



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI • MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2001 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 201

ESTE SUPLEMENTO CONSTA DE CUATRO FASCÍCULOS

FASCÍCULO PRIMERO

CORTES GENERALES

16389 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2001, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe Anual, ejercicio 1997, relativo a los Sectores Públicos Autónomo y Local, e Informes Territoriales relativos a las Comunidades y Ciudades Autónomas que carecen de Órgano Externo de Control, así como los Informes sobre el Fondo de Compensación Interterritorial (ejercicio 1997) de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Extremadura, Castilla-León y Murcia.*

INFORMES



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- INFORME ANUAL**
del ejercicio 1997, relativo a los sectores públicos autonómico y local
TRIBUNAL DE CUENTAS
- PRESENTACIÓN**
SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
- I. CONCLUSIONES
II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
III. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
APÉNDICE al apartado de Informes territoriales de 1996
- SECTOR PÚBLICO LOCAL**
- I. INTRODUCCIÓN
II. CONCLUSIONES
III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
IV. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
V. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL
VI. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993 A 1997
VII. ANÁLISIS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
VIII. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO
IX. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- AAPP: Administraciones Públicas.
ABASA: Aceites Virgenes de Oliva de Baena, S. A.
ACAN: Agencia Centroamericana de Noticias.
ADMÍN: PÚBLICAS: Administraciones Públicas.
AEAT: Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
AECI: Agencia Española de Cooperación Internacional.
AEJE: Agrupación Europea de Interés Económico.
AENA: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
AESA: Astilleros Españoles, S. A.
AGBAR: Aguas de Barcelona.
AGE: Administración General del Estado.
AGESA: Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A.
AHM: Altos Homos del Mediterráneo.
AHV: Altos Homos de Vizcaya.
AIE: Agrupación de Interés Económico.
AIE: Agencia Industrial del Estado.
AISA: Aeronáutica Industrial, S. A.
AISE: Agrupación Internacional de Servicios Energéticos.
ALDEASA: Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A.
ALUFRENCE: Alufrence Service.
ALUMINA: Aluminio Española.
ALUMINIO: Aluminio Español.
ALYCESA: Alimentos y Aceites, S. A.
AMBA: Asociación Mutua Benéfica del Aire.
AMBE: Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
APD: Agencia de Protección de Datos.
APF: Argentaria Participaciones Financieras.
ARPI: Argentaria Participaciones Inmobiliarias.
ARSA: Aerolíneas Argentinas, S. A.
ART: Articulo.
ASDL: Aeronáutica Systems Designers, Ltd.
ASFALNOR: Asfaltos del Norte.
ASICA: Asociación de Caución para las Actividades Agrarias.
ASTACE: Astilleros y Talleres Celaya.
ASTANDER: Astilleros de Santander.
ASTANO: Astilleros y Talleres del Noroeste.
AUCALSA: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.
AUDASA: Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A.
AUDENASA: Autopistas de Navarra, S. A.
AUXINI: Empresa Auxiliar de la Industria.
AVIACOR: Aviación y Comercio.
BARRERAS: Hijos de J. Barreras.
BAZÁN: E.N. Bazán de Construcciones Navales Militares.
BCA: Banco de Crédito Agrícola.
BCI: Banco de Crédito Industrial.
BCL: Banco de Crédito Local.
BE: Banco de España.
BEGASA: Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.
BERD: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BEX: Banco Exterior de España.
BEXGASA: Bex Gestión de Activos, S. A.
BHE: Banco Hipotecario de España.
BIRD: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
BNA: Banco de Negocios Argentaria.
BOE: Boletín Oficial del Estado.
BWE: Babcock and Wilcox Española.
CABSA: Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A.
CACESA: Compañía Auxiliar al Cargo-Exprés, S. A.
CAGE: Cuenta de la Administración General del Estado.
CAISS: Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.
CAIVSA: Compañía Auxiliar de Industrias Varias, S. A.
CAPN: Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
CARBOEX: Sociedad Española de Carbón Exterior.
CARBOPOR: Sociedad Portuguesa de Distribución de Combustibles Sólidos.
CARGOSUR: Compañía de Explotación de Aviones Cargueros, Cargosur.
CARI: Sistema de Ajuste Recíproco de Intereses.
CRS: Centro de Arte Reina Sofía.
CASA: Construcciones Aeronáuticas, S. A.
CBE: Corporación Bancaria de España.
CC: Carretera Comarcal.
CCAA: Comunidades Autónomas.
CCAMB: Centro de Carga Aérea Madrid-Barajas.
CCEE: Corporaciones Europeas.
CCLL: Corporaciones Locales.
CCS: Consorcio de Compensación de Seguros.
CD. A.: Ciudad Autónoma.
CDGAE: Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CE: Comunidad Europea.
CE: Constitución Española.
CEAT: Centro de Estudios y Apoyo Técnico.
CEBES: Certificadores del Banco de España.
CECA: Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
CECIR: Com. Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
CEDEX: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CEHOPU: Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanas.
CENDAR: Centro de Control de Recaudación.
CENINSA: Central Informática, S. A.
CERN: Centro Europeo de Investigación Nuclear.
CERSA: Compañía Española de Reafianzamiento, S. A.
CES: Consejo Económico Social.
CESA: Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos.
CESCE: Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S. A. Cía. de Seguros y Reaseguros.
CETARSA: Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A.
CFL: Carboex First Investment, Ltd.

- CGAIRE: Cuartel General del Aire.
 CGE: Cuenta General del Estado.
 CIABSI: Com. Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos.
 CIEMAT: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
 CL: Carboex Internacional, Ltd.
 CILSA: Centro Intermodal de Logística, S. A.
 CIMA: Sistema de Información sobre el Inventario General de Bienes Inmuebles.
 CIMALGAS: Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.
 CIS: Centro de Investigaciones Sociológicas.
 CLEA: Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.
 CLMADIS: Distribución Climatizada.
 CN: Carretera Nacional.
 CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 CNOC: Consejo Nacional de Objeción de Concurrencia.
 COE: Crédito Oficial a la Exportación.
 COFIDES: Compañía Española de Financiación y Desarrollo.
 COMFERSA: Comercial del Ferrocarril, S. A.
 COMPLESA: Complejo Industrias Lácteas de Lugo, S. A.
 COOSUR: Corporación Olivarrera del Sur para el Desarrollo Oleícola.
 COPOSA: Comercial de Potasas, S. A.
 CRASA: Centro de Reservas de Alojamiento, S. A.
 CRMF: Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos.
 CS DEPORTES: Consejo Superior de Deportes.
 CS: Consejo Superior.
 CSD: Consejo Superior de Deportes.
 CSEN: Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
 CSIF: CSI Corporación Siderúrgica.
 CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 CSN: Consejo de Seguridad Nuclear.
 CTE: Compañía Trasatlántica Española.
 CTM: Comercial de Transportes Mediterráneo.
 CTNE: Compañía Telefónica Nacional de España.
 CYTASA: Colonización y Transformación Agraria, S. A.
 CH: Confederaciones Hidrográficas.
 CHC: Corporación Española de Hidrocarburos.
 D: Decreto.
 D-L: Decreto-Ley.
 DATSA: Distribución Almacenaje y Transporte Cargo Express, S. A.
 DELTA: Desgasificación y Limpieza de Tanques.
 DEMAN: Distribución y Explotación de Máquinas Automáticas del Norte.
 DESSA: Deslastes y Desgasificaciones, S. A.
 DG: Dirección General.
 DGCA: Dirección General de Calidad de las Aguas.
 DGCC: Dirección General de Objeción de Concurrencia.
 DGPBE: Dirección General de Patrimonio del Estado.
 DGPNSD: Dirección General Plan Nacional sobre Drogas.
 DGT: Dirección General de Tráfico.
 DIATLANS: Diques del Atlántico, S. A.
 DIGENECO: Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 DISEL: Diseño e Ingeniería de Sistemas Electrónicos (*En la actualidad INDRA, SCA*).
 DM: Marcos Alemanes.
 DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
 DOMI: Desarrollo de Operaciones Mineras.
 EA: Estatuto de Autonomía.
 EASA: Energías de Aragón, S. A.
 EDAR: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.
 EDP: Entidad de Derecho Público.
 EEGG: Entidades Gestoras.
 ELECBRO: Termoeléctrica del Ebro.
 ELNOSA: Electroquímica del Noroeste, S. A.
 EMAER: Empresa Nacional de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios Aeronáuticos.
 EMFESA: Enajenación de Materiales Ferroviarios, S. A.
 EMGRISA: Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S. A.
 EMPL: Europe Magreb Pipeline, Ltd.
 EN: Empresa Nacional.
 ENAGAS: Empresa Nacional del Gas.
 ENATCAR: Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera.
 ENAUSA: Empresa Nacional de Autopistas, S. A.
 ENCASUR: Empresa Nacional Carbonífera del Sur.
 ENCE: Empresa Nacional de Celulosas.
 ENDESA: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.
 ENDESAR: Endesa Desarrollo.
 ENDIASA: Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.
 ENECO: Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba.
 ENESA: Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
 ENHER: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza.
 ENISA: Empresa Nacional de Innovación, S. A.
 ENOSA: Empresa Nacional de Óptica, S. A.
 ENRESA: Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A.
 ENSA: Equipos Nucleares, S. A.
 ENSB: Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares.
 ENUSA: Empresa Nacional del Uranio, S. A.
 EOC: Entidades Oficiales de Crédito.
 EOI: Escuela de Organización Industrial.
 EOT: Escuela Oficial de Turismo.
 EQUICOSA: Equipamientos Comerciales, S. A.
 EQUIDESA: Equipamientos de Espacios y Estaciones, S. A.
 ERITEL: Estudios y Realizaciones de Informática Aplicada (*En la actualidad INDRA, sst*).
 ERSA: Energías Renovables, S. A.
 ERZ: Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
 ESA: Agencia Espacial Europea.
 EURATOM: Comunidad Europea de la Energía Atómica.
 EXPASA: Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A.
 FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo.
 FAMS: Cuentas de Fondos para Adquisición de Material y Servicios.
 FAS: Fuerzas Armadas Españolas.
 FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.
 FDDD: Fundamentación y Desarrollo de la Declaración Definitiva.
 FDG: Fondo de Desarrollo Ganadero.
 FED: Fondo Europeo de Desarrollo.
 FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria.
 FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
 FEUP: Federación Española de Universidades Populares.
 FEVE: Ferrocarriles de Vía Estrecha.
 FF: Franco Francés.
 FGD: Fondo de Garantía de Depósitos.
 FGDCA: Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.
 FGDCC: Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.
 FGDEB: Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.
 FIGAREDO: Minas de Figaredo.
 FIVA: Fichero Informativo de Vehículos Asegurados.
 FNCM: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
 FNMT: Sociedad Estatal Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 FOARSA: Forjas y Aceros de Remosa, S. A.
 FOCOE: Fomento de Comercio Exterior.
 FOGASA: Fondo de Garantía Salarial.
 FORCE: Fondo de Reinstitución del Consejo de Europa.
 FORMEC: Fundación para la Formación Continua.
 FORPPA: Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios.
 FROM: Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
 FS: Franco Suizo.
 FSE: Fondo Social Europeo.
 FUNDIASA: Fundación de Asua, S. A.
 GDI: Grupo Giravions Dorand.
 GESA: Gas y Electricidad, S. A.
 GETEMASA: Geología, Teledetección y Medio Ambiente, S. A.
 GINDEF: Gerencia de Infraestructura de la Defensa.
 GISS: Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
 GRAESA: Granitos Españoles, S. A.
 GRUTISA: Grúas y Utilidades, S. A.
 GYCONSA: Guiado y Control, S. A.
 HEASA: Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.
 HEDATSA: Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.
 HIDRUNA-I: Hidroeléctrica de Catalunya.
 HOLSA: Barcelona Holding Olímpico, S. A.
 HUNOSA: Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.
 IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas.
 IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 IC: Instituto Cervantes.
 IC(52): Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.
 ICAL: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
 ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
 ICAL_(S): Modelo Simplificado de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
 ICE: Información Comercial Española.
 ICEX: Instituto Español de Comercio Exterior.
 ICIO: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 ICO: Instituto de Crédito Oficial.
 ICONA: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
 ICSA: Internacional de Composites, S. A.
 IDAE: Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía.
 IEBV: Internacional Endesa, B.V.
 IFA: Instituto de las Fuerzas Armadas.
 IFAA: Instituto de Fomento Asociativo Agrario.
 IFAS: Instituto Foral de Asistencia Social.
 IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.
 IGIC: Impuesto General Indirecto Canario.
 IGSS: Intervención General de la Seguridad Social.
 ILT: Incapacidad Laboral Transitoria.
 IMENOSA: Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A.
 IMPI: Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.
 IMPROASA: Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A.
 IMSERSO: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
 INAEM: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
 INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.
 INE: Instituto Nacional de Estadística.
 INECO: Ingeniería y Economía del Transporte.
 INEM: Instituto Nacional de Empleo.
 INESPAL: Industria Española del Aluminio.
 INPEHSA: Infraestructuras y Equipamientos Hispánicos, S. A.
 INFES: Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.
 INFORMA: Información Económica.
 INH: Instituto Nacional de Hidrocarburos.
 INI: Instituto Nacional de Industria.
 INIA: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.
 INIMA: Ini Medio Ambiente.
 INITEC: Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología.
 INP: Instituto Nacional de Previsión.
 INSA: Ingeniería y Servicios Aeroespaciales.
 INSALUD: Instituto Nacional de la Salud.
 INSERSO: Instituto Nacional de Servicios Sociales.
 INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- INTA: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.
- INVIFAS: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
- IP: Incapacidad Permanente.
- IPC: Índice de Precios al Consumo.
- IPPV: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.
- IPV: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- IRYDA: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- IS: Impuesto sobre Sociedades.
- ISDEFE: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España.
- ISFAS: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- ISM: Instituto Social de la Marina.
- IT: Incapacidad Temporal.
- ITGE: Instituto Tecnológico y Geominero.
- IYA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- IVIMA: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- JV TRÁFICO: Jefatura Central de Tráfico.
- JCCA: Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- JCT: Jefatura Central de Tráfico.
- JULIANA: Juliana Constructora Gijonesa.
- LAURIA: Lauria Shipping Corporation, Ltd.
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- LCE: Ley de Contratos del Estado.
- LCSA: La Lactaria Castellana, S. A.
- LESA: La Lactaria Española, S. A.
- LF: Ley de Fianzas.
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- LGT: Ley General Tributaria.
- LH: Ley de Hacienda de la Comunidad.
- LHL: Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- LOFAGE: Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- LORTAD: Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.
- LOSEN: Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional.
- LOTcu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- LRBRL: Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- LRICT: Ley Reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las CCAA.
- LRIPAC o LRJAP: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- LRU: Ley Orgánica de Reforma Universitaria.
- Lusitana, LDA: Lusitana de Distribución Siderúrgica, Lda.
- MAE: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- MAESA: Mantenimientos y Ayuda a la Explotación y Servicios, S. A.
- MAP: Ministerio de Administraciones Públicas.
- MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MAYASA: Minas de Almadén y Arroyanes, S. A.
- MD: Ministerio de Defensa.
- MDE: Manises Diesel Engine Co.
- MEC: Ministerio de Educación y Ciencia.
- MEH: Ministerio de Economía y Hacienda.
- MERCASA: Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A.
- MERCO: Mercados en Origen.
- METALSA: Metalúrgica Asturiana, S. A.
- MF: Ministerio de Fomento.
- MI: Ministerio de Interior.
- MIBOR: Tipo de Interés Interbancario de Madrid.
- MINER: Ministerio de Industria y Energía.
- MINIGUA: Misión de las Naciones Unidas en Guatemala.
- MJ: Ministerio de Justicia.
- MMA: Ministerio de Medio Ambiente.
- MOPTMA: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- MP: Millones de pesetas - Millones.
- MP: Ministerio de la Presidencia.
- MSC: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
- MUGEJU: Mutualidad General Judicial.
- MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- MUSINI: Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros de Prima Fija.
- NAVINTESA: Naval de Investigación y Tecnología, S. A.
- NIF: Número de Identificación Fiscal.
- NIFO: Número de Identificación de Publicaciones Oficiales.
- NIPSA: Naviera Internacional Panameña, S. A.
- NORFOR: Norte Forestal.
- O: Orden.
- OAA: Organismo Autónomo Administrativo.
- OACIF: Organismo Autónomo Comercial, Industrial, Financiero o Análogo.
- OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- OCEX: Órgano u Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.
- OET: Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero.
- OLCESA: Oleoginosas del Centro, S. A.
- OM: Orden Ministerial.
- ONLAE: Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- ONUMOZ: Misión de las Naciones Unidas en Mozambique.
- ONUSAL: Misión de las Naciones Unidas en El Salvador.
- OPA: Oferta Pública de Adquisición de Acciones.
- OPTAR: Operador Mayorista de Servicios Turísticos.
- ORAP: Otros Recursos Agrarios y Pesqueros.
- OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
- OP: Organización de Trabajos Portuarios.
- PAC: Política Agraria Común.
- PAEE: Programa de Ahorro y Eficiencia Energética.
- PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
- PASA: Proyectos, Acondicionamientos y Servicios de Agua.
- PATI: Plan de Actuación Tecnológico Industrial.
- PCAG: Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- PCAGEST: Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos.
- PEC: Plan Estratégico de Competitividad.
- PERFIALSA: Perfiles de Aluminio, S. A.
- PERFRISA: Perfil en Frio, S. A.
- PESA: Perfiles Especiales, S. A.
- PETRONOR: Petróleos del Norte.
- PGC: Plan General de Contabilidad Pública.
- PGCPAL: Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.
- PGE: Presupuestos Generales del Estado.
- PIB: Producto Interior Bruto.
- PIE: Participación en los Ingresos del Estado.
- PTMA: Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental.
- PK: Punto Kilométrico.
- PMM: Parque Móvil Ministerial.
- PN: Patrimonio Nacional.
- PNB: Producto Nacional Bruto.
- PNSD: Plan Nacional Sobre Drogas.
- PNSDAR: Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- POA: Programa Orientativo Anual.
- PPKK: Puntos Kilométricos.
- PRESUR: Prerreducidos Integrados del Suroeste de España.
- PROERSA: Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S. A.
- PROGESPRESS: Procedimiento de Gestión de Prestaciones Económicas de la Seguridad Social.
- PROMURAL: Productos Murcianos Alimentarios.
- PTAS: Pesetas.
- PUCARSA: Puerto de Carboneras, S. A.
- PYME: Pequeña y Mediana Empresa.
- PYSESA: Producción y Suministro de Electricidad, S. A.
- RBEL: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- RCCL: Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.
- RD 500/1990: Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla, en materia de presupuestos el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- RD: Real Decreto.
- RD-L: Real Decreto-Ley.
- REASS: Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
- REDESA: Redes de Energía, S. A.
- RELSA: Recursos Energéticos Locales, S. A.
- RENFE: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- RENOSA: Remolcadores del Noroeste, S. A.
- RETEVISION: Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.
- RFHN: Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- RGC ó RGCE: Reglamento General de Contratación del Estado.
- RGR: Reglamento General de Recaudación.
- RNE: Radio Nacional Española.
- ROF: Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- RPT: Recursos Propios Tradicionales de la Unión Europea.
- RSCL: Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- RTVE: Ente Público Radiotelevisión Española.
- SAC: Seguros Agrarios Combinados.
- SAECA: Sociedad Anónima Estatal de Cautión Agraria.
- SAES: S. A. de Electrónica Submarina.
- SAIA: S. A. Internacional de Autocares.
- SAICA: Sistema Automático de Inf. de Calidad de las Aguas.
- SAPRASELDA: S. A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Elda.
- SAPRESALMANSA: S. A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.
- SAPRESVILLA-ROBLEDO: S. A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo.
- SASEMAR: Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
- SATENA: Sociedad Anónima de Tecnología Naval.
- SAVIA: Sistemas Automatizados para Agencias de Viaje.
- SCE: Seguro de Crédito a la Exportación.
- SDS: Spanish Depot Service.
- SECEGSA: Sociedad Esp. Est. para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S. A.
- SEDDI: Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación.
- SEGIPSA: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S. A.
- SEGISA: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S. A.
- SEIT: Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías.
- SENASA: Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aero-náuticas Civiles, S. A.
- SENPA: Servicio Nacional de Productos Agrarios.
- SEPEES: Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.
- SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

información de todo el Sector público autonómico, en los distintos epígrafes se incluyen datos de las Comunidades Autónomas de Canarias, Cataluña y Galicia que, de acuerdo con lo manifestado previamente, han sido obtenidos de su respectiva Cuenta General antes de haber dispuesto de los oportunos resultados de su fiscalización presentados por el respectivo Órgano de Control Externo. Se concluye el análisis de este Sector con una exposición específica de los aspectos que se han considerado más destacables en cada una de las Comunidades Autónomas, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los Informes remitidos por los Órganos de Control Externo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2, párrafo segundo, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, han sido examinados por éste, reponiéndose en el presente Informe sólo los resultados más relevantes que constan o se deducen de los mismos o de la información adicional solicitada, modificándose, cuando se ha estimado procedente, las cifras o criterios en ellos reflejados. Los resultados de este análisis se han trasladado al respectivo Órgano de Control Externo, cuyas observaciones se han tenido en cuenta en la presentación del contenido definitivo.

Se considera oportuno señalar que, con independencia de la pretensión de alcanzar un adecuado grado de homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de cada Comunidad Autónoma, existen diferencias entre las mismas que afectan, necesariamente, el fondo y la forma del análisis conjunto. Así, determinados aspectos de la gestión económico-financiera deben ser ponderados en función de las competencias transferidas, del ámbito territorial (pluriprovincial o uniprovincial), del Régimen Común o Foral, entre otras referencias, que afectan tanto a la estructura de los gastos como al marco financiero correspondiente. Estas circunstancias, junto a las diferencias observadas en los distintos informes que han servido de base, han condicionado la extensión, el tratamiento y el contenido del análisis efectuado.

El apartado relativo al Sector público local recoge los resultados de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 1997 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo (OCEX) o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades, así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras, sobre la actividad económico-financiera de las correspondientes Entidades locales de su territorio.

Tras definir el ámbito de la Fiscalización extensible a las 15.434 entidades existentes en este ejercicio en el ámbito local, y precisar los objetivos y limitaciones de la fiscalización, se presenta un subapartado de conclu-

rioridad por el Pleno del Tribunal, conformando entre ambos el Informe anual del ejercicio 1997. En la presentación del mencionado Informe relativo al Sector público estatal se recogen unas breves referencias al alcance y estructura del Informe anual así como una sucinta exposición de la principal normativa reguladora de la actividad económico-financiera pública durante dicho ejercicio, en especial de las novedades más relevantes de aplicación en el mismo, que definen, también, el marco jurídico del contenido del presente Informe.

Este Informe presenta, en apartados diferenciados, los resultados de fiscalización de los Sectores públicos autonómico y local. En ambos apartados se inicia la exposición con la presentación de las conclusiones, en las que se ofrece una síntesis y una valoración de los resultados más relevantes, que son objeto de un desarrollo más pormenorizado en epígrafes posteriores.

Por lo que se refiere al Sector público autonómico, en este Informe se recogen de forma resumida y globalizada, los resultados derivados de los Informes, generales y específicos de cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, elaborados por este Tribunal o por el respectivo Órgano de Control Externo en el caso de las Comunidades Autónomas que disponen del mismo. En este sentido, con respecto al ejercicio 1997, el Tribunal de Cuentas ha analizado los Informes del correspondiente Órgano de Control Externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Foral de Navarra, País Vasco y Valenciana. Al tiempo de redactar este Informe se han recibido de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo de Cuentas de Galicia los Informes sobre la Cuenta General del presente ejercicio, así como el correspondiente a la participación de la Comunidad autónoma de Canarias en el Fondo de Compensación Interterritorial que por esta causa no han sido examinados. Se incorporan no obstante, en Apéndice, los Informes del ejercicio 1996 correspondientes a Canarias y Galicia, remitidos igualmente con posterioridad a la elaboración del Informe anual del Sector público autonómico del mencionado año.

El informe del Sector público autonómico presenta la siguiente estructura: En primer lugar, tras el resumen valorativo de las conclusiones, se incorpora un subapartado en el que se expone el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y remitir los contratos suscritos en el plazo establecido. A continuación se presentan determinadas magnitudes significativas de la actividad de cada una de las Comunidades o Ciudades Autónomas. En el subapartado siguiente se analiza la liquidación presupuestaria así como la gestión y la situación económico-financiera de la respectiva Administración General, con especial atención a los aspectos relevantes de financiación, endeudamiento, avales y contratación. Con la finalidad de ofrecer una

TCu: Tribunal de Cuentas.
TECFORM: Técnica Forestal Mecanizada, S. L.
TERBESA: Técnicas del Besos, S. A.
TESIS: Tecnología y Sistemas de Seguridad.
TGI: Tecnología y Gestión de la Innovación.
TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social.
TIFSA: Tecnología e Investigación Ferroviaria, S. A.
TRAGSA: Empresa de Transformación Agraria, S. A.
TRAGSATEC: Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A.
TRAMER: Tráfico de Mercancías.
TRAPSA: Empresa de Transformaciones Agrarias, S. A.
TRLGSS: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

TRLS: Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas.
TRLSOU: Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
TRRI: Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.
TS: Tribunal Supremo.
TURESPAÑA: Instituto de Turismo de España.
TVE: Televisión Española.

TYDESA: Transportes y Distribuciones Eléctricas, S. A.
UBESA: La Unión de Benisa, S. A.
UCES: Unidades de Cooperación en el Exterior.
UE: Unión Europea.
UEFSA: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.
UIMP: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
UNAMIR: Misión de las Naciones Unidas en Ruanda.
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
UNELCO: Unión Eléctrica de Canarias.
UNIACERO: Unión de Fabricantes de Aceros Especiales.
UNPROFOR: Fuerza de Protección de Naciones Unidas en la ex Yugoslavia.
UPA: Última Previsión Anual.
USS: Dólar EE. UU.
UTE: Unión Temporal de Empresas.

VIAP: Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
VIASA: Venezolana Internacional de Aviación, S. A.
VOSA: Vila Olímpica, S. A.
VPO: Viviendas de Protección Oficial.
£ STG: Libra Esterlina.
£ Ir: Libra Irlandesa.

SERCIM: Servicios Comerciales de Informática y Marítimos.
SERCOLSA: Servicios de Restauración Colectiva, S. A. (En la actualidad, Con Asesores, S. A.)
SESEMA: Servicios de Seguridad Mancomunados, S. A.
SESTASA: Sociedad Estatal de Tasaciones, S. A.
SGR: Sociedades de Garantía Recíproca.
SGSP: Societe Generale des Sels et Potasses, S.A.R.L.
SGT: Secretaria General de Turismo.
SICPO: Sistema de Información Contable Presupuestario de la Administración del Estado.
SICOS: Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social.

SIDMED: Siderúrgica del Mediterráneo.
SIEFSA: Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.
SIGALSA: Suelo Industrial de Galicia, S. A.
SIR: Sistema Integrado de Recaudación.
SIRECOX: Sociedad General de Intercambios y Relaciones de Comercio Exterior.
SODECO: Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Míneras.
SODIAN: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía.
SODIAR: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón.
SODICAMAN: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha.
SODICAN: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias.

SODIEX: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura.
SODIGA: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia.
SOGAMAN: Sociedad de Garantía Recíproca de Castilla-La Mancha.
SOGASA: Sociedad de Garantía Subsidiaria, S. A.
SONALVO: Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S.G.R.
STC: Sentencia del Tribunal Constitucional.
STLE: Sistemas Técnicos de Loterías del Estado.
STS: Sentencia del Tribunal Supremo.
TABACMESA: Exportadora de Tabaco de Ceuta y Melilla, S. A.
TARSIS: Tecnología, Arquitectura y Sistemas.
TC: Tribunal Constitucional.

PRESENTACIÓN

brada el 1 de febrero de 2001, ha aprobado el presente Informe anual, relativo al análisis de las cuentas y a la fiscalización de la gestión económica del ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como de las entidades que integran su respectivo Sector público. El presente Informe se agraga al referido al Sector público estatal, aprobado con ante-

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 136.2 y 153.d) de la Constitución, 13.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 28 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en la sesión cele-

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

siones en el que se recoge una síntesis valorativa de los resultados, que son objeto de un mayor desarrollo en los subapartados siguientes. A continuación, se analiza el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y su documentación complementaria, así como de la remisión de la información establecida en relación con los contratos suscritos, presidiéndose en este ejercicio especial atención al examen de las causas de la no rendición de la cuenta general en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993 a 1997.

Se ofrece a continuación un análisis de la liquidación de los Presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de su ejecución y a través de su clasificación funcional y económica, valorando su evolución interanual y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada.

En los subapartados siguientes se presenta un análisis de los convenios suscritos por las Entidades locales con su personal, así como de los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Se ofrecen a continuación los resultados de la fiscalización del Sector público local correspondiente a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Foral de Navarra y País Vasco, extraídos, en forma resumida, de los Informes elaborados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se concluye este análisis sectorial con la incorporación de los resultados deducidos del examen de la contratación administrativa suscrita por entidades con población de derecho superior a 50.000 habitantes, de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo.

En este epígrafe, tras señalar las irregularidades de carácter general, se destacan las deficiencias que por su peculiaridad o importancia se han estimado más relevantes en el análisis de determinados expedientes de contratación.

Se adjuntan al presente Informe los anexos correspondientes a los resultados de los distintos epígrafes de ambos apartados.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 28.1 de la Ley de Funcionamiento se incorporan al Informe anual los siguientes Informes territoriales de fiscalización, previamente aprobados por el Pleno del Tribunal, relativos a las cuentas y a la gestión económica del ejercicio 1997 de las Comunida-

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1997.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1997.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1997.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1997.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1997.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1997.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1997.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1997.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1997.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial de ejercicio 1997 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

I. CONCLUSIONES

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

II.1. Cuentas anuales

II.2. Expedientes de contratación

III. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

III.1. Entes públicos

III.1.1. Administraciones públicas

III.1.1.1. Contabilidad presupuestaria

III.1.1.2. Entes con Plan General de Contabilidad Pública

III.1.2. Empresas públicas

III.2. Administraciones generales

III.2.1. Contabilidad presupuestaria

III.2.1.1. Ejecución de los presupuestos

III.2.1.2. Saldos presupuestarios del ejercicio

III.2.2. Situación patrimonial

III.2.2.1. Deudores

III.2.2.2. Tesorería

III.2.2.3. Acreedores

III.2.3. Análisis específicos

III.2.3.1. Financiación del ejercicio

III.2.3.2. Fondo de Compensación Interterritorial

III.2.3.3. Avals

III.2.3.4. Contratación

III.3. Informes territoriales

III.3.1. Comunidad Autónoma de Andalucía

III.3.2. Comunidad Autónoma de Aragón

III.3.3. Comunidad Autónoma de Canarias

III.3.4. Comunidad Autónoma de Cantabria

III.3.5. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

III.3.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León

III.3.7. Comunidad Autónoma de Cataluña

III.3.8. Comunidad Autónoma de Ceuta

III.3.9. Comunidad Autónoma de Melilla

III.3.10. Comunidad Autónoma de Extremadura

III.3.11. Comunidad Autónoma de Navarra

III.3.12. Comunidad Autónoma de Galicia

III.3.13. Comunidad Autónoma de Illes Balears

III.3.14. Comunidad Autónoma de La Rioja

III.3.15. Comunidad Autónoma de Madrid

III.3.16. Comunidad Autónoma de País Vasco

III.3.17. Comunidad Autónoma de Principado de Asturias

III.3.18. Comunidad Autónoma de Región de Murcia

III.3.19. Comunidad Autónoma de Valenciana

APÉNDICE al apartado de Informes territoriales del ejercicio 1996

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

II. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

I. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados de la fiscalización de las cuentas y de la actividad del Sector público autonómico que se recogen en los sucesivos epígrafes del presente Informe anual, se extraen las siguientes conclusiones. No obstante, se considera oportuno destacar que la obtención de dichos resultados y de las conclusiones que de los mismos se coligen ha venido condicionada por la propia configuración de dicho Sector público autonómico, que presenta un elevado grado de heterogeneidad normativa y organizativa, manifestada, de modo singular, en el distinto régimen contable seguido en las diferentes Comunidades Autónomas, algunas de las cuales continúan sin aplicar el Plan de Contabilidad Pública.

Rendición de cuentas

Las Cuentas de la Administración General de las Comunidades Autónomas se han rendido dentro de los plazos establecidos, salvo las de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se han presentado fuera de plazo. Según se desprende de los respectivos informes y documentación contable remitida a este Tribunal, los principales retrasos e incumplimientos se presentan en relación con las cuentas de las Administraciones institucionales y de las Empresas públicas. Dentro de las primeras, 7 Organismos autónomos han rendido las cuentas fuera de plazo y 2 no han rendido; de los Entes públicos sometidos a normativa específica, 24 las han presentado fuera de plazo y 4 no las han rendido. En lo que se refiere a las Empresas públicas, 23 lo han hecho fuera de plazo y otras 23 no han rendido las cuentas anuales.

Las Administraciones Generales

En los Presupuestos persiste con carácter general la indeterminación de objetivos e indicadores, lo que unido a la inexistencia de un sistema de contabilidad analítica, dificulta la valoración objetiva del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados, en consonancia con lo previsto en el art. 9.1 de la LOTCu. Las Comunidades de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Foral de Navarra, Illes Balears, y Ciudad de Melilla, engloban en las Cuentas presupuestarias de la Administración General datos de

de 4,9 millones de ptas. incluyendo 346.885 millones concertados a corto plazo; las dos Comunidades más endeudadas (Cataluña y Andalucía) absorben el 43% de la deuda.

Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial se destinan a proyectos que generen renta y riqueza entre las Comunidades autónomas menos favorecidas, las relaciones de proyectos que constan tanto en la Administración del Estado como en las Comunidades autónomas se corresponden muchas veces con líneas generales de actuación en sectores determinados, lo que no permite alcanzar el grado acumulado de su ejecución, al alterarse su identificación, expresamente prevista en el art. 6.3 de la Ley del Fondo.

En cuanto a la contratación administrativa, la fiscalización realizada directamente por este Tribunal de Cuentas se ha efectuado en los términos fijados en el artículo 39 de su Ley de Funcionamiento, y se han examinado 358 contratos adjudicados por un importe total de 166.023 millones de ptas. El examen realizado pone de manifiesto deficiencias en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en particular en la fijación de los criterios de adjudicación de los concursos y en la valoración de las ofertas de los licitadores. En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes demoras y modificaciones que no responden a causas justificadas, sino a deficiencias en la preparación de los contratos afectados.

Publicidad de los informes de fiscalización

En relación con obligación de publicar los informes de fiscalización, impuesta por el art. 12.1 de la LOTCu y concordantes de las leyes de creación de los Órganos de Control Externo, se ha observado que únicamente cumplen satisfactoriamente lo previsto en la normativa citada las CCAA de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y el País Vasco.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

II.1. Cuentas anuales

La observancia de la obligación de rendir cuentas ha sido la siguiente:

De 17 Administraciones Generales, incluida la de Canarias, 15 han rendido en plazo y 2 (las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) lo han hecho fuera de plazo.

De 71 Organismos autónomos, 62 han rendido en plazo, 7 lo han hecho fuera de plazo, (5 de Ceuta y 2 de Melilla) y no han rendido 2; 1 de Ceuta y otro de la Comunidad Valenciana.

De 62 Entes estatutarios, 34 han rendido en plazo y 24 fuera de plazo (17 Universidades; 2 de Aragón, 1 de Cantabria, 1 de Castilla-La Mancha, 1 de Foral de

Navarra, 1 de Madrid y 1 del Principado de Asturias) y 4 no han rendido (3 del Principado de Asturias y 1 de Illes Balears).

De 317 Empresas públicas, 271 han rendido en plazo y 23 fuera de él (11 de Madrid, 4 de la Ciudad de Melilla, 3 de la Ciudad de Ceuta, 3 del Principado de Asturias, 1 de Cantabria y 1 de Castilla La Mancha). No han rendido 23 (8 del País Vasco, 5 de Cantabria, 4 de Andalucía, 3 de la Ciudad de Ceuta, 2 de Extremadura y 1 del Principado de Asturias).

Entre las carencias documentales de las Administraciones Generales destaca la falta de las Memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y las demostrativas del cumplimiento de los objetivos programados y en las Empresas públicas, la de la ejecución de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital.

El ámbito subjetivo de la Cuenta General no es uniforme en las distintas leyes de finanzas, pues si bien comprende en trece de ellas a todo el Sector (administrativo y empresarial) dependiendo del ejecutivo de la Comunidad, en cinco (Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia) excluye las Empresas públicas y otra (Cataluña) excluye también a los Organismos autónomos de carácter no administrativo. Por su parte, en las Comunidades de Extremadura, La Rioja y Madrid se incluyen como anexo las cuentas de las Universidades.

II.2. Expedientes de contratación

La LCAP 13/1995, de 18 de mayo, regula en su art. 58 la obligación de remisión de contratos a este Tribunal u OCEX de la respectiva Comunidad autónoma.

— Las Comunidades autónomas que no tienen OCEX, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la LFTCu y con las instrucciones emanadas del Tribunal de Cuentas en desarrollo de dichos preceptos, han remitido los contratos adjudicados en 1997 que se hallasen comprendidos en alguna de las siguientes categorías:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importe superior a 100 millones de ptas.

b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importe superior a 50 millones.

c) Contratos de obras adjudicados por procedimiento negociado de importe superior a 25 millones.

d) Contratos de gestión de servicios públicos cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento exceda de 100 millones de ptas. cuando se adjudiquen mediante procedimiento abierto o restringido y forma de concurso; o de 25 millones, en el procedimiento negociado.

leyes de presupuestos es homogénea. Así, en algunos casos, deben elaborarlos todas las empresas dependientes de la Comunidad (Madrid); en otros, se condiciona su elaboración a la previsión de percibir subvenciones corrientes o de capital (Extremadura). En las Ciudades de Ceuta y Melilla, la LHL, la condición a que las sociedades estén participadas por ellas al 100%.

Por su parte, respecto de las sociedades del Sector autonómico no dependientes de la respectiva Comunidad por no alcanzar su participación en el capital el porcentaje establecido, no existe norma sobre su obligatoria elaboración, ni tampoco en las entidades dependientes de las Universidades.

III.2. Administraciones generales

III.2.1. Contabilidad presupuestaria

En los anexos III.2-1 a III.2-6 se recogen los datos relativos a las Administraciones Generales de las distintas Comunidades y Ciudades autónomas.

Como en pasados ejercicios, las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Foral de Navarra y Galicia, incluyen indebidamente en los presupuestos la Participación en los Ingresos del Estado y las CCLL, por lo que contabilizan los derechos y obligaciones reconocidas derivados de la mera intermediación de estos recursos. Los derechos reconocidos por este concepto ascienden a 572.097 millones de ptas. Asimismo, la Comunidad Foral de Navarra reconoce otros 329 millones que también son ajenos a su Hacienda, al pertenecer a las Corporaciones Locales por su participación en tasas de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

Por el contrario, persiste la no inclusión en los presupuestos del importe previsible de la amortización del endeudamiento transitorio para operaciones de tesorería, que por haber sido dispuesto en el ejercicio anterior y estar concertado a un plazo inferior a un año, vence en este ejercicio. Su importe asciende a 566.034 millones de ptas.

III.2.1.1. Ejecución de los presupuestos

El anexo III.2.1 presenta la liquidación de los créditos presupuestarios de forma individualizada para cada una de las Comunidades y Ciudades autónomas, así como el total agregado de todas ellas, siendo los iniciales de 9.183.190 millones de ptas., lo que supone un incremento de las previsiones de gasto respecto al año anterior del 8%.

Los créditos finales alcanzan los 10.040.703 millones de ptas., por efecto de las modificaciones presupuestarias, cuyo importe neto supone el 9% de los créditos iniciales. En las Comunidades de La Rioja, Cataluña, Extremadura, Cantabria y en la Ciudad de Ceuta estos incrementos superan el 20%, lo

El detalle de los entes administrativos y empresariales de cada Comunidad y Ciudades autónomas se relacionan en los anexos III.3.

III.1.1. Administraciones públicas

De los entes administrativos sometidos a presupuesto limitativo, unos dependen directamente del ejecutivo de cada Comunidad, otros están simplemente adscritos al Sector autonómico, entre ellos las Universidades.

III.1.1.1. Contabilidad presupuestaria

Sobre los 199 Entes de los que se dispone de información se ha confeccionado el anexo III.1-1, en el que constan los resultados y saldos presupuestarios de los entes de las AAPP que integran el Sector autonómico. Se incluye en los importes de la Administración General gastos e ingresos de algunos Entes u Organismos autónomos, tres en Aragón, uno en Canarias, uno en Castilla-La Mancha, uno en Castilla y León y otro en la Ciudad de Melilla, y los ingresos de todos los Organismos de Illes Balears y en la mayoría de los de la Comunidad Foral de Navarra.

El importe de los resultados presupuestarios del conjunto de Comunidades (capítulos 1 al 8 de la estructura presupuestaria, es deficitario en 223.723 millones de ptas., de los 197.425 millones corresponden a las Administraciones Generales y el resto, 26.298 millones, al conjunto de los demás Entes del Sector.

III.1.1.2. Entes con Plan General de Contabilidad Pública

Tienen implantado el PGCP 128 Entes, de los que 12 son Administraciones Generales. De las Administraciones adscritas al Sector autonómico, que no dependen directamente del ejecutivo, lo implantaron 29 unidades de las 46 existentes.

En el anexo III.1-2, figuran los datos agregados de todos los entes que tienen implantado el PGCP, cuyo detalle se incluye en el correspondiente anexo III.3 de cada Comunidad.

III.1.2. Empresas públicas

En los anexos III.1-3 y III.1-4 se incluyen los datos relativos a los estados financieros agregados de las Empresas públicas, de las que consta información.

En 26 empresas los fondos propios son negativos (62.465 millones de ptas.) y en 161 los resultados económico-patrimoniales del ejercicio son igualmente negativos (106.796 millones).

Del mismo modo que se ha indicado sobre el ámbito subjetivo de la Cuenta General en el epígrafe II.1, tampoco la obligatoriedad de contar con unos presupuestos de explotación y capital a incluir en las

hasta la formalización documental inclusive, y sin comprender, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a Instancias de este Tribunal, se remitirá diversa documentación de dicha fase.

En el siguiente estado, se reflejan en millones de ptas. los contratos remitidos por cada una de las Comunidades autónomas:

Comunidades	Número	Importes
Aragón	27	10.129
Cantabria	30	8.029
Castilla y León	41	15.928
Ciudad de Ceuta	6	424
Ciudad de Melilla	14	1.736
Extremadura	43	13.946
Illes Balears	37	5.482
La Rioja	18	1.824
Madrid	59	78.032
Principado de Asturias	54	25.403
Región de Murcia	29	5.100
Total	358	166.033

III. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El presente subpartado se estructura en tres epígrafes. El primero se refiere a todos los entes que integran el Sector autonómico. El segundo, a las Administraciones Generales. En el tercero se sintetiza en cada Comunidad y Ciudad autónoma los resultados de los informes territoriales, ordinarios y especiales, elaborados tanto por el Tribunal de Cuentas como por cinco OCEX sobre este ejercicio.

En un Apéndice de este Informe se exponen en síntesis los resultados recogidos en los Informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo de Cuentas de Galicia referidos al ejercicio 1996 y que no pudieron incorporarse en el Informe anual anterior al no haberse dispuesto oportunamente de los mismos.

III.1. Entes públicos

Se presentan en este epígrafe determinadas magnitudes significativas de los entes del Sector público autonómico. El análisis se efectúa con un doble ámbito, administrativo y empresarial.

De la información suministrada en las cuentas de liquidación presentadas por las Comunidades y Ciudades autónomas y de su análisis, resultan dichas magnitudes, unas incorporadas en distintos cuadros a lo largo del texto, y otras en anexos, en los que se incluyen las cifras contabilizadas sin perjuicio de los comentarios y observaciones que se hagan sobre su representatividad.

Contra los contratos, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas

En Andalucía sólo se han remitido, conforme a la norma legal, 11 expedientes de la Administración General y 6 de Organismos autónomos por un importe total de 5.396 millones de ptas., por el contrario constan como no remitidos 90 expedientes de aquella y 12 de éstos que importan 26.408 millones. Las Universidades de Almería, Jaén, Córdoba y Málaga han incurrido en la obligación de remisión y las de Cádiz y Sevilla la han cumplido parcialmente

En Castilla-La Mancha se han remitido en plazo 1.168 expedientes de la Comunidad autónoma adjudicados en el ejercicio por un importe de 30.223 millones de ptas., sin que consten incumplimientos de esta obligación. La Universidad ha remitido en plazo 6 contratos, por 1.475 millones.

En el País Vasco se han remitido en plazo 402 expedientes con importe superior a 10 millones de ptas. que ascienden a un total de 38.584 millones.

En Cataluña, la Sindicatura de Cuentas informa que no se cumple esta obligación por la Comunidad autónoma ni por las Universidades. La misma situación se observa en Foral de Navarra y en la Comunidad Valenciana.

De los anteriores contratos, corresponden a las Universidades 129 por un importe de 26.026 millones de ptas.

En las Comunidades autónomas que disponen de OCEX y de acuerdo con sus informes se destaca lo siguiente:

- a) En Andalucía sólo se han remitido, conforme a la norma legal, 11 expedientes de la Administración General y 6 de Organismos autónomos por un importe total de 5.396 millones de ptas., por el contrario constan como no remitidos 90 expedientes de aquella y 12 de éstos que importan 26.408 millones. Las Universidades de Almería, Jaén, Córdoba y Málaga han incurrido en la obligación de remisión y las de Cádiz y Sevilla la han cumplido parcialmente
- b) En Castilla-La Mancha se han remitido en plazo 1.168 expedientes de la Comunidad autónoma adjudicados en el ejercicio por un importe de 30.223 millones de ptas., sin que consten incumplimientos de esta obligación. La Universidad ha remitido en plazo 6 contratos, por 1.475 millones.
- c) En el País Vasco se han remitido en plazo 402 expedientes con importe superior a 10 millones de ptas. que ascienden a un total de 38.584 millones.
- d) En Cataluña, la Sindicatura de Cuentas informa que no se cumple esta obligación por la Comunidad autónoma ni por las Universidades. La misma situación se observa en Foral de Navarra y en la Comunidad Valenciana.

anteriores, y los reconoce en el corriente cuando pasan a la vía de apremio, práctica que desvirtúa el resultado del ejercicio. Persiste la necesidad de depurar aquellos saldos cuya antigüedad supere el plazo de prescripción.

Las Comunidades de Andalucía, Cataluña y Galicia representan el 64% del saldo final de la agrupación de deudores extrapresupuestarios. En Andalucía existen además 147.924 millones de ptas. de libramientos pendientes de justificar, de los que 30.211 millones se libraron hace más de 5 años.

III.2.2.2. Tesorería

En el anexo III.2-9 se detallan los saldos finales de las cuentas de tesorería. Los correspondientes a las Comunidades Foral de Navarra e Illes Balears incluyen la de todos los Organismos autónomos y parte de éstos en la Comunidad de Madrid; esta circunstancia se presenta igualmente en otras 7 Administraciones Generales en cuyos presupuestos se integran las dotaciones de todos o algunos Organismos o Entes autónomos.

La diferencia de importes entre los saldos finales de dicho anexo (349.588 millones de ptas.) y los del estado que a continuación se expone obedece, en las CCAA fiscalizadas directamente, al hecho de que se han incluido todos los correspondientes a las cuentas de efectivo y bancarias analizadas (restringidas de recaudación, anticipos de caja fija), de forma que sean más representativas de las disponibilidades líquidas. En el Principado de Asturias la diferencia obedece a la contabilización de endeudamiento no dispuesto; en las restantes Comunidades, no constan datos distintos de los contabilizados, ni en los informes elaborados, ni en las contestaciones que los OCEX han formulado al borrador del presente Informe. En el cuadro siguiente se expone el detalle de la tesorería de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, según la información disponible:

Los ajustes anteriores aumentan el déficit de los resultados presupuestarios en 14.305 millones de ptas., por lo que éste asciende a 211.730 millones.

III.2.2. Situación patrimonial

No han implantado el PGGP las Administraciones Generales de Canarias, Cantabria, Extremadura Galicia, Illes Balears, Madrid y el Principado de Asturias. Entre las que lo tienen se aprecian, con carácter general, limitaciones o carencias derivadas del proceso de implantación, por lo que no es posible un estudio de las rúbricas integrantes de un balance agregado o consolidado del subsector.

Ello no obstante, el presente subepígrafe trata de reflejar las magnitudes más significativas (deudores, tesorería, acreedores) con los importes que figuran en los anexos y que son los contabilizados. Las restantes agrupaciones que completan la situación patrimonial se comentan —en su caso— en el subepígrafe concordante de cada Comunidad autónoma.

En el anexo III.2-7 se detallan los componentes de los Fondos propios de las Administraciones Generales que en este ejercicio tienen implantado el PGGP.

III.2.2.1. Deudores

Los importes figuran en el anexo III.2-8. Del saldo final de los deudores presupuestarios, 1.296.414 millones de ptas., el 41% corresponde a las Comunidades de Cataluña y Andalucía. En el ejercicio se han minorado los de presupuestos cerrados en un neto de 72.865 millones, importe significativamente menor que el del pasado ejercicio.

Dichas modificaciones han venido motivadas, principalmente, por rectificación de errores materiales, insolvencias y anulaciones de derechos indebidamente contratados; el País Vasco anula deudores de ejercicios

ción notablemente inferiores Cantabria (71%) y Ciudad de Melilla (76%).

III.2.1.2. Saldos presupuestarios del ejercicio

Se incluyen a continuación los datos correspondientes a la contabilidad presupuestaria. Los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales que tienen implantado el PGGP se particularizan en el correspondiente a cada Comunidad (epígrafe III.3). Como puede observarse en el anexo III.2.6, las Administraciones Generales, además del déficit habido en operaciones no financieras, cerraron igualmente con déficit las operaciones con activos financieros, presentando, por tanto, un resultado presupuestario (capítulos I al 8) negativo por 197.425 millones; tan solo 5 CCAA no presentan déficit, y entre las deficitarias destacan Cataluña, la Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco. No obstante, procede señalar que, en términos absolutos, el déficit que presenta el resultado contable presupuestario del ejercicio es inferior en 185.703 millones al de 1996.

El superávit de 56.646 millones de ptas. que alcanza el saldo presupuestario (capítulos I al 9) se debe al incremento de la variación neta de los pasivos financiero.

La fiscalización de las operaciones realizadas por las CCAA determina la introducción de ajustes que modifican dichos resultados presupuestarios, siendo su detalle, en millones de ptas. el siguiente:

Comunidades	Resultados presupuestarios contables	Ajustes		Resultados presupuestarios ajustados
		Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	
Andalucía	(6.189)	(827)		(7.016)
Aragón	(8.104)	(225)		(8.329)
Canarias (*)	(3.039)			(3.039)
Cantabria	88	(717)	(883)	(1.512)
Castilla-La Mancha	(3.361)			(3.361)
Castilla y León	1.230	6.464		7.694
Cataluña (*)	(41.626)			(41.626)
Ciudad de Ceuta	2.585	(482)	(63)	2.040
Ciudad de Melilla	41	661		702
Extremadura	1.838	(8.230)	(5)	(6.397)
Foral de Navarra	7.364	(582)		6.782
Galicia (*)	(29.077)			(29.077)
Illes Balears	(2.536)	2.959	(528)	(105)
La Rioja	1.085	(42)		1.043
Madrid	(8.099)	11.805	3.706	7.412
País Vasco	(16.639)	187	(1.286)	(17.738)
Princ. de Asturias	(8.791)	46		(8.745)
Región de Murcia	(1.648)	15		(1.633)
Valenciana	(82.547)	(22.772)	200	(105.119)
Total	(197.425)	(11.740)	(2.565)	(211.730)

(*) No se incluyen ajustes por no disponerse de los informes de fiscalización

Préstamos

Comunidades	Pendiente de Amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización al 31 de diciembre
Andalucía	441.638	44.150	55.984		429.804
Aragón	124.525	47.000	25.682		145.843
Canarias	108.365	42.557	66.416		84.506
Cantabria	26.996	3.000	626		29.370
Castilla-La Mancha	78.094	48.257	43.054	260	83.557
Castilla y León	97.662	49.322	37.806	153	109.331
Cataluña	667.553	159.062	164.055	443	663.003
Ciudad de Ceuta	11.085	1.214	4.039		8.200
Ciudad de Melilla	7.060		934		6.126
Extremadura	94.581		8.123	362	86.820
Foral de Navarra	955		11		944
Illes Balears	28.777	20.142	12.208	60	36.771
La Rioja	19.976	1.355	1.770		19.561
Madrid	311.774	1.921.330	1.897.348		335.756
P. de Asturias	65.087	24.514	19.420		70.181
Región de Murcia	75.160	89.023	99.751	1.059	65.491
Valenciana	206.710	464.735	474.433		197.012
Total	2.365.998	2.915.661	2.911.720	2.337	2.372.276

autónomas el 23 de septiembre de 1996. Otras leyes de desarrollo, entre ellas la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades autónomas y de medidas fiscales complementarias, completan el régimen normativo del que disponen estas Administraciones para hacer efectiva su autonomía y suficiencia financiera.

Los recursos, en su mayor parte, proceden de los PGE, configurando una financiación incondicionada (Participación en Ingresos del Estado, Tributos cedidos y concertados), o condicionada (Subvenciones gestionadas, contratos-programa, servicios traspasados de la Seguridad Social, el FCI); y, en menor medida, de la UE.

Conforme con el criterio de este Tribunal de considerar ajenos a las Haciendas autonómicas la Participación en los Ingresos del Estado de las Entidades Locales (ver epígrafe III.2.1), el presente análisis sobre la financiación no los incluye. Independientemente de ellos, la financiación real asciende a 8.504.604 millones de ptas., tal como se expone a continuación:

Las Administraciones Generales más endeudadas son las de Cataluña y Andalucía, con el 23% y 20% del total.

III.2.3. Análisis específicos

El análisis que aquí se elabora contempla la existencia de Comunidades con características distintas; las hay uniprovinciales y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, siendo necesario distinguir, además, las de régimen común y foral (Navarra y País Vasco) y aquellas que tienen transferidas competencias en sanidad.

III.2.3.1. Financiación del ejercicio

El marco general del sistema de financiación de las Comunidades autónomas que establece la CE ha sido desarrollado por la LOFCA, a cuyo amparo se han venido aplicando sucesivos modelos de financiación desde 1980 hasta el vigente, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades

Comunidades	Cajas de efectivo		Banco de España		Otras Entidades de Crédito		Total	
	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes
Andalucía	4	1	2	508	148	44.050	150	44.558
Aragón			2	46	223	29.517	229	29.564
Canarias								30.511
Cantabria	1		1	122	60	7.133	62	7.255
Castilla-La Mancha	1		1	84	386	9.155	387	9.239
Castilla y León	1		1	1	362	10.699	363	10.700
Cataluña				8.012		5.192		13.204
Ciudad de Ceuta	2	1	1	1	30	1.515	33	1.517
Ciudad de Melilla	1				66	500	67	500
Extremadura	11	2	1	2	168	7.951	180	7.955
Foral de Navarra	1	(3)	1	2	42	454	44	453
Galicia								4.914
Illes Balears	33		1	42	42	15.093	76	15.093
La Rioja			1	1	116	1.222	117	1.223
Madrid								10.615
País Vasco			1	1.050	121.118	1.051	1.051	121.118
P. de Asturias			2	46	37	10.978	39	11.024
Región de Murcia			2	375	84	1.028	86	1.403
Valenciana				245		13.739		13.984
Total	53	1	17	9.445	2.814	279.344	2.884	334.830

III.2.2.3. Acreedores

Los importes, que figuran en el anexo III.2-10, ascienden a 6.648.166 millones de ptas.

A) Acreedores no financieros

Los acreedores no financieros importan 1.718.012 millones de ptas.; de entre los de origen presupuestario, 1.099.256 millones, destacan los de Andalucía (248.203 millones), Cataluña (160.147 millones) y Comunidad Valenciana (147.646 millones). En este ejercicio han sido anulados 26.716 millones, como consecuencia de las regularizaciones efectuadas.

Los acreedores no financieros de carácter extrapresupuestario ascienden a 618.758 millones de ptas. La

irregularidad más común entre las detectadas es la deficiente contabilización de las operaciones por IVA.

B) Pasivos financieros

La Deuda Pública al cierre del ejercicio es de 4.879.347 millones de ptas.

La situación contable, según la información disponible, de la Deuda pendiente de amortización se presenta, en millones de ptas., y según la modalidad de formalización, salvo en Galicia, en la que, según la información disponible, el total asciende a 402.871 millones; asimismo, las Comunidades de Extremadura y Principado de Asturias incluyen indebidamente en las cuentas de la Deuda importes no dispuestos por 10.900 y 22.800 millones de ptas., respectivamente, que no se incluyen en los siguientes estados.

Empréstitos

Comunidades	Pendiente de Amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización al 31 de diciembre
Andalucía	430.036	134.322	5.600		558.758
Canarias	40.091	5.013			45.104
Cantabria	1.605		15		1.590
Castilla y León	39.200	3.623			42.823
Cataluña	374.465	95.260	9.125	444	461.044
Foral de Navarra	128.944	12.000	16.109		124.835
Illes Balears	15.000				15.000
Madrid	158.999	15.000	24.999		149.000
País Vasco	324.722	38.000	11.925		350.797
Región de Murcia	26.000				26.000
Valenciana	270.335	303.489	244.575	444	329.249
Total	1.809.397	606.707	312.348	444	2.104.200

y Foral de Navarra y determinadas transferencias en Cataluña.

b) Financiación condicionada.

La variación interanual no es significativa, re-presentando su montante final un importe muy similar al del pasado ejercicio.

El detalle por Comunidades y Ciudades autónomas de cada uno de los instrumentos financieros que comprende este mecanismo de financiación, en millones de ptas., es el siguiente:

Condicionados

Comunidades	Seguridad Social	Unión Europea	FCI	Subvenciones y convenios	Otros	Total
Andalucía	647.168	321.490	47.790	37.825	6.191	1.060.464
Aragón	5.471	66.669		5.990		78.130
Canarias	147.323	14.877	7.709	27.887		197.796
Cantabria	1.830	8.234	1.568	3.222		14.854
Castilla-La Mancha		126.684	10.006	16.313		153.003
Castilla y León	930	147.036	17.727	5.309	138	171.140
Cataluña	580.531	71.747		16.601	36.887	705.766
Ciudad de Ceuta	375			815		1.190
Ciudad de Melilla	80	209		22		311
Extremadura		90.034	4.354	10.150		104.538
Foral de Navarra	7.596	7.015		774	399	15.784
Galicia	10.653	5.094	80.596	14.646	962	111.951
Illes Balears	2.481	3.973		3.255		9.709
La Rioja	39	4.827		3.285	2	8.153
Madrid		7.751		23.654	2	31.407
País Vasco	18.663	24.213		6.017	157	49.050
Principado de Asturias		24.003	4.352	4.659	136	33.150
Región de Murcia		13.891	5.344	3.800	6.234	29.269
Valenciana	368.755	32.434	7.920	17.963	10.044	437.116
Total	1.791.895	970.181	187.366	202.187	61.152	3.212.781

El art. 13 de la LOFCA regula la Participación en los Ingresos del Estado, fuente de financiación preponderante en las Comunidades de régimen común a las que continúa proporcionando el 30% del total de recursos percibidos. Otro de los instrumentos integrantes de este mecanismo es el constituido por los Tributos cedidos. En este ejercicio se observa un significativo incremento del importe de éstos, debido al efecto financiero de las primeras entregas a cuenta efectuadas por el Estado en virtud de la cesión parcial del IRPE.

En «otros recursos» se incluyen, fundamentalmente, los concertados con las Comunidades del País Vasco

sobre impuestos estatales; han experimentado un incremento del 19% en relación al pasado ejercicio.

Entre los «otros recursos», destacan los obtenidos por Cataluña, que proceden fundamentalmente de enajenación de bienes.

Como ya se ha indicado, la financiación con endeudamiento ha sido especialmente significativa en Andalucía y Cataluña.

Los importes del ejercicio, en millones de ptas., son los siguientes:

Comunidades	Recursos percibidos		Recursos propios	Total
	Incondicionados	Condicionados		
Andalucía	828.430	1.060.464	148.871	2.037.765
Aragón	83.500	78.130	28.796	190.426
Canarias	188.616	197.796	98.430	484.842
Cantabria	45.507	14.854	6.522	66.883
Castilla-La Mancha	106.362	153.003	19.302	278.667
Castilla y León	191.229	171.140	28.588	390.957
Cataluña	793.383	705.766	135.653	1.634.802
Ciudad de Ceuta	4.255	1.190	7.865	13.310
Ciudad de Melilla	2.307	311	10.765	13.383
Extremadura	86.488	104.538	6.631	197.657
Foral de Navarra	239.917	15.784	20.128	275.829
Galicia	339.046	111.951	44.067	495.064
Illes Balears	53.407	9.709	20.195	83.311
La Rioja	24.057	8.153	4.158	36.368
Madrid	334.609	31.407	55.320	421.336
País Vasco	621.008	49.050	47.709	717.767
P. de Asturias	57.163	33.150	45.217	135.530
Región de Murcia	65.020	29.269	4.706	98.995
Valenciana	399.398	437.116	95.198	931.712
Total	4.463.702	3.212.781	828.121	8.504.604

A) Recursos percibidos

Proceden fundamentalmente del Estado y de la UE, en unos casos sin contrapartida alguna y en otros, vinculados a una finalidad concreta, lo que da lugar a dos tipos de mecanismos financieros: Los incondicionados, cuyos recursos pueden ser utilizados por las Comunidades con plena autonomía, y los condicionados, cuya aplicación está previamente fijada.

Constituyen habitualmente la partida fundamental en la financiación de las Comunidades autónomas, re-presentando en este ejercicio el 90% de los recursos totales.

a) Financiación incondicionada.

El detalle por CCAA de cada uno de los instrumentos financieros que comprende este mecanismo de financiación, en millones de ptas., es el siguiente:

Incondicionados

Comunidades	Transferidos por el Estado			Gestionados		Total
	Participación en los ingresos	Coste efectivo de los servicios tras pasados	Tributos cedidos	Tasas afectas a los servicios tras pasados	Otros	
Andalucía	669.145	6.304	152.981			828.430
Aragón	17.937	649	64.914			83.500
Canarias	98.505		89.599		512	188.616
Cantabria	18.209	10	27.288			45.507
Castilla-La Mancha	77.760		27.649		953	106.362
Castilla y León	126.270	49	61.798	3.112		191.229
Cataluña	307.729	42.703	425.237		17.714	793.383
Ciudad de Ceuta	3.990	265			4.255	
Ciudad de Melilla	1.816	468			23	2.307
Extremadura	64.454	5.353	14.421	2.260		86.488
Foral de Navarra	290.074	2	48.970		239.917	339.046
Galicia	7.115	1.400	44.271	621		53.407
Illes Balears	12.405		11.560		92	24.057
La Rioja	4.141	175	330.293			334.609
País Vasco					621.008	621.008
P. de Asturias	29.028	3.922	24.109		104	57.163
Región de Murcia	39.992	125	23.392	1.511		65.020
Valenciana	274.869		124.509			399.398
Total	2.043.459	61.425	1.470.991	7.504	680.323	4.463.702

Los «otros recursos» están constituidos fundamentalmente por transferencias del Estado de naturaleza diversa.

B) Recursos propios

En el cuadro siguiente se agrupan recursos de naturaleza tributaria, financiera y económico-patrimonial. Los tributarios son las exacciones autorizadas, bien de carácter impositivo o bien por la fijación de recargos

Comunidades	Autopistas, autopistas y carreteras	Educación	Vivienda	Otras
Andalucía	7.886	10.401	17.484	11.461
Cantabria				612
Castilla-La Mancha	5.632	394	3.034	1.085
Castilla y León	7.286			5.034
Extremadura		100	3.309	4.842
Principado de Asturias	1.740		2.212	400
Región de Murcia	2.281	900	537	1.700
Valenciana	4.727	11.795	26.576	2.293
Total	29.552	11.795	26.576	27.427

Los remanentes de crédito ascienden a 37.612 por presupuestos de procedencia, sin incluir los datos millones de ptas. (ver el anexo citado). Su distribución de Galicia es, en millones de ptas., la siguiente:

FONDO DE PROCEDENCIA	IMPORTE	%
1997	25.884	69
1996	7.446	20
1995	2.273	6
Anteriores	2.009	5
Total	37.612	100

Se observan remanentes que proceden del ejercicio reconocidos ascienden a un importe total de 130.735 millones de ptas. En las previsiones finales, que ascienden a un importe de 158.155 millones, se observan diferencias de contabilización en los créditos finales que afectan a algunas Comunidades; su detalle y valoración se recoge en los respectivos Informes de fiscalización.

B) Financiación del ejercicio

La financiación del ejercicio, salvo en Canarias y Galicia, se refleja en millones de ptas. en el estado taria de los recursos, incluida Galicia, cuyos derechos siguientes:

FONDO DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS
1997	84.481
1996	8.891
1995	4.360
Anteriores	1.424
Total	99.156

Persiste la irregularidad contable de reconocer los derechos sin observar lo preceptuado al efecto en los números 2 y 4 del art. 7 de la LFCE y los Principios Contables Públicos. Así, las Comunidades de Castilla y León, Extremadura y Principado de Asturias sistemáticamente reconocen los derechos por el importe total de su dotación anual en los PGE, con independencia de las distintas fases de ejecución en las que se encuentran cada uno de los proyectos vinculados.

La Comunidad Valenciana no ha percibido al cierre del ejercicio los 1.499 millones de ptas. que señala la Sentencia de 6 de noviembre de 1992, de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo.

Comunidades	Incremento del endeudamiento	Tributarios	Prestación de servicios	Patrimoniales	Otros	Total
Andalucía	116.888	10.881	850	11.659	9.443	148.871
Aragón	21.318	1.756	9.747	2.140	2.732	28.796
Canarias		73.622	1.356	1.503	13.558	98.430
Cantabria	2.359	906	2.222	1.033	888	6.522
C.-La Mancha	5.463	3.765	2.274	6.259	4.763	28.588
Castilla y León	15.292	19.866	952	1.900	30.906	135.653
Cataluña	82.029	7.525	122	115	103	7.865
Ciudad de Ceuta		9.749	158	755	103	10.765
Ciudad de Melilla		304	1.127	4.394	806	6.631
Extremadura		5.704	2.041	4.731	7.652	20.128
Foral de Navarra		6.002	1.699	1.699	8.767	44.067
Galicia	27.599	9.120	1.314	166	1.601	20.195
Illes Balears	7.994	846	1.184	1.385	743	4.158
La Rioja		16.894	1.947	10.877	11.619	55.320
Madrid	13.983	8.080	654	4.562	8.992	47.709
País Vasco	26.075	24.330	407	2.042	13.097	45.217
P. de Asturias	5.094	1.896	373	373	2.030	4.706
Región de Murcia		18.761	9.444	67.259	17.777	95.198
Valenciana	49.216	220.007	24.133	67.259	143.412	828.121
Total	373.310	220.007	24.133	67.259	143.412	828.121

III.2.3.2. Fondo de compensación interterritorial

Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, la CE (art. 158.2) crea el FCI, con destino a gastos de inversión. El desarrollo orgánico de este instrumento financiero se recoge en el art. 16 de la LOFCA y se rige, además, por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre.

De conformidad con el art. 9.2 de esta Ley, en el presente subepígrafe se efectúa un análisis del FCI en su conjunto, con la excepción de Galicia, cuyo Informe de fiscalización a elaborar por su OCEX, tampoco ha sido remitido oportunamente en este ejercicio.

A) Análisis de las dotaciones

El art. 88 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre de PGE para 1997, consigna unas dotaciones, incluida Galicia, que suponen el 50,17852% de la inversión pública nueva de carácter civil del ejercicio.

En el anexo a la Sección 33 de los PGE figura la relación de proyectos acordados entre el Estado y las Comunidades beneficiarias y cuyo número asciende a 348, entre los que destacan los destinados a inversiones en vivienda, autopistas, autopistas y carreteras, y educación, que representan el 69% del total de las dotaciones. En cuanto a la cuantía las Comunidades de Andalucía y Galicia son las más beneficiadas, con el mismo porcentaje de las asignaciones iniciales del anterior ejercicio (40% y 18%, respectivamente).

El art. 6.4 de la LFCE permite la modificación o sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos no puedan ejecutarse. No obstante, en algunas Comunidades se modifican los proyectos iniciales con el fin de facilitar la disposición de recursos, por lo que se altera, sin justificación objetiva, la identificación prevista en el art. 6.3 de la LFCE y se impide el seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo. La Comunidad Valenciana hace uso de este sistema de forma reiterada, por cuyo motivo en los últimos ejercicios no presenta remanentes de crédito.

La liquidación presupuestaria de los créditos por operaciones realizadas en el ejercicio se recoge en el anexo III.2.1.1. Los créditos iniciales, en las Comunidades de Canarias, Cantabria y Extremadura, no son coincidentes con las dotaciones establecidas en la LPGE para 1997; el análisis de las diferencias se detallan en los respectivos informes que se presentan separadamente. La incorporación de remanentes asciende en las 9 Comunidades a 30,915 millones de ptas.

Las obligaciones reconocidas, 102.458 millones de ptas., representan un grado de ejecución del 73%. Cabe resaltar el bajo grado que presenta la Comunidad de Cantabria (18%).

El art. 16.2 de la LOFCA, enuncia de forma general aquellas inversiones en las que deberán ser aplicados los recursos. De conformidad con dicho precepto, se presenta resumida la distribución de las obligaciones reconocidas, en millones de ptas., entre las distintas inversiones.

III.2.3.3. Avales

Las operaciones de avales otorgados a favor de tercetos, englobadas en el término endeudamiento en el nuevo PGCP, son el reflejo de un riesgo calificable como endeudamiento indirecto.

Las fiscalizaciones efectuadas ponen nuevamente de manifiesto la persistencia de deficiencias de control interno, lo que no permite disponer de todos los datos necesarios para valorar la situación de los avales en términos precisos. Teniendo en cuenta esta limitación, los avales concedidos según la contabilidad en millones de ptas., son los siguientes:

Comunidades	Existencias iniciales		Importes del ejercicio		Existencias finales	
	Núm.	Importes	Avales constituidos	Avales cancelados	Núm.	Importes
Andalucía	13	80.301	1.523		17	81.824
Aragón	22	2.762	121	630	22	2.253
Canarias	25	25.396	2.347	2.817	28	24.926
Cantabria	132	1.616	250	50	132	1.816
Castilla y León	23	12.036	6.000	1.500	23	16.536
Cataluña	90	230.842	99.270	74.621	89	255.491
Ciudad de Ceuta	1	551			1	551
Ciudad de Melilla	2	1.035		35	1	1.000
Extremadura	28	1.530		143	25	1.387
Foral de Navarra		7.152				7.780
Galicia	1	37			1	37
Illes Balears	25	29.218	5.336	5.193	25	29.361
La Rioja	3	92		8	3	84
Madrid	32	93.382	1.978	29.470	11	65.890
País Vasco	267	48.024	7.758	5.457	336	50.325
Principado de Asturias	45	5.198	6.143	550	82	10.791
Valenciana		78.304	10.412	7.745		80.971
Total	709	617.476	141.138	128.219	796	631.023

De los datos disponibles se desprende que se han otorgado por las Administraciones Generales avales por valor de 141.138 millones de ptas., especialmente en Cataluña. La diferencia de las existencias finales del ejercicio anterior con las iniciales del presente, tanto en Andalucía como en Cantabria (2.699 millones), se deben a errores de contabilización. No se conocen los importes de los avales constituidos y cancelados en el ejercicio en la Comunidad Foral de Navarra.

No se ha podido elaborar el estado acumulado relativo al riesgo por avales otorgados debido a que las Comunidades autónomas de Cataluña, Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana no han facilitado a este Tribunal los datos necesarios para su confección.

III.2.3.4. Contratación

A) Contratos examinados

— El Tribunal de Cuentas ha examinado, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, la contratación celebrada por las Comunidades autónomas por las 11 Comunidades que fiscaliza directamente.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados en este ejercicio, cuyo plazo de ejecución excede del mismo, se ha limitado a la parte de obra ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este

Tribunal y no comprende, por tanto, en muchos casos, su finalización.

— Por su parte, la información acopiada sobre las muestras analizadas por los OCEX correspondientes al ejercicio, es la siguiente:

En Andalucía se han seleccionado los contratos de importe superior a 25 millones de ptas. y en la fiscalización de las Universidades se ha utilizado el muestreo aleatorio, considerando la cuantía, objeto del contrato y sistema de adjudicación.

En Castilla-La Mancha se han examinado los contratos que importan más de 25 millones de ptas. y de 10 millones si se adjudicaron por procedimiento negociado. En el País Vasco se han seleccionado los expedientes de mayor importe. Los de menor entidad se han escogido al azar.

En la Comunidad Valenciana los criterios han sido varios: el presupuesto de licitación, la adjudicación por concurso, la tramitación por urgencia o emergencia y, excepcionalmente, la ejecución de obras por la propia Administración y el muestreo aleatorio.

— En el siguiente cuadro se recoge la información de los contratos fiscalizados en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo en los casos de Cataluña, Canarias, Galicia y Navarra de las que se carece de información:

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia y de Servicios		Otros		Total
	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	
Andalucía	58	16.225	10	3.884	34	6.299			26.408
Aragón	21	9.695	3	104	3	330			10.129
Cantabria	21	6.713	2	585	7	731			8.029
C-La Mancha	144	31.284	39	809	14	565	90	4.027	36.685
C y León	35	14.293	3	334	3	801			15.928
Ciudad de Ceuta	4	213			2	211			6.424
Ciudad de Melilla	14	1.736							1.736
Extremadura	31	12.286	4	306	8	1.354			13.946
Illes Balears	22	3.708	5	386	10	1.388			5.482
La Rioja	9	1.118	2	132	7	574			1.824
Madrid	34	73.424	9	1.990	16	2.618			78.032
País Vasco	22	16.569	5	681	17	1.719	2	195	46.194
P de Asturias	41	23.795	4	156	9	1.452			25.403
R de Murcia	20	3.611	3	341	6	1.148			5.100
Valenciana	8	7.593	4	761	9	1.140	1	50	22.944
Total	484	222.763	93	10.469	145	20.330	93	4.272	257.834

B) Comentarios generales

— Examen del Tribunal de Cuentas

En la mayoría de los casos, los contratos se han adjudicado mediante concurso. La subasta se utilizó muy escasamente, a pesar de ser también una forma ordinaria de adjudicación de obras públicas en la que se obtienen mayores bajas, sin perjuicio del aseguramiento de los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación y, en su caso, la utilización del procedimiento restringido, así como de la adecuada calidad en la ejecución mediante una elaboración y supervisión rigurosas de los correspondientes proyectos.

En los concursos, se observa que los criterios de adjudicación no están, en algunos casos expresados con precisión.

En la ejecución de los contratos, se han observado frecuentes retrasos no amparados por la concesión de prórrogas justificadas, sin que conste la imposición a contratistas de las sanciones previstas legalmente.

Entre las causas generadoras de los retrasos, destacan la falta de posesión de los terrenos necesarios para las obras y la necesidad de redactar modificaciones de proyectos en ejecución para satisfacer necesidades que, en muchos casos, no eran sobrevenidas, sino que debían haberse contemplado en los proyectos originarios o detectado en el replanteo previo de éstos, motivos que evidencian una deficiente preparación de los contratos afectados.

En algunos expedientes de suministro, no se ha justificado, como requiere la normativa, la necesidad de las correspondientes adquisiciones para el funcionamiento de los servicios públicos, y, en algunos contratos de consultoría o de asistencia, no se han justificado, con concreción, las particulares insuficiencias de los medios propios de las Administraciones contratantes o la conveniencia de no ampliación de los mismos para cubrir las necesidades que se pretendían satisfacer, condición previa necesaria para la adjudicación de estos contratos.

— En el siguiente estado se presenta, en millones de ptas., el volumen de los contratos fiscalizados, clasificados por la forma de adjudicación:

sin movimiento que ha sido cancelada en el ejercicio y cuya finalidad era garantizar la liquidez de los títulos de la Deuda Pública.

Respecto a la contratación administrativa, las conclusiones más significativas son las siguientes:

— Se han adjudicado 372 contratos por importe superior a 25 millones de ptas., por un montante global de 46.456 millones con cargo a los capítulos 2 y 6 del presupuesto. De entre éstos se ha seleccionado una muestra de 102 contratos por importe de 26.408 millones. La Cámara de Cuentas pone de manifiesto deficiencias del Registro Público de Contratos que inciden en el grado de representatividad de la muestra seleccionada para la fiscalización.

— En algunos contratos adjudicados por concurso los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares no fijan con objetividad los distintos criterios de adjudicación, que permite a la Comisión Técnica precisar dichos criterios en el momento de evaluar las ofertas, lo que no es acorde con lo preceptuado en el art. 87 de la LCAP; asimismo, no queda documentalmente justificado el procedimiento seguido por la citada Comisión en la valoración y puntuación de las ofertas. En la Consejería de Obras Públicas y Transportes se produce una excesiva tardanza en la formación de los expedientes acogidos al trámite de urgencia previsto en el art. 72 de la LCAP.

De conformidad con los Principios Contables Públicos, el Tribunal de Cuentas estima que se debe imputar al capítulo 9 el resultado neto de las variaciones producidas durante el ejercicio en los capitales a corto plazo tomados a préstamo; según la Cámara de Cuentas asciende a 10.075 millones de ptas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

De los 2.226.593 millones de ptas. de derechos reconocidos en el ejercicio, lo que representa un incremento del 8% respecto al anterior, el 89% corresponde a operaciones corrientes.

Se ha producido un exceso en el reconocimiento de derechos por 13.145 millones de ptas., que corresponde al 2% de la liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado. Los de 1996 por 12.382 millones, fueron ajustados por este Tribunal en dicho ejercicio.

Se han reconocido derechos por el importe de la autorización en la LP para endeudamiento por 85.447 millones de ptas., lo que representa una sobrevaloración de 20.084 millones respecto de los fondos destinados (65.363 millones).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 38.700 millones de ptas., que debe consi-

no incluyen la ejecución de los PAIF las siguientes empresas: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S. A., Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía «Séneca», S. A., Empresa Pública de Deporte Andaluz, S. A., Hijos de Andrés Molina, S. A., Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S. A., Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S. A., Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S. A., y Promovada, S. A.

Las universidades andaluzas rindieron las cuentas fuera de plazo.

III.3.1.2. Administración General

Gestión económica

La Ley 8/1996, de 26 de diciembre, aprueba los presupuestos del ejercicio con unos créditos iniciales de 2.269.957 millones de ptas., de los que 85.447 millones se financian con endeudamiento. Dichos créditos suponen un incremento del 12% respecto a los del pasado ejercicio. Este Tribunal continúa observando la indebida inclusión presupuestaria de la Participación en los Ingresos del Estado atribuida a las Haciendas Locales cuyos derechos reconocidos ascienden a 208.588 millones.

La liquidación del Presupuesto presenta unos créditos finales que ascienden a 2.397.799 millones de ptas., no siendo coincidente con la previsión final de ingresos en un importe de 9.646 millones. Esta diferencia obedece a las ampliaciones de crédito cuya financiación se ha hecho mediante acuerdos de no disponibilidad de otros créditos, alternativa sólo autorizada para limitar el gasto.

A) Modificaciones de crédito

El importe neto de las autorizadas asciende a 127.842 millones de ptas., lo que supone un aumento del 6% sobre los créditos iniciales. Del citado importe, 70.480 millones (55%) corresponde a créditos incorporados. En los créditos generados, por importe total de 37.716 millones (30%), se tramitan expedientes aún cuando no se ha producido el reconocimiento o ingreso del derecho que lo financia.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por 2.187.893 millones de ptas., lo que representa un incremento del 6% en relación al ejercicio anterior y un grado de ejecución del 91%. El 85% de estas obligaciones corresponde a operaciones corrientes.

Se deben imputar al presupuesto 64 millones de ptas. que tiene origen en la regularización de un saldo existente en una cuenta bancaria extrapresupuestaria

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	23	4.790	70	18.805	9	2.813	102	26.408
Aragón	2	372	21	9.149	4	608	27	10.129
Cantabria	12	2.152	15	5.616	3	261	30	8.029
C. La Mancha	28	2.682	172	31.163	87	2.840	287	36.685
Castilla y León	4	483	20	13.023	17	2.422	41	15.928
Ciudad de Ceuta					6	424	6	424
Ciudad de Melilla	3	419	1	410	10	907	14	1.736
Extremadura	1	213	41	13.680	1	53	43	13.946
Illes Balears	6	1.083	14	3.289	17	1.110	37	5.482
La Rioja			16	1.716	2	108	18	1.824
Madrid	5	1.009	44	72.328	10	4.695	59	78.032
País Vasco	2	586	39	18.218	5	360	46	19.164
P. de Asturias	7	1.126	41	23.560	6	717	54	25.403
Región de Murcia	8	1.429	13	2.919	8	752	29	5.100
Valenciana			18	8.508	4	1.036	22	9.544
Total	101	16.344	525	222.384	189	19.706	815	257.834

III.3. Informes territoriales

A) Publicidad de los informes de fiscalización ordinaria del ejercicio 1996

Tanto la LOTCu, como las disposiciones reguladoras de los OCEX, disponen la inserción de los informes aprobados en las correspondientes publicaciones oficiales. En la citada normativa se prevé la publicación íntegra de los Informes, salvo en la regulación de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, en la que se contempla únicamente la de las Conclusiones.

Sobre los informes del ejercicio anterior se observa lo siguiente: las CCAA de Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y el País Vasco, cumplen satisfactoriamente las normas contenidas en la legislación del Tribunal o de los OCEX, en relación con la publicación de los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad; además, en el caso de las Comunidades de Andalucía y Castilla-La Mancha, consta publicado el informe del FCI.

En Aragón, Ciudad de Ceuta y La Rioja, se incumplen las prescripciones de publicidad de los Informes de fiscalización de la Cuenta General, puesto que solamente se recogen las Resoluciones de los Parlamentos autonómicos emitidas con relación con aquéllos. Las Comunidades Foral de Navarra y Galicia han incluido en los Boletines Oficiales de los Parlamentos los Informes de fiscalización de la Cuenta General, lo que no supone la publicación que debe hacerse en los Diarios Oficiales de aquéllas.

En las restantes Comunidades (Valenciana, Región de Murcia, Illes Balears, Canarias, Ciudad de Melilla, Extremadura, Madrid y Principado de Asturias), no

consta que se hayan publicado los Informes de fiscalización relativos a las Cuentas Generales, a pesar de que el Acuerdo del Pleno de este Tribunal, de fecha 30 de junio de 1998, sobre el cumplimiento del art. 12 de la LOTCu a este respecto, se trasladó a los Presidentes de las Asambleas legislativas de las tres últimas.

B) Síntesis de su contenido

En el presente epígrafe se examina sucintamente, para cada Comunidad autónoma, la rendición de cuentas, la gestión económica y situación patrimonial de la Administración General y, en su caso, de los Organismos autónomos y demás Entes públicos, así como de las Empresas públicas.

III.3.1. Comunidad Autónoma de Andalucía

III.3.1.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 11.1.a) de la Ley 1/1988. No han rendido las cuentas las Empresas públicas, Alfombras La Alpujarreña, S. A., Productora Andaluza de Programas, S. A. (PAPSA), Andalucía Productions Inc. y Sierra Nevada 95, S. A., que se encuentran en proceso de liquidación. Sigue sin unirse a la misma la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, incumpliendo el art. 96.b) de la LH.

Con incumplimiento del art. 57.3 de la LH, no ha rendido la liquidación del presupuesto de explotación y capital la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, S. A. (EPSA).

la Seguridad Social, por importe de 30.900 millones de ptas., que corresponde a cuotas sociales anteriores a 1992, del propio Organismo y del IASS. Su pago se efectuará en 10 años a partir del 2000, de conformidad con la disposición adicional trigésima de la LPGE para 1995.

III.3.1.4. Empresas públicas

Al cierre del ejercicio el Sector empresarial está integrado por ocho Entidades de Derecho Público (EDP) y 33 Sociedades Mercantiles. Cinco de estas sociedades están en proceso de liquidación: PAPSA, Andalucía Producciones Inc., Alfombras La Alpujarreña, S. A., Pabellón de Andalucía, S. A. y Fomento Empresarial, S. A. IFOMESA).

Durante el ejercicio se constituyen la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S. A., la Empresa Pública Hospital de Puentes de Almería y la Empresa Pública de Deportes Andaluza, S. A., y han perdido su condición de públicas las empresas ISOFOTON, S. A. y Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S. A.; Telecabina 92, S. A. se disolvió el mes de diciembre de 1996.

La Cámara de Cuentas ha aprobado en este ejercicio las siguientes fiscalizaciones especiales:

Informe de fiscalización sobre la Empresa pública Hospital Costa del Sol

No se ha realizado inventario físico de bienes del inmovilizado material, ni están valorados ni registrados los terrenos en los que se ubica el hospital. Asimismo, se observa un número significativo de errores en el movimiento de almacenes, lo que afecta al grado de fiabilidad de los registros contables de estos bienes.

La contratación pública examinada no se ha sometido plenamente a la LCAP.

La unidad de facturación no realiza una adecuada gestión de cobro en relación con el protocolo establecido al efecto. Asimismo, no existe una adecuada segregación de funciones al coincidir la facturación y la llevanza de la tesorería en una misma persona, observándose, además, un número significativo de facturas que contienen errores.

En términos generales se han alcanzado los objetivos sobre actividad asistencial contenidos en el contrato programa suscrito con la Comunidad. En relación a los hospitales con los que se ha comparado, este hospital presenta una mayor tasa de actividad a un menor coste.

Fiscalización especial sobre la actividad contractual y grado de eficacia en la gestión de inversiones de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

Se han formalizado en el ejercicio 108 contratos por importe global de 2.190 millones de ptas., habiéndose

La Comunidad no registra en presupuesto los gastos derivados de los avales fallidos ni los reembolsos posteriormente alcanzados cuyo registro se realiza en cuentas extrapresupuestarias.

Los gastos comprometidos para ejercicios futuros contabilizados durante el ejercicio ascienden a 1.601.183 millones de ptas., de los que, aproximadamente el 43% corresponde a los ejercicios 1998, 1999 y 2000; los registrados por la Deuda Pública se extienden hasta el año 2017.

III.3.1.3. Organismos Autónomos

Análisis general

La Disposición Adicional 7 de la Ley 8/1996, suprime la AMA y atribuye sus competencias y funciones a la Consejería de Medio Ambiente, a la que también asigna el patrimonio. En consecuencia, al cierre del ejercicio el número de estos organismos es de 8, todos ellos de carácter administrativo.

La LP presenta unas previsiones agregadas por importe de 702.441 millones de ptas., de los que el 92% corresponden al Servicio Andaluz de la Salud (SAS).

Con la entrada en vigor del PGCPC estos Organismos rinden los correspondientes balances y cuentas de resultados económico-patrimonial. No obstante, la inexistencia de un inventario detallado con adecuado valor contable priva de representatividad a los respectivos saldos del inmovilizado en estas entidades. Asimismo, se observa que junto con las cuentas no se han remitido las correspondientes memorias.

El análisis de la liquidación presupuestaria agregada presenta un resultado presupuestario deficitario en 667 millones de ptas. En este destaca el Instituto Andaluz de Reforma Agraria cuyo déficit asciende a 1.947 millones. Tres Organismos han obtenido superávit.

Servicio Andaluz de la Salud

Los gastos por medicamentos despachados en oficinas de farmacia contabilizados durante el ejercicio incluyen los correspondientes a los meses de noviembre de 1996 a agosto de 1997, y no los de septiembre a diciembre, ambos inclusive, del ejercicio corriente que ascienden a un importe total de 54.288 millones de ptas. El importe registrado de los meses de noviembre y diciembre de 1996 asciende a 24.326 millones, por lo que el efecto neto sobre el saldo presupuestario del ejercicio supondría la consignación de un mayor gasto por 29.962 millones.

Existe un concierto con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, según el cual el importe de los mencionados gastos generados será satisfecho por el SAS de conformidad con un calendario que distribuye los pagos entre 1999 y el 2002 y, asimismo, se ha firmado en el pasado ejercicio un reconocimiento de deuda con

deficitarse aumentado en 64.273 millones. El resultado presupuestario es deficitario en 6.189 millones. Dicho déficit debe aumentarse en 827 millones. El detalle de los ajustes, en millones de ptas., es el siguiente:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos PIE 1997 reconocidos en exceso	(13.145)
Perdida de derechos PIE 1996 e imputables a 1997	12.382
Gastos financieros por regularización cuenta extrapresupuestaria	(64)
TOTAL	(827)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(827)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos en 1997 por operaciones no dispuestas	(20.084)
Derechos reconocidos en 1996 por operaciones dispuestas en 1997	95.259
Variación neta de operaciones de endeudamiento a corto plazo no registrada en el presupuesto	(10.075)
TOTAL	65.100
TOTAL AJUSTES	64.273

Situación patrimonial

Se han presentado las cuentas anuales de conformidad con el PGCPC aprobado por Orden de 31 de enero de 1997. No obstante existen limitaciones derivadas de su implantación: así, el balance no se encuentra agruado de acuerdo con la citada Orden; la Dirección General de Patrimonio no elabora la cuenta de inmovilizado, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1995 y continúa sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública al PGCPC, especialmente en lo concerniente a la sobrevaloración de los derechos reconocidos derivados del endeudamiento.

De los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, por importe de 367.283 millones de ptas., cabe destacar lo siguiente: De conformidad con la Instrucción sobre la regularización y absorción de los saldos contables de la Agencia de Medio Ambiente (AMA), se han integrado los derechos pendientes de cobro por importe de 20.321 millones, lo que justifica la diferencia con el saldo de estos deudores al cierre del ejercicio 1996. Existe un saldo por 41.221 millones cuya antigüedad es superior a los cinco años, por lo que se debe proceder a su depuración.

El estado de libramientos «a justificar» presenta un saldo de 147.924 millones de ptas., de los que 88.365 millones se expidieron en ejercicios anteriores; de estos, 30.211 millones se libraron hace más de cinco años. Los mayores importes corresponden a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo e Industria con el 76% del total. Algunos saldos se remontan a 1987, de lo que se deduce una importante falta de rigor en la administración de estos caudales públicos.

En la Cuenta de Tesorería se incluyen 53 cuentas bancarias que no presentan saldo ni movimiento alguno durante el ejercicio; dichas cuentas representan el 36% de las que integran la citada cuenta. De entre las 53 mencionadas, 28 presentaban en 1996 esta misma

situación por lo que debería procederse a su regularización y a un mayor control interno de esta área de la tesorería. Asimismo, persisten en gran medida las deficiencias que se pusieron de manifiesto a través de las inspecciones llevadas a cabo en 1996, en relación con las fechas de valor asignadas de forma incorrecta, imputación de intereses deudores, así como la existencia de cargos indebidamente por comisiones y otros gastos de mantenimiento y remuneraciones a tipos de interés distintos a los pactados.

El saldo vivo de la Cuenta de la Deuda Pública asciende a 885.562 millones de ptas.; el incremento experimentado respecto al ejercicio anterior es del 17%. A este importe habría que adicionar el saldo de los créditos a corto plazo por 103.000 millones. Según la Cámara de Cuentas la situación del endeudamiento en divisas presenta una valoración superior al cierre del ejercicio de 17.679 millones.

Respecto a las autorizaciones presupuestarias de endeudamiento para los ejercicios anteriores a 1995, el Tribunal de Cuentas estima que están caducadas en este ejercicio, al no poderse incorporar los créditos a los que podría financiar. Lo dispuesto por ellas asciende a 7.850 millones de ptas.

El estado de Avales presenta carencias y errores formales en su información evidenciándose incoherencias entre saldos iniciales y finales, así como omisiones de avales otorgados. Continúa sin formalizarse como aval la garantía otorgada al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, por lo que persiste el incumplimiento del art. 74 de la LH en la medida que la Junta de Andalucía ha asumido el pago subsidiario a través de otras formas de fianzamiento. Se ha concedido un aval a una empresa sin que estuviese al corriente de pago de los tributos y obligaciones sociales. Asimismo, durante el ejercicio la Junta ha debido hacer frente al pago de 486 millones de ptas., debido al incumplimiento de otra empresa.

En lo que respecta a la contratación administrativa de inversiones reales el procedimiento más utilizado ha sido el negociado sin publicidad en el 53% y en el 48% de los contratos formalizados en ambos ejercicios.

Asimismo, en los contratos de obras, se observa lo siguiente: Expedientes en los que no consta el informe de la oficina de supervisión de proyectos, el certificado de existencia de crédito presupuestario, la intervención crítica del gasto, la aprobación del expediente por el órgano de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares. En las cláusulas administrativas particulares de algunos contratos adjudicados por concurso no se concretan los criterios de adjudicación. En la mayoría de los expedientes no se justifica suficientemente la valoración de los que determinan la adjudicación.

Las tasas y otros ingresos se imputan con criterios distintos del principio de devengo, a excepción de las Universidades de Cádiz e Internacional de Andalucía; este hecho motiva que el resultado del ejercicio 1996 esté sobrevalorado en 2.345 millones de ptas. y el correspondiente a 1997, infravalorado en al menos 500 millones. Se detectan también diferencias entre los derechos reconocidos por las Universidades en los capítulos de transferencias corrientes y de capital y las obligaciones reconocidas por la Junta por este concepto, lo que supone que el resultado presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 1.390 y 9.789 millones de ptas. en 1996 y 1997, respectivamente. Las Universidades de Córdoba, Sevilla e Internacional de Andalucía, no registran correctamente las pólizas de crédito a corto concertadas en el ejercicio, ya que reconocen derechos por importes no dispuestos.

La mayoría de las Universidades mantienen saldos por anticipos y pagos a justificar que, por su antigüedad deberían haber sido reintegrados o justificados, así como partidas pendientes de aplicación no regularizadas oportunamente. Los procedimientos de gestión de tesorería de las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla no permiten asegurar si los saldos contables se ajustan a la realidad, por lo que se recomienda la implantación de un mejor sistema de control. Las deudas a la AEAT por retención del IRPF se ingresan con retraso en 4 Universidades, por lo que se han originado los intereses de demora correspondientes.

III.3.2. Comunidad Autónoma de Aragón

III.3.2.1. Rendición de Cuentas

La Cuenta General de la Comunidad se remitió a este Tribunal dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

Las cuentas de la Universidad de Zaragoza se han rendido fuera de plazo.

Las cuentas de la Empresa pública Videotex Aragón, S. A., en liquidación, fueron entregadas en 1999, fuera de plazo.

de las ofertas presentadas. También se ha detectado, en número significativo, omisiones en la ponderación de los criterios de valoración y selección que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Se ha cedido el uso de bienes sin dar cumplimiento a los procedimientos de autorización y aprobación preceptuados en la Ley de Patrimonio de Andalucía. Se ha comprobado que en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad no consta la inscripción registral de los inmuebles construidos y cedidos por la CMA. Asimismo, se ha detectado la existencia de la cesión de una planta de tratamiento Físico-Químico a la Sociedad Anónima Almagrera, empresa pública estatal hasta el mes de mayo de 1997, fecha en la que se privatiza íntegramente por la Administración del Estado, sin que se haya incoado procedimiento alguno para reconducir la cesión otorgada en su día, al ámbito legal que corresponde a la actual situación jurídica.

III.3.1.6. Fiscalización de las universidades de Andalucía, ejercicios 1996 y 1997

Salvo en la Universidad de Cádiz, las cuentas correspondientes a 1997 no acompañan la totalidad de estados y apartados que constituyen su contenido.

El presupuesto inicial del total de Universidades asciende a 107.468 y 123.896 millones de ptas. para 1996 y 1997, respectivamente, lo que supone un incremento interanual del 15%. Las modificaciones aumentan el presupuesto en un 18% en 1996 y en el 11% en 1997. Todas las Universidades aprueban los presupuestos con retraso y no todas cumplen con la obligación legal de publicarlos (LRU, art. 54.2).

Se observa el inadecuado cumplimiento de las disposiciones reguladoras de las modificaciones presupuestarias. Los expedientes no justifican razonablemente la incidencia que pueden tener sobre la consecución de los objetivos. Se tramitan y autorizan expedientes una vez cerrado el ejercicio.

El total de obligaciones reconocidas del conjunto de las Universidades es de 106.333 y 109.465 millones de ptas. en 1996 y 1997, respectivamente. Gastos imputados indebidamente al presupuesto con criterios distintos del de devengo supondrían una disminución de las obligaciones reconocidas en 1996 de 557 millones de ptas. y un aumento de las reconocidas en 1997 de 328 millones.

Se observan deficiencias de control en los gastos de personal, en concreto, en el registro de incidencias en las nóminas, su fiscalización, control de absentismo, asistencia y presencia del personal docente. La Universidad de Almería registra extrapresupuestariamente 56 millones de ptas. correspondientes a la nómina de diciembre de 1996, al no disponer de crédito presupuestario.

Se fraccionan como suministro menor gastos de la misma naturaleza que se adjudican al mismo proveedor.

examinado 31 cuyo importe acumulado (1.966 millones) supone el 90% del total. No obstante, se ha ajustado a los principios de publicidad y concurrencia. Se han detectado deficiencias en relación con el cumplimiento de los plazos de realización de los contratos, en los que se incurre en demoras injustificadas sin que la entidad aplique en su totalidad las penalizaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Generales (40%).

El análisis del Plan de Inversiones anexo al PAIF, que recoge 27 actuaciones por provincias por un importe total de 2.300 millones de ptas., pone de manifiesto la existencia de desviaciones significativas en cuanto al destino específico de las inversiones previstas.

III.3.1.5. Fiscalización especial del programa 34 A. Recuperación y protección de la calidad ambiental

Como consecuencia de la atribución de las funciones del extinto AMA a la Consejería de Medio Ambiente (CMA), se ha originado la necesaria reestructuración para adaptar los programas presupuestarios. El crédito final de la Consejería para este año asciende a 47.298 millones de ptas. que se distribuyen en 5 programas, destinados a articular la política medioambiental de la Comunidad. De entre ellos, la Cámara de Cuentas ha fiscalizado el citado programa, con contenidos en los ámbitos urbano e industrial, del que es responsable la Dirección General de Protección Ambiental. Las conclusiones más significativas del análisis son las siguientes:

— El crédito inicial es de 4.374 millones de ptas., de los que el 94% tienen finalidad inversora, situándose en los capítulos presupuestarios 6 y 7. El crédito final asciende a 9.700 millones. Sin embargo, las obligaciones reconocidas han ascendido a 5.254 millones, lo que pone de manifiesto que el 46% de los créditos asignados al programa no han sido objeto de ejecución en el ejercicio.

— Se han generado créditos con cargo a fondos de la UE por importe de 3.068 millones de ptas. cuyo reconocimiento se produce con anticipación a su aprobación por la Comisión Europea.

— La liquidación presupuestaria no refleja la totalidad del gasto realizado, ya que, al menos, 802 millones de ptas. se han contabilizado indebidamente en el programa 12S de la CMA. No se puede evaluar, cualitativa y cuantitativamente, el grado de cumplimiento de los objetivos en la medida que no se interrelacionan con los proyectos de inversión.

— En la contratación administrativa se pone de manifiesto, con carácter general, que la aprobación del expediente administrativo es anterior a su fiscalización; las actas de replanteo se realizan, con frecuencia, con anterioridad a la aprobación del proyecto. Asimismo, la mayoría de los expedientes fiscalizados no incluyen las certificaciones de existencia de crédito, ni justificación de la forma de adjudicación y el certificado de registro

No se rinden de forma independiente de la de la Administración General las cuentas de los Organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de la Mujer. En relación con la cuenta de la Administración General, no se acompañó la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones, de acuerdo con el art. 81 de la LH.

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LH, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados, cuyas dotaciones se incluyen en la LP.

Previo requerimiento de este Tribunal, se han rendido las cuentas del Consejo de la Juventud de Aragón en 1999; las cuentas y documentación recibidas no se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente, ni expresan la imagen fiel de la situación patrimonial, ni de los resultados. No consta que las cuentas anuales de la empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S. A., estén aprobadas.

III.3.2.2. Administración General

Gestión económica

En el presupuesto inicial, superior en un 25% al de 1996, los créditos del estado de gastos alcanzan 224.211 millones de ptas. Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 182.406 millones, obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante endeudamiento autorizado de 41.805 millones.

A) Modificaciones de crédito

En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto una disminución de los créditos iniciales de 8.391 millones de ptas., se observa una falta de cobertura de las financiadas con remanente de tesorería de 3.551 millones; este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, de las que no se dispuso en dichos ejercicios, en la medida en que estén financiando gastos de inversión incorporados al presupuesto corriente.

— En relación con los diferentes tipos modificativos, destaca un expediente que transfiere créditos de operaciones de capital a corriente, incumpliendo el art. 47.d) de la LH.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 193.150 millones de ptas., aumentando respecto de las del ejer-

III.3.2.4. Universidad de Zaragoza

En la revisión de los estados de liquidación del presupuesto se han observado las siguientes incidencias:

— No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios, anticipos de nóminas por importe de 8 millones de ptas.

— No se han remitido los apartados de la Memoria referidos a la «Ejecución de Proyectos de inversión» y a la «Tramitación anticipada de gastos presupuestarios».

— En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 8 millones de ptas., sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 2.560 millones de ptas, lo que supone un 13% de incremento sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 20.432 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 22.756 millones, cifras de las que se deriva un nivel de ejecución del 90%.

Los derechos reconocidos alcanzaron 20.059 millones de ptas, frente a unas provisiones finales, sin remanente de tesorería, de 21.033 millones.

El resultado y el saldo presupuestarios son negativos en 374 y 373 millones de ptas., respectivamente, sin considerar el ajuste derivado de haber contabilizado como deudores extrapresupuestarios los anticipos de nóminas mencionados anteriormente.

Sobre la contratación administrativa se indica:

No coinciden los precios de adjudicación de 2 contratos con los que figuran en los anuncios de las adjudicaciones de dichos contratos publicados en el «BOE» ni con los importes que se indican en las certificaciones de finalización de la ejecución que sirvieron de base para la devolución de las garantías a los contratistas, sin que consten circunstancias justificativas de estas discrepancias.

El objeto de un contrato de suministro de material informático no se determinó con precisión (art. 13 de la LCAP), ni en la propuesta de adquisición, ni en el pliego de prescripciones técnicas, se especificaron los elementos o unidades a suministrar ni las características técnicas que debían reunir. No se ha aportado el acta de recepción de los bienes (art. 262 del RGC) y, por tanto, no se ha acreditado la entrega de los mismos a la Universidad.

III.3.2.5. Empresas Públicas

Las empresas de la Comunidad, con unos fondos propios de 12.826 millones de ptas., han recibido sub-

La Diputación General de Aragón participa directamente en diecinueve empresas, con un capital final suscrito de 4.092 millones de ptas., si bien no figuran contabilizadas en la cartera de valores las participaciones en Aragón Bolsos y Calzados, S. A. y Compañía Vitivinícola Aragonesa, S. A. (COVISA).

El saldo de los deudores presupuestarios es de 9.750 millones de ptas., de los que 5.000 millones proceden de ejercicios anteriores. Entre los mismos se encuentra un total de 1.024 millones correspondientes a una empresa en suspensión de pagos. Además, en el saldo de 1995 siguen incluyéndose 175 millones pendientes de cobro por operaciones de crédito no dispuestas que deberían depurarse.

Las existencias de tesorería son de 29.396 millones de ptas., materializadas en 55 cuentas, de las que 51 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados. Existen 174 cuentas res-tringidas de recaudación con un saldo de 168 millones, que forman parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, pero que no figuran incluidos en el remanente de tesorería ni en el balance.

De la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa la existencia de once cuentas no recogidas por la Comunidad, cuyo saldo total asciende a 1,5 millones de ptas.

Los acreedores presupuestarios ascienden a 25.102 millones de ptas., de los cuales 22.198 millones corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio, por operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año, asciende a 145.843 millones de ptas., lo que representa un incremento de 21.318 millones respecto del ejercicio anterior.

El importe que el riesgo de los avales otorgados supone para la comunidad, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 1.725 millones de ptas.

B) Resultado económico-patrimonial

Según se refleja en la cuenta presentada, los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.022 millones de ptas. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 12.951 millones.

III.3.2.3. Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales

El IASS, creado en el ejercicio anterior, sigue empleando de forma transitoria el Plan contable y el Sistema informático establecido con carácter general para la SS.

No existe un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo. Tampoco figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al INSERSO objeto de traspaso a la Comunidad, ni los que se le adscriben procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Los derechos reconocidos citados deben considerarse incrementados en 9.744 millones de ptas. como resultado de los siguientes ajustes:

a) Incrementar en 10.000 millones de ptas., por haberse efectuado en el ejercicio la disposición de dicho importe correspondiente a un crédito a largo plazo, cuyo reconocimiento se había efectuado en el ejercicio anterior.

b) Disminuir los derechos reconocidos en 702 millones de ptas. aplicados al presupuesto de 1997 por ingresos realizados en 1996.

c) Aumentar en 446 millones de ptas. los derechos reconocidos por ingresos realizados en el concepto extrapresupuestario «Partidas pendientes de aplicación», que la Comunidad aplica al presupuesto de 1998.

Como consecuencia de los ajustes anteriores, el total de derechos reconocidos del ejercicio pasa a ser de 206.108 millones de ptas.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario determina un déficit de 8.104 millones de ptas.

La variación neta de pasivos financieros asciende a 11.318 millones de ptas., llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.214 millones. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado, en millones de ptas.:

CONCEPTOS		AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Obligaciones reconocidas en el ejercicio por intereses devengados y vencidos en 1996		31
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios		(256)
TOTAL		(225)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		(225)
Derechos reconocidos en el ejercicio anterior por operaciones de endeudamiento dispuestas en el ejercicio		10.000
TOTAL		10.000
TOTAL AJUSTES		9.775

A) Balance

En consecuencia, el resultado ajustado presenta un déficit de 8.329 millones de ptas., y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 12.989 millones.

Situación patrimonial

Desde el 1 de enero de 1995 se aplica, si bien de forma incompleta, a la Diputación General de Aragón y sus Organismos autónomos el PGCP, aprobado por Orden del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994. Durante el ejercicio 1997 no se ha completado el proceso de total implantación de determinados módulos de dicho sistema.

cicio anterior en un 8%. Los grados de ejecución y de cumplimiento de las obligaciones es del 89%.

Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deben disminuirse en 31 millones de ptas., correspondientes a intereses devengados y vencidos en 1996 y aplicados por la Comunidad al presupuesto de 1997.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No consta que los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a 13 contratos de obras fueran elaborados por oficinas o unidades especializadas en dicha función y distintas de las de proyección, como requiere la normativa. Se aprecian deficiencias en los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas en 14 concursos.

Los informes de los Servicios promotores de las adquisiciones de vehículos, objeto de 2 contratos de suministro, no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC al no exponerse en ellos las necesidades concretas determinantes de las adquisiciones.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio, 196.364 millones de ptas., aumentan un 8% en relación con 1996. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 91%. La recaudación de derechos asciende a 191.614 millones, y representa el 98% de los mismos.

licitadores podían presentar modificaciones que pudiesen ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2.º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

No consta que la supervisión de los proyectos de 18 contratos de obras, actuación que tiene por finalidad la comprobación de la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa aplicable y la exactitud de los correspondientes cálculos, se realizase por oficinas o unidades de supervisión especializadas en dicha función, como requiere el artículo 73 del RGC. No se han aportado, previa petición expresa, los estudios, prospecciones de mercados o en general bases técnicas utilizados para la confección del presupuesto de un contrato que tenía por objeto una campaña de publicidad turística, por lo que no ha resultado justificada la cuantía del mismo.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 66.290 millones de ptas. y presentan un incremento respecto del ejercicio anterior del 44%.

Del examen de la liquidación presupuestaria, se obtienen las siguientes observaciones:

— La recaudación de efectos timbrados se encuentra sobrelaborada en 109 millones de ptas., aplicables al ejercicio 1996.

— Los derechos reconocidos por el recargo del IAE deben disminuir en 8 millones de ptas.

— Los derechos reconocidos en el concepto de premio de cobranza se encuentran infravalorados en 8 millones de ptas., los ingresados por recargos de aprendizaje sobre cuotas de tributos locales deben disminuirse en 8 millones, y los precios públicos y tasas por prestación de servicios están sobrelaborados en 192 millones.

— Los derechos reconocidos en el concepto de Reintegros están sobrelaborados en 40 millones de ptas. correspondientes a la devolución en concepto de IVA del último trimestre de 1996, que debiera haberse contabilizado de forma extrapresupuestaria.

— Entre los recursos eventuales se incluyen 635 millones de ptas., que corresponden a la regularización realizada en el ejercicio de las cuentas extrapresupuestarias de IVA.

— Se han reconocido 9 millones de ptas. de derechos por Participación en los Ingresos del Estado que corresponden al ejercicio anterior.

— Se han aplicado al presupuesto transferencias corrientes, percibidas en 1996 por importe de 182 millones de ptas.

— Deberían haberse aplicado al presupuesto diversos intereses de cuentas restringidas de recaudación de tributos locales, por importe de 6 millones de ptas., y de cuentas de tesorería, por importe de 2 millones.

millones de ptas. y generaciones de crédito por un importe de 8 millones, de los que 8.727 millones carecen de cobertura.

En 3 expedientes de transferencia de crédito se incumple el art. 26 I.b) de la LP al minorarse en 154 millones de ptas., conceptos que habían sido previamente incrementados. Se tramitan inecesariamente como transferencias 5 expedientes de redistribución de crédito entre las partidas de un subconcepto.

En 14 expedientes de incorporación de créditos se incumple el art. 15.2 de la LP para 1996 al haberse incorporado créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1996 por un total de 1.457 millones de ptas.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas (67.388 millones de ptas.) han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un 50%, proporción superior a la variación experimentada por el presupuesto final (33%), de lo que resulta un aumento del grado de ejecución que pasa del 64% al 72%.

De la fiscalización efectuada se desprende lo siguiente:

— Se aplican indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del IVA soportado deducible, por importe de 184 millones de ptas.

— No han sido reconocidas las obligaciones correspondientes a las compensaciones debidas a los Registradores de la Propiedad por la gestión recaudatoria de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, de los meses de agosto a noviembre, por importe de 59 millones de ptas. Se han aplicado indebidamente al ejercicio corriente las correspondientes al período de septiembre a noviembre de 1996, por importe de 43 millones.

— No han sido reconocidas obligaciones por importe de 2 millones de ptas. correspondientes a intereses de préstamos.

— Se han aplicado indebidamente a los capítulos 2 y 6 del presupuesto, diversos intereses de demora derivados del retraso en el pago de certificaciones de obra por importe de 72 millones de ptas. y 463 millones, respectivamente, que debieron aplicarse al capítulo 3.

— Se han reconocido indebidamente obligaciones en el capítulo 9, por importe de 545 millones de ptas. por reducción en el límite disponible de créditos que no se habían dispuesto.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 711 millones de ptas.

— Sobre la contratación administrativa se indica:

En los pliegos de 3 contratos adjudicados por concurso, no se fijaron los límites dentro de los cuales los

III.3.4. Comunidad Autónoma de Cantabria

III.3.4.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se rindió dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu. Han rendido sus cuentas fuera de plazo la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, y la empresa pública Suelo Industrial de Reinos, S. A., en 1999. No han rendido cuentas las empresas públicas Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S. A., Agua de Solares, S. A., Balneario y Agua de Solares, S. A., Gestión de Magefesa en Cantabria, S. A., y la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A.; las cuatro últimas carecen de actividad y su liquidación y disolución ha sido autorizada en la Disposición Adicional Sexta de la LP. La Fundación Pública del Festival Internacional de Santander y el Consejo de la Juventud de Cantabria, no han aportado la liquidación presupuestaria.

La Universidad de Cantabria presentó las cuentas en formato adaptado en líneas generales al previsto en la Orden del MEH, de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

III.3.4.2. Administración General

No se ha implantado el PGCP previsto en el art. 80.a) de la LH de la Comunidad, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico.

Gestión económica

Los créditos consignados en los estados de gastos de los presupuestos ascienden a 76.800 millones de ptas. que se financian con ingresos por importe de 64.272 millones; se prevé la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores por importe de 4.528 millones y se autorizan operaciones de crédito por importe de 8.000 millones.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (16.459 millones de ptas.) suponen un aumento del 21% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 93.259 millones.

Del importe total de modificaciones netas, el 98% corresponden a operaciones de capital, debido básicamente a las incorporaciones de remanentes. El elevado importe de los remanentes de crédito (25.871 millones de ptas.) indica que no era preciso incrementar los créditos iniciales mediante modificaciones.

Se han financiado con recurso al remanente de tesorería incorporaciones de crédito por importe de 9.502

millones de ptas. y generaciones de crédito por un importe de 8 millones, de los que 8.727 millones carecen de cobertura.

En 3 expedientes de transferencia de crédito se incumple el art. 26 I.b) de la LP al minorarse en 154 millones de ptas., conceptos que habían sido previamente incrementados. Se tramitan inecesariamente como transferencias 5 expedientes de redistribución de crédito entre las partidas de un subconcepto.

En 14 expedientes de incorporación de créditos se incumple el art. 15.2 de la LP para 1996 al haberse incorporado créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1996 por un total de 1.457 millones de ptas.

proca (ARAVAL, S.G.R.)

La sociedad ha acordado una reducción de capital por 556 millones de ptas. para compensar una parte de las pérdidas existentes al cierre del ejercicio anterior y que dejaban a la sociedad incurso en causa de disolución del artículo 59. d) de la Ley 1/1994, de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Instituto Aragonés de Fomento (Grupo)

El Instituto contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. Dichas transferencias deben contabilizarse separadamente, distinguiendo las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de acreedores y deudores.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S. A.

La sociedad no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores catastrales son muy inferiores a los valores catastrales.

III.3.3. Comunidad Autónoma de Canarias

Al tiempo de la elaboración del presente Informe la Audiencia de Cuentas ha remitido el Informe de fiscalización de la Cuenta General por lo que se incluirá como Apéndice en el Informe de 1998. El Informe correspondiente al FCI de 1997 se trata de forma agregada en el subepígrafe III.2.3.2.

En el Apéndice I de este Informe se incluye el análisis efectuado sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1996, tampoco incluido en el Informe de dicho año.

Muebles y Semovientes) valorados en un total de 15.677 millones de ptas.

Las existencias finales están valoradas conforme a su coste histórico y carecen de amortización. Se incluye en el Inventario sin valoración 562 bienes de los que 22 son inmuebles, 48 derechos y 492 muebles.

— El Inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de 14 empresas que, en términos nominales, suponen 10.277 millones de ptas., de los que 741 millones están pendientes de desembolso. No se han percibido dividendos de las empresas participadas. El inventario del inmovilizado financiero presenta las siguientes deficiencias:

No refleja las ampliaciones de capital realizadas por la Empresa de Residuos de Cantabria, S. A., en 1995 (639 millones de ptas.), y por la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S. A., en 1996 (186 millones) y en 1997 (300 millones).

El importe del desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A. (750 millones de ptas.) está sobrevalorado en 100 millones, correspondientes a un dividendo pasivo pagado en 1996.

La participación en la sociedad Aberekin, S. A., está infravalorada en 19 millones de ptas. al no haberse considerado la aportación de bienes semovientes realizada en el ejercicio.

— Los deudores del ejercicio corriente ascienden a 5.835 millones de ptas., lo que representa un 9% de los derechos reconocidos. De ellos, 2.902 millones corresponden al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente deben aumentarse en 94 millones de ptas., correspondientes a recibos de viviendas públicas, al tiempo que deben minorarse en 1.688 millones.

Las existencias finales de deudores de presupuestos cerrados ascienden a 14.757 millones de ptas., incluyendo 6.335 millones procedentes de los ejercicios 1992 y anteriores que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración. Las cuentas reflejan una sobrevaloración de 2.497 millones en los derechos por tributos cedidos.

El saldo final de deudores extrapresupuestarios está sobrevalorado en 872 millones de ptas.

— El saldo de la tesorería debería aumentarse en 1.119 millones de ptas. de cobros pendientes de contabilizar, así como disminuirse por pagos no contabilizados por importe de 427 millones, de los que 345 millones corresponden a intereses de préstamos, y 82 millones, a amortizaciones.

Se observa la existencia de partidas de conciliación correspondientes a ejercicios anteriores, ascendiendo el importe de los cargos a 33 millones y el de los abonos a 20 millones. Se han detectado 51 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas.

Se observa que, en cumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario sino mensual. El ingreso de la recaudación correspondiente al cuarto trimestre de 1997 (94 millones de ptas.) se efectuó en marzo de 1998.

— Se han contabilizado extrapresupuestariamente una disposición por importe de 3.000 millones de ptas. de un préstamo formalizado en el ejercicio anterior.

Como consecuencia de lo indicado, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en 1.234 millones de ptas.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 88 millones de ptas., que debe disminuirse en 1.600 millones, si se consideran los siguientes ajustes, expresados en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
IVA soportado deducible indebidamente aplicado a presupuesto de gastos	184
Compensación oficinas liquidadoras de partido	(16)
Intereses de préstamos	(2)
Intereses de demora indebidamente aplicados al capítulo 2	72
Intereses de demora capítulo 3	(535)
Intereses de demora indebidamente aplicados al capítulo 6	463
Efectos timbrados	(109)
Impuesto sobre Actividades Económicas	(8)
Derechos reconocidos en el capítulo 3	(867)
Participación en los ingresos del Estado	(9)
Transferencias percibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	(182)
Interés de cuentas corrientes	8
Derechos reconocidos en el capítulo 7	(112)
Recibos de viviendas públicas	396
TOTAL	(717)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Recibos de viviendas públicas	(883)
TOTAL	(883)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(1.600)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Reducción límite disponible de préstamos	545
Disposición de préstamos contabilizada extrapresupuestariamente	3.000
TOTAL	3.545
TOTAL AJUSTES	1.945

— Respecto del capítulo 7 se observa que los derechos reconocidos en concepto de FCI son superiores en 63 millones de ptas. a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio, no se han registrado 108 millones correspondientes a subvenciones para Planes Provinciales de Cooperación, ni una transferencia del MMA, de 11 millones.

Se han aplicado al presupuesto corriente dos transferencias percibidas en 1996 por importe de 24 millones de ptas.

— Los fondos provenientes de la UE, se encuentran sobrevalorados en 144 millones de ptas.

— En relación con los ingresos correspondientes a alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se observa que los derechos del capítulo 8 se encuentran sobrevalorados en 883 millones de ptas. y los derechos correspondientes a los capítulos 5 y 6 infravalorados en 1 millón y 395 millones, respectivamente.

— Los acreedores presupuestarios no financieros de ejercicio corriente están sobrevalorados en 505 millones de ptas., de los que 162 millones corresponden a compensación a Registradores de la Propiedad por gestiones de recaudación y 343 millones a intereses de préstamos. Los acreedores presupuestarios de carácter financiero se encuentran sobrevalorados en 355 millones.

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor carecen de registros auxiliares que detallen adecuadamente sus saldos, integran anotaciones antiguas que deben depurarse y no se ha facilitado documentación suficiente acerca de la composición de los distintos saldos.

El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1997 asciende a 30.960 millones de ptas., aumentando en 2.360 millones respecto del ejercicio anterior.

— Las existencias finales reales de avales comprenden 114 avales vivos por importe nominal de 1.802 millones de ptas. El riesgo asociado a los avales concedidos alcanza 721 millones.

III.3.4.3. Organismos Autónomos

La Comunidad cuenta con dos OAAA de carácter administrativo.

El Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente no ha reconocido obligaciones en el ejercicio, correspondiendo los pagos realizados a obligaciones pendientes de los ejercicios 1991 a 1996. Se han reconocido derechos por importe de 233 millones de ptas., que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

III.3.4. Universidad de Cantabria

La presupuestación de los créditos del capítulo 6, Inversiones reales, en la Universidad de Cantabria se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido del 69%.

— Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

El contrato de obras de modificación de accesos a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia, con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 141 de la LCAP, relativo a la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 72 de la misma Ley.

Sin embargo, el primer artículo citado requiere que la urgencia resulte de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, extremo que no ha sido acreditado. A este respecto, las obras de los accesos estaban relacionadas con

Situación patrimonial

La variación neta de pasivos financieros es negativa en 1.186 millones de ptas.; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados, la variación real sería positiva en 2.359 millones. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presentaría un superávit de 847 millones.

— El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro agrupaciones (Inmuebles, Derechos sobre inmuebles,

de los que 108.364 (82%) corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento.

III.3.5.3. Ente Estatutario Consejo Regional de la Juventud

El Tribunal de Cuentas considera que con incumplimiento del art. 10.2 de la Ley 2/1986, de 16 de abril, los presupuestos del Ente no han sido aprobados por la LP.

III.3.5.4. Empresas públicas

La Empresa Gestur Guadalajara, S. A., se encuentra durante el ejercicio en proceso de liquidación; Gestur-Toledo, S. A., se liquida en junio de 1997. Se crea la Empresa Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, por la Ley de 17 de diciembre de 1997, que durante el ejercicio no desarrolla actividad.

III.3.5.5. Fiscalización especial programa 523 «ordenación y conservación del medio ambiente»

Abarca el período 1995 a 1997, pero se centra fundamentalmente en el ejercicio 1996.

En los expedientes de modificación de crédito de ese ejercicio, no se justifica suficientemente la repercusión o incidencia en los objetivos de los programas afectados. Se detectan gastos de los capítulos 2 y 6 devengados en 1995 que se imputan a 1996 y gastos de este ejercicio contabilizados en 1997. Se imputan al capítulo 6 gastos por operaciones corrientes.

No se dispone de toda la documentación de los Contratos y convenios de montes transferidos del Estado y se carece de información presupuestaria sobre los anticipos reintegrables derivados de los mismos.

Con base en un convenio, la Empresa estatal TRAGSA ejecuta obras como de la propia Administración, por un total de 1.583 millones de ptas., sin que concurren los requisitos establecidos por la Administración para la utilización de dicho sistema (LCAP, art. 153.1.a).

Del análisis de las subvenciones concedidas en 1996 se detecta lo siguiente: Las órdenes reguladoras no contienen las sanciones que proceden por incumplimientos. No constan 14 solicitudes ni 112 propuestas de resolución; la certificación de la aplicación de los fondos no se efectúa por el órgano competente en 12 expedientes; algunos gastos se imputan al ejercicio 1997.

III.3.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León

III.3.6.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que comprende la Administración General y en la que se incluye la del Ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y

de obra. En 14 expedientes la recepción se produce con retraso y en 49 los pagos a los contratistas se efectúan fuera del plazo establecido.

— Del análisis efectuado sobre una muestra de 255 expedientes de subvenciones corrientes y de capital por importe de 516 millones de ptas., se desprende lo siguiente:

Se contabilizan gastos imputables al ejercicio anterior en numerosos expedientes. En 100 expedientes se incumple el plazo para dictar Resolución. En 9 expedientes el objeto de la subvención concedida no se corresponde con el fijado en la convocatoria. En 74 expedientes de los tramitados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en 5 de la Bienestar Social no consta la publicación de la concesión.

En 16 expedientes no consta la comunicación escrita de la finalización de los trabajos subvencionados. En 7 no figura la Memoria de realización del proyecto subvencionado y en 12 no presenta el contenido establecido en las bases. En 27 expedientes se incumple el plazo de justificación y en 22 la documentación justificativa es defectuosa o incompleta. En 29 expedientes existen cantidades no justificadas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 342.332 millones de ptas. Se aprecia una incorrecta imputación temporal al haberse reconocido 455 millones por venta y arrendamiento de viviendas y locales del ejercicio anterior.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 1.941 millones de ptas., que debe disminuirse en 455 millones y el resultado presupuestario un déficit de 3.561 millones, que debe aumentarse en 455 millones, según el ajuste en ingresos antes mencionado.

Situación patrimonial

Por Orden de 15 de diciembre de 1997, se aprueba el nuevo PGCP.

El saldo de deudores de ejercicios cerrados ha pasado de 14.523 a 5.077 millones de ptas., de los que 3.383 millones corresponden al ejercicio 1995 y anteriores; las anulaciones, rectificaciones e insolvencias han ascendido a 1.406 millones. No figuran contabilizados 255 millones correspondientes a préstamos concedidos para la mejora de la vivienda rural, de los que 216 millones están vencidos.

En el saldo final de tesorería no figuran los de 40 cuentas restringidas de ingresos por 117 millones de ptas.

El total contabilizado de gastos comprometidos para ejercicios futuros asciende a 131.580 millones de ptas.,

dotación inicial) y las del presupuesto de ingresos han ascendido a 6.785 millones, por lo que no se han contabilizado en éste los 15.673 millones que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos.

En un expediente de crédito extraordinario para gastos electorales por 100 millones de ptas., únicamente se han reconocido obligaciones en este ejercicio por 25 millones, y el resto de las obligaciones de reconocieron indebidamente en el ejercicio anterior. Ocho expedientes de ampliación de crédito de los 14 examinados, habilitan dotaciones en consignaciones presupuestarias sin dotación inicial, incumpliendo el art. 7.2.c) de la LP.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 340.391 millones de ptas.

No se ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral exigida por el art. 8 de la Ley 3/1988, de Función Pública.

Con cargo al capítulo 2 se abonan «indemnizaciones por comita en supuestos de trabajo itinerante» por 144 millones de ptas., sin retención de IRPF pese a que abarcan un período de permanencia continuado superior a 183 días.

La fiscalización de la contratación administrativa se ha efectuado sobre una muestra de 205 expedientes de contratación del ejercicio, 46 modificados y complementarios y 36 adjudicados en ejercicios anteriores, en los que se detecta lo siguiente: En 107 expedientes, pese a recibirse la prestación dentro del ejercicio, las obligaciones correspondientes se reconocen en el ejercicio siguiente. En 23 expedientes se utiliza el trámite de urgencia sin suficiente motivación. Siete contratos se formalizan con posterioridad al inicio de las prestaciones y en 6 expedientes el acta de replanteo previo se limita a una comprobación técnica del proyecto, propia de la supervisión.

En numerosos expedientes los Pliegos de cláusulas administrativas particulares presentan diversas carencias que inciden en la adjudicación: en procedimientos abiertos establecen un trámite de calificación previa que opera como una selección previa aplicables únicamente en un procedimiento restringido (86 expedientes); o establecen como méritos puntuables extremos que se refieren a la capacidad y solvencia del licitador, incluidos en el art. 15 de la LCAP, que no han de tenerse en cuenta en la puntuación de los concursos (58 expedientes) y se excluyen en los concursos indebidamente ofertas incursas en temeridad (26 expedientes); se prevé la posibilidad de reducir hasta en un 50% la valoración global de la oferta de empresas que hayan sido adjudicatarias de obras similares (26 expedientes); no se admite la posibilidad de subsanar defectos materiales de la documentación.

Se producen retrasos en la ejecución de 7 contratos sin que se apliquen las correspondientes penalizaciones y en 13 no se expiden mensualmente las certificaciones

las del edificio de las Facultades, cuyo respectivo contrato se había adjudicado en 1995, por lo que dichas obras eran previsibles, al menos, desde el referido año.

III.3.4.5. Empresas públicas

En la LP se aprueban los correspondientes a tres empresas, estando constituido el subsector por un total de doce.

En el ejercicio adquiere la condición de empresa pública la sociedad Ciudad de Transportes de Santander, S. A., al haber adquirido la Diputación Regional el 51% de las acciones.

Las sociedades Gestión de Viviendas en Cantabria, S. L., y Gran Casino del Sardinero, S. A., se encuentran incursas en los supuestos legales de disolución y reducción de capital, respectivamente.

III.3.5. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

III.3.5.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 18 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre. No incluye las Memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, por lo que incumple el art. 134 del TRLRGP.

La Empresa pública Gestur-Guadalajara, S. A., en liquidación, la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejo Regional de la Juventud han rendido las cuentas fuera de plazo.

III.3.5.2. Administración General

Gestión Económica

La LP 3/1996, de 19 de diciembre, para 1997, aprueba unos créditos de 383.566 millones de ptas., de los que 11.219 millones se financian con endeudamiento. Se incluyen en el capítulo 7 de los presupuestos de Participación en los Ingresos del Estado de las CCLL, transferida por el Estado, reconociéndose derechos y obligaciones por importe de 56.003 millones, operaciones, de mera intermediación, que no tienen carácter presupuestario para la Comunidad.

El Tribunal de Cuentas viene reiterando que las dotaciones de la LP destinadas a las Cortes de la Comunidad se imputan al capítulo 4 de la clasificación económica. Sin embargo se entiende que la Asamblea Legislativa, al ser una sección del presupuesto, debe respetar la estructura establecida distribuyendo los créditos en la LP entre los distintos capítulos.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 22.458 millones de ptas. (6% de la

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos reconocidos. Liquidación PIE. Corresponsabilidad Fiscal reconocida en 1996	666
Derechos reconocidos. FCI no certificado. Ejercicio 1997	(738)
Derechos reconocidos. FCI certificado en 1997 Fondos ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996)	6.536
TOTAL	6.464
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	6.464
Derechos reconocidos. Endeudamiento formalizado y dispuesto en 1997, reconocido en 1996	18.138
TOTAL	18.138
TOTAL AJUSTES	24.602

Se produjeron retrasos en las recepciones de 3 contratos de obras con respecto al plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP, sin que consten causas justificativas.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de 7 contratos y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102 de la LCAP.

En 2 contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

B) Ejecución del presupuesto de ingresos

Por la Participación en los Ingresos del Estado, se ha reconocido correctamente la dotación del ejercicio, si bien registra todas las entregas en el capítulo 4, cuando el tramo de tarifa autonómica del IRPF, al tratarse de un tributo cedido debería contabilizarse en el capítulo I. A su vez, por la liquidación de 1996 se reconocieron en el ejercicio anterior 666 millones de ptas., que deberían haberse reconocido en este ejercicio.

Se registra indebidamente como derechos la dotación anual por FCI. En este ejercicio se han reconocido 11.929 millones de ptas., de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 738 millones. De ejercicios anteriores se han solicitado fondos por 6.536 millones, quedando pendientes de solicitar 1.365 millones. Por tanto, deberían aumentarse los derechos reconocidos en 5.798 millones.

Por operaciones de endeudamiento a largo plazo, en el ejercicio anterior se registraron 18.138 millones de ptas. de derechos reconocidos por operaciones formalizadas y dispuestas en 1997. A este respecto, la LP no debería establecer la posibilidad de formalizar, y por tanto de utilizar, indefinidamente las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo.

C) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 1.230 millones de ptas. Por su parte, la variación neta de pasivos financieros es negativa en 2.346 millones, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio negativo por 1.116 millones.

No obstante según este Tribunal, el superávit del resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 6.464 millones de ptas., y la variación de pasivos financieros debe aumentarse en 18.138 millones, por lo que el déficit del saldo presupuestario debe disminuirse en 24.602 millones, de acuerdo con los ajustes indicados en el estado siguiente, en millones de ptas.:

León y las de las Empresas Públicas, se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu. De forma separada y también dentro de dicho plazo, fue rendida la Cuenta del Consejo Económico y Social y la correspondiente a las Cortes de Castilla y León.

Las Cuentas presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

La Universidad de León rindió las cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. Por el contrario las de Burgos, Salamanca y Valladolid lo hicieron con retrasos de 14, 5 y 8 meses, respectivamente. Dichas cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por los Órganos previstos en los Estatutos de cada una de las Universidades, con excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración. Presentaron las cuentas con la estructura e información previstas en la Orden del MEH de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

III.3.6.2. Administración General

El 1 de enero de 1997 ha entrado en vigor el PGCP, por lo que en este ejercicio existe un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial. Además de por la Administración General, ha sido implantado por todas las entidades de la Comunidad sujetas al mismo, a excepción del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Gestión económica

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos de 390.994 millones de ptas. financiándose con ingresos por 373.472 millones, 12.722 millones de endeudamiento y 4.800 millones del remanente de tesorería.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 4.186 millones de ptas., determinando unos créditos finales de 395.180 millones que, en relación con los del ejercicio anterior, suponen una disminución relativa del 4%.

A) Ejecución del presupuesto de gastos

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se han indicado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó la forma de concurso para la adjudicación de 12 contratos de obras, ni se ha justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley.

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias ajustadas suponen: un resultado presupuestario con superávit de 7.694 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros positiva por 15.792 millones, y un saldo presupuestario positivo de 23.486 millones.

Situación patrimonial

No existe un inventario valorado del inmovilizado material e inmaterial, y en las inversiones destinadas al uso general se incluyen elementos, de valoración significativa y no determinada, que han sido entregados a otras entidades públicas.

La cartera de valores a largo plazo refleja una infravaloración de los costes de adquisición y de las provisiones de 2.799 y 1.421 millones de ptas., y a su vez, las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo y los desembolsos pendientes sobre acciones, están infravaloradas en 124 y 300 millones.

Los deudores presupuestarios ascendieron a 74.691 millones de ptas. según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 71.564 millones. Los deudores extrapresupuestarios presentan un saldo de 7.092 millones, de los que 3.677 millones corresponden a provisiones de fondos a justificar; los órganos correspondientes de la Comunidad reintegran los no invertidos con posterioridad a 31 de diciembre, no ajustándose a lo establecido en la Orden de 13 de octubre de 1997.

La Cuenta General de Tesorería y el balance no incluyen las cuentas restringidas de ingresos y otras, cuyo saldo bancario asciende a 1.317 millones de ptas.

Los acreedores no financieros, presupuestarios y extrapresupuestarios, presentan unos saldos de 43.405 y 11.766 millones de ptas., respectivamente.

Los pasivos financieros por endeudamiento ascienden a 152.154 millones de ptas. En el balance estos pasivos se reflejan por su valor de reembolso, 154.199 millones, junto con los gastos financieros devengados dependientes de vencimiento, 1.909 millones.

El resultado económico-patrimonial refleja un ahorro de 42.994 millones de ptas. que, junto con el patrimonio por importe de 335.986 millones, constituyen

III.3.6.3. Organismos Autónomos

Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En las cuentas rendidas, el saldo presupuestario y el resultado económico patrimonial del ejercicio, así como el remanente de tesorería al cierre, están infravalorados en 47 millones de ptas. por derechos no reconocidos correspondientes a liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado de 1996. A su vez, la cuenta de Tesorería no incluye información sobre las cuentas de anticipos de caja fija, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 33 millones.

El inmovilizado material e inmaterial, 842 millones de ptas., carece de inventario.

III.3.6.4. Universidades

En las Universidades de Burgos y León no se han cumplimentado, o se cumplimentan erróneamente distintas partes y estados de la Memoria. Por otra parte, en la Universidad de Burgos tampoco se ha presentado la información complementaria referida a las relaciones nominales de deudores presupuestarios y de acreedores y deudores no presupuestarios, el detalle sobre transferencias y subvenciones recibidas y sobre el inmovilizado no financiero.

La Universidad de Salamanca no justifica las causas de las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados por importe de 189 millones de ptas. Asimismo, como en años anteriores, se aprecian retrasos en el pago de cuotas de Derechos pasivos y de retenciones de la MUFACE. Dichas deudas ascienden a 661 y 26 millones, respectivamente.

Fomento y Promoción de Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S. A. (PROCESA).

III.3.8.2. Administración General

Tiene implantado el PGCP, por lo que existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

Gestión económica

Los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta contienen unos créditos iniciales de 12.491 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 10.817 millones más 1.674 millones de endeudamiento.

Las modificaciones de crédito representan un incremento de 933 millones de ptas., el 7% de los créditos iniciales, determinando un incremento de los créditos finales del 13%.

A) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas netas totales han ascendido a 11.145 millones de ptas., un 83% del presupuesto final, existiendo remanentes de crédito concentrados, fundamentalmente, en el capítulo 6.

La Ciudad sigue la práctica indebida de contabilizar obligaciones con el fin de agotar el crédito de determinadas aplicaciones presupuestarias. Al respecto, existen obligaciones reconocidas en presupuesto corriente, al menos, por 84 millones de ptas., que no corresponden a operaciones reales.

A su vez, por falta de crédito presupuestario suficiente en el ejercicio de 1996 se han imputado al presupuesto 261 millones de ptas. que corresponden a parte del coste del transporte marítimo del agua de 1996 (217 millones) y a gastos de demora incurridos durante el citado año (44 millones).

No se han reconocido obligaciones por 658 millones de ptas. correspondientes a parte del coste del transporte marítimo de agua, cuyas facturas se han pagado extrapresupuestariamente.

Tampoco se han reconocido 80 millones de ptas. de obras de rehabilitación (78 millones) y subvenciones a asociaciones vecinales (2 millones) que se contabilizaron en 1996.

Sobre la contratación administrativa, se indica:

El expediente de un contrato de obras que tenía como objeto la construcción de un restaurante en un parque recreativo público, cuya explotación se concedió a una empresa privada, sin previa publicidad ni concurrencia general, por la empresa pública Parque Marítimo del Mediterráneo, S. A., se tramitó sin que conste la previa aprobación del proyecto por la Autoridad Portuaria de Ceuta, titular de los terrenos, procedente según las condiciones de la concesión administrativa

Es de destacar en la Universidad de Salamanca el continuo crecimiento del endeudamiento con entidades de crédito, que en 1997 ha aumentado en 1.174 millones de ptas.

III.3.6.5. Empresas públicas

Existen en el Sector autonómico once empresas públicas, de las que ocho son de la Comunidad. La reducción en el número, respecto al ejercicio anterior, obedece tanto a la absorción por Gesturcal, S. A., de las siete restantes sociedades públicas de gestión urbanística, como a la extinción de la sociedad Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S. A. asimismo, ha perdido el carácter público, la sociedad Excal, S. A.

Las empresas de la Comunidad presentan unos resultados agregados que arrojan un beneficio total de 409 millones de ptas. Dichas empresas públicas han aplicado a resultados subvenciones de explotación por importe de 14.308 millones y de capital por importe de 127 millones.

Asimismo, el endeudamiento financiero es de 15.404 millones de ptas., de los que 9.855 millones, se encuentran avalados por la Comunidad.

Las cuentas de la entidad Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, S. A., no recogen provisiones para riesgos y gastos, por las contingencias fiscales por el IVA, que se elevan a 105 millones de ptas.

Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S. A., se encuentra incursa en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 260.4 del TRLSA.

Debido a los continuados resultados negativos de La Pinilla, S. A., existe incertidumbre sobre la capacidad para continuar la actividad.

III.3.7. Comunidad Autónoma de Cataluña

Al tiempo de la redacción del presente Informe la Sindicatura de Cuentas ha remitido el Informe de fiscalización de la Cuenta General de 1997. Su análisis se incluirá como Apéndice en el Informe de 1998.

III.3.8. Ciudad Autónoma de Ceuta

III.3.8.1. Rendición de cuentas

La Ciudad Autónoma ha rendido al Tribunal de Cuentas la Cuenta General en 1999, con posterioridad al plazo legal establecido en el artículo 204.2 de la LHL, no incluyendo algunos de los estados de información previstos en la ICAI.

No se han rendido las cuentas del OAA Instituto de Estudios Ceutíes ni las de las sociedades Acuicultura de Ceuta, S. A., Teleceuta, S. A., y Heliceuta, S. A., y se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, S. A., Parque Marítimo del Mediterráneo, S. A., y Servicios Turísticos de Ceuta, S. L., todas ellas participadas a través de la Sociedad para el

En los pliegos de 2 contratos adjudicados por la Universidad de Salamanca, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2.º del art. 115 del RGC, circunstando que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

En los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas a los concursos celebrados para la adjudicación de 6 contratos, no constan los motivos por los que se otorgaron las puntuaciones respectivas a cada uno de los licitadores.

El contenido de los informes elaborados en ejecución del artículo 241.2 del RGC, que constan en los expedientes de 3 contratos de suministro, no se ajusta al requerido en dicho precepto ya que no están razonados ni se indican las necesidades concretas a satisfacer ni las características de los bienes a suministrar y, en consecuencia, no se ha justificado la necesidad de estos contratos como requiere el artículo 13 de la LCAP.

En la Universidad de Valladolid se produjeron retrasos en las recepciones de 2 contratos de obras y de 2 contratos de suministro con respecto al plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP, sin que consten causas justificativas.

No se ha justificado la necesidad de las adquisiciones objeto de 11 contratos de suministro, al no figurar ésta en los informes de los servicios promotores (art. 241.2 del RGC) ni haberse aportado a requerimiento de este Tribunal.

En la tramitación de los expedientes de 2 contratos no se elaboraron los preceptivos pliegos de prescripciones técnicas (art. 52 de la LCAP).

En cuanto a la situación patrimonial:

La Universidad de Valladolid mantiene el saldo de inmovilizado inmaterial por importe de 2.578 millones de ptas. proveniente de los gastos de I+D acumulado hasta el 31/12/94, el cual debería ser analizado para determinar las posibilidades de rentabilidad económica futura, y concretar si deben seguir luciendo en balance por los valores registrados o, por el contrario, deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

La Universidad de Burgos continúa sin incluir los activos fijos recibidos en el momento de su creación, y la Universidad de Valladolid sigue sin incluir los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1991.

Las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, como en ejercicios anteriores, continúan sin dotar amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen sus inmovilizados.

Las cuentas de deudores de la Universidad de Salamanca incluyen cantidades pendientes de cobro por tasas académicas de ejercicios anteriores cuya posibilidad de recuperación se estima dudosa.

Presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación de 523 millones de ptas., que según puede deducirse de la práctica seguida en años anteriores, procederían del pago de gastos de carácter presupuestario, cuyo reconocimiento de las correspondientes obligaciones no había tenido lugar al cierre del ejercicio 1997.

En la Universidad de León no se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios por importe conjunto de 1.47 millones de ptas.

La Universidad de Valladolid no ha aplicado a presupuesto y ha registrado como deudores no presupuestarios anticipos de remuneraciones a funcionarios, por importe de 18 millones de ptas.

La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» de las Universidades de esta Comunidad Autónoma se han realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que ha motivado que los niveles de ejecución en este capítulo, hayan sido tan sólo del 63% en la de Salamanca, el 61% en la de León, el 51% en la de Valladolid y el 43% en la de Burgos.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Respecto a la ejecución del contrato de prestación del servicio de limpieza en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Burgos, únicamente se ha remitido un escrito de la Escuela Universitaria en el que se manifiesta la conformidad con el servicio prestado hasta el 12 de noviembre de 1998, mientras que el plazo de ejecución del contrato expiraba el 31 de diciembre de dicho año. No se han remitido las facturas, las certificaciones mensuales de servicios realizados ni el acta de recepción.

No se han aportado las relaciones certificadas acreditativas de los contratos adjudicados por la Universidad de León en el ejercicio, que debieron elaborarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LFTCu, y que fueron expresamente requeridas.

En los expedientes de 2 contratos adjudicados por concurso, no constan los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas a las respectivas licitaciones, por lo que no ha sido posible examinar la fundamentación de las respectivas adjudicaciones. Las adjudicaciones de otros 2 contratos mediante concurso se fundamentaron en informes de valoración de ofertas deficientes.

No se han aportado los informes de supervisión que debieron elaborarse, previamente a la aprobación técnica de los proyectos con la finalidad de comprobar la idoneidad técnica y normativa de éstos, correspondientes a 4 contratos de obras (art. 128, de la LCAP).

Se produjeron retrasos en las recepciones de 3 contratos de obras y de uno de suministro con respecto al plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP, sin que consten causas justificativas.

III.3.8.3. Organismos Autónomos Administrativos

Gestión económica

Los créditos iniciales ascienden a un total de 669 millones de ptas., de los que el 47% corresponde al Instituto Ceutí de Deportes. Las modificaciones netas ascienden a 20 millones y suponen un incremento de los créditos iniciales de un 3%. Se han reconocido obligaciones por el 84% de los créditos finales.

La principal fuente de financiación de estos Organismos son las transferencias corrientes recibidas (551 millones de ptas.) que han supuesto un 87% del total de los derechos agregados (634 millones). De éstas, 499 millones son transferencias de la Ciudad, principalmente al Instituto Ceutí de Deportes.

El resultado presupuestario agregado ha sido de 46 millones de ptas., obteniendo el Patronato Municipal de Turismo un déficit de 8 millones, y el remanente de tesorería agregado ha ascendido a 209 millones, de los cuales un 52% corresponde al Patronato Municipal de Música.

Situación patrimonial

El Balance agregado presenta unos activos y pasivos de 501 millones de ptas.

En el Activo, el 65% corresponde a Circulante que se concentra en el Patronato Municipal de Música. En el Pasivo, el Patrimonio y Reservas agregado asciende a 326 millones, y las deudas, todas a corto plazo, a 109 millones, repartidas fundamentalmente entre el Patronato Municipal de Turismo y Festejos (45 millones) y el Patronato Municipal Música (38 millones).

El resultado económico patrimonial agregado asciende a 42 millones de ptas. Los resultados, descontadas las subvenciones, han sido negativos en todos los organismos, siendo el importe agregado de 509 millones.

III.3.8.4. Empresas públicas

Las empresas participadas íntegra y directamente por la Ciudad son Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S. A., Empresa Municipal de la Vivienda, S. A., y Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S. A. Además, esta última participa al 100% en las sociedades Parque Marítimo del Mediterráneo, S. A., Puerta de África, S. A., Heli-ceuta, S. A., empresa sin actividad, y Servicios Turísticos, S. L., al 52% en Teleceuta, S. A., empresa que se encuentra inmersa en un procedimiento judicial de quiebra y al 51% en Acuicultura de Ceuta, S. A.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 10.930 millones de ptas., no incluyéndose los datos referentes a las empresas Acuicultura de Ceuta, S. A., Heli-ceuta, S. A., y Teleceuta, S. A., que no han rendido cuentas.

altas y las bajas del patrimonio transferido por el Estado.

Las inversiones financieras no están registradas al precio de adquisición y se encuentran sobrevaloradas en Balance en 99 millones de ptas. Los préstamos concedidos están sobrevalorados en 98 millones, como consecuencia de errores.

Los deudores presupuestarios ascienden al cierre a 6.990 millones de ptas., importe sobrevalorado en 3.803 millones.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 1.517 millones de ptas., coincidente con las existencias reflejadas en el correspondiente Acta de arqueo.

Los acreedores no financieros presupuestarios que ascienden a 4.725 millones de ptas., según la Cuenta General, están sobrevalorados en 532 millones, debido a la práctica contable de registrar deudas no reales figurando como acreedor la propia Ciudad a través de diversas cuentas (721 millones) y a deudas por la facturación de 1997 del transporte marítimo del agua no pagada (189 millones).

Los acreedores no financieros no presupuestarios presentan un saldo final de 2.244 millones de ptas. Las cuentas de ingresos pendientes de aplicación con 1.687 millones incluye saldos que deberían depurarse y aplicarse a presupuesto; entre otros, 1.151 millones que corresponden a disposiciones efectuadas en préstamos no aplicadas a presupuesto y 138 millones de ingresos por ventas de viviendas.

El endeudamiento asciende a 8.200 millones de ptas. lo que supone una disminución respecto del ejercicio anterior del 26%, correspondiendo dicho importe a préstamos a largo plazo.

El Remanente de Tesorería presenta un importe positivo de 926 millones de ptas. Sin embargo, dicho importe debe disminuirse en 1.518 millones por los ajustes que procedan.

No se han constituido ni cancelado avales en 1997, existiendo únicamente una operación avalada en ejercicios anteriores a la sociedad Puerta de África, S. A., de 551 millones de ptas.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la ICAL.

B) Resultado económico-patrimonial

El resultado del ejercicio ha supuesto un beneficio de 3.211 millones de ptas., importe integrante de los Resultados corrientes del ejercicio (3.286 millones), de Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (30 millones) y de Resultados extraordinarios negativos (105 millones).

No se reflejan en esta cuenta las dotaciones que hubiera correspondido efectuar por amortizaciones y provisiones. Tampoco se registran los resultados devengados por ventas de viviendas sociales.

ejercicio anterior cuya causa se encuentra, fundamentalmente, en las transferencias efectuadas por el Estado (2.006 millones), para compensar la pérdida efectiva de recaudación de ejercicios anteriores derivada de la disminución en el tráfico comercial y de las dificultades de gestión del Arbitrio sobre la Producción y la Importación, y en el incremento que se produce en la recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación respecto a la del derogado Arbitrio (61%), habiéndose reconocido 6.397 millones de derechos por el Impuesto.

Los derechos reconocidos están sobrevalorados en 542 millones de ptas. De éstos, 379 millones se producen por reconocerse los préstamos en el momento de la formalización y no de la disposición, 63 millones, al contabilizarse ingresos por reintegros de anticipos y préstamos concedidos, que no se han producido y 100 millones por contabilizarse determinadas subvenciones en el ejercicio corriente cuando el devengo es posterior.

No se han reconocido los derechos correspondientes a venta de viviendas (11 millones de ptas.), cuyo cobro se ha contabilizado extrapresupuestariamente.

C) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 2.585 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 597 millones, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio de 3.182 millones.

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes indicados a continuación, el saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 2.258 millones de ptas.

otorgada por dicha Autoridad a la Administración de la Ciudad Autónoma.

Las obras de adecuación del dique de Santa Catalina se adjudicaron por el procedimiento excepcional de emergencia, caracterizado por la absoluta omisión de los principios de publicidad y concurrencia y por la inexistencia de expediente previo; sin embargo, no se ha justificado el transcurso de casi 3 años entre la caída del muro de levante del dique y la declaración de ejecución de las correspondientes obras de reparación; dilación contradictoria con la absoluta inmediatez que debe caracterizar la utilización del mencionado procedimiento. Por otra parte, no obstante hacerse constar por el arquitecto municipal que el plazo estimado para la ejecución de estas obras era de 2 meses, no se señaló plazo alguno a la empresa constructora en el Decreto de adjudicación.

No se ha acreditado que la ejecución de 2 contratos sólo pudiera encomendarse a unos determinados empresarios y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación de los mismos sin publicidad ni concurrencia con invocación de los artículos 141.b) y 211.b) de la LCAP.

No se han aportado las propuestas de adjudicación de 2 contratos, que debieron formularse por la Mesa de contratación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP; ni, respecto a los mismos, consta la constitución de las preceptivas fianzas definitivas y la publicación de las adjudicaciones en diarios oficiales.

B) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos han ascendido a 14.327 millones de ptas., con un aumento de un 64% respecto al

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos reconocidos (Capítulo 4) Subvención Organos de Autogobierno	(100)
Derechos reconocidos (Capítulo 6) Enajenación de viviendas	11
Obligaciones reconocidas (Capítulos 1 y 6) para compensar financiación recibida	84
Obligaciones reconocidas (capítulo 4 y 6) contabilizadas en 1996	(80)
Obligaciones reconocidas (capítulo 2) Gastos transporte marítimo de agua	(397)
TOTAL	(482)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por reintegro de préstamos no realizados	(63)
TOTAL	(63)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(545)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por reintegro de préstamos no realizados	(379)
TOTAL	(379)
TOTAL AJUSTES	(924)

Situación patrimonial

A) Balance

ca habitual la realización de inventarios físicos periódicos al no existir coordinación plena entre los Negociados de Patrimonio y Contabilidad, por lo que los datos que figuran en ambos no son coincidentes. No se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes. No se registran contablemente las

El Inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado. No es prácti-

producción y servicios del 4.º trimestre e ingresado a 31/12/97.

Se ha variado el criterio de contabilización de los derechos procedentes de la UE. En los ejercicios anteriores el reconocimiento se efectuaba por el importe de la dotación del ejercicio y actualmente sólo por los cobros efectuados, ambos criterios no son conformes con los principios contables públicos y existe incertidumbre sobre el efecto en la Cuenta General de la diferencia que existe entre lo contabilizado y la cantidad que pudiera corresponder.

No se ha formalizado ni dispuesto de endeudamiento, por lo que los derechos reconocidos en el capítulo 9 han disminuido en 4.000 millones de ptas. respecto del ejercicio anterior.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario del ejercicio es negativo en 520 millones de ptas. No obstante, el resultado mencionado debe aumentarse 661 millones considerando los derechos no contabilizados y que se indican a continuación, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos no reconocidos (Capítulo 6) por ventas realizadas	583
Derechos no reconocidos (Capítulo 2) por recaudación de impuestos	78
TOTAL	661
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	661
TOTAL AJUSTES	661

los Ingresos del Estado y por una enajenación prevista de terrenos, contabilizadas en 1995.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 500 millones de ptas., coincidente con las existencias reflejadas en el correspondiente acta de arqueo. Además existen cuentas bancarias que no figuran en contabilidad, entre las que destacan las restringidas de recaudación del IPSI Producción y servicios, cuyo saldo asciende a 31 millones.

Los acreedores no financieros presupuestarios han ascendido a 815 millones de ptas., de los cuales 646 millones son acreedores del ejercicio. Los acreedores no financieros no presupuestarios han supuesto 622 millones.

El endeudamiento asciende a 6.126 millones de ptas. En 1997 no se han concertado operaciones.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos. Existe un aval concedido en 1994 por importe de 1.000 millones de ptas. para garantizar el préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S. A. A fin de ejercicio, el riesgo por avales directos correspondiente a plazos no vencidos asciende a dicho importe.

nada empresa y, en consecuencia, no se ha justificado la adquisición de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 141.b) de la LCAP. En la adjudicación de estos contratos no intervino la Mesa de contratación, órgano que debió formular la propuesta de adjudicación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP.

No se han aportado las actas de recepción de 2 contratos de obras, a pesar de haber expirado los respectivos plazos de ejecución y las prórrogas, en su caso, concedidas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

La Ciudad Autónoma recauda por primera vez el Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación (IPSI) y por Gravámenes Complementarios, incrementándose los derechos reconocidos del Capítulo 2 en 3.922 millones de ptas.

En 1996 se contabilizaron 423 millones de ptas. de derechos por la venta de dos terrenos, que se realizó en 1997 por 583 millones.

No se han contabilizado 78 millones de ptas. de derechos correspondientes a la recaudación por IPSI

En consecuencia el saldo presupuestario es positivo en 141 millones de ptas.

Situación patrimonial

Se ha implantado el sistema de información contable regulado por la ICAL, por lo que se forma el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de financiación.

A) Balance

El inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado. No existe coordinación entre Contabilidad y Patrimonio, y no se realiza adecuadamente el correspondiente asiento por partida doble, ya que las enajenaciones se registran a precio de venta y no al valor neto contable, por lo que se producen distorsiones en el balance.

Los deudores importan 2.576 millones de ptas., de los cuales 2.509 millones son presupuestarios. De los primeros, corresponden 2.313 a ejercicios anteriores. Los deudores de presupuestos cerrados están sobrevalorados en 417 millones de ptas. por la contabilización de la liquidación estimada de la Participación en

A) Modificaciones de crédito

En el único expediente de generación de crédito consta la aprobación del Consejo de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y en el expediente de incorporación de créditos, de los 2.022 millones de ptas. que se incorporan, 258 millones son remanentes de 1995.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

— Las obligaciones reconocidas ascienden a 13.242 millones de ptas.

— Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se han aportado los informes de supervisión de los proyectos de 10 contratos de obras, que debieron elaborarse, a tenor del artículo 128 de la LCAP, con la finalidad de comprobar su adecuación técnica y normativa.

A la subasta de un contrato se presentaron 2 licitadores, uno de los cuales ofertó un precio con una baja del 19,6% y el otro un precio igual al presupuesto de licitación, o sea, sin baja alguna, por lo que, en consecuencia con la forma de adjudicación utilizada, la Mesa propuso la adjudicación del contrato al postor que había ofertado el precio más bajo. Sin embargo, la adjudicación del contrato no se realizó en el plazo máximo establecido en el artículo 84.1 de la LCAP y, con base en esta dilación, el licitador propuesto retiró su proposición al amparo de lo establecido en el precitado artículo. En consecuencia, el contrato hubo de adjudicarse al licitador que no había ofrecido baja, con un precio más elevado que el que habría resultado de haberse adjudicado en el plazo legal.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de un contrato adjudicado por concurso, no se fijaron los requisitos y modalidades de presentación de las variantes o alternativas que los licitadores podían presentar, cuya constancia, sin embargo, requiere el artículo 88.1 de la LCAP; omisión que dificulta la valoración objetiva al permitirle la presentación de ofertas no homogéneas y que es particularmente relevante porque, posteriormente, una de las ofertas cuyo precio era de los más bajos fue desestimada por incluir una modificación que no se consideró pertinente. En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, en lugar de valorarse el menor precio ofertado como se disponía en el pliego, el precio se valoró en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas. Por último, se desestimaron las ofertas con baja que excedieron en 10 unidades respecto a la oferta baja, por considerarlas temerarias, sin conceder a los licitadores, previamente, la posibilidad de justificarlas, lo que es impropio en el concurso.

No se ha acreditado que la ejecución de las obras de 4 contratos sólo pudiera encomendarse a una determi-

El 68% del activo corresponde a Inmovilizado, perteneciendo el 45% de éste a PROCESA, que junto al de sus participadas íntegramente, supone el 93% del total. El 38% del activo circulante pertenece a la Empresa Municipal de la Vivienda, S. A.

En el pasivo, los acreedores totales ascienden a 3.060 millones de ptas., de los que un 47% son deudas contraídas por PROCESA, porcentaje que aumenta al 80% con las deudas de sus participadas. Los fondos propios totales son 1.657 millones.

Presentan unos resultados del ejercicio agregados de 540 millones de ptas. que se desglosan en 315 millones de beneficio de explotación, 103 millones de resultados financieros negativos y 328 millones de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 1.027 millones.

III.3.9. Ciudad Autónoma de Melilla

III.3.9.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se ha rendido a requerimiento del Tribunal en 1999, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL que finalizó el 15 de octubre de 1998, habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación el 16 de mayo de 2000.

No incluye, debidamente cumplimentadas las Memorias justificativas del cumplimiento de los servicios programados y del coste y rendimiento de los servicios públicos y no adjunta la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. La ejecución presupuestaria correspondiente al Organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente se presenta integrada en la de la Administración General de la Ciudad Autónoma, y no opera en la práctica como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

III.3.9.2. Administración General

Existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria; no obstante, no hay plena concordanza entre ambas, debido principalmente al procedimiento seguido para la contabilización de las operaciones realizadas, que se registran en el sistema presupuestario y, no siempre se realiza el correspondiente asiento contable en el patrimonial.

Gestión económica

Los créditos iniciales ascienden a 13.382 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 13.382 millones, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1996, suponen una disminución del 13%. Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 3.392 millones, el 25% de los créditos iniciales.

cepto de participación en los ingresos del Estado correspondientes al ejercicio anterior.

— Se han imputado al ejercicio corriente ingresos por intereses, vencidos en el anterior, por importe de 83 millones de ptas.

— No han sido imputados al presupuesto los ingresos procedentes de la recaudación de alquileres (560 millones de ptas.), de la venta (53 millones) y del remeño de préstamos hipotecarios (96 millones) de viviendas públicas, realizada por las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz al amparo de los convenios de 28 de junio de 1996. Se ha aplicado al ejercicio corriente la recaudación correspondiente al ejercicio anterior, por importe de 416 millones, de los que 312 millones corresponden a recibos de alquileres, 37 millones a cobros aplazados de ventas, y 67 millones a reintegros de préstamos hipotecarios.

— Los derechos reconocidos en concepto de FCI (10.184 millones de ptas.) son superiores en 5.830 millones a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

— No han sido reconocidos 31 millones de ptas. de derechos en concepto de transferencias de capital percibidas de la Administración del Estado, para la promoción, creación y mejora de las casas rurales, y se ha aplicado al ejercicio corriente una transferencia de capital del Instituto de Turismo de España, por importe de 24 millones, ingresada en el ejercicio anterior.

— Se han contabilizado derechos por importe de 7.808 millones de ptas., sin que se haya acreditado su vencimiento en el ejercicio, de los que 2.110 millones corresponden al FEDER, 3.023 millones al FSE, 1.705 millones a Fondos de Cohesión y 970 millones a Iniciativas Comunitarias. Se aplican indebidamente a Presupuestos cerrados derechos por importe de 1.548 millones, de los que 1.362 millones corresponden al FSE y 186 millones a las Iniciativas Comunitarias Adapt y Now.

— Los derechos del capítulo 8 están sobervalorados en 34 millones de ptas., reconocidos en concepto de reintegros de préstamos al personal, ingresados mediante descuento en la nómina del mes de diciembre de 1996 (10 millones), así como de préstamos a largo plazo recaudados en el ejercicio anterior (24 millones).

— Se aplican derechos en operaciones de endeudamiento por importe superior en 4.327 millones de ptas. a los pasivos efectivamente generados.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario presenta un superávit de 1.838 millones de ptas. y el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 4.615 millones; no obstante, según el detalle de ajustes incluido a continuación, el resultado debe disminuirse en 8.235 millones, por lo que presentaría un déficit de 6.397 millones, al tiempo que la variación de pasivos financieros debería disminuirse en 4.327 millones, por lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 7.947 millones.

diamientos, compras, servicios y suministros por importe de 479 millones, que debieran haberse aplicado al capítulo 2, transferencias corrientes por importe de 1.630 millones y transferencias de capital por importe de 68 millones.

— En relación con la contratación administrativa se indica lo siguiente:

Las adjudicaciones, por concurso, de 10 contratos se fundamentaron en informes técnicos de valoración de ofertas deficientes.

No se ha acreditado la imposibilidad de elaboración de los proyectos de 10 contratos de obras por los Servicios propios de la Administración y, por tanto, no se ha justificado la utilización del concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose la redacción de los proyectos y los correspondientes presupuestos a los empresarios que resultaron adjudicatarios de las obras.

En 3 contratos, el inicio de las obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

Las obras objeto de 2 contratos fueron recibidas de conformidad a pesar de que no se habían realizado completamente las correspondientes prestaciones por los contratistas, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCAP.

Las recepciones de 4 contratos de obras y de uno de consultoría se realizaron con significativas demoras con respecto a las fechas de finalización de los respectivos plazos.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 216.295 millones de ptas. y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 9%. Del examen de la documentación rendida se obtienen las siguientes observaciones:

— Se imputan indebidamente al ejercicio corriente tasas por importe de 38 millones de ptas. cuya recaudación se produjo en el ejercicio anterior.

— No se han reconocido derechos por importe de 37 millones de ptas. correspondientes a los ingresos realizados por la empresa pública Semillero de Empresas, S. A., en concepto de reintegros de subvenciones, percibidas en ejercicios anteriores en virtud del convenio suscrito por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S. A., con la Comunidad en julio de 1995.

— Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 4 se observa:

No han sido reconocidos derechos por importe de 5.000 millones de ptas. correspondientes a la cuantía fijada por la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de febrero de 1996, cuyo cobro fue registrado en cuentas extrapresupuestarias. Se imputan al ejercicio corriente derechos por importe de 830 millones en con-

III.3.10.2. Administración General

No se integran en la cuenta de la Administración General las operaciones correspondientes al Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, organismos sin personalidad jurídica creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.

Gestión económica

No han sido aprobados los presupuestos del ejercicio 1997, por lo que fueron prorrogados los del año anterior.

Los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto prorrogado ascienden a 217.717 millones de ptas. El artículo 22.uno de la LP para 1996 autoriza la concertación de operaciones de crédito a largo plazo hasta un máximo de 11.343 millones.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a 48.098 millones de ptas., lo que supone un 22% del presupuesto inicial. Modificaciones de crédito por importe de 32.154 millones se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real al final del ejercicio anterior de sólo 10.565 millones. Este déficit de financiación (21.589 millones) podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (6.573 millones) y los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El presupuesto se ha ejecutado en un 80%, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 211.680 millones de ptas. Del análisis efectuado, resultan las siguientes observaciones:

— En materia de gestión de las nóminas de personal, se mantienen las deficiencias observadas en ejercicios anteriores. El pago de la nómina se realiza de forma sistemática con cargo a una cuenta extrapresupuestaria, debido a la tardanza en su elaboración. Los retrasos en la tramitación de las variaciones en nómina dan lugar a pagos indebidos cuyo importe ascendió a 78 millones de ptas. Estas deficiencias impiden un adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1 del presupuesto.

— No han sido reconocidas obligaciones por importe de 575 millones de ptas. correspondientes a ayudas para paliar daños derivados de inundaciones.

— Las obligaciones reconocidas en el artículo 64 «Inmovilizado inmaterial» (7.563 millones de ptas.) incluyen gastos de personal por importe de 127 millones, que debieran haberse imputado al capítulo 1, gastos de arren-

Los compromisos de gastos de carácter plurianual no son objeto de contabilización independiente por la Ciudad Autónoma, aplicándose directamente al presupuesto el gasto efectuado en cada ejercicio.

B) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio, positivos en 2.259 millones de ptas., se ven incrementados por modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (130 millones), resultado una ganancia neta total de 2.389 millones. La cuenta de resultados extraordinarios no recoge las pérdidas o beneficios derivados de enajenaciones de inmovilizado, al no contabilizarse la enajenación del bien al precio de adquisición o coste de producción.

Los resultados del ejercicio y la cuenta de Patrimonio están sobervalorados, debido a la práctica de la Ciudad de contabilizar como inversiones financieras las subvenciones concedidas a sociedades participadas y que en este ejercicio han ascendido a 688 millones de ptas.

III.3.9.3. Empresas públicas

Las 4 empresas son todas ellas sociedades mercantiles. El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 5.119 millones de ptas.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada presenta unos beneficios de 241 millones de ptas., que se desglosan en 333 millones de beneficios de explotación, 111 millones de resultados financieros negativos y 19 millones de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 1.788 millones.

III.3.10. Comunidad Autónoma de Extremadura

III.3.10.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General fue rendida dentro del plazo legalmente establecido, y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH.

Las cuentas rendidas incluyen las del OA Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, las de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Extremadura y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las empresas públicas, salvo Iberfungus, S. A., y Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A., que tampoco rindió cuentas en el ejercicio 1996.

Las cuentas anuales de la Universidad de Extremadura se han presentado con la estructura e información prevista en la Orden del MEH de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Se ha dado cumplimiento en el ejercicio a las previsiones de los Estatutos de la Universidad y de la LRU, que exigen que las cuentas sean elaboradas bajo principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

ción y Desarrollo, por importe de 640 millones de ptas., se han activado en cuentas de inmovilizado material. De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los gastos de esta naturaleza deben imputarse a resultados salvo que puedan acreditarse circunstancias que determinen su capitalización.

— No consta la existencia de relaciones de deudores presupuestarios, no presupuestarios, ni de acreedores no presupuestarios, que permitan su identificación y conocer la antigüedad de los saldos.

Las cuentas de deudores no presupuestarios «Anticipos a centros» y «Anticipos comisiones a tribunales» permanecen con los mismos saldos, 103 y 55 millones de ptas., respectivamente, con que figuraban en las cuentas del año anterior.

— En la relación de acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados figuran saldos de ejercicios anteriores, por un total de 55 millones de ptas., que deberían regularizarse.

III.3.10.5. Empresas públicas

El subsector está compuesto por 17 empresas, 16 de ellas del Grupo SOFIEX y el Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S. A.

El artículo 7.1.10 del EA confiere a la Comunidad competencia exclusiva en materia de «la creación y gestión de un sector público regional propio», con la finalidad de fomento del desarrollo económico. El artículo 61.a), establece la inclusión en el presupuesto de la Comunidad de los ingresos y gastos de las empresas públicas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y establece la elaboración de presupuestos para aquellas que perciban subvenciones y en función de su naturaleza (art. 64.3).

El apartado uno.e) del artículo 1 de la LP para 1996, prorrogada para el ejercicio 1997, incluye a las empresas públicas dentro del ámbito del presupuesto, pero en este artículo ni en los siguientes se identifican, cuantifican y aprueban. Respecto de los PAIF, sólo se elabora el de SOFIEX, S. A.

La empresa Fomdisa Andalucía, S. A., vuelve a integrarse en el Sector público autonómico al haber adquirido Agroecol, Agricultura Ecológica, S. A., la participación del 50% que poseía Coficasa, S. A., que dejó de ser empresa pública en el ejercicio anterior. Se ha enajenado en el ejercicio la participación que poseía la Sociedad de Fomento de Extremadura en Transformados Siderúrgicos de los Barros, S. A.

Los activos totales agregados de las 15 empresas que han rendido cuentas ascienden a 21.863 millones de ptas., de los que el 60% corresponde a SOFIEX. Agroecol, Agricultura Ecológica, S. A.; Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S. A.; Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S. A.; e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S. A., presentan fondos propios inferiores a la cifra del capital social. Fomdisa Andalucía, S. A., y Fomento y Distribución, S. A.,

Universidad de Extremadura

A) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.762 millones de ptas., lo que supone un 30% de incremento sobre los créditos iniciales. Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales», por importe de 2.493 millones, lo que supone un 190% sobre sus créditos iniciales y un 90% del total de las modificaciones.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

— Las obligaciones reconocidas ascendieron a 9.672 millones de ptas. frente a unos créditos finales de 11.894 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.222 millones. Dicho remanente corresponde en su totalidad al capítulo 6 «Inversiones reales». La presupuestación de este capítulo se ha realizado por importes excesivos con relación a las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución haya sido sólo del 42%.

— Respecto de la contratación administrativa, se indica que la recepción de los bienes objeto de un contrato de suministro, cuyo plazo de ejecución era de 3 meses, se produjo 4 meses después de la expiración del plazo, sin que consten las causas de este retraso respecto al plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos alcanzaron 10.475 millones de ptas., quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio un 23%, del que 1.400 corresponden a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma.

D) Situación patrimonial

El ejercicio 1997 ha sido el primero en el que la Universidad ha presentado estados contables informativos de la situación patrimonial.

— Los saldos de las partidas de «Terrenos y construcciones» y de «Uillaje y mobiliario» incluyen, respectivamente, 14.000 millones de ptas. y 5.000 millones, que corresponden al valor asignado, no soportado por documentación alguna que acredite tal valoración, de las adquisiciones anteriores a 1997. Además, no se daban amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado material, por lo que el valor de estos activos en el balance figura sin minorar.

— El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1997 en créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» por el concepto de gastos de Investigación

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Gastos no aplicado al presupuesto	(575)
Pagos indebidamente por gastos de personal	78
Recaudación de tasas	(38)
Reintegros de subvenciones	37
Transferencias corrientes	4.170
Ingresos financieros	(83)
Recibos de alquiler y venta de viviendas públicas	264
Fondo de Compensación Interterritorial	(5.830)
Transferencias de capital de la Administración del Estado	7
Exceso de derechos reconocidos UE	(6.260)
TOTAL	(8.230)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Recibos de préstamos de viviendas públicas	29
Reintegro de préstamos	(34)
TOTAL	(5)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(8.235)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por endeudamiento	(4.327)
TOTAL	(4.327)
TOTAL AJUSTES	(12.562)

Situación patrimonial

— No se ha implantado el PGCP previsto en el artículo 98.a) de la Ley de Hacienda, por lo que las cuentas rendidas no ofrecen una adecuada representación de la situación financiero-patrimonial. Continúan los procesos de identificación y valoración de los elementos que constituyen el inmovilizado material y de la elaboración del inventario.

— El inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de 10 empresas que, en términos nominales, suponen 13.239 millones de ptas., que deben minorarse en 113 millones pendientes de desembolso. Durante el ejercicio no se han percibido dividendos de las sociedades participadas.

— Los deudores presupuestarios se encuentran sobrevalorados en 33.900 millones de ptas. Del total, 13.972 millones y 8.464 millones son derechos reconocidos por transferencias de la UE y del FCI, respectivamente, cuya exigibilidad no ha sido acreditada o no representan deudores reales, y 10.900 millones corresponden a pólizas de crédito no dispuestas.

— Entre los deudores extrapresupuestarios se incluyen pagos pendientes de aplicación, procedentes de ejercicios anteriores a 1994, por importe de 476 millones de ptas., que debieran ser objeto de depuración.

— El saldo de la cuenta de tesorería está infravalorado en 1.647 millones de ptas. como consecuencia básicamente de la ausencia de contabilización del cobro de diversos ingresos.

— El saldo de obligaciones presupuestarias está sobrevalorado en 1.735 millones de ptas., debido fun-

damentalmente al pago extrapresupuestario de la nómina.

— El saldo de acreedores extrapresupuestarios incluye conceptos de ejercicios anteriores (desde 1991) que debieran ser depurados.

— Las existencias finales de avales están integradas por 25 operaciones con un nominal de 1.387 millones de ptas.

III.3.10.3. Organismos Autónomos

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal la gestión y el pago de la nómina se realiza por la Administración General, por lo que se incumple el artículo 13.b) de la LH. Los créditos iniciales que figuran en la cuenta rendida superan en 6 millones de ptas. a los consignados en la Ley de Presupuestos para 1996, prorrogada para 1997. En el ejercicio se producen modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto inicial en 25 millones, sin que se haya acreditado su aprobación según lo dispuesto en los artículos 47.2 de la LH y 7.Uno.f) de la LP.

El saldo presupuestario del ejercicio es negativo en 6 millones de ptas. Del importe total de acreedores (101 millones), 99 millones extrapresupuestarios corresponden a las nóminas del ejercicio.

III.3.10.3. Entes Estatutarios

En el Consejo de la Juventud de Extremadura se han incrementado los créditos iniciales en 6 millones de ptas., sin que conste la tramitación de los oportunos expedientes de modificación.

venciones los principios de la Ley Foral 8/1997 que las regula.

Promoción del Deporte y Promoción Juvenil (Programa 940)

El presupuesto inicial del programa, adscrito al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, asciende a 2.330 millones de ptas. La liquidación del presupuesto no incluye obligaciones por 14 millones de ptas. de las cuotas patronales de la Seguridad Social del mes de diciembre.

De la fiscalización efectuada se destaca: La documentación de los expedientes está fragmentada e incompleta por el deficiente sistema de archivo; no existe seguimiento y control de las actividades realizadas por los centros propios, y se fracciona el gasto especialmente en los contratos de suministro.

Respecto a las subvenciones, no existen criterios objetivos de concesión; en las becas concedidas a deportistas no se exige estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; en las que se conceden a federaciones deportivas no existe una actualización adecuada de los baremos para su cuantificación y ésta no se soporta con informes técnicos; no se efectúa un control suficiente de las actividades subvencionadas, ni del cumplimiento por los beneficiarios de la preceptiva normativa contable.

E) Saldo presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario es positivo y asciende a 3.993 millones de ptas. El resultado presupuestario es de 7.364 millones. Ambos deben disminuirse en 382 millones como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación, en millones de ptas.

Territorio y Vivienda asciende a 3.660 millones de ptas. En general, los expedientes de contratación están incompletos y el sistema de archivo utilizado dificulta su control; en muchos casos, no se cumple la normativa presupuestaria en la aplicación de gastos de inversiones reales y transferencias de capital, otros no especifican adecuadamente el objeto del contrato ni su importe, y en algunos casos carecen de los informes preceptivos.

Mejora de los recursos agrarios (Programa 720)

El presupuesto inicial del programa, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, asciende a 4.053 millones de ptas.

Se produce una falta de coordinación entre la Administración y Riegos de Navarra, S. A., gestora de las obras de nuevos regadíos o mejora de los existentes, subvencionadas por la Comunidad por un importe de 1.339 millones de ptas.; la Empresa no comunica a ésta las bajas en las adjudicaciones ni la Administración controla las modificaciones de las obras. En el capítulo 4, «Transferencias corrientes», la subvención nominativa librada a la citada empresa para compensar pérdidas, presenta un exceso de 45 millones de ptas. No consta en los expedientes examinados la solicitud de los beneficiarios ni los informes preceptivos en las modificaciones de las obras. En los procesos de concentración parcelaria, el procedimiento de archivo dificulta la localización de la documentación.

Familia y Comunidad (Programa 925)

El presupuesto inicial del programa, adscrito al Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS), asciende a 2.202 millones de ptas. de gastos.

Se han fiscalizado 5 líneas de subvención que suponen el 96% del presupuesto inicial del programa. Con carácter general el INBS no aplica a estas sub-

«Promoción del Deporte y Promoción Juvenil» y «Mejora de los Recursos Agrarios» los objetivos e indicadores describen de forma muy general la actividad administrativa; la ausencia de un seguimiento sistemático del grado de ejecución y cumplimiento de objetivos impide evaluar la eficacia, economía y eficiencia de la gestión. En particular, el programa de «Promoción del deporte y promoción juvenil», no recoge la totalidad de los gastos de personal y el de «Familia y Comunidad» no incluye tampoco los de personal ni los de bienes corrientes y prestación de servicios.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 20.544 millones de ptas. y suponen un 8% respecto de los créditos iniciales. Por su importe neto destacan las ampliaciones y las incorporaciones de crédito 14.130 millones y 3.366 millones respectivamente.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 273.947 millones de ptas., de las que 81.476 millones corresponden a los Organismos autónomos. Se incumple el principio de no compensación al registrarse por el neto —3.358 millones— los derechos y obligaciones por la Deuda emitida y amortizada, que ascienden a 12.000 millones y 15.358 millones, respectivamente.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 277.940 millones de ptas. Los reconocidos por el conjunto de los Organismos autónomos ascienden a 2.445 millones. Incluye indebidamente 64 millones de ptas. de ingresos que deben figurar en el del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

En el capítulo 8 «Activos financieros», se han reconocido 120 millones de ptas., por la reclamación a los avalados de los avales fallidos a los que ha tenido que hacer frente en este ejercicio la Administración. El Tribunal de Cuentas considera estas operaciones como no financieras.

En los programas presupuestarios de Gestión del Medio Ambiente, Promoción del Deporte y Promoción Juvenil, y Mejora de los Recursos Agrarios, se observa que se aplica indebidamente el criterio de caja en la contabilización de ingresos, por lo que la liquidación del presupuesto incluye algunos derechos de ejercicios anteriores —482 millones de ptas. de fondos FEOGA— y no incluye la totalidad de los del ejercicio.

D) Informes específicos

Gestión del Medio Ambiente (Programa 330)

El presupuesto inicial del programa, adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del

se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4.º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 millones de ptas. y de 215 millones, respectivamente.

El resultado agregado refleja ganancias por importe de 459 millones de ptas.; presentan pérdidas por un total de 18 millones, Agrícola, Agricultura Ecológica, S. A.; Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S. A.; Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S. A., e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S. A.

III.3.1.1. Comunidad Foral de Navarra

III.3.1.1.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se ha rendido a la Cámara de Comptos en plazo, e igualmente las cuentas de la Universidad Pública de Navarra. El Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra las ha rendido fuera de plazo e incompletas.

III.3.1.1.2. Administración General y Organismos Autónomos

La LP 1/1997, de 31 de enero, autoriza los créditos de forma consolidada para la Administración General e Institucional por 271.050 millones de ptas. de los que 8.908 millones de financian con endeudamiento. La Comunidad Foral cuenta con 7 Organismos autónomos de carácter administrativo, que carecen de autonomía financiera, funcionando como meras secciones del presupuesto de la Administración General. Por ello los importes incluidos en la Cuenta General son generalmente consolidados, por lo que los estados incluidos en el presente informe contienen en muchas ocasiones cifras no homogéneas con las de la mayor parte de las Administraciones generales del Sector autonómico.

La Cámara de Comptos manifiesta expresamente que las Cuentas Generales presentan razonablemente la situación y operaciones de la Comunidad en su conjunto, a pesar de las salvedades que se indican en el propio informe.

El Tribunal de Cuentas ha incluido la variada información contenida en los distintos informes específicos remitidos por la Cámara de Comptos en la estructura normalizada adoptada con carácter general para este Informe.

Gestión económica

Se incluyen en el capítulo 4 de los presupuestos los recursos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado destinados a los entes locales y la participación de éstos en tasas de Telefónica, S. A., operaciones de mera intermediación que no tienen carácter presupuestario. Los derechos y obligaciones reconocidos por ambos recursos ascienden a 1.356 y 329 millones de ptas., respectivamente.

En la mayoría de los programas fiscalizados («Familia y Comunidad», «Gestión del Medio Ambiente»,

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Periodificación cuotas de la Seguridad Social de diciembre 1996 y 1997	(22)
Cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre del Instituto Navarro de Deporte y Juventud	(14)
Obligaciones reconocidas en el capítulo 8 por avales fallidos	(120)
Derechos reconocidos indebidamente, correspondientes al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	(64)
Derechos por fondos FEOGA de ejercicios anteriores reconocidos en el ejercicio	(482)
Derechos reconocidos en el capítulo 8 por avales fallidos	120
TOTAL	(582)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Obligaciones reconocidas en el capítulo 8 por avales fallidos	120
Derechos reconocidos en el capítulo 8 por avales fallidos	(120)
TOTAL	0
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(582)
TOTAL AJUSTES	(582)

Situación patrimonial

El sistema contable de la Comunidad no se ha adaptado al vigente PGCP de 1994.

— No existe un inventario completo y actualizado del inmovilizado en el que se incluyan la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, ni criterios homogéneos de valoración y contabilización. Los saldos contables del inmovilizado no incluyen 14.929 millones de ptas. de inversiones en bienes de dominio público ni se han revisado ni depurado los traspasados desde el presupuesto.

— Se han contabilizado en 1998 inversiones financieras de ejercicio por 1.020 millones de ptas. correspondientes a la aportación de capital no dineraria a la sociedad Navarra de Suelo Industrial, S.A., constituida en 1997.

— Las cuentas de préstamos a los Sectores público y privado se mantienen sin regularizar. En particular, el saldo de la cuenta de préstamos a municipios y corporaciones para repoblaciones forestales está sobrevalorado en 379 millones de ptas. y 117 millones concedidos para financiar obras de regadío a gestionar por Riesgos de Navarra, S.A., han sido regularizados por ésta por incobrables, sin haber realizado los trámites previstos para su reintegro.

— La cuenta de existencias incluye solamente las del Servicio Navarro de Salud (SNS).

El pasivo no refleja las contingencias derivadas de las obligaciones que genera el vigente sistema de pensiones del personal funcionario, que no están cuantificadas.

— Según el Tribunal de Cuentas el saldo de deudores asciende al final del ejercicio a 38.718 millones de ptas. Los deudores tributarios presentan abundantes errores y saldos incorrectos que deben revisarse y regularizarse, especialmente los de las cuentas con saldo acreedor.

— Las obligaciones reconocidas pendientes de pago ascienden a 27.788 millones de ptas., de las que 8.741 millones son de ejercicios anteriores; no siempre están adecuadamente justificadas ni cuantificadas, dando lugar a numerosas anulaciones y rectificaciones.

No existe un Registro General de Avales y Garantías otorgadas por la Comunidad. El saldo final de avales otorgados asciende a 7.780 millones de ptas., no incluyendo la baja de 285 millones de ptas. correspondiente al neto cancelado en el 4.º trimestre, que se ha contabilizado en 1998. No se controla adecuadamente que las garantías ofrecidas por terceros sean suficientes, ni se efectúa un seguimiento de los riesgos asumidos por la Administración; 767 millones, de los 10.951 millones que constituyen el saldo, deben cancelarse.

III.3.1.1.3. Entes Estatutarios

Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

El presupuesto final de gastos e ingresos es de 2.348 millones de ptas., un 7% más que en 1996. Se han reconocido obligaciones y derechos por 1.880 millones. De estos últimos 4 millones son tasas y el resto transferencias de la Administración General.

Universidad Pública de Navarra

El presupuesto inicial de gastos e ingresos asciende a 6.281 millones de ptas., con un 14% de incremento respecto del ejercicio anterior. Se han reconocido derechos y obligaciones por 6.807 y 6.419 millones, respectivamente.

Se han abonado 172 millones de ptas. de retribuciones en concepto de Complemento de Equiparación Docente, que incumplen el art. 46.2 de la LRU y la disposición adicional cuarta del RD 1086/1989. La financiación de los mismos por 168 millones se consigna en el art. 22 de la LP, condicionando su disposición a la decisión del Parlamento Foral en materia de retribuciones del personal docente y no universitario, la cual no fue adoptada.

Se aplica indebidamente el criterio de caja en la contabilización de ingresos por becas, por lo que se han dejado de reconocer derechos del ejercicio y de ejercicios anteriores (cursos 1995/1996 a 1997/1998) por 483 millones de ptas.

No se concilian los saldos ni se controlan los movimientos de los fondos de cuentas en entidades financieras. No ha implantado el PGCP, incumpliendo el art. 54 de la LRU.

III.3.1.1.4. Empresas públicas

El subsector está constituido, según el Tribunal de Cuentas, por 27 empresas. Han pasado a formar parte de las empresas de la Comunidad, Navarra de Suelo Industrial, S.A. (INASVINS), constituida en 1997 y las empresas públicas Potasas de Navarra, S.A., en liquidación y Potasas de Subiza, S.A., en liquidación. Terminal de Transportes de la Comarca de Pamplona, S.A., cambia de denominación por la de Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.

Los fondos propios de las empresas de la Comunidad asciende, según los datos contables, a 18.062 millones de ptas. Las empresas públicas de la Comunidad han obtenido, según el Tribunal de Cuentas, resultados positivos por 3.462 millones de ptas. después de aplicar a la cuenta de pérdidas y ganancias 1.386 millones de subvenciones, de los que el 79% son de explotación.

Funciones de Vera, S.A. (FUNVERA, S.A.)

Al igual que en años anteriores, no han actualizado en el ejercicio las cantidades acordadas con los trabajadores

para bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas. Los fondos propios están sobrevalorados en 213 millones de ptas.

Riesgos de Navarra, S.A.

Existe incertidumbre sobre la contabilidad de deudores por cuotas vencidas y no pagadas por 190 millones de ptas.

Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO)

Existe incertidumbre sobre la cobrabilidad de los deudores, que en 1996 ascendían a 2.188 millones de ptas.

III.3.1.1.5. Fiscalizaciones especiales

La Cámara de Comptos ha remitido otros 8 informes especiales cuyo ámbito temporal de fiscalización incluye le presente ejercicio. Sus conclusiones más importantes son las siguientes:

Informe de fiscalización sobre los «Criterios y procedimientos aplicados por la Institución Príncipe de Viana para la Conservación y Restauración de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Artístico de Navarra»

Durante el período 1991-1997 se concedieron 123 subvenciones por un importe total de 119 millones de ptas. y se han formalizado 3 contratos de asistencia (restauración de bienes muebles) por un total de 30 millones en 1996 y 1997. Respecto de las subvenciones se destaca lo siguiente: No figuran en la convocatoria criterios objetivos para determinar el importe ni el número de presupuestos que deben adjuntarse a la solicitud; tampoco consta en los expedientes el informe técnico de la valoración y selección de las propuestas y presupuestos; en algunos casos la Administración acepta las solicitudes fuera de plazo.

Programa «Mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles de enseñanza»

El programa presupuestario es excesivamente amplio y carece de homogeneidad; está integrado por una serie de actividades diversas que impiden realizar una valoración global. Su presupuestación es incompleta, no incluyendo la totalidad de los gastos de las actuaciones que lo integran.

El presupuesto inicial del programa para el ejercicio 1997, asignado al Departamento de Educación y Cultura, asciende a 16.238 millones de ptas. Las obligaciones reconocidas en el período 1994-1997, ámbito temporal del informe, han sido de 59.558 millones, de los que el 58% son subvenciones corrientes.

Las obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7 de inversiones, ascienden en el período a 6.645 millones de ptas., de los que el 89% son inversiones directas en centros propios y el resto fundamentalmente son subvenciones a ayuntamientos.

Expropiaciones de la Autovía de La Barranca

El importe total de las expropiaciones asciende a 31 de diciembre de 1997, a 1.340 millones de ptas., habiéndose iniciado el procedimiento en 1989. El criterio de determinación del justiprecio utilizado en la expropiación de 4 edificaciones de la fase A, no se ha aplicado con carácter general al resto de las expropiaciones, ni se ajusta a la práctica habitual de la Administración.

Rescisión y nueva adjudicación del Servicio de Oxigenoterapia y otras Terapias

De la fiscalización se desprende la situación de monopolio del mercado, ya que las 3 empresas licitadoras, contratistas habituales del servicio, son sociedades participadas en su totalidad o en porcentaje muy elevado por una de ellas.

Órgano de Informe y Resolución en materia Tributaria

El Órgano se crea por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 1981, integrado en el Departamento de Economía y Hacienda y tiene encomendada la resolución de las reclamaciones en materia tributaria.

La base de datos es incompleta, ya que no contiene la totalidad de los recursos interpuestos, ni el importe recurrido; tampoco facilita la información sobre los recursos estimados y desestimados.

Se producen importantes retrasos en la resolución y notificación de los recursos; el plazo medio desde la fecha de presentación a la notificación de la resolución es superior a los 2 años, lo que provoca en algunos casos la prescripción. En particular, en marzo de 1998, estaban pendientes de resolver 3.064 expedientes, un 40% de ellos de 1995 y años anteriores y han prescrito expedientes de 1992 por importe de 32 millones de ptas. Del total de expedientes pendientes, el 57% son de IRPF y el 11% del IS. No se remiten sistemáticamente las resoluciones a las unidades gestoras ni a la Tesorería para la aplicación de los avales presentados como garantía de los recursos.

Pagos por Honorarios Profesionales satisfechos a Arquitectos, Ingenieros y Aparejadores

Se han fiscalizado 13 expedientes por un gasto en 1997 de 205 millones de ptas., destacando las siguientes deficiencias: errores en el cálculo de las tarifas profesionales; ausencia de pliegos de condiciones técnicas; se producen retrasos en los plazos de entrega de los proyectos; no siempre se revisan las liquidaciones de honorarios; se autorizan modificaciones con posterioridad a su realización. No existe una oficina especializada en supervisión de proyectos, y éstos no siempre se revisan con anterioridad a su aprobación.

Obras del Puerto de Belate

De estas obras, que a 31 de diciembre de 1997 han supuesto pagos por importe de 12.431 millones de

reconocido diferencias de liquidaciones practicadas en este ejercicio por 134 millones. A su vez, por el citado impuesto deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, así como respectivamente disminuirse los de ejercicios anteriores, en 2.827 millones.

Por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo la Comunidad ha obtenido un resultado favorable de 152 millones de ptas., que se han registrado en la contabilidad extrapresupuestaria.

Deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, así como disminuirse los de ejercicios anteriores, en 1.255 millones de ptas., correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados en materia de Universidades; por otra parte, deben disminuirse los derechos reconocidos en el ejercicio de 4.000 millones, correspondientes a endeudamiento a largo plazo no dispuesto.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 2.536 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros en 3.232 millones, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo por 696 millones.

No obstante, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 2.431 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros disminuirse en 4.000 millones, por lo que, en consecuencia, el saldo presupuestario debe disminuir en 1.569 millones de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 4)	519
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 7)	9
Obligaciones reconocidas por pagos a justificar (Capítulo 6)	110
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1997) (Capítulo 1)	(2.047)
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1996) (Capítulo 1)	2.961
Derechos reconocidos por operaciones de cobertura del endeudamiento a Largo plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	152
Derechos reconocidos por traspaso de competencias en materia de Universidades (Capítulo 4)	1.255
TOTAL	2.959
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 8)	(528)
TOTAL	(528)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	2.431
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento no dispuestas (Capítulo 9)	(4000)
TOTAL	(4000)
TOTAL AJUSTES	(1.569)

Sobre la contratación administrativa, se indica:

Las mesas de contratación que intervinieron en la adjudicación de 9 contratos no estaban integradas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP ya que, en las correspondientes actas, no consta que formara parte de las mismas un representante de la Intervención.

A pesar de que en las propuestas de adjudicación formuladas por las Mesas a favor de los adjudicatarios de 3 contratos, consta que se tuvieron en cuenta los informes de valoración de los servicios técnicos, las fechas de las propuestas son anteriores a las de los informes emitidos por dichos servicios.

En los informes de supervisión de los proyectos de obras correspondientes a 14 contratos, se pusieron de manifiesto diversas deficiencias, cuya subsanación posterior no consta.

En 8 contratos adjudicados mediante concurso de redacción de proyectos y ejecución de obras, los informes de supervisión se emitieron con posterioridad a las adjudicaciones de los contratos, lo que no se adecuó a lo previsto en el párrafo 5.º del artículo 116 del RGC en relación con el apartado 1.2 de los respectivos pliegos de bases técnicas, según el cual las empresas debían presentar los proyectos completos para participar en las respectivas licitaciones.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente se han reconocido derechos por 2.047 millones de ptas. que no procede reconocer hasta el ejercicio 1998, en tanto que no se han

III.3.13. Comunidad Autónoma de las Illes Balears

III.3.13.1. Rendición de cuentas

La Comunidad Autónoma ha rendido al Tribunal de Cuentas la Cuenta General dentro del plazo legal previsto en el artículo 96.3 de la LF. Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

La Universidad presentó las cuentas en formato adaptado en líneas generales al previsto en el Orden del MEH, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por la no remisión de la totalidad de las relaciones nominales de acreedores y deudores no presupuestarios. Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal fuera de plazo, figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social.

III.3.13.2. Administración General

Gestión económica

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos para la Administración General y los OA intergrados en ella, ascienden a 72.894 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 68.894 millones y la emisión de deuda pública o concertación de operaciones de crédito por 4.000 millones, que con relación a los aprobados para el ejercicio anterior, suponen un incremento del 30%. Las modificaciones de los créditos iniciales suponen un incremento de 11.751 millones, el 16%, determinando unos créditos finales de 84.645 millones que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 21%.

A) Modificaciones de crédito

Las ampliaciones de crédito y las incorporaciones de crédito carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación, por importe de 5.006 millones de ptas., al ascender a 1.961 millones el remanente de tesorería ajustado de 1996 que las financiaba.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Se han reconocido 484 millones de ptas. de obligaciones por pagos a justificar, no libradas efectivamente a los habilitados al cierre del ejercicio; en tanto que, por el mismo concepto, se han librado en este ejercicio 374 millones que fueron reconocidas en el ejercicio anterior.

Asimismo, se han registrado en el capítulo 8, Variación de Activos Financieros, 528 millones de ptas. correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios que debieron imputarse a los capítulos 4 y 7.

ptas., se han fiscalizado 26 contratos —14 de obras y 12 de asistencia— así como las expropiaciones efectuadas. No se han fiscalizado el «contrato de construcción del Túnel de Belate» (adjudicado por concurso en 2.873 millones) ni el de «asistencia técnica a la dirección de obra del mismo», que fueron objeto de fiscalización especial, cuyo resumen se incluyó en el Informe anual del Tribunal de Cuentas de 1993.

No existe un adecuado archivo de expedientes; por ello no han podido examinarse por falta de documentación 6 expedientes —4 de asistencia y 2 de obras—, que, a 31 de diciembre, tienen contabilizados pagos por un total de 2.460 millones de ptas. No consta en los expedientes copia de la documentación presentada por los licitadores, ni la certificación de la relación de documentos presentados por éstos (arts. 34 y 40 de la Ley Foral de Contratos). En el Tramo II, no figura la documentación acreditativa de la personalidad del adjudicatario, ni el apoderamiento de su representante.

De la fiscalización efectuada de los contratos de asistencia para la redacción de proyectos y estudios, con pagos contabilizados a 31 de diciembre por un total de 222 millones de ptas., destacan las siguientes deficiencias: No se ha justificado en ningún expediente la insuficiencia de medios requerida por el D. Foral 161/1991 que los regula. No se ha efectuado una adecuada supervisión de los proyectos que garantice la calidad de los mismos, ni se exigen indemnizaciones o penalización a los adjudicatarios. En particular, se consideran imputables a defectos u omisiones del proyecto 187 millones de ptas. de ejecución de obras de un modificado del Tramo III y otras sin cuantificar del Túnel de Belate.

El precio de los 8 contratos de obras asciende a 8.116 millones de ptas. Seis de ellos se han adjudicado por concurso, uno mediante subasta y el de revegetación fue encomendado a la Empresa pública Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A., siendo la baja media de las adjudicatrices de un 24%. Excepto en este último, se han efectuado 26 expedientes de modificación, y se han reconocido obligaciones, hasta el 31 de diciembre de 1997, por importe de 11.385 millones, lo que supone un aumento medio del 40% sobre el precio de adjudicación; en todos los contratos se ha prorrogado el plazo de ejecución, motivando que la Intervención y los Servicios jurídicos cuestionen la calidad de los proyectos aprobados, las actuaciones previas a su aprobación —supervisión y acta de replanteo previa— y las actas de comprobaciones del replanteo.

III.3.12. Comunidad Autónoma de Galicia

Al tiempo de la elaboración del presente Informe, el Consejo de cuentas ha remitido los informes de fiscalización de la Cuenta General y del FCI del ejercicio 1997, que se incluirán como Apéndice en el correspondiente a 1998.

En el Apéndice II de este Informe se presenta el análisis efectuado sobre el Informe del ejercicio 1996, que tampoco fue incluido en el Informe anual del Sector público autonómico correspondiente a dicho año.

Gestión económica

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 1.231 millones de ptas., que suponen un incremento de los créditos iniciales del 32%, dando lugar a unos créditos finales de 46.138 millones. De los expedientes examinados se observa que se han aprobado transferencias incumpliendo los trámites establecidos y no autorizados por órgano competente.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 37.053 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 18%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 80%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 80%.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

En los pliegos de 9 contratos adjudicados por concurso, se estableció como criterio para la selección de los contratistas, entre otros, el del «interés económico de la zona», sin mayores precisiones, y, por tanto, de difícil o imposible valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción.

No consta que los informes de supervisión de los proyectos de las obras objeto de 4 contratos hayan sido emitidos por oficinas o unidades especializadas en dicha función (arts. 73 y 75 del RGC).

No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron al establecimiento previo, por la Administración, de los proyectos de obras de 5 contratos, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 37.723 millones de ptas., aumentando con respecto a los del ejercicio anterior un 10%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 82%.

Los derechos citados deben disminuirse en 42 millones de ptas., como resultado de los ajustes efectuados en las operaciones derivadas de la gestión del IVA.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario del ejercicio son positivos por 1.085 y 670 millones de ptas., respectivamente.

componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre el resultado económico-financiero del período, y sobre el valor de esos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

III.3.13.5. Empresas públicas

— Existen trece empresas de la Comunidad, de las que cinco son sociedades y ocho son EDP.

Se ha acordado en este ejercicio la disolución de las empresas públicas Fomento Industrial, S. A., Servicios Forestales de Baleares, S. A., e Instituto Balear de Diseño, así como la cesión global de sus respectivos activos y pasivos a los nuevos entes públicos de derecho privado Instituto Balear de Desarrollo Industrial e Instituto Balear de la Naturaleza. Asimismo, se ha formalizado la enajenación de acciones de la sociedad Asociación General Agraria Mallorquina, S. A.

— Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 701 millones de ptas. que se desglosan en 104 millones de beneficios de explotación, 1.356 millones de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 551 millones. En estos resultados se incluyen subvenciones de explotación por 5.410 millones, y la aplicación de subvenciones de capital por 624 millones.

III.3.14. Comunidad Autónoma de la Rioja

III.3.14.1. Rendición de cuentas

La Comunidad rindió la Cuenta General dentro del plazo establecido en el artículo 136 del TRLGP. A esta cuenta no se acompaña la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el artículo 134 de dicha disposición. La Universidad de La Rioja ha rendido las cuentas fuera de plazo.

Las cuentas de las empresas, rendidas igualmente dentro de plazo, no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital, y las empresas Instituto Riojano de la Vivienda, S. A. (IRVISA) y Sociedad Anónima de Informática, S. A. (SAICAR), no presentan la ejecución del PAIF, de conformidad con el art. 35 de la LFTCu y los arts. 87 y 89 del TRLGP. En la misma fecha se rinden las cuentas del ente público Consejo de la Juventud con una estructura no normalizada.

III.3.14.2. Administración General

La LP aprueba unos créditos por 34.907 millones de ptas., de los que 1.735 millones se financian con endeudamiento.

— La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 42 millones de ptas., sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos se hayan registrado en los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente. Debería haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio, que asciende a 10 millones de ingresos.

B) Ejecución presupuestaria

— La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 66%.

— Sobre la contratación administrativa se indica:

El informe de supervisión del proyecto del contrato relativo al «Proyecto y ejecución de una construcción modular para un estabulario en el campus de la Universidad de las Islas Baleares», no se pronuncia sobre la idoneidad técnica y normativa del proyecto, y en consecuencia, no se ajusta al contenido establecido en los artículos 76 del RGC.

En la fiscalización del contrato de «Suministro de revis-tas extranjeras para diversos Departamentos», no se han remitido los estudios, prospecciones de mercados ni cálculos realizados para la confección del presupuesto, expresamente requeridos, ni se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima para la adjudicación del mismo, con invocación del apartado c) del artículo 183 de la LCAP y, por tanto, no se ha acreditado que la empresa adjudicataria fuera la única a la que pudiera encomendarse el suministro.

Dicho contrato se adjudicó, formalizó y comenzó a ejecutarse sin la previa presentación de la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia de la empresa, contra lo establecido en la normativa y en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares. No se constituyó la garantía prevista en el artículo 40.c) de la LCAP y la formalización del contrato se realizó 8 meses después de la adjudicación, ampliamente expirado el plazo establecido en el artículo 55 de la LCAP.

Aunque el documento de formalización del contrato se firmó en agosto de 1997, las facturas del suministro de las revistas están fechadas a partir de marzo de 1997 y, en consecuencia, el suministro comenzó a ejecutarse sin la previa formalización del contrato, lo que no se ajusta a la normativa. No coinciden, parcialmente, las publicaciones que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas como objeto del suministro, con las especificadas en las facturas y certificados de recepción.

C) Situación patrimonial

— La Universidad no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1997 ajustadas suponen: un resultado presupuestario con déficit de 105 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros negativa por 768 millones, y un saldo presupuestario de 873 millones.

Situación patrimonial

— De las participaciones minoritarias, la sociedad Audiovisual Realtime Bit, S. A. (ARBIT, S. A.), estaba incurso en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.4 del TRLSA, y la Sociedad Balear de Capital Riesgo, S. A., en liquidación, una vez acordada su disolución.

— Los deudores presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 26.143 millones de ptas., según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 20.012 millones.

— Las existencias de Tesorería y los pasivos financieros a corto plazo están infravalorados en 2.250 millones de ptas., al no estar adecuadamente registradas las operaciones relativas a cuentas de crédito de entidades financieras, al presentarse restando la Tesorería.

— Los acreedores no financieros presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 16.914 millones de ptas., según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 16.430 millones.

— Los pasivos financieros por endeudamiento, ajustados importan 51.771 millones de ptas.

— El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 5.717 millones de ptas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden dicho remanente de tesorería se reduce a 70 millones.

— A fin de ejercicio, los riesgos por avales directos concedidos por la Comunidad, que ascienden a 21.023 millones de ptas., se concentran en las empresas públicas, y en particular en el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) con 15.615 millones.

III.3.13.3. Organismos Autónomos

En 1997 se ha creado el Instituto Balear de Asuntos Sociales, con la finalidad de ejecutar las competencias traspasadas a la Comunidad en materias encomendadas al IMERSO, y asimismo se ha extinguido la Junta de Aguas de Baleares como organismo autónomo de carácter administrativo, integrándose en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral.

III.3.13.4. Universidad de las Illes Balears

A) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otras incidencias

— No se han formalizado a presupuesto gastos de personal por 23 millones de ptas., que fueron contabilizados en cuentas de deudores no presupuestarios.

Dichas cifras deben ajustarse en los 42 millones de ptas. citados por lo que el resultado y el saldo presupuestario son positivos en 1.043 millones de ptas. y 628 millones, respectivamente.

Situación patrimonial

La O. de 11 de diciembre de 1992 implanta en la Administración de la Comunidad el PGCP con carácter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el Balance y la cuenta de resultados.

A) Balance

En el ejercicio se incorpora a la contabilidad de la Comunidad el valor de los terrenos y bienes naturales y de las construcciones propiedad de aquella, así como los bienes recibidos en cesión. No se dotan amortizaciones, ni se diferencia en el inventario el valor correspondiente al suelo y al vuelo en el caso de las construcciones.

La Administración General participa directamente en el capital de 7 empresas con un capital final suscrito de 923 millones de ptas. El resto del saldo de inmovilizado financiero de la Comunidad, 3.849 millones, está constituido por préstamos a largo plazo para desarrollo agrario, 224 millones, préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas, 1.316 millones, préstamos concedidos fuera del sector público, 1.264 millones, montes consorciados con entes del sector público, 1.024 millones y montes consorciados con particulares, 21 millones.

La Tesorería se encuentra distribuida en 29 cuentas y asciende a 1.223 millones de ptas.

El endeudamiento contraído por la Comunidad asciende a 19.561 millones de ptas. Se mantiene la tendencia decreciente iniciada en el ejercicio 1996, con una disminución en 1997 de 415 millones.

El riesgo asumido por la Comunidad en concepto de avales se eleva a 115 millones de ptas.

B) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 2.038 millones de ptas., con una disminución del 36% respecto de los obtenidos en 1996.

Deductos los resultados extraordinarios negativos y aumentando el resultado de la cartera de valores más las modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores, se obtiene un resultado del ejercicio de 2.346 millones de ptas.

III.3.14.3. Universidad de la Rioja

La LP dispone que la cuenta de la Universidad se integrará como anexo en las de la Comunidad Autónoma. La indicada cuenta ha tenido entrada en este Tribunal en diciembre de 1999.

Sobre la contratación administrativa, se indica que en los expedientes de 2 contratos no se han acreditado las particulares circunstancias de las obras que pudieran justificar los supuestos invocados, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso, ni se ha justificado la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la LCAP.

III.3.14.4. Empresas públicas

El sector empresarial autonómico está constituido por 4 empresas mercantiles, cuyos fondos propios ascienden a 679 millones de ptas. Los resultados conjuntos, después de impuestos, son negativos, 131 millones, a pesar de que en éstos se incluyen 154 millones correspondientes a subvenciones.

III.3.15. Comunidad Autónoma de Madrid

III.3.15.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General ha sido rendida en plazo a este Tribunal, con ausencia de la «Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos», a que hace referencia el artículo 125 de la LH.

El Instituto de la Vivienda de Madrid no ha remitido la Cuenta de operaciones comerciales, el Cuadro de financiamiento anual, el Cuadro de variación del fondo de maniobra ni el Estado de modificaciones presupuestarias; las cuentas rendidas por este Organismo no se adaptan a lo dispuesto en la Resolución 974/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de la Juventud rindió cuentas en plazo, junto con los presupuestos aprobados por la Asamblea General del Ente; la clasificación de las rubricas presupuestarias de gasto no responde a un criterio normalizado.

La mayor parte de las Universidades de la Comunidad presentaron sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en la Orden del MEH de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Por excepción, la Universidad Complutense y la Universidad Rey Juan Carlos no han presentado el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la LRU, ni por sus Estatutos en el caso de la Universidad Complutense, que prevén una organización de las cuentas conforme a principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria. Las cuentas definitivas de esta Universidad se remitieron directamente al Tribunal en 1999.

Según resulta de lo dispuesto en el artículo 127.3 de la LH, han rendido con retraso las siguientes empresas: Áreas de Promoción Empresarial, S. A.; Canal de Comunicaciones Unidas, S. A.; Hidráulica Santillana,

S. A.; Hispanagua, S. A.; Madrid 112, S. A.; Multipark Madrid, S. A.; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S. A.; Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S. A.; Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S. A.; Metro de Madrid, S. A., y Tres Cantos, S. A.

De acuerdo con el artículo 128.1 de la LH, las cuentas deberán ser conformadas por el Consejo de Gobierno, sin embargo no cumplen este requisito: Ente Bibliotecario Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos; Multipark Madrid, S. A.; Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S. A.; Centro de Transportes de Coslada, S. A.; Centro Tecnológico de Madrid, S. A.; Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo; Mercado Puerta de Toledo, S. A.; Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S. A.; Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S. A.; Turmadrid, S. A.; Ente Público Instituto Madrileño para la Formación; Radio Autonomía de Madrid, S. A.; Ente Público Radio Televisión Madrid, S. A., y Televisión Autónoma de Madrid, S. A.

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo, no se aprobaron separadamente los del Ente Público y las sociedades dependientes. Las Sociedades Madrid 112, S. A., y Multipark Madrid, S. A., se constituyeron el 11 de diciembre de 1996 y el 10 de diciembre de 1997, respectivamente, por lo que sus presupuestos no se incluyeron en la LP.

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas Canal de Comunicaciones Unidas, S. A., y Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, S. A. La Agencia Madrileña para la tutela de Adultos y Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S. A., han presentado sólo la liquidación del presupuesto de capital.

III.3.15.2. Administración General

Gestión económica

A) Ejecución del presupuesto de gastos

Del análisis efectuado sobre las obligaciones reconocidas, resultan las siguientes observaciones:

Intereses por operaciones de endeudamiento con vencimiento en 1997, por importe de 3.726 millones de ptas., se reconocieron indebidamente en ejercicios anteriores. Asimismo se han reconocido indebidamente 184 millones correspondientes a intereses de una emisión de pagarés con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1997 y se han aplicado al presupuesto diversos pagos de intereses efectuados en 1996, por importe de 66 millones. Como resultado de lo indicado, las obligaciones reconocidas en concepto de intereses deben aumentarse en 3.476 millones.

Gastos financieros correspondientes a cuentas bancarias por importe de 2 millones de ptas., liquidados en 1997, deberían haberse aplicado al presupuesto de gastos, así como 3.804 millones, en concepto de operaciones «swap» y de otros productos financieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LH.

Han sido imputados al presupuesto 7.200 millones de ptas., correspondientes a una operación «swap» con vencimiento en el ejercicio 1998, en concepto de previsión de riesgos, por lo que deberían disminuirse las obligaciones reconocidas en ese importe.

Se ha aplicado al capítulo 4 «Transferencias corrientes» el pago realizado en el ejercicio 1996, por importe de 4.750 millones de ptas., de la deuda a corto plazo asumida del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre la base de la Disposición adicional decimocuarta de la LP para 1996.

De esta forma, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben disminuirse en 4.668 millones de ptas.

— Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

Las obras de un contrato comenzaron a ejecutarse antes de la elaboración y supervisión del correspondiente proyecto, lo que no se ajusta a la normativa.

La ejecución de 3 contratos de obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas y/o por la existencia de servicios afectados, lo que pone de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de estos contratos, especialmente en el replanteo previo de los proyectos, acto en el que debieron detectarse los mencionados obstáculos a fin de removerlos antes de la adjudicación de los mismos.

No se ha aportado el acta de recepción ni la liquidación de un contrato de obras cuyo plazo había expirado en septiembre de 1998.

Durante la ejecución de un contrato de suministro, cuyo plazo era de 50 días, se concedieron 2 prórrogas, con una duración total de 4 meses y medio, motivadas ambas por la tramitación de una modificación del contrato cuyas causas no constan en la documentación aportada.

B) Ejecución del presupuesto de ingresos

En relación con los derechos reconocidos durante el ejercicio, se observa:

Para el reconocimiento de derechos en concepto del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad realiza una estimación de la recaudación de los distintos ayuntamientos, a excepción de la correspondiente al ayuntamiento de Madrid; sin embargo, tal reconocimiento no debiera producirse hasta la recepción de su importe o de la comunicación documental del gestor.

de gastos, importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo.

La deuda frente a la Hacienda Pública por retenciones de IRPF devengadas y no pagadas, desde junio de 1995, asciende aproximadamente a 800 millones de ptas., cuyo aplazamiento fue autorizado por la Administración Tributaria en julio de 1999. Asimismo, presenta deudas por cuotas de derechos pasivos no ingresadas en plazo, por importe de 100 millones.

— Respecto de la contratación administrativa, se observa lo siguiente:

El contrato de obras complementarias en los laboratorios del edificio «A» del Conjunto de Investigación de Ciencias Experimentales y otro contrato de obras, tramitado como complementario del contrato de acondicionamiento del Colegio de los Caracciolo, comprendieron obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los inmuebles en construcción e inseparables de éstos, por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

En este sentido, no consta la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las obras primitivas que pudieran justificar las modificaciones objeto de estos contratos (art. 102 de la LCAP) ni la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

Por otra parte, uno de dichos contratos se adjudicó y, por tanto, ejecutó después de la recepción de las obras del respectivo contrato originario, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 153 del RGC, de cuya redacción se infiere que las obras complementarias deben ejecutarse durante el curso de la obra principal.

No se realizaron las gestiones necesarias para promover la preceptiva concurrencia mínima de ofertas en un procedimiento negociado.

Las Mesas de contratación que formularon las propuestas de adjudicación de 3 contratos no tuvieron la composición prevista en la LCAP ni en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— El resultado presupuestario es negativo y asciende a 1.700 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 183 millones a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.883 millones en las operaciones de capital. Sin embargo, el saldo presupuestario fue negativo por 215 millones, debido principalmente a una operación de endeudamiento de 1.500 millones para la financiación de las obras del Edificio Politécnico.

La Universidad no efectúa dotaciones a la amortización de parte de sus activos depreciables.

El Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no incluyen en el presupuesto de ingresos la «Variación del Fondo de Maniobra».

La contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Consorcio Regional de Transportes y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación es inadecuada, contraviniendo lo dispuesto en la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario.

No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (512 millones de ptas.), en el Servicio Regional de Salud (44 millones) y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (51 millones). Asimismo no se relacionan nominativamente la totalidad de los acreedores pendientes de pago en el Servicio Regional de Salud (5.674 millones).

En el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.

Se incumple la Orden 211/1994, de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, al no confeccionarse los documentos contables de compromisos de ingresos por la venta de viviendas y locales con cobro aplazado.

El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a los deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza.

Se encuentran indebidamente pendientes de cobro, por operaciones de endeudamiento no dispuestas, derechos reconocidos en ejercicios anteriores por 403 millones de ptas.

III.3.15.4. Universidades

Del examen de las cuentas rendidas resultan las siguientes observaciones:

Universidad de Alcalá

La Universidad ha realizado en el ejercicio y en ejercicios anteriores gastos que no fueron aplicados a su correspondiente presupuesto:

- Así, en un préstamo por 194 millones de ptas. concedido a Ciudad Residencial Universitaria, S. A. (CRUSA) en 1995, se observa que la constitución de dicho préstamo se ha realizado al margen del presupuesto de la Universidad, incumpliendo por tanto los necesarios requisitos de transparencia y control.
- Conforme a lo previsto en el PGCP, deberían haberse aplicado 238 millones de ptas., al presupuesto

nes de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

De esta forma, los derechos reconocidos deben aumentarse en 7.137 millones de ptas.

C) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 8.099 millones de ptas. que debe disminuirse a continuación, con lo que ascendería a un superávit de 3.706 millones; correlativamente, el superávit del saldo presupuestario pasaría de 2.623 millones a 14.428 millones.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto del de su vencimiento	(3.478)
Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	3.396
Deuda asumida del Ente Público Radio Televisión Madrid aplicada al presupuesto de gastos	4.750
Tasas inserción en el BOCAM	(106)
Participación en los ingresos del Estado	3.345
Otros derechos sin soporte documental	(97)
Ingresos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	3.995
TOTAL	11.805
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	11.805
TOTAL AJUSTES	11.805

Se han reconocido 106 millones de ptas. en concepto de tasas, procedentes del ejercicio 1995 y que estaban pendientes de contabilizar.

Los derechos reconocidos en el capítulo 4 deben aumentarse en 3.345 millones de ptas., correspondientes a la liquidación provisional del ejercicio 1996, indebidamente aplicada a ejercicios cerrados ya que, según lo dispuesto en los artículos 91 y 100 de la LPGE para 1995, la liquidación se realiza con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

Carecen de soporte documental derechos por importe de 97 millones de ptas., en concepto de transferencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En operaciones extrapresupuestarias se han registrado 3.995 millones de ptas., procedentes de operacio-

los préstamos a largo plazo totalizan 230.054 millones y las operaciones calificadas como transitorias alcanzan 105.702 millones.

Las garantías denominadas «Comfort letter» emitidas a favor del Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo, por un total de 7.273 millones de ptas., carecen de cobertura legal, al no estar prevista esta forma de garantía en la LH.

El riesgo derivado de los plazos no vencidos de los afianzamientos otorgados, excluidas las «Comfort Letter» antes citadas, asciende a 57.246 millones de ptas.

III.3.15.3. Organismos Autónomos

Se crean en el ejercicio los Organismos Autónomos de carácter administrativo Agencia para el Desarrollo de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Financiera de Madrid, Agencia para la Formación de Madrid, Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, Instituto Madrileño de Administración Pública y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo se crea con carácter mercantil, el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, cuya actividad se inicia en el ejercicio 1998.

Del examen de las cuentas rendidas resultan las siguientes observaciones:

Estos importes estarían sujetos a las variaciones que pudieran derivarse de la conclusión del procedimiento judicial para la determinación de la competencia para la exacción del Impuesto sobre Sucesiones ya comentado, y que en caso de no ser favorable a la Comunidad de Madrid debería dar lugar a una reducción del resultado y del saldo presupuestario de 11.060 millones de ptas.

Situación patrimonial

El PGCP de la Comunidad aprobado por Orden 2277/1996, no ha sido implantado, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la LH, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

Del análisis efectuado se desprende que figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 298.123 millones de ptas.

Figuran indebidamente obligaciones pendientes de pago por importe de 286.610 millones de ptas.

Los acreedores extrapresupuestarios se encuentran sobervalorados en 287.229 millones de ptas.

Los pasivos financieros al final del ejercicio ascienden a 484.756 millones de ptas., de los que 149.000 millones corresponden a empréstitos, el capital vivo de

Universidad Autónoma

La previsión definitiva del remanente de tesorería es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 1.661 millones de ptas., lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Como se viene reiterando en informes anteriores, es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

La Universidad presenta en cuentas de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» un importe de 307 millones de ptas. que corresponde a gastos de personal (105 millones) y a gastos corrientes en bienes y servicios (202 millones).

Respecto a la contratación administrativa se indica lo siguiente:

En 3 contratos de obras, no se ha justificado la utilización del concurso como requiere el artículo 76.2 de la LCAP ni acreditado la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la citada Ley. Durante la ejecución del contrato de obras que tenía por objeto el tratamiento ambiental de la Facultad de Derecho, se aprobó una modificación consistente en introducir nuevas unidades para el adecuado funcionamiento de la climatización durante el verano y para ampliar la estructura metálica a todas las unidades existentes. Estas circunstancias eran previsibles cuando se elaboró el proyecto originario, por lo que no puede considerarse justificada la modificación del contrato.

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí, y ascienden a un importe negativo de 34 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 368 millones a las obligaciones reconocidas en operaciones corrientes, e inferiores en 402 millones en operaciones de capital y de activos financieros.

Se observa una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión.

Universidad Carlos III

La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 100 millones de ptas., sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos financieros se registrasen en los presupuestos de gastos e ingresos. Las operaciones realizadas con este tipo de inversiones deben estar sujetas a la disciplina presupuestaria, por lo que en 1997 habría de haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio. De acuerdo con la información contenida en las cuentas, esta variación asciende a 1.175 millones de ingresos.

Respecto de la contratación administrativa, se indica:

La fiscalización de contratos ha sufrido una significativa limitación, porque no se han aportado diversos documentos, expresamente requeridos.

En un concurso, el informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores consiste, únicamente, en un cuadro de puntuaciones sin fecha, firmas ni identificación de los autores.

Las propuestas de 2 contratos de suministro carecen de identificación de las unidades o servicios propuestos y de los cargos de los peticionarios y, a las mismas, no se adjuntan los preceptivos informes justificativos de las necesidades determinantes de las respectivas adquisiciones. En la propuesta del segundo contrato citado, además, falta la firma e identificación del peticionario.

No se ha justificado la existencia de una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, supuesto expresamente invocado para la adjudicación de un contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Como única justificación de la existencia de un único proveedor capacitado para el suministro objeto de un contrato y, por tanto, para la adjudicación del mismo mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima, en el respectivo expediente figura una memoria sin fecha y firmada por un peticionario cuyo cargo y cualificación profesional no constan.

El resultado y saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra negativa de 1.242 millones de ptas., según la información contenida en las cuentas rendidas.

Universidad Complutense

La Universidad Complutense ha incurrido en el ejercicio y en ejercicios anteriores en gastos de naturaleza presupuestaria que no fueron aplicados a su correspondiente presupuesto, desvirtuando así los resultados de la gestión presupuestaria que se presenta en las cuentas rendidas. En 1997, mediante una modificación formalizaciones a presupuesto, por importe conjunto de 20.706 millones, de gastos realizados y pagados con anterioridad al 31/12/96. Sin embargo, la indicada modificación, se considera que es irregular por haberse efectuado fuera del período de vigencia del presupuesto y por carecer, en el ejercicio 1997, de la adecuada financiación.

Con independencia de lo comentado en el punto anterior, durante 1997 se ha registrado en cuentas no presupuestarias diversas operaciones, no formalizadas a presupuesto, por importe de 157 millones de ptas.

Como en ejercicios procedentes, las cuentas incluyen saldos de provisiones de fondos para atender diversos gastos, por importe de 1.948 millones de ptas. cuya

aplicación a presupuesto está condicionada a su justificación. La antigüedad de las provisiones no justificadas se remonta, en algunos casos, al ejercicio 1991.

Conforme a lo previsto en el PCGP, en el presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 89 millones de ptas., importe de la variación neta de los saldos dispuestos de las pólizas de crédito a corto plazo.

— En las cuentas de acreedores y deudores no presupuestarios figuran saldos con antigüedad superior a cinco años. Se reitera, como en ejercicios anteriores, la conveniencia de clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a saneamiento.

La Universidad continúa sin hacer frente en tiempo oportuno a sus obligaciones de pago por cuotas de derechos pasivos. Al cierre de 1997 las deudas por este concepto no ingresadas en plazo ascendían a 1.816 millones de ptas., aproximadamente.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 30.360 millones de ptas., es decir, un 43% del total, de los que 26.754 millones corresponden a transferencias corrientes y de capital. De estos, 22.028 millones se deben al reconocimiento de derechos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Madrid, para financiar la modificación de crédito del mismo importe ya mencionada anteriormente. El reconocimiento de estos derechos no está soportado con base suficiente que permita deducir su exigibilidad a la Comunidad de Madrid.

Respecto de la contratación administrativa se destaca lo siguiente:

En los documentos de formalización de 6 contratos, no se expresaron los correspondientes plazos de ejecución contra lo dispuesto en la normativa. Esta circunstancia es especialmente relevante en un contrato en el que el adjudicatario había ofrecido una significativa reducción de plazo, del 50%, que no fue recogida en el documento de formalización, y en otro contrato en cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares tampoco se determinó el plazo total de ejecución.

En 5 contratos, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras, ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la citada Ley.

El inicio de las obras objeto de 2 contratos se demostró significativamente porque la Universidad carecía de las preceptivas licencias municipales, lo que implica una deficiente preparación de dichos contratos.

No constan los informes que, a tenor del artículo 241.2 del RGC, debieron emitirse por los servicios promotores y en los que debió exponerse la necesidad, características e importes de los bienes objeto de 11 contratos de suministro.

Los bienes objeto de un contrato de suministro, cuyo plazo de entrega era de 1 mes, fueron recibidos,

en su totalidad, 9 meses después de la formalización del contrato, sin que conste la concesión de prórrogas o la imposición de sanciones por demora al contratista.

Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario es negativo y asciende a 2.049 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 617 millones a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 2.581 y 85 millones en las operaciones de capital y de activos financieros respectivamente. El saldo presupuestario es negativo por 2.046 millones, debido a que la variación neta positiva de pasivos financieros es de 3 millones.

Universidad Politécnica

La Memoria que acompaña a las cuentas anuales se presenta incompleta.

En «Partidas pendientes de aplicación» existen saldos de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Dichos saldos son acreedores (cobros) por 12 millones de ptas. y deudores (pagos) por 72 millones.

Con respecto a la contratación administrativa, se indica:

El fraccionamiento de la construcción de la Biblioteca de la ETS de Ingenieros Agrónomos, cuya 2.ª fase es objeto de un contrato fiscalizado, no se ajustó a los requisitos establecidos en el artículo 69.3 de la LCAP ya que las obras incluidas en dicha fase corresponden, exclusivamente, a la cimentación y a la estructura área del edificio y, en consecuencia, no son susceptibles de utilización o aprovechamiento separado de las restantes, sin que la naturaleza del objeto exigiera el fraccionamiento.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 4 contratos, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se establecieron con la perspectiva ponderación. Por otra parte, en los pliegos de 3 de dichos contratos, se estableció la valoración del precio de las ofertas en función de «su racionalidad respecto al proyecto y plan de obras», método de valoración carente de precisión y objetividad.

Un contrato se adjudicó mediante concurso, a propuesta de la Mesa de contratación, a una empresa que no había obtenido la mayor puntuación en el informe de valoración de ofertas sin que, en el expediente, consten los motivos que pudieran justificar esta discrepancia. A requerimiento de este Tribunal, se ha indicado que dicha propuesta estuvo motivada porque el precio ofertado por el licitador con mayor puntuación era más elevado que el ofertado por el que resultó propuesto. Sin embargo, no se ha aclarado que el contrato se adjudicara a este licitador y no a otro que había obtenido la misma puntuación, y cuya oferta económica era considerablemente más reducida que la del adjudicatario.

El contrato de suministro e instalación de red de datos se estipuló y ejecutó sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación ni del procedi-

los cálculos actuariales precisos para cuantificar el valor del pasivo devengado por pensiones complementarias a 31 de diciembre de 1997, lo que permitiría su correcta presupuestación; en el ejercicio se han pagado 451 millones de ptas. por este concepto.

La Diputación Foral de Vizcaya ha retenido a la Administración Vasca 274 millones de ptas. por causa del IBI, no pagado por ésta.

Respecto a la Contratación administrativa, se han fiscalizado 46 expedientes por un importe de adjudicación de 19.164 millones de ptas. Las irregularidades en la tramitación han obligado a convalidar gastos por 3.045 millones. Se han reconocido obligaciones por un importe superior en 1.171 millones de ptas. a las obras realmente ejecutadas dentro de convenios con Ayuntamientos.

Los criterios de adjudicación del concurso en 30 contratos, por un importe de adjudicación de 15.042 millones de ptas., no son objetivos en el sentido y alcance que regula el art. 87 de la LCAP; en 9 expedientes estos criterios han podido afectar a la elección del adjudicatario. En 32 expedientes se utiliza la tramitación de urgencia previsto en el art. 72 de la LCAP, sin que se justifique las razones aludidas en 21 de ellos.

En las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Inversiones Estratégicas por importe de 4.760 millones de ptas., no se ha garantizado el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia; en su gestión colabora la Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi, S. A. (SOCADE), Empresa pública del Sector local, que ha realizado pagos por cuenta de la Administración Vasca por importes superiores a los que se son transferidos para su distribución entre los beneficiarios finales; el desfase lo financia SOCADE con recursos ajenos cuyo coste financiero es repercutido a la Administración. Según el Tribunal de Cuentas esta fórmula constituye una elusión de los límites de endeudamiento fijados por el art. 8 de la LP.

Se han imputado al capítulo 8 «Activos financieros» gastos por avales ejecutados por importe de 942 millones de ptas., que el Tribunal de Cuentas viene calificando de operaciones no financieras.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

En el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos» se han reconocido indebidamente 459 millones en concepto de multas de tráfico que corresponden a importes reconocidos en ejercicios anteriores pasados a vía ejecutiva.

Se han justificado gastos correspondientes a las ayudas financiadas por el FSE, objetivos 1 y 2, y por el IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) por importes respectivos de 685 y 706 millones de ptas., por lo que debieron haberse reconocido derechos del ejercicio corriente; por el contrato, otros 70 millones de ayudas del FEOGA-Orientación se han reconocido en virtud de un compromiso con la Administración Central, sin que se haya justificado importe alguno.

des anónimas gestoras de las Áreas de Desarrollo de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, las cuales no han rendido cuentas desde 1993.

Las Empresas públicas no han presentado las memorias del grado de cumplimiento de los objetivos programados, ni los estados de compromisos futuros, incumpliendo el art. 124 de la Ley 1/1994, de Régimen Presupuestario de Euskadi (LRPE).

La Universidad del País Vasco ha rendido las cuentas fuera de plazo.

III.3.1.6.2. Administración General

Gestión económica

La Ley 10/1996, de Presupuestos, aprobó créditos iniciales por 709.878 millones de ptas., de los que se financian con endeudamiento 38.955 millones.

Se observa una deficiente presupuestación para la contratación del personal sustituido docente por importe de 2.314 millones de ptas., lo que motiva que se hagan transitoriamente pagos sin crédito, circunstancia que se vino produciendo también en ejercicios anteriores.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 17.220 millones de ptas. y suponen un incremento del 2% respecto al crédito inicial. Persiste el incumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1989 al no reflejarse en los expedientes respectivos la incidencia en los programas de gasto ni en los objetivos.

Las transferencias de crédito no se contabilizan por los importes autorizados, registrándose únicamente por el neto de cada departamento o servicio.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Segue pendiente la creación del Registro de Personal, regulado en el D. 74/1983 y en la propia Ley de la Función Pública Vasca (LFPV).

Las relaciones de puestos de trabajo no incluyen: 72 plazas de personal eventual, 1.744 de personal de Justicia transferido, 538 plazas de personal laboral no docente en las ikastolas, 43 plazas docentes del Departamento de Educación y 46 de farmacéuticos del Departamento de Sanidad. La plantilla ha experimentado un incremento neto de 575 plazas y un 6% del coste respecto al ejercicio anterior.

Existe un gran número de recursos judiciales sin resolver o sin cumplimentar la ejecución de sentencia, que pueden tener incidencias significativas sobre las cuentas de la Comunidad. Asimismo, los incrementos salariales del personal funcionario de Justicia transferido están sujetos a la resolución que, en su día, recaiga sobre el recurso presentado por la Administración del Estado ante el Tribunal Constitucional. No se efectúan

ptas. según figura en las cuentas rendidas. Sin embargo, dicho importe debe reducirse en 50 millones para corregir el error en el reconocimiento del «Remanente de tesorería» presupuestado.

III.3.1.5.5. Empresas públicas

El resultado agregado del conjunto de las 26 empresas públicas supone una pérdida de 1.218 millones de ptas., después de la aplicación de subvenciones por importe de 36.734 millones.

Presentan fondos de manobra negativos Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A., Centro de Transportes de Coslada, S. A., y el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo.

Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S. A., Madrid 112, S. A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S. A., Centro de Transportes de Coslada, S. A., Centro Tecnológico de Madrid, S. A., Mercadería, S. A., Centro Tecnológico de Madrid, S. A., Parque Científico de Toledo, S. A., y Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S. A.

Las subvenciones de capital deben aplicarse a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes cuya adquisición han financiado (Norma de valoración 20.ª del PGC); no obstante se observa:

El Instituto Madrileño de Desarrollo ha contabilizado como ingresos de explotación 1.122 millones de ptas. de transferencias de capital recibidas de la Administración General en 1997, disminuyendo indebidamente en ese importe las pérdidas del ejercicio.

En Metro de Madrid, S. A., las recibidas con anterioridad a 1991 se contabilizan entre los fondos propios, no realizándose imputación periódica a los resultados.

En el ente público Radio Televisión Madrid el exceso de subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas se transfiere al resultado del ejercicio, cuando debieran registrarse como una aportación a los fondos propios.

III.3.1.6. Comunidad Autónoma del País Vasco

III.3.1.6.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se ha rendido en plazo al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP), de conformidad con el artículo 9.º 4 de la Ley 1/1988. Las cuentas patrimoniales de la Administración General no se han rendido hasta el proceso de alegaciones. No han rendido las cuentas las siguientes sociedades, todas ellas incursas en procesos de liquidación: Euskalmedia, S. A., Euskalnet, S. A., Interbask, S. A., Tekel, S. A., Sociedad de Desarrollo Industrial SORTU 6, S. A., y las 3 socieda-

miento de adjudicación, con base, exclusivamente, en un denominado «Convenio Tecnológico 1997-2002» y un convenio específico en desarrollo del anterior, suscritos ambos entre la Universidad y el contratista. En consecuencia, se aprecia una infracción generalizada de la normativa ya que el objeto de este contrato se halla comprendido entre los regulados en los artículos 172 a 174 de la LCAP y, por tanto, debió tramitarse conforme a las prescripciones de dicha Ley y las correspondientes normas que la desarrollan.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 427 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 1.840 millones a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.413 millones en las operaciones de capital.

Como en ejercicios anteriores, continúan sin dotarse amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance de situación que figura sin minorar en el importe de amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

Universidad Rey Juan Carlos

La «Memoria económica» que acompaña a la «Liquidación del Presupuesto» ofrece una información menor a la prevista en el Orden del MEH de 1 de febrero de 1996, para Entidades que pueden considerarse de organización análoga a las Universidades.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 539 millones de ptas. frente a unos créditos finales de 1.877 millones, cifra de las que se deriva un remanente de crédito de 1.388 millones y un nivel de ejecución del 29%.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a fin de ejercicio ascienden a 1.369 millones de ptas. (72% del total derechos reconocidos en 1997), de los que 1.335 millones corresponden a «Transferencias de capital».

Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

Aún cuando, en 3 expedientes, figuran escritos de trámite por los que se dio traslado de las propuestas de adjudicación al órgano de contratación, no constan las actas de las reuniones de las Mesas de contratación en las que se acordaron tales propuestas.

En 2 contratos, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras, ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la citada Ley.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes y ascienden a un importe de 1.413 millones de

Los pagos generados por ejecución de avales a los que ha tenido que hacer frente la Administración, generarán simultáneamente el reconocimiento de derechos en el capítulo 8, reconociéndose 942 millones de ptas. y 2.228 millones de saldos de ejercicios anteriores que pasan este ejercicio a vía de apremio. La práctica contable de anular los deudores por derechos reconocidos de ejercicios anteriores incorporándolos al presupuesto corriente, desvirtúan el estado de ingresos y los resultados presupuestarios.

D) Saldo presupuestario del ejercicio
El resultado presupuestario presenta un déficit de 16.639 millones de ptas. que debe considerarse aumentado en 1.099 millones como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación en millones de ptas. Por el contrario el saldo presupuestario, que incluye las operaciones de endeudamiento, presenta un superávit de 9.436 millones, que debe considerarse disminuido con el mismo ajuste.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Obligaciones no registradas por (B) de viviendas	(274)
Obligaciones reconocidas por obras pendientes de ejecución	1.171
Obligaciones reconocidas en capítulo 8 por avales fallidos (reclasificación)	(942)
Derechos reconocidos en el ejercicio por multas que pasan a la vía de apremio	(459)
Derechos reconocidos FEAGA-Orientación no justificados en la Administración de procedencia	(700)
Derechos no reconocidos en la Administración de procedencia	685
Derechos no reconocidos IFOP	706
TOTAL	187
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Obligaciones reconocidas en capítulo 8 por avales fallidos (reclasificación)	942
Derechos reconocidos en el ejercicio por avales fallidos de ejercicios anteriores que pasan a la vía de apremio	(2.228)
TOTAL	(1.286)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(1.099)
TOTAL AJUSTES	(1.099)

Situación patrimonial

Las cuentas anuales se han elaborado de conformidad con el PGCP aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 1985, pero el balance, la cuenta de resultados y el estado de origen y aplicación de fondos han sido facilitados en el proceso de alegaciones, por lo que el TVCP sólo los incluyen a título informativo.

No se cumple la Ley 14/1983 sobre Patrimonio del País Vasco, ya que no se han establecido los procedimientos adecuados para garantizar que el Inventario General de Bienes y Derechos recoja la totalidad de los mismos y por su adecuado valor contable.

El saldo final de los deudores asciende a 70.223 millones de ptas.; de éstos 24.941 millones de presupuestos cerrados se consideran de difícil cobro. Del saldo pendiente de cobro por multas de tráfico se ha provisionado por dudoso cobro el 100% del importe pendiente en vía ejecutiva, que asciende a 3.406 millones.

En las subvenciones, el art. 111 de la LRPE liga el reconocimiento de la obligación presupuestaria con el acto de concesión; su observancia ha motivado el registro de obligaciones, en las que no se ha acreditado el cumplimiento de las condiciones exigidas para su reconocimiento; por esta causa se han anulado 836 millones de ptas. de obligaciones de ejercicios anteriores.

bonificación de tipo de interés en préstamos a PYMES de los sectores de distribución y turísticos, 1.146 millones por dos créditos motivados por el retraso en la ejecución de contratos aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 1997, ni las aportaciones a la Fundación del Museo Guggenheim, que según el Plan Operativo aprobado en 1996 ascenderán en los años 1998 al 2000 a 1.300 millones. Asimismo, el registro del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao está infravalorado en 36.900 millones.

III.3.16.3. Organismos Autónomos

La Comunidad cuenta con ocho OAAA. El Servicio Vasco de Salud (SVS) se declara extinguido por la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, que crea el Ente público del mismo nombre con efectos del 1 de enero de 1998 (Disposición adicional primera del D. 255/1997, de 11 de noviembre).

Las obligaciones reconocidas importan 184.043 millones de ptas., de las que el 95% corresponden al SVS. El déficit presupuestario asciende a 220 millones, siendo el 50% del SVS.

Servicio Vasco de Salud

El presupuesto inicial de 172.039 millones de ptas. se estructura en 5 programas; el 89% se distribuye entre los de «Asistencia primaria» y «Asistencia hospitalaria»; no obstante, los programas carecen de los requisitos de concreción, claridad y posibilidad de medida y no definen adecuadamente las acciones a realizar en el sentido y alcance que previene el art. 40 de la LRPE. Asimismo, en la distribución orgánica del gasto, especialmente en hospitales de la red, existe una deficiente ejecución presupuestaria mediante modificaciones de crédito.

A) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 ascienden a 117.270 millones de ptas., lo que representa el 67% del gasto total, que llegaría a ser el 75% si se añaden los 12.942 millones del gasto de personal del Hospital de Basurto, que ha mantenido un régimen económico transitorio diferente al resto de la red.

En el ámbito de la gestión de personal se observan como deficiencias más significativas, las siguientes: No están aprobadas las relaciones de puestos de trabajo del personal de instituciones sanitarias, de conformidad con lo exigido en la LPV. No se dispone de estudios actuariales que permitan cuantificar los pasivos derivados de complementos de jubilación del personal estatutario transferido del Insalud y otros compromisos de complementos de pensiones. No se deja constancia documental suficiente de las contrataciones de perso-

nal temporal en instituciones sanitarias, lo que imposibilita su comprobación a fin de garantizar la adecuación del procedimiento a las normas establecidas. Persisten las deficiencias en el programa informático de nóminas que provocan errores en el cálculo del IRPF y en la cuota patronal de la SS, que deben ser regularizados manualmente. Se han efectuado pagos por distintos conceptos retributivo (horas extraordinarias, localización, prolongación de jornada), al margen del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo.

En relación a la contratación administrativa, de los 69 expedientes que han sido objeto de fiscalización, correspondientes a adjudicaciones de compras e inversiones, y otros 34 de prórrogas de contratos, se han detectado, entre otras, las siguientes irregularidades: No se dispone por cada tipo de contrato de la información presupuestaria adicional que permita conocer, entre otros datos, los importes licitados, adjudicados y pendientes de adjudicar al comienzo y cierre del ejercicio. En 20 contratos: 6 de obras de los Servicios Centrales, 1 de servicios del Hospital de Cruces y 13 de suministro tramitados por los Hospitales de Txagorritxu y Aránzazu, los criterios de selección contenidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no garantizan la objetividad que prevé el art. 87 de la LCAP. En la liquidación de 7 contratos de obras de los Servicios Centrales se han incluido modificaciones, como excesos de medición, que exceden en un 9% del precio de adjudicación; también tramitados por los citados Servicios, en 2 contratos de obras se han producido modificaciones que han supuesto más de un 28% del precio de adjudicación, en las que se pone de manifiesto deficiencias en el proyecto inicial. Asimismo, en otros 11 contratos de suministro del Hospital de Cruces, el informe propuesta de adjudicación valora aspectos no previstos en el pliego de cláusulas administrativas, y en 2 contratos del Hospital de Galdácano, modificación de suministro, el informe técnico no contiene motivación suficiente, hallándose uno de ellos sin firmar.

B) Ejecución del presupuesto de ingresos

La gestión de los servicios sanitarios mantiene las deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores: falta de identificación de los deudores, falta de facturación y deficiente gestión de cobro.

C) Situación patrimonial

Se anulan deudores presupuestarios de ejercicios anteriores por un importe de 2.304 millones de ptas., que se corresponden con servicios facturados al INSS y al ISM, al no existir título constitutivo suficiente, así como otros 412 millones a compañías de seguros, particulares y mutuas de accidentes de trabajo.

El saldo final de deudores por tasas y otros ingresos asciende a 2.497 millones de ptas., de los que 1.038

no se hubiesen tenido en cuenta estos criterios, los adjudicatarios hubiesen sido distintos.

Respecto a compromisos de gasto para ejercicios futuros, al cierre de los ejercicios 1996 y 1997 existían compromisos por importes de 2.870 y 907 millones, respectivamente, sin que se hubiesen autorizado los correspondientes créditos pluri anuales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 228 de los Estatutos.

Análisis de programas. Administración General de la CAPV

Se han fiscalizado 3 programas presupuestarios (Parque Móvil, Enseñanza de Adultos y Formación) con unas obligaciones reconocidas de 8.298 millones de ptas.

La presupuestación de las magnitudes en los indicadores en 2 de los programas fiscalizados —«Parque móvil» y «Formación»— y en el subprograma —«Enseñanza de idiomas»—, es deficiente, produciéndose variaciones significativas con la ejecución; el Programa «Parque móvil» no incluye en su presupuesto 248 millones de ptas. por los seguros de los vehículos. Con carácter general, los indicadores o no están cuantificados, o la información no se evalúa, o no se relaciona con los objetivos, impidiendo conocer su grado de cumplimiento. En consecuencia, no es posible emitir opinión sobre la racionalidad de la gestión del gasto basada en criterios de eficacia y eficiencia.

Se aprecian deficiencias en la organización, funcionamiento y control del Parque móvil, que carece de normativa reguladora. Así, entre otras, constan asignaciones de vehículos a personas que no trabajan en la Administración autonómica, varios vehículos a una misma persona y errores en las denominaciones de los cargos a los que están adscritos. El inventario es incompleto, figurando los vehículos de antigüedad igual o superior a 5 años valorados a 1 peseta, sin que conste el precio de adquisición y sin estar inventariados los bienes muebles ni las piezas existentes en el taller de Lakua.

Publicidad e Informática. Administración General de la CAPV

Se han fiscalizado gastos en «publicidad», con obligaciones reconocidas por 1.186 millones de ptas. y de «informática» 7.095 millones.

A) La Comisión Interdepartamental de Publicidad no ha realizado el Informe anual de análisis de la gestión de comunicación al que obliga el art. 2.2 del D. 151/1989, ni se han regulado los medios a utilizar en las campañas publicitarias. Con carácter general el procedimiento de control de gastos no siempre se somete al informe preceptivo (art. 2.1 del D. 151/1989, de 18 de abril) o se hace con posterioridad a su ejecución.

Respecto a la contratación, se han fiscalizado 24 expedientes de asistencia y dos prórrogas de convenios

de Bilbao, S. A., en virtud del D. 483/1994, estimado en 1.260 millones de ptas.

Las sociedades, Centro de Empresas e Innovación de Álava, S. A., y Centro de Empresas de Zamudio, S. A., y Oseck, S. A., han actualizado su inmovilizado material acogiéndose a normas forales recurridas por la Administración Central. Las plusvalías se cifran en 155 millones de ptas.

III.3.16.5. Fiscalizaciones especiales

Universidad del País Vasco (UPV), 1996-1997

Se ha fiscalizado el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal y de la contratación administrativa, así como del procedimiento de control a través de las Unidades de Gastos Autorizadas (UGAs), resultando como conclusiones más significativas, las siguientes: No se incluyen en las cuentas de la Universidad las del Consejo Social. No existe un inventario actualizado de los bienes y derechos que integran el patrimonio. Los Informes Económicos correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997 aún no han sido aprobados por la Junta de Gobierno, por lo que no se ha dado cumplimiento al art. 239 de los Estatutos.

En materia de personal se destaca las irregularidades siguientes: Se abonan complementos y equiparaciones retributivas respectivamente, por importes de 725 y 773 millones de ptas., no contemplados en el RD 1086/1989, sobre Retribuciones del profesorado universitario y otros complementos retributivos por méritos, supereditados a la autorización presupuestaria del Gobierno Vasco, que no se ha producido. Se incumple el art. 33 de la LRU y el art. 99 de los Estatutos, al superar en un 20% el número de profesores asociados a los catedráticos y profesores titulados. Existen litigios en curso y reclamaciones sin resolver judicialmente en el ámbito de las relaciones laborales, así como sentencias sin ejecutar, que pueden tener repercusiones significativas en las cuentas.

Las UGAs contratan colaboradores sin someterse a ningún procedimiento que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad; estos colaboradores, en la mayoría de los casos carecen de seguro de accidentes, alta en el IAE o cotizaciones sociales por parte del empleador, según proceda en cada caso. Asimismo han realizado compras de bienes corrientes, servicios e inversiones por importes respectivos de 1.802 y 1.601 millones sin respetar los principios indicados.

En el área de contratación administrativa, de la fiscalización de 34 expedientes, por un importe de adjudicación de 5.677 millones de ptas., se observan las siguientes deficiencias: Se han tramitado por el procedimiento negociado 5 expedientes, por importe de 94 millones, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia; en 2 contratos de obra adjudicados en 1997 se valoran criterios que se encuentran incluidos en la solvencia exigida para la admisión de ofertas; si

las Sociedades públicas del grupo, utilizándose ampliaciones de capital con prima de emisión en lugar de subvenciones a la explotación, para evitar posibles contingencias fiscales. De esta forma, de los 11.254 millones de ptas. correspondientes a la ampliación de capital de EITB en 1997 se han destinado a cubrir el déficit 10.554 millones, y el resto a la inversión en Euskatel, S. A.

Persiste la falta de contabilización de los ingresos por servicios prestados (gestión, administración y otros) a las Sociedades filiales, Euskal Telebista-Televisión Vasca, S. A., y Gasteiz Irratia-Radiofusión Vasca, S. A., y Gasteiz Irratia-Radio Vitoria, S. A.; esta última sociedad debería haber reducido su capital a tenor de lo prescrito en el art. 163 del TRLSA, al haberse reducido su patrimonio neto, como consecuencia de las pérdidas de 1997, por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital.

Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial, S. A. (Grupo)

Según el Tribunal de Cuentas, este Grupo está integrado por al menos 13 sociedades anónimas públicas y un Fondo de Capital Riesgo (EZTEN); Una de estas sociedades, SPRILUR, S. A., forma a su vez otro Grupo con 29 Empresas públicas más.

Persiste la dificultad para consolidar los estados financieros en la medida que n todas sus sociedades han adaptado su contabilidad al PGC. SPRI, S. A., ha registrado como ingreso extraordinario la condonación de una deuda por importe de 1.134 millones de ptas., con la Administración autonómica, posibilitando la concesión de dos subvenciones a otras dos sociedades (SOCADE, S. A., y SPRILUR, S. A.).

El alto porcentaje de fallidos en los préstamos concedidos por SPRI, S. A., a terceros (928 millones de ptas.) condiciona también la situación financiera para hacer frente a la financiación externa.

El Fondo de Capital Riesgo EZTEN presenta al cierre del ejercicio aportaciones por 5.451 millones de ptas. y un beneficio de 321 millones. Los activos totales ascienden a 6.028 millones, entre los que se encuentran 300 millones sobre los que existe incertidumbre de su recuperabilidad. El 41% de dicho patrimonio está invertido en valores de bajo rendimiento financiero, situación en la que se viene incurriendo en el último trienio y que desvirtúa su objeto social.

Otras sociedades

EF/FV, S. A., utiliza en el desarrollo de su actividad ferroviaria algunos bienes del Gobierno Vasco por los que no abona contraprestación alguna. Dichos bienes que no abona debidamente inventariados por lo que no es posible evaluar el efecto que esta situación podría tener en los estados financieros de la entidad. Sigue sin cuantificarse los elementos patrimoniales cedidos al Metro

millones corresponden al ejercicio corriente. Se estima que, aproximadamente, 1.681 millones son de dudosa cobrabilidad.

III.3.16.4. Empresas públicas

Al cierre del ejercicio el Sector autonómico empresarial estaba integrado, según el Tribunal de Cuentas, por 2 Entes de derecho público y 84 sociedades; en 13 de ellas la Comunidad es el socio público mayoritario, con una participación igual o menor al 50%. Naturcop Multiservicios, S. A., y Mendikot Nakzaritza Garapeneko Institutua, S. A., adquieren la condición de empresas de la Comunidad.

Entre las Sociedades se encuentran en liquidación: Las 3 Sociedades anónimas gestoras de las Áreas de Desarrollo de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, Interbask, S. A., Tekel, S. A., Sociedad de Desarrollo Industrial Sortu-6, S. A., Euskalmedia, S. A., y Euskalnet, S. A. Los activos de esta última se cedieron en arrendamiento a Euskaltel, S. A.

Han sido absorbidas 7 sociedades y 3 de las absorbentes han modificado su razón social. El detalle es el siguiente: Oiarzango Industrialdea, S. A., es absorbida por Lezoko Industrialdea, S. A., que pasa a denominarse Oiarso Lurra, S. A.; Aliako Industrialdea, S. A., y Amurrioko Industrialdea, S. A., son absorbidas por Lautadoko Industrialdea, S. A., que pasa a denominarse Aiara Arriko Industrialdea, S. A.; Aguraino Industrialdea, S. A., Iruñeakoko Industrialdea, S. A., y Kampezuko Industrialdea, S. A., son absorbidas por Legutiaroko Industrialdea, S. A., que pasa a denominarse Lautadoko Industrialdea, S. A., que pasa a denominarse Lautadoko Industrialdea, S. A.; SPRILUR, S. A., ha absorbido a su participada Centro de Empresas de Erandio, S. A.

Los fondos propios de Arranzuarekiko Zientzia eta Teknika Traskindea (AZTI, A.B.), son inferiores a la mitad del capital social, hecho que se mantiene al cierre del ejercicio 1998, por lo que no se ha observado el art. 260.1.4.º del TRLSA.

Respecto de los PAIF, las memorias en las que se indican los objetivos a alcanzar continúan sin expresar la adecuada especificación y cuantificación, según establece el art. 51.2 de la LRPE. El Grupo SPRI tampoco ha presentado este ejercicio la memoria consolidada de las actividades. Se incumple con carácter general el art. 124 de la Ley en relación con las memorias del grado de cumplimiento de los objetivos programados. El endeudamiento asciende a 15.124 millones de ptas. Es previsible que Ferrocarriles Vascos, S. A. (ET/FV), S. A., y la Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial, S. A. (SPRI, S. A.), requieran apoyo institucional para hacer frente a sus compromisos de financiación externa.

Ente Público Radio-Televisión Vasca, S. A.

Durante el ejercicio se ha producido un cambio en el sistema de financiación del déficit de explotación de

dimientos negociados sin publicidad ni concurrencia.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 143.384 millones de ptas. aumentando con respecto a los del ejercicio anterior un 8%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 83%. La recaudación supone un grado de realización de los derechos del 83%.

Se reconocen derechos procedentes de fondos europeos sin ajustarse a criterios uniformes. Unas veces, en el momento de la recaudación, y otras, por diferencia entre las previsiones presupuestarias y lo recaudado hasta fin de ejercicio, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho al cobro por valor cierto y determinado y con cargo a un deudor concreto.

Se reconocen derechos por alquileres y ventas de viviendas en función de los ingresos que mensualmente realiza Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA), en las cuentas corrientes de la Comunidad, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho derivado de los contratos de venta o alquiler.

Al final del ejercicio, se reconocen derechos por transferencias de 1.017 millones de ptas., sin que conste documentación justificativa.

La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 «Variaciones de pasivos financieros», 10.370 millones de ptas., sin que en el ejercicio se produzcan disposiciones. Se disponen 9.750 millones correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, cuyos derechos se reconocieron entonces.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado y el saldo presupuestario son negativos por 8.791 millones de ptas. y 2.377 millones, respectivamente.

Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación, en millones de ptas.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Intereses préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	(77)
Amortización mal contabilizada	123
TOTAL	46
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	46
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Amortización último trimestre 1996 del préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	(250)
Amortización último trimestre 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local	214
Amortización mal contabilizada	(123)
Préstamos a largo plazo no dispuestos	(10.370)
Préstamos a largo plazo dispuestos	9.750
TOTAL	(779)
TOTAL AJUSTES	(733)

No se ha aportado numerosa documentación expresamente requerida, lo que ha limitado, significativamente, el alcance de la fiscalización de esta área.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 22 contratos adjudicados por concurso, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia requiere el párrafo 2.º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

No consta que los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a 5 contratos de obras fueran elaborados por oficinas o unidades especializadas en dicha función y distintas de las de proyección, como requiere la normativa.

No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Administración, de los proyectos de obras de 9 contratos, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras.

El inicio de la ejecución de 7 contratos de obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas y/o por la falta de las correspondientes licencias municipales, lo que pone de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de estos contratos.

No se ha justificado la existencia de razones técnicas o artísticas relacionadas con la protección de los derechos exclusivos por las que sólo pudiera encomendarse el objeto de 2 contratos de asistencia a unos únicos empresarios, supuesto previsto en el apartado b) del artículo 211 de la LCAP e invocado para la adjudicación de los mismos mediante proce-

III.3.17.2. Administración General

Gestión económica

La LP aprueba unos créditos de 152.596 millones de ptas., de los que 8.992 se financian con endeudamiento y 8.537 con remanente de tesorería de ejercicios anteriores. Los presupuestos contienen objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 19.996 millones de ptas., que suponen un incremento de los créditos iniciales del 13%. De estas modificaciones resulta una falta de financiación de 1.173 millones, ya que la cuantía del remanente de tesorería ajustado por este Tribunal, es insuficiente. A esta falta de cobertura hay que añadir la que corresponde a la financiación del presupuesto inicial, lo que supone 9.710 millones sin financiación.

Existen modificaciones de crédito que incumplen determinados límites legales y sin que se acredite la financiación.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ascienden a 145.761 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 6%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 84%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 84%.

La Comunidad no registra en el presupuesto las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S. A., que se derivan de los derechos reconocidos del concepto de recargo sobre el IAE. Por tanto, procede aumentar las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio en 44 millones de ptas.

En los recibos y facturas de las cuentas de pagos a justificar examinados no consta la conformidad del órgano competente.

En el ejercicio vence la cuota de un préstamo sindicado, 327 millones de ptas. Estas obligaciones se reconocieron en el ejercicio anterior, correspondiendo 250 millones a amortización y 77 millones a intereses. Asimismo, se reconocen obligaciones, 214 millones, correspondientes a la amortización del último trimestre de 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local.

Se reconocen obligaciones con cargo al capítulo 3 por 123 millones de ptas., correspondientes a la amortización de un préstamo, que debieron imputarse al capítulo 9.

Sobre la contratación administrativa se indica:

—con empresas del ente EITB— por un total de 751 millones de ptas., de ellos 4 por concurso (127 millones) no justifican su tramitación por el procedimiento de urgencia y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de un concurso de 181 millones los criterios de selección forman parte de la capacidad para contratar.

B) No se ha elaborado el Censo de Recursos Informáticos y Telemáticos, ni se ha aprobado el programa informático anual de 1997, que establece las actuaciones y proyectos a desarrollar, el presupuesto y plazos de ejecución (D. 35/1997).

Se han fiscalizado 71 expedientes de contratación para la adquisición de los citados recursos, con un presupuesto de licitación de 4.516 millones de ptas.; de ellos, 22 por un precio total de 996 millones no justifican la tramitación por el procedimiento de urgencia. En otros 12, adjudicados por concurso por un total de 178 millones, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares incluyen como criterios de selección los requisitos para admisión de licitadores y 11 adjudicados por este mismo procedimiento en 236 millones, carecen de propuesta de adjudicación de la mesa de contratación.

III.3.17. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

III.3.17.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rinde a este Tribunal dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura prevista en el art. 69 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (LREPPA). Esta cuenta incluye, además, la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) rinde sus cuentas fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu. No rinden cuentas la Caja de Crédito de Cooperación, el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden dentro del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, salvo las empresas Sociedad Regional de Promoción, S. A., Productora de Programas del Principado de Asturias, S. A., y Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S. A., que rinden en 1999, fuera del plazo citado. Las empresas de la Comunidad no incluyen los PAIF y no acompañan la ejecución de los presupuestos de Explotación y Capital. La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S. A., no rinde sus cuentas conforme a la estructura establecida en el PGC y la Sociedad Regional de Reconversión, S. A., en liquidación, no rinde.

La Universidad de Oviedo ha rendido las cuentas al Tribunal en plazo, autorizadas con la firma del Rector, pero no aprobadas por el Consejo Social.

La Universidad de Murcia presentó las cuentas, autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita la aprobación por el Consejo Social.

III.3.18.2. Administración General

Gestión económica

En el presupuesto inicial, superior en un 31% al de 1996, los créditos alcanzan 127.550 millones de ptas., que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 114.701 millones, y con endeudamiento 12.849 millones. Los créditos finales, 118.809 millones, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 8.741 millones de ptas., es decir, el 7% sobre los créditos iniciales. La mayor parte corresponden a bajas por anulación de créditos, 14.820 millones.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El total de las obligaciones reconocidas asciende a 109.707 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 17%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 92%. Los pagos realizados ascienden a 87.556 millones.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 12.176 millones de ptas. correspondientes al capítulo 9, por no haberse imputado el importe de la variación neta de endeudamiento a corto plazo (art. 74.6 LH).

Sobre la contratación administrativa se indica:

El contrato de construcción de un nuevo edificio anexo al antiguo edificio de la Diputación Provincial debía ejecutarse en un solar en el que existía un yacimiento arqueológico, circunstancia que había motivado que, antes de iniciarse la tramitación del expediente del contrato de construcción, se adjudicase a la misma empresa otro contrato para demolición y realización de una campaña arqueológica en el solar, actuación previa cuya realización era necesaria para la elaboración del proyecto del nuevo edificio. No obstante, sin esperar a que finalizase la campaña arqueológica, se elaboró, supervisó y aprobó el proyecto de construcción del edificio y se adjudicó el correspondiente contrato, como consecuencia de lo cual hubo de modificarse, durante la ejecución de las obras, la cimentación proyectada del edificio para conservar los restos hallados; lo que supuso un incremento del precio en 90 millones de ptas.

Dos contratos de obras fueron objeto de modificaciones durante su ejecución sin que conste la existencia de nuevas necesidades o causas no susceptibles de pre-

zó la forma de concurso para la adjudicación de 3 contratos de obras, ni se ha justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley.

Para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de un contrato se invocó el artículo 56.3 de la LRU, precepto que permite la utilización de dicho procedimiento para la adquisición de bienes de equipo necesarios para la investigación y que no es aplicable a dicho contrato, ya que no tiene por objeto el suministro de bienes sino la ejecución de una obra.

No se ha acreditado que los adjudicatarios de 2 contratos de suministro fueran los únicos proveedores a los que pudieran encomendarse los suministros objeto de dichos contratos y, en consecuencia, no se ha justificado la adjudicación de estos contratos mediante procedimientos negociados, sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 183.c) de la LCAP.

Se produjeron retrasos no justificados en la ejecución de 4 contratos de obras y uno de suministro, sin que conste la concesión de prórrogas, la declaración de suspensión de las obras ni la imposición de sanciones por demora.

III.3.17.5. Empresas públicas

El sector empresarial está constituido por catorce empresas.

Los importes del activo y del pasivo del balance ascienden a 21.022 millones de ptas. La cifra agregada de fondos propios es de 5.842 millones, de los cuales, el 42% corresponde a la empresa Sociedad Regional de Promoción.

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada es positivo en 196 millones de ptas. El sector ha aplicado a resultados 1.058 millones en concepto de subvenciones (548 millones, corrientes y 510 millones, de capital), las cuales superan los beneficios obtenidos por estas empresas, después del Impuesto sobre Sociedades, en 862 millones. Los resultados financieros son negativos en 451 millones.

III.3.18. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

III.3.18.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, de acuerdo con el art. 101 de la LH.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu.

grados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos son del 91% y 98%, respectivamente. El resultado y el saldo presupuestario coinciden y son negativos en 125 millones.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Los créditos y las provisiones finales ascienden a 8.467 millones de ptas. El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 95%.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 49 millones de ptas. El remanente de tesorería es 667 millones.

Universidad de Oviedo

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 22.007 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 23.534 millones, cifras de las que se deriva un grado de ejecución del 94%.

Los derechos reconocidos en el año alcanzaron 20.592 millones de ptas., para unas provisiones finales sin remanente de tesorería, de 20.792 millones. Ello determina un grado de realización del 99%.

El resultado y el saldo presupuestario son negativos y ascienden a 852 y 1.415 millones de ptas., respectivamente. Sin embargo, en el «Estado de operaciones no presupuestarias» figuran pagos pendientes de aplicación por 108 millones que según su registro en la contabilidad financiera resultan de carácter presupuestario. Sobre la contratación administrativa, se indica:

En los pliegos de cláusulas administrativas de 7 contratos adjudicados por concurso, se incluyeron, además de varios criterios de adjudicación específicos, «cualesquiera otros que la Comisión de contratación considere conveniente valorar de acuerdo a la naturaleza del contrato», lo que resulta contrario al artículo 87.1 de la LCAP, a tenor del cual todos los criterios para la adjudicación del concurso deben especificarse en los pliegos y ser objetivos. Asimismo, en dichos pliegos no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya mención es preceptiva según el artículo 4.i) del D. 1005/1974. Esta circunstancia dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

En 12 concursos, la valoración de las ofertas presentadas figura, únicamente, en cuadros de puntuaciones, sin que consten los motivos por los que éstas se otorgaron a cada uno de los licitadores, algunos de los cuales carecen de fechas.

Dos contratos se adjudicaron mediante procedimientos negociados sin haberse formulado por la Mesa de contratación las preceptivas propuestas.

No se han indicado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utili-

El resultado y el saldo presupuestario después de ajustes son negativos por 8.745 y 3.110 millones de ptas.

Situación patrimonial

En 1996 entró en vigor el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de la Consejería de Economía de fecha, 1 de julio de 1996. Sin embargo, la documentación se limita a la liquidación de sus presupuestos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, elabora un Inventario de Bienes, pero no incluye los procedentes de la Diputación Provincial o transferidos por el Estado, así como otros, cuyas circunstancias no hayan sido actualizadas.

No rinde Inventario de Títulos-valores que recoja los datos que determina el art. 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad. No obstante, la participación en el capital de 19 empresas asciende a 2.614 millones de ptas. A estas participaciones debe añadirse la del fondo capital-riesgo «Fondo Inver Asturias I», con 300 millones, 30% del patrimonio inicial; a fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 millones de ptas. Asimismo, la CA participa con 900 millones en el Fondo Patrimonial de Garantía constituida en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reversión, S. A. (PYMIAR).

En relación con los deudores presupuestarios, que ascienden a 39.340 millones de ptas., los saldos más antiguos corresponden a tributos cedidos y no existe relación de deudores de presupuestos cerrados debidamente clasificados que permita comprobar la realidad de los saldos correspondientes.

El saldo de las cuentas de tesorería asciende a 11.024 millones de ptas., una vez deducidos 22.800 millones de pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas.

Los acreedores no financieros ascienden a 34.427 millones de ptas. y los pasivos financieros recogen préstamos recibidos por la Comunidad pendientes de amortización al fin de ejercicio en la cuantía de 92.981 millones.

El riesgo asumido por la Comunidad por avales, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 9.778 millones de ptas.

III.3.17.3. Organismos Autónomos

Los créditos finales y las provisiones finales de ingresos ascienden a 6.597 millones de ptas. De los derechos reconocidos 6.295 millones, y las obligaciones reconocidas, 5.933 millones, resulta un superávit de 362 millones.

III.3.17.4. Entes Estatautos

Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias

Los créditos finales ascienden a 1.394 millones de ptas. y las provisiones finales a 1.162 millones. Los

resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 31 millones de ptas.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.130 millones de ptas., y el presupuesto final de gastos alcanza 10.417 millones.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 99% y el del presupuesto de ingresos es del 100%. El resultado corriente del ejercicio es de 126 millones de ptas.

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del INSS, siguen contabilizados en el balance de la Administración General.

Imprenta Regional

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 310 millones de ptas. El grado de ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos alcanza el 91% y el 11%, respectivamente. El resultado económico-patrimonial supone un ahorro de 81 millones.

III.3.18.4. Universidad de Murcia

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 15.892 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 20.251 millones, cifras de las que se deriva un grado de ejecución del 78%. Sin embargo, el grado de ejecución del capítulo 6 «Inversiones reales» es del 51%.

Los derechos reconocidos en el año alcanzaron 14.810 millones de ptas., para unas previsiones finales, sin remanente de tesorería, de 18.348 millones. Ello determina un grado de realización del 81%.

Sobre la contratación administrativa se indica:

No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Universidad, del proyecto de obras de un contrato, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción del proyecto al mismo contratista que resultó adjudicatario de las respectivas obras.

No consta la constitución de las preceptivas fianzas definitivas de 2 contratos (art. 42.1 de la LCAP).

Se aprecian demoras no justificadas en la ejecución de 4 contratos de obras.

Un contrato de obras y otro de suministro fueron objeto de modificaciones durante su ejecución sin que conste la existencia de nuevas necesidades o causas no susceptibles de previsión durante la tramitación de los contratos originarios que pudieran justificarlas (art. 102 de la LCAP).

Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

En «Otras inversiones y créditos a largo plazo» se incluyen los créditos a largo plazo, 1.757 millones de ptas., y los intereses a largo plazo de créditos, 70 millones.

En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

a) Se han cancelado deudas de AZARMENOR, S. A. (Casino del Mar Menor) con la Comunidad, por importe de 525 millones de ptas., que no se contabilizan en el ejercicio por razones de índole registral.

b) Continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 millones de ptas., correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones.

Las cuentas de tesorería realizan un saldo de 715 millones de ptas. Los saldos de las cuentas restringidas de recaudación y de anticipos de caja fija ascienden a 476 y 17 millones, respectivamente. El saldo de la cuenta de cooperación económica es de 195 millones. Los saldos de las cuentas anteriores, más los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional, 113 millones, configuran el saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.516 millones.

El saldo a fin de ejercicio de los acreedores presupuestarios no financieros es de 23.251 millones de ptas. De ellos, 22.151 millones corresponden a obligaciones reconocidas en 1997. Los 1.100 millones restantes proceden de ejercicios anteriores y, en concreto, 888 millones, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1987 a 1992, 84 millones, que deberían ser objeto de depuración.

El endeudamiento asciende a 91.491 millones de ptas., de los que 91.338 millones corresponden a operaciones a largo plazo.

B) Resultado económico-patrimonial

Según se refleja en la cuenta presentada, los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 7.563 millones de ptas. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 7.217 millones.

III.3.18.3. Organismos Autónomos

Agencia Regional de Recaudación

Los presupuestos iniciales ascienden a 258 millones de ptas., y el presupuesto final de gastos alcanza 286 millones.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos alcanza el 77% y 84%, respectivamente. Los

ejercicio 1996, era de 645 millones, quedando a 31 de diciembre de 1997 en 622 millones.

b) Disminuir los derechos reconocidos en el artículo 4 en 15 millones de ptas., por ingresos realizados en 1996.

c) Aumentar en 7 millones de ptas. los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1998.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado del ejercicio derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 1.648 millones de ptas. La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.448 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio negativo de 200 millones. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes, en millones de ptas., se recogen en el siguiente estado:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Recargo sobre el impuesto de Actividades Económicas	23
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	(8)
TOTAL	15
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	15
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	(12.176)
TOTAL	(12.176)
TOTAL AJUSTES	(12.161)

En consecuencia, el déficit real ajustado es de 1.633 millones de ptas. y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser negativo, 12.361 millones, debido a la reducción del endeudamiento a corto plazo.

Situación patrimonial

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus Organismos autónomos el PGCP, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994.

A) Balance

El activo asciende a 101.621 millones de ptas., con un pasivo exigible de 122.353 millones, lo que determina unos fondos propios negativos en 20.732 millones.

— Entre las bajas registradas, destacan las entregas en adscripción, a la Agencia Regional de Recaudación, del edificio en el que desarrolla su actividad, valorado en 145 millones de ptas., con una amortización de 2 millones, y al Servicio Murciano de Salud, de diverso

cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la

III.3.18.5. Empresas públicas

Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.074 millones de ptas., y habiendo aplicado subvenciones corrientes por 1.013 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.442 millones de pérdidas, de los que 3.336 millones corresponden al resultado negativo del SMS.

Región de Murcia Turística, S. A., se encuentra incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.4.º del TRLSA.

El SMS no da de baja en su inmovilizado material determinados bienes muebles, cuyo coste de adquisición asciende a 160 millones de ptas., que entrega en adscripción a la Fundación «Hospital de Cieza».

III.3.19. Comunidad Autónoma Valenciana

III.3.19.1. Rendición de cuentas

La Cuenta General se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 73 de la LH; el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Seguridad de Crédito no ha rendido cuentas. Las cinco Universidades han rendido en plazo.

III.3.19.2. Administración General

Gestión económica

Los presupuestos fueron aprobados por Ley 4/1996, de 30 de diciembre, ascendiendo los créditos iniciales a 997.207 millones de ptas., de los que 51.091 millones se financian con endeudamiento. Sigue sin desarrollarse un sistema contable que permita incorporar indicadores para cuantificar los objetivos y comparar los resultados obtenidos con los costes correspondientes, lo que impide evaluar la gestión en términos de eficacia, economía y eficiencia.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones de los créditos han supuesto un incremento neto de 37.428 millones de ptas., y de las previsiones de ingresos han ascendido a 30.286 millones, por lo que, no se ha mantenido el equilibrio contable con los créditos finales al no contabilizarse, entre otras, la financiación de las generaciones de crédito.

La incorporación de remanentes, 7.143 millones de ptas., presenta una diferencia de 10 millones más respecto a los saldos autorizados y dispuestos a 31 de diciembre de 1996, observándose que los expedientes no incluyen en todos los casos información suficiente y detallada sobre las aplicaciones de origen y destino ni sobre la financiación. En «otras modificaciones» positivas se incluyen 2.363 millones cuya motivación no queda suficientemente acreditada.

Se imputan al capítulo 9 gastos por importe de 9 millones de ptas. que no corresponden a una operación de endeudamiento.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 990.235 millones de ptas. La documentación soporte de los derechos reconocidos pendientes de cobro no se justifica suficientemente al no aplicarse en todos los casos criterios adecuados para su reconocimiento conforme a los principios contables públicos. Tanto la Sindicatura de Cuentas como el Tribunal de Cuentas entienden que los llamados derechos definidos, cuyo saldo es de 47.727 millones, no debe calificarse de derechos presupuestarios, ya que se trata sólo de expectativas de derecho.

En el capítulo 9 se han reconocido por operaciones de crédito 62.262 millones de ptas. y recaudado 60.012 millones, quedando 2.250 millones pendientes de cobro. Sin embargo, del análisis de la cuenta de la Deuda, se desprende que lo dispuesto en el ejercicio por operaciones a largo plazo asciende a 98.797 millones de ptas., por lo que procede un ajuste de 36.535 millones.

Por otra parte, conforme al art. 101.10 del TRLGP, de aplicación subsidiaria a la Comunidad, y en virtud de los principios contables públicos (documento n.º 5, párrafo 60) se deben ajustar otros 8.924 millones de ptas. a que asciende la variación experimentada durante el ejercicio por el endeudamiento transitorio. Se ha excedido en 981 millones de ptas. sobre lo autorizado en el art. 35 de la LP.

D) Fiscalizaciones de programas

Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo

De los cinco programas presupuestarios que integran su actividad, el crédito final asciende a 357.852 millones de ptas., reconociéndose obligaciones por 355.349 millones, de las que 9.701 millones corresponden al ejercicio anterior; por el contrario quedan pendientes de contabilizar 31.428 millones del presente. Los anticipos de caja fija no aplicados a presupuesto ascienden a 480 millones.

En los Hospitales Gran Vía, Marina Baixa y Francesc de Borja destacan en materia de contratación las siguientes incidencias: insuficiente justificación de la tramitación urgente; falta del certificado de existencia de crédito y de acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como de la declaración de no estar incurso en algunas de las prohibiciones legales para contratar con la Administración.

Auditoría operativa del Programa 514.10 «Infraestructura y actuaciones en la costa» (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte)

El crédito final asciende a 1.715 millones de ptas. y se reconocen obligaciones por 1.528 millones. No se han contabilizado en el capítulo 6 obligaciones del ejercicio por importe de 46 millones, imputándose por el contrario 84 millones de gastos generados en el ejercicio anterior.

En los expedientes de contratación revisados no consta suficientemente motivada la elección del procedimiento y la forma de adjudicación conforme establecido en el art. 76.2 de la LCAP. Se fracciona el objeto de un gasto de 28 millones de ptas. en varios contratos menores, contraviniendo el art. 69 de la LCAP.

Las tarifas por servicios en los puertos de la Generalidad tienen la consideración de «precios públicos» en la normativa autonómica, sin que, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de diciembre de 1995 revisando este concepto y en virtud de la cual pasan a considerarse prestaciones patrimoniales de carácter público, se haya modificado aquella. Los derechos pendientes de cobro son elevados.

De la revisión de los expedientes de concesiones administrativas en los puertos se recomienda que las solicitudes deben tramitarse y resolverse de acuerdo con la LRPAC, impulsarse de oficio, evitando los retrasos injustificados, revisarse las de cierta antigüedad y actualizarse los cánones.

E) Saldo presupuestario

El saldo presupuestario, deficitario en 42.264 millones de ptas., debe disminuirse en 22.896 millones como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación. Por los mismos, el resultado presupuestario igualmente deficitario en 82.547 millones de ptas. ha de aumentarse en 22.572 millones.

III.3.19.4. Universidades

En ninguna de las 5 universidades que a continuación se analizan, se lleva el Registro Público de Contratos, en cumplimiento del art. 118 de la LCAP.

Universidad de Alicante

Los 11 expedientes de modificación de crédito por importe negativo de 1.549 millones de ptas., tramitados en el ejercicio se han aprobado fuera del mismo con posterioridad a la rendición de cuentas, con la finalidad de asumir 937 millones de ptas. de obligaciones por endeudamiento sin crédito suficiente.

Se incumple el principio de devengo imputándose al capítulo 2 gastos de ejercicios anteriores por importe de 165 millones de ptas. y por el contrato no contabilizándose gastos del ejercicio por importe de 175 millones; en el capítulo 6 no se reconocen obligaciones por 297 millones devengadas en el ejercicio. Además se detectan al menos 306 millones de ptas. de gastos no reconocidos.

Se han detectado 13 millones de ptas. de gastos financiados con anticipos de caja fija no aplicados a presupuesto. En deudores no presupuestarios se contabilizan como anticipos de tesorería pagos que no se imputan al presupuesto por falta de crédito.

Sólo en uno de los 10 expedientes examinados existe certificado de existencia de crédito; en 5 no se aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración exigidas en el art. 21.5 de la LCAP. En 5 expedientes no se justifican las razones de urgencia aducidas para utilizar el procedimiento negociado sin publicidad o el concurso por esa vía y en 2 no se justifica la aplicación de este procedimiento.

En un expediente de suministro no consta publicada la licitación en el DOCE y en ninguno de los 3 contratos de asistencia examinados consta el informe que justifique la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que se cuenta, exigido en el art. 203 de la LCAP; en 3 contratos de obras no se cumplen los plazos de ejecución, sin que se hayan formalizado prórrogas o impuesto las correspondientes penalidades.

En el balance no se contabiliza provisión alguna, no se periodifican gastos y no se reflejan los fondos bibliográficos ni las publicaciones.

Las declaraciones de IVA se cumplen la declaración anual.

Universidad Jaume I

Se han generado créditos por 350 millones de ptas. cuyos ingresos no se han producido.

En tres contratos de suministro, de los cuatro examinados, los Pliegos no indican la ponderación de los criterios de valoración, según establece el art. 87.2 de

III.3.19.3. Organismos Autónomos

Los tres Organismos existentes tienen carácter no administrativo.

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias

En el capítulo 2 del presupuesto se observa una incorrecta imputación temporal al reconocerse 10 millones de ptas. por gastos contraídos en el ejercicio anterior y por el contrato no reconocer obligaciones por 2 millones correspondientes al presente ejercicio.

Del examen de la contratación se detecta que no se comunica a todos los participantes la adjudicación, incumpliendo el art. 94 de la LCAP; en la contratación del servicio de vigilancia los criterios de selección no se ponderan en los pliegos con la precisión suficiente; se contratan prestaciones de servicios con profesionales sin que conste su capacidad para contratar.

En aplicación del D. 204/1990, de 26 de diciembre, el Instituto debe reintegrar 44 millones de ptas. de transferencias corrientes no aplicadas a su finalidad. Derechos reconocidos por transferencias de capital, derivados de convenios de colaboración se contabilizan en presupuesto en función de la ejecución de los proyectos y no en el momento en que se liquidan.

Instituto Valenciano de la Juventud

Los acuerdos de modificación de crédito no se publican en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, conforme al art. 18.2 de la LP. Se ha efectuado una incorporación de remanentes de crédito por importe de 156 millones sin que conste la aprobación del Consejo de Economía y Hacienda tal y como establece el art. 20(e) de la LP.

En un expediente de contratación de suministros en los lotes, se declara desierto el concurso de adjudicación para posteriormente adjudicar cada uno de los lotes directamente a un licitador excluido en aquél por falta de clasificación para ser adjudicatario de los dos. Un contrato de asistencia se adjudica a una empresa con deudas con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social y con pérdidas contables significativas, y otro a una sociedad sin personalidad jurídica.

De la revisión de 6 de los 95 expedientes de «contrato de patrocinio», por importe total de 137 millones de ptas. no consta que la fijación del importe se concrete con criterios objetivos; en 4 expedientes no se aporta un presupuesto de la actividad a realizar y en ningún caso se exige acreditación del gasto realizado. En las ayudas a asociaciones juveniles, la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden reguladora, no se encuentran suficientemente fundamentadas y las prestaciones de los beneficiarios no quedan, en general, suficientemente acreditadas; tampoco consta siempre la justificación de la aplicación de la subvención a su finalidad.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Capítulo 1: Gastos personal sanitario diciembre 1996-97 incorrectamente imputados	1.789 (1.962)
Capítulo 1: Cuotas Seguridad Social, diciembre 1997 no reconocidas	(2.867)
Capítulo 2 (ISVS) Anticipos caja fija no aplicados a presupuesto	(480)
Capítulo 2 (ISVS) Obligaciones ejercicios anteriores reconocidas en el corriente	1.108
Gastos contabilizados incorrectamente como financieros	(9)
Capítulo 2 (ISVS) Obligaciones del ejercicio no reconocidas	(12.196)
Capítulos 2-6: Gastos 1996-97 incorrectamente imputados	2.646
Capítulo 4 (ISVS): Obligaciones ejercicios anteriores reconocidas en el corriente	8.593
Capítulo 4 (ISVS): Obligaciones del ejercicio no reconocidas	(19.232)
Capítulo 6: Obligaciones del ejercicio no reconocidas	(46)
Capítulo 6: Obligaciones ejercicio anterior imputables al corriente	84
Capítulo 7: Avalés fallidos	(200)
TOTAL	(22.772)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 8: Avalés fallidos	200
TOTAL	200
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(22.572)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Gastos no financieros	9
Endeudamiento dispuesto no reconocido	36.535
Variación endeudamiento transitorio	8.924
TOTAL	45.468
TOTAL AJUSTES	22.896

ejercicios cerrados 5.025 millones, de los que 1.080 millones corresponden a ejercicios anteriores a 1996, por lo que debe analizarse el grado de cobrabilidad.

Los acreedores extrapresupuestarios presentan un saldo de 173.357 millones de ptas., de los que 100.701 millones corresponden a operaciones transitorias de tesorería. El saldo de «Retenciones a cuenta IRPF», es inferior en 1.783 millones de ptas. al importe total de retenciones practicadas y las «Cuotas de Seguridad Social» no reflejan 5.714 millones de obligaciones reconocidas. El saldo de la partida «Retenciones IGTE» continúa sin experimentar variación alguna, por lo que debe depurarse.

Del total dispuesto en el ejercicio por operaciones por bonos y obligaciones, 20.246 millones de ptas. se basan en autorizaciones legislativas de los ejercicios 1992 y 1993 y por tanto, ya caducadas. Se observa que de las operaciones presupuestarias de la Deuda se contabilizan únicamente las variaciones netas del saldo vivo —40.292 millones de ptas.—, compensando emisiones y amortizaciones, por importe de 400.267 millones.

El saldo de existencias iniciales del estado de situación de avalés incluye indebidamente uno por 11.000 millones de ptas. que no estaba formalizado con la entidad financiera, por lo que no debió ser contabilizado como tal. Se han autorizado avalés por 10.412 millones, de los que no se ha formalizado uno por importe de 2.600 millones.

Situación patrimonial

El PGCP aprobado por OM de 6 de mayo de 1994, se ha implantado con las limitaciones que contienen los estados financieros presentados, lo que impide analizar razonablemente la situación financiera del patrimonio y de los resultados.

No se dispone de un inventario completo y actualizado del inmovilizado, ni tampoco de las existencias de los tres hospitales anteriormente citados.

No constan en el balance ni en la cuenta de resultados las amortizaciones de bienes sujetos a depreciación.

En deudores de presupuestos cerrados se han anulado 10.997 millones quedando pendientes de cobro 191.371 millones de los que 70.437 millones (37%) provienen de los ejercicios 1995 y anteriores, por lo que debe analizarse el grado de cobrabilidad y, en su caso, proceder a la depuración.

Continúan sin formalizarse los documentos contables de propuesta de ingresos y pagos correspondientes a operaciones de tesorería y sin cancelarse determinadas cuentas restringidas de recaudación, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1993; sus saldos, 2.097 millones de ptas., tampoco han sido transferidos a las nuevas cuentas operativas.

El saldo de los acreedores presupuestarios de ejercicio corriente es de 142.616 millones de ptas., y el de

cias, S. A.; Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana; Instituto Valenciano de Finanzas.

Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A.

La sociedad tiene establecido unos procedimientos de contratación cuya finalidad es el cumplimiento de los principios generales de la LCAP. De la revisión de éstos destaca con carácter general lo siguiente: En 19 casos no se acredita la publicidad ni la concurrencia ni se justifica su no utilización. Algunas ofertas no se registran de entrada; no consta la notificación a los licitadores ni al adjudicatario; el reintegro de los anuncios de licitación se efectúa con posterioridad a la firma del contrato; no siempre hay constancia de la devolución de las fianzas provisionales y definitivas ni del informe jurídico acerca de la adecuación de la documentación presentada al pliego.

La entidad contabiliza el IVA de las certificaciones de obra en el momento del pago de la misma en vez de en el del devengo de la obligación.

Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana

Continúan pendientes de adscripción formal, valoración y contabilización, las inversiones realizadas por la Administración Central con posterioridad a la fecha de traspaso de bienes desde FEVE (año 1986); tampoco se ha efectuado la adscripción formal de las inversiones ejecutadas por la Generalidad afectas a la explotación.

El inmovilizado material se valora por el coste de producción o precio de adquisición que en ningún caso ha incluido los gastos financieros. En la cuenta Inmovilizado en curso, se incluyen 455 millones de ptas. por anticipos a proveedores que no han sido aprobados por el órgano competente ni formalizado documentalmente en el correspondiente contrato.

En la cuenta Otros Gastos de Explotación, se han detectado 26 millones de ptas. respecto a los que no consta que en su contratación se hayan aplicado los principios de publicidad y concurrencia.

Instituto de la Pequeña y Mediana Industria

No consta la publicación de la licitación ni de la adjudicación de dos contratos de vigilancia y seguridad ni de otro de publicidad.

Se conceden subvenciones por un total de 8.213 millones de ptas. No se efectúa un control en los supuestos de proyectos cofinanciados por diversas Administraciones a fin de que no se subvencionen importes superiores al coste.

En Deudores continúan desde 1993 contabilizados 31 millones de ptas., así como otros 100 millones con cargo a la Generalidad no reconocidos por ésta.

la LCAP, y en dos no se aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración exigida en el art. 21.5 de dicha Ley; en un expediente falta en la formalización la firma del representante de la empresa contratista y en dos no consta que se haya producido la recepción.

Se han reconocido ingresos por 132 millones de ptas. en concepto de compensación por becas al contabilizarse por el importe de la solicitud y no por la notificación de la concesión.

Universidad Miguel Hernández

Creada por Ley 2/1996, de 27 de diciembre, los créditos finales han ascendido a 2.899 millones de ptas. Tres de los cinco expedientes de modificación de créditos examinados han sido aprobados en el ejercicio siguiente y uno se ha tramitado con base en una previsión de ingresos que no se ha realizado en el ejercicio.

Dos contratos de asistencia, de los cuatro examinados, se adjudican sin ajustarse a las propuestas de la mesa de contratación y sin motivarse debidamente, tal y como establece el art. 82.3 de la LCAP.

Se reconocen 922 millones de ptas. en el capítulo 7, correspondientes a subvenciones de la Generalidad, pese a que ésta por Acuerdo de 27 de mayo de 1997 se compromete a aportar en el ejercicio 500 millones. Por el contrario, no se reconocen 30 millones de ptas. correspondientes a ingresos derivados de un convenio de investigación.

En acreedores extrapresupuestarios figuran 1.200 millones de ptas. correspondientes a la disposición de fondos efectuada por la Universidad en una póliza de crédito, operación que debe tener reflejo presupuestario.

Universidad Politécnica de Valencia

En los 7 contratos de obras examinados no consta el certificado de existencia de crédito, la elaboración de los proyectos no cumple el procedimiento establecido en la LCAP y los certificados de viabilidad del proyecto no se pronuncian expresamente sobre la plena posesión y la disposición real de los terrenos tal y como exige el art. 81.3 del RGC; en un expediente no consta el acta de replanteo y en otro la de comprobación del replanteo. En dos de los seis expedientes de suministro revisados no consta certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias. En ninguno de los 3 contratos de asistencia examinados consta el informe que justifique la insuficiencia, falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que se cuentan exigido en el art. 203 de la LCAP.

Se han revisado 7 contratos de investigación en los que no consta la formalización del compromiso previo de los miembros de Departamento o Instituto Universitario establecido en el art. 210 de los Estatutos de la

Instituto Valenciano de Arte Moderno

En el inmovilizado material está pendiente de adscripción formal, valoración y contabilización el inmovilizado cedido por dos centros. En existencias no se contabiliza el valor de los catálogos para exposiciones.

Instituto Valenciano de Finanzas

El Instituto tiene cedido un inmueble del que no consta adscripción formal, ni se ha contabilizado el correspondiente derecho de uso en el inmovilizado inmaterial.

La entidad gestiona por cuenta de la Generalidad ayudas por 185 millones de ptas. sin registrarlas como gastos e ingresos respectivamente.

Instituto Valenciano de la Exportación, S. A.

Los expedientes de personal no contienen toda la documentación acreditativa. En algunas de las contrataciones se detecta la falta de publicidad y concurrencia.

En la cuenta de deudores no constan provisionados por insolvencias 534 millones de ptas. de dudoso cobro, por efectos descontados no atendidos. Los arqueos de caja se supervisan por el propio cajero.

La cuenta de pérdidas y ganancias, epígrafe Importe neto de la cifra de negocios, no recoge 17 millones de ptas. de ingresos por operaciones de comisión realizadas durante el ejercicio. No se ha podido verificar la contabilización de 8 millones de ptas. de subvenciones en la rúbrica Otros Ingresos de Explotación.

Grupo Radiotelevisión Valenciana

—El Grupo está integrado además de por la Entidad Radio Televisión Valenciana, por las sociedades, Radio Autonomía Valenciana, S. A., y Televisión Autonómica Valenciana, S. A. Sigue sin constituirse el Consejo Asesor previsto en el art. 4.º de la ley 7/1984.

Del análisis de las adquisiciones del inmovilizado material del grupo derivan las deficiencias siguientes: las autorizaciones del gasto no contienen fecha ni firma y no siempre consta la documentación acreditativa de estar el contratista al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

—En las producciones ajenas de TVV la fecha de los contratos es anterior a la propuesta de gasto y a la certificación de existencia de crédito; en la mayoría de las propuestas de gasto no figura la fecha; en ocasiones se autoriza el gasto pese a constar falta de presupuesto. En las producciones propias, además de estas mismas incidencias, no se aplican los principios de publicidad o concurrencia ni se justifica su no utilización.

subvenciones pendientes de justificar, en la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales por 7.422 millones sin que se tenga conocimiento de haberse iniciado los correspondientes expedientes de reintegro.

En la contratación administrativa se observa fracaso en expedientes de contratos de trabajos específicos y concretos no habituales, para mantenerse en los límites cuantitativos que autoriza la contratación negociada y sin la fiscalización previa. Se contratan servicios que podrán realizarse a través de los propios medios de la Administración. Se ejecutan trabajos con anterioridad a la tramitación de los respectivos contratos y en determinados contratos no consta el acta de recepción de los servicios prestados.

Se realizan contrataciones directas de obras basadas en declaraciones de urgencia cuya ejecución posterior la devirtió, en expedientes adjudicados por procedimiento abierto no consta su publicación.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 447.063 millones de ptas., siendo el grado de ejecución del 91%. Se reconocen derechos por 6.300 millones de ptas. del FCI, importe de las previsiones finales; de ellos, se han reconocido indebidamente 1.875 millones, puesto que estos derechos deben reconocerse en el momento en que se efectúa la petición de fondos al Estado (art. 74 de la LFCE y punto 74 de los PCP).

Según la Cuenta General de la Deuda Pública en el ejercicio se ingresan 10.885 millones de ptas. correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, por tanto los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en ese importe. La variación neta de pasivos a corto plazo asciende a 19.000 millones, y deberían haberse reconocido derechos por ese importe.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

El saldo presupuestario del ejercicio es negativo en 27.929 millones de ptas. y debe considerarse disminuido en 28.010 millones como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación. Igualmente el resultado presupuestario del ejercicio es deficitario en 27.900 millones y debe aumentarse en 1.875 millones.

puesto de ingresos han ascendido a 25.286 millones, por lo que no se ha mantenido el equilibrio con los créditos finales. La diferencia, 19.147 millones, corresponde a las ampliaciones de crédito sin financiación.

En la tramitación de expedientes se ha observado que no consta la firma del Consejero de Economía y Hacienda.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 474.922 millones de ptas.

El capítulo más importante es el correspondiente a gastos de personal, con 200.256 millones de ptas. De este importe el 32% corresponde al Servicio Canario de la Salud y el 31% a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Con respecto a la gestión de personal se siguen produciendo retrasos en la remisión de las nóminas a las Intervenciones, especialmente en las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Empleo y Asuntos Sociales. Se liquidan con retraso las cuotas de la SS, lo que da lugar a unos recargos de 55 millones de ptas. En la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se han contratado 94 personas con cargo a créditos de inversiones y 14 han adquirido la condición de personal laboral fijo mediante sentencia judicial.

El Servicio Canario de la Salud no tiene un registro de personal ni conserva de forma ordenada los expedientes. La Dirección General de Recursos Humanos tampoco lleva el control de la situación administrativa de todo el personal, incumpliendo el art. 35 del D. 32/1995, que aprueba el Reglamento del Organismo. En las cuentas justificativas de provisiones de fondos se observan informes negativos emitidos por la Intervención sin que el órgano gestor haya subsanado los defectos o anomalías puestos de manifiesto.

El procedimiento habitual de concesión de ayudas y subvenciones, que han ascendido a 1.688 millones de ptas., elude los principios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad, como establece el art. 9 del D. 6/1995. Se conceden subvenciones por las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo en la que no existe uniformidad en la justificación y los objetivos previstos en la concesión para inversiones no coinciden con los justificantes presentados. Existen

CONCEPTOS		AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Exceso de derechos reconocidos en FCI		(1.875)
TOTAL		(1.875)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(1.875)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos reconocidos en ejercicios anteriores		10.885
Variación neta de pasivos financieros a corto plazo		19.000
TOTAL		29.885
TOTAL AJUSTES		28.010

actualiza la valoración de las participaciones en el capital de otras empresas.

Se detectan saldos antiguos de deudores, no clasificados ni provisionados. En las cuentas de tesorería no se contabilizan 27 millones de ptas.

En el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias no se contabilizan gastos del ejercicio por 8 millones de ptas.

Teatros de la Generalidad Valenciana

En algunos gastos de publicidad no se han suscrito los preceptivos contratos. Tampoco los gastos por dietas y locomoción se autorizan con carácter previo a su realización.

Los saldos bancarios deben regularizarse.

Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S. A.

En el inmovilizado inmaterial no se contabilizan los terrenos cedidos en uso. La variación de existencias no se calcula según establece el PGC.

En las contrataciones se detecta falta de publicidad. Para la ejecución de su actividad se utiliza la subcontratación sin que se observen los límites fijados en el Convenio Marco de Cooperación con la Generalidad Valenciana de 1993.

El epígrafe Deudores incluye 1.748 millones de ptas. correspondientes a una operación de financiación a una sociedad participada, sobre la que no existe documentación contractual que la sustente.

El régimen de disposición de fondos en 6 de las 7 cuentas bancarias de la sociedad es solidario y no están actualizadas las personas legitimadas en 2 de ellas.

APÉNDICE AL APARTADO DE INFORMES TERRITORIALES DEL EJERCICIO 1996

demonstrativa del coste de los servicios y el grado de cumplimiento de los objetivos.

2.1. Gestión económica

Los Presupuestos fueron aprobados por la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, con unos créditos de 466.822 millones de ptas., financiados con unos ingresos estimados de 458.822 millones y con 8.000 millones de endeudamiento. Se consigna en el presupuesto inicial de ingresos el remanente de tesorería, que conlleva una financiación no real.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 44.432 millones de ptas., el 10% sobre el presupuesto inicial; las modificaciones del presu-

En la rúbrica Clientes por Publicidad en TVV existen saldos antiguos por 109 millones de ptas., que deben depurarse.

Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana

Los ingresos procedentes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento han ascendido a 11.815 millones de ptas. de los que 11.450 millones se corresponden con lo facturado en las declaraciones-liquidaciones de las empresas suministradoras. Las entidades suministradoras no comunican semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho el canon de saneamiento tal y como establece el art. 18 del Reglamento sobre Régimen Económico-Financiero y Tributario del canon de saneamiento, ni se exige la adecuada y completa confección del resumen anual previsto en su art. 15; no se proponen medidas sancionadoras en todos los casos en que no se presentan la declaración censal o las liquidaciones. No se han presentado 1.582 declaraciones correspondientes a los ejercicios de 1993 a 1997.

Los premios de cobranza por la gestión recaudatoria no incluyen 7 millones de ptas. correspondientes al IVA a pagar a entidades suministradoras, contabilizándose por el contrario 10 millones del ejercicio anterior.

La contratación de personal no se atiene a los principios de publicidad y concurrencia.

No se provisionan insolvencias correspondientes a deudores por canon —5.725 millones de ptas.— pese a razonables dudas de la cobrabilidad de una parte significativa.

Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S. A.

En balance no se contabiliza el derecho de uso sobre los bienes adscritos, o cedidos a la sociedad. No se

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 1996 en la que se encuentra integrada la del Servicio Canario de la Salud, fue rendida a la Audiencia de Cuentas dentro del plazo fijado por la LH.

También han sido rendidas en plazo las cuentas de las Universidades.

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sigue sin implantarse el PGCP, incumpliendo lo previsto en el art. 89.c) de la LH y el D. 40/1987, por lo que la Cuenta General no incluye los estados financieros, las operaciones patrimoniales, ni la composición y situación del patrimonio. No se elabora la memoria

2.2. Situación patrimonial

No se presenta un Inventario General de los bienes y derechos, si bien, se elaboran relaciones que no presentan un suficiente grado de fiabilidad, ya que se encuentran sin valorar o carentes de datos, por lo que se incumple el art. 20 del Reglamento (D. 133/1998). La relación de los derechos de uso no incluye los de los edificios recibidos del INSALUD ni los cedidos a terceros.

El saldo de deudores asciende a 65.777 millones de ptas.; de ellos 61.281 son presupuestarios, el 48% de ejercicios cerrados. Además 3.704 millones corresponden a deudores pendientes de cobro con más de cinco años de antigüedad.

Las conciliaciones bancarias no se remiten a la Intervención para su control.

El saldo final de acreedores asciende a 237.223 millones de ptas.; de ellos, 41.026 millones son extra-presupuestarios.

El saldo vivo de la Deuda es de 148.456 millones de ptas., de los cuales 19.000 millones corresponden a créditos a corto plazo. El endeudamiento del ejercicio supera en 52 millones el límite establecido en el plan de endeudamiento acordado con la Administración del Estado.

Se conceden avales a la Universidad de La Laguna, 900 millones de ptas., a Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. (TITSA), 500 millones, Instituto Tecnológico de Canarias, 100 millones y dos a la empresa Hoteles Escuelas de Canarias, S. A., por importe de 500 millones, en contra de los informes de la Intervención General y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. El aval concedido a la Universidad de La Laguna garantiza un préstamo destinado a financiar inversiones que habían sido subvencionadas por la Comunidad.

Las existencias finales de avales, son de 211 avales por un importe de 25.396 millones de ptas. De 11 avales de préstamos impagados, por 239 millones de ptas., con renuncia al beneficio de excusión, cuatro corresponden a empresas que, a juicio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, no cuentan con problemas económicos y financieros.

El total de gastos comprometidos para ejercicios futuros (hasta el año 2001) asciende a 265.218 millones de ptas., en los que no están incluidos 148.455 millones de las cargas financieras (hasta el 2010) y a las que se refiere el art. 37.2 de la LH. Se tramitan expedientes de gastos plurianuales que no se inician en el ejercicio presupuestario, incumpliendo lo establecido en el art. 61 del TRLGFP.

2.3. Entes Estatutarios

Además del Consejo Económico y Social de Canarias, se encuentran en esta agrupación las Universidades.

memoria justificativa de la necesidad de la modificación.

Las obligaciones reconocidas en gastos de personal ascienden a 8.177 millones de ptas.; la proporción de profesores asociados sobre el total de profesores titulares y catedráticos supera el 20% que establece el art. 33.3 de la LRU; no se ha elaborado una relación de Puestos de Trabajo del personal docente, tampoco se ha remitido a la Administración General los certificados de los importes de las nóminas. Se han aplicado al ejercicio 185 millones de ptas. de las cuotas patronales de la SS del mes de diciembre de 1995 y a 1997 las de noviembre y diciembre del ejercicio, 100 millones. Se reconocen obligaciones por 252 millones, de 1995.

El capítulo 3 carece de consignación presupuestaria, lo que indica una presupuestación deficiente, por lo que los gastos financieros de los préstamos suscritos se imputan indebidamente a diferentes conceptos del capítulo 2, sin que estén soportados documentalmente ni se controlen los importes.

No se ha implantado un sistema que permita realizar el seguimiento y control diferenciado de los fondos destinados a los proyectos de investigación. Se reconocen obligaciones por 5 millones de ptas., en el concepto de equipos para procesos de información sin que conste documentación justificativa.

Se aplica el criterio de caja en la contabilización de ingresos. Disposiciones de pasivos financieros, por 1.187 millones de ptas. no fueron autorizadas por la Administración General; se formaliza un préstamo a corto plazo de 450 millones como una operación de tesorería, sin que se acredite su transitoriedad.

La Universidad no cuenta con un Inventario General de todos sus bienes.

2.4. Empresas públicas

El subsector está constituido por 23 sociedades anónimas, una sociedad de garantía recíproca —SOGAPYME—, una agrupación de interés económico —Grupo de empresas públicas Canarias de Vivienda y Suelo, AIE (GEPSCAN)— y una entidad de derecho público, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. La Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S. A. (SODECA) para ser de participación mayoritaria de la Comunidad.

La empresa Mercados de Origen de Productos Agrarios de Canarias, S. A. (MERCOCANARIAS) está incurso la causa de disolución por pérdidas (art. 260.1.4.º de TRLSA). Cartografía de Canarias, S. A., se encuentra en la obligación de reducir su capital social, según establece el art. 163.1 del TRLSA. El Centro de Contratación de Canarias, S. A., no tiene actividad ni lleva contabilidad; no consta la justificación de los pagos realizados mediante talones bancarios ni el destino de las subvenciones recibidas, por lo

que la Audiencia de Cuentas recomienda su disolución y delimitación de responsabilidades.

Se observa falta de inscripción en el Registro Mercantil de determinados acuerdos sociales, e incumplimientos de la legislación mercantil con respecto a la formulación, contenido y presentación de las cuentas anuales y a la llevanza de libros. Se observan defectos en facturas y documentos justificativos de gastos en las siguientes empresas: SOCAEM, Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S. A. (ICID), ITECAN y Gestur Tenerife.

Las empresas Viviendas Sociales de Canarias, S. A. (VISOCAN), Promociones Exteriores de Canarias (PROEXCA), S. A., de Gestión del Polígono del Rosario (PROSA), Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM), Gestión de Placamientos de Canarias (GESPLAN), e Instituto Tecnológico de Canarias (ITECAN), incumplen el límite del 3,5% de incremento de la masa salarial establecido por el art. 33 de la LP:

Las empresas La Gallega, Viviendas de Canarias (GAVISA), Viviendas Sociales de Canarias (VISOCAN), y MERCOCANARIAS han abonado asistencias a Consejos de administración, por importe superior al previsto en el D. 124/1990, de 29 de junio, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Miembros de estos Consejos de administración vulneran la normativa en materia de incompatibilidades, al no declarar una segunda actividad o pertenecer a más de dos Consejos de administración sin contar con la autorización del Gobierno (Transportes Urbanos de Tenerife, S. A. (TITSA), Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo (GEPSCAN) y S. A., de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)).

La sociedad Urgencias Sanitarias 061, S. A., registrada en concepto de «Ingresos por prestación de servicios» 231 millones de ptas., por los servicios prestados a usuarios sin derecho a asistencia, de los que tampoco se tiene evidencia documental.

2.4.1. Sociedad Anónima de Promoción del Turismo y Ocio (SATURNO)

Se activan gastos por importe de 9 millones de ptas., consecuencia de la penalización establecida por una empresa proveedora de impresoras de ordenador, debido a la cancelación de la compra de 100 de las 400 impresoras solicitadas sin que en el contrato figurase cláusula penalizadora alguna.

De las 300 impresoras finalmente adquiridas, 202 no han sido utilizadas, lo que supone un uso ineficiente de los recursos públicos.

Se han efectuado aportaciones al Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, S. A., que suponen una participación en el 50% del capital social, sobre la que se han apreciado diversas irregularidades de tipo mercantil y administrativo.

No se dispone de un inventario detallado de los bienes cedidos por la Comunidad ni de los adquiridos por el organismo. El inmovilizado no figura debidamente valorado y no recoge las variaciones producidas en el ejercicio.

No existe control de los avales y garantías prestadas por las empresas avaladas, debiéndose cancelar parte de ellas.

2.3.2. Instituto Gallego de Artes Escénicas

En este organismo autónomo de carácter comercial, los créditos iniciales ascienden a 644 millones de ptas., autorizándose modificaciones que los disminuyen en 21 millones. La LP no incluye los estados financieros previstos en el art. 82 de la LRFP, propios de los organismos de este carácter. Tampoco se confeccionan los documentos contables que soportan las diferentes fases del gasto. No consta aprobado el plan anual de actividades para el ejercicio.

En varios supuestos se incumple el D. 21/1994, de 4 de febrero sobre indemnizaciones por razón de servicio al personal laboral, computándose el gasto a Reuniones y conferencias.

En materia de contratación se detectan casos en los que no se formaliza el correspondiente contrato y asimismo se observan fraccionamientos con incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Se contabilizan incorrectamente en el capítulo 6 gastos correspondientes a representaciones teatrales por 112 millones de ptas. y otros derivados de los convenios suscritos con empresas teatrales profesionales por 39 millones para distribución y producción de los espectáculos que se deben calificar de operaciones corrientes. No existe un inventario del inmovilizado debidamente valorado.

2.3.3. Servicio Gallego de Salud

Del análisis de los expedientes de modificación de crédito del SERGAS destaca que en el 19% no consta la memoria, en el 25% la propuesta, en el 31% el informe de la intervención y en el 6% no figura la autorización del órgano competente.

Se han reconocido obligaciones por 262.086 millones de ptas., quedando sin contabilizar 5.380 millones del ejercicio y 86 millones de ejercicios anteriores, la casi totalidad de este importe —5.460 millones— se imputa al ejercicio 1997. Por otra parte se imputan al presupuesto de 1996 obligaciones de ejercicios anteriores por 9.433 millones.

En la contratación temporal de personal laboral se observan las siguientes deficiencias: contratación en supuestos no previstos reglamentariamente; modalidades de contratación distintas para iguales supuestos; falta de especificación del período a que se extiende y de la declaración del trabajador de no hallarse incurso en incompatibilidades.

Los ingresos por intereses en cuentas bancarias se contabilizan según el principio de caja, imputándose al ejercicio 155 millones de ptas. devengados en el ejercicio anterior.

El saldo presupuestario según las cuentas es deficitario en 550 millones de ptas., y el resultado también en 35.549 millones.

2.2. Situación patrimonial

No se dispone del inventario de bienes muebles.

En deudores de presupuestos cerrados se han ingresado 32.768 millones de ptas., anulado 1.085 millones y cancelado por insolvencias 362 millones, quedando pendientes de cobro 43.282 millones de ptas.

El saldo de acreedores de presupuestos cerrados es de 5.183 millones de ptas.

El saldo vivo de la cuenta de la Deuda asciende a 375.288 millones de ptas.; se han dispuesto por operaciones de crédito a largo plazo 54.584 millones y efectuado amortizaciones por 19.585 millones. No se recogió información sobre las operaciones formalizadas en divisas, ni de los gastos originados por las diferencias de cambio.

No se han concedido avales durante el ejercicio, siendo el riesgo de 39 millones de ptas.

2.3. Organismos Autónomos

Los Organismos autónomos de la Administración General cuyos presupuestos se consignan en la LP, son nueve, seis de ellos de carácter administrativo. Los presupuestos presentan unas dotaciones iniciales de 272.262 millones de ptas.

2.3.1. Aguas de Galicia

Este OAA se crea por la Ley 8/1993, de 23 de junio; se aprueba el Reglamento por D. 108/1996, de 29 de febrero e inicia la actividad el 1 de julio de 1996.

Se traspasan al organismo créditos del presupuesto de la Subdirección General de Obras Hidráulicas, alcanzándose unos créditos finales de 9.364 millones de ptas.

Se imputan al capítulo 6 «Inversiones reales», gastos de personal contratado para la realización de obras o servicios determinados, sin especificación de los mismos ni de su duración. Asimismo se contabilizan en dicho capítulo gastos corrientes por publicidad y sin atenderse a la normativa aplicable a la contratación administrativa.

Se concede una subvención de capital por 65 millones de ptas. sin que quede justificada la elección del beneficiario y otras no se corresponden con los fines del organismo.

Se incumple el principio de devengo en la contabilización de los ingresos derivados del canon de saneamiento y por intereses bancarios.

La Ley 1171992 de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia (LRFP).

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Gestión económica

Los presupuestos se aprueban por la Ley 11/1995, de 28 de diciembre, alcanzando los créditos iniciales un importe de 561.026 millones de ptas., de los que 54.590 millones se financian con endeudamiento.

Se incluye en los presupuestos la Participación en los Ingresos del Estado de las CC.LL. transferida por el Estado, reconociéndose derechos y obligaciones por importe de 76.343 millones de ptas. Estas operaciones de mera intermediación, no tienen carácter presupuestario para la Comunidad.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 49.029 millones de ptas., las previsiones finales de ingresos coinciden con las iniciales, lo que obedece a la falta de contabilización de la financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos. Con carácter general se observa que en las Memorias no se menciona la incidencia de la modificación en los programas, ni se motiva suficientemente la necesidad de su autorización.

En contra del art. 71 de la LRFP se incorporan 1.000 millones de ptas. en el capítulo 2 que corresponden a remanentes de créditos del ejercicio 1994.

B) Ejecución del Presupuesto

Las obligaciones reconocidas alcanzan los 559.883 millones de ptas., con un grado de ejecución del 92%.

En las ayudas para la impartición de cursos de formación ocupacional no consta el cumplimiento de inscripción en un censo de Centros, exigido en el art. 2.º de la Orden reguladora; tampoco se indican los baremos aplicados a fin de verificar la correcta aplicación de los criterios fijados en el art. 15.4 de dicha Orden.

Las Órdenes reguladoras de las subvenciones para «promoción del empleo autónomo, rentas de subsistencia» no concretan la documentación a aportar por el beneficiario. Se observa falta de homogeneidad en las actuaciones de los diferentes servicios que gestionan estas ayudas.

— Se han revisado 48 expedientes de contratación administrativa de inversiones reales, detectándose las siguientes deficiencias: Con carácter general, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda utiliza la tramitación de urgencia sin justificación adecuada. Gastos derivados de expropiaciones no se tramitan conforme al D. de 17 de marzo de 1987.

Se registran en deudores 551 millones de ptas. correspondientes a la Dirección General de Promoción Turística, sin convenio que ampare tal relación.

En particular, se recomienda que SATURNO, S. A., refuerce el carácter de órgano de supervisión y control del Consejo de Administración, formalizar a través de instrumentos convencionales (contratos o convenios), sus relaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; establecer criterios rígidos sobre los pagos a realizar; establecer una política de compras que responda a las necesidades reales de la compañía.

2.5. Fiscalizaciones especiales

La Audiencia de Cuentas ha elaborado cuatro informes sobre el Plan de Inversiones de las Universidades de Canarias (Ley 8/1994, de 20 de julio), con cargo a las anualidades de 1994, 1995 y 1996, de cuyo examen se han extraído las siguientes consideraciones:

Las dotaciones finales para estos ejercicios ascienden en la Universidad de La Laguna a 4.783 millones de ptas. y a 5.331 millones en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; las inversiones han ascendido a 4.391 y 3.909 millones. Estas inversiones se financian con un préstamo avalado por la Comunidad.

Se detectan pagos de operaciones corrientes sin relación con las inversiones. Los documentos contables analizados adolecen de la firma del Jefe de Contabilidad y del Rector, así como de la fecha de Intervención. En materia de contratación administrativa se ha detectado en la Universidad de La Laguna lo siguiente:

En 42 expedientes de los 66 examinados no consta la presencia en las actas de recepción de los representantes de la Comunidad y en otros tres la del interventor, incumpliendo los arts. 4 y 7 de la Ley 8/1994. Se observan expedientes en los que no consta la ponderación de los criterios que han determinado la adjudicación.

En materia de contratación administrativa se ha detectado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que no existe un expediente diferenciado por cada contrato. Falta en las Mesas de contratación y en las actas de recepción, la presencia de los representantes de la Comunidad. No consta numerosa documentación, tal como: Pliego de Cláusulas Administrativas e informe jurídico sobre el mismo; propuesta sobre la necesidad de la adquisición del suministro; certificado de existencia de crédito y la acreditación del depósito de la fianza definitiva.

II. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de 1996 se rindió al Consejo de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 121.1 de

El balance no incluye los bienes cedidos en uso por el SERGAS.

2.5.3. Sociedad Anónima para el Desarrollo Industrial de Galicia

Se observa superposición de funciones y duplicidad administrativa con el IGAPE, del que recibe subvenciones del Fondo Financiero para Inversiones con base en un convenio de colaboración, para su ulterior concepción por la sociedad.

2.5.4. Fundación Semana Verde de Galicia

La información presupuestaria no permite analizar el cumplimiento de los objetivos y el coste real de las actividades desarrolladas. En algunos casos se contabilizan gastos e ingresos incumpliendo el principio de devengo.

La selección y contratación del personal no garantiza los principios de igualdad y capacidad, y no consta formalizada la relación laboral del presidente ejecutivo. En general la contratación de servicios no respeta los principios de concurrencia y de economía del gasto.

Las obras e instalaciones del recinto ferial experimentaron un retraso de 23 meses respecto del plazo fijado en el pliego de cláusulas administrativas. El precepto abonado ha sido de 5.165 millones de ptas., quedando pendientes certificaciones por 404 millones no aceptadas por la Fundación. Estas instalaciones están infrautilizadas.

La Fundación viene utilizando los bienes aportados por la Junta sin ajustarse a la Ley de Patrimonio. No consta inscrito en el Registro de Fundaciones la ampliación del Fondo Social, acordada en 1994, que asciende a 1.619 millones de ptas. No se incluyen en el balance los inmuebles aportados por los socios fundadores.

2.5.1. Fundación Pública Hospital de Verín

La contratación de personal no se sujeta a procedimientos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad; se transforman en fijas relaciones laborales temporales y se contrata al mismo personal sucesivamente bajo distintas modalidades; y a los profesionales bajo una relación de servicios calificada de mercantil, no exigiéndose la declaración de no estar incurso en incompatibilidades al servicio del Sector público. No consta el informe conjunto sobre retribuciones de las Consejerías de Economía y Hacienda y de la Presidencia y Administración Pública exigido en el art. 17 de la LP.

La contratación de servicios asistenciales y generales no se atiene a los principios generales de concurrencia y publicidad, exigidos específicamente en los Estatutos de la Fundación. En el contrato suscrito para la prestación del servicio de anatomía patológica y citológica destacan las siguientes irregularidades: determinación del precio por encima del valor de mercado; revisión anual cuatro puntos por encima del IPC; y duración del contrato por 8 años con una cláusula de rescisión excesiva.

2.5.2. Instituto Gallego de Medicina Técnica, S. A.

La sociedad no elabora el PAIF. Se aprecia una deficiente presupuestación, produciéndose una desviación importante entre el beneficio previsto —168 millones de ptas.— y las pérdidas producidas —32 millones de ptas.—

Los procedimientos de selección de personal presentan deficiencias en el cumplimiento de los principios de igualdad y objetividad. El SERGAS en su caso exclusivo cliente, y los precios de los servicios son superiores a los vigentes en conciertos con entidades privadas. El Tribunal de Cuentas entiende que los conciertos que les sirven de bases son, por razón de su objeto, contrarios al art. 3.1.d) de la LCAP.

SECTOR PÚBLICO LOCAL

I. INTRODUCCIÓN

II. CONCLUSIONES

III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

IV. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

V. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL

ciones públicas. En el Programa de actividades del Ente no se concretan los objetivos ni los indicadores que permiten evaluar el nivel de ejecución.

En cuanto a la gestión de personal no existe una relación de puestos de trabajo; dos contratos de alta dirección suscritos no se corresponden con esta relación laboral de carácter especial; se abonan complementos de especial responsabilidad o en función del cumplimiento de objetivos sin que una y otros estén determinados; se formalizan contratos de duración determinada sin concretar la causa y el objeto de los mismos.

En el análisis de la contratación administrativa se observan contratos que incumplen los principios de concurrencia y publicidad; en algunos casos ni los pliegos ni las actas de la mesa de contratación incluyen la ponderación de los criterios de adjudicación incumpliendo los arts. 87.2 y 89 de la LCAP; se aprecia fraccionamiento del objeto y falta del preceptivo expediente.

Del análisis de las subvenciones destaca lo siguiente: Se conceden ayudas sin atenerse a los principios de publicidad y concurrencia. En ocasiones se conceden a empresas que no tienen la consideración de PYMES basándose en interés socioeconómico, que no se justifica. Se observa falta de homogeneidad en la sustitución de tipos de interés. No siempre se especifican las inversiones objeto de subvención. Algunas inversiones realizadas no son subvencionables. En ocasiones las entidades financieras incumplen los convenios de colaboración al no remitir en plazo la documentación justificativa de la inversión, detectándose que se abonan subvenciones sin la documentación justificativa.

Con base en el art. 22 de la LP se conceden avales por 2.107 millones de ptas., observándose que se conceden sobre operaciones de interés socioeconómico que no se justifican y se exime a las empresas de la obligación de prestar garantías sin justificar la citada exención. Se concede un aval con condiciones excepcionales, a pesar de los informes que manifestaban las limitaciones existentes en relación con la situación financiera de la empresa y con el proyecto; el IGAPE ha tenido que hacerse cargo del importe avalado que asciende a 183 millones de ptas.

2.5. Empresas públicas

La LP recoge los de 19 empresas. Las previsiones presupuestarias para el conjunto de éstas ascienden a 41.197 millones de ptas. Según este Tribunal, se ha incumplido lo dispuesto en el art. 48.1 d) de la LRFPP no se han integrado en la LP los de las entidades siguientes: Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S. A.; Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos; Fundación Instituto Gallego de Ofitología; y Sociedad Anónima para el Desarrollo Industrial de Galicia.

La revisión de la contratación administrativa se efectúa sobre una muestra de 1.155 contratos que ascienden a 224 millones de ptas., el 6%.

Se incumple la obligación de justificar la elección del procedimiento utilizado (art. 76 de la LCAP); en la mayoría de los expedientes tramitados por vía de urgencia ésta tampoco se justifica. En el 37% de los expedientes la resolución de adjudicación presenta defectos formales; en el 86% la notificación de las adjudicaciones no cumple los requisitos fijados en la normativa vigente; en el 20% se producen demoras en la devolución de la fianza provisional a las empresas no adjudicatarias y en el 10% las fianzas definitivas se constituyen con posterioridad a la formalización del contrato.

En la mayoría de los expedientes de obras no consta la certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos y en algunos se efectúa el replanteo previo de la obra antes de la aprobación del proyecto. En la mitad de los expedientes de suministro no se cumplen los plazos para la entrega sin que conste la concesión de prórroga ni la imposición de penalidades. En contratos menores se fragmenta el objeto del contrato y en ocasiones se supera el límite establecido en el art. 177 de la LCAP. En esta misma proporción en los contratos de asistencia no consta debidamente justificada la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales o materiales con que se cuenta y en la totalidad de los contratos prorrogados no se reajusta la fianza.

Se reconocen derechos por 265.022 millones de ptas., de los que el 97% corresponden a transferencias corrientes, representando las procedentes del Estado al 93%. No se contabilizan derechos devengados por 538 millones, registrándose por el contrario 811 millones correspondientes a presupuestos anteriores. Como en otros ejercicios la totalidad de los derechos reconocidos por transferencias corrientes procedentes de la Comunidad (6.883 millones) están pendientes de cobro.

No existe un inventario general. La cuenta de patrimonio es incompleta al no incluir los inmuebles transferidos por el INSALUD; gran parte de los transferidos por las Corporaciones locales están sin valorar. Tampoco recoge los bienes muebles.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados asciende a 8.893 millones, aunque esta cuenta no representa fielmente la situación real a causa de errores y deficiencias de contabilización; asimismo se detectan deficiencias en la recaudación.

2.4. Ente Estatutario Instituto Gallego de Promoción Económica

El IGAPE, creado por Ley 5/1992, de 10 de junio, como entidad de derecho público de los regulados en el art. 12.1.b) de la LRFPP, adopta sin embargo el régimen presupuestario y contable propios de las Administra-

el presente Informe Anual se reflejan los resultados de las verificaciones realizadas sobre las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos insulares de Canarias, Consejos insulares de Baleares, Ayuntamientos, Comarcas y Áreas metropolitanas, así como de los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles dependientes de dichas Entidades.

Los resultados de las actuaciones del Tribunal sobre las cuentas de las Entidades de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx propio han sido remitidos a cada una de aquéllas para que, de conformidad con el artículo 44 de la LFTCu, alegaran y justificaran cuanto estimasen conveniente. Las alegaciones y justificaciones remitidas han sido tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva de este Informe Anual, aunque aquéllas no se incorporan al mismo teniendo en cuenta su volumen.

I.4. Limitaciones

Con independencia de que en cada uno de los epígrafes se concretan los aspectos específicos que inciden en el alcance y los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

1. Un 27% de las Entidades objeto de análisis no han rendido las cuentas del ejercicio 1997, mientras que el 28% de los Ayuntamientos no han remitido la Cuenta General de dos o más ejercicios en el quinquenio 1993-1997.
2. Un considerable número de Entidades no remite todos los estados, anexos, documentos y justificantes que conforman la Cuenta General.
3. Algunas Entidades han rendido sus cuentas ajustadas a la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52), expresamente derogada por la ICAL e ICAL(s), que entraron en vigor el 1 de enero de 1992.
4. Diversas Entidades no han enviado al Tribunal la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.
5. Aún cuando la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de Cuentas de Galicia y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana han facilitado, total o parcialmente, al Tribunal la información requerida, no han remitido los Informes del ejercicio 1997 aprobados por sus Plenos, circunstancia que limita el alcance de los objetivos señalados para las Entidades locales de dichas Comunidades.
6. Respecto a los convenios suscritos, en su caso, por las Entidades locales con su personal, a los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y a las causas por las que las Entidades locales no rinden las cuentas de un modo reiterado y sistemático, en ninguno de los Informes elaborados por los OCEx se incluye dato alguno, por lo que este Informe Anual no refleja resultados sobre dichos aspectos de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas

Las variaciones más relevantes de las Entidades locales en 1997 en relación con el ejercicio anterior fueron las siguientes:

- a.) Ayuntamientos: las modificaciones del año 1997 (8.096) respecto a 1996 (8.095) se deben a:
 - 1.) En la Comunidad Autónoma de Andalucía causa el Ayuntamiento de Darriacal (Almería), que pasa a formar parte del municipio de Alcolea (Almería).
 - 2.) En la Comunidad Autónoma de Cataluña se ha creado el Municipio de Riu de Cerdanya (Lérida), causando baja la Entidad Local Menor de Riu.
 - 3.) En la Comunidad Autónoma Valenciana se ha creado el Municipio de San Antonio de Bengeber (Valencia), causando baja la Entidad Local Menor del mismo nombre.
- b.) En relación con otras Entidades básicas de tipo asociativo, las Agrupaciones de Municipios se han incrementado en 17 —un 43%—, y las Mancomunidades de Municipios un 30 —un 4%—.
- c.) Los Entes dependientes han experimentado un significativo aumento, cuantificado en lo siguiente:
 - 1.) Organismos autónomos: su número se ha incrementado en 53 —un 3%—, cuya mayor parte —el 68%— depende de Ayuntamientos.
 - 2.) Sociedades mercantiles: se han incrementado en 78 —un 11%—, dependiendo todas las que se han creado, a excepción de una, de Ayuntamientos.

I.3. Objetivos

El Informe Anual del ejercicio 1997 referente al subsector local recoge los resultados relativos a:

- a.) El cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General, exigida en el art. 204 y concordantes de la LHL y en la regla 412 de la ICAL —regla 226 de la ICAL(s)—, así como las relaciones de contratos y los expedientes contractuales previstos en el art. 39 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), y art. 58 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).
- b.) El análisis de la liquidación de los presupuestos.
- c.) El análisis de los convenios suscritos, en su caso, por las Entidades locales con su personal.
- d.) El análisis de las causas que, en su caso, originan la no rendición de cuentas de un modo reiterado y sistemático.
- e.) El análisis de los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.
- f.) El análisis de la contratación administrativa, con especial atención a las modificaciones de los contratos de obra.

No obstante, considerando, por una parte, el gran número de Entidades y, por otra, la escasa relevancia cuantitativa de los fondos gestionados por algunas de éstas, en

VI. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993 A 1997

VII. ANÁLISIS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

VIII. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO

IX. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Consideraciones previas

En este apartado del Informe Anual se incluyen los resultados de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 1997 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo (OCEx) o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades¹, así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Organismos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras², en virtud de las disposiciones específicas reguladoras del Tribunal de Cuentas y de los mencionados Organismos de Control Externo autonómicos y de los arts. 115 de la Ley 7/1985, 3 y 85 de la LRBRL, es el siguiente³:

I.2. Ámbito

El número de Entidades locales en el año 1997, clasificadas en función de los grupos previstos en los arts. 3 y 85 de la LRBRL, es el siguiente³:

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)		ENTES DEPENDIENTES		TOTALS (5) = (1) + (4)
	ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4) = (2) + (3)		
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares	51	151	64	215	266
Ayuntamientos	8.096	1.618	699	2.317	10.413
Entidades locales menores	3.694	-	-	-	3.694
Comarcas	48	27	10	37	85
Áreas metropolitanas	3	1	7	8	11
Agrupaciones de Municipios	57	-	1	1	58
Mancomunidades de Municipios	875	13	19	32	907
TOTALES	12.824	1.810	800	2.610	15.434

¹ Estas Comunidades Autónomas son: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia.

² Estas Comunidades Autónomas son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia. No obstante, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de Cuentas de Galicia y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana no han remitido los Informes del ejercicio de 1997.

³ Fuentes: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996 (Instituto Nacional de Estadística); Censo de Entes 1997 (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda) e información facilitada por los OCEx.

necentes a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja, que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, se han constatado que el 24% de los Ayuntamientos —en número de 1.176— no han rendido la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993-1997. Entre las posibles causas que pudieran incidir en este reiterado incumplimiento de las normas reguladoras se constatan las siguientes, deducidas de las respuestas al cuestionario remitido por el Tribunal y de la información obrante en el mismo:

1. El 49% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes no ha implantado, en alguno de los ejercicios del quinquenio, la ICAL(s), que debería haberse realizado, con carácter obligatorio, el 1 de enero de 1992. Esta situación concurre en todos los ejercicios del quinquenio en el 27% del colectivo.
2. El seguimiento y control de las operaciones de relevancia económico-financiera ha presentado diversas debilidades en el 15% de los Ayuntamientos, lo que no garantiza un adecuado control interno en el registro de operaciones. Además, la práctica totalidad de estas Entidades presenta deficiencias en el sistema de archivos, que en algunos casos tampoco garantizan la conservación de la información y de la documentación contable.
3. El 19% de los Ayuntamientos analizados no ha confeccionado los documentos soporte de las anotaciones contables.
4. El 38% de los Ayuntamientos manifiesta que no ha dispuesto de instrumentos y aplicaciones informáticas en su contabilidad. Además, han carecido de recursos informáticos propios el 46% del colectivo. A su vez, el 54% de los Ayuntamientos manifiesta que la contabilidad se ha llevado de forma manual en alguno de los ejercicios, lo que, relacionado con los datos anteriores, pone de manifiesto una duplicidad en el registro de operaciones, que inicialmente se realiza manualmente y a posteriori se pretende su adecuación a la ICAL e ICAL(s) mediante su conversión a través de procedimientos informáticos.
5. En cuanto a las fases del ciclo presupuestario, que inciden especialmente en la no rendición de la Cuenta General, hay que señalar lo siguiente:

- a) El 94% de los Ayuntamientos analizados ha aprobado los presupuestos de alguno de los ejercicios analizados con retrasos respecto a los plazos previstos en el art. 150 de la LHL, mientras que el 25% no ha elaborado el presupuesto en alguno de dichos ejercicios.
- b) El 39% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes tenían pendiente el cierre y liquidación del presupuesto de al menos uno de los

ejercicios del quinquenio, circunstancia que concurre en todos estos ejercicios en el 15% del colectivo analizado.

c) En el 33% de los Ayuntamientos no consta que el presupuesto liquidado haya sido aprobado por el Alcalde, en tanto que en el 64% del colectivo se constatan significativos retrasos en la aprobación, trámite que se realiza de forma simultánea para los presupuestos de dos o más ejercicios en el 33% de los Ayuntamientos analizados.

6. En relación con la formación y aprobación de la Cuenta General hay que destacar lo siguiente:

- a) El 24% de los Ayuntamientos que elaboraron la liquidación del presupuesto en alguno de los ejercicios no procedió a la formación de la Cuenta General, circunstancia que afecta a todos los ejercicios del quinquenio en el 10% de las Entidades.
- b) En los Ayuntamientos que formaron la Cuenta General de alguno de los ejercicios analizados, en el 47% de los casos no fue remitida por el Alcalde y, en consecuencia, no fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, expuestas al público y presentada al Pleno para su aprobación. Asimismo, en la remisión de la Cuenta por el Alcalde al Pleno se constatan significativos retrasos respecto a los plazos legalmente establecidos en el 50% de los Ayuntamientos, en los que se tramitaron conjuntamente las Cuentas Generales de dos o más ejercicios.
- c) El 35% de los Ayuntamientos tenía aprobada la Cuenta general de al menos uno de los ejercicios analizados, a pesar de lo cual ésta no fue remitida en su momento al Tribunal de Cuentas.

II.2. Sobre la remisión de contratos

1. Las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza, Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Burgos, Palencia, Soria y Badajoz y el Consejo Insular de Mallorca no han remitido información sobre los contratos formalizados en el ejercicio.
 2. Entre los Ayuntamientos de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes no ha comunicado la realización de contrato alguno por las cuantías previstas legalmente los de Huesca; Teruel; Langreo y Mieres (Asturias); Santander y Torrelavega (Cantabria); Albacete; Ciudad Real; Guadalajara; Avilá; Burgos; Ponferrada (León); Zamora; Mérida (Badajoz) y Fuenlabrada, Leganés y Parla (Madrid).
- II.3. Sobre la liquidación de los Presupuestos⁸
1. Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos de las Entidades locales que han rendido cuentas se elevaron a 4,66 billones de ptas. y se incrementaron en 1,27 billones de ptas., modificaciones que suponen un 27% de aquéllas —porcentaje superior en 6 puntos al de

II.1. Sobre la rendición de cuentas

1. Las cuentas de la mayor parte de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal o en los Órganos de Control Externo con posterioridad a la fecha límite fijada en el art. 204 de la LHL y disposiciones concordantes. Así, de las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no disponen de Órgano propio de Control Externo han rendido cuentas fuera de dicho plazo 9 Diputaciones provinciales (el 47%), 3 Consejos insulares (el 100%) y 3.764 Ayuntamientos (el 77%), siendo especialmente relevante, respecto a estos últimos, los de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes, de los que 28 (el 63%) no rindieron aquellas dentro del plazo legal.

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual, de las Entidades locales objeto de análisis no habían rendido cuentas al Tribunal o a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas la Diputación Provincial de Albacete (que equivale al 3% del colectivo), el Consejo Insular de Ibiza-Formentera (que representa el 33% del conjunto), 6 de los 106 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes —el 6%— (en concreto los de León, Albacete, Alcorcón⁶ y San Sebastián de los Reyes⁷ —Madrid—), Marbella (Málaga) y Telda (Las Palmas), 138 Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes (el 15%) y 1.941 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, que representan el 29% del total, y una Comarca, que equivale al 2% del conjunto. Por Comunidades Autónomas, el índice más elevado de no rendición de cuentas corresponde a los Ayuntamientos de Aragón (41%), Madrid y Asturias (en ambos casos un 40%) y Andalucía (37%), siendo los mayores niveles de presentación de aquéllas los de los Ayuntamientos de Navarra (100%), País Vasco (99%) y Canarias (92%).

3. El 28% de los Ayuntamientos —en concreto 2.245— no ha rendido las cuentas en 1997 o en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993-1997, siendo especialmente destacable que 726 (el 32% de este conjunto y el 9% del total) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

4. Diversas Entidades que han rendido la Cuenta General ajustada a la ICAL o ICAL(s) no han remitido todos los estados, anexos, documentos y justificantes que conforman dicha Cuenta General, siendo especialmente relevante la falta de balance de situación (1% del colectivo analizado), de la cuenta de resultados (1%), del cuadro de financiación anual (el 9%) y del estado de la deuda (19%). En el análisis sobre las causas de la falta de rendición de cuentas de un modo reiterado y sistemático, realizado sobre una muestra de Entidades locales perteneciente al correspondiente Informe Anual.

de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Valencia, y de la Comunidad Foral de Navarra.

7. En cuanto a la liquidación de los presupuestos, debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1997 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAL. Además, las liquidaciones del presupuesto de las Entidades de ambas Comunidades se han elaborado conforme a una clasificación económica que difiere de la prevista en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990), por el que se desarrolla, en materia de presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aplicable en el resto del Estado. Asimismo, la Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de las Entidades de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos, por lo que, ante esta insuficiente información, se consiguan como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

8. Para la contratación administrativa, con independencia de que algunas Entidades no han remitido la relación de contratos o los expedientes contractuales, en los Informes Anuales elaborados por los OCEX de las Comunidades Autónomas no figuran datos al respecto, por lo que en este Informe Anual solamente se reflejan los resultados de la fiscalización realizada sobre las Entidades locales pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEX propio.

II. CONCLUSIONES

En el epígrafe de conclusiones del Informe Anual sobre el Sector local se reflejan los aspectos más relevantes deducidos de las verificaciones del Tribunal sobre las cuentas de 1997 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de aquéllas⁴, así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con dichas competencias⁵, debiendo destacar que ni la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de Cuentas de Galicia y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana han remitido el correspondiente Informe Anual.

⁴ Estas Comunidades Autónomas son: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia.

⁵ Estas Comunidades Autónomas son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

⁶ Tampoco ha presentado las cuentas de 1994, 1995 y 1996.

⁷ Tampoco ha rendido las cuentas de 1996.

⁸ Estas conclusiones se refieren al análisis realizado sobre las Entidades de todo el Estado.

Navarra y Aragón (ambas con un 89%) y La Rioja y Asturias (en los dos casos con un 86%), en tanto que los menores niveles concurren en Extremadura y Baleares (en los dos casos con un 78%) y Andalucía (76%).

7. Las bajas por insolvencia y otras causas ascendieron a 4.633 millones de ptas. y disminuyeron un 20% respecto a las de 1996.

II.4. Sobre los convenios suscritos por las Entidades Locales con su personal

En el análisis realizado sobre una muestra de Entidades locales pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja, que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, se han constatado los siguientes aspectos:

1. Aunque la jurisprudencia rechaza, de un modo sistemático y unánime, la posibilidad de regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, habida cuenta, en particular, del régimen jurídico diferente aplicable a aquellas y, además, a los diferentes órganos jurisdiccionales para la resolución de los conflictos, el 30% de las Entidades analizadas han suscrito convenios que regulan conjuntamente las condiciones laborales de ambos grupos.

2. Una gran parte de las Entidades analizadas fija determinadas retribuciones no previstas en la legislación básica de la función pública local, debiendo destacarse las siguientes:

a) Ayudas económicas, además de los permisos legales establecidos, a las funcionarias por maternidad; ayuda por hijos a cargo del funcionario, por minusvalías de familiares y ayuda económica por celebración de matrimonio.

b) El 50% de las Entidades analizadas complementan el porcentaje fijado en el Régimen General de la Seguridad Social en concepto de incapacidad laboral (entre el 60 y el 75% de la base reguladora) hasta alcanzar el 100% de las retribuciones percibidas en activo, actuación contraria a las normas de Seguridad Social, de aplicación a los funcionarios de las Entidades locales tras su integración en el Régimen General por la extinción de la Mutualidad Nacional de Prevención de la Administración Local.

c) Algunos Ayuntamientos complementan las pensiones de jubilación fijadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social hasta alcanzar las retribuciones percibidas en activo, mientras que en otros casos se incrementan las pensiones de viudedad u orfandad.

d) Diversas Entidades otorgan otras ayudas económicas no previstas legalmente, como ayudas de comedor, por asistencia a gimnasia o compensación por parte de los tipos de interés de los préstamos suscritos

De este cuadro destaca lo siguiente:

a) Al grupo de función 4 (producción de bienes públicos de carácter social) es al que las Entidades locales destinan mayores recursos (32% en el primer grupo de Entidades y 40% en los Ayuntamientos), si bien en dicho primer grupo ha disminuido en 2 puntos respecto al ejercicio anterior.

b) Los gastos del grupo 0 (deuda pública) se incrementaron en 6 puntos porcentuales en el primer grupo y 3 en los Ayuntamientos.

3. Se han realizado pagos por 4,08 billones de ptas. (el 85% de las obligaciones reconocidas), nivel que supera en un punto porcentual al del ejercicio 1996, correspondiendo la media más alta a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95%) y Cantabria, Castilla-La Mancha y Navarra (87% en todos los casos), siendo los más bajos los de las Entidades de Andalucía (77%) y Baleares (78%). Además, los incrementos más relevantes respecto al ejercicio anterior corresponden a las Entidades de Aragón y Murcia (con aumentos de 5 puntos en ambos casos) y Canarias y Castilla-La Mancha (con 3 puntos en los dos casos), mientras que la disminución más significativa corresponde a Baleares (6 puntos).

4. Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos de las Entidades que rindieron cuentas se elevaron a 4,69 billones de ptas., que fueron incrementadas en 1,18 billones de ptas. (25%, superior en 4 puntos a las de 1996), por lo que las previsiones definitivas alcanzaron los 5,87 billones de ptas. Los mayores incrementos de las previsiones iniciales corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Cantabria (53%), Aragón (52%), Extremadura (50%), Murcia (44%) y Canarias (42%), mientras que los menores concurren en las Entidades del País Vasco y Madrid (en los dos casos con un 13%) y Asturias (16%).

En cuanto a su naturaleza, la mayor parte de las modificaciones corresponde, al igual que en años precedentes, a la incorporación de Remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 5,16 billones de ptas., que suponen un grado de ejecución del 88% de las previsiones definitivas y 2 puntos superior al de 1996, destacando las Entidades del País Vasco (102%) y Aragón, Baleares y Madrid (en todos los casos con un 89%) y, en sentido contrario, las de La Rioja (72%) y Cantabria (73%). Asimismo, los mayores incrementos en el nivel de ejecución corresponden a las Entidades de Aragón, La Rioja y País Vasco, que aumentaron 4 puntos, resaltando, en sentido contrario, las de Cantabria, que disminuyeron dicho nivel en 14 puntos. 6. La recaudación neta alcanzó los 4,37 billones de ptas., lo que supone un nivel medio de cumplimiento del 85%, superior en dos puntos porcentuales a la de 1996, destacando, por lo elevado de dicha media, las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95%),

1996—, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 5,93 billones de ptas. En las modificaciones de créditos destacan, por su elevado importe y por las desviaciones con respecto a la media, las de las Entidades de Aragón y Cantabria (en ambas con un 52%), Extremadura (50%), Murcia (44%) y Canarias (42%) y, en sentido contrario, las de Madrid (13%), Asturias (17%) y País Vasco (21%).

2. Las obligaciones reconocidas se elevaron a 4,79 billones de ptas., que suponen un grado medio de ejecución del 81%, inferior en un punto al de 1996. Este nivel medio fluc-

	DIPUTAC. PROV. Y FOR., CAB. Y CONS. INS. Y CONS. COMARC.	AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 50.000 HABITANTES
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	79	71
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	15	15
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	6	14
	100	100

proyectos que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a varios años sin acomodar la presu- puestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, hecho reiteradamente advertido en ejercicios anteriores y que pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio precedente en el presupuesto del inmediato siguiente, sin una valoración previa de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

En lo referente a la clasificación funcional, la estructura de las obligaciones reconocidas es la siguiente:

GRUPO DE FUNCIÓN	DIPUTAC. PROV. Y FOR., CAB. Y CONS. INS. Y CONS. COMARC.	AYUNTAMIENTOS
1.-Servicios de carácter general	10	11
2.-Protección civil y seguridad ciudadana	2	9
3.-Seguridad, protección y promoción social	12	8
4.-Producción de bienes públicos de carácter social	32	40
5.-Producción de bienes públicos de carácter económico	15	8
6.-Regulación económica de carácter general	3	5
7.-Regulación económica de sectores productivos	2	1
8.-Movimientos internos	1	--
9.-Transferencias a administraciones públicas	3	--
0.-Deuda pública	20	18
TOTALES	100	100

servido de base para la selección del contratista, siendo de destacar que en ninguno de los expedientes analizados consta la imposición de penalidades a éste, en su caso, por la demora producida.

d) En la práctica totalidad de los expedientes el abono de las certificaciones de obra no se realiza en el plazo de los dos meses siguientes a su expedición, sin que las Entidades hayan proporcionado al Tribunal datos referentes al abono de intereses por la demora producida.

III. REMISIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

III.1. Rendición de cuentas

El art. 34 de la LFTCu establece que todas las Entidades integrantes del sector público —entre ellas las Corporaciones locales, a tenor del art. 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu)— quedan sometidas a la obligación de rendir al Tribunal las cuentas legalmente establecidas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad y sin perjuicio de lo que se dispone en los arts. 27 y 29 de la LFTCu.

En concordancia con lo anterior, el art. 204 de la LHL y la regla 412 de la ICAL (regla 226 de la ICAL(s)) disponen que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior, comprensiva, de acuerdo con el art. 190.1 de la LHL y con la regla 408 de la ICAL (regla 224 de la ICAL (s)), de la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquélla. Asimismo, el art. 192 de la LHL señala que los Ayuntamientos de los Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.

Aunque en los anexos I-1 a I-8 se detallan, por Comunidades Autónomas, el número y denominación de las Entidades que no han rendido cuentas y con independencia de que sobre las mismas se formulan algunas consideraciones más adelante, con carácter general hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 1997 (15 de octubre de 1998), para las Entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEX se constatan los siguientes incumplimientos:

a) De las 19 Diputaciones provinciales no habían rendido cuentas⁹ (el 47%), siendo las de Huesca, Avila,

3. La vulneración del principio de transparencia en la selección del adjudicatario, que se manifiesta por lo siguiente:

a) La indeterminación en los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir los concursos de los criterios valorativos de las ofertas o de su orden decreciente de importancia o forma de ponderación, o, fijados éstos, su aplicación subjetiva por parte de los técnicos informantes de las proposiciones presentadas.

b) La incorporación como criterios objetivos para proceder a la adjudicación del concurso de la experiencia en la realización de obras de similar naturaleza cuando ésta constituye un requisito de solvencia técnica en el momento de valorar la capacidad del contratista.

c) La propuesta de adjudicación basándose en la reducción del plazo que luego no es recogida en el documento de formalización del contrato.

4. En los expedientes no se acredita la plena disponibilidad de las aportaciones de distinta procedencia en las obras cofinanciadas, motivando posteriormente retrasos en los pagos de las certificaciones.

5. En la ejecución de las obras destaca lo siguiente:

a) Las modificaciones en la práctica totalidad de los contratos analizados, las cuales se realizan por vía de hecho sin la tramitación establecida legalmente y sin contar con la previa autorización del órgano de contratación y sin que sean consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas posteriores a la planificación inicial de las Entidades de las obras a realizar, con el consiguiente incremento del gasto público.

b) La elaboración irregular de las certificaciones acreditativas de la obra ejecutada al no expedirse mensualmente y no existir una correlación entre las mismas, al desaparecer unidades de obra de las que ya se había acreditado su ejecución. Esta circunstancia se origina por la errónea interpretación por las Entidades sobre los abonos a buena cuenta que aquéllas conllevan, al considerarlos como adelantos o anticipos dinerarios a los adjudicatarios sin tener en cuenta que únicamente deben recoger la obra verdaderamente ejecutada en el período a que se refiere.

c) El incumplimiento generalizado del plazo de ejecución previsto, consecuencia de la injustificada formalización de los contratos por plazo superior al ofertado por el adjudicatario, ampliaciones producidas de hecho sin la previa solicitud y concesión de prórrogas y paralizaciones y suspensiones del contrato surgidas con posterioridad al comienzo de las obras por defectos de proyectividad. Esta circunstancia cobra especial relevancia en los supuestos en que la tramitación del expediente se haya declarado de urgencia y en los que la reducción del plazo de ejecución previsto inicialmente haya

de las obras incluidas en los Planes provinciales en los respectivos Ayuntamientos, a pesar de que se trata de una competencia propia de aquéllas, delegación que se realiza, en algunos casos, sin la previa solicitud de aquéllas, o en otros supuestos cuando a las Diputaciones se les ha encomendado la ejecución de las obras por delegación de la Comunidad Autónoma, y, en otros, a pesar de que dicha delegación sólo estaba prevista en las instrucciones dictadas por las propias administraciones provinciales o insulares para las inversiones que no excedieran de una determinada cuantía.

2. En los procedimientos de adjudicación de las obras se constatan diversas deficiencias, entre ellas la utilización del procedimiento negociado para supuestos no legalmente (al superar el presupuesto de licitación de las obras el límite de 5 millones de ptas.) o el desglose en varias obras para su tramitación como contratos menores.

3. El inicio de algunas de las inversiones incluidas en los Planes se realiza con retraso respecto a la fecha prevista legalmente (1 de octubre de 1997), que en algunos casos alcanzan a los trece meses.

4. En un gran número de obras incluidas en los Planes las fechas de inicio de aquéllas, comunicadas por las administraciones al Ministerio de Administraciones Públicas (a efectos de percibir la subvención de éste) son anteriores a las que figuran en las actas de comprobación del replanteo, alcanzando dichas diferencias en algunos casos hasta 15 meses.

5. Los Planes no han quedado totalmente ejecutados en el ejercicio 1998, por lo que no se cumple el art. 15 del Real Decreto 665/1990.

II.6. Sobre la contratación administrativa

1. En alguna de las Entidades analizadas, la Comisión de Gobierno actúa como órgano de contratación, por delegación del Alcalde-Presidente y del Pleno, sin que en los acuerdos adoptados se haga constar esta circunstancia.

2. En la mayor parte de los proyectos redactados se han detectado deficiencias, que se podían haber subsanado mediante una adecuada supervisión, siendo especialmente relevantes las siguientes:

a) La falta de estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, lo que origina posteriores modificaciones del objeto del contrato.

b) La inexistencia del preceptivo estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

c) La inclusión en el presupuesto de contrata de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de la obra, condicionando, además, ésta a la voluntad del contratista ejecutor.

d) El fraccionamiento de los proyectos en fases, basándose en la especialización que requieren sus distintos capítulos, sin adecuarse los presupuestos parciales redactados a los que integran el general.

por los funcionarios, pluses por nocturnidad, toxicidad, penosidad, peligrosidad, disponibilidad, conducción de vehículos, manejo de ordenadores, etc., jubilación forzosa o fallecimiento, adquisición de vivienda habitual, mobiliario y obras de aquélla.

e) El 31% de las Entidades analizadas abonan las indemnizaciones por razón de servicio por cuantías distintas a las previstas en la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, aprobada el 22 de marzo de 1993, sobre dichas indemnizaciones.

3. Cada una de las dos pagas extraordinarias fijadas en los convenios suscritos por el 31% de las Entidades incluye, además de las retribuciones básicas, cuya cuantía constituye su límite máximo, toda o una parte de las retribuciones complementarias.

4. Los convenios del 69% del colectivo analizado asignan un mayor número de días que los previstos legalmente a las licencias y permisos retribuidos (nacimiento de hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar, traslado de domicilio sin cambio de residencia, funciones sindicales y concurrir a exámenes y celebración de matrimonio) establecidos en el art. 142 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5. Los convenios del 61% de las Entidades analizadas regulan el tiempo de trabajo, en cómputo semanal (en un promedio de 35 horas) y anual, inferior al fijado en las disposiciones legales en vigor, actuación sobre la que las Entidades locales carecen de potestad reguladora, según reiterada jurisprudencia.

6. Los convenios del 57% de las Entidades analizadas incluyen cláusulas con mayores períodos de vacaciones anuales retribuidas que los previstos en la legislación vigente.

II.5. Sobre los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal

En el análisis de los Planes provinciales, cuya ejecución corresponde a las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y que constituyen uno de los instrumentos para el cumplimiento de los fines específicos básicos de dichas Entidades (el de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social), realizado sobre una muestra de Entidades locales pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja, que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, se han constatado los siguientes aspectos:

1. La mayor parte de las Entidades señaladas anteriormente delegan, con carácter general, la ejecución

⁹ No se dispone de los datos de Galicia, al no haber remitido el Consejo de Cuentas la información al respecto.

— Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, resumen general por capítulos: no ha sido presentada por 21 y 19 Entidades, respectivamente (el 1%), entre las que hay que destacar los Ayuntamientos de Uiebo (Zaragoza) y Humanes de Madrid (Madrid).

— Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores (ECG): 65 Entidades de ámbito territorial con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 22%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel, León, Soria, Guadalajara, Badajoz y Cáceres; el Consejo insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Ponferrada (León); Segovia; Cuenca; Guadalajara; Talavera de la Reina (Toledo); Getafe, Leganés y Torrejón de Ardoz (Madrid) y Gijón (Asturias).

— Estado de Tesorería (ET): 30 Entidades (el 2%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Teruel.

— Estado de la deuda (ED)¹⁷: 58 Entidades (el 19%), entre las que hay que reseñar la Diputación Provincial de Teruel, el Consejo insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Parla (Madrid) y Mieres (Asturias).

III.1.2. Anexos a los cuadros contables

Los anexos a los estados contables no remitidos fueron los siguientes:

— Balance de comprobación (BC): 9 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 3%), entre las que hay que destacar los Ayuntamientos de Uiebo (Zaragoza), Pravia (Asturias) y Alcantarilla (Murcia).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función (MCF)¹⁸: 23 Entidades (el 8%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Cuenca e Inca y Mahón (Baleares).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por capítulos (MCC)¹⁹: 8 Entidades (el 3%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Teruel.

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)²⁰: 66 Entidades (el 22%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Teruel, León, Soria, Guadalajara, Badajoz y Cáceres; el Consejo insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Ponferrada (León); Segovia; Soria; Cuenca; Guadalajara; Talavera de la Reina (Toledo); Palma de Mallorca (Baleares); Getafe, Leganés y Torrejón de Ardoz (Madrid) y Gijón (Asturias).

e) En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición de cuentas corresponde a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (el 41%), Madrid y Asturias (en ambos casos el 40%) y Andalucía (el 37%). En sentido contrario, los mayores niveles de rendición concurren en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Navarra (el 100%), País Vasco (el 99%) y Canarias (el 92%).

Asimismo, un gran número de Entidades incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas. Así, durante el período comprendido entre 1993 y 1997, ambos inclusive, no han presentado cuentas 2.245 Ayuntamientos¹⁵, siendo especialmente relevante que 726 (el 32% de este conjunto y el 9% del total) no han rendido las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

En cuanto a las Entidades que han rendido la Cuenta General ajustada a las prescripciones de la ICAL e ICAL(s), un significativo número no remite todos los estados, anexos, documentos y justificantes previstos legalmente. Así, las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEX presentan las carencias que se sintetizan en los anexos I-4-1 a I-4-3 y se detallan, por Entidades, en los anexos I-11-1 a I-11-6, deducidas del análisis, respecto a las que han presentado dicha Cuenta General, de todas las Diputaciones provinciales y Consejos insulares (20 Entidades), de todos los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes (278 Entidades) y de 1.366 de los 3.053 con población inferior a 5.000 habitantes (el 45%). De dicho análisis hay que señalar lo siguiente:

III.1.1. Estados contables

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes:

— Balance de situación (BS): no ha sido presentado por 21 Entidades (el 1% del colectivo analizado), entre las que destacan la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Uiebo (Zaragoza), Herencia (Ciudad Real) y Humanes de Madrid (Madrid).

— Cuenta de resultados (CR): no ha sido rendido por 24 Entidades (el 1% del conjunto), entre las que destacan las detalladas en el párrafo anterior.

— Cuadro de financiación anual (CFA)¹⁶: no lo rinden 26 Entidades (el 9% del conjunto), entre las que destacan la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Guadalajara, Pinto (Madrid) y San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Provincia o con población de derecho superior a 5.000 habitantes que no han presentado en plazo las cuentas fueron los siguientes: León y Ponferrada (León); Palencia; Segovia; Soria; Albacete; Cuenca; Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo (Toledo); Badajoz, Cáceres; Palma de Mallorca (Baleares); Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid); Avilés, Gijón, Langreo y Mieres (Asturias) y Cartagena (Murcia).

Ante el escaso número de Entidades que presentaron las cuentas dentro del plazo legal se formuló una reclamación reiterando el cumplimiento de esta obligación, a pesar de lo cual, al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual un 27% de las Entidades locales no han rendido las cuentas, sintetizándose los datos de éstas en el cuadro siguiente:

ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS²¹

	TOTAL ENTIDADES	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Nº	%
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES	37	1	3
CABILDOS INSULARES DE CANARIAS	7	-	-
CONSEJOS INSULARES DE BALEARES	3	1	33
AYUNTAMIENTOS (TOTAL)	7.782	2.085	27
De Municipios con población superior a 50.000 habitantes	106	6	6
De Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes	908	138	15
De Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	6.768	1.941	29
COMARCAS	48	1	2
AREAS METROPOLITANAS	3	-	-
TOTALES	7.880	2.088	27

han rendido la Cuenta General San Andrés del Rabanero (León); Alcázar de San Juan (Ciudad Real); Aranjuez y Arganda del Rey (Madrid); Castrillón¹³ y Sierro (Asturias); Jumilla¹⁴, Molina de Segura y Torre Pacheco (Murcia); El Ejido (Almería); San Roque¹³ (Cádiz); Almuñecar¹² (Granada); Andújar¹⁵ (Jaén); Benalmádena y Estepona (Málaga); Écija¹³, Mairena del Aljarafe¹⁴ y San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife); y Sueca, Xirivella y Mianes¹⁷ (Valencia).

d) El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, que alcanzó el 29% del total del estrato.

León, Soria, Albacete, Cuenca, Guadalajara, Badajoz y Cáceres, lo que supone un aumento de 5 puntos respecto al ejercicio 1996, a cuya fecha no habían rendido cuentas el 42% del colectivo.

b) Los 3 Consejos Insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera) no han rendido las cuentas dentro del plazo legal, situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

c) En cuanto a los Ayuntamientos, a la fecha señalada no habían rendido cuentas 3.764 (el 77% del colectivo —4.918 Entidades—, inferior en 2 puntos al del ejercicio 1996 —79%—), siendo de destacar los correspondientes a Municipios capitales de Provincia o con población de derecho superior a 50.000 habitantes (48 Entidades) de los que no han rendido cuentas 28 Entidades (el 63%, número idéntico al del ejercicio 1996). Los Ayuntamientos de Municipios capitales de

Al margen de las consideraciones específicas que se incluyen en los epígrafes siguientes, es preciso señalar lo siguiente:

a) La Diputación Provincial de Albacete y el Consejo Insular de Ibiza-Formentera son las dos únicas Entidades de este colectivo que no han rendido las cuentas.

b) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes no han rendido la Cuenta General León, Albacete, Alcorcón¹⁰ (Málaga) y Telde (Las Palmas).

c) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho entre 20.000 y 50.000 habitantes no

¹⁰ Tampoco ha presentado las cuentas de 1994, 1995 y 1996.

¹¹ Tampoco ha presentado la Cuenta General de 1996.

¹² Tampoco ha presentado las cuentas de 1993, 1995 y 1996.

¹³ Tampoco ha presentado las cuentas de 1995 y 1996.

¹⁴ Tampoco ha presentado las cuentas de 1993, 1994, 1995 y 1996.

¹⁵ Estos ayuntamientos se relacionan en el anexo I-5.

¹⁶ No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

¹⁷ Estos ayuntamientos se relacionan en el anexo I-5.

¹⁸ No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

¹⁹ No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

²⁰ No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

²¹ No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

a) El 64% del número de contratos comunicados corresponde a obras, el 10% a suministros, el 6% a gestión de servicios públicos y el 20% restante a consultoría y asistencia, trabajos específicos, servicios y patrimoniales.

b) El concurso es la forma de adjudicación más utilizada —en el 73% de los contratos— seguida de la subasta —15%—, habiéndose utilizado el procedimiento negociado en el 12% restante.

En relación con la remisión al Tribunal de los expedientes contractuales cuyos importes alcancen las cuantías señaladas en el art. 58 de la LCAP, exigida en el mismo, se señala que:

a) Se han recibido 232 expedientes contractuales por importe de 128.051 millones de ptas.²⁵

b) De la comparación de los expedientes recibidos con la información suministrada por las Entidades locales a través de las relaciones de contratos enviadas se ha observado lo siguiente:

— Las Entidades locales han adjudicado, en el ejercicio 1997, 283 contratos de las cuantías señaladas en el art. 58 de la LCAP, por importe total de 137.424 millones de ptas.

— 51 contratos, adjudicados por las cuantías del art. 58 de la LCAP, que importan un total de 9.373 millones de ptas. no han sido enviados a este Tribunal.

— Tan sólo 129 contratos de las cuantías indicadas en el citado art. 58, por valor de 32.239 millones de ptas., figuraban incluidos en las relaciones de contratos enviadas, faltando por incorporar a las mismas 154 contratos que ascenderían a 105.158 millones de ptas.

— El 59% de los contratos adjudicados por las cuantías del art. 58 de la LCAP corresponde a obras, el 23% a servicios, el 18% restante a suministros, gestión de servicios públicos, consultoría y asistencia y trabajos específicos.

IV. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

IV.1. Aspectos generales

En los anexos II-1 y II-2 se incluyen en los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Entidades locales que rindieron cuentas, agrupadas por Comunidades Autónomas, si bien sobre los datos acumulados es preciso tener en cuenta lo siguiente:

posterioridad al cierre de aquel Informe, número que equivale al 21% de los 1.910 que no habían rendido cuentas²².

III.2. Remisión de contratos²³

En virtud de lo dispuesto en los arts. 39 y 40 de la LFTCu, 94 Entidades locales han notificado al Tribunal la celebración, en el ejercicio de 1997, de 390 contratos por importe de 143.080 millones de ptas., habiendo comunicado expresamente otras 1.168 la no adjudicación de contratos por las cuantías indicadas en dichos arts. Respecto a la remisión de contratos se señala:

a) La disminución de los contratos comunicados en este ejercicio respecto al anterior²⁴, motivada por la exclusión del ámbito de aplicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) —por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre— de los contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras de cualquier modalidad realizadas para financiar las necesidades previstas en las normas presupuestarias aplicables, tales como préstamos, créditos u otros de naturaleza análoga, así como los contratos relacionados con instrumentos financieros derivados concertados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de cambio derivados de los anteriores.

b) El 61% del importe notificado corresponde a contratos del Ayuntamiento de Madrid, donde un solo expediente remitido por éste —la gestión del servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos— ha sido valorado en 58.113 millones de ptas., lo que por sí sólo supone el 41% del importe total comunicado.

c) Las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza, Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Burgos, Palencia, Soria y Badajoz, y el Consejo Insular de Mallorca no han remitido información alguna sobre los contratos formalizados en el ejercicio.

d) Entre los Ayuntamientos de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes no han comunicado la realización de contrato alguno por las cuantías previstas en los arts. 39 y 40 de la LFTCu los de Huesca; Teneo; Langreo y Mieres (Asturias); Palma de Mallorca (Balears); Santander y Torrelavega (Cantabria); Albacete; Ciudad Real; Guadalajara; Avila; Burgos; Ponferrada (León); Zamora; Mérida (Badajoz) y Fuenlabrada, Leganés y Parla (Madrid).

Los aspectos más relevantes de la contratación en el ejercicio de 1997 fueron los siguientes:

Teruel, Ávila y León y los Ayuntamientos de Guadalajara y Fuenlabrada (Madrid).
— Acta de Arqueo (AA): 25 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 8%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Cuenca y Torrejón de Ardoz (Madrid).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas corrientes (CEB): 137 Entidades (el 8%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Guadalajara y Torrejón de Ardoz (Madrid).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA): 35 Entidades territoriales con población superior a 5.000 habitantes (el 12%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Teruel y León y el Consejo Insular de Mallorca (Balears).

Por otra parte, de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior no acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, exigida en el art. 192 de la LHL, las Diputaciones Provinciales de Teruel, Zaragoza, León, Cuenca y Cáceres; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Ponferrada (León); Salamanca; Segovia, Puertollano (Ciudad Real); Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo); Badajoz; Cáceres; Palma de Mallorca (Balears); Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y Torrejón de Ardoz (Madrid); Gijón, Mieres y Oviedo (Asturias) y Cartagena (Murcia).

En cuanto al nivel de consolidación de las cuentas hay que señalar que si bien el art. 190 de la LHL concreta que «Las Entidades Locales unirán a la Cuenta General, en su caso, los Estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que reglamentariamente se determinen» la regla 410 de la ICAL indica que «El Pleno de la Corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles», por lo que puede concluirse que la Corporación disfruta de la opción de presentar o no los estados consolidados. Con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 1996 y que se relacionaban en el Informe Anual sobre la gestión del subsector local de dicho ejercicio, 395 han presentado alguno de dichos estados, anexos o justificantes con

— Estado de gastos con financiación afectada (GFA): 58 Entidades con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 19%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Soria, Badajoz y Cáceres; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Segovia, Soria, Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Cáceres, Palma de Mallorca (Balears), Getafe y Leganés (Madrid) y Gijón (Asturias).

— Estado de Remanente de Tesorería (RT): no ha sido rendido por 19 Entidades (el 1%), entre las que hay que destacar los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros y Utebo (Zaragoza); Malagón (Ciudad Real); Humanes de Madrid (Madrid) y Laviana (Asturias), todos ellos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes.

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA)²¹: 45 Entidades (el 15%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel, Cuenca y Cáceres y los Ayuntamientos de Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Leganés (Madrid) y Gijón (Asturias).

— Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): 10 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 3%), entre las que hay que destacar la Diputación provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Calviá (Balears).

— Estado de situación y movimiento de valores en depósito (SVD): 15 Entidades con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 5%), entre ellas la Diputación provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Calviá y Mahón (Balears).

III.1.3. Otros justificantes o documentos

Los justificantes o documentos que complementan las cuentas anuales no rendidos fueron los siguientes:

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): 145 Entidades (el 9%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel y León y el Ayuntamiento de Guadalajara.

— Relación de las modificaciones de créditos aprobadas (MCA): 32 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 11%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel y León y los Ayuntamientos de Guadalajara y Leganés (Madrid).

— Relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO): 56 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 19%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de

²² En el anexo I-10 se relacionan los Ayuntamientos que han presentado las cuentas de 1996 con posterioridad a la aprobación del Informe anual de dicho ejercicio.

²³ Datos referidos a Entidades locales de Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

²⁴ 227 Entidades comunicaron la adjudicación, en 1996, de 954 contratos por 325.576 millones de ptas.

²⁵ Entre éstos se incluyen 2 cuya remisión es consecuencia de petición expresa: uno del Ayuntamiento de Inca (Balears), por importe de 453 millones de ptas, y otro del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por importe de 638 millones de ptas.

Como se ha señalado anteriormente, los estados agregados recogidos en los anexos II-1 y II-1-2 no incluyen los datos de la liquidación de los presupuestos de las Entidades que no han rendido cuentas, alcanzando las obligaciones reconocidas por éstas una cifra estimada de 600.000 millones de ptas.²⁷ por lo que el gasto total de las Entidades locales se estima, para 1997, en un volumen aproximado de 5.39 billones de ptas., un 4,7% superior al de 1995 (5,15 billones de ptas.).

IV.1.2. Presupuesto de ingresos

Del estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades que han rendido cuentas incluido en el anexo II-1-1 se deducen las siguientes magnitudes:

a) Las previsiones iniciales alcanzaron 4,69 billones de ptas. y se han modificado al alza en 1,18 billones de ptas. —el 25%, superior en 4 puntos al de 1996—, por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 5,87 billones de ptas., destacando el elevado nivel de modificaciones de las Corporaciones de las Comunidades Autónomas de Cantabria (53%), Aragón (52%), Extremadura (50%), Murcia (44%) y Canarias (42%), siendo las menos relevantes las de las Entidades del País Vasco y Madrid (ambas el 13%) y Asturias (16%).

En relación con el ejercicio 1996, las modificaciones se incrementaron, en mayor medida, en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Cantabria (38 puntos), Aragón (36 puntos), Murcia (28 puntos) y Extremadura (24 puntos), destacando, en sentido contrario, las disminuciones de las Entidades de Baleares (16 puntos) y La Rioja (7 puntos).

b) Los derechos reconocidos ascendieron a 5,16 billones de ptas., que suponen un nivel de ejecución del 88% —2 puntos superior al de 1996—, destacando las Entidades del País Vasco (102%) y Aragón, Baleares y Madrid (todas ellas con el 89%), y siendo el más bajo el de las de La Rioja (72%) y Cantabria (73%). El mayor incremento en el nivel de ejecución respecto a 1996 corresponde a las Entidades locales de Aragón, La Rioja y País Vasco, que aumentan 4 puntos, resaltando, por su disminución, las de Cantabria (14 puntos).

c) La recaudación meta alcanzó los 4,37 billones de ptas., que suponen un nivel medio de cumplimiento del 85%, 2 puntos superior al de 1996, destacando por su mayor volumen las Entidades del País Vasco (95%), Navarra y Aragón (ambas del 89%) y La Rioja y Asturias (el 86% en los dos casos), en tanto que las de Extremadura y Baleares (en los dos casos con el 78%) y Andalucía (76%), fueron las de menor nivel. Asimismo, hay que resaltar los incrementos porcentuales, res-

pecto al ejercicio anterior, de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Aragón (6 puntos) y Murcia (5 puntos). En sentido contrario, la mayor disminución corresponde a las Entidades de Baleares (4 puntos) y Cantabria (3 puntos).

d) Las bajas por insolvencia y otras causas, de cuantía poco relevante en su conjunto (4.633 millones de ptas.), disminuyeron un 20% respecto al año 1996 (5.756 millones de ptas.).

IV.2. Diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares y consejos comarcales

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden a la totalidad de las unidades del colectivo que han rendido cuentas (85 de las 92 Corporaciones: 33 Diputaciones provinciales, 3 Diputaciones forales, 7 Cabildos insulares, 2 Consejos insulares y 40 Consejos comarcales de Cataluña, que en su conjunto representan el 92% del total²⁸).

En este grupo de Entidades se engloban instituciones muy diversas con atribuciones económico-financieras diferentes, siendo especialmente relevantes las Diputaciones forales del País Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas Entidades sea superior al del resto del colectivo en su conjunto.

Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se incluyen en los anexos II-2-1 a II-2-4, y los resultados de su análisis se sintetizan en los apartados siguientes.

IV.2.1. Aspectos generales

Del análisis de los estados agregados de los presupuestos destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (1.604.038 millones de ptas.) son superiores en 1.228 millones de ptas. a los créditos iniciales del presupuesto de gastos (1.602.810 millones de ptas.).

b) El incremento de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (479.465 millones de ptas.) es superior en 91.800 millones de ptas. al de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (387.665 millones de ptas.). De las diferencias entre ambos incrementos, 84.945 millones de ptas. corresponden a las Diputaciones forales y 7.805 millones de ptas. a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto que el agregado de las

IV.1.1. Presupuesto de gastos

Del estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos que figura en el anexo II-1-2 se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

a) Los créditos iniciales del ejercicio 1997 se elevaron a 4,66 billones de ptas. y se incrementaron en 1,27 billones de ptas. —un 27%, que supera en 6 puntos al del ejercicio 1996—, por lo que los créditos definitivos alcanzaron un importe de 5,93 billones de ptas., debiendo destacarse, por el elevado importe y por su desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón y Cantabria (ambas con el 52%), Extremadura (50%), Murcia (44%) y Canarias (42%), siendo las menores modificaciones las de las Entidades locales de Madrid (13%), Asturias (17%) y País Vasco (21%).

Respecto al ejercicio 1996, las modificaciones de crédito aumentaron en las Entidades locales de todas las Comunidades Autónomas a excepción de Andalucía, Baleares, La Rioja y Asturias, correspondiendo los mayores incrementos a las de Cantabria (37 puntos), Aragón (35 puntos), Murcia (28 puntos) y Extremadura (23 puntos).

b) Las obligaciones reconocidas sumaron 4,79 billones de ptas., por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 81%, inferior en un punto al de 1996, siendo los más elevados²⁶ los correspondientes a las Entidades de las Comunidades Autónomas de País Vasco (94%) y Aragón (86%), mientras que los de menor ejecución concurren en las Entidades de La Rioja (66%) y Castilla y León (70%). En relación con el ejercicio anterior, únicamente aumentaron el porcentaje de ejecución las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Aragón (5 puntos), Extremadura (3 puntos) y Murcia (1 punto), mientras que las Entidades que han disminuido aquél de forma significativa fueron las de Cantabria (10 puntos) y Canarias y Baleares (ambas con 4 puntos).

c) Los pagos realizados alcanzaron 4,08 billones de ptas., que suponen un nivel medio del 85%, superior en un punto al del ejercicio 1996, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95%) y Cantabria, Castilla-La Mancha y Navarra (todas ellas con el 87%), y los más bajos a las de Andalucía (77%), y Baleares (78%). Respecto al ejercicio anterior, únicamente disminuyeron el porcentaje de pagos las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Baleares (6 puntos) y Cantabria y Madrid (ambas en 1 punto) y los incrementos más relevantes, en promedio, corresponden a las de Aragón y Murcia (ambas 5 puntos) y Canarias y Castilla-La Mancha (3 puntos en los dos casos).

a) Corresponden a la agregación de las liquidaciones de un total de 3.511 Entidades locales (Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, Consejos comarcales y Ayuntamientos), que equivalen al 43% de las Entidades de esta naturaleza y al 79% de la población total, por lo que no reflejan el volumen total del subsector al no incluir otras Corporaciones ni sus Entes dependientes ni las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias, y no integrar las Corporaciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, al no haber remitido el Consejo de Cuentas la correspondiente información. Asimismo, los datos agregados no son homogéneos, puesto que en los mismos se incluyen desde Entidades que manejan, además de sus propios recursos, fondos por importes muy elevados pertenecientes a terceros (cual es el caso de las Diputaciones forales del País Vasco), hasta Ayuntamientos con recursos muy escasos y Entidades supramunicipales u otros Entes dependientes, cuyos ingresos están constituidos, en su mayor parte, por transferencias de otras Entidades locales.

b) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

c) En general no han sido objeto de ajustes, puesto que reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables, aunque se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades tras la confirmación de las mismas en alegaciones.

d) Debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Forales de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1997 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAI; así, en el primer caso, los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes han implantado el Plan General de Contabilidad Pública, mientras que el País Vasco dispone de Instrucciones de Contabilidad propias.

e) La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos y Concejos de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones, ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del presupuesto de ingresos, por lo que, ante la insuficiente información, se consignan como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

²⁶ Debe tenerse en cuenta que los índices de modificaciones y de ejecución que para la Comunidad Foral de Navarra se reflejan en los anexos II-1-1 y II-1-2, no pueden tomarse en consideración ya que, como se ha expuesto anteriormente, no se conocen los datos de los créditos definitivos.

²⁷ Fuente: Liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales, Ejercicio 1997 (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda).

²⁸ No se incluye el Consejo comarcal de La Cerdanya, que no ha remitido la liquidación del presupuesto.

al del ejercicio anterior, pero su distribución no es uniforme, al alcanzar el 97% en las Diputaciones forales y el 68% en el resto de Entidades, siendo de destacar, por el reducido, el de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (62%) y Castilla y León (65%), y, en sentido contrario, los Consejos insulares de la Comunidad Autónoma de Baleares, que alcanzaron el nivel de ejecución más elevado (81%).

e) Los pagos líquidos ascendieron a 1.589.742 millones de ptas., de los que 1.011.262 millones de ptas. (el 64%) corresponden a las Diputaciones forales y los otros 578.480 millones de ptas. (el 36%) al resto de Entidades, con un nivel medio de cumplimiento del 96% y 85%, respectivamente —igual y superior en 1 punto, respectivamente, al de 1996—. Los menores niveles concurren en los Consejos insulares de Baleares (70%), al igual que en los ejercicios precedentes, y a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (78%). Por el contrario, los niveles medios más elevados corresponden a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (95%) y Castilla-La Mancha (94%), igual que en el ejercicio anterior.

f) Los menores niveles de ejecución corresponden a los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) con promedios del 48 y 47%, respectivamente, experimentando ambos, asimismo, el menor volumen de pagos (75 y 67%, respectivamente). En relación con el capítulo 6, en el anexo II-2-5 se detalla su ejecución por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores entre 1996 y 1997:

**CAPITULO 6 (INVERSIONES REALES)
COMPARACION DE INDICES 96/97
(En %)**

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pago	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Andalucía	119	181	35	39	57	66
Aragón	145	127	55	55	57	54
Canarias	81	90	39	39	75	80
Castilla-La Mancha	107	102	42	49	81	87
Castilla y León	73	92	39	43	67	74
Cataluña	114	140	46	43	73	70
Extremadura	60	77	41	47	77	87
Galicia	122	--	44	--	79	--
Islas Baleares	101	97	39	48	80	68
Valenciana	75	78	38	43	76	76
General	97	116	40	42	70	73
Pais Vasco	14	21	84	87	77	80

notablemente respecto al año anterior (97%), aumentando, a su vez, en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Aragón, Castilla-La Mancha y Baleares.

comarciales de Cataluña, con 27.753 ptas., si bien los Cabildos insulares ostentan entre sus competencias la de gestionar los recursos del Régimen fiscal especial de la Comunidad Autónoma y sirven de cauce financiero entre ésta y los Ayuntamientos de sus Islas, con la consiguiente influencia en el presupuesto de gastos de aquéllos.

d) Las obligaciones reconocidas sumaron 1.727.170 millones de ptas., de las que 1.048.853 millones de ptas. (el 61%) corresponden a las Diputaciones forales y 678.317 millones de ptas. (el 39%) al resto de Entidades. En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente muestra la estructura de dichas obligaciones y su evolución respecto al ejercicio 1996.

	(En %)	
	1996	1997
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	78	79
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	16	15
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	6	6
TOTAL	100	100

Si se excluyen las Diputaciones forales, la estructura de las obligaciones reconocidas por las restantes Entidades difiere significativamente de la anterior; así, las operaciones corrientes suponen el 58% (21 puntos inferiores al promedio global), las de capital un 29% (14 puntos por encima de la media) y las financieras el restante 13% (7 puntos superior al nivel general).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos —83%— fue, en términos globales, superior en 1 punto

anterior, pasando de un superávit de 78.296 millones de ptas. en 1996 a 64.022 millones de ptas. en 1997, motivado por la importante reducción del resultado en las Diputaciones forales (76%), ya que el del resto de Entidades aumentó un 24%. La distribución de este resultado, en función de la clasificación económica, se resume en el cuadro siguiente:

(Millones de ptas.)					
1996		1997 ²³			
Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. corrientes	1.438.047	1.210.801	1.569.671	1.365.477	204.194
Op. de capital	95.855	251.017	96.005	261.152	(165.147)
Op. no financieras	1.533.902	1.461.818	1.665.676	1.626.629	39.047
Op. financieras	95.367	89.155	126.056	101.081	24.975
TOTALES	1.629.269	1.550.973	1.791.732	1.727.710	64.022

La disminución del resultado presupuestario es debida al incremento de los derechos reconocidos en un 10%, inferior al aumento de las obligaciones reconocidas (11%), destacando las operaciones corrientes, cuyos derechos reconocidos aumentaron un 9%, en tanto que las obligaciones se incrementaron un 13%. d) La recaudación neta ascendió a 1.603.334 millones de ptas. (el 89% de los derechos reconocidos), cifra superior en 13.592 millones de ptas. a los pagos líquidos. No obstante, sin considerar las Diputaciones forales, el nivel efectivo disminuye sensiblemente (hasta el 79%) y el superávit de caja se sitúa en 2.386 millones de ptas.

IV.2.2. Presupuesto de gastos
Los estados agregados se incluyen en los anexos II-2-2 (clasificación por Comunidades Autónomas) y II-2-4 (clasificación económica) y de su análisis hay que destacar lo siguiente:

a) De los créditos iniciales (1.602.810 millones de ptas.), las operaciones corrientes suponen el 78%, siendo importante (el 70% de los gastos corrientes y el 55% de los totales), debido a las competencias de las Diputaciones forales respecto a la distribución entre los Ayuntamientos de la participación en los tributos del Estado, por lo que la estructura presupuestaria del conjunto varía sensiblemente si se excluyen del mismo las Diputaciones forales, puesto que en este caso las operaciones corrientes equivalen al 61% representando los gastos de personal su principal componente (el 43% de los corrientes y el 26% de los totales, niveles idénticos a los del ejercicio anterior).

c) Los créditos definitivos ascendieron a 2.082.275 millones de ptas., de los que 1.001.201 millones de ptas. (el 48%) corresponden al conjunto de Entidades, excluidas las Diputaciones forales (cuyos créditos definitivos ascendieron a 1.081.074 millones de ptas., el 52% del total). Esta cifra representa un promedio de 36.902 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, los Cabildos insulares (97.049 ptas.), en tanto que las Entidades de menor promedio han sido los Consejos insulares, con 27.390 ptas., y las Diputaciones provinciales y Consejos

²³No se incluyen cinco Diputaciones Provinciales, un Consejo Insular y un Consejo comarcal (en 1996 no se agregaron cinco Consejos comarcales).

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:
— Las modificaciones en este capítulo (116%) duplican los créditos iniciales y se incrementaron

ptas.) corresponde a las Diputaciones forales, alcanzando aquella un nivel global del 89%, si bien éste fue del 97% para las Diputaciones forales y del 79% para las restantes Entidades, dos puntos superior e igual, respectivamente, al del ejercicio 1996, siendo el menor nivel, al igual que en los ejercicios anteriores, el de los Consejos insulares de Baleares (67%) y de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (73%), y las que más han recaudado las Diputaciones provinciales de Aragón (87%), Extremadura (86%) y Castilla-La Mancha (85%). Asimismo, las modificaciones más relevantes respecto al ejercicio anterior corresponden a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, con un incremento de 6 puntos, y de Castilla y León, con 5 puntos. En sentido contrario, las mayores disminuciones corresponden a los Cabildos insulares (6 puntos —del 89% en 1996 al 83% en 1997—).

Respecto a la clasificación económica, si se excluyen las Diputaciones forales, los capítulos en los que se alcanzó un menor nivel de recaudación fueron el 1 (impuestos directos), con el 36%, y el 7 (transferencias de capital), con el 42%, circunstancia que se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios. En cuanto al capítulo 1, en el que se contabiliza el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), presenta una elevada ejecución (115%), que contrasta con el bajo nivel de recaudación, debido, en particular, a las siguientes causas:

— Con carácter general, los derechos se reconocen en función de la matrícula del impuesto, mientras que la recaudación se efectúa una vez que los Ayuntamientos —Entidades gestoras del tributo— hayan realizado la liquidación, hecho que, con carácter general, se produce a lo largo del último trimestre del ejercicio o principios del siguiente.

— La transferencia de fondos por los Ayuntamientos a las Diputaciones provinciales se realiza con considerables retrasos.

f) Las bajas por insolvencia y otras causas se elevaron a 196 millones de ptas., que suponen un aumento de 35 millones de ptas. respecto a las del ejercicio 1996 (161 millones de ptas.) y corresponden íntegramente a las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (18 millones de ptas.) y Extremadura (178 millones de ptas.).

g) El capítulo 7 (transferencias de capital) presenta unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (62% y 42%, respectivamente)³¹, similares a los del ejercicio 1996, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

y Valencia (ambas 16 puntos), y, en sentido contrario, únicamente disminuyeron en las de Aragón (7 puntos) y Baleares (4 puntos).

En cuanto a su naturaleza, las principales modificaciones corresponden a la incorporación de Remanentes de tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8 —activos financieros—, cuyo aumento en 198.094 millones de ptas. multiplica por 14 las previsiones iniciales del mismo), destacando, además de estas, las de los capítulos 7 (transferencias de capital) y 9 (pasivos financieros), con incrementos del 53 y 75%, respectivamente.

c) El presupuesto definitivo de ingresos fue de 1.991.703 millones de ptas. (de las que 996.129 millones de ptas. —el 50%— corresponden a las Diputaciones forales), lo que supone un promedio de 71.554 ptas. por habitante, cifra que disminuye sensiblemente (hasta 38.683 ptas.) si se excluyen las Diputaciones forales. En similitud con el presupuesto de gastos y por las mismas razones, la cuantía superior por habitante corresponde a los Cabildos insulares de Canarias (97.156 ptas.) y la inferior a los Consejos insulares de Baleares (27.393 ptas.) y a las Diputaciones provinciales y Consejos comarcales de Cataluña (27.898 ptas.).

d) Los derechos reconocidos se elevaron a 1.797.732 millones de ptas., de los que 1.056.762 millones de ptas. —el 59%— corresponden a las Diputaciones forales. El nivel de ejecución fue del 90%, y aunque las Diputaciones forales alcanzaron el 106%, el de las restantes Entidades se situó en el 74%, superiores en cinco y un punto, respectivamente, a los de 1996, destacando el de los Consejos insulares (80%) y el de los Cabildos insulares (79%), mientras que las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (70%) y Castilla y León (71%) presentaron la ejecución más baja.

En relación con el ejercicio 1996, aumentan su nivel las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura en 6 puntos (del 70% al 76%), Canarias en 5 puntos (del 74% al 79%) Castilla-La Mancha en 4 puntos (del 74% al 78%) y Valencia en 3 puntos (del 70% al 73%), mientras que han disminuido en mayor medida las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (del 81% al 76%).

En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 105%, el de las de capital del 67%, y el de las financieras del 35%, aunque si se excluyen las Diputaciones forales éstos disminuyen el 100, 64 y 35%, respectivamente. Por otra parte, las variaciones interanuales reflejan un aumento tanto de las operaciones corrientes (2 puntos), como de las de capital (5 puntos) y de las financieras (6 puntos).

e) La recaudación neta ascendió a 1.603.334 millones de ptas., de los que el 64% (1.022.468 millones de

De estos datos se deduce lo siguiente:

— Con carácter general, disminuyen todas las funciones respecto al ejercicio anterior, aumentando únicamente el Grupo 0 (Deuda pública).

— Al igual que en ejercicios anteriores, a la producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) se destinan, en promedio, la mayor parte de los recursos —el 32%—. Este grupo de función comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquéllos tendientes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

— El segundo lugar en volumen de gasto corresponde a la producción de bienes públicos de carácter económico (grupo 5) —el 15%—, que incluye todos los gastos, preferentemente de inversión, relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico del entorno local.

— Los gastos por deuda pública (grupo 0), que integran los destinados a atender la carga financiera, amortización e intereses, supusieron el 20% del total, superiores en 6 puntos al año 1996.

IV.2.3. Presupuesto de ingresos

Los estados agregados se incluyen en los anexos II-2-1 (clasificación por Comunidades Autónomas) y II-2-3 (clasificación económica) y de su análisis destacan las siguientes magnitudes económicas:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 1.604.038 millones de ptas., de las que el 88% corresponde a operaciones corrientes, el 6% a las de capital y el restante 6% a las financieras, aunque esta estructura varía sensiblemente si se excluyen las Diputaciones forales, a las que le corresponde la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los recursos que integran el sistema tributario de los Territorios Históricos, pasando los niveles anteriores, para las restantes Entidades, al 75%, 13% y 12%, respectivamente, similares a los del ejercicio 1996.

b) Las previsiones iniciales se han incrementado en 387.665 millones de ptas., que equivalen, para todo el colectivo, al 24%, y al 45% si se excluyen las Diputaciones forales, niveles superiores en 5 y 7 puntos, respectivamente, a los de 1996, destacando, por su elevación, las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (que han visto incrementadas sus previsiones iniciales en un 67%), Castilla-La Mancha (52%) y Andalucía y Valencia (ambas con un 50%).

En relación con el ejercicio 1996, los aumentos más relevantes corresponden a las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (34 puntos —del 33% en 1996 al 67% en 1997—) y Castilla-La Mancha

— El grado de ejecución, superior en 2 puntos al del ejercicio 1996, fue del 42% para el grupo de Entidades (exceptuando las Diputaciones forales, que alcanzó el 87%, 3 puntos superior al de 1996), aumentando en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Cataluña que disminuyó, y de Aragón y Canarias, que no varió. Destacan, por su bajo nivel de ejecución, las Entidades de Andalucía y Canarias (con el 39%) y Castilla y León (40%), alcanzando el mayor nivel las de Aragón (55%). El bajo nivel de ejecución es debido a que se consignaron créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Diputaciones forales alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito. Este hecho, advertido ya en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior al presupuesto siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos en el ejercicio equivalen al 73% de las obligaciones reconocidas para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales, y al 80% para las Diputaciones forales, nivel superior en 3 puntos, en ambos casos, al del ejercicio 1996, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón las que presentan un menor índice (el 66 y 54%, respectivamente). Por otra parte, han disminuido sensiblemente su nivel de pago respecto al ejercicio anterior los Consejos insulares de Baleares (12 puntos) y los mayores aumentos concurren en las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (10 puntos) y Andalucía (9 puntos).

g) En cuanto a la clasificación funcional³⁰, las obligaciones reconocidas se distribuyeron de la siguiente manera, en el ejercicio corriente y en 1996:

Grupo de función	1996	1997
1. Servicios de carácter general	11	10
2. Protección civil y seguridad ciudadana	2	2
3. Seguridad, protección y promoción social	13	12
4. Producción de bienes públicos de carácter social	34	32
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	16	15
6. Regulación económica de carácter general	4	3
7. Regulación económica de sectores productivos	2	2
8. Movimientos internos	1	1
9. Transferencias a administraciones públicas	3	3
0. Deuda pública	14	20
	100	100

³⁰ Análisis realizado sobre 20 de las 22 Entidades pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

³¹ En el anexo II-2-6 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

En cuanto a su evolución, la media nacional de 1997 (29%) es inferior en 5 puntos a la de 1996, habiendo disminuido todas las Comunidades Autónomas a excepción de Andalucía, que aumenta 3 puntos (del 67% al 70%). Aragón 6 puntos (del 78% al 84%) y País Vasco, que no varía (5%). En sentido contrario, experimentan una mayor disminución las Diputaciones provinciales de Extremadura (23 puntos), Castilla-La Mancha (15 puntos) y Valencia (14 puntos).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio:

— La formación bruta de capital³⁵ ha alcanzado 152.674 millones de ptas., que suponen el 8,8% del total de gastos y ha disminuido el 0,9% respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, las que presentan un menor nivel de inversión en relación con sus gastos totales son las Entidades del País Vasco (3,8%), Cataluña (10,4%) e Islas Baleares (12,1%).

— El saldo neto de transferencias de capital³⁶ ha experimentado una notable disminución respecto al ejercicio anterior, pasando de una cifra negativa de 4.015 millones de ptas. en 1996 a otra negativa de 12.473 millones de ptas. en 1997, destacando, como en el año precedente, los 8.161 millones de ptas. de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 5.288 millones de ptas. de las de Castilla y León. En conjunto, todas las Entidades, a excepción de las Diputaciones provinciales citadas, así como las de Extremadura, concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron.

— La variación neta de activos financieros³⁷ presenta un saldo global positivo de 2.064 millones de ptas., debido fundamentalmente a las peculiaridades de las Diputaciones forales, máxime si se tiene en cuenta que son las únicas que presentan signo positivo, junto con los Consejos insulares de Baleares.

— La variación neta de pasivos financieros³⁸ (27.039 millones de ptas.) aumentó en 17.560 millones de ptas. respecto al ejercicio anterior (9.479 millones de ptas.), tendencia que se aprecia en todas las Comunidades, a excepción de Aragón, Castilla y León e Islas Baleares, que disminuyeron en 541, 2.790 y 99

— La carga financiera global³² fue del 9%, idéntica a la del ejercicio 1996, que supone 4.884 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (54% y 11.175 ptas. por habitante), que contrasta con la menor proporción, que corresponde a los Consejos insulares de Baleares (con el 10% y 1.900 ptas. por habitante). Las Diputaciones forales del País Vasco presentan una carga financiera global del 3%, aún cuando por habitante asciende a 13.662 ptas. debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (en particular los capítulos 1 y 2). Similares circunstancias concurren en los Cabildos insulares, en los que aquélla asciende al 12% y 7.161 ptas. por habitante.

En relación con el ejercicio 1996, disminuye considerablemente la carga financiera en las Entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía (18 puntos: del 39% al 21%), y aumenta de forma significativa al de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (34 puntos: del 20% al 54%) y de Castilla-La Mancha (19 puntos: del 16% al 35%).

— El ahorro neto³³, que disminuye sensiblemente respecto al del ejercicio 1996 (3,1 puntos: del 11% al 7,9%), es positivo en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Castilla-La Mancha, que del 18,3% en 1996 pasó a un importe negativo del 1,8% en 1997 y de Extremadura que del 25,7% en 1996 pasó a una cifra negativa del 13,2% en 1997, debido al aumento de la carga financiera.

— El indicador de transferencias recibidas³⁴, teniendo en cuenta las especiales características de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), presenta elevados porcentajes, debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos insulares de Canarias (30%), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones forales (5%), como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del Sistema Tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que presentan niveles más elevados en promedio son las de las Comunidades Autónomas de Aragón (84%) y Cataluña (80%).

³²Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

³³Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 9, sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

³⁴Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

³⁵A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enseñanza de inversiones reales) y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

³⁶Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

³⁷Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

³⁸Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

CAPITULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)
COMPARACIÓN INDICES 96/97
(En %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Andalucía	50	109	55	50	33	45
Aragón	153	119	75	65	43	39
Canarias	31	45	65	79	41	41
Castilla-La Mancha	27	31	70	75	41	16
Castilla y León	18	12	74	74	38	42
Cataluña	31	35	71	67	44	45
Extremadura	14	42	57	65	47	52
Galicia	106	..	50	..	61	..
Islas Baleares	4	2	62	59	35	52
Valenciana	23	56	56	52	37	46
General	41	56	62	62	41	42
País Vasco	13	29	79	106	68	59

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 56% en 1997, sensiblemente superior al de 1996 (41%), y en la mayoría de las Entidades de las Comunidades Autónomas aumentaron las modificaciones con respecto al ejercicio anterior, a excepción de Castilla y León y Baleares y, especialmente, Aragón, cuyas Entidades pasaron del 153% al 119%.

— El grado de ejecución (62%) fue idéntico al de 1996, aumentando únicamente en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco. Por el contrario, Consejo comarcales:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/ dichos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/ obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación		Variación neta pasivos financieros
								%	Mill. ptas.	
General	9	4.884	7.9	29	152.674	8,8	(12.473)	2,064	27.039	
Andalucía	21	3.342	15,4	70	33.960	22,4	8.161	(60)	12.756	
Aragón	23	4.780	16,1	84	4.702	15,0	(1.827)	(516)	(1.584)	
Canarias	12	7.161	20,0	30	14.825	14,3	(45)	(131)	6.006	
Castilla-La M.	35	7.523	(1,8)	68	5.543	13,5	(731)	(866)	501	
Castilla y León	17	4.369	11,9	73	12.546	15,1	5.288	(41)	767	
Cataluña	13	2.184	11,6	80	13.005	10,4	(4.864)	(151)	(2.624)	
Extremadura	54	11.175	(13,2)	68	8.057	23,5	2.977	(26)	(732)	
Galicia	
Islas Baleares	10	1.900	13,2	77	1.809	12,1	(1.240)	10	455	
País Vasco	3	13.662	6,0	5	40.320	3,8	(16.066)	4.008	(1.857)	
Valenciana	27	4.547	4,1	60	17.907	19,1	(4.126)	(163)	13.351	

las mayores disminuciones corresponden a las Diputaciones provinciales de Aragón (del 75% al 65%).

— La recaudación aumentó del 41% en 1996 al 42% en 1997, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha, con el 39 y el 16%, respectivamente, las que alcanzaron un menor nivel. IV.2.4. Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y

millones de ptas., respectivamente, aunque este indicador, junto con el de la carga financiera, está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

IV.3. Ayuntamientos

En este apartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 3.426 Ayuntamientos de los que se dispuso de la liquidación del presupuesto, número que equivale al 42% de la totalidad del colectivo y que abarca una población de derecho de 31.339.862 habitantes —el 79% del conjunto nacional.

En los anexos II-3-2 y II-3-3 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos, clasificadas por Comunidades Autónomas, mientras que en los anexos II-3-4 a II-3-7 figuran los estados agregados de las liquidaciones, según la clasificación económica, de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes. Las conclusiones de su análisis se sintetizan en los siguientes apartados.

en el 38%, siendo el capítulo 6 —inversiones reales— la partida más importante (36% del total). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9, los créditos iniciales son similares para todas las Entidades (entre el 3 y el 7% de los totales).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 793.836 millones de ptas., que equivalen al 26% de aquéllos, lo que supone un aumento de cuatro puntos respecto al año 1996. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente:

— Los Ayuntamientos que presentan un menor volumen de modificaciones son, en términos relativos, los de las Comunidades Autónomas de Madrid (13%) y Asturias (17%), mientras que las más elevadas corresponden a los Ayuntamientos de Aragón (58%) y Cantabria (52%)⁴⁰. Respecto al ejercicio 1996, los principales incrementos en los créditos iniciales concurren en los Ayuntamientos de Aragón (49 puntos: 9% en 1996 a 58% en 1997), Cantabria (37 puntos: del 15% en 1996 al 52% en 1997) y Murcia (28 puntos: del 16% en 1996 al 44% en 1997), destacando, en sentido contrario, las disminuciones de las modificaciones de créditos en los Ayuntamientos de las Islas Baleares (18 puntos: del 44% en 1996 al 26% en 1997) y La Rioja (7 puntos: del 27% en 1996 al 20% en 1997).

— Respecto a la clasificación económica, entre los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes las modificaciones más significativas corresponden al capítulo 9 (pasivos financieros), con un incremento del 11% —superior en 8 puntos al del año 1996—, al capítulo 6 (inversiones reales), con un aumento del 79% —similar al del año anterior—, y al capítulo 7 (transferencias de capital), con unas modificaciones al alza del 38%. En los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, las modificaciones más importantes corresponden igualmente a estos capítulos, con aumentos del 105%, 70% y 67%, respectivamente, cifras que disminuyen al 28%, 39% y 20%, respectivamente, en los tres capítulos para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 3.846.090 millones de ptas., cifra que representa un promedio de 122.722 ptas. por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (169.313 ptas.), Cantabria (149.358 ptas.) y País Vasco (147.990 ptas.), mientras que los de menor promedio fueron los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Asturias (93.898 ptas.). Respecto al ejercicio anterior, han incrementado los créditos definitivos por habitante los Ayuntamientos de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Andalucía e Islas Baleares,

siendo de destacar los de Aragón (con un incremento del 51%) y Cantabria (con aumentos medios del 37%).

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.057.437 millones de ptas., que equivalen a 97.557 ptas. por habitantes (un 10% superior al ejercicio anterior), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón, País Vasco y Navarra, mientras que el menor volumen por habitante corresponde a los Ayuntamientos de Asturias (72.940 ptas.) y Andalucía (80.202 ptas.) y Castilla y León (80.349 ptas.).

En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente refleja la evolución, en relación con el ejercicio anterior, de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes:

	1996	1997
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	74	71
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	14	15
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	12	14
TOTALES	100	100

Por estratos de población, todos los grupos han disminuido en 1997 el porcentaje en operaciones corrientes y han aumentado el de operaciones de capital y financieras.

El grado de ejecución alcanzó una media del 79%, inferior en tres puntos a la de 1996, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (un 66%) y Extremadura y Cantabria (en ambas con un 71%), destacando, en sentido contrario, los de Aragón (88%), y País Vasco (82%). Asimismo, únicamente aumenta la ejecución del presupuesto en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (del 72% en 1996 al 88% en 1997) y Extremadura y Murcia (ambas en un punto).

e) Los pagos líquidos se elevaron a 2.488.942 millones de ptas., que suponen un nivel medio de cumplimiento del 81%, idéntico al de 1996, alcanzando aquellos 79.418 ptas. por habitante. Los menores niveles de pago corresponden a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (75%), siendo los más elevados los de la Comunidad Autónoma de Aragón (88%).

f) Los menores índices de ejecución y pago corresponden, con carácter general, al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios, del 46% y 60%, respectivamente. En el anexo II-3-8 se detalla la ejecución de este capítulo por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 1996 y 1997:

IV.3.1. Cuestiones generales

a) Las previsiones iniciales de ingresos (3.085.376 millones de ptas.) superan en 33.122 millones de ptas. a las de gastos (3.052.254 millones de ptas.), debido a que algunas Entidades han aprobado los presupuestos con superávit inicial.

b) Los incrementos del presupuesto de gastos (793.836 millones de ptas. —el 26%—, superior en puntos al de 1996) superan en 4.494 millones de ptas. a los de ingresos (789.342 millones de ptas.), diferencia que es debida, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos del ejercicio la incorporación del Remanente de tesorería del ejercicio anterior, utilizado para la financiación de modificaciones de créditos, según lo previsto en los arts. 36 y siguientes del RD 500/1990 y en la regla 98 de la ICAI (regla 68 para la ICAI(s)).

c) El resultado presupuestario —diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos— (308.380 millones de ptas.) ha experimentado un aumento en relación con el ejercicio 1996 en el conjunto de Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, cuya evolución, según la agrupación de los capítulos de la clasificación económica, fue la siguiente⁴⁰:

	1996				1997				
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. corrientes	1.609.676	1.348.922	260.754	1.613.206	1.306.133	307.073			
Op. de capital	85.474	259.178	(173.704)	91.818	278.727	(186.909)			
Op. no financieras	1.695.150	1.608.100	87.050	1.705.024	1.584.860	120.164			
Op. financieras	272.850	226.188	46.662	321.712	248.404	73.308			
TOTALES	1.968.000	1.834.288	133.712	2.026.736	1.833.264	193.472			

El incremento de este resultado se debe al de las operaciones no financieras —en particular, en el aumento del superávit por operaciones corrientes (18%)—, y especialmente al de las operaciones financieras que aumentó en un 57%.

d) La recaudación neta se elevó a 2.764.838 millones de ptas., que superan en 275.896 millones de ptas. —un 11%— a los pagos líquidos (2.488.942 millones de ptas.), nivel superior en cuatro puntos al del ejercicio anterior.

IV.3.2. Presupuesto de gastos

La liquidación de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se incluye en los anexos II-3-1 (clasificación por estratos de población), II-3-3 (clasificación

⁴⁰ Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 1996 y 1997 y referida, prácticamente, a similares niveles de agregación, puesto que el número de Entidades acumuladas en 1996 fue de 109, mientras que en 1997 se sumaron 100, representativas del 96% y 88%, respectivamente, de la población.

⁴¹ Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras de los créditos iniciales ni sus modificaciones, habiéndose consignado, como créditos iniciales, los definitivos.

**CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)
COMPARACIÓN DE INDICES 96/97**

(En %)

	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Andalucía	63	69	45	44	56	53
Aragón	34	32	53	56	69	62
Canarias	69	72	47	44	54	63
Cantabria	60	54	51	52	77	50
Castilla-La Mancha	73	61	54	49	62	65
Castilla y León	44	51	47	46	63	64
Cataluña	69	73	44	46	50	54
Extremadura	65	106	42	45	64	58
Foral de Navarra	-	-	100	100	72	77
Galicia	74	-	53	-	63	-
Islas Baleares	69	72	44	47	59	52
La Rioja	85	50	42	36	78	76
Madrid	64	55	42	38	50	54
País Vasco	99	98	54	51	75	73
Principado de Asturias	71	39	52	49	65	68
Región de Murcia	56	110	43	45	48	56
Valenciana	80	88	45	44	62	64
General	66	69	48	46	60	60

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (69%) son muy elevadas y han aumentado ligeramente respecto a 1996 (66%), debido, en general, a la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Murcia (110%), Extremadura (106%) y País Vasco (98%), y, en sentido contrario, los de Aragón, con un 32%.

— El grado de ejecución es relativamente bajo (46%) y ha disminuido dos puntos respecto al ejercicio anterior (48%), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (36%) y Madrid (38%). Esta circunstancia se debe a que se consiguan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990. Este hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados.

— El nivel de pagos fue del 60%, idéntico al de 1996, correspondiendo los menores índices a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria (50%) e Islas Baleares (52%).

g) En cuanto a la clasificación funcional⁴¹, la distribución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y en 1996 es la siguiente:

En relación con estos datos hay que señalar lo siguiente:

— Ninguno de los grupos de función experimentó variaciones significativas entre el ejercicio 1997 y el anterior, excepto la disminución en los gastos de los grupos 1, 2 y 3 y el aumento, en el mismo nivel (del 15 al 18%), en los gastos de la deuda pública, con mayor incidencia en los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes.

— El mayor volumen de gasto —el 40%— corresponde al grupo 4 (producción de bienes públicos de carácter social), y comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendientes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Presupuesto de Ingresos

Los anexos II-3-1, II-3-2, II-3-4 y II-3-6 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, tanto del conjunto nacional como por tramos de población y distribuidos por Comunidades Autónomas. De su contenido se destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 3.085.376 millones de ptas. y del análisis de la estructura del presupuesto inicial y su evolución en relación con el año 1996, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una directa correlación entre la población de los Municipios y la financiación a través de ingresos corrientes. Asimismo, destaca que en los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes se consiguan mayores previsiones iniciales por operaciones corrientes, y que para el conjunto de Ayuntamientos estas disminuyeron (en un punto) a favor de las operaciones financieras.

b) Las modificaciones de las previsiones de ingresos alcanzaron los 789.342 millones de ptas., que equivalen al 26% del presupuesto inicial, cuatro puntos superior al de 1996 (22%), correspondiendo la mayor parte de aquéllas, al igual que en 1996, a la incorporación de Remanentes de tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8 —activos financieros—) y al capítulo 9 (pasivos financieros).

c) Las previsiones definitivas alcanzaron los 3.874.718 millones de ptas., que equivalen a un promedio de 123.635 ptas. por habitante, siendo significativa la media de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (168.614 ptas.), Cantabria (150.130 ptas.) y País Vasco (148.261 ptas.), mientras que los Ayuntamientos con un índice más bajo fueron los de la Comunidad Autónoma de Asturias (97.352 ptas.).

d) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 3.365.817 millones de ptas., que equivalen al 87% de las previsiones definitivas, idéntico al del año 1996, sobre los que hay que señalar lo siguiente:

— En relación con el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes (el 89%), y, asimismo, el de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (93%), Baleares (91%) y Madrid y Cataluña (ambas con el 89%). En relación con el ejercicio anterior, el principal aumento concurre en los Ayuntamientos de Aragón (6 puntos) y la principal disminución en los de Cantabria (14 puntos).

— En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 98% al 102%), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 52% al 75%). El nivel en operaciones financieras puede considerarse aceptable, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de tesorería incorporados, que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

(En %)

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.		TOTAL
	1996	1997	1996	1997	
1- Servicios de carácter general	13	11	14	13	13
2- Protección civil y seguridad ciudadana	11	10	6	6	10
3- Seguridad, protección y promoción social	8	7	11	11	9
4- Producción de bienes de carácter social	30	38	44	46	40
5- Producción de bienes de carácter económico	8	6	8	6	8
6- Regulación económica de carácter general	4	5	5	4	4
7- Regulación económica de sectores productivos	-	-	2	2	1
8- Movilizaciones internas	-	-	-	-	-
9- Transferencias a Administraciones Públicas	17	21	9	8	15
0- Deuda pública	100	100	100	100	100
TOTALES	100	100	100	100	100

ahorro neto han generado (4,5%, superior en 0,9 puntos al del ejercicio 1996 —3,6%—), y los del estrato intermedio (Municipios de población entre 5.000 y 50.000 habitantes), con un ahorro del 8,3% superior en 0,6 puntos al del ejercicio anterior.

En relación con el ejercicio 1996 ha disminuido, con carácter general, el ahorro neto en los Ayuntamientos de todas las Comunidades Autónomas, siendo de destacar los de Aragón (60,3 puntos), Murcia (17,1 puntos) y Cantabria (16,6 puntos), que son, a su vez, los que aumentaron la carga financiera en porcentajes superiores. En sentido contrario, incrementaron su ahorro neto los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (34,8 puntos), Canarias (10,1 puntos) y Castilla y León (6,7 puntos).

— El indicador de transferencias recibidas fue del 34%, dos puntos inferior al de 1996, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (25%), Baleares (24%) y Cantabria (el 27%) los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, los de las Comunidades Autónomas de País Vasco (46%) y Extremadura (43%) fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un índice del 34%, idéntico al de 1996, y los del estrato intermedio (Municipios entre 5.000 y

50.000 habitantes) del 33%, inferior en dos puntos al del ejercicio anterior. Destaca, asimismo, que el mayor peso lo soportan las transferencias corrientes, especialmente la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado. Además, los Ayuntamientos de Municipios de menor población reciben, proporcionalmente, más transferencias de capital (18% y 7%, respectivamente, para menores de 5.000 habitantes y entre 5.000 y 50.000 habitantes) que los de mayor población (3% para mayores de 50.000 habitantes).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio:

— La formación bruta de capital alcanzó los 408.859 millones de ptas., cifra superior en un 11% a la del ejercicio 1996 (369.355 millones de ptas.) y supone el 13,4% del total de los gastos del ejercicio, superior en 1,1 puntos respecto de 1996. Los menores niveles de inversión corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid, con un 7,1% y de Andalucía con un 11,1% y los más elevados a los de la Comunidad Autónoma de Foral de Navarra (26,2%). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.			Entre 5.000 y 50.000 hab.		
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Formación bruta capital (millones ptas.)	146.836	165.174	143.993	160.793		
S/ obligaciones reconocidas totales (%)	8	9	15,9	16,9		
Formación bruta capital por hab. (en ptas.)	7.484	8.972	13.075	15.877		

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital fue positivo en 91.144 millones de ptas. (un 12% superior al de 1996 —81.615 millones de ptas.—), destacando

	Mayores de 50.000 hab.			Entre 5.000 y 50.000 hab.		
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
Transf. capital recibidas (millones ptas.)	59.473	59.706	72.336	74.863		
Transf. capital otorgadas (millones ptas.)	86.341	81.441	8.727	8.934		
Saldo neto transf. capital (millones ptas.)	(26.868)	(21.735)	63.609	65.929		
Exceso sobre transferencias otorgadas (%)	31	27				
Exceso sobre transferencias recibidas (%)			88	88		

Baleares fueron los que más disminuyeron la recaudación (del 85% en 1996 al 80% en 1997).

En cuanto a la clasificación económica, el capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación con un 47% de promedio (49 y 47%, respectivamente, para los estratos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y entre 5.000 y 50.000 habitantes).

IV.3.4. Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Unid. de medida	Carga financiera global		Ahorro neto		Transf. recibidas/dotados totales		Formac. bruta de capital		F. bruta capital/oblig. totales		Saldo neto transf. de capital		Variación neta activos financieros		Variación neta pasivos financieros	
		%	Ptas./hab.	%	Ptas./hab.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.
General		19	15.663	6,7	34	408.859	13,4	91.144	3.488	121.974							
Andalucía		18	12.306	1,8	36	52.483	11,1	21.599	232	38.908							
Aragón		76	64.548	(49,8)	23	16.122	12,3	3.834	(13)	6.345							
Canarias		15	14.786	14,6	42	20.173	14,1	7.946	508	2.617							
Cantabria		36	27.979	(12,4)	27	6.891	16,3	2.684	126	775							
Castilla-La Mancha		13	9.599	8,1	37	14.838	18,1	6.963	(5)	2.988							
Castilla y León		13	9.073	14,2	32	24.262	19,9	7.218	(14)	7.001							
Cataluña		17	17.503	13,3	31	87.376	12,7	(3.442)	1.345	17.362							
Extremadura		18	10.967	(4,3)	43	12.138	19,8	9.993	3	4.132							
Foral de Navarra		8	8.094	20,1	42	15.372	26,2	5.684	36	2.769							
Galicia																	
Islas Baleares		9	9.349	17,2	24	10.452	14,9	3.677	(39)	2.274							
La Rioja		12	9.218	16,6	30	2.842	16,7	1.030	(84)	(711)							
Madrid		18	14.942	7,0	34	30.066	7,1	(12.018)	282	9.530							
País Vasco		17	18.043	7,7	46	32.790	13,0	9.941	974	(2.845)							
Principado Asturias		9	5.859	13,0	36	10.346	16,9	2.678	(33)	5.194							
Región de Murcia		34	23.708	(13,7)	30	11.816	12,9	5.217	(17)	5.122							
Valenciana		17	12.916	7,4	31	60.892	17,9	19.150	187	20.513							

— La carga financiera global alcanzó el 19%, que supone 15.663 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón (76% y 64.548 ptas. por habitante) y, en sentido contrario, los de la Comunidad Foral de Navarra (el 8% y 8.094 ptas. por habitante). En relación con el ejercicio 1996, la carga financiera global ha aumentado en un punto, incrementándose de forma significativa la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (61 puntos), Murcia (20 puntos) y Cantabria (19 puntos). Por el contrario, han disminuido, entre otros, en los de las Islas Baleares (del 42% y 38.852 ptas. por habitante en 1996 al 9% y 9.349 ptas. por habitante en 1997).

Diferenciando el indicador obtenido según la población de los Municipios (superior a 50.000 habitantes o entre 5.000 y 50.000 habitantes), se deduce en el primer caso una carga financiera del 22% y en el segundo

b) 23 Entidades (el 33%) fijan determinados complementos económicos en concepto de ayuda por hijos a su cargo, minusvalías de familiares, etc., siendo aquéllas las Diputaciones Provinciales de Albacete, Burgos, Ciudad Real, Toledo, Valladolid y Zamora; los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera, Mallorca y Menorca y los Ayuntamientos de Oviedo (Asturias); Badajoz, Santander (Cantabria); Ciudad Real; Logroño (La Rioja); Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada y Madrid (Madrid); Murcia; Talavera de la Reina y Toledo (Toledo); Valladolid y Zaragoza.

c) El 21% del colectivo analizado (15 Entidades) otorga una ayuda económica por celebración del matrimonio, siendo dichas Entidades las siguientes: Diputaciones Provinciales de Albacete, Badajoz, Burgos, Salamanca y Teruel y Ayuntamientos de Ciudad Real; Cuenca; Guadalajara; Alcalá de Henares y Fuenlabrada (Madrid); Cartagena y Murcia (Murcia); Logroño (La Rioja) y Talavera de la Reina (Toledo).

V.2.2.2. Incapacidad temporal

El Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, que suprimió la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) e integra en el Régimen General de la Seguridad Social a los funcionarios de Administración Local, dispone en su art. 6 que las prestaciones de asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria—incapacidad temporal tras la modificación efectuada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social—se concederán al personal activo y, en su caso, a los familiares en los mismos términos y condiciones que los previstos en el precitado Régimen General.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 120, 129 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, art. 2 del Decreto 3158/1966, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de prestaciones económicas, art. 14 del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, por el que se aprueban las prestaciones del Régimen General, y Real Decreto 53/1980, de 11 de enero, que regula las prestaciones económicas respecto a la incapacidad laboral transitoria, la cuantía de aquéllas es la siguiente:

— En caso de enfermedad común o accidente no laboral: un subsidio del 60% de la base reguladora (el 75% a partir del vigésimo día).

— En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional: un subsidio del 75% de la base reguladora.

Torrejón de Ardoz (Madrid); Lorca (Murcia); Palencia; Salamanca y Zaragoza.

V.2.2. Fijación de conceptos retributivos distintos a los previstos legalmente

En concordancia con la legislación básica sobre la Función Pública, el art. 93 de la LRBRL señala que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general y que las retribuciones complementarias se adecuarán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios, si bien su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se establezcan por el Estado. En este sentido, el art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril (RD 861/1986), por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, previene que los funcionarios de la Administración local solamente podrán percibir las siguientes retribuciones básicas: Sueldo, Trienios y Pagas extraordinarias y, en virtud de los arts. 3, 4, 5 y 6 de aquél y su correlación con la Ley 30/1984, las retribuciones complementarias estarán constituidas, únicamente, por el Complemento de destino, el Complemento específico, el Complemento de productividad y las Gratificaciones.

No obstante lo anterior, los convenios de determinadas Entidades fijan retribuciones, compensaciones, ayudas económicas, subvenciones, gratificaciones, incentivos, plusones, premios, etc., no contemplados en las normas de aplicación, aspecto sobre el que se han pronunciado los órganos jurisdiccionales mediante diversas sentencias⁴⁴. Estos conceptos retributivos se desglosan en los siguientes apartados.

V.2.2.1. Ayudas por maternidad, nupcialidad y otros complementos familiares

a) Los Ayuntamientos de Logroño (La Rioja); Alcalá de Henares (Madrid) y Zaragoza establecen en sus convenios que las funcionarias percibirán, además de los permisos previstos legalmente por maternidad, determinadas cuantías cuyo otorgamiento contraviene la normativa de aplicación. Además, por natalidad o adopción se otorgan prestaciones económicas diversas en 20 Entidades (el 29%), siendo éstas las siguientes: Diputaciones Provinciales de Albacete, Badajoz, Burgos, Salamanca, Teruel y Valladolid; Consejo Insular de Menorca y Ayuntamientos de Langreo (Asturias); Ciudad Real; Cuenca; Guadalajara; Alcalá de Henares, Fuenlabrada y Madrid (Madrid); Cartagena y Murcia (Murcia); Logroño (La Rioja); Talavera de la Reina y Toledo (Toledo).

pagas extraordinarias), licencias y permisos retribuidos, jornada legal y vacaciones anuales.

En cuanto al ámbito subjetivo, teniendo en cuenta el elevado número de Entidades, el análisis se ha referido, exclusivamente, a las Diputaciones provinciales, Consejos insulares y Ayuntamientos de capitales de Provincia y de otros Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes, pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEX⁴², con el 68% de la población total, siendo su distribución la siguiente:

	Núm.
Diputaciones provinciales	19
Consejos insulares	3
Ayuntamientos	48
TOTAL	70

Al respecto hay que señalar que 64 de las 70 Entidades seleccionadas (lo que equivale al 91% del colectivo) han suscrito acuerdos con su personal sobre condiciones económicas, laborales, sociales y sindicales.

Los objetivos pretendidos en la fiscalización han estado limitados, además de por el volumen y dispersión de la documentación remitida por las Entidades locales, habida cuenta del gran número de convenios suscritos y de los diversos colectivos de personal que prestan sus servicios en el ámbito local, por no haber contestado a las peticiones de documentos del Tribunal la Diputación Provincial de Soria y los Ayuntamientos de Ávila y Huesca.

V.2. Resultados de la fiscalización

V.2.1. Regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral

Aunque la jurisprudencia es unánime⁴³ al rechazar la posibilidad de la regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, amparándose, por una parte, en que los órdenes jurisdiccionales competentes para la resolución de conflictos son diferentes (los tribunales de lo Contencioso-Administrativo para los funcionarios y los de lo Social para el personal laboral), y, por otra, en la menor capacidad negociadora de los representantes de los funcionarios, 21 Entidades (el 30% del colectivo analizado) han suscrito convenios que regulan conjuntamente las condiciones de trabajo de ambos grupos. Estas Corporaciones son las siguientes: Diputaciones Provinciales de Badajoz, Guadalajara y Teruel y Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo (Asturias); Badajoz; Cáceres; Guadalajara; Alcalá de Henares, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, San Sebastián de los Reyes y

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 1997 ha sido inferior en 4 puntos a la de 1996. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 88% de las transferencias de capital recibidas, cifra idéntica a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros fue positiva en 3.488 millones de ptas. e inferior en un 177% a la del ejercicio anterior (9.647 millones de ptas.), originada básicamente por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo que significa que durante 1997 el importe por adquisición de deuda, acciones y obligaciones y concesión de préstamos es mayor que el de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos en el ejercicio.

— La variación neta de pasivos financieros supuso un incremento del endeudamiento de los Ayuntamientos de 121.974 millones de ptas., un 50% superior al del ejercicio anterior. No obstante, este indicador está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

La distribución por estratos de estos dos últimos indicadores es la siguiente:

	Millones de ptas.		
	Mayores de 50.000 hab.	Entre 5.000 y 50.000 hab.	1997
Activos financieros	9.272	2.858	345
Pasivos financieros	55.934	76.166	23.613
			40.180

V. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL

V.1. Objetivos, alcance y limitaciones

El análisis de los convenios suscritos por las Entidades locales con su personal se ha realizado con objeto de verificar, respecto al conjunto de Entes cuyo número se concreta más adelante, si, por una parte, éstos han suscrito convenios específicos y separados para el personal funcionario y laboral o si, por el contrario, se ha fijado una regulación unitaria de las condiciones de ambos colectivos y, por otra, la adecuación de los convenios a la normativa vigente, en particular en lo referente a fijación de conceptos retributivos (básicamente

⁴⁴ En este sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 25 de mayo de 1995 indica que «Es contrario a derecho la inclusión de un complemento de convenio que no encuentra amparo alguno en las normas reguladoras de las retribuciones de los funcionarios públicos...», añadiendo, además, que «lo dispuesto en las Leyes... constituye un límite insuperable de acuerdo con la naturaleza estatutaria de la relación funcional». En similar sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 25 de noviembre de 1995 indica que el acuerdo con los trabajadores «... Ni puede introducir conceptos retributivos nuevos... ni instrumentalizar los... existentes para atender a situaciones distintas de las reguladas...».

⁴² Los convenios analizados corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja.
⁴³ Sentencias del Tribunal Supremo de 5 de mayo de 1994, 18 de noviembre de 1994, 16 de junio de 1995 y 22 de diciembre de 1995 y sentencias del Tribunal Constitucional de 27 de julio de 1982 y 57/1992, de 27 de julio.

V.2.6. Vacaciones anuales

Los arts. 142 del TRRL, 68 de la LFCE y el apartado décimo, 1, de la Instrucción sobre jornada y horario de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 27 de abril de 1995, fijan que todos los funcionarios tendrán derecho a una vacación retribuida de un mes o treinta días naturales al año, sin que las Entidades locales puedan modificar este régimen, según reiterada jurisprudencia⁴⁷.

No obstante lo anterior, los convenios de 40 Entidades (el 57% del colectivo analizado) incluyen cláusulas con mayores períodos de descanso que los previstos en la legislación vigente, siendo aquellas las siguientes: Diputaciones Provinciales de Albacete, Ávila, Badajoz, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Salamanca, Teneal, Valladolid y Zamora; Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Mallorca y Ayuntamientos de Gijón y Oviedo (Asturias); Cáceres; Santander y Torrelavega (Cantabria); Ciudad Real; Cuenca; Guadalajara; Alcalá de Henares; Alcobendas, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla, Pozuelo de Alarcón y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena, Lorca y Murcia (Murcia); Palencia; Logroño (La Rioja); Salamanca; Segovia; Soria; Toledo; Valladolid y Zaragoza.

VI. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENOVACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993 A 1997

Según se ha señalado en el presente Informe, un gran número de Entidades incumplen reiteradamente la obligación de remisión, a este Tribunal o a los OCEX, de la Cuenta General, constatiéndose que durante el período comprendido entre los ejercicios 1993 y 1997, ambos inclusive, no han presentado dicha Cuenta General de 1997 o de dos o más ejercicios del mismo 2.245 Ayuntamiento, siendo especialmente relevante que 726 (el 32% de este conjunto y el 9% del total) no han presentado aquella de ninguno de los cinco ejercicios.

Del análisis de los datos anteriores en relación con las Entidades situadas en Comunidades Autónomas sin OCEX se constata que el 24% de los Ayuntamientos no han rendido cuentas en dos o más ejercicios en el quinquenio 1993-1997, siendo su distribución, en función de la población de los Municipios, la siguiente:

a exámenes y celebración de matrimonio⁴⁵). Estas Entidades son las siguientes: Diputaciones Provinciales de Albacete, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Palencia, Salamanca, Toledo, Zamora y Zaragoza; Consejo Insular de Ibiza-Formentera y Ayuntamientos de Albacete; Avilés, Gijón, Langreo, Mieres y Oviedo (Asturias); Mérida (Badajoz); Palma de Mallorca (Baleares); Burgos; Cáceres; Santander (Cantabria); Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Guadalajara; Ponferrada (León); Logroño (La Rioja); Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Pozuelo de Alarcón y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena y Murcia (Murcia); Salamanca; Segovia; Teneal; Toledo; Valladolid; Zamora y Zaragoza.

V.2.5. Jornada legal

El art. 94 de la LRBRL señala que «La jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración local será... la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado», en este sentido, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de abril de 1995, en su apartado segundo, 1, vigente durante el ejercicio 1997, indica que «La jornada semanal de trabajo en la Administración General del Estado queda establecida en treinta y siete horas y treinta minutos, en cómputo semanal, que se realizarán con carácter general de lunes a viernes en régimen de horario flexible». No obstante, los convenios de 43 Entidades (el 61% del colectivo analizado) regulan un tiempo de trabajo, en cómputo semanal (en promedio 35 horas) y anual inferior al fijado en las disposiciones legales en vigor, actuación sobre la que se han pronunciado diversas sentencias del Tribunal Supremo⁴⁶. Estas Entidades son las siguientes: Diputaciones Provinciales de Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Valladolid y Zaragoza; Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca y Ayuntamientos de Avilés, Gijón, Langreo, Mieres y Oviedo (Asturias); Palma de Mallorca (Baleares); Burgos; Santander y Torrelavega (Cantabria); Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Guadalajara; Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Pozuelo de Alarcón y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena y Murcia (Murcia); Salamanca; Segovia; Teneal; Toledo; Valladolid; Zamora y Zaragoza.

El art. 94 de la LRBRL señala que «La jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración local será... la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado», en este sentido, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de abril de 1995, en su apartado segundo, 1, vigente durante el ejercicio 1997, indica que «La jornada semanal de trabajo en la Administración General del Estado queda establecida en treinta y siete horas y treinta minutos, en cómputo semanal, que se realizarán con carácter general de lunes a viernes en régimen de horario flexible». No obstante, los convenios de 43 Entidades (el 61% del colectivo analizado) regulan un tiempo de trabajo, en cómputo semanal (en promedio 35 horas) y anual inferior al fijado en las disposiciones legales en vigor, actuación sobre la que se han pronunciado diversas sentencias del Tribunal Supremo⁴⁶. Estas Entidades son las siguientes: Diputaciones Provinciales de Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Valladolid y Zaragoza; Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca y Ayuntamientos de Avilés, Gijón, Langreo, Mieres y Oviedo (Asturias); Palma de Mallorca (Baleares); Burgos; Santander y Torrelavega (Cantabria); Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Guadalajara; Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Pozuelo de Alarcón y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena y Murcia (Murcia); Salamanca; Segovia; Teneal; Toledo; Valladolid; Zamora y Zaragoza.

⁴⁵ La Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1994 fija que «El régimen de permisos de los funcionarios no está atribuido a la autonomía contractual del Ayuntamiento, sino establecido por la legislación autonómica o supletoriamente por la Ley Estatal —arts. 68 a 75 de la Ley de la Función Pública, Texto Articulado de 7 de febrero de 1994— concediendo así la Corporación municipal de competencia para acordar con los representantes sindicales de los funcionarios...».

⁴⁶ Entre estas Sentencias hay que destacar la de 20 de febrero de 1996, que literalmente indica que «... el mandato expreso de una norma con rango de ley no puede desconocer o modificar en virtud de una negociación colectiva, pues además de infringerse aquel precepto legal al fijarse para los funcionarios de la Administración local una jornada laboral distinta de la de los funcionarios de la Administración del Estado, podría dar lugar a una multiplicidad de jornadas laborales distintas como consecuencia de las negociaciones efectuadas en cada una de las entidades locales...».

⁴⁷ Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1994, que recoge la doctrina mantenida en las anteriores de 5 de mayo de 1994 y 22 de octubre de 1993 donde se afirma que: «La vacación anual no pertenece a las posesiones normativas y de autoorganización del Ayuntamiento, siendo aplicable lo dispuesto en el citado art. 68 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado...».

y Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Ponferrada (León); Alcalá de Henares, Coslada, Getafe, Madrid, Parla y Pozuelo de Alarcón (Madrid); Murcia; Logroño (La Rioja); Toledo; Valladolid y Zaragoza.

d) El 17% de las Entidades (en número de 12) otorgan ayudas en efectivo para adquisición de vivienda habitual, mobiliario y obras de la misma, siendo aquellas las siguientes: Diputaciones Provinciales de Burgos, Ciudad Real, Salamanca y Zamora y Ayuntamientos de Oviedo (Asturias); Santander y Torrelavega (Cantabria); Palma de Mallorca (Baleares); Ciudad Real; Guadalajara; Logroño (La Rioja) y Soria.

V.2.2.5. Indemnizaciones por razón del servicio

El 31% del colectivo analizado (22 Entidades) abonan las indemnizaciones por razón del servicio por cuantías distintas a las previstas en la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, aprobada el 22 de marzo de 1993, siendo aquellas las siguientes: Diputaciones Provinciales de Badajoz, Cáceres, Palencia y Salamanca; Consejo Insular de Ibiza-Formentera y Ayuntamientos de Albacete; Badajoz y Mérida (Badajoz); Ciudad Real; Cuenca; Ponferrada (León); Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Getafe y Torrejón de Ardoz (Madrid); Palencia; Logroño (La Rioja); Segovia; Soria; Talavera de la Reina (Toledo) y Zamora.

V.2.3. Pagas extraordinarias

El art. 23.2.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, determina que las pagas extraordinarias serán dos al año por un importe mínimo cada una de una mensualidad de sueldo y se devengarán en los meses de junio y diciembre. Asimismo, el art. 21.1.b) de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de directa aplicación a los funcionarios de la Administración local en virtud del art. 17 de la precitada Ley 12/1996, indica que el importe de cada una de dichas pagas extraordinarias será de una mensualidad de sueldo y trienios, preceptos ambos de directa aplicación a las Entidades locales, en virtud del art. 93 de la LRBRL, artículo 153 del TRRL y art. 2.2 del RD 861/1986.

V.2.4. Licencias y permisos retribuidos

Los convenios del 69% del colectivo analizado (48 Entidades) asignan un mayor número de días que los previstos legalmente a las licencias y permisos retribuidos establecidos en el art. 142 del TRRL, 30.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 71.1 del Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (LFCE), aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (nacimiento de hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, traslado de domicilio sin cambio de residencia, funciones sindicales, concurrir

No obstante lo anterior, 35 Entidades (el 50%) complementan el porcentaje indicado hasta satisfacer a sus funcionarios con el 100% de las retribuciones percibidas en activo, siendo estas Entidades las siguientes: Diputaciones Provinciales de Ávila, Cáceres, Cuenca y Huesca; los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca y los Ayuntamientos de Albacete; Gijón, Langreo y Mieres (Asturias); Mérida (Badajoz); Santander y Torrelavega (Cantabria); Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Ponferrada (León); Logroño (La Rioja); Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Parla y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena, Lorca y Murcia (Murcia); Palencia; Salamanca; Segovia; Talavera de la Reina y Toledo (Toledo) y Zamora.

V.2.2.3. Ayudas por jubilaciones o fallecimientos

— Los Ayuntamientos de Mieres (Asturias); Mérida (Badajoz) y Leganés (Madrid) complementan las pensiones de jubilación fijadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) hasta alcanzar las retribuciones percibidas en activo.

— El Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Toledo incrementan en una cuantía adicional, distinta para cada prestación, las pensiones de viudedad asignadas por el INSS.

— El Ayuntamiento de Madrid, cuando la pensión de jubilación y orfandad no alcance 80.000 ptas. mensuales, abonará las posibles diferencias y complementará hasta 48.000 ptas. las pensiones de viudedad, orfandad y padres de funcionarios municipales fallecidos.

V.2.2.4. Otras asignaciones económicas

a) Las Diputaciones Provinciales de Guadalajara y Teneal otorgan por compensación de parte de los tipos de interés de los préstamos que los trabajadores suscriben con entidades bancarias.

b) El 30% de las Entidades (en número de 21) abonan a sus empleados por los conceptos de nocturnidad, festividad, toxicidad, penosidad, peligrosidad, disponibilidad, conducción de vehículos, manejo de ordenadores, etc. Estas Entidades son las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ávila, Burgos, Cuenca, Salamanca y Toledo y los Ayuntamientos de Albacete; Langreo (Asturias); Ciudad Real; Cuenca; Logroño (La Rioja); Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe y Torrejón de Ardoz (Madrid); Valladolid; Zamora y Zaragoza.

c) El 37% del colectivo analizado (26 Entidades) retribuye en metálico a sus funcionarios por conceptos diversos (jubilación forzosa, mayor rendimiento, años de servicio, bolsas de estudio y vacaciones, incentivar a la jubilación anticipada y fallecimiento), siendo aquellas las siguientes: Diputaciones Provinciales de Ávila, Guadalajara, Teneal y Valladolid y Ayuntamientos de Avilés, Gijón, Langreo y Oviedo (Asturias); Palma de Mallorca (Baleares); Burgos; Santander (Cantabria); Ciudad Real

mes y Villarino de los Aires (Salamanca); Montalbán (Teruel) y Quismondo y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo). Al respecto hay que señalar, además, que han carecido de recursos informáticos propios el 46% de las Entidades (51% para Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes), lo que pone de manifiesto para la informatización de la contabilidad, hecho confirmado explícitamente por el 22% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

En este sentido hay que destacar que el 54% de las Entidades (26 Ayuntamientos) manifiesta que la contabilidad se ha llevado de forma manual en alguno de los ejercicios del quinquenio, porcentaje que, relacionado con los datos anteriores, pone de manifiesto una duplicidad en la contabilización, que conlleva que el registro de operaciones se realice manualmente y, a posteriori, se pretenda su adecuación a la ICAL e ICAL(s) mediante su conversión a través de procedimientos informáticos, aunque con este sistema no puede considerarse, en modo alguno, que las Entidades tengan su contabilidad ajustada a las mencionadas ICAL e ICAL(s). Estos Ayuntamientos son los siguientes: Elche de la Sierra (Albacete); Allande; Boal y Castrillón (Asturias); Castrojeriz (Burgos); Ceclavín (Cáceres); Solórzano (Cantabria); Villalpardo (Cuenca); Yunquera de Henares (Guadalajara); Cabañas Raras, Villamañán, Villaquejada, Villarejo de Órbigo y Villamanín (León); Chinchón, Griñón, Miraflores de la Sierra, Robledo de Chavela y Tielmes (Madrid); Alba de Tormes y Villarino de los Aires (Salamanca); Montalbán (Teruel); Alameda de la Sagra, Quismondo y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro (Zamora).

VI.2.2. Fases del ciclo presupuestario

En el análisis del cumplimiento de las diversas fases en la elaboración y ejecución del presupuesto, así como su incidencia en la formación de la Cuenta General se ha constatado lo siguiente:

a) El 94% de los Ayuntamientos analizados (en número de 45¹⁾ ha aprobado los presupuestos de alguno de los ejercicios del quinquenio con retrasos respecto a la fecha límite prevista en el art. 150 de la LHL, mientras que el 25% de los Ayuntamientos (en número de 12²⁾ no ha elaborado el presupuesto en alguno de los ejercicios analizados.

el 27% de este colectivo, en el que no se ha procedido a dicha implantación en ninguno de los ejercicios analizados, circunstancia concurrente en los Ayuntamientos de Allande (Asturias); Castrojeriz (Burgos); Solórzano (Cantabria); Villalpardo (Cuenca); Yunquera de Henares (Guadalajara); Chinchón, Griñón, Robledo de Chavela y Tielmes (Madrid); Alba de Tormes (Salamanca) y Montalbán (Teruel).

b) El seguimiento y control de las operaciones con trascendencia económica ha presentado diversas deficiencias en el 15% de los Ayuntamientos analizados, en concreto los 7 siguientes: Elche de la Sierra (Albacete); Casaveja (Ávila); Riobobos (Cáceres); Villalpardo (Cuenca); Yunquera de Henares (Guadalajara) y El Escorial y Tielmes (Madrid), que no permiten garantizar un adecuado control interno en el registro de las operaciones, situación especialmente relevante en el 4% de estos Ayuntamientos, en concreto los de Riobobos (Cáceres) y Yunquera de Henares (Guadalajara), por cuanto en los mismos las precitadas deficiencias concurren en todos los ejercicios no rendidos. Al respecto hay que señalar, además, que la práctica totalidad de estas Entidades presenta deficiencias en el sistema de archivo, que en algunos casos no garantizan la conservación de la información y documentación contable de algunos de los ejercicios del quinquenio.

c) El 19% de los Ayuntamientos (9 Entes) no ha confeccionado los documentos que soportan las anotaciones contables, siendo éstos los de Castrillón (Asturias); Casaveja (Ávila); Castrojeriz (Burgos); Riobobos y Zarza la Mayor (Cáceres); Villalpardo (Cuenca); Villarejo de Órbigo (León); El Escorial (Madrid) y Montalbán (Teruel). Esta circunstancia concurre, en todos los ejercicios pendientes de rendición, en el 6% del colectivo, en concreto en los Ayuntamientos de Castrillón (Asturias), Castrojeriz (Burgos) y Montalbán (Teruel).

d) El 38% de los Ayuntamientos, en número de 18, manifiesta no haber dispuesto de instrumentos y aplicaciones informáticas en su contabilidad, circunstancia concurrente, en particular, en los de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, en los que dichas carencias afectan al 41%, mientras que éstas únicamente concurren en el 14% de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes. Dichos Ayuntamientos son los siguientes: Elche de la Sierra (Albacete); Allande y Boal (Asturias); Casaveja (Ávila); Castrojeriz (Burgos); Ceclavín (Cáceres); Solórzano (Cantabria); Villalpardo (Cuenca); Cabañas Raras y Villamanín (León); El Escorial, Miraflores de la Sierra y Robledo de Chavela (Madrid); Alba de Tor-

¹⁾ Ayuntamientos de Elche de la Sierra, Valdegaña y Yeste (Albacete); Allande; Boal, Castrillón, Colunga, Corvera de Asturias, Grandas de Salime e Ibañ (Asturias); Casaveja y El Hoyo de Pineros (Ávila); Llera, Arroyomolinos, Ceclavín, Miraflores, Riobobos, Toranzo y Zarza la Mayor (Cáceres); Solórzano (Cantabria); Torralba de Calatrava (Ciudad Real); Villamanín (León); Chinchón, El Escorial, Griñón, Miraflores de la Sierra, Robledo de Chavela y Tielmes (Madrid); Autol (La Rioja); Alba de Tormes, Guájuelo y Villarino de los Aires (Salamanca); Montalbán (Teruel); Alameda de la Sagra, Quismondo y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro y Villaralbo (Zamora).

²⁾ Ayuntamientos de Colunga y Corvera de Asturias (Asturias); Puebla de Sancho Pérez (Badajoz); Castrojeriz (Burgos); Alía (Cáceres); Villarejo de Órbigo (León); Miraflores de la Sierra, Robledo de Chavela y Tielmes (Madrid); Alameda de la Sagra (Toledo) y Toro y Villaralbo (Zamora).

AYUNTAMIENTOS	NO RINDEN CUENTAS 2 O MÁS EJERCICIOS	
	Num.	%
Municipios > 5.000 habitantes	338	26
Municipios entre 5.000 y 1.000 habitantes	926	139
Municipios < 1.000 habitantes	3.654	1.011
TOTALES	4.918	1.176

AYUNTAMIENTOS	CUESTIONARIOS REMITIDOS		RESPUESTAS RECIBIDAS	
	Num.	%	Num.	%
Municipios > 5.000 habitantes	26	7	7	27
Municipios < 5.000 habitantes	139	41	41	29
TOTALES	165	48	48	29

La principal limitación que ha condicionado sensiblemente esta fiscalización ha sido la falta de colaboración de la mayor parte de los Ayuntamientos, puesto que únicamente el 29% ha remitido el cuestionario debidamente cumplimentado⁴⁶.

Destaca, por otra parte, que determinados Ayuntamientos rindieron las cuentas correspondientes a esos ejercicios, total o parcialmente, con posterioridad a la remisión por el Tribunal del cuestionario, siendo especialmente relevante que 9 de aquéllos⁴⁹ rindieron las cuentas y el cuestionario, mientras que 16⁵⁰ no han cumplimentado el cuestionario pero han presentado las cuentas de alguno de los ejercicios del período.

VI.2. Resultados de la fiscalización

VI.2.1. Deficiencias en el sistema contable

Del análisis de los datos reflejados en los cuestionarios se deducen, como mas relevantes, los siguientes aspectos:

a) El 49% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes (20 Entes) no ha implantado, en alguno de los ejercicios del quinquenio, la ICAL(s), que debería haberse realizado, con carácter obligatorio, a partir del 1 de enero de 1992, a tenor de las previsiones de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, siendo éstos los siguientes: Elche de la Sierra (Albacete); Allande (Asturias); Castrojeriz (Burgos); Ceclavín (Cáceres); Solórzano (Cantabria); Villalpardo (Cuenca); Yunquera de Henares (Guadalajara); Cabañas Raras, Villamañán, Villaquejada y Villarejo de Órbigo (León); Chinchón, Griñón, Miraflores de la Sierra, Robledo de Chavela y Tielmes (Madrid); Alba de Tormes y Villarino de los Aires (Salamanca); Montalbán (Teruel) y Quismondo (Toledo). Esta situación es especialmente relevante en

De este cuadro se constata que los niveles de no cumplimiento están directamente asociados a la población del término municipal; así, mientras que en los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes no rinden cuentas de un modo reiterado el 8% del colectivo, el nivel de no cumplimiento prácticamente se duplica en los del estrato inmediato siguiente y es más del triple en los de menor población.

VI.1. Objetivos, alcance y limitaciones

Los objetivos fijados para esta fiscalización han sido los siguientes:

- a) Conocer la situación de la contabilidad municipal para los ejercicios no rendidos y el grado de elaboración de los estados y cuentas que forman la Cuenta General.
- b) Identificar las fases del ciclo presupuestario en las que se advierten las circunstancias que inciden, en su caso, en la no rendición de las cuentas anuales.
- c) Determinar otros factores con incidencia significativa en la no rendición de las cuentas.

Para la consecución de estos objetivos, el análisis de la información y antecedentes facilitados por las Corporaciones, en su caso, cuando se realizan los requerimientos para la rendición de la Cuenta General, se ha completado con el estudio de las respuestas a un cuestionario remitido a todas las Entidades en el que se interesaba información sobre elaboración de los presupuestos, situación de la contabilidad, elaboración de los estados y cuentas anuales y sobre los recursos humanos y materiales disponibles en el Ayuntamiento.

En cuanto al ámbito subjetivo, la fiscalización se ha realizado sobre los 48 de los 165 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 1.000 habitantes, pertenecientes a Comunidades autónomas sin OCEX que, no habiendo rendido la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993-1997, ambos inclusive, han dado respuesta al cuestionario remitido, siendo la distribución de aquéllos, en función de la población del término municipal, la siguiente:

⁴⁶⁾ En el anexo III-1 se relacionan los Ayuntamientos que no han remitido el cuestionario al Tribunal.

⁴⁹⁾ Ayuntamientos de Ibañ (Asturias), El Hoyo de Pineros (Ávila); Llera (Badajoz); Yunquera de Henares (Guadalajara); Torrente de Cieza (Huesca); Villamañán y Villaquejada (León); Quismondo (Toledo) y Villaralbo (Zamora).

⁵⁰⁾ Ayuntamientos de Cabañas, Nava y Plota (Asturias); Santa Amaña (Badajoz); Alencuer (Cáceres); El Astillero, Boreyo y Noja (Cantabria); Orzonilla y Villafra de Bierzo (León); Jumilla (Murcia); Villoruera (Salamanca); Utrillas (Teruel); Yelas (Toledo); Pedreja de Portillo (Valle del Júcar) y Magallón (Zaragoza).

pios con población inferior a 5.000 habitantes el puesto de trabajo se ha desempeñado por un único funcionario en el 59% de los casos y 3 o mas relevos en el quinquenio ó 2 en un período de dos años en el 32% de las Entidades.

c) En cuanto a los recursos informáticos disponibles, imprescindibles para la llevanza de la contabilidad ajustada a la ICAL e ICAL(s), tanto en su desarrollo como en la obtención de los estados y cuentas anuales, hay que señalar lo siguiente:

— Todos los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes han dispuesto de equipamiento informático, mientras que 16 Entidades (el 39% de los de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes) carecieron de estos medios, al menos durante parte del mismo, si bien 9 de ellos contrataron con terceros los trabajos de informatización de la contabilidad y/o de formación de la Cuenta General.

— El 66% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes manifiesta utilizar programas informáticos suministrados por la Diputación Provincial o la Comunidad Autónoma.

d) En cuanto a la asistencia técnica prestada a los Ayuntamientos por las Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas, tanto en materia de asesoramiento como de dotación de medios informáticos, del análisis de las respuestas obtenidas se deducen las siguientes conclusiones:

— De las diferentes opciones posibles (asesoramiento jurídico, contable e informático, subvenciones o ayudas económicas para la adquisición de equipos y programas informáticos, suministro gratuito de éstos y mecanización de la contabilidad y formación de la Cuenta General), el asesoramiento informático alcanza el nivel más elevado, ya que el 68% de los Ayuntamientos, sin distinción por tramos de población del Municipio, manifiesta haber recibido este servicio.

— El 58% de los Ayuntamientos recibió de la Diputación provincial o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, programas contables informáticos de forma gratuita, nivel que alcanza el 67% en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y el 59% de los de menor población, y ello a pesar de que los primeros utilizan mayoritariamente programas adquiridos a empresas privadas. No obstante, el 17% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes manifiesta que la no rendición de la Cuenta General se debe, en parte, a deficiencias en los programas suministrados por las Entidades señaladas anteriormente.

a) En relación con las posibles variaciones en la composición de los equipos de gobierno y su repercusión en la gestión municipal hay que señalar que en el 50% de los Ayuntamientos la Alcaldía ha estado ocupada por una misma persona durante todo el período analizado (1993-1997) y en el resto de Entidades el promedio de relevos en el cargo fue de 2, coincidiendo con el cambio de Corporación por las elecciones municipales de 26 de mayo de 1995, circunstancia que conlleva una cierta estabilidad política. En función del tamaño de población, el porcentaje anterior se sitúa en el 66% para los Ayuntamientos de población superior a 5.000 habitantes.

b) A la Intervención de las Entidades locales le corresponde la coordinación y supervisión de las actividades contables y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos —reglas 9.a) de la ICAL y 7.2.a) de la ICAL(s)— así como la confección de los estados y cuentas anuales que conforman la Cuenta General —reglas 408.1 de la ICAL y 224.1 de la ICAL(s)—. Estas funciones están preceptivamente reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y, en función de la Corporación, su desempeño corresponde al Secretario-Interventor (Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes) o al Interventor (restantes Ayuntamientos), a tenor de los arts. 7 y 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. En cuanto a la situación y desempeño de ambos puestos de trabajo hay que señalar lo siguiente:

— En 9 Ayuntamientos⁶⁵ (el 19%) el puesto de trabajo de Interventor, o, en su caso, de Secretario-Interventor ha sido ejercido, al menos en parte de los ejercicios del quinquenio, en acumulación con otros Municipios.

— Los puestos de Interventor o Secretario-Interventor del 27% de los Ayuntamientos se desempeñan en la actualidad mediante alguna de las fórmulas de carácter provisional establecidas en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, situación que afecta al 71% de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes⁶⁶.

— Respecto a la permanencia y continuidad en el desempeño del puesto de trabajo de Interventor o Secretario-Interventor hay que señalar que en el 86% de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes (6 de los 7 analizados⁶⁷) se han producido 3 o mas relevos en la ocupación del puesto lo 2 relevos en períodos inferiores a 3 años) y en ningún caso han tenido un único responsable durante todo el período 1993-1997. Por el contrario, en los Ayuntamientos de Municipios

informe de la Comisión Especial de Cuentas, expuesta al público y presentada a la aprobación del Pleno. Este hecho afecta, en el 42% de las Entidades (16 Ayuntamientos⁶⁸), a todos los ejercicios de los que no se han rendido cuentas. En función del tamaño de la población, la falta de rendición de la cuenta oscila entre el 67% para Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes y el 44% para los de población inferior a 5.000 habitantes.

A su vez, en la remisión al Pleno por el Alcalde de la Cuenta General se constatan significativos retrasos respecto de los plazos legalmente establecidos; así, en el 50% de los Ayuntamientos (11 Entes⁶⁹) la tramitación de las cuentas anuales correspondientes a dos o más ejercicios se realizó de forma conjunta, y en el 30% de las Entidades, todas ellas de población inferior a 5.000 habitantes, transcurrieron períodos superiores al año entre la aprobación de la liquidación del presupuesto por el Alcalde y la rendición y aprobación de la Cuenta General por el Pleno. Por otra parte, se constata que cuentas inicialmente tramitadas aún no fueron presentadas al Pleno para su aprobación, aunque todas las que fueron sometidas a este trámite resultaron aprobadas por dicho órgano.

— El 35% de los 48 Ayuntamientos analizados (17 Entidades, todas ellas de población inferior a 5.000 habitantes), tenía aprobada la Cuenta General de al menos un ejercicio de los examinados⁶⁵ y el 17% de los Ayuntamientos (en número de 8) las de todos los ejercicios requeridos⁶⁴, sin que, a pesar de ello, hayan sido rendidas en su totalidad al Tribunal de Cuentas

VI.2.3. Otros factores que inciden en la no rendición de cuentas

En el análisis de otras circunstancias que pudieran incidir en la no rendición de la Cuenta General se constatan los siguientes hechos:

b) En el análisis de la liquidación y cierre del presupuesto se ha constatado lo siguiente:

— El 39% de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes (el 29% en los de población superior a 5.000 habitantes) tenían pendiente el cierre y liquidación del presupuesto de al menos uno de los ejercicios⁵³, circunstancia concurrente, para la totalidad de los ejercicios requeridos, en el 15% de las Entidades de este estrato⁵⁴.

— En el 33% de los Ayuntamientos (14 Entes⁵⁵) no consta que el presupuesto liquidado haya sido aprobado por el Alcalde, en tanto que en el 64% del colectivo (27 Entes⁵⁶) se constatan retrasos significativos en dicha aprobación, trámite que en 9 Ayuntamientos (el 33% del colectivo⁵⁷) se realiza simultáneamente para los presupuestos de dos o más ejercicios.

c) En relación con la formación y aprobación de la Cuenta General se constata lo siguiente:

— El 24% de los Ayuntamientos (10 Entidades⁵⁸) que elaboraron la liquidación del presupuesto en alguno de los ejercicios analizados no formó la Cuenta General de ese año. A su vez, en 4 Entidades⁵⁹ (el 10%), la no formación de dicha Cuenta General se extiende a los ejercicios pendientes de rendición. Por extratos de población se constata que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes presentan niveles más elevados en cuanto a la no formación de la Cuenta General (el 29%), que en aquellos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes (el 23%).

— En los Ayuntamientos que formaron la Cuenta General de alguno de los ejercicios analizados, en el 47% de los casos (18 Entes⁶⁰) no fue rendida por el Alcalde y, en consecuencia, no ha sido sometida a

⁵³ Ayuntamientos de Elche de la Sierra (Albacete); Alameda, Boal y Colunga (Asturias); Casaveja (Ávila); Puebla de Sancho Pérez (Badajoz); Castrojeriz (Burgos); Ceclavín y Toranzo (Cáceres); Villalpardo (Cuenca); Villaquejada, Villarejo de órbigo y Villamanín (León); Chinchón, El Escorial y Tormes (Salamanca); Torralba de Calatrava (Ciudad Real); Villamañán y Villamanín (León); Miraflores de la Sierra y Tiernes (Madrid); Autol (La Rioja); Alba de Tormes, Guijuelo y Villanarro de los Aires (Salamanca); Alameda de la Sagra y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro (Zamora).

⁵⁴ Ayuntamientos de Alande y Bol (Asturias); Puebla de Sancho Pérez (Badajoz); Castrojeriz (Burgos); Toranzo (Cáceres); Villalpardo (Cuenca); Villamanín (León); Chinchón, El Escorial, Miraflores de la Sierra, Robledo de Chavela y Quismondo (Toledo); y Toro (Zamora).

⁵⁵ Ayuntamientos de Valdelegana y Yeste (Albacete); Castrillón, Colunga, Corvera, Corvera de Asturias, Grandas de Salime e Ibañeta (Asturias); El Hoyo de Pineros (Ávila); Llera (Badajoz); Mijadadas (Cáceres); Torralba de Calatrava (Ciudad Real); Yanguera de Henares (Guadalajara); Torrente de Cieza (Huesca); Cabañas Raras, Villanueva, Villaquejada y Villarejo de órbigo (León); Chinchón y Grillo (Madrid); Autol (La Rioja); Alba de Tormes, Guijuelo y Villanarro de los Aires (Salamanca); Alameda de la Sagra y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro (Zamora).

⁵⁶ Ayuntamientos de Solórzano (Cantabria), Yanguera de Henares (Guadalajara), Cabañas Raras y Villarejo de órbigo (León), Gritón (Madrid), Guijuelo y Villanarro de los Aires (Salamanca) y Alameda de la Sagra y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

⁵⁷ Ayuntamientos de Ceclavín y Zarza la Mayor (Cáceres); Villalpardo (Cuenca); Villamanín (León); El Escorial, Robledo de Chavela y Tiernes (Madrid); Alba de Tormes (Salamanca); Quismondo (Toledo) y Toro (Zamora).

⁵⁸ Ayuntamientos de Ceclavín (Cáceres); El Escorial y Robledo de Chavela (Madrid) y Alba de Tormes (Salamanca).

⁵⁹ Ayuntamientos de Elche de la Sierra, Valdelegana y Yeste (Albacete); Grandas de Salime (Asturias); Alía, Arroyomolinos, Mijadadas y Riobóboles (Cáceres); Torralba de Calatrava (Ciudad Real); Villamañán y Villamanín (León); Miraflores de la Sierra y Tiernes (Madrid); Autol (La Rioja); Guijuelo (Salamanca); Alameda de la Sagra y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro (Zamora).

⁶⁰ Ayuntamientos de Elche de la Sierra y Yeste (Albacete); Grandas de Salime (Asturias); Alía, Arroyomolinos, Mijadadas y Riobóboles (Cáceres); Torralba de Calatrava (Ciudad Real); Villamañán y Villamanín (León); Miraflores de la Sierra y Tiernes (Madrid); Autol (La Rioja); Guijuelo (Salamanca); La Torre de Esteban Hambrán (Toledo) y Toro (Zamora).

⁶¹ Ayuntamientos de Castrillón (Asturias); Llera (Badajoz); Zarza la Mayor (Cáceres); Solórzano (Cantabria); Villalpardo (Cuenca); Villamañán y Villarejo de órbigo (León); Chinchón y Gritón (Madrid); Villanarro de los Aires (Salamanca) y Alameda de la Sagra (Toledo).

⁶² De estos Ayuntamientos no han enviado las cuentas los de Valdelegana (Albacete), Casaveja (Ávila), Zarza la Mayor (Cáceres), Villalpardo (Cuenca), Chinchón (Madrid) y Alameda de la Sagra (Toledo).

⁶³ De estos Ayuntamientos no han enviado las cuentas los de Solórzano (Cantabria), Cabañas Raras (León), Gritón (Madrid) y Villanarro de los Aires (Salamanca).

⁶⁴ Ayuntamientos de Valdelegana (Albacete); Castrojeriz (Burgos); Arroyomolinos, Ceclavín y Zarza la Mayor (Cáceres); Villarejo de órbigo (León); El Escorial y Tiernes (Madrid) y Villanarro de los Aires (Salamanca).

⁶⁵ Ayuntamientos de Yeste (Albacete), Corvera de Asturias (Asturias), Mijadadas (Cáceres), Guijuelo (Salamanca) y Toro (Zamora).

⁶⁶ Ayuntamientos de Yeste (Albacete); Castrillón y Corvera de Asturias (Asturias); Mijadadas (Cáceres); Guijuelo (Salamanca); y Toro (Zamora).

respectivamente, para ser tramitadas como contratos menores.

e) En el inicio de alguna de las inversiones incluidas en los Planes analizados se observan retrasos respecto a la fecha prevista en el art. 12 del RD 665/1990 — 1 de octubre de 1997—, siendo de resaltar lo siguiente:

e.1) Veintiuna obras del Plan provincial de Teruel comenzaron entre junio y noviembre de 1998 y 2 —las números 168 y 188— en marzo y junio de 1999.

e.2) Seis obras del Plan Insular de Menorca se iniciaron en enero de 1998.

e.3) Tres obras del Plan provincial de Albacete comenzaron entre octubre y noviembre de 1998, y las números 25 y 34 del mismo Plan el 20 de enero y 2 de marzo de 1999.

e.4) Siete obras del Plan provincial de Cuenca se iniciaron en 1998 y la 202 del mismo Plan en 1999.

e.5) La ejecución de seis obras del Plan provincial de Toledo comenzó entre los meses de abril a junio de 1998, y la de la n.º 26 del mismo Plan en el mes de diciembre de dicho año.

e.6) Las actas de comprobación del replanteo —inicio de las obras, según el art. 142 de la LCAP— de cinco obras del Plan provincial de Burgos presentan, respectivamente, fechas de 12 y 13 de enero, 1 de junio, 24 de abril y 30 de mayo de 1998. Asimismo, las actas correspondientes a seis obras del Plan provincial de León presentan fechas que oscilan entre abril y julio de 1998. Además, el acta correspondiente al Ayuntamiento de Agreda del Plan provincial de Soria se formalizó el 19 de febrero de 1999.

e.7) Seis obras del Plan provincial de Valladolid comenzaron en los cuatro primeros meses de 1998, y una del Plan de Cáceres en septiembre de 1998

f) En un gran número de obras incluidas en estos Planes las fechas comunicadas al MAP sobre el inicio de las mismas son anteriores a las que figuran en las actas de comprobación del replanteo, y que en todo los casos son posteriores al 1 de octubre de 1997, fecha límite exigida legalmente en el art. 12 del RD 665/1990 para iniciar las inversiones, salvo casos de fuerza mayor, lo que permite deducir que no se comunicó al MAP la fecha real de iniciación de las obras (recogida en las actas de comprobación del replanteo), puesto que este Ministerio podría suspender la tramitación de las subvenciones si del seguimiento de la contratación del Plan o de su grado de ejecución se evidenciarán retrasos injustificados en el cumplimiento del mismo art. 14 del RD 665/1990, in fine). Entre dichas irregularidades destacan las siguientes:

f.1) En el Plan Provincial de Ciudad Real se constatan diferencias en 4 de las 101 obras de que consta el Plan, que en algunos casos alcanzan los cinco meses.

Ayuntamientos, a pesar de ser ésta una de las principales competencias propias de aquéllos. Esta circunstancia cobra especial relevancia por lo siguiente:

b.1) Las Diputaciones Provinciales de Huesca y Soria delegaron la ejecución de las obras sin que constara solicitud de los respectivos Ayuntamientos, infringiendo lo dispuesto en el art. 33.2 del TRRL.

b.2) Las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza delegaron 21 y 22 obras, respectivamente, correspondientes al ciclo hidráulico, cuya ejecución, según la Disposición adicional segunda de la Ley 8/1985, de 20 de diciembre, les había sido encomendada por delegación de la Diputación General de Aragón, vulnerando lo establecido en el art. 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

b.3) La Diputación Provincial de Avila delegó la ejecución de 19 obras del Plan inicial y 6 del adicional —de las 35 incluidas— cuando según las Instrucciones del Presidente de la Comisión de Cooperación remitidas a los Ayuntamientos el 3 de marzo de 1997, la contratación con carácter general se realizaría por ella. Además, 19 de las obras delegadas fueron realizadas por administración, a pesar de que en las precitadas instrucciones se señalaba que sólo excepcionalmente se podrían ejecutar las obras por este sistema.

b.4) La Diputación Provincial de Valladolid delegó la ejecución de tres obras, cuyos presupuestos ascendían a 15, 23,5 y 40 millones de ptas., a pesar de que en las instrucciones dadas por ésta para la ejecución de las inversiones se señalaba que se gestionaría an por los Ayuntamientos cuando el presupuesto de las mismas no excediera de 2,5 millones de ptas.

c) En el momento de aprobarse definitivamente el Plan provincial de Cáceres no estaban redactados los proyectos técnicos de cuatro obras, exigidos por el art. 7.3 del RD 665/1990, habiéndose completado el expediente a los dos meses de su aprobación.

d) En relación con los procedimientos y formas de adjudicación utilizados en la contratación de las Inversiones incluidas en los respectivos Planes se ha observado lo siguiente:

d.1) El presupuesto de una obra del Plan de Zaragoza, de seis del de Toledo, de una del de Albacete y de otra del de Soria supera el límite señalado en el art. 141.9) de la LCAP —5 millones de ptas.— para su ejecución por procedimiento negociado sin publicidad, sin que se justifique que concurra alguna de las circunstancias previstas en los restantes apartados de dicho artículo para acudir a este procedimiento.

d.2) Una obra del Plan Insular de Ibiza-Formentera relativa a la reposición de pavimento y bacheo de varias calles de Ibiza, por importe de 9,1 millones de ptas., fue desglosada en dos por 4,5 y 4,6 millones de ptas.,

La fiscalización se ha desarrollado especialmente sobre los siguientes aspectos:

a) Elaboración, aprobación y modificación de los Planes, así como su financiación a efectos de comprobar si los expedientes tramitados cumplen los requisitos establecidos en los arts 7 a 10 del Real Decreto 665/1990 (informe del órgano territorial de colaboración del Estado y la Administración Local, proyectos técnicos y la disponibilidad de terrenos) y son aprobados dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la comunicación de la subvención estatal.

b) Ejecución de las inversiones contenidas en los mismos y su liquidación en aras de si aquella se ha realizado por los Ayuntamientos o Consejos o por los Ayuntamientos, la elección del procedimiento y de la forma adecuados para su contratación, el inicio de las inversiones antes del 1 de octubre de 1997 y su ejecución dentro del ejercicio de 1998, así como el reintegro al Tesoro Público de las subvenciones libradas por el Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), y en su caso, no utilizadas.

Los objetivos pretendidos en la fiscalización se han visto limitados al no haber proporcionado al Tribunal de Cuentas la siguiente documentación:

— Los justificantes de los ingresos realizados por el MAP a las cuentas abiertas en el Banco de Crédito Local por las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara, León y Soria, al que hacen referencia los arts 11 y 13.3 del RD 665/1990.

— Las actas de comprobación del replanteo de las obras delegadas en los respectivos Ayuntamientos por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Albacete, Palencia, Segovia, Valladolid y Badajoz y los Consejos Insulares de Mallorca y Menorca.

VII.2. Resultados de la fiscalización⁷⁰

En los Planes provinciales de cooperación analizados se ha constatado lo siguiente:

a) La mayoría de las Diputaciones provinciales y todos los Consejos insulares aprueban los Planes de cooperación dentro del plazo previsto en el art. 10 del RD 665/1990 —en los cuarenta y cinco días siguientes a la comunicación por el MAP de la subvención estatal otorgada para su financiación— a excepción de las Diputaciones Provinciales de Palencia, Ciudad Real y Badajoz.

b) Las Diputaciones provinciales y los Consejos insulares delegan de forma generalizada la ejecución de las obras incluidas en los Planes en los respectivos

— El 44% de los Ayuntamientos ha recibido asesoramiento contable y la misma proporción manifiesta haber recibido ayudas económicas para la adquisición de sus equipos informáticos.

VII. ANÁLISIS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal constituyen un instrumento a través del cual las provincias pueden cumplir los fines propios y específicos que les están encomendados legalmente, es decir, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, más particularmente, asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la totalidad del territorio provincial, como declara el art. 31 de la LRRL.

El régimen jurídico de estos Planes está contenido en los arts. 32, 33 y 34 del TRRL y para el ejercicio fiscalizado en el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo (RD 665/1990), por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones locales⁶⁸.

A tenor de lo dispuesto en el art. 33 del TRRL, la ejecución de estos Planes corresponde a las Diputaciones provinciales o Consejos insulares, sin perjuicio de la posibilidad de que la asuman los Municipios afectados, siempre que así lo soliciten.

VII.1. Objetivos, alcance y limitaciones

La fiscalización de los Planes provinciales de cooperación del ejercicio de 1997 se ha centrado en el análisis de los de obras y servicios de competencia municipal aprobados en dicho ejercicio por todas las Diputaciones provinciales y Consejos insulares pertenecientes a las Comunidades Autónomas pluriprovinciales que no tienen constituido OCEX.

Los Planes analizados, que incluyeron 1.903 inversiones⁶⁹, importaron 14.889,4 millones de ptas., financiándose éstos con las siguientes aportaciones:

	Miliones de ptas.
Ministerio de Administraciones Públicas	2.462,4
Diputaciones provinciales y Consejos insulares	6.436,4
Ayuntamientos	5.535,4
Diputación General de Aragón	155,2
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	300,0
TOTAL	14.889,4

⁶⁸ Este Real Decreto ha sido derogado por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, si bien, en virtud de su Disposición Transitoria Primera, durante 1997 la cooperación estatal a los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal se ha continuado rigiendo por el Real Decreto 665/1990.

⁶⁹ En el anexo IV-1 se incluyen los Planes analizados, con indicación individualizada de su importe, número de obras que contienen y desglose de su financiación.

⁷⁰ Han formulado alegaciones a los resultados de la fiscalización las Diputaciones Provinciales de Albacete y Guadalajara.

balances de situación y de las cuentas de pérdidas y ganancias.

c) Para las Mancomunidades y Consorcios los objetivos se han limitado a la verificación del cumplimiento de la legalidad en cuanto a la rendición de las cuentas y la aprobación del presupuesto, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General.

Los aspectos más relevantes que figuran en el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía se sintetizan en los epígrafes siguientes.

VIII.1.1. Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

VIII.1.1.1. Implantación de la ICAL e ICAL(s)

En el ejercicio 1997, transcurridos cinco años desde la implantación con carácter obligatorio de la ICAL e ICAL(s), las cuentas de la Diputación Provincial de Sevilla y de 11 Ayuntamientos se elaboran siguiendo las prescripciones de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, derogado expresamente por aquellas, siendo estos Ayuntamientos los siguientes: Roquetas de Mar (Almería); Cañete de las Torres (Córdoba); Almegíjar; Dehesas de Guadix y Lújar (Granada); Cumbres Mayores (Huelva) y Cabra del Santo Cristo, Chilluevar, Rus, Torredelcampo y Villatorres (Jaén).

VIII.1.1.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los presupuestos y de la cuenta general

a) En cuanto a la aprobación de los presupuestos, sólo la Diputación Provincial de Cádiz aprueba éstos con anterioridad al 31 de diciembre del año anterior, mientras que la de Almería no aprobó los del ejercicio. Las 6 Diputaciones provinciales restantes han aprobado el mismo fuera del plazo establecido legalmente, incumplimiento que afecta también al 94% de los Ayuntamientos analizados, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

APROBACION DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
<i>Ayuntamientos (total)</i>	29	6	373	80	62	14	464
De más de 50.000 hab.	4	20	16	80	-	-	20
Entre 5.000 y 50.000 hab.	12	8	121	79	21	13	154
Hasta 5.000 hab.	13	5	236	81	41	14	290
<i>Diputaciones Provinciales</i>	1	12	6	76	1	12	8

i.4) La recepción de una obra del Plan de Valladolid se realizó el 14 de junio de 1999.

i.5) El acta de recepción de una obra del Ayuntamiento de Mahón del Plan Insular de Menorca es de 10 de diciembre de 1999, y a 31 de enero de 2000—fecha de la 3.ª certificación de las obras proporcionada al Tribunal de Cuentas en el trámite de alegaciones—una obra del Ayuntamiento de Ciudadela del mismo Plan se encuentra sin finalizar y, en consecuencia, sin entregar al uso público.

VIII. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO

En este epígrafe no figura el resumen relativo a las Entidades locales de Canarias, Galicia y Valencia, al no haberse recibido en el Tribunal los Informes Anuales de los respectivos Órganos de Control Externo.

VIII.1. Andalucía

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el plan de actuaciones para las Entidades locales de dicha Comunidad Autónoma los siguientes objetivos:

a) Para las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Organismos autónomos: verificación del cumplimiento legal de la rendición de las cuentas y adaptación de las mismas a la normativa aplicable; revisión del cumplimiento de la legalidad en cuanto a la aprobación de las cuentas (presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General); análisis y comprobación de las cuentas rendidas y análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

b) Para las Sociedades mercantiles participadas integra o mayoritariamente por las Entidades locales: verificación del cumplimiento legal de la rendición de las cuentas y adaptación de las mismas a la normativa vigente y examen y comprobación de los

carácter general, el art. 15 del RD 665/1990—dentro del año siguiente a aquél en que se hubiera sido concedida la subvención⁷¹—, siendo de resaltar lo siguiente:

i.1) Para la ejecución de una obra del Plan de Huesca, relativa a la rehabilitación de la fachada de la Casa Consistorial de Benasque. Iniciada el 25 de septiembre de 1997 y con un plazo de cuatro meses, fue concedida por el MAP una prórroga hasta el 30 de abril de 1999.

i.2) En las liquidaciones de los Planes, aprobadas por las Diputaciones provinciales y los Consejos insulares en su gran mayoría en el primer trimestre del ejercicio de 1999 y remitidas al MAP junto con la Memoria de las realizaciones alcanzadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 15.1 del RD 665/1990, se constata lo siguiente:

i.2.1) En los Planes de las Diputaciones Provinciales de Toledo y Salamanca y de los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Mallorca solo se incluye la finalización de las obras que se financiaban con aportación estatal.

i.2.2) A 30 de marzo de 1999 se encontraban pendientes de ejecución ocho actuaciones del Plan de Albacete por 171,5 millones de ptas., equivalentes al 24% de su importe total.

i.2.3) En el primer semestre de 1999 quedaban por ejecutar 45 millones de ptas. del Plan de Ciudad Real.

i.2.4) El 26 de marzo de 1999 únicamente se acreditan ejecutadas 49 obras de las 232 incluidas en el Plan de Cuenca, por 239,2 millones de ptas. de los 1.162,1 aprobados.

i.2.5) El 2 de marzo de 1999 no se habían comenzado a certificar ocho obras del Plan de Guadalajara y se encontraban en ejecución seis obras, circunstancia que motivó la pérdida de la subvención estatal⁷² correspondiente al 25% de la adjudicación de siete obras por 2 millones de ptas.

i.2.6) El 25 de marzo de 1999 se encontraba pendiente de finalizar una obra de las 76 del Plan de Burdeos.

i.2.7) El 22 de marzo de 1999, quedaba pendiente de ejecutar el 22% del importe total del Plan de Palencia.

i.2.8) A-19 de abril de 1999 no se había ejecutado el 10% del importe total del Plan de Zamora.

i.3) Según consta en la Resolución del MAP de 1 de diciembre de 1999, por la que se revisó la liquidación del Plan de Segovia, la obra n.º 32 finalizó en noviembre de dicho año.

f.2) En el Plan Provincial de Guadalajara se han observado discrepancias en 28 de las 45 obras del Plan, que en algunos casos alcanzan los quince meses.

f.3) En el Plan Provincial de Avila se constatan diferencias en 11 de las 35 obras, que en algunos casos alcanzan los 8 meses.

f.4) En el Plan Provincial de Burgos se constatan diferencias en 5 de las 76 obras, que en algunos casos alcanzan los 12 meses.

f.5) En el Plan Provincial de León se constatan diferencias en 4 de las 69 obras, alcanzando aquéllas en algunos casos 10 meses.

f.6) En el Plan Provincial de Palencia se constatan diferencias en cuatro de las 78 obras ejecutadas, alcanzando aquéllas en algunos casos a los 12 meses.

f.7) En el Plan Provincial de Salamanca se constatan diferencias en 15 de las 137 obras incluidas en el Plan, alcanzando aquéllas en algunos casos a los 14 meses.

f.8) En el Plan Provincial de Cáceres se constatan diferencias en 3 de las 16 obras, alcanzando dichas diferencias en algunos casos los 11 meses.

g) Siete de las nueve obras ejecutadas por la Diputación Provincial de Toledo presentan incidencias en la comprobación del replanteo, que dan lugar a futuras modificaciones de los proyectos aprobados, desatando especialmente la n.º 43, en la que en dicho acto—7 de enero de 1998—se puso de manifiesto la falta de disponibilidad de los terrenos donde se iban a ejecutar las obras de abastecimiento, siendo necesario proceder a cambiar la potabilizadora, cuando con anterioridad se había certificado la disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de todas las obras incluidas en el Plan, requisito exigido para la tramitación de éste en el art. 7.3 del RD 665/1990.

h) Según la comunicación remitida en marzo de 1997 por la Diputación Provincial a los Ayuntamientos beneficiarios, las aportaciones municipales a las obras incluidas en el Plan de Guadalajara, debían ponerse a disposición de ésta en el plazo de un mes desde aquella fecha, sin embargo se producen retrasos en la realización de tales ingresos, ya que únicamente los correspondientes a seis obras—de las cuarenta y cinco incluidas—se efectuaron en 1997, teniendo lugar la mayoría de ellas durante 1998 y 1999 y una en el año 2000, sin que se justifiquen los retrasos producidos.

i) Los Planes analizados no quedan totalmente ejecutados en el ejercicio de 1998, como exige, con

⁷¹ En supuestos excepcionales cuya justificación se apreciará por el MAP podrá concederse una prórroga al plazo de ejecución, que no podrá rebasar los tres años desde la fecha de adjudicación de la obra o del acuerdo de su ejecución por administración—art. 15.2 Real Decreto 665.

⁷² El MAP libra a las Diputaciones provinciales el 75% del importe de su aportación en función de las adjudicaciones de las obras y el 25% restante el recibir la certificación final de la obra y el acta de recepción de la misma o la certificación correspondiente a la terminación de la fase de obra a realizar en cada anualidad, en el supuesto de inversiones de carácter plurianual.

VIII.2.1.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la Cuenta General

En la Diputación Provincial de Gerona no hay constancia del cumplimiento de los trámites previos a la aprobación de la Cuenta General por su Pleno.

VIII.2.2. Ayuntamientos

VIII.2.2.1. Implantación de la ICAL e ICAL(s)

En relación con los estados contables que de conformidad con la ICAL e ICAL(s) deben formar la Cuenta General, en el cuadro siguiente se sintetizan los Ayuntamientos que no han rendido alguno de aquellos:

	TOTAL		NO HAN RENDIDO	
	ENTES		NÚMERO	%
Liquidación del presupuesto	945		161	17
Resultado presupuestario	945		164	17
Liquidación de presupuestos cerrados	945		180	19
Remanente de tesorería	945		164	17
Balance de situación	945		172	18
Cuenta de resultados	945		178	19
Estado de tesorería	945		174	18
Estado de la deuda ³⁾	158		11	7

Entre los Ayuntamientos que no han rendido alguno de los estados hay que destacar los siguientes, pertenecientes a Municipios con población superior a 5.000 habitantes:

— Liquidación del presupuesto, resultado presupuestario y remanente de tesorería: Torroella de Montgrí (Gerona).

— Balance de situación y cuenta de resultados: Badía del Valles, Cardona, Montornés del Vallés, Sant Quirce del Vallés, Sant Sadurní d'Anoia, Santa Perpetua de Mogoda⁴⁾, y Torelló (Barcelona) y Torroella de Montgrí (Gerona).

— Estado de tesorería: Badía del Valles, Molins de Rei, Montcada i Reixac, Sant Pere de Ribes, y Súria (Barcelona); Torroella de Montgrí (Gerona) y La Seu D'Urgell (Lérida).

— Estado de la deuda: Badía del Valles, Cardona, Montornés del Vallés, Sant Quirce del Vallés, Sant Sadurní d'Anoia, Santa Perpetua de Mogoda, y Torelló (Barcelona); Torroella de Montgrí (Gerona); La Seu

D'Urgell (Lérida) y Montblanc, Roquetes y Sant Carles de la Rápita (Tarragona).

— Liquidación de presupuestos cerrados: Molins de Rei, y Sitges (Barcelona); Torroella de Montgrí (Gerona) y La Seu D'Urgell (Lérida).

VIII.2.2.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la cuenta general

a) De los 785 Ayuntamientos que han remitido alguna documentación correspondiente a la Cuenta General, 647 Entidades (el 82%) acreditan la aprobación de aquella. De los restantes, en el 4% se habían iniciado los trámites para dicha aprobación, en un 2% solamente ha sido aprobada la liquidación del presupuesto, mientras que en el restante 12% únicamente se ha presentado la liquidación del presupuesto elaborada por el Interventor y aprobada por el Alcalde, sin que conste que se hayan iniciado los trámites para la aprobación de aquella por el Pleno de la Entidad local.

VIII.2. Cataluña

VIII.2.1. Diputaciones provinciales

VIII.2.1.1. Implantación de la ICAL e ICAL(s)

La Diputación Provincial de Gerona no ha remitido el estado de la deuda, el estado de gastos con financiación afectada, el estado de situación y movimiento de valores, los justificantes de certificaciones y de conciliaciones bancarias a final del ejercicio y la memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento; esta última tampoco ha sido presentada por la Diputación de Lérida.

b) Respecto a la aprobación de las liquidaciones de los presupuestos, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Ayuntamientos (total)	102	22	320	69	42	9	464
De más de 50.000 hab.	4	20	16	80	-	-	20
Entre 5.000 y 50.000 hab.	33	21	107	70	14	9	154
Hasta 5.000 hab.	65	22	197	68	28	10	290
Diputaciones Provinciales	-	-	8	100	-	-	8

Ninguna de las 8 Diputaciones provinciales aprueba en 102 (el 22%) la aprobación de dicha liquidación se realiza en el plazo legal.

c) En cuanto a la aprobación de la Cuenta General, el nivel de cumplimiento se refleja en el cuadro siguiente:

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Ayuntamientos (total)	156	34	185	40	123	26	464
De más de 50.000 hab.	6	30	5	25	9	45	20
Entre 5.000 y 50.000 hab.	38	25	63	41	53	34	154
Hasta 5.000 hab.	112	39	117	40	61	21	290
Diputaciones Provinciales	2	25	6	75	-	-	8

VIII.1.3. Sociedades mercantiles

Durante el ejercicio 1997 han estado operativas 257 Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales de la Comunidad Autónoma, de las que han rendido cuentas 169 (el 66%), de las que 33 (el 13%) las presentaron en el plazo legal.

Por otra parte, 10 sociedades mercantiles no han realizado actividad en el ejercicio 1997 y 2 no aparecen inscritas en el Registro Mercantil.

VIII.1.4. Mancomunidades y Consorcios

De las 80 Mancomunidades de las que forman parte las Entidades locales andaluzas, han rendido cuentas 23 mancomunidades (el 29%), de las que únicamente 2 (el 3%) las han presentado en el plazo legal.

De los 75 Consorcios, 46 (el 61%) han rendido las cuentas, de los que únicamente 2 (el 3%) lo hicieron en el plazo legal.

Hay que destacar que de las 8 Diputaciones provinciales, únicamente aprueban la Cuenta General en plazo las de Almería y Huelva, así como 156 Ayuntamientos (34%). No hay constancia de la aprobación de la Cuenta General en 123 Ayuntamientos (26%) y el resto de las entidades incumplen el plazo establecido en el artículo 193.4 de la LHL.

VIII.1.2. Organismos autónomos

De los 297 Organismos autónomos dependientes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de Andalucía han rendido las cuentas 155 (el 52%) de los cuales 26 (el 9%) han presentado aquellas en el plazo fijado legalmente.

Por otra parte, 9 Organismos autónomos no han realizado ninguna actividad durante 1997 y 12 no disponen de presupuesto propio, por lo que se incumple el principio de autonomía financiera y de funcionamiento propia de estos entes.

³⁾ No exigible a Entidades territoriales con población inferior a 5.000 habitantes.
⁴⁾ No ha rendido la cuenta de resultados.

existen operaciones aplicadas a conceptos no previstos en la ICAL.

— En 23 Ayuntamientos los saldos de tesorería al cierre del ejercicio 1996 no se corresponden con los iniciales a 1 de enero de 1997, destacando los de Cerdanya del Vallés y Manlleu (Barcelona) y Salt (Gerona).

VIII.2.3. Consejos comarcales

VIII.2.3.1. Rendición de cuentas

El Consejo comarcal de La Cerdanya no ha rendido la Liquidación del presupuesto y el de Ribera d'Ebre la cuenta de resultados.

VIII.2.3.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la cuenta general

— El 73% de los Consejos comarcales que han rendido cuentas incluyen los preceptivos informes de la Comisión Especial de Cuentas, aunque el 47% los emitieron fuera de plazo.

— El 22% de los Consejos comarcales no han remitido la documentación acreditativa del cumplimiento del trámite de exposición pública de la Cuenta General y no han enviado el acuerdo de aprobación de aquella.

deudores de dudoso cobro, exigidos en el art. 103 del RD 500/1990 y en la Regla 350.6 de la ICAL, destacándose los de Berga, y Rubí (Barcelona).

c) En 15 Ayuntamientos los saldos de deudores y acreedores del presupuesto corriente, computados a efectos del cálculo del Remanente de tesorería, no concuerdan con los que figuran en la liquidación del presupuesto, debiéndose estas diferencias, fundamentalmente, a que no se ha efectuado una correcta regularización de los derechos anulados o de los reintegros de gastos.

Estas anomalías, errores o incorrecciones distorsionan la representatividad del Remanente de tesorería para gastos generales, presentándose éste sobrevalorado en la mayor parte de los casos.

VIII.2.2.3.4. Balance de situación

— 4 Ayuntamientos presentan diferencias entre el total del activo y del pasivo, deficiencia que se constata, asimismo, entre los totales de los saldos deudores y acreedores de las cuentas de orden y control presupuestario.

— 88 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes no reflejan en el balance de situación la amortización acumulada del inmovilizado material —42 Entidades— e inmaterial —las restantes 46—, destacándose, respecto al primer caso, los de Gerona, Lérida, y Tarragona y, en cuanto al segundo, los de Manresa y Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y Gerona.

— En 7 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes el saldo de las cuentas financieras está sobrevalorado por la inclusión de algunas del subgrupo 58 «De enlace y movimientos interinos», que deben figurar, en todo caso, con saldo cero al cierre del ejercicio.

VIII.2.2.3.5. Cuenta de resultados

— En 254 Ayuntamientos no se ha procedido a la dotación para la amortización del inmovilizado.

— En 9 Ayuntamientos se utilizan incorrectamente las cuentas de los subgrupos 60 (Compras) y en 90 Ayuntamientos las del subgrupo 75 (Subvenciones de explotación), puesto que ambas están reservadas para los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, destacando, en el primer caso, Palamós (Gerona) y, en el segundo, Castelldefels y Premià de Mar (Barcelona); Lérida y Tarragona.

VIII.2.2.3.6. Estado de tesorería

— En 72 Ayuntamientos el total del debe no concuerda con el del haber, destacando, por la población de sus Municipios, los de Castelldefels, Manlleu y Rubí (Barcelona) y Cambrils (Tarragona).

— En 135 y 129 Ayuntamientos, los cobros y pagos, respectivamente, por operaciones en formalización

VIII.2.3.3. Implantación de la ICAL

Diversas Entidades no han remitido alguno de los estados, anexos y justificantes que conforman la Cuenta General, siendo las principales carencias la liquidación del presupuesto y la cuenta de resultados (no presentada por el 2%, el estado de compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios futuros (el 17 y 10%, respectivamente), las relaciones nominales de deudores y acreedores (el 46%) y las certificaciones de entidades financieras sobre saldos en cuentas corrientes (el 37%).

VIII.2.4. Mancomunidades de municipios y Áreas metropolitanas

VIII.2.4.1. Rendición de cuentas

54 de las 85 Entidades (el 64%) no han rendido ninguno de los documentos que conforman la Cuenta General.

VIII.2.4.2. Implantación de la ICAL

Las carencias de documentos que conforman la Cuenta General se sintetizan en el cuadro siguiente:

	MANCOMUNIDADES		AREAS METROPOLITANAS	
	NO HAN RENDIDO NUM.	%	TOTAL	NO HAN RENDIDO NUM. %
Liquidación del presupuesto	85	54	64	2
Resultado presupuestario	85	54	64	2
Remanente de tesorería	85	54	64	2
Balance de situación	85	54	64	2
Cuenta de resultados	85	54	64	2
Estado de tesorería	85	55	65	2
Estado de la deuda	85	43	51	2
Liquidación de presupuestos cerrados	85	54	64	2

VIII.2.5. Organismos autónomos

a) No han rendido cuentas 25 Organismos autónomos (el 4% del colectivo —603 Entes—).

b) 153 Organismos autónomos (145 dependientes de Ayuntamientos y 8 de Consejos comarcales) han comunicado expresamente a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña que no tuvieron actividad durante el año 1997 o que sus operaciones se incluyen en las cuentas de la Entidad local de la que dependen.

VIII.2.6. Sociedades mercantiles

a) No han rendido cuentas 24 de las 188 Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales (el 13%). No obstante, de las 168 que han presentado

cuentas, algunas no han tenido actividad en el año 1997.

b) De las 164 Sociedades que han presentado sus cuentas, 29 tenían que haber depositado en el Registro Mercantil los informes de auditoría de las cuentas anuales de 1996, a tenor de las previsiones del art. 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA). Al respecto hay que señalar que se han recibido todos estos informes, de los cuales 14 presentan algún reparo en su dictamen. Además han sido presentados 65 informes realizados de forma voluntaria por Sociedades no obligadas a ello.

c) En 17 Sociedades mercantiles las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1997 han dejado reducido su patrimonio a menos de la mitad del capital social, encontrándose en la situación prevista por el art.

b) En cuanto al plazo para la aprobación de la Cuenta General, a realizar antes del 1 de octubre de 1998, 183 Entidades (el 18% de los que se tiene constancia de dicha aprobación) no cumplen dicho trámite en esta fecha; mientras que la rendición de aquella (antes del día 15 de dicho mes) no ha sido realizada en plazo por 339 Ayuntamientos, que equivalen al 43% de las Corporaciones que remitieron la mencionada Cuenta General.

VIII.2.2.3. Coherencia interna de la cuenta general

VIII.2.2.3.1. Liquidación del presupuesto

En los presupuestos de 36 Ayuntamientos (el 5% se han reconocido obligaciones por cuantías superiores a los créditos definitivos, actuación que contraviene los arts. 154.5 de la LHL y 25.2 del RD 500/1990. Entre aquellos destacan, por la población de su Municipio, los de Palau de Plegamans y Sant Vicenç dels Horts (Barcelona); Puigcerdá (Gerona) y Tàrraga (Lérida).

VIII.2.2.3.2. Resultado presupuestario

a) El resultado presupuestario de 18 Ayuntamientos que figura en el estado correspondiente no concuerda con el que se deduce de la liquidación del presupuesto; así, en 13 casos los derechos reconocidos que aparecen en este último no coinciden con los que se incluyen en el resultado presupuestario ajustado, destacándose los de La Seu d'Urgell (Lérida) y Roses (Gerona); mientras que en 6 Ayuntamientos las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto no coinciden con las del resultado presupuestario ajustado.

b) La mayor parte de los Ayuntamientos no ha reflejado contablemente las desviaciones de financiación imputables al ejercicio —positivas o negativas— derivadas de gastos con financiación afectada.

c) Diversos Ayuntamientos presentan ajustes en el resultado presupuestario correspondientes a gastos financiados con cargo al Remanente de tesorería positivo del ejercicio anterior, sin que en las liquidaciones del presupuesto de ingresos se consignen las correspondientes modificaciones en las previsiones de Ingresos del capítulo 8, por lo que se incumple la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales.

VIII.2.2.3.3. Remanente de tesorería

a) 82 Ayuntamientos presentan Remanente de tesorería para gastos generales negativo, destacándose, por el importe de aquél, los de Barcelona, L'Hospitalet del Llobregat, Santa Coloma de Gramenet y Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) y Tarragona.

b) Ayuntamientos no han realizado, en el cálculo del Remanente de tesorería, ajustes para la estimación de

VIII.3.2. Endeudamiento

total, la deuda viva de dichas Entidades al cierre de 1997 asciende a 23.770 millones de ptas., lo que equivale a una deuda por habitante de 46.238 ptas. en los 204 Ayuntamientos, 231 Concejos y 35 Mancomunidades, que en población representan el 94% del tributo es la siguiente:

	DEUDA VIVA (En millones de ptas.)		TOTAL	POR HABITANTE (Ptas.)
	POBLACION	GOBIERNO NAVARRA		
Ayuntamientos	480.318	5.036	22.209	46.238
Concejos	19.024	137	379	19.931
Mancomunidades	-	29	1.182	-
TOTALES	499.342	5.202	23.770	-

Como se observa, del importe total de la deuda, el 22% es a favor del Gobierno de Navarra, inferior en un 6% a la contraída con el mismo en 1996, y el 78% restante con Entidades financieras. Por otra parte, los municipios concentran el 93% total de la deuda.

Comparando estos datos con los del ejercicio anterior⁷⁵ se deduce lo siguiente:

a) En función del tipo de Entidad:

	DEUDA A 31-12-1996		DEUDA A 31-12-1997	
	TOTAL (Millones de ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)	TOTAL (Millones de ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)
Ayuntamientos	19.016	43.862	21.013	47.490
Concejos	356	24.935	292	20.510
Mancomunidades	1.644	-	1.073	-
TOTAL	21.016	-	22.378	-

— La deuda del conjunto de Entidades ha aumentado un 6%, siendo el incremento de los Ayuntamientos del 11%, en tanto que para los Concejos y las Mancomunidades ha disminuido un 18 y un 55%, respectivamente.

— La deuda por habitante ha aumentado en 1996 a 47.490 en 1997 en los Ayuntamientos, lo que supone un incremento del 8%, mientras que en los Concejos ha disminuido un 18%.

b) Por tramos de población:

	DEUDA TOTAL (Millones de ptas.)		DEUDA POR HABITANTE (ptas.)	
	1996	1997	1996	1997
De menos de 5.000 hab.	6.584	6.703	42.695	43.417
Entre 5.000 y 50.000 hab.	7.711	7.204	60.558	54.915
De más de 50.000 hab.	5.077	7.398	30.533	43.226
TOTALES	19.372	21.305	43.258	46.648

— El tramo de Entidades de población superior a 50.000 habitantes (Pamplona) es el que más ha visto incrementada su deuda, un 46%, lo que supone el 35% de la deuda total.

Las Entidades menores de 5.000 habitantes han aumentado su deuda en sólo un 2%, mientras que en las incluidas en el tramo intermedio la deuda total disminuye en un 7%.

— La mayor deuda por habitante se sitúa en el estrato entre 5.000 y 50.000 habitantes, con 54.915 ptas., si bien el mismo ha experimentado un descenso del 9% respecto del ejercicio anterior.

VIII.3.3. Otras cuestiones reflejadas en el informe anual de la Cámara de Comptos

VIII.3.3.1. Encuesta sobre gestión de impuestos

La Cámara de Comptos ha remitido un cuestionario a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Foral con objeto de analizar, entre otros objetivos, la gestión de las figuras tributarias obligatorias, el análisis del esfuerzo fiscal (entendido como la relación existente

e) El análisis de la deuda viva a 31 de diciembre de 1997.

Entre las limitaciones señaladas en el Informe Anual de la Cámara de Comptos hay que destacar las siguientes:

— Durante 1997 la normativa foral vigente no obliga a llevar una contabilidad patrimonial, por lo que la consecuencia inexistencia de un balance de situación, unida a la falta de actualización de los inventarios difunde una cultura de pronunciamiento sobre la situación patrimonial de las Entidades locales.

— La encuesta sobre gestión tributaria no ha sido contestada por 24 Ayuntamientos, que representan el 2,5% de la población de Navarra. Por su parte, los cálculos globales de gestión tributaria y de determinación del esfuerzo fiscal se han visto limitados por la problemática en la gestión del IAE durante 1997, primer ejercicio de implantación de este tributo en la Comunidad Foral.

— La Cámara de Comptos no ha dispuesto de información relativa a la ejecución del presupuesto del 11% de los Ayuntamientos, si bien éstos representan solamente el 4% de la población. Similar deficiencia concurre en las Mancomunidades y Agrupaciones tradicionales, de las que se careció de información del 25% del colectivo.

Asimismo, hay que destacar que las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra no rinden sus cuentas directamente a la Cámara de Comptos, sino que aquéllas remiten al Departamento de Administración Local del Gobierno Foral los datos sobre ejecución del presupuesto.

VIII.3.1. Implantación de la ICAL e ICAL(s)

Las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra disfrutan de un peculiar sistema normativo en materia económico-financiera, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amojoramiento del Régimen Foral de Navarra. Ello trae como principal consecuencia la existencia de legislación propia en la materia; así, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y el Reglamento de Bienes de los Entes Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre. Esta normativa específica origina, entre otros aspectos, que las Entidades locales de esta Comunidad Foral estén exentas durante 1997 de implantar la ICAL e ICAL(s). Lo que conlleva, entre otras cuestiones, que las Entidades locales no dispongan de una contabilidad patrimonial, como se ha señalado anteriormente.

No obstante, los Ayuntamientos se encuentran en un proceso de implantación del Plan General de Contabilidad Pública.

260.1.4 del TRLSA y art. 104.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

d) 3 Sociedades mercantiles deberían haber reducido su capital para reequilibrar el patrimonio, a tenor del art. 163 del TRLSA, puesto que las pérdidas acumuladas desde el 31 de diciembre de 1995 superan los dos tercios de su capital.

VIII.3. Navarra

De acuerdo con su programa anual, los trabajos realizados por la Cámara de Comptos sobre la actividad económico-financiera del Sector local de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 1997 se han concretado en las siguientes actuaciones:

a) La fiscalización de las cuentas de los siguientes Ayuntamientos: Barañáin (18.936 habitantes), Zizur Mayor (8.248 habitantes), Cascante (3.560 habitantes), Valle Aranguren (3.265 habitantes), Oñite (3.123 habitantes), Falces (2.627 habitantes), Fustiñana (2.295 habitantes), Aoz (1.848 habitantes), Artajona (1.676 habitantes), Lumbier (1.419 habitantes) Isaba (542 habitantes), Roncal (365 habitantes), Uztároz (283 habitantes), Burgui (253 habitantes), Garde (201 habitantes), Lapoblación (183 habitantes), Vidangoz (117 habitantes) y Urzainqui (111 habitantes). Asimismo, la Cámara de Comptos ha revisado las cuentas de los siguientes Organismos autónomos o Patronatos: Patronato Municipal de Deportes Lagunak y Escuela de Música (dependientes del Ayuntamiento de Barañáin); Patronatos de Cultura y de Deportes y Escuela de Música (dependientes del Ayuntamiento de Zizur Mayor); Escuela de Música del Ayuntamiento de Lumbier y Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Oñite. Se han fiscalizado, además, las cuentas de la Agrupación Tradicional Valle del Roncal, completándose las actuaciones con un informe sobre el «Análisis de la racionalidad en el gasto de la prestación de los servicios públicos locales en el Valle del Roncal».

b) El análisis de la legalidad de los contratos mediante la verificación de las fichas-resumen (28 en total) de expedientes de contratación de cuantía superior a 100 millones de ptas. para los contratos de obra y de gestión de servicios públicos adjudicados por concurso o subasta, por 50 millones de ptas. si se adjudican directamente, o 25 millones de ptas en el caso de otros contratos administrativos distintos de los anteriores.

c) El análisis de los resultados de un cuestionario sobre gestión de impuestos.

d) El análisis de la ejecución del presupuesto de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios, así como de la situación económica de los mismos a partir de varios indicadores, y de la ejecución funcional-económica de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

⁷⁵ El análisis comparativo realizado por la Cámara de Comptos se limita a aquellas Entidades de las que dispone de información de los dos ejercicios comparados por lo que el colectivo analizado se reduce a 166 Ayuntamientos, 172 Concejos y 21 Mancomunidades, que representan el 86% de la población.

— Cinco subvenciones de la Diputación Foral de Vizcaya por importe de 106 millones de ptas., correspondientes a ayudas a los Ayuntamientos para la adquisición de suelo han sido concedidas incumpliendo lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto Foral 19/1997, de 18 de febrero, al ser adquisiciones anteriores al período delimitado en el citado precepto.

f) En las expropiaciones para la realización de obras públicas, la Diputación Foral de Guipúzcoa no registra ninguna fase del gasto hasta que se produce la conformidad del propietario del terreno o la resolución del expediente por el Jurado de Expropiación Forzosa. Ni la información disponible ni los sistemas de control interno que aplica la Diputación permiten una cuantificación objetiva de los compromisos por expropiaciones en curso al cierre del ejercicio.

VIII.4.2. Ayuntamientos

VIII.4.2.1. Contenido de la Cuenta General

Algunas entidades que han rendido la Cuenta General no presentan todos los estados, anexos y justificantes, debiendo destacarse los siguientes incumplimientos:

a) 21 Ayuntamientos —el 8% de los que han rendido la Cuenta General— no han implantado una contabilidad patrimonial que permita, entre otros aspectos, obtener el balance de situación y la cuenta de resultados, perteneciendo aquéllos a los territorios históricos de Vizcaya y Guipúzcoa, y afectando básicamente a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

b) El Ayuntamiento de Ubide (Vizcaya) no calcula el Remanente de tesorería al cierre del ejercicio.

c) 8 Ayuntamientos —el 3% de los que han rendido la Cuenta General— no incluyen en la misma la cuenta de tesorería, entre los que destacan Urnieta y Zizurkil (Guipúzcoa).

d) 18 Ayuntamientos —el 7% de los que rinden cuentas— con deudas a 31 de diciembre de 1997 no presentan el estado de la deuda, debiendo destacarse Urnieta (Guipúzcoa) y Lazkao (Vizcaya).

e) 10 Ayuntamientos —el 4% de los que han rendido cuentas— no incluyen en las mismas el cálculo del resultado presupuestario, entre los que hay que destacar Elgoibar y Onati (Guipúzcoa).

f) 3 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes no han presentado el cuadro de financiación anual, siendo aquellos los de Urnieta (Guipúzcoa) y Gueñes y Valle del Trápaga-Trápagan (Vizcaya).

g) 55 Ayuntamientos —el 22% de los que han rendido cuentas— no incluyen la correspondiente Memoria, destacándose los de Ermua y Valle de Trápaga-Trápagan (Vizcaya).

te, a reparación y mantenimiento de la red de carreteras, fueron registrados como inversiones en la contabilidad presupuestaria (capítulo 6), y como gastos del ejercicio en la contabilidad patrimonial.

— El inventario aprobado por la Diputación Foral de Guipúzcoa a 31-12-1996 tiene un carácter parcial (no se han inventariado todos los bienes) y se han utilizado criterios diversos en su valoración (tasación, reposición, adquisición, algunos bienes valorados a precio nulo).

— En la Diputación Foral de Álava, inversiones realizadas registradas presupuestariamente por un importe de 1.473 millones de ptas. (27% del gasto del capítulo) no tienen su correspondencia en el Inmovilizado del Balance de Situación.

d) En cuanto a los ingresos hay que señalar lo siguiente:

— La aplicación del criterio de caja por la Diputación Foral de Guipúzcoa determina que no se registren como ingreso las liquidaciones tributarias que al cierre del ejercicio están pendientes de cobro ni las devoluciones pendientes de pago.

— En los aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias en la Diputación Foral de Vizcaya se constata que en 3 expedientes de fraccionamiento, por 541 millones de ptas., las garantías prestadas eran insuficientes para responder del principal, los intereses de demora y el 25% de ambas cantidades, exigidos en el art. 54.5 del Decreto Foral 25/1993 y 54.6 del Decreto Foral 36/1997.

— En la Diputación Foral de Vizcaya, cinco expedientes por importe de 348 millones de ptas., cuyas deudas se habían certificado en descubierto, encontrándose por tanto en vía ejecutiva, han sido repuestos a voluntad incumpliendo los artículos 100 y 101 del Decreto Foral 52/1993 y 97 y 98 del Decreto Foral 36/1997.

— La Diputación Foral de Álava no practica la liquidación de los intereses de demora devengados en el período ejecutivo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 123 de la Norma Foral General Tributaria.

e) Respecto a la concesión de subvenciones hay que destacar lo siguiente:

— Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores por la Diputación Foral de Vizcaya, al amparo del programa Udalkidetza, por importe de 327 millones de ptas., han sido anuladas y nuevamente concedidas a los mismos beneficiarios pero para obras distintas a las inicialmente subvencionadas, al no resultar ejecutadas las correspondientes o ejecutarse éstas por debajo del presupuesto, actuación que supone una vulneración de los principios de concurrencia, objetividad y Publicidad.

VIII.4. País Vasco

VIII.4.1. Diputaciones forales

En lo concerniente a la coherencia interna de la Cuenta General hay que destacar los siguientes aspectos:

a) En el pasivo del balance de situación de las Diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya no se reconocen las deudas con la Seguridad Social por la integración en el Régimen General de los funcionarios de la Administración Foral pertenecientes a la MUNPAL ni las provisiones por las pensiones complementarias a funcionarios jubilados con anterioridad a 1986 pertenecientes al extinto Servicio Foral de Clases Pasivas.

b) En lo referente a las retribuciones del personal hay que destacar lo siguiente:

— La Diputación Foral de Álava no ha adecuado los niveles retributivos del personal a la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, ni incluye en la relación de puestos de trabajo toda la información requerida en el art. 15 de la citada Ley, como régimen de dedicación, complemento específico asignado ni requisitos exigidos para el desempeño de los puestos. Por otra parte, de acuerdo con el Decreto Foral 110/1997, el incremento de retribuciones para 1997 fue del 1% más 20.000 ptas. lineales, incumpliendo lo establecido por el art. 23.1 de la Norma Foral 31/1996, y por el art. 17 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

— Las remuneraciones de los empleados de la Diputación Foral de Guipúzcoa se han incrementado en un 1% más un aumento lineal de 20.000 ptas., en virtud del acuerdo regulador de las condiciones de empleo del personal local y foral aprobado por aquella con fecha 23-12-1997, si bien la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, prohíbe que las retribuciones íntegras del personal al servicio del Sector público varíen en 1997 respecto a las de 1996. Similar incremento se ha realizado por la Diputación Foral de Vizcaya, aunque con fecha 7 de julio de 1998 aquélla acuerda suspender este incremento retributivo como consecuencia del Auto de suspensión cautelar del 4 de junio de 1998 dictado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

c) Respecto al inmovilizado material hay que señalar lo siguiente:

— En la Diputación Foral de Guipúzcoa el procedimiento de control interno establecido para el reflejo contable de su inmovilizado y para la actualización de su inventario carece de algunos controles necesarios para asegurar la razonabilidad de los importes registrados.

— En la Diputación Foral de Guipúzcoa gastos por 4.077 millones de ptas., correspondientes, básicamente

entre las cuotas realmente aplicadas y las máximas legalmente permitidas), así como la verificación del grado de cumplimiento de determinados aspectos derivados de la entrada en vigor de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo. Las conclusiones más relevantes son las siguientes:

— Se observa un claro predominio de los impuestos que gravan la propiedad o el uso de los bienes inmuebles, especialmente los de naturaleza urbana, que representan el 49% de los derechos reconocidos totales por imposición local obligatoria. El resto se reparte entre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras —20%—, el impuesto sobre actividades económicas —16%— y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica —15%. — Los impuestos locales obligatorios suponen en Navarra una media anual de 26.984 ptas. por habitante. — Un 40% de las Entidades analizadas carece de Ordenanza Fiscal General, y un porcentaje análogo de Entidades no ha adoptado, de acuerdo con las previsiones de la precitada Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, los correspondientes acuerdos para la exacción de tasas, precios públicos y contribuciones especiales; en ambos casos, las carencias detectadas se concentran en Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

VIII.3.3.2. Informes de Fiscalización

En las fiscalizaciones específicas a determinadas Entidades locales se constatan, entre otros, los siguientes aspectos:

— No siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos para gastos.

— Deficiencias en el corte de las operaciones de cierre de ejercicio.

— Incumplimientos de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, siendo los más significativos la existencia de deficiencias en la formalización de los expedientes de contratación, la detección de restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia, la insuficiente justificación en los informes técnicos de la propuesta adoptada y el deficiente seguimiento y control de la ejecución de las inversiones.

— Los Organismos Autónomos dependientes de las Entidades fiscalizadas presentan en general incumplimientos significativos de la legalidad vigente y se detecta, en la mayor parte de los mismos, una ausencia real de autonomía de gestión.

VIII.3.3.3. Fichas-Resumen de contratación

Del análisis de las fichas remitidas por las Entidades locales se constatan incidencias en 12 casos, concretándose las mismas en la falta de informes jurídicos, de intervención o de certificados de existencia de crédito.

millones de ptas. se sustenta en la prórroga de contratos adjudicados en 1996 conforme a criterios no objetivos y que además no estaban ponderados, en contra de lo establecido en el art. 87 de la LCAP, así como por criterios no incluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La adjudicación recayó en seis empresas, y sin embargo el pliego no contemplaba la existencia de lotes.

b) En el Instituto Foral de la Juventud se incumplió lo establecido en el art. 23.1 de la Ley Foral 31/1996, y en el art. 17 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, al incrementarse las retribuciones del ejercicio 1997 con respecto a las del año 1996. Asimismo el Instituto ha adquirido bienes y contratado la prestación de servicios eludiendo los principios de publicidad y concurrencia en las campañas divulgativas por importe de 9 millones de ptas., en los productos alimenticios por 19 millones de ptas., y en productos de limpieza por 7 millones de ptas.

VIII.4.4.2. Dependientes de la Diputación Foral de Guipúzcoa

En el Organismo autónomo Uliazpi continúa sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla presupuestaria no se incluye en los presupuestos, incumpliendo lo establecido en los arts. 20 y 21 de la Ley de la Función Pública Vasca. Por otra parte, no existe intervención previa en el Organismo, limitándose el control a posteriori a la realización de auditorias anuales de carácter financiero. El Organismo no dispone de un detalle individualizado de los bienes que forman parte de su inmovilizado, lo que dificulta su seguimiento y control, así como el cálculo correcto de la amortización.

VIII.4.4.3. Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya
Con respecto al Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) hay que destacar lo siguiente:

— Los incrementos retributivos aplicados al personal (1% + 20 000 ptas lineales) incumplen lo dispuesto por el art 17 de la Ley 12/96 de Presupuestos Generales del Estado para 1997, si bien como consecuencia del auto de suspensión cautelar, motivado por el recurso interpuesto contra este incremento, la Diputación acuerda con fecha 7 de julio de 1998 suspender este incremento retributivo.

— Los ingresos que recibe de los beneficiarios por la parte que éstos financian se contabilizan con el criterio de caja, por lo que al cierre del ejercicio no se han reconocido ingresos por 66 millones de ptas que corresponden a recibos devueltos, siendo un total de 49 millones de ptas. de ejercicios cerrados, ni tampoco se ha realizado el ajuste correspondiente por posibles impactos de ejercicios anteriores.

b) 30 entidades (el 68% de las que han rendido cuentas) han aprobado la liquidación con anterioridad al 1 de abril de 1998, fecha fijada como límite para este trámite en la normativa Foral, no constando la aprobación de la liquidación presupuestaria en 11.

c) 24 entidades (el 55% de las que han rendido cuentas) han aprobado la Cuenta General en el plazo señalado en la normativa presupuestaria (antes del 1 de agosto de 1998), no existiendo constancia de la fecha de aprobación en 11.

VIII.4.3.3. Coherencia interna de la Cuenta General

a) 13 entidades (el 37% de las que rinden el balance de situación y la cuenta de resultados) no dotan amortización del inmovilizado.

b) 8 entidades (el 20%) no realizan los ajustes al resultado presupuestario.

c) Respecto al Remanente de tesorería hay que destacar lo siguiente:

— En los estados de 4 entidades no se deduce el saldo de deudores de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de tesorería, teniendo éstas deudas del capítulo 3 con antigüedad superior a 24 meses. En un caso no ha sido posible determinar la composición de la deuda.

— 15 entidades no calculan el Remanente afectado para gastos con financiación afectada.

— La Mancomunidad de Servicios Sociales Busturialdea y la Cuadrilla de Campezo, si bien deducen del Remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro, no consignan estos conceptos en la contabilidad patrimonial.

— De las 5 entidades que tenían Remanentes de tesorería para gastos generales negativos a 31 de diciembre de 1995, la Mancomunidad de la Merindad de Durango no ha financiado, vulnerando la normativa Foral que aprueba los Reglamentos Presupuestarios de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

VII.4.4. Organismos autónomos

VIII.4.4.1. Dependientes de la Diputación Foral de Álava

a) En cuanto al Instituto Foral de Bienestar Social hay que destacar lo siguiente:

— Las retribuciones del personal del Instituto han experimentado en el ejercicio 1997 un incremento del 1% más 20.000 ptas. Lineales, incumpliendo lo establecido en el art. 23.1 de la Norma Foral 31/1996 de ejecución presupuestaria para el ejercicio 1997 y en el art. 17 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

— La contratación externa del servicio de ayuda a domicilio, que suponen un gasto en el ejercicio de 805

debido, en parte, a deficiencias en los sistemas informáticos, entre los que se encuentra el de Galdakao (Vizcaya).

e) 46 Ayuntamientos no ajustan el resultado presupuestario, entre los que se encuentran los de Bilbao (Vizcaya) e Irún (Guipúzcoa).

VIII.4.3. Entidades supramunicipales

VIII.4.3.1. Contenido de la Cuenta General

a) Si bien el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha requerido las cuentas a 55 entidades supramunicipales, a efectos de las agregaciones de datos contables solamente ha podido incluir 44, debido a las siguientes causas:

— Las Mancomunidades de Oxina y Buruntza han sido disueltas durante el ejercicio 1997.

— No han rendido cuentas 7 entidades (las Mancomunidades de Sasieta, de Urola Medio y de UEMA; la Cuadrilla de Aiala; Herri Irakaskuntza Mankomunitatea; y las Parroquias de Entzia y de Iturrieta).

— No ha sido posible agregar los estados remitidos por 2 entidades, por presentar una estructura no concordante con la normativa presupuestaria. Estas entidades son el Consorcio Museo Vasco de Gastronomía y la Mancomunidad del Matadero Comarcal de Durango.

b) Algunas entidades que han rendido la Cuenta General no presentan todos los estados, anexos y justificantes correspondientes, destacándose en especial los siguientes incumplimientos:

— 9 entidades (el 20% de las que se han agregado) no rinden el balance de situación o la cuenta de resultados.

— 11 entidades (el 25%) no han presentado el cuadro de financiación.

— 17 entidades no presentan información sobre el inmovilizado.

— Teniendo deuda no incluyen estados informativos de la misma 2 entidades.

— 12 entidades (el 27% de las agregadas) no conciben la memoria.

— 4 entidades no calculan el resultado presupuestario.

— La entidad Consorcio Mungialdea no calcula el Remanente de tesorería.

— 3 entidades (el 7%) no presentan cuenta de tesorería.

VIII.4.3.2. Cumplimiento de los trámites para aprobación de la Cuenta General

Respecto a dichos trámites hay que destacar lo siguiente:

a) Solamente 13 entidades (el 30% de las que han rendido cuentas) han aprobado los presupuestos de 1997 con anterioridad al inicio del ejercicio.

VIII.4.2.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los Presupuestos y de la Cuenta General

a) Solamente 68 Ayuntamientos (el 27%) han aprobado sus presupuestos con anterioridad al 1 de enero de 1997.

b) 177 Ayuntamientos (el 72%) han aprobado la liquidación del presupuesto con anterioridad al 1 de abril de 1998, fecha límite establecida en la normativa Foral, mientras que en 2 no consta la aprobación de la misma.

c) Solamente 130 Ayuntamientos (el 53%) han aprobado la Cuenta General en plazo y en 37 no consta la aprobación de la misma.

VIII.4.2.3. Coherencia interna de la Cuenta General

Las principales deficiencias e irregularidades observadas se sintetizan en los siguientes apartados:

a) De los Ayuntamientos que presentan el balance de situación y cuenta de resultados, 98 (el 43%) no incluyen dotación a la amortización del inmovilizado, situación motivada en parte por la carencia de inventarios actualizados de sus bienes. Entre estos destacan San Sebastián (Guipúzcoa) y Portugalete y Sestao (Vizcaya).

b) En 4 Ayuntamientos no concuerdan el activo y el pasivo del balance de situación, mientras que en 13 aparecen partidas de pasivo que representan deudas de signo negativo, debido a errores en la implantación de la contabilidad Patrimonial.

c) Respecto al Remanente de tesorería hay que destacar lo siguiente:

— 68 Ayuntamientos no reflejan los deudores de dudoso cobro en contabilidad, si bien éstos se consideran en el cálculo del Remanente de tesorería.

— 49 Ayuntamientos no deducen los saldos de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de tesorería.

— De los 166 Ayuntamientos que han consignado en el cálculo del Remanente de tesorería los deudores de dudoso cobro, en 25 el importe de aquéllos no es suficiente para cubrir los saldos pendientes correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos y de antigüedad superior a 24 meses y no garantizados debidamente.

— De los 39 Ayuntamientos que al cierre del ejercicio de 1995 presentaban Remanentes de tesorería para gastos generales negativos, 5 no lo han financiado al cierre de 1997

— 68 Ayuntamientos no determinan el importe del Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, destacando entre estos los de Bilbao y Leioa (Vizcaya).

d) En la cuenta de tesorería de 4 Ayuntamientos (el 2% de los que rinden este estado) aparecen descuidados,

ciones de las inversiones, con el consiguiente incremento del precio previsto inicialmente.

c) La errónea interpretación por las Entidades de los abonos a buena cuenta de las certificaciones de obra, al considerarlos como adelantos o anticipos dinerarios a los adjudicatarios, sin tener en cuenta que únicamente deben recoger la obra verdaderamente ejecutada en el período al que se refieren, conforme disponen las cláusulas 45 a 48 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado (PCAG).

d) El incumplimiento generalizado de los plazos de ejecución de las obras, que cobra especial relevancia en los supuestos en los que la tramitación del expediente se haya declarado de urgencia y en los que la reducción del plazo de ejecución previsto inicialmente haya servido de base para la selección del contratista que la oferta. Además, en ninguno de los expedientes analizados consta la imposición, en su caso, de penalidades al contratista por la demora producida, conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la LCAP.

e) El abono de las certificaciones de obra no se realiza en el plazo previsto en el art. 100 de la LCAP —dentro de los dos meses siguientes a su expedición— sin que las Entidades hayan facilitado al Tribunal datos referentes al abono de intereses por la demora producida.

Los resultados específicos más relevantes del análisis de cada uno de los expedientes analizados se detallan en los epígrafes siguientes.

IX.2.1. Diputación Provincial de Teruel

En el contrato de «Sustitución de cubiertas en el Hogar Comandante Aguado», adjudicado en 127 millones de ptas. se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Provinciales, no ha sido objeto de supervisión por la Oficina o Unidad correspondiente de la Diputación, en su caso, que tenga atribuida dicha función, como exige el art. 128 de la LCAP, al superar su presupuesto los 50 millones de ptas.

b) El pliego de cláusulas administrativas, que no aparece firmado ni fechado, presenta las anomalías siguientes:

b.1) Dispone que la presentación de la documentación y proposición por parte de los licitadores se hará

en los ejercicios anteriores se han constatado significativas deficiencias en la gestión contractual. En este ámbito, la fiscalización se ha realizado sobre los contratos de obras, al suponer el 64% del total de los comunicados por las Entidades⁷⁷ y ser en ellos, por su compleja ejecución, donde se detectan las mayores deficiencias, habiéndose analizado⁷⁸ el 12% de éstos y el 20% de su importe⁷⁹.

La fiscalización ha abarcado a todas las fases contractuales, incluyendo las modificaciones de los proyectos iniciales así como las obras complementarias a éstos, aunque se extendían a ejercicios posteriores a 1997, incidiendo, especialmente, en los siguientes aspectos:

a) La comprobación de la competencia de los órganos de contratación —Plenos o Presidentes de las Corporaciones— y de las delegaciones efectuadas por éstos en la Comisión de Gobierno.

b) La verificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la selección del adjudicatario en los concursos.

c) El seguimiento de la ejecución de las obras, comprobando en particular lo siguiente:

— Su sujeción al proyecto aprobado, las modificaciones y obras complementarias aprobadas o realizadas por vía de hecho, así como las causas de las mismas y el incremento que suponen respecto al gasto inicialmente aprobado.

— La correlación entre las certificaciones de obra emitidas.

— El cumplimiento de los plazos de ejecución y las causas de los posibles retrasos.

— La recepción y liquidación de las obras.

IX.2. Resultados de la Fiscalización⁸⁰

En los expedientes analizados se constata, con carácter general, lo siguiente:

a) En los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, por delegación de los órganos de contratación —Alcalde o Presidente y Plenos— no se hace constar esta circunstancia, como establece el art. 13.4 de la LRPAC.

b) La realización, durante la ejecución de las obras, de continuas modificaciones en el objeto del contrato, motivadas por defectos de las planificaciones o proyectadas

tran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

— La Sociedad Centro de Diseño Industrial, S. A. contabiliza las subvenciones para financiar su déficit de explotación como otros ingresos, en lugar de en la cuenta de aportaciones de socios para compensar pérdidas, por lo que la cuenta de resultados del ejercicio y la cuenta de pasivo se encuentran infravaloradas en 168 millones de ptas. Por otra parte, la Sociedad incluye en sus cuentas los importes de 11 y 10 millones de ptas., correspondientes a liquidaciones de IVA de los compensar pérdidas, por lo que las pérdidas del ejercicio y la cuenta de pasivo se encuentran infravaloradas en 141 millones de ptas. Por otra parte, se incluyen en su balance como derechos a cobrar 5 millones de ptas. correspondientes al IVA de 1995, mientras que la Diputación Foral reclama por este concepto 13 millones de ptas., al haber incluido los importes correspondientes a las subvenciones de capital recibidas. Esta situación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Foral.

Con respecto al inmovilizado material, en el balance se incluye un importe de 1.982 millones de ptas, que corresponden al valor neto contable (deducidas las amortizaciones) de un edificio que desde 1994 está ocupado por una Sociedad dependiente de la Diputación Foral que no ha satisfecho ningún importe en concepto de alquiler, no existiendo tampoco ningún contrato. Finalmente, determinadas construcciones realizadas sobre terrenos que no son propiedad de la Sociedad no han podido ser inscritas en el Registro de la Propiedad al no disponer de la documentación que justifique el derecho de edificación concedido por el propietario del terreno.

IX. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

IX.1. Objetivos, alcance y limitaciones

La fiscalización de la contratación administrativa del ejercicio 1997 se ha centrado, fundamentalmente, en la de los Ayuntamientos capitales de provincia o con población superior a 50.000 habitantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx, habiéndose analizado, dentro de este ámbito subjetivo, 13 Ayuntamientos, que representan el 27% del colectivo de estas características y el 46% de los que dentro del mismo grupo han remitido al Tribunal la relación de los contratos celebrados por las cuantías previstas en el art. 39 de la LFTCu. Además, han sido analizados los contratos realizados por otras diez Entidades⁷⁶ que, aunque no reúnen las características de capitalidad o población señaladas anteriormente no reúnen, de un modo reiterado y sistemático, las cuentas, o

— Los centros del Instituto mantienen cuentas de anticipos a justificar en las que los responsables realizan ingresos de otros tipos, superando en algunos casos el importe establecido. Además, el saldo de estas cuentas, que al cierre del ejercicio ascendía a 8 millones de ptas., no se incluye en la tesorería del Instituto a dicho cierre.

VIII.4.5. Sociedades mercantiles

VIII.4.5.1. Dependientes de la Diputación Foral de Álava

— La Sociedad Álava Agencia de Desarrollo S. A. (AAD) ha registrado en otros gastos de explotación 333 millones de ptas. en el ejercicio 1997 por subvenciones concedidas a proyectos empresariales, sin aplicar los principios de publicidad y concurrencia y sin informar a Juntas Generales (art. 7 y 9.3 NF 3/1997 de subvenciones). El Consejo de Administración de la Sociedad aprueba, a posteriori, la concesión de las mismas. En relación con estas operaciones, hay que destacar que están financiadas por la Diputación Foral de Álava, mediante subvención de explotación a AAD.

— Durante 1997 la Sociedad Centro de Cálculo de Álava, S. A. ha dejado de facturar por los servicios prestados a la Diputación Foral, incumpliendo la obligación de repercutir IVA por los mismos.

VIII.4.5.2. Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya

— La Sociedad BEAZ, S. A., contabiliza las subvenciones para financiar su déficit de explotación como otros ingresos, en lugar de en la cuenta de aportaciones de socios para compensar pérdidas, por lo que las pérdidas del ejercicio y la cuenta de pasivo están infravaloradas en 195 millones de ptas. Por otra parte, la Sociedad incluye en sus cuentas 11 y 24 millones de ptas., correspondientes a liquidaciones de IVA de los ejercicios de 1995 y 1996 a favor de la misma, si bien la Diputación Foral ha reclamado por estos conceptos 20 y 5 millones de ptas., debido a que ha incluido en la liquidación de estos impuestos las subvenciones de explotación. Esta situación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Foral.

— La Sociedad APARCABISA, S. A. al amparo de una norma foral que ha sido recurrida por la Administración General del Estado, encontrándose pendiente de resolución, ha actualizado el inmovilizado material y su amortización en 813 millones de ptas. Asimismo, algunos elementos de inmovilizado material se encuentran

⁷⁷ En éstos se incluye el contrato del Teatro de la Paz, realizado por la Diputación Provincial de Albacete por 115,6 millones de ptas. y diez del Ayuntamiento de Logroño, que ascienden a 2.809 millones de ptas., operaciones que tienen objeto de fiscalizaciones específicas.

⁷⁸ Teniendo en cuenta los datos referentes a las fiscalizaciones específicas señalados en la nota anterior, los contratos de obra analizados en el ejercicio de 1997 equivalen al 16% de su número y al 25% de su importe.

⁷⁹ En el anexo V se relacionan los 30 contratos analizados.

⁸⁰ En cumplimiento del art. 44 de la LFTCu, los resultados de las actuaciones practicadas fueron remitidos a los representantes de las Entidades, así como a los que ostentaron dicha representación en el período fiscalizado. Al respecto hay que señalar que tan sólo los Ayuntamientos de Gijón y Oviedo (Asturias), Segovia y Madrid, así como los representantes de los Ayuntamientos de Palencia y Segovia en el período fiscalizado, han presentado las alegaciones dentro del plazo conferido al efecto sin que a la conclusión del informe hayan formulado estas los Ayuntamientos de Cangas del Narcea y Villavieja (Asturias) y Móstoles (Madrid).

⁷⁶ Dos Diputaciones Provinciales y un Consejo Insular, cinco Ayuntamientos de Municipios con población entre 20.000 a 50.000 habitantes y dos Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, que representan, respectivamente, el 13%, el 11% y el 1% de los colectivos de estas características y el 30%, el 36% y el 10% de los que remiten relaciones de contratos.

sobre la necesidad de redactar los proyectos de instalación eléctrica y de calefacción exigidos en los diferentes informes técnicos, autorizándose el inicio de la obra, en la parte que no resultaba afectada por la modificación, y concediendo un plazo de 15 días para que la directora de la obra presentara una estimación razonada del importe de las modificaciones.

c.2) Las obras se iniciaron el 11 de agosto de 1997, antes de haber obtenido la licencia del Ayuntamiento de Boñar y sin que conste se hubiese adoptado medida alguna en relación con las obras de urbanización. Este mismo mes, la directora de obra había presentado un informe sobre los cambios que era preciso introducir, que afectaban a movimientos de tierra, cimentación y estructura, chapados, alcatados y soldados e instalación de energía eléctrica y calefacción, valorándolos en un presupuesto de contrata en 24,5 millones de ptas., en base al cual la Comisión de Gobierno autoriza la redacción del proyecto el 14 de noviembre de 1997.

c.3) Tres meses después de la adjudicación de las obras —13 de septiembre de 1997— se aprueban por la Comisión de Gobierno los proyectos de instalación eléctrica —8 millones de ptas.— y de instalación de calefacción —35,7 millones de ptas.— sin que se mencione su sistema de ejecución.

c.4) El 2 de enero de 1998, la dirección de obra informó a la Corporación de los retrasos y paralizaciones que se estaban produciendo en la Ejecución, dado que «la obra no había avanzado prácticamente nada» por problemas internos de la empresa y por la elaboración de precios contradictorios, sin que se adoptaran medidas previstas en los arts. 137 y 138 del RGCE en el caso de incumplimiento por parte del contratista o las del art. 148 del mismo, puesto que las deficiencias del proyecto habían obligado a modificarlo antes de haberse iniciado las obras.

c.5) El 26 de junio de 1998, la Comisión de Gobierno aprobó el proyecto modificado con un presupuesto de adjudicación de 224,2 millones de ptas., que representaba un incremento de coste de 36,5 millones de ptas. —19,48%— sobre el primitivo y superaba la cuantía autorizada en el encargo de redacción. Esta modificación consistía, según el informe de los Servicios técnicos provinciales de 20 de marzo de 1998, en aumentos de la superficie construida, de las terrazas y del movimiento de tierras y de las instalaciones y mejora de la calidad del aplacado de piedra de la fachada y no era debida a necesidades nuevas o causas imprevistas sino que se originaba por deficiencias e imprevisiones del proyecto que exigían incorporar otros proyectos específicos para las Instalaciones de energía eléctrica y calefacción.

c.6) Las certificaciones no se expiden mensualmente, conforme exige el art. 145 de la LCAP, según se deduce de lo siguiente:

— Desde el inicio de las obras hasta la emisión de la 1.ª certificación transcurren casi diez meses.

a.2) La falta de licencia municipal para la ejecución de las obras y de los proyectos específicos de electricidad y calefacción.

b) El pliego de cláusulas administrativas que figura en el expediente no está firmado y no consta haya sido informado por la Secretaría, como dispone el art. 113 del TRRL. Además, presenta las anomalías siguientes:

b.1) Establece los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso, otorgándoles únicamente la puntuación máxima, sin especificar, sin embargo, la ponderación de los mismos, lo que permite a los técnicos informantes realizar valoraciones subjetivas de las ofertas presentadas, en contra de lo establecido en el art. 87.2 de la LCAP. Esta circunstancia motivó que en la selección del adjudicatario se produjera lo siguiente:

— La aplicación de diferente puntuación a las dos empresas (de cuatro presentadas, dos fueron excluidas al exceder su oferta económica del presupuesto de licitación) que se encontraban en la misma situación respecto a la baja media valorándose con dos puntos más a la que resulta finalmente adjudicataria, por ser su oferta algo más económica.

— La valoración de la experiencia en una empresa con dos puntos y en la otra con cinco, dándose la circunstancia de que un mes después se corrige la valoración de la primera —se señala que, por «error»— aumentándole en dos puntos (pasa de 2 a 4), modificándose, por ello, el resultado del concurso y, en consecuencia, la propuesta de adjudicación.

b.2) Determina el criterio de valoración de la oferta económica en función de su mayor proximidad a la media aritmética resultante de las proposiciones presentadas, desvirtuando, con ello, el concepto de oferta económica más ventajosa.

b.3) Disponen que serán de cuenta del contratista los honorarios por «preparación, vigilancia y dirección de la obra independientemente de que los técnicos sean o no funcionarios de la Diputación Provincial» y que se detraerán de cada certificación de obra proporcionalmente, circunstancia que, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 del RGCE, implica la inclusión indebida de estos gastos en el presupuesto de contrata.

c) En la ejecución de las obras destaca lo siguiente:

c.1) En el acta de comprobación de replanteo se hace constar la necesidad de introducir modificaciones al proyecto «que permitan ubicar el edificio en la situación prevista, a la cota más alta de la plataforma, con el ancho disponible en la misma y sin efectuar grandes movimientos de tierra que alteren de forma importante la topografía de la zona». Sin embargo, no se formula observación sobre la ausencia de dotación de los servicios en la parcela que se encontraba sin urbanizar y

Diputación el 26 de enero de 1998, siendo de resaltar de la misma lo siguiente:

— Consiste en variaciones en el acabado de comisa que suponía abaratamiento de la obra— y sustitución de canales y bajantes e inclusión de unidades de obra no previstas.

— No está justificada por la aparición de necesidades nuevas o causas imprevistas, únicos supuestos admitidos por el art. 102 de la LCAP para proceder a la modificación de los contratos, ya que había sido señalada con anterioridad en el informe del Técnico Provincial de 13 de mayo de 1997 sobre valoración de las ofertas presentadas al concurso.

— Se realiza de hecho antes de haber sido aprobada por el órgano de contratación, incumpliendo el art. 146 de la LCAP, ya que figura incluida en las relaciones valoradas de las obras efectuadas desde la 2.ª certificación, que se emite el 6 de octubre de 1997.

d.2) La certificación 13.ª —liquidación— no tiene tal carácter, ya que incorpora como ejecutadas nuevas unidades de obra —capítulo 8 varios— no siendo el resultado de aplicar a la medición general los precios y condiciones del contrato —conforme establece el art. 172 del Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE), aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y las cláusulas 75 y 78 del PCAG—.

d.3) Las obras se reciben con anterioridad a la emisión de las 12.ª y 13.ª certificaciones: infringiendo el art. 111.2 de la LCAP, ya que se produce antes de haber finalizado aquéllas.

d.4) La Comisión de Gobierno, el 25 de mayo de 1998, fecha en que la obra debía haber finalizado, concedió una prórroga de un mes para su terminación, vulnerando el art. 140 del RGCE, que exige que la Administración resuelva esta siempre antes de la terminación del plazo del contrato.

IX.2.2. Diputación Provincial de León

En el contrato de «Construcción de Museo Cinegético y Faunístico», adjudicado en 188 millones de ptas. se ha observado lo siguiente:

a) Por el Arqueólogo Provincial se detectan importantes deficiencias en el proyecto elaborado por los técnicos ajenos a la Corporación, que se ponen de manifiesto en los informes emitidos el 26 y 27 de agosto de 1996, que deberían haberse corregido antes de la licitación a efectos de evitar posteriores problemas y paralizaciones de las obras, entre las que cabe destacar las siguientes:

a.1) La necesidad de dotar al lugar de los servicios urbanísticos (accesos, abastecimiento de agua y energía eléctrica) de los que carece y que no están comprendidos en el proyecto.

en mano en la Secretaría General de la Diputación, no dándose opción a su realización mediante las formas que establece el art. 38.4 de la LRJPAC —registro de la Diputación o de cualquier órgano administrativo, oficinas de Correos, etc.

b.2) Recoge —en su cláusula 13.ª— los criterios de adjudicación del concurso y su valoración máxima, sin que se fijan las reglas para su aplicación. Además, entre los criterios señala el de renuncia a la revisión de precios, valorado de 0 a 1 punto, en contradicción con lo establecido en la cláusula 16, que dispone la procedencia de dicha revisión si se cumplen los requisitos del art. 104 de la LCAP de conformidad con la fórmula que se detalla y cuya inadmisión debería motivarse conforme el art. 104.3 de la LCAP.

c) El Informe del Técnico Provincial de 13 de mayo de 1997 sobre las ofertas presentadas a la licitación establece el baremo para su puntuación —que se recogía en el Pliego— y propone como adjudicataria a una empresa que ofrece una baja de 47 millones de ptas., concluyendo que teniendo en cuenta esta reducción excepcional del coste, sería aconsejable una vez adjudicado el concurso, redactar una modificación del proyecto que incluyera la sustitución de los forjados de alguna de las alas del edificio, así como el sistema de cubierta de alguna zona con el fin de mejorar y dar mayor versatilidad al futuro uso de las mismas. Todo ello sería posible con un coste mínimo e inferior a la inversión inicial proyectada. Las obras objeto de esta modificación deberían ejecutarse paralelamente al resto de unidades de la obra principal.

Este informe aconseja la realización de actuaciones que vulneran la normativa reguladora de la contratación administrativa por lo siguiente:

c.1) La justificación de la modificación en base a que su coste iba a ser inferior al de la inversión inicialmente proyectada supone la admisión de una baja ficticia y su adjudicación por encima del precio estipulado.

c.2) La propuesta de ejecución de la modificación, en paralelo a la obra principal, constituye —como así sucede— una modificación de hecho sin la tramitación del correspondiente expediente regulado en el art. 146 de la LCAP.

c.3) Se desvirtúa el criterio que sirvió de base para la adjudicación del concurso —la baja ofrecida— vulnerando los principios de igualdad de trato y transparencia que deben presidir cualquier actuación administrativa.

d) En la ejecución del contrato destaca lo siguiente:

d.1) El 4 de diciembre de 1997 la Dirección facultativa de las obras presenta la modificación del proyecto con un presupuesto de 4,4 millones de ptas. —equivalente al 3,49% del inicial—, que fue aprobada por la

LCAP, ya que en la 6.ª certificación —de 15 de junio de 1998— el capítulo de cimentaciones superaba el 82,72% de lo inicialmente previsto.

d.2) El 4 de diciembre de 1998, la Comisión de Gobierno aprobó un proyecto complementario por 24,3 millones de ptas., que fue adjudicado al contratista de las obras principales mediante procedimiento negociado sin publicidad, para aprovechar los medios técnicos y humanos que llevan a cabo la ejecución de la obra principal, circunstancia que no se encuentra amparada en el art. 141.d) de la LCAP, y que vulnera los principios de publicidad y libre concurrencia que han de regir en toda la actividad administrativa. El objeto de este proyecto consiste en habilitar los locales de la planta baja para Centro Social, careciendo, por ello, del carácter que la LCAP exige a las obras complementarias — que no figuren en el proyecto, ni en el contrato, pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas—, hecho que los técnicos directores de las obras parecieron tener en cuenta al adicionar en las carátulas de las certificaciones de este proyecto, los presupuestos inicial y modificados.

IX.2.5. Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias)

En el análisis del expediente de «Piscinas Cubiertas Climatizadas», adjudicado en 284 millones de ptas. se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto técnico no incluye el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, exigido en el art. 124.3 de la LCAP, y el estudio de seguridad e higiene en el trabajo como capítulo independiente de su presupuesto, conforme establece el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, fijando aquél, simplemente, como un 2,5% del presupuesto de ejecución material. Además, no ha sido objeto de supervisión y de replanteo previo, vulnerando los arts. 128 y 129 de la LCAP, esta última actuación que consiste en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución hubiera evitado el desvío de los colectores ubicados en el terreno destinado a la construcción de las piscinas, que dio lugar a la redacción de un proyecto complementario con anterioridad al inicio de las obras.

b) La obra es objeto de licitación no por el presupuesto de contrata sino por el de conocimiento para la Administración, incluyendo por ello, indebidamente, los honorarios de redacción del proyecto y dirección de la obra, así como los de redacción y seguimiento del estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

c) La Mesa de Contratación, que, según recoge la cláusula 5.3 del pliego, se constituye, entre otros, por dos vocales que son los arquitectos autores del proyecto y directores de la obra, sin que concurren en ellos la condición de empleados o funcionarios municipales exigida en el art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de

ciente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden, y, además, genera, junto con la ausencia de su replanteo previo a que obliga el art. 129 de la LCAP, las modificaciones que se producen durante la ejecución, que serán objeto de detalle en otro apartado de este Informe.

b) La declaración de urgencia, acordada al amparo del art. 72 de la LCAP y basada en la demora producida por la subsanación de las deficiencias del proyecto técnico y en la necesidad de justificar la inversión de 50 millones de ptas., correspondientes a la aportación del Principado de Asturias para la anualidad de 1997, antes del 30 de noviembre, queda desvirtuada posteriormente, al concederse un nuevo plazo para la presentación de proposiciones por haberse producido un error en la publicación del anuncio de licitación y por el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras.

c) El pliego de cláusulas administrativas particulares —que no consta haya sido dictaminado jurídicamente por el Secretario— contiene irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

c.1) Respecto a los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del concurso, hay que señalar que se otorga la puntuación de 25 a la presentación de un Plan de calidad que contemple el control de la calidad de los materiales y la ejecución de las distintas pruebas, lo que no puede considerarse como un criterio para la selección sino consecuencia del poder de dirección y control sobre la obra que corresponde a la Administración, regulado en las cláusulas 38 y 41 del PCAG.

c.2) Exige la responsabilidad al contratista de la redacción, tramitación y abono de los proyectos específicos que fuesen precisos como complemento del proyecto y entre ellos señala el de calefacción o climatización y el de agua caliente sanitaria así como «El plan de emergencia cuya necesidad se establece en el Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas», circunstancia que corrobora que el contenido del proyecto aprobado era insuficiente para definir, valorar y ejecutar las obras, como dispone el art. 122 de la LCAP, y que no incluye las determinaciones técnicas de obligado cumplimiento, a que se refieren los arts. 127 de la LCAP y 72 y 73 del RGCE.

d) En la ejecución de las obras se ha observado lo siguiente:

d.1) El 26 de junio de 1998, con posterioridad a la fecha prevista para la finalización de las obras, la Comisión de Gobierno aprueba un proyecto reformado de las obras, encargando su ejecución al mismo contratista de la principal por 33,9 millones de ptas., representando un incremento del 10,11% del contrato. La modificación afecta básicamente al saneamiento y cimentación de las obras, y se realizó por vía de hecho, sin la tramitación exigida en los arts. 37, 55 y 146 de la

debía aportar el informe favorable de la Junta de Aguas de Baleares relativo al encauzamiento del Torrente de Sa Blanca Dona, circunstancia que no se hizo constar en el acta de comprobación de replanteo y que se incumplió, ya que el informe de la Junta de Aguas se recibió una vez iniciadas aquellas.

b) En las certificaciones de obra se observa lo siguiente:

b.1) En la 15.ª disminuyen las unidades de obra acreditadas como ejecutadas en la anterior, siendo de destacar, entre otras, la 11.ª, que pasa de 12 millones de ptas. a 8,9 millones de ptas. y la 21.ª, que se reduce de 7,1 millones de ptas. a 510.000 ptas.

b.2) La Unidad 14.7, que no había sido certificada, se incluye en la relación valorada en la certificación n.º 16 con saldo negativo de 551.219 ptas. Esta misma circunstancia concurre con respecto a las partidas 28.4 y 20.17 que se incluyen en la certificación n.º 17 con importes negativos de 1,7 y 1,3 millones de ptas., respectivamente.

b.3) La inclusión del capítulo 41 correspondiente al control de calidad por 1,9 millones de ptas., cuando, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 38 del PCAG, este gasto es por cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la obra.

c) La recepción de la obra, efectuada el 7 de junio de 1999, vulnera lo dispuesto en el art. 111 de la LCAP, por cuanto se produjo sin haberse cumplido la totalidad del objeto del contrato. Además, en el acta acreditativa de aquélla se hace constar que las obras presentan deficiencias, relacionándose más de sesenta partidas de Instalaciones pendientes de finalizar V concediéndose un plazo de dos meses para su subsanación, sin que se acredite que se hayan reparado los defectos encontrados y que se hayan liquidado las obras.

IX.2.4. Ayuntamiento de Avilés (Asturias)

En el contrato de «Remodelación del Estadio Municipal Román Suárez Puertas», adjudicadas en 335 millones de ptas. se constata lo siguiente:

a) El proyecto, redactado por técnicos municipales y aprobado por la Comisión de Gobierno el día 11 de julio de 1997, mantiene algunas deficiencias que se acuerda sean subsanadas durante la ejecución de las obras por considerarse de escasa entidad, lo que se contradice con la descripción que se hace de ellas y entre las que se señala el aumento de la anchura de pasos, o la disposición de dos salidas más y la inclusión en el precio del contrato de la instalación de una red de detección de Incendios. Esta circunstancia vulnera lo establecido en los arts. 122 y 124.2 de la LCAP, que exigen que los proyectos especifiquen con precisión el objeto del contrato y contengan la documentación sufi-

— La certificación n.º 8 comprende los meses de enero y febrero de 1999.

— La certificación n.º 9 corresponde al mes de marzo y 15 días de abril de 1999.

c.7) Se incumple ampliamente el plazo de ejecución de las obras, dado que, prevista su finalización el 30 de noviembre de 1998, de la documentación que obra en el expediente se deduce que en julio de 1999 quedaba por ejecutar obra por 58 millones de ptas., sin que conste formalmente la solicitud y concesión de prórrogas.

c.8) Las obras de urbanización que la Diputación debía ejecutar para dotar de servicios a la parcela no habían sido iniciadas en agosto de 1999, según el Decreto del Presidente de la Diputación de 3 de agosto de 1999, en el que se señala la necesidad de redactar los proyectos de urbanización para dotar de servicios a la parcela, con una previsión de 151,9 millones de ptas. y se encarga la redacción del proyecto de acometida eléctrica al Ingeniero Industrial de la Corporación Provincial, sin que al término de la fiscalización conste la realización de estas obras, necesarias para la entrega de la construcción al uso público.

IX.2.3. Consejo Insular de Ibiza-Formentera

En el análisis del expediente de «Construcción de Piscinas y Complejo Polideportivo en Blancadon», adjudicado en 638 millones de ptas. se constata lo siguiente:

a) El Pleno del Consejo, en sesión de 28 de abril de 1999, aprobó una modificación del contrato con un exceso de 112,6 millones de ptas. del precio primitivo, equivalente al 13,8%, modificación que respondía a imprevisiones y deficiencias del proyecto inicial, circunstancias que se corroboran por constituir su objeto lo siguiente:

a.1) El aumento del capítulo de movimiento de tierras.

a.2) La ampliación de grada en la piscina cubierta, modificando el sistema de soporte.

a.3) La instalación de tuberías entre el polideportivo y las piscinas no previstas en el proyecto inicial.

a.4) La colocación de grupos de bombeo para retorno de agua caliente no contabilizados en la fase de proyecto inicial.

a.5) La sustitución de luminarias empotradas debido a la incompatibilidad con el tipo de perfil del falso techo en el interior del vestuario.

a.6) La inclusión en el Capítulo «Urbanización y Saneamientos» de la modificación por encauzamiento de las aguas de lluvia en el Torrente por indicación de la Junta de Aguas, siendo de destacar en este punto que en el informe técnico incorporado a la Resolución por la que se concede licencia de obras por el Ayuntamiento de Ibiza se señala que antes del inicio de aquellas se

con un incremento de coste sobre el primitivo de 53 millones de ptas., equivalente al 16,99%, sin que se deba a necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas, ya que afecta a la totalidad del capítulo de cimentaciones, que supone una alteración sustancial del inicial que podría ser causa de la resolución del contrato — según el art. 150.e) de la LCAP —, máxime cuando un mes más tarde se produce nuevamente una modificación —de hecho— de este proyecto, al certificarse el capítulo 4 relativo al microploteaje en 58,7 millones de ptas., con un incremento de 12,1 millones de ptas.

c.4) El 15 de junio de 1998, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el «Primer modificado», con un exceso sobre el presupuesto de adjudicación de 46,4 millones de ptas., equivalente al 12,66%, y un proyecto complementario por 5,4 millones de ptas., de los que destaca lo siguiente:

c.4.1) El primer modificado, a pesar de su denominación, se trata de una segunda modificación, ya que la primera se había aprobado el 1 de septiembre de 1997 y, según señala su Memoria, comprendía las alteraciones relativas al cambio en la cimentación y las variantes introducidas para ajustar las diferentes dependencias de los Servicios Municipales a las necesidades no contempladas en su día en el proyecto inicial y que han surgido a lo largo del tiempo.

c.4.2) Las obras complementarias no tenían tal naturaleza, al no reunir los requisitos del art. 141.d) de la LCAP —no figurar en el proyecto y resultar necesarias como consecuencia de circunstancias imprevistas— por lo siguiente:

— Su objeto, según la memoria del proyecto, era cambiar la ubicación de los vestuarios de la Policía Municipal, pasándolos de la planta baja donde estaban inicialmente proyectados a la planta sótano, al considerarse necesaria la disposición de un mayor espacio a la vista de las previsiones de incremento de funcionarios en ese Departamento.

— Su tramitación no se ha realizado mediante un procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de un nuevo contrato, sino que, en este caso, no se redactó pliego de cláusulas administrativas utilizando el del primer modificado.

— El informe del arquitecto técnico de 19 de febrero de 1998 define éstas como una modificación del proyecto inicial, advirtiendo de los incrementos que se están produciendo en el coste de las obras establecidas.

— El contrato se formaliza el 30 de junio de 1998 en documento conjunto con el correspondiente al proyecto modificado, aprobado en la misma fecha, sin especificar las estipulaciones relativas a cada contrato —únicamente distingue el importe de las garantías definitivas—, circunstancia que viene a confirmar la confusión en la tramitación, ya que las obras complementarias debían ser objeto de otro contrato aunque se confiasen al contratista de la obra principal.

marzo, de desarrollo parcial de la LCAP, valora las solicitudes presentadas aplicando una puntuación que no estaba recogida en el Pliego, vulnerando la transparencia que debe regir toda actuación pública.

d) El contrato se adjudica por Resolución del Alcalde, cuando el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 23.1.c) del TRRL, por exigir su financiación créditos superiores a los consignados en el presupuesto de 1997, procediendo, además, aquel órgano a la concesión de prórroga del plazo de ejecución, sin que consten en ambos supuestos las oportunas delegaciones realizadas, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

e) Respecto a la ejecución de las obras, hay que señalar lo siguiente:

e.1) Con anterioridad a su inicio se redacta un proyecto complementario n.º 1, por 6,2 millones de ptas., para la ejecución del desvío de los colectores ubicados en el terreno destinado a la construcción de las piscinas, sin que en el acta de comprobación del replanteo, realizada seis días después, se haga referencia a la necesidad de ejecutar este desvío. Además, respecto a esta cuestión es de resaltar que las obras que se incluyen en este proyecto no pueden calificarse de complementarias, por no reunir las características establecidas en el art. 141.1.d) de la LCAP, ya que la existencia de los colectores se conocía con anterioridad al inicio de las obras y debía haberse advertido la necesidad de su retrada antes de proceder a su licitación, tratándose más bien de una modificación del proyecto inicial, circunstancia que se corrobora por la certificación conjunta de ambos proyectos —inicial y complementario.

IX.2.6. Ayuntamiento de Castrillón (Asturias)

En el contrato de «Construcción Casa Consistorial», adjudicado en 314 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas presenta las anomalías siguientes:

a.1) Dispone que no procederá la revisión de precios, sin que se motive su no inclusión como establece el art. 104 de la LCAP.

a.2) Incluye como criterios objetivos para proceder a la adjudicación del concurso las solvencias económica, financiera y técnica, cuando no son criterios de selección del contratista sino medios para acreditar su capacidad, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la LCAP.

a.3) El gasto se autoriza el 15 de noviembre de 1996, sin que a dicha fecha existiese la plena disponibilidad.

con un incremento de coste sobre el primitivo de 53 millones de ptas., equivalente al 16,99%, sin que se deba a necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas, ya que afecta a la totalidad del capítulo de cimentaciones, que supone una alteración sustancial del inicial que podría ser causa de la resolución del contrato — según el art. 150.e) de la LCAP —, máxime cuando un mes más tarde se produce nuevamente una modificación —de hecho— de este proyecto, al certificarse el capítulo 4 relativo al microploteaje en 58,7 millones de ptas., con un incremento de 12,1 millones de ptas.

c.4) El 15 de junio de 1998, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el «Primer modificado», con un exceso sobre el presupuesto de adjudicación de 46,4 millones de ptas., equivalente al 12,66%, y un proyecto complementario por 5,4 millones de ptas., de los que destaca lo siguiente:

c.4.1) El primer modificado, a pesar de su denominación, se trata de una segunda modificación, ya que la primera se había aprobado el 1 de septiembre de 1997 y, según señala su Memoria, comprendía las alteraciones relativas al cambio en la cimentación y las variantes introducidas para ajustar las diferentes dependencias de los Servicios Municipales a las necesidades no contempladas en su día en el proyecto inicial y que han surgido a lo largo del tiempo.

c.4.2) Las obras complementarias no tenían tal naturaleza, al no reunir los requisitos del art. 141.d) de la LCAP —no figurar en el proyecto y resultar necesarias como consecuencia de circunstancias imprevistas— por lo siguiente:

— Su objeto, según la memoria del proyecto, era cambiar la ubicación de los vestuarios de la Policía Municipal, pasándolos de la planta baja donde estaban inicialmente proyectados a la planta sótano, al considerarse necesaria la disposición de un mayor espacio a la vista de las previsiones de incremento de funcionarios en ese Departamento.

— Su tramitación no se ha realizado mediante un procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de un nuevo contrato, sino que, en este caso, no se redactó pliego de cláusulas administrativas utilizando el del primer modificado.

— El informe del arquitecto técnico de 19 de febrero de 1998 define éstas como una modificación del proyecto inicial, advirtiendo de los incrementos que se están produciendo en el coste de las obras establecidas.

— El contrato se formaliza el 30 de junio de 1998 en documento conjunto con el correspondiente al proyecto modificado, aprobado en la misma fecha, sin especificar las estipulaciones relativas a cada contrato —únicamente distingue el importe de las garantías definitivas—, circunstancia que viene a confirmar la confusión en la tramitación, ya que las obras complementarias debían ser objeto de otro contrato aunque se confiasen al contratista de la obra principal.

c.6) Las obras adjudicadas inicialmente en 313,6 millones de ptas. ascienden finalmente por vía de modificados y complementarias a 422,3 millones de ptas., con cambios sustanciales sobre el proyecto original.

c.7) Se cumple el plazo de ejecución del contrato, ya que la conclusión de las obras estaba prevista para antes del 21 de julio de 1998 y, sin embargo, finalizaron el 30 de octubre del mismo año, procediéndose a su recepción el 4 de diciembre, fecha en la que se suscribe el acta de la misma haciéndose constar que existen deficiencias que deben subsanarse, sin que conste la corrección de estas o la adopción, en su caso, de las medidas previstas en el art. 147.2 de la LCAP.

IX.2.7. Ayuntamiento de Gijón (Asturias)

En la ejecución de las obras de «Rehabilitación de la Plaza de Toros de Bibio» adjudicadas en 270 millones de ptas. se ha observado lo siguiente:

c.5) Paralelamente a las actuaciones anteriormente descritas, en febrero de 1998 se prevé la necesidad de elaborar un proyecto específico para instalación de equipos informáticos, que se redacta como proyecto complementario en mayo del mismo año, por importe de 8,4 millones de ptas. El expediente se califica como obras complementarias, tratándose, sin embargo, de un nuevo modificado, por lo siguiente:

— En el informe técnico de 20 de febrero de 1998 se señala que se ha previsto un zócalo para el paso cableado que, en principio, se estimó necesario y que si por parte de los correspondientes servicios municipales se considera conveniente otro tipo de instalación, ésta deberá ser objeto de un proyecto específico redactado por técnico competente.

— No se redactó el pliego de cláusulas administrativas que había de regir la contratación de este proyecto, aplicándose el de la obra principal.

Además, el objeto de este proyecto se fracciona en dos fases, a fin de disminuir la cuantía del mismo, y eludir así los requisitos de publicidad y el procedimiento o forma de adjudicación que corresponde, infringiendo el art. 69 de la LCAP, por lo siguiente:

— La primera fase, que comprende las partidas del presupuesto 1 a 5 inclusive y las 13 y 15 por 3,5 millones de ptas., se adjudica al contratista de la obra principal.

— La segunda fase, por 4,9 millones de ptas., se tramita como contrato menor, encomendándose a una empresa especializada en informática, mediante Resolución del Alcalde de 18 de diciembre de 1998, con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre, que resulta ampliamente incumplido según se desprende del informe del Administrador del Sistema Informático, de 6 de mayo de 1999, en el que se denuncian múltiples retrasos y deficiencias en el desarrollo de los trabajos, consecuencia de los cuales se impone a la empresa una sanción de 252.000 ptas.

IX.2.8.3. 4.ª Fase del Auditorio

En estas obras se ha observado, además de lo señalado anteriormente, lo siguiente:

a) La Comisión de Gobierno, por delegación del Alcalde, aprueba el expediente de contratación y la fórmula de revisión de precios, siendo adjudicada la obra por Decreto del Concejal Delegado de Contratación, sin que consten las Resoluciones de la Alcaldía avocando las competencias delegadas y procediendo a una nueva delegación en órgano distinto a la anterior, en los términos previstos en los arts. 13 V 14 de la LRPAC.

b) Respecto a la ejecución de las obras hay que resaltar lo siguiente:

b.1) La primera certificación de obra corresponde al mes de diciembre de 1997, lo que supone un retraso en el comienzo de la ejecución de aquéllas, inicialmente, de un mes. No obstante, si se tiene en cuenta que esa primera certificación corresponde exclusivamente a parte de la póliza de seguro decenal y a acopios, en realidad la demora producida es de 2 meses, pues no se llega a certificar ejecución de obra, en sentido estricto, hasta la certificación n.º 2, de enero de 1998.

b.2) En cuanto a los acopios realizados hay que señalar:

— En los pliegos no se han regulado las condiciones para los abonos a cuenta por estas operaciones, conforme disponen los arts. 100.3 de la LCAP V 143 del RGCE, sin que consten, además, constituidos los avales correspondientes para garantizar aquéllos.

— El valor de los acopios certificados en diciembre de 1997 se deduce en su totalidad del importe de las certificaciones correspondientes a febrero y marzo de 1998, sin que se hayan ejecutado las unidades de obra que quedan incluidos dichos materiales; sin embargo, en mayo de 1998 se realizan nuevos acopios entre los que se incorporan los materiales acopiados en diciembre anterior y no aplicados a unidades de obra ejecutadas hasta ese momento.

— Las relaciones justificativas de los acopios adjuntas a las certificaciones números 6, 7, 8 y 11 no están reflejando de manera individualizada la totalidad de los materiales realmente acopiados.

— En la última certificación de obra aportada (n.º 13), se incluyen todavía acopios por la cantidad total de medición prevista en proyecto (2.791 m²) para la unidad de obra 8.9 —larra de roble—, cuyo valor no se descuenta, a pesar de haberse certificado la ejecución de una parte (1.137,95 m²) de la mencionada unidad de obra en que está integrado el material acopiado.

b.3) En cuanto a la obra acreditada en certificaciones destaca lo siguiente:

aconsejable la previsión de que el proyecto pueda realizarse por fases. Respecto a estos argumentos hay que señalar lo siguiente:

— Las razones de índole técnica y de experiencia exigen la fijación de unos criterios de selección cualitativa de licitadores que favoreciera una participación de empresas especializadas al objeto de la obra, mediante un procedimiento restringido; sin embargo, la contratación se ha desarrollado en procedimiento abierto, bastando la clasificación empresarial exigida para la determinación de la aptitud necesaria de los contratistas para asumir la realización de las obras.

— No es posible defender la necesidad del fraccionamiento del proyecto general en la especialización cuando las cinco fases definidas para la contratación de su ejecución son el resultado de la agrupación de varias y distintas de las 17 que distingue el proyecto general.

— Se vulnera el art. 14.4 de la LCAP que dispone que la Administración debe planificar adecuadamente la financiación de las obras de acuerdo con el ritmo requerido de ejecución de las mismas y no adaptar, al contrario, ésta a aquélla.

Además, posteriormente se constata que la ejecución de las obras la realizan sólo dos empresas: una adjudicataria de las dos primeras fases, que suponen el 5% del presupuesto de contrata, y la otra de las tres fases restantes (95% de la obra).

IX.2.8.2. 3.ª Fase del Auditorio

En estas obras se ha observado, además de lo señalado anteriormente, lo siguiente:

a) La Comisión de Gobierno —sin que se haga constar la delegación de atribuciones con que actúa— aprueba el expediente para la contratación de esta obra, a pesar de que en los informes emitidos por el Secretario y el Interventor se señala que el órgano competente para aquélla es el Alcalde y por delegación de éste el Concejal-Delegado de Economía.

b) Se incumple el plazo de ejecución del contrato que sobrepasa el pactado en 2 meses, lo que representa un incremento del 33%, sin que conste que se haya tramitado la autorización de la prórroga correspondiente ni que se hayan impuesto al adjudicatario las penalidades oportunas, en el caso de que dicho incumplimiento le fuera imputable.

c) Las obras se receptionan el 16 de febrero de 1999, casi un año después de la última certificación proporcionada a este Tribunal —la n.º 10, de marzo de 1998—, sin que conste realizada y aprobada la liquidación de aquéllas, no pudiendo, en consecuencia, pronunciarse este Tribunal sobre la valoración final de las obras y la devolución de la garantía.

a) El 17 de marzo de 1998, transcurrido más de un año desde el inicio de las obras y ocho meses y medio de su recepción parcial, la Comisión de Gobierno —sin que conste la delegación con que actúa, máxime cuando el Pleno del Ayuntamiento había delegado en el Alcalde cuantas actuaciones se derivasen de este expediente— adjudica al mismo contratista de las obras principales, a través de procedimiento negociado sin publicidad, un proyecto complementario por 26,8 millones de ptas., que, a pesar de su denominación, no tiene tal carácter al consistir la mayor parte de su objeto en la modificación de la dependencia para los veterinarios con la creación de nuevos espacios y las variaciones técnicas en el ascensor de minusválidos, y certificarse, además, conjuntamente con las obras iniciales.

b) La liquidación de las obras no excede del 10% que admite la cláusula 62 del PCAG; no obstante, se han detectado en diversos capítulos del presupuesto excesos de mediciones sobre las previstas en el proyecto inicial que superan dicho porcentaje. Así, el Capítulo 8 (Pintura) se incrementa en un 35,41% y el 10 (Fontanería) aumenta un 36,93%.

IX.2.8. Ayuntamiento de Oviedo (Asturias)

IX.2.8.1. Construcción del Auditorio, 3.ª y 4.ª fases

En los expedientes de estas obras, adjudicadas en 237 y 485 millones de ptas., respectivamente, se constata que en el informe emitido por el Secretario de la Corporación el 17 de enero de 1997 se considera justificado el fraccionamiento del objeto de estos contratos en razón de los argumentos expuestos en el apartado c) de la Memoria de un proyecto general asumidos por el técnico municipal y por la Asesoría técnica de la Alcaldía. Sin embargo, respecto a esta cuestión hay que poner de manifiesto lo siguiente:

a) La motivación del fraccionamiento reside en la Memoria de un proyecto general fechado en noviembre de 1996 que, en la fecha en que se inicia la tramitación para la contratación independiente de los desglosados correspondientes a la 3.ª y 4.ª fases, no está aprobado.

b) Los argumentos contenidos en la citada Memoria, asumidos por el Secretario de la Corporación son, por una parte, el alto grado de especialización de los diferentes capítulos del proyecto general que hacen aconsejable el poder subdividir dichos apartados para contratar con empresas que tengan un grado de especialización mayor y una experiencia demostrada en este tipo de instalaciones u oficios, y, por otra, la compleja financiación de la obra que hace aconsejable que se pueda realizar por fases y así adaptar la ejecución a las financiaciones plurianuales que puedan corresponderle, que es interpretado por el Secretario de la Corporación en los términos de que el sistema de financiación plurianual dependiente de tres administraciones hace

b.3.1) En la certificación n.º 6 (donde vuelven a aparecer acopios), se produce una disminución del valor de la obra certificada hasta la fecha, que afecta a todos los capítulos del presupuesto que suponen ejecución de aquélla. La diferencia entre la valoración de la certificación 5 y 6, asciende a 45,9 millones de ptas. de ejecución material y afecta a 8 unidades de obra. Sin embargo, todas ellas vuelven a certificarse posteriormente, por valores iguales o superiores, a partir de la certificación 9.ª (de agosto de 1998). Como consecuencia de ello, el valor acumulado de ejecución material correspondiente al mes de mayo de 1998 es inferior al total de lo certificado en el mes anterior, y al realizar los cálculos para obtener el valor de la obra ejecutada ese mes se descuenta como ejecutado anteriormente un valor que no se corresponde con el de la certificación precedente.

b.3.2) De la última certificación que consta emitida —n.º 13— (además de la cuestión de los acopios no descontados) se han aportado dos ejemplares del resumen de la relación valorada, ambos firmados y fechados a 31 de diciembre de 1998 que, aunque en ellos el importe final correspondiente al mes es el mismo, presentan contradicciones en cuanto a la valoración de ejecución material de los capítulos 5, 7 y 9 y, por tanto, en cuanto al valor acumulado total de ejecución material de las obras por lo siguiente:

b.3.2.1) En uno de ellos, con un valor acumulado de ejecución material de 534 millones de ptas., coinciden tanto el importe añadido en concepto de acopios como los subtotales por capítulos, con el detalle de las relaciones justificativas adjuntas a la certificación; sin embargo la cantidad deducida como certificado en el mes anterior (544 millones de ptas.) no se corresponde con el valor acumulado de ejecución material, más los acopios de la certificación precedente (472 millones de ptas.).

b.3.2.2) En el segundo de los resúmenes aportados, con un valor acumulado de ejecución material de 459 millones de ptas. (es decir 75 millones menos), el valor aplicado para deducir como certificado anteriormente es coherente con la certificación previa; sin embargo, el importe de acopios aplicado y los subtotales de 3 de los capítulos son incongruentes con las relaciones justificativas por:

— La relación detallada de acopios está valorada en 12 millones de ptas., mientras que en este resumen se aplica un importe de 15 millones de ptas.

— El subtotal del capítulo 5 figura en la relación valorada por 116 millones de ptas. y por 110 millones de ptas. en este resumen.

— El subtotal del capítulo 7 figura en la relación valorada por 118 millones de ptas. y por 105 millones de ptas. en este resumen.

— El subtotal del capítulo 9 figura en la relación valorada por 42 millones de ptas. y por 0 ptas. en este resumen.

b.1) En el acta de apertura de la documentación administrativa y de proposiciones, que tuvo lugar el día 10 de octubre de 1997, se consigna una diligencia posterior —de fecha 13 del citado mes— en la que se hace constar que se presentó una oferta alternativa por una de las empresas aportando otra oferta económica y una oferta complementaria, infringiendo el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que señalaba que los licitadores presentarían dos sobres con la documentación administrativa y técnico-económica, debiendo contener este último las ofertas complementarias no económicas consistentes en la realización de otras obras de infraestructura en el Municipio sin coste para el Ayuntamiento, sin que pudiese admitirse la presentación de proposiciones posteriores al acto de apertura.

b.2) El informe sobre las ofertas se emite el 26 de noviembre de 1997, un mes y medio después del acto de apertura de proposiciones, vulnerando lo establecido en el art. 10 del pliego, que lo fijaba en quince días, puntuando, además, los criterios que servirían para la adjudicación del concurso de forma discrecional al no haberse establecido previamente su ponderación. Además, se emite otro informe relativo a las obras complementarias que se proponen por la adjudicataria el 8 de enero de 1998, posterior a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su reunión de 28 de noviembre de 1997.

c) Las certificaciones son elaboradas por la empresa adjudicataria en lugar de por el director de las obras, vulnerando lo dispuesto en las cláusulas 45,46 y 47 del PCAG, incluyéndose en la ejecución por contrato, desde la 7.ª honorarios de dirección de obra por importe de 15,5 millones de ptas. cuando es un gasto que no debe soportar el contratista puesto que se condicionaría el control de la ejecución de la obra a la voluntad del propio contratista. Además, en la n.º 12 se observa lo siguiente:

— Disminuyen, en cantidades superiores a 100.000 ptas., 13 partidas que habían sido certificadas en la anterior y alguna de las cuales vuelven a incluirse en la certificación n.º 13, destacando, en particular, la partida EO 190 cap. OC 17, que pasa de 12,5 a 6,2 millones de ptas. y que posteriormente en la certificación n.º 13 se incorpora por 17,3 millones de ptas.

— Desaparecen 10 partidas certificadas en la n.º 11 por importes superiores a 100.000 ptas., siendo la más significativa, la MAN2 del capítulo OC 12, que se había certificado por 1,2 millones de ptas.

IX.2.11. Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete)

En el análisis del expediente de las obras de «Construcción depósito abastecimiento agua potable», adjudicadas en 114 millones de ptas. se constata lo siguiente:

a) El proyecto fue redactado por un técnico ajeno a la Corporación, sin que se acredite haber dado cumpli-

la aprobación por el órgano de contratación ni la tramitación exigida en el art. 146 de la LCAP y el reajuste de la garantía señalada en el art. 43 de la misma Ley, otorgándose, sin embargo, una ampliación de 4 meses del plazo de ejecución de aquéllas.

c.3) Las certificaciones de obra no se expiden mensualmente, incumpliendo lo dispuesto en el art. 145 de la LCAP, transcurriendo tres meses entre la 10.ª y la 11.ª c.4) En el expediente consta un mandamiento de pago a favor del mismo contratista de fecha 27 de agosto de 1999 —posterior a la recepción de las obras objeto de la fiscalización— correspondiente a una certificación de obras complementarias por importe de 42,1 millones de ptas., sin que se haya facilitado documentación alguna que justifique el abono producido.

IX.2.10. Ayuntamiento de Inca (Balears)

En el contrato de «Remodelación de Estación Depuradora de aguas residuales», adjudicado en 453 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas económico-administrativas presenta las anomalías siguientes:

a.1) Excluye la posibilidad de que se puedan hacer abonos anticipados por accopios y maquinaria, regulados como derecho del contratista en el art. 145.2 de la LCAP.

a.2) Hace referencia a ofertas con presunción de temeridad, concepto que era, en ese momento, de aplicación a la subasta y no al concurso.

a.3) Exige al contratista una clasificación errónea (grupo K subgrupo 8 categoría f) que obliga a realizar, posteriormente, una modificación, al ser la categoría máxima de ese grupo la e).

a.4) Establece los criterios de adjudicación respecto de los cuales no establece ponderación y entre los que se incluyen:

— La posibilidad de realizar otras obras de infraestructura en el Municipio sin coste para el Ayuntamiento, sin que se determine la relación con la obra objeto del contrato, posibilitando con ello la vulneración de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y la realización de adjudicaciones a ofertas con bajas ficticias al resultar compensadas por la ejecución de otras obras sin oferta.

— La valoración de la experiencia en obras de remodelación de estaciones depuradoras, cuando no es un criterio para la selección del contratista sino un requisito para concurrir a la licitación, ya que en el pliego se exige que el contratista este clasificado en el grupo K subgrupo 8, que lleva implícita la experiencia en la realización de estaciones de tratamiento de aguas.

b) En la selección del contratista y adjudicación se ha observado lo siguiente:

climatización —5,45 millones de ptas.—, instalaciones eléctricas —5,75 millones de ptas.— y carpintería —5,57 millones de ptas.—, cuya inclusión no resulta justificada por lo siguiente:

— Estas instalaciones no iban a ser utilizadas en plazo inmediato para la ejecución de las obras de acuerdo con el programa de trabajo, circunstancia que se corrobora por el hecho de que las cuatro primeras certificaciones emitidas, desde abril a junio de 1998, correspondían esencialmente a movimientos de tierras y estructuras, el capítulo de carpintería no se comienza a certificar hasta el 3 de noviembre del mismo año y el de instalación contra incendios hasta febrero del año siguiente.

— No se acredita por el contratista la propiedad de estas instalaciones.

— No consta el compromiso por escrito del contratista para destinar exclusivamente a la obra estas instalaciones, la presentación de un programa de trabajo con indicación expresa de las instalaciones necesarias en cada una de las fases de la ejecución de la obra y el acta suscrita por aquél y el Director de la obra donde conste la valoración contradictoria de cada uno de los elementos integrantes de aquéllas.

Esta circunstancia y los hechos de que el importe de los accopios se deduzca de las certificaciones sin especificar las unidades de obra en que han quedado incluidos los materiales accopiados y que el 58,84% de dicho importe se descuenta de las dos últimas certificaciones, permiten afirmar que se trata, a pesar de su denominación por el Ayuntamiento, de un accopio de instalaciones.

c.1.2) Incluye Indebidamente el 19% de gastos generales y beneficio industrial.

c.1.3) Los correspondientes pagos referidos a los accopios no han sido garantizados en la forma establecida por el art. 143 del RGCE, mediante la prestación de aval, con el consiguiente riesgo para el Ayuntamiento.

c.2) Faltando dos meses para la finalización del plazo de ejecución de las obras se redacta una modificación del proyecto, de la que es de resaltar lo siguiente:

— Supone un incremento de 35,4 millones de ptas., equivalente al 19,8% del presupuesto primitivo,

— Se debe, según su memoria, a la ausencia del estudio técnico del terreno, al utilizar el de una parcela contigua, que motiva un incremento en el capítulo de movimiento de tierras. Asimismo se cambia la estructura de cubierta metálica por otra de madera laminada y se corrigen errores en la medición del Capítulo de carpintería, tratándose de defectos del proyecto y no de necesidades nuevas o causas imprevistas.

— Se ejecuta por vía de hecho, al afectar al movimiento de tierras que se realiza al iniciar las obras, sin

Estas circunstancias generan incertidumbre sobre la obra realmente ejecutada y desvirtúan la presunción de certeza que debe conllevar toda certificación de obra.

b.4) La ejecución de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo se certifica como una unidad única sin que se acredite el detalle que debe constar en su presupuesto.

b.5) No consta aplicada la revisión de precios, a pesar de que se aprobó específicamente la fórmula polinómica aplicable, de que el plazo de ejecución del contrato es superior a 6 meses y de que el pliego de condiciones remitía a las circunstancias del art. 104.1 de la LCAP.

b.6) No se ha aportado el Acta de recepción ni la liquidación de las obras, por lo que no puede pronunciarse este Tribunal sobre su valoración final, y la devolución de la garantía.

IX.2.9. Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias)

En el análisis del expediente de contratación de la «Piscina Climatizada Municipal», adjudicada en 179 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto redactado por los Servicios municipales no incluye el estudio geotécnico de la parcela sobre la que se van a ejecutar las obras, sino el de una contigua, incumpliendo lo dispuesto en el art. 124.3 de la LCAP. Este estudio podría haber detectado los posteriores problemas que surgieron una vez iniciadas las obras que motivaron el incremento del capítulo de movimiento de tierras, y, consecuentemente, la modificación del contrato, a la que se hará referencia más adelante.

b) En el expediente no se acredita la plena disponibilidad de las aportaciones del Consejo Superior de Depósitos y del Principado de Asturias (organismos cofinanciadores con 40 y 85 millones de ptas., respectivamente), con infracción de lo dispuesto en el art. 70.2 de la LCAP. Esta circunstancia se corrobora en el Informe del Interventor del Ayuntamiento el 7 de junio de 1997, en el que se señala que por parte del Sr. Alcalde y Corporación se han efectuado gestiones para la financiación de las obras, en colaboración con el Principado de Asturias y la Administración del Estado. Además, la financiación plurianual prevista para este contrato —1997, 1998 y 1999— no se ajusta al plazo de ejecución de las obras —10 meses—, vulnerando el art. 14.4 de la LCAP y cláusula 53 del PCAG.

c) En la ejecución del contrato destaca lo siguiente:

c.1) El 11 de diciembre de 1997 se emite una certificación por accopios de materiales de 46,8 millones de ptas., que presenta las siguientes anomalías:

c.1.1) No incluye únicamente materiales sino que incorpora conceptos tales como instalaciones contra incendios —1,69 millones de ptas.—, calefacción y

únicamente facturas emitidas por el contratista por el importe alzado de la adjudicación, sin que se detallan las unidades de obra ejecutadas.

IX.2.12.2. Obras de adaptación y construcción de aulas para niños de tres años (1.ª fase)

En la contratación de estas obras, adjudicadas en 3,5 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) El presupuesto del proyecto no incluía los gastos generales y el beneficio industrial, vulnerando lo dispuesto en el art. 68 del RGCE.

b) En la adjudicación realizada se observan las anomalías siguientes:

b.1) Se califica como contrato menor que «únicamente exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente», en contra de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de julio de 1997 y lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, según los cuales el procedimiento para la adjudicación era el negociado.

b.2) Se fracciona el objeto del contrato en dos lotes, adjudicándose por sorteo a cada uno de los dos emprendimientos, sin que estuviese prevista esta circunstancia en el pliego o se hubiese justificado debidamente su división en lotes, como exige el art. 69.3 de la LCAP y sin que resulte ajustada a derecho la adjudicación por sorteo, ya que ésta debía haberse realizado a favor de la empresa más capacitada según dispone el art. 93 de la LCAP.

c) En la ejecución de las obras destaca lo siguiente:

c.1) La Comisión de Gobierno, 13 días después de la adjudicación, aprueba un presupuesto adicional por 256.360 ptas. presentado por el contratista del 2.º lote, adjudicándosele por dicho importe sin que conste la existencia de crédito, ya que se acuerda a la vez su habilitación, con infracción del art. 154.5 de la LHL. Asimismo, dicho órgano acuerda el 26 de agosto de 1997 la aprobación de otro presupuesto adicional por importe de 264.480 ptas. presentado por el contratista del primer lote y su adjudicación, a pesar de la advertencia expresa del Interventor de que la ausencia de crédito obliga a la adopción del acuerdo por el Pleno en base al art. 190 de la LHL y de la nulidad del mismo. No obstante lo anterior, la Comisión de Gobierno adjudica el adicional acordando que se de cuenta al Pleno, lo que no consta se realizase.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento señala, en nota aclaratoria a este Tribunal, que «se llegó a un acuerdo con la Dirección Provincial de Educación y ésta contrató y pagó las obras en los Colegios Alceas y Píccasso» y el Ayuntamiento se hizo cargo de las obras del lote n.º 2 y de los adicionales, sin que figure documento alguno que permita conocer si el contrato con el

a.2) La 7.ª no exige la presentación de la documentación que debe acompañar las proposiciones, según dispone el art. 80.2 de la LCAP, sino únicamente «la obligación de acreditar la capacidad y solvencia de la empresa de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15, 16 y 17 de la LCAP, en el caso de que se le adjudiquen las obras» y, en consecuencia, la cláusula 10.ª solamente exige presentar la proposición económica, vulnerando el art. 80 de la LCAP. Asimismo dispone que la apertura de proposiciones se realizará por «la Comisión de Gobierno /o Comisión informativa /o Comisión que disponga la Alcaldía Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por la vigente legislación de régimen Local», cuando corresponde ésta a la Mesa de Contratación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 93 y 82 de la LCAP.

b) La Intervención del Ayuntamiento informa desfavorablemente el expediente, el 19 de mayo de 1997, por carecer de crédito para atender al gasto, y el 28 de agosto emite un nuevo informe en sentido favorable, indicando que es preciso ponderar la conveniencia de acometer la obra, ya que hay otra solicitud para construir 39 sepulturas en otra zona para las que se ha solicitado informe y «para las que no hay partida presupuestaria». No obstante lo anterior, el expediente continuó tramitándose, siendo adjudicado el 9 de septiembre de 1997 y formalizado el contrato el 10 de noviembre del mismo año. Posteriormente, por Decreto del Alcalde de 1 de diciembre fue adjudicada al mismo contratista «por imperiosa y urgente necesidad» la construcción de 24 sepulturas en la cantidad de 2 millones de ptas., procediéndose, sin justificación, al fraccionamiento del objeto del contrato, por lo siguiente:

b.1) La recepción de las dos obras tiene lugar en la misma fecha —6 de abril de 1998— a pesar de que el plazo de ejecución de las 15 sepulturas era de seis meses y el de 24 sepulturas de un mes.

b.2) Las facturas son emitidas por el contratista en la misma fecha —12 de abril de 1998— siendo aprobadas por la Comisión de Gobierno en la misma sesión —5 de mayo de 1998—. Asimismo, en este mismo día este órgano aprueba las obras adicionales de construcción de sepulturas realizadas por el mismo contratista, por 29.000 ptas., correspondientes «a la colocación de 52 ml. de bordillo en paseo bóvedas cmenterío», sin especificar a qué contrato corresponde, limitándose a indicar a los Servicios Técnicos «que deberán ajustarse a las normas sobre procedimiento de ejecución de los presupuestos que figuran en la Base 4.ª de Ejecución del presupuesto Municipal sobre introducción de unidades de obra no comprendidas en el contrato».

c) No se emiten certificaciones de obra a pesar de que se exigía en el contrato, incumpliendo con ello, además, las cláusulas 46 y 47 del PCAG, constando

miento al art. 91 del TRRL, que establece la expresa obligación de la Diputación Provincial de llevar a cabo el proyecto cuando los Ayuntamientos carecen de personal para ello, o, en su caso, haber sido contratado según lo previsto en los arts. 197 y siguientes de la LCAP. Además, no incluye el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar, incumpliendo el art. 124.3 de la LCAP, circunstancia que motivó su modificación posterior como consecuencia de la aparición de un pozo subterráneo y el consiguiente cambio de emplazamiento de la obra. Además, en su presupuesto de contrata no figura el Impuesto sobre el Valor Añadido —16%— que grava la ejecución de la obra, Incorporando, sin embargo, 7 millones de ptas., en concepto de honorarios de redacción del proyecto y dirección, infringiendo lo dispuesto en el art. 68 del RGCE.

b) La urgencia alegada para la tramitación del expediente —ejecutar la mayor parte de la obra en 1997— queda desvirtuada, ya que desde el 23 de julio de 1997, fecha en que se firma el Convenio que regula la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha—, no se realizan actuaciones hasta el 23 de octubre, día en que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir su contratación y se convoca el concurso para su licitación, retrasándose considerablemente el inicio de las obras, hasta el 16 de febrero de 1998.

c) La proposición de la empresa adjudicataria incluye en el apartado de otras mejoras la oferta de asumir el importe que corresponde aportar al Ayuntamiento, circunstancia que no debería haberse tenido en cuenta para realizar la selección del contratista, ya que no supone un valor técnico añadido para la consecución de la finalidad de interés público que persigue el contrato y, además, incumple lo estipulado en el Convenio suscrito el 23 de julio de 1997 entre el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que aquél se comprometía a financiar el 19% de la obra.

IX.2.12. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

IX.2.12.1. Construcción de 15 sepulturas 1.ª fase (antiguo cementerio civil)

En este contrato, adjudicado en 1,1 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas facilitado al Tribunal de Cuentas se encuentra sin firmar y no consta haya sido informado por la Secretaría de la Corporación en aplicación del art. 114.4.ª del TRRL, presentando sus cláusulas, además, las anomalías siguientes:

a.1) La 5.ª fija la fianza definitiva sobre el precio de adjudicación en lugar de sobre el de licitación, según dispone el art. 37.1 de la LCAP.

Ayuntamiento se resolvió y las causas que originaron el abono de las facturas de los adicionales sin proceder al pago del inicial.

c.2) El 26 de agosto de 1997 la Comisión de Gobierno rechaza las certificaciones presentadas por los Servicios Técnicos correspondientes al 2.º lote por tratarse de obras «que no están acabadas», circunstancia que indica que en el documento se certifica obra no realizada o desconocimiento del concepto de las certificaciones de obra que establece el art. 142 del RGCE —deben corresponder a la obra ejecutada durante el período de tiempo al que se refieren—.

IX.2.13. Ayuntamiento de Toledo

En el análisis del expediente de «Construcción de Centro Social Polivalente en Barrio de Santa María Benquerencia», adjudicado en 309 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto, redactado por un técnico ajeno a la Corporación, no incluye el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se van a ejecutar las obras, sino sólo un avance de éste, infringiendo lo dispuesto en el art. 124.3 de la LCAP, estudio que podría haber detectado los problemas de cimentación que surgieron una vez iniciadas las obras y que dieron lugar a la modificación del contrato, a la que se hará referencia en apartados posteriores.

b) El pliego de cláusulas administrativas presenta las anomalías siguientes:

b.1) Señala el art. 23 del RGCE, cuando había sido derogado por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y en base a éste establece que «los licitadores podrán acreditar las circunstancias mencionadas en los apartados d) y e) —relativos a la documentación acreditativa de estar al corriente los licitadores en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social respectivamente— reseñados anteriormente mediante declaración expresa responsables» y exige únicamente al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de estos requisitos antes de la formalización del contrato, vulnerando lo dispuesto en el art. 80.2.e) de la LCAP.

b.2) Establece la composición de la Mesa de Contratación con un vocal menos de los que dispone el art. 22.1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la LCAP.

b.3) Fija el importe de la garantía definitiva sobre el presupuesto de adjudicación en lugar de sobre el de licitación como dispone el art. 37.1 de la LCAP aunque se constituye por el importe correcto —4% de licitación—. b.4) Respecto a los criterios fijados para la valoración del concurso se constata lo siguiente:

b.4.1) La oferta económica se valora con un coeficiente de ponderación del 25%, estableciéndose «una

c.3) Desaparición de unidades por imperativo de la Confederación Hidrográfica del Duero, como es el edificio de remate, y «adecuar el proyecto a la realidad física del terreno y a los imperativos emanados de ellos».

d) En las certificaciones de obra se detecta lo siguiente:

d.1) Desaparecen en la certificación 9.^a —en la que se comienza a certificar e/ modificado— unidades que habían sido certificadas en la 8.^a, entre las que destacan una partida correspondiente a columnas completas de alumbrado, por 4,5 millones de ptas., y una partida de acero A-42b) de la «pasarela» por 1,9 millones de ptas.

d.2) Se certifica totalmente un capítulo referente al edificio del remate, por 2,9 millones de ptas., cuando en la memoria del proyecto modificado se señala, como una de las variaciones de éste respecto al inicial, la supresión del citado edificio.

IX.2.14.2. Urbanización Isla Río Carrión (zona sur)

En estas obras, adjudicadas en 247 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto no ha sido supervisado por la Oficina o Unidad correspondiente encargada de examinar los proyectos elaborados y de vigilar el cumplimiento por aquellos de la normativa reguladora, infringiendo lo dispuesto en el art. 128 de la LCAP.

b) El pliego de cláusulas administrativas que obra en el expediente no está firmado y en éste, aunque se valoran los criterios asignando un máximo de puntos para cada uno, no se ponderan, efectuándose ésta discrecionalmente en el informe valorativo de las ofertas que es asumido por la Mesa de Contratación. Esta circunstancia ocasiona que se otorgue mayor puntuación a ofertas que proponen un plazo de ejecución de 9 o 10 meses frente a otras que ofertan un plazo de 7 u 8 meses, cuando, además, el plan de obra y su justificación se valoran independientemente.

c) En la ejecución de la obra hay que destacar lo siguiente:

c.1) La Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1998 aprobó un proyecto modificado de esta obra con un presupuesto de 295,5 millones de ptas., que representa un incremento de 48,07 millones de ptas. (16,26%) sobre el precio de adjudicación. Esta modificación, que consiste en el aumento del número de unidades previstas en el proyecto inicial para incrementar la capacidad de uso de las dependencias reconsiderando los espacios, varía la instalación eléctrica, amplía la cafetería e introduce nuevas unidades de obra, entre las que destaca el nuevo pavimento y la sustitución de carpintería, no resultando justificada ya que, a excepción del nuevo pavimento de la calzada central, no se debe a necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas sino a imprevisiones del proyecto inicial y al cambio de criterio de la Corporación, a solicitud del Patronato de Deportes.

en el que no consta informe técnico en el que se señale que son obras necesarias como consecuencia de circunstancias imprevistas y que no puedan separarse técnica o económicamente de la principal o que aunque puedan separarse sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, como establece el art. 141.d) de la LCAP.

b.6.3) Se incumple ampliamente el plazo de ejecución del contrato, pues, previsto a realizar en 13 meses, hasta la última certificación facilitada al Tribunal —la n.º 23 de abril de 1999—, transcurren 23 meses, sin que conste la recepción de estas obras y su entrega al uso público y que se impusiera al contratista, en su caso, las penalidades que se establecen en el art. 96 de la LCAP, por demora en la ejecución.

IX.2.14. Ayuntamiento de Palencia

IX.2.14.1. Urbanización Isla Río Carrión (zona norte)

En este contrato, adjudicado en 150 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) El presupuesto del proyecto no incluye el estudio de seguridad e higiene en el trabajo, exigido por el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero.

b) El pliego de cláusulas administrativas establece los criterios para la adjudicación del concurso otorgándole la puntuación máxima que se puede asignar a cada uno de ellos; sin embargo no especifica la ponderación de los mismos, que se realiza en el informe técnico de evaluación de las ofertas, dejando con ello al arbitrio de los técnicos informantes la valoración de las propuestas, sin que queden salvaguardados el legítimo interés y derecho de los concursantes de conocer de antemano los baremos que regirán para la adjudicación del contrato.

c) La Comisión de Gobierno, en sesión de 17 de septiembre de 1998, aprobó el proyecto modificado, redactado por el Arquitecto municipal, que ascendía a 178,1 millones de ptas., que supone un incremento de 27,8 millones de ptas. sobre el presupuesto de adjudicación inicial, equivalente al 18,48% del mismo. La causa de esta modificación —según consta en su Memoria— consiste en lo siguiente:

c.1) Aumento de unidades de obra previstas en el proyecto inicial que se refieren a movimientos de tierra, excavaciones y zanjas por defecto de medición, modificación «del sistema eléctrico para adecuación a un uso más sectorializado y más racional», «reforzado técnicamente de la estructura de la pasarela, debido a la falta de adecuación de la hipótesis de cálculo lo vicios ocultos en el cálculo de la estructura) reforzándose las secciones».

c.2) Nuevas unidades que consisten en «cimentación de la pasarela a través de pilotes», construyéndose un muro perimetral de contención de zonas de aparcamiento.

30% del plazo corresponde con 12,6 meses, que se oferta por múltiples empresas, existiendo otro número importante de ellas que ofertan 13 meses». No obstante lo anterior, el acuerdo de adjudicación y el contrato no reconocen la reducción del plazo ofertado por el adjudicatario —de 18 a 12,6 meses.

— El acta de comprobación del replanteo —inicio de las obras— señala un plazo de ejecución de 13 meses, plazo no ofertado por el adjudicatario pero sí por otras empresas.

— En abril de 1999, transcurridos casi 23 meses desde el inicio de las obras, éstas aún no habían sido recibidas y entregadas al uso público.

b.5) En el acuerdo de adjudicación de 17 de abril de 1997 se exige, injustificadamente, una garantía especial al adjudicatario por 47,7 millones de ptas. —diferencia entre la baja media y la ofertada por este— ya que:

— No se trata de la complementaria prevista en el art. 37.3 de la LCAP, al no venir establecida en el pliego y superar el 6% del presupuesto.

— No corresponde al supuesto contemplado en el art. 37.4 de la LCAP —garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado que sustituye a la del 4%—, por cuanto, además, únicamente está prevista para la adjudicación por subasta —art. 84.2.b) de la LCAP.

b.6) En la ejecución de las obras, destaca lo siguiente:

b.6.1) Se redacta un proyecto modificado, en octubre de 1997, con un presupuesto de 369 millones de ptas., que representa un incremento de 59,8 millones de ptas., equivalente al 19,36% del primitivo. Las causas de esta modificación, según se expone en la Memoria del proyecto, se deben a la necesidad de solventar problemas de cimentación, la inclusión de las partidas de detección de incendios, desviación de una línea de media tensión, complementar el proyecto original y llevar a cabo la regularización de mediciones y no responder a necesidades nuevas o imprevistas —único supuesto admitido por el art. 102 de la LCAP para proceder a la modificación de los contratos por razones de interés público— sino a imprevisiones, o defectos del proyecto que, además, no disponía de estudio geotécnico de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En el expediente tramitado de esta modificación se incumplen los arts. 146.3 de la LCAP, y 114 del TRRL, al no constar autorización del órgano de contratación para iniciar el expediente y los informes de la Secretaría y de la Intervención de la Corporación.

b.6.2) El 23 de marzo de 1999, transcurridos 22 meses desde el inicio de las obras, se aprueba un proyecto complementario por 15 millones, adjudicándose por procedimiento negociado al contratista de la obra inicial,

calificación de 0 a 25 puntos, considerando a estos efectos que la máxima valoración la tendrán aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja no exceda en 5 unidades de la media aritmética... Sin perjuicio del sistema... establecido... las ofertas, que se encuentran en más de 5 puntos por encima del porcentaje de baja media, podrán ser consideradas anormalmente bajas. En este supuesto, la Mesa de Contratación podrá requerir información justificativa a todos los licitadores cuya oferta se encuentre en dicha situación y procederá a admitir la oferta, con la puntuación máxima indicada, o desestimará si lo considera oportuno como desproporcionadamente baja sin justificación adecuada», dejando con ello un amplio margen de discrecionalidad a la Mesa de Contratación, que excluyó a una oferta por superar la baja en 8 unidades a la media. Este criterio, además, desvirtúa la noción de oferta más ventajosa, que, sin embargo, no se produjo en este expediente, al resultar adjudicataria la empresa que ofertó mejor precio.

b.4.2) La idoneidad y capacidad de los medios técnicos es un requisito de capacidad y solvencia para contratar con la Administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la LCAP.

b.4.3) El programa de construcción de las obras, con un coeficiente de ponderación del 25% y un baremo de 0 a 25 puntos, en función de que «el programa presentado, asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) fijados, describiendo las provisiones de tiempo y coste en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio tiempo-actividades», cuando el art. 124.1.e) de la LCAP, que tiene carácter básico, considera este programa como parte integrante del proyecto de obras.

Esta circunstancia se agrava aun más, puesto que en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que sirvió de base para proceder a la selección del adjudicatario, se señala que «se considera de gran importancia la Justificación del programa y del plazo de ejecución ofertados, así como la posibilidad de agotar las anualidades en el menor tiempo posible, con el fin de poder contar con un mayor grado de cumplimiento de las inversiones previstas», lo que supone que el Ayuntamiento no ha ejercitado sus funciones, por cuanto al mismo le corresponde la planificación de las inversiones en aras de la consecución del fin público y la financiación de los contratos ajustándola al ritmo requerido en la ejecución de la prestación, debiendo adoptarse a este fin por el órgano de contratación las medidas que sean necesarias al tiempo de la programación de las anualidades y durante el período de ejecución —art. 144.4 de la LCAP.

b.4.4) La reducción del plazo de ejecución, —previsto inicialmente en 18 meses—, estableciéndose una puntuación de diez, cinco o dos puntos, en función de que éste sea de un 30%, 20%, o 10%, respectivamente, queda desvirtuado por lo siguiente:

— Según el informe emitido por el Arquitecto municipal el 10 de abril de 1997, la «reducción de un

IX.2.16. Ayuntamiento de Valladolid

IX.2.16.1. Ejecución de acabados y equipamientos de la exposición permanente Museo de la Ciencia

En este contrato, adjudicado en 280 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El expediente se declara de urgencia mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Cultura de 7 de mayo de 1997, ratificado por el Pleno de 11 de junio de 1997, urgencia que queda desvirtuada posteriormente por lo siguiente:

a.1) El informe sobre las proposiciones presentadas al concurso se emite un mes y medio después de la apertura de aquellas, cuando debería haberse realizado en el plazo de cinco días, en virtud de lo dispuesto en el art. 72.2.a) de la LCAP.

a.2) Desde la apertura de las proposiciones hasta la adjudicación transcurren tres meses.

a.3) Las obras se inician un año después de la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.

b) En la ejecución se ha observado lo siguiente:

b.1) En el acta de comprobación del replanteo de 5 de diciembre de 1997 se señala que el proyecto no es viable por no haber finalizado la 1.ª fase «en la edificación sobre la que aplicar los acabados y el equipamiento», circunstancia que no había sido puesta de manifiesto en el replanteo previo aún cuando en la Memoria del proyecto se indicaba expresamente que «el objeto del mismo es el de completar el proyecto de la 1.ª fase de Rehabilitación y de edificación aneja con los acabados, equipamiento, aparatos y urbanización, que permite la puesta en uso del edificio de exposición, es permanente» y que corrobora lo señalado por este Tribunal en la fiscalización de este contrato (cuyos resultados se incluyeron en el Informe Anual de 1996) de que no se acredita la procedencia de la división en fases de estas obras, vulnerando el art. 69 de la LCAP, al no quedar justificada su utilización independiente.

b.2) En las certificaciones de obra se constata lo siguiente:

— Entre la emisión de la 10.ª y la 11.ª transcurren cinco meses sin que conste suspensión de la obra, incumpliendo lo señalado en el art. 145 de la LCAP, que establece que la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo pre-nunciado en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— En la certificación n.º 11 disminuyen 11 unidades de obra en cuantía superior a 100.000 ptas. y desaparecen, además, otras, entre las que destacan la 4.02 (por 5,6 millones de ptas.), la 17.09 (por 6,5 millones

d.2) A los seis meses de haberse iniciado las obras, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9 de marzo de 1998, autoriza la redacción de un proyecto modificado que se aprueba el 21 de enero de 1999 por 266,2 millones de ptas. que supone un incremento de coste de 43,8 millones de ptas. sobre el primitivo, equivalente al 19,69%, dejando, por ello, sin virtualidad la baja ofrecida por el adjudicatario —18,92%—. Este proyecto se justifica en la «necesidad de realizar cambios en los distintos materiales (por aparición de roca granítica, tancias que han surgido en la ejecución de la obra (disminución de longitud de un colector por considerar que un tramo del proyectado estaba en buen estado), sustitución de la tubería de agua existente de fibrocemento de baja presión de otro colector por otra de función de 0,250 mm. de diámetro y 25 Atms. de presión de trabajo, renovación en ese tramo del resto de los servicios (alumbrado, teléfonos, energía eléctrica, etc. y del pavimento)».

Esta circunstancia se podría haber evitado con un estudio de la situación en que se encontraban los diferentes colectores y con la redacción de un estudio geotécnico del terreno sobre el que se iban a proyectar las obras.

d.3) En relación con las certificaciones destaca que:

— Se incumple su expedición mensual, exigida en el art. 145 de la LCAP, en relación con la 11.ª puesto que se emite transcurridos más de seis meses desde la anterior.

— Desaparecen o disminuyen partidas de unas a otras, así, en la certificación 3.ª, desaparece una partida de 433.716 ptas., en la 9.ª una certificada anteriormente de 705.840 ptas. pasa a 49.997 ptas. y en la 11.ª desaparecen tres partidas por un importe global superior a 2 millones de ptas.

d.4) Se incumple ampliamente el plazo de ejecución del contrato, pues previsto a realizar en 12 meses, se amplía en 7 más, lo que implica la finalización de las obras el 9 de abril de 1999. Sin embargo, en diciembre de ese año faltaba por ejecutar más del 40% de éstas, debiéndose el retraso, según pone de manifiesto el Ayuntamiento en el escrito de alegaciones, a la necesidad de obtener autorización de la Junta de Castilla y León para Poder realizar los colectores de la Cuesta de Santa Lucía y de la Carretera de Villacastín, que discurren por calles que eran antiguas carreteras, y de la Comisión de Actividades Clasificadas, para la tramitación de los EDAR de Fuentemillanos y Revenga y Madrona —esta última se concede en diciembre de 1999, siendo comunicada al Ayuntamiento en enero de 2000—, circunstancias que motivaron la paralización de las obras desde marzo de 1999, sin que a la fecha de presentación por el Ayuntamiento del escrito de alegaciones —5 de abril de 2000— se hayan reanudado.

de obra para control de ejecución», por 6,7 millones de ptas., mantenimiento de la Estación Depuradora de las Aguas Residuales durante el período de garantía, por 6,3 millones de ptas., y de gastos de control de calidad por 2 millones de ptas.

a.2) No incluye el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se van a ejecutar las obras, infringiendo lo dispuesto en el art. 124.3 de la LCAP, estudio que hubiera detectado la roca granítica cuya aparición, una vez iniciadas las obras, motivó la modificación del contrato.

a.3) No ha sido supervisado por la Oficina o Unidad correspondiente del Ayuntamiento que, en su caso, tenga atribuida dicha función, según dispone el art. 128 de la LCAP, supervisión que tiene por objeto examinar detenidamente el elaborado y vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras y hubiera evitado la infracción señalada en el párrafo anterior.

b) No se acredita la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que se deriva del contrato, como exigen los arts. 11 y 68.2 de la LCAP, ya que en el informe de Intervención, emitido el 5 de marzo de 1997, se señala que la financiación de la obra requiere simultáneamente que el Pleno del Ayuntamiento acuerde un reajuste de los recursos financieros liberados al producirse bajas en la adjudicación de otros contratos (Centro de Día y Formación y Frontón de la Albufera y Cementerio), además del «compromiso de ingreso derivado de la subvención de la Unión Europea», circunstancias que no constan en el expediente.

c) El documento administrativo de formalización del contrato presenta las siguientes anomalías:

— Su cláusula quinta señala que «para responder de sus obligaciones, el contratista ha constituido fianza definitiva por importe de 8.898.159 ptas.»; sin embargo el ingreso de ésta en la Tesorería del Ayuntamiento se produce cinco días después de formalizarse el contrato.

— No recoge los plazos de mantenimiento y de ejecución ofertados por el adjudicatario y las mejoras propuestas por este, quedando desvirtuados tres de los cinco criterios valorados para su selección, circunstancia que, considerando que otro de éstos —la experiencia profesional— es un requisito de capacidad y no de selección del contratista, dejaría sin virtualidad la elección del adjudicatario, induciendo a que podría existir una pre-terminación de éste, máxime cuando según el criterio que presentan mejor precio —algunas de las cuales son entre diecisiete y veintidós millones más baratas.

d) En la ejecución de las obras se ha observado lo siguiente:

d.1) Desde la comprobación del replanteo —inicio de la obra— hasta la emisión de la 1.ª certificación transcurren injustificadamente más de tres meses.

c.2) En la misma fecha en que se aprueba el modificado señalado en el párrafo anterior, se aprueba un proyecto complementario con un presupuesto de 57,98 millones de ptas. —16,38% del principal más el modificado y 23,47% del primitivo—, adjudicándose al contratista de la obra principal. El importe de este proyecto más el modificado representa un incremento del 42,83% respecto del inicial.

En el análisis de la tramitación de este proyecto se constata un fraccionamiento del objeto del contrato y una vulneración de los principios de publicidad y concurrencia, a que ha de sujetarse la contratación de las Administraciones Públicas por imperativo del art. 11 de la LCAP, por lo siguiente:

— Las obras que comprende no reúnen los requisitos del art. 141.d) de la LCAP, por cuanto en su Memoria se señala que «recogen la finalización física del contrato y la complementación de aquellas unidades no tratadas anteriormente, así como el cierre de otras unidades que se completan con este proyecto».

— Su ejecución no responde a razones imprevistas, al estar algunas unidades incluidas en el proyecto original y en el modificado tales como el alumbrado público, plantaciones y riego.

— El capítulo de jardinería —por 38,9 millones de ptas.— no debería haberse incluido en este proyecto, pues aun siendo dudoso que no pudiera separarse de las obras principales, debería haberse incorporado al capítulo 2.2, que constaba en el proyecto modificado por 27,4 millones de ptas.

— El importe de las obras incluidas en este proyecto supera el porcentaje (20%) establecido en el art. 141.d) para acudir al procedimiento negociado sin publicidad.

Las circunstancias anteriormente expuestas, junto con la aprobación en el mismo día de ambos proyectos —modificado y complementario—, permiten deducir que la división de la obra a ejecutar en estos tiene por única finalidad evitar que el modificado supere el 20% del precio del contrato, alteración que podría ser causa de resolución de éste.

c.3) En la certificación de la obra n.º 7, la partida de cerramiento de los campos de fútbol acreditada en la 6.ª por 8,6 disminuye a 1,8 millones de ptas.

IX.2.15. Ayuntamiento de Segovia

En el expediente de realización de un «Plan Integral de Saneamiento de la Ciudad de Segovia», por 222 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) En el proyecto se ha observado que:

a.1) El presupuesto de ejecución por contrata infringe lo dispuesto en el art. 68 del RGCE, al incluir las partidas relativas a la «asistencia técnica a la dirección

- a.1) Las causas que motivan esta modificación son:
- La construcción de una tercera planta en el aparcamiento, cuando éste constituye el objeto de un proyecto anterior, aprobado el 30 de noviembre de 1995.
 - Los problemas surgidos en la ejecución de las obras de cimentación profunda especial/mente complicada que originan la necesidad de modificar el sistema de elementos de cierre perimetral, la sustitución parcial de muros de pantalla perimetrales y realización de pilotes tangentes y micropilotes y consolidaciones especiales en el terreno.
 - El nuevo planteamiento de los usos sobre la cubierta del aparcamiento o nuevo diseño de la superficie del mismo, que implican la realización de nuevos jardines y la sustitución del uso inicial exclusivamente peatonal por, al menos, una parte abierta al tráfico, circunstancias que motivaron un recálculo de la estructura de las cubiertas de la plaza, especialmente del aparcamiento.
 - Dotar de mayor amplitud V funcionalidad el vehículo de la C/Bailén para facilitar la maniobra de autobuses, aumentar la superficie en la zona de espera de los visitantes y alojar una vitrina para la exposición de los restos arqueológicos.
- Además, en este proyecto se describe como modificación el nuevo diseño de la galería de servicio, para el que la solución inicial propuesta resulta técnicamente inabordable por la realización de unas excavaciones arqueológicas en extensión y con una minuciosidad no pensada inicialmente, siendo contradictorio que, no obstante esta circunstancia, sea incluido como objeto del proyecto complementario.
- a.2) En la ejecución de las obras hasta la aprobación de este proyecto modificado, que integra los dos proyectos anteriores e introduce nuevos elementos a la obra cuando han transcurrido dos años y medio de su inicio, finalizado el plazo de ejecución previsto y certificada obra prácticamente en su totalidad por el importe de los presupuestos anteriores, destaca lo siguiente:
- a.2.1) Respecto al proyecto inicial:
- Han quedado sin ejecutar en su totalidad siete capítulos del presupuesto por 424,2 millones de ptas. (equivalentes al 15% del mismo).
 - Tres capítulos se ejecutaron por debajo de las previsiones del proyecto —en un 80%, 72% y 38% menos—, correspondiendo uno de ellos a la Mejora del entorno ofrecida, como mejora en su oferta, por el adjudicatario y ascendiendo el valor de la obra no ejecutada a 334,1 millones de ptas.
- a) El presupuesto de contrata del proyecto no incorpora el estudio de seguridad e higiene en el trabajo como capítulo Independiente, infringiendo el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero.
- b) El expediente se declara de tramitación urgente, circunstancia que, sin embargo, no resulta justificada por los motivos expuestos en el Informe técnico emitido y que queda desvirtuada posteriormente al no poder reducirse los plazos de publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, por no haberse publicado el anuncio indicativo requerido en el art. 135 de la LCAP, y por el incumplimiento posterior de los plazos de ejecución.
- c) El proyecto inicial es objeto de dos modificaciones que suponen un incremento del 19,04% del precio del contrato. Estas modificaciones no son debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas sino a defectos de proyección y planificación, por lo siguiente:
- c.1) La 1.ª, que supone un Incremento de 70,7 millones de ptas., aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 10 de julio de 1998, se origina por cambio de criterios municipales, por desconocerse el trazado de algunas tuberías del Canal de Isabel II y por haberse redactado el proyecto inicial fundándose en un plano topográfico poco real.
- c.2) La 2.ª, que supone un exceso de 51,2 millones de ptas., aprobada por Decreto del Primer Teniente de Alcalde, sin que conste la oportuna delegación del Pleno, se origina por la variación de criterios municipales, que originan alteraciones en las mediciones previstas de las unidades de obra y por la introducción de nuevas unidades por sobre excavaciones efectuadas en busca de terreno firme.
- IX.2.19. Ayuntamiento de Madrid
- IX.2.19.1. Proyecto modificado de remodelación de la plaza de Oriente y calle Bailén y su entorno
- En el análisis de este expediente, que presenta un exceso sobre los proyectos anteriormente aprobados⁸¹ de 231 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:
- a) No queda justificado que este proyecto sea consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas —único supuesto admitido por el art. 102 de la LCAP, para proceder a las modificaciones de los contratos, por razón de interés público—, atendiendo a las causas que motivan esta modificación y a la ejecución de las obras anteriores, correspondientes a los proyectos inicial y de ampliación, por lo siguiente:
- a.1) No efectúa —con excepción del precio— la ponderación de los criterios para la adjudicación, circunstancia que introduce un margen de discrecionalidad en la valoración de las ofertas, sin que queden salvaguardados el legítimo interés y derecho de los concursantes de conocer de antemano los baremos que regirán la adjudicación del contrato.
- a.2) Establece como criterio para la valoración de la oferta económica su proximidad a la baja media, desvirtuando con ello la noción de oferta económicamente más ventajosa, pudiendo resultar perjudicados los intereses de la corporación.
- b) En la ejecución del contrato hay que señalar lo siguiente:
- b.1) En las certificaciones de obra se observan disminuciones y desapariciones de unidades de obras ya certificadas, entre las que cabe destacar:
- En la 3.ª, la partida 20.4.1 se reduce a 107.007 ptas., cuando en la 2.ª había sido certificada en 5,1 millones de ptas.
 - En la 9.ª desaparecen 6 partidas que habían sido certificadas en la 8.ª por importe superior a 100.000 ptas. y más de 35 disminuyen por importe superior al indicado, entre las que destaca la 13.1 (EBA.36) que de 2,9 millones de ptas. se reduce a 419.643 ptas.
 - En la 10.ª —de liquidación—, más de 30 partidas disminuyen por importes superiores a 100.000 ptas. en relación con la certificación anterior.
- b.2) El estudio de seguridad e higiene en el trabajo, que no había sido incluido en el presupuesto, se certifica globalmente —sin especificar unidades— en el capítulo de «Varios», donde figuraba una partida alzada por importe de 6 millones de ptas. para «gastos imprevistos y varios a justificar».
- IX.2.17. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)
- En el análisis del expediente de «Anillo Perimetral de Agua Potable, IV Fase», adjudicado en 270 millones de ptas., se constata lo siguiente:
- a) El pliego de cláusulas administrativas, que no está firmado, incluye, entre los criterios para la adjudicación del concurso, las obras satisfactoriamente ejecutadas para el Ayuntamiento y libre concurrencia.
- b) La Comisión de Gobierno, en sesión de 3 de diciembre de 1996, aprueba el proyecto y los Pliegos —sin que se acredite la existencia de crédito para su financiación, requisito exigido por el art. 11.2.e) de la LCAP— declarando de urgencia su tramitación, que posteriormente resulta desvirtuada por lo siguiente:
- Desde el informe del Interventor —en el que se señala la posible pérdida de la aportación del FEDER si la adjudicación no se realiza antes del 31 de diciembre— hasta el del Secretario transcurre aproximadamente un mes.
 - El informe sobre las proposiciones presentadas se emite veinte días después de que la Mesa de Contratación procediera a la apertura de proposiciones, superando el plazo de cinco días previsto en el art. 72.2 de la LCAP.
- c) En la ejecución del contrato se ha observado lo siguiente:
- c.1) En la 5.ª certificación, la partida «Codo E/E 600 45º», que había sido acreditada por importe de 2,3 millones de ptas. en la 4.ª, se reduce a 1,2 millones de ptas.
- c.2) En la liquidación existen más de 15 partidas que disminuyen en más de 100.000 ptas. respecto de la última certificación emitida, destacando entre ellas la de «Tubería fundición 800», que pasa de 56 a 5,2 millones de ptas.
- c.3) Las obras se recepcionan sin estar terminadas, ya que se emite con posterioridad a la recepción la certificación 7.ª, por 41,9 millones de ptas. vulnerando lo dispuesto en el art. 111.1 de la LCAP.
- c.4) La concesión de una prórroga inicialmente previsto para la realización de las obras —4 meses—, circunstancia que cobra especial relevancia al haber sido la reducción del plazo uno de los criterios de selección del contratista.
- IX.2.18. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)
- En el contrato de «Proyecto de ejecución para rediseño de la Antigua Travesía Nacional I», adjudicado en 641 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:
- b.1) No efectúa —con excepción del precio— la ponderación de los criterios para la adjudicación, circunstancia que introduce un margen de discrecionalidad en la valoración de las ofertas, sin que queden salvaguardados el legítimo interés y derecho de los concursantes de conocer de antemano los baremos que regirán la adjudicación del contrato.
- a.2) Establece como criterio para la valoración de la oferta económica su proximidad a la baja media, desvirtuando con ello la noción de oferta económicamente más ventajosa, pudiendo resultar perjudicados los intereses de la corporación.
- b) En la ejecución del contrato hay que señalar lo siguiente:
- b.1) En las certificaciones de obra se observan disminuciones y desapariciones de unidades de obras ya certificadas, entre las que cabe destacar:
- En la 3.ª, la partida 20.4.1 se reduce a 107.007 ptas., cuando en la 2.ª había sido certificada en 5,1 millones de ptas.
 - En la 9.ª desaparecen 6 partidas que habían sido certificadas en la 8.ª por importe superior a 100.000 ptas. y más de 35 disminuyen por importe superior al indicado, entre las que destaca la 13.1 (EBA.36) que de 2,9 millones de ptas. se reduce a 419.643 ptas.
 - En la 10.ª —de liquidación—, más de 30 partidas disminuyen por importes superiores a 100.000 ptas. en relación con la certificación anterior.
- b.2) El estudio de seguridad e higiene en el trabajo, que no había sido incluido en el presupuesto, se certifica globalmente —sin especificar unidades— en el capítulo de «Varios», donde figuraba una partida alzada por importe de 6 millones de ptas. para «gastos imprevistos y varios a justificar».
- IX.2.17. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)
- En el análisis del expediente de «Anillo Perimetral de Agua Potable, IV Fase», adjudicado en 270 millones de ptas., se constata lo siguiente:
- a) El pliego de cláusulas administrativas, que no está firmado, incluye, entre los criterios para la adjudicación del concurso, las obras satisfactoriamente ejecutadas para el Ayuntamiento y libre concurrencia.
- b) La Comisión de Gobierno, en sesión de 3 de diciembre de 1996, aprueba el proyecto y los Pliegos —sin que se acredite la existencia de crédito para su financiación, requisito exigido por el art. 11.2.e) de la LCAP— declarando de urgencia su tramitación, que posteriormente resulta desvirtuada por lo siguiente:
- Desde el informe del Interventor —en el que se señala la posible pérdida de la aportación del FEDER si la adjudicación no se realiza antes del 31 de diciembre— hasta el del Secretario transcurre aproximadamente un mes.
 - El informe sobre las proposiciones presentadas se emite veinte días después de que la Mesa de Contratación procediera a la apertura de proposiciones, superando el plazo de cinco días previsto en el art. 72.2 de la LCAP.
- c) En la ejecución del contrato se ha observado lo siguiente:
- c.1) En la 5.ª certificación, la partida «Codo E/E 600 45º», que había sido acreditada por importe de 2,3 millones de ptas. en la 4.ª, se reduce a 1,2 millones de ptas.
- c.2) En la liquidación existen más de 15 partidas que disminuyen en más de 100.000 ptas. respecto de la última certificación emitida, destacando entre ellas la de «Tubería fundición 800», que pasa de 56 a 5,2 millones de ptas.
- c.3) Las obras se recepcionan sin estar terminadas, ya que se emite con posterioridad a la recepción la certificación 7.ª, por 41,9 millones de ptas. vulnerando lo dispuesto en el art. 111.1 de la LCAP.
- c.4) La concesión de una prórroga inicialmente previsto para la realización de las obras —4 meses—, circunstancia que cobra especial relevancia al haber sido la reducción del plazo uno de los criterios de selección del contratista.
- IX.2.18. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)
- En el contrato de «Proyecto de ejecución para rediseño de la Antigua Travesía Nacional I», adjudicado en 641 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:
- b.1) No efectúa —con excepción del precio— la ponderación de los criterios para la adjudicación, circunstancia que introduce un margen de discrecionalidad en la valoración de las ofertas, sin que queden salvaguardados el legítimo interés y derecho de los concursantes de conocer de antemano los baremos que regirán la adjudicación del contrato.
- a.2) Establece como criterio para la valoración de la oferta económica su proximidad a la baja media, desvirtuando con ello la noción de oferta económicamente más ventajosa, pudiendo resultar perjudicados los intereses de la corporación.
- b) En la ejecución del contrato hay que señalar lo siguiente:
- b.1) En las certificaciones de obra se observan disminuciones y desapariciones de unidades de obras ya certificadas, entre las que cabe destacar:
- En la 3.ª, la partida 20.4.1 se reduce a 107.007 ptas., cuando en la 2.ª había sido certificada en 5,1 millones de ptas.
 - En la 9.ª desaparecen 6 partidas que habían sido certificadas en la 8.ª por importe superior a 100.000 ptas. y más de 35 disminuyen por importe superior al indicado, entre las que destaca la 13.1 (EBA.36) que de 2,9 millones de ptas. se reduce a 419.643 ptas.
 - En la 10.ª —de liquidación—, más de 30 partidas disminuyen por importes superiores a 100.000 ptas. en relación con la certificación anterior.
- b.2) El estudio de seguridad e higiene en el trabajo, que no había sido incluido en el presupuesto, se certifica globalmente —sin especificar unidades— en el capítulo de «Varios», donde figuraba una partida alzada por importe de 6 millones de ptas. para «gastos imprevistos y varios a justificar».

⁸¹ El contrato inicial fue adjudicado en julio de 1994 en 3.550,6 millones de ptas. y la construcción de la tercera planta del aparcamiento y ampliación del anterior fue adjudicada al mismo contratista en 478,7 millones de ptas.

rándose incertidumbre sobre los hechos realmente producidos.

d) Respecto al proyecto presentado por la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria hay que señalar lo siguiente:

d.1) No consta su replanteo, su supervisión, así como su aprobación por el órgano de contratación, trámites exigidos por los arts. 128 y 129 de la LCAP y por el pliego de cláusulas administrativas.

d.2) En su presupuesto de ejecución material se incluyen, en el capítulo de varios, 18 millones de ptas. por asistencia técnica a la dirección facultativa, según lo establecido en el Pliego de Bases, infringiendo lo dispuesto en el art. 68 del RGCE, y 17,8 millones de ptas. por control de calidad, cuando según la cláusula 38 del PCAG el contratista debe asumir hasta el 1%.

e) En relación con la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

e.1) El proyecto inicial es objeto de una modificación, aprobada el 15 de septiembre de 1999 —a los 7 meses del inicio de la ejecución de las obras— que incrementaba el precio del contrato primitivo en 418,7 millones de ptas., equivalente al 16,3%, quedando el importe total del mismo en 2.989,7 millones de ptas. Las causas de esta modificación son las siguientes:

— La nueva ubicación de la central de recogida de la zona centro que pasa de la situación prevista (Plaza de Toros/Mercado) a la Calle Miguel Hernández.

— El rediseño de los ramales principales de la red de Centro por la interferencia de las obras en ejecución del paso inferior y aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

— El incremento de los puntos de vertido, debido al cumplimiento de las distancias máximas recomendadas entre portales y dichos puntos de vertido así como la nueva información recibida con respecto a los datos de población y producción de basura.

e.2) En las certificaciones de obra se constata lo siguiente:

e.2.1) Unidades de obra acreditadas como ejecutadas desaparecen y disminuyen en certificaciones posteriores, siendo de destacar lo siguiente:

— Las partidas 1.1.2.18 y 1.1.2.19, acreditadas en la 2.ª certificación por importes respectivos de 1,5 y 1 millón de ptas., desaparecen en la 3.ª

— La partida 1.1.2.45, acreditada en la certificación 2.ª por 12,9 millones de ptas., se reduce a 9,6 millones de ptas. en la 3.ª y a 5,6 en la 4.ª

— Respecto a la certificación n.º 16 se formularon reparos por la Intervención del Ayuntamiento, el 22 de julio de 1999, por observar el incremento de unidades

Estas circunstancias, junto con el hecho de que no conste realizada la comprobación del replanteo independiente del proyecto original y que figure como fecha de inicio de estas obras el 15 de septiembre de 1994, permiten deducir que no tienen carácter de complementarias, tal como las configura el art. 141.d) de la LCAP y que no dejan de ser, a excepción de la pavimentación de la Puerta del Príncipe, modificaciones de elementos que constaban anteriormente. Por ello, deberían haber sido incluidas en el proyecto modificado, objeto del apartado anterior de este Informe, y su exclusión, teniendo en cuenta que fueron aprobados los respectivos proyectos en la misma sesión del Pleno del Ayuntamiento, sólo puede obedecer a la intención de que el proyecto modificado, tal como había sido redactado, no superase el 20% del proyecto inicial, circunstancia que hubiera exigido el informe del Consejo de Estado, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.3 del TRRL.

b) El importe total de las certificaciones puestas a disposición del Tribunal coincide prácticamente con el de adjudicación —menos 50.822 ptas.— Sin embargo, no ha sido proporcionada la liquidación, lo que, como en el caso anterior, condiciona la fiscalización al no poder realizarse un pronunciamiento sobre el valor final de las obras.

IX.2.20. Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

En el expediente del contrato de «Redacción de Proyecto y Ejecución de las obras de sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos», adjudicado en 2.571 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas exige, sin justificación, la clasificación para el contrato de obra en 12 subgrupos, vulnerando lo dispuesto en la norma 12.a) de la Orden de 28 de marzo de 1968, por la que se dictan normas complementarias para la clasificación de contratistas de obra del Estado, que dispone que el número de subgrupos, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.

b) La urgencia declarada para la tramitación del expediente no resulta justificada, ya que no se realizó en el momento de aprobar éste sino como consecuencia de haberse omitido la publicación del anuncio de licitación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» —necesaria por el importe de las estimaciones del coste del contrato— que obligo a anular la anterior convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Además, resulta desvirtuada por el retraso en la ejecución de las obras.

c) El contrato y el acta de comprobación de replanteo se formalizan en la misma fecha, figurando en el expediente dos ejemplares de dicho acta con diferente contenido y suscritas por diferentes personas, dándose la circunstancia de que en una de ellas se hace constar que no hubo incidencia y en la otra lo contrario, gene-

te de los capítulos del presupuesto, la factura de telefónica, por 8,2 millones de ptas.

— 10 capítulos se ejecutan por debajo de lo previsto, de éstos, 4 no se realizan, en otros 4 los importes que quedan sin ejecutar se sitúan entre un 77 y un 97% de lo presupuestado y en los otros 2 estos valores rondan el 40%.

— Sólo un capítulo del presupuesto —Excavaciones arqueológicas— se certifica por el mismo valor que el que figuraba en proyecto. Sin embargo, no se recoge el gasto real en este concepto, por cuanto en agosto de 1997 se había realizado un gasto adicional en excavaciones de más de 450 millones de ptas., que se venían realizando desde septiembre de 1994, cuando comenzaron las obras del proyecto inicial, y que fueron incluidas en el reconocimiento extrajudicial de 27 de febrero de 1998.

c.2) No se ha efectuado la liquidación de las obras, habiéndose realizado la medición general y definitiva de las mismas, no pudiendo, en consecuencia, el Tribunal pronunciarse, a la conclusión de la fiscalización, sobre las obras efectivamente realizadas y su valoración final.

IX.2.19.2. Proyecto de obras complementarias de remodelación de la plaza de Oriente y calle Bailén y su entorno

En este contrato, adjudicado, el 21 de marzo de 1997, por 710 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) Las obras objeto de este proyecto consisten en: — La reconstrucción de la galería de servicios de la C/ Bailén por un nuevo sistema constructivo, que se justifica en la imprevista extensión de los trabajos arqueológicos y lo radicalmente distinto de la naturaleza de las obras a realizar. Este hecho se describía, asimismo, en la memoria del proyecto modificado.

— La inclusión de servicios no previstos en el proyecto inicial o cuya reposición requiera métodos, materiales o trazados distintos de los originales, encontrándose especialmente afectada la tubería de gas de la C/ Bailén.

— Estructuras accesorias, referentes a todos aquellos elementos relativos a la parte estructural de la obra y mas concretamente a su proceso constructivo, que ha sido necesario incorporar por distintas razones, durante el proceso de la misma, siendo la primera de ellas la necesaria investigación arqueológica a realizar y los efectos de la misma y la segunda el cambio de diseño en la urbanización de las calles laterales de la Plaza.

— La plantación de especies vegetales y la preparación del emplazamiento de las nuevas zonas ajardinadas. — La pavimentación de la Puerta del Príncipe del Palacio Real, con sustitución del pavimento existente por otro que dé continuidad al previsto en la Plaza.

— Siete capítulos se realizan por encima de las previsiones del proyecto, con excesos entre el 11 y el 73%, que suponen 729,8 millones de ptas.

— Se certifica una factura telefónica —reposición de servicios— correspondiente al mes de septiembre de 1995.

— Tan sólo un único capítulo —excavaciones arqueológicas— aparece realizado por el mismo valor que el proyectado.

a.2.2) Respecto al proyecto de ampliación, hay que señalar lo siguiente:

— Quedan sin ejecutar cinco capítulos por 9,2 millones de ptas.

— Cinco capítulos se ejecutan muy por debajo de la previsión del proyecto —entre un 33 y un 64,5%—, ascendiendo la obra no realizada a 125,9 millones de ptas.

— Un capítulo se ejecuta por encima de las previsiones del proyecto —hasta un 496%—, suponiendo el exceso 135,1 millones de ptas., que se compensa exactamente con el valor total de las cantidades no ejecutadas.

— También en este caso, sólo un capítulo —reposición de servicios— aparece certificado, antes de la aprobación del proyecto modificado, por el mismo valor en el que estaba presupuestado inicialmente.

b) El presupuesto del proyecto no recoge la totalidad de la obra ejecutada hasta la fecha de su aprobación, siendo minorados siete capítulos con respecto a la obra acreditada en las certificaciones emitidas hasta ese momento, por mas de 650 millones de ptas. Esta circunstancia originó que el incremento sobre el importe de adjudicación inicial se valorará en un 19,98% en lugar del 42%, que hubiera exigido informe del Consejo de Estado. Este hecho se corrobora por los resultados obtenidos del análisis de la ejecución de este proyecto que se detallan a continuación.

c) Respecto a su ejecución hay que destacar lo siguiente:

c.1) El importe acumulado de ejecución material que consta en la última certificación entregada al Tribunal —de 15 de agosto de 1997— asciende a 3.358,5 millones de ptas., que supone un exceso sobre el importe del proyecto modificado —3.354,4 millones de ptas.— de 4,1 millones de ptas. (aproximadamente el 0,1%). Sin embargo, este exceso, de mínima repercusión económica, no refleja las desviaciones producidas, presentándose un incremento por capítulos de 702,3 millones de ptas. y una minoración de 698,2 millones de ptas., por lo siguiente:

— 7 de los 18 capítulos del presupuesto presentan excesos de ejecución con respecto a las previsiones del proyecto, por importe de 694,1 millones de ptas., y sigue apareciendo certificada, con reseña independiente-

sin que en el expediente se acredite, sin embargo, la concesión de la autorización.

d) No consta que, en cumplimiento de las previsiones del PGOU para la zona, se tramitase el Plan Especial que era preceptivo, como se hace constar en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 20 de marzo de 1996 y en el informe de la Secretaría de 14 de marzo de 1997, lo que supondría una infracción del art. 134 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que el art. 262.3 del mismo texto legal califica de grave al realizarse las obras sin la previa aprobación del plan exigible.

e) En la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

e.1) La Comisión de Gobierno, el 1 de junio de 1998, —un día antes de finalizar el plazo de ejecución de las obras— aprobó una modificación del contrato sin que se justificase en las causas previstas en el art. 102 de la LCAP, dando cuenta del acta de precios contradictorios por 25,5 millones de ptas., que no representaba un aumento sobre el precio de adjudicación pero incrementaba significativamente algunos capítulos del presupuesto, entre ellos el 7 en un 163%, el 9 en un 588,38% y el 11 en un 118,37%, modificaciones que podían representar una alteración sustancial del proyecto inicial —art. 150.e) de la LCAP.

e.2) La dirección de obra, excediéndose de sus facultades, dictó una orden —dos días antes de finalizar el plazo de ejecución—, concediendo una prórroga de dos meses, y posteriormente la Comisión de Gobierno ratificó la misma, cuando había finalizado el plazo de ejecución de las obras, actuando en contra de lo dispuesto en el art. 140 del RGCE.

e.3) En el acta de recepción se hace constar que las obras se han realizado de conformidad con el pliego de condiciones técnicas pero existen defectos e irregularidades —que no se recogen, remitiéndose al libro de órdenes—, concediéndose un mes para su subsanación.

Sin embargo, los defectos indicados no fueron corregidos en el plazo concedido, como se deduce de los siguientes hechos:

— Durante el plazo de garantía se exigió al contratista la reparación de los defectos de las bocas de riego y la reposición de mallas de árboles y arbustos.

— Un mes antes de finalizar el plazo de garantía, se redacta un documento suscrito por el Concejal de Medio Ambiente, la Dirección de obra y el representante municipal, supervisor de la misma, en el que se señalan los incumplimientos por parte del contratista y se acompaña una relación valorada por importe de 8,4 millones de ptas., a que ascienden los defectos e irregularidades no subsanados por el contratista.

miento de tierras y jardinería, que aumentaron, respectivamente, en un 259,94% y 2.786%. Esta modificación, que no ha sido tramitada conforme a lo dispuesto en los arts. 43, 55 y 146 de la LCAP, no responde a necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el proyecto inicial, por cuanto se fundamenta en la ubicación de las obras en una zona que anteriormente había sido un vertedero de escombros, en cambios de criterios de la Corporación y en la adecuación del cuadro general de la depuradora a los automáticos y diferenciales exigibles para proteger las líneas según la normativa y la seguridad.

IX.2.22. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

En el análisis del expediente de las obras de «Restauración del Arroyo Valconejero (Diseño Parque Recreativo, 1.ª fase)», adjudicadas en 134 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) Según informe de la Intervención de 6 de marzo de 1997, el proyecto ascendía a 254,2 millones de ptas., presentándose a la Comisión de Gobierno para su aprobación un presupuesto parcial que correspondía a una primera fase por 204,6 millones de ptas., de la que no consta se redactase un proyecto desglosado que justificase debidamente la posibilidad del fraccionamiento del objeto del contrato, como dispone el art. 69 de la LCAP.

b) En el expediente no figura el informe de supervisión del proyecto, incumpliendo el art. 128 de la LCAP, ni el replanteo que exige como requisito previo a la aprobación del expediente de contratación el art. 129 del mismo texto legal. Además, no se motiva la urgencia para su tramitación, según establece el art. 72.1 del citado texto legal. Estas circunstancias fueron puestas de manifiesto en los informes de la Intervención —de 6 de marzo de 1997— y de la Secretaría —de 14 de marzo de 1997—; en este último, además de reiterar las irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención, se señala la necesidad de solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo por comprender el proyecto una actuación dentro del ámbito de la jurisdicción de la misma y se indica que si la actuación va a abarcar lo que el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) denomina Parque Lineal, la ordenación debe hacerse mediante un Plan Especial, motivos por los que informa negativamente el pliego de cláusulas administrativas.

c) La documentación proporcionada al Tribunal permite deducir que se inició la tramitación de la autorización ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que conforme a la Ley 29/1986, de 2 de agosto, de Aguas y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se expuso a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento,

acreditada por cada una de las empresas en caso de tratarse de una UTE, que no es conforme con lo dispuesto en el art. 32 de la LCAP.

a.2) Incluye como mejora la realización de diversas obras que no figuran en el proyecto y que, al no reflejarse entre los criterios para la adjudicación, no resulta valorada. Entre los criterios para la adjudicación especificados en la cláusula 26 se valora la realización de obras superiores a 250 millones de ptas., la cual se acredita por los licitadores al contar con la clasificación requerida.

a.3) Dispone que el contratista deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 4 millones de ptas. en concepto de control de calidad antes de formalizar el contrato, circunstancia que no está prevista en la cláusula 38 del PCAG.

b) Se declara de urgencia la tramitación del expediente por la Comisión de Gobierno —sin que conste la delegación con que actúa este órgano— acogidos a los plazos previstos en el art. 137 de la LCAP, por indicarse que se había publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» anuncio indicativo sobre las características básicas de los proyectos que se tenía previsto celebrar, observándose, sin embargo lo siguiente:

b.1) No se acredita la publicación del citado anuncio indicativo en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b.2) En el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» se fija un plazo de 20 días para la presentación de las proposiciones, infringiendo lo establecido en el art. 137 de la LCAP, que reduce a 36 días este plazo si se hubiera publicado el anuncio indicativo señalado en el apartado anterior.

b.3) La urgencia declarada para la tramitación del expediente resulta desvirtuada por lo siguiente:

— La comprobación del replanteo se realiza con demora en relación con el plazo de 20 días fijado en el pliego.

— El inicio de la ejecución del contrato tiene lugar un mes después de haberse realizado la comprobación del replanteo sin que resulte justificado.

— El plazo de ejecución ofertado de cuatro meses se incumple alcanzando los nueve meses y medio.

c) En el documento administrativo de formalización del contrato no se consigna el plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario, sino el recogido en el pliego, a pesar de que la reducción del plazo fue uno de los criterios valorados en el concurso.

d) El proyecto inicial es objeto de una modificación que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 43,6 millones de ptas., equivalente al 12,26%, siendo el exceso significativo en algunos capítulos del proyecto como el 2 y el 14, relativos, al movi-

ejecutadas en la partida 1.1.2.17 que suponían un exceso del 100% sobre el presupuesto y advirtiendo, además, la desaparición de las partidas 1.1.2.18 y 1.1.2.19 por importes de 1,5 y 1 millón de ptas. respectivamente, indicando que era precisa la modificación del contrato antes de la expedición de las certificaciones de obra. Sobre este reparo se solicitó informe por la Concejala Delegada de Hacienda al Concejal de Mantenimiento, Conservación, Obras y Urbanismo, sin que conste el mismo.

— En la certificación 20.ª —expedida a los 15 días de la aprobación del proyecto modificado y primera en la que se comienza a certificar éste— disminuyen 5 partidas en relación con la anterior y cambian su numeración, destacando entre ellas la 1.1.3.2 que en la 19.ª aparece por importe de 19,1 millones de ptas., y en la 20.ª pasa a ser la 1.1.3.5 y se reduce a 7,6 millones de ptas.

e.2.2) Incluyen indebidamente en el capítulo de «Varios» el control de calidad y la asistencia técnica por 17,8 y 18 millones de ptas., respectivamente, a pesar de que consta un informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de 4 de agosto de 1997, en el que se indica que la asistencia técnica debía figurar en el presupuesto para conocimiento de la Administración y no en el de contrata y que el control de calidad era con cargo al contratista.

e.3) Se incumple el plazo de ejecución de las obras, ya que deberían haber finalizado el 18 de agosto de 1999 y, sin embargo, el 30 de septiembre del mismo año —fecha de la última certificación entregada al Tribunal— faltaba por ejecutar 244 millones de ptas. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento justifica la demora en las interferencias de otras obras municipales, así como el retraso provocado por el desvío de servicios de otras compañías... no pudiéndose imputar, en ningún caso, dicho retraso al contratista, por lo que no procedía imposición de sanción alguna.

IX.2.21. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

En el análisis del contrato de las obras de «Remodelación de Piscinas Municipales Polideportivo El Soto», adjudicadas en 356 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas, que no está firmado, presenta las siguientes anomalías:

a.1) Exige, sin justificación, la clasificación en 14 subgrupos, infringiendo el art. 14.a) de la Orden de 28 de marzo de 1968, por la que se dictan normas complementarias para la clasificación de contratistas de obras del Estado, que establece que el número de grupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro. Además, requiere que esta clasificación sea

futuros, cuantías que serán informadas por Intervención en cuanto a posibilidad de cobertura en años sucesivos, certificación o informe de Intervención sobre existencia de crédito suficiente y de haberse retenido el crédito consiguientemente y financiación en caso de que sea específica y afectada, informe favorable de intervención en caso de que la inversión comporte compromisos de inversión para ejercicios futuros—, que deberá completarse en estos extremos, sin que conste la subsanación de estas deficiencias.

b) La falta de existencia de crédito se produjo igualmente en la adjudicación de la obra, dado que ésta se realizó el 25 de julio de 1997, por 389,7 millones de ptas., financiándose en 1997, 131,5 millones de ptas., en 1998, 152,9 millones de ptas. y en 1999, 105,3 millones de ptas. No obstante lo anterior, los ingresos de las cuotas de urbanización realizados fueron en 1997, 71,9 millones de ptas., en 1998, 109,3 millones de ptas. y en 1999, 148,2 millones de ptas., no acreditándose el ingreso de los 125,2 millones restantes, necesario para la financiación total de los proyectos inicial y modificado.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

de ejecución de 24 meses, y autorizar la ejecución del gasto de carácter plurianual con cargo a los presupuestos de 1997, 1998 y 1999. En el punto tercero de esta propuesta, referido al gasto, se señala que al estar incluido el proyecto en una actuación urbanística que se realiza por el sistema de cooperación se financiará con aportación de los propietarios afectados, estando aprobado el cuadro de distribución de costes por urbanización por acuerdo de 25 de octubre de 1996 y existiendo crédito suficiente para el pago de la aportación que, como propietario afectado, le corresponde a esta Gerencia; no constando, sin embargo, en ese momento la existencia de crédito para financiar la totalidad de esta obra, por lo siguiente:

a.1) No se acreditan los ingresos realizados por los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

a.2) En el Informe emitido por el Interventor, —el 8 de mayo de 1997, misma fecha que la propuesta— se señalan una serie de deficiencias en la documentación presentada —Proyecto, planos y memoria, presupuesto que contendrá totalidad del coste, incluso las obras de urbanización necesarias, pliego de condiciones, amortización, razonando la vida útil, estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicios

justificadas en los tres últimos años, y la calidad técnica, valorándose con la misma puntuación anterior el equipo técnico y humano de que dispone la empresa y se prevé destinar a las obras de referencia, cuando son requisitos de solvencia técnica para contratar con la Administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la LCAP y no criterios objetivos para la adjudicación del concurso —establecidos en el art. 87 de la misma Ley.

a.2) Dispone que la adjudicación será notificada a los participantes en la licitación mediante publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5.b) de la LRJPAC, lo que no es conforme con el art. 94.1 de la LCAP que exige la notificación individual a los participantes en la licitación y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

a.3) Señala que los contratistas estarán obligados a realizar por sí y bajo su propia responsabilidad en presencia de la Dirección facultativa la comprobación del replanteo de las obras e instalaciones, en contradicción con lo establecido en el art. 127.A) del RGCE, que dispone que será el Servicio de la Administración el que realizará ésta en presencia del contratista.

b) En la ejecución hay que destacar lo siguiente:

b.1) Se incumple el plazo de ejecución —circunstancia que desvirtúa la declaración de urgencia del expediente— ya que la recepción de las obras se realizó en diciembre de 1997 (lote II) y en junio de 1998 (restantes lotes), y la cláusula 15.2 del pliego —ley del contrato— señalaba el 31 de agosto de 1997 como la fecha máxima para la terminación de las obras, sin que se justifican las causas de tal incumplimiento ni consiguientemente se aplicaran las penalidades previstas en la cláusula 21.2 de aquél por la demora en la ejecución.

b.2) Las certificaciones no se expiden mensualmente, incumpliendo lo dispuesto en el art. 145 de la LCAP, siendo de destacar que en los lotes I, III y IV, entre la cuarta y la quinta y última certificación, transcurren más de siete meses.

IX.2.23.2. Proyecto de urbanización de la unidad de actuación I del Estudio de Detalle, Ciudad n.º 8

En este contrato, adjudicado en 390 millones de ptas., se constata lo siguiente:

a) El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, el 17 de marzo de 1997, acordó iniciar el expediente de contratación de las obras de urbanización con un presupuesto de contrata de 678,6 millones de ptas., elevando, el 8 de marzo de 1997, propuesta al Pleno del Ayuntamiento para aprobar el pliego de cláusulas administrativas, proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta, con un plazo

— El 2 de agosto de 1999, la Comisión de Gobierno acuerda requerir al contratista para que subsane las deficiencias, concediéndole para ello un plazo entre el 22 de noviembre y el 22 de diciembre de 1999, advirtiéndole que del incumplimiento respondería con la garantía, en su día, constituida.

Contra este acuerdo la empresa adjudicataria formuló recurso de reposición el 10 de septiembre de 1999 que fue desestimado por la Comisión de Gobierno el 25 de octubre de 1999, sin que consten en el expediente actuaciones posteriores.

e.4) La liquidación de las obras presenta un incremento de coste de 11,2 millones de ptas., equivalente al 8% sobre el precio de adjudicación. No obstante el exceso producido que no supera el 10% permitido en la cláusula 62 del PCAG—, se ha observado que ésta presenta importantes desviaciones respecto a los proyectos aprobados (inicial y modificado), siendo de destacar las siguientes:

— Los capítulos 2 y 8 presentan excesos de mediciones, respectivamente, de un 325% y un 45% sobre el presupuesto inicial.

— El capítulo 9 presenta un incremento del 124% sobre el presupuesto del modificado.

— El capítulo 10 excede un 1.018% del modificado, adquiriendo este hecho especial relevancia por cuando éste había sido objeto de una reducción del 85% respecto del inicial, dándose esta circunstancia, pero a la inversa en el capítulo 12, que se reduce un 32% respecto al modificado, cuando este se había incrementado en un 30 sobre el inicial.

Todas estas circunstancias ponen de manifiesto una falta de planificación de las actuaciones a realizar y una anómala dirección de las obras.

IX.2.23. Ayuntamiento de Murcia

IX.2.23.1. Grandes reparaciones en colegios públicos

En este contrato, adjudicado en 140 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas, informado por el Secretario del Ayuntamiento el 21 de abril de 1997, presenta las siguientes anomalías:

a.1) Establece, entre los criterios objetivos que han de servir de base para la selección del adjudicatario, los siguientes:

— La valoración de la oferta económica por su proximidad a la media, criterio que desvirtúa la noción de oferta más ventajosa, ya que no se puntúa la que presente mejor precio.

— La calidad empresarial, valorándose —de 0 a 3 puntos— la calificación de obras análogas realizadas y

ANEXOS

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

III. SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

III.1. Cuentas agregadas del sector

- III.1.1. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.1.2. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.1.3. Empresas públicas. Balances agregados
- III.1.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

III.2. Administraciones Generales

- III.2.1. Liquidación de los presupuestos de gastos
- III.2.2. Modificaciones de créditos presupuestarios
- III.2.3. Obligaciones reconocidas
- III.2.4. Liquidación de los presupuestos de ingresos
- III.2.5. Derechos reconocidos
- III.2.6. Saldos presupuestarios del ejercicio
- III.2.7. Fondos propios
- III.2.8. Deudores
- III.2.9. Tesorería
- III.2.10. Acreedores
- III.2.11. FCI. Liquidación de los créditos
- III.2.12. FCI. Liquidación de los recursos.

III.3. Cuentas agregadas por Comunidades

- III.3.1. Comunidad Autónoma de Andalucía
 - III.3.1-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.1-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.1-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.1-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.1-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.1-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.2. Comunidad Autónoma de Aragón
 - III.3.2-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.2-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.2-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.2-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.2-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.2-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

- III.3.3. Comunidad Autónoma de Canarias
 - III.3.3-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.3-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.3-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.3-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.3-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.3-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.4. Comunidad Autónoma de Cantabria
 - III.3.4-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.4-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.4-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.4-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.4-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.4-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.5. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
 - III.3.5-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.5-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.5-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.5-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.5-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.5-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León
 - III.3.6-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.6-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.6-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.6-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.6-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.6-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.7. Comunidad Autónoma de Cataluña
 - III.3.7-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - III.3.7-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - III.3.7-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 - III.3.7-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 - III.3.7-5. Empresas públicas. Balances agregados
 - III.3.7-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.8. Ciudad Autónoma de Ceuta
 - III.3.8-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos

- III.3.8-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.8-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.8-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.8-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.8-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.9. Ciudad Autónoma de Melilla
- III.3.9-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.9-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.9-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.9-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.9-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.9-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.10. Comunidad Autónoma de Extremadura
- III.3.10-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.10-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.10-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.10-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.10-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.10-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.11. Comunidad Foral de Navarra
- III.3.11-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.11-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.11-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.11-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.11-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.11-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.12. Comunidad Autónoma de Galicia
- III.3.12-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.12-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.12-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.12-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.12-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.12-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.13. Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- III.3.13-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.13-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.13-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.13-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.13-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.13-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.14. Comunidad Autónoma de La Rioja
- III.3.14-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.14-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.14-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.14-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.14-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.14-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.15. Comunidad Autónoma de Madrid
- III.3.15-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.15-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.15-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.15-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.15-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.15-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.16. Comunidad Autónoma del País Vasco
- III.3.16-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.16-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.16-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.16-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.16-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.16-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.17. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
- III.3.17-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.17-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.17-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
- III.3.17-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
- III.3.17-5. Empresas públicas. Balances agregados
- III.3.17-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.18. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- III.3.18-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- III.3.18-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- III.3.18-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados

Comunidades Autónomas

Anexo III.1.-I

- III.3.18-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 III.3.18-5. Empresas públicas. Balances agregados
 III.3.18-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- III.3.19. Comunidad Autónoma Valenciana
- III.3.19-1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 III.3.19-2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 III.3.19-3. Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados
 III.3.19-4. Administraciones públicas. Fondos propios agregados
 III.3.19-5. Empresas públicas. Balances agregados
 III.3.19-6. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
 (mp)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	18	2.605	45.219	47.824
Aragón	6	(7.892)	11.319	3.427
Canarias	12	(5.039)	2.345	(2.694)
Cantabria	7	(495)	(1.186)	(1.681)
Castilla-La Mancha	3	(2.945)	5.302	2.357
Castilla y León	9	5.056	(1.774)	3.282
Cataluña	38	(63.808)	142.575	78.767
Ciudad de Ceuta	6	2.635	597	3.232
Ciudad de Melilla	3	43	(561)	(518)
Extremadura	5	2.636	2.777	5.413
Foral de Navarra	10	7.752	(3.371)	4.381
Galicia	15	(18.978)	27.351	8.373
Illes Balears	7	(2.067)	3.232	1.165
La Rioja	1	1.085	(415)	670
Madrid	25	(29.827)	33.297	3.470
País Vasco	10	(12.579)	26.075	13.496
Principado de Asturias	11	(9.357)	5.851	(3.506)
Región de Murcia	5	(2.485)	1.448	(1.037)
Valenciana	8	(90.063)	71.381	(18.682)
TOTAL	199	(223.723)	371.462	147.739

**EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO			PASIVO					
		Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
Andalucía	39	5	129.775	1.199	213.877	56.797	102.261	11.055	78.440	96.303
Aragón	14	41	10.257	5	12.452	13.060	513	191	1.569	7.422
Canarias	26	591	40.842	406	39.042	16.398	17.375	115	21.311	25.682
Cantabria	7	9.993			5.750	7.712	1.198	1.740	932	4.161
Castilla-La Mancha	1				70	69				1
Castilla y León	11	300	10.254	33	34.619	15.401	2.582	3.883	10.472	12.868
Cataluña	46	50.382	423.228	7.243	209.863	251.742	26.160	1.137	252.421	159.456
Ciudad de Ceuta	6		7.386	2	3.542	1.657	6.176	37	1.249	1.811
Ciudad de Melilla	4		1.344		3.775	656	2.147	65	904	1.347
Extremadura	15	7	11.846		10.010	13.571	360	19	624	7.289
Foral de Navarra	25		65.681	345	27.912	46.313	1.684	3.361	30.627	11.953
Galicia	25	804	41.402	304	26.741	21.513	17.899	1.805	8.896	19.138
Illes Balears	13		34.063	22	11.708	2.828	12.818	185	22.656	7.306
La Rioja	4		439		3.884	679	84	240	1.942	1.378
Madrid	28	937	448.710	30.055	165.650	262.450	70.740	66.100	156.059	90.003
País Vasco	63	41	151.103		44.139	145.565	7.220	1.102	14.069	27.327
Principado de Asturias	13	20	7.445	19	13.538	5.842	2.243	391	5.158	7.388
Región de Murcia	11	125	8.193		8.341	1.074	7.428	643	2	7.512
Valenciana	24		117.916	13	102.888	39.082	50.609	2.931	45.155	83.040
TOTAL	375	53.453	1.519.877	39.646	937.801	902.409	329.497	95.000	652.486	571.385

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Comunidades	Núm. de Entes	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
Andalucía	11	40.082	6.481	7.033	53.596
Aragón	6	(51.540)	14.424	(9.316)	(46.432)
Canarias	9	30.950	(64)	6.197	37.083
Cantabria	4	22.495	1.373	1.588	25.456
Castilla-La Mancha	4	64.185	24.928	7.427	96.540
Castilla y León	8	376.497	55.199	13.505	445.201
Cataluña	32	439.974	(13.789)	(77.130)	349.055
Ciudad de Ceuta	6	1.055	3.255	(1.532)	2.778
Ciudad de Melilla	3	493	2.392	6.222	9.107
Extremadura	1	19.000	2.386	1.499	22.885
Foral de Navarra	8	13.774	13.734	21.149	48.657
Galicia	10	132.829	1.710	27.646	162.185
Illes Balears	1	13.846	1.199	1.103	16.148
La Rioja	2	21.820	2.347		24.167
Madrid	8	396.705	2.252	29.889	428.846
País Vasco	1	36.950	11.157	70.265	81.422
Principado de Asturias	1	(32.908)	659	(406)	37.203
Región de Murcia	5	105.925	9.458	16.140	(7.310)
Valenciana	8	1.632.132	(370)	350.357	455.912
Total	128	1.632.132	138.731	471.636	2.242.499

**ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Andalucía	2.269.957	127.842	2.397.799	2.187.893	209.906
Aragón	224.211	(8.391)	215.820	193.150	22.670
Canarias	491.037	40.262	531.299	492.740	38.559
Cantabria	76.800	16.459	93.259	67.388	25.871
Castilla-La Mancha	383.566	22.458	406.024	340.391	65.633
Castilla y León	390.994	4.186	395.180	375.624	19.556
Cataluña	1.685.416	438.392	2.123.808	1.995.029	128.779
Ciudad de Ceuta	12.491	933	13.424	11.145	2.279
Ciudad de Melilla	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532
Extremadura	217.664	48.098	265.762	211.680	54.082
Foral de Navarra	271.050	20.544	291.594	273.947	17.647
Galicia	594.092	52.580	646.672	595.651	51.021
Illes Balears	72.894	11.751	84.645	76.300	8.345
La Rioja	34.907	11.231	46.138	37.053	9.085
Madrid	457.498	1.873	459.371	424.022	35.349
País Vasco	709.878	17.220	727.098	720.256	6.842
Principado de Asturias	152.596	19.996	172.592	145.761	26.831
Región de Murcia	127.550	(8.741)	118.809	109.707	9.102
Valenciana	997.207	37.428	1.034.635	984.772	49.863
TOTAL	9.183.190	857.513	10.040.703	9.255.751	784.952

**EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Comunidades	Núm. de Ejes	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
Andalucía	39	38.359	(37.633)	(8.330)	2.363	3.153	211	211	(2.499)
Aragón	14	451	(1.285)	84	17	576	1	1	(158)
Canarias	26	6.033	(7.959)	(201)	2.115	(388)	21	21	(421)
Cantabria	7	606	(1.189)	(173)	111	219			(426)
Castilla-La Mancha	1		(1)	2			15	15	(14)
Castilla y León	11	14.475	(13.469)	(399)	236	(460)	18	18	365
Cataluña	46	36.679	(31.813)	(14.937)	537	(1.636)	38	38	(11.208)
Ciudad de Ceuta	6	937	(622)	(103)	90	238			540
Ciudad de Melilla	4	1.758	(1.425)	(111)	30	(11)			241
Extremadura	15	3	448	392	5	(387)	2	2	459
Foral de Navarra	25	1.092	2.187	(331)	404	737	95	95	3.994
Galicia	25	11.218	(12.501)	(433)	2.820	(572)	142	142	390
Illes Balears	13	5.410	(5.306)	(1.356)	624	(73)			(701)
La Rioja	4	75	(232)	(54)	79	1			(131)
Madrid	28	29.103	(22.249)	(8.113)	7.634	(6.525)	1.065	1.065	(1.215)
País Vasco	63	7.360	(23.532)	1.404	503	(15.105)	527	527	(29.897)
Principado de Asturias	13	548	(326)	(451)	510	59	144	144	196
Región de Murcia	11	409	(5.196)	167	604	(394)	32	32	(4.442)
Valenciana	24	4.465	(40.298)	(2.175)	5.953	(7.960)	11	11	(40.026)
TOTAL	375	158.981	(202.401)	(35.318)	24.635	(28.528)	2.322	2.322	(84.953)

Comunidades Autónomas

Anexo III.2-2

ADMINISTRACIONES GENERALES
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(mp)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
Andalucía	10.000	9.646	74.565	74.565	37.716	70.480			127.842
Aragón	753	2.208	8.375	8.375	2.639	3.382		17.373	(8.391)
Canarias		21.879	42.475	42.475	11.800	6.583			40.262
Cantabria	579		11.168	11.168	411	15.577		108	16.459
Castilla-La Mancha	100	2.852	39.562	39.562	4.243	15.263			22.458
Castilla y León		2.255	12.427	12.427	2.213	16.881	425	17.588	4.186
Cataluña		168.749	74.235	74.235		124.828	144.815		438.392
Ciudad de Ceuta	425		290	290	582	3		77	933
Ciudad de Melilla	1.339		424	424	31	2.022			3.392
Extremadura	3.027	14.570	37.119	37.119	2.942	29.336		1.777	48.098
Foral de Navarra	1.257	14.130	543	543	1.791	3.366			20.544
Galicia	1.071	6.553	29.893	29.893	16.304	28.656		4	52.580
Illes Balears		1.271	16.699	16.699	4.784	5.696	934	934	11.751
La Rioja			5.910	5.910	4.670	6.561			11.231
Madrid	650		27.631	30.507	671		9.099	5.671	1.873
Pais Vasco		13.329	73.270	73.270	4.084			193	17.220
Principado de Asturias		4.698	10.426	10.426	7.157	8.141			19.996
Región de Murcia	1.475	808	5.435	5.435	3.181	615		14.820	(8.741)
Valenciana			81.731	81.731	28.610	7.143	2.363	688	37.428
TOTAL	20.676	262.948	552.178	555.054	133.829	344.533	157.636	59.233	857.513

Comunidades Autónomas

Anexo III.2-3

ADMINISTRACIONES GENERALES
OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(mp)

Comunidades	CAP-1	CAP-2	CAP-3	CAP-4	Total ops. corrientes	CAP-6	CAP-7	Total ops. capital	Total ops. no financieras	CAP-8	CAP-9	Total ops. financieras	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	Gastos de personal	Gastos ctes. en bienes y servicios	Gastos financieros	Transfs. corrientes		Invers. reales	Transf. de capital			Activos financieros	Pasivos financieros		
Andalucía	429.124	45.562	79.773	1.305.851	1.860.310	117.166	156.116	273.282	2.133.592	2.062	52.239	54.301	2.187.893
Aragón	27.651	7.663	8.224	83.658	127.196	19.948	29.183	49.131	176.327	1.141	15.682	16.823	193.150
Canarias	209.177	69.216	8.759	113.457	400.609	50.234	31.831	82.065	482.674	5.207	4.859	10.066	492.740
Cantabria	12.736	5.755	1.852	14.385	34.728	16.509	13.343	29.852	64.580	1.622	1.186	2.808	67.388
Castilla-La Mancha	45.154	13.138	5.638	135.525	199.455	35.528	96.725	132.253	331.708	677	8.006	8.683	340.391
Castilla y León	67.677	12.461	10.613	152.307	243.058	66.232	58.302	124.534	367.592	379	7.653	8.032	375.624
Cataluña	320.490	61.187	84.149	1.136.389	1.602.215	81.986	120.878	202.864	1.805.079	16.769	173.181	189.950	1.995.029
Ciudad de Ceuta	4.323	3.308	727	1.517	9.875	630	236	866	10.741	136	268	404	11.145
Ciudad de Melilla	4.114	4.100	534	1.519	10.267	1.593	769	2.362	12.629	52	561	613	13.242
Extremadura	31.710	7.528	6.195	84.843	130.276	37.152	33.402	70.554	200.830	2.727	8.123	10.850	211.680
Foral de Navarra	83.311	24.628	12.941	90.086	210.966	27.727	27.628	55.355	266.321	4.255	3.371	7.626	273.947
Galicia	171.491	34.672	32.856	172.366	411.385	69.477	86.651	156.128	567.513	7.733	20.405	28.138	595.651
Illes Balears	14.844	5.755	4.081	12.328	37.008	17.143	20.580	37.723	74.731	801	768	1.569	76.300
La Rioja	8.247	4.012	1.426	8.537	22.222	5.836	7.115	12.951	35.173	110	1.770	1.880	37.053
Madrid	41.064	30.503	45.400	182.882	299.849	36.570	70.118	106.688	406.537	1.779	15.706	17.485	424.022
Pais Vasco	161.959	43.693	26.850	342.125	574.627	37.353	82.456	119.809	694.436	13.895	11.925	25.820	720.256
P. de Asturias	15.417	5.929	4.571	33.969	59.886	40.187	26.355	66.542	126.428	12.755	6.578	19.333	145.761
Región de Murcia	14.090	3.108	7.748	33.427	58.373	17.855	24.349	42.204	100.577	51	9.079	9.130	109.707
Valenciana	381.136	97.255	36.518	287.547	802.456	87.579	62.756	150.335	952.791	12.252	19.729	31.981	984.772
TOTAL	2.043.715	479.473	378.855	4.192.718	7.094.761	766.705	948.793	1.715.498	8.810.259	84.403	361.089	445.492	9.255.751

Anexo III.2.4

Comunidades Autónomas

**ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	2.269.957	118.196	2.388.153	2.226.593
Aragón	224.211	(8.391)	215.820	196.364
Canarias	491.037	28.553	519.590	489.855
Cantabria	76.800	16.459	93.259	66.290
C.-La Mancha	383.566	6.785	390.351	342.332
Castilla y León	390.994	4.186	395.180	374.508
Cataluña	1.685.416		1.685.416	2.034.543
Ciudad de Ceuta	12.491	933	13.424	14.327
Ciudad de Melilla	13.382	3.392	16.774	12.722
Extremadura	217.664	48.098	265.762	216.295
Foral de Navarra	271.050	20.544	291.594	277.940
Galicia	594.092		594.092	594.173
Illes Balears	72.894	11.751	84.645	76.996
La Rioja	34.907	11.231	46.138	37.723
Madrid	457.498	1.873	459.371	426.645
País Vasco	709.878	17.220	727.098	729.692
Principado de Asturias	152.596	19.996	172.592	143.384
Región de Murcia	127.550	(8.741)	118.809	109.507
Valenciana	997.207	30.286	1.027.493	942.508
TOTAL	9.183.190	322.371	9.505.561	9.312.397

Comunidades Autónomas

Anexo III.2-5

**ADMINISTRACIONES GENERALES
DERECHOS RECONOCIDOS**
(mp)

Comunidades	CAP-1 Imptos. directos y cotizacs. sociales	CAP-2 Imptos. indirec.	CAP-3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	CAP-4 Transfs. ctes.	CAP-5 Ingres. patrimo.	Total ops. corrientes	CAP-6 Enajen. invers. reales	CAP-7 Transfs de capital	Total ops. de capital	TOTAL OPS. NO FINANCS.	CAP-8 Activos financs.	CAP-9 Pasivos financs.	TOTAL OPS. FINANCS.	TOTALES
Andalucía	28.547	90.014	49.393	1.798.836	11.659	1.978.449	3.956	145.665	149.621	2.128.070	1.395	97.128	98.523	2.226.593
Aragón	38.455	17.530	12.559	83.132	2.138	153.814	1.181	13.841	15.022	168.836	528	27.000	27.528	196.364
Canarias	54.965	92.591	29.077	256.671	1.503	434.807	5.765	40.143	45.908	480.715	4.127	5.013	9.140	489.855
Cantabria	17.637	9.760	3.945	21.876	338	53.556	142	11.566	11.708	65.264	1.026		1.026	66.290
C.-La Mancha	5.309	17.519	12.710	195.310	2.222	233.070	2.890	92.409	95.299	328.369	655	13.308	13.963	342.332
Castilla y León	19.193	30.584	21.322	233.433	1.876	306.408	4.624	57.563	62.187	368.595	606	5.307	5.913	374.508
Cataluña	247.991	150.026	56.084	1.208.585	1.900	1.664.586	22.580	92.777	115.357	1.779.943	279	254.321	254.600	2.034.543
Ciudad de Ceuta	738	6.511	500	5.396	85	13.230		150	150	13.380	82	865	947	14.327
Ciudad de Melilla	571	8.918	457	2.387	43	12.376	66	231	297	12.673	49		49	12.722
Extremadura	3.313	7.529	8.297	135.127	2.026	156.292	827	47.131	47.958	204.250	1.145	10.900	12.045	216.295
Foral de Navarra	123.970	115.947	9.574	11.955	4.731	266.177	1.849	5.996	7.845	274.022	3.918		3.918	277.940
Galicia	13.627	27.884	19.102	394.449	1.699	456.761	95	86.278	86.373	543.134	3.035	48.004	51.039	594.173
Illes Balears	10.469	26.624	3.303	27.396	167	67.959		4.990	4.990	72.949	47	4.000	4.047	76.996
La Rioja	6.003	4.432	3.735	16.894	304	31.368	601	3.756	4.357	35.725	643	1.355	1.998	37.723
Madrid	53.514	139.533	12.014	170.579	2.194	377.834	8.541	13.480	22.021	399.855	362	26.428	26.790	426.645
País Vasco		1.102	9.316	648.233	4.562	663.213	2.387	21.825	24.212	687.425	4.267	38.000	42.267	729.692
P. de Asturias	29.276	12.668	8.168	38.457	625	89.194	1.417	27.726	29.143	118.337	12.055	12.992	25.047	143.384
R. de Murcia	5.055	14.990	9.030	51.384	373	80.832	25	18.011	18.036	98.868	112	10.527	10.639	109.507
Valenciana	27.822	81.081	52.144	684.093	2.741	847.881	6	27.912	27.918	875.799	6.697	60.012	66.709	942.508
TOTAL	686.455	855.243	320.730	5.984.193	41.186	7.887.807	56.952	711.450	768.402	8.656.209	41.028	615.160	656.188	9.312.397

**ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDOS PROPIOS**
(mp)

Comunidades	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
Andalucía	5.575	96.443		102.018
Aragón	(93.984)	12.951	(9.502)	(90.535)
Canarias				
Cantabria				
Castilla-La Mancha	58.710	21.380		80.090
Castilla y León	335.986	42.994		378.980
Cataluña	188.322	(14.810)	(87.770)	85.742
Ciudad de Ceuta	717	3.211	(1.545)	2.383
Ciudad de Melilla	488	2.389	6.216	9.093
Extremadura				
Foral de Navarra	13.774	13.734	21.149	48.657
Galicia				
Illes Balears	21.820	2.347		24.167
La Rioja				
Madrid				
País Vasco		11.157	70.265	81.422
Principado de Asturias				
Región de Murcia	(43.682)	7.217	15.733	(20.732)
Valenciana	15.499	(23.006)	349.259	341.752
TOTAL	503.225	176.007	363.805	1.043.037

**ADMINISTRACIONES GENERALES
SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO**
(mp)

Comunidades	Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Resultado presupuestario del ejercicio	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario del ejercicio
Andalucía	(5.522)	(667)	(6.189)	44.889	38.700
Aragón	(7.491)	(613)	(8.104)	11.318	3.214
Canarias	(1.959)	(1.080)	(3.039)	154	(2.885)
Cantabria	684	(596)	88	(1.186)	(1.098)
Castilla-La Mancha	(3.339)	(22)	(3.361)	5.302	1.941
Castilla y León	1.003	227	1.230	(2.346)	(1.116)
Cataluña	(25.136)	(16.490)	(41.626)	81.140	39.514
Ciudad de Ceuta	2.639	(54)	2.585	597	3.182
Ciudad de Melilla	44	(3)	41	(561)	(520)
Extremadura	3.420	(1.582)	1.838	2.777	4.615
Foral de Navarra	7.701	(337)	7.364	(3.371)	3.993
Galicia	(24.379)	(4.698)	(29.077)	27.599	(1.478)
Illes Balears	(1.782)	(754)	(2.536)	3.232	696
La Rioja	552	533	1.085	(415)	670
Madrid	(6.682)	(1.417)	(8.099)	10.722	2.623
País Vasco	(7.011)	(9.628)	(16.639)	26.075	9.436
Principado de Asturias	(8.091)	(700)	(8.791)	6.414	(2.377)
Región de Murcia	(1.709)	61	(1.648)	1.448	(200)
Valenciana	(76.992)	(5.555)	(82.547)	40.283	(42.264)
TOTAL	(154.050)	(43.375)	(197.425)	254.071	56.646

**ADMINISTRACIONES GENERALES
DEUDORES**
(mp)

Comunidades	Saldos iniciales		Saldos finales		Total
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	
Andalucía	346.963	39.369	267.728	26.478	294.206
Aragón	21.928	4.697	9.750	3.579	13.329
Canarias	61.281	4.496	52.464	3.360	55.824
Cantabria	18.825	313	20.592	1.279	21.871
Castilla-La Mancha	14.523	431	9.691	634	10.325
Castilla y León	83.636	5.604	74.691	7.092	81.783
Cataluña	216.510	371	264.906	31.234	296.140
Ciudad de Ceuta	6.209	1	6.990	653	7.643
Ciudad de Melilla	3.579	25	2.509	67	2.576
Extremadura	49.525	4.724	61.696	2.576	64.272
Foral de Navarra	29.411	546	38.206	512	38.718
Galicia	123.368	37.833	102.088	23.424	125.512
Illes Balears	21.203	496	26.143	315	26.458
La Rioja	2.872	356	3.902	333	4.235
Madrid	125.266	10.114	124.876	8.993	133.869
País Vasco	56.993	3.628	64.001	6.222	70.223
Principado de Asturias	33.383	(6)	39.340	(3)	39.337
Región de Murcia	32.156	3.511	24.207	2.857	27.064
Valenciana	92.862	15.684	102.634	7.316	109.950
TOTAL	1.340.493	132.193	1.296.414	126.921	1.423.335

**ADMINISTRACIONES GENERALES
TESORERÍA**
(mp)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
Andalucía	16.659	5.757.607	5.729.708	44.558
Aragón	5.651	814.206	790.461	29.396
Canarias	45.728	1.109.569	1.124.786	30.511
Cantabria	4.343	162.427	160.500	6.270
Castilla-La Mancha	6.321	485.613	482.820	9.114
Castilla y León	10.589	990.872	992.426	9.035
Cataluña	8.438	4.820.806	4.816.040	13.204
Ciudad de Ceuta	3.496	42.974	44.953	1.517
Ciudad de Melilla	597	45.736	45.833	500
Extremadura	10.312	634.774	639.286	5.800
Foral de Navarra	(212)	663.856	663.191	453
Galicia	3.295	585.073	583.454	4.914
Illes Balears	592	382.938	370.693	12.837
La Rioja	982	92.205	91.964	1.223
Madrid	28.258	2.917.834	2.935.477	10.615
País Vasco	115.610	718.218	712.710	121.118
P. de Asturias	40.326	189.131	195.633	33.824
Región de Murcia	2.044	332.481	333.810	715
Valenciana	13.344	4.438.657	4.438.017	13.984
TOTAL	316.373	25.184.977	25.151.762	349.588

**ADMINISTRACIONES GENERALES
ACREEDORES**
(mp)

Comunidades	Saldos iniciales		Saldos finales		Total
	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	
Andalucía	361.921	871.675	290.194	988.562	1.278.756
Aragón	25.145	134.700	33.910	146.018	179.928
Canarias	107.767	129.436	88.099	129.610	217.709
Cantabria	17.057	28.601	19.188	30.960	50.148
Castilla-La Mancha	15.840	77.637	13.633	82.732	96.365
Castilla y León	60.294	136.862	85.221	160.469	245.690
Cataluña	276.675	1.042.019	384.015	1.124.048	1.508.063
Ciudad de Ceuta	10.752	8.785	6.969	8.685	15.654
Ciudad de Melilla	1.798	7.060	1.437	6.126	7.563
Extremadura	30.414	94.581	34.817	86.820	121.637
Foral de Navarra	45.951	129.899	57.405	125.779	183.184
Galicia	89.251	375.272	105.931	402.871	508.802
Illes Balears	14.896	43.777	25.428	51.771	77.199
La Rioja	9.211	19.976	9.757	19.561	29.318
Madrid	138.879	470.773	144.487	484.756	629.243
País Vasco	116.781	329.539	123.263	355.062	478.325
Principado de Asturias	31.974	65.087	34.427	70.181	104.608
Región de Murcia	20.446	102.383	28.487	92.890	121.377
Valenciana	199.803	507.880	231.344	563.253	794.597
TOTAL	1.574.855	4.575.962	1.718.012	4.930.154	6.648.166

Comunidades Autónomas

Anexo III.2-11

**ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS**
(mp)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	53.229	20.049	36		73.314	47.232	26.082	26.760	20.472
Canarias	6.059	2.098	77		8.234	7.108	1.126	4.965	2.143
Cantabria	1.400	1.950			3.350	612	2.738	594	18
Castilla-La Mancha	9.688	3.425			13.113	10.145	2.968	10.144	1
Castilla y León	11.929	612			12.541	12.320	221	10.983	1.337
Extremadura	9.861	2.356	5.849	5.526	12.540	8.251	4.289	6.835	1.416
Galicia									
Principado de Asturias	4.352				4.352	4.352		4.352	
Región de Murcia	4.281	425			4.706	4.518	188	4.142	376
Valenciana	7.920				7.920	7.920		6.825	1.095
TOTAL	108.719	30.915	5.962	5.526	140.070	102.458	37.612	75.600	26.858

**ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**
(mp)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	73.314	47.790	27.431	20.359
Canarias	6.134	7.709	3.866	3.843
Cantabria	2.502	1.631	378	1.253
Castilla-La Mancha	12.130	10.006	9.698	308
Castilla y León	12.541	11.929	8.035	3.894
Extremadura	9.861	10.184	3.521	6.663
Galicia	24.285	23.870	16.028	7.842
Principado de Asturias	4.352	4.352	4.261	91
Región de Murcia	5.116	5.344	3.836	1.508
Valenciana	7.920	7.920	4.531	3.389
TOTAL	158.155	130.735	81.585	49.150

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.269.957	127.842	2.397.799	2.187.893
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	216	3	219	154
- Instt. Andaluz de Administración Pública	512	69	581	484
- Instt. Andaluz de la Mujer	2.169	62	2.231	2.172
- Instt. Andaluz de Reforma Agraria	9.465	3.149	12.614	8.655
- Instt. Andaluz de Servicios Sociales	40.569	1.601	42.170	37.994
- Instt. de Estadística de Andalucía	792	26	818	728
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.059	68	1.127	1.100
- Servicio Andaluz de Salud	647.661	6.937	654.598	633.262
TOTAL	2.972.400	139.757	3.112.157	2.872.442
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Almería	6.007	441	6.448	5.612
- Universidad de Cádiz	12.706	272	12.978	10.559
- Universidad de Córdoba	11.837	2.746	14.583	11.443
- Universidad de Granada	33.915	1.968	35.883	26.523
- Universidad de Huelva	5.322	505	5.827	4.988
- Universidad de Jaén	5.153	472	5.625	5.317
- Universidad de Málaga	16.926	3.958	20.884	15.698
- Universidad de Sevilla	31.272	3.559	34.831	28.595
- Universidad Internacional de Andalucía	758		758	730

Nº Total: 18

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	2.269.937	118.196	2.388.133	2.226.593
- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	216	3	219	94
- Insttº Andaluz de Administración Pública	512	69	581	342
- Insttº Andaluz de la Mujer	2.169	62	2.231	2.109
- Insttº Andaluz de Reforma Agraria	9.465	3.149	12.614	6.709
- Insttº Andaluz de Servicios Sociales	40.569	1.601	42.170	38.335
- Insttº de Estadística de Andalucía	792	26	818	672
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.059	68	1.127	1.163
- Servicio Andaluz de Salud	647.661	1.555	649.216	634.418
TOTAL	2.972.400	124.729	3.097.129	2.910.435
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Almería	6.007	441	6.448	5.561
- Universidad de Cádiz	12.706	272	12.978	9.258
- Universidad de Córdoba	11.837	2.746	14.583	11.752
- Universidad de Granada	33.915	1.968	35.883	38.241
- Universidad de Huelva	5.322	505	5.827	5.305
- Universidad de Jaén	5.153	472	5.625	5.573
- Universidad de Málaga	16.926	3.958	20.884	13.627
- Universidad de Sevilla	31.272	3.559	34.831	29.213
- Universidad Internacional de Andalucía	758		758	765

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(6.189)	44.889	38.700
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	(60)		(60)
- Insttº Andaluz de Administración Pública	(142)		(142)
- Insttº Andaluz de la Mujer	(63)		(63)
- Insttº Andaluz de Reforma Agraria	(1.946)		(1.946)
- Insttº Andaluz de Servicios Sociales	341		341
- Insttº de Estadística de Andalucía	(56)		(56)
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	63		63
- Servicio Andaluz de Salud	1.156		1.156
TOTAL	(6.896)	44.889	37.993
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Almería	(51)		(51)
- Universidad de Cádiz	(1.301)		(1.301)
- Universidad de Córdoba	262	47	309
- Universidad de Granada	11.718		11.718
- Universidad de Huelva	317		317
- Universidad de Jaén	(18)	275	257
- Universidad de Málaga	(2.071)		(2.071)
- Universidad de Sevilla	618		618
- Universidad Internacional de Andalucía	27	8	35

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.1-4

Anexo III.3.1-5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)**

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios Inmovilizado	Gancho a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acciones a largo plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. (CTM)	542	157	45	616		5
- CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (Grupo)		124	27			97
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.						
- EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTUR-JOVEN)	2.508	618	177	2.511	134	304
- EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EOMASA)	1.722	12.759	848	1.166	622	83
- EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.	1	337	31			307
- EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	3.283	2.230		4.995		518
- PROGRAMAS CULTURALES (Grupo)						
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	574	1	846			917
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) (en liquidación)						
- EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA) (Grupo)	31.858	482	(501)	33.728	6	1.681
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)			(312)	540		254
- EMPRESA PÚBLICA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) (Grupo)						
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	362	447	60	391	88	270
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	820	11.592	3.078	952	272	8.110
- Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	7.662	4.328	3.112	3.185	41	3.477
- EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA) (Grupo)						
- Camaja 93, S.A.	99	1.154	451	47	56	699
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	3.320	20	18.249	8.404	2.104	11.369
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	4.989	1	5.822			1
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	4.366	801	4.702			465
- EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPA)	112	4.877	1.436	60		3.493
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	1.187	640	117	1.338	20	352
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	170	116	105	11.680		8.227
- INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA) (Grupo)						36.442

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)**

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.575	96.443		102.018
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	96	(19)		77
- Instif. Andaluz de Administración Pública	76	(134)		(58)
- Instif. Andaluz de la Mujer	62	658		720
- Instif. Andaluz de Reforma Agraria	3.082	37		3.119
- Instif. Andaluz de Servicios Sociales	292	751		1.043
- Instif. de Estadística de Andalucía	52	119		171
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	615	426		1.041
- Servicio Andaluz de Salud	(745)	(92.568)		(93.313)
TOTAL	9.105	5.713		14.818
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Cádiz	13.083	12		13.095
- Universidad de Málaga	17.894	756	7.033	25.683

Total entes con PGCP: 11

Asesor: IRI, S.L.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS SEPARADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(1998)

Comunidades Autónomas:

Denominación	ACTIVO		PASIVO					
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones a largo plazo	Acreedores	
- Ceusa Sierra Nevada, S.A.	13.567	24	852	9.993	1.215	2.337	898	
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	3.937	346	4.030	(1.326)	2.203	648	4.094	
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	24.436		29.426	5.310	15.422	3.098	20.825	
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	985	4.018	4.018	3.470	57	93	662	
- Promontevada, S.A.	6.193	1	3.188	3.780		2.071	2.931	
- Sierra Nevada, 95, S.A.								
- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	739	339	339	98	13	303	664	
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	75	129	129	200			4	
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	4.730	412	412	2.259	1.891	3	989	
- PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. (PAFSA) (Grupo)								
- Andalucía Producciones Inc. (en liquidación)	1.104		9	1.110			3	
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)								
- Aparahotel Trevenque, S.A.	115		84	164	23	5	7	
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)								
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)								
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONOMICA DE ANDALUCIA, S.A. (SOPREA) (Grupo)								
- Alfombras la Alpujarreña, S.A. (en liquidación)		18	18	(161)			179	
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOMSA)	1.061	447	447	520	546	26	416	
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA, S.A.)	5	8	188	89	67		45	
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (en liquidación)	15	2	2	9			8	
- Santana Motor, S.A.	7.026	528	14.908	1.478	528	632	11.491	
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)	28	50	579	75	88	31	463	
- Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. (SADIEL, S.A.)	73	111	988	478	19	78	597	
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	116	2.580	2.580	27	1.271	63	1.335	
- TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA) (Grupo)								
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía "Seneca", S.A. (CIRTA, Seneca, S.A.)	71	23	23	39	1		54	
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA)	1.921	1	238	1.217	334	14	373	
TOTAL	5	129.775	1.199	56.797	102.261	11.055	78.440	96.303

Nº total: 41

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Resultado global	Impuestos	Impuestos	Impuestos
	Explotación	Neto	Explotación	Neto				
1. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- CENTROS DE TRANSFORMES DE MECANICAS DE SEVILLA, S.A. (CTM)	694		4	33				
- CENTROS DE SERVICIOS Y ASESORIA			3					
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.			16	284				
- EMPRESA ANDALUZA DE ZESTERES DE SERVICIOS Y TURISMO PATRIMONIAL, S.A. (SPTUR-ADPTM)	1.047		16	186				
- EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGEMSA)	1.084	(831)	139	(13)				
- EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS ANDALUZ, S.A.	630	6811	3	87				
- EMPRESA PUBLICA DE INDUSTRIAS SATELITALES (EPRES)	4.489	(4.526)	184	(17)				
- EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROYECTOS CULTURALES (EPGCP)								
- Agencia Pública de Fomento de Programas (AFPM)	2.580	(2.075)	113	34				
- Producciones Andaluces de Programación, S.A. (PAASA) (en liquidación)	38			1996				
- EMPRESA PUBLICA DE PROGRAMAS DE ANDALUCIA (EPPA) (Grupo)	309		94	147				
- Empresa Andaluza de Bienes de Alquiler (EAB)								
- EMPRESA PUBLICA DE RADIOS Y TELEVISIONES DE ANDALUCIA (EPRA) (Grupo)	1.819	(1.943)	1	135				
- Casa del Baño, S.A. (CSB)	11.688	(11.335)	(128)	145				
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)								
- Empresa Pública de Bienes y Turismo de Andalucía (EPBA)	97	(1.388)	111	181				
- EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DE ANDALUCIA (EPASA) (Grupo)	47	(129)	8	68				
- Seneca, S.A.	3.285	779	(1.943)	(1.166)				
- Empresa Pública de Bienes de Alquiler (EPBA)	4.708	(4.987)	36	2				
- EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE FOMENTO DE ANDALUCIA (EPHA) (Grupo)	1.511	(1.776)	11	14				
- EMPRESA PUBLICA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASPP)	381	(243)	(74)	4				
- EMPRESA PUBLICA PARA EL DESARROLLO AGROARIO Y PESQUERO DE ANDALUCIA, S.A. (EPASA)	187	(222)	105	37				
- SOCIEDAD ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (SASPP)								
- CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ANDALUCIA, S.A. (CIASA)	2.901	(3.036)	13	13				
- INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA (IFA) (Grupo)								
- Corona Sierra Nevada, S.A.	(326)	(1.937)		28				
- Riace de Andrés Molina, S.A. (RAMSA)	(883)	(323)	67	2.343				
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	(707)	(1.028)		(1.396)				
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	(179)	(179)	34	(53)				
- Promontevada, S.A.	(143)	(143)		133				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio	
	Subvenciones	Resto	Resultados financieros	Subvenciones Resto		Impuestos
- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)		(18)	(23)	1		(59)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)		(5)	5			
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)		(18)	(143)	(46)		(207)
- PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. (PAPSA) (Grupo)						
- Andalucía Productions Inc. (en liquidación)						
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)		(3)	(1)			(4)
- Aparatobed Treveque, S.A.						
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)		23		5	35	63
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)						
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA) (Grupo)						
- Alhambra la Alpujarra, S.A. (en liquidación)						
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOMSA)	10	(61)	(12)	88		25
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA, S.A.)		(2)	7	(2)	2	1
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (en liquidación)		(1.448)	(124)	242	1.441	111
- Santana Motor, S.A.						
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)		18	(10)	(7)		1
- Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. (SADIEL, S.A.)		24	2	8	4	27
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	4.710	(4.732)	1	261	(253)	(13)
- TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA) (Grupo)						
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía "Seneca", S.A. (CIRTA, Seneca, S.A.)		(69)	(13)	(49)		(131)
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	3	301	(11)	19	7	208
TOTAL	38.359	(37.633)	(8.530)	2.363	3.153	(2.499)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	224.211	(8.391)	215.820	193.150
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	12.118	480	12.598	11.065
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales				
TOTAL	236.329	(7.911)	228.418	204.215
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza	20.196	2.560	22.756	20.432

Nº Total: 8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	(8.104)	11.318	3.214
- Instituto Aragonés de la Mujer			
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón			
- Servicio Aragonés de la Salud			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	586		586
TOTAL	(7.518)	11.318	3.800
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad			
- Consejo de la Juventud de Aragón	(374)		(373)
- Universidad de Zaragoza			

Subsectores	Previsiones locales	Modificaciones por ajuste	Previsiones finales	Depositos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	324.231	(8.393)	315.838	196.364
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	12.138	460	12.598	11.651
TOTAL	336.369	(7.933)	328.436	208.015
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón	38.196	2.560	22.756	20.859
- Universidad de Zaragoza				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios inmovilizado	Gastos a distribuir Circulante	Fondos propios distribuir	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores A largo plazo A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- ARAYAL S.G.R.	459	1.160	612	18	132	55
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGON S.A.	26	7	41			10
- INST. ARAGONES DE FOMENTO (Grupo)						
- C.E.I. ARAGON S.A.	25	256	242			39
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE S.A.	1.971	5	969	127	59	362
- INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	6.349	10.253	9.636	361		6.603
- SERVICIOS URBANOS DE CEBLER, S.A.	37	36	21	2		18
- NIEVE DE ARAGON S.A.	7	2	23			10
- PABELLON ARAGON 91 S.A. en liquidacion	314	78	338	5		42
- PARTICOSA TURISTICA S.A.	9	4	(19)			32
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGIAS	820	87	627			60
- SDAD. APLICADAS S.A.	14	308	254			68
- SDAD. INS. PBL. COM. ARAGONES S.A.	4	195	84			115
- VIDEOTEX ARAGON S.A. en liquidacion		6	(2)			8
TOTAL	41	10.032	5	12.443	191	1.569
II. OTRAS EMPRESAS PUBLICAS						
- ESTACION ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.	225	9	234			

Nº total 14

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsecciones	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	(93.984)	12.951	(9.502)	(90.535)
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	896	853	186	1.935
TOTAL	(93.088)	13.804	(9.316)	(88.600)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Zaragoza	41.548	620		42.168

Total entes con PGCP: 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- ARAVAL, S.G.R.	87	(48)	(57)	1	(165)			(270)
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.		(98)	(11)		2			(9)
- INST. ARAGONES DE FOMENTO (Grupo)		(118)	6		(1)			4
- C.E.I. ARAGÓN, S.A.	117	39	(39)	14	(2)			22
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENAQUE, S.A.	100	(895)	173		738			116
- INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO		(4)						(4)
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	18	(19)		2				(1)
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	1	(5)	2		4			4
- NIEVE DE TERUEL, S.A.		(15)	(1)					(1)
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S.A. en liquidación	1	(15)	(1)					(15)
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.		(80)	(6)					3
- APLICADAS, S.A.	86	(35)	(3)					(1)
- S.D.A. INS. PR. COM. ARAGONES, S.A.	41	(11)						
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A. en liquidación								
TOTAL	451	(1.279)	84	17	576	1	(152)	(6)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- ESTACION ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		(6)						

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Canario de la Salud	491.037	40.262	531.299	492.740
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Canaria de Seguridad	347	210	557	459
- Instituto Canario de Administración Pública	355	65	420	391
- Instituto Canario de Estadística	12.160	2.734	14.894	7.204
- Instituto Canario de Formación y Empleo	967	252	1.219	975
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	259	48	307	266
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	406	46	452	425
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Canarias	103	23	126	78
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	130		130	105
TOTAL	505.764	43.640	549.404	502.643
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Laguna	15.604	713	16.317	14.757
- Universidad de Las Palmas			17.884	13.292

Nº Total: 13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones nuevas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Salud	491.037	28.553	519.590	489.855
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Canaria de Seguridad	347		347	479
- Instituto Canario de Administración Pública	355	65	420	357
- Instituto Canario de Estadística	12.160	2.676	14.836	7.192
- Instituto Canario de Formación y Empleo	967	166	1.133	993
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	259	43	302	317
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	406	41	447	371
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Canarias	103	21	124	108
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	130		130	118
TOTAL	505.764	31.565	537.329	499.790
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Laguna	15.604	713	16.317	14.682
- Universidad de Las Palmas			17.884	13.418

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Canario de la Salud	(3.039)	154	(2.885)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Academia Canaria de Seguridad	20		20
- Instituto Canario de Administración Pública	(34)		(34)
- Instituto Canario de Estadística	(12)		(12)
- Instituto Canario de Formación y Empleo	18		18
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	51		51
- Instituto Canario de la Mujer			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	54		54
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social	30		30
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	13		13
TOTAL	(2.899)	154	(2.745)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de La Laguna	(725)	650	(75)
- Universidad de Las Palmas	(1.415)	1.541	126

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Administración Pública	64	20	195	279
- Instituto Canario de Estadística	105	20	338	463
- Instituto Canario de Formación y Empleo	581	(5)	4.631	5.207
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	2.787	281	787	3.855
- Instituto Canario de la Mujer	87	41	33	161
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	333	(137)	129	325
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social	65	32	31	128
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)		12	53	65
TOTAL	4.022	264	6.197	10.483
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Laguna	26.928	(328)		26.600

Total entes con PGCP: 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Gastos a Secos	Inmovilizado distribuir	Fondos propios distribuir	Ingresos a corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD				
- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	788	651	110	923
- CENTRO DE CONTRATACION DE CANARIAS (CCC)				70
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS	51	17	17	12
- GESTION DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)	128	3.533	317	13
- GESTION RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	259	132	173	132
- GESTION SANITARIA DE CANARIAS, S.A.	310	578	10	240
- GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS) (Grupo)				
- Gestion Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS)	225	2.399	571	122
- Naves Industriales de Las Palmas, S.A. (NAVIPAL)				525
- GESTION URBANISTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)				
- Gestion Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)	1.492	3.911	2.718	38
- Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)				751
- GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. (GRANTECAN)	105	331	343	2
- GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPCAN)	612	855	32	1.419
- HOTELES ESCUELAS DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ)				
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (GAVISÁ)	11	1.167	536	135
- LA GALLEGA, VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISA)				
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)	152	2	(386)	46
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)	86	196	40	183
- S.A. DE GESTION DEL POLIGONO "EL ROSARIO" (PROSA)	127	3.239	1.019	82
- S.A. DE PROMOCION DEL TURISMO, NATURALLEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)				
- Canari Congress, Bureau, Maspalomas GC, S.A.	1.116	51	710	457
- Canari Congress, Bureau, Tenerife Sur, S.A.	522	164	615	71
- S.A. de Promoción del Turismo, Naturalleza y Ocio (SATURNO)	2.618	401	106	2.681
				1.638
				1.729

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)**

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Gastos a Socios Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos propios distribuir	Ingresos a Acreedores Provisiones A largo plazo A corto plazo
- SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA.S.A (SOCAEM)	93	335	24	2
- SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO.S.A (SOFESA) (Grupo) - Insttº Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. (ICID)	525	288	6	599
- Sociedad Canaria de Fomento Económico. S.A (SOFEA)	3.413	672	166	76
- SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, S.G.R (SOGAPYME)	29	320	353	
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS.S.A (SODECAN)	1.108	3	2.875	47
- TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE.S.A (TITISA)	300	1.314	3.476	64
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS.S.A (VIBOCAN)	15.102	10.328	1.650	3.584
TOTAL	591	40.842	406	39.042
			16.398	17.375
			115	21.311
				25.682

Nº total 28

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	65	(179)	27	86	1		
- CENTRO DE CONTRATACION DE CANARIAS (CCC)							(1)
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS	98	(106)	1	8	(2)		
- GESTION DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS.S.A. (GESPLAN)	1.263	(1.126)	(25)	(4)	(4)	3	105
- GESTION RECAUDATORIA DE CANARIAS.S.A. (GRECASA)	317	11	(12)	3	(4)		2
- GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS.S.A. (GESTUR-LAS PALMAS) (Grupo)			(2)	11	(4)		
- Gestion Urbanística de Las Palmas. S.A. (GESTUR LAS PALMAS)			(224)	223		4	31
- (NAVIPAL)							
- GESTION URBANISTICA DE TENERIFE. S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)							
- Gestion Urbanística de Tenerife. S.A. (GESTUR-TENERIFE)	16	65	52	3	4	3	133
- Navas Industriales de Tenerife. S.A. (NAVINTE)							69
- GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS.S.A. (GRUPO DE EMPRESAS PUBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO. A.I.E. (GEPCAN)	441	(599)	(24)	65	(10)		(127)
- HOTELES ESCUELAS DE CANARIAS.S.A. (HECANSA)	581	(695)	15	113	(14)		
- INSTTº TECNOLÓGICO DE CANARIAS.S.A. (LA GALLEGA. VIVIENDAS DE CANARIAS.S.A. (GAVISA)						1	6
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS.S.A. (MERCOCANARIAS)	735	(1.013)	(33)	20	(285)		(576)
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS.S.A. (PROEXCA)			6		(7)		8
- S.A. DE GESTION DEL POLIGONO "EL ROSARIO" (PROSA)			(147)	27	(68)	6	(131)
- S.A. DE PROMOCION DEL TURISMO (NATURALEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)							
- Canari Congress. Bureau. Maspalomas GC. S.A.		(15)	8				(7)
- Canari Congress. Bureau. Tenerife Sur. S.A.		(11)	10				(1)
- S.A. Promocion del Turismo, Naturaliza y Ocio (SATURNO)		(266)	(102)	141	(49)		(276)
- SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA.S.A. (SOCAEM)	1.716	(1.783)	11	235	(237)		(58)
- SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO.S.A. (SOFESA) (Grupo)							
- Insttº Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. (ICID)	67	(363)	3	295	(2)		

Anexo III 3.4.2

Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
 (mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	76.800	16.459	93.259	66.290
ORGANISMOS AUTONOMOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	51	12	63	61
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	254		254	233
ENTES STATUTARIOS				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	25		25	25
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	173	10	183	173
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marques de Valdecilla	294		294	258
TOTAL	77.597	16.481	94.078	67.040
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	9.152	3.173	12.325	9.620
- Universidad de Cantabria				

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)	(66)	(3)	2	4	(63)
- SOCIEDAD DE A VALES DE CANARIAS, S.G.R. (SOGAPYME)	(27)	16	(5)		(16)
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	(115)	94	22		1
- TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	175	(809)	853	271	475
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	559	(241)	33	(6)	5
TOTAL	6.033	(7.959)	2.115	(388)	21

Comunidades Autónomas

Anexo III 3.4.1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	76.800	16.459	93.259	67.388
ORGANISMOS AUTONOMOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	51	12	63	53
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	254		254	
ENTES STATUTARIOS				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	25		25	25
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	173	10	183	166
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marques de Valdecilla	294		294	275
TOTAL	77.597	16.481	94.078	67.907
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	9.152	3.173	12.325	10.434
- Universidad de Cantabria				

Nº Total 9

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.4-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	88	(1.186)	(1.098)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	8		8
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	233		233
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria	7		7
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio			
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander	(17)		(17)
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla			
TOTAL	319	(1.186)	(867)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de Cantabria			
- Universidad de Cantabria	(814)		(814)

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.4-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	4	26	4	4
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			(64)	(34)
TOTAL	4	26	(60)	(30)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	22.491	1.347	1.648	25.486
- Universidad de Cantabria				

Total entes con PGCP:4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mtp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Agua de Solares, S.A.							89
- Balneario y Agua de Solares, S.A.		(84)	(64)		237		(102)
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.		(403)	(14)		(6)		
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	321						
- Gestión de Magistería en Cantabria, S.A. (GEMACASA)							
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.		17	(39)				(22)
- Gran Casino del Sardinero, S.A.		(115)	(22)		31		(106)
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	285	(227)	35	21	(40)		74
- Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)		(375)	(70)	89	(3)		(359)
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.							
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.		(2)	1	1			
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)							
TOTAL	606	(1.189)	(173)	111	219		(426)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mtp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	A largo plazo	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
								A corto plazo	A largo plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Agua de Solares, S.A.									
- Balneario y Agua de Solares, S.A.	1.717	112			1.106	137		586	
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	906	1.267			602	851		720	
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.									
- Gestión de Magistería en Cantabria, S.A. (GEMACASA)									
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	3	1.641			113	95		1.436	
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	243	100			124			219	
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	473	2.329			1.796	85	35	886	
- Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	6.645	252			3.922	162	1.568	932	313
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.									
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.									
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)	6	49			49	5		1	
TOTAL	9.993	5.750			7.712	1.198	1.740	932	4.161

Nº total: 12

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.5-1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(mp)

Subsecciones	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	383.566	22.458	406.024	340.391
TOTAL	383.566	22.458	406.024	340.391
III ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha				
- Universidad de Castilla-La Mancha	12.869		1.620	14.489
Nº Total: 4				11.980

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.5-2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(mp)

Subsecciones	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	383.566	6.785	390.351	342.332
TOTAL	383.566	6.785	390.351	342.332
III. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha				
- Universidad de Castilla-La Mancha	12.869		1.620	14.489
Nº Total: 4				12.397

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.5-3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsecciones	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	(3.361)	5.302	1.941
TOTAL	(3.361)	5.302	1.941
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha			
- Universidad de Castilla-La Mancha	416		416

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.5-4

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsecciones	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	58.710	21.380		80.090
TOTAL	58.710	21.380		80.090
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha		12	(33)	(21)
- Universidad de Castilla-La Mancha	5.475	3.536	7.460	16.471
Total entes con PGCP: 4				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**

(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios Inmovilizado distribuir	Circuitando	Costos a distribuir	Ingresos a distribuir
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD				
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE GUADALAJARA, S.A. (GESTUR- GUADALAJARA, S.A.) (en liquidación)	70	69		1
TOTAL	70	69		1

Nº total: 1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE GUADALAJARA, S.A. (GESTUR- GUADALAJARA, S.A.) (en liquidación)		(1)	2				15	(14)
TOTAL		(1)	2				15	(14)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(mp)

Subsecciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León	390.994	4.186	395.180	375.624
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	50.768	2.332	53.100	50.116
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	154	26	180	145
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	88	81	169	94
TOTAL	442.004	6.625	448.629	425.979
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.403		7.403	4.816
- Universidad de León	7.866	2.633	10.499	8.247
- Universidad de Salamanca	17.510	2.009	19.519	17.961
- Universidad de Valladolid	20.274	3.361	23.635	18.561

Nº Total: 9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León	390.994	4.186	395.180	374.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	50.768	2.332	53.100	51.991
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	154	26	180	157
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	88	81	169	138
TOTAL	442.004	6.625	448.629	426.794
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.403		7.403	5.341
- Universidad de León	7.866	2.633	10.499	7.889
- Universidad de Salamanca	17.510	2.009	19.519	18.527
- Universidad de Valladolid	20.274	3.361	23.635	20.295

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León	1.230	(2.346)	(1.116)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	1.875		1.875
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	12		12
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	35	9	44
TOTAL	3.152	(2.337)	815
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Burgos	525		525
- Universidad de León	(358)		(358)
- Universidad de Salamanca	3	563	566
- Universidad de Valladolid	1.734		1.734

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsecciones	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León	335.986	42.994		378.980
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	1.689	2.435		4.124
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	47	55	(5)	97
TOTAL	337.722	45.484	(5)	383.201
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	9.110	2.001	3.195	5.196
- Universidad de León	19.874	1.641	6.659	10.751
- Universidad de Salamanca	9.791	1.710	3.656	28.243
- Universidad de Valladolid		4.363		17.810

Total entes con POCT : 8

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**

(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios Inmovilizado distribuir	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos distribuir	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)	5.081	31	8.368	5.830	3.614	4.036
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP)	1.440	228	897	363	31	192
- Dieryl, S.A.	1.773	637	1.854	234	52	270
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.						
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	91	331		54	60	308
- Agrupación de Producciones de Pañala de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	80	37		110	4	3
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	65	2	12.948	5.281	1.069	1.475
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	9	11.667	453	205		8.765
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	41	11		(37)	15	74
TOTAL	300	8.580	33	34.227	14.442	10.425
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS						
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA)	1.038	238		500	482	46
- La Píñola, S.A.	525	43		395	96	76
- Sociedad Investigación y Exploración Mineral de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	111	111		64	54	1

Nº total: 11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	1.685.416	438.392	2.123.808	1.995.029
- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Biblioteca de Cataluña	1.520	55	1.575	1.570
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	290	29	319	298
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	593	310	903	843
- Escuela de Policía de Cataluña	1.154	76	1.230	1.152
- Instituto Catalán del Consumo	206	45	251	223
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación (ICM)	217	45	262	260
- Instituto Catalán de la Mujer	359	32	391	377
- Instituto Catalán de la Vidia y el Vino	288	34	322	285
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	160	160	160	110
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	108	65	173	161
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción				
- Instituto Catalán del Voluntariado	177	44	221	218
- Instituto de Estadística de Cataluña	1.040		1.040	1.017
- Instituto de Estudios de la Salud	415	57	472	424
- Instituto de las Letras Catalanas	202		202	182
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	86	48	134	128
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	1.492	3	1.495	1.319
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	49	49	49	45
- Junta de Aguas de Cataluña	7.926	1.689	9.615	9.336
- Museo Arqueológico de Cataluña	577	29	606	553
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	546	65	611	609
- Patronato de la Montaña de Montserrat	203	106	309	303
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Comisión de Puertos de Cataluña	767	244	1.011	920
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	2.927	4	2.931	2.819
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	1.047	31	1.078	1.100
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	3.119	4.050	7.169	5.965
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	25.211		25.211	23.090
- Instituto Catalán de Finanzas	42.711	10.323	53.034	46.364

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)								
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	12.401	(11.044)	(74)	(470)				813 (665)
- Dicyvi, S.A. (2)	5	(679)	(50)	(1)	60	(31)		3
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	338	(356)	15		37			
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA) (2)	997	(996)	8	(11)	5		3	
- Agrupación de Productores de Pasaas de Siemra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	18	(18)	1		4		2	3
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	96	498	(285)	(68)	10			251
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	33	(483)	4				13	24 (20)
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	453		(1)		11			
TOTAL	14.308	(13.045)	(382)	(581)	127		18	409
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA) (2)	62	(67)	(12)	(7)	26			2
- La Pimilla, S.A. (3)	1	(267)	(2)	147	75			(46)
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	104	(90)	(3)	(19)	8			

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	41.635	8.748	50.383	47.006
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	210.290	2.964	213.254	209.410
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	599.583	26.059	625.642	619.524
TOTAL	2.630.314	493.547	3.123.861	2.970.640
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad Autónoma de Barcelona	27.995	5.032	33.027	28.252
- Universidad de Barcelona	35.917	10.056	45.973	38.023
- Universidad de Gerona	4.906	1.611	6.517	5.454
- Universidad de Lérida	4.608	2.293	6.901	4.813
- Universidad Politécnica de Cataluña	26.063	7.872	33.935	28.419
- Universidad Pompeu Fabra	7.441	2.098	9.539	7.864
- Universidad Rovira i Virgili	6.122	2.185	8.307	6.071

Nº Total: 40

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	1.685.416		1.685.416	2.034.543
- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Biblioteca de Cataluña	1.520	54	1.574	1.799
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	290		290	321
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	593	310	903	829
- Escuela de Policía de Cataluña	1.154	76	1.230	1.470
- Instituto Catalán del Consumo	206		206	228
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación (ICM)	217	45	262	266
- Instituto Catalán de la Mujer	359	32	391	458
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	288		288	327
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	160		160	186
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	108		108	81
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	177		177	210
- Instituto Catalán del Voluntariado	1.040	(3)	1.037	1.036
- Instituto de Estadística de Cataluña	415	57	472	450
- Instituto de Estudios de la Salud	202		202	170
- Instituto de las Letras Catalanas	86		86	131
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	1.492	1	1.493	1.363
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	49		49	59
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	7.926	3	7.929	10.184
- Junta de Aguas de Cataluña	577	27	604	689
- Museo de Arqueología de Cataluña	546	65	611	646
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	203		203	343
- Patronato de la Montaña de Montserrat				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Comisión de Puertos de Cataluña	767	244	1.011	1.082
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	2.927	4	2.931	2.819
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	1.047	31	1.078	1.109
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	3.119	4.050	7.169	5.965
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	25.211		25.211	26.314
- Instituto Catalán de Finanzas	42.711	10.323	53.034	46.364

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.7-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	41.635		41.635	46.600
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	210.290		210.290	209.410
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	599.583		599.583	654.179
TOTAL	2.630.314	15.319	2.645.633	3.049.631
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad Autónoma de Barcelona	27.995	5.032	33.027	29.327
- Universidad de Barcelona	35.917	10.056	45.973	36.806
- Universidad de Gerona	4.906	1.611	6.517	5.583
- Universidad de Lérida	4.608	2.293	6.901	5.124
- Universidad Politécnica de Cataluña	26.063	7.872	33.935	27.580
- Universidad Pompeu Fabra	7.441	2.098	9.539	7.936
- Universidad Rovira i Virgili	6.122	2.185	8.307	6.316

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(41.626)	81.140	39.514
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Biblioteca de Cataluña	229		229
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	23		23
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	(14)		(14)
- Escuela de Policía de Cataluña	318		318
- Instituto Catalán del Consumo	5		5
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación (ICM)	6		6
- Instituto Catalán de la Mujer	81		81
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	42		42
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	76		76
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	(80)		(80)
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	(8)		(8)
- Instituto Catalán del Voluntariado	19		19
- Instituto de Estadística de Cataluña	26		26
- Instituto de Estudios de la Salud	(12)		(12)
- Instituto de las Letras Catalanas	3		3
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	44		44
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	14		14
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	1.958	(1.110)	848
- Junta de Aguas de Cataluña	136		136
- Museo de Arqueología de Cataluña	37		37
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	40		40
- Patronato de la Montaña de Montserrat			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Comisión de Puertos de Cataluña			
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	162		162

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	9		9
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	(1.670)	1.670	
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	(5.977)	9.201	3.224
- Instituto Catalán de Finanzas	(6.877)	6.877	
- Instituto Catalán del Suelo			
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	(406)		(406)
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)			
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	(3.815)	38.470	34.655
TOTAL	(57.257)	136.248	78.991
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad Autónoma de Barcelona	(1.161)	2.236	1.075
- Universidad de Barcelona	(3.134)	1.917	(1.217)
- Universidad de Gerona	130	(1)	129
- Universidad de Lérida	306	5	311
- Universidad Politécnica de Cataluña	(1.983)	1.144	(839)
- Universidad Pompeu Fabra	(954)	1.026	72
- Universidad Rovira i Virgili	245		245

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	188.322	(14.810)	(87.770)	85.742
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Biblioteca de Cataluña	1.777	45	(207)	1.615
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	192	21	(53)	160
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	219	(11)	50	258
- Escuela de Policía de Cataluña	316	338	(261)	393
- Instituto Catalán del Consumo	105	7	(36)	76
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación (ICM)	14	3	(11)	6
- Instituto Catalán de la Mujer	9	82	(76)	15
- Instituto Catalán de la Vinya y el Vino	277	40	(71)	246
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	84	81	(97)	68
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	82	(83)	40	39
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	4	(8)	9	5
- Instituto Catalán del Voluntariado	1.267	(75)	(434)	758
- Instituto de Estadística de Cataluña	200	24	(54)	170
- Instituto de Estudios de la Salud	39	(13)	(17)	9
- Instituto de las Letras Catalanas	98	2	3	103
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	311	57	(235)	133
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	73	(2)	(15)	56
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	50.305	1.279	8.676	60.260
- Junta de Aguas de Cataluña	158	138	(33)	263
- Museo de Arqueología de Cataluña	1.092	22	155	1.269
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	270	185	43	498
- Patronato de la Montaña de Montserrat				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Comisión de Puertos de Cataluña	11.639	525		12.164
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	610	(16)	(221)	373
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	2.211	1.656		3.867
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	271	34	(36)	269
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	4.010	15	952	4.977
- Instituto Catalán de Finanzas	12.340	317	410	13.067
- Instituto Catalán del Suelo	78.360	(29)	2.159	80.490
TOTAL	354.655	(10.176)	(77.130)	267.349

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.7-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad Autónoma de Barcelona	33.619	(1.195)		32.424
- Universidad de Barcelona	22.888	(524)		22.364
- Universidad Politécnica de Cataluña	28.812	(1.894)		26.918

Total entes con PCCP: 32

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Costos a Socios Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones a largo plazo	Acreedores a corto plazo
1. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (ADIGSA)	2.384	4.974	2.220	173	382	4.603
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA (AETM)	5	67	9	8		55
- AGENCIA DE PATROCINIO Y MECENAZGO, S.A. (APM)	9	138	24		60	63
- AGUAS TER LLOBREGAT (ATLL)	1.483	65.727	69.762	584	1.000	1.501
- CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CAR)	1.182	453	341	750	12	632
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEIM) (Grupo)	12	159	74			97
- Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (CECAPRI, S.A.)						
- Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM)	5.473	2.811	5.960	186		2.138
- Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A. (EPILCSA)	3.182	1.273	2.402	5	1.157	891
- CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINSERCIÓN (CIRE)	109	324	74		2	357
- CENTRO DE INIC. PRODUC. LIMPIA, S.A.						
- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (CTCC) (Grupo)						
- Catalana de Telecomunicaciones, Sociedad Operadora de Redes, S.A.						
- Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña (CTCC)	11.021	4.978	2.968		7.388	5.643
- CENTRO INFORMÁTICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, S.A. (CIGSA)	1.704	13	1.959		33	1.850
- CENTRO INTEGRAL DE MERCADERÍAS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, S.A. (CIMALSA)						
- CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TV. (Grupo)	136	679	616			199
- Cataluña Radio Servicio de Radio-difusión de la Generalidad, S.A.	1.500	379	1.282	1.011		650
- Corporación Catalana de Radio y Televisión	40.139	26.552	1.407	25.606	39.037	3.455
- Principal de Ediciones, S.A.			50	10		40
- Principal de Servicios, S.A.			10	10		
- Principal de Video, S.A.			10	10		
- Televisión de Cataluña, S.A.	6.000	16.761	24.187	19.936	6.000	20.988
- DIFUSIÓN DIGITAL SOC. TELECOMUNIC. S.A.						
- EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. (EFTENSA)	580		571	1.133		17
- ENERGETICA DE INSTALACIONES SANITARIAS, S.A. (EIS)	334		95	334		4
- EQUACAT, S.A.	166		67	171	48	14
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (Grupo)						
- Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC)	64.837	2.152	7.783	53.500	3.922	5.943
- Viajes de Montaña, S.A.			118	36		82
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)	2.589		136	2.655		70
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)	119		1.169	180	14	1.094
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (GISA) (Grupo)						
- Gestión de Infraestructuras, S.A. (GISA)	19.579	84.270	3.563	90	66.198	33.948

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.8-1

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
- Viajes de Montaña, S.A.			1				1
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)	165	(178)	2				(11)
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)	10	(20)	(17)		(8)		(34)
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (GISA) (Grupo)			7		(4)		51
- Gestión de Infraestructuras, S.A. (GISA)		71	(1956)		(2)		(575)
- Túneles y Accesos de Barcelona, S.A. (TABASA)		1.383	4		(11)		(21)
- GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (GSS)	759	(773)					
- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (GPSS)	141	(148)	(2)		(1)		(10)
- INSTITUTO CARTOGRAFICO DE CATALUÑA			30		(102)		(119)
- INSTITUTO CATALAN DE ENERGIA (ICAEN)	597	(644)	16		37		79
- INSTITUTO CATALAN DE ONCOLOGIA (ICO)	3	23	(2)		(1)		(60)
- INSTITUTO CATALAN DE TELEMÁTICA APLICADA, S.A. (ICTA)	145	(202)	(12)		36		15
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SANITARIA (IAS)	248	(259)	6		2		5
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN (IDI)	5	(39)	10		1		32
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL (IDIADA)	380	(711)	5		14		(650)
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGROALIMENTARIAS (IRTA)	1.501	(1.724)	147		(13)		(84)
- JUNTA DE RESIDUOS (JR)	2.112	(2.225)	(172)		286		1
- JUNTA DE SANEAMIENTO (JS)	51	5.051	(4.985)		(302)		(444)
- LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES (LGAI)	260	(791)	22		86		
- PROMOTORA DE EXPORTACIONES CATALANAS, S.A. (PRODECA) (Grupo)			2		(21)		
- Oils de Catalunya, S.A.							
- Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. (PRODECA)	66	(85)	(8)		(9)		(36)
- RIEGOS DE CATALUÑA, S.A. (REGS)	1		2				2
- SERVICIOS SANITARIOS DE REFERENCIA- CENTRO DE TRANSFUSIÓN Y BANCO DE TEJIDOS (TBT)		175	12		5		192
- SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS, S.A. (SEMISA)	926	(929)	3				
- TEATRO NACIONAL DE CATALUÑA, S.A. (TNC)	302	(845)	(20)		(2)		(565)
- TUNEL DE CADI, S.A. (CESA) (Grupo)							
- Túnel de Cadi, S.A. (CESA)		1.338	(1.944)		49		(502)
- Túnel de Toses, S.A.			9		2		(2)
- TURISMO JUVENIL DE CATALUÑA, S.A. (TJC)	254	(277)	9		9		
TOTAL	36.679	(31.813)	(14.937)		537	(1.636)	(11.208)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.491	933	13.424	11.145
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceuti de Deportes	315	3	318	270
- Instituto de Estudios Ceuties	83		83	52
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	98		98	73
- Patronato Municipal de Música	173	17	190	184
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	52		52	45
TOTAL	13.212	953	14.165	11.769

Nº Total: 7

II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS

- MOLINS ENERGIA, S.L.
- VILA UNIVERSITARIA, S.A.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.491	933	13.424	14.327
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceuti de Deportes	315	3	318	308
- Instituto de Estudios Ceuties	83		83	57
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	98		98	92
- Patronato Municipal de Música	173	17	190	177
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	52		52	49
TOTAL	13.212	953	14.165	15.010

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.585	597	3.182
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Ceuti de Deportes	38		38
- Instituto de Estudios Ceuties	5		5
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	11		11
- Patronato Municipal de Música	(8)		(8)
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	4		4
TOTAL	2.635	597	3.232

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.8-4

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	717	3.211	(1.545)	2.383
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	91	44		135
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceuti de Deportes				
- Instituto de Estudios Ceuties	52	2		54
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	168	9	4	181
- Patronato Municipal de Música	15	(13)	7	9
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	12	2	2	16
TOTAL	1.055	3.255	(1.532)	2.778

Total entes con PGCP : 7

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.8-5

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Gastos a Socios Inmovilizado distribuir	Circulante propios	Fondos Ingresos a distribuir	Acreedores Provisións A largo plazo A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	538	256	343	252
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA				
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA	10	1.348	787	141
- Sociedad para Fomento y Desarrollo Socioeco. de Ceuta, SA	3.317	1.777	353	3.279
- Acuicultura de Ceuta, SA				
- Heliceuta, SA	2.210	112	93	2.176
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	1.311	2	80	328
- Puerta de África, SA				
- Teleceuta, SA				
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL		3	1	
TOTAL	7.386	2	3.542	6.176
				37
				1.249
				1.811

Nº total: 9

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.8-6

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA	28	8			11	8		55
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA	40	247	23		330			640
- Sociedad para Fomento y Desarrollo Socioeco. de Ceuta, SA	795	(660)	(84)		30	(86)		(5)
- Acuicultura de Ceuta, SA								
- Heliceuta, SA	60	(149)			23			(66)
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA			(42)		26	(14)		(84)
- Puerta de África, SA								
- Teleceuta, SA	14	(14)						
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL								
TOTAL	937	(622)	(103)		90	238		540

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	13.382	3.392	16.774	13.242
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	126
TOTAL	13.503	3.399	16.902	13.368

Nº Total: 3

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.9-2

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	13.382	3.392	16.774	12.722
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	128
TOTAL	13.503	3.399	16.902	12.850

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	41	(561)	(520)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	2		2
TOTAL	43	(561)	(518)

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.9-4

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	488	2.389	6.216	9.093
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	5	3	6	14
TOTAL	493	2.392	6.222	9.107

Total entes con PGCP : 3

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO				
	Socios Inmovilizado distribuir	Gastos a Circular	Fondos Ingresos a propios distribuir	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD - E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	268	2.864	369	909	56	850	948
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	31	36	62	4			1
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	162	677	202	351		54	232
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.	883	198	23	883	9		166
TOTAL	1.344	3.775	656	2.147	65	904	1.347

Nº total: 4

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD - E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	568	(286)	(116)		30	24	220
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	122	(78)					44
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	215	(208)	(11)			(35)	(4)
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.	853	(853)	16				(19)
TOTAL	1.758	(1.425)	(111)	30	(11)	(11)	241

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.664	48.098	265.762	211.680
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbon Vegetal	241	25	266	221
ENTES ESTADUTARIOS				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	25		25	25
- Consejo de la Juventud de Extremadura	31		31	31
TOTAL	217.961	48.123	266.084	211.957
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	9.132	2.762	11.894	9.672

Nº Total: 5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.838	2.777	4.615
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	(6)		(6)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura			
- Consejo de la Juventud de Extremadura	1		1
TOTAL	1.833	2.777	4.610
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Extremadura	803		803

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.664	48.098	265.762	216.295
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	241	25	266	215
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	25		25	25
- Consejo de la Juventud de Extremadura	31		31	32
TOTAL	217.961	48.123	266.084	216.567
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	9.132	2.762	11.894	10.475

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
II. ENTES ADSCRITOS - Universidad de Extremadura	19.000	2.386	1.499	22.885

Total entes con PGCP: 1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO			PASIVO		
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Acrescidos
				Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD - PABELLON DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992. S.A						
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)						
- Agrícola, Agricultura Ecológica, S.A	16	3.489	88	86		2
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A			4	(95)	230	3.060
- Fomidas Andaluces, S.A			4	(188)		132
- Fomento y Distribución, S.A	4	10	4	(215)		219
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	4	10	11			3
- Fomento Extranjero de Mercado Exterior, S.A.	4	4	41	12		33
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A			10	9		1
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremadura, S.A	11	17	17	27		1
- Gestión y Estudios Mineros, S.A	50	60	60	110		
- Gestión y Exploración de Servicios Públicos Extremadura, S.A	14	293	293	75		232
- Ibercampus, S.A			26	469	31	27
- Iniciativas Agrícolas Extremadura, S.A	501		146	22		124
- Semilleros de Empresas, S.A						
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A	11.193	1.973	1.973	12.623	329	214
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A	7	272	272	13		286
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A	53	3.577	3.577	282	19	2.955
TOTAL	7	11.846	10.010	13.571	360	624
				19		7.289

Nº total 17

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	190.162	19.078	209.240	192.471
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	141	25	166	156
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)	389	37	426	341
- Instituto Navarro de Bienestar Social	12.891	(63)	12.828	12.453
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud	2.330	52	2.382	2.241
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)	185	12	197	177
- Instituto Navarro de Salud Laboral	728	(118)	610	586
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)	64.224	1.521	65.745	65.522
TOTAL	271.050	20.544	291.594	273.947
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.348		2.348	1.880
- Universidad Pública de Navarra	6.281	351	6.632	6.419

Nº Total: 10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.						(1)
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)						149
- Agropecol. Agricultura Ecológica, S.A.	(1)					
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	285			(77)		
- Fondos Andaluza, S.A.	(4)			4		
- Fomento y Distribución, S.A.	(2)			2		
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	1					1
- Fomento Exterior de Mercado Exterior, S.A.	4					4
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.	(1)					(1)
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremehijos, S.A.	(5)					(6)
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.			(1)			
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremehijos, S.A.	71					74
- Iberfringus, S.A.						
- Incautivar Agrocielos Extremehijos, S.A.	(16)					(10)
- Semilleros de Empresas, S.A.	(11)		5	1		3
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	2	(146)		(317)		22
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.	(7)					3
- Urbanización y Vivienda de Extremadura, S.A.	1	280				221
TOTAL	3	448	5	(387)	2	459

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	268.893	20.450	289.343	275.495
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	13	17	30	23
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)	785	39	39	39
- Instituto Navarro de Bienestar Social	189		785	805
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud	15		189	266
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)			15	35
- Instituto Navarro de Salud Laboral	1.155	38	1.193	4
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)				1.273
TOTAL	271.050	20.544	291.594	277.940
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.348		2.348	1.880
- Universidad Pública de Navarra	6.281	351	6.632	6.807

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	86.395	(3.371)	83.024
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	(133)		(133)
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)	(302)		(302)
- Instituto Navarro de Bienestar Social	(11.648)		(11.648)
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud	(1.975)		(1,975)
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)	(142)		(142)
- Instituto Navarro de Salud Laboral	(582)		(582)
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)	(64.249)		(64,249)
TOTAL	7.364	(3.371)	3.993
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra			
- Universidad Pública de Navarra	388		388

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	13.774	13.734	21.149	48.657
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)				
- Instituto Navarro de Bienestar Social				
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud				
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)				
- Instituto Navarro de Salud Laboral				
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)				
TOTAL	13.774	13.734	21.149	48.657

Total entes con PCCP: 8

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios Inmovilizado distribuir Circulante	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones a largo plazo	Acreedores
I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA, S.A. (CTPSA)	79	47	122			4
- FUNDICIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.) (Grupo)		11	9			2
- Suspensiones del Norte, S.A. (SUSNOR)						
- GESTIÓN AMBIENTAL-VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA, S.A.	105	1.163	464		3	801
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A. (GEDESA)	41	92	112			21
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A. (ITGASA)	75	179	35	70	8	141
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN GANADERO, S.A. (Grupo)						
- Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.	313	377	261	282	8	139
- Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA)	28	126	58	23	2	71
- NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.) (Grupo)						
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA)	24	146	93			63
- Fundaciones de Vera S.A. (FUNVERA, S.A.)	1.231	769	379	262	96	502
- Magnestas de Navarra, S.A.	2.303	136	1.860	105	15	1.222
- Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.)	7.104	1.512	8.237	110	80	127
- Pousas de Navarra, S.A. (en liquidación)	16	75	(72)			1
- Pousas de Subiza, S.A. (POSUSA)	619	1.655	993			408
- Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L. (SODEXNA)						
- Soles System, S.A. (en liquidación)	407	89	(2.916)			762
- NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL, S.A.		39	30			9
- NAVARRA 92, S.A., en liquidación						
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)	168	3.786	151	42	619	1.436
- NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.	31	1.763	1.776	5		13
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A. (OPNASA)	40	244	65			219
- PLANETARIO DE PAMPLONA, S.A.	9	20	18		1	10
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	2.417	2.381	148	7	2	2.262
- SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.A. (SODENA) (Grupo)						
- Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETENASA)	22	290	47	10	2	253
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA)	1.485	1.563	2.701			62
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)	258	2.160	1.408	9	12	989
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)	1.916	4.275	2.083	502		1.436
TOTAL	18.691	136	18.062	1.427	1.010	11.306
II OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS						
- AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA)	46.990	209	28.251	257	2.351	19.164
		3.471				647

Nº total: 27

Anexo III.3.11-6

Comunidades Autónomas

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA S.A. (CTPSA)	40	(32)	4			1	1	12
- FUNDACIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.) (Grupo)			1		(1)			
- Suspensiones del Norte, S.A. (SUSNOR)								
- GESTIÓN AMBIENTAL-VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA, S.A.	22	(15)	28	3	5			43
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A.(GEDESA)		2	4				2	4
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A. (ITGASA)	336	(424)	2	89				3
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN GANADERO, S.A. (Grupo)								
- Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.	502	(569)	7	82	1			23
- Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA)		(4)	1	3				
- NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.) (Grupo)								
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA)		(2)	4			2		4
- Fundaciones de Vera S.A. (FUNVERA, S.A.)	11	41	(57)	25	14			34
- Magnesitas de Navarra, S.A.		236	(19)	30	21			268
- Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.)		(328)	60		80			(188)
- Pozas de Navarra, S.A. (en liquidación)		2.188	2					2.190
- Pozas de Subiza, S.A. (POSUSA)		(654)	49	8	680			83
- Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L. (SODEXNA)								
- Soles System, S.A. (en liquidación)		(3)						(28)
- NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL, S.A.		4	1					5
- NAVARRA 92, S.A. (en liquidación)								
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)		(95)	83	1	11			(9)
- NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.		(19)	10					
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A. (OPNASA)		2	4					6

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
- PLANETARIO DE PAMPLONA, S.A.	56	(52)						4
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	116	(47)			2	1		45
- SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.A. (SODENA) (Grupo)								
- Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETENASA)			11		6			17
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA)		(153)			228	(59)		7
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)		177			39	18		145
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)	9	803			(77)			794
TOTAL	1.092	1.067			353	751	95	3.462
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA)		1.120			(684)	(14)		532

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	594.092	52.580	646.672	595.651
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Gallega de Seguridad (AGS)	152	9	161	152
- Aguas de Galicia	10.702	3.237	13.939	11.085
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	414	242	656	645
- Instituto Gallego de Consumo (IGC)	661	39	700	679
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	583	203	786	595
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHOM)	561	99	660	646
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS)	273.128	4.232	277.360	273.687
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Gallego Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	663	87	750	738
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	17.338	702	18.040	13.009
- Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia (ILGGA)	259	368	627	610
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	9.866		9.866	6.385
TOTAL	908.419	61.798	970.217	903.882
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de A. Coruña	9.163	3.650	12.813	10.225
- Universidad de Santiago de Compostela	19.256	6.444	25.700	20.920
- Universidad de Vigo	12.461	7.423	19.884	11.423

Nº Total: 15

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	594.092		594.092	594.173
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Gallega de Seguridad (AGS)	152	9	161	147
- Aguas de Galicia	10.702	3.237	13.939	12.357
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	414	241	655	650
- Instituto Gallego de Consumo (IGC)	661	46	707	682
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	583	203	786	513
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHOM)	561	99	660	622
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS)	273.128		273.128	274.484
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Gallego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	663	87	750	721
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	17.338	702	18.040	14.460
- Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia (ILGGA)	259	368	627	604
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	9.866	(36)	9.830	8.151
TOTAL	908.419	4.956	913.375	907.564
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de A. Coruña	9.163	3.650	12.813	13.077
- Universidad de Santiago de Compostela	19.256	6.444	25.700	21.396
- Universidad de Vigo	12.461	7.423	19.884	12.786

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(29.077)	27.599	(1.478)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Academia Gallega de Seguridad (AGS)	(5)		(5)
- Aguas de Galicia	1.272		1.272
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	5		5
- Instituto Gallego de Consumo (IGC)	3		3
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	(82)		(82)
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHOM)	(24)		(24)
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS)	797		797
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Gallego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	(17)		(17)
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	1.451		1.451
- Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia (ILGGA)	(6)		(6)
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	1.766		1.766
TOTAL	(23.917)	27.599	3.682
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de A Coruña	2.852		2.852
- Universidad de Santiago de Compostela	724	(248)	476
- Universidad de Vigo	1.363		1.363

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Aguas de Galicia		6.038	11.285	17.323
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	223	9	(124)	108
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	1.180	(35)	(252)	893
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHOM)	35	(8)	47	74
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Gallego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)		(19)	82	63
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	55.418	(9.146)		46.272
- Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia (ILGGA)		172	68	240
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)		2.062	6.300	8.362
TOTAL	56.856	(927)	17.406	73.335
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Santiago de Compostela	55.900	(477)	2.200	57.623
- Universidad de Vigo	20.073	3.114	8.040	31.227

Total entes con PGCP: 10

Anexo III.3.12-5

Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios Inmovilizado distribuir	Gastos a Circulariz	Fondos propios distribuir	Ingresos a largo plazo A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	31	55	59	27
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GALICIA, S.A. (CEEI)				
- CENTRO INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, ECONOMICO-FINANCIERA Y CONTABLE	1.359	1.108	(15)	1.248
- COMPAÑÍA DE RTV DE GALICIA (Grupo)	477	113	(42)	430
- Radio Televisión de Galicia, S.A.	1.838	6.091	(5.497)	1.286
- CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	32	51	80	
- EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS				
- FOSTER GALICIA, S.A.				
- FUNDACIÓN INSTITUTO GALLEGO DE OFTALMOLOGIA	63	199	177	1
- FUNDACIÓN PÚBLICA HOSPITAL DE VERÍN (FHV)	411	122	149	167
- GALICIA CALIDADE, S.A.	6	102	54	35
- GALIOL, S.A.	11	22	1	10
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.	150	6	3.680	540
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LUGO, S.A.	17	23	1.151	554
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE OURENSE, S.A.	112	20	1.320	424
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE PONTEVEDRA, S.A.	53	752	573	9
- INSTITUTO GALLEGO DE MEDICINA TÉCNICA, S.A.	865	81	903	298
- PUERTOS DE GALICIA (PG)	19.915	2.425	15.574	5.452
- S.A. DE GESTIÓN DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA, S.A. (CESGA)	740	957	76	1.250
- S.A. DE GESTIÓN DEL PLAN XACOBEO DE GALICIA	5.792	11	763	132
- S.A. PARA EL DESARROLLO COMARCAL DE GALICIA	201	257	55	315
- S.A. PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA (SODIGA) (Grupo)				
- Gestión Energética de Galicia, S.A. (XESTENGA, S.A.)	28	206	145	2
- SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA (SODIGA)	4.034	1.622	4.246	1.335
- SOCIEDAD DE IMAGEN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, S.A. (TUR GALICIA, S.A.)	189	640	99	172
- SOCIEDAD GALLEGA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. (SOGAMA)	804	4.346	163	1.554
- SOCIEDAD PÚBLICA DE INVERSIONES DE GALICIA, S.A. (SPL S.A.)	49	2.360	526	
TOTAL	804	40.719	304	26.453
			21.001	17.580
			1.805	8.896
				18.998

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios Inmovilizado distribuir	Gastos a Circulariz	Fondos propios distribuir	Ingresos a largo plazo A corto plazo
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS				
- FUNDACIÓN PÚBLICA HOSPITAL COMARCAL BARBANZA	365	150	435	80
- FUNDACIÓN PÚBLICA HOSPITAL COMARCAL VIRXEN DA XUNQUEIRA	318	138	77	319
- FUNDACIÓN SEMANA VERDE				60

Nº total 29

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.566	10.879	76.445	68.936
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Estudios Balearcos	28	5	33	28
- Servicio Balear de la Salud	4.321	(160)	4.161	4.050
- Instituto Balear de Asuntos Sociales	2.979	1.027	4.006	3.286
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consorcio Centro Balears Europa	182		182	208
TOTAL	73.076	11.751	84.827	76.508
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	426	38	464	436
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB				
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	7.384	857	8.241	6.463
- Universidad de las Illes Balears				

Nº Total: 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Estudios Balearcos				
- Servicio Balear de la Salud				
- Instituto Balear de Asuntos Sociales				
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consorcio Centro Balears Europa	182		182	208
TOTAL	73.076	11.751	84.827	77.204
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	426	38	464	436
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB				
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	7.384	857	8.241	150
- Universidad de las Illes Balears				6.782

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	(2.536)	3.232	696
- Instituto de Estudios Baleáricos			
- Junta de Aguas de Balcares			
- Servicio Balear de la Salud			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consorcio Centro Baleares Europa			
TOTAL	(2.536)	3.232	696
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB			
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	150		150
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	319		319
- Universidad de las Illes Balears			

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rubricas	Total
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de las Illes Balears	13.846	1.199	1.103	16.148

Total entes con PGCP: 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO		
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones a largo plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD					
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	130	1	9	63	242
- Gestió Sanitària de Mallorca (GESMA)	6.219	875	47	2	743
- Institut Balear de l'Aigua (IBAGUA)	243	228	(17)	19	129
- Institut Balear de Desenvolupament Industrial (IDI)	2.426	428	33	2.551	99
- Institut Balear de la Naturalesa (IBANAT)	485	907	1	304	797
- Institut Balear de Saneament (IBASAN)	17.836	19	(2.349)	14.353	2.099
- Institut Balear de Promoció del Turisme (IBATUR)	10	1.441	(149)	9	1.472
- Institut Balear de la Vivienda (IBAVI)	3.438	6.293	5.075	273	644
- Institut de Biologia Animal de Balears (IBABSA)	510	138	95	55	98
- Parcbit Desenvolupament, SA (SEMILLA, SA)	1	110	10	400	101
- Serveis de Agricultura Marina, SA (SEAMASA)	1.060	2	41	220	606
- Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM)	33	169	24	176	2
TOTAL	1.672	323	8	1.115	274
	34.063	22	2.828	12.818	185
					22.656
					7.306

Nº total: 13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	132	(146)	(10)	1			(3)	
- Gestió Sanitària de Mallorca (GESMA)	1.249	(1.435)	5	104	68		(9)	
- Institut Balear de l'Aigua (IBAGUA)	63	(82)	(1)	20	(11)		(11)	
- Institut Balear de Desenvolupament Industrial (IDI)	16	(18)	(9)	2	2		(7)	
- Institut Balear de la Naturalesa (IBANAT)	473	(476)	(4)	7			(431)	
- Institut Balear de Saneament (IBASAN)	1.300	(834)	(1.115)	220	(2)		(179)	
- Institut Balear de Promoció del Turisme (IBATUR)	1.284	(1.293)		9			(10)	
- Institut Balear de la Vivienda (IBAVI)	114	(222)	(125)	46	8		(1)	
- Institut Balear de Biologia Animal de Balears (IBABSA)	182	(197)	(3)	9	(1)		(1)	
- Parcbit Desenvolupament, SA (SEMILLA, SA)	6	(6)	(62)	157	(132)		(51)	
- Serveis de Agricultura Marina, SA (SEAMASA)	214	(178)		1	(1)		(701)	
- Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM)	43	(42)	(32)	49	(5)			
TOTAL	5.410	(5.306)	(1.356)	624	(73)			

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.14-1

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.14-2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.907	11.231	46.138	37.723
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.723
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud				
- Universidad de La Rioja				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.907	11.231	46.138	37.053
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.053
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud				
- Universidad de La Rioja				

Nº Total: 3

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.14-3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.085	(415)	670
TOTAL	1.085	(415)	670
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud			
- Universidad de La Rioja			

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.14-4

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.820	2.347		24.167
TOTAL	21.820	2.347		24.167
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Rioja				

Total entes con PGC.P. 2

Anexo III.3.14-5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios	Cuentas a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acréditos a corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)	35	3.655	594	1.913		1.183
- Pronoja, S.A.	2	37	11			28
- Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICARI)	133	184	154	84		79
- Valdezcaray, S.A.	269	8	(80)	240	29	86
TOTAL	439	3.884	679	84	240	1.376

Nº total: 4

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.14-6

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)		26		(48)		1	(21)
- Pronoja, S.A.	75	(74)					1
- Sociedad Anónima Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja, S.A. (SAICAR)		(76)		(11)	79		2
- Valdezcaray, S.A.		(108)		(5)			(113)
TOTAL	75	(232)	(54)	1	79		(131)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	457.498	1.873	459.371	426.645
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.412	(14)	2.398	2.247
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	100		100	100
- Agencia para el Empleo de Madrid	100		100	100
- Agencia Financiera de Madrid	100		100	100
- Agencia para la Formación de Madrid	100		100	100
- Agencia para la Formación y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	3.758	496	4.254	4.198
- Informática y Comunicaciones de la Administración Pública	307	122	429	429
- Instituto Madrileño de Administración Pública	7.590	164	7.754	7.751
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia		50	50	50
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.317	19	1.336	1.264
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	25.453	2.061	27.514	27.836
- Servicio Regional de Bienestar Social	71.395	1.273	72.668	65.009
- Servicio Regional de Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	56.351	15	56.366	58.688
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	434	4	438	8
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.903	23	1.926	1.931
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.355	25	48.380	40.297
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid		106	106	106
TOTAL	677.173	6.217	683.390	636.859
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	26		26	12.773
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	11.199	2.560	13.759	17.972
- Universidad de Alcalá	18.768	958	19.726	8.590
- Universidad Autónoma	8.478	2.452	10.930	70.392
- Universidad Carlos III	52.034	24.312	76.346	30.722
- Universidad Complutense	31.120	1.217	32.337	1.877
- Universidad Politécnica	1.877		1.877	1.952
- Universidad Rey Juan Carlos				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	457.498	1.873	459.371	424.022
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.412	(14)	2.398	2.311
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	100		100	41
- Agencia para el Empleo de Madrid	100		100	41
- Agencia Financiera de Madrid	100		100	41
- Agencia para la Formación de Madrid	100		100	41
- Agencia para la Formación y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	3.758	496	4.254	4.075
- Informática y Comunicaciones de la Administración Pública	307	122	429	301
- Instituto Madrileño de Administración Pública	7.590	164	7.754	7.545
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia		50	50	50
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.317	19	1.336	1.021
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	25.453	2.061	27.514	26.564
- Servicio Regional de Bienestar Social	71.395	1.273	72.668	70.621
- Servicio Regional de Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	56.351	15	56.366	54.447
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	434	4	438	417
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.903	23	1.926	1.890
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.355	25	48.380	38.279
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid		106	106	35
TOTAL	677.173	6.217	683.390	631.692
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	26		26	12.988
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	11.199	2.560	13.759	18.005
- Universidad de Alcalá	18.768	958	19.726	9.832
- Universidad Autónoma	8.478	2.452	10.930	72.438
- Universidad Carlos III	52.034	24.312	76.346	30.295
- Universidad Complutense	31.120	1.217	32.337	1.877
- Universidad Politécnica	1.877		1.877	539
- Universidad Rey Juan Carlos				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(8.099)	10.722	2.623
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	(64)		(64)
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59		59
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	59		59
- Agencia para el Empleo de Madrid	59		59
- Agencia Financiera de Madrid	59		59
- Agencia para la Formación de Madrid	59		59
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	123		123
- Instituto Madrileño de Administración Pública	128		128
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	206		206
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	50		50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	243		243
- Servicio Regional de Bienestar Social	1.272		1.272
- Servicio Regional de Salud	(5.612)		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Regional de Transportes	4.241		4.241
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	(409)		(409)
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	41		41
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(19.069)	21.087	2.018
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	71		71
TOTAL	(26.642)	31.809	5.167
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	(1.700)	1.485	(215)
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	(34)		(34)
- Universidad de Alcalá	(1.242)		(1.242)
- Universidad Autónoma	(2.049)	3	(2.046)
- Universidad Carlos III	427		427
- Universidad Complutense	1.413		1.413
- Universidad Politécnica			
- Universidad Rey Juan Carlos			

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúblicas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	2.333	1.312		3.645
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Consorcio Regional de Transportes	46	1.837	9.978	11.815
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)	255.273	35	1.069	1.150
- Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)		(8.379)	24.356	271.250
TOTAL	257.652	(5.195)	35.403	287.860
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alcalá	49.456	1.548	2.249	53.253
- Universidad Autónoma	29.328	743	(12.817)	17.254
- Universidad Carlos III	15.412	2.449		17.861
- Universidad Politécnica	44.857	2.707	5.054	52.618

Total entes con PGCP: 8

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.15-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

Denominación	ACTIVO			PASIVO				
	Socios	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Reservas		
						Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	42	73	42	16				
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)								
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	921	96 899	10 802	11 907	8 352	26 690	39 869	
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	6 405	1 484	1 113			2 190	4 586	
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	4	61	14				51	
- Canal de Isabel II (Ente Público)	281 051	15 954	227 819	4 500	20 173	30 447	14 066	
- Hidráulica Sambilana, S.A.	9 671	13	1 783	212	182	8 425	809	
- Hispanagua, S.A.	177	1 470	239		1 122		286	
- Madrid 112, S.A.	364	945	843				466	
- Multipark Madrid, S.A.	298	2 000	805				40	
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	129	198	135	81			111	
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	916	533	232	941	165		111	
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	481	805	101	584	7		594	
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	836	839	1 448		26		201	
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO								
- Centro de Transportes de Coñada, S.A.	3 074	1 041	2 115		984	2 021	1 439	
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	97	86	29	82			72	
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	9 089	1 041	7 643	3 562	6 061	7 280	3 508	
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	1 071	65	109	685	289	14	39	
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		141	5	135			1	
- Polígono de Actividades Logísticas Pul-Coñada, S.A.	13	3 343	614		8	2 160	474	
- Turmadrid, S.A.	13	171	42	128			14	
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	653	590	2 782	456	1 340	348	1 881	
METRO DE MADRID, S.A.	118 226	23 974	16 686	39 165	41 359	28 055	9 504	
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID								
- Radio Autónoma Madrid, S.A.	59	180	51	59			129	
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	628	47	2 831	540	18	27 466	2 725	
- Televisión Autónoma Madrid, S.A.	9 176	3 349	9 186	290	3 381	66	9 032	
- TRES CANTOS, S.A.	2 318	2 310	711	44			963	
TOTAL	937	447 712	30 055	161 536	257 446	70 649	66 100	156 058
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	996	87	990	91	1		1	
- CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO	2	4 027	4 014				15	

Nº total: 28

Comunidades Autónomas

Anexo III.3.15-6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resultado	Subvenciones	Resultado	Subvenciones	Resultado		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	102	(85)	1		12			30
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	1	2 514	(874)		(4)		600	1 037
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.			1239		10		5	11
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	10	5 509	(1 622)		66	(1 490)	31	2 442
- Canal de Isabel II (Ente Público)		1 130	(496)		8		146	496
- Hidráulica Sambilana, S.A.		64	45		2		34	77
- Hispanagua, S.A.		(165)	7		1			(157)
- Madrid 112, S.A.								
- Multipark Madrid, S.A.								
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	170	(168)	1		11			14
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	148	(276)	(1)		127			(5)
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	145	(216)	11		32	(1)		(29)
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		310	39		(197)		52	100
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO								
- Centro de Transportes de Coñada, S.A.	46	(114)	(87)		19		65	18
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.					(3)			(31)
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	1 308	(3 059)	(428)		60	(3 873)		(6 052)
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.		(45)	1			(2)		14
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		(1)				(1)		(2)
- Polígono de Actividades Logísticas Pul-Coñada, S.A.		201	(180)		3	(4)	6	11
- Turmadrid, S.A.	111	(114)						
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	5 125	(5 198)	9		330	(277)	2	7
METRO DE MADRID, S.A.	21 912	(22 166)	(2 449)		2 704	13	14	
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID								
- Radio Autónoma Madrid, S.A.		(14)			11	3		
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)		(860)	(1 839)		3 211	(6)		506
- Televisión Autónoma Madrid, S.A.	25	(237)	(69)		1 021	(740)		
- TRES CANTOS, S.A.		478	28			(22)	168	315
TOTAL	29 103	(22 227)	(8 141)		7 631	(6 325)	1 059	(1 218)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		(14)			3			(11)
- CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO		(8)	28				6	14

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	709.878	17.220	727.098	720.256
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia de Policía del País Vasco (IVAP)	1.566	95	1.661	1.584
- Instituto Vasco de Administración Pública	1.278	(30)	1.248	1.199
- Instituto Vasco de Alfabetización y Recursividad de Adultos (HABE)	3.540	98	3.638	3.605
- Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)	423		423	418
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)	1.133	(5)	1.128	1.067
- Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)	302	1	303	301
- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)	1.190	(5)	1.185	1.119
- Servicio Vasco de Salud (OSAKIDEITZA)	172.039	2.711	174.750	174.750
TOTAL	891.349	20.085	911.434	904.299
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad del País Vasco	32.047	6.268	38.315	33.851

Nº Total: 10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	709.878	17.220	727.098	729.692
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia de Policía del País Vasco (IVAP)	1.566	95	1.661	1.633
- Instituto Vasco de Administración Pública	1.278	(30)	1.248	1.071
- Instituto Vasco de Alfabetización y Recursividad de Adultos (HABE)	3.540	98	3.638	3.564
- Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)	423		423	332
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)	1.133	(5)	1.128	1.096
- Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)	301	2	303	302
- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)	1.190	(5)	1.185	1.185
- Servicio Vasco de Salud (OSAKIDEITZA)	172.039	2.711	174.750	174.640
TOTAL	891.348	20.086	911.434	913.515
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad del País Vasco	32.047	6.268	38.315	38.131

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(16.639)	26.075	9.436
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Academia de Policía del País Vasco	49		49
- Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)	(128)		(128)
- Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskalidunización de Adultos (HABE)	(41)		(41)
- Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)	(86)		(86)
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)	29		29
- Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)	1		1
- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)	66		66
- Servicio Vasco de Salud	(110)		(110)
TOTAL	(16.859)	26.075	9.216
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad del País Vasco	4.280		4.280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL		11.157	70.265	81.422
TOTAL		11.157	70.265	81.422

Total entes con PGCP: 1

Anexo III.3.16-5

Comunidades Autónomas

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Gastos a Socios Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos Ingresos a propios distribuir	Provisiones A largo plazo A corto plazo
1 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD				
- ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION VASCA (ETB) (Grupo)	4.979	407	5.174	212
- Ente Publico Radio Television Vasca (ETB)	152	19	42	108
- Radio Vitoria, S.A.	340	194	69	294
- Radiodifusion Vasca, S.A.	3.465	6.595	4.087	5.478
- ENTE VASCO DE LA ENERGIA (EVE) (Grupo)				
- Bio San Marcos, S.A.	259	66	246	42
- Central Hidroeléctrica de Aharre, S.A.	13	129	141	1
- Central Hidroeléctrica de Remarta, S.A.	86	8	70	3
- Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.	149	7	119	4
- Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A. (CAIDEN)	52	203	189	66
- Ente Vasco de la Energía (EVE)	15.720	2.100	17.170	647
- Naurocop Multiservicios, S.A.	9	10	17	2
- Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.	25.747	4.918	25.609	3.647
- Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A. (UZESA)	608	685	379	894
- EUSKAL MEDIA, S.A. (En liquidación)	3	31	32	2
- EUSKALNET, S.A. (En liquidación)				
- FERROCARRILES VASCOS, S.A. (ETRFV, S.A.)	21.988	2.784	20.044	1.988
- INGENIERIA PARA EL METRO DE BILBAO, S.A. (IMEBISA)	15	321	37	283
- INSTITUTO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PESQUERA, S.A. (AZTI, A.B.)	35	481	121	391
- INTERBASK, S.A. (En liquidación)	1.015	662	67	595
- MENDIKOIN G. INSTITUTUA, S.A.	211	202	196	156
- ORQUESTA SINFONICA DE EUSKADI, S.A.				
- S.A. GESTORA DE AREAS DE DESARROLLO DE ALAYA (En liquidación)				
- S.A. GESTORA DE AREAS DE DESARROLLO DE BIZKAIA (En liquidación)				
- S.A. GESTORA DE AREAS DE DESARROLLO DE GUPIZKOA (En liquidación)				
- S.A. PARA LA PROMOCION DE LA FORMACION Y EL EMPLEO (EGAILAN)	246	328	306	268
- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EIEI)	1.869	1.484	2.436	638
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION INDUSTRIAL, S.A. (SPRI) (Grupo)				
- Centro de Empresa e Innovación de Álava, S.A.	791	103	880	14
- Gestión Capital-Riesgo del País Vasco, S.A.	72	224	243	39
- Parque Tecnológico, S.A.	9.467	352	7.439	542
- Parque Tecnológico de Álava, S.A.	2.507	642	2.860	283
- Parque Tecnológico de San Sebastián, S.A.	4.374	214	2.659	653
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 1, S.A.	1	165	163	3
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 2, S.A.		181	180	1
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 3, S.A.	1	147	146	2

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Gastos a Socios Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos Ingresos a propios distribuir	Provisiones A largo plazo A corto plazo
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 5, S.A.		163	161	2
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 6, S.A. (En liquidación)	31.044	1.504	18.855	8.083
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)	9.659	4.239	13.260	116
- SPRILLUR, S.A.				337
- TEKEEL, S.A. (En liquidación)	453	770	1.097	80
- SPRILLUR, S.A. (Grupo)				46
- Abanto-Zierbenako Industriales, S.A.	572	345	889	6
- Alara Ameko Industriales, S.A.	389	379	685	31
- Arecebatetako Industriales, S.A.	545	371	848	68
- Azkoniko Industriales, S.A.	534	110	576	68
- Azpeitako Industria Lurra, S.A.	363	363	346	140
- Bergarako Industriales, S.A.	125	206	338	4
- Centro de Empresas de Zamudio, S.A.	587	163	449	170
- Eibarro Industriales, S.A.	30	421	450	131
- Eljogorriko Industriales, S.A.	100	100	510	156
- Elornoko Industriales, S.A.	618	45	547	21
- Gematikoko Industriales, S.A.	663	49	390	74
- Hermitako Industriales, S.A.	438	18	247	214
- Irujoko Industriales, S.A.	1.514	499	1.378	158
- Irungo Industriales, S.A.				483
- Laguardiako Industriales, S.A. (En liquidación)				151
- Lasarte-Oñako Industriales, S.A.	113	38	126	4
- Lauzoko Industriales, S.A.	762	70	712	21
- Leakeako Industria Lurra, S.A.	55	55	534	87
- Legazpioko Industriales, S.A.	409	208	553	1
- Mendimako Industriales, S.A.	431	79	344	60
- Murrutuako Industriales, S.A.	356	360	528	96
- Oñateko Industriales, S.A.	245	534	717	75
- Oñateko Industriales, S.A.	531	136	564	16
- Otazuloko Industriales, S.A.	219	179	329	43
- Oñateko Industriales, S.A.	201	379	546	60
- Orduñako Industriales, S.A.	218	186	403	7
- Zaratzaoko Industriales, S.A.	403	47	358	1
- Zuazui, Parque Empresarial, S.A.	2.055	578	2.131	66
- Zumaregioko Industriales, S.A.	311	218	501	389
- SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION AMBIENTAL, S.A. (IHOBE)	41	1.263	1.228	191
- TECNOLOGIA SANITARIA DE EUSKADI, S.A. (OSATEK)				167
- VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. (VIBESA)	782	143	654	100
- ZUAZUI, PARQUE EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)	228	6.817	3.190	171
- Centro de Empresas e Innovación de San Sebastián, S.A. (DETT)				3.855
TOTAL	41	151.103	145.565	14.069
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS				27.327
- CENTRO TÉCNICO DE LA MADERA DEL PAIS VASCO, S.A. (ZTB) (Grupo)				
- Centro Técnico de la Madera del País Vasco, S.A. (ZTB) (En liquidación)				
- Oñateberrri, S.A.				
- DEBA BAILARAKO AUTOBIDEA, S.A. (DEBAS)				
- ENTE VASCO DE LA ENERGIA (EVE) (Grupo)				
- Biocigas, S.A.				
- Compañía Distribuidora de Gas de Bilbao, S.A. (BILBOGAS)				
- Gas Natural de Álava, S.A. (GASNALSA)				

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN VASCA (EITB) (Grupo)	483	(531)	31			(15.722)		(15.739)
- Ente Público Radio Televisión Vasca (EITB)		(289)			3	4		(282)
- Radio Vitoria, S.A.		(1.210)			28	(1)		(1.180)
- Radiodifusión Vasca, S.A.	3							
- Televisión Vasca, S.A.	180	(9.248)	(134)		84	(94)		(9.212)
- ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE) (Grupo)								
- Bio San Markos, S.A.		(2)	(1)		2	4		3
- Central Hidroeléctrica de Añarbe, S.A.		(6)	6					
- Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.		5			1			4
- Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.		1			1			2
- Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A. (CADEN)	183	(184)			1			592
- Ente Vasco de la Energía (EVE)	102	(966)	1.447		9			(3)
- Naturcop Multiservicios, S.A.		(3)						2.268
- Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.	12	2.332	108		30	(46)	168	
- Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	24	(17)	3			(105)		(95)
- Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A. (LUESA)		(1)			1			
- EUSKALNET, S.A.								
- FERROCARRILES VASCOS, S.A. (ETIFV, S.A.)	51	(5.292)	57		226	(23)		(4.981)
- INGENIERIA PARA EL METRO DE BILBAO, S.A. (IMEBISA)	214	(189)	8			(36)		(3)
- INSTITUTO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PESQUERA, S.A. (AZTI, A.B.)	246	(202)	5		1	(237)		(187)
- INTERBASK, S.A. (En liquidación)								
- MENDIKOI N.G. INSTITUTUA, S.A.	517	(524)	(13)		20			
- ORQUESTA SINFÓNICA DE EUSKADI, S.A.	706	(721)	8		7	(4)		(4)
- S.A. GESTORA DE ÁREAS DE DESARROLLO DE ÁLAVA (En liquidación)								
- S.A. GESTORA DE ÁREAS DE DESARROLLO DE BIZKAIA (En liquidación)								

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios Inmovilizado distribuir Circulante	Gastos a distribuir	Fondos propios distribuir	Ingresos a largo plazo A corto plazo
- SALA DE EXPOSICIONES REKALDE, S.L.				
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. (SPRI) (Grupo)				
- CBI, ARBASATE, S.A.				
- Centro de Empresas e Innovación de Mondragón, S.A.				
- Centro Desarrollo Empresarial Margen Izquierda, S.A. (CEDEMI)				
- SOCIEDAD PUERTO DEPORTIVO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A.				
- TENEDORA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO, S.L.				
- ZUMAIAKO KIROL PORTUA, S.A.				

Nº total 86

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	145.761
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	204
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	120
- Consejo Económico y social	54		54	37
- Consejo de la Juventud	35	9	44	43
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	3.971
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.082
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	476
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	272	1.395	1.266
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos	8.025	443	8.468	8.002
- Servicio de Salud del Principado de Asturias				
TOTAL	168.232	20.819	189.052	160.962
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	22.007

Nº Total:14

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	143.384
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	283
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	137
- Consejo Económico y Social	54		54	58
- Consejo de la Juventud	35	9	44	39
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	4.204
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.089
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	485
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	40	1.162	1.141
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos	8.025	443	8.468	8.052
- Servicio de Salud del Principado de Asturias				
TOTAL	168.232	20.587	188.819	156.872
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	20.592

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(8.791)	6.414	(2.377)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	79		79
- Comisión Regional del Banco de Tierras	17		17
- Consejo Económico y Social	21		21
- Consejo de la Juventud	(4)		(4)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	233		233
- Instituto de Fomento Regional	7		7
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	9		9
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de Crédito de Cooperación			
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	(125)		(125)
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
- Real Instituto de Estudios Asturianos			
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	49		49
TOTAL	(8.505)	6.414	(2.091)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo	(852)	(563)	(1.415)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	36.950	659	(406)	37.203

Total entes con PGCP: 1

Anexo III.3.17-6

Comunidades Autónomas

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)**

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	127	(123)	1		13	(4)	8
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	2	116	(19)				34
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)			1				1
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A. Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.			(2)				3
- Puerto Norte San Esteban, S.A. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)			(1)		137		1
- Sedes, S.A.							
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.			(266)		271	18	(51)
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	175	(185)	22		3	18	116
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación			2			8	
- Vivendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			34		50		34
TOTAL	304	(329)	(203)		494	39	135
II OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A. (SOGEPSA)	244		1		16	10	8
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)			(249)				16

Anexo III.3.17-5

Comunidades Autónomas

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANES AGREGADOS
(mp)**

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios	Cuentas	Fondos propios	Provisiones
I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD				
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	61	225	82	55
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	816	7	488	264
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	16	139	119	
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A. Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	41	17	19	4
- Puerto Norte San Esteban, S.A. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	176	62	24	158
- Sedes, S.A.	4	10	14	
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	5.448	1.287	2.482	1.742
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	377	3.911	1.764	3
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación	22	91	24	8
- Vivendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	230	1.907	467	190
TOTAL	7.213	7	5.596	389
II OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS				
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A. (SOGEPSA)	26	34	33	13
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	206	5.234	213	2

Nº total: 14

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	127.550	(8.741)	118.809	109.707
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	258	28	286	221
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.130	287	10.417	10.302
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	310		310	281
TOTAL	138.248	(8.426)	129.822	120.511
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.687	4.564	20.251	15.892

Nº Total: 5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	127.550	(8.741)	118.809	109.507
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	258	28	286	240
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.130	287	10.417	10.466
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	310		310	343
TOTAL	138.248	(8.426)	129.822	120.556
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.687	4.564	20.251	14.810

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(1.648)	1.448	(200)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Regional de Recaudación	19		19
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	164		164
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	62		62
TOTAL	(1.403)	1.448	45
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	(1.082)		(1.082)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(43.682)	7.217	15.733	(20.732)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	143	31		174
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	5.143	112	43	5.298
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	84	81	364	529
TOTAL	(38.312)	7.441	16.140	(14.731)
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.404	2.017		7.421

Total entes con PGCP: 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO		
	Socios	Gastos a distribuir	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores
	Inmovilizado	Circulante		A largo plazo	A corto plazo
1 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	19	24	11		32
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA					
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	3	1		3
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupos)					
- Industrialhama, S.A.	163	342	480	14	2
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia	2.344	5.620	2.404	547	3.013
- Región de Murcia Turística, S.A.	345	37	260	5	7
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	344	23	241	34	92
- MURCIA CULTURAL, S.A.	31	106	48		89
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	26	76	14	34	52
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	4.989	2.017	(213)	4.926	2.197
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	125	82	206		1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	31	20	27		24
TOTAL	125	8.193	1.074	7.428	643
					2
					7.512

Nº total: 11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
1 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA							
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		(106)	2	3			(101)
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	3	(11)					(8)
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupos)							
- Industrialhama, S.A.		5	3	(4)			4
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia	26	(725)	145	371	(312)	31	(526)
- Región de Murcia Turística, S.A.		(1)		1	(78)		(78)
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		(53)	(1)	4	(2)		(52)
- MURCIA CULTURAL, S.A.	307	(295)	2				14
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	1	(333)	1	14	5		(332)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	72	(3.633)	12	211	2		(3.336)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.			3			1	2
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.		(24)			(5)		(29)
TOTAL	409	(5.196)	167	604	(394)	32	(4.442)

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	997.207	30.286	1.027.493	942.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito	1.131	119	1.250	1.266
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	2.956	287	3.243	3.143
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)				
TOTAL	1.001.294	30.692	1.031.986	946.917
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alicante	16.080	(1.549)	14.531	22.213
- Universidad Jaume I	7.674	3.358	11.032	9.084
- Universidad Miguel Hernández	2.406	493	2.899	2.284
- Universidad Politécnica de Valencia	23.031	18.896	41.927	36.561
- Universidad de Valencia	29.635	19.014	48.649	54.300

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	997.207	37.428	1.034.635	984.772
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito	1.131	119	1.250	1.215
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	2.956	287	3.243	2.626
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)				
TOTAL	1.001.294	37.834	1.039.128	988.613
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alicante	16.080	(1.549)	14.531	13.280
- Universidad Jaume I	7.674	3.358	11.032	8.098
- Universidad Miguel Hernández	2.406	493	2.899	1.955
- Universidad Politécnica de Valencia	23.031	18.896	41.927	32.758
- Universidad de Valencia	29.635	19.014	48.649	45.338

Nº Total: 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(82.547)	40.283	(42.264)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito			
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	51		51
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)	518		518
TOTAL	(81.978)	40.283	(41.695)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Alicante	(1.068)	10.001	8.933
- Universidad Jaume I	(2.440)	3.426	986
- Universidad Miguel Hernández	329		329
- Universidad Politécnica de Valencia	(2.239)	6.042	3.803
- Universidad de Valencia	(2.667)	11.629	8.962

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.499	(23.006)	349.259	341.752
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	523	(32)	843	1.334
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)	1.612	277	255	2.144
TOTAL	17.634	(22.761)	350.357	345.230
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alicante	12.619	(292)		12.327
- Universidad Jaume I	3.557	8.138		11.695
- Universidad Miguel Hernández		1.281		1.281
- Universidad Politécnica de Valencia	30.816	7.206		38.022
- Universidad de Valencia	41.299	6.058		47.357

Total entes con PGCP: 8

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO		Anteceden- tes
	Gastos a discurrir	Circulante	Ingresos a discurrir	Provisiones	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	3.836	2.928	170	15	2
- AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME	19.918	2.915	601	3.228	19.004
- CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.	11	35	11		35
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)	52.192	4.126	3.183	28.370	3.177
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (FGV)	5.966	6.004	27	5.962	5.847
- INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA VALENCIANA (IMPIVA)	6.480	1	6.377		308
- INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)					
- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)	12.628	3.723	7.170	69	8.849
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)					363
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)	1.729	674	2.259	119	25
- INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IVIE)	26	123	92	6	41
- INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, S.A. (IVEX)	89	814	372	13	518
- INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVHSA) (Grupo)	1	2.384	237	68	747
- Gestor del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)					1.333
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)	2.963	6	1.567	1.390	5.384
- INSTITUTO VALENCIANO DE CASTELLÓN, S.A.					14.824
- PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.	47	606	350	20	275
- Radio Autonomía Valenciana (RTVV) (Grupo)	1.833	13.590	12.714	183	1.734
- Radio Televisión Valenciana (RTV) (Grupo)	3.654	4	10.793	618	12.007
- Radio Televisión Valenciana (RTV)					2.458
- Televisión Autonomía Valenciana, S.A. (TAV, S.A.)					
- RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA)	1.725	258	17		1.966
- RECICLATGE DE RESIDUS L'ALCOIA, EL CONTATÍ L'ALCOIA					
- LA FOIA DE CASTALLA, S.A. (RECICLATGE L'ALCOIA)	16	7	22		1
- RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)	6	101	(7)		114
- RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)	2	19	16		5
- SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)	30	19.957	5		5.848
- SEGURIDAD Y PROMOCION INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)	2.144	5.351	4.681	65	744
- SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA, S.A.)	1.236	120	500		856
- TEATRES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA	343	254	(45)	316	320
- VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)	1.041	2	5.941	41	2.384
TOTAL	117.916	13	102.888	39.082	50.609
				2.931	45.155
					83.040

Nº total: 25

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	183	(5.450)	34	927		(269)		(4.375)
- AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME		(408)	(353)			(22)		(783)
- CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.		(94)	1	2				(91)
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)								
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (FGV)	13	(7.290)	(1.473)	4.284		(3.056)		(7.522)
- INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA VALENCIANA (IMPIVA)	490	(9.359)	84	318		(91)		(8.558)
- INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)	19	(838)	(6)	79		6		(740)
- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)								
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	1.148	(1.092)	10	33		(5)		94
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)		(204)	512				34	274
- INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IVIE)		(45)	1	2				(42)
- INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, S.A. (IVEX)	1.070	(1.036)	(18)	11		(23)		4
- INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVHSA) (Grupo)		(13)	(5)					(18)
- Gestor del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)	480	(987)	(615)	3				(1.179)
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)								
- PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.								
- RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (Grupo)	69	(809)	3	52		(11)		(748)
- Radio Autonomía Valenciana, S.A. (R.A.V., S.A.)	508	(1.899)	(20)	(4.470)				(5.829)
- Radio Televisión Valenciana (RTVV)								
- Televisión Autonomía Valenciana, S.A. (TAV, S.A.)	457	(10.218)	(385)	186		(217)		(10.197)
- RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA)		(5)						(5)

SECTOR PÚBLICO LOCAL

ÍNDICE DE ANEXOS

- I-1 Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares
- I-2 Rendición de cuentas. Ayuntamientos por tramos de población
- I-3 Rendición de cuentas. Entre dependientes, Mancomunidades y agrupaciones de municipios
- I-4-1 Corporaciones que no rinden todos los estados contables
- I-4-2 Corporaciones que no rinden todos los anexos a los estados contables
- I-4-3 Corporaciones que no rinden justificantes de los estados contables
- I-5 Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 1997 o las de dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993-1997
- I-6 Relación de Mancomunidades y Agrupaciones de municipios que no han rendido las cuentas de 1997
- I-7 Relación de Organismos Autónomos que no han rendido las cuentas de 1997
- I-8 Relación de Sociedades Mercantiles que no han rendido las cuentas de 1997
- I-9 Relación de Corporaciones que han rendido las cuentas de 1997 sin ajustarse a la Instrucción de contabilidad de la Administración Local (ICAL e ICAL(s))
- I-10 Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 1996 con posterioridad al cierre del Informe Anual de dicho ejercicio
- I-11-1 Estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares
- I-11-2 Anexos a los estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares
- I-11-3 Justificantes de los estados y cuentas anuales no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares
- I-11-4 Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes
- I-11-5 Anexos a los estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes
- I-11-6 Justificantes de los estados y cuentas anuales no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes
- II-1-1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades Locales. Resumen general por Comunidades Autónomas
- II-2-1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas
- II-2-2 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas
- II-2-3 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos
- II-2-4 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos
- II-2-5 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 6 de gastos - Inversiones reales
- II-2-6 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 7 de ingresos - Transferencias de capital

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto	
- RECICLATGE DE RESIDUS L'ALCOIA, EL CONTAT I LA FOIA DE CASTALLA, S.A. (RECICLATGE L'ALCOIA)		(2)				(2)
- RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)		(13)				(13)
- RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)		(9)	1			(8)
- SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)		(265)	8	2		(255)
- SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)		992	(90)	15	165	1.102
- SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA, S.A.)	28	(1.105)	6	34	5	(1.032)
- TEATRES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA	20	(149)	133	5	25	37
- VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)	4.465	(40.298)	(2.175)	5.953	(7.960)	11
TOTAL						(40.026)

ABREVIATURAS DE ANEXOS

II-3-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población	AA	Actas de arqueo.
II-3-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas	ADO	Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
II-3-3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas	BC	Balance de comprobación.
II-3-4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos	BS	Balance de situación.
II-3-5	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos	CEB	Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas.
II-3-6	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos	CFA	Cuadro de financiación anual.
II-3-7	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos	CPF	Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros.
II-3-8	Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos - Inversiones reales	CR	Cuenta de resultados.
II-3-9	Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de Ingresos - Transferencias de capital	ECG	Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores.
III-1	Ayuntamientos que no han remitido al Tribunal de Cuentas el cuestionario sobre las causas de la no rendición de la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1993-97	EDPC	Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados.
IV-1	Relación de planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal	ED	Estado de la deuda.
V-1	Relación de contratos examinados	EOPC	Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
		ERA	Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes
		ET	Estado de tesorería.
		GFA	Estado de gastos con financiación afectada.
		LPGC	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos.
		LPGF	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función.
		LPIC	Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos.
		MCA	Relación de las modificaciones de créditos aprobadas.
		MCC	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos.
		MCF	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función.
		ONPT	Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
		PIA	Presupuesto inicial aprobado.
		RDA	Relaciones nominales de deudores y acreedores.
		RP	Resultado presupuestario.
		RT	Estado de remanente de tesorería.
		SVD	Estado de situación y movimientos de los valores en depósito.

RENDICIÓN DE CUENTAS 31 DE OCTUBRE DE 1999
 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares

	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	8	8	100	0	0
Aragón	3	3	100	0	0
Canarias	7	7	100	0	0
Castilla-La Mancha	5	4	80	1	20
Castilla y León	9	9	100	0	0
Cataluña	4	4	100	0	0
Extremadura	2	2	100	0	0
Galicia (1)					
Islas Baleares	3	2	67	1	33
País Vasco	3	3	100	0	0
Valenciana	3	3	100	0	0
TOTALES	47	45	96	2	4

(1) Sin información.

RENDICIÓN DE CUENTAS
Ayuntamientos

	Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 50.000 y 5.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes					Total Ayuntamientos			
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	21	20	95	1	5	225	161	72	64	28	523	301	58	222	42	482	63	287	37
Aragón	1	1	100	0	0	19	17	89	2	11	709	410	58	299	42	428	59	301	41
Canarias	4	3	75	1	25	55	49	89	6	11	28	28	100	0	0	80	92	7	8
Cantabria	2	2	100	0	0	15	10	67	5	33	85	60	71	25	29	72	71	30	29
Castilla-La Mancha	6	5	83	1	17	55	47	85	8	15	854	582	68	292	34	614	67	301	33
Castilla y León	8	7	88	1	13	40	33	83	7	18	2199	1534	70	665	30	1574	70	673	30
Cataluña	19	19	100	0	0	139	138	99	1	1	787	683	87	104	13	840	89	105	11
Extremadura	3	3	100	0	0	40	37	93	3	8	339	249	73	90	27	289	76	93	24
Foral de Navarra	1	1	100	0	0	15	14	93	1	7	256	256	100	0	0	271	100	1	0
Galicia (1)																			
Islas Baleares	1	1	100	0	0	28	26	93	2	7	38	24	63	14	37	51	76	16	24
La Rioja	1	1	100	0	0	6	6	100	0	0	187	108	65	59	35	115	66	59	34
Madrid	13	11	85	2	15	33	25	76	8	24	133	72	54	61	46	108	60	71	40
País Vasco	7	7	100	0	0	56	56	100	0	0	187	185	99	2	1	248	99	2	1
Principado de Asturias	5	5	100	0	0	26	15	58	11	42	47	27	57	20	43	47	60	31	40
Región de Murcia	3	3	100	0	0	33	25	76	8	24	9	7	78	2	22	35	78	10	22
Valenciana	11	11	100	0	0	123	111	90	12	10	407	321	79	86	21	443	82	98	18
TOTALES	106	100	94	6	6	908	770	85	138	15	6768	4827	71	1941	29	5697	73	2085	27

(1) Sin información.

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo I-3

RENDICIÓN DE CUENTAS
Entes dependientes, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios

	Organismos Autónomos						Sociedades Mercantiles						Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios					
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	
Andalucía (1)																		
Aragón	84	49	58	31	37	4	18	11	61	6	33	1	87	28	32	59	68	
Canarias	61	46	75	15	25	0	46	42	91	4	9	0	7	6	86	1	14	
Cantabria	3	1	33	1	33	1	7	6	86	1	14	0	6	2	33	4	67	
Castilla-La Mancha	72	39	54	20	28	13	14	6	43	8	57	0	104	48	46	56	54	
Castilla y León	48	39	81	8	17	1	19	13	68	5	26	1	219	100	46	119	54	
Cataluña	603	428	71	22	4	153	188	164	87	24	13	0	70	32	46	38	54	
Extremadura	41	30	73	10	24	1	17	15	88	1	6	1	83	27	43	36	57	
Foral de Navarra (1)													61	50	82	11	18	
Galicia (1)																		
Islas Baleares	34	29	85	3	9	2	10	10	100	0	0	0	6	3	50	3	50	
La Rioja													14	0	0	14	100	
Madrid	72	44	61	26	36	2	46	36	78	9	20	1	33	5	15	28	85	
País Vasco (1)													34	28	82	6	18	
Principado de Asturias	38	17	47	16	44	3	14	14	100	0	0	0	18	2	11	16	89	
Región de Murcia	42	30	71	12	29	0	17	14	82	2	12	1	10	4	40	6	60	
Valenciana	142	108	76	18	13	16	51	45	88	6	12	0	48	31	65	17	35	
TOTALES	1.238	860	69	182	15	196	447	376	84	66	15	5	780	366	47	414	53	

(1) Sin información

Anexo I-4-1

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS CONTABLES

	DIPUT.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
	Nº	%	Mayores de 5.000 hab.	Nº	%	Menores de 5.000 hab.	Nº	%
Balances de Situación (BS)	1	5	3	1	17	1	21	1
Cuentas de resultados (CR)	1	5	3	1	20	1	24	1
Cuadro de financiación anual (CFA) (1)	1	5	25	9			26	9
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF) (2)			2	1			2	1
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)			2	1	19	1	21	1
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPGI)			2	1	17	1	19	1
Resultado presupuestario (RP)			3	1	33	2	36	2
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados. (EOPC)			3	1	30	2	33	2
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados. (EDPC)			3	1	33	2	36	2
Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores (ECG) (2)	7	35	58	21			65	22
Estado de Tesorería (ET)	1	5	4	1	25	2	30	2
Estado de la Deuda (ED) (1)	2	10	56	20			58	19

CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL.		AYUNTAMIENTOS						TOTAL	
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.		Nº	%		
			Nº	%	Nº	%				
Balace de comprobación (BC) (2)	20	20	278	278	1366	1366	9	3	9	3
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF) (1)	1	5	22	8			23	8		
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC) (1)	1	5	7	3			8	3		
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF) (1)	7	35	59	21			66	22		
Estado de gastos con financiación afectada (GFA) (2)	4	20	54	19			58	19		
Estado de remanente de tesorería (RT)			4	1	15	1%	19	1		
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes (ERA) (1)	3	15	42	15			45	15		
Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT) (2)	1	5	9	3			10	3		
Estado de situación y movimientos de los valores en depósito (SVD) (2)	1	5	14	5			15	5		

CORPORACIONES QUE NO RINDEN OTROS JUSTIFICANTES Y DOCUMENTOS

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL.		AYUNTAMIENTOS						TOTAL
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.		Nº	%	
			Nº	%	Nº	%			
Presupuesto inicial aprobado (PIA)	2	10	25	9	118	9	145	9	
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA) (2)	2	10	30	11			32	11	
Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO) (2)	3	15	53	19			56	19	
Actas de arqueo (AA) (2)	1		24	9			25	8	
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldo en cuenta (CEB)	1	5	30	11	106	8	137	8	
Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA) (2)	3	15	32	12			35	12	

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
VELEZ-RUBIO	6.528	X	X	X	X	X
VICAR	14.807					
CADIZ (22)						
ALCALA DE LOS GAZULES	5.689					X
ALCALA DEL VALLE	5.208	X		X		
BARRIOS (LOS)	15.507		X	X	X	
BENALUP	5.971	X	X	X	X	X
BENAOCÁZ	597	X	X	X	X	X
BORNOS	8.054	X	X	X	X	X
BOSQUE (EL)	1.802	X	X	X	X	X
CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.388	X	X	X	X	X
ESPERA	3.969	X	X	X	X	X
GRAZALEMA	2.298	X	X	X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	8.999	X	X	X	X	X
OLVERA	8.991	X	X	X	X	X
PRADO DEL REY	5.726			X		X
SAN JOSE DEL VALLE	4.299	X	X	X	X	X
SAN ROQUE	22.168	X	X	X	X	X
TARIFA	14.993			X		X
TORRE-ALHAQUIME	1.018	X				
UBRIQUE	18.102	X	X	X	X	X
VEJER DE LA FRONTERA	12.823	X	X	X	X	X
VILLALUENGA DEL ROSARIO	511	X	X	X	X	X
VILLAMARTÍN	11.967	X	X	X	X	X
ZAHARA	1.542	X	X	X	X	X
CORDOBA (29)						
ADAMUZ	4.466	X	X	X	X	X
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.334	X	X	X	X	X
ALCARACEJOS	1.478			X	X	X
ALMEDINILLA	2.572	X		X		
ALMODOVAR DEL RIO	7.237			X		X
AÑORA	1.650	X	X	X	X	X
BELALCAZAR	3.943	X	X	X	X	X
BLAZQUEZ (LOS)	716			X	X	X
CARLOTA (LA)	10.023			X	X	X
CARPIO (EL)	4.497			X	X	X
DONA MENCIA	5.007			X	X	X
DOS TORRES	2.564	X	X	X	X	X
ENCINAS REALES	2.333	X	X	X	X	X
ESPIEL	2.500			X	X	X
FUENTE LA LANCHA	444	X	X	X	X	X
FUENTE-TOJAR	859	X	X	X	X	X
HINOJOSA DEL DUQUE	8.042	X	X	X	X	X
MONTORO	9.394	X	X	X	X	X
OBEJO	1.494	X	X	X	X	X
PALENCIANA	1.563	X	X	X	X	X
PEDRO ABAD	2.889	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS
DE 1997 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE
EL QUINQUENIO 1993-1997
(2.245)

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ANDALUCIA (371)						
ALMERIA (42)						
ABRUCENA	1.460			X	X	X
ALBANCHEZ	626					X
ALBOLODUY	817		X	X	X	X
ALCOLEA	858		X	X	X	X
ALCONTAR	621	X	X	X	X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	183	X	X	X	X	X
ALHABIA	694		X	X	X	X
ALSODUX	113	X	X	X	X	X
ARBOLEAS	1.550			X	X	X
BACARES	287			X	X	X
BAYARCAL	357	X	X	X	X	X
BENITAGLA	111	X	X	X	X	X
BENZALON	328	X	X	X	X	X
CARBONERAS	6.215	X	X	X	X	X
CUEVAS DEL ALMANZORA	9.625	X	X	X	X	X
CHIRIVEL	1.860	X	X	X	X	X
DALIAS	3.590	X	X	X	X	X
EJIDO (EL)	47.610			X	X	X
FONDON	934	X	X	X	X	X
GERGAL	1.089	X	X	X	X	X
HUERCAL DE ALMERIA	5.366			X	X	X
INSTINCION	547			X	X	X
LUBRIN	1.823	X	X	X	X	X
LUCAINENA DE LAS TORRES	588	X	X	X	X	X
LUCAR	799			X	X	X
MOJACAR	4.394	X	X	X	X	X
OHANES	817			X	X	X
OLULA DE CASTRO	197	X	X	X	X	X
PARTALOA	394			X	X	X
PATERNA DEL RIO	335			X	X	X
RAGOL	395			X	X	X
ROQUETAS DE MAR	37.237	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE MARCHENA	215	X	X	X	X	X
SENES	359	X	X	X	X	X
SIERRO	510	X	X	X	X	X
SUFLI	233	X	X	X	X	X
TAHAL	415	X	X	X	X	X
TRES VILLAS (LAS)	686	X	X	X	X	X
TURRE	2.157	X	X	X	X	X
ULEILA DEL CAMPO	1.007	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.3

Anexo I-5.4

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
PEDROCHE	1.862	X	X	X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13.844				X	X
RUTE	10.047	X	X	X		
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	837				X	
VALENZUELA	1.484	X	X	X	X	X
VICTORIA (LA)	1.781	X	X	X	X	X
VILLARALTO	1.597	X	X	X	X	X
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3.911	X		X	X	X
GRANADA (83)						
ALAMEDILLA	1.007				X	X
ALBUÑOL	5.566	X	X	X	X	X
ALHENDIN	4.107	X	X	X	X	X
ALICUN DE ORTEGA	783				X	X
ALMUÑECAR	21.472	X	X	X	X	X
ALQUIFE	1.018	X	X	X	X	X
ATARFE	10.516	X	X	X	X	X
BEAS DE GUADIX	397	X	X	X	X	X
BENAMAUREL	2.507	X	X	X	X	X
BUSQUISTAR	378				X	X
CACIN	835	X	X	X	X	X
CADIAR	1.754				X	X
CALICASAS	624	X	X	X	X	X
CAPLEIRA	572	X	X	X	X	X
CASTARAS	328				X	X
COGOLLOS DE GUADIX	798	X	X	X	X	X
COGOLLOS VEGA	2.035				X	X
COLOMERA	1.708	X	X	X	X	X
CORTES Y GRAENA	1.026	X	X	X	X	X
CULLAR VEGA	2.656	X	X	X	X	X
CHAUCHINA	3.969				X	X
CHIMENEAS	1.549				X	X
CHURRIANA DE LA VEGA	6.458	X	X	X	X	X
DARRO	1.628				X	X
DIEZMA	981				X	X
FONELAS	1.306				X	X
FREILA	1.133				X	X
FUENTE VAQUEROS	3.974	X	X	X	X	X
GALERA	1.426				X	X
GOR	1.251				X	X
GUADAHORTUNA	2.334				X	X
GUADIX	20.310	X	X	X	X	X
GUAJARES (LOS)	1.382	X	X	X	X	X
GUALCHOS	2.990				X	X
HUELAGO	683				X	X
HUESCAR	8.369	X	X	X	X	X
HUETOR SANTILLAN	1.687	X	X	X	X	X
HUETOR TAJAR	8.171	X	X	X	X	X
ILLORA	10.797				X	X
ITRABO	1.052	X	X	X	X	X
IZNALLOZ	6.705	X	X	X	X	X
JAYENA	1.479				X	X
JEREZ DEL MARQUESADO	1.214	X	X	X	X	X
JETE	754				X	X
JUN	1.553	X	X	X	X	X
LACHAR	2.335	X	X	X	X	X
LECRIN	2.424	X	X	X	X	X
LENTEGI	356				X	X
LOBRAS	190	X	X	X	X	X
MARACENA	14.095	X	X	X	X	X
MOCLIN	4.742	X	X	X	X	X
MONTEJICAR	3.006				X	X
MONTILLANA	1.420	X	X	X	X	X
MORELABOR	953				X	X
MOTRIL	50.316	X	X	X	X	X
NEVADA	1.418	X	X	X	X	X
NIGÜELAS	1.139				X	X
OGIJARES	7.607	X	X	X	X	X
ORGIVA	5.147				X	X
OTIVAR	1.108				X	X
PAMPANEIRA	335	X	X	X	X	X
PEDRO MARTINEZ	1.523	X	X	X	X	X
PELIGROS	6.983				X	X
PIÑAR	1.422				X	X
POLOPOS	1.252	X	X	X	X	X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.643	X	X	X	X	X
PURULLENA	2.196				X	X
RUBITE	421				X	X
SALAR	2.753				X	X
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	560	X	X	X	X	X
SANTA FE	12.349	X	X	X	X	X
SORVILAN	694	X	X	X	X	X
TORVIZON	1.022				X	X
TREVELEZ	800				X	X
TURON	387				X	X
UGIJAR	2.625	X	X	X	X	X
VALLE (EL)	1.431	X	X	X	X	X
VELEZ DE BENAUDALLA	2.888	X	X	X	X	X
VILLAMENA	1.013	X	X	X	X	X
VILLANUEVA MESA	1.922				X	X
VIZNAR	742	X	X	X	X	X
ZAGRA	1.187	X	X	X	X	X
ZUBIA (LA)	11.887	X	X	X	X	X
HUELVA (37)						
ALJARAQUE	9.587	X	X	X	X	X
ALMENDRO (EL)	862	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.5

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ALMONASTER LA REAL	2.057	X	X	X	X	X	CARBONEROS	700	X				
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.168	X	X	X	X	X	CARCHELES	1.564	X	X	X	X	
AYAMONTE	17.566						CAROLINA (LA)	15.048	X	X	X	X	X
BERROCAL	428	X					CASTELLAR	3.695	X	X	X	X	X
CABEZAS RUBIAS	1.009	X	X	X	X	X	CASTILLO DE LOCUBIN	5.667	X	X	X	X	X
CALA	1.493	X	X	X	X	X	CAZORLA	9.690					
CALAÑAS	4.974	X	X	X	X	X	ESPELUY	814					
CAMPILLO (EL)	2.452	X	X	X	X	X	GENAVE	720	X	X	X	X	X
CAMPOFRIO	871	X					GUARDIA DE JAEN (LA)	2.051					
CAÑAVERAL DE LEON	539	X					GUARROMAN	2.874	X	X	X	X	X
CORTELAZOR	338	X	X	X	X	X	HIGUERA DE CALATRAVA	707	X	X	X	X	X
ENCINASOLA	1.945						HINOJARES	524	X	X	X	X	X
ESCACENA DEL CAMPO	2.226						HORNOS	761	X	X	X	X	X
ESCALA	1.594						HUELMA	6.021	X	X	X	X	X
GALAROZA	234	X	X	X	X	X	HUESA	2.764	X				
GRANADA DE RIO TINTO (LA)	680	X	X	X	X	X	JABALQUINTO	2.631					
GRANADO (EL)	1.291	X	X	X	X	X	JIMENA	1.604					
HIGUERA DE LA SIERRA	441	X	X	X	X	X	JODAR	12.060					
HINOJALES	17.310	X	X	X	X	X	LAHIGUERA	1.919					
ISLA CRISTINA	301	X	X	X	X	X	LARVA	546	X	X	X	X	X
LINARES DE LA SIERRA	2.180	X	X	X	X	X	LOPERA	4.004	X	X	X	X	X
LUCENA DEL PUERTO	329	X	X	X	X	X	MARMOLEJO	7.707	X	X	X	X	X
MARINES (LOS)	5.212	X					MENGIBAR	8.563					
MINAS DE RIOTINTO	328	X					NAVAS DE SAN JUAN	5.363	X	X	X	X	X
NAVA (LA)	9.749						NOALEJO	2.408					
PALMA DEL CONDADO (LA)	1.294	X					ORCERA	2.389	X	X	X	X	X
PAYMOGO	3.275	X	X	X	X	X	PEAL DE BECERRO	5.147	X	X	X	X	X
PUEBLA DE GUZMAN	392	X	X	X	X	X	PUENTE DE GENAVE	2.073	X	X	X	X	X
SANLUCAR DE GUADIANA	495						PUERTA DE SEGURA (LA)	2.818	X	X	X	X	X
SANTA ANA LA REAL	1.401						QUESADA	6.256	X	X	X	X	X
SANTA BARBARA DE CASA	2.285						SABIOTE	4.325	X	X	X	X	X
SANTA OLALLA DEL CALA	2.072						SANTA ELENA	1.077	X				
VILLABLANCA	460	X	X	X	X	X	SANTISTEBAN DEL PUERTO	5.058	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	2.684	X	X	X	X	X	SEGURA DE LA SIERRA	2.196	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1.146						SORIHUELA DEL GUADALUMAR	1.283	X	X	X	X	X
ZUFRE	1.540						TORREBLASCOPEIRO	3.033					
JAEN (54)	622						TORREPEROGIL	7.490	X	X	X	X	X
ALBANCHEZ DE UBEDA	37.705	X	X	X	X	X	TORRES DE ALBANCHEZ	1.075	X	X	X	X	X
ALDEAQUEMADA	5.660	X	X	X	X	X	VALDEPENAS DE JAEN	4.560	X	X	X	X	X
ANDUJAR	4.072	X	X	X	X	X	VILCHES	5.162	X	X	X	X	X
ARJONA	1.900						VILLARRODRIGO	617	X	X	X	X	X
ARJONILLA	16.012	X					VILLATORRES	4.079	X	X	X	X	X
ARQUILLOS	8.261						MALAGA (56)						
BAEZA	3.234	X	X	X	X	X	ALAMEDA	4.960					
BEAS DE SEGURA	2.011	X	X	X	X	X	ALCAUCIN	1.484	X	X	X	X	X
BEDMAR Y GARCIEZ	3.297	X	X	X	X	X	ALFARNATE	1.447	X	X	X	X	X
BELMEZ DE LA MORALEDA	2.291	X	X	X	X	X	ALFARNATEJO	422					
CAMBIL							ALGARROBO	4.735	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE ARENAS													

Anexo I-5.6

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.7

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.8

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ALMOGIA	4.263	X			X	X	VIÑUELA	1.165				X	X
ALOZAINA	2.274	X	X	X	X	X	YUNQUERA	3.274				X	X
ALPANDEIRE	303		X	X	X	X	SEVILLA (48)						
ARCHEZ	341	X	X	X	X	X	AGUADULCE	1.956	X		X	X	X
ARENAS	1.218				X	X	ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.841	X		X	X	X
ATAJATE	177	X	X	X	X	X	ALGABA (LA)	12.792	X		X	X	X
BENADALID	264	X	X	X	X	X	ALGAMITAS	1.412	X		X	X	X
BENALAURIA	521	X	X	X	X	X	ALMADEN DE LA PLATA	1.696					
BENALMADENA	27.147				X	X	ALMENSILLA	2.232	X		X		
BENAMARGOSA	1.590	X	X	X	X	X	ARAHAL	18.110	X	X	X		
BENARRABA	647	X	X	X	X	X	BENACAZON	4.936	X	X	X	X	X
BORGE (EL)	1.046	X	X	X	X	X	BRENES	10.623	X	X	X	X	X
CAMPILLOS	7.737						BURGUILLOS	3.451	X		X	X	X
CANILLAS DE ALBAIDA	659		X	X	X	X	CAÑADA ROSAL	2.904			X	X	X
CAÑETE LA REAL	2.247	X	X	X	X	X	CARRION DE LOS CESPEDES	2.257	X		X	X	X
CARRATRACA	870	X	X	X	X	X	CASARICHE	5.132				X	X
CARTA-JIMA	257						CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.457					
CASABERMEJA	3.034				X	X	CASTILLEJA DE GUZMAN	692	X		X	X	X
CASARES	3.206	X		X	X	X	CAZALLA DE LA SIERRA	5.229	X	X	X	X	X
COMARES	1.405				X	X	CUERVO DE SEVILLA (EL)	7.588		X	X	X	X
CUEVAS BAJAS	1.516		X	X	X	X	ECIJA	37.292			X	X	X
CUEVAS DE SAN MARCOS	4.079	X		X	X	X	FUENTES DE ANDALUCIA	7.470	X		X	X	X
CUTAR	615	X	X	X	X	X	GELVES	5.084			X	X	X
ESTEPONA	37.557						GERENA	5.405	X	X	X	X	X
FARAJAN	310	X	X	X	X	X	GUADALCANAL	3.095	X	X	X	X	X
FUENGIROLA	41.713				X	X	GUILLENA	8.281	X	X	X	X	X
GUARO	2.011	X	X	X	X	X	HUEVAR	2.308	X	X	X	X	X
HUMILLADERO	2.514	X			X	X	LANTEJUELA (LA)	3.356	X	X	X	X	X
IGUALEJA	969	X	X	X	X	X	MAIRENA DEL ALCOR	16.071	X	X	X	X	X
IZNATE	754	X	X	X	X	X	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.659	X	X	X	X	X
JIMERA DE LIBAR	428	X	X	X	X	X	MARINALEDA	2.622	X				
JUBRIQUE	866	X	X	X	X	X	MOLARES (LOS)	2.659	X		X	X	X
MACHARAVIAYA	324	X	X	X	X	X	OLIVARES	7.604	X		X	X	X
MANILVA	5.131						PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	31.718			X	X	X
MARBELLA	98.823				X	X	PALOMARES DEL RIO	3.448	X	X	X	X	X
MONDA	1.620			X	X	X	PEDRERA	5.025	X	X	X	X	X
MONTEJAQUE	1.069	X		X	X	X	PEÑAFLORES	3.930	X	X	X	X	X
NERJA	14.965		X	X	X	X	PRUNA	3.475	X	X	X	X	X
PARAUTA	252				X	X	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	10.825	X	X	X	X	X
PIZARRA	6.586	X	X	X	X	X	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	3.591			X	X	X
PUJERRA	347	X	X	X	X	X	PUEBLA DEL RIO (LA)	10.650	X	X	X	X	X
PUJERRA	237	X	X	X	X	X	RONQUILLO (EL)	1.419	X		X	X	X
SALARES	237	X	X	X	X	X	SALTERAS	2.875			X	X	X
SAYALONGA	1.138	X	X	X	X	X	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	21.484			X	X	X
SEDELLA	526	X	X	X	X	X	SAN NICOLAS DEL PUERTO	726	X	X	X	X	X
SIERRA DE YEGUAS	3.203	X	X	X	X	X	SANTIPONCE	6.770	X		X	X	X
TOLOX	2.571	X	X	X	X	X	SAUCEJO (EL)	4.163				X	X
VALLE DE ABDALAJIS	3.081	X	X	X	X	X	TOCINA	8.660	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE TAPIA	1.642	X	X	X	X	X							
VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.674				X	X							

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.10

Anexo I-5.9

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
UMBRETE	4.709	X	X			
VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.432	X		X		X
VILLAVERDE DEL RIO	6.669	X	X	X		
ARAGON (301)						
<i>HUESCA (73)</i>						
ABIZANDA	136	X	X	X	X	X
AINSA-SOBRARBE	1.512					X
ALBALATE DE CINCA	1.107					X
ALBERO BAJO	117		X		X	X
ALCALA DEL OBISPO	353	X		X	X	X
ALCAMPPELL	1.015					X
ALERRE	167	X		X	X	X
ALMUNIA DE SAN JUAN	704			X	X	X
ANSO	509					X
ARAGÜES DEL PUERTO	144	X	X	X	X	X
ARGAVIESO	121	X		X	X	X
ARGUIS	59			X	X	X
AZANUY-ALINS	204				X	X
BAELLS	160					X
BAILLO	338	X	X	X	X	X
BANASTAS	170	X		X	X	X
BARCARO	114	X	X	X	X	X
BERBEGAL	486					X
BOLTAÑA	881			X	X	X
BONANSA	72	X	X	X	X	X
BORAU	78	X	X	X	X	X
BROTO	522	X	X	X	X	X
CALDEARENAS	267					X
CAMPO	376	X	X	X	X	X
CANDASNOS	572	X	X	X	X	X
CANFRANC	509	X	X	X	X	X
CAPDESASO	194					X
CASTEJON DE MONEGROS	754		X	X		
CASTIELLO DE JACA	156	X	X	X	X	X
COLUNGO	129	X	X	X	X	X
CHALAMERA	179	X	X	X	X	X
CHIMILLAS	162	X		X	X	X
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	195					X
FAGO	43					X
FORADADA DEL TOSCAR	260	X	X	X	X	X
FUEVA (LA)	622	X	X	X	X	X
GISTAIN	187					X
HOZ DE JACA	80					X
IGRIES	193			X	X	X
ILCHE	294			X	X	X
JASA	137		X			X
LABUERDA	180		X	X	X	X
LOPORZANO	537			X	X	X
MONTANUY	322	X		X	X	X
NAVAL	301	X	X	X	X	X
NUENO	217					X
PALO	33	X		X	X	X
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	298					X
PERALTA DE CALASANZ	306					X
PERARRUA	147	X	X	X	X	X
PLAN	312					X
PUENTE DE MONTAÑANA	142	X	X	X	X	X
PUENTE LA REINA DE JACA	269					X
PUERTOLAS	219	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	184	X	X	X	X	X
SAHUN	323	X	X	X	X	X
SALILLAS	130	X				X
SAN JUAN DE PLAN	166			X	X	X
SANTA CILIA DE JACA	205					X
SANTA CRUZ DE LA SEROS	162					X
SANTA MARIA DE DULCIS	214	X	X	X	X	X
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	101	X	X	X	X	X
SESA	281	X				X
SOPEIRA	113					X
SOTONERA (LA)	1.127					X
TAMARITE DE LITERA	3.867					X
VALLE DE BARDAJÍ	57	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	1.005	X	X	X	X	X
VALLE DE LIERP	63	X	X	X	X	X
VIACAMP Y LITERA	32	X	X	X	X	X
VICIEN	126	X	X	X	X	X
VILLANUA	317	X	X	X	X	X
YEBRA DE BASA	172					X
<i>TERUEL (102)</i>						
ABABUJ	85	X	X	X	X	X
ABEJUOLA	70					X
AGUATON	26		X	X	X	X
AGUAVIVA	641	X	X	X	X	X
AGUILAR DEL ALFAMBRA	88	X	X	X	X	X
ALBENTOSA	268	X	X	X	X	X
ALCAINE	61					X
ALIAGA	440	X	X	X	X	X
ALLEPUZ	146	X	X	X	X	X
ALLUEVA	19					X
ARCOS DE LAS SALINAS	178					X
ARGENTE	276					X
ARIÑO	930			X	X	X
AZAILA	192					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.11

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
BADENAS	25	X	X	X	X	X	MORA DE RUBIELOS	1.346					X
BARRACHINA	176						NOGUERA	183	X	X	X	X	X
BEA	46	X	X	X	X	X	NOGUERAS	23	X	X	X	X	X
BECEITE	693						OBON	60					X
BERGE	237	X	X	X	X	X	OJOS NEGROS	611					X
BORDON	139	X	X	X	X	X	OLBA	220	X	X	X	X	X
BRONCHALES	447	X	X	X	X	X	ORIHUELA DEL TREMEDAL	620					X
BUENA	110	X	X	X	X	X	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	109	X	X	X	X	X
CAMAÑAS	144						PEÑARROYA DE TASTAVINS	552	X	X	X	X	X
CAMINREAL	832						PERACENSE	118	X	X	X	X	X
CANTAVIEJA	739						PERALES DEL ALFAMBRA	294	X	X	X	X	X
CAÑADA DE BENATANDUZ	69	X	X	X	X	X	PITARQUE	114	X	X	X	X	X
CAÑADA VELLIDA	63	X	X	X	X	X	PUEBLA DE HIJAR (LA)	1.145	X	X	X	X	X
CAÑIZAR DEL OLIVAR	129	X	X	X	X	X	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	476	X	X	X	X	X
CASCANTE DEL RIO	126						SALCEDILLO	9					X
CASTELLOTE	735						SANTA CRUZ DE NOGUERAS	28	X	X	X	X	X
CEROLLERA (LA)	87	X	X	X	X	X	SEGURA DE LOS BAÑOS	56					X
CRETAS	638	X	X	X	X	X	SENO	56	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	138	X	X	X	X	X	SINGRA	98	X	X	X	X	X
CUBLA	60						TERRIENTE	186	X	X	X	X	X
CUCALON	83	X	X	X	X	X	TORIL Y MASEGOSO	37	X	X	X	X	X
CUEVAS DE ALMUDEN	111	X	X	X	X	X	TORRALBA DE LOS SIONES	229					X
EJULVE	236						TORRE DE ARCAS	117	X	X	X	X	X
ESCORIHUELA	240						TORRE DE LAS ARCAS	40	X	X	X	X	
ESTERCUEL	386						TORRIJO DEL CAMPO	592					X
FERRERUELA DE HUERVA	87	X	X	X	X	X	TRAMACASTILLA	143	X	X	X	X	X
FONFRIA	33	X	X	X	X	X	UTRILLAS	3.343					X
FORTANETE	195						VALACLOCHE	21					X
GALVE	144	X	X	X	X	X	VALBONA	195					X
GRIEGOS	155						VALDELINARES	126	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE JARQUE	186	X	X	X	X	X	VALDERROBRES	1.935					X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	139						VALLECILLO (EL)	40	X	X	X	X	X
IGLESUELA DEL CID (LA)	502						VILLAFRANCA DEL CAMPO	404	X	X	X	X	X
JABALOYAS	101	X	X	X	X	X	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	68	X	X	X	X	X
JARQUE DE LA VAL	106	X	X	X	X	X	VILLAR DEL SALZ	115					X
JATIEL	72	X	X	X	X	X	VILLARLUENGO	205	X	X	X	X	X
JORCAS	54	X	X	X	X	X	VILLARROYA DE LOS PINARES	214	X	X	X	X	X
JOSA	47						VINACEITE	306					X
LAGUERUELA	73	X	X	X	X	X	ZOMA (LA)	34	X	X	X	X	X
LANZUELA	32	X	X	X	X	X	ZARAGOZA (126)						
LOSCOS	223						ABANTO	191	X	X	X	X	X
LLEDO	217	X	X	X	X	X	ACERED	297	X	X	X	X	X
MEZQUITA DE JARQUE	144	X	X	X	X	X	AGON	201	X	X	X	X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	50	X	X	X	X	X	AGUILON	263	X	X	X	X	X
MOLINOS	359						AINZON	1.221	X	X	X	X	X
MONFORTE DE MOYUELA	85						ALARBA	166					X
MONROYO	393	X	X	X	X	X	ALBERITE DE SAN JUAN	107					X
MONTALBAN	1.668	X	X	X	X	X	ALBETA	130					X
MONTERDE DE ALBARRACIN	76												X

Anexo I-5.12

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.13

Anexo I-5.14

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ALCALA DE MONCAYO	162	X	X	X	X	X
ALCONCHEL DE ARIZA	171	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LIESTOS	67	X	X	X	X	X
ALMOCHUEL	45		X	X	X	X
ALMOLDA (LA)	717			X	X	X
ALMONACID DE LA CUBA	355		X	X	X	X
ALPARTIR	629	X	X	X	X	X
AMBEL	371	X	X	X	X	X
ANENTO	73	X	X	X	X	X
AÑO DE MONCAYO	317	X	X	X	X	X
ARANDA DE MONCAYO	254	X		X	X	X
ARTIEDA	105	X	X			
ATEA	251	X				X
ATECA	2.059	X	X	X	X	X
BADULES	122	X	X			
BERDEJO	53		X	X	X	X
BERRUECO	38		X	X	X	X
BIEL-FUENCALDERAS	204		X	X	X	X
BIJUESCA	148		X	X	X	X
BISIMBRE	141	X	X	X	X	X
BORDALBA	101	X	X	X	X	X
BORJA	4.174	X	X			
BOTORRITA	467					X
BUBIERCA	112		X	X	X	X
BULBUENTE	265	X	X			
BURETA	333			X	X	X
BUSTE (EL)	121		X	X	X	X
CABOLAFUENTE	86	X	X	X	X	X
CARIÑENA	2.852	X	X	X	X	X
CASTEJON DE ALARBA	121			X	X	X
CASTEJON DE LAS ARMAS	154		X	X	X	X
CERVERUELA	6		X	X	X	X
CLARES DE RIBOTA	101		X	X	X	X
CODOS	306					X
CONTAMINA	61		X	X	X	X
CUBEL	249	X	X	X	X	X
CUERLAS (LAS)	103		X	X	X	X
CHIPRANA	406		X	X	X	X
CHODES	131			X	X	X
ENCINACORBA	347	X	X	X	X	X
EPILA	3.957					X
FOMBUENA	21	X	X	X	X	X
FRAGO (EL)	106	X	X	X	X	X
FRESCANO	261	X	X	X	X	X
FUENDEJALON	935	X	X	X	X	X
FUENDETODOS	154	X	X	X	X	X
FUENTES DE JILOCA	372	X	X	X	X	X
GALLOCANTA	191			X	X	X
GELSA	1.289		X	X	X	X
GÓTOR	392	X	X	X	X	X
IBDES	620		X	X	X	X
JARQUE	591	X	X	X	X	X
LAGATA	157	X	X	X	X	X
LANGA DEL CASTILLO	190		X	X	X	X
LECIÑENA	1.413					X
LETUX	506	X	X	X	X	X
LITAGO	183	X	X	X	X	X
LITUENIGO	122	X	X	X	X	X
LUESIA	440	X	X	X	X	X
LUESMA	22	X	X	X	X	X
MAGALLON	1.243					X
MALANQUILLA	139		X	X	X	X
MALEJAN	314	X	X	X	X	X
MALON	491		X	X	X	X
MALUENDA	1.031	X	X	X	X	X
MARA	214		X	X	X	X
MARIA DE HUERVA	849		X	X	X	X
MONEGRILLO	553	X	X	X	X	X
MONEVA	127	X	X	X	X	X
MONREAL DE ARIZA	324	X	X	X	X	X
MONTERDE	238					X
MONTON	140		X	X	X	X
MORATA DE JILOCA	359	X	X	X	X	X
MUELA (LA)	1.098					X
MUNEBREGA	485		X	X	X	X
MURILLO DE GALLEGO	139		X	X	X	X
OLVES	178	X	X	X	X	X
OSEJA	60	X	X	X	X	X
OSERA DE EBRO	361					X
PARACUELLOS DE JILOCA	512			X	X	X
PLENAS	167	X	X	X	X	X
POMER	22			X	X	X
POZUEL DE ARIZA	29	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALBORTON	158					X
PURUJOSA	34		X	X	X	X
ROMANOS	154	X	X	X	X	X
RUEDA DE JALON	358	X	X	X	X	X
SADABA	1.722					X
SALVATIERRA DE ESCA	291	X	X	X	X	X
SAMPER DEL SALZ	149	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE GRIO	238					X
SANTA CRUZ DE MONCAYO	101		X	X	X	X
SANTA EULALIA DE GALLEGO	138		X	X	X	X
SANTED	83		X	X	X	X
SISAMON	89	X	X	X	X	X
TAUSTE	7.017	X	X	X	X	X
TOBED	299					X
TORRALBA DE LOS FRAILES	112	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.15

Anexo I-5.16

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
TORRALBILLA	77			X	X	X
TORREHERMOSA	119	X	X	X	X	X
TORRELAPAJA	48			X	X	X
TORRELLAS	336	X	X	X	X	X
TORRES DE BERRELLEN	1.402					X
TOSOS	211	X	X	X	X	X
TRASOBARES	249	X	X	X	X	X
UNCASTILLO	967	X	X	X	X	X
URREA DE JALON	354	X	X	X	X	X
VALMADRID	63			X	X	X
VALTORRES	102		X	X	X	X
VELILLA DE EBRO	290	X	X	X	X	X
VELILLA DE JILOCA	130	X	X	X	X	X
VIERLAS	106					X
VILUENA (LA)	103		X	X	X	X
VILLADOZ	87					X
VILLAFELICHE	241		X	X	X	X
VILLAR DE LOS NAVARROS	158	X	X	X	X	X
VILLARREAL DE HUERVA	181					X
VILLARROYA DEL CAMPO	83			X	X	X
CANARIAS (8)						
LAS PALMAS (4)						
OLIVA (LA)	6.956					X
PUERTO DEL ROSARIO	19.030			X	X	X
SAN BARTOLOME	9.852			X	X	X
TELDE	84.389					X
SANTA CRUZ DE TENERIFE (4)						
ALAJERO	1.155	X	X	X	X	X
CANDELARIA	12.392			X	X	X
REALEJOS (LOS)	32.599					X
TACORONTE	19.056					X
CANTABRIA (26)						
ARGOÑOS	778		X	X	X	X
CABEZON DE LIEBANA	782			X	X	X
CASTRO-URDIALES	15.167					X
CIEZA	722					X
COLINDRES	6.099				X	X
COMILLAS	2.364					X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.289	X	X	X	X	X
CORVERA DE TORANZO	2.192			X	X	X
GURIEZO	1.705					X
CASTILLA LA MANCHA (306)						
ALBACETE (32)						
ABENGIBRE	1.019					X
ALATÓZ	683		X	X	X	X
ALBACETE	143.799					X
ALCALA DEL JUCAR	1.563					X
ALCARAZ	1.799			X	X	X
BIENSERVIDA	952			X	X	X
BOGARRA	1.448		X	X	X	X
BONILLO (EL)	3.333					X
CASAS DE LAZARO	455		X	X	X	X
COTILLAS	235		X	X	X	X
ELCHE DE LA SIERRA	4.010		X	X	X	X
FEREZ	814		X	X	X	X
FUENSANTA	401		X	X	X	X
GOLOSALVO	140					X
LETUR	1.386		X	X	X	X
MASEGOSO	180		X	X	X	X
MOLINICOS	1.444		X	X	X	X
MOTILLEJA	541		X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.282		X	X	X	X
PEÑASCOSA	452					X
POVEDILLA	745					X
RIOPAR	1.436					X
SALOBRE	644					X
SOCOIVOS	2.106		X	X	X	X
TOBARRA	7.344					X
VALDEGANGA	2.022					X
CASTILLA LA MANCHA (306)						
ALBACETE (32)						
ABENGIBRE	1.019					X
ALATÓZ	683		X	X	X	X
ALBACETE	143.799					X
ALCALA DEL JUCAR	1.563					X
ALCARAZ	1.799			X	X	X
BIENSERVIDA	952			X	X	X
BOGARRA	1.448		X	X	X	X
BONILLO (EL)	3.333					X
CASAS DE LAZARO	455		X	X	X	X
COTILLAS	235		X	X	X	X
ELCHE DE LA SIERRA	4.010		X	X	X	X
FEREZ	814		X	X	X	X
FUENSANTA	401		X	X	X	X
GOLOSALVO	140					X
LETUR	1.386		X	X	X	X
MASEGOSO	180		X	X	X	X
MOLINICOS	1.444		X	X	X	X
MOTILLEJA	541		X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.282		X	X	X	X
PEÑASCOSA	452					X
POVEDILLA	745					X
RIOPAR	1.436					X
SALOBRE	644					X
SOCOIVOS	2.106		X	X	X	X
TOBARRA	7.344					X
VALDEGANGA	2.022					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.17

Anexo I-5.18

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
VIANOS	497	X	X				CANAVERUELAS	256	X			X	X
VILLAPALACIOS	908	X	X	X	X	X	CAÑIZARES	617		X		X	X
VILLATOYA	194	X	X	X	X	X	CARDENETE	712	X	X	X	X	X
VILLVERDE DE GUADALIMAR	570	X	X	X	X	X	CARRASCOSA	118	X	X	X	X	X
VIVEROS	595	X	X	X	X	X	CARRASCOSA DE HARO	162	X	X	X	X	X
YESTE	5.014			X			CASAS DE HARO	908	X	X			
<i>CIUDAD REAL (19)</i>							CASTEJON	239					X
AGUDO	2.171				X	X	CASTILLEJO DE INIESTA	205	X	X	X	X	X
ALBALADEJO	1.753				X	X	CASTILLEJO-SIERRA	56	X	X	X	X	X
ALCAZAR DE SAN JUAN	25.961				X	X	CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	241		X	X	X	X
ALCUBILLAS	714				X	X	CHILLARON DE CUENCA	307		X	X	X	X
ARENAS DE SAN JUAN	1.085	X	X	X	X	X	ENGUIDANOS	554	X	X	X	X	X
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	678	X	X	X	X	X	FRESNEDA DE ALTAREJOS	94		X	X	X	X
FUENLLANA	337	X	X	X	X	X	FRESNEDA DE LA SIERRA	75	X	X	X	X	X
MESTANZA	1.003	X	X	X	X	X	FRONTERA (LA)	217					X
NAVALPINO	331	X	X	X	X	X	FUENTELESPIÑO DE MOYA	158	X				X
PORZUNA	3.970			X	X	X	FUENTENAVA DE JABAGA	283			X	X	X
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	597				X	X	GARABALLA	159					X
PUERTO LAPICE	1.041				X	X	GRAJA DE CAMPALBO	146	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	687				X	X	GRAJA DE INIESTA	355	X	X	X	X	X
TORRALBA DE CALATRAVA	2.993			X	X	X	HUELAMO	165	X	X			X
TORRE DE JUAN ABAD	1.521			X	X	X	HUELVES	80					X
VALDEMANCO DEL ESTERAS	329			X	X	X	HUERGUINA	106				X	X
VILLANUEVA DE LA FUENTE	2.791			X	X	X	HUERTA DE LA OBISPALIA	155	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.792			X	X	X	HUERTA DEL MARQUESADO	218			X	X	X
VILLAR DEL POZO	106			X	X	X	LAGUNA DEL MARQUESADO	79			X	X	X
<i>CUENCA (104)</i>							LAGUNASECA	114		X	X	X	X
ABIA DE LA OBISPALIA	93			X	X	X	LEGANIEL	251	X	X	X	X	X
ACEBRON (EL)	289			X	X	X	MAJADAS (LAS)	392		X	X	X	X
ALCALA DE LA VEGA	166		X	X	X	X	MASEGOSA	135			X	X	X
ALCAZAR DEL REY	279		X	X	X	X	MESAS (LAS)	2.579		X	X	X	X
ALCOHJJATE	65	X	X	X	X	X	MINGLANILLA	2.364	X	X	X	X	X
ALMENDROS	357	X	X	X	X	X	MIRA	1.152	X	X	X	X	X
ALMONACID DEL MARQUESADO	587	X	X	X	X	X	MONREAL DEL LLANO	91	X	X	X	X	X
ARCAS DEL VILLAR	606	X	X	X	X	X	MONTALBANEJO	218	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA SIERRA	123	X	X	X	X	X	MONTALBO	765	X	X	X	X	X
ARGUISUELAS	213		X	X	X	X	MOTA DE ALTAREJOS	60	X		X	X	X
ATALAYA DEL CAÑAVATE	133			X	X	X	NARBONETA	115			X	X	X
BARAJAS DE MELO	719			X	X	X	PALOMARES DEL CAMPO	1.038	X	X	X	X	X
BARCHIN DEL HOYO	145			X	X	X	PALOMERA	172	X	X	X	X	X
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	37				X	X	PAREDES	75					X
BELMONTE	2.539		X	X	X	X	PARRA DE LAS VEGAS (LA)	66	X	X	X	X	X
BELMONTEJO	282		X	X	X	X	PERAL (EL)	728	X	X	X	X	X
BONICHES	233	X	X	X	X	X	PIQUERAS DEL CASTILLO	90			X	X	X
BUNACHE DE LA SIERRA	110		X	X	X	X	PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD	105	X	X	X	X	X
CAMPILLOS-SIERRA	96		X	X	X	X	POZORRUBIO DE LA MANCHA	299	X	X	X	X	X
CAÑAVERAS	424	X	X	X	X	X	POZORRUBIO DE SANTIAGO	547	X	X	X	X	X
							PUEBLA DE ALMENARA	580	X	X	X	X	X
							PUEBLA DE DON FRANCISCO	383					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.19

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
QUINTANAR DEL REY	6.077	X	X	X	X	X	BERNINCHES	125	X	X	X	X	X
RADA DE HARO	67	X	X	X	X	X	BRIHUEGA	3.101					
SACEDA-TRASIERRA	95	X	X	X	X	X	BUJALARO	88	X	X	X	X	X
SALINAS DEL MANZANO	135	X	X	X	X	X	CANREDONDO	108	X	X	X	X	X
SALMERONCILLOS	190	X	X	X	X	X	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	103	X	X	X	X	X
SALVACARTE	351	X	X	X	X	X	CASTILNUEVO	12	X				
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.536	X	X	X	X	X	CENDEJAS DE ENMEDIO	129	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	111	X	X	X	X	X	CENDEJAS DE LA TORRE	113	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DEL VAL	127	X	X	X	X	X	COGOLLUDO	629					
TALAYUELAS	1.197	X	X	X	X	X	CONGOSTRINA	43	X	X	X	X	X
TAPANCON	11.304						COPERNAL	32					
TEJADILLOS	185	X	X	X	X	X	CORDUENTE	481	X	X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	373		X	X	X	X	CHILOECHES	1.137	X	X	X	X	X
TRIBALDOS	140		X				CHILLARON DEL REY	137	X	X	X	X	X
UNA	143	X	X				ESPLEGARES	63	X	X	X	X	X
VALDEMECA	117	X	X	X	X	X	ESTABLES	55	X	X	X	X	X
VALERAS (LAS)	1.443		X	X	X	X	FUEMBELLIDA	17	X	X	X	X	X
VALVERDE DE JUCAR	1.410	X	X	X	X	X	FUENTELENCINA	166	X	X	X	X	X
VALVERDEJO	154	X	X	X	X	X	FUENTELVIEJO	81	X	X	X	X	X
VARA DE REY	751	X	X	X	X	X	HOMBRADOS	54	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA SIERRA	528	X	X	X	X	X	HUERMECES DEL CERRO	70	X	X	X	X	X
VILLALPARDO	1.123	X	X	X	X	X	HUERTAHERNANDO	70	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.827	X					HUMANES	1.250	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA JARA	2.475	X	X				INIESTOLA	20					
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	294		X	X	X	X	JIRUEQUE	61					
VILLAR DE LA ENCINA	242	X	X	X	X	X	MAJALRAYO	58					
VILLAR DE OLALLA	877	X	X	X	X	X	MANTIEL	74	X	X	X	X	X
VILLAR DEL HUMO	502	X	X	X	X	X	MARANCHON	262					
VILLAREJO DE FUENTES	838	X	X	X	X	X	MATILLAS	225	X	X	X	X	X
VILLARRUBIO	235	X	X	X	X	X	MAZARETE	87					
VILLARTA	813		X	X	X	X	MEDRANDA	150					
VILLAVERDE Y PASACONSOL	442	X	X	X	X	X	MIRABUENO	123	X	X	X	X	X
VILLORA	262	X	X	X	X	X	MOCHALES	127	X	X	X	X	X
ZAFRA DE ZANCARA	235	X	X	X	X	X	MORATILLA DE LOS MELEROS	115	X	X	X	X	X
ZAFRILLA	139	X	X	X	X	X	MORENILLA	58	X	X	X	X	X
GUADALAJARA (91)							NEGREDO	25	X	X	X	X	X
ADOBES	45		X	X	X	X	OCENTEJO	49					
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	33	X	X	X	X	X	OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	22	X	X	X	X	X
ALGAR DE MESA	92	X	X	X	X	X	OREA	276					
ALGORA	113	X	X	X	X	X	PAREDES DE SIGÜENZA	76	X	X	X	X	X
ALHONDIGA	256	X	X	X	X	X	PEDREGAL (EL)	114	X	X	X	X	X
ALIQUE	37	X	X	X	X	X	PEÑALVER	237					
ALMADRONES	91	X	X	X	X	X	PIQUERAS	57	X	X	X	X	X
ANGUITA	316						POBO DE DUEÑAS (EL)	189	X	X	X	X	X
ARBETETA	52	X	X	X	X	X	POZO DE GUADALAJARA	401					
ARMUÑA DE TAJUÑA	116	X	X	X	X	X	PUEBLA DE VALLES	73					
AUNON	266	X	X	X	X	X	QUER	107					
BAIDES	97		X	X	X	X	RENERA	70	X	X	X	X	X
							RIBA DE SAEICES	197	X	X	X	X	X

Anexo I-5.20

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.22

Anexo I-5.21

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ESQUIVIAS	3.770	X	X	X	X	X
GALVEZ	3.115			X	X	X
GUADAMUR	1.622				X	X
HERENCIAS (LAS)	727				X	X
HERRERUELA DE OROPESA	432					X
HINOJOSA DE SAN VICENTE	490	X	X	X	X	X
IGLESUELA (LA)	474		X	X	X	X
ILLAN DE VACAS	6	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.939	X	X	X	X	X
MADRIDEJOS	10.533					X
MALPICA DE TAJO	1.779	X	X	X	X	X
MANZANEQUE	487					X
MARRUPE	122	X	X	X	X	X
MATA (LA)	1.010	X	X	X	X	X
MENTRIDA	1.913	X	X	X	X	X
MONTESCLAROS	483	X	X	X	X	X
NAMBROCA	2.342					X
NOEZ	902	X	X	X	X	X
NOVES	1.548					X
OCAÑA	6.102					X
PULGAR	1.235					X
QUISMONDO	1.328	X	X	X	X	X
REAL DE SAN VICENTE (EL)	985	X	X	X	X	X
RETAMOSO	198	X	X	X	X	X
RIEVES	493					X
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	492	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.439					X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	790	X	X	X	X	X
SARTAJADA	111	X	X	X	X	X
SESEÑA	3.597	X	X	X	X	X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	218	X	X	X	X	X
TORRE DE ESTEBAN HAMBRA (LA)	1.442	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	313		X	X	X	X
TOTANES	349					X
VALMOJADO	2.325	X	X	X	X	X
VELADA	2.373	X	X	X	X	X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.405					X
VENTAS DE RETAMOSO (LAS)	690			X	X	X
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	239					X
VILLAMINAYA	655					X
VISO DE SAN JUAN (EL)	993	X	X	X	X	X
YEPES	4.428					X
YUNCLER	1.960					X

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ROBLEDO DE CORPES	76					X
SACECORBO	143	X	X	X	X	X
SALICES DE LA SAL	72	X	X			X
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	99					X
SAN ANDRES DEL REY	50					X
SANTIUSTE	25			X	X	X
SELAS	60					X
SETILES	179	X	X	X	X	X
SIENES	107	X	X	X	X	X
SOTODOSOS	70	X	X	X	X	X
TAMAJON	207					X
TORDELBARANO	18	X	X	X	X	X
TORDELLEGO	78	X	X	X	X	X
TORRE DEL BURGO	69					X
TORRECUADRADILLA	76	X	X	X	X	X
TORREMOCHA DE JADRAQUE	18					X
VALDEAVERUELO	234					X
VALDECONCHA	51	X	X	X	X	X
VALDELCUBO	75	X	X	X	X	X
VALHERMOSO	35	X	X	X	X	X
VALTABLADO DEL RIO	16	X	X	X	X	X
VALVERDE DE LOS ARROYOS	88					X
VIANA DE JADRAQUE	64	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE ALCORON	300	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA TORRE	330					X
VILLASECA DE UCEDA	65					X
VILLEL DE MESA	271	X	X	X	X	X
YELAMOS DE ARRIBA	149	X	X	X	X	X
YUNQUERA DE HENARES	2.041	X	X	X	X	X
ZAOREJAS	206	X	X	X	X	X
<i>TOLEDO (60)</i>						
ALAMEDA DE LA SAGRA	2.797	X	X	X	X	X
ALBARREAL DE TAJO	594	X	X	X	X	X
ALCANIZO	351	X	X	X	X	X
ALCAUDETE DE LA JARA	1.684					X
ALCOLEA DE TAJO	804	X	X	X	X	X
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	872	X	X	X	X	X
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	399					X
ALMONACID DE TOLEDO	786					X
BUENAVENTURA	553	X	X	X	X	X
BURUJON	1.285	X	X	X	X	X
CAMARENA	2.143					X
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	572	X	X	X	X	X
CARRICHES	313	X	X	X	X	X
CERRALBOS (LOS)	480					X
COBISA	1.034					X
CHUECA	271					X
ERUSTES	211	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.24

Anexo I-5.23

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SAN JUAN DEL OLMO	194	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	324	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	356	X	X	X	X	X
SANCHORREJA	136	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE PINARES	219	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DEL VALLE	656					X
SANTA MARIA DEL BERROCAL	581			X	X	X
SANTIAGO DE TORMES	323			X	X	X
SANTO TOME DE ZABARCOS	124	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	453	X	X	X	X	X
SIGERES	84	X	X	X	X	X
SOLANA DE RIOALMAR	304			X	X	X
TIEMBLO (EL)	3.797	X	X	X	X	X
TORRE (LA)	467	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	175	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	219			X	X	X
VILLAR DE CORNEJA	86			X	X	X
VILLAREJO DEL VALLE	510	X	X	X	X	X
VIÑEIRA DE MORANA	101	X	X	X	X	X
VITA	122	X	X	X	X	X
BURGOS (132)						
AGUAS CANDIDAS	96			X	X	X
AGUILAR DE BUREBA	97		X	X	X	X
ALCOCERO DE MOLA	63			X	X	X
ALFOZ DE BRIGIA	146			X	X	X
ALFOZ DE SANTA GADEA	156			X	X	X
ARANDILLA	198	X	X	X	X	X
ARAUZO DE MIEL	409	X	X	X	X	X
ARENILLAS DE RIOPIUERGA	235			X	X	X
BARBADILLO DE HERREROS	168	X	X	X	X	X
BARBADILLO DEL MERCADO	183	X	X	X	X	X
BASCONCILLOS DEL TOZO	403	X	X	X	X	X
BERBERANA	88	X	X	X	X	X
BRAZACORTA	112	X	X	X	X	X
CABANES DE ESGUEVA	303	X	X	X	X	X
CALERUEGA	443			X	X	X
CAMPOLARA	106	X	X	X	X	X
CANTABRANA	61			X	X	X
CARAZO	48			X	X	X
CARCEDO DE BUREBA	46			X	X	X
CARCEDO DE BURGOS	139			X	X	X
CARDENAJIMENO	353					X
CARDENUELA RIOPICO	78			X	X	X
CASCAJARES DE LA SIERRA	25	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE RIOPIUERGA	97			X	X	X
CASTRILLO DEL VAL	347			X	X	X
CASTROJERIZ	1.105	X	X	X	X	X

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
CASTILLA Y LEON (682)						
AVILA (63)						
AMAVIDA	203					X
AVELLANEDA	43	X	X			
BRABOS	76	X	X	X		
BURGOHONDO	1.253	X				
CARDENOSA	569					X
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	111			X	X	X
CASAVIEJA	1.679			X	X	X
CUEVAS DEL VALLE	662	X	X	X	X	X
FRESNEDILLA	123	X	X	X	X	X
GALLEGOS DE SOBRINOS	114					X
GAVILANES	751	X			X	X
GRANDES Y SAN MARTIN	55	X	X	X	X	X
HERRADON DE PINARES	510	X	X	X	X	X
HERREROS DE SUSO	248	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	320				X	X
HURTUMPASCUAL	119				X	X
LANGA	608					X
MANJABALAGO	78					X
MIJARES	1.031					X
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	215					X
MUÑANA	586	X	X			X
MUÑICO	156					X
MUÑOGRANDE	111	X	X	X	X	X
MUÑOTELLO	133					X
NARROS DEL CASTILLO	271					X
NARROS DEL PUERTO	41			X	X	X
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	150			X	X	X
NAVALACRUZ	344	X	X	X	X	X
NAVALMORAL	635					X
NAVALOSA	532					X
NAVALPERAL DE PINARES	943	X	X	X	X	X
NAVALUENGA	2.034			X	X	X
NAVAQUESERA	44	X	X	X	X	X
NAVARREDONDILLA	308	X	X	X	X	X
NAVARREVISCA	435	X	X	X	X	X
NAVATALGORDO	423	X	X	X	X	X
PALACIOS DE GODA	536			X	X	X
PARRAL (EL)	137	X	X	X	X	X
PEÑALBA DE AVILA	136	X	X	X	X	X
PIEDRALAVES	2.173					X
POVEDA	95					X
PRADOSEGAR	191	X	X	X	X	X
SALVADIOS	127	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.25

Anexo I-5.26

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
CEBECOS	79	X	X	X	X	X	QUINTANILLA DEL COCO	129					X
CELADA DEL CAMINO	92	X	X	X	X	X	QUINTANILLA SAN GARCIA	120	X	X	X	X	X
CIADONCHA	139	X	X	X	X	X	QUINTANILLA VIVAR	369	X	X	X	X	X
CILLERUELO DE ABAJO	369	X	X	X	X	X	RABANOS	97					X
CIRUELOS DE CERVERA	174	X				X	RABE DE LAS CALZADAS	177	X	X	X	X	X
CONDADO DE TREVIÑO	852			X	X	X	REINOSO	26			X	X	X
CONTRERAS	119	X	X	X	X	X	RETUERTA	77	X	X	X	X	X
COVARRUBIAS	655				X	X	REVILLA-VALLEGERA	183					X
CUBO DE BUREBA	136				X	X	REVILLA (LA)	130			X	X	X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	70	X	X	X	X	X	REVILLARRUZ	148	X	X	X	X	X
ESPINOSA DE CERVERA	120				X	X	RIOCAVADO DE LA SIERRA	76	X	X	X	X	X
FONTIOSO	103				X	X	ROJAS	108	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	107			X	X	X	RUBLACEDO DE ABAJO	42			X	X	X
FRESNO DE RIO TIRON	273	X	X	X	X	X	RUCANDIO	123			X	X	X
FUENTEBUREBA	90			X	X	X	SALAS DE BUREBA	182			X	X	X
GRUJALBA	139				X	X	SALAS DE LOS INFANTES	2.076			X	X	X
GUMIEL DE MERCADO	406				X	X	SALDAÑA DE BURGOS	104	X	X	X	X	X
HACINAS	225			X	X	X	SALINILLAS DE BUREBA	73	X	X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	127		X	X	X	X	SAN ADRIAN DE JUARROS	44	X	X	X	X	X
HORTIGÜELA	125	X	X	X	X	X	SAN VICENTE DEL VALLE	39					X
HUERTA DE ARRIBA	197	X	X	X	X	X	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	133					X
IGLESIARRUBIA	68	X	X	X	X	X	SANTA INES	207	X	X	X	X	X
JARAMILLO QUEMADO	19	X	X	X	X	X	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	187	X	X	X	X	X
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	97	X	X	X	X	X	SANTIBAÑEZ DEL VAL	64					X
JURISDICCION DE LARA	84	X	X	X	X	X	SANTO DOMINGO DE SILOS	323	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	86	X	X	X	X	X	SARRACIN	150	X	X	X	X	X
MAMBRILLAS DE LARA	81	X	X	X	X	X	SOLARANA	120	X	X	X	X	X
MANCILES	49	X	X	X	X	X	SOTRAGERO	157	X	X	X	X	X
MECERREYES	319	X	X	X	X	X	SUSINOS DEL PARAMO	105	X	X	X	X	X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	240				X	X	TAMARON	49	X	X	X	X	X
MONTEARRUBIO DE LA DEMANDA	95	X	X	X	X	X	TARDAJOS	712	X	X	X	X	X
MONTORIO	179			X	X	X	TEJADA	55	X	X	X	X	X
NAVAS DE BUREBA	54	X	X	X	X	X	TOBAR	49	X	X	X	X	X
NEBREDÁ	113			X	X	X	TORRELARA	33	X	X	X	X	X
NEILA	244	X	X	X	X	X	URBEL DEL CASTILLO	103			X	X	X
PADILLA DE ABAJO	106				X	X	VALMALA	35			X	X	X
PADILLA DE ARRIBA	138				X	X	VALLE DE SEDANO	530	X	X	X	X	X
PADRONES DE BUREBA	86			X	X	X	VALLE DE VALDELAGUNA	258	X	X	X	X	X
PALACIOS DE RIOPISUERGA	35		X	X	X	X	VALLEGERA	59	X	X	X	X	X
PALAZUELOS DE LA SIERRA	67	X	X	X	X	X	VALLES DE PALENZUELA	114	X	X	X	X	X
PEDROSA DEL PARAMO	117	X	X	X	X	X	VID Y BARRIOS (LA)	353			X	X	X
PERAL DE ARLANZA	279	X	X	X	X	X	VILENA	46			X	X	X
PIERNIGAS	48	X	X	X	X	X	VILLAESPASA	33	X	X	X	X	X
PINILLA DE LOS MOROS	50	X	X	X	X	X	VILLAGALJO	82			X	X	X
PRESENCIO	286	X	X	X	X	X	VILLAHOZ	434			X	X	X
PUENTEDURA	133	X	X	X	X	X	VILLALDEMIRO	97	X	X	X	X	X
QUINTANABUREBA	38			X	X	X	VILLAMANZO	490			X	X	X
QUINTANAORTUÑO	109	X	X	X	X	X	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	268			X	X	X
QUINTANAR DE LA SIERRA	2.220	X	X	X	X	X	VILLAMEDIANILLA	29	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.27

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.27

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
VILLANUEVA DE CARAZO	24			X	X	X	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	712			X	X	X
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	222			X	X	X	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	495			X	X	X
VILLASANDINO	275			X	X	X	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	407		X	X	X	X
VILLATUÉLDA	77	X	X	X	X	X	SANTA MARIA DE ORDAS	483					X
VILLORUEBO	54	X	X	X	X	X	SANTIAGO MILLAS	359					X
ZAEL	156				X	X	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.523		X	X	X	X
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	66			X	X	X	SARIEGOS	2.122			X	X	X
ZUÑEDA	88	X	X	X	X	X	SENA DE LUNA	547					X
LEON (61)							SOTO DE LA VEGA	2.101	X	X	X	X	X
ALJIA DEL INFANTADO	1.051	X	X	X	X	X	URDIALES DEL PARAMO	771	X	X	X	X	X
BARRIOS DE LUNA (LOS)	368				X	X	VALDEFUENTES DEL PARAMO	477	X	X	X	X	X
BEMBIBRE	11.104				X	X	VALENCIA DE DON JUAN	3.826	X	X	X	X	X
BENAVIDES	3.096				X	X	VILLADEMOR DE LA VEGA	492	X	X			X
BENUZA	728	X	X	X	X	X	VILLAFRANCA DEL BIERZO	4.130					X
BOCA DE HUERGANO	663				X	X	VILLAMANDOS	475	X	X	X	X	X
BUSTILLO DEL PARAMO	1.999				X	X	VILLAMANIN	1.362			X	X	X
CABAÑAS RARAS	1.305	X	X	X	X	X	VILLAMAÑAN	1.488	X	X	X	X	X
CABREROS DEL RIO	647	X	X	X	X	X	VILLAMEJIL	1.024			X	X	X
CALZADA DEL COTO	316				X	X	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	201	X	X	X	X	X
CAMPAZAS	182				X	X	VILLAORNATE Y CASTRO	584			X	X	X
CAMPO DE VILLAVIDEL	360	X	X	X	X	X	VILLAQUEJIDA	1.110	X	X	X	X	X
CARRIZO	2.829				X	X	VILLAREJO DE ORBIGO	3.616	X	X	X	X	X
CARUCEDO	674				X	X	PALENCIA (25)						
CASTROPODAME	1.873				X	X	ALAR DEL REY	1.334			X	X	X
CIMANES DEL TEJAR	1.113			X	X	X	AMAYUELAS DE ARRIBA	44			X	X	X
CUBILLAS DE LOS OTEROS	232	X	X	X	X	X	BUENAVISTA DE VALDAVIA	467		X	X	X	X
GORDONCILLO	688			X	X	X	CISNEROS	666		X	X	X	X
GUSENDOS DE LOS OTEROS	246			X	X	X	CORDOVILLA LA REAL	122		X	X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.195	X	X	X	X	X	DEHESA DE ROMANOS	53			X	X	X
MANSILLA DE LAS MULLAS	1.785	X	X	X	X	X	LANTADILLA	572	X	X	X	X	X
MURIAS DE PAREDES	760			X	X	X	MAGAZ DE PISUERGA	739			X	X	X
OENCIA	557	X			X	X	OSORNILLO	106			X	X	X
OMAÑAS (LAS)	494	X	X	X	X	X	OSORNO LA MAYOR	1.839			X	X	X
OSEJA DE SAJAMBRE	356			X	X	X	PAREDES DE NAVA	2.549	X	X	X	X	X
POSADA DE VALDEON	511	X	X	X	X	X	PERNIA (LA)	493			X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	707	X	X	X	X	X	PRADANOS DE OJEDA	266			X	X	X
PRIORO	512			X	X	X	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	567			X	X	X
PUEBLA DE LILLO	706	X	X	X	X	X	SANTIBAÑEZ DE ECLA	109			X	X	X
QUINTANA DEL MARCO	580			X	X	X	TARIEGO DE CERRATO	573		X	X	X	X
QUINTANA Y CONGOSTO	900	X	X	X	X	X	VALBUENA DE PISUERGA	78	X	X	X	X	X
REYERO	165	X	X	X	X	X	VID DE OJEDA (LA)	146			X	X	X
RIAÑO	540				X	X	VILLALACO	90	X	X	X	X	X
ROBLA (LA)	5.227				X	X	VILLALOBON	292					X
ROPERUELOS DEL PARAMO	867	X	X	X	X	X	VILLAMERIEL	170			X	X	X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	23.226		X	X	X	X	VILLARRABE	289		X	X	X	X
SAN EMILIANO	1.030				X	X	VILLARRAMIEL	1.122			X	X	X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	201	X	X	X	X	X	VILLAUMBRALES	910					X
SAN PEDRO BERCIANOS	400	X	X	X	X	X	VILLOTA DEL PARAMO	495				X	X

Anexo I-5.28

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.29

Anexo I-5.30

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SALAMANCA (101)						
AGALLAS	187	X	X	X	X	X
ALAMEDA DE GARDON (LA)	184					
ALBA DE TORMES	4.647	X	X			
ALDEA DEL OBISPO	434					
ALDEADAVILA DE LA RIBERA	1.741					
ALDEALENGUA	513	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE ALBA	149	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	395	X	X	X	X	X
ALMENARA DE TORMES	253	X	X	X	X	X
ARCO (EL)	113	X	X	X	X	X
ATALAYA (LA)	160	X				
BAÑOBAREZ	476			X	X	X
BARBADILLO	591					
CABEZA DEL CABALLO	505					
CALZADA DE DON DIEGO	262					
CANTAGALLO	290	X	X	X	X	X
CASAS DEL CONDE (LAS)	92					
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	356	X	X	X	X	X
CEREZAL DE PEÑAHORCADA	148	X	X			
CESPEDOSA DE TORMES	718			X	X	X
CRISTOBAL	259	X	X	X	X	X
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	315					
ESCURIAL DE LA SIERRA	320		X	X	X	X
FREGENEDA (LA)	601	X	X	X	X	X
FUENTEGUINALDO	1.012					
FUENTELIANTE	165		X	X	X	X
GALINDO Y PERAHUY	242					
GALLEGOS DE SOLMIRON	214			X	X	X
GARCIBUEY	303					
GARCHIHERNANDEZ	615					
GARCIRREY	113	X	X	X	X	X
GUJUVELO	5.002	X	X	X	X	X
HERGUJUELA DE CIUDAD RODRIGO	166	X	X	X	X	X
HERGUJUELA DE LA SIERRA	352					
HINOJOSA DE DUERO	894	X	X	X	X	X
HOYA (LA)	23	X	X	X	X	X
JUZBADO	181	X	X	X	X	X
LAGUNILLA	684			X	X	X
MACOTERA	1.813					
MALPARTIDA	175					
MIEZA	379	X	X			
MIRANDA DEL CASTAÑAR	653	X	X	X	X	X
MOGARRAZ	379	X	X	X	X	X
MOLINILLO	80		X	X	X	X
MONFORTE DE LA SIERRA	113					
MONSAGRO	250	X	X	X	X	X

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
MORASVERDES	473					
NAVA DE SOTROBAL	212			X	X	X
NAVACARROS	123		X			
NAVARRONDONA DE LA RINCONADA	276			X	X	X
OLMEDO DE CAMACES	213			X	X	X
ORBADA (LA)	298	X	X	X	X	X
PAJARES DE LA LAGUNA	152	X	X	X	X	X
PALENCIA DE NEGRILLA	216	X	X	X	X	X
PARADINAS DE SAN JUAN	663	X	X	X	X	X
PEDROSILLO DE ALBA	291	X	X	X	X	X
PELAYOS	90					
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	6.291					
PEREÑA DE LA RIBERA	554	X	X	X	X	X
PINEDAS	213	X	X	X	X	X
PUERTO DE BEJAR	516	X	X	X	X	X
RAGAMA	326					
RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	179			X	X	X
SALMORAL	371					
SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	683	X	X			
SAN PELAYO DE GUAREÑA	114	X	X	X	X	X
SANCHÓN DE LA RIBERA	132	X	X	X	X	X
SANDO	191			X	X	X
SANTA MARIA DE SANDO	211			X	X	X
SANTIAGO DE LA PUEBLA	609					
SANTIBÁNEZ DE LA SIERRA	264	X				
SANTOS (LOS)	808	X	X	X	X	X
SERRADILLA DEL ARROYO	475	X	X	X	X	X
TALA (LA)	151			X	X	X
TARAZONA DE GUAREÑA	450		X	X	X	X
TEJADO (EL)	186			X	X	X
TEJEDA Y SEGOYUELA	132			X	X	X
TENEBRON	240			X	X	X
TRABANCA	261	X	X	X	X	X
VALDECARROS	470					
VALDEFUENTES DE SANGUSIN	344	X	X	X	X	X
VALDELAGEVE	136			X	X	X
VALDERRODRIGO	190					
VALSALABROSO	235	X	X	X	X	X
VALLEJERA DE RÍOFRÍO	54	X	X	X	X	X
VELLES (LA)	511	X	X	X	X	X
VENTOSA DEL RIO ALMAR	175	X	X	X	X	X
VILLAGONZALO DE TORMES	251					
VILLAR DE LA YEGUA	333					
VILLAR DE SAMANIEGO	132	X	X	X	X	X
VILLARINO DE LOS AIRES	1.171	X	X	X	X	X
VILLASBUENAS	331					
VILLASDARDO	26	X	X	X	X	X
VILLASECO DE LOS GAMITOS	211					

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.31

Anexo I-5.32

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
VILLASECO DE LOS REYES	470			X	X	X	FRESNEDA DE CUELLAR	260			X	X	X
VILLASRUBIAS	402	X	X				FRESNO DE CANTESPINO	235			X	X	X
VILLORIA	1.414				X		FRESNO DE LA FUENTE	78	X				
VILLORUELA	1.026				X		FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	163					
VITIGUDINO	3.183				X		FUENTEPIÑEL	192				X	X
ZAMARRA	171	X			X		FUENTERREBOLLO	453			X	X	X
ZORITA DE LA FRONTERA	303		X	X	X	X	FUENTIDUEÑA	195	X	X	X	X	X
<i>SÉGOVIA (94)</i>							GARCILLAN	349	X	X	X	X	X
ADRADOS	236				X		HONRUBIA DE LA CUESTA	90	X			X	X
ALDEALCORVO	35	X	X	X	X	X	HONTANARES DE ERESMA	158					
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	105	X	X	X	X	X	JUARROS DE VOLTROYA	288	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	97				X		LANGUILLA	141	X			X	X
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	59	X	X	X	X	X	LASTRAS DEL POZO	82					
ALDEANUEVA DEL CODONAL	223				X		MADERUELO	153			X	X	X
ALDEHORNO	84	X	X	X	X	X	MARAZOLEJA	160	X		X	X	X
ALDEHUELA DEL CODONAL	60				X		MARAZUELA	92					
ALDEONTE	96	X	X	X	X	X	MARUGAN	337					
ANAYA	131	X	X	X	X	X	MATA DE CUELLAR	331	X		X	X	X
ANÉ	127	X	X	X	X	X	MATILLA (LA)	122					
ARAHUETES	45					X	MELQUE DE CERCOS	132			X	X	X
ARMUÑA	281	X	X	X	X	X	MONTECUBO	71				X	X
BASARDILLA	91	X	X	X	X	X	MOZONCILLO	1.052			X	X	X
BERCIMUEL	76	X	X	X	X	X	NAVA DE LA ASUNCION	2.692		X	X	X	X
BOCEGUILLAS	614	X	X	X	X	X	NAVALILLA	170	X	X	X	X	X
BRIEVA	72	X	X	X	X	X	NAVARES DE AYUSO	87	X	X	X	X	X
CABEZUELA	736	X	X	X	X	X	NAVARES DE ENMEDIO	187	X	X	X	X	X
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	82	X	X	X	X	X	NAVARES DE LAS CUEVAS	26					
CANTALEJO	3.521				X	X	NIEVA	380	X	X	X	X	X
CARRASCAL DEL RIO	217				X	X	PAJAREJOS	47	X	X	X	X	X
CASLA	155			X	X	X	PALAZUELOS DE ERESMA	2.499	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE MESLEON	145			X	X	X	PEROSILLO	35					
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	95	X	X	X	X	X	PINAREJOS	207			X	X	X
CASTROJIMENO	50	X	X	X	X	X	PRADALES	82	X	X	X	X	X
CASTROSERNA DE ABAJO	63				X	X	PUEBLA DE PEDRAZA	95	X	X	X	X	X
CASTROSERACIN	60	X	X	X	X	X	RIAZA	1.673					
CEDELLA DE LA TORRE	139	X	X	X	X	X	RIBOTA	41					
CEREZO DE ABAJO	197				X	X	RIOFRIO DE RIAZA	51	X		X	X	X
CEREZO DE ARRIBA	240				X	X	SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	251			X	X	X
CODORNIZ	507				X	X	SAN PEDRO DE GAILLOS	381	X	X	X	X	X
CONDADO DE CASTILNOVO	162	X	X	X	X	X	SANGARCIA	473	X	X	X	X	X
CORRAL DE AYLLON	113				X	X	SANTIUSTE DE PEDRAZA	108					
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	217				X	X	SANTIUSTE DE SAN JUAN	786		X	X	X	X
CUBILLO	66				X	X	BAUTISTA						
CUEVAS DE PROVANCO	228	X	X	X	X	X	SEBULCOR	298	X	X	X	X	X
DURUELO	155				X	X	SEQUERA DE FRESNO	57					
ENCINAS	72		X	X	X	X	SOTILLO	49				X	X
ESCALONA DEL PRADO	599		X	X	X	X	TORRECILLA DEL PINAR	345			X	X	X
ESPINAR (EL)	5.854	X	X	X	X	X	TRESCASAS	234	X	X	X	X	X
							URUENAS	130	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.34

Anexo I-5.33

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
VALDEPRADOS	56				X	X
VALSECA	319					X
VALLE DE TABLADILLO	178	X	X	X	X	X
VALLERUELA DE PEDRAZA	78					X
VILLACASTIN	1.540	X	X	X	X	X
ZARZUELA DEL MONTE	532				X	X
<i>SORIA (55)</i>						
ABEJAR	359	X	X	X	X	X
ALDEALAFUENTE	170	X	X	X	X	X
ALDEHUELAS (LAS)	133					X
ALIUD	45	X	X	X	X	X
ARCOS DE JALON	2.042					X
ARENILLAS	55	X	X	X	X	X
AREVALO DE LA SIERRA	120	X	X	X	X	X
AUSEJO DE LA SIERRA	55	X	X	X	X	X
BARCONES	55	X	X	X	X	X
BOBOIA	406	X	X	X	X	X
BUITRAGO	49	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL CAMPO	99	X	X	X	X	X
CALTOJAR	144	X	X	X	X	X
CANDILICHERA	243	X	X	X	X	X
CARACENA	19				X	X
CARRASCOSA DE ABAJO	47				X	X
CASTILFRIO DE LA SIERRA	39	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	228				X	X
CENTENERA DE ANDALUZ	36				X	X
CIRIA	102	X	X	X	X	X
CUBILLA	89	X	X	X	X	X
ESPEJA DE SAN MARCELINO	279	X	X	X	X	X
ESPEJON	241	X	X	X	X	X
ESTEPA DE SAN JUAN	16	X	X	X	X	X
FRESNO DE CARACENA	58				X	X
FUENTECAMBON	82	X	X	X	X	X
FUENTECANTOS	53	X	X	X	X	X
FUENTELSAZ DE SORIA	62	X	X	X	X	X
HERRERA DE SORIA	28	X	X	X	X	X
LICERAS	69				X	X
MATAMALA DE ALMAZAN	434				X	X
MEDINACELI	733					X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	101				X	X
MURIEL VIEJO	92	X	X	X	X	X
ONCALA	117					X
PINILLA DEL CAMPO	26					X
PORTILLO DE SORIA	24	X	X	X	X	X
POVEDA DE SORIA (LA)	126	X	X	X	X	X
QUIÑONERIA	15	X	X	X	X	X
REBOLLAR	47				X	X
RECUERDA	125					X
<i>VALLADOLID (54)</i>						
ADALIA	93	X			X	X
AMUSQUILLO	190				X	X
BARRUELO DEL VALLE	78	X			X	X
BERCERO	295					X
BERRUECES	112	X			X	X
BOCOS DE DUERO	84		X		X	X
CABEZON	1.692					X
CAMPORREDONDO	219					X
CASTRILLO-TEJERIEGO	295					X
CASTROMEMBIBE	90	X	X	X	X	X
CASTROVERDE DE CERRATO	279	X	X	X	X	X
CORRALES DE DUERO	145				X	X
CURIEL DE DUERO	135				X	X
FOMBELLIDA	301	X	X	X	X	X
GATON DE CAMPOS	49					X
HERRIN DE CAMPOS	218					X
MUCIENTES	613	X	X	X	X	X
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	426				X	X
OLIVARES DE DUERO	350				X	X
OLMOS DE ESGUEVA	184	X	X	X	X	X
PALAZUELO DE VEDIJA	235	X	X	X	X	X
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.102					X
PEDROSA DEL REY	245				X	X
PINEL DE ABAJO	235				X	X
PIÑEL DE ARRIBA	161				X	X
QUINTANILLA DEL MOLAR	89				X	X
RENEDO DE ESGUEVA	933	X	X	X	X	X
ROTURAS	29					X
SAELICES DE MAYORGA	208	X	X	X	X	X
SAN LLORENTE	215				X	X
SAN PABLO DE LA MORALEJA	197				X	X
SAN PELAYO	42				X	X
SAN ROMAN DE HORNILJA	479	X	X	X	X	X

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	235	X	X	X	X	X
SARDON DE DUERO	647	X	X	X	X	X
SERRADA	1.023	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	576	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA TORRE	39	X	X	X	X	X
URUEÑA	204	X	X	X	X	X
VALDEARCOS DE LA VEGA	153	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.556	X	X	X	X	X
VALDUNQUILLO	240					
VENTOSA DE LA CUESTA	167		X			
VILLABAÑEZ	485					
VILLAFRANCA DE DUERO	402					
VILLAGARCIA DE CAMPOS	446					
VILLALAN DE CAMPOS	54	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA LOMA	50	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.166	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE DUERO	938					
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	294					
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	158	X	X	X	X	X
VILLARDEFRADES	248	X	X	X	X	X
VILLAVELLID	69	X	X	X	X	X
ZAMORA (97)						
ABEZAMES	118	X	X	X	X	X
ALCANICES	1.229	X	X	X	X	X
ALGODRE	218	X	X	X	X	X
ANDAVIAS	524	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA POLVOROSA	320	X	X	X	X	X
ASTURIANOS	369	X	X	X	X	X
BERMILLO DE SAYAGO	1.549	X	X	X	X	X
BRETO	267					
BRIME DE SOG	266					
CALZADILLA DE TERA	524					
CAÑIZAL	656					
CASASECA DE CAMPEAN	165	X	X	X	X	X
CERNADILLA	159	X	X	X	X	X
COBREROS	874					
CORRALES	1.218					
CUBO DE BENAVENTE	204	X	X	X	X	X
ENTRALA	162	X	X	X	X	X
FARAMONTANOS DE TABARA	526					
FIGUERUELA DE ARRIBA	591	X	X	X	X	X
FONFRIA	1.226					
FRESNO DE LA POLVOROSA	231	X	X	X	X	X
FRESNO DE SAYAGO	299	X	X	X	X	X
FUENTE ENCALADA	167					
FUENTELAPEÑA	1.079					
FUENTES DE ROPEL	643					
FUENTESAUCO	1.896					
GALLEGOS DEL PAN	174	X				
GRANJA DE MORERUELA	398					
GUARRATE	395	X	X	X	X	X
HINIESTA (LA)	406	X	X	X	X	X
MADERAL (EL)	307					
MAHIDE	602	X	X	X	X	X
MANGANESES DE LA LAMPREANA	861					
MANZANAL DE ARRIBA	511					
MANZANAL DE LOS INFANTES	192	X	X	X	X	X
MATILLA DE ARZON	281	X	X	X	X	X
MATILLA LA SECA	74					
MAYALDE	246					
MELGAR DE TERA	617					
MILLES DE LA POLVOROSA	304	X	X	X	X	X
MOLACILLOS	321					
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	130	X	X	X	X	X
MOMBUEY	499	X	X	X	X	X
MORALEJA DE SAYAGO	308					
MORALEJA DEL VINO	1.261	X	X	X	X	X
MORALES DE REY	797	X	X	X	X	X
MORALES DE TORO	1.156					
MORERUELA DE TABARA	572					
MUGA DE SAYAGO	541					
PAJARES DE LA LAMPREANA	533					
PALACIOS DEL PAN	265	X	X	X	X	X
PEGO (EL)	491	X	X	X	X	X
PELEAS DE ABAJO	225	X	X	X	X	X
PEÑAUSENDE	625	X	X	X	X	X
PINILLA DE TORO	423	X	X	X	X	X
PINO	245					
PIÑERO (EL)	329					
POBLADURA DEL VALLE	343	X	X	X	X	X
PORTO	363	X	X	X	X	X
POZOANTIGUO	392	X	X	X	X	X
POZUELO DE TABARA	258					
QUINTANILLA DEL OLMO	67					
QUIRUELAS DE VIDRIALES	1.017	X	X	X	X	X
REVELLINOS	358	X	X	X	X	X
ROALES	400	X	X	X	X	X
ROBLEDA-CERVANTES	473	X	X	X	X	X
SAN AGUSTIN DEL POZO	223	X	X	X	X	X
SAN JUSTO	396	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	441	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	259					
SAN PEDRO DE CEQUE	721					
SAN PEDRO DE LA NAVE-	540	X	X	X	X	X
ALMENDRA						
SANTA CRISTINA DE LA	1.314					
POLVOROSA						

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.37

Anexo I-5.38

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SANTOVENIA	462					X
TABARA	987				X	X
TORO	9.821		X	X	X	X
TORRE DEL VALLE (LA)	200	X	X	X	X	X
TRABAZOS	1.003	X	X	X	X	X
TREFACIO	258	X	X	X	X	X
UÑA DE QUINTANA	238	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA GUAREÑA	371		X	X	X	X
VALDESCORRIEL	200		X	X	X	X
VALLESA	194			X		
VEGA DE VILLALOBOS	169					X
VIDAYANES	128	X	X	X	X	X
VILLABRAZARO	430	X	X	X	X	X
VILLAESCUSA	401		X	X	X	X
VILLAGERIZ	74	X	X	X	X	X
VILLALAZAN	408	X	X	X	X	X
VILLALOBOS	352			X	X	X
VILLALONSO	146	X	X	X	X	X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	623		X	X		
VILLANAZAR	402		X			X
VILLARDECIEVROS	585					X
VILLARDONDIAGO	147					X
VILLAVENDIMIO	226		X			X
VINAS	313	X	X			
CATALUÑA (144)						
BARCELONA (38)						
AMETLLA DEL VALLÉS (L')	4.771			X	X	
ARGENÇOLA	163	X	X	X	X	X
BIGUES I RIELLS	3.969		X	X	X	X
CABRERA D'IGUALADA	341	X	X	X		
CABRERA DE MAR	3.417	X	X	X		
CALONGE DE SEGARRA	185	X	X	X		
CAPOLAT	69	X	X	X		X
CARME	685	X	X	X	X	X
CASTELL DE L'ARENY	52			X	X	X
CASTELLCIR	307	X	X	X	X	X
CASTELLET I LA GORNAL	1.241	X	X	X	X	X
CASTELLFOLLIT DE RIUBREGOS	238	X	X	X		
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	337	X	X	X	X	X
COLLSUSPINA	246		X	X	X	X
COPONS	265			X	X	X
ESPUNYOLA (L')	283			X	X	X
ESTANY (L')	382		X	X	X	X
FIGOLS	53	X	X	X	X	X
GUALBA	685	X	X	X	X	X
Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
MARGANELL	215					X
MONTCLAR	128	X	X	X	X	X
MONTMAJOR	499	X	X	X	X	X
ORPI	149	X	X	X	X	X
PRATS DE REI (ELS)	552	X	X	X	X	X
PUJALT	179	X	X	X		
RUBIO	121					X
RUPIT I PRUIT	357	X	X	X	X	X
SAGAS	162	X	X	X	X	X
SANT MARTI D'ALBARS	125	X	X	X	X	X
SANT PERE SALLAVINERA	167	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE BESORA	166	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE MERLES	183	X	X	X	X	X
TORRE DE CLARAMUNT (LA)	2.011	X	X	X	X	X
VALLBONA D'ANOIA	1.037	X	X	X	X	X
VALLCEBRE	274	X	X	X	X	X
VECIANA	173					X
VILADA	548	X	X	X	X	X
VIVER I SERRATEIX	191	X	X	X	X	X
GIROMA (41)						
AGULLANA	619					X
AIGUAVIVA	432			X	X	X
ALBANYA	123			X	X	X
ARGELAGUER	361					X
BORRASSA	503	X	X	X	X	X
CAMPELLES	127	X	X	X		
CANTALLOPS	265	X	X	X		
CRUILLES, MONELLS I SANT	1.099	X	X	X		
SADURNI DE L'HE						X
ESFONELLA	404	X	X	X	X	X
FONANALS DE CERDANYA	376	X	X	X	X	X
GARRIGOLES	149	X	X	X	X	X
GER	288					X
MADREMANYA	182				X	X
MERANGES	70					X
MOLLET DE PERALADA	183					X
OSOR	509	X	X	X	X	X
PLANOLES	265					X
PONTOS	216	X	X	X	X	X
RABOS	148	X	X	X	X	X
RIUMORS	198	X	X	X	X	X
SALES DE LLIERCA	66	X	X	X	X	X
SANT JOAN DE MOLLET	367	X	X	X	X	X
SANT JOAN LES FONTS	2.745	X	X	X	X	X
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	131	X	X	X	X	X
SANT MARTI DE LLEMENA	372	X	X	X	X	X
SANT MARTI VELL	185	X	X	X	X	X
SANT MIQUEL DE CAMPMAJOR	208	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.39

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.40

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SANT MIQUEL DE FLUVIA	576	X	X	X	X	X
SANT MORI	142			X	X	X
SANTA CRISTINA D'ARO	2.443	X	X			
SANTA LLOGAIA D'ALGUEMA	301			X	X	X
SAUS	703			X	X	X
SELVA DE MAR (LA)	182	X	X	X		
TERRADES	192		X	X	X	X
TORROELLA DE MONTGRI	7.726	X	X	X	X	X
ULLASTRET	243	X	X	X	X	X
VAJOL (LA)	84			X	X	X
VILA-SACRA	351	X	X			
VILAMALLA	606	X	X			
VILAMANISCLE	128			X	X	X
VILANANT	271					
<i>LLEIDA (37)</i>						
ALAS I CERC	409		X	X	X	X
ALBAGES (L')	507		X	X	X	X
ALBATARREC	1.007		X	X	X	X
ALCANO	266		X	X	X	X
ALGUAIRE	2.825	X	X	X	X	X
ARBECA	2.313	X	X	X	X	X
ARRES	64			X	X	X
ASPA	251	X	X	X	X	X
BAIX PALLARS	351	X	X	X	X	X
BAUSEN	70		X	X	X	X
BELLAGUARDA	366	X	X	X	X	X
CABO	127	X	X			
CASTELL DE MUR	157			X	X	X
CAVA	61	X	X			
CIUTADILLA	218			X	X	X
ESTAMARIU	135	X	X	X	X	X
ESTARAS	165		X	X	X	X
FORADADA	175			X	X	X
GAVET DE LA CONCA	335			X	X	X
JOSA I TUIXEN	141		X	X	X	X
LLADORRE	212		X	X	X	X
LLES DE CERDANYA	291	X	X	X	X	X
MOLSOSA (LA)	136			X	X	X
MONTOLIU DE SEGARRA	208	X	X	X	X	X
ODEN	285		X	X	X	X
OLIOLA	196	X				
OLUGES (LES)	195			X	X	X
POAL (EL)	629	X	X	X	X	X
RINER	276			X	X	X
RIU DE CERDANYA	54			X	X	X
SANAÛJA	462		X	X	X	X
SANT ESTEVE DE LA SARGA	116			X	X	X
<i>TARRAGONA (28)</i>						
ALIO	339	X	X	X	X	X
BONASTRE	303	X	X	X	X	X
BOT	858	X	X	X	X	X
BOTARELL	510	X	X			
CAMARLES	2.953			X	X	X
CAPAFONTS	105		X	X	X	X
CASERES	333	X	X	X	X	X
CASELLVELL DEL CAMP	1069	X	X	X	X	X
CORNUDELLA DE MONTSANT	881			X	X	X
CREIXELL	1400			X	X	X
FEBRO (LA)	55			X	X	X
FREGINALS	341	X	X	X	X	X
GINESTAR	835			X	X	X
MASPUJOLS	414			X	X	X
MIRAVET	810	X	X	X	X	X
MONT-RAI	145	X	X	X	X	X
MONTMELL (EL)	419	X	X	X	X	X
NULLES	341			X	X	X
PAÛLS	651	X	X	X	X	X
PRADELL DE LA TEIXETA	232	X	X	X	X	X
RASQUERA	865			X	X	X
RIERA DE GAIA (LA)	902		X	X	X	X
RIUDECOLS	992	X	X	X	X	X
SOLIVELLA	658	X	X	X	X	X
ULLDEMOLINS	494	X	X	X	X	X
VESPELLA	148			X	X	X
VILELLA ALTA (LA)	133	X	X	X	X	X
VILELLA BAIXA (LA)	169			X	X	X
<i>EXTREMADURA (94)</i>						
<i>BADAJOS (35)</i>						
ALCONERA	744	X	X	X	X	X
ALJUCEN	230	X	X	X	X	X
ATALAYA	377	X	X	X	X	X
BIENVENIDA	2.371			X	X	X
CAPILLA	227	X	X	X	X	X
CARRASCALEJO (EL)	34	X	X	X	X	X
CASAS DE REINA	254	X	X	X	X	X
CRISTINA	558	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.41

Anexo I-5.42

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
CHELES	1.379					X
DON ALVARO	680	X	X	X	X	X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.416	X	X	X	X	X
LAPA (LA)	352		X			X
LLERA	1.037				X	X
MANCHITA	770				X	X
MEDINA DE LAS TORRES	1.589					X
MENGABRIL	458	X	X	X	X	X
MORERA (LA)	772	X	X	X	X	X
OLIVA DE MERIDA	2.052	X	X	X	X	X
ORELLANA DE LA SIERRA	416	X	X	X		X
ORELLANA LA VIEJA	3.835					X
PALOMAS	708					X
PARRA (LA)	1.419	X	X	X	X	X
PERALEDA DEL ZAUCEJO	690					X
PUEBLA DE ALCOCER	1.550					X
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3.053	X	X	X		X
PUEBLA DEL PRIOR	602	X	X	X	X	X
REINA	245					X
RENA	677	X	X	X	X	X
RISCO	249	X	X	X	X	X
SEGURA DE LEON	2.325				X	X
SOLANA DE LOS BARROS	2.877					X
SOLANDE DE MERIDA	1.124					X
VILLANUEVA DEL FRESNO	3.449					X
VILLAR DE RENA	1.737					X
VILLAR DEL REY	2.347	X	X	X	X	X
CACERES (59)						
ALIA	1.454				X	X
ARROYOMOLINOS	1.101	X			X	X
BERZOCANA	689				X	X
BOHONAL DE IBOR	620				X	X
BOTIJA	190				X	X
CABAÑAS DEL CASTILLO	612	X			X	X
CABEZABELLOSA	530	X	X	X	X	X
CABEZUELA DEL VALLE	2.438	X	X	X	X	X
CABRERO	463	X	X	X	X	X
CAMINOMORISCO	1.298				X	X
CAMPILLO DE DELEITOSA	155	X	X	X	X	X
CANAMERO	1.992				X	X
CARCABOSO	1.313				X	X
CARRASCALEJO	455				X	X
CASAS DEL CASTAÑAR	748	X	X	X	X	X
CASTAÑAR DE IBOR	1.397		X	X	X	X
CECLAVIN	2.284				X	X
CILLEROS	2.218	X	X	X	X	X
CONQUISTA DE LA SIERRA	204				X	X
CUACOS DE YUSTE	892	X	X	X	X	X
GALISTEO	2.008					X
GARGANTILLA	526	X				X
GARGÜERA	211				X	X
HERGUJUELA	467			X	X	X
HERRERUELA	491	X	X	X	X	X
HIGUERA	127	X	X	X	X	X
LOGROSAN	2.618					X
MADRIGAL DE LA VERA	1.836				X	X
MADROÑERA	3.200			X	X	X
MAJADAS	9.907	X	X	X	X	X
NAVALVILLAR DE IBOR	573	X	X	X	X	X
NAVEZUELAS	755	X	X	X	X	X
NUÑOMORAL	2.002					X
OLIVA DE PLASENCIA	340	X	X	X	X	X
PIEDRAS ALBAS	236	X	X	X	X	X
PIORNAL	1.581					X
PLASENZUELA	544			X	X	X
RILOBOS	1.571				X	X
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	513		X	X	X	X
ROBLEDOLLANO	466		X	X	X	X
ROMANGORDO	210	X	X	X	X	X
RUANES	105			X	X	X
SALORINO	891	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	387	X	X	X	X	X
SANTA MARTA DE MAGASCA	386			X	X	X
SAUCEDILLA	617					X
SEGURA DE TORO	225	X				X
SERRADILLA	2.027					X
TALAVERUELA DE LA VERA	492				X	X
TORREJON EL RUBIO	743	X	X	X	X	X
TORREORGAZ	1.604	X	X	X	X	X
TORREQUEMADA	603	X	X	X	X	X
VALDECAÑAS DE TAJO	149			X	X	X
VALDEFUENTES	1.606	X	X	X	X	X
VALDELACASA DE TAJO	618				X	X
VILLA DEL REY	185	X	X	X	X	X
VILLAMESIAS	419	X	X	X	X	X
ZARZA DE MONTANCHEZ	662	X	X	X	X	X
ZARZA LA MAYOR	1.737		X	X	X	X
FORAL DE NAVARRA (1)						
SAN ADRIAN	5.241					X
ISLAS BALEARES (14)						
ALAIOR	6.705					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.44

Anexo I-5.43

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ARIANY	801		X	X	X	X
ARTA	5.971					X
BANALBUFAR	520			X	X	X
BUNYOLA	4.332				X	X
COSTITX	824			X	X	X
DEYA	583				X	X
ESCORCA	302		X	X	X	X
ESTELLENCHS	354	X	X	X	X	X
FORNALUTX	507			X	X	X
MONTUJRI	2.190					X
SANT LLUIS	3.928					X
SELVA	2.901	X				X
SENCELLES	1.896				X	X
LA RIOJA (61)						
ALBERITE	1.985					X
ALESANCO	510			X	X	X
ANGUCIANA	318	X	X	X	X	X
ARENZANA DE ABAJO	331			X	X	X
ARRUBAL	440					X
AUSEJO	777					X
AUTOL	3.381			X		X
AZOFRA	365	X	X	X	X	X
BEZARES	33					X
BRIEVA DE CAMEROS	77	X		X	X	X
CABEZON DE CAMEROS	32	X		X	X	X
CANALES DE LA SIERRA	107					X
CANILLAS DE RIO TUERTO	75	X	X	X	X	X
CERVERA DEL RIO ALHAMA	3.381			X	X	X
CORPORALES	64			X	X	X
DAROCA DE RIOJA	61			X	X	X
FONZALECHE	175	X	X	X	X	X
GALLINERO DE CAMEROS	31	X		X	X	X
GRAVALOS	288			X	X	X
HERRAMELLURI	179		X	X	X	X
HERVIAS	204					X
HORNOS DE MONCALVILLO	98	X		X	X	X
JALON DE CAMEROS	169	X				X
LAGUNA DE CAMEROS	315	X		X	X	X
LEIVA	183	X	X	X	X	X
LUMBRERAS	54					X
MANSILLA DE LA SIERRA	218	X	X	X	X	X
MEDRANO	1.573			X	X	X
MURILLO DE RIO LEZA	74					X
MURO DE AGUAS	43	X				X
MURO EN CAMEROS	907			X	X	X
NALDA						X
OCON	353					X
OCHANDURI	108		X	X	X	X
ORTIGOSA DE CAMEROS	338					X
PRADILLO	101	X	X	X	X	X
ROBRES DEL CASTILLO	20	X	X	X	X	X
SAN MILLAN DE YECORA	63	X	X	X	X	X
SAN ROMAN DE CAMEROS	178	X	X	X	X	X
SOJUELA	93	X	X	X	X	X
SOTES	267			X	X	X
SOTO EN CAMEROS	151	X				X
TERROBA	37	X				X
TIRGO	282				X	X
TORRE EN CAMEROS	11	X				X
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	90	X	X	X	X	X
TREVIANA	284	X	X	X	X	X
VENTOSA	136			X	X	X
VENTROSA	105	X		X	X	X
VILLALBA DE RIOJA	161	X	X	X	X	X
VILLALOBAR DE RIOJA	136			X	X	X
VILLANUEVA DE CAMEROS	126	X	X	X	X	X
VILLAR DE ARNEDO (EL)	697			X	X	X
VILLAR DE TORRE	338		X	X	X	X
VILLAREJO	46				X	X
VILLARROYA	9			X	X	X
VILLARTA-QUINTANA	225			X	X	X
VILLAVELAYO	82					X
VINEGRA DE ARRIBA	56	X		X	X	X
ZARRATON	275				X	X
ZORRAQUIN	49	X	X	X	X	X
MADRID (79)						
ACEBEDA (LA)	53	X	X	X	X	X
ALCORCON	141.465		X	X	X	X
AMBITE	290	X	X	X	X	X
ANCHUELO	596					X
ARANJUEZ	38.900					X
ARANDA DEL REY	29.224					X
ATAZAR (EL)	96	X	X	X	X	X
BERRUECO (EL)	318	X	X	X	X	X
BERZOSA DEL LOZOYA	116	X	X	X	X	X
BOALO (EL)	2.451			X	X	X
BRAJOS	155	X	X	X	X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.403	X	X	X	X	X
BUSTARVEJO	1.345					X
CABRERA (LA)	1.337					X
CANENCIA	474	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.063		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.45

Anexo I-5.46

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
CENICIENTOS	1.898					X
CERVERA DE BUITRAGO	97		X	X	X	X
CHINCHON	3.849		X			X
ESCORIAL (EL)	8.554			X	X	X
ESTREMEIRA	1.076	X		X	X	X
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	635					X
GALAPAGAR	16.503					X
GASCONES	102			X	X	X
GRINÓN	3.748		X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	2.481	X	X	X	X	X
HORCAJO DE LA SIERRA	127	X	X	X	X	X
HOYO DE MANZANARES	5.080	X	X	X	X	X
LOZOYA	444	X	X	X	X	X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	622			X	X	X
MADARCOS	36	X	X	X	X	X
MANZANARES EL REAL	3.087					X
MECO	4.142					X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3.365		X	X	X	X
MORALZARZAL	3.672	X	X	X	X	X
MORATA DE TAJUÑA	5.438					X
NAVACERRADA	1.778					X
NAVALAGAMELLA	939	X			X	X
NAVALCARNERO	11.601					X
NAVAS DEL REY	1.440					X
NUEVO BAZTAN	2.108		X	X	X	X
OLMEDA DE LAS FUENTES	146	X	X	X	X	X
ORUSCO DE TAJUÑA	670	X	X	X	X	X
PATONES	360					X
PEZUELA DE LAS TORRES	540				X	X
PIÑUECAR	160	X	X	X	X	X
POZUELO DEL REY	252	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LA SIERRA	78	X	X	X	X	X
PUENTES VIEJAS	414	X	X	X	X	X
RASCAFRIA	1.459					X
REDUEÑA	163		X	X	X	X
ROBEDILLO DE LA JARA	84		X	X	X	X
ROBLEDOS DE CHAVELA	2.139		X	X	X	X
ROBREGORDO	88	X				X
ROZAS DE PUERTO REAL	319					X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	57.632				X	X
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	752		X	X	X	X
SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)	918					X
SERINA DEL MONTE (LA)	111				X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	810	X	X	X	X	X
SOMOSIERRA	99	X	X	X	X	X
TALAMANCA DE JARAMA	1.334		X	X	X	X
TIELMES	1.973	X	X	X	X	X
TITULCIA	918					X
TORREJON DE LA CALZADA	3.219				X	X
PAIS VASCO (2)						
GUIPUZCOA (1)						
ANOETA	1.776					X
VIZCAYA (1)						X
OTXANDIO	1.046				X	X
PRINCIPADO DE ASTURIAS (26)						
ALLANDE	2.613	X	X	X	X	X
AMIEVA	958	X	X	X	X	X
BOAL	2.720		X	X	X	X
CANGAS DE ONIS	6.285		X	X	X	X
CARAVIA	577	X	X	X	X	X
CASO	2.118				X	X
CASTRILLON	22.361		X	X	X	X
COAÑA	3.846				X	X
COLUNGA	4.681			X	X	X
CORVERA DE ASTURIAS	16.502				X	X
CUDILLERO	6.218				X	X
GOZON	11.410				X	X
GRANDAS DE SALIME	1.387	X	X	X	X	X
MUROS DE NALON	2.497				X	X
NOREÑA	4.207				X	X
ONIS	915	X	X	X	X	X
PESOS	268				X	X
PONGA	788				X	X
REGUERAS (LAS)	2.268				X	X
RIBADESELLA	6.295		X	X	X	X
SANTA EULALIA DE OSCOS	607				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.47

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.48

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
SANTO ADRIANO	357	X	X	X	X	X
SIERO	46.315					X
SOMIEDO	1.664					X
SOTO DEL BARCO	4.450					X
VALDES	16.073				X	X
REGION DE MURCIA (8)						
ALEDO	991					X
BENIEL	7.862					X
FORTUNA	6.295					X
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9.046					X
MOLINA DE SEGURA	41.109					X
MORATALLA	8.621			X		X
OJOS	608			X		X
TORRE-PACHECO	20.345			X		X
VALENCIANA (122)						
ALICANTE (39)						
AIGÜES	544	X				X
ALCALALI	842	X	X			X
ALCOLEJA	294	X	X			X
ALFAS DEL PI (L')	12.547					X
ALGUEÑA	1.425			X		X
BALONES	176	X		X		X
BENASAU	210		X	X		X
BENIARDA	224		X	X		X
BENIFALLIM	169	X	X	X		X
BENIFATO	140	X	X	X		X
BENILLOBA	961	X	X	X		X
BENILLUP	105	X	X	X		X
BENIMANTELL	432	X	X	X		X
BENIMASSOT	122	X	X	X		X
BIGASTRO	4.721	X	X	X		X
CASTELL DE CASTELLS	499	X	X	X		X
CATRAL	4.881			X		X
CONFRIDES	300	X	X	X		X
COX	5.750	X	X	X		X
DAYA VIEJA	183	X	X	X		X
FACHECA	125			X		X
FORMENTERA DEL SEGURA	2.112			X		X
GORGA	270		X	X		X
HONDON DE LAS NIEVES	1.587		X	X		X
HONDON DE LOS FRAILES	550	X	X	X		X
LLIBER	527	X	X	X		X
Corporación						
MILLENA	157	X	X	X	X	X
MONOVARIMONOVER	12.085			X	X	X
MONTESINOS (LOS)	2.436			X	X	X
MURLA	332	X	X	X	X	X
NOVELDA	23.188	X	X	X	X	X
ORBA	1.576	X	X	X	X	X
ORXETA	470	X	X	X	X	X
PENAGUILA	346			X	X	X
PILAR DE LA HORADADA	9.528	X	X	X	X	X
QUATRETONDETA	189	X	X	X	X	X
SENIJA	474	X	X	X	X	X
TOLLOS	47	X	X	X	X	X
VALL D'ALCALA (LA)	186	X	X	X	X	X
CASTELLON (27)						
ALFONDEGUILLA	922					X
ALGIMIA DE ALMONACID	313	X	X	X	X	X
ALTURA	3.093			X	X	X
ARGELITA	110	X	X	X	X	X
AYODAR	221			X	X	X
AZUEBAR	375	X	X	X	X	X
BENAFIGOS	238	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	137	X	X	X	X	X
CIRAT	302			X	X	X
CORTES DE ARENOSO	411			X	X	X
CULLA	844	X	X	X	X	X
CHODOS/XODOS	161			X	X	X
CHOVAR	398			X	X	X
ESLIDA	775	X	X	X	X	X
FANZARA	282	X	X	X	X	X
GABIEL	217	X	X	X	X	X
LUCENA DEL CID	1.629	X	X	X	X	X
LUDIENDE	235	X	X	X	X	X
NAVAJAS	484			X	X	X
PEÑISCOLA	3.821			X	X	X
SAN RAFAEL DEL RIO	492	X	X	X	X	X
SANT MATEU	1.779	X	X	X	X	X
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	728		X	X	X	X
TORRALBA DEL PINAR	71			X	X	X
VALLAT	43	X	X	X	X	X
VILLAMALUR	161			X	X	X
ZUCAINA	223	X	X	X	X	X
VALENCIA (56)						
ADOR	1.117		X			X
ALBAL	10.523					X
ALCUDIA DE CRESPIANS (L')	4.185					X
ALGAR DE PALANCIA	413					X
ANNA	2.637	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN 1997
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-1997

Anexo I-5.49

Anexo I-5.50

Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997	Corporación	Habitantes	1993	1994	1995	1996	1997
ARAS DE ALPUENTE	420	X	X	X	X	X	XIRIVELLA	26.478					X
AYORA	5.556	X		X			ZARRA	438	X	X	X	X	X
BARX	1.203	X											
BENAGEBER	156	X	X			X							
BENIMUSLEM	552				X	X							
BENIRREDRA	1.008					X							
BENISANO	1.672	X	X										
BENISUERA	196	X				X							
BOLBAITE	1.439			X	X	X							
BUÑOL	9.410	X				X							
CALLES	435					X							
CARRICOLA	77	X		X	X	X							
CASTELLO DE LA RIBERA	7.089					X							
CASTIELFABIB	561	X	X		X	X							
CORBERA	3.148		X	X									
CORTES DE PALLAS	602	X	X	X	X	X							
CHELVA	2.211					X							
DAIMUS	1.389	X	X	X	X	X							
DOMENO	505	X	X	X	X	X							
DOS AGUAS	367	X	X	X	X	X							
FAVARA	1.726	X	X	X	X	X							
FORTALENY	997	X	X	X	X	X							
GRANJA DE LA COSTERA (LA)	363				X	X							
LORIGUILLA	1.004					X							
LUGAR NUEVO DE FENOLLET	731					X							
LLOMBAI	2.220					X							
MANISES	25.170	X	X	X	X	X							
MASALAVES	1.480					X							
MASSALFASSAR	1.364	X	X			X							
MASSANASSA	7.645	X	X	X	X	X							
MILLARES	693	X	X	X	X	X							
MONTICHELVO	610					X							
MUSEROS	4.083					X							
NAQUERA	2.075	X		X	X	X							
PAIORTA	17.259					X							
PALMERA	497					X							
POBLA DE FARNALS (LA)	4.960					X							
POTRIES	965		X	X	X	X							
QUESA	780	X	X	X	X	X							
REQUENA	18.795		X	X	X	X							
SAN JUAN DE ENOVA	360		X	X	X	X							
SEGART	181	X	X	X	X	X							
SUECA	24.869					X							
TAVERNES BLANQUES	8.299					X							
TOUS	1.205	X	X	X	X	X							
TUEJAR	1.342	X	X	X	X	X							
UTIEL	11.782		X	X	X	X							
VALLES	103	X	X	X	X	X							
XERESA	1.880					X							

RELACION DE MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS
QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997¹
(341)

MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL
MANCOMUNIDAD SOMONTANO TUROLENSE
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL TURIA
MANCOMUNIDAD JILOCA
MANCOMUNIDAD SIERRA DE GUDAR
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO JILOCA
COMUNIDAD DE ALBARRACIN

ZARAGOZA (21)

MANCOMUNIDAD DE ABASTACIMIENTO NONASPE-FABARA
MANCOMUNIDAD "LA SABINA"
MANCOMUNIDAD DE LA TIERRA DE BELCHITE
MANCOMUNIDAD BAJO JILOCA
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA
MANCOMUNIDAD BAJO JALON-EBRO
MANCOMUNIDAD ALTO JALON
MANCOMUNIDAD RIO RIBOTA
MANCOMUNIDAD ALTA ZARAGOZA
MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS
MANCOMUNIDAD TRES RIOS
MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA DEL EBRO
MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA
MANCOMUNIDAD RIO ARANDA
MANCOMUNIDAD RIO GRIO
MANCOMUNIDAD AGUAS DE TORRES DE BERRELEN Y LA JOYOSA-MARLOFA
MANCOMUNIDAD VILLAFELICHE Y MONTON
MANCOMUNIDAD URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR
MANCOMUNIDAD BAJO GALLEGO

CANTABRIA (4)

MANCOMUNIDAD SIETE VILLAS
MANCOMUNIDAD EL BRUSCO
MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA
MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CASTILLA Y LEON (119)**AVILA (12)**

ASOC. EXT. UNIV. Y TIERRA DE AVILA
ASOC. VILLA Y TIERRA PIEDRAHITA
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR
MANCOMUNIDAD PINARES DE AVILA
MANCOMUNIDAD BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES
MANCOMUNIDAD COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ARAGON (59)**HUESCA (23)**

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PUEYO DE SANTA CRUZ Y ALFANTEGA
MC. FORESTAL MONTE DE YALI
MC. FORESTAL DEL VALLE DE AISA
MC. FORESTAL SIN, SENES Y SERVETO
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON
MC. FORESTAL COMUNIDAD NUENO, ARGUIS
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VADIELLO
MANCOMUNIDAD ANSO-FAGO
MC. FORESTAL LA GUARRINZA
MANCOMUNIDAD ARAGÜES DEL PUERTO-JASA
MANCOMUNIDAD LA RIBAGORZA ORIENTAL
MANCOMUNIDAD LA CANAL DE BERDUN
MANCOMUNIDAD BAJO CINCA/BAIX CINCA
MANCOMUNIDAD LA LITERA
MANCOMUNIDAD VALLE DE BROTO
MC. FORESTAL DE BUESA-BROTO
MANCOMUNIDAD RIBAGORZA CENTRAL
MANCOMUNIDAD VALLE DE CHISTAU
MANCOMUNIDAD QUIÑON DE PANTICOSA
MANCOMUNIDAD JACA-SABIÑANIGO
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ISABENA
MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO

TERUEL (15)

COMUN. DE VILLA Y TIERRA DE ALBARRACIN
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL POBO
MANCOMUNIDAD PORTAL DEL MAESTRAZGO
MANCOMUNIDAD ZONA BAJO MARTIN
MANCOMUNIDAD RIO AGUAS VIVAS
MANCOMUNIDAD ALTIPLANO DE TERUEL
MANCOMUNIDAD COMARCA DE JAVALAMBRE
MANCOMUNIDAD COMARCA DE CALAMOCHA

¹ Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

PALENCIA (9)

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "CAMPOS-ALCORES"
 COMUNIDAD MONTE CIRUELO
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL PISUERGA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE BALTANAS Y VILLAVIUDAS
 MANCOMUNIDAD "LACOBRIGA"
 MANCOMUNIDAD ALTO PISUERGA
 MANCOMUNIDAD ALTO CARRION
 MANCOMUNIDAD LA VALLARINA
 MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

SALAMANCA (14)

MANCOMUNIDAD LAS DEHESAS
 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO
 MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION
 MANCOMUNIDAD LA ARMUÑA
 MANCOMUNIDAD RIBERA
 MANCOMUNIDAD PANTANO DE SANTA TERESA
 MANCOMUNIDAD ALTO TORMES
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE SANTA TERESA
 MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO
 MANCOMUNIDAD ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS
 MANCOMUNIDAD MONTEGORDO
 MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALBA
 MANCOMUNIDAD ARRIBES DEL DUERO

SEGOVIA (22)

COMUN. TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
 COMUN. VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA
 MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO
 COMUN. VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA
 COMUN. S. BENITO DE LOS GALLEGOS
 COMUN. MIGUELAÑEZ, DOMINGO GCIA. ORTIGOSA
 COMUN. DE PEDRAZA
 COMUN. DEL OCHAVO DE PRADENA
 MANCOMUNIDAD LA PEDRIZA (MAMPE)
 MANCOMUNIDAD DE ZORITA "MANZO"
 MANCOMUNIDAD DEL ERESMA
 MANCOMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ
 MANCOMUNIDAD SALVA RIOS
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA
 COMUN. VILLA Y TIERRA DE COCA
 MANCOMUNIDAD CEGA
 MANCOMUNIDAD HONTANARES
 MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO
 MANCOMUNIDAD TRES CRUCES

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE GREDOS
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA
 MANCOMUNIDAD EL BERRUCEO

BURGOS (18)

CONSUMO DE ATAPUERCA E IBEAS DE JUARROS
 MANCOMUNIDAD PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID
 MANCOMUNIDAD SIERRAS TESLA Y TUDANCA
 MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA
 MANCOMUNIDAD JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSALDO
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE
 COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE LERMA
 MANCOMUNIDAD PARAMOS Y VALLES
 MANCOMUNIDAD LA RIOJILLA BURGALESA
 MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA
 MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LA VEKINDAD DE BURGOS
 MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES
 MANCOMUNIDAD CEREZO-TORMANTOS
 MANCOMUNIDAD MANCOMUNIDAD DE PATRIA
 MANCOMUNIDAD VIRGEN DE MANCILES
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ENGANA
 MANCOMUNIDAD ATAPUERCA Y JUNTA DE JUARROS

LEON (21)

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO
 MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS
 MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA BAÑEZA
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA
 MANCOMUNIDAD CABRERA BAJA
 MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE
 MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS
 MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL
 MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA
 MANCOMUNIDAD ALTO ESLA-CEA
 MANCOMUNIDAD LEON Y SU ALFOZ (RESIDUOS SOLIDOS)
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA
 MANCOMUNIDAD SERFUNLE
 MANCOMUNIDAD LEON Y SU ALFOZ
 MANCOMUNIDAD LA CEPEDA
 MANCOMUNIDAD SAHAGUN-VILLADA
 MANCOMUNIDAD SAN EMILIANO-SENA DE LUNA
 MANCOMUNIDAD LA MARAGATERIA
 MANCOMUNIDAD LANCIA Y SOBARRIBA
 MANCOMUNIDAD DEL ERBIGO

MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA
 MANCOMUNIDAD ALMAGRO Y BOLAÑOS
 MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24

CUENCA (25)

MANCOMUNIDAD TRANSPORSIERRA
 MANCOMUNIDAD DE DEPURAMA
 MANCOMUNIDAD SIERRA DE CUENCA (PASTOS)
 MANCOMUNIDAD INFORMANCHA
 MANCOMUNIDAD EL GIRASOL
 MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD LOS MIMBRALES
 MANCOMUNIDAD LLANOS DEL MONASTERIO
 MANCOMUNIDAD LLANOS DE LA LAGUNA
 MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA
 MANCOMUNIDAD IBALESA
 MANCOMUNIDAD CAMPODESA
 MANCOMUNIDAD ENCOMIENDA DE BELVALLE
 MANCOMUNIDAD ENTREDICHO LA SIERREZUELA
 MANCOMUNIDAD ALTA SERRANIA DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD LA MONTESINA
 MANCOMUNIDAD CONCAMANCHUELA
 MANCOMUNIDAD LA MANCHUELA
 MANCOMUNIDAD RIO JUCAR
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA BAJA
 MANCOMUNIDAD ALTA MANCHUELA
 MANCOMUNIDAD INIESTA-LEDAÑA
 MANCOMUNIDAD SERBAMAN
 MANCOMUNIDAD LA RIBEREÑA
 MANCOMUNIDAD BAJA ALCARRIA

GUADALAJARA (8)

MANCOMUNIDAD "AGUAS DEL BORNOVA"
 MANCOMUNIDAD LAS DOS CAMPIÑAS
 MANCOMUNIDAD TAJO-GUADIELA
 MANCOMUNIDAD ALMOGUERA
 MANCOMUNIDAD ALTO HENARES-BADIEL
 MANCOMUNIDAD ALTO TAJO
 MANCOMUNIDAD DEL OCEJON
 MANCOMUNIDAD CIMASOL

TOLEDO (13)

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ALGODOR
 MANCOMUNIDAD SAGRA BAJA
 MANCOMUNIDAD LAS CUATRO VILLAS
 MANCOMUNIDAD RIO FRIO
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE SAN VICENTE
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL PIELAGO

MANCOMUNIDAD LA ATALAYA
 MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA
 MANCOMUNIDAD COCA-LA VEGA

SORIA (9)

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO
 MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ABAJO Nº 115
 MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ARRIBA Nº 116
 MC. MONTES DE ALMAZAN Y DEMAS
 MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALON
 MANCOMUNIDAD ALMAZAN, MATAMALA, TARDELCUENDE Y AGREGADOS
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO
 MANCOMUNIDAD SORIA-URBION
 MC. MONTES MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

VALLADOLID (6)

COMUNIDAD PASTOS Y LEÑAS MTE. ESCUDILLA
 COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEÑAFIEL
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA
 MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA
 MANCOMUNIDAD PINODUERO
 MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL

ZAMORA (8)

MANCOMUNIDAD "TIERRA DE TABARA"
 MANCOMUNIDAD NORTE-DUERO
 COMUNIDAD TIERRA STA. M. VALVERDE
 COMUNIDAD VOLUNTARIA PASTOS Y LEÑAS
 MANCOMUNIDAD ERBIGO-ERIA
 MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN
 MANCOMUNIDAD VALVERDE
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA

CASTILLA-LA MANCHA (56)**ALBACETE (6)**

MANCOMUNIDAD "UNION MANCHUELA"
 MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR
 MANCOMUNIDAD GRUPO FAO
 MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA
 MANCOMUNIDAD EL BONILLO Y MUNERA
 MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA

CIUDAD REAL (4)

MANCOMUNIDAD COMSERMANCHA

MANCOMUNIDAD RIO GUAJARAZ
 MANCOMUNIDAD GEVALO
 MANCOMUNIDAD SAGRA ALTA
 MANCOMUNIDAD RIO ALBERCHE
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES
 MANCOMUNIDAD TOLEDO NORTE
 MANCOMUNIDAD CASTILLO DE BARCIECE

EXTREMADURA (36)**BADAJOS 21)**

MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
 MANCOMUNIDAD "EMILIANO ALVAREZ CARBALLO"
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE NAVALVILLAR DE PELEA Y CASAS DE DON PEDRO
 MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS
 MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS
 MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES
 MANCOMUNIDAD ALMENDRALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS
 MANCOMUNIDAD RIO BODION
 MANCOMUNIDAD BADAJOZ, ALMENDRAL Y VALVERDE DE LEGANES
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR MEDIO
 MANCOMUNIDAD SIBERIA-SERENA
 MANCOMUNIDAD LAGOS DEL GUADIANA
 MANCOMUNIDAD LACIMURGA
 MANCOMUNIDAD ZONA SUR
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA
 MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE JEREZ
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA

CACERES (15)

MANCOMUNIDAD "CERRO PEDRO GOMEZ"
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ
 MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA
 MANCOMUNIDAD ZONA DE MONTANECHEZ
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL ALAGON
 MANCOMUNIDAD LAS VILLUERCAS
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAMUJA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE LAS HURDES
 MANCOMUNIDAD LA VERA
 MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO
 MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE MADRONERA, TORRECILLAS DE LA TIESA,
 ALDEACENTENERA Y ALDEA DE TRUJILLO

MANCOMUNIDAD LAS TRES TORRES
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA

BALEARES (3)

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA
 MANCOMUNIDAD TRAMUNTANA
 MANCOMUNIDAD SUD-MALLORCA

RIOJA (LA) (14)

MC. ANGUIANO-MATUTE-TOBIA
 MC. S. MILLAN COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO
 MC. DEL MONCALVILLO
 MC. MONTE RAD-YEDRO
 MC. MONTE SIERRA LA HEZ
 MC. DE MONTE REAL
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LAS CINCO VILLAS
 MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA
 MANCOMUNIDAD HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS
 MANCOMUNIDAD ALTO IREGUA
 MANCOMUNIDAD OJA-TIRON
 MANCOMUNIDAD CUENCA DEL CIDACOS
 MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA
 MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA

MADRID (28)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL TAJUÑA
 MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA
 MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE (ARQUITECTURA Y URBANISMO)
 MANCOMUNIDAD SIERRA DEL GUADARRAMA
 MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID (M.I.S.E.M.)
 MANCOMUNIDAD LOS OLIVOS
 MANCOMUNIDAD SUDESTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (MISECAM)
 MANCOMUNIDAD LA ENCINA
 MANCOMUNIDAD ZONA OESTE DE MADRID
 MANCOMUNIDAD BUSTARVEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO
 MANCOMUNIDAD LAS VEGAS
 MANCOMUNIDAD CIEMPOZUELOS Y TITULCIA
 MANCOMUNIDAD M.I.R. DEL SUR
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE NAVAS DEL REY, CHAPINERIA Y COLMENAR DEL ARROYO
 MANCOMUNIDAD COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA
 MANCOMUNIDAD EL AULENCIA
 MANCOMUNIDAD "SIERRA OESTE"
 MANCOMUNIDAD RIO JARAMA

MANCOMUNIDAD EL MOLAR, SAN AGUSTIN Y GUADALIX
 MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DEL RINCON
 MANCOMUNIDAD NUEVO BAZTAN Y VILLAR DEL OLMO
 MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE
 MANCOMUNIDAD JARAMA
 MANCOMUNIDAD SUROESTE DE MADRID
 MANCOMUNIDAD MESETA DEL HENARES
 MANCOMUNIDAD LOS PINARES

ASTURIAS (16)

MANCOMUNIDAD TURISTICA DE LAS SIETE VILLAS
 MANCOMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE ASTUR
 MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE
 ASTURIAS EN ORDEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL
 DEPORTE ESCOLAR
 MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL BAJO NAVIA
 MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD ORIENTE DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL PIGUEÑA
 MANCOMUNIDAD CENTRO-ORIENTAL DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON
 MANCOMUNIDAD GRADO Y YERNES Y TAMEZA
 MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL
 MANCOMUNIDAD PARRÉS Y PILOÑA
 MANCOMUNIDAD VALLE DE TRUBIA
 MANCOMUNIDAD DE PROAZA, QUIROS, S. ADRIANO Y TEVERGA

MURCIA (6)

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN
 MANCOMUNIDAD AGUILAS Y PUERTO LUMBRERAS
 MANCOMUNIDAD RIO MULA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE
 MANCOMUNIDAD SURESTE
 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL

**RELACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS QUE
 NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997¹**
 (127)

ARAGON (31)**HUESCA (14)**

AINSA-SOBRARBE
 AINSA-SOBRARBE
 BENABARRE
 CANFRANC
 CASTEJON DE SOS
 CASTEJON DEL PUENTE
 GRADO (EL)
 GURREA DE GALLEGO
 LOPORZANO
 SARIÑENA
 SARIÑENA
 SOTONERA (LA)
 TAMARITE DE LITERA
 TAMARITE DE LITERA

F. PCA. LA MORISMA
 INST. SERV. ASISTENCIALES "IMSA" AINSA
 INST. M. SERV. ASIS. Y TERCERA EDAD
 P. DEPORTIVO M. DE CANFRANC
 CENTRO TERCERA EDAD
 F. PCA. S. DE VECINOS
 O. AUT. M. "EL GRADO RADIO"
 P. M. DEPORTES
 P. M. "VIRGEN DEL VIEDO"
 ESCUELA DE MUSICA
 P. M. DE DEPORTES
 ESCUELA DE JOTA
 EMISORA DE RADIO
 ESCUELA TALLER

TERUEL (4)

CASTELLOTE
 DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL
 DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL
 MOSQUERUELA

RES. HOGAR "MARTA LOPEZ" DE LA 3 EDAD
 F. PARA LA INFORMACION DE TERUEL (FITE)
 INST. DE ESTUDIOS TUROLENSES
 RES. TERCERA EDAD JERONIMO ZURITA

ZARAGOZA (13)

ATECA
 BORJA
 CALATAYUD
 CARIÑENA
 CARIÑENA
 CASPE
 SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO
 TARAZONA
 TAUSTE
 TAUSTE
 TAUSTE

ESCUELA INFANTIL
 H. "SANCTI SPIRITUS-SANT. MISERICORDI"
 F. M. BENEFICA PLAZA DE TOROS
 AULA DE MUSICA
 BANDA DE MUSICA
 P. INSTITUCION FERIA
 BANDA MUNICIPAL DE MUSICA "LA MONCAINA"
 P. DE DEPORTES DE TARAZONA
 F. M. DE CULTURA
 GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL
 P. M. DE DEPORTES

¹ Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

UTEBO
UTEBO

CANTABRIA (1)

MARINA DE CUDEYO

CASTILLA-LA MANCHA (20)**ALBACETE (7)**

ALBACETE
ALBACETE
ALBACETE
ALBACETE
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE
ELCHE DE LA SIERRA

CIUDAD REAL (8)

ALCAZAR DE SAN JUAN
ALCAZAR DE SAN JUAN
ALCAZAR DE SAN JUAN
ALCAZAR DE SAN JUAN
ALCAZAR DE SAN JUAN
ALMAGRO
CALZADA DE CALATRAVA
CARRION DE CALATRAVA

GUADALAJARA (2)

ATIENZA
TAMAJON

TOLEDO (3)

CONSUEGRA
CONSUEGRA
OCANA

CASTILLA Y LEON (8)**LEON (7)**

BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
SAN ANDRES DEL RABANEDO
VILLABLINO
VILLAFRANCA DEL BIERZO

EMISORA DE RADIO
P. M. DEPORTIVO.

INST. M. DE DEPORTES

INST. M. DE DEPORTES
INST. M. DE LA VIVIENDA
P. M. DE ESCUELAS INFANTILES
UNIVERSIDAD POPULAR
INST. DE ESTUDIOS ALBACETENSES
O. AUT. DE GESTION TRIBUTARIA
O. AUT. RESID. COMARCAL ESTUDIANTES

CONSEJO LOCAL AGRARIO
F. M. PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
P. M. DE CULTURA
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE FESTEJOS
UNIVERSIDAD POPULAR DE ALMAGRO.
UNIVERSIDAD POPULAR
UNIVERSIDAD POPULAR

RESIDENCIA DE ANCIANOS STO. CRISTO
RESID. ANCIANOS "VIRGEN LOS ENEBRALES"

CTRO. OCUPACIONAL "REINA SORIA"
ESCUELA TALLER
P. DE CULTURA

P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. MUSEO M. BIERZO ALTO
P. M. DE FIESTAS
P. RESIDENCIA 3 EDAD
P. M. PROMOCION VIVIENDAS
P. M. DE FIESTAS
P. M. TEATRO VILLAFRANQUINO

SALAMANCA (1)

CANDELARIO

P. SERVICIOS SOCIALES

EXTREMADURA (10)**BADAJOZ (6)**

CASTUERA
FUENTE DEL MAESTRE
LLERENA
OLIVINA DE LA FRONTERA
OLIVENZA
ORELLANA LA VIEJA

UNIVERSIDAD POPULAR
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
F. M. DE DEPORTES
UNIVERSIDAD POPULAR

CACERES (4)

CASAR DE CACERES
PLASENZUELA
PLASENZUELA
TORREJONCILLO

P. M. UNIVERSIDAD POPULAR
GRANJA AVIC. PRODUC. NAT. HOJA VERDE
RESID. TERCERA EDAD "PADRE DAMIAN"
UNIVERSIDAD POPULAR

ISLAS BALEARES (3)

CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA
FORMENTERA

P. FOMENTO PROMOCION MODA IBIZA-FORMENTERA.
P. PROTECCION SALUD MENTAL Y BIENESTAR SOCIAL.
P. M. DE TURISMO

MADRID (26)

ALCORCON
ALCORCON
ARGANDA DEL REY
ARGANDA DEL REY
BUITRAGO DEL LOZOYA
BUSTARVEJO
ESCORIAL (ELI)
GRINON
GUADARRAMA
HOYO DE MANZANARES
HOYO DE MANZANARES
MANZANARES EL REAL
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MORALZARZAL
NAVALCARRADA
NAVALCARNERO
NAVALCARNERO
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
SOTO DEL REAL

P. M. DEPORTIVO
UNIVERSIDAD POPULAR
P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. M. CULTURA, EDUCACION Y S.
P. M. DEPORTIVO Y CULTURAL
P. M. DE DEPORTES
P. M. DEPORTIVO
P. M. SOCIO CULTURAL
F.P. RESIDENCIA DE ANCIANOS
P. M. CULTURA
P. M. DEPORTES
P. CULTURAL Y DE DEPORTE
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
RESIDENCIA DE ANCIANOS
P. M. DE DEPORTES
P. M. DEPORTIVO
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
P. M. DE SERVICIOS
P. V. CENTENARIO.
P. M. DEPORTES

TORREJON DE ARDOZ
TORREJON DE ARDOZ
TORRELODONES
TORRELODONES

P. M. CENTRO DE SALUD.
P. UNIVERSIDAD POPULAR.
P. M. DE CULTURA
P. M. DE DEPORTES

PRINCIPADO DE ASTURIAS (16)

CANGAS DE ONIS
CASTRILLON
CASTRILLON
CORVERA DE ASTURIAS
CORVERA DE ASTURIAS
GOZON
LAVIANA
LAVIANA
PILOÑA
RIBADESELLA
SIERO
SIERO
VALDES
VILLAVICIOSA
VILLAVICIOSA
VILLAVICIOSA

P. M. DEPORTIVO
P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. MUNICIPAL CULTURAL
F. M. DE CULTURA
F. M. DE DEPORTES
F. M. CULTURAL Y DEPORTIVA
BANDA DE MUSICA
CASA DE OFICIOS
P. M. DE DEPORTES
P. M. DEPORTIVO
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
P. DEPORTIVO
BIBLIOTECA "BALBIN DE UNQUERA"
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE SERVICIOS SOCIALES

REGION DE MURCIA (12)

FORTUNA
JUMILLA
MAZARRON
MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA
TORRE-PACHECO
TORRE-PACHECO
TORRE-PACHECO

P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
UNIVERSIDAD POPULAR
INST. M. DE COMUNICACION SOCIAL
INST. M. DE CULTURA Y FESTEJOS
INST. M. DE DEPORTES
JUNTA DEL CEMENTERIO
P. M. DE BIENESTAR SOCIAL
P. M. DE ESCUELAS INFANTILES
P. M. DE CULTURA
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE LA VIVIENDA

**RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE
NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997¹**
(32)**ARAGON (6)**

HUESCA (1)
VALLE DE HECHO

EXPLOT. FORESTALES "VALLE DE HECHO" S.L

TERUEL (1)

RADIO BAJO ARAGON S.L.

ALCAÑIZ

ZARAGOZA (4)

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

MUELA (LA)

TARAZONA

ZARAGOZA

COSO MISERICORDIA RAMON Y PIGN S.A.
URBANISTICA DE LA MUELA S.A.
PROTARAZONA S.A.
MERCARAZAGOZA

CANTABRIA (1)

SANTOÑA

SUELO INDUSTRIAL (SUINSA)

CASTILLA-LA MANCHA (8)

ALBACETE (5)

ALBACETE

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

RIOPAR

VILLATOYA

ESTACION DE AUTOBUSES DE ALBACETE S.A.
INST. TECNICO AGRONOMICO PROV. (ITAPSA)
S.A. PROGRESO EMPRES. ALBACETE (SAPEAL)
S. RECUPERACION DE LA ARTESANIA S.A.
SERHTOYA S.A.

CIUDAD REAL (3)

ALCAZAR DE SAN JUAN

ALCAZAR DE SAN JUAN

ALCAZAR DE SAN JUAN

S. MERC. AGUAS DE ALCAZAR S.A.
SOCIEDAD DEPORTIVA ALCAZAR S.A.
VIVEROS ABEDUL

CASTILLA Y LEON (5)

LEON (3)

BEMBIBRE

LEON

VILLABLINO

PROM. INDUSTRIAL BIERZO ALTO (PIBASA)
MERCALCON S.A.
SOGELSA

SEGOVIA (1)

ESPINAR (EL)

MADERAS EL ESPINAR S.A.

¹ Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

ZAMORA (1)			
TORO	RADIO TORO S.A.		
<u>EXTREMADURA (1)</u>			
CACERES (1)	S. DESARROLLO INTEGRAL S.A. (SODECASA)		
CARBAJO			
<u>MADRID (9)</u>			
ALCORCON	E. M. GESTION INMOB. S.A. (ENGIASA)		
GETAFE	GETAFE CLUB DE FUTBOL		
GRIÑON	E. M. DE LA VIVIENDA S.A.		
TORRELODONES	S. URBANISTICA MUNICIPAL		
TORREMOCHA DE JARAMA	E.M. TORREARTE		
TORREMOCHA DE JARAMA	EMUCOVI SM 100%.		
TORRES DE LA ALAMEDA	CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.		
TORRES DE LA ALAMEDA	E. M. TORRES DE LA ALAMEDA S.A.		
VALDEMORO	E. AUX. DE SERVS. VALDEMORO (ASERVAL)		
<u>MURCIA (2)</u>			
CARTAGENA	POLIGONO INDUSTRIAL S.A.		
MOLINA DE SEGURA	SERVS. COMUNITARIOS (SERCOMOSA)		
RELACION DE CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCION DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL e ICAL(s)) (41)			
<u>ANDALUCIA (12)</u>			
ALMERIA (1)	ROQUETAS DE MAR	37.237	
CORDOBA (1)	CAÑETE DE LAS TORRES	3.420	
GRANADA (3)			
ALMEGIJAR		430	
DEHESAS DE GUADIX		713	
LUJAR		572	
HUELVA (1)	CUMBRES MAYORES	2.184	
JAEN (5)			
CABRA DEL SANTO CRISTO		2.280	
CHILLUEVAR		1.811	
RUS		3.773	
TORREDELCAMPO		12.301	
VILLATORRES		4.079	
SEVILLA (1)	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
<u>CANARIAS (2)</u>			
SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)			
ALAJERO		1.155	
SANTA CRUZ DE LA PALMA		17.265	
<u>CANTABRIA (1)</u>			
SANTIURDE DE TORANZO		1.695	

ANEXO I.9. 2
 CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCION DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL e ICAL (s)).

ANEXO I.9. 3

ANEXO I.9. 3
 CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1997 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCION DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL e ICAL (s)).

<u>CASTILLA LA MANCHA (2)</u>			
CIUDAD REAL (1)			5.070
SOLANA DEL PINO	596		368
TOLEDO (1)			566
CARPIO DE TAJO (EL)	2.332		918
<u>CASTILLA Y LEON (9)</u>			
AVILA (5)			591
AREVALO	7.359		208
BERNUY-ZAPARDIEL	260		151
CABEZAS DEL POZO	179		
CANALES	68		
FUENTE EL SAUZ	351		
LEON (2)			
CUADROS	1.661		
VILLABRAZ	176		
ZAMORA (2)			
ARRABALDE	426		
MAIRE DE CASTROPONCE	270		
<u>MADRID (1)</u>			
NAVALAFUENTE	459		
<u>PAIS VASCO (1)</u>			
VIZCAYA (1)			
ORTUELLA	8.601		
<u>PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)</u>			
LAVIANA	15.085		
<u>VALENCIANA (12)</u>			
ALICANTE (7)			
ADSUBIA	582		
BENILLUP	105		
BENIMELI	329		
GATA DE GORGOS			
RAFOL DE ALMUNIA			
SANET Y NEGRALS			
VALL DE LAGUART			
<u>CASTELLON (3)</u>			
CINCTORRES			
MATA DE MORELLA (LA)			
MATET			
<u>VALENCIA (3)</u>			
ALBERIC			
BENIPARRELL			
PEDRALBA			

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON
LAS CUENTAS DE 1996 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE
DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO
(395)

ANDALUCIA (36)

ALMERIA (3) 621
ALCONTAR 47.610
EJIDO (EL) 1.696
PURCHENA

CADIZ (4)

ALCALA DE LOS GAZULES 5.689
ALGAR 1.906
CONIL DE LA FRONTERA 16.687
SETENIL DE LAS BODEGAS 3.138

CORDOBA (4)

CABRA 20.707
MORILES 3.765
PEDRO ABAD 2.889
VILLAVICIOSA DE CORDOBA 3.911

GRANADA (3)

ALBUÑUELAS 1.329
ILLORA 10.797
PUEBLA DE DON FADRIQUE 2.643

HUELVA (6)

ALMONASTER LA REAL 2.057
CAMPILLO (EL) 2.452
CASTAÑO DEL ROBLEDO 201
CORTEGANA 5.206
CUMBRES MAYORES 2.184
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS 2.684

JAEN (5)

BELMEZ DE LA MORALEDA 2.011
FRAILES 1.891
JODAR 12.060
SANTISTEBAN DEL PUERTO 5.058
SILES 2.871

MALAGA (4)

BENAHAVIS 1.721
JUZCAR 219
RIOGORDO 2.662
VILLANUEVA DEL ROSARIO 3.270

SEVILLA (7)

ALMENSILLA 2.232
BOLLULLOS DE LA MITACION 4.950
CASTILLEJA DEL CAMPO 653
MAIRENA DEL ALCOR 16.071
RONQUILLO (EL) 1.419
UMBRETE 4.709
UTRERA 46.173

ARAGON (55)

HUESCA (7) 163
AGÜERO 704
ALMUNIA DE SAN JUAN 486
BERBEGAL 249
BISCARRUES 586
GRADO (EL) 120
TORRE LA RIBERA 1.142
TORRENTE DE CINCA

TERUEL (20)

ALBENTOSA 268
ALCALA DE LA SELVA 442
BARRACHINA 176
BECETTE 693
CAMARENA DE LA SIERRA 167
CAMARILLAS 131

EJULVE 236
ESCORIHUELA 240
GARGALLO 128
GRIEGOS 155
HOZ DE LA VIEJA (LA) 139
MOSQUERUELA 719
OLMOS (LOS) 154
RUBILOS DE MORA 620
SAN MARTIN DEL RIO 312
TORRECILLA DEL REBOLLAR 170
TORREMOCHA DE JILOCA 182
TRAMACASTIEL 120
UTRILLAS 3.343
VALACLOCHE 21

ZARAGOZA (28)

CIUDAD REAL (11)	2.171
AGUDO	7.727
ALMODOVAR DEL CAMPO	2.252
CASTELLAR DE SANTIAGO	3.486
FUENTE EL FRESNO	7.073
HERENCIA	8.197
MALAGON	1.003
MESTANZA	687
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	1.521
TORRE DE JUAN ABAD	329
VALDEMANCO DEL ESTERAS	106
VILLAR DEL POZO	
CUENCA (21)	279
ALCAZAR DEL REY	230
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	344
ALTAREJOS	133
ATALAYA DEL CAÑAVATE	282
BELMONTEJO	162
CARRASCOA DE HARO	360
CAÑADAJUNCOSA	94
FRESNEDA DE ALTAREJOS	290
HENAREJOS	80
HUELVES	218
MONTALBANEJO	60
MOTA DE ALTAREJOS	75
PARADES	407
TEBAR	58
VALSALOBRE	146
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	877
VILLAR DE OLALLA	553
VILLAREJO-PRIESTEBAN	813
VILLARTA	399
VILLAS DE LA VENTOSA	235
ZAFRA DE ZANCARA	
GUADALAJARA (24)	520
ALBARES	211
ALCOROCHES	862
ALMOGUERA	116
ARMUÑA DE TAJUÑA	125
BERNINCHES	3.101
BRIHUEGA	129
COBETA	543
ESPINOSA DE HENARES	130
FUENCMILLAN	166
FUENTELENCINA	81
FUENTELVIEJO	126
HERAS DE AYUSO	20
INIESTOLA	

ALBORGE	128
ALCALA DE EBRO	312
ALFORQUE	89
ANENTO	73
ARIZA	1.385
BORJA	4.174
BULBUENTE	265
CALMARZA	94
CARENAS	251
CASTEJON DE ALARBA	121
CETINA	761
CODOS	306
ESCATRON	1.371
FAYON	392
FIGUERUELAS	955
FRESCANO	261
LECHON	58
MAGALLON	1.243
NOMBREVILLA	33
RETASCON	76
SABINAN	997
SANTA CRUZ DE GRIO	238
SANTA CRUZ DE MONCAYO	101
TOBED	299
TORRELLAS	336
VAL DE SAN MARTIN	74
VILLADOZ	87
VILLARREAL DE HUERVA	181
CANTABRIA (5)	
ASTILLERO (EL)	13.010
BAREYO	1.704
COLINDRES	6.099
ESCALANTE	747
NOJA	1.876
CASTILLA-LA MANCHA (80)	
ALBACETE (7)	1.842
FUENTEALBILLA	1.397
MAHORA	979
PETROLA	540
POZO-LORENTE	459
ROBLEDO	7.344
TOBARRA	595
VIVEROS	

TORMELLAS	119
BURGOS (9)	166
CORUÑA DEL CONDE	53
GRISALEÑA	477
HORRA (LA)	541
MERINDAD DE VALDEPORRES	240
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	244
NEILA	241
OLMEDILLO DE ROA	129
PINEDA DE LA SIERRA	808
VALLE DE VALDEBEZANA	
LEON (12)	3.096
BENAVIDES	276
CEBANICO	475
JOARILLA DE LAS MATAS	145.242
LEON	1.012
NOCEDA	5.227
ROBLA (LA)	23.226
SAN ANDRES DEL RABANEDO	400
SAN PEDRO BERCIANOS	2.305
VALDERAS	492
VILLADEMOR DE LA VEGA	4.130
VILLAFRANCA DEL BIERZO	218
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	
PALENCIA (5)	666
CISNEROS	739
MAGAZ DE PISUERGA	1.839
OSORNO LA MAYOR	56
REQUENA DE CAMPOS	495
VILLOTA DEL PARAMO	
SALAMANCA (12)	113
ARCO (EL)	160
ATALAYA (LA)	606
BARRUECOPARDO	1.413
CANTALAPIEDRA	501
MASUJEO	167
NAVA DE FRANCIA	204
SALICES EL CHICO	264
SANTIBANEZ DE LA SIERRA	298
SERRADILLA DEL LLANO	2.842
TERRADILLOS	1.026
VILLORUELA	171
ZAMARRA	
SEGOVIA (18)	60
ALDEHUELA DEL CODONAL	

MEGINA	87
MONDEJAR	2.114
MONTARRON	64
MORATILLA DE LOS MELEROS	115
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	22
PERALVECHE	95
PEÑALVER	237
POZO DE ALMOGUERA	212
RENERA	70
VALDEAVERUELO	234
VALDECONCHA	51
TOLEDO (17)	594
ALBARREAL DE TAJO	650
ALDEANUEVA DE SAN	
BARTOLOME	1.285
BURUJON	1.772
CAMUÑAS	211
ERUSTES	3.770
ESQUIVIAS	7.525
FUENSALIDA	381
HUECAS	273
LAYOS	245
MESEGAR DE TAJO	88
NAVAMORALEJO	1.108
SEVILLEJA DE LA JARA	349
TOTANES	690
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	5.349
VILLAFRANCA DE LOS	
CABALLEROS	441
VILLAMIEL DE TOLEDO	1.417
YELES	
CASTILLA Y LEON (112)	
AVILA (15)	2.003
ADRADA (LA)	215
BOHODON (EL)	510
CABEZAS DEL VILLAR	949
CASILLAS	131
GIMALCON	114
HIJA DE DIOS (LA)	2.525
HOYO DE PINARES (EL)	62
HOYOS DE MIGUEL MUNOZ	933
LANZAHITA	289
MAMBLAS	202
NAVA DEL BARCO	469
NAVALONGUILLA	482
NAVARREDONDA DE GREDOS	127
SALVADIOS	

BASARDILLA	91	MADRIDANOS	582
BRIEVA	72	MATILLA LA SECA	74
CASTILLEJO DE MESLEON	145	MAYALDE	246
COCA	2.027	MORALEJA DE SAYAGO	308
CORRAL DE AYLLON	113	MUELAS DE LOS CABALLEROS	244
NAVARES DE LAS CUEVAS	26	PEQUE	254
OTERO DE HERREROS	812	PEÑAUSENDE	625
PINAREJOS	207	PINO	245
REMONDO	380	RIONEGRO DEL PUENTE	427
RIAZA	1.673	TORREGAMONES	344
RIBOTA	41	VEGA DE TERA	549
SANTO DOMINGO DE PIRON	56	VIDEMALA	226
SANTO TOME DEL PUERTO	340	VILLARALBO	1.595
SEQUERA DE FRESNO	57		
SOTILLO	49	CATALUÑA (17)	
TOLOCIRIO	64	BARCELONA (5)	953
VALLERUELA DE SEPULVEDA	78	PLA DEL PENEDES (EL)	121
		RUBIO	
SORIA (9)	100	SANT JAUME DE FRONTANYÀ	217
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	65	SANT JULIA DE CERDANYOLA	183
BLACOS	284	SANTA MARIA DE MERLES	
CASAREJOS	241	GIRONA (6)	127
ESPEJON	125	CAMPelles	402
MIÑO DE MEDINACELI	161	FAR D'EMPORDA (EL)	288
RIOSCO DE SORIA	161	GER	320
TORREBLACOS	43	MAIA DE MONTCAL	70
VADILLO	161	MERANGES	1.323
YELO	73	VILABLAREIX	
		LLEIDA (3)	
VALLADOLID (12)	189	BIOSCA	265
BRAHOJOS DE MEDINA	1.244	CAVA	61
CARPIO	295	SANT ESTEVE DE LA SARGA	116
CASTRILLO-TEJERIEGO	49	TARRAGONA (3)	510
GATON DE CAMPOS	218	BOTARELL	2.668
HERRIN DE CAMPOS	20.174	GANDESA	444
MEDINA DEL CAMPO	1.102	PORRERA	
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	479	EXTREMADURA (25)	
SAN ROMAN DE HORNIIJA	142	BADAJOS (12)	1.379
VILLACO	121	CHELES	680
VILLAFRADES DE CAMPOS	544	DON ALVARO	2.360
VILLAFRECHOS	161	HIGUERA DE VARGAS	416
VILLAFUERTE		ORELLANA DE LA SIERRA	708
ZAMORA (20)	121	PALOMAS	690
ARGAÑIN	178	PERALEDA DEL ZAUCEJO	
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	656		
CAÑIZAL	874		
COBREROS	220		
ESPADAÑEDO	752		
FARIZA	106		
GAMONES			

PUEBLA DE LA REINA	894	NUEVO BAZTAN	2.108
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3.053	OLMEDA DE LAS FUENTES	146
REINA	245	PARACUELLOS DE JARAMA	5.293
RIBERA DEL FRESNO	3.443	PINILLA DEL VALLE	167
SANTA AMALIA	4.347	ROZAS DE PUERTO REAL	319
VALVERDE DE MERIDA	1.124	SANTORCAZ	529
		TORREJON DE LA CALZADA	3.219
		TORRELAGUNA	2.612
CACERES (13)		VALDEPIELAGOS	327
ALCUESCAR	3.144	VALDETORRES DE JARAMA	1.662
ALDEACENTENERA	1.017	VALVERDE DE ALCALA	265
ARROYO DE LA LUZ	6.645	VILLALBILLA	3.586
BERZOCANA	689		
CABAÑAS DEL CASTILLO	612		
CALZADILLA	577		
CORIA	11.900		
FRESNEDOSO DE IBOR	395		
JARAICEJO	692		
MADRIGAL DE LA VERA	1.836		
MILLANES	263		
NUÑOMORAL	2.002		
VIANDAR DE LA VERA	342		

ISLAS BALEARES (1)

ARTA

5.971

LA RIOJA (10)

BAÑARES	443
CORDOVIN	224
HERVIAS	204
LARDERO	3.729
OJACASTRO	241
PREJANO	222
VIGUERA	376
VILLARROYA	9
VINIEGRA DE ABAJO	131
ZARZOSA	18

MADRID (19)

ALAMEDA DEL VALLE	166
ANCHUELO	596
COLMENAREJO	3.558
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3.208
HUMANES DE MADRID	8.305
NAVACERRADA	1.778
NAVALCARNERO	11.601

PRINCIPADO DE ASTURIAS (14)

BELMONTE DE MIRANDA	2.456
CABRALES	2.393
CASO	2.118
COAÑA	3.846
IBIAS	2.307
ILLANO	689
NAVA	5.681
NAVIA	9.136
PARRES	5.574
PILONA	9.215
SANTA EULALIA DE OSCOS	607
SOTO DEL BARCO	4.450
TINEO	13.578
VILLAYON	2.040

REGION DE MURCIA (9)

ALEDO	991
CALASPARRA	8.917
FORTUNA	6.295
JUMILLA	20.439
MORATALLA	8.621
MULA	13.386
SAN JAVIER	16.773
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.469
YECLA	28.415

VALENCIANA (12)

ALICANTE (3)	767
PARCENT	721
TARBENA	

TOLLOS	47
CASTELLON (1)	95
VILLANUEVA DE VIVER	
VALENCIA (8)	
CASINOS	2.292
ESTUBENY	141
GILET	1.433
LORIGUILLA	1.004
LOSA DEL OBISPO	469
MASSALFASSAR	1.364
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	16.412
VALLADA	3.089

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo I-11-1

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	X	X	X							X	X	X
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES										X		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA										X		X
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON										X		

**ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES
Y CONSEJOS INSULARES**

CORPORACION	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA				X					
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL		X	X	X			X	X	X
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ				X	X				
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA				X	X				
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES				X	X		X		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA				X	X				
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON				X					
DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA							X		

**JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES**

CORPORACION	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA			X			
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	X	X	X	X	X	X
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA						X
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON	X	X	X			X

**ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIOS
CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES**

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
ARAGON													
<i>HUESCA</i>													
BARBASTRO	14.520										X		
<i>ZARAGOZA</i>													
CASPE	7.770										X		X
TARAZONA	10.365										X		X
UTEBO	9.075	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CANTABRIA													
REINOSA	11.786			X									
SANTA MARIA DE CAYON	6.196												X
CASTILLA LA MANCHA													
<i>ALBACETE</i>													
RODA (LA)	13.523			X									
VILLARROBLEDO	22.165										X		X
<i>CIUDAD REAL</i>													
HERENCIA	7.073	X	X										
MALAGON	8.197			X							X		X
PEDRO MUÑOZ	7.188										X		

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-4 .2

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
PIEDRABUENA	5.181			X									X
TOMELLOSO	29.586										X		X
<i>CUENCA</i>													
CUENCA	43.733										X		
MOTILLA DEL PALANCAR	5.013			X									
<i>GUADALAJARA</i>													
GUADALAJARA	67.108			X							X		
<i>TOLEDO</i>													
BARGAS	6.608										X		
CONSUEGRA	10.113									X	X		
CORRAL DE ALMAGUER	5.856										X		X
FUENSALIDA	7.525								X	X	X		X
MORA	9.312										X		X
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	6.969			X									X
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.330												X
TALAVERA DE LA REINA	70.922										X		
CASTILLA Y LEON													
<i>AVILA</i>													
ARENAS DE SAN PEDRO	6.609			X							X		X
CANDELEDA	5.176			X									
<i>LEON</i>													
FABERO	6.120								X				X

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-4 .3

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
POLA DE GORDON (LA)	5.471												X
PONFERRADA	61.575										X		
VILLABLINO	15.284										X		
SEGOVIA													
SAN ILDEFONSO	5.110										X		X
SEGOVIA	54.287										X		
VALLADOLID													
MEDINA DEL CAMPO	20.174												X
PEÑAFIEL	5.160												X
TUDELA DE DUERO	5.745			X							X		X
EXTREMADURA													
BADAJOS													
ALBURQUERQUE	5.780										X		X
CAMPANARIO	5.915												X
CASTUERA	7.951			X							X		X
DON BENITO	31.022												X
FUENTE DEL MAESTRE	6.876										X		X
JEREZ DE LOS CABALLEROS	9.429												X
LLERENA	5.730										X		X
NAVALVILLAR DE PELA	5.083										X		X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.065			X							X	X	X
OLIVENZA	10.499										X		X

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-4 .4

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
QUINTANA DE LA SERENA	5.405										X		X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	8.004										X		X
VILLANUEVA DE LA SERENA	23.833												X
CACERES													
CORIA	11.900			X									
MORALEJA	8.273			X							X		
PLASENCIA	37.299										X		X
TALAYUELA	7.122			X							X		X
ISLAS BALEARES													
FORMENTERA	5.353			X							X		X
SAN JOSE	11.841											X	
SANTA MARGALIDA	6.789										X		
SOLLER	10.515										X		X
LA RIOJA													
NAJERA	6.952			X									
MADRID													
CERCEDILLA	5.051			X							X		X
CIEMPOZUELOS	12.445												X
COLMENAR DE OREJA	5.596			X									X
GETAFE	143.153										X		
GUADARRAMA	7.830										X		
HUMANES DE MADRID	8.305	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-4 .5

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
LEGANES	174.593										X		
MEJORADA DEL CAMPO	14.677										X		
PARACUELLOS DE JARAMA	5.293										X		X
PARLA	69.163												X
PINTO	25.038			X									X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.828							X			X		X
TORREJON DE ARDOZ	88.821										X		
VALDEMORO	21.240										X		X
VILLAVICIOSA DE ODON	17.019										X		X
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
ALLER	16.347										X		X
GIJON	264.381										X		
GRADO	12.051										X		X
LAVIANA	15.085		X	X	X	X	X	X	X			X	X
MIERES	51.423												X
NAVIA	9.136										X		
PRAVIA	9.694												X
SALAS	7.416										X		
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	22.129			X									X
REGION DE MURCIA													
ALCANTARILLA	31.872										X		X
ALHAMA DE MURCIA	15.318										X		

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-4 .6

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
CALASPARRA	8.917										X		X
CEHEGIN	14.085												X
CEUTI	6.924			X							X		X
SAN JAVIER	16.773			X							X		

**ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS
CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES**

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
ARAGON										
<i>HUESCA</i>										
BARBASTRO	14.520				X	X		X		
<i>ZARAGOZA</i>										
CASPE	7.770				X	X		X	X	X
EJEA DE LOS CABALLEROS	15.227						X			
TARAZONA	10.365				X	X		X		
UTEBO	9.075	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CANTABRIA										
MEDIO CUDEYO	5.904		X							
REINOSA	11.786					X				
SANTA MARIA DE CAYON	6.196	X	X							
CASTILLA LA MANCHA										
<i>ALBACETE</i>										
VILLARROBLEDO	22.165				X					
<i>CIUDAD REAL</i>										
ALMADEN	7.498					X				
MALAGON	8.197				X	X	X	X		

ANEXOS DE LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-5 .2

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
PEDRO MUÑOZ	7.188				X	X				X
TOMELLOSO	29.586				X	X				
<i>CUENCA</i>										
CUENCA	43.733		X		X					
<i>GUADALAJARA</i>										
GUADALAJARA	67.108				X	X		X		
<i>TOLEDO</i>										
BARGAS	6.608				X	X		X		
CONSUEGRA	10.113		X		X	X				
CORRAL DE ALMAGUER	5.856	X	X		X	X			X	X
FUENSALIDA	7.525	X	X		X	X		X		
ILLESCAS	9.743		X							
MORA	9.312		X		X	X				
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.330		X							
TALAVERA DE LA REINA	70.922				X	X		X		
CASTILLA Y LEON										
<i>AVILA</i>										
ARENAS DE SAN PEDRO	6.609				X	X		X		X
<i>BURGOS</i>										
MIRANDA DE EBRO	35.502					X				
<i>LEON</i>										
POLA DE GORDON (LA)	5.471					X		X		

ANEXOS DE LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Anexo I-11-5 .3

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
PONFERRADA	61.575				X					
VILLABLINO	15.284				X	X		X		
PALENCIA										
GUARDO	8.779							X		
SEGOVIA										
SAN ILDEFONSO	5.110				X			X		
SEGOVIA	54.287				X	X				
SORIA										
SORIA	33.597				X	X				
VALLADOLID										
TUDELA DE DUERO	5.745	X			X	X		X		
ZAMORA										
BENAVENTE	16.055					X		X		
EXTREMADURA										
BADAJOS										
ALBURQUERQUE	5.780				X			X		
AZUAGA	9.274		X	X				X		
CASTUERA	7.951				X	X		X		
DON BENITO	31.022					X		X		
FUENTE DEL MAESTRE	6.876	X	X	X	X	X		X	X	X
LLERENA	5.730				X			X		
NAVALVILLAR DE PELA	5.083				X	X		X		

ANEXOS DE LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Anexo I-11-5 .4

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
OLIVA DE LA FRONTERA	6.085				X	X		X		X
OLIVENZA	10.499				X	X		X		
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	8.004				X	X		X	X	X
CACERES										
CACERES	77.768					X				
MORALEJA	8.273					X		X		
PLASENCIA	37.299				X			X		
TALAYUELA	7.122				X	X		X		
ISLAS BALEARES										
CALVIA	28.748								X	X
CAPDEPERA	6.321		X							
FORMENTERA	5.353	X	X	X	X			X	X	X
INCA	21.129		X							
MAHON	21.884		X		X	X		X		X
PALMA DE MALLORCA	304.250				X	X				
POBLA (SA)	10.213		X							
SAN JOSE	11.841					X				
SANTA MARGALIDA	6.789		X		X			X		
SOLLER	10.515				X					
LA RIOJA										
NAJERA	6.952			X		X				

ANEXOS DE LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Anexo I-11-5 .5

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
MADRID										
CERCEDILLA	5.051				X	X		X		
GETAFE	143.153				X	X				
GUADARRAMA	7.830				X	X			X	X
HUMANES DE MADRID	8.305		X	X	X	X	X	X	X	X
LEGANES	174.593				X	X		X		
MEJORADA DEL CAMPO	14.677				X			X		
PARACUELLOS DE JARAMA	5.293				X					
PINTO	25.038					X				
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.828				X					
TORREJON DE ARDOZ	88.821				X					
VALDEMORO	21.240				X			X		
VILLAVICIOSA DE ODON	17.019				X					
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
ALLER	16.347				X	X		X		
AVILES	85.696							X		
GIJON	264.381				X	X		X		
GRADO	12.051				X					
LAVIANA	15.085	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NAVIA	9.136				X	X		X		
PARRES	5.574					X		X		

ANEXOS DE LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Anexo I-11-5 .6

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
PRAVIA	9.694	X								
SALAS	7.416				X					
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	22.129					X				
REGION DE MURCIA										
ABANILLA	6.130		X							
ALCANTARILLA	31.872	X			X	X				
ALHAMA DE MURCIA	15.318				X	X				
CALASPARRA	8.917				X	X				
CEUTI	6.924		X	X	X	X				X
SAN JAVIER	16.773				X					
SANTOMERA	9.978		X							
YECLA	28.415					X				

**JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS
DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES**

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ARAGON							
<i>HUESCA</i>							
BARBASTRO	14.520	X		X			X
<i>ZARAGOZA</i>							
CASPE	7.770	X	X	X		X	
TARAZONA	10.365		X	X		X	X
UTEBO	9.075			X			X
CANTABRIA							
SANTA MARIA DE CAYON	6.196			X			
SANTOÑA	11.843			X			
CASTILLA LA MANCHA							
<i>ALBACETE</i>							
VILLARROBLEDO	22.165	X		X	X	X	
<i>CIUDAD REAL</i>							
ALMAGRO	8.436		X				
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.727						X
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.547			X			X
DAIMIEL	16.929						X

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-6 .2

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
HERENCIA	7.073	X	X	X	X		X
MALAGON	8.197			X			
PEDRO MUÑOZ	7.188		X	X	X	X	
PIEDRABUENA	5.181				X	X	X
SOCUELLAMOS	11.046			X			
TOMELLOSO	29.586			X			
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.539						X
<i>CUENCA</i>							
CUENCA	43.733				X		
MOTILLA DEL PALANCAR	5.013			X			
SAN CLEMENTE	6.568						X
<i>GUADALAJARA</i>							
GUADALAJARA	67.108	X	X	X		X	
<i>TOLEDO</i>							
BARGAS	6.608			X			X
CONSUEGRA	10.113	X	X	X	X	X	
CORRAL DE ALMAGUER	5.856		X		X		
FUENSALIDA	7.525			X	X	X	
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	6.969						X
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.330			X			

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-6 .3

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASTILLA Y LEON							
<i>AVILA</i>							
ARENAS DE SAN PEDRO	6.609	X		X			X
<i>BURGOS</i>							
MIRANDA DE EBRO	35.502			X		X	
<i>LEON</i>							
FABERO	6.120		X	X			X
POLA DE GORDON (LA)	5.471	X	X	X	X		X
VILLABLINO	15.284	X	X	X			
<i>VALLADOLID</i>							
PEÑAFIEL	5.160			X			
TUDELA DE DUERO	5.745			X			
<i>ZAMORA</i>							
BENAVENTE	16.055		X			X	
EXTREMADURA							
<i>BADAJOS</i>							
ALBURQUERQUE	5.780	X	X	X		X	
AZUAGA	9.274		X				
CASTUERA	7.951			X			
DON BENITO	31.022			X			
FUENTE DEL MAESTRE	6.876	X	X	X	X	X	

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-6 .4

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
GUAREÑA	7.404					X	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	9.429			X			
LLERENA	5.730	X	X	X		X	X
NAVALVILLAR DE PELA	5.083	X				X	X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.065		X	X		X	
OLIVENZA	10.499					X	X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	8.004			X		X	X
<i>CACERES</i>							
CORIA	11.900		X	X			
JARAIZ DE LA VERA	7.012			X			
PLASENCIA	37.299	X	X	X		X	X
TALAYUELA	7.122	X	X	X			X
ISLAS BALEARES							
CAPDEPERA	6.321				X		
FORMENTERA	5.353			X			
MAHON	21.884	X	X	X	X	X	X
MURO	6.060				X		
POBLA (SA)	10.213				X		
SOLLER	10.515			X			
LA RIOJA							
NAJERA	6.952		X			X	

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-6 .5

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
MADRID							
ALGETE	12.335	X					
CERCEDILLA	5.051	X	X	X	X	X	X
CIEMPOZUELOS	12.445		X		X	X	X
COLMENAR DE OREJA	5.596				X		X
FUENLABRADA	163.567			X			
GUADARRAMA	7.830						X
LEGANES	174.593		X				
PARACUELLOS DE JARAMA	5.293			X			X
PARLA	69.163			X			
PINTO	25.038			X			X
TORREJON DE ARDOZ	88.821				X	X	
VALDEMORO	21.240	X	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE SALVANES	5.384					X	
VILLAVICIOSA DE ODON	17.019				X	X	
PRINCIPADO DE ASTURIAS							
GRADO	12.051			X			
LAVIANA	15.085	X	X	X	X	X	X
NAVIA	9.136	X		X		X	
SALAS	7.416		X	X			

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

Anexo I-11-6 .6

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
REGION DE MURCIA							
ALCANTARILLA	31.872	X			X	X	X
ALHAMA DE MURCIA	15.318	X		X			
ARCHENA	14.163						X
CALASPARRA	8.917	X	X	X	X	X	X
CEUTI	6.924	X	X	X	X		
CIEZA	31.680				X		
SAN JAVIER	16.773	X	X				

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-1-1

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-1-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de pas.)

(En millones de pas.)

	Previsiones		Dchos.reconocidos		Recaudación neta		insolv.	Páte.		
	Iniciales	Modific.	Importes	% ej.	Importes	% cob. y otros				
Andalucía	651.850	190.789	842.639	29	694.683	82	527.444	76	1.650	165.589
Aragón	124.388	64.505	188.893	52	168.877	89	150.632	89	13	18.232
Canarias	245.853	102.677	348.530	42	290.714	83	240.241	83	0	50.473
Canabria	39.112	20.594	59.706	53	43.546	73	36.121	83	0	7.425
Castilla-La Mancha	122.158	39.055	161.213	32	132.340	82	110.211	83	92	22.037
Castilla y León	225.859	66.213	292.072	29	225.529	77	183.815	82	202	41.512
Cataluña	812.849	210.380	1.023.229	26	883.223	86	714.615	81	0	168.608
Extremadura	88.894	44.665	133.559	50	102.153	76	79.819	78	228	22.106
Foral de Navarra	64.756	0	64.756	100	57.772	89	0	6.984	0	6.984
Islas Baleares	87.093	21.227	108.320	24	96.305	89	74.965	78	156	21.184
La Rioja	21.419	4.186	25.605	20	18.482	72	15.909	86	13	2.560
Madrid	461.679	57.935	519.614	13	463.204	89	393.083	85	681	69.440
País Vasco	1.153.380	151.950	1.305.330	13	1.327.679	102	1.257.722	95	0	69.957
Principado de Asturias	70.688	11.233	81.921	16	68.684	84	59.328	86	325	9.031
Región de Murcia	79.329	34.812	114.141	44	100.049	88	83.748	84	818	15.483
Valencia	440.107	156.786	596.893	36	477.325	80	382.747	80	455	94.123
TOTALES	4.689.414	1.177.907	5.866.421	25	5.157.549	88	4.368.172	85	4.633	784.744

	Créditos		Oblig.reconocidas		Pagos líquidos		Páte.		
	Iniciales	Modific.	Importes	% ej.	Importes	% pag.			
Andalucía	642.723	203.881	846.604	32	623.831	74	480.563	77	143.268
Aragón	124.093	65.101	189.194	52	162.042	86	139.830	86	22.212
Canarias	243.269	103.151	346.420	42	247.007	71	209.784	85	37.223
Canabria	39.091	20.308	59.399	52	42.356	71	36.719	87	5.637
Castilla-La Mancha	121.551	39.042	160.593	32	122.866	77	106.474	87	16.392
Castilla y León	225.422	66.165	291.587	29	204.664	70	174.905	85	29.759
Cataluña	809.625	205.608	1.015.233	25	814.181	80	653.985	80	160.276
Extremadura	88.399	44.596	132.995	50	95.585	72	82.006	86	13.579
Foral de Navarra	58.747	0	58.747	100	58.747	100	51.222	87	7.525
Islas Baleares	85.724	21.201	106.925	25	85.203	80	66.616	78	18.387
La Rioja	21.382	4.318	25.700	20	16.979	66	14.593	86	2.386
Madrid	438.879	60.299	519.178	13	422.946	81	337.084	80	85.862
País Vasco	1.152.550	237.159	1.389.709	21	1.300.726	94	1.229.722	95	71.004
Principado de Asturias	67.786	11.229	79.015	17	61.379	78	51.537	84	9.842
Región de Murcia	78.969	34.858	113.827	44	91.842	81	73.680	80	18.162
Valencia	436.854	156.385	593.239	36	434.793	73	370.044	85	64.749
TOTALES	4.655.064	1.273.301	5.928.365	27	4.785.147	81	4.078.684	85	706.463

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-2-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Cob.	Ptas./hab.		Importes	%
Andalucía	159.094	80.264	50	239.358	33.084	168.176	70	23.245	122.057	73	16.871	18	46.101	27
Aragón	29.949	10.672	36	40.621	34.206	30.879	76	26.002	26.931	87	22.678	0	3.948	13
Canarias	109.970	46.116	42	156.086	97.156	123.268	79	76.728	102.196	83	63.612	0	21.072	17
Castilla-La Mancha	36.801	19.107	52	55.908	41.306	43.448	78	32.100	36.828	85	27.209	0	6.620	15
Castilla y León	89.492	37.268	42	126.760	50.532	89.717	71	35.765	73.128	82	29.152	0	16.589	18
Cataluña	121.824	48.074	39	169.898	27.898	126.457	74	20.765	99.139	78	16.279	0	27.318	22
Extremadura	28.292	19.062	67	47.354	44.246	35.813	76	33.462	30.762	86	28.743	178	4.873	14
Islas Baleares	15.292	3.230	21	18.522	27.393	14.808	80	21.900	9.927	67	14.681	0	4.881	33
Valenciana	94.259	46.808	50	141.067	35.185	102.404	73	25.541	79.898	78	19.928	0	22.506	22
TOTALES	684.973	310.601	45	995.574	38.683	734.970	74	28.557	580.866	79	22.570	196	153.908	21
Régimen foral														
Pais Vasco	919.065	77.064	8	996.129	474.787	1.056.762	106	503.687	1.022.468	97	487.341	0	34.294	3
TOTALES	1.604.038	387.665	24	1.991.703	71.554	1.791.732	90	64.370	1.603.334	89	57.602	196	188.202	11

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-2-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago		
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Pago	Ptas./hab.	Importes	%	
Andalucía	158.362	88.069	56	246.431	34.062	151.651	62	20.961	124.573	82	17.218	27.078	18	
Aragón	29.949	10.358	35	40.307	33.941	31.384	78	26.428	24.453	78	20.591	6.931	22	
Canarias	109.799	46.115	42	155.914	97.049	103.852	67	64.643	92.658	89	57.675	11.194	11	
Castilla-La Mancha	36.801	19.106	52	55.907	41.305	40.922	73	30.234	38.358	94	28.339	2.564	6	
Castilla y León	89.493	37.267	42	126.760	50.532	82.902	65	33.048	72.489	87	28.897	10.413	13	
Cataluña	121.573	47.441	39	169.014	27.753	124.964	74	20.519	101.151	81	16.609	23.813	19	
Extremadura	28.219	19.063	68	47.282	44.179	34.311	73	32.059	32.684	95	30.539	1.627	5	
Islas Baleares	15.290	3.230	21	18.520	27.390	14.934	81	22.087	10.458	70	15.467	4.476	30	
Valenciana	94.259	46.807	50	141.066	35.184	93.937	67	23.430	81.656	87	20.367	12.281	13	
TOTALES	683.745	317.456	46	1.001.201	38.902	678.857	68	26.377	578.480	85	22.477	100.377	15	
Régimen foral														
Pais Vasco	919.065	162.009	18	1.081.074	515.274	1.048.853	97	499.917	1.011.262	96	482.000	37.591	4	
TOTALES	1.602.810	479.465	30	2.082.275	74.808	1.727.710	83	62.070	1.589.742	92	57.113	137.968	8	

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-2-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº entidades:	92	85	92
Población de derecho:	39.541.037	27.834.810	70

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES			DEFINITIVAS (3)=(1)+/(2)	DCHOS. REC.		GRADO		RECAUDAC.		BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)		NETOS (4)	% EJECC.(%) (4)/(3)	NETA (5)	% (5)/(4)				
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	1.413.902	88	78.510	1.492.412	1.569.671	87	105	1.472.857	94	11	96.803	
1 Impuestos directos	496.018	31	3.304	499.322	505.598	28	101	480.123	95	0	25.475	
2 Impuestos indirectos	423.189	26	57.877	481.066	551.758	31	115	539.439	98	0	12.319	
3 Tasas y otros ingresos	56.707	4	2.328	59.035	58.496	3	99	46.088	79	7	12.401	
4 Transferencias corrientes	422.850	26	14.863	437.713	436.364	24	100	391.845	90	4	44.515	
5 Ingresos patrimoniales	15.138	1	138	15.276	17.455	1	114	15.362	88	0	2.093	
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	93.179	6	49.197	142.376	96.005	6	67	46.608	49	28	49.369	
6 Enajenación inversiones reales	4.421	0	2.093	6.514	7.418	1	114	7.148	96	0	270	
7 Transferencias de capital	88.758	6	47.104	135.862	88.587	5	65	39.460	45	28	49.099	
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	96.957	6	259.958	356.915	126.056	7	35	83.869	67	157	42.030	
8 Activos financieros	13.962	1	198.094	212.056	18.344	1	9	14.070	77	0	4.274	
9 Pasivos financieros	82.995	5	61.864	144.859	107.712	6	74	69.799	65	157	37.756	
TOTAL INGRESOS	1.604.038	100	387.665	1.991.703	1.791.732	100	90	1.603.334	89	196	188.202	

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-2-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº entidades:	92	85	92
Población de derecho:	39.541.037	27.834.810	70

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS			DEFINITIVOS (3)=(1)+/(2)	OBLIG. REC.		GRADO		PAGOS		PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)		NETAS (4)	% EJECC.(%) (4)/(3)	LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)			
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	1.247.306	78	177.985	1.425.291	1.365.477	79	96	1.305.823	96	59.654	
1 Gastos de personal	208.884	13	5.408	214.292	201.605	12	94	195.686	97	5.919	
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	93.461	6	19.446	112.907	95.366	5	84	78.251	82	17.115	
3 Gastos financieros	66.029	4	-4.252	61.777	55.262	3	89	53.001	96	2.261	
4 Transferencias corrientes	878.932	55	157.383	1.036.315	1.013.244	59	98	978.885	97	34.359	
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	289.956	18	257.531	547.487	261.152	15	48	186.675	71	74.477	
6 Inversiones reales	171.286	11	161.493	332.779	160.092	9	48	119.424	75	40.668	
7 Transferencias de capital	118.670	7	96.038	214.708	101.060	6	47	67.251	67	33.809	
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	65.548	4	43.949	109.497	101.081	6	92	97.244	96	3.837	
8 Activos financieros	15.485	1	8.573	24.058	20.408	1	85	19.058	93	1.350	
9 Pasivos financieros	50.063	3	35.376	85.439	80.673	5	94	78.186	97	2.487	
TOTAL GASTOS	1.602.810	100	479.465	2.082.275	1.727.710	100	83	1.589.742	92	137.968	

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En millones de pas.)

	Creditos		Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pde.	
	Iniciales	Modific.	Importes	% ej.	Importes	% Pago	Pago	Pago
Andalucía	32.046	57.947	35.473	39	23.290	66	12.183	
Aragón	3.764	4.770	4.706	55	2.556	54	2.150	
Canarias	20.058	17.989	14.825	39	11.831	80	2.994	
Castilla-La Mancha	5.618	5.747	5.550	49	4.829	87	721	
Castilla y León	23.286	21.499	18.112	40	13.422	74	4.690	
Cataluña	12.719	17.766	13.059	43	9.087	70	3.972	
Extremadura	9.774	7.505	7.279	47	7.024	87	1.033	
Islas Baleares	1.906	1.857	1.809	48	1.235	68	574	
Valenciana	23.501	18.324	17.931	43	13.609	76	4.322	
TOTALES	132.672	153.404	119.522	42	86.883	73	32.639	
País Vasco	38.614	8.089	46.703	87	32.541	80	8.029	
TOTALES	171.286	161.493	160.092	48	119.424	75	40.668	

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En millones de pas.)

	Previsiones		Debitos reconocidos		Recaudación neta		Pde.	
	Iniciales	Modific.	Importes	% ej.	Importes	% Cob.	Cobro	Cobro
Andalucía	20.869	22.797	43.666	50	21.835	50	9.754	12.081
Aragón	2.615	3.105	5.720	65	3.690	65	1.423	2.267
Canarias	9.068	4.098	13.166	79	10.370	79	4.300	6.070
Castilla-La Mancha	4.857	1.519	6.376	75	4.795	75	758	4.037
Castilla y León	15.411	1.926	17.337	74	12.747	74	5.307	7.440
Cataluña	12.489	4.360	16.849	67	11.210	67	5.038	6.172
Extremadura	4.602	1.936	6.538	65	4.222	65	2.204	2.018
Islas Baleares	1.430	30	1.460	59	855	59	445	410
Valenciana	8.631	4.812	13.443	52	6.930	52	3.202	3.728
TOTALES	79.972	44.583	134.555	62	76.654	62	32.491	44.223
País Vasco	8.786	2.521	11.307	106	11.933	106	7.029	4.904
TOTALES	88.758	47.104	135.862	65	88.587	65	39.460	49.127

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

TOTAL AYUNTAMIENTOS

Nivel de agregación

Estrato de población	Número de entidades			Población de derecho		
	Estrato	Agregadas	%	Estrato	Agregadas	%
Mayores de 50.000 hab.	113	100	88	20.055.330	18.410.180	92
De 5.000 a 50.000 hab.	1.031	754	73	13.320.033	10.127.649	76
Menores de 5.000 hab.	6.952	2.572	37	6.165.674	2.802.033	45
Total Ayuntamientos	8.096	3.426	42	39.541.037	31.339.862	79

(En millones de ptas.)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Previsiones		Modificaciones		Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
	iniciales	Importes	%	Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Cob.	Ptas./hab.		Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	1.815.113	464.565	26		2.279.678	123.827	2.026.736	89	110.088	1.703.312	84	92.520	3.063	320.361	16
De 5.000 a 50.000 hab.	982.915	269.352	27		1.252.267	123.648	1.050.983	84	103.774	840.815	80	83.022	1.309	208.859	20
Menores de 5.000 hab.	287.348	55.425	19		342.773	122.330	288.098	84	102.817	220.711	77	78.768	65	67.322	23
TOTALES	3.085.376	789.342	26		3.874.718	123.635	3.365.817	87	107.397	2.764.838	82	88.221	4.437	596.542	18

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos		Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago	
	iniciales	Importes	%	Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	1.796.840	467.252	26		2.264.092	122.980	1.833.264	81	99.579	1.487.343	81	80.789	345.921	19
De 5.000 a 50.000 hab.	970.966	270.834	28		1.241.800	122.615	953.763	77	94.174	785.438	82	77.554	168.325	18
Menores de 5.000 hab.	284.448	55.750	20		340.198	121.411	270.410	79	96.505	216.161	80	77.144	54.249	20
TOTALES	3.052.254	793.836	26		3.846.090	122.722	3.057.437	79	97.557	2.488.942	81	79.418	568.495	19

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Previsiones		Modificaciones		Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
	iniciales	Importes	%	Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Cob.	Ptas./hab.		Importes	%
Andalucía	492.756	110.525	22		603.281	102.470	526.507	87	89.430	405.387	77	68.857	1.632	119.488	23
Aragón	94.439	53.833	57		148.272	168.614	137.998	93	156.930	123.701	90	140.672	13	14.284	10
Canarias	135.883	56.561	42		192.444	138.102	167.446	87	120.163	138.045	82	99.064	0	29.401	18
Cantabria	39.112	20.594	53		59.706	150.130	43.546	73	109.496	36.121	83	90.826	0	7.425	17
Castilla-La Mancha	85.357	19.948	23		105.305	108.840	88.892	84	91.876	73.383	83	75.846	92	15.417	17
Castilla y León	136.367	28.945	21		165.312	109.087	135.812	82	89.620	110.687	82	73.041	202	24.923	18
Cataluña	691.025	162.306	23		853.331	142.179	756.766	89	126.089	615.476	81	102.548	0	141.290	19
Extremadura	60.602	25.603	42		86.205	117.150	66.340	77	90.154	49.057	74	66.667	50	17.233	26
Foral de Navarra	64.756	0	0		64.756	129.700	64.756	100	129.700	57.772	89	115.712	0	6.984	11
Islas Baleares	71.801	17.997	25		89.798	129.102	81.497	91	117.168	65.038	80	93.505	156	16.303	20
La Rioja	21.419	4.186	20		25.605	126.351	18.482	72	91.202	15.909	86	78.505	13	2.560	14
Madrid	461.679	57.935	13		519.614	114.435	463.204	89	102.011	393.083	85	86.569	681	69.410	15
País Vasco	234.315	74.886	32		309.201	148.261	270.917	88	129.904	235.254	87	112.804	0	35.663	13
Principado de Asturias	70.688	11.233	16		81.921	97.352	68.684	84	81.621	59.328	86	70.503	325	9.031	13
Región de Murcia	79.329	34.812	44		114.141	119.412	100.049	88	104.669	83.748	84	87.615	818	15.483	15
Valenciana	345.848	109.978	32		455.826	121.870	374.921	82	100.239	302.849	81	80.970	455	71.617	19
TOTALES	3.085.376	789.342	26		3.874.718	123.635	3.365.817	87	107.397	2.764.838	82	88.221	4.437	596.542	18

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Créditos			Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos liquidados			Pendiente pago	
	Iniciales	Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Andalucía	484.361	115.812	24	600.173	101.942	472.180	79	80.202	355.990	75	60.467	116.190	25
Aragón	94.144	54.743	58	148.887	169.313	130.658	88	148.583	115.377	88	131.206	15.281	12
Canarias	133.470	57.036	43	190.506	136.711	143.155	75	102.731	117.126	82	84.052	26.029	18
Cantabria	39.091	20.308	52	59.399	149.358	42.356	71	106.504	36.719	87	92.330	5.637	13
Castilla-La Mancha	84.750	19.936	24	104.686	108.200	81.944	78	84.695	68.116	83	70.403	13.828	17
Castilla y León	135.929	28.898	21	164.827	108.767	121.762	74	80.349	102.416	84	67.583	19.346	16
Cataluña	688.052	158.167	23	846.219	140.994	689.217	81	114.835	552.754	80	92.098	136.463	20
Extremadura	60.180	25.533	42	85.713	116.481	61.274	71	83.269	49.322	80	67.027	11.952	20
Foral de Navarra	58.747	0	0	58.747	117.664	58.747	100	117.664	51.222	87	102.593	7.525	13
Islas Baleares	70.434	17.971	26	88.405	127.099	70.269	79	101.025	56.158	80	80.738	14.111	20
La Rioja	21.382	4.318	20	25.700	126.820	16.979	66	83.785	14.593	86	72.011	2.386	14
Madrid	458.879	60.299	13	519.178	114.339	422.946	81	93.145	337.084	80	74.236	85.862	20
País Vasco	233.485	75.150	32	308.635	147.990	251.873	82	120.773	218.460	87	104.751	33.413	13
Principado de Asturias	67.786	11.229	17	79.015	93.898	61.379	78	72.940	51.537	84	61.244	9.842	16
Región de Murcia	78.969	34.858	44	113.827	119.083	91.842	81	96.083	73.680	80	77.082	18.162	20
Valenciana	342.595	109.578	32	452.173	120.893	340.856	75	91.131	288.388	85	77.104	52.468	15
TOTALES	3.052.254	793.836	26	3.846.090	122.722	3.057.437	79	97.557	2.488.942	81	79.418	568.495	19

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	113	100	88
Población de derecho:	20.055.330	18.410.180	92

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES			DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7) = (4)-(5)-(6)			
	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. DEFINITIVAS (3) = (1) + / - (2)								
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	1.524.430	85	55.304	1.579.734	1.613.206	80	102	1.367.745	85	3.043	242.418
1 Impuestos directos	594.455	33	885	595.340	625.574	31	105	507.707	81	1.731	116.136
2 Impuestos indirectos	52.440	3	131	52.571	54.160	3	103	42.598	79	194	11.368
3 Tasas y otros ingresos	247.806	14	17.696	265.502	274.259	13	103	200.164	73	794	73.301
4 Transferencias corrientes	598.325	33	32.446	630.771	619.506	31	98	583.554	94	182	35.770
5 Ingresos patrimoniales	31.404	2	4.146	35.550	39.707	2	112	33.722	85	142	5.843
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	106.064	5	69.928	175.992	91.818	5	52	52.051	57	13	39.754
6 Enajenación inversiones reales	44.582	2	7.068	51.650	32.112	2	62	23.080	72	11	9.021
7 Transferencias de capital	61.482	3	62.860	124.342	59.706	3	48	28.971	49	2	30.733
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	184.619	10	339.333	523.952	321.712	15	61	283.516	88	7	38.189
8 Activos financieros	6.405	0	156.006	162.411	10.938	0	7	8.636	79	7	2.295
9 Pasivos financieros	178.214	10	183.327	361.541	310.774	15	86	274.880	88	0	35.894
TOTAL INGRESOS	1.815.113	100	464.565	2.279.678	2.026.736	100	89	1.703.312	84	3.063	320.361

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	113	100	88
Población de derecho:	20.055.330	18.410.180	92

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS				OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)	
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + /-(2)						
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	1.323.843	74	83.725	1.407.568	1.306.133	71	93	1.077.760	83	228.373
1 Gastos de personal	525.843	29	11.795	537.638	517.060	28	96	501.173	97	15.887
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	428.598	24	52.479	481.077	432.589	24	90	279.703	65	152.886
3 Gastos financieros	139.971	8	-11.840	128.131	114.655	6	89	107.500	94	7.155
4 Transferencias corrientes	229.431	13	31.291	260.722	241.829	13	93	189.384	78	52.445
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	346.614	19	241.978	588.592	278.727	15	47	170.225	61	108.502
6 Inversiones reales	268.533	15	212.118	480.651	197.286	11	41	118.610	60	78.676
7 Transferencias de capital	78.081	4	29.860	107.941	81.441	4	75	51.615	63	29.826
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	126.383	7	141.549	267.932	248.404	14	93	239.358	96	9.046
8 Activos financieros	7.268	0	9.563	16.831	13.796	1	82	12.892	93	904
9 Pasivos financieros	119.115	7	131.986	251.101	234.608	13	93	226.466	97	8.142
TOTAL GASTOS	1.796.840	100	467.252	2.264.092	1.833.264	100	81	1.487.343	81	345.921

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.031	754	73
Población de derecho:	13.320.033	10.127.649	76

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES				DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7) = (4)-(5)-(6)	
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + /-(2)							
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	782.749	80	52.096	834.845	824.274	79	99	692.588	84	1.166	130.520
1 Impuestos directos	283.845	29	1.169	285.014	297.145	28	104	240.870	81	758	55.517
2 Impuestos indirectos	36.469	4	746	37.215	39.735	4	107	34.204	86	78	5.453
3 Tasas y otros ingresos	192.523	20	19.675	212.198	189.998	18	90	145.365	77	281	44.352
4 Transferencias corrientes	249.745	25	21.717	271.462	269.405	26	99	247.484	92	49	21.872
5 Ingresos patrimoniales	20.167	2	8.789	28.956	27.991	3	97	24.665	88	0	3.326
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	112.741	11	44.236	156.977	100.172	9	64	53.985	54	125	46.062
6 Enajenación inversiones reales	32.317	3	5.557	37.874	25.309	2	67	18.992	75	1	6.316
7 Transferencias de capital	80.424	8	38.679	119.103	74.863	7	63	34.993	47	124	39.746
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	87.425	9	173.020	260.445	126.537	12	49	94.242	74	18	32.277
8 Activos financieros	2.645	0	102.379	105.024	2.677	0	3	1.534	57	0	1.143
9 Pasivos financieros	84.780	9	70.641	155.421	123.860	12	80	92.708	75	18	31.134
TOTAL INGRESOS	982.915	100	269.352	1.252.267	1.050.983	100	84	840.815	80	1.309	208.859

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo II-3-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.031	754	73
Población de derecho:	13.320.033	10.127.649	76

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS				OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)	
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-)(2)						
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	677.860	70	50.538	728.398	672.100	70	92	590.417	88	81.683
1 Gastos de personal	319.278	33	13.511	332.789	316.026	33	95	306.220	97	9.806
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	244.684	25	34.148	278.832	252.450	26	91	194.653	77	57.797
3 Gastos financieros	49.756	5	-3.502	46.254	40.288	4	87	38.144	95	2.144
4 Transferencias corrientes	64.142	7	6.381	70.523	63.336	7	90	51.400	81	11.936
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	246.026	25	172.668	418.694	195.036	21	47	119.981	62	75.055
6 Inversiones reales	235.769	24	165.814	401.583	186.102	20	46	114.427	61	71.675
7 Transferencias de capital	10.257	1	6.854	17.111	8.934	1	52	5.554	62	3.380
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	47.080	0	47.628	94.708	86.627	9	91	75.040	87	11.587
8 Activos financieros	3.053	0	1.208	4.261	2.947	0	69	2.819	96	128
9 Pasivos financieros	44.027	5	46.420	90.447	83.680	9	93	72.221	86	11.459
TOTAL GASTOS	970.966	100	270.834	1.241.800	953.763	100	77	785.438	82	168.325

Anexo II-3-8

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En millones de ptas.)

	Créditos		Oblig. reconocidas		Pagos líquidos		Pde.	
	Iniciales	Modific.	Importes	% ej.	Importes	% Pago	Importes	Pago
Andalucía	85.789	59.478	64.565	44	34.241	53	30.324	
Aragón	23.233	7.406	17.022	56	10.605	62	6.417	
Canarias	27.854	20.146	20.998	44	13.314	63	7.684	
Cantabria	9.019	4.867	7.245	52	3.641	50	3.604	
Castilla-La Mancha	20.470	12.569	16.168	49	10.504	65	5.664	
Castilla y León	37.643	19.193	25.967	46	16.699	64	9.268	
Cataluña	128.466	93.702	101.789	46	55.247	54	46.542	
Extremadura	14.940	15.884	13.752	45	7.978	58	5.774	
Foral de Navarra	17.018	0	17.018	100	13.188	77	3.830	
Islas Baleares	13.839	9.948	11.127	47	5.793	52	5.334	
La Rioja	6.990	3.507	3.746	36	2.851	76	895	
Madrid	68.597	38.013	40.913	38	22.139	54	18.774	
País Vasco	41.223	40.474	41.523	51	30.357	73	11.166	
Principado de Asturias	18.651	7.204	12.570	49	8.568	68	4.002	
Región de Murcia	13.093	14.443	12.438	45	7.012	56	5.426	
Valenciana	80.902	71.080	66.780	44	42.691	64	24.089	
TOTALES	607.727	417.914	473.621	46	284.828	60	188.793	

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En millones de pes.)

	Previsiones		Dchos. recon. netos		Recaudación neta		Péte.	
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes	% Cob.	Cobro	
Andalucía	37.859	21.252	59.111	66	38.957	16.548	42	22.409
Aragón	6.404	1.323	7.727	21	4.815	2.441	51	2.374
Canarias	8.427	9.422	17.849	59	10.489	5.362	51	5.127
Cantabria	3.672	1.555	5.227	56	2.931	1.036	35	1.895
Castilla-La Mancha	8.663	4.344	13.007	56	7.298	4.384	60	2.914
Castilla y León	12.739	2.847	15.586	63	9.766	6.294	64	3.472
Cataluña	30.285	24.483	54.768	35	30.379	11.022	36	19.357
Extremadura	7.643	4.345	11.988	79	9.517	3.668	39	5.849
Foro de Navarra	6.113	0	6.113	100	6.113	4.074	67	2.039
Islas Baleares	3.668	2.374	6.042	69	4.179	1.646	39	2.533
La Rioja	1.706	519	2.225	55	1.229	493	40	736
Madrid	24.455	9.919	34.374	33	11.272	4.756	42	6.516
País Vasco	10.839	10.389	21.228	69	14.655	9.977	68	4.678
Principado de Asturias	5.583	2.191	7.774	59	4.581	2.194	48	2.387
Región de Murcia	5.896	6.807	12.703	62	7.845	4.603	59	3.242
Valencia	20.199	14.825	35.024	61	21.200	9.167	43	12.033
TOTALES	194.151	116.595	310.746	60	185.226	87.665	47	97.561

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS
EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL
EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-97

CORPORACION	PROVINCIA	HABIT.	CUENTAS NO REMITIDAS				
			1997	1996	1995	1994	1993
ALCARAZ	ALBACETE	1.799	X	X	X	X	X
BOGARRA	ALBACETE	1.448	X	X	X	X	X
LETUR	ALBACETE	1.386	X	X	X	X	X
MOLINICOS	ALBACETE	1.444	X	X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	ALBACETE	1.282	X	X	X	X	X
SOCOVIOS	ALBACETE	2.106	X	X	X	X	X
CABRALES	ASTURIAS	2.393	X	X	X	X	X
CANGAS DE ONIS ¹	ASTURIAS	6.285	X	X	X	X	X
GOZON	ASTURIAS	11.410	X	X	X	X	X
VALDES	ASTURIAS	16.073	X	X	X	X	X
NAVA	ASTURIAS	5.681	X	X	X	X	X
NOREÑA	ASTURIAS	4.207	X	X	X	X	X
PILONA	ASTURIAS	9.215	X	X	X	X	X
RIBADESELLA	ASTURIAS	6.295	X	X	X	X	X
TIEMBLO (EL)	AVILA	3.797	X	X	X	X	X
FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS	5.416	X	X	X	X	X
OLIVA DE MERIDA	BADAJOS	2.052	X	X	X	X	X
PARRA (LA)	BADAJOS	1.419	X	X	X	X	X
SANTA AMALIA	BADAJOS	4.347	X	X	X	X	X
SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	2.877	X	X	X	X	X
VILLAR DEL REY	BADAJOS	2.347	X	X	X	X	X
SENCELLES	BALEARES	1.896	X	X	X	X	X
SELVA	BALEARES	2.901	X	X	X	X	X
QUINTANAR DE LA SIERRA	BURGOS	2.220	X	X	X	X	X
ALCUESCAR	CACERES	3.144	X	X	X	X	X
CABEZUELA DEL VALLE	CACERES	2.438	X	X	X	X	X
CAMINOMORISCO	CACERES	1.298	X	X	X	X	X
CAÑAMERO	CACERES	1.992	X	X	X	X	X
CASTAÑAR DE IBOR	CACERES	1.397	X	X	X	X	X
GILLEROS	CACERES	2.218	X	X	X	X	X
VALDEFUENTES	CACERES	1.606	X	X	X	X	X
ASTILLERO (EL)	CANTABRIA	13.010	X	X	X	X	X
BAREYO	CANTABRIA	1.704	X	X	X	X	X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	CANTABRIA	10.289	X	X	X	X	X
LIMPIAS	CANTABRIA	1.271	X	X	X	X	X
NOJA	CANTABRIA	1.876	X	X	X	X	X
REOCIN	CANTABRIA	6.837	X	X	X	X	X
SANTILLANA DEL MAR	CANTABRIA	3.854	X	X	X	X	X
ARENAS DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1.085	X	X	X	X	X
PORZUNA	CIUDAD REAL	3.970	X	X	X	X	X
BELMONTE	CUENCA	2.539	X	X	X	X	X
MINGLANILLA	CUENCA	2.364	X	X	X	X	X
MIRA	CUENCA	1.152	X	X	X	X	X

¹ Remite el cuestionario fuera de plazo.

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-97

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-97

CORPORACION	PROVINCIA	CUENTAS NO REMITIDAS					HABIT.	PROVINCIA	CUENTAS NO REMITIDAS				
		1997	1996	1995	1994	1993			1997	1996	1995	1994	1993
QUINTANAR DEL REY	CUENCA	X	X	X	X	X	6.077	TOLEDO	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CUENCA	X	X	X	X	X	1.536	TOLEDO	X	X	X	X	X
TALAYUELAS	CUENCA	X	X	X	X	X	1.197	TOLEDO	X	X	X	X	X
VALVERDE DE JUCAR	CUENCA	X	X	X	X	X	1.410	TOLEDO	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA JARA	CUENCA	X	X	X	X	X	2.475	TOLEDO	X	X	X	X	X
CHIOLECHES	GUADALAJARA	X	X	X	X	X	1.137	TOLEDO	X	X	X	X	X
HUMANES	GUADALAJARA	X	X	X	X	X	1.250	TOLEDO	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	HUESCA	X	X	X	X	X	1.005	VALLADOLID	X	X	X	X	X
ALAJA DEL INFANTADO	LEON	X	X	X	X	X	1.051	VALLADOLID	X	X	X	X	X
CIMANES DEL TEJAR	LEON	X	X	X	X	X	1.113	VALLADOLID	X	X	X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	LEON	X	X	X	X	X	1.195	ZAMORA	X	X	X	X	X
MANSILLA DE LAS MULAS	LEON	X	X	X	X	X	1.785	ZAMORA	X	X	X	X	X
ONZONILLA	LEON	X	X	X	X	X	1.435	ZAMORA	X	X	X	X	X
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	LEON	X	X	X	X	X	1.523	ZAMORA	X	X	X	X	X
SARIEGOS	LEON	X	X	X	X	X	2.122	ZAMORA	X	X	X	X	X
SOTO DE LA VEGA	LEON	X	X	X	X	X	2.101	ZAMORA	X	X	X	X	X
VALENCIA DE DON JUAN	LEON	X	X	X	X	X	3.826	ZAMORA	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DEL BIERZO	LEON	X	X	X	X	X	4.130	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
ALCORCON	MADRID	X	X	X	X	X	141.465	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	MADRID	X	X	X	X	X	1.403	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
CABRERA (LA)	MADRID	X	X	X	X	X	1.337	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
CARABAÑA	MADRID	X	X	X	X	X	1.063	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
ESTREMEÑA	MADRID	X	X	X	X	X	1.076	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	MADRID	X	X	X	X	X	2.481	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
HOYO DE MANZANARES	MADRID	X	X	X	X	X	5.080	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MORALZARZAL	MADRID	X	X	X	X	X	3.672	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MORATA DE TAJUÑA	MADRID	X	X	X	X	X	5.438	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID	X	X	X	X	X	57.632	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
TALAMANCA DE JARAMA	MADRID	X	X	X	X	X	1.334	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
VELILLA DE SAN ANTONIO	MADRID	X	X	X	X	X	4.597	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
JUMILLA	MURCIA	X	X	X	X	X	20.439	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MORATALLA	MURCIA	X	X	X	X	X	8.621	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
PARDES DE NAVA	PALENCIA	X	X	X	X	X	2.549	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
VILLARRAMIEL	PALENCIA	X	X	X	X	X	1.122	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
CERVERA DEL RIO ALHAMA	RIOJA (LA)	X	X	X	X	X	3.381	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MURILLO DE RIO LEZA	RIOJA (LA)	X	X	X	X	X	1.573	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
VILLORIA	SALAMANCA	X	X	X	X	X	1.414	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
VILLORUELA	SALAMANCA	X	X	X	X	X	1.026	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
ESPINAR (EL)	SEGOVIA	X	X	X	X	X	5.854	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MOZONCILLO	SEGOVIA	X	X	X	X	X	1.052	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
NAVA DE LA ASUNCION	SEGOVIA	X	X	X	X	X	2.692	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
PALAZUELOS DE ERESMA	SEGOVIA	X	X	X	X	X	2.499	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
VILLACASTIN'	SEGOVIA	X	X	X	X	X	1.540	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
PUEBLA DE HIJAR (LA)	TERUEL	X	X	X	X	X	1.145	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
UTRILLAS	TERUEL	X	X	X	X	X	3.343	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
ESQUIVIAS	TOLEDO	X	X	X	X	X	3.770	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
GALVEZ	TOLEDO	X	X	X	X	X	3.115	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
LAGARTERA	TOLEDO	X	X	X	X	X	1.939	ZARAGOZA	X	X	X	X	X
MALPICA DE TAJO	TOLEDO	X	X	X	X	X	1.779	ZARAGOZA	X	X	X	X	X

TOTAL ENTIDADES:116

* Remite el cuestionario fuera de plazo.

* Solicita ampliación de plazo.

ANEXO III-1.1

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-97

ANEXO III-1.2

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1993-97

RELACION DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION EN LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

PLAN PROVINCIAL/INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	NÚMERO DE OBRAS	APORTACIONES (en millones de ptas.)					
		Ministerio de las Administraciones Públicas	Diputación Provincial/ Consejo Insular	Ayuntamientos	Otras	TOTAL	
HUESCA	102	220,1	170,6	169,8	75,0 ¹	635,5	
TERUEL	205	256,3	348,8	605,1		1.210,2	
ZARAGOZA	INICIAL	38	264,7	189,7	226,9	75,0 ¹	756,3
	ADICIONAL	4	7,8	2,3	6,8	5,2 ¹	22,1
IBIZA Y FORMENTERA	17	58,8	184,0	185,0	50,0 ²	477,8	
MALLORCA	82	178,3	468,0	590,6	200,0 ²	1.436,9	
MENORCA	26	52,5	60,6	251,1	50,0 ²	414,2	
ALBACETE	55	82,7	271,3	354,0		708,0	
CIUDAD REAL	101	104,6	525,2	324,5		954,3	
CUENCA	INICIAL	232	82,1	789,5	290,5		1.162,1
	ADICIONAL	33	14,8	77,0	10,2		102,0
GUADALAJARA	45	56,1	50,3	61,4		167,8	
TOLEDO	195	88,8	1.010,1	690,1		1.789,0	

1 Diputación General de Aragón.

2 Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

RELACION DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION EN LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Anexo IV-1.2

PLAN PROVINCIAL/INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	NÚMERO DE OBRAS	APORTACIONES (en millones de ptas.)					
		Ministerio de las Administraciones Públicas	Diputación Provincial/ Consejo Insular	Ayuntamientos	Otras	TOTAL	
ÁVILA	INICIAL	29	51,9	78,8	53,2		183,9
	ADICIONAL	6	54,2	54,3	46,5		155,0
BURGOS	76	85,2	171,8	171,3		428,3	
LEÓN	INICIAL	69	106,7	347,3	454,0		908,0
	ADICIONAL	21	24,6	52,3	76,9		153,8
PALENCIA	INICIAL	78	59,9	172,4	208,7		441,0
	ADICIONAL	12	5,0	24	29		58,0
SALAMANCA	137	91	413	132		636,0	
SEGOVIA	60	52,4	114,9	111,5		278,8	
SORIA	INICIAL	84	74,2	177,0	140,2		391,4
	ADICIONAL	7	4,6	8,7	8,9		22,2
VALLADOLID	INICIAL	12	64,8	56,8	76,4		198,0
	ADICIONAL	5	17,6	23,4	19,0		60,0
ZAMORA	INICIAL	105	70,2	259,8	110,0		440,0
	ADICIONAL	11	7,8	29,0	12,2		49,0
BADAJOS	40	125,4	149,5	91,6		366,5	
CÁCERES	16	99,3	156,0	28,0		283,3	
					TOTAL		14.889,4

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1997

Anexo V-1

CONTRATOS ANALIZADOS

CORPORACIÓN	DENOMINACIÓN	MILLONES DE PTAS.
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EN EL HOGAR COMANDANTE AGUADO	127
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CINEGÉTICO Y FAUNISTICO	188
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS Y COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN BLANCADONA	638
AYUNTAMIENTOS		
AVILES	REMDELACIÓN ESTADIO MUNICIPAL ROMAN SUAREZ PUERTA	335
CANGAS DEL NARCEA	PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS	284
CASTRILLON	CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL	314
CASTRILLON	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL	53
GIJON	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE BIBIO	270
OVIEDO	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO (3º FASE-ESTRUCTURA)	237
OVIEDO	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO (4º FASE)	485
VILLAVICIOSA	PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL	179
INCA	REMDELACION DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	453
VILLARROBLEDO	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	114
ALCAZAR DE SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN 15 SEPULTURAS	2
ALCAZAR DE SAN JUAN	OBRAS ADAPTACION Y CONSTRUCCION DE AULAS PARA NIÑOS DE TRES AÑOS (1º FASE)	3
TOLEDO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE EN EL Bº STA. Mº BENQUERENCIA	309
PALENCIA	OBRAS DE URBANIZACIÓN ISLA RIO CARRION (ZONA NORTE)	150
PALENCIA	OBRAS DE URBANIZACIÓN ISLA RIO CARRION (ZONA SUR)	247
SEGOVIA	PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SEGOVIA	222
VALLADOLID	EJECUCIÓN DE ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE MUSEO DE LA CIENCIA	280
VALLADOLID	URBANIZACIÓN DEL BARRIO DEL PINAR DE ANTEQUERA-3º FASE	274

CONTRATOS ANALIZADOS

Anexo V-1 .2

CORPORACIÓN	DENOMINACIÓN	MILLONES DE PTAS.
ALCALA DE HENARES	ANILLO PERIMETRAL AGUA POTABLE, IV FASE	270
ALCOBENDAS	PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA REDISEÑO DE LA ANTIGUA NACIONAL I	641
MADRID	PROYECTO MODIFICADO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ORIENTE Y CALLE BAILEN Y SU ENTORNO	231
MADRID	PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ORIENTE Y CALLE BAILEN Y SUY ENTORNO	710
MAJADAHONDA	REDACCION PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SISTEMA RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2.571
MOSTOLES	REMDELACIÓN PISCINAS MUNICIPALES POLIDEPORTIVO EL SOTO	356
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	RESTAURACIÓN DEL ARROYO VALCONEJERO (DISEÑO PARQUE RECREATIVO, 1º FASE)	134
MURCIA	GRANDES REPARACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS	140
MURCIA	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL ESTUDIO DE DETALLE CIUDAD Nº 8	390
TOTAL		10.607

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos
 - VI.1.4. Entes estatutarios
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 31 de mayo del año 2.000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercido 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Extremadura

EJERCICIO 1997

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 60 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

- Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública.
- Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 2/1992, de 9 de julio, de normas reguladoras del Patrimonio.
- Ley 1/1996, de 30 de enero, de Presupuestos para 1996.
- Ley 9/1997, de 18 de junio, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 30/1983, de 28 de octubre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, vigente por cuanto la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha adoptado el nuevo régimen de cesión de tributos (artículo 26 de la Ley 14/1996).

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- D: Decreto
 D-L: Decreto-Ley
 EA: Estatuto de Autonomía
 FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
 FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
 FSE: Fondo Social Europeo
 ILT: Incapacidad Laboral Transitoria
 IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
 LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
 LH: Ley de Hacienda de la Comunidad
 LO: Ley Orgánica
 LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
 LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
 LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
 LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
 Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
 mp: Millones de pesetas - millones
 MUFAGE: Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado
 MUNICIPAL: Mutua Local de Previsión de la Administración Local
 O.: Orden
 OM: Orden Ministerial
 PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
 PGC: Plan General de Contabilidad
 PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
 PIE: Participación en los Ingresos del Estado
 RD: Real Decreto
 RD-L: Real Decreto-Ley
 RG: Reglamento General de Contratación del Estado
 TRILGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
 TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
 UE: Unión Europea

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
- I.3. Presentación de las cuentas

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
- II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL: INSTITUTO DEL CORCHO,

LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

IV. ENTES ESTATUTARIOS

- IV.1 Consejo Económico y Social de Extremadura
- IV.2. Consejo de la Juventud de Extremadura
- IV.3. Universidad de Extremadura

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (Grupo de Empresas)

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1. Administraciones públicas

En el anexo I.3-1 se presenta el estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de gastos del sector, donde se reflejan las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, por importe de 211.957 mp.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de función, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la regulación económica de sectores productivos (89.662 mp), que representan el 42% del total.

Las transferencias, en su totalidad de naturaleza corriente, efectuadas desde la Administración General a los diferentes organismos y entes, ascienden a 223 mp, correctamente contabilizadas en las liquidaciones de ingresos respectivas:

(mp)

ENTES BENEFICIARIOS	Transferencias Administración General
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	167
Consejo Económico y Social de Extremadura	25
Consejo de la Juventud de Extremadura	31
Total obligaciones reconocidas	223

El anexo I.3-3 refleja las provisiones finales de ingreso, equilibradas con los créditos finales. Los derechos reconocidos suponen 216.567 mp.

— Iberfungus, S.A., que se encuentra en estado legal de quiebra y no ha rendido cuentas por quinto año consecutivo.²

— Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.; tampoco rindió cuentas en el ejercicio 1996.

El artículo 1.º de la LP prorrogada contempla la aprobación de los presupuestos de las empresas públicas, pero ni en este artículo ni en los siguientes se identifican, cuantifican y aprueban, por lo que no ha sido requerida la remisión de las correspondientes liquidaciones. Respecto del PAIF, sólo se elabora el de SOFEX, S.A.

Las cuentas anuales para 1997 de la Universidad de Extremadura se han presentado con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en los epígrafes posteriores IV.3.1.1.1. y IV.3.1.2 referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto y situación patrimonial.

La Universidad rindió por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura una cuenta de liquidación del presupuesto de 1997, que figura autorizada por el Rector y a la que se adjunta certificado de aprobación por el Consejo Social. Además, se han rendido directamente al Tribunal los otros estados contables: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y memoria, que junto con la cuenta de liquidación del presupuesto conforman las cuentas anuales de la Universidad para 1997.

económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. El sistema contable no ofrece una representación completa de la situación económico-patrimonial, conforme a lo dispuesto en el art. 97.c) de la LH, particularmente en lo que se refiere al inmovilizado no financiero, al no haber aplicado el PGCP previsto en el artículo 98.a) de la misma Ley y en el artículo 3 del D. 65/1990, de 31 de julio.

2. No se ha implantado un sistema de contabilidad analítica y de indicadores de ejecución de los programas de gasto, que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, lo que impide conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

3. Las deficiencias observadas en la gestión y contabilización de la nómina y en la actualización del registro de personal no permiten una adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1.

4. No se incluyen en la cuenta de la Administración General las operaciones correspondiente al Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, organismo sin personalidad jurídica creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.³

Según el art. 5 de la LH, modificado por la Disposición Adicional 3ª de la LP para 1993, el patronato indicado deberá acomodar su actuación a los preceptos de la LH, a las demás normas del Derecho autonómico y, supletoriamente, a la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y al resto del ordenamiento estatal.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General fue rendida el 20 de octubre de 1998, dentro del plazo legalmente establecido, y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH. En relación con lo dispuesto en el art. 105.a) de la LH, se rinde memoria demostrativa del "costo de los servicios e inversiones" pero no la prevista en el art. 105.b) de dicha ley.

Las cuentas rendidas incluyen las del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Extremadura y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las Empresas Públicas, salvo las que se indican a continuación:

— Ley 41/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

— RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.

B) Sistema presupuestario

Los ingresos se clasifican según su naturaleza económica. El estado de gastos presenta la clasificación orgánica, económica, funcional y por programas.

Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales son vinculantes a nivel de artículo (art. 4 LP).

No se han definido los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos.

C) Sistema contable

El sistema de información contable no facilita una adecuada representación de la agrupación del inmovilizado y carece de contabilidad analítica que permita conocer adecuadamente el coste de alcanzar los objetivos previstos.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 91 de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, así como al análisis de la actividad

² Con las alegaciones han sido remitidos el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996.

³ La Disposición adicional 7ª de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996 estableció que la Universidad debe remitir anualmente a las Consejerías de Economía, Industria y Hacienda, y Educación y Juventud, la cuenta general correspondiente al año anterior, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas. La referencia a la "cuenta general" debe entenderse hecha a las "cuentas anuales" en coherencia con lo dispuesto en los arts. 54.5 y 56.1 LRU.

Los pasivos financieros (anexo I.3-5) ascienden a 97.720 mp, correspondientes en su totalidad a operaciones de préstamo de la Administración General.

El anexo I.3-6 refleja el remanente de tesorería agregado, que alcanza 35.368 mp, de los que 35.255 mp provienen de la Administración General.

De la fiscalización realizada resultan ajustes que podrían suponer una disminución del saldo presupuestario y del remanente de tesorería de la Administración General en 12.562 mp y 27.743 mp, respectivamente.

I.3.2.2. Empresas públicas

En el anexo I.3-7 se muestra el estado agregado de los balances de las empresas públicas. El sector está constituido por el grupo de empresas dependientes de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX) y por la denominada Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., que no ha rendido cuentas (apartado I.3.1). Los activos totales agregados de las 15 empresas que han rendido cuentas ascienden a 21.863 mp, de los que el 60% corresponde a SOFIEEX.

Los fondos propios alcanzan 13.571 mp; son negativos los de Fomdisa Andalucía, S.A. y los de Fomento y Distribución, S.A.

El resultado agregado (anexo I.3-8) refleja ganancias por importe de 459 mp; presentan pérdidas Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A. (1 mp), Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A. (1 mp), Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. (6 mp) e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. (10 mp).

En lo que se refiere a la composición del resultado cabe destacar los resultados extraordinarios negativos excluidas subvenciones (387 mp), particularmente los registrados por SOFIEEX (317 mp) y los resultados financieros positivos, por importe de 392 mp, también obtenidos fundamentalmente en SOFIEEX,

(483 mp). Los resultados de explotación excluidas subvenciones son positivos en 448 mp, al haber obtenido Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. y Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. beneficios por importe de 285 mp y 280 mp, respectivamente.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

No han sido aprobados los presupuestos del ejercicio 1997. Esta excepcional circunstancia, opuesta al principio de anualidad presupuestaria asentado en el artículo 21 de la LOFCA, 61.a) del EA y 38 de la LH, es la causa de que la Cuenta General muestre la ejecución durante 1997 de los créditos prorrogados de la LP para 1996.

Los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto prorrogado ascienden a 217.717 mp. El artículo 22.uno de la LP para 1996 autoriza la concertación de operaciones de crédito a largo plazo hasta un máximo de 11.343 mp.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan, por capítulos y secciones, las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, ascendiendo su importe neto a 48.098 mp, lo que supone un 22% del presupuesto inicial. Afectan principalmente a las transferencias corrientes y a las operaciones de capital. Por secciones destacan las consejerías de Agricultura y Comercio y la de Economía, Industria y Hacienda.

Se han aprobado 157 expedientes con el siguiente detalle:

(mp)

TIPO	Nº Exptes.	Importe
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	3.027
- Ampliaciones de crédito	8	14.570
- Transferencias de crédito	63	±37.119
- Créditos generados por ingresos	28	2.942
- Incorporaciones de remanentes de crédito	57	29.336
- Otras modificaciones		(1.777)
TOTAL	157	48.098

b) Financiación

Queda desglosada en el estado siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Otras modificaciones	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	1.340		1.478	29.336		32.154
POR RECURSOS		14.570	826		(90)	15.306
- Otras aportaciones públicas			638			638
- Aportaciones privadas						
OTRAS FUENTES	1.687				(1.687)	
- Bajas por anulación						
TOTAL	3.027	14.570	2.942	29.336	(1.777)	48.098

Como se observa, nuevos créditos por importe de 32.154 mp se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1996 un saldo real de 10.565 mp (apartado II.3.1.2 del informe correspondiente a 1996), lo que supondría una falta de cobertura de estos créditos por importe de 21.589 mp. No obstante, este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta, en su caso, los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos, así como las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (6.573 mp).

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

Los anexos I.1-3 y II.1-4 muestran la liquidación del presupuesto de gastos según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente.

El presupuesto se ha ejecutado en un 80%. Los programas que presentan un mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un bajo grado de ejecución, son los que figuran en el siguiente cuadro:

(mp)

Consejería	Programa	Grado de ejecución %	Remanentes
10. Economía, Industria y Hacienda	724B Desarrollo empresarial de las PYMES del Sector	29	1.771
10. Economía, Industria y Hacienda	724A Desarrollo empresarial	30	4.235
12. Agricultura y Comercio	533A Protección y mejora del medio natural agraria	52	6.830
12. Agricultura y Comercio	712C Mejora de los sistemas de producción agraria	43	2.426
12. Agricultura y Comercio	712E Comercialización, industrialización y ordenación	65	2.277
14. Bienestar Social	313C Servicios Sociales generales. dirigidos a toda la población	63	1.932
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	751B Coordinación y promoción del turismo	38	1.999
16. Obras Públicas y Transportes	431B Promoción, admón. y ayudas rehabilitación vvda.	64	5.314

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

El anexo II.1-5 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos. Los derechos reconocidos ascenden a 216.295 mp y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 9%. Experimentan aumentos significativos las transferencias corrientes (14.980 mp) y las de capital (2.434 mp).

B) Análisis de los derechos reconocidos

Del examen de la documentación rendida se obtienen las siguientes observaciones:

1. Se imputan indebidamente al ejercicio corriente tasas por importe de 38 mp cuya recaudación se produjo en el ejercicio anterior.
2. No se han reconocido los derechos por importe de 37 mp correspondientes a los ingresos realizados por la empresa pública Semillero de Empresas, S.A. en concepto de reintegros de subvenciones, percibidas en ejercicios anteriores en virtud del convenio suscrito por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. con la Comunidad en julio de 1995.
3. Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 4 se observa:
 - No han sido reconocidos los derechos por importe de 5.000 mp correspondientes a la cuantía fijada por la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de febrero de 1996, cuyo cobro fue registrado en cuentas extrapresupuestarias⁷.
 - Se imputan al ejercicio corriente derechos por importe de 830 mp en concepto de participación en los ingresos del Estado correspondientes al ejercicio anterior.

4. Se han imputado al ejercicio corriente ingresos por intereses, vencidos en el anterior, por importe de 83 mp.

5. No han sido imputados al presupuesto los ingresos procedentes de la recaudación de alquileres (560 mp), de la venta (53 mp) y del reintegro de préstamos

hipotecarios (96 mp) de viviendas públicas, realizada por las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz al amparo de los convenios de 28 de junio de 1996. Se ha aplicado al ejercicio corriente la recaudación correspondiente al ejercicio anterior, por importe de 416 mp, de los que 312 mp corresponden a recibos de alquileres, 37 mp a cobros aplazados de ventas, y 67 mp a reintegros de préstamos hipotecarios.

6. Los derechos reconocidos en concepto de FCI (10.184 mp) son superiores en 5.830 mp a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

7. No han sido reconocidos 31 mp de derechos en concepto de transferencias de capital percibidas de la Administración del Estado, para la promoción, creación y mejora de casas rurales, contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias. Se ha aplicado al ejercicio corriente una transferencia de capital del Instituto de Turismo de España, por importe de 24 mp, ingresada en el ejercicio anterior.

8. En relación con los fondos provenientes de la UE, se observa:

— Se han contabilizado derechos por importe de 7.808 mp, sin que se haya acreditado su vencimiento en el ejercicio, de los que 2.110 mp corresponden al FEDER, 3.023 mp al FSE, 1.705 a Fondos de Cohesión y 970 mp a Iniciativas Comunitarias (Youthstart, Horizon, Now y Adapt).

— Se aplican indebidamente a presupuestos cerrados derechos por importe de 1.548 mp, de los que 1.362 mp corresponden al FSE y 186 mp a las Iniciativas Comunitarias Adapt y Now.

9. Los derechos del capítulo 8 están sobrevalorados en 34 mp, reconocidos en concepto de reintegros de préstamos al personal, ingresados mediante descuento en la nómina del mes de diciembre de 1996 (10 mp), así como de préstamos a largo plazo recaudados en el ejercicio anterior (24 mp).

10. Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 9, se observa:

— La efectiva disposición de los préstamos que se relacionan, por importe de 10.900 mp, se efectúa en el ejercicio siguiente:

	(mp)	
	ENTIDAD	IMPORTE
	Banco de Santander	4.800
	Caja de Badajoz	3.050
	Caja de Extremadura	3.050
	TOTAL	10.900

detectan 14 variaciones, que se produjeron entre julio de 1996 y enero de 1997.

— Las aplicaciones presupuestarias incluidas en el resumen de las nóminas son incorrectas en muchos casos y los servicios de las Consejerías proceden a su depuración para la aplicación a presupuesto de los gastos ya satisfechos.

2. Se han realizado pagos extrapresupuestarios de las ayudas previstas en el D. 135/1997, de 7 de noviembre, por el que se regulan las medidas de emergencia para atender necesidades de carácter social y ayudas para paliar daños derivados de inundaciones, por importe de 748 mp, de los que se han reconocido obligaciones por importe de sólo 173 mp, por lo que deben aumentarse en 575 mp.

3. Los pagos indebidamente por gastos de personal ascendieron, según los resúmenes aportados de nóminas negativas emitidas en 1997, a 78 mp, derivados del retraso en la tramitación de las variaciones⁸.

4. Las obligaciones reconocidas en el artículo 64 "Inmovilizado inmaterial" (7.563 mp) incluyen gastos de personal por importe de 127 mp que debieran haberse imputado al capítulo 1, gastos de arrendamientos, compras, servicios y suministros por importe de 479 mp, que debieran haberse aplicado al capítulo 2, transferencias corrientes por importe de 1.630 mp y transferencias de capital por importe de 68 mp⁹.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados anteriores, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben ser aumentadas en 497 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	139.230	133.009	96
De capital	115.647	68.318	59
Financieras	10.885	10.850	100
TOTAL	265.762	212.177	80

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. En materia de gestión de las nóminas de personal, se mantienen las deficiencias observadas en ejercicios anteriores:

— El pago de la nómina se realiza de forma sistemática con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 321.026.7 "Pagos extrapresupuestarios de personal ejercicio 1997". La justificación de los mandamientos de pago está constituida por las relaciones de los importes líquidos que corresponden de percibir al personal, ordenadas por entidades bancarias⁴.

El pago extrapresupuestario de la nómina es consecuencia de la tardanza en la confección y envío a las Intervenciones Delegadas; las nóminas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, salvo las de los meses de mayo, agosto, octubre y diciembre, se presentaron en la Intervención Delegada con posterioridad a la finalización del mes respectivo; las de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda correspondientes a los meses de abril a julio fueron remitidas en el mes de octubre y las de los meses de agosto, septiembre y octubre, en noviembre.

— La incorporación de las incidencias no se realiza con la puntualidad debida. Del análisis realizado sobre la nómina del mes de abril de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, se deduce que cuatro bajas corresponden al mes de enero. En la nómina del mes de marzo de la Consejería de Agricultura y Comercio se

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones. Las relaciones nominales aportadas en alegaciones no se corresponden con las nóminas negativas examinadas.

⁶ En relación con lo alegado, se aclara que los proyectos analizados no reúnen las características que permitan considerarlos como inversiones a efectos presupuestarios.

⁷ En relación con lo alegado, se indica que la ausencia de especificación del destino concreto de la asignación no impide la aplicación al presupuesto de ingresos, según su naturaleza.

- La disposición de los siguientes préstamos, por importe de 6.573 mp, realizada en el ejercicio, se aplica a presupuestos cerrados:

(mp)	
ENTIDAD	IMPORTE
Banco de Comercio	700
Banco de Santander	1.573
Caja de Extremadura	4.300
TOTAL	6.573

En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo 9 deben minorarse en 4.327 mp.⁸

En conclusión, los derechos reconocidos deben disminuirse en 12.065 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el remanente de Tesorería, presupuestado en 32.154 mp, es el siguiente:

(mp)			
Operaciones	Previsiones finales Ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	154.462	160.626	104
De capital	66.003	35.891	54
Financieras	13.143	7.713	59
TOTAL	233.608	204.230	87

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

1.838 mp corresponden al resultado presupuestario; no obstante, estas magnitudes deben disminuirse en 12.562 mp y 8.235 mp, respectivamente, según el siguiente detalle:

En el anexo II.1-6 se muestra el saldo presupuestario del ejercicio que asciende a 4.615 mp, de los que

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Gastos no aplicados al presupuesto	II.1.2.B.2	(575)
Pagos indebidos por gastos de personal	II.1.2.B.3	78
Recaudación de tasas	II.1.3.B.1	(38)
Reintegros de subvenciones	II.1.3.B.2	37
Transferencias corrientes	II.1.3.B.3	4.170
Ingresos financieros	II.1.3.B.4	(83)
Recibos de alquiler y venta de viviendas públicas	II.1.3.B.5	264
Fondo de Compensación Interterritorial	II.1.3.B.6	(5.830)
Transferencias de capital de la Administración del Estado	II.1.3.B.7	7
Exceso de derechos reconocidos UE	II.1.3.B.8	(6.260)
TOTAL		(8.230)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
Recibos de préstamos de viviendas públicas	II.1.3.B.5	29
Reintegro de préstamos	II.1.3.B.9	(34)
TOTAL		(5)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(8.235)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos reconocidos por endeudamiento	II.1.3.B.10	(4.327)
TOTAL		(4.327)
TOTAL AJUSTES		(12.562)

El resultado presupuestario presentaría un déficit de

6.397 mp y la variación neta de pasivos financieros real sería negativa en 1.550 mp, con lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 7.947 mp.

Según se hace constar en la cuenta rendida, los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ascienden a 14.147 mp, de lo que se deduce un superávit de financiación de 18.762 mp. Las cuentas rendidas no informan acerca de las desviaciones producidas por la financiación afectada. Considerando que, según se indica en el apartado VI.1.2.12 del informe correspondiente a 1996, el remanente de tesorería real en fin del ejercicio anterior ascendía a 10.565 mp, así como los ajustes antes citados al saldo presupuestario, el superávit de financiación real del ejercicio, sin considerar los efectos que pudieran derivarse de las desviaciones por financiación afectada, alcanzaría 2.618 mp.

II.2. Situación patrimonial

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. Inversiones materiales

Continúan los procesos de elaboración e identificación de los elementos que constituyen el inmovilizado material de la Comunidad Autónoma.

En las relaciones disponibles, correspondientes a la Administración General, sólo se incluyen los bienes

⁸ La interpretación de la expresión "firme y exigible por ambas partes" debe efectuarse a la luz de lo indicado en el párrafo 16, también transcrito en las alegaciones, en el sentido de que tal situación se produce con el nacimiento, necesariamente simultáneo, del derecho de cobro presupuestario y del pasivo por préstamos, lo que no sucede en las operaciones indicadas hasta tanto la Comunidad no solicite la disposición de los fondos.

II.2.1.2. Inversiones financieras

inmuebles, tanto rústicos como urbanos. Del total de inmuebles, el 76% son en régimen de propiedad. No se indica el régimen del 12% de los inmuebles inventariados. Han sido valorados el 33% de los inmuebles propiedad de la Comunidad.

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad:

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Balneario de Alange, SA	5			5		17
Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, SA	6			6		17
Corporación Empresarial de Extremadura, SA	500			500		25
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, SA	300			300		100
Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, SA	530			530	113	21
Sociedad de Fomento Exterior de Extremadura, SA	(*)			(*)		1
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, SA	9.842	2.500	509	11.833		94
Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, SGR, en liquidación	15			15		10
Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avalués, SGR		50		50		16
Veratur, SA en liquidación	(*)			(*)		25
TOTAL	11.198	2.550	509	13.239	113	

(*) La participación en la Sociedad de Fomento Exterior de Extremadura, S.A. asciende a 100.000 pesetas, y en Veratur, S.A. a 250.000 pesetas.

El capital social de Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. de 36 mp, presenta las siguientes participaciones de otras entidades del sector público:

Diputación de Badajoz: 17%.
Diputación de Cáceres: 17%.
Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.: 11%.

Durante el ejercicio ha obtenido unos beneficios de 418.000 pesetas, destinados íntegramente a la dotación de reservas.

La Corporación Empresarial de Extremadura, S.A., constituida en 1992, tiene un capital social en fin de 1997 de 1.977 mp. Durante el ejercicio se produjo el desembolso del 25% del capital social. Su objeto social es la promoción y fomento de actividades empresariales que contribuyan al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Durante el ejercicio ha tomado participación en dos nuevas empresas y ha ac-

cedido a la ampliación de capital realizadas por otras cuatro. Las pérdidas ascienden a 20 mp.

La Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., con un capital social de 2.545 mp, está participada principalmente por la Junta de Extremadura y por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (61%). Ha obtenido en 1997 un beneficio de 25 mp, del que un importe de 3 mp se aplica a reservas, y 22 mp a reparto de dividendos.

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. ha ampliado capital por importe de 2.500 mp, íntegramente desembolsados por la Junta de Extremadura. Al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, se ha efectuado una reducción de capital de 551 mp.

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, SGR se encuentra en proceso de liquidación al haber sido revocada por el Banco de España la correspondiente autorización administrativa, debido al cese en las actividades propias de su objeto social.

En enero de 1997 se constituye la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avalués, S.G.R., en

cuyo capital, de 300 mp, también participan la Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. (9%) y la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (10%). La participación de la Junta de Extremadura (50 mp) fue desembolsada en 1996.

La sociedad Veratur, S.A., constituida en 1984 para la promoción, gestión y comercialización turística de la comarca de la Vera, se encuentra en liquidación. El capital social, de 1 mp, está desembolsado en un 25%; el socio mayoritario es la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, con un 50%.

No se han percibido dividendos de las sociedades participadas.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

En el anexo II.2.1 se refleja la evolución y situación de los derechos reconocidos pendientes de cobro, con separación de los correspondientes a ejercicio corriente y a ejercicios anteriores.

A) Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente

Como se indica a continuación, la mayor parte de los saldos pendientes tienen su origen en derechos indebidamente reconocidos o en una inadecuada aplicación contable de los cobros:

— En el capítulo 4, figuran 1.308 mp en concepto de participación en los ingresos del Estado, cuyo cobro se produjo al final del ejercicio y no fue contabilizado hasta 1998.
— En el capítulo 7, los derechos del FCI (6.663 mp) están sobrealvalorados en 6.332 mp, por haberse imputado

cobros a ejercicios cerrados que corresponderían al ejercicio corriente, al tiempo que se reconocían derechos por importe superior a las peticiones de fondos efectuada.

— Por lo que se refiere a los saldos pendientes de cobro por transferencias de la UE (18.802 mp), derechos por importe de 7.808 mp no están justificados por las peticiones o certificaciones pendientes de cobro, y 356 mp habían sido cobrados al cierre del ejercicio.

— El importe total de los derechos pendientes de cobro en el capítulo 9 (10.900 mp) corresponden a políticas de crédito cuya disposición no se ha solicitado.

Por otra parte, no se han contabilizado los derechos por recibos de viviendas públicas pendientes de cobro (271 mp), ni los recaudados en el cuarto trimestre del ejercicio (473 mp).

B) Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Destacan 2.132 mp del FCI, que no representan deudores reales, y 18.629 mp de transferencias de la UE, cuya exigibilidad no ha sido acreditada para un saldo de 5.808 mp (4.285 mp del FEDER, 1.329 del FSE, 1 mp de Fondos de Cohesión y 193 mp de Iniciativas Comunitarias).

Las modificaciones de derechos del ejercicio se detallan a continuación:

— Bajas por insolvencias y otras causas por importe de 62 mp.
— Derechos anulados por importe de 355 mp, de los que 263 mp corresponden a los Servicios Fiscales.
— Rectificaciones cuyo importe neto minoró el saldo inicial de deudores en 3.141 mp. Afectan básicamente a los servicios centrales (3.177 mp) según el siguiente desglose:

ENTIDAD	IMPORTE
FSE	1.783
Fondos de Cohesión	1.150
Youthstart	94
Horizon	32
Now	54
Adapt	64
TOTAL	3.177

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

El anexo II.2.2 refleja el movimiento habido en el ejercicio, así como el saldo final. Acerca de las distintas rubricas, cabe indicar lo siguiente:

1. Otros deudores no presupuestarios.

El saldo final de esta agrupación es de carácter acreedor debido a que en la cuenta de "Deudores por exceso de libramientos a justificar" se han contabilizado

cobros de reintegros de los habilitados pendientes de anulación en presupuesto de gastos.

2. Pagos pendientes de aplicación.

En el saldo final de este conjunto de cuentas se incluye:

— Saldos de ejercicios anteriores a 1994, por importe de 476 mp, que debieran ser objeto de depuración.

— El importe líquido (229 mp) de una parte de la nómina del mes de diciembre de las Consejerías de Previsión y Trabajo y de Agricultura y Comercio, reconocida en presupuesto.

— 748 mp correspondientes al pago de las ayudas previstas en el D. 135/1997, de 7 de noviembre, por el que se regulan medidas de emergencia para atender necesidades de carácter social y ayudas para paliar daños derivados de las inundaciones. Por el mismo concepto, se han reconocido obligaciones en el presupuesto de gastos por importe de 173 mp que figuran como pendientes de pago al cierre del ejercicio.

3. Remesas de efectivo a Consejerías.

Del saldo final, 6 mp proceden de ejercicios anteriores y 1.115 mp de anticipos de caja fija efectuados en el propio ejercicio. Este último importe debe minorarse en 587 mp, de gastos ya justificados por los habilitados, y aplicados al presupuesto, pendiente de la ordenación del pago.

4. Además de lo indicado en los anteriores apartados, existe un saldo de pagos a justificar por importe de 786 mp.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se detallan los movimientos de cobro y pago según la liquidación presentada por la Comunidad, que suponen una disminución de los fondos líquidos de 4.512 mp.

En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones, según la naturaleza de las cuentas:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES										TOTAL IMPORTE
	Tesorería General		Provisiones de Fondos		Restringidas		Otras		Nº	Importe	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe			
Caja	2		9	2							2
Banco de España	1	2									2
Banco Atlántico	1	22	1								22
Banco Bilbao-Vizcaya	2	55									55
Banco Central-Hispano	1	105									105
Banco del Comercio	1	11									11
Banco de Crédito Local	1	1.622									1.622
Banco Español de Crédito	1	271									271
Banco Espíritu Santo	1										
Banco Exterior de España	2	10									10
Banco de Extremadura	3	1.182	2								1.182
Banco Hipotecario	1	2									2
Banco Mapfre	1	18									18
Banco Popular	1	23									23
Banca Pucyo	1	83									83
Banco de Santander	1	16									16
Bankinter	1	8									8
Caja Badajoz	8	2.632	26	267	8	21	8	15			2.935
Caja Extremadura	4	750	80	195	1	3	1	5			953
Caja Madrid	1	62									62
Caja Postal	2	22	2								22
Caja de Salamanca	1	186									186
Caja Rural de Almerdralejo	1	76									76
Caja Rural de Badajoz	1	117									117
Credit Lyonnais	1	33									33
La Caixa	1	139									139
TOTAL	42	7.447	120	464	9	24	9	20			7.955

En la Tesorería Central se abre una nueva cuenta, y servicios fiscales de Cáceres y Badajoz, con un saldo ora fue cancelada, de ello resulta un total de 34 cuentas, con un saldo contable de 4.549 mp. Además, se incluyen tres cuentas de la Asamblea con un saldo contable de 224 mp, y otras tres cuentas utilizadas por los

servicios fiscales de Cáceres y Badajoz, con un saldo contable global de 1.027 mp. Se han cancelado dos cuentas de la Asamblea de la Comunidad. Las existencias contables de la Tesorería Central son inferiores a las resultantes de los extractos ban-

carlos en 2.041 mp. De las conciliaciones bancarias se obtiene que las diferencias resultan básicamente de:

- Pagos ordenados en diciembre (185 mp), pendientes de contabilizar por las entidades financieras.
- Pagos por intereses de préstamos (17 mp), reconocidos en presupuesto, por lo que se minoran su importe del estado anterior.
- Los siguientes cobros no contabilizados, por lo que también se adicionan en el estado anterior:

(mp)	
CONCEPTO	IMPORTE
Participación en los ingresos del Estado	1.308
Transferencias de capital	356
TOTAL	1.664

Como cuentas bancarias de provisión de fondos se incluyen:

- Las autorizadas en cada una de las Consejerías y en la Presidencia de la Junta (9).
- 102 cuentas delegadas de anticipos de caja fija, situadas en los centros periféricos (art. 7.6 D. 25/1994), especialmente en la Consejería de Bienestar Social (79 cuentas).

En la agrupación de cuentas restringidas se presentan 9 cuentas de recaudación de fianzas provisionales correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (art. 16.1 del D. 25/1994).

En la agrupación de otras cuentas se han incluido las autorizadas para pagos en firme correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (9 cuentas).

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. Acreeedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

A) Obligaciones pendientes de ejercicio corriente

El anexo II.2-4 muestra la evolución y situación de las obligaciones no financieras; en lo que se refiere al saldo final destacan 21.269 mp de operaciones de capital. Cabe indicar lo siguiente:

- Entre los acreedores del capítulo 1, se incluye un saldo de 253 mp, asociado a las nóminas de las Consejerías de Presidencia y Trabajo y de Agricultura y Comercio del mes de diciembre, cuyo importe líquido (229 mp) ha sido reflejado como pago extrapresupuestario.

(mp)	
DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.002 Hacienda Pública. Retenciones IRPF	463
320.003 Hacienda Pública. Retenciones capital mobiliario	272
320.005 Cuota de derechos pasivos	115
TOTAL	850

El pago de las retenciones del cuarto trimestre de 1997 ascendió a 910 mp; la diferencia entre las retenciones contabilizadas y los pagos al Tesoro Público se deriva de deficiencias acumuladas en varios ejercicios en la contabilización de los gastos de personal, por lo que esta cuenta debiera regularizarse.

El saldo de la cuenta de Hacienda Pública. Retenciones del capital Mobiliario (272 mp) corresponde a las efectuadas en los ejercicios 1991 y anteriores, no liquidadas a la Hacienda Pública.

En el saldo final de la cuenta Cuota de derechos pasivos se incluyen 92 mp provenientes de ejercicios anteriores a 1996 que debieran ser objeto de depuración.

3. Organismos de Previsión Social. acreedores

El saldo final incluye 59 mp correspondientes a las cuentas de Mutualidad de funcionarios de Hacienda, MUNPAL, ISFAS y Mutualidades varias, que desde el ejercicio 1994 casi no han registrado movimiento, por lo que deberían ser objeto de depuración.

Del saldo final de la cuenta Cuotas MUFACE (29 mp), 21 mp corresponden a cuotas de ejercicios anteriores, pendientes de pago.

El saldo de la cuenta Cuotas de la Seguridad Social, incluye indebidamente las cuotas patronales, puesto que no constituyen retenciones. Su importe está infravalorado, al haberse reflejado pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 729 mp, sin que se haya contabilizado el ingreso asociado, proveniente del presupuesto, con el fin de cancelar los acreedores, de ejercicio corriente (531 mp), y de ejercicios cerrados (198 mp).

4. Cobros pendientes de aplicación

El saldo final conjunto de estas cuentas incluye:

- 5.031 mp ingresados por la Administración del Estado, de los que 5.000 mp derivan del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de febrero de 1996 y 31 mp son fondos para promoción, creación y mejora de casas rurales y privadas para paliar los efectos de las inundaciones.

- 37 mp correspondientes a reintegros de subvenciones realizados por la empresa pública Semillero de Empresas, S.A.

5. Otras partidas pendientes de aplicación

Mantiene entre sus existencias finales 5 mp de saldos deudores correspondientes a las cuentas de Atrasos de personal pendientes de aplicación y Aplicaciones incorrectas en nómina, que no presentan movimiento desde ejercicios anteriores a 1994, por lo que debieran ser objeto de depuración.

Se incluye asimismo un saldo de 500 mp procedente del presupuesto del ejercicio 1992, para la ejecución de un convenio con CAMPSA de septiembre de 1991.

6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

Destacan las cuentas de Fianzas adjudicación de obras y servicios (921 mp) y Depósitos expropiaciones (306 mp).

II.2.4.2. Pasivos financieros

Se comenta en este apartado el pasivo existente concertado por la Comunidad. La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos por operaciones corrientes ajustados es la que se muestra a continuación:

	(mp)			
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)
Magnitud				Incremento
				Importes (4-1) (%)
Endeudamiento	72.298	77.909	88.008	86.820
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	60.624	66.164	139.586	160.626
				14.522
				20
				100.002
				65

II.2.4.2.1. Préstamos
 dad, en su totalidad materializado en operaciones de préstamo con entidades financieras. En el siguiente cuadro se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidades financieras y fechas de vencimiento:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Argentina	1993	Mibor + 0,20	8.688	2003
Total Argentina			8.688	
Banco Bilbao Vizcaya	1991	Mibor + 0,225	445	1999
Banco Bilbao Vizcaya	1995	Mibor + 0,1	3.000	2005
Total Banco Bilbao Vizcaya			3.445	
Banco Central Hispano	1991	Mibor + 0,2	561	1999
Total Banco Central Hispano			561	
Banco del Comercio	1996	Mibor	700	2006
Total Banco del Comercio			700	
Banco de Crédito Local	1992	8,65	3.450	2002
Banco de Crédito Local	1994	8,65	7.025	2003
Banco de Crédito Local	1993	8,65	4.544	2005
Total Banco de Crédito Local			15.019	
Banco Español de Crédito	1990	Mibor + 0,225	443	1998
Banco Español de Crédito	1995	Mibor + 0,1	3.000	2005
Total Banco Español de Crédito			3.443	
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1994	6,2	2.740	2004
Banco Europeo de Inversiones, tramo A, pesetas	1995	8,45	3.000	2006
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1992	Mibor + 0,75	5.822	2007
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1993	6,15	1.807	2008
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1993	5,9	2.380	2008
Banco Europeo de Inversiones, pesetas	1994	Mibor + 0,75	4.744	2009
Banco Europeo de Inversiones, tramo B, pesetas	1995	9,78	2.230	2010
Banco Europeo de Inversiones, marcos	1996	5,63	1.279	2011
Banco Europeo de Inversiones, pesetas	1996	6,7	3.500	2011
Total Banco Europeo de Inversiones			27.502	
Banco Exterior Internacional	1992	Mibor + 0,2	4.286	2000
Total Banco Exterior Internacional			4.286	
Banco Hipotecario, Mérida 180 vvdas.	1992	12	622	2013
Banco Hipotecario, Mérida 216 vvdas.	1992	12	936	2013

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Hipotecario, Plasencia 125 vvdas.	1992	12	444	2013
Banco Hipotecario, Badajoz 410 vvdas.	1992	12	1.613	2014
Banco Hipotecario, Vva. Serema 88 vvdas.	1992	12	328	2014
Banco Hipotecario, Badajoz 180 vvdas.	1992	12	694	2014
Banco Hipotecario, Almendralejo 126 vvdas.	1993	12	480	2014
Banco Hipotecario, Badajoz 100 vvdas.	1994	12	366	2015
Total Banco Hipotecario			5.483	
Banco de Santander	1996	Mibor	1.573	2003
Banco de Santander	1995	Mibor + 0,1	2.020	2005
Total Banco de Santander			3.593	
Caja de Badajoz, Don Benito 78 vvdas.	1993	12,36	245	2015
Caja de Badajoz, Zafra 75vvdas.	1993	12,36	217	2015
Caja de Badajoz, Vva. Serena 40 vvdas.	1995	11,83	149	2015
Total Caja de Badajoz			611	
Caja de Extremadura	1996	Mibor	4.300	2006
Caja de Extremadura, Llerena 25 vvdas.	1993	12,36	91	2014
Caja de Extremadura, Navalvillar 35 vvdas.	1993	12,36	120	2014
Caja de Extremadura, Hervás 30 vvdas.	1994	12,36	101	2015
Caja de Extremadura, Madroñera 15 vvdas.	1994	12,36	52	2015
Caja de Extremadura, Cáceres 48 vvdas.	1995	12,36	182	2015
Caja de Extremadura, Casillas de Coria 10 vvdas.	1995	12,36	34	2015
Caja de Extremadura, Naval. Mata 24 vvdas.	1995	12,36	87	2015
Total Caja de Extremadura			4.967	
Caja Postal	1993	8,65	800	2005
Total Caja de Postal			800	
Caja de Salamanca	1993	Mibor + 0,5	5.000	2005
Total Caja de Salamanca			5.000	
Instituto de Crédito Oficial	1992	Mibor + 0,12	2.722	2002
Total Instituto de Crédito Oficial			2.722	
TOTAL			86.820	

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En la Cuenta General se incluyen préstamos del Banco de Santander (4.800 mp), de Caja de Badajoz (3.050 mp) y de Caja de Extremadura (3.050 mp), que no habían sido dispuestos al cierre del ejercicio.

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	
A. INCONDICIONADOS	86.488
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	64.454
b) Coste efectivo	5.353
2. Gestionados	
a) Tributos cedidos	14.421
b) Tasas afectas	2.260
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	104.538
a) Seguridad Social	90.034
b) Unión Europea	4.354
c) Fondo de Compensación Interterritorial	10.150
d) Subvenciones y convenios	
e) Otros	
II. RECURSOS PROPIOS	13.204
a) Endeudamiento	6.573
b) Tributarios	304
c) Prestación de servicios	1.127
d) Patrimoniales	4.394
e) Otros	806
TOTAL	204.230

El importe incluido en la rubrica II.e) "Otros" corresponde fundamentalmente a ingresos diversos (472 mp) y a multas y sanciones (135 mp).

El importe incluido en la rubrica II.e) "Otros" corresponde fundamentalmente a ingresos diversos (472 mp) y a multas y sanciones (135 mp).

El remanente de tesorería ascendía a 7.512 mp.

II.3.1.2. Remanente de tesorería

El anexo II.3-1 presenta el remanente de tesorería de conformidad con la información econó-

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(35.464)
Participación en los ingresos del Estado	II.2.2.1.A	(1.308)
Fondo de Compensación Interterritorial	II.2.2.1.A y B	(8.464)
Fondos Europeos	II.2.2.1.A y B	(13.972)
Endeudamiento	II.2.2.1.A	(10.900)
Viviendas Públicas	II.2.2.1.A	744
Nóminas pagadas extrapresupuestariamente	II.2.2.2.2	(229)
Pago extrapresupuestario de ayudas	II.2.2.2.2	(748)
Anticipos de caja fija	II.2.2.2.3	(587)
FONDOS LÍQUIDOS		1.647
Intereses de préstamos	II.2.3	(17)
Participación en los ingresos del Estado	II.2.3	1.308
Transferencias, corrientes y de capital	II.2.3	356
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		6.074
Gastos de personal pagados extrapresupuestariamente	II.2.4.1.1.A	229
Acreedores presupuestarios Seguridad Social	II.2.4.1.1.A y B	729
Anticipos de caja fija	II.2.4.1.1.A	587
Intereses de préstamos	II.2.4.1.1.A	17
Acreedores presupuestarios por pago de ayudas	II.2.4.1.1.A	173
Acreedores extrapresupuestarios por Seguros Sociales	II.2.4.1.2.3	(729)
Cobros pendientes de aplicación	II.2.4.1.2.4	5.068
TOTAL AJUSTES		(27.743)

II.3.2. Operaciones de crédito

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

En el siguiente estado se analiza la utilización de las autorizaciones para concertar y disponer de operaciones de crédito en las leyes de presupuesto.

a) *Existencias iniciales*

La cuenta presenta unas existencias iniciales de 1.530 mp, correspondientes a 28 avales.

b) *Avales constituidos*

El artículo 24 de la LP para 1996, prorrogada para el ejercicio 1997, autoriza la prestación de avales por importe máximo de 5.100 mp, computándose en los mismos aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia en el ejercicio y por el importe no liberado de los mismos; no se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de concesión de nuevos avales.

c) *Avales cancelados*

Conforme se refleja en la cuenta rendida, se han liberado tres avales por importe de 143 mp en los que se incluye un aval liberado en el ejercicio anterior por importe de 80 mp (apartado II.3.3.c del informe de 1996).

d) *Existencias finales*

Según la cuenta rendida, están integradas por 25 avales con un nominal de 1.387 mp.

II.3.3.2. Riesgo por avales

Con la información aportada por la Comunidad se obtiene el siguiente estado de riesgo:

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalista	Pendientes De pago	
70	46	15	24
15	303	21	697
1.000	22	22	2
24	15	18	3
30	12	15	4
17	9	44	730
29	19	202	
45	2	89	
135	44	21	
1.387	450	21	730

En la columna de plazos vencidos pendientes de pago, se incluyen 9 mp en concepto de intereses vencidos cubiertos por la garantía otorgada; existen además intereses de demora, incluidos en las garantías otorgadas, vencidos y pendientes de pago por importe de 23 mp. De esta forma, el riesgo ascendería a 955 mp (202 mp + 730 mp + 23 mp).

Los plazos vencidos pendientes de pago (202 mp) suponen el 31% del total importe vencido y afectan aproximadamente al 76 % de los avales vivos en fin de ejercicio. La columna del importe pendiente de pago recoge 19 avales que se encontraban totalmente vencidos al cierre del ejercicio.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de

a) *Existencias iniciales*

La cuenta presenta unas existencias iniciales de 1.530 mp, correspondientes a 28 avales.

b) *Avales constituidos*

El artículo 24 de la LP para 1996, prorrogada para el ejercicio 1997, autoriza la prestación de avales por importe máximo de 5.100 mp, computándose en los mismos aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia en el ejercicio y por el importe no liberado de los mismos; no se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de concesión de nuevos avales.

c) *Avales cancelados*

Conforme se refleja en la cuenta rendida, se han liberado tres avales por importe de 143 mp en los que se incluye un aval liberado en el ejercicio anterior por importe de 80 mp (apartado II.3.3.c del informe de 1996).

d) *Existencias finales*

Según la cuenta rendida, están integradas por 25 avales con un nominal de 1.387 mp.

II.3.3.2. Riesgo por avales

Con la información aportada por la Comunidad se obtiene el siguiente estado de riesgo:

Las concertaciones del ejercicio, que alcanzan 10.900 mp, se han realizado al amparo de la LP para 1996 prorrogada. Se han dispuesto préstamos por importe de 6.573 mp formalizados en el ejercicio anterior. No se observan operaciones irregulares en el ejercicio.

El importe a que ascienden los intereses, amortizaciones, comisiones y gastos financieros devengados en el ejercicio por préstamos es de 14.309 mp, como se muestra en el siguiente cuadro:

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD			INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)	
					Previsiones iniciales consolidadas (3)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	6.186	8.123	139.422		139.422	
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbono Vegetal			211	167	44	
Consejo Económico y Social de Extremadura			25	25		
Consejo de la Juventud de Extremadura			31	31		
TOTAL	6.186	8.123	139.689	223	139.466	

La carga financiera representa un 10% de las previsiones iniciales consolidadas, inferior al 25% fijado legalmente.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los

a) *Existencias iniciales*

La cuenta presenta unas existencias iniciales de 1.530 mp, correspondientes a 28 avales.

b) *Avales constituidos*

El artículo 24 de la LP para 1996, prorrogada para el ejercicio 1997, autoriza la prestación de avales por importe máximo de 5.100 mp, computándose en los mismos aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia en el ejercicio y por el importe no liberado de los mismos; no se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de concesión de nuevos avales.

c) *Avales cancelados*

Conforme se refleja en la cuenta rendida, se han liberado tres avales por importe de 143 mp en los que se incluye un aval liberado en el ejercicio anterior por importe de 80 mp (apartado II.3.3.c del informe de 1996).

d) *Existencias finales*

Según la cuenta rendida, están integradas por 25 avales con un nominal de 1.387 mp.

II.3.3.2. Riesgo por avales

Con la información aportada por la Comunidad se obtiene el siguiente estado de riesgo:

Las concertaciones del ejercicio, que alcanzan 10.900 mp, se han realizado al amparo de la LP para 1996 prorrogada. Se han dispuesto préstamos por importe de 6.573 mp formalizados en el ejercicio anterior. No se observan operaciones irregulares en el ejercicio.

El importe a que ascienden los intereses, amortizaciones, comisiones y gastos financieros devengados en el ejercicio por préstamos es de 14.309 mp, como se muestra en el siguiente cuadro:

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD			INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)	
					Previsiones iniciales consolidadas (3)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	6.186	8.123	139.422		139.422	
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbono Vegetal			211	167	44	
Consejo Económico y Social de Extremadura			25	25		
Consejo de la Juventud de Extremadura			31	31		
TOTAL	6.186	8.123	139.689	223	139.466	

La carga financiera representa un 10% de las previsiones iniciales consolidadas, inferior al 25% fijado legalmente.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los

parte, las puntuaciones otorgadas a los licitadores en los restantes criterios de valoración, con excepción del precio, no están motivadas.

— Contrato número 12: no se tuvieron en cuenta todos los criterios establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares⁹.

— Contrato número 35: se utilizaron criterios de valoración distintos de los establecidos en el respectivo pliego de cláusulas y no se otorgaron puntuaciones en coherencia con las previstas en el mismo.

— Contratos números 17, 18, 20, 22 y 24: no se valoraron las ofertas económicas relativas a las variantes ofertadas, a pesar de que, en los pliegos de cláusulas administrativas, se admitía su presentación. La valoración del precio se realizó en función, solamente, de las ofertas económicas a las soluciones básicas y se atribuyó la puntuación de éstas también a los precios de las ofertas con variantes, a pesar de ser distintos de aquellos.

Como consecuencia, en estos contratos, adjudicados a ofertas con variantes, los precios valorados fueron distintos de los precios de las ofertas que resultaron seleccionadas, con el siguiente detalle:

CONTRATO Nº	OFERTA VALORADA (en pesetas)	PRECIO DE ADJUDICACIÓN (en pesetas)
17	825.450.000	891.940.000
18	447.000.000	478.000.000
20	165.521.850	186.499.995
22	266.650.000	300.599.000
24	705.925.000	820.000.000

No se ha acreditado la imposibilidad de elaboración de los proyectos de los contratos números 2 a 11 por los Servicios propios de la Administración y, por tanto, no se ha justificado la utilización del concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose la redacción de los proyectos y los correspondientes presupuestos a los empresarios que resultaron adjudicatarios de las obras.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos¹²

a) Demoras en el inicio de la ejecución

— En los contratos números 2, 5 y 13 del Apéndice, el inicio de las obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

En la fiscalización de los contratos adjudicados mediante esta forma, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) Valoración de ofertas

En los informes técnicos o actas de valoración de las ofertas presentadas a los concursos, se han observado las siguientes deficiencias:

— Contratos números 8 a 10 (concursos para redacción de proyectos y ejecución de obras): la valoración del primer criterio, relativo a la propuesta arquitectónica, se realizó con base en un informe sobre los proyectos presentados, elaborado por una empresa consultora, en el que consta, como limitación al alcance, que la premura de tiempo para estudiar los proyectos preseleccionados (4 días) no permitió la comprobación de cálculos y dimensionamientos, por lo que era posible que algunas deficiencias que pudieran ser origen de problemas durante el desarrollo de las obras no fueran mencionadas al no haber sido detectadas. Por otra

b) La fianza del contrato número 43 se constituyó con posterioridad a la formalización del mismo, con alteración por tanto del orden cronológico establecido en el artículo 55.2 de la LCAP.

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 31 contratos, adjudicados por un total de 12.286 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación¹⁰

En el expediente del contrato número 30, no se indica ni justifica el supuesto para la utilización del concurso de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP¹¹.

⁹ Se indica, respecto a lo alegado, que no fueron valoradas las ofertas económicas a la solución base, presentadas por los licitadores (criterio B del pliego de cláusulas administrativas particulares).

¹⁰ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹¹ En lo alegado sobre el contrato número 30, se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) y d) del último artículo citado.

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 34/10/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la LP para 1996.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 43 contratos con un importe total de 13.946 mp, lo que representa el 80% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERIAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Agricultura y Comercio			5	1.108.510.979			5	1.108.510.979
Bienestar Social			3	201.223.068			3	201.223.068
Cultura y Patrimonio			1	119.900.000			1	119.900.000
Economía, industria y Hacienda			3	297.622.755			3	297.622.755
Educación y Juventud			4	2.794.714.219			4	2.794.714.219
Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	1	212.822.322	2	210.704.000			3	423.526.322
Obras Públicas y Transportes			23	8.947.356.576	1	52.952.266	24	9.000.308.842
TOTAL	1	212.822.322	41	13.680.031.597	1	52.952.266	43	13.945.806.185

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 98% del total de los contratos fiscalizados y las bajas obtenidas, de 839 mp, representan el 6% de la suma de los presupuestos de contratación.

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, solamente se adjudicó me-

importe total de acreedores (101 mp), 99 mp extraprestupuestarios corresponden a las nóminas del ejercicio.

IV. ENTES ESTAUTIARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

IV.1. Consejo Económico y Social de Extremadura

A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos que se muestra en el anexo IV.1-1 recoge unos créditos iniciales de 25 mp distribuidos entre los capítulos 1 y 2. Durante el ejercicio se han realizado transferencias por importe de 3 mp que suponen un aumento neto en el capítulo 1 de 1 mp, con correlativa disminución en el capítulo 2. Las obligaciones reconocidas ascienden a 25 mp, de las que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 5 mp.

El anexo IV.1-2 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos. La totalidad de la financiación del Ente procede de la Administración General, habiéndose reconocido y recaudado durante el ejercicio transferencias corrientes por importe de 25 mp.

B) Análisis de la situación patrimonial

Las existencias finales de tesorería alcanzan los 6 mp. El remanente de tesorería al cierre del ejercicio asciende a 1 mp.

IV.2. Consejo de la Juventud de Extremadura

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente. Los créditos iniciales ascienden a 31 mp. Durante el ejercicio, y sin que conste expedientes de modificación presupuestaria, se han incrementado los créditos en los capítulos 2 y 6 en 3 mp, en cada uno respectivamente, que se financian con bajas en el capítulo 1. Se han reconocido obligaciones por importe de 31 mp.

La financiación del Ente según la liquidación presentada procede exclusivamente de transferencias corrientes de la Administración General. El remanente de tesorería asciende a 6 mp. Las existencias de tesorería alcanzan 5 mp.

IV.3. Universidad de Extremadura

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de

Del examen de la documentación remitida resulta que, con respecto al contrato número 35 del Apéndice, se han aportado certificados de cumplimiento, facturas y documentos OK correspondientes al mes de enero de 1997, cuando este contrato fue adjudicado en el mes de febrero del mismo año.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia¹⁵

Se han examinado 8 contratos de esta naturaleza cuyo importe asciende a 1.353 mp, adjudicados mediante concurso, respecto a los cuales se indica que el Plan objeto del contrato número 42 del Apéndice, cuyo plazo de ejecución ampliado, de 10 meses y medio, expiró en noviembre de 1998, se recibió en octubre de 1999, sin que conste la concesión de prórogas ni la imposición de sanciones por demora al contratista.

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

El artículo 1.cuatro de la LP de 1996, prorrogada para 1997, dispone la aprobación de los créditos a favor de este organismo, por importe de 235 mp, distribuidos entre los capítulos 1, 2, 4 y 6. El anexo III.1-1.1 muestra la liquidación del presupuesto de gastos, según la cuenta rendida por el organismo. En la misma se presentan unos créditos iniciales por importe de 241 mp, que en el capítulo 2 exceden a los aprobados en 6 mp, lo que no quedaría amparado en el artículo 43 LH, y hubiera requerido la consiguiente modificación de crédito.

Durante el ejercicio se incrementan los créditos del capítulo 6 en 25 mp como consecuencia de incorporaciones (5 mp) y de generaciones de crédito (20 mp), sin que se haya acreditado la aprobación por el Consejo de Economía, Industria y Hacienda, según lo previsto en el artículo 47.2 LH y 7.uno f LP.

En contravención del art. 13.b de la LH, el pago de las nóminas del ejercicio se ha realizado directamente por la Administración General y se reintegraron en efectivo en marzo de 1998.

Los derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a 215 mp (anexo III.1-1.2) de los que 167 mp corresponden a transferencias corrientes de la Administración General.

B) Análisis de la situación patrimonial

El saldo presupuestario del ejercicio es negativo en 6 mp. El remanente de Tesorería asciende a 106 mp. Del alcanzando las existencias de tesorería 207 mp. Del

proyecto primitivo y, por este motivo, las obras comenzaron 10 meses después de la fecha en que debieron comenzar, lo que implica un retraso del 100% al tener el contrato un plazo de ejecución de 10 meses. En el contrato número 5, cuyo plazo inicial era de 12 meses, se suspendió el inicio de las obras durante 7 meses.

b) Recepciones de obras

— Entre la terminación y la recepción de las obras, se han observado las dilaciones que, a continuación, se detallan:

Contrato nº	Fecha de terminación según plazo	Fecha de recepción	Diferencia (meses)
18	octubre-98	mayo-99	7
19	febrero-99	junio-99	4
20	junio-98	mayo-99	11
22	septiembre-98	febrero-99	5

A estos efectos, se establece en el artículo 111.2 de la LCAP que la recepción debe tener lugar en el plazo máximo de un mes a partir de la terminación de la prestación.

— En un anexo del acta de recepción del contrato número 8, se relacionaron, en 25 puntos, numerosas deficiencias detectadas, a pesar de lo cual se declaró que las obras se hallaban en buen estado, con arreglo a las prescripciones previstas y se dieron por recibidas. En la primera acta de recepción del contrato número 9, de 29 de marzo de 1999, se denegó ésta y se declaró que las obras no se hallaban en estado de ser recibidas por la falta de remates en general y de limpieza, y se fijó al contratista un plazo hasta el 30 de abril del mismo año para la subsanación de las deficiencias. Llegado ese día, se firmó la segunda acta de recepción en la que se declaró que las obras se hallaban en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, por lo que se dieron por recibidas; sin embargo y en contradicción con esa manifestación, en un anexo del acta se hizo constar la falta de ejecución de remates de pintura, abricillados de suelos, limpieza y otros elementos sin determinar, la existencia de humedades, la exclusión de la recepción de una cúpula que, aunque proyectada, se había decidido no ejecutar, así como la falta de entrega del proyecto definitivo, que debía haberse apor-

tado por el contratista con anterioridad al comienzo de las obras al tratarse de un concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra. En consecuencia, la recepción de los contratos números 8 y 9 no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCAP, habida cuenta de que, a tenor del mismo, mientras existan defectos no deben recibirse las obras sino fijarse plazos para la subsanación de éstos y, si vencidos los plazos, los defectos no se hubieran subsanado, los contratos afectados deben declararse resueltos con incautación de las fianzas, sin perjuicio de la imposición de las sanciones por demora que resulten procedentes a tenor del artículo 96.3 de la LCAP.¹³

— En los textos mecanografiados de las actas de recepción de los contratos números 18 y 19, constan, como asistentes, determinados funcionarios por parte de la Intervención General y, expresamente, la comprobación por éstos de las inversiones realizadas; sin embargo, escritas a mano y a continuación de sus nombres, figura, en cada acta, la expresión "declina su asistencia".

II.3.4.3. Contratos de suministro¹⁴

Se han fiscalizado 4 contratos de esta naturaleza adjudicados por concurso y cuyo total asciende a 306 mp.

¹³ Con las alegaciones, se han aportado sendos informes en los que se indica que las deficiencias se subsanaron con posterioridad a las recepciones de conformidad.
¹⁴ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

- las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 634/95, la Comunidad Autónoma Extremadura asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Extremadura
- Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por la Universidad de Extremadura, a fin de comprobar si se han confectionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.
- Los resultados de este informe se remitieron al Rector actual de la Universidad y a la persona que ocupó dicho cargo en el ejercicio 1997. Al cierre de la fiscalización (8/3/2000), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes al Rector actual.
- IV.3.1 Fiscalización de las cuentas**
- IV.3.1.1 Presupuestos**
- IV.3.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto**
- a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- a-1) No se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio subvenciones recibidas de la Junta de Extremadura destinadas a la financiación de cursos por importe de 56 mp, que figuran contabilizadas en cuentas de acreedores no presupuestarios, sin que se justificara que tal proceder.
- Las cuentas de deudores no presupuestarios "Anticipos a centros" y "Anticipos comisiones a tribunales" permanecen con los mismos saldos, 103 y 55 mp, respectivamente, con que figuraban en las cuentas del año anterior. Como se indicaba en el Informe anual correspondiente a 1996, dichos anticipos se entregaron con anterioridad al 31/12/1994 con carácter de "a justificar", pese a lo cual se encontraban aún pendientes de justificación al cierre del ejercicio 1997. En consecuencia, se insiste en que debe procederse con la mayor brevedad posible a solicitar la justificación de los fondos entregados y a la aplicación a presupuesto de los gastos realizados o a exigir su reintegro.
- Situación similar es la de la cuenta "Provisión de fondos de caja fija" cuyo saldo a 31/12/1997 asciende a 193 mp, por lo que considerando el flujo de fondos librados y justificados en 1997, resulta un importe de, al menos, 91 mp que corresponderían a fondos entregados con anterioridad a dicho año y que siguen pendientes de justificar y aplicar a presupuesto.
- a-2) En "Partidas pendientes de aplicación" existen saldos deudores (pagos) por importe de 40 mp de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no.
- b) Defectos de justificación y otras incidencias.
- Las cuentas rendidas adolecen de defectos de presentación conforme a los criterios establecidos en las normas sobre contabilidad pública. Así, no se han cumplimentado los siguientes apartados de la memoria: "Organización", "Ejecución de proyectos de inversión", y "Contratación administrativa". Por otra parte, tampoco ha presentado la información complementaria referida al detalle sobre las transferencias y subvenciones concedidas y recibidas y sobre las variaciones de inmovilizado.
- No se ha incluido justificación de las causas de las rectificaciones y anulaciones de obligaciones de presupuestos cerrados por importe neto de 42 mp, por lo que no ha sido posible opinar acerca de si fueron o no procedentes.
- No se adjuntan relaciones de deudores presupuestarios, ni de no presupuestarios, ni de acreedores no presupuestarios que permitan la identificación nominativa e individualizada de los mismos, y la amigüedad de sus saldos. En relación con los acreedores de presupuestos cerrados, de los que si se han aportado relaciones detalladas, se observan saldos de los ejercicios 1986, 1991 y 1992 de 1, 42 y 12 mp, respectivamente sobre los que sería conveniente clarificar su obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento.
- La cuantificación del "Estado del remanente de tesorería" presentada no recoge el saldo de la cuenta "Anticipos de caja fija" por 193 mp, por lo que figura disminuido en dicho importe.
- IV.3.1.1.2. Ejecución presupuestaria**
- A) Presupuesto de gastos**
- a) Modificaciones de crédito.
- El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.762 mp, lo que supone un 30% de incremento sobre los créditos iniciales.
- Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales", por importe de 2.493 mp, lo que supone un 190% sobre sus créditos iniciales y un 90% del total de las modificaciones.
- Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 80% del de aquellas.
- b) Ejecución de créditos.
- Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 9.672 mp frente a unos créditos finales de 11.894 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.222 mp y un nivel de ejecución del 81%. Dicho remanente corresponde en su totalidad al capítulo 6 "Inversiones reales", que tuvo un nivel de ejecución del 42%.
- Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 6.883 mp, lo que representa el 71% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.583 mp y el 16%, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.131 mp y el 12%.
- La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es negativa en 60 mp. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" "con una disminución de 591 mp y al capítulo 1 "Gastos de personal" con un incremento de 503 mp.
- De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 841 mp, el 9% del total.
- B) Presupuesto de ingresos**
- Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 10.475 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) del mismo importe, lo que determina un grado de realización del 100%.
- El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 5.917 mp, lo que supone un 56% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 2.373 mp (23%), de los que 2.275 mp corresponden a "Tasas académicas".
- La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 910 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 10%. Las más significativas corresponden a los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y 7 "Transferencias de capital", con incrementos de 592 y 379 mp respectivamente.
- De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.435 mp, es decir, un 23% del total, de los que 1.400 corresponden a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma.
- C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario**
- El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 803 mp según información ofrecida por la Universidad, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 249 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, y en 554 mp en las operaciones de capital. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en la medida en que los importes que allí se mencionan tengan repercusión en ellos.
- D) Evaluación de la ejecución presupuestaria
- De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:
- a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.
- b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.
- IV.3.1.2. Situación patrimonial**
- El ejercicio 1997 ha sido el primero en el que la Universidad ha presentado estados contables, balance y cuenta del resultado económico-patrimonial, informativos de su patrimonio y del resultado de sus operaciones anuales con transcendencia financiera. Sin embargo, dichos estados no vienen acompañados de la necesaria documentación complementaria explicativa, balance de sumas y saldos y detalle de la variación anual de los saldos de las cuentas de inmovilizado, por lo que su análisis no ha incluido todas las comprobaciones que serían necesarias a efectos de contrastar adecuadamente los datos en ellos contenidos y determinar su coherencia.
- Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial de la Universidad son las siguientes:
- IV.3.1.2.1. Balance de situación**
- A) Activo fijo**
- Los saldos de las partidas de "Terrenos y construcciones" y "Utilaje y mobiliario" incluyen, respectivamente, 14.000 mp y 5.000 mp, que corresponden al valor asignado, no soportado por documentación alguna que acredite tal valoración, de las adquisiciones anteriores al 31/12/1996. Además, no se dotan amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado material, por lo que el valor de estos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.
- El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1997 en créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" por el concepto de gastos de I+D (640 mp), se

han activado en cuentas de inmovilizado inmaterial "Gastos de investigación y desarrollo". De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los gastos de esta naturaleza deben imputarse a resultados salvo que puedan acreditarse circunstancias que deterioren su capitalización. Por ello, resulta aconsejable que se estudien las posibilidades de rentabilidad económica futura de esos activos inmateriales, para determinar si deben seguir luciendo en balance por los valores actualmente registrados, o por el contrario deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

B) Fondos propios

Aunque el ejercicio 1997 ha sido el primero en el que se ha implantado contabilidad patrimonial, la partida de "Resultados positivos de ejercicios anteriores" presenta un saldo de 1.499 mp, que se corresponde con el remanente de tesorería del ejercicio anterior al haber asignado a la cuenta de "Patrimonio" valor idéntico al del activo fijo adquirido antes del 31/12/1996.

IV.3.1.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como se indica en el epígrafe IV.3.1.1.a), la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros y pagos que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como ya se ha comentado, no efectúa dotación de sus activos depreciables.

No se aporta información alguna respecto a las causas que han motivado la inclusión de las partidas "Gastos y pérdidas de otros ejercicios" e "Ingresos y beneficios de otros ejercicios", que figuran con idéntico saldo (973 mp) en el debe y en el haber, respectivamente, de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

El saldo de "Ahorro" que figura en la cuenta del resultado económico-patrimonial es inferior en 5 mp al saldo de "Resultado del ejercicio" que aparece en balance, debido a que no se han incluido en aquella ingresos (ventas) por el mencionado importe.

IV.3.2. Contratación administrativa

IV.3.2.1. Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCU, se han examinado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y contratos de suministro y de asistencia de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 4 contratos cuyo importe total asciende a 503 mp y es representativo del 100% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice 2, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2.1.1. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante concurso, cuyo importe total es de 366 mp, en los que se han obtenido bajas representativas del 12% de la suma de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 51 mp.

IV.3.2.1.2. Ejecución de los contratos

— La recepción de los bienes objeto del contrato número 46, cuyo plazo de ejecución era de 3 meses, se produjo 4 meses después de la expiración del plazo, sin que consten las causas de este retraso respecto al plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

A.1 Marco jurídico

El artículo 7.1.10 del EA confiere a la Comunidad competencia exclusiva en materia de "la creación y gestión de un sector público regional propio", con la finalidad de fomento del desarrollo económico. El artículo 61.a), establece la inclusión en el presupuesto de la Comunidad de los ingresos y gastos de las empresas públicas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y establece la elaboración de presupuestos para aquellas que perciban subvenciones y en función de su naturaleza (art. 64.3).

El apartado uno.e) del artículo 1 de la LP para 1996, prorrogada para el ejercicio 1997, incluye a las empresas públicas dentro del ámbito del presupuesto sin que en los apartados sucesivos se cuantifique su importe.

A.2 Sector Empresarial

Conforme a la información obtenida, se compone de las siguientes sociedades:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	100
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)	
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	94
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	94
- Fondisa Andalucía, S.A.	94
- Fomento y Distribución, S.A.	67
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	94
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.	94
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.	94
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.	94
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.	94
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	94
- Iberfungus, S.A.	81
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	93
- Semilleros de Empresas, S.A.	60
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	94
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.	94
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	94

La empresa Fondisa Andalucía, S.A. vuelve a integrarse en el Sector público autonómico al haber adquirido Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A. la participación del 50% que poseía Coficasa, S.A., que dejó de ser empresa pública en el ejercicio anterior. Se ha enajenado en el ejercicio la participación que poseía la Sociedad de Fomento de Extremadura en Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.

En los correspondientes anexos se incluyen las cuentas anuales rendidas por las empresas cuyo activo o cifra de negocios es superior a 1.000 mp.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación
La documentación anexa a la LP para 1996 recoge exclusivamente el PAIF de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. que incluye como anexo los "planes de actuación para 1996 y la estimación de necesidades financieras" de algunas empresas que integran el grupo en la fecha de aprobación de los presupuestos (Coficasa, S.A.; Conservas Elagón, S.A. y Aseicork, S.A.)

Conforme a la información aportada por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. las inversiones previstas se han ejecutado de la siguiente forma¹⁶:

¹⁶ Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

B) Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.

Los anexos V.1-1.1 y V.1-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

El activo circulante constituye la práctica totalidad del activo total (99,5%) y está integrado en su mayor parte por las existencias de promociones de viviendas.

El capital social, de 100 mp, se encuentra totalmente suscrito y desembolsado por SOFIEEX, S.A. En el ejercicio se ha pagado un dividendo a cuenta por importe de 75 mp.

Los acreedores a largo plazo corresponden en su totalidad a un préstamo concedido por SOFIEEX, S.A. en el ejercicio anterior.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 3.060 mp de los que 1.504 mp corresponden a deudas con entidades de crédito.

La sociedad tiene garantías y compromisos con terceros por importe de 1.791 mp. Es asimismo beneficiaria de un aval de SOFIEEX, S.A., por importe de 73 mp, en garantía de la devolución de cantidades entregadas por compradores.

Durante el ejercicio se ha obtenido un beneficio de 149 mp.

C) Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

Los anexos VI-2.1 y VI-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.

El activo de la sociedad está constituido en un 84% por las inversiones financieras permanentes, que pueden detallarse:

(mp)

Inmovilizaciones financieras	1997	1996	Variación
Participación en empresas del grupo	974	1.030	(56)
Participación en empresas asociadas	2.217	5.591	(3.374)
Créditos a empresas del grupo	600	600	
Créditos a empresas asociadas	160	139	21
Cartera de valores a largo plazo	367	364	3
Otros créditos	6.803	1.153	5.650
Provisiones	(106)	(624)	518
TOTAL	11.015	8.253	2.762

La menor participación en empresas del grupo proviene básicamente de la reducción de capital de 192 mp realizada por Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A., en la que SOFIEEX, S.A. participa en un 99%. También se han producido aumentos, derivados de la constitución de Fomento del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A., con un capital de 10 mp, participada al 100% por SOFIEEX, S.A., y de las ampliaciones de capital de Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. (25 mp) y de Gestión y Estudios Mineros, S.A. (100 mp).

Se han enajenado participaciones en empresas asociadas por importe de 4.635 mp, entre las que destaca la venta de la participación del 48% en A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. El precio de venta coincide con el valor nominal de las acciones (4.586 mp), pagadero en diez anualidades con vencimientos en el período comprendido entre los ejercicios 2000 al 2009; este precio de venta queda adicionado de una cantidad variable establecida en función de los dividendos acordados por A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., en el supuesto de que excedan del 8% de su capital social. El pago aplazado

del precio se instrumenta mediante la emisión de pagarés nominativos, afianzados, lo que colisiona con lo dispuesto en el art. 81.1 del TRLSA, por A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.

Las adquisiciones de acciones de empresas asociadas ascienden a 1.261 mp, destacando las siguientes operaciones:

— Participación del 30% (400 mp), mediante aportación dineraria, en la constitución de la sociedad Mafresa, el Ibérico de Confianza, S.L. El valor total de la participación de SOFIEEX, S.A. en la sociedad Mafresa, el Ibérico de Confianza, S.L. asciende a 800 mp, al haber suscrito 400 mp en la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas el día 1 de julio de 1997, fecha en que se eleva a escritura pública la constitución de la sociedad.

— Participación de 100 mp en la ampliación de capital social realizada por Extremadura 2000 de Estructuras, S.A. lo que supone un 40% del capital de la misma.

(mp)

	INVERSIONES		DIFERENCIAS	
	Previstas	Aprobadas	Importes	%
- Cartera de empresas	1.065	1.403	338	32
- Nuevos proyectos	2.000	3.051	1051	53
TOTAL	3.065	4.454	1.389	45

V.1. Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (Grupo de Empresas)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

Los anexos V.1-1 y V.1-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo, remitidas por la Sociedad dominante. Se ha aplicado el método de integración global a las sociedades del grupo y el de puesta en equivalencia a las asociadas, y han sido excluidas de la consolidación, debido a que no tuvieron actividad, las sociedades Fomdisa Andalucía, S.A., Fomento y Distribución, S.A., Fomento Exterior de Extremadura, S.A. e Iberfingus, S.A.

Además de las empresas mayoritariamente participadas, señaladas en el apartado anterior, son empresas asociadas con forme determina la norma 11ª para la elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, las siguientes:

(mp)

Empresa	Actividad	Capital Social	Particip. (%)
A.G. La Granja, S.A.	Siderometalúrgica	715	49
Compañía Límite de Comunicación, S.A.	Comunicación	163	25
Envasadora del Norte Extremadura, S.L.	Envasado de aceitunas	30	42
Extremadura 2000 de Estructuras, S.A.	Fabricación estructuras hormigón	250	40
Extremadura 2000 Transformados Metálicos, S.A.	Fabricación maquinaria	180	40
Forté La Garroville, S.A.	Fabricación tubos hormigón	145	44
Industria Textil del Guadiana, S.A.	Textil y Algodón	118	33
Infostock Europa de Extremadura, S.A.	Ensamblaje y venta equipos informáticos	40	45
Mafresa el Ibérico de Confianza, S.L.	Cármico	2.153	37
Ondupack, S.A.	Fabricación cartoneaje	1.200	49
Resilux Ibérica de Packaging, S.A.	Envase	340	29
Tecnquímicas Extremeñas, S.A.	Química	57	49
Xtrem Industria de Software, S.A.	Elaboración software	10	44

El activo total del grupo asciende a 19.762 mp y aumenta en relación con el ejercicio anterior en 4.827 mp, de los que 2.464 mp corresponden a inmovilizaciones financieras y 2.100 mp a existencias.

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en sociedades puestas en equivalencia (2.100 mp) y por otros créditos (6.807 mp) correspondientes en su mayor parte a

importes aplazados del precio de las enajenaciones de participaciones realizadas en 1996 y 1997. Los fondos propios consolidados ascienden a 12.870 mp. El pasivo exigible asciende a 6.455 mp de los que 6.431 mp son a corto plazo. El grupo ha obtenido en el ejercicio un beneficio de 160 mp, frente a la pérdida del ejercicio anterior de 571 mp.

— Participación del 40% (72 mp) en la constitución de la sociedad Extremadura 2000 de Transformados Metálicos, S.A. Las acciones adquiridas por SOFIEEX, S.A. no gozan del derecho a voto y conceden el derecho a percibir un dividendo mínimo del 5% del capital social, según lo previsto en el art. 91.1 TRLSA. La sociedad ha obtenido pérdidas en el ejercicio 1998 y un beneficio de 252.826 pesetas en 1997.

— Participación del 44% (64 mp) en la constitución de la sociedad Forte la Garrovilla, S.A.

Los créditos a empresas del grupo corresponden a los concedidos a Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (250 mp) y a Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (350 mp). Del importe total de créditos a empresas asociadas (160 mp), 100 mp corresponden al concedido a Industria Textil del Guadiana, S.A. garantizado mediante hipoteca mobiliaria, sobre maquinaria de su propiedad. La variación registrada en cartera de valores a largo plazo corresponde básicamente a:

— Adquisición de acciones por importe total de 101 mp de la sociedad Corchos de Mérida, S.A. por conversión parcial (55 mp) de un préstamo concedido a Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A. así como a las acciones obtenidas en la fusión de ambas sociedades.

— Adquisición de acciones por importe total de 102 mp de la sociedad Granja Cantos Blancos Sur, S.L. de los que 70 mp fueron adquiridos a Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.

— Enajenación de acciones de Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A. Las acciones se transmiten por su valor nominal (223 mp), coincidente con el valor contable, a favor de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. con anterioridad a la enajenación de la participación que SOFIEEX, S.A. poseía en la misma.

En el saldo final de otros créditos se incluye el importe aplazado (4.586 mp) del precio de venta de la participación en A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. realizado en el ejercicio, así como los correspondientes a enajenaciones realizadas en el ejercicio anterior (Coficasa, S.A., Conservas Elagón, S.A. y Fomdisa Extremadura, S.A.).

Las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo (48 mp) corresponden fundamentalmente a Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. (16 mp) y a Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. (8 mp). En el cálculo de estas provisiones no se pone de manifiesto que se haya realizado atendiendo a la evolución de los fondos propios, como establece la norma 8ª del valoración del PGC¹⁷.

La fuente de financiación fundamental es el capital por importe de 12.600 mp, de los que 11.833 mp han sido aportados por la Junta de Extremadura (94%). Durante el ejercicio se realiza una ampliación de capital por importe de 2.500 mp, suscrita íntegramente por la Comunidad autónoma, y una reducción por importe de 551 mp, cifra coincidente con las pérdidas incurridas en el ejercicio anterior.

El saldo de Ingresos a distribuir en varios ejercicios (329 mp) corresponde a intereses derivados de las operaciones de desinversión realizadas en 1996 y 1997.

Del importe total de deudas a corto plazo (214 mp), corresponden a deudas con empresas del grupo 71 mp. La cuenta de pérdidas y ganancias pone de manifiesto un beneficio de 22 mp. Las pérdidas de la explotación (144 mp) y los resultados extraordinarios negativos (317 mp) quedan compensadas por los resultados financieros positivos (339 mp).

Las pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control proceden básicamente de reducciones de capital en empresas participadas, según el siguiente detalle:

(mp)	
Sociedad participada	Importe
Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	30
Industria Textil del Guadiana, S.A.	52
Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A.	198
FORSAN, S.A. (liquidación)	1
TOTAL	281

Dentro de los ingresos financieros, 318 mp corresponden a dividendos percibidos de Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (125 mp), de Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.

(78 mp) y de Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (115 mp). El riesgo en empresas participadas, conforme se detalla en el Informe de Gestión es en fin de ejercicio el siguiente:

¹⁷ No se acredita en alegaciones el cumplimiento del criterio de valoración indicado.

(mp)

Valor Inversión	Participaciones	Préstamos y otras deudas	Avales	Total
Riesgo final bruto	3.558 (102)	8.219	927	12.704 (102)
Desembolsos pendientes				
Provisiones	(106)			(106)
Riesgo final neto	3.350	8.219	927	12.496

Se ha concedido avales por importe de 854 mp, de evolución de los avales durante el ejercicio es el según lo dispuesto en el art. 24.siete de la L.P. El estado siguiente:

(mp)

Empresa Avalada	Riesgo inicial		Importe formalizado 1997	Importe fallido 1997	Importe avales liberado	Riesgo final	
	Nº	Importe				Nº	Importe
Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A.	5	114			114		
Coficasa, S.A.	3	170	50		170	1	50
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	1	73				1	73
Fomento de Extremeño de Mercado Exterior, S.A.			2			2	2
Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.			2			1	2
Industria Textil del Guadiana, S.A.	1	50		50			
Semilleros de Empresas, S.A.	1	500	350		500	1	350
Sociedad Gestora de Polígonos Industriales, S.A.	1	300	450		300	1	450
Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	1	119			119		
TOTAL	13	1.326	854	50	1.203	7	927

Estos importes corresponden al nominal de las pólizas, sin incluir intereses vencidos pendientes de pago u otros gastos.

El estado anterior de riesgo debe evaluarse atendiendo a la situación financiero-patrimonial de las sociedades.

Según se indica en la documentación aportada, el aval fallido ha sido recuperado mediante la entrega de una finca.

D) *Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (URVIEX, S.A.)*

Del total activo (3.630 mp), el 80% corresponden al epígrafe de existencias, dado que los ingresos se reconocen por el método de "contrato cumplido" establecido en las normas de valoración de la adaptación del PGC a las empresas constructoras.

URVIEX, S.A. participa en la sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A. con un 1%.

Las deudas a largo plazo incluyen un préstamo concedido por SOFIEEX, S.A. en el ejercicio anterior (350 mp).

Las deudas con entidades de crédito, a corto plazo, ascienden a 916 mp, correspondientes a créditos for-

Los anexos V.1-3.1 y V.1-3.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

según lo dispuesto en los artículos 47.2 de la Ley de Hacienda y 7.º uno.f de la Ley de Presupuestos (apartado III.1).

VI.1.4. Entes estatutarios

1. En el Consejo de la Juventud de Extremadura se han incrementado los créditos iniciales de los capítulos 2 y 6 en 6 millones de pesetas sin que conste la tramitación de los oportunos expedientes de modificación (apartado IV.2).
2. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" en la Universidad de Extremadura se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 42% (apartado IV.3).

VI.1.5. Empresas públicas

1. El contrato de venta de la participación que posee la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. en la empresa asociada A.G. Siderúrgica Balboa contempla que el affianzamiento de los pagarés emitidos para formalizar los sucesivos vencimientos del aplazamiento del precio de venta hasta el ejercicio 2009, se efectúe por la propia empresa cuyas acciones se transfieren, en incumplimiento del artículo 81.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado VI.C).

2. Agrocol, Agricultura Ecológica, S.A.; Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.; Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. presentan fondos propios inferiores a la cifra del Capital Social.
Fondisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 mp y de 215 mp, respectivamente (apartado VI.E).

VI.2. Recomendaciones

1. Se reitera la conveniencia de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública.
2. Debe continuarse la depuración de las cuentas de carácter extrapresupuestario.
3. Deben tomarse las medidas de gestión y control necesarias para la correcta y puntual confección de las nóminas.
4. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, contribuciones especiales...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

7. Continúan los trabajos de identificación y valoración de los elementos que constituyen el inmovilizado material y de la elaboración del inventario (apartado II.2.1.1).

8. Los deudores presupuestarios se encuentran sobrelaborados en 33.900 millones de pesetas. (apartado II.2.2.1).

9. El saldo de la cuenta de tesorería está infravalorado en 1.647 millones de pesetas como consecuencia básicamente de la ausencia de contabilización del cobro de diversos ingresos (apartado II.2.3).

10. El saldo de obligaciones presupuestarias está sobrelaborado en 1.735 millones de pesetas debido fundamentalmente al pago extrapresupuestario de la nómina y no haberse finalizado el registro de las operaciones de cancelación de anticipos de caja fija (apartado II.2.4.1).

11. El remanente de tesorería al final del ejercicio según la cuenta rendida es de 35.255 millones de pesetas, que debe disminuirse en 27.743 millones, por lo que el remanente real ascendería a 7.512 millones (apartado II.3.1.2).

12. La carga financiera de las operaciones de endeudamiento representa un 10% de las previsiones iniciales consolidadas, cumpliéndose el artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, no siendo posible una correcta comprobación de lo dispuesto en el apartado a) del mismo artículo, por ausencia de una adecuada contabilidad de las operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos (apartado II.3.2).

13. El riesgo asociado a los avales concedidos debe evaluarse considerando que de los 25 avales que integran las existencias finales, 19 de ellos, por importe de 202 millones de pesetas se encuentran totalmente vencidos y pendientes de pago (apartado II.3.3).

14. El 95 % de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso, forma de adjudicación en la que se observa que no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 10 contratos (Apartado II.3.4.1.2.2).

VI.1.3. Organismos Autónomos

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal la gestión y el pago de la nómina se realiza por la Administración General, por lo que se incumple el artículo 13.b de la Ley de Hacienda (apartado III.1).

Los créditos iniciales que figuran en la cuenta rendida superan en 6 millones de pesetas a los consignados en Ley de Presupuestos para 1996, prorrogada para 1997. En el ejercicio se producen modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto inicial en 25 millones, sin que se haya acreditado su aprobación

VI.1.2. Administración General

1. No se ha implantado el Plan General de Contabilidad previsto en el artículo 98.a) de la Ley de Hacienda, por lo que las cuentas rendidas no ofrecen una adecuada representación de la situación financiero-patrimonial (apartado I.2.C.1).

2. No se integran en la cuenta de la Administración General las operaciones realizadas por el Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida (apartado I.2.C.4).

3. Modificaciones de crédito por importe de 32.154 mp se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real al final del ejercicio anterior de sólo 10.565 millones. Este déficit de financiación podría considerarse parcialmente compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (6.573 mp) y los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos (apartado II.1.1.A.b).

4. Con carácter sistemático, el pago de la nómina de personal se realiza con anterioridad a la aplicación a presupuesto debido a la tardanza en su elaboración. Los retrasos en la tramitación de las variaciones en nómina dan lugar a pagos indebidos cuyo importe en 1997 ascendió a 78 mp. Estas deficiencias impiden un adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1 de los presupuestos. No han sido reconocidas obligaciones por importe de 575 millones de pesetas correspondientes a ayudas para paliar daños derivados de inundaciones. Las obligaciones reconocidas en el artículo 64 "Inmovilizado inmaterial", incluyen 2.236 mp de gastos corrientes (apartado II.1.2.B).

5. Los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Administración del Estado están infravalorados en 4.170 millones de pesetas. Los reconocidos en concepto de Fondo de Compensación Interterritorial son superiores en 5.830 millones de pesetas al importe de las peticiones realizadas durante el ejercicio. Se han reconocido indebidamente derechos por importe de 6.260 millones en concepto de Fondos Europeos sin que se haya acreditado su vencimiento durante el ejercicio. Se aplican derechos en operaciones de endeudamiento por importe superior en 4.327 millones de pesetas al de los pasivos efectivamente generados (apartado II.1.3.B).

6. El resultado presupuestario presenta un superávit de 1.838 millones de pesetas y el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 4.615 millones; no obstante, según el detalle de ajustes incluido en el informe, el resultado debe disminuirse en 8.235 millones de pesetas, por lo que presentaría un déficit de 6.397 millones, al tiempo que la variación de pasivos financieros debería disminuirse en 4.327 millones, por lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 7.947 millones de pesetas (apartado II.1.4).

malizados por 3.286 mp, cuyas garantías hipotecarias recaen sobre existencias por importe de 2.047 mp.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de 221 mp, los resultados financieros son negativos (60 mp) mientras que las operaciones de explotación presentan un beneficio de 281 mp.

La sociedad tiene garantías y compromisos con terceros por importe de 2.915 mp.

E) Otras Sociedades

Agrocol, Agricultura Ecológica, S.A.; Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.; Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. presentan fondos propios inferiores a la cifra del Capital Social.
Fondisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 mp y de 215 mp, respectivamente.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General se ha rendido el 20 de octubre de 1998, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. No ha rendido cuentas Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., que tampoco rindió cuentas en el ejercicio 1996 (apartado I.3.1).

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo que se indica en los apartados siguientes.

Las cuentas de la Universidad de Extremadura, correspondientes a 1997, incluyen balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y memoria, por lo que, aún cuando se presentan con las incidencias que se citan en el epígrafe IV.3.1.2., se ha dado cumplimiento en dicho ejercicio a las previsiones de los Estatutos de la Universidad y de la LRU, que exigen que las cuentas sean elaboradas bajo principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	OBRAS EN LA HOSPEDERÍA DE TURISMO DE GARROVILLAS	MEDIO AMBIENTE, URB. Y TURISMO	30-09-97	A	S	212.822.322
2	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BARCARROTA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-07-97	A	C	197.316.263
3	O	REDACCION DEL PROYECTO, EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, IMPULSIÓN Y DEPÓSITO EN CECLAVIN	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-10-97	A	C	109.382.000
4	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ARROYO DE LA LUZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	03-10-97	A	C	287.134.472
5	O	REDACCION DEL PROYECTO, EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ZAFRA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	03-10-97	A	C	488.708.000
6	O	REDACCION DE PROYECTO, EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MIAJADAS	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	03-10-97	A	C	749.759.083

En los concursos, los órganos de contratación deben fundamentar las adjudicaciones en informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con todos los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 31 de Mayo del año 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
7	O	REDACCION DEL PROYECTO, EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	03-10-97	A	C	624.526.052
8	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	24-02-97	A	C	989.555.067
9	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS ESCUELA FORMACIÓN DEL PROFESORADO, EN CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	24-02-97	A	C	893.716.262
10	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS PABELLÓN MULTIUSOS DE CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	09-01-97	A	C	798.400.000
11	O	PROYECTO Y OBRAS ÁREA DE DESCANSO FRONTERIZA EN BADAJOZ 26/97	MEDIO AMBIENTE, URB. Y TURISMO	10-10-97	A	C	114.925.000
12	O	CONSTRUCCION MATADERO COMARCAL DE PLASENCIA. (CÁCERES)	AGRICULTURA Y COMERCIO	24-10-97	A	C	127.186.049
13	O	ABASTECIMIENTO DE AGUA A MORCILLO, VALRIO, EL BATÁN Y REPOSICIÓN DE LA CONDUCCIÓN EN CALZADILLA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	04-12-97	A	C	167.270.250
14	O	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS PEDANIAS DE OLIVENZA (S. RAFAEL, SAN FRANCISCO, SANTO DOMINGO Y SAN BENITO)	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-07-97	A	C	104.153.000
15	O	MEJORA DE ABASTECIMIENTO A NAVALVILLAR DE PELA Y ESCURIAL	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	04-12-97	A	C	117.500.000
16	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-601 DE PALOMAS A OLIVA DE MÉRIDA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-09-97	A	C	545.931.528
17	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. C-4311 DE ZAFRA A VILLANUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVA DE LA FRONTERA (BA-212) VILLANUEVA DEL FRESNO (C-436)	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	891.940.000
18	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CC-221 DE LA N-521 A CEDILLO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	478.000.000
19	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. C-523 DE CÁCERES A PORTUGAL POR ALCÁNTARA. TRAMO: CC-220/LF PORTUGUESA.	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-09-97	A	C	752.285.850
20	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-631 DE BA-624 A LA ESTACIÓN DE MAGACELA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	186.499.495
21	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-500 DE ALBURQUERQUE A HERRERUELA (LP CÁCERES)	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-09-97	A	C	786.984.000
22	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-604. DE GUAREÑA A OLIVA DE MÉRIDA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	300.599.000
23	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-203 DE BARCARROTA A LA C-436	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	738.467.290

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
24	O	ACONDICIONAMIENTO CTRA. BA-600 DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS A PALOMAS	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	21-07-97	A	C	820.000.000
25	O	CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN MORALEJA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	02-10-97	A	C	134.272.892
26	O	CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN TALAVERA LA REAL	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	02-12-97	A	C	138.679.440
27	O	CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PUEBLA DE LA CALZADA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	16-10-97	A	C	133.722.981
28	O	OBRAS DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA ESCÉNICA DEL CENTRO CULTURAL DE CÁCERES (2ª FASE)	CULTURA Y PATRIMONIO	17-09-97	A	C	119.900.000
29	O	RESTAURACIÓN PUENTE DE LOS SUSPIROS SOBRE EL RÍO GUADIANA EN LA CTRA. BA-504, DE LA N-V MONTIJO.	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	04-11-97	A	C	110.500.000
30	O	REFORMAS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARIO ROSSO DE LUNA EN CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	29-04-97	A	C	113.042.890
31	O	OBRAS DEL PROYECTO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DEL HOTEL MONFRAGUE 36/97	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24-10-97	N	-	52.952.266
32	S	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA	23-07-97	A	C	80.000.000
33	S	SUMINISTRO EQUIPOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (LOTES 2 Y 3).	MEDIO AMBIENTE, URB. Y TURISMO	13-11-97	A	C	95.779.000
34	S	ADQUISICIÓN DE 182.000 DOSIS DE VACUNA ANTIGRI PAL, CAMPAÑA 97/98	BIENESTAR SOCIAL	22-08-97	A	C	84.442.750
35	S	DETERMINACIONES ANALITICAS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA 1997	BIENESTAR SOCIAL	03-02-97	A	C	46.250.000
36	A	CONTRATACIÓN AERONAVES PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CAMPAÑAS 97/98	AGRICULTURA Y COMERCIO	10-06-97	A	C	399.500.000
37	A	TRABAJOS DE PROSPECCIÓN EN CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRÁNEA. AÑO 1997	AGRICULTURA Y COMERCIO	05-02-97	A	C	93.824.930
38	A	SERVICIO DESARROLLO CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANDERO. CAMPAÑA 1997. FASE I	AGRICULTURA Y COMERCIO	19-02-97	A	C	392.000.000
39	A	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO, FASE II	AGRICULTURA Y COMERCIO	23-06-97	A	C	96.000.000

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismo autónomo de carácter comercial: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal
 - III.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV. ENTES ESTADUTARIOS

- IV.1. Consejo Económico y Social de Extremadura
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.2. Consejo de la Juventud de Extremadura
 - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.3. Universidad de Extremadura
 - IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.3-3 Balance
 - IV.3-4 Resultado Económico-patrimonial

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
40	A	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MÉRIDA (PASEO DE ROMA, S/N)	ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA	22-12-97	A	C	133.622.755
41	A	REALIZACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DEL SECTOR TEXTIL-INICIATIVA RETEX	ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA	2-12-97	A	C	84.000.000
42	A	PLAN INTEGRAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	09-12-97	A	C	83.725.000
43	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN 24 CENTROS	BIENESTAR SOCIAL	26-03-97	A	C	70.530.318
45	O	INFRAESTRUCTURA TELEMÁTICA EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE BADAJOZ Y DE CÁCERES	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	27-01-97	A	C	85.633.859
46	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	11-12-97	A	C	178.820.767
47	A	LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN SU SEMIDISTRITO DE CÁCERES	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	12-12-97	A	C	101.159.000
48	A	LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN SU SEMIDISTRITO DE BAJADOZ	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	26-12-97	N	-	137.856.672

Anexo I.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsecciones	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.664	48.098	265.762	211.680
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbon Vegetal	241	25	266	221
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	25		25	25
- Consejo de la Juventud de Extremadura	31		31	31
TOTAL	217.961	48.123	266.084	211.957
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	9.132	2.762	11.894	9.672

Nº Total: 5

Anexo I.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	15.630		15.630	14.318	1.312
1.- Servicios de carácter general	2.781	345	3.126	2.787	339
2.- Protección civil y Seguridad Ciudadana	328	(29)	299	200	99
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	31.667	6.328	37.995	30.596	7.399
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	52.296	10.209	62.505	47.346	15.159
5.- Producción de bienes públicos de carácter económico	23.535	7.483	31.018	20.250	10.768
6.- Regulación económica de carácter social	3.221	838	4.059	2.420	1.639
7.- Regulación económica de sectores productivos	83.686	22.302	105.988	89.662	16.326
9.- Transferencias a administraciones públicas territoriales	4.594	647	5.241	4.155	1.086
TOTAL	217.738	48.123	265.861	211.734	54.127

Ámbito: Nº de Entes, 4

- V. EMPRESAS PÚBLICAS**
- V.1. Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.**
V.1-1 Balance (Consolidado)
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (Consolidada)
- V.1-1. Edificación y Obras de Extremadura, S.A.**
V.1-1.1 Balance
V.1-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.1-2. Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.**
V.1-2.1 Balance
V.1-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.1-3. Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.**
V.1-3.1 Balance
V.1-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		97.720	97.720
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura			
- Consejo de la Juventud de Extremadura			
TOTAL		97.720	97.720
II. ENTES ADSCRITOS			

Anexo I.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.272	34.817	5.800	35.255
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal		101	207	106
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura		5	6	1
- Consejo de la Juventud de Extremadura	4	3	5	6
TOTAL	64.276	34.926	6.018	35.368
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	3.466	1.424	57	2.099

Anexo I.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	217.664	48.098	265.762	216.295
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	241	25	266	215
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	25		25	25
- Consejo de la Juventud de Extremadura	31		31	32
TOTAL	217.961	48.123	266.084	216.567
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	9.132	2.762	11.894	10.475

Anexo I.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.838	2.777	4.615
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	(6)		(6)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura	1		1
- Consejo de la Juventud de Extremadura			
TOTAL	1.833	2.777	4.610
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Extremadura	803	-	803

Anexo L3-7
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANZES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socio Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Pendientes por pagar	Ingresos a distribuir	Reservas
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- PABELLON DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.	16	3.489	88	46	250	3.060
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)	4	4	10	195		152
- Agrícola, Agrícola Ecológica, S.A.	4	10	10	(217)		213
- Edificadora y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	4	41	41	11		33
- Fomento Extremeño de Empresas, S.A.				12		
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.	11	10	9	9		1
- Fomento Juvenil Emprendedores Extremeños, S.A.	20	17	27	27		1
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.	50	60	60	110		
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	14	293	293	75		232
- Iberfrigor, S.A.				31		27
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	501	26	26	469		124
- Samilimero de Empresas, S.A.				22		
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	11.199	1.973	1.973	12.625		214
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	7	3.377	3.377	282		2.565
- Urbanización y Vivienda de Extremadura, S.A.				19		374
TOTAL	7	11.846	10.010	13.571	19	624
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS						7.289

Nº del 17

Anexo L3-3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGRIGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultado de explotación:		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Renta	Resultado de explotación	Resultado de explotación	Subvenciones	Renta	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- PABELLON DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.							(1)
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)			(1)	(59)	(77)		149
- Agrícola, Agrícola Ecológica, S.A.		285	(1)		4		1
- Edificadora y Obras Públicas de Extremadura, S.A.		(1)	(1)		2		4
- Fomento Extremeño de Empresas, S.A.							(1)
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.		4					(1)
- Fomento Juvenil Emprendedores Extremeños, S.A.			(1)				(1)
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.		(5)					(6)
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.			71	3			74
- Iberfrigor, S.A.							(10)
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.		(16)			5	1	3
- Samilimero de Empresas, S.A.		(11)					22
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	2	(146)	483		(317)		3
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.		(7)					10
- Urbanización y Vivienda de Extremadura, S.A.	1	280	(60)				221
TOTAL	3	448	392	5	(187)	2	459
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							

Anexo II.1-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			3.249	2.174					1.075
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		68	895	997	37				3
3- Gastos financieros			356	1.924					(1.568)
4- Transferencias corrientes		14.196	2.256	1.330	804	101		64	15.963
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		14.264	6.756	6.425	841	101		64	15.473
6- Inversiones reales	1.123	24	19.601	22.803	186	14.510			12.641
7- Transferencias de capital	1.904	282	9.067	7.702	1.915	14.725		1.713	18.478
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.027	306	28.668	30.505	2.101	29.235		1.713	31.119
8- Activos financieros			127	189					(62)
9- Pasivos financieros			1.568						1.568
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			1.695	189					1.506
TOTAL	3.027	14.570	37.119	37.119	2.942	29.336		1.777	48.098

Anexo II.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01. Asamblea de Extremadura			114	114		11			11
02. Presidencia de la Junta			17	26					(9)
10. Economía, Industria y Hacienda	232		7.268	5.237		6.313		81	8.495
11. Presidencia y Trabajo		83	699	1.248	35	2.205		30	1.744
12. Agricultura y Comercio	30	14.329	7.612	6.870	319	9.329			24.749
13. Educación y Juventud	1.373		858	883	31	2.460			3.839
14. Bienestar Social	124	154	1.690	1.397	900	407		60	1.818
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	450	4	1.203	1.484	55	1.892			2.120
16. Obras Públicas y Transportes	818		16.532	18.278	1.478	5.093		1.606	4.037
17. Cultura y Patrimonio			812	929	87	1.626			1.596
21. Gastos Comunes a las demás Secciones			314	653	37				(302)
TOTAL	3.027	14.570	37.119	37.119	2.942	29.336		1.777	48.098

Anexo II.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	31.747	1.075	32.822	31.710	1.112
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.101	3	8.104	7.528	576
3- Gastos financieros	9.070	(1.568)	7.502	6.195	1.307
4- Transferencias corrientes	74.839	15.963	90.802	84.843	5.959
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	123.757	15.473	139.230	130.276	8.954
6- Inversiones reales	45.340	12.641	57.981	37.152	20.829
7- Transferencias de capital	39.188	18.478	57.666	33.402	24.264
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	84.528	31.119	115.647	70.554	45.093
8- Activos financieros	2.819	(62)	2.757	2.727	30
9- Pasivos financieros	6.560	1.568	8.128	8.123	5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9.379	1.506	10.885	10.850	35
TOTAL	217.664	48.098	265.762	211.680	54.082

Anexo II.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01. Asamblea de Extremadura	740	11	751	661	90
02. Presidencia de la Junta	271	(9)	262	237	25
10. Economía, Industria y Hacienda	36.891	8.495	45.386	33.377	12.009
11. Presidencia y Trabajo	6.148	1.744	7.892	5.062	2.830
12. Agricultura y Comercio	87.107	24.749	111.856	95.142	16.714
13. Educación y Juventud	13.289	3.839	17.128	12.659	4.469
14. Bienestar Social	27.476	1.818	29.294	26.301	2.993
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	7.104	2.120	9.224	5.852	3.372
16. Obras Públicas y Transportes	31.873	4.037	35.910	25.819	10.091
17. Cultura y Patrimonio	5.203	1.596	6.799	5.626	1.173
21. Gastos Comunes a las demás Secciones	1.562	(302)	1.260	944	316
TOTAL	217.664	48.098	265.762	211.680	54.082

Anexo II.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones Aumentos	Disminuciones	Saldo neto	Cobros	Saldo final
1996 y ant. 1997	49.526	3.559	45.967	23.633	23.633	22.334
TOTAL	49.526	3.559	216.295	176.933	176.933	39.362
				200.566	200.566	61.696

Anexo II.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Otros deudores no presupuestarios	11	(1)	13	23	96	(73)
Cuentas corrientes no bancarias	3.359		1	1	1	
Pagos pendientes de aplicación			20.930	24.289	22.762	1.527
Cuentas de enlace	1			1		1
Rembesas de efectivo a Consejerías	1.353		1.992	3.345	2.224	1.121
TOTAL	4.724	(1)	22.936	27.659	25.083	2.576

Anexo II.2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
I. COBROS		634.774
Presupuesto corriente	176.933	
Presupuestos cerrados	23.633	
Operaciones no presupuestarias	434.208	
2. PAGOS		639.286
Presupuesto corriente	186.088	
Presupuestos cerrados	26.359	
Operaciones no presupuestarias	426.839	
1. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(4.512)
3. Saldo inicial de tesorería		10.312
II. Saldo final de tesorería (1+3)		5.800

Anexo III.5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	2.725		2.725	3.313
2- Impuestos indirectos	6.825		6.825	7.529
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.693		7.693	8.297
4- Transferencias corrientes	120.079	15.040	135.119	135.127
5- Ingresos patrimoniales	2.100		2.100	2.026
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	139.422	15.040	154.462	156.292
6- Enajenación de inversiones reales	6.050		6.050	827
7- Transferencias de capital	59.049	904	59.953	47.131
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.099	904	66.003	47.958
8- Activos financieros	1.800	32.154	33.954	1.145
9- Pasivos financieros	11.343		11.343	10.900
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.143	32.154	45.297	12.045
TOTAL	217.664	48.098	265.762	216.295

Anexo III.6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	204.250	200.830	3.420
2. Operaciones con activos financieros	1.145	2.777	(1.582)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	205.395	203.557	1.838
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	10.900	8.123	2.777
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	216.295	211.680	4.615
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			18.762

Anexo II.2-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	43		43			
1992	64			64		64
1993	212			212	23	189
1994	32			32	13	19
1995	40		9	31	30	1
1996	26.293			26.293	26.293	
1997				203.557	177.965	25.592
TOTAL	26.684		52	230.189	204.324	25.865

Anexo II.2-5
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRA PRESUPUESTARIOS**
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones		Cobros	Total	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones				
Otros acreedores no presup.	593			894	1.487	1.295	192
Hac. Pub., acreedor. div. concep.	382			3.843	4.225	3.375	850
Org. Prev. Social acreedores	(283)			8.417	8.134	8.032	102
Deudas a corto plazo				2.351	2.351	2.351	
Cobros pes. aplicación	1.302			375.541	376.843	370.786	6.057
Cuentas de enlace	61			14.239	14.300	14.289	11
Otras partidas pes. aplicación	494			30	524	26	498
Fianzas y depósitos const. C/P	1.181			233	1.414	172	1.242
TOTAL	3.730			405.548	409.278	400.326	8.952

Anexo II.2-6
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS. PRÉSTAMOS**
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Argentaria	1	11.584	10.136		1.448		8.688
Banco Bilbao-Vizcaya	2	4.559	3.668		223		3.445
Banco Central	1	1.964	842		281		561
Banco de Comercio	1	700	700				700
Banco de Crédito Local	3	20.086	17.448		2.429		15.019
Banco Español de Crédito	2	6.100	3.886		443		3.443
Banco Europeo de Inversiones	9	26.490	27.520		380	362	27.502
Banco Exterior Internacional	1	10.000	5.714		1.428		4.286
Banco Hipotecario	8	5.563	5.522		39		5.483
Banco de Santander	3	8.393	3.593	4.800			8.393
Caja de Badajoz	5	4.916	926	3.050	315		3.661
Caja de Extremadura	10	9.979	5.459	3.050	492		8.017
Caja Postal	1	1.000	900		100		800
Caja de Salamanca	1	5.000	5.000				5.000
Instituto de Crédito Oficial	1	4.900	3.267		545		2.722
TOTAL	49	121.234	94.581	10.900	8.123	362	97.720

Anexo II.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	70			1	70
1	80		80		
1	1.000			1	1.000
1	40		40		
1	24			1	24
1	30			1	30
1	23		23		
2	22			2	22
1	29			1	29
1	45			1	45
17	167			17	167
28	1.530		143	25	1.387

Anexo II.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	64.272
del Presupuesto corriente	39.362
de Presupuestos cerrados	22.334
de operaciones no presupuestarias	2.576
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	34.817
del Presupuesto corriente	25.592
de Presupuestos cerrados	273
de operaciones no presupuestarias	8.952
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	5.800
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (I-2+3)=(I+II)	35.255

Anexo III.L-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN
VEGETAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones reales	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de sobre
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	9		9	5	5	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	202	20	222	210	210	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	211	20	231	215	215	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	30		30			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30		30			
8- Activos financieros		5	5			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5	5	5			
TOTAL	241	25	266	215	215	

Anexo IV.L-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones reales	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	7	1	8	8	8	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	18	(1)	17	17	12	5
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25		25	25	20	5
6- Inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25		25	25	20	5
TOTAL	25		25	25	20	5

Anexo III.L-1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN
VEGETAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones reales	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	126		126	108	108	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	54		54	37	36	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	5		5	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	185		185	146	145	1
6- Inversiones reales	56	25	81	75	74	1
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	56	25	81	75	74	1
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	241	25	266	221	219	2

Anexo IV.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	31		31	32	32	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31		31	32	32	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	31		31	32	32	

Anexo IV.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	6.594	289	6.883	6.883	6.881	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.142	(11)	1.131	1.131	1.011	120
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	80	(9)	71	71	69	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.816	269	8.085	8.085	7.961	124
6- Inversiones reales	1.312	2.493	3.805	1.583	866	717
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.312	2.493	3.805	1.583	866	717
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4	4	4	4	4	4
TOTAL	9.132	2.762	11.894	9.672	8.831	841

Anexo IV.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	25		25	25	25	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25		25	25	25	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	25		25	25	25	

Anexo IV.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	16	(6)	10	10	10	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	9	3	12	12	11	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25	(3)	22	22	21	1
6- Inversiones reales	6	3	9	9	7	2
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6	3	9	9	7	2
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	31		31	31	28	3

Anexo IV.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.907	467	2.374	2.373	1.747	626
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.869	48	5.917	5.917	5.379	538
4- Transferencias corrientes	64	(20)	44	44	44	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.840	495	8.335	8.334	7.170	1.164
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.208	929	2.137	2.137	869	1.268
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.208	929	2.137	2.137	869	1.268
8- Activos financieros	84	1.338	1.422	4	1	3
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	84	1.338	1.422	4	1	3
TOTAL	9.132	2.762	11.894	10.475	8.040	2.435

Anexo IV.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	20.552	19.000	A) FONDOS PROPIOS	22.885	20.499
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	19.000	19.000
II. Inmovilizaciones inmateriales	640		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	19.901	19.000	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.499	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.386	1.499
V. Inversiones financieras permanentes	11		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.717	2.799	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.660	3.317	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.384	1.300
IV. Tesorería	57	(518)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.384	1.300
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	24.269	21.799	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	24.269	21.799

Anexo IV.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	9.058		B) INGRESOS	11.439	
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.014		1. Ingresos de gestión ordinaria	2.360	
2. Transferencias y subvenciones	71		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	51	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	973		3. Transferencias y subvenciones	8.055	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	973	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	973		c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	973	
AHORRO	2.381		DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
GRUPO EMPRESARIAL: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE (Consolidado)
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	12.870	10.211
			I.- Capital suscrito	12.600	10.651
B) Inmovilizado	10.244	7.752	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	58	10	III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	6	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	118	471
III.- Inmovilizaciones materiales	751	774	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	(8)	(340)
IV.- Inmovilizaciones financieras	9.426	6.962	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
V.- Acciones de la sociedad dominante			VII.- Diferencias de conversión		
C) Fondo de comercio de consolidación		22	VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	160	(571)
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1		IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
E) Activo circulante	9.517	7.161	B) Socios externos	12	11
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Diferencia negativa de consolidación	44	47
II.- Existencias	6.028	3.928	D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	360	275
III.- Deudores	542	637	E) Provisiones para riesgos y gastos	21	31
IV.- Inversiones financieras temporales	2.585	2.057	F) Acreedores a largo plazo	24	122
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
VI.- Tesorería	356	539	II.- Deudas con entidades de crédito		91
VII.- Ajustes por periodificación	6		III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Otros acreedores	24	31
			G) Acreedores a corto plazo	6.431	4.238
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	2.421	1.531
			II.- Deudas con entidades de crédito	1	
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	3.414	2.363
			IV.- Acreedores comerciales	494	298
			V.- Otras deudas no comerciales	86	46
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	15	
			VII.- Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	19.762	14.935	TOTAL PASIVO	19.762	14.935

Anexo V.1-2

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
GRUPO EMPRESARIAL: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	462	106	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	67		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		9
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		159
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	159		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		415
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	162		V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		574
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	160		VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		574
VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	160		VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		571

Anexo V.1-1.1

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	195	171
B) Inmovilizado	16	9	I.- Capital suscrito	100	100
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	12	8	IV.- Reservas	21	20
IV.- Inmovilizaciones financieras	4	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	149	131
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(75)	(80)
D) Activo circulante	3.489	2.012	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	3.111	1.505	D) Acreedores a largo plazo	250	317
III.- Deudores	61	142	E) Acreedores a corto plazo	3.060	1.533
IV.- Inversiones financieras temporales	222	306			
V.- Acciones propias a corto plazo	95	59			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	3.505	2.021	TOTAL PASIVO	3.505	2.021

Anexo V.1-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2.001	966	1.- Ingresos de explotación	2.569	1.331
2.- Gastos de personal	47	39			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	65	7			
5.- Otros gastos de explotación	170	183			
1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	285	133	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	71	30	2.- Ingresos financieros	12	23
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	59	7
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	226	126	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	79		7.- Ingresos extraordinarios	2	5
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		5	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	77	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	149	131	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	149	131	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	12.623	10.101
B) Inmovilizado	11.193	8.439	I.- Capital suscrito	12.600	10.651
I.- Gastos de establecimiento	3	3	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales	1	1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	174	182	IV.- Reservas	1	1
IV.- Inmovilizaciones financieras	11.015	8.253	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	22	(551)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.973	1.943	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	329	239
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	141	189	E) Acreedores a corto plazo	214	42
IV.- Inversiones financieras temporales	1.776	1.747			
V.- Acciones propias a corto plazo	56	7			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	13.166	10.382	TOTAL PASIVO	13.166	10.382

Anexo V.1-2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	53	45
2.- Gastos de personal	96	104			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	24	28			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(1)			
5.- Otros gastos de explotación	77	45			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	144	131
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		36	2.- Ingresos financieros	483	1.169
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		18	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	483	1.115	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	339	984	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	69	694	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	50	32
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	298	875	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		2
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	317	1.535
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	22		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		551
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	22		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		551

Anexo V.1-3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	282	176
B) Inmovilizado	53	200	I.- Capital suscrito	70	70
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales	1	1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	52	55	IV.- Reservas	31	28
IV.- Inmovilizaciones financieras		144	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	221	273
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(40)	(195)
D) Activo circulante	3.577	2.690	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	19	31
II.- Existencias	2.918	2.423	D) Acreedores a largo plazo	374	405
III.- Deudores	87	74	E) Acreedores a corto plazo	2.955	2.278
IV.- Inversiones financieras temporales	463	7			
V.- Acciones propias a corto plazo		186			
VI.- Tesorería	109				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	3.630	2.890	TOTAL PASIVO	3.630	2.890

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el celebrado el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Murcia, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN
I.1.	Marco jurídico, presupuestario y contable
I.2.	Objetivos, alcance y limitaciones del informe
I.3.	Presentación de las cuentas
II.	ADMINISTRACIÓN GENERAL
II.1.	Contabilidad presupuestaria
II.1.1.	Modificaciones de crédito
II.1.2.	Ejecución del presupuesto de gastos
II.1.3.	Ejecución del presupuesto de ingresos
II.1.4.	Saldo presupuestario del ejercicio
II.2.	Situación patrimonial
II.2.1.	Inversiones
II.2.2.	Deudores
II.2.3.	Tesorería
II.2.4.	Acreedores
II.2.5.	Resultado económico-patrimonial
II.3.	Gestión económica
II.3.1.	Financiación
II.3.2.	Operaciones de crédito
II.3.3.	Avales
II.3.4.	Contratación administrativa
III.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
III.1.	Organismos autónomos de carácter administrativo
III.1.1.	Agencia Regional de Recaudación
III.1.2.	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
III.2.	Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Imprenta Regional
IV.	ENTE ESTATUTARIO
IV.1.	Universidad de Murcia
IV.1.1.	Fiscalización de las cuentas
IV.1.2.	Contratación administrativa

Anexo V.1-3.2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)**

DEBE	Ejercicio		HABER	Ejercicio	
	corriente	anterior		corriente	anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2.285	2.323	1.- Ingresos de explotación	2.924	2.762
2.- Gastos de personal	48	46			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	58	(5)			
5.- Otros gastos de explotación	248	106			
1- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	281	290	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	79	85	2 - Ingresos financieros	19	67
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	60	18
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	221	272	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	221	273	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	221	273	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

para 1997, y las actuaciones previstas en el Plan de Reactivación Económica (PRE).
Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 9 de la LP.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus OAAA el PGCPRM, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la CA que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permitan el desarrollo y seguimiento más detallado de la información.

Como consecuencia de la implantación del PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 1997, así como diversa información incluida en la Memoria.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad Autónoma, la de sus Organismos autónomos y las cuentas de las empresas públicas regionales, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha

constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

— Ley 3/1990, de 5 abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

— Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

— Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo autónomo de carácter administrativo Agencia Regional de Recaudación.

— Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1997.

— Ley 1/1997, de 24 de febrero, de suplemento de crédito para financiar subvenciones concedidas a los partidos políticos a consecuencia de las elecciones a la Asamblea Regional de 1995.

— Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.

— Ley 8/1997, de 10 de noviembre, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Trabajo y Turismo.

— Ley 9/1997, de 10 de noviembre, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación y Sanidad y Política Social.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 34/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1997 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Economía y Hacienda en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Desarrollo Económico Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1997 se han elaborado teniendo en cuenta el Escenario de Consolidación Presupuestaria de la Región de Murcia, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1994-1999, inversión

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Instituto de Fomento (Grupo)
V.1.1. Instituto de fomento
- V.2. Servicio Murciano de Salud

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos
 - VI.1.4. Ente estatutario
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

PGCPRM: Plan General de Contabilidad Pública de la

Región de Murcia.

RD: Real Decreto.

RGC: Reglamento General de Contratación del Estado.

SGR: Sociedad de Garantía Recíproca.

SMS: Servicio Murciano de Salud.

TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

UE: Unión Europea.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1997.

I.1. Marco Jurídico, Presupuestario y Contable

A) Normativa financiera

- a) Legislación autonómica

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1997 está

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.: Apartado.

ARR: Agencia Regional de Recaudación.

Art.: Artículo.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BORM: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CA: Comunidad Autónoma.

CARM: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.: Decreto.

DA: Disposición Adicional.

DG: Dirección General.

FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

INFO: Instituto de Fomento.

INSALUD: Instituto Nacional de la Salud.

INSERSO: Instituto Nacional de Servicios Sociales.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ISSORM: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

LHRM: Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid.

mp: Millones de pesetas - millones.

O.: Orden.

OAAA: Organismos autónomos.

OM: Orden Ministerial.

ORM: Onda Regional de Murcia.

PAC: Política Agraria Común.

PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.

PGC: Plan General de Contabilidad.

por los resultados negativos del SMS, 3.336 mp. Las subvenciones aplicadas han ascendido a 1.013 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

En el presupuesto inicial, superior en un 31% al de 1996, los créditos del estado de gastos alcanzan 127.550 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 114.701 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 44 de la LP, 12.849 mp.

Los créditos finales, 118.809 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 8.741 mp, el 7% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 584 expedientes (otros 6 fueron anulados), cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. Extraordinarios y suplementos de crédito	3	1.475
- Ampliaciones de crédito	24	808
- Transferencias de crédito	430	± 5.435
- Créditos generados por ingresos	124	3.181
- Incorporaciones de remanentes de crédito	2	615
- Otras modificaciones	1	(14.820)
TOTAL	584	(8.741)

Los diferentes tipos modificativos, así como con la financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 45 mp, los pasivos financieros, 91.491 mp, y los remanentes de tesorería, (544) mp, de la Administración General y de los OAAA de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de estos Organismos.

I.3.2.2. Empresas Públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3-7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 16.659 mp, lo que supone un aumento respecto en el ejercicio anterior del 4%. La mayor participación en el activo corresponde al circulante, 50%, si bien el activo fijo tiene una participación similar, el 49%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es casi totalmente a corto plazo. Los fondos propios totalizan 1.074 mp.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 4.442 mp motivada, en su mayor parte (75%),

LHRM, excepto las del Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A., disuelta y liquidada en el ejercicio, que se rinden el 26 de octubre de 1998.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluye en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los OAAA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

I.3.2.1. Administraciones Públicas

Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resultantes de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 47.689 mp, que supone un 42% del total, destacándose las transferencias destinadas al ISSORM, 7.840 mp, al ente público Servicio Murciano de Salud, 7.217 mp, y a la Universidad de Murcia, 9.494 mp.

Por otra parte, el programa 011A "Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones" tiene unas obligaciones reconocidas de 16.690 mp.

El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGUN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGUN DESTINO			Total obligaciones reconocidas
	Admón. General	Agencia Regional de Recaudación	Imprenta Regional	
Administración General				8.073
Agencia Regional de Recaudación	33	221	12	33
		7.840		

realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 28 de julio de 1998, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, de acuerdo con el art. 101 de la LHRM.

La Universidad de Murcia presentó sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado salvo por lo que se comenta en los epígrafes posteriores IV.1.1.1.1. y IV.1.1.2 referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto y situación patrimonial. Dichas cuentas figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita la aprobación por el Consejo Social.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la

diciembre de 1997 (art. 74.6 LHRM, conforme a los principios contables públicos, documento 5).

Con este ajuste, el total de obligaciones del ejercicio pasa a ser de 121.883 mp y el grado de ejecución respecto de los créditos finales el 103%, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)			
Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	59.838	58.373	98
De capital	49.697	42.204	85
Financieras	9.274	21.306	230
TOTAL	118.809	121.883	103

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 12.176 mp, correspondientes al capítulo 9, por no haberse imputado al ejercicio el importe de la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de

La recaudación de derechos asciende a 98.968 mp, que representa el 90% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, el sistema se basa en la grabación por las Oficinas Gestoras de las distintas fases del proceso de gestión tributaria: contraído previo (en su caso), fecha de notificación, ingreso, etc., datos que son capturados por el sistema contable de la Intervención. Sin embargo, ésta carece de información acerca de los contraídos de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (no se ha puesto en práctica la Instrucción de desarrollo de la O. de 29 de noviembre de 1993, sobre remisión de soportes magnéticos por las Oficinas Liquidadoras a la Intervención), por lo que se sigue el criterio de contabilizarlos por la recaudación mensual. La Comunidad indica que, desde el 1 de enero de 1998, dichas Oficinas envían la información necesaria para efectuar un seguimiento individualizado de contraídos, ingresos, etc.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

- a) Aumentar el concepto "Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas" en 23 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida, tras el ajuste del ejercicio 1996, era de 645 mp, quedando a 31-12-97 en 622 mp.

De los expedientes examinados se deduce que determinados gastos se imputan inadecuadamente. A la aplicación 13.04.612E-621, se imputan gastos por el arrendamiento de locales, 7 mp, y a la aplicación 18.02.413B-649 gastos de adquisición de vacunas, 158 mp, que deberían imputarse al capítulo 2.¹

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 9.302 mp, representando un grado de ejecución del 92%. Las diferencias más importantes se producen en el cap. 7 "Transferencias de capital", 7.460 mp. Contrariamente, los derechos reconocidos en el cap. 4 "Transferencias corrientes" sobrepasan las previsiones finales en 4.676 mp, motivado fundamentalmente por la recepción, procedentes de la UE, de los fondos vinculados a la PAC (apdo. II.1.1.B.c).

Del presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap. 4 "Transferencias corrientes", con un 47% del total de los derechos reconocidos. Disminuye la participación de los ingresos corrientes, del 78% en el ejercicio anterior pasa al 74% en 1997, y la de los financieros aumenta del 7% al 10%.

El total de los derechos reconocidos, 109.507 mp, experimenta un aumento del 12% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde a operaciones de endeudamiento, cuyo incremento asciende al 61% (3.979 mp).

¹ Estos gastos no son susceptibles de inclusión en el inventario de bienes de la Comunidad.

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporac. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	1.398		10	615	2.023
POR RECURSOS					
Propios		51	139		190
-FCI			425		425
-Otras aportaciones públicas			2.547		2.547
-Aportaciones privadas			60		60
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	77	757			834
TOTAL	1.475	808	3.181	615	6.079

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

Concepto Pto. Ingresos	Denominación	Importe (mp)
702	Subvenciones de Capital	957
790	FEDER	666
700	FCI ejerc. 1996	425
701	Plan de Cooperación Local y P.O.L.	251

El remanente de tesorería de las cuentas presentadas por la Comunidad, a 31 de diciembre de 1996, era de 2.421 mp. No obstante, según los ajustes contenidos en el Informe de este Tribunal de 1996, el remanente se reduce a 361 mp. Ello supone una falta de cobertura de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería de 1.662 mp.

B) Tipos modificativos

En los expedientes examinados no se han observado deficiencias.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 9.102 mp, que representa un grado de ejecución del 92%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 15%.

Del presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 30% sobre el total de obligaciones reconocidas, que se destinan mayoritariamente a empresas y otros entes públicos de la Comunidad. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destacan las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social, que tienen una mayor participación en las obligaciones reconocidas, con un 20% del total cada una de ellas.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 109.707 mp, representa una variación del 17% respecto del año 1996 (aumento de 15.592 mp).

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 87.556 mp, que representa un grado de cumplimiento del 80% de las obligaciones reconocidas

un inventario general, determinando su estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes del inmovilizado.

Durante el ejercicio, el valor de las inversiones entregadas al uso general se ha incrementado en 321 mp, quedando un saldo en el activo de 13.941 mp al final del ejercicio.

II.2.1.1. Inversiones materiales

La composición del inmovilizado material (incluyendo el de la Asamblea Regional), que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(mp)				
Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	40.974	2.783	316	43.441
Instalaciones técnicas y maquinaria	215	138		353
Utilillaje y mobiliario	1.461	274	41	1.694
Otro inmovilizado	3.641	1.596	1.347	3.890
TOTAL	46.291	4.791	1.704	49.378

En el incremento producido de 3.087 mp se incluyen altas de elementos de transporte correspondientes a ejercicios anteriores, por importe total de 14 mp, con una amortización acumulada de 6 mp. Sin embargo, se constata que no han tenido reflejo contable las altas de equipos informáticos producidas en el inventario, por valor de 3 mp, correspondientes a ejercicios anteriores.

Entre las bajas registradas, destacan las entregas en adscripción, a la Agencia Regional de Recaudación, del edificio en el que desarrolla su actividad, valorado en 145 mp, con una amortización de 2 mp, y al Servicio Murciano de Salud, de diverso inmovilizado material, por importe de 831 mp, que previamente se da de alta en el ejercicio por regularización de bienes muebles adscritos al SMS.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 3.673 mp. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997, ni por los siguientes bienes:

— Bienes destinados a la prestación de servicios en los puertos.²
— Bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional. La Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para amortizar dichos bienes.

II.2.1.2. Inversiones financieras
Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.549 mp según balance, y temporales, (5) mp. El carácter negativo de estas últimas es debido a la falta de contabilización de los créditos a corto plazo inicialmente concedidos.

El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

En consecuencia, el déficit real ajustado es de 1.633 mp, inferior al previsto en sus presupuestos (3.646 mp), y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de (12.361 mp), debido a la reducción del endeudamiento a corto plazo.

II.2. Situación patrimonial

El anexo II.2-0-1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado de acuerdo con el PGCPRM.

El activo asciende a 101.621 mp, con un pasivo exigible de 122.353 mp. Los fondos propios son negativos en 20.732 mp, debido, fundamentalmente, al efecto negativo que se deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 129.210 mp.

II.2.1. Inversiones

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de forma

b) Disminuir los derechos reconocidos en el capítulo 4 en 15 mp, aplicados al presupuesto de 1997, por ingresos realizados en 1996 (Informe ejercicio 1996, apartado II.1.3.B)b).

CAPÍTULOS	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos	2
4 Transferencias corrientes	3
7 Transferencias de capital	2
TOTAL	7

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 109.522 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería presupuestado en 2.023 mp, el 94%, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)			
Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	77.780	80.845	104
De capital	25.991	18.038	69
Financieras	13.015	10.639	82
TOTAL	116.786	109.522	94

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1997, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 1.648 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.448 mp, llegando a un saldo presupuestario del ejercicio negativo de 200 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)			
Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes	
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B1a)	23	
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B1b)	(8)	
TOTAL		15	
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS			
TOTAL			
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		15	
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
- Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	II.1.3.B1c)	(12.176)	
TOTAL		(12.176)	
TOTAL AJUSTES		(12.161)	

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

El anexo II.2.1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-97, 10.538 mp corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 17.120 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1.987, al haberse anulado los 395 mp reconocidos en 1.985 y 1.986.

Las modificaciones del saldo inicial, 1.311 mp, son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, la prescripción de derechos y la insolvencia de los deudores. Asimismo, se incluye como aumento el saldo neto de los derechos del ejercicio corriente, obtenido de minorar los derechos reconocidos en 1 mp de derechos cancelados.

En relación con la anulación de liquidaciones, 1.004 mp, se destaca:

– Por O. del Consejero de Economía y Hacienda, de 30-12-97, se acuerda la anulación y baja en cuentas de las únicas deudas contraídas pendientes de cobro de los ejercicios 1985 y 1986, que totalizan 395 mp, generadas por los centros hospitalarios de la CA. La depuración de estos saldos se realiza como consecuencia de los informes-propuesta de los Directores de Gestión del Hospital General Universitario y del Hospital Los Arcos y del Director Gerente del SMS, ante la inexistencia en dichos centros de la documentación imprescindible para la reclamación de las deudas. Entre ellas se encuentra una del INSALUD por importe de 347 mp (Informe ejercicio 1996, apdo. II.2.2.1.A).

– Se anulan 105 mp incluidos en el saldo de 1989, correspondientes al importe no dispuesto de un préstamo con previa apertura de crédito (Informe ejercicio 1996, apdo. II.2.2.1.C).

– En los conceptos correspondientes a tributos cedidos se anulan 386 mp.

– Según el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, se realiza una fiscalización plena y exhaustiva por la Intervención sobre los expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos.

El 1 de enero de 1997, entra en vigor la Ley 8/1996 por la que se crea el Organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación (ARR), en la que se unifican las funciones atribuidas al Servicio de Recaudación de la DG de Tributos (que queda integrado en la ARR) y a la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A., que se disuelve.

Con independencia de las prescripciones declaradas de oficio o como consecuencia de la estimación de

reclamaciones y recursos, la Directora de la ARR resuelve, previa fiscalización favorable de la Intervención General, declarar la prescripción de una serie de expedientes, anulando las certificaciones de descubiertos así como las liquidaciones de que traen causa. Los derechos cuya prescripción se declara en estos expedientes ascienden a un total de 228 mp, 189 de principal y 39 de apremio.

En relación con las propuestas de prescripción examinadas se observa que, en su fiscalización, la Intervención formuló diversos reparos y recomendó que, "dado el número y la cuantía de los derechos perjudicados a juicio de este órgano fiscal, simultáneamente a la declaración de la prescripción, debería ordenarse por la Directora de la ARR la Instrucción de diligencias previas y la comunicación de los hechos al Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo que disponen los arts. 104 y 106 de la LHRM".

A la solicitud del Tribunal de Cuentas, durante la fiscalización del ejercicio 1997, de información sobre las actuaciones realizadas por la ARR relativas al esclarecimiento y, en su caso, determinación de responsabilidades que pudieran derivarse de diversos expedientes de prescripción, se ha contestado aportando informes en los que se señala que la ARR excluyó su responsabilidad en el perjuicio ocasionado a la Hacienda Pública Regional, con la conclusión de que "no se aprecian indicios de responsabilidad en persona o personas concretas de esta ARR por acciones u omisiones que, interviniendo dolo, culpa o negligencia grave, hayan dado lugar a la prescripción de los derechos económicos de la Hacienda Regional". Esta conclusión viene fundamentada en aspectos como los constantes cambios en la organización de la gestión recaudatoria y las carencias personales y materiales existentes hasta la creación de la ARR".

Por otra parte, señala el Informe de la Dirección de la ARR que "el alcance de la infracción no se limita a la fase de recaudación ejecutiva, sino que abarca las fases de gestión, liquidación, inspección, recaudación voluntaria o ingreso en tesorería (art. 105.b) de la Ley de Hacienda), todas ellas competencia de otros órganos gestores distintos de la ARR".

No obstante, la Dirección de la Agencia considera haber adoptado "las medidas necesarias para asegurar los derechos de la Hacienda de la Región de Murcia y evitar futuras e incontroladas prescripciones".

Durante el ejercicio, se recaudaron 103.638 mp, de los cuales 98.908 corresponden a derechos reconocidos en el mismo. Los cobros se contabilizan a través de las cuentas extrapresupuestarias de ingresos pendientes de aplicación.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-97, se observa lo siguiente:

A) En relación con las deudas de la empresa AZARMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor), que

792

1.827

(70)

2.549

TOTAL

A) En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la CA en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

Sociedades	Capital inicial suscrito (mp)	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	10		2
MURAGUA, S.A.	20	20		40
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	10		100
Polígono Industrial Carragena, S.A. (PICSA)	40	40		20
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELOCA)	32	32		19
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	200	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A.	100	100		100
UNDEMUR, S.G.R.	306	306		37
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	94		23
TOTAL	812	812	125	

En el capital inicial suscrito no se han incluido las participaciones de la CA en Agrovia, S.A. y Promural, S.A., al haberse inscrito en 1997 las correspondientes escrituras de liquidación (Informe ejercicio 1996, apdo. II.2.1.2).

La diferencia entre el capital final suscrito, 812 mp, y la cifra del activo del balance, 792 mp, corresponde a la participación de la Comunidad en Muragua, S.A. Si bien la disolución y liquidación de la Sociedad se aprueban, simultáneamente, en 1997, la correspondiente escritura tiene fecha 8 de octubre de 1998.

Por otra parte, además de las participaciones contabilizadas, existe una participación de la Comunidad en "Propietaria Club Financiero Génova, S.A.", 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas.

La Junta General Extraordinaria de Muragua, S.A., celebrada el 16 de septiembre de 1997, acuerda la disolución de la Sociedad por concurrir las causas previstas en los números 3º, 4º y 5º del art. 260.1 del TRLRHA. En esta misma sesión se acuerda aprobar el Balance final de liquidación cerrado el 29-5-97 y la asunción por parte de la CA de los gastos que se derivan de la liqui-

dación. El Balance de liquidación se formula a partir del balance de 30-12-84, el último elaborado, ya que durante el período 1984-1997 la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna; al no existir haber social, no procede hacer reparto a los accionistas.

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

B) En "Otras inversiones y créditos a largo plazo" se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.757 mp, y los intereses a largo plazo de créditos, 70 mp.

C) Los 70 mp que figuran como provisiones, correspondientes a la depreciación de las inversiones financieras permanentes a 31-12-97, representan una importante reducción respecto al saldo de 1996, 576 mp, motivada fundamentalmente por la liquidación de Agrovia, S.A.

esta cuenta. De la liquidación de las consignaciones de gastos comprendidos en la Sección 01 "Asamblea Regional", se deduce que las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 836 mp. La Asamblea ingresó en la Tesorería Regional 30 mp, el día 23 de diciembre de 1998.

B) Anticipos Ayuntamiento Convenio CARM-FM

El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta asciende a 786 mp que, según la documentación facilitada, corresponde a los anticipos de tributos locales del ejercicio 1997, excepto 4 mp que proceden de 1996.

C) Operaciones artículo 74.2.b) Ley de Hacienda

Esta cuenta queda saldada al haberse ingresado en el ejercicio 10.302 mp, compensando los pagos anteriormente efectuados correspondientes a la amortización anticipada de deuda pública y préstamos.

Además de lo indicado en los anteriores apartados, existe un saldo de pagos a justificar por importe de 183 mp.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

La existencia, a 31-12-1997, de 715 mp en 15 cuentas bancarias, resulta concordante con las actas de arqueo mensuales practicadas por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 1.740 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos.

Según la información facilitada por la DG de Presupuestos y Finanzas, a 31-12-97, existen 63 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 476 mp, y 7 de anticipos de caja fija, con saldo de 17 mp. Asimismo, la cuenta de Cooperación Económica Local presenta un saldo de 195 mp; esta cuenta, abierta en el Banco de Crédito Local, recoge subvenciones del Ministerio para la Administraciones Públicas y funciona como una cuenta de recaudación, con los procedimientos regulados por el RD 665/1990.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

(mp)

DEPOSITARIO	AGRUACIONES						TOTAL IMPORTE	
	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja								
Banco de España	2	375					2	375
Banco de Alicante			1				1	
Banco Atlántico			1				1	
Banco Bilbao Vizcaya	1						1	
Banco Central Hispano	1	26	2	11	2		5	37
Banco de Crédito Local	1					1	195	195
Banco Español de Crédito			1	2			1	2
Banco Exterior de España			1	1			1	1
Banco Popular Español			2				2	
Banco de Santander	1	7	1	3	1		3	10
Caja de Ahorros de Madrid			1				1	
Caja de Ahorros de Murcia	2	299	44	437	3	10	49	746
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2	8	3	12	1	7	6	27
Caja Postal			3	1			3	1
Caja Rural de Albacete			1				1	
Caja Rural de Almería			1	8			1	8
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	1						1	
Credit Lyonnais España	4						4	
La Caixa			1	1			1	1
TOTAL	15	715	63	476	7	17	86	1.403

El saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.516 mp, se obtiene de añadir al saldo de las cuentas recogidas en el estado anterior, 1.403 mp, los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional que, según su acta de arqueo, ascienden a 113 mp (1 mp en la Caja de Ahorros y 112 mp en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Murcia).

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. Acreedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El estado de liquidación de estas obligaciones a pagar se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden

con la suma de la relación de acreedores. Esta última es inferior en 593,011 ptas. a la cifra que figura en el balance de comprobación de sumas y saldos a 31-12-97, en lo que se refiere a los acreedores de presupuestos cerrados.

Del saldo final, 23.251 mp, 22.151 corresponden a obligaciones reconocidas en 1997. Los 1.100 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1987 a 1992, 84 mp, que deberían ser objeto de depuración.

Las modificaciones del saldo inicial son de signo negativo y la causa principal de baja es la prescripción.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando

tiene embargada una parte de sus bienes. (Informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1.B), procede destacar que, con fecha 3-9-97, se dicta resolución por la ARR adjudicando a la CA 11 fincas, que cancelan deudas por 525 mp. La adjudicación de bienes y el pago de las deudas se contabilizaron con fecha 24-6-98 por razones de índole registral.

B) No consta que a 31-12-97 se haya depurado ni contraído en cuentas el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza en periodos voluntarios de los créditos motivados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (Informe ejercicio 1994, aptdo. II.2.2.1). Con relación al ejercicio 1996, la Directora de la ARR manifestó que la competencia para la depuración y contraído en cuentas de los derechos anteriormente citados no corresponde a esta Agencia. La CA debería proceder a efectuar la citada depuración.

C) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.451 mp que, según el criterio de la Comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1991. Por tanto, ha quedado subsanada la infradotación de las provisiones observada en el balance del ejercicio anterior (Informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1.E).

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

Las cuentas integrantes de esta agrupación presentan un saldo final de 1.753 mp (Anexo II.2-2), muy inferior a los 10.563 millones pendientes a 1 de enero, disminución que se debe al ingreso de 10.302 mp en el concepto "Operaciones art. 74.2.b) Ley de Hacienda".

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

A) Anticipos Asamblea Regional

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias.

La Comunidad anticipa, durante el ejercicio, a la Asamblea Regional 866 mp, que constituyen el saldo de

la cuenta de "Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo", que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (apdo. II.2.4.2).
En relación con los conceptos analizados se observa:

A) Retenciones Impuesto sobre rendimientos del Capital Mobiliario
II.2.4.2. Pasivos financieros

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 91.491 mp, incluidas las diferencias de cambio. De este importe, 91.338 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	83.959	89.235	101.160	91.491	7.532	9
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	56.790	58.005	76.838	80.805	24.015	42

II.2.4.2.1. Empréstitos

El importe total de los préstamos pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 65.491 mp, de los que 65.339 mp corresponden a préstamos a largo plazo y 152 mp a corto plazo.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras se reflejan en el estado siguiente:

II.2.4.2.2. Préstamos

La evolución durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-7.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo a 31-12-96 (mp)	Año de vencimiento
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	4.546	2007
B. Europeo de Inversiones	1996	Fórmula	5.206	2011
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	2.200	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	1.800	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	Mibor + 0,125	2.400	2002
C. Ahorros de Murcia	1993	Mibor + 0,125	567	2003
Préstamo Sindicado	1994	Mibor + 0,18	7.253	2001
Préstamo Sindicado	1995	Mibor + 0,14	6.242	2005
Préstamo Sindicado	1996	Mibor + 0,15	11.000	2006
Préstamo Sindicado	1997	Mibor + 0,09	11.171	2007
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.954	2000
TOTAL			65.339	

El importe de los pasivos financieros a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1997 corresponde a las siguientes Entidades financieras (en mp):

B. Central Hispano	35
B. Santander	10
Caja A. Mediterráneo	107
TOTAL	152

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 7.563 mp. Entre los componentes del resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 14.090 mp; gastos financieros y asimilables, 7.611 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 33.427 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 26.776

mp, y las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 51.384 mp.

El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 7.217 mp.

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

II.3.1.2. Remanente de tesorería

Respecto del ejercicio anterior, destaca el incremento de 10.980 mp en el apartado "Participación en los ingresos". La CA incluye indebidamente en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" los derechos reconocidos en concepto de "Tárrifa autonómica IRPF", por importe de 13.781 mp, ya que constituye un tributo cedido mediante atribución a la CA del rendimiento de la tarifa complementaria del IRPF en su territorio, según establecen el Acuerdo de 23-9-96 (apartado 3.7 del Acuerdo Primero) y la Ley 14/1996 de cesión de tributos del Estado (arts. 2 y 3).

La aportación sanitaria y las subvenciones corrientes del INSERSO se recogen como "Otros recursos condicionados", ascendiendo a 6.234 mp.

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que arroja un saldo de (1.676) mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM. Teniendo en cuenta que los fondos afectados percibidos y pendientes de invertir, sin incluir los del cap. 9 "Pasivos financieros", ascienden a 1.438 mp, el remanente no afectado resulta negativo en 3.114 mp.

Este importe debe modificarse en 622 mp por el ajuste que se indica en el siguiente estado:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B) a)	1622
TOTAL AJUSTES		1622

En consecuencia, el remanente de tesorería no afectado ajustado al 31 de diciembre de 1997 es negativo en 3.736 mp, debiendo financiarse de la forma establecida por el art. 52 de la LHRM, en su n° 6 añadido por la DA Quinta de la LP.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	Art. 44.1 LP	13.848	11.171
	Art. 44.2 LP	38.265	152
TOTAL		52.113	11.323

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	65.020
A. INCONDICIONADOS	39.992
1. Transferidos por el Estado	125
a) Participación en los ingresos	
b) Coste efectivo	
2. Gestionados	23.392
a) Tributos cedidos	1.511
b) Tasas afectas	
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	29.269
a) Seguridad Social	13.891
b) Unión Europea	5.344
c) Fondo de Compensación Interterritorial	3.800
d) Subvenciones y convenios	6.234
e) Otros	
II. RECURSOS PROPIOS	15.233
a) Endeudamiento	10.527
b) Tributarios	1.896
c) Prestación de servicios	407
d) Patrimoniales	373
e) Otros	2.030
TOTAL	109.522

En el ejercicio de 1997, los recursos percibidos por la CA suponen el 86% de la financiación total, con el siguiente detalle (en mp):

- Del sector público estatal	80.231
- De UE	13.891
- De otros (Empresas públicas de la CA, Corporaciones Locales, Empresas privadas y Familias e instituciones sin fines de lucro)	167
TOTAL	94.289

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA. Al no tener endeudamiento los OOA, la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año, corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ORGANISMOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	7.399	9.079	77.236		77.236
Agencia Regional de Recaudación			243	178	65
ISSORM			10.031	7.558	2.473
Imprenta Regional			271		271
INFO			556	463	93
SMS			9.934	6.178	3.756
TOTAL	7.399	9.079	96.271	14.377	83.894

No se incluyen las entidades de derecho público Consejo Económico y Social y Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y Onda Regional de Murcia, debido a que las cuentas rendidas no presentan la liquidación presupuestaria. En la anualidad de amortizaciones no se incluyen las anticipadas, 644 mp, en virtud de lo dispuesto en el art. 74.6 de la LHRM.

La anualidad de la carga financiera supone un 20% de las provisiones iniciales consolidadas de los capítulos I al 5, inferior al límite establecido en la LOFCA del 25%.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3. Avales

La Comunidad, a 31 de diciembre de 1997, no tiene vigente ningún aval concedido.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes, tanto de los contratos de obras como de suministro y de consultoría o asistencia.

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	
PRESIDENCIA	1	141.927.318	2	1.162.779.506	1	39.556.151	39.556.151
ECONOMÍA Y HACIENDA	4	777.042.259	4	545.641.910	2	127.985.298	1.432.662.122
MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	3	510.473.500	2	246.997.413	2	225.781.140	1.548.465.309
POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	5	963.611.357	2	167.279.410	7	191.399.959	924.750.323
SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	8	1.429.443.077	13	2.919.030.186	8	751.971.958	5.100.445.221
TOTAL							

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y sin abarcar, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación³

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 28% del total de la contratación fiscalizada y se han obtenido bajas representativas del 41% de la suma de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 974 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se observa que la fianza definitiva constituida en garantía del contrato número 8 del Apéndice fue insuficiente al no alcanzar su importe el 4% del respectivo presupuesto

de contrata (art. 37 de la LCAP en relación con el art. 351 del RGC).

B) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos adjudicados mediante esta forma, es representativo del 57% del total de los contratos fiscalizados. Las bajas representan el 11% de la suma total de los presupuestos de contrata y el menor gasto obtenido, en consecuencia, asciende a 352 mp.

-El informe técnico de valoración de las ofertas presentadas para el contrato número 28 contiene un cuadro de puntuaciones pero no las motivaciones de las puntuaciones otorgadas a los diferentes licitadores.⁴ En los contratos números 11 y 12, únicamente consta la motivación de las puntuaciones otorgadas en uno de los 6 criterios de adjudicación establecidos en los respectivos pliegos.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

Se han examinado 8 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe total asciende a

³ Apartado B) modificado en virtud de alegaciones.

⁴ El alegado establecimiento, en los pliegos, del método de valoración de los criterios de adjudicación es un aspecto distinto a la motivación de los informes de valoración de ofertas, la cual ha de referirse a las características concretas de las ofertas presentadas en cada licitación. Por otra parte, en el alegado anexo del pliego de prescripciones técnicas, no se explicita el modelo de asignación de las puntuaciones en los criterios: "metodología de tareas específicas y control de calidad" y "prestaciones superiores o complementarias a las exigidas".

Finalmente, el acta de recepción de las obras se firmó el 28 de octubre de 1998.

El plazo de ejecución de este contrato, de 5 meses, fue ampliado en 8 meses como consecuencia de la necesidad de modificar el proyecto originario porque no comprendía una obra completa sino fraccionada. Por otra parte, de los documentos examinados, se desprende que las obras del modificado fueron ejecutadas, al menos parcialmente, antes de la aprobación y adjudicación del mismo, lo que no se ajusta a la normativa.

II.3.4.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 4 contratos de obras adicionales cuyo precio total es de 393 mp, uno de los cuales corresponde a obras complementarias, adjudicadas por 114 mp, y 3 a modificaciones de proyectos en ejecución, por un total de 279 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se ha observado lo siguiente:

a) Modificaciones de proyectos en ejecución¹⁰

No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas, respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 18 y 19 del Apéndice (art. 102 de la LCAP) ni consta la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

En particular, en el contrato modificado número 18, cuyo primitivo consistía en la mejora, ensanche y refuerzo del firme de una carretera, se incluyeron, entre otras, unidades de movimiento de tierras que, a pesar de figurar en el proyecto primitivo, no se contemplaban en el capítulo de presupuestos del mismo, obras de fábrica de drenaje transversal para corregir diferencias entre lo proyectado y las necesidades reales de los cauces y cuencas, unidades de señalización para adaptar las proyectadas a las características de la carretera, reposición de servicios afectados no previstos en el proyecto, reposición total de los arcones ante el deficiente estado real de éstos y construcción de una grieta por motivos de seguridad.

El contrato modificado número 19, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción del colector general de La Manga de San Javier, comprendió, entre otras unidades, aumento de movimientos de tierra y de reposición de firme para adecuar el proyecto a los servicios afectados, cambios en sistemas de ejecución de obras motivados por la diferente composición del subsuelo de determinadas zonas respecto a la prevista en el pro-

yecto con un plazo de dos meses y un precio de 33 mp y cuya comprobación del replanteo se realizó el día 20 de octubre de 1998.

Sin embargo, la última certificación de obras ejecutadas del contrato modificado es de 30 de octubre de 1998, por lo que se aprecia una discrepancia relevante entre el plazo de ejecución del modificado (2 meses) y el resultante de la certificación (10 días).⁹

b) Las obras objeto del contrato número 3 fueron adjudicadas con un precio de 161 mp y un plazo de 12 meses.

En el acta de comprobación del replanteo, de 1 de octubre de 1997, consta la suspensión de las mismas por haberse formulado varias reservas por el contratista sobre deficiencias del proyecto. Por este motivo, en octubre de 1998 se formalizó un modificado con un plazo de 3 meses y un precio de 32 mp, con las unidades que debieron haberse tenido en cuenta en el momento de redactarse el proyecto primitivo.

La recepción de las obras se realizó en julio de 1999, 4 meses después de la expiración del plazo del contrato.

c) Las obras del contrato número 8, cuyo objeto era la reforma y acondicionamiento de un edificio administrativo, adjudicadas por un importe de 142 mp y un plazo de 5 meses y cuya comprobación de replanteo se realizó el 28 de julio de 1997, debían finalizar el 28 de diciembre de 1997.

El 19 de diciembre de 1997, se concedió la 1ª ampliación de plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 1998 para la tramitación de un proyecto modificado que se aprobó y cuyo contrato se adjudicó el 31 de julio de 1998 con un plazo de 15 días.

Sin embargo, el 26 de febrero de 1998, se concedió la 2ª ampliación hasta el 28 de marzo por el retraso en la recepción, por el contratista, de determinados suministros. Asimismo, el contratista motivó la petición de prórroga en la ejecución de nuevas unidades de obra objeto del modificado, circunstancia ésta que no es coherente con la fecha de adjudicación de dicho contrato y sobre la que no se pronunciaron los arquitectos directores de las obras en su informe, favorable a la petición.

El 25 de marzo de 1998 se autorizó la 3ª ampliación de plazo hasta el 30 de julio del mismo año para poder coordinar las obras con las instalaciones informáticas incluidas en el proyecto modificado así como para posibilitar las modificaciones presupuestarias precisas para la aprobación del mismo.

En julio 1998, se concedió la 4ª ampliación de plazo hasta el 15 de agosto para la ejecución de las unidades de obra objeto del modificado mencionado y para la aprobación de dicho proyecto.

campaña arqueológica en el solar, con un precio de 26 mp, actuaciones previas cuya realización era necesaria para la elaboración del proyecto del nuevo edificio.

No obstante, sin esperar a que se ejecutase el contrato anterior, cuya recepción se realizó en diciembre de 1997, se elaboró, supervisó y aprobó el proyecto de construcción del edificio y se adjudicó el correspondiente contrato en septiembre del mencionado año.

Como consecuencia de haberse adjudicado el contrato para la construcción del edificio sin tener en cuenta los restos arqueológicos cuya existencia era conocida con antelación y que estaban siendo investigados, hubo de modificarse, durante la ejecución, la cimentación proyectada del edificio para conservar los restos hallados; modificación que supuso un incremento del precio en 90 mp.

Por tanto, el proyecto del contrato número 15 fue elaborado, supervisado y aprobado a pesar de que no se adecuaba a la realidad, en estudio, del subsuelo y, por tanto, no podía considerarse viable.⁷

b) Procedimientos y formas de adjudicación

— No se han acreditado las circunstancias concretas de las obras objeto de los contratos números 11 a 13 del Apéndice que justifiquen los supuestos invocados para la utilización del concurso como forma de adjudicación (art. 76.2 en relación con el art. 86 de la LCAP).

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos⁸

a) El contrato número 2 del Apéndice, de obras de construcción de una nueva carretera, se adjudicó con un precio de 194 mp y un plazo de 12 meses y las correspondientes obras se iniciaron en marzo de 1997.

En el acta de comprobación del replanteo, se hizo constar la existencia de problemas de acceso a dicha carretera, de pozos de agua y de yacimientos arqueológicos, así como también la necesidad de adoptar precauciones en la voladura de invernaderos próximos a la carretera, de restituir servicios afectados y de trasladar una balsa artificial de agua que afectaba al trazado.

Estas circunstancias, que debieron haberse previsto durante la realización de las actuaciones preparatorias del contrato e incluirse las obras necesarias en el correspondiente proyecto originario, motivaron la redacción de un proyecto modificado que se formalizó

752 mp, 4 de los cuales son adicionales de otros en ejecución y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En la fiscalización de estos contratos, y, como observación común a los contratos de obras, de suministros y de asistencia o consultoría, se indica que las fianzas definitivas constituidas en garantía de los contratos números 17 a 20 del Apéndice fueron insuficientes al no alcanzar sus importes el 4% de los respectivos presupuestos de contrata (art. 37 de la LCAP en relación con el art. 351 del RGC).

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 20 contratos adjudicados por un total de 3.611 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación⁵

a) Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

— No se ha aportado la autorización motivada del fraccionamiento del contrato número 8 del Apéndice, cuyo proyecto se refería a la primera fase de la reforma y acondicionamiento de un edificio administrativo a pesar de no constar dicha circunstancia en la denominación del expediente licitado mediante subasta, fraccionamiento que dio lugar, entre otras circunstancias, a la posterior adjudicación de un contrato modificado al mismo contratista, sin publicidad ni concurrencia, en el que se incluyeron las unidades de obra precisas para los ajustes entre las fases 1ª y 2ª.⁶

— No consta que el informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 10 fuera emitido por una Unidad u Oficina especializada en dicha función, como requiere el artículo 127 de la LCAP.

— El contrato número 15 tenía por objeto la construcción de un nuevo edificio anexo al antiguo edificio de la Diputación Provincial en un solar en el que existía un yacimiento arqueológico.

Esta circunstancia había motivado que, en de abril de 1997, antes de iniciarse la tramitación del expediente del contrato citado, se adjudicase a la misma empresa otro contrato para demolición y realización de una

⁵ Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

⁶ Respecto a lo alegado, se indica que la entrega al uso público de la 1ª fase no desvirtúa el fraccionamiento, sino que únicamente lo permite previa autorización motivada del órgano de contratación. Por otra parte, en la memoria del modificado, se pone de manifiesto, claramente, que el proyecto de reforma y acondicionamiento del edificio se concibió, desde el principio, como una actuación en 2 fases.

⁷ Respecto a lo alegado, se indica que el proyecto de construcción del edificio se elaboró, supervisó y aprobó en julio de 1997, antes de la terminación de las excavaciones, y que, en virtud de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución del gasto público, hallándose las excavaciones en ejecución, debería haberse esperado no sólo a la finalización de éstas sino también al pronunciamiento de la Dirección General de Cultura, antes de elaborarse el proyecto de construcción del edificio.

⁸ Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Respecto a lo alegado, debe tenerse en cuenta que el plazo del modificado se calculó por el técnico autor del respectivo proyecto y se fijó en dicho documento en consideración no sólo del importe de las obras sino de la totalidad de los factores que confluieron en el mismo.

¹⁰ Entre la documentación adjuntada con las alegaciones, no figuran los informes mencionados con relación a los contratos números 17 y 19.

III.1.1.2. Situación patrimonial
El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) *Inversiones*

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, es la siguiente:

Terrenos y Construcciones	146
Utillaje y Mobiliario	2
Otro inmovilizado	7
	155

B) *Tesorería*

El saldo final de la cuenta de tesorería, 51 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 52 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, el saldo de las cuentas restringidas de pagos.

C) *Resultado económico-patrimonial*

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 31 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales totalizan 208 mp, destacando los ingresos por transferencias de 221 mp.

III.1.1.3. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 19 mp.

III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

El ISSORM recibió en el ejercicio 1996 el traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al INSERSO, en los términos establecidos por el RD 649/1995, de 21 de abril. En este ámbito, también se procedió durante 1996 a la definitiva transferencia de los trabajadores del INSERSO.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-2.1, III.1-2.2, III.1-2.3 y III.1-2.4, respectivamente.

III.1.2.1. Contabilidad presupuestaria

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.130 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 10.417 mp, con

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1. Organismos Autónomos de Carácter Administrativo

III.1.1. Agencia Regional de Recaudación

La Ley 8/1996, de 3 de diciembre, crea la Agencia Regional de Recaudación, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo atribuidas las funciones de gestión recaudatoria, liquidación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público y privado que se encomienden o deleguen a la CA.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-1.1, III.1-1.2, III.1-1.3 y III.1-1.4, respectivamente.

III.1.1.1. Contabilidad presupuestaria

Los presupuestos iniciales ascienden a 258 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 286 mp.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones presupuestarias, 28 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 11%. Se formalizaron en 13 expedientes.

De las transferencias de crédito, 30 mp, destaca el expte. nº 283, de 12 mp, para atender el gasto que va a ocasionar el análisis y posterior desarrollo de los sistemas de información de la Agencia en materia recaudatoria (Proyecto ARECA).

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

El grado de ejecución alcanzado es del 77%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia del cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 71% del total de obligaciones reconocidas.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

El grado de ejecución alcanzado es del 84%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", que representa un 86% del total de los derechos reconocidos y procede de la Consejería de Economía y Hacienda.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 19 mp.

balizamiento, se calculó "a tanto alzado" y no con base en precios unitarios porque, según consta en el expediente, era imposible concretar, previamente, un estado de mediciones, sin que se haya justificado esta imposibilidad a requerimiento expreso de este Tribunal. Tampoco se determinó con concreción el objeto del contrato ya que, en el pliego de prescripciones técnicas, no se especificaron las unidades que debían suministrarse (art. 13 de la LCAP).

Por otra parte, este expediente se tramitó como de suministro a pesar de que tanto el pliego de prescripciones técnicas como el acta de recepción del contrato se refieren a la ejecución de obras. En este sentido, no se ha justificado la anulación de la Resolución de 26 de junio de 1996 por la que se ordenó la tramitación del expediente como contrato de obras, lo que hubiera requerido la previa elaboración, supervisión y replanteo de un proyecto.

Por último, a pesar de que el plazo ampliado de este contrato finalizó el 9 de abril de 1998, la recepción del mismo no se llevó a cabo hasta el mes de julio del citado año, sin que consten causas justificativas de esta demora.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia¹³

Se han examinado 6 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende 1.148 mp, respecto a los cuales se indica lo siguiente:

- a) No se han aportado, previa petición expresa, los cálculos realizados para la confección de los presupuestos del contrato número 25 del Apéndice, por lo que no ha resultado justificada la cuantía del mismo.¹⁴
- b) El plazo de ejecución que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 26, de 12 meses, cuyo objeto era la prestación de servicios aéreos, es mayor que el fijado en el documento de formalización, firmado el 6 de febrero de 1997, como período comprendido entre la fecha del mencionado documento y el 15 de enero de 1998, alteración que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 50.5 de la LCAP.¹⁵

Por otra parte, el precio del contrato, de 203.092.592 pesetas, no se redujo proporcionalmente a la disminución del plazo de prestación del servicio y, durante la ejecución, se conformaron facturas y reconocieron obligaciones por dicha cuantía. No se han aportado los documentos de los pagos efectuados, expresamente requeridos.

yecto, adecuación de los pozos de registro a las características del resto de la conducción y cambios en las estaciones de bombeo para acoplar la obra civil a los grupos electrógenos.

En consecuencia, estas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos o, en general, en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

El contrato número 17, modificado del de rehabilitación de los emisarios submarinos de La Manga del Mar Menor, está justificado, parcialmente, en lo que respecta al cambio de trazado en planta del tramo final de un emisario, pero no se ha acreditado la imprevisibilidad, en el momento en que fue redactado el proyecto primitivo, del rasante del colector en determinados tramos para adecuarlo a la orografía típica del algarro rocoso y de la eliminación de una barrera rocosa existente por motivos de seguridad.

b) *Obras complementarias*

El contrato número 20, tramitado como complementario de otro de acondicionamiento de una carretera, tuvo como objeto la construcción de un paso superior en un tramo desdoblado de la carretera que se hallaba en ejecución para posibilitar cambios de sentido y mejorar la accesibilidad a la zona; obra inseparable del contrato primitivo y que, por tanto, respondía a una modificación del mismo y como tal debió tramitarse, sin que, por otra parte, se haya justificado la imposibilidad de previsión de la misma durante la elaboración del proyecto originario.

Por otra parte, al no tramitarse como una modificación, el expediente no fue remitido a la Junta Regional de Contratación Administrativa, para dictamen, como hubiera sido procedente a tenor de la Disposición Adicional Sexta de la LP.¹¹

II.3.4.3. Contratos de suministro.¹²

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 341 mp, en cuya fiscalización se observa lo siguiente:

El presupuesto de licitación del contrato número 21 del Apéndice, de suministro y colocación de señales y

¹¹ Se indica, respecto a lo alegado, que el informe de 8 de julio de 1997 ya fue examinado y tenido en cuenta en la elaboración del anteproyecto de Informe de este Tribunal, sin que en el mismo ni en los restantes documentos del expediente se hallen razones suficientes para justificar la tramitación de este contrato como de obras complementarias.

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁴ Se indica, respecto a lo alegado, que este párrafo del Informe se refiere a los cálculos que debieron realizarse por los Servicios de la Administración para la determinación de los presupuestos de contrato o de licitación, previamente a la adjudicación de los contratos, y no a cálculos retendidos al precio del contrato número 25.

¹⁵ Se indica, respecto a lo alegado, que, en el cuadro de datos históricos del pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato, consta un plazo total de 12 meses. Por otra parte, no se adjuntan los documentos de pagos efectuados al contratista sino los documentos contables de reconocimiento de obligaciones.

Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2), que debe depurarse.

Acreeedores extrapresupuestarios

El saldo a 31-12-97 es de 261 mp, de los que 257 mp corresponden a Administraciones Públicas por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 126 mp, destacando los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales por importe de 7.223 mp, compensados por transferencias y subvenciones recibidas, 9.747 mp. Las pérdidas extraordinarias, 14 mp, determinan un ahorro de 112 mp.

III.1.2.3. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 691 mp. Sin embargo, en las cuentas anuales del ISSORM, figura un remanente de 696 mp; esto es debido a la omisión en el estado correspondiente de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1993, 1 mp, y a que los ingresos pendientes de aplicación, 2 mp, están sumados y deberían haberse restado.

Por otra parte, el remanente de tesorería debe aumentarse en 1 mp, correspondiente al saldo no contabilizado de las cuentas restringidas de recaudación, pasando a ser de 692 mp.

III.2. Organismo Autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Imprenta Regional.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.2-1, III.2-2, III.2-3 y III.2-4, respectivamente.

III.2.1. Contabilidad presupuestaria

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 310 mp, con un aumento del 13% respecto del año anterior.

III.2.2. Situación patrimonial

El Balance del Organismo se ha elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, se recoge en el siguiente estado:

de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", que representa un 92% del total de los derechos reconocidos y procede fundamentalmente de la Consejería de Sanidad y Política Social (Administración General).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 164 mp.

III.1.2.2. Situación patrimonial

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, se recoge en el siguiente estado:

La información del inventario facilitada por el Organismo, no es coincidente con las cifras que figuran en el balance. Por otra parte, los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia de las transferencias del INSERSO (RD 649/1995) siguen contabilizados en el ejercicio fiscalizado en el balance de la Administración General, habiéndose incluido en su inventario general de bienes inmuebles.

B) Deudores

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 1.526 mp. De ellos, 1.506 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 20 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia "Tiempo Libre" (cap. 3), que debería ser objeto de depuración.

En relación a los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, el 76% de su importe (1.143 mp)

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	4.818	4.872
Inst. Técnicas y Maquinaria	10	11
Utilillaje y Mobiliario	67	87
Otro Inmovilizado	52	71
TOTAL	4.947	5.041

El grado de ejecución alcanzado es del 99%. Del análisis del presupuesto se deduce que el de mayor importancia relativa es el cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 50% del total de las obligaciones reconocidas (5.102 mp), seguido del cap. 4 "Transferencias corrientes, con un 30% (3.103 mp), destinadas principalmente a las pensiones del fondo asistencial.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 100%, igual al del ejercicio anterior. Del análisis de la participación

corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Política Social (cap. 4).

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 10 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 39 mp, al incluirse, además de las cuentas de arque, los saldos de las cuentas restringidas de pagos; sin embargo, no incluye 1 mp correspondiente al saldo de las cuentas restringidas de recaudación.

D) Acreeedores

Acreeedores presupuestarios

El importe de esta agrupación es de 675 mp, de los que 671 millones corresponden al ejercicio corriente.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 287 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 3%. Se formalizaron en 39 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución alcanzado es del 91%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 88%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 69% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1997 aumentan respecto del año anterior en un 16%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 111%, inferior al del ejercicio anterior, que fue del 125%. Los mayores ingresos corresponden al cap. 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", que representa un 73% del total de los derechos reconocidos, y proceden, fundamentalmente, de los ingresos por inserciones en el BORM.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 61 mp. No obstante el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 58 mp, por lo que procede aumentar en 3 mp los derechos reconocidos en el ejercicio.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, 62 mp, según la liquidación presupuestaria presentada por el Organismo. Esta cifra debe aumentarse en 3 mp, correspondientes al ajuste anterior, quedando el resultado y saldo presupuestario ajustado en 65 mp.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe negativo de 1.082 mp según información ofrecida por la Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que, incluido en la cuenta que allí se cita, sea de naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

- a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.
- b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.1.1.2. Situación patrimonial

La Universidad no ha remitido junto con las cuentas anuales, el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activo fijo. Tan sólo se ha aportado un estado de situación patrimonial que consiste, básicamente, en una relación de bienes inmuebles cuya valoración, por otra parte, no se corresponde con la que figura en balance para las cuentas de esa naturaleza. Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

- a) La Universidad sigue sin incluir en el balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, año en el que comenzó a implantar el sistema de contabilidad financiero patrimonial.
- b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.
- c) Como se indica en el epígrafe IV.1.1.1.a), la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 4.425 mp, lo que supone un 111% sobre sus créditos iniciales y un 97% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 96% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 15.892 mp frente a unos créditos finales de 20.251 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 4.359 mp y un nivel de ejecución del 78%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 9.946 mp, lo que representa el 63% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 4.287 mp y el 27%, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.491 mp y el 9%.

La principal desviación absoluta corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 4.110 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 49%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.856 mp. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.274 mp que representa el 69% de la variación total, y al capítulo 1 "Gastos de personal" con un incremento de 537 mp y el 29% del total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.116 mp, el 13% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 14.810 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 18.348 mp, lo que determina un grado de realización del 81%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 8.778 mp, lo que supone un 59% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 3.556 mp (24%), de los que 3.319 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 297 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 2%.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.618 mp, es decir, un 11% del total.

(mp)

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Instalaciones técnicas y maquinaria	148	162
Utillaje y Mobiliario	12	13
Otro Inmovilizado	29	39
TOTAL	189	214

bar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.1.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1.1 Presupuestos

IV.1.1.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto.

- a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Al igual que en ejercicios anteriores figura un saldo de "Ingresos pendientes de aplicación" que asciende a 54 mp de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

- b) Defectos de justificación y otras incidencias.

Las cuentas de la Universidad adolecen de defectos de presentación conforme a los criterios establecidos en las normas sobre contabilidad pública. Así, no se han remitido los siguientes apartados de la Memoria: "Ejecución de proyectos de inversión", "Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores", "Tramitación anticipada de gastos presupuestarios" y "Gastos con financiación afectada".

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 99 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.1.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

- a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 4.564 mp, lo que supone un 29% de incremento sobre los créditos iniciales.

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 128 mp la amortización acumulada a 31-12-97.

B) Deudores

Los deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente ascienden a 14 mp. Sin embargo, en el balance figuran 76 mp al incluir los deudores por operaciones comerciales, 62 mp.

C) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 386 mp, resultando concordantes con la cuenta rendida y con los registros de tesorería examinados.

D) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del Organismo supone un ahorro de 81 mp.

III.2.3. Remanente de tesorería

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997 de 422 mp.

IV. ENTE ESTADUTARIO

IV.1. Universidad de Murcia

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 948/95, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Murcia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas a fin de compro-

c) Las obras objeto del contrato número 33, adjudicado con un precio de 986 mp y un plazo de 16 meses, debían finalizar en septiembre de 1998 habida cuenta que la comprobación de replanteo se realizó en mayo de 1997.

El 16 de octubre de 1998, se levantó acta de suspensión temporal parcial de las obras hasta la aprobación de un proyecto modificado, en tramitación, que afectaba a la estructura, fachadas y urbanización.

El 28 del mismo mes y año, se concedió una prórroga de 5 meses "como consecuencia del bajo ritmo de ejecución desde la suspensión temporal parcial efectuada el día 16, en tanto queda definitivamente redactado y aprobado, en su caso, el proyecto modificado". El contrato modificado se formalizó en marzo de 1999, con un importe de 194 mp.

Como consecuencia de la modificación, el plazo del contrato originario experimentó una ampliación total de 29 meses, que no guarda, con el incremento del presupuesto, la relación proporcional establecida en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC.

Estas observaciones tienen especial relevancia por que los contratos en ellas citados fueron adjudicados a licitadores que habían ofrecido ejecutar las obras en plazos reducidos respecto a los previstos en los pliegos y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras, y porque fueron adjudicados mediante concurso por considerarse particularmente relevantes las reducciones de los plazos, con invocación del supuesto b) del artículo 86 de la LCAP.

d) Las obras objeto del contrato número 34, adjudicado con un plazo de 1 mes y cuya ejecución comenzó el 27 de mayo de 1997, no fueron recibidas hasta el 27 de noviembre de 1997, es decir, con un retraso de 4 meses respecto al plazo señalado en el artículo 111.2 de la LCAP, lo que reviste especial trascendencia al haberse adjudicado el contrato mediante procedimiento negociado con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia.²¹

IV.1.2.2.2. Obras adicionales

Se ha examinado un contrato modificado (número 39 del Apéndice), adjudicado por 281 mp, con un incremento del 19,95% sobre el precio originario, que no responde a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución de las obras que no fueran susceptibles de ser previstas en el proyecto originario y, en consecuencia, no está justificado (art. 102.1 de la LCAP).

En este sentido, el proyecto modificado comprendió nuevas unidades de movimiento de tierras y excavación en roca motivadas por la diferente composición del subsuelo respecto a la prevista en el proyecto originario y por la modificación del emplazamiento

de 11 meses y una semana, se iniciaron el 28 de febrero de 1997, por lo que las mismas debían finalizar el 4 de febrero de 1998.

En el mismo día de la finalización del plazo, se concedió una prórroga de 2 meses y medio como consecuencia de una petición del contratista, no fechada y con el Visto Bueno de la Dirección facultativa, motivada en condiciones meteorológicas adversas y la alteración que sufrieron los muros de hormigón, las losas, los encofrados, las excavaciones, los forjados y el sistema de cimentación, que se hallaba en tramitación en ese momento.

El contrato modificado se formalizó en mayo de 1998 con un precio de 94 mp y sin alteración del plazo del contrato primitivo.

La última certificación de obra ejecutada y el certificado de terminación se emitieron en diciembre de 1998, por lo que se aprecia un retraso, respecto al plazo prorrogado, de 8 meses. No consta la concesión de prórrogas diferentes de la comentada ni la imposición de las sanciones por demora previstas en el artículo 96 de la LCAP.

b) Las obras objeto del contrato número 32, adjudicado con un precio de 453 mp y un plazo de 13 meses, y cuya comprobación de replanteo se realizó en junio de 1997, debieron haber finalizado en julio de 1998. En dicha acta, se puso de manifiesto la existencia, en los terrenos en los que debían ejecutarse las obras, de líneas eléctricas y telefónicas, viviendas ocupadas, un centro de explotación ganadero y una explotación apícola.

En diciembre de 1998, se concedió una prórroga hasta el 31 de marzo de 1999 porque no habían sido removidos los obstáculos indicados en el acta de comprobación de las obras, por retrasos ocasionados por lluvias y por el aumento de volumen de obra ejecutada correspondiente a una modificación del proyecto que se estaba tramitando.

La modificación del contrato se aprobó en febrero de 1999, con un importe de 90 mp y sin alteración del plazo. Este modificado, según escrito presentado por la empresa adjudicataria de 2 de julio de 1998, tenía como objeto recoger unidades de obra que habían sido ejecutadas en mayor cuantía de la que figuraba en el proyecto originario o que no estaban incluidas en el mismo.

En consecuencia, de lo expuesto se deduce que las obras del contrato modificado fueron ejecutadas, al menos parcialmente, antes de su aprobación, lo que no se ajusta a la normativa.

Por otra parte, en marzo de 1999, mes en que finalizaba el plazo prorrogado, únicamente se había certificado ejecución de obra por importe de 373 mp, cuantía representativa del 69% del precio, de lo que se deduce un retraso en la ejecución, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas o la imposición de sanciones al contratista.

les es adicional de otro en ejecución y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En los contratos fiscalizados, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado el fraccionamiento del objeto de los contratos números 36 y 37 del Apéndice, referentes a fases parciales de obras, expresamente requerida y cuya constancia en los expedientes es necesaria a tenor del artículo 69.3 de la LCAP.

b) No consta la constitución de las preceptivas fianzas definitivas de los contratos números 36 y 37 (art. 42.1 de la LCAP), sin que a dichos contratos les resulten de aplicación las excepciones previstas en los artículos 40 y 41 de la mencionada Ley.¹⁷

IV.1.2.2. Contratos de obras

Se han examinado 6 contratos de obras adjudicados por un total de 2.851 mp, respecto de los cuales se indica lo que, a continuación, se expone.

IV.1.2.2.1. Procedimiento de contratación¹⁸

No se ha aportado el acta de replanteo del proyecto de las obras objeto del contrato número 31 (art. 129 de la LCAP), acta que tiene como finalidad comprobar la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato (art. 81 del RGC).¹⁹

b) Utilización del concurso como forma de adjudicación

— No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Universalidad, del proyecto de obras relativo al contrato número 31, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción del proyecto al mismo contratista que resultó adjudicatario de las respectivas obras.

IV.1.2.2.2. Ejecución de los contratos

IV.1.2.2.2.1. Observancia de plazos²⁰

a) Las obras objeto del contrato número 30, adjudicado con un precio de 948 mp y un plazo de ejecución

IV.1.2. Contratación administrativa

IV.1.2.1. Observaciones comunes

IV.1.2.1.1. Consideraciones Generales

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado los siguientes contratos:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 10 contratos cuyo importe total asciende a 3.200 mp y es representativo del 100% de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal, si bien, en dichas relaciones, no figuran los datos de los contratos números 36 a 38 del Apéndice, por lo que no pueden considerarse completas.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcaban, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite obtener las mayores bajas.¹⁶

Se han fiscalizado 8 contratos adjudicados mediante concurso por un importe total de 2.879 mp, en los que se han obtenido bajas del 14% de la suma de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 470 mp. También se han examinado 2 contratos adjudicados negociadamente sin bajas, uno de los cua-

¹⁶ Se indica, respecto a lo alegado, que aunque es cierto que, en los concursos convocados, se otorgó a los licitantes la posibilidad de reducir los plazos de ejecución de los contratos, también lo es que, en la ejecución de los correspondientes contratos, se produjeron los retrasos no justificados, puestos de manifiesto en el apartado 2.2.1 del Informe.

¹⁷ Respecto a lo alegado, se indica que, a pesar de que la retención de parte de los precios, en concepto de fianza, se había establecido en los documentos de formalización, no consta que la misma se hiciera efectiva.

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁹ Respecto a lo alegado, se indica que el artículo 122 de la LCAP únicamente permite que los límites relativos a los proyectos se pospongan a la adjudicación de los contratos; por otra parte, en este contrato el proyecto se redactó antes de la adjudicación, por lo que no es de aplicación el artículo citado.

²⁰ Apartados c) y d) modificados en virtud de alegaciones.

²¹ Lo alegado sobre el retraso en la recepción es contradictorio con la urgencia invocada porque sólo cuando las obras se dan por recibidas pueden entregarse al uso público o al servicio correspondiente, según el párrafo 3º del art. 170 del RGC.

La Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. no ha iniciado su actividad.

La Junta General de accionistas de Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., con fecha 4-7-96, acuerda que se proceda por el Consejo de Administración al inicio de actuaciones que faciliten el cumplimiento del acuerdo de disolución y liquidación de la misma adoptado por el Consejo de Gobierno de la CA con fecha 3-7-96. La empresa entra en fase de liquidación y tiene una actividad de grabación de datos para la Comunidad hasta siguiente estado.²⁵

(mp)

EMPRESAS	APLICACIONES DE FONDOS				ORÍGENES DE FONDOS			
	Recursos aplicados en las operaciones	Adquisiciones de Inmovilizado	Otros	Grado de ejecución %	Recursos procedentes de las operaciones	Aportaciones de accionistas	Otros	Grado de financiación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	99	3		5.105	101	2	5.170	
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	530	72		11	526	286	15	
Murcia Cultural, S.A.		1			22		307	
Región de Murcia Turística, S.A.	1			15				
Servicio Murciano de Salud	3.295	369	93	88	3.715	446	98	
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	35	3				2	6	
TOTAL	3.960	448	93		22	4.342	736	

El grado de ejecución contenido en el estado anterior representa el porcentaje existente entre las realizaciones y las previsiones. El grado de financiación se obtiene igualmente comparando los recursos realmente utilizados y las previsiones de los mismos.

Las variaciones del capital circulante, que resumen las diferencias entre aplicaciones y orígenes de fondos en las anteriores empresas, son las siguientes:²⁶

IV.1.2.4. Contratos de consultoría y asistencia²⁴

Se han fiscalizado 3 contratos cuyo importe total asciende a 314 mp.

En los expedientes de los contratos números 36 y 37, no constan los pliegos de prescripciones técnicas que debieron redactarse y aprobarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la LCAP.

Con relación al contrato número 38, de prestación del servicio de limpieza en varios centros y zonas comunes, se han remitido algunas facturas mensuales correspondientes al Lote I de importes superiores a 2 mp, lo que no se ajusta a lo establecido en la cláusula 3ª del documento de formalización, a cuyo tenor el importe de las facturas correspondientes a dicho Lote no debería exceder de 1.955.776 pesetas mensuales.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 6 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

EMPRESA	Participación total de la Comunidad (%)	Otras participaciones públicas	Total participación pública
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (Grupo)	85	13	98
Industrialhama, S.A.	100		100
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100		100
Región de Murcia Turística, S.A.	99	1	100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	100		100
MURCIA CULTURAL, S.A.	100		100
ONDA REGIONAL DE MURCIA	100		100
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100		100
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100		100
SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	100		100

del edificio en construcción, modificaciones en la estructura motivadas porque, en el proyecto originario redactado por una empresa consultora entre marzo y julio de 1996, no se tuvo en cuenta una norma técnica que había sido aprobada por D. 2543/1994, de 29 de diciembre, así como la duplicación del trazado de la red de saneamiento, inicialmente previsto en el proyecto originario sin diferenciación entre las aguas pluviales de las fecales, para adecuarlo a las características de mantenimiento del Campus; unidades previsibles cuya omisión en el proyecto originario supone de manifiesto la defectuosa elaboración y supervisión de éste, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en los artículos 217 a 219 de la LCAP y 154 del RGC.²²

IV.1.2.3. Contratos de suministro²³

Se ha examinado un contrato de suministro de material informático (número 35 del Apéndice), adjudicado con un precio de 36 mp, que fue objeto de una modificación con un precio de 7 mp (19,44% de incremento) cuya necesidad no se ha justificado así como tampoco la imposibilidad de previsión de la misma durante la tramitación del respectivo contrato originario.

²² Respecto a lo alegado, se indica que el contrato primitivo se adjudicó en octubre de 1996 con un plazo de 14 meses, por lo que, cuando se tramitó dicho contrato, era previsible que antes de la expiración del plazo finalizaría el régimen de la D.T. 2ª del D. 2543/1994, que permitía construir conforme a la normativa anterior durante los 2 años siguientes a la entrada en vigor del citado Decreto (05/02/97), y, por tanto, las obras debían ejecutarse según la nueva normativa.

²³ Aparato modificado en virtud de alegaciones.

²⁴ Aparato modificado en virtud de alegaciones.

²⁵ Parafo y estado modificados en virtud de alegaciones.

²⁶ Estado modificado en virtud de alegaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. en un 99%. El 1% restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

V.1.1. Instituto de Fomento

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1997 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

A) Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:

a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

hay que añadir las debidas a la dotación de provisiones, 52 mp, efectuadas para ajustar su participación en SODETUR, S.A. Por acumulación de los resultados negativos del ejercicio y anteriores, Región de Murcia Turística, S.A. está incurso en la causa de disolución del art. 260.1.4º del TRLSA. El Consejo de Administración de la sociedad acuerda, el 15-12-97, la reducción de capital y simultáneo aumento en 80 mp, protocolizándose la operación el 24-3-98.

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR, S.A.) está participada por

EMPRESAS	Previsto	Ejecutado	Desviación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	1	1	(1)
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	210	210	(210)
Murcia Cultural, S.A.	7	21	(14)
Región de Murcia Turística, S.A.	(7)	(1)	(6)
Servicio Murciano de Salud	404	404	(404)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	25	(36)	61
TOTAL	25	599	

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL %	MILLONES DE PESETAS
Consorcio del Depósito Franco de Cartagena	37	67
Industrialhama, S.A.	83	445
Región de Murcia Turística, S.A.	100	536
TOTAL		1.048
Provisión por depreciación de participaciones		(350)
TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL		698
Préstamos concedidos		211
Provisión para insolvencias		(196)
Total préstamos concedidos		15
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO		713

El PAIF de Onda Regional de Murcia no se incluye en los anteriores estados al no coincidir la ejecución presentada con las cifras de las cuentas anuales. Las restantes empresas no presentan la liquidación del PAIF prevista en la O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, excepto Industrialhama, S.A. cuyo PAIF, sin embargo, no figura unido a la LP.²⁷

V.1. Instituto de Fomento (Grupo)

El Instituto participa de forma mayoritaria en las tres sociedades, que no han sido objeto de consolidación.

El Consejo de Dirección del Instituto autoriza, el 9-4-97, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Bullas de las acciones de Bullas Turística, S.A. (94% del capital social), propiedad de Región de Murcia Turística, S.A., cuyo único accionista es el INFO. El Pleno de la Cor-

La Comisión liquidadora de Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A. acuerda, el día 4-7-97, declarar ejecutada la liquidación, correspondiendo al Instituto 5.304.000 pesetas en el reparto del haber social. Por tanto, la participación del INFO, importe de "Acciones sin cotización oficial" por importe de 5.100.000 ptas., se da de baja. Las restantes 204.000 ptas. se recogen en "Beneficios procedentes de participaciones en capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Pleno del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, constituido el 26-3-97, aprueba modificar el Fondo Social de forma que quede dividido en participaciones Tipo A (con derechos económicos y políticos, que serán los que otorguen los derechos de voto) y participaciones Tipo B (sólo con derechos económicos, sin derechos de voto). Igualmente, el Pleno acuerda una ampliación del Fondo Social de 15 mp, suscrita en Participaciones Tipo B para mantener los derechos de voto inalterables.

b) Entre los deudores destaca la CA, con una cuantía de 3.529 mp, y "Administraciones Públicas, colabo-

ración en gestión de Subvenciones", 534 mp, mientras que en acreedores se incluyen 4.755 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.

c) El INFO no dispone de fondo social. En la partida de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas.

d) Las subvenciones de capital para inversiones figuran en el pasivo del balance ("Ingresos a distribuir en varios ejercicios"), imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20ª de valoración del PGC).

B) Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse:

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 526 mp, importe ligeramente inferior a las del ejercicio anterior;

²⁷ Patrón modificado en virtud de alegaciones.

por importe de 84 millones de pesetas, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1.).

9. La Comunidad incluye indebidamente en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" los derechos reconocidos en concepto de "Tarifa autonómica IRPF", por importe de 13.781 millones de pesetas, ya que constituye un tributo cedido correspondiente al capítulo 1 "Impuestos directos" (apartado II.3.1.1.).

10. El remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo negativo de 3.114 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 622 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1997 de (3.736) millones de pesetas (apartado II.3.1.2.).

11. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3.).

12. En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habiéndose sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC (Apartado II.3.4.2.2.2.).

VI.1.3. Organismos autónomos

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General (apartado III.1.2.2.A.).

VI.1.4. Ente estatutario

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" en la Universidad de Murcia se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 51%.

2. No se justificó adecuadamente la utilización del concurso en los contratos de obras de la Universidad de Murcia (Apartado IV.1.2.2.1.).

Asimismo, se aprecian retrasos no justificados en la ejecución de las obras, debidos, en gran parte, a la existencia de obstáculos que debían haberse removido durante la tramitación de los expedientes o a deficiencias en los proyectos originarios, lo que evidencia una deficiente preparación de los contratos afectados (Apartado IV.1.2.2.1.).

VI.1.5. Empresas públicas

1. Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.074

sentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C.).

2. El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C.).

3. En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto una disminución de los créditos inicialmente aprobados de 8.741 millones de pesetas, se observa una falta de cobertura de las modificaciones financiadas con remanente de tesorería de 1.662 millones de pesetas (apartado II.1.1.A.b.).

4. Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deben aumentarse en 12.176 millones de pesetas, importe de la variación del endeudamiento a corto plazo a 31-12-1997. De los expedientes examinados se deduce que determinados gastos no se imputan a la aplicación presupuestaria adecuada (apartado II.1.2.B.).

5. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto deben considerarse aumentados en 15 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B.).

6. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 1.648 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.448 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de (200) millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 1.633 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de (12.361) millones (apartado II.1.4.).

7. En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

a) Se han cancelado deudas de AZARMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor) con la Comunidad, por importe de 525 millones de pesetas, que no se contabilizan en el ejercicio por razones de índole registral (apartado II.2.2.1.A.).

b) Continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (apartado II.2.2.1.B.).

8. Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1987 a 1992,

d) Entre los deudores destaca la Dirección Territorial del INSALUD, con un saldo de 873 mp.

e) En el epígrafe de Tesorería hay que señalar una diferencia de 155.706 pesetas entre el Arqueo de Cuentas de Tesorería a 31-12-97 y la cifra de balance a igual fecha. Esta diferencia corresponde a determinados saldos de las cuentas corrientes de habilitados que no figuran en su registro en balance. (Esta debilidad se recoge en el punto 5.1 del Informe de Comentarios y Recomendaciones sobre Control Interno y Procedimientos Contables).

f) En relación con los "Fondos propios" se señala que, además de la aportación de la Comunidad para compensación de pérdidas del ejercicio corriente, se destinaron 592 mp (recibidos de la CA) a compensar las pérdidas del ejercicio 1996.

g) El SMS ha recibido de la CA en el ejercicio 446 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines para los que han sido concedidas. A 31-12-97, por este concepto figuran 853 mp como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

B) Los resultados del ejercicio presentan unas pérdidas de 3.336 mp, superiores a las del ejercicio anterior por el incremento de las pérdidas de explotación. La Comunidad aporta 3.123 mp para compensar dichas pérdidas, lo que determina un saldo de 213 mp.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio emite opinión favorable, salvo la limitación sobre la razonabilidad de la cifra de existencias finales.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 28 de julio de 1998, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, salvo las del Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A., disuelta y liquidada en el ejercicio, que se rinden el 26 de octubre de 1998 (apartado I.3.1.).²⁹

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1997 pre-

368 mp, debido a los mayores resultados financieros positivos.

C) En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, según ponen de manifiesto las auditorías externas del ejercicio contratadas y dirigidas por la Intervención General de la CARM, procede señalar lo siguiente:

— En los programas donde se exige una autofinanciación mínima a los beneficiarios, no consta de forma fehaciente que se cumpla adecuadamente tal condición.²⁸

— No existe constancia de que el Instituto tenga establecidos programas de seguimiento de las subvenciones concedidas y pagadas para comprobar el mantenimiento de aquellas condiciones exigidas a los beneficiarios.

— En las subvenciones cofinanciadas que concede el INFO, no se diferencian las cantidades aportadas por cada participante.

— En los expedientes de concesión de ayudas, no se incorporan las actas de constancia de visita de los técnicos a los beneficiarios para comprobar la realidad de la inversión subvencionada. Se manifiesta por el INFO que en 1998 ya se realiza esta incorporación.

V.2. Servicio Murciano de Salud

Las cuentas anuales rendidas del SMS, se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizaciones inmateriales incluye 4.470 mp de bienes propiedad de la Comunidad sobre los que se ha conferido al SMS, mediante adscripción, el derecho de uso sin contraprestación. La amortización del ejercicio relativa a estos bienes asciende a 146 mp.

No coincide exactamente la valoración dada por el SMS con la fijada en el inventario general de bienes y derechos de la CA en lo relativo a los bienes inmuebles. Igualmente, no es coincidente la valoración del SMS de los bienes muebles con el importe de los "anexos de bienes que se adscriben al SMS" facilitado por la Comunidad (típicamente coincide "elementos de transporte").

b) En el epígrafe de inmovilizaciones materiales hay que resaltar que el SMS cede, mediante adscripción a la Fundación "Hospital de Cieza", el derecho de uso sin contraprestación de determinados bienes muebles cuyo coste de adquisición asciende a 160 mp.

c) En el epígrafe de inmovilizaciones financieras se incluye la aportación de 5 mp efectuada por el SMS a la Fundación "Hospital de Cieza".

²⁸ El cumplimiento de la condición de autofinanciación mínima no se acredita de forma expresa y singularizada en el certificado que se acompaña con las alegaciones.
²⁹ Parrado modificado en virtud de alegaciones.

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

**Apéndice
1997**

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA MU-414 TRAMO: P.K. 5,00 AL 8,310	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	11-09-97	A	S	154.940.000
2	O	NUEVA CARRETERA DE ACCESO A BOLNUEVO	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	26-02-97	A	S	194.148.500
3	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL Y MEJORA, ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA MU-301 P.K. 26 HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA F-19	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	10-07-97	A	S	161.385.000
4	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ABARÁN, ALGUAZAS, ARCHENA, BLANCA, CEUTI, LORQUÍ, OJÓS, RICOT, ULEA Y VILLANUEVA DEL SEGURA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	10-12-97	A	S	109.112.000
5	O	DEPÓSITO E IMPULSIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS TORRES DE COTILLAS	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	19-11-97	A	S	111.270.845

2. Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores presupuestarios y proceder a su regularización o recaudación.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Murcia la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obra, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratista, la adecuada calidad en su ejecución.

5. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de retrasos y modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

millones de pesetas y habiendo aplicado subvenciones por 1.013 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.442 millones de pesetas de pérdidas, de los que 3.336 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (apartado I.3.2.2.).

2. Región de Murcia Turística, S.A. se encuentra incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.º de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado V.1).

3. En relación con las subvenciones y ayudas que concede el Instituto de Fomento, procede señalar que no existe constancia del seguimiento por el Instituto de que se cumplen todos los requisitos exigidos a los beneficiarios respecto de la autofinanciación mínima, del mantenimiento de las condiciones exigidas y de la realidad de las inversiones para las que se concedieron las ayudas (apartado V.1.1.C).

4. El Servicio Murciano de Salud no da de baja en su inmovilizado material determinados bienes muebles, cuyo coste de adquisición asciende a 160 millones de pesetas, que entrega en adscripción a la Fundación "Hospital de Creza" (apartado V.2.A.b).

VI.2. Recomendaciones

1. Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
6	O	AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES NORTE DE SANTOMERA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	24-10-97	A	S	128.251.414
7	O	REHABILITACIÓN DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR ZONA SUR, EN EL T. M. SAN JAVIER	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	15-09-97	A	S	428.408.000
8	O	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN LA AVDA. INFANTE JUAN MANUEL	ECONOMIA Y HACIENDA	27-06-97	A	S	141.927.316
9	O	INSTALACIÓN TEMPORAL DE REDES FIJAS EN ZONAS DEL MAR MENOR Y DE UN CIERRE SELECTIVO EN EL CANAL DEL ESTACIO.	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	19-05-97	A	C	191.880.650
10	O	REHABILITACIÓN DE LA CASA PINTADA Y CONSTRUCCIÓN DE 6 V.P.P. DE MULA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	30-09-97	A	C	96.997.413
11	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LOS BARREROS	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	2-12-97	A	C	129.823.000
12	O	CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD EN BENIEL	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	29-07-97	A	C	141.290.000
13	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN PEDRO DEL PINATAR	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	05-06-97	A	C	237.151.779
14	O	CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL Y DE OBSERVACION EN SANGONERA LA VERDE (MURCIA)	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	18-03-97	A	C	259.524.400
15	O	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO REGIONAL FASE IV	ECONOMIA Y HACIENDA	22-09-97	A	C	604.112.000
16	O	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y CIMENTACIÓN PALACIO REGIONAL	ECONOMIA Y HACIENDA	06-10-97*	E	-	127.955.298
17	O	MODIFICADO Nº 1. REHABILITACIÓN DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	10-09-97	N	-	77.492.263
18	O	MODIFICADO Nº 1. MEJORA, ENSANCHE Y REFUERZO FIRME C-3213 - TRAMO: HELLÍN-JUMILLA.	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	23-12-97	N	-	53.247.638
19	O	MODIFICADO Nº 2 COLECTOR GENERAL DE LA MANGA DE SAN JAVIER	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	30-04-97	N	-	148.288.877
20	O	COMPLEMENTERO Nº. 1 ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LORCA-AGUILAS. TRAMO II. 1ª FASE	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	29-10-97	N	-	114.031.772
21	S	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y BALIZAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	09-09-97	A	C	150.000.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
22	S	SUMINISTRO VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA A+C	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	-	E	-	158.499.959
23	S	SUMINISTRO VACUNAS ANTIHEPATITIS B PARA PROGRAMA VACUNACIONES REGIÓN DE MURCIA	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	15-07-97	N	-	32.900.000
24	A	ASISTENCIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE LORCA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	15-04-97	A	C	56.668.668
25	A	ELIMINACIÓN DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	27-05-97	A	C	94.000.000
26	A	SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	27-01-97	A	C	203.092.592
27	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	23-01-97	A	C	195.822.178
28	A	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA EL EJERCICIO 1997	ECONOMIA Y HACIENDA	01-01-97	A	C	558.667.506
29	A	EMISIÓN CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN UNA CADENA DE TELEVISIÓN ÁMBITO NACIONAL	PRESIDENCIA	14-04-97	N	-	39.556.151
30	O	REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE LA MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA. FASE I. TERMINACIÓN	UNIVERSIDAD DE MURCIA	29-1-97	R	C	947.896.707
31	O	EDIFICIO PARA AULARIOS DEL POLITÉCNICO DE CARTAGENA. ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	30-04-97	A	C	142.800.000
32	O	GRANJA VETERINARIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	8-5-97	A	C	452.631.503
33	O	BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE ESPINARDO Y ESCUELA DE BIOTECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	25-04-97	A	C	986.285.887
34	O	RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA FACULTAD DE LETRAS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	22-5-97	N	-	40.000.000
35	S	MATERIAL INFORMÁTICO HARDWARE, CON DESTINO A MICROAULAS DE LIBRE ACCESO. PROYECTO ALA 2ª FASE	UNIVERSIDAD DE MURCIA	03-07-97	A	C	35.774.000
36	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA. FASE II	UNIVERSIDAD DE MURCIA	29-7-97	R	C	36.560.919

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldo presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo

- III.1.1. Agencia Regional de Recaudación
 - III.1.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1.1-3 Balance
 - III.1.1-4 Resultado económico-patrimonial
- III.1-2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
 - III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-2.3 Balance
 - III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial

III.2. Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Imprenta Regional

- III.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-3 Balance
- III.2-4 Resultado económico-patrimonial

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
37	A	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE LA MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA (FASE II)	UNIVERSIDAD DE MURCIA	29-07-97	R	C	35.560.919
38	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS Y ZONAS COMUNES DE LOS CAMPUS DE MURCIA Y ESPINARDO. (EXPT. S/01/97. LOTES I Y II)	UNIVERSIDAD DE MURCIA	17-04-97	A	C	242.399.630
39	O	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES"	UNIVERSIDAD DE MURCIA	15-12-97	N	-	281.177.505

Anexo I.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsecciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	127.550	(8.741)	118.809	109.707
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	258	28	286	221
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.130	287	10.417	10.302
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	310		310	281
TOTAL	138.248	(8.426)	129.822	120.511
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.687	4.564	20.251	15.892
Nº Total: \$				

Anexo I.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	17.291		17.291	16.690	601
1.- Servicios de carácter general	3.910	243	4.153	3.925	228
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	1.078	(28)	1.050	1.032	18
3.- Seguridad, protección y promoción social	15.696	632	16.328	15.776	552
4.- Producción de bienes públ. de carácter social	40.697	3.205	43.902	39.850	4.052
5.- Producción de bienes públ. de carácter econ.	13.911	(685)	13.226	11.584	1.642
6.- Regulación económica de carácter general	4.909	152	5.061	4.566	495
7.- Regulación económica de sect. productivos	32.894	(12.188)	20.706	18.982	1.724
TOTAL	130.386	(8.669)	121.717	112.405	9.312

Ámbito Nº de Entes: 4

IV. ENTE ESTATUTARIO**IV.1. Universidad de Murcia**

- IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.1-3 Balance
- IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS**V.1. Instituto de Fomento**

- V.1-1 Balance
- V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.2. Servicio Murciano de Salud

- V.2-1 Balance
- V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.000	65.491	91.491
TOTAL	26.000	65.491	91.491
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA			

Anexo I.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.082	28.274	1.516	(1.676)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	6	39	52	19
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	1.586	934	39	691
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	79	43	386	422
TOTAL	26.753	29.290	1.993	(544)
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	2.155	2.767	1.525	913

Anexo I.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	127.550	(8.741)	118.809	109.507
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	258	28	286	240
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.130	287	10.417	10.466
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	310		310	343
TOTAL	138.248	(8.426)	129.822	120.556
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.667	4.564	20.251	14.810

Anexo I.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(1.648)	1.448	(200)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Regional de Recaudación	19		19
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	164		164
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	62		62
TOTAL	(1.403)	1.448	45
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	(1.082)		(1.082)

Anexo I.2.7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Secos lanceado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir
1 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	19	24	11	32
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	3	1	3
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)	163	343	496	19
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)	2.344	5.620	2.054	547
- Inasurhahama S.A.	243	27	206	5
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia	144	23	241	34
- Inasurhahama S.A.	31	106	48	92
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	26	76	14	34
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	4.989	2.017	(213)	4.926
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.	125	83	706	96
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM. S.A.	31	20	27	1
TOTAL	8.193	8.341	1.074	7.428
Nº total: 11		143		2
		7.512		

Anexo I.2.8
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
1. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	3	(186)	2	3			(101)
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		(11)					(8)
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA							4
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)	26	(725)	148	371	1	(112)	(626)
- Inasurhahama S.A.		(11)		1		(78)	(78)
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia		(25)		4		(2)	(52)
- Región de Murcia Turística, S.A.	307	(295)	2	14		5	14
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	1	(353)	1	211		2	(332)
- MURCIA CULTURAL, S.A.	72	(3.633)	12	3			(3.336)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA							2
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD			3				(29)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.		(24)		604		(51)	(442)
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM. S.A.	409	(5.186)	167	32			
TOTAL							

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Anexo II.1-1
1997

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		85	549	622	157			85	84
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	51	21	187	292	135			25	77
3- Gastos financieros			39					488	(449)
4- Transferencias corrientes	817	31	243	265	182	65		14.001	(12.928)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	868	137	1.018	1.179	474	65		14.599	(13.216)
6- Inversiones reales	395	75	1.172	1.020	798	120		132	1.408
7- Transferencias de capital	212	30	3.231	3.236	1.909	430		31	2.545
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	607	105	4.403	4.256	2.707	550		163	3.953
8- Activos financieros		29	14						43
9- Pasivos financieros		537						58	479
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		566	14					58	522
TOTAL	1.475	808	5.435	5.435	3.181	615		14.820	(8.741)

Anexo II.1-2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)**

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01 Asamblea Regional	15	6	42	41					22
02 Deuda Pública		537						537	
11 C. Presidencia	154	103	441	406	505			18	779
13 C. Economía y Hacienda	196	7	325	373	16	4		80	95
14 C. Política T. y Obras Públicas		20	412	509	862	144		24	905
15 C. Cultura y Educación	348		320	247	139			48	602
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	50	1	884	1.087	476	124		11	437
17 C. Medio Ambiente, Agricultura y Agua		134	1.985	1.834	868	239		14.136	(12.744)
18 C. Sanidad y Política Social	712		1.026	938	315	56		8	1.163
TOTAL	1.475	808	5.435	5.435	3.181	615		14.820	(8.741)

Anexo II.1-3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	14.564	83	14.647	14.090	557
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.280	78	3.358	3.108	250
3- Gastos financieros	8.682	(449)	8.233	7.748	485
4- Transferencias corrientes	46.528	(12.928)	33.600	33.427	173
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	73.054	(13.216)	59.838	58.373	1.465
6- Inversiones reales	19.332	1.408	20.740	17.855	2.885
7- Transferencias de capital	26.412	2.345	28.957	24.349	4.608
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.744	3.953	49.697	42.204	7.493
8- Activos financieros	28	43	71	51	20
9- Pasivos financieros	8.724	479	9.203	9.079	124
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.752	522	9.274	9.130	144
TOTAL	127.550	(8.741)	118.809	109.707	9.102

Anexo II.1-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Asamblea Regional	851	22	873	836	37
02 Deuda Pública	17.291		17.291	16.690	601
03 Clases Pasivas	15		15		15
11 C. Presidencia	10.059	779	10.838	8.906	1.932
13 C. Economía y Hacienda	4.224	95	4.319	3.888	431
14 C. Política T. y Obras Públicas	12.423	905	13.328	11.232	2.096
15 C. Cultura y Educación	13.363	602	13.965	13.781	184
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	11.101	457	11.558	10.652	906
17 C. Medio Amb., Agricultura y Agua	37.629	(12.744)	24.885	22.276	2.609
18 C. Sanidad y Política Social	20.594	1.163	21.757	21.466	291
TOTAL	127.550	(8.741)	118.809	109.707	9.102

ANEXO II.1-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	5.504		5.504	5.055
2- Impuestos indirectos	15.500		15.500	14.990
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.431	160	9.591	9.030
4- Transferencias corrientes	46.324	384	46.708	51.384
5- Ingresos patrimoniales	477		477	373
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.236	544	77.780	80.832
6- Enajenación de inversiones reales	520		520	25
7- Transferencias de capital	36.808	(11.337)	25.471	18.011
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.328	(11.337)	25.991	18.036
8- Activos financieros	137	2.052	2.189	112
9- Pasivos financieros	12.849		12.849	10.527
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.986	2.052	15.038	10.639
TOTAL	127.550	(8.741)	118.809	109.507

ANEXO II.1-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	98.868	100.577	(1.709)
2. Operaciones con activos financieros	112	51	61
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	98.980	100.628	(1.648)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	10.527	9.079	1.448
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(200)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(200)

ANEXO II.2-0.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	73.046	60.065	A) FONDOS PROPIOS	(20.732)	(26.793)
I. Inversiones destinadas al uso general	13.941	7.339	I. Patrimonio	(43.682)	(42.526)
II. Inmovilizaciones inmateriales	148	114	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	45.705	42.988	III. Resultados de ejercicios anteriores	15.733	3.208
IV. Inversiones gestionadas	10.703	7.098	IV. Resultados del ejercicio	7.217	12.525
V. Inversiones financieras permanentes	2.549	2.526	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	79.673	87.791
C) ACTIVO CIRCULANTE	28.575	38.580	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	15.000	30.783
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	64.548	57.008
II. Deudores	27.064	35.667	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	125	
III. Inversiones financieras temporales	(5)	16	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	42.680	37.647
IV. Tesorería	1.516	2.897	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	11.487	545
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	1.730	14.047
			III. Acreedores	29.463	23.055
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	101.621	98.645	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	101.621	98.645

Anexo II.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
I. COBROS		332.481
Presupuesto corriente	98.968	
Presupuestos cerrados	4.670	
Operaciones no presupuestarias	228.843	
2. PAGOS		333.810
Presupuesto corriente	87.556	
Presupuestos cerrados	15.219	
Operaciones no presupuestarias	231.035	
1. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.329)
3. Saldo inicial de tesorería		2.044
II. Saldo final de tesorería (1+3)		715

Anexo II.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1989 y art.	72		62	10		10
1990	6			6		6
1991	54			54		54
1992	14			14		14
1993	890		2	888		888
1994	64			64	20	44
1995	35			35	31	4
1996	15.250		2	15.248	15.168	80
1997		109.707		109.707	87.556	22.151
TOTAL	16.385	109.707	66	126.026	102.775	23.251

Anexo II.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	12	12				
1986	383	383			1	301
1987	310	8		302	3	559
1988	608	46		562	5	463
1989	600	132		468	14	1.248
1990	1.297	35		1.262	104	879
1991	1.042	59		983	111	1.474
1992	1.798	213		1.585	85	2.346
1993	2.500	69		2.431	240	3.041
1994	3.390	109		3.281	861	2.434
1995	3.362	67		3.295	3.246	4.375
1996	7.799	178		7.621	98.968	10.538
1997		109.506		109.506		
TOTAL	23.101	109.506	1.311	131.296	103.638	27.658

Anexo II.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos Asamblea Regional	68		866	934	68	866
Anticipos Aytos. Convenio CARM-FM	717		895	1.612	826	786
Anticipos devol. fianzas arrendam. I.N.V.	5		2	7		7
Deudores IVA Repetitivo	2			2		2
Op. Art. 74.2b Ley. Hda	9.658		644	10.302	10.302	
Anticipos de caja fija	93		32	125	56	69
Anticipos caja fija Economía y Hda	20			20		20
Otros			2.046	2.046	2.043	3
TOTAL	10.563		4.485	15.048	13.295	1.753

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones I.R.P.F.	545		1.901	2.446	1.898	548
Retenc. Impptos. s/Redtos. Cap. Mobiliario			384	384	17	367
Retenc. cuotas Seguridad Social	280		2.871	3.151	2.906	245
Fianzas definit. y complen. en metálico	689		66	755	54	701
Fianzas por arrendamientos. Concierto	352		20	372		372
Ingresos pendientes de aplicación	319		83.072	83.391	83.135	256
FEDER-Infraestructura Universitaria			694	694		694
Bienes Inmuebles Urbanos	454		978	1.432	783	649
Otros	1.422		47.712	49.134	47.730	1.404
TOTAL	4.061		137.698	141.759	136.523	5.236

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1.993	Emisión 28-7-93 (11.000 MP)	11	11.000	11.000				11.000
1.994	1ª Emisión Obligaciones (5.000 MP)	12	5.000	5.000				5.000
1.994	2ª Emisión Bonos (10.000 MP)	11	10.000	10.000				10.000
TOTAL			26.000	26.000				26.000

Anexo II.2-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	2	20	9		9		
B. E. I.	2	10.206	10.206		454		9.752
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2	7.000	4.000				4.000
Caja de Ahorros de Murcia	2	4.705	2.967				2.967
Caja de Rural de Almería	2	1.000	694		694		
Préstamo Sindicado 1994	1	7.253	7.253				7.253
Préstamo Sindicado 1995	1	7.842	7.042		800		6.242
Préstamo Sindicado 1996	1	11.000	11.000				11.000
Préstamo Sindicado 1997	1	11.171		11.171			11.171
Sind. Bancario (Div. SWAP)	1	9.932	12.592			362	12.954
The Chase Manhattan	1	4.070	4.841		5.376	535	
The Tokio Marine	1	1.802	2.228		2.390	162	
Operaciones de crédito a Corto Plazo	7	35.000	12.328	77.852	90.028		152
TOTAL	24	111.001	75.160	89.023	99.751	1.059	65.491

Anexo II.2-0.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	32.973	30.980	1. Ingresos de gestión ordinaria	27.180	24.624
2. Transferencias y subvenciones	58.312	47.788	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.273	2.732
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	69.395	64.165
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1	1	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.286	1.299	c) Ingresos extraordinarios	875	917
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	66	155
AHORRO	7.217	12.525	DESAHORRO		

Anexo III.1.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	153	25	178	156	149	7
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	90	(9)	81	48	30	18
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	243	16	259	204	179	25
6- Inversiones reales	15	12	27	17	9	8
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15	12	27	17	9	8
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	258	28	286	221	188	33

Anexo II.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	25.082
del Presupuesto corriente	10.538
de Presupuestos cerrados	17.120
de operaciones no presupuestarias	1.688
de operaciones comerciales	(3.451)
de dudoso cobro	(813)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	28.274
del Presupuesto corriente	22.151
de Presupuestos cerrados	1.100
de operaciones no presupuestarias	5.023
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	1.516
I. Remanente de Tesorería afectado	1.438
II. Remanente de Tesorería no afectado	(3.114)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	(1.676)

Anexo III.1-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	65		65	16	16	
4- Transferencias corrientes	178	28	206	206	201	5
5- Ingresos patrimoniales				3	3	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	243	28	271	225	220	5
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	15		15	15	15	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15		15	15	15	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	258	28	286	240	235	5

Anexo III.1-1.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	155		A) FONDOS PROPIOS	174	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	143	
II. Inmovilizaciones inmateriales	3		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	152		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	31	
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	65		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	13		III. Descambolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	46	
IV. Tesorería	52		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	46	
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	220		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	220	

Anexo III.1-1.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	208		1. Ingresos de gestión ordinaria	10	
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria	8	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	221	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	31		DESAHORRO		

Anexo III.1-2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.992	140	5.132	5.102	39
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.876	116	1.992	1.988	304
3- Gastos financieros	3.163	21	3.184	3.103	311
4- Transferencias corrientes	10.031	277	10.308	10.193	654
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					
6- Inversiones reales	99	(3)	96	96	79
7- Transferencias de capital		13	13	13	13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					
8- Activos financieros	99	10	109	109	92
9- Pasivos financieros					17
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	10.130	287	10.417	10.302	9.631

Anexo III.1-2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	485	96	581	712	595	117
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.546	191	9.737	9.648	8.259	1.389
4- Transferencias corrientes				7	7	
5- Ingresos patrimoniales	10.031	287	10.318	10.367	8.861	1.506
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						
6- Enajenación de inversiones reales	99		99	99	99	
7- Transferencias de capital	99		99	99	99	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	10.130	287	10.417	10.466	8.960	1.506

Anexo III.1-2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	4.607	4.644	A) FONDOS PROPIOS	5.298	5.186
I. Inversiones destinadas al uso general	6	6	I. Patrimonio	5.143	5.143
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	4.601	4.638	III. Resultados de ejercicios anteriores	43	(32)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	112	75
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.627	1.037	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	1.588	1.006	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	936	495
IV. Tesorería	39	31	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	936	495
			III. Acreedores		
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	6.234	5.681	TOTAL PASIVO	6.234	5.681

Anexo III.1-2.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.223	4.228	1. Ingresos de gestión ordinaria	565	196
2. Transferencias y subvenciones	3.116	650	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	153	69
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	9.747	4.762
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		3	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	14	73	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	112	76	DESAHORRO		

Anexo III.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones reales	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	220		220	195	195	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	51		51	47	47	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	271		271	242	242	
6- Inversiones reales	39		39	39	25	14
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39		39	39	25	14
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	310		310	281	267	14

Anexo III.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones reales	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	208		208	249	249	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales	63		63	82	76	6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	271		271	331	325	6
6- Enajenación de inversiones reales	12		12	12	4	8
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12		12	12	4	8
8- Activos financieros	27		27			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27		27			
TOTAL	310		310	343	329	14

Anexo III.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	97	77	A) FONDOS PROPIOS	529	448
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	84	84
II. Inmovilizaciones inmateriales	12	2	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	85	75	III. Resultados de ejercicios anteriores	364	262
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	81	102
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	491	412	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	10	11	II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	95	80	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	59	41
IV. Tesorería	386	321	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	59	41
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	588	489	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	588	489

Anexo III.2-4

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	163	140
2. Aprovisionamientos	75	59	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	260	245	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	241	254
4. Transferencias y subvenciones			4. Transferencias y subvenciones	12	12
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	81	102	DESAHORRO		

Anexo IV.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.118	4	10.122	9.946	9.938
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.468	43	1.511	1.491	1.190
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes	129	92	221	168	163
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.715	139	11.854	11.605	11.291
6- Inversiones reales	3.972	4.425	8.397	4.287	2.485
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.972	4.425	8.397	4.287	2.485
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	15.687	4.564	20.251	15.892	13.776

Anexo IV.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	3.275	272	3.547	3.556	3.013	543
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.717	72	8.789	8.778	7.912	866
4- Transferencias corrientes	111	5	116	98	94	4
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.103	349	12.452	12.432	11.019	1.413
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.584	2.311	5.895	2.377	2.173	204
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.584	2.312	5.896	2.378	2.173	205
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	15.687	4.564	20.251	14.810	13.192	1.618

Anexo IV.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	6.507	3.408	A) FONDOS PROPIOS	7.421	5.404
I. Inversiones destinadas al uso general	307		I. Patrimonio	5.404	2.865
II. Inmovilizaciones inmateriales	100		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	6.100	3.408	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.017	2.539
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIO			C) ACREDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.680	3.950	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.142	1.907	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	13	16	D) ACREDORES A CORTO PLAZO	2.766	1.954
IV. Tesorería	1.525	2.027	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.766	1.954
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	10.187	7.358	TOTAL PASIVO	10.187	7.358

Anexo IV.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	12.792	11.987	B) INGRESOS	14.809	14.526
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.680	11.789	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.348	3.186
2. Transferencias y subvenciones	111	133	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	305	158
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	65	3. Transferencias y subvenciones	11.156	11.170
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		12
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	65	c) Ingresos extraordinarios		12
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.017	2.539	DESAHORRO		

Anexo V.1-1

1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO
BALANCE
(mip)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios		
B) Inmovilizado	2.344	2.641	I.- Fondo Social		
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.631	1.783	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	713	858	V.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Aportaciones de socios para compensación pérdidas	526	568
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Pérdidas y ganancias	(526)	(568)
D) Activo circulante	5.620	5.158	VIII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.404	2.717
II.- Existencias			C) Provisiones para riesgos y gastos	547	327
III.- Deudores	4.808	4.489	D) Acreedores a largo plazo		
IV.- Inversiones financieras temporales	61	77	E) Acreedores a corto plazo	5.013	4.755
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	751	592			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	7.964	7.799	TOTAL PASIVO	7.964	7.799

Anexo V.1-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mip)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	936	1.030	B) Ingresos	237	336
1.- Consumos de explotación		3	1.- Ingresos de explotación	8	2
2.- Gastos de personal	470	443	2.- Otros ingresos de explotación		
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	139	138	a) Otras subvenciones a la explotación	26	9
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incoobrables			b) Subvenc. imputables por realización de acciones directas	203	325
5.- Otros gastos de explotación	124	121			
6.- Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones en gestión	203	325	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	609	694
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			3.- Ingresos financieros	94	53
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	29	28	4.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	(80)	(42)	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
9.- Diferencias negativas de cambio			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	554	627
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	145	67	5.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			6.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	81	34	7.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	371	129
11.- Pérdidas precedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	60		8.- Ingresos extraordinarios		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			9.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	3
13.- Gastos extraordinarios	172	1	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		2	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	495	532
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	59	95	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	526	568
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					
15.- Impuestos sobre sociedades	51	36			
16.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)					

Anexo V.2-1

1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(213)	(592)
B) Inmovilizado	4.989	4.810	I.- Patrimonio		
I.- Gastos de establecimiento	18		II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimoniales	4.337	4.374	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	576	383	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	58	53	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Resultados del ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			a) Pérdidas y Ganancias	(3.336)	(3.143)
D) Activo circulante	2.017	1.726	b) Aportaciones C.A. compensación pérdidas	3.123	2.551
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.926	4.750
II.- Existencias	156	177	C) Provisiones para riesgos y gastos	96	68
III.- Deudores	1.805	1.352	D) Acreedores a largo plazo		
IV.- Inversiones financieras temporales			E) Acreedores a corto plazo	2.197	2.310
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	56	197			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	7.006	6.536	TOTAL PASIVO	7.006	6.536

Anexo V.2-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	10.297	9.898	B) Ingresos	6.736	6.583
1.- Consumos de explotación	1.715	1.575	1.- Importe neto de la cifra de negocios	6.609	6.297
2.- Gastos de personal	6.961	6.654	2.- Aumento de existencias de productos terminados	6	1
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	211	52	3.- Otros ingresos de explotación	121	285
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	90	128			
5.- Otros gastos de gestión	1.320	1.489	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	3.561	3.315
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			4.- Ingresos financieros	12	14
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			5.- Diferencias positivas de cambio		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
8.- Diferencias negativas de cambio			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.549	3.301
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	12	14	6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	211	183
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		9.- Ingresos extraordinarios	15	81
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		9
12.- Gastos extraordinarios		1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11	117	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	3.336	3.143
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	213	158			
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	3.336	3.143
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)					

INFORME ANUAL de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa 12.1 y 14.2 y, específicamente en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma, en su sesión celebrada el día 26 de enero del año misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
 - I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe
 - I.3. Presentación de las cuentas
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.2.4.1. Acreedores no financieros
 - II.2.4.2. Pasivos financiero-patrimonial
 - II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa
 - II.3.4.1. Observaciones comunes
 - II.3.4.2. Contratos de obras
 - II.3.4.3. Contratos de suministro
 - II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia
- III. ENTES ESTADUTARIOS
 - III.1. Universidad de La Rioja
 - III.1.1. Fiscalización de las cuentas
 - III.1.2. Contratación administrativa

- IV. EMPRESAS PÚBLICAS
 - IV.1. Instituto de la Vivienda de La Rioja (IRVISA)
 - IV.2. PRORIOJA, S.A.
 - IV.3. Sociedad Anónima Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)
 - IV.4. Valdezcaray, S.A.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- V.1. Conclusiones
 - V.1.1. Presentación de las cuentas
 - V.1.2. Administración General
 - V.1.3. Empresas públicas
 - V.2. Recomendaciones
- APÉNDICES: - Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- Art: Artículo.
 CA: Comunidad Autónoma.
 D: Decreto.
 DG: Dirección General.
 INEM: Instituto Nacional de Empleo.
 IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
 LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
 LO: Ley Orgánica.
 LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
 LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
 LRU: Ley Orgánica de Reforma Universitaria.
 Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid.
 mp: Millones de pesetas - millones.
 NIF: Número de Identificación Fiscal.
 O.: Orden.
 PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación.
 PGCP: Plan General de Contabilidad Pública.
 RD: Real Decreto.
 RGC: Reglamento General de Contratación del Estado.
 SAT: Sociedad Agraria de Transformación.
 TRLG: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
 TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- I. INTRODUCCIÓN
- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.
- En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y, de forma específica, en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de La Rioja, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1997.
- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- A) *Normativa financiera*
- a) Legislación autonómica
 - Ley 1/1993, de 23 de marzo, de régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad.
 - Ley 3/1996, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997.
 - b) Legislación estatal
 - Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada parcialmente por la LO 3/1996, de 27 de diciembre.
 - Ley 35/1997, de 4 de agosto, sobre modificaciones del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
 - Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
 - Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

de la sociedad Valdezcaray, S.A. (113 mp), si bien las subvenciones corrientes y de capital recibidas, 154 mp, minoran el saldo negativo de la cuenta.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 34.907 mp, financiado con operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 1.735 mp.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias según la clasificación económica y orgánica respectivamente.

Durante el ejercicio se han aprobado 306 expedientes, que se distribuyen entre los siguientes tipos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	2	59
- Transferencias de crédito	138	± 5.646
- Créditos generados por ingresos	81	4.611
- Incorporaciones de remanentes de crédito	82	6.561
- Otras modificaciones	3	± 80
TOTAL	306	11.231

La incidencia en el presupuesto de gastos de las modificaciones asciende al 32%, siendo el incremento más significativo el del capítulo 4 "Transferencias corrientes", 62%, procedente en su totalidad de generaciones de crédito.

b) Financiación

La financiación de las modificaciones se refleja en el siguiente estado:

El saldo presupuestario agregado es positivo en 670 mp, según refleja el anexo I.3-4.

Los anexos I.3-5 y I.3-6 recogen los importes relativos a pasivos financieros y remanente de tesorería, 19.561 mp y (4.322) mp, respectivamente.

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los estados agregados (Balance y cuenta de Pérdidas y ganancias) de las empresas públicas.

De su análisis se deduce lo siguiente:

Los importes del activo y del pasivo ascienden a 4.323 mp. Esto supone un aumento del 29% con respecto al ejercicio anterior, que se debe, fundamentalmente, al aumento de la partida de existencias y de acreedores de la empresa Instituto de la Vivienda de la Rioja, S.A. (IRVISA).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada refleja unas pérdidas de 131 mp, incrementándose en un 120% los resultados negativos del ejercicio anterior. Estos resultados se deben fundamentalmente, a las pérdidas

Las diferencias con los datos que figuran en los anexos son las siguientes:

— En el estado se han incluido 2 expedientes de ampliación de crédito que se contabilizaron como créditos generados por ingresos.

— Se contabilizó por la Comunidad un expediente de anulación de transferencia de crédito por importe de 264 mp.

— En el estado anterior, otras modificaciones, figuran 3 expedientes de modificaciones técnicas, dos de ellos se contabilizan como generación.

TRLGP. En ella se incluyen los datos de la Administración General.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el art. 134 del TRLGP.

En el ejercicio se crea el ente público Agencia de Desarrollo Económico, Ley 7/1997, de 3 de octubre, y se regula el Consejo Económico y Social, Ley 6/1997, de 18 de julio, si bien, estos entes no tienen actividad hasta 1998.

En la misma fecha se rinden las cuentas del ente público Consejo de la Juventud que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y la liquidación de sus presupuestos. La Universidad de La Rioja no ha rendido las cuentas del ejercicio.

Las cuentas de las empresas se rindieron el 7 de septiembre de 1998, sin embargo, no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital, y las empresas Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA) y Sociedad Anónima de Informática, S.A. (SAICAR), no presentan la ejecución del PAIF, de conformidad con el art. 35 de la LFTCu y los arts. 87 y 89 del TRLGP.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

I.3.2.1. Administraciones públicas

Los anexos I.3-1 y I.3-3 recogen la liquidación de gastos y de ingresos de la Administración General. Los datos correspondientes al ente estatutario Consejo de la Juventud, no se incluyen en el anexo debido a que no se presentan con una estructura homogénea a los de la Administración General.

El anexo I.3-2 refleja la liquidación del presupuesto de gastos distribuido por grupos de funciones. El grupo de función 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico" experimenta un incremento del 102% con respecto al ejercicio anterior. La mayor importancia cuantitativa corresponde al grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" (29%).

B) Sistema presupuestario

El presupuesto de gastos presenta una clasificación orgánica, económica y funcional por programas. En el presupuesto por programas no se definen adecuadamente los objetivos ni los indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad.

En general, los créditos aprobados en el estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculan a nivel de centro, programa de gasto y concepto presupuestario, salvo los créditos destinados a gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, que tienen carácter vinculante a nivel de artículo.

C) Sistema contable

Mediante O. de 11 de diciembre de 1992 se implanta en la Administración General de la Comunidad el PGCP con carácter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1997.

I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General integrada por la Cuenta de la Administración General, la de sus Organismos y Empresas, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

La carencia de un sistema de contabilidad analítica y de un sistema de seguimiento de programas impide conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General se rindió el 7 de septiembre de 1998, dentro del plazo establecido en el art. 136 del

da, exigida en el art. 10.3 de la O. de 19 de febrero de 1997, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica.

b) De los expedientes de subvenciones al autoempleo analizados, se observa que no consta el certificado de demanda de empleo expedido por el INEM en el expediente 97/014 (Art. 7 de la O. de 15 de mayo de 1996).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, según la naturaleza de las operaciones se refleja en el siguiente estado:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones	Grado de ejecución (%)
Corrientes	23.646	22.222	94
De capital	20.571	12.951	63
Financieras	1.921	1.880	98
TOTAL	46.138	37.053	80

(mp)

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) *Análisis global*

Los anexos II.1-3 y II.1-4 recogen la liquidación del presupuesto de gastos económica y orgánica, respectivamente.

B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

a) En los expedientes examinados, inferiores a 150.000 pesetas, se prescinde de la propuesta razonada.

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
POR RECURSOS				
- Propios	59	29		88
- Otras aportaciones públicas		4.507		4.507
- Aportaciones privadas		75		75
- Endeudamiento			6.561	6.561
TOTAL	59	4.611	6.561	11.231

B) *Tipos modificativos*

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) *Ampliaciones de crédito:*

Se tramitan dos expedientes de ampliación de crédito por mayores ingresos. En uno de ellos, de 55 mp, no figura documento acreditativo del ingreso como establece el apartado IV.7.5 de la O. de 1 de febrero de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, sobre tramitación y documentación de expedientes de modificaciones presupuestarias.

b) *Transferencias de crédito:*

— El apartado IV.7.3 de la citada O., establece como documentación específica a incluir en la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito, los documentos contables mecanizados de Retención o Reserva de crédito por la cuantía a transferir. En los expedientes 93, 131 y 377, dicha contabilización se produce después de la aprobación de la modificación.

— Se transfieren 2 mp procedentes del capítulo 1 "Gastos de personal" sin que el informe de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente se ajuste al contenido exigido por el apartado IV.7.1 de dicha O.

— Los expedientes nos 242, 256, 316 y 347 por importes de 12, 2, 40 y 12 mp, respectivamente, incluyen una memoria incompleta, incumpliendo el art. 1 de la O. de 12 de febrero de 1997, que modifica el apartado IV.6 de la indicada O.

c) *Créditos generados por ingresos:*

— La memoria de los expedientes nos 33, 43, 144, 162, 228, 260, 278, 331, 367 y 379, no se ajustan a lo

establecido en el apartado IV.6 de la O. de 1 de febrero de 1996.

— Se genera crédito en los capítulos 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 8 mp, y en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", 7 mp. El ingreso se realiza para financiar una unidad móvil sanitaria, por lo que la generación debió realizarse en operaciones de capital (Expte. 201).

d) *Incorporaciones de remanentes de crédito:*

— Las memorias justificativas de los expedientes examinados excepto la correspondiente al nº 354, no se ajustan a los extremos previstos en el apartado IV.6 de la mencionada O.

— Los expedientes de incorporación de créditos examinados son aprobados por el Consejo de Hacienda y Promoción Económica, sin indicar los conceptos presupuestarios a los que se incorpora el crédito. A este acuerdo se adjuntan listados independientes de incorporación automática sin que conste en éstos la firma del órgano que aprueba el expediente.

— Según la Circular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, de 14 de febrero de 1997, sobre tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias por incorporaciones de crédito, las Consejerías deberán acompañar al expediente, justificación de la efectividad de la obligación contraída o, salvo el capítulo 6, la demostración de que la ejecución en años anteriores ha mantenido un nivel de casi el 100 por 100. El expediente 354, de 36 mp, no acompaña ninguna de las dos justificaciones.

— Se incorporan 16 mp y 30 mp al capítulo 6 "Inversiones reales", a través de los expedientes 286 y 349 sin que se acompañe la justificación de la efectividad de la obligación contraída, prevista en el punto 3 de dicha Circular.¹

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 29.609 mp y suponen el cumplimiento de las obligaciones reconocidas en un 80%.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) *Análisis global*

El anexo II.1-5 refleja la liquidación por capítulos del presupuesto de ingresos.

La mayor importancia cuantitativa corresponde a los derechos reconocidos en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", que suponen un 45% del total. En el ejercicio se incrementa la participación del capítulo 1 "Ingresos directos", 17%, consecuencia de la puesta en marcha del nuevo sistema de financiación de las CCAA, que introduce la tarifa autonómica del IRPF.

B) *Análisis de los derechos reconocidos*

a) La Ley 3/1992, de 9 de octubre, de Tasas y Prebendos Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye en su art. 22.3 a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica la vigilancia y control de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todas las

tasas de la Comunidad, así como la fiscalización y control contable. En relación con los expedientes examinados correspondientes a las tasas del Conservatorio de Música, se constata que dicha Consejería no ha ejercido esta competencia.

b) En cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de asistencia técnica para la realización material de las labores recaudatorias de los tributos de la Comunidad, la Dirección General de Tributos debe realizar actuaciones de control e inspección sobre la actuación de la empresa adjudicataria del mismo. Solicitadas estas actuaciones a dicha Dirección General, se remite escrito en el que indica que se han realizado actuaciones de control e inspección sobre el desarrollo de la labor recaudatoria realizada durante el año 1997, sin que las citadas actuaciones se recojan en un informe en el que se concreten los resultados del control realizado y, en su caso, las recomendaciones encaminadas a corregir las deficiencias observadas.

c) Asimismo deben disminuirse en 42 mp los derechos reconocidos, consecuencia de las operaciones que se indican en este informe (apartado II.2.4.1.2.B).

El siguiente estado refleja el grado de ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

¹ El expediente 286, por importe de 55 mp, incluye también la aplicación 08.02.01.4571.65003.1, por 16 mp, a la que es de aplicación dicha Circular.

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Solares sin edificar	1.279	470	507	1.242
Fincas rústicas	4.959	225		5.184
Edificios administrativos	5.984	277		6.261
Edificios comerciales	325		79	246
Otras construcciones	15.859	579	923	15.515
TOTAL	28.406	1.551	1.509	28.448

En relación con los bienes incorporados al inventario debe señalarse:

- No constan los expedientes de enajenación de los bienes números 2.065 y 2.066, ni se han facilitado los acuerdos de cesión de bienes solicitados, que de acuerdo con el art. 53 de la Ley 1/1993, de 23 de marzo, de Patrimonio de la Comunidad, son preceptivos.
- Según las fichas de los bienes obtenidas del Servicio de Patrimonio, muchos de ellos no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Se valoran dos bienes en moneda extranjera y con este valor son incorporados a la cuenta de inmovilizado.

En el informe sobre los criterios de valoración de la empresa adjudicataria del contrato para la elaboración del inventario de la Comunidad, se establece que se distinguirá entre el valor de mercado del suelo y el de las construcciones. Sin embargo, ninguna de las fichas de los bienes analizados contiene el valor del suelo ocupado por las construcciones.

La información contable no coincide con la contenida en las fichas del inventario, debido a desfases en la incorporación de datos en las cuentas financieras y en las citadas fichas y a que en éstas no se recogen los trabajos en curso realizados.

La valoración de los bienes no responde a un criterio homogéneo. En unos casos, el valor es el de adquisición, y en otros, este valor es el del mercado y referido al momento de elaborar el inventario.

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Mezoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
BODEGAS BERBERANA, S. A.	69		69	50		11
GAS RIOJA, S. A.	50			85		25
GESTUR, S. A.	85			508		93
INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S. A.	508			8		90
PRORIOJA, S. A.	8			159		32
RIOJANA DE CAPITAL RIESGO, S. A.	159			75		100
SAICAR, S. A.	75			38		99
VALDECARAY, S. A.	106	20	88			
TOTAL	1.060	20	157	923		

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	31.760	31.326	99
De capital	5.971	4.357	73
Financieras	8.407	1.998	24
TOTAL	46.138	37.681	82

La recaudación de los derechos asciende a 35.212 mp, siendo el grado de cumplimiento el 93%.

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario del ejercicio son positivos por 1.085 y 670 mp, respectivamente. Dichas cifras deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
IVA repercutido	II.2.4.1.2.B)	(42)
TOTAL		(42)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(42)
TOTAL AJUSTES		(42)

Después del ajuste propuesto, el resultado y el saldo presupuestario son positivos, 1.043 mp y 628 mp, respectivamente.

II.2. Situación patrimonial

El anexo II.2-0.1 recoge el balance de la Comunidad que resulta de la aplicación del PGCP implantado en 1993. De su análisis cabe destacar los siguientes aspectos:

— En la cuenta de Patrimonio se integran los resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y el saldo de la cuenta subvenciones de capital recibidas. — En el pasivo se mantiene la provisión para riesgos y gastos correspondiente al saldo vivo de los avales concedidos por la Comunidad que asciende a 84 mp.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. Inversiones materiales

En el ejercicio se incorpora a la contabilidad de la Comunidad el valor de los Terrenos y Bienes Naturales y de las Construcciones propiedad de aquella, así como los bienes recibidos en cesión. No se dotan amortizaciones, ni se diferencia en el inventario el valor correspondiente al suelo y al vuelo en el caso de las construcciones.

Se traspasa el saldo final de la cuenta "Construcciones en curso" a las cuentas correspondientes según la naturaleza del bien.

La evolución en el ejercicio de los grupos de bienes inmuebles incorporados al balance se refleja en el siguiente estado:

El importe del capital final suscrito del estado anterior coincide con el recogido en la rúbrica "Acciones sin cotización oficial" del balance patrimonial rendido por la Comunidad.

Durante el ejercicio se producen las siguientes operaciones:

A) Se enajenan ocho acciones de Prorrija, S.A. de 40.000 pesetas de nominal cada una.

B) La Comunidad enajena todas las acciones que poseía de la sociedad Bodegas Berberana, S.A. Esta operación se autoriza por la Ley 5/1997, de 25 de junio, de conformidad con el art. 50.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al superar la enajenación el 20% de la participación en la empresa. De la enajenación resultan unos beneficios de 411 mp.

C) La sociedad Valdezcaray, S.A. ha minorado su capital social en 88 mp, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con el fin de compensar los resultados negativos acumulados y restablecer su equilibrio patrimonial. Simultáneamente, se realizó una ampliación de capital en 20 mp.

D) Se mantiene en el balance la provisión por insolvencias correspondiente a la Agrupación Riojana de Hostelería por 11 mp, deuda incorporada al patrimonio de la Comunidad tras la liquidación de la sociedad La Rioja 92, S.A.

E) Los ingresos registrados en concepto de dividendos ascienden a 51 mp, correspondientes a Gas Rioja, S.A., 9 mp, y Bodegas Berberana, S.A., 42 mp.

El resto de las inversiones financieras de la Comunidad están constituidas por los préstamos concedidos: préstamos a largo plazo para desarrollo agrario, 224 mp; préstamos concedidos fuera del sector público, 1.264 mp; préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas 1.316 mp; montes consorciados con sectores públicos 1.024 mp y montes consorciados con particulares 21 mp. Estos dos últimos préstamos son anticipos procedentes de consorcios-convenios en materia forestal provenientes del ICONA y se han incorporado al patrimonio de la Comunidad en 1997 con abono a la cuenta de Patrimonio.

La Consejería de Agricultura y Alimentación concedió en 1989 a una empresa dos préstamos para el desarrollo agrario, de 52 y 5 mp, al 4% de interés, a devolver en diez anualidades, que suman 70 mp.

Otra empresa, en su constitución, adquirió todos los derechos y obligaciones de la primera. Las seis anualidades transcurridas hasta el día 18 de diciembre de 1996, que ascienden a 42 mp, fueron impagadas y la CA inició el procedimiento de recaudación en vía de apremio, finalizándose con propuesta de crédito inco-brable al no existir bienes susceptibles de embargo a nombre de la primera y haber sido asumidos todos los derechos y obligaciones de la deudora por la segunda.

El 7 de febrero de 1997, la Dirección General de Tributos teniendo en cuenta lo anterior, anula las certificaciones de descubierto correspondientes a la deuda impagada, reponiendo las liquidaciones al procedimiento de ingreso en vía voluntaria, sin exigir el recargo de apremio ni el interés de demora.

El día 18 de diciembre de 1996, se firma un acuerdo entre el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Sr. Presidente de la empresa adquirente en el que se fijan nuevos plazos para ingreso de los citados préstamos entre los ejercicios 1996 y 1999, indicándose en el acuerdo: que la anualidad de 1996, 15 mp, se retendrá por la CA de la subvención concedida, expte. nº 96-523 y que en los años sucesivos la anualidad de los préstamos se retendrá de las posibles subvenciones que se concedan a esta sociedad.

Con respecto a los préstamos para vivienda fuera del Sector Público, no consta la realización de controles periódicos sobre la gestión llevada a cabo por la empresa, a la que se encomienda la gestión de los préstamos para vivienda.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

El anexo II.2-1 presenta la evolución en el ejercicio de los deudores presupuestarios. El saldo final es de 3.891 mp, de los que 1.380 mp corresponden a presupuestos cerrados.

El mayor saldo corresponde a los derechos pendientes de cobro del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", 478 mp, el 35% del total de los deudores de presupuestos cerrados.

Las disminuciones que se registran en el ejercicio se deben a las siguientes causas:

Anulaciones: 143 mp.

Insolvencias: 4 mp.

Otras causas no determinadas: 2 mp.

La mayor importancia cuantitativa corresponde a las disminuciones en el capítulo 1 "Impuestos directos", 27 %.

Se mantienen como derechos de la Comunidad 20 mp, en concepto de recuperación de riesgos en avales, reconocidos en 1995, y que por considerarse incobrables deberían haberse dado de baja.

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

El anexo II.2-2 recoge la evolución de las cuentas de deudores extrapresupuestarios.

Del análisis de estas cuentas se deduce lo siguiente:

— La información disponible no permite conciliar los saldos de las cuentas incluidas en el atqueo extra-

presupuestario con los saldos que figuran en el balance rendido por la Comunidad.

— La relación de deudores de la Comunidad no recoge los derivados de este tipo de operaciones extrapresupuestarias.

— Los saldos de las cuentas corrientes para pagos "a justificar" ascienden a 269 mp. La Comunidad no incluye tal importe en su balance a 31 de diciembre.²

II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1997, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 1.223 mp. Este saldo se encuentra distribuido en 29 cuentas corrientes a las que hay que añadir 88 cuentas restringidas de recaudación con el siguiente detalle:

(mp)

Depositario	AGrupACIONES				TOTAL IMPORTE	
	Arqueo		Restringidas		Nº	Importe
	Nº	Importe	Nº	Importe		
Banco de España	1	1			1	1
Banco Atlántico			1		1	
Banco Bilbao Vizcaya	1	1	2		3	1
Banco Central Hispano	1		2		3	
Banco de Comercio	1	1	1		2	1
Banco de Crédito Agrícola			1		1	
Banco de Crédito Local	3	578			3	578
Banco de Vasconia			1		1	
Banco de Vitoria	1		1		2	
Banco Exterior de España	1	196	4		5	196
Banco Guipuzcoano			1		1	
Banco Herrero	1	200	1		2	200
Banco Hipotecario	1		2		3	
Banco Industrial de Guipúzcoa			1		1	
Banco Mapfre	1		1		2	
Banco Nacional de París			1		1	
Banco Pastor			1		1	
Banco Popular	1	1	2		3	1
Banco Sabadell			1		1	
Banco Santander	1	1	4		5	1
Banco Urquijo			1		1	
Banco Zaragozano	1	1	1		2	1
Banesto	2	1	3		5	1
Bankinter	1		1		2	
Barclays Bank			1		1	

² No se acompaña ningún justificante de lo afirmado en la alegación.

A. Retenciones

Los saldos de mayor cuantía dentro de esta rúbrica corresponden a las cuentas "Hacienda Rentia Personas Físicas", 276 mp y "Seguridad Social, Acreditada", 125 mp.

Como ocurría en ejercicios anteriores, se observa una diferencia de 14 mp entre lo ingresado en la Tesorería de la Seguridad Social, 139 mp y el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 1997, 125 mp.

B. IVA repercutido

La Comunidad no utiliza cuentas apropiadas para registrar las operaciones derivadas de la gestión del IVA, ya que se da un trato diferenciado al IVA repercutido y al IVA soportado deducible, registrando incorrectamente este último en el presupuesto de gastos, mientras que el IVA repercutido se contabiliza en una cuenta extrapresupuestaria de igual nombre.

II.2.4.2. Pasivos financieros

El endeudamiento por pasivos financieros a final de ejercicio asciende a 19.561 mp, correspondiente en su totalidad a operaciones a largo plazo.

La evolución de la deuda viva y de los derechos por operaciones corrientes en los cuatro últimos ejercicios, es la que se refleja en el siguiente estado:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	20.897	22.093	19.976	19.561	(1.336)	(6)
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	23.136	25.893	28.808	31.368	8.232	36

Se mantiene la tendencia decreciente iniciada en el ejercicio 1996. En 1997, el saldo de la deuda disminuye en 415 mp.

II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-6 recoge la situación de las operaciones de endeudamiento a través de préstamos y créditos concertados con entidades financieras. El saldo vivo a 31 de diciembre asciende a 19.561 mp distribuidos entre las entidades y con las características que recoge el siguiente estado:

II.2.4.2.1. Empréstitos

En el ejercicio, la Comunidad no tiene saldo vivo de deuda por empréstitos emitidos.

Depositario	AGrupaciones				TOTAL IMPORTE	
	Arqueo		Restringidas		Nº	Importe
	Nº	Importe	Nº	Importe		
Caja Bolepuz	1		1		1	
Caja Bilbao Vizcaya	1		1		1	
Caja Cataluña	1		2		2	
Caja de Navarra	1		1		1	
Caja España	1		2		2	
Caja Laboral	1		1		1	
Caja Postal	1		3		3	
Caja Rural del Jilón	1		1		1	
Cajorioja	4	232	34	38	232	
Credit Lyonnais	1		1		1	
Deutsche Bank	1		1		1	
Ibercaja	1	7	7	8	7	
La Caixa	1		1		2	
Sobbank	1		1		2	
TOTAL	29	1.223	88	117	1.223	

Las conciliaciones de las cuentas restringidas no están firmadas por el responsable de cada una de ellas, sin ajustarse a la Comunicación de 28 de enero de 1993, de la Intervención General de la Comunidad.

Se mantienen 10 cuentas de Cajartaja que no figuran en el acta de arqueo ni tienen naturaleza de restringidas. Cuatro de ellas corresponden a saldos de restringidas en diversos centros asistenciales y el resto son cuentas que canalizan subvenciones finalistas y de terceros. En ninguno de estos casos, son fondos de la Administración General, aunque el NIF que figura en cada una es el de aquélla. La situación de estas cuentas debe regularizarse.

El Banco de Santander, el Banco Hipotecario, la Caja Postal, la Caja de Cataluña y el Banco Nacional de París, no han remitido los extractos bancarios solicitados por este Tribunal, por lo que no es posible comprobar la conciliación efectuada por el servicio de Tesorería de la Comunidad.³

En la contestación de la Caja de Cataluña figura una cuenta sin movimientos en el ejercicio y sin que figure el saldo, de cuya existencia no se tiene constancia según la información de la Comunidad.

El Banco Exterior informa de dos cuentas restringidas de ingresos (12296-91 y 00208-48) que, no obstante, cuentan con firmas autorizadas para su disposición.

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. ACREEADORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los acreedores por obligaciones pendientes de pago de la Comunidad, durante el ejercicio. El saldo final es de 7.501 mp de los que 57 mp corresponden a ejercicios cerrados. Los acreedores pendientes de pago corresponden a los capítulos 4 y 6, el 4% y el 96%, respectivamente.

II.2.4.1.2. Acreeedores extrapresupuestarios

El anexo II-2.5 recoge la situación de los acreedores extrapresupuestarios agrupando las cuentas de similar naturaleza.

Al igual que ocurre con los deudores extrapresupuestarios, no es posible conciliar los saldos de las cuentas incluidas en el acta de arqueo extrapresupuestario con los saldos que figuran en el balance rendido por la Comunidad.

Dentro de las rúbricas reflejadas en el anexo destacan las siguientes:

³ La alegación no acompaña la copia de los extractos que se indican en la misma.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS		
1. Transferidos por el Estado	24.057	22.388
a) Participación en los ingresos	12.405	13.993
b) Coste efectivo	12.405	12.632
2. Gestionados	11.652	1.361
a) Tributos cedidos	11.560	8.395
b) Tasas afectas		7.961
c) Otros	92	361
B. CONDICIONADOS		
a) Seguridad Social	8.153	6.528
b) Unión Europea	39	24
c) Fondo de Compensación Interterritorial	4.827	4.936
d) Subvenciones y convenios		
e) Otros	3.285	1.568
II. RECURSOS PROPIOS		
a) Endeudamiento	1.355	2.245
b) Tributarios	846	324
c) Prestación de servicios	1.184	1.164
d) Patrimoniales	1.385	956
e) Otros	743	681
TOTAL	37.723	34.286

Destaca el incremento del 45% de los tributos cedidos, consecuencia de la liquidación del nuevo tramo autonómico del IRPF.

La principal fuente de financiación la constituye el concepto "Recursos Percibidos", 85%.

Las tasas afectas a los servicios traspasados se consideran tributos propios, de acuerdo con el art. 7.2 de la LO 8/1980, de 22 de septiembre, modificada por la LO 3/1996, de 27 de diciembre.

II.3.1.2. Remanente de tesorería

El anexo II.3-1 refleja el cálculo del remanente de tesorería del ejercicio rendido por la Comunidad, que arroja un saldo negativo de 4.287 mp. No se ha establecido un sistema de seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada que permita determinar el remanente de tesorería afectado que dé cobertura a tales gastos.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Recuperación del aval concedido a Irapesa	II.1.2.	(20)
TOTAL AJUSTES		(20)

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya	30/11/95	MIBOR + 0,15 %	1.000	2.005
Banco de Crédito Local	02/12/93	MIBOR + 0,275 %	1.125	2.003
Banco de Crédito Local	18/05/95	MIBOR + 0,15 %	1.250	2.005
Banco de Negocios Argentaria	10/11/94	MIBOR + 0,25 %	8.400	2.005
Banco Europeo de Inversiones	15/12/93	8,20 %	1.269	2.008
Banco Exterior de España	26/12/97	MIBOR + 0,01 %	1.200	2.012
Banco Santander	23/11/96	MIBOR + 0,15 %	3.000	2.005
Caja España	29/11/96	MIBOR + 0,075 %	917	2.008
Ibercaja	16/12/96	MIBOR + 0,15 %	1.400	2.006

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 1997, se aprueba la amortización anticipada de cuatro préstamos concertados con el Banco de Crédito Local con vencimientos entre 1997 y 2003.

El 26 de diciembre de 1997, se concierta un préstamo por importe de 1.200 mp que se ha dispuesto en su totalidad en el ejercicio.

Al amparo del art. 41 de la LP se conciertan dos pólizas de crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local y el Banco Español de Crédito por importe de 1.500 mp cada una. El saldo vivo de estas pólizas a fin de ejercicio es cero.

En el ejercicio se disponen 155 mp del préstamo de 1.400 mp con Ibercaja concertado en 1996.

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio, que asciende a 2.346 mp.

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se incluyen, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se incluyen, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

cláusula de afianzamiento a favor del Banco Hipotecario en garantía de un préstamo concedido a la empresa Instituto Rojano de la Vivienda, S.A., por importe inicial de 233 mp y cuyo capital vivo a 31 de diciembre de 1997 es de 31 mp, según las cuentas de la empresa.

II.3.3.2. Riesgo por Avales

La situación del riesgo por avales, a 31 de diciembre de 1997, es la siguiente:

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagos por el avalado		
IRVISA	233	202		31
Otros avalados	92	8		84
TOTAL	325	210		115

El importe total de los contratos examinados es representativo del 100% de los contratos adjudicados con precios superiores a los previstos en el art. 39 de la LFTCu, según la relación certificada de contratos remitida a este Tribunal

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.
- c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 18 contratos cuyo importe total asciende a 1.824 mp y representa el 80% del importe de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio, remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

Si bien, el art. 42 de la LP autoriza a la Comunidad para avalar durante el ejercicio 1997 las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan, por un importe máximo de 500 mp, no se concede ninguna operación de este tipo en el ejercicio.

Según la memoria de la Cuenta General de la Comunidad quedan vivos a final de ejercicio tres avales que garantizan un capital vivo de 84 mp.

El anexo no recoge la situación real del riesgo por avales de la Comunidad, debido a que no incluye una

El riesgo asumido por la Comunidad asciende a 115 mp.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y demás normas de desarrollo reglamentario. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la LP.

El remanente de tesorería debe disminuirse en 20 mp, por lo que el importe resultante es negativo en 4.307 mp.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1997:

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	LP 1997 (art. 40.1.a)	1.735	1.200
	LP 1997 (art. 41)		3.000
TOTAL		1.735	4.200

El art. 40.1.a de la LP autoriza al Consejo de Gobierno concertar operaciones de crédito hasta un importe máximo de 1.735 mp para financiar operaciones de capital. Al amparo de este artículo se concerta en 1997 una operación de 1.200 mp con el Banco Exterior, que se dispone en su totalidad.

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma del límite máximo de la carga financiera fijada por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

En el siguiente estado se recoge la carga financiera del endeudamiento de la Comunidad:

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD			INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)+(2)
Administración General	1.233	1.770	27.965		27.965
TOTAL	1.233	1.770	27.965		27.965

La carga financiera en 1997 supuso un 11% de las previsiones iniciales consolidadas, por tanto, dentro de los límites establecidos en el art. 14.2.b) de la LOFCA.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión

II.3.3. Avales

II.3.3.1. Situación de Avales

El anexo II.3-2 recoge la evolución de los avales en el ejercicio según las cuentas rendidas por la Comuni-

recepción, sin embargo, se realizó el 5 de marzo de 1998; en consecuencia, se aprecia un retraso de 8 meses, lo que supone una desviación del 200% sobre el plazo inicialmente fijado, sin que conste la concesión de prórrogas ni la imposición de sanciones por demora.

c) El contrato número 7 se formalizó el 12 de diciembre de 1997 con un precio de 168 mp y un plazo de 8 meses.

Posteriormente, se concedieron 2 prórrogas, mediante las que se amplió el plazo en 4 meses, motivadas por la tramitación de un contrato modificado que fue autorizado en noviembre de 1998 con un precio de 33 mp y un plazo de 2 meses. En consecuencia, el plazo del contrato primitivo experimentó un reajuste total de 6 meses (75%), que no guarda con el incremento del presupuesto (19,6%) la proporción requerida en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC.

Por otra parte, la modificación estuvo causada por la insuficiente longitud de las obras de fábrica previstas en el proyecto primitivo respecto a la altura de los terraplenes existentes, además de otras insuficiencias en las obras de drenaje y saneamiento, lo que pone de manifiesto la existencia de deficiencias en el proyecto del contrato número 7 sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

El acta de recepción se firmó el 12 de abril de 1999, 3 meses después de haber expirado el plazo y las ampliaciones concedidas.⁷

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 2 contratos adjudicados por un total de 132 mp, respecto a los cuales y como observaciones específicas de los contratos de esta naturaleza, se indica:

En el pliego de cláusulas administrativas y en el documento de formalización del contrato número 11, cuyo objeto era el suministro de vacunas antimeningocócicas, se fijó un plazo de entrega de 5 días a partir de la resolución de adjudicación del contrato que tuvo lugar el 17 de enero de 1997; sin embargo, el acta de entrega de las vacunas se realizó el 10 de febrero del citado año, por lo que se aprecia un retraso que tiene especial trascendencia al haberse adjudicado este contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad en virtud de la existencia de una "imperiosa urgencia" (art. 183.d. de la LCAP).

Por otra parte, aun cuando el importe total de los bienes suministrados, que figura en la mencionada acta, es prácticamente coincidente con el precio del contrato, las cantidades y los precios unitarios que figuran en

nas o unidades especializadas en dicha función (arts. 73 y 75 del RGC).

b) No se han indicado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó la forma de concurso para la adjudicación de los contratos números 7 a 9, ni se ha justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley.⁶

c) No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Administración, de los proyectos de obras de los contratos números 1 a 5 del Apéndice, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

a) Los contratos números 1 y 2 del Apéndice (construcción de plantas de transferencia de residuos urbanos) se formalizaron el 14 de enero de 1998 con un plazo de 10 meses cada uno, por lo que las respectivas obras debían haberse finalizado en diciembre de 1998.

Sin embargo, en febrero de 1999, las obras no habiendo terminadas por falta de la preceptiva autorización administrativa para la ejecución de la línea eléctrica de alta tensión, necesaria para el suministro de energía a la planta objeto del contrato número 1, y a paralizaciones ocasionadas por la problemática social suscitada por las obras de ambos contratos, respecto de la cual nada más se especifica en los documentos aportados.

Por otra parte, durante la ejecución de cada uno de estos contratos se han tramitado sendos modificados de los que no se han aclarado las causas y las razones de no haberlas tenido en cuenta en la elaboración de los proyectos primitivos (datos expresamente requeridos), por lo que no se han justificado.

No se han aportado las actas de recepción ni consta la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras. En consecuencia, se aprecia, en la ejecución de estos contratos, unos retrasos no justificables de, al menos, el 50% de los respectivos plazos.

Estos retrasos tienen especial relevancia al haberse ofrecido, por el adjudicatario de ambos contratos, reducciones en los plazos previstos de ejecución y valorado dicha circunstancia en la adjudicación, y al haberse declarado, por el órgano de contratación, la tramitación por urgencia de los respectivos expedientes.

b) El contrato número 6 se formalizó el 16 de enero de 1997 con un plazo de ejecución de 4 meses, por lo que las obras debían finalizar en junio de 1997. La

(pesetas)

CONSEJERÍAS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
D.A. ADMINISTRACIONES PUBLI-CAS Y MEDIO AMBIENTE	5	636.801.137	1	76.050.000	6	712.851.137
O.P. TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	7	692.902.413	7	692.902.413	7	692.902.413
SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	4	386.737.889	1	31.895.000	5	418.632.889
TOTAL	16	1.716.441.439	2	107.945.000	18	1.824.386.439

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice I, se han enviado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Esta deficiencia es especialmente significativa en el contrato número 10, en cuyo pliego, además de 4 criterios específicos, se estableció el de "otros no especificados que sean ofertados".

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación

B) *Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado*

En la fiscalización de los mismos, se observa que no consta la publicación de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 11 y 18 del Apéndice en diarios oficiales, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 9 contratos, cuyo total asciende a 1.118 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación

a) No consta, en los informes de supervisión de los proyectos de las obras objeto de los contratos números 1 a 4 del Apéndice, que hayan sido emitidos por oficiales de los respectivos expedientes.

⁴ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁵ Se aclarar respecto a lo alegado, que este párrafo se refiere, únicamente a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y no a los informes de valoración de ofertas y que los criterios de valoración deben concretarse en los mencionados pliegos para que todos los licitadores puedan saber, con antelación, cómo van a ser valoradas las ofertas y elaboradas en consecuencia.

⁶ Respecto a lo alegado, se indica que no debe confundirse la definición conceptual del concurso, contenida en el párrafo introductorio del art. 86 de la LCAP con los supuestos concretos de aplicación de esta forma expresados en los párrafos a) a d) del citado artículo y que la justificación requerida por el art. 76.2 de la LCAP no puede consistir en la mera transcripción de los términos legales.

⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

la misma no coincidan con los fijados en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario, sin que conste justificación alguna de estas discrepancias.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia⁸

Se han examinado 7 contratos cuyo importe asciende a 574 mp. Como observaciones específicas de los contratos de esta naturaleza, se indica, respecto a la ejecución de los mismos, lo siguiente:

- a) No se ha remitido la documentación acreditativa de la ejecución del contrato número 16, expresamente requerida, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pliegos, en particular, las facturas mensuales, debidamente conformadas, y albaranes de entrega previstos en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas. Con relación al contrato 16, de prestación del servicio de lavandería en el Centro Asistencial "Reina Sofía", adjudicado con un plazo de ejecución desde el uno de junio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1999, se han aportado fotocopias de facturas, no conformadas, emitidas entre junio y diciembre de 1997.
- b) Retrasos

El contrato número 12, que tenía por objeto la redacción de un proyecto, se formalizó el 27 de enero de 1998 con un plazo de 3 meses; sin embargo, la recepción del proyecto tuvo lugar el 15 de diciembre de 1998 sin que conste, en el expediente, la concesión de prórrogas o suspensiones ni la imposición, al contratista, de las sanciones por demora previstas en la normativa.⁹

c) Prórrogas

Durante la ejecución de la asistencia objeto del contrato número 13, también de redacción de proyecto, formalizado el 7 de agosto de 1997 con un plazo de 10 meses, se concedieron las siguientes prórrogas:

- La primera, concedida el 3 de junio de 1998 con una duración de 3 meses, estuvo motivada por la realización de unos estudios complementarios cuya necesidad e imprevisibilidad no consta, y por la remisión del expediente a la DG de Calidad Ambiental a efectos del trámite inicial de consultas e información previas a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, que se había realizado el 13 de mayo de 1998, lo que evidencia una defectuosa actuación administrativa en la preparación del contrato.

A estos efectos, la DG de Obras Públicas y Transportes, órgano que tramitaba el expediente, debió comunicar la intención de redactar el proyecto y enviar la Memoria-resumen del mismo a la DG de Calidad Ambiental antes de haberse formalizado el contrato para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RD 1131/1988, de 30 de septiembre, el órgano administrativo de medio ambiente pudiera someter la misma a consultas de las personas y entidades afectadas y, posteriormente, remitir a la Administración contratante las contestaciones recibidas y las consideraciones a tener en cuenta en la realización del estudio de impacto ambiental.

— La segunda, concedida el 17 de agosto de 1998 con una duración de 3 meses, se justificó en que la DG de Calidad Ambiental no había remitido las contestaciones y consideraciones consiguientes a la presentación de la Memoria-resumen pero, como antes se ha indicado, la causa de dicho retraso tuvo su origen en la remisión extemporánea de la Memoria-resumen a dicha DG, y en la necesidad de ampliación del estudio agrícola de la zona regable del río, lo que implica la insuficiencia del realizado en la fase preparatoria del contrato.¹⁰

— La tercera se concedió el 4 de diciembre de 1998, con una duración de 3 meses, y en la misma se fijó el 7 de marzo de 1999 como última fecha para la finalización de los trabajos.

III. ENTES ESTATUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, adscritas al Sector autonómico.

La Ley 7/1997, de 3 de octubre, crea la Agencia de Desarrollo Económico, ente público con el objetivo de favorecer el crecimiento económico de la región, el incremento y la consolidación del empleo y corregir los desequilibrios económicos interterritoriales. El ente no se constituye hasta el ejercicio 1998.

El Consejo Económico y Social se crea por la Ley 31/1989, de 23 de junio, modificada por la Ley 3/1994, de 24 de mayo, con el objeto de conseguir la participación de los representantes de los distintos intereses económicos y sociales de La Rioja. La Ley 6/1997, de 18 de julio, aprueba una nueva regulación del ente que pretende dotar a este organismo de la estabilidad institucional que no ha conseguido desde su primera regulación. El ente no se ha constituido en el ejercicio.

En el Consejo de la Juventud, el 89% de los ingresos del ente, 16 mp, están constituidos por subvencio-

nes oficiales. El beneficio del ejercicio, 1 mp, pasa a integrar el fondo social del Consejo.

III.1. Universidad de La Rioja

III.1.1. Fiscalización de las cuentas

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 95/96, de 26 de enero, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria octava del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con la Universidad de La Rioja. El art. 3 del RD 95/96 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias que corresponde al 1 de febrero de 1.996.

La Ley 3/1996 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.997, y en análogos términos las Leyes de Presupuestos posteriores, disponen en su articulado que la Universidad de La Rioja debe remitir antes del 30 de septiembre de cada año a las Consejerías de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y Hacienda y Promoción Económica la cuenta correspondiente al ejercicio anterior. Asimismo, las indicadas Leyes establecen que la cuenta de la Universidad se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitido tanto a la Diputación General como al Tribunal de Cuentas. A la fecha de redacción del anteproyecto de este informe anual y a pesar de haberse requerido expresamente su rendición, no se había recibido la cuenta de la Universidad de La Rioja correspondiente al ejercicio 1.997, por lo que no han podido recogerse aquí los resultados de su examen. La indicada cuenta ha tenido entrada en este Tribunal en diciembre de 1999 y la opinión sobre la misma, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, se expondrá en el informe anual de 1998.

Remitido el anteproyecto de informe de fiscalización a la Universidad de La Rioja, con fecha de 7 de julio de 1999, para el trámite de alegaciones, ésta no ha presentado ninguna.

III.1.2. Contratación administrativa

III.1.2.1. Consideraciones generales

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado 3 contratos de obras

cuyo importe total asciende a 1.575 mp; 2 adjudicados mediante concurso, de importes superiores a 50 mp, y uno mediante procedimiento negociado, de importe superior a 25 mp.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice 2, se han enviado correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

III.1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos adjudicados mediante concurso, por un importe total de 1.385 mp, y con bajas representativas del 9% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, se ha observado lo siguiente:

— En los expedientes de los contratos números 19 y 20 del Apéndice, no se han acreditado las particulares circunstancias de las obras que pudieran justificar los supuestos invocados, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso, ni se ha justificado la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la LCAP.

— Junto con otros criterios selectivos, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 19 se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinada la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

— Las actuaciones de supervisión y de aprobación técnica del proyecto del contrato número 21 se realizaron 4 meses después de haberse adjudicado el contrato, lo que no se ajusta a lo establecido en el párrafo 5º del artículo 116 del RGC, aplicable a dicho contrato ya que, no obstante adjudicarse mediante procedimiento negociado, el mismo se derivó de un concurso para

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Alegación no acreditada documentalmente. Por otra parte, en el párrafo 7º de la cláusula 59 del Pliego de las Administrativas Generales, citada en la alegación, se establece un plazo máximo de 2 meses para la emisión del informe del Director sobre los trabajos efectuados.

¹⁰ Respecto a lo alegado, se indica que, a tenor del artículo 81 del RGC, ha de certificarse la viabilidad del proyecto antes de la apertura del procedimiento de adjudicación, para lo cual debe realizarse, con amelación, el estudio de impacto ambiental.

función del volumen de ventas que alcance cada empresa en el ejercicio anterior, siendo la mínima 260.000 pesetas. La cuota variable se establecerá por diferencia entre el coste anual de los servicios prestados por PRORIOJA y las aportaciones por cuotas fijadas dividido por el número de empresas. La CA podrá subvencionar hasta el 100% de las cuotas variables, excluido el IVA, hasta un máximo de 7 mp por empresa y año.

En 1997, los ingresos están constituidos por cuotas, 78 mp, excedentes de financiación de ejercicios anteriores, 12 mp, y facturas diversas, 11 mp.

IV.3. Sociedad Anónima Informática de la Comunidad autónoma de La Rioja (SAICAR)

Durante 1997, la Comunidad concede y paga subvenciones a la empresa, 2 mp.
El resultado de explotación del ejercicio es negativo, 76 mp. Sin embargo, al aplicarse a resultados subvenciones de capital, 79 mp, y ser negativos, 1 mp, los resultados financieros el resultado del ejercicio supone un beneficio de 2 mp.

IV.4. Valdezcaray, S. A.
El importe neto de la cifra de negocios asciende a 71 mp.
Las pérdidas del ejercicio ascienden a 113 mp, aumentando en un 29% con respecto a 1996. Esto es debido fundamentalmente a la disminución de un 44% del importe neto de la cifra de negocios, consecuencia de las adversas condiciones atmosféricas.
Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, la empresa reduce capital social, 88 mp, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, al estar incurrida en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.4 del TRLSA. Simultáneamente, se aumenta el capital en 20 mp.
A fin de ejercicio la empresa se encuentra en situación de quiebra técnica, al superar el pasivo total, 357 mp, al activo real, 277 mp.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. Conclusiones
El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1. Presentación de las cuentas
Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento

V.1.3. Empresas públicas
1. Las Empresas de la Comunidad, con unos fondos propios de 679 millones de pesetas, obtienen unos resultados negativos de 131 millones de pesetas después de impuestos. Esto supone un incremento de las pérdidas en un 120 %, con respecto a 1996, a pesar de incluir en estos resultados 154 millones de pesetas correspondientes a subvenciones (apartado IV.4.).
2. La sociedad Valdezcaray, S.A. se encuentra en situación de quiebra a fin de ejercicio (apartado IV.4.).

V.2. Recomendaciones
1. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y

pliego de cláusulas administrativas particulares y de apertura del procedimiento de negociado de adjudicación del contrato primitivo (14 de abril de 1997), por lo que la mencionada actuación debió haberse previsto con antelación suficiente e incluirse en el proyecto originario.

Por otra parte y en relación con este aspecto, en un anexo al acta de licitación, consta que, en la oferta presentada por el licitador, consta que posteriormente resultó adjudicatario, se indica que "las características constructivas de este polideportivo permiten con relativamente poco coste la construcción de un frontón utilizando la fachada lateral como viene indicado en la propuesta de urbanización."

Por último, consta la autorización de inicio del expediente de otro modificado el 25 de enero de 1999, respecto al cual no se han aportado más datos.

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

La composición del subsector es la siguiente:

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico (%)	Otras participaciones públicas	Total participación pública
IRVISA	93	7	100
PRORIOJA, S.A.	90		90
SAICAR, S.A.	100		100
Valdezcaray, S.A.	99	1	100

Los fondos propios de estas empresas ascienden a 679 mp. Los resultados después de impuestos, son negativos, 131 mp, a pesar de que en éste se incluyen 154 mp correspondientes a subvenciones.

IV.1. Instituto de la vivienda de La Rioja (IRVISA)
Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa.
Del análisis de las cuentas se deduce lo siguiente:
— En el activo del balance destaca la importancia cuantitativa de la rúbrica Existencias, 2.841 mp, que experimenta un incremento del 55% con respecto al ejercicio anterior. De tal importe, 2.562 mp, corresponden a 17 promociones en curso y 279 mp a 7 promociones terminadas. De estas últimas, 3 promociones figuraban finalizadas en 1996, pero no se ha producido su venta.

IV.2. Prorioja, S. A.
Según convenio firmado entre la empresa y el Gobierno de La Rioja, el 20 de abril de 1994, modificado por acuerdo de 29 de abril de 1996, la financiación se realizará con base en unas cuotas fijas, más una cuota variable. Las cuotas fijas se determinan en

— Se ha aportado una relación certificada de los proyectos de obra por reforma o complementarios de las obras objeto del contrato número 19 del Apéndice incompleta ya que faltan los importes, plazos, causas que los motivaron y fechas de aprobación de los correspondientes gastos, datos expresamente requeridos.
— Durante la ejecución del contrato número 21, se concedió una prórroga de 2 meses para la redacción de un proyecto modificado cuyo objeto era dar cumplimiento a lo previsto en el "Plan Especial" de la Universidad, en virtud del cual debía ser demolido el antiguo frontón y construirse uno nuevo. Sin embargo, dicho Plan había sido aprobado en febrero de 1997, con anterioridad, incluso, a la aprobación del

del Tribunal de Cuentas, salvo las de la Universidad de La Rioja.
Las Cuentas de la Administración General, de las Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, con las particularidades que se citan en el apartado I.3.

V.1.2. Administración General
1. El presupuesto por programas no define adecuadamente los objetivos ni los correspondientes indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad (apartado I.1. B).
2. En los expedientes de modificación de crédito examinados se observa que se aprueban transferencias incumpliendo los trámites establecidos, autorizados por órgano incompetente y existen expedientes incompletos (apartado II.1.1. B).
3. Se observan deficiencias en el inventario de Terrenos y Construcciones incorporado en el ejercicio. No se dotan amortizaciones (apartado II.2.1.1.).
4. Se mantienen como deudores presupuestarios 20 millones de pesetas en concepto de recuperación de riesgos en avales, que deberían considerarse incobrables y por tanto, darse de baja (apartado II.2.2.1.).
5. La Comunidad no registra adecuadamente las operaciones derivadas del IVA en cuentas extrapresupuestarias. Por una parte, contabiliza en el presupuesto de gastos el IVA soportado y deducible, y por otra, en operaciones extrapresupuestarias el IVA repercutido (apartado II.2.4.1.2).
6. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería negativo de 4.287 millones de pesetas, que, después de los ajustes derivados del presente informe, 20 millones de pesetas, es negativo por 4.307 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
7. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3)

V.1.3. Empresas públicas
1. Las Empresas de la Comunidad, con unos fondos propios de 679 millones de pesetas, obtienen unos resultados negativos de 131 millones de pesetas después de impuestos. Esto supone un incremento de las pérdidas en un 120 %, con respecto a 1996, a pesar de incluir en estos resultados 154 millones de pesetas correspondientes a subvenciones (apartado IV.4.).
2. La sociedad Valdezcaray, S.A. se encuentra en situación de quiebra a fin de ejercicio (apartado IV.4.).

V.2. Recomendaciones
1. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

RELACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice 1
1997

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA RIOJA BAJA	D. A.,ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	17-12-97	A	C	142.293.414
2	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA RIOJA ALTA	D. A.,ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	17-12-97	A	C	137.663.814
3	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ORTIGOSA DE CAMEROS	D. A.,ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	15-12-97	A	C	148.956.710
4	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE EL RASILLO	D. A.,ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	15-12-97	A	C	107.274.385
5	O	PROYECTO Y OBRA DE LA Balsa PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MURILLO DE RÍO LEZA	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	22-12-97	A	C	77.947.028

6. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos y precisos de selección de contratistas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.2 y 86 de la citada Ley, deberán justificarse los supuestos de utilización de este procedimiento, en los contratos de obras, mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

7. En los contratos de obras, debería realizarse una más cuidadosa preparación de los mismos de forma que se evite la proliferación de modificaciones y retrasos durante su ejecución, especialmente mediante una supervisión más rigurosa de los proyectos y el adecuado replanteo previo, mediante el que se compruebe la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos y cuantos supuestos figuren en los respectivos proyectos, con particular atención a la posible existencia de servicios afectados.

Madrid, 26 de enero del año 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

estadísticos necesarios que permitan conocer el grado de realización de los objetivos a través de indicadores valorables.

2. Deben realizarse actuaciones comprobatorias posteriores sobre ingresos y emitirse los informes en los que se recojan los resultados de estos controles.

3. Debe regularizarse la situación de las cuentas de titularidad de la Comunidad cuyos fondos no corresponden a la Administración General.

4. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...), conforme con los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
6	O	REMODELACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE ARNEDO-QUEL Y AUTOL	D. A., ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	02-01-97	A	C	100.612.814
	O	ENSANCHE Y MEJORA DE LAS CARRETERAS LR-341, LR-342 Y LR-442 DE N-120 A DAROCA POR SOTES	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	03-11-97	A	C	167.847.365
8	O	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-113 DEL P.K. 39+000 AL P.K. 45+000	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	22-12-97	A	C	159.124.750
9	O	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-436 DE LA CARRETERA LR-333 A VENTROSA	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	17-10-97	A	C	76.638.254
10	S	SUMINISTRO DE GASOLEO A Y GASOLINA SIN PLOMO DESTINADO CONSUMO PROPIO EN EL PARQUE MOVIL DE LA C.DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	12-11-97	A	C	100.000.000
11	S	ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIMENINGOCÓCICAS A+C PARA EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	17-01-97	N	-	31.895.000
12	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AEROPUERTO DE LOGROÑO-AGONCILLO, CAMPO DE VUELOS, INSTALACIONES AEROPORTUARIOS, AREA TERMINAL Y URBANIZACIÓN.	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	30-12-97	A	C	58.663.984
13	A	REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO DE PRESA DE REGULACIÓN EN EL RÍO LEZA (LA RIOJA)	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	26-06-97	A	C	52.681.032
14	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA Y UNIDAD DE DROGODEPENDENCIA	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	19-05-97	A	C	87.814.320
15	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ASISTENCIAL "REINA SOFIA"	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	19-05-97	A	C	106.169.144
16	A	SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL CENTRO ASISTENCIAL "REINA SOFÍA"	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	26-05-97	A	C	75.926.505
17	A	SERVICIO DE COMIDAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	15-07-97	A	C	116.827.920

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
18	A	CALAHORRA ASISTENCIA PARA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SISTEMAS ABIERTOS IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	SOCIAL D. A., ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	09-10-97	N	-	76.050.000

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

Apéndice 2
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
19	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	UNIVERSIDAD	12-09-97	A	C	1.321.847.439
20	O	OBRAS DE REFORMA DE AULAS Y CARPINTERÍA EXTERIOR DEL EDIFICIO VIVES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	UNIVERSIDAD	13-05-97	A	C	62.873.938
21	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CON REDACCIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	UNIVERSIDAD	04-06-97	N	-	189.950.066

Anexo I.3-1
1997

ÍNDICE DE ANEXOS

- I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**
- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL**
- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS**
- IV.1. Instituto Riojano de la Vivienda, S.A.**
- IV.1-1 Balance
- IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.907	11.231	46.138	37.053
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.053
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud				

Nº Total: 2

Anexo I.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Servicios de carácter general	1.894	377	2.271	1.930	341
3- Protección y promoción social	7.228	1.675	8.903	6.707	2.196
4- Producción de Bienes Públicos de carácter social	12.247	1.213	13.460	10.699	2.761
5- Producción de Bienes Públicos de carácter económico	5.159	2.921	8.080	6.069	2.011
6- Regulación Económica de carácter general	1.415	657	2.072	1.818	254
7- Regulación Económica de sectores productivos	3.107	4.438	7.545	6.772	773
0- Deuda Pública	3.857	(50)	3.807	3.058	749
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.053	9.085

Ámbito: Nº de Entes, 1

Anexo L.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.561		19.561
TOTAL	19.561		19.561
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de Juventud			

Anexo L.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.389	8.934	1.223	(4.322)
TOTAL	3.389	8.934	1.223	(4.322)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud				

Anexo L.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.907	11.231	46.138	37.723
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.723
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud				

Anexo L.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.085	(415)	670
TOTAL	1.085	(415)	670
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud			

Anexo I.3-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Gastos a		Ingresos a		Acreedores	
	Socios inmovilizado	distribuir Circulante	propios distribuir	Provisiones a largo plazo	A corto plazo	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)	35	3.655	594	1.913	1.183	
- Pronoja, S.A.	2	37	11		28	
- Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)	133	184	154	84	79	
- Valdezcaray, S.A.	269	8	(80)	240	88	
TOTAL	439	3.884	679	240	1.942	1.378

Nº total: 4

Anexo I.3-8
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Resto		Resto		Resto		
	Subvenciones		Subvenciones		Subvenciones	Impuestos	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)		26	(48)		1		(21)
- Pronoja, S.A.	75	(74)					1
- Sociedad Anónima Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja, S.A. (SAICAR)		(76)	(11)		79		2
- Valdezcaray, S.A.		(108)	(5)				(113)
TOTAL	75	(232)	(54)	(54)	79	1	(131)

Anexo II.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			836	876	113				73
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			1.101	440	151				812
3- Gastos financieros			137	35					102
4- Transferencias corrientes			522	688	3.513				3.347
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			2.596	2.039	3.777				4.334
6- Inversiones reales			2.660	3.006	270	2.686			2.610
7- Transferencias de capital			595	815	623	3.796			4.199
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			3.255	3.821	893	6.482			6.809
8- Activos financieros			24	50		79			53
9- Pasivos financieros			35						35
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			59	50		79			88
TOTAL			5.910	5.910	4.670	6.561			11.231

Anexo II.1-2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01 - Diputación General			9	9					
02 - Presidencia del Gobierno			62	39	1	22			46
03 - Consejo Consultivo de La Rioja			9	9					
04 - Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente			3.178	3.315	276	1.835			1.974
05 - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural			540	557	4.010	707			4.700
06 - Salud, Consumo y Bienestar Social			414	404	157	236			393
08 - Educación, Cultura, Juventud y Deportes			150	219	39	631			601
09 - Obras Públicas, Transporte y Urbanismo			482	569		1.495			1.408
11 - Deuda Pública			35	85					(50)
12 - Hacienda y Promoción Económica			1.031	704	187	1.645			2.159
TOTAL			5.910	5.910	4.670	6.561			11.231

Anexo II.1-3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	8.441	73	8.514	8.247	267
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.364	812	4.176	4.012	164
3- Gastos financieros	2.075	102	2.177	1.426	751
4- Transferencias corrientes	5.432	3.347	8.779	8.537	242
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.312	4.334	23.646	22.222	1.424
6- Inversiones reales	6.088	2.610	8.698	5.836	2.862
7- Transferencias de capital	7.674	4.199	11.873	7.115	4.758
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.762	6.809	20.571	12.951	7.620
8- Activos financieros	98	53	151	110	41
9- Pasivos financieros	1.735	35	1.770	1.770	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.833	88	1.921	1.880	41
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.053	9.085

Anexo II.1-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 - Diputación General	395		395	349	46
02 - Presidencia de Gobierno	352	46	398	325	73
03 - Consejo Consultivo de La Rioja	30		30	30	
04 - Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente	5.216	1.975	7.191	4.868	2.323
05 - Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	3.655	4.700	8.355	7.045	1.310
06 - Salud, Consumo y Bienestar Social	5.971	393	6.364	6.041	323
08 - Educación, Cultura, Juventud y Deportes	4.857	600	5.457	4.666	791
09 - Obras Públicas, Transporte y Urbanismo	5.064	1.408	6.472	5.496	976
11 - Deuda Pública	3.857	(50)	3.807	3.058	749
12 - Hacienda y Promoción Económica	5.510	2.159	7.669	5.175	2.494
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.053	9.085

Anexo II.1.5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	2.420		2.420	6.003
2- Impuestos indirectos	4.425		4.425	4.432
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.909	59	3.968	3.735
4- Transferencias corrientes	16.979	3.707	20.686	16.894
5- Ingresos patrimoniales	232	29	261	304
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.965	3.795	31.760	31.368
6- Enajenación de inversiones reales	1.550		1.550	601
7- Transferencias de capital	3.546	875	4.421	3.756
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.096	875	5.971	4.357
8- Activos financieros	111		111	643
9- Pasivos financieros	1.735	6.561	8.296	1.355
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.846	6.561	8.407	1.998
TOTAL	34.907	11.231	46.138	37.723

Anexo II.1.6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	35.725	35.173	552
2. Operaciones con activos financieros	643	110	533
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	36.368	35.283	1.085
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.355	1.770	(415)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			670
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			670

Anexo II.2-0.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	48.111	17.695	A) FONDOS PROPIOS	24.167	(6.925)
I. Inversiones destinadas al uso general	12.231	8.483	I. Patrimonio	21.820	(20.103)
II. Inmovilizaciones inmateriales	586	466	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	30.522	4.728	III. Resultados de ejercicios anteriores		1.774
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.347	2.463
V. Inversiones financieras permanentes	4.772	4.018	V. Subvenciones de capital recibidas		8.941
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	84	93
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.458	4.210	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	17.302	18.241
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	4.235	3.228	II. Otras deudas a largo plazo	17.302	18.241
III. Inversiones financieras temporales			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería	1.223	982	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.016	10.946
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito	2.259	1.735
			III. Acreedores	9.757	9.211
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	53.569	21.905	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	53.569	22.355

Anexo II.2-3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA**
(mp)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		92.205
Presupuesto corriente	35.212	
Presupuestos cerrados	1.523	
Operaciones no presupuestarias	55.470	
2. PAGOS		91.964
Presupuesto corriente	29.609	
Presupuestos cerrados	6.506	
Operaciones no presupuestarias	55.849	
I. Fijjo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		241
3. Saldo inicial de tesorería		982
II. Saldo final de tesorería (I+3)		1.223

Anexo II.2-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS**
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992	55			55		55
1995	89			89	89	
1996	6.420		1	6.419	6.417	2
1997		35.283		35.283	27.839	7.444
TOTAL	6.564	35.283	1	41.846	34.345	7.501

Anexo II.2-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS**
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1996 y anteriores	2.872	180	149	2.903	1.523	1.380
1997		37.723		37.723	35.212	2.511
TOTAL	2.872	37.903	149	40.626	36.735	3.891

Anexo II.2-2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS**
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Cuenta corriente propietarios recaudación	(130)		367	237	303	(66)
Cuenta Corriente Proprietarios gestión y recaudación	(512)		2.199	1.687	2.147	(460)
Depósitos para tasaciones	2		1	3	1	2
Anticipos y préstamos concedidos	7		465	472	444	28
Liquidación de anticipos pendientes de formalizar	1		3	4	16	(12)
Agrupación partidas pres. de aplicación pagos	30		3.921	3.951	3.945	6
Liquidación de anticipos			28	28	28	
TOTAL	(602)		6.984	6.382	6.884	(502)

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones y Admones Púlicas	517		3.364	3.881	3.372	509
Fianzas y depósitos	289		101	390	112	278
Otros acreedores no presup.	312		1.351	1.663	1.308	355
Ingresos y otras partidas pendientes de aplicación	518		41.383	41.901	41.645	256
Entes públicos ingresos pendientes de liquidar			2.310	2.310	2.310	
IVA repercutido	42		77	119	119	
TOTAL	1.678		48.586	50.264	48.866	1.398

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total				
Banco Bilbao Vizcaya	1	1.000	1.000			1.000
Banco de Crédito Local	6	4.374	2.896		521	2.375
Banco de Negocios Argentaria	1	10.500	9.450		1.050	8.400
Banco Europeo de Inversiones	1	1.500	1.385		116	1.269
Banco Exterior de España	1	1.200		1.200		1.200
Banco de Santander	2	5.000	3.000			3.000
Caja España	1	1.000	1.000		83	917
Ibercaja	1	1.400	1.245	155		1.400
TOTAL	14	25.974	19.976	1.355	1.770	19.561

Anexo II.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
I. Derechos pendientes de cobro	3.389
del Presupuesto corriente	2.511
de Presupuestos cerrados	1.380
de operaciones no presupuestarias	(502)
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	8.899
del Presupuesto corriente	7.444
de Presupuestos cerrados	57
de operaciones no presupuestarias	1.398
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	1.223
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	(4.287)

Anexo II.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Nº	Importe	Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
		Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	40		8	1	32
2	52			2	52
3	92		8	3	84

Anexo II.2-0.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO			
DEBE	HABER		
Gastos de personal	8.355	Ventas	3.466
Gastos financieros	1.425	Renta de la propiedad y de la empresa	408
Tributos	40	Tributos ligados a la produc. y la import.	4.628
Trabajos, suministros y serv. exteriores	3.838	Impuestos ctes.s. la renta y el patrimonio	4.310
Prestaciones sociales	26	Transferencias corrientes	16.894
Transferencias corrientes	8.537	Impuestos sobre el capital	1.496
Transferencias de capital	7.115	Otros ingresos	164
Resultados corrientes del ejercicio	2.038	Provisiones aplicadas a su finalidad	8
TOTAL	31.374	TOTAL	31.374

RESULTADOS DEL EJERCICIO			
DEBE	HABER		
(Resultados extraordinarios)	47	Resultados corrientes del ejercicio	2.038
Ganancia neta total	2.346	Resultado de la cartera de valores	323
		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	32
TOTAL	2.393	TOTAL	2.393

Anexo IV.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESA: INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A. (IRVISA)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	594	615
B) Inmovilizado	35	38	I.- Capital suscrito	548	548
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	30	30	IV.- Reservas	67	45
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	4	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(21)	22
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a l.p.	2	4	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
D) Activo circulante	3.655	2.522	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	1.913	1.168
II.- Existencias	2.841	1.827	E) Acreedores a corto plazo	1.183	777
III.- Deudores	96	57			
IV.- Inversiones financieras temporales	71	19			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	647	617			
VII.- Ajustes por periodificación		2			
TOTAL ACTIVO	3.690	2.560	TOTAL PASIVO	3.690	2.560

Anexo IV.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESA: INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A.(IRVISA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	348	1.013	1 - Ingresos de explotación	483	1.224
2 - Gastos de personal	18	18			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5 - Otros gastos de explotación	89	102			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	26	89	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	76	75	2 - Ingresos financieros	28	21
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	48	54
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		35	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	22	
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12 - Gastos extraordinarios			7 - Ingresos extraordinarios	1	
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		1
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		34	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	21	
14 - Impuestos sobre sociedades		12			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		22	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	21	

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y específicamente, en el 13.2 de la citada ley Orgánica así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
- I.3. Presentación de las cuentas

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
- II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Centro Regional de Bellas Artes
- III.2. Comisión Regional del Banco de Tierras
- III.3. Consejo Económico y Social
- III.4. Consejo de la Juventud
- III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias
- III.6. Instituto de Fomento Regional
- III.7. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

- IV. ENTES ESTATUTARIOS
 - IV.1. Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA)
 - IV.2. Servicio de Salud del Principado de Asturias
 - IV.3. Universidad de Oviedo
 - IV.3.1. Fiscalización de las cuentas
 - IV.3.2. Contratación administrativa

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)
- V.2. Puerto Norte San Esteban, S.A.
- V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)
- V.4. SEDES, S.A.
- V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)
- V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Entes estatutarios
 - VI.1.4. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE: Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABBREVIATURAS

- | | |
|--|---|
| CA: Comunidad Autónoma | PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación |
| D: Decreto | PGC: Plan General de Contabilidad |
| IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas | PGCP: Plan General de Contabilidad Pública |
| IPPV: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda | RD: Real Decreto |
| LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas | RGC: Reglamento General de Contratación del Estado |
| LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas | TCu: Tribunal de Cuentas |
| LO: Ley Orgánica | TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria |
| LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas | TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas |
| LOTcu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas | |
| LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma | |
| LRHL: Ley reguladora de las Haciendas Locales | |
| LRU: Ley Orgánica de Reforma Universitaria | |
| LREPPA: Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias | |
| Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid | |
| mp: Millones de pesetas - millones | |
| MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado | |
| MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local | |
| NIF: Número de Identificación Fiscal | |
| O: Orden | |
| OA: Organismo Autónomo | |
| OM: Orden Ministerial | |

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica, en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rinde a este Tribunal el día 30 de octubre de 1998, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura prevista en el art. 69 de la LREPPA. Esta cuenta incluye, además, la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias. El OA, Junta de Saneamiento, no rinde las cuentas por que no ha iniciado su actividad.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que se transcriben. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF; ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1. Administraciones Públicas

Los anexos I-3.1 y I-3.3, recogen las liquidaciones agregadas de gastos e ingresos de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad.

Los créditos finales de los Organismos Autónomos y Entes Estatutarios suponen el 8% del total. El anexo I-3.2 contiene la liquidación funcional del gasto consolidado de los entes integrados en el presupuesto de gastos por programas, Administración General, Organismos Autónomos y el ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias, excluyendo las transferencias internas entre los distintos subsectores que son las siguientes:

(imp)

TRANSFERENCIAS SEGUN ORIGEN		TRANSFERENCIAS SEGUN DESTINO						Total obligaciones reconocidas								
Administración General	187	Comisión Regional del Banco de Tierras	82	Consejo Económico y Social	58	Consejo de la Juventud	37	Establecimientos Residenciales para ancianos	3.105	Instituto de Fomento Regional	979	Oficinas Simples Principado de Asturias	407	Servicio de Salud	7.509	12.364

¹ La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad Pública de Oviedo determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una correspondía cuando no existiera la previsión legal al respecto".

I.3.2.1. Administraciones Públicas

Las cuentas de las empresas públicas se rinden el 30 de octubre de 1998, dentro del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, salvo las empresas Sociedad Regional de Promoción, S.A., Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. y Sociedad

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal el 18 de junio de 1998, con retraso respecto al plazo establecido en el artículo 35.2 de la LFTCu¹, figuran autorizadas con la firma del Rector, pero no fueron aprobadas por el Consejo Social al no haberse alcanzado el número de votos necesarios en la sesión de dicho Organo (celebrada los días 26/10/98 y 9/11/98) en que fueron presentadas para el indicado trámite.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden el 30 de octubre de 1998, dentro del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, salvo las empresas Sociedad Regional de Promoción, S.A., Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. y Sociedad

C) Sistema contable

En 1996 entró en vigor el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de la Consejería de Economía de fecha, 1 de julio de 1996. Sin embargo, la documentación rendida por la Comunidad se limita a la liquidación de sus presupuestos y los de sus Organismos Autónomos, como en ejercicios anteriores, sin incluir Balance patrimonial ni Cuenta de Resultados. No se ha desarrollado una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los servicios públicos.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad y la de sus Organismos, a las cuentas de los entes públicos y las sociedades mercantiles, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

- C) Limitaciones:
1. A fin de ejercicio, la Comunidad carece de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial. El conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados, queda afectado por lo señalado.
 2. El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Teniendo en cuenta, además, la carencia de la contabilidad analítica, se deriva la imposibilidad de conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.
 3. La relación de deudores de que dispone la Comunidad no incluye los derivados de operaciones extrapresupuestarias, lo que impide la correcta fiscalización de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza.

los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

- a) Legislación autonómica
 - Ley 6/1986, de 31 de mayo, de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
 - Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
 - Ley 10/1996, de 31 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- RD Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.
- Ley 26/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

B) Sistema presupuestario

El presupuesto de la Comunidad presenta una clasificación orgánica y económica. El Presupuesto de Gastos se estructura, además, por programas distribuyendo los créditos entre un total de 21 funciones, por órganos gestores y naturaleza económica.

El art. 6 de la LP establece que los créditos del estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional y económica a nivel de concepto o, en su caso, subconcepto, salvo los créditos de los capítulos 1 "Gastos de personal" y 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo y los créditos que tienen carácter vinculante a nivel de concepto.

Los Presupuestos presentan objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 152.596 mp, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3%. En su financiación se incluyen operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 8.992 mp y superávit de ejercicios anteriores, 8.557 mp.

Los presupuestos de la Comunidad recogen créditos iniciales para anticipos a los Ayuntamientos de la recaudación municipal gestionada, por importe de 15.007 mp, así como previsiones iniciales por reintegro de tales anticipos por la misma cuantía. Estos créditos y previsiones no deberían haberse incluido en el presupuesto. Las obligaciones y derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 11.955 mp.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones netas de los créditos del ejercicio ascienden a 19.996 mp, incrementando el presupuesto inicial de gastos en el 13%.

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Durante el ejercicio se han tramitado por la Comunidad 321 expedientes de modificación distribuidos por tipos según el siguiente estado:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	7	4.698
- Transferencias de crédito	254	±10.426
- Créditos generados por ingresos	42	7.157
- Incorporaciones de remanentes de crédito	18	8.141
TOTAL	321	19.996

b) Financiación

La financiación de los expedientes tramitados se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. Remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		2.799	8.141	10.940
POR RECURSOS				
- Propios		513		513
- Otras aportaciones públicas	698	3.827		4.525
- Aportaciones privadas		18		18
- Endeudamiento	4.000			4.000
TOTAL	4.698	7.157	8.141	19.996

Los datos del estado anterior muestran una falta de financiación de 1.173 mp, ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1996, una vez aplicados los ajustes señalados por este Tribunal, asciende a 9.767 mp. A esta falta de cobertura hay que añadir 8.537 mp que corresponden a la financiación del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 9.710 mp del presupuesto final sin financiación.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) Transferencias de crédito

— A través del expte. 298 se transfirieron 40 mp con origen en una aplicación con carácter de ampliable, siendo el crédito de destino no ampliable, incumpliendo lo establecido en el art. 14 de la LP en relación con el art. 38.3.a) de LREPPA.

— En los exptes. 55,101 y 223 por importes de 75, 3 y 409 mp, se supera el límite establecido en el art. 18.3 de la LP, sin que exista acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.

— Los expedientes 358 y 368 se tramitan fuera del plazo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 1997, por la que se dictan las normas de cierre del presupuesto de gastos del ejercicio 1997.

b) Generaciones de crédito

— En los expedientes financiados con remanente de tesorería, de conformidad con el art. 7 de la Ley

1/1993, de 20 de mayo, debe acreditarse en cada expediente adjuntando certificado del jefe de contabilidad. No se acredita esta circunstancia en los expedientes números 3, 4, 38, 44, 48.

— No consta documentación justificativa del reconocimiento de los derechos o de los ingresos efectivos que financian las generaciones aprobadas por los expedientes 129, 130,164 y 356, cuyos importes son 113,158,20 y 1 mp, respectivamente.

— No se acredita la necesidad de tramitar fuera de plazo el expte. 356, incumpliendo el punto 6.2. de la Resolución de 4 de noviembre de 1997.

c) Incorporaciones de remanente de crédito

— En los expedientes examinados no consta que se cumpla lo previsto en el art. 14.5 de la Resolución de la Consejería de Economía de 19 de febrero de 1996, en orden a la financiación.

— El expte. 51 incorpora 1.659 mp en los capítulos 6 y 7 de la Sección 12, programas 322A, 622C y 751A. Se incluye una memoria justificativa incompleta, ya que no se refiere a los subconceptos 771.01 del programa 322A y 761.00 del programa 751A.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 reflejan la liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo a su clasificación económica y orgánica, respectivamente. Los créditos iniciales ascienden a 152.596 mp y los finales 172.592 millones.

ces y no debieron registrarse hasta el momento de su efectiva disposición. Por tanto, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en tal importe.²

792.11), lo cual impide determinar los que debieron ser objeto de reconocimiento.

e) La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 "Variaciones de pasivos financieros", 10.370 mp, sin que en el ejercicio se produzcan disposiciones. En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo deben disminuirse en ese importe.

f) En el ejercicio se disponen 9.750 mp correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, cuyos derechos se reconocieron entonces y no debieron registrarse hasta el momento de su efectiva disposición. Por tanto, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en tal importe.²

No consta que la Intervención haya efectuado controles financieros, previstos en el art. 59 de la LREPPA, sobre los derechos examinados. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir la financiación con remanente de Tesorería, 19.477 mp, es el siguiente:

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	91.060	89.238	98
De capital	33.950	29.143	86
Financieras	28.105	24.427	87
TOTAL	153.115	142.808	93

Los derechos reconocidos, una vez ajustados ascienden a 142.808 mp, lo cual supone un aumento del 23% con respecto al ejercicio anterior.

La recaudación del ejercicio asciende a 118.686 mp, lo que supone un grado de cumplimiento del 83%.
El resultado y el saldo presupuestario son negativos por 8.791 mp y 2.377 mp, respectivamente, como se refleja en el anexo II.1.6.
Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Intereses préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	(77)
Amortización mal contabilizada	II.1.2.B)	123
TOTAL		46
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		46
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Amortización último trimestre 1996 del préstamo sindicado del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	(250)
- Amortización último trimestre 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local	II.1.2.B)	214
- Amortización mal contabilizada	II.1.2.B)	(123)
- Préstamos a largo plazo no dispuestos	II.1.3.B)	(10.370)
- Préstamos a largo plazo dispuestos	II.1.3.B)	9.750
TOTAL		(779)
TOTAL AJUSTES		(733)

vención es corriente. Por otra parte, no consta memoria de actuaciones de la empresa que permita comprobar el correcto destino de los fondos transferidos.

c) En los recibos y facturas de las cuentas de pagos a justificar examinados no consta la conformidad del órgano competente (Doc. no 10.344, 12.474 y 20.100).

d) No consta cuenta justificativa, ni justificantes del pago de 150.000 pesetas (Doc. nº 31.214).

e) En el ejercicio vence la cuota de un préstamo sindicado, 327 mp. Estas obligaciones se reconocieron en el ejercicio anterior, correspondiendo 250 mp a amortización y 77 mp a intereses. En consecuencia, procede aumentar las obligaciones reconocidas en dichos importes.

Asimismo, se reconocen obligaciones, 214 mp, correspondientes a la amortización del último trimestre de 1996 de los préstamos del Banco de Crédito Local. Procede disminuir las obligaciones en este importe.

f) Se reconocen obligaciones con cargo a capítulo 3.123 mp, correspondientes a la amortización de un préstamo, que debieron imputarse al capítulo 9.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, según la naturaleza de las operaciones, se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	63.254	59.884	95
De capital	86.258	66.542	77
Financieras	23.080	19.492	84
TOTAL	172.592	145.918	85

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) *Análisis global*

El Anexo II.1-5 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio se reconocen derechos por 143.384 mp.

De éstos, las operaciones corrientes, de capital y financieras suponen el 62%, 20% y 18%, respectivamente.

B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

a) Se reconocen derechos procedentes de fondos europeos sin ajustarse a criterios uniformes. Unas veces, se reconocen derechos en el momento de la recaudación, y otras, por diferencia entre las previsiones presupuestarias y lo recaudado hasta fin de ejercicio, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el acontecimiento que origina el derecho al cobro por valor cierto y determinado y con cargo a un deudor concreto.

b) Se reconocen por alquileres y ventas de viviendas en función de los ingresos que mensualmente realiza Viviendas del Principado de Asturias, S.A., (VIPASA), en las cuentas corrientes de la Comunidad, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho derivado de los contratos de venta o alquiler.

c) La Comunidad reconoce derechos en concepto de recargo sobre el IAE, una vez deducidas las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. por sus labores recaudatorias, 44 mp, infringiendo el art. 24 de la LREPPA. Procede aumentar los derechos reconocidos en el ejercicio en dicho importe.

Asimismo, se reconocen derechos correspondientes al recargo de apremio, 12 mp, y a intereses de demora, 8 mp, en el concepto 100, Recargo sobre el IAE. Estos ingresos debieron registrarse en los conceptos 392.01 y 392.04, respectivamente.

d) Al final del ejercicio, se reconocen derechos, 1.017 mp, sin que conste documentación justificativa del reconocimiento de estos derechos (conceptos: 406.06, 406.20, 496.01, 702.03, 706.00, 707.01 y

² En relación con los apartados e) y f) es criterio del Tribunal que, de acuerdo con los principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en el que deben reconocerse los correspondientes derechos (punto 14, documento 3, de los Principios Contables Públicos). El criterio de la Comunidad de reconocer derechos por la simple autorización para la emisión de deuda pública a la formalización de las operaciones de endeudamiento sobrepasa el remanente de tesorería.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

El anexo II.2-1 recoge los deudores presupuestarios. La Comunidad, no cuenta con una relación nominal de deudores que le permita conocer adecuadamente el importe de los derechos pendientes de cobro, la situación de estos derechos y la realización de un seguimiento de las actuaciones relacionadas con los mismos.⁴

El saldo final asciende a 39.340 mp, de los que 24.698 corresponden a derechos pendientes del ejercicio corriente. Los saldos de los ejercicios de 1986 a 1991, que suman 1.888 mp, deberían depurarse.

Los saldos más antiguos corresponden a derechos reconocidos en concepto de tributos cedidos.

Los derechos pendientes de cobro del capítulo 9 ascienden a 11.211 mp. De ellos, 10.370 mp proceden del ejercicio corriente. Estos derechos corresponden a operaciones de endeudamiento no dispuestas.

El resultado y el saldo presupuestario después de ajustes son negativos por 8.745 y 3.110 mp.

II.2. Situación patrimonial

El PGCP se implanta en 1996 y en 1997 la Comunidad se encuentra en proceso de adaptación por lo que no rinde balance patrimonial ni cuenta de resultado económico-patrimonial.

II.2.1. Inversiones

En el ejercicio la CA no rinde Inventario de Títulos-los valores que recoja los datos que determina el art. 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad.³

Como se indicó en el informe correspondiente a 1996, la Comunidad, en cumplimiento de lo preceptuado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Cia. Tranvía Céntrico de Avilés, S.A.	2	2		19
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	77	77		25
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	15	15		60
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	377	377		44
Iniciativas y Proyectos de Asturias, S.A. (INPASA)	1	1		10
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	25	25		100
Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	25	25		100
Puerto Norte San Esteban, S.A.	15	15		100
SEDES, S.A.	81	81		40
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	41	41		72
Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, S.A. (ASTURGAR, S.G.R)	140	140	53	38
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	15	15		68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	15	15		50
Soc. Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	2	2		26
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	56	56		45
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (S.R.P.)	1.594	1.594		53
Soc. Regional de Reconversión, S.A., en liquidación	50	50		100
Soc. Regional de Rescisión del Principado de Asturias, S.A.	41	41		83
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	40	40	20	100
Otras	2	2		
TOTAL	2.614	2.614	73	

A estas participaciones debe añadirse la del fondo capital-riesgo "Fondo Inver Asturias I", con 300 mp, 30% del patrimonio inicial. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 mp.

Asimismo, la CA participa con 900 mp en el Fondo Patrimonial de Garantía constituida en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR).

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

El anexo II.2-2 recoge la cuenta de MUNPAL cuyo saldo deudor es la diferencia entre los haberes pasivos de los pensionistas, que el Principado paga con cargo a sus fondos, y las provisiones para el pago de pensiones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, más las relaciones hechas a los funcionarios que pertenecieron a la MUNPAL. Su saldo a fin de ejercicio es negativo, en 3 mp.

II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1997, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 33.824 mp.

En este saldo se incluyen 22.800 mp correspondientes a siete pólizas de crédito a corto plazo firmadas con distintas entidades financieras, de las que no se han realizado disposiciones durante el ejercicio y, por tanto, no deberían considerarse fondos propios de la Comunidad.

El saldo se encuentra distribuido en 33 cuentas bancarias, y a él hay que añadir 6 cuentas restringidas sin saldo a 31 de diciembre con el siguiente detalle:

(mp)

Deposionario	TOTAL	
	Nº	Importe
Banco de Asturias	1	300
Banco Atlántico	1	1
Banco Bilbao Vizcaya	3	302
Banco Central Hispano	1	256
Banco Crédito Local	3	4.815
Banco de España	2	46
Banco Español de Crédito	2	302
Banco Exterior	2	304
Banco Herreró	1	100
Banco Hipotecario	1	148
Caja Postal	1	1
Banco Popular Español	1	1
Banco Santander	2	300
Banco Simeón	1	1
Caja Rural Provincial de Asturias	2	301
La Caixa	2	203
Banco del Desarrollo Económico Español	1	154
Banco Pastor	1	1
Caja de Madrid	1	301
Bankinter	1	1
Caja de Ahorros de Asturias	3	3.186
TOTAL	33	11.024

³ El art. 14 del Decreto 56/1994, de 30 de junio, se refiere a derechos patrimoniales, es decir, las inversiones financieras.

⁴ La relación que se adjunta a las alegaciones es incompleta, debido a que no se identifican la totalidad de los deudores.

Se mantienen 21 cuentas con el NIF de la Comunidad, que no corresponden a la misma, ya que se trata de fondos propiedad de menores de edad tutelados por ella.

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. Acreeedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los saldos acreedores por obligaciones reconocidas. El saldo final, 22.996 mp, corresponde al ejercicio corriente.

Entre los acreedores de la Comunidad figura la empresa pública VIPASA, 30 mp. Sin embargo, en las cuentas de la empresa figura la Comunidad como deudora de 48 mp, sin que haya sido aclarada esta diferencia.

II.2.4.1.2. Acreeedores extrapresupuestarios

El saldo de los acreedores extrapresupuestarios no financieros, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 11.431 mp, según se refleja en el anexo II.2-5.

La CA incluye en el importe de los acreedores extrapresupuestarios 22.800 mp correspondientes a siete pólizas de crédito a corto plazo, de las que no se han realizado disposiciones y, por tanto, no deben considerarse acreedores de la CA.

II.2.4.2. Pasivos financieros

El siguiente estado refleja la evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios:

Magnitud	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	56.326	71.008	87.087	92.981	36.655	65
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	72.084	65.518	80.291	89.238	17.154	24

II.2.4.2.1. Empréstitos

La Comunidad no mantiene saldo vivo de deuda por empréstitos.

II.2.4.2.2. Préstamos

La información facilitada por la Dirección Regional de Política Financiera y la obtenida de los datos conta-

bles ha permitido confeccionar el anexo II.2-6, en el que se recoge la evolución de los préstamos existentes en el ejercicio, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 92.981 mp.

El siguiente estado recoge la situación de los préstamos a fin de ejercicio:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Central Hispano	10/09/97	MIBOR	1.391	2007
Banco de Crédito Local	22/12/56	4%	17	2000
Banco de Crédito Local	30/09/97	6'30%	6.486	2007
Banco Europeo de Inversiones	02/07/92	PIBOR+0'75%	10.000	2007
Banco Europeo de Inversiones	12/07/93	PIBOR+0'75%	2.627	2008
Banco Europeo de Inversiones	12/07/93	10'05%	5.360	2008
Banco Europeo de Inversiones			17.987	
Caja de Ahorros de Asturias	30/12/91	MIBOR+0'375%	1.690	2003
Caja España	26/10/94	MIBOR+0'375%	1.895	2003
Caja Postal	04/12/90	MIBOR+0'25%	375	1999
Dexia Banco Local	31/07/96	MIBOR-0'05%	8.891	2007
La Caixa	15/11/94	MIBOR+025%	6.157	2006
Sindicado (Banco Crédito Local)	09/07/90	MIBOR+0'25%	1.500	2000
Sindicado(Banco de Negocios Argentina)	28/04/95	MIBOR+0'1875%	6.177	2005
Sindicado(Banco Herrero/La Caixa)	18/12/97	MIBOR-0'10%	6.500	2005

Al capital vivo de los préstamos relacionados hay que añadir el correspondiente a los préstamos para vivienda, cuyos saldos ascienden a 4.371 mp con el Banco Hipotecario, 6.274 mp con la Caja de Ahorros de Asturias y 470 mp con el Instituto de Crédito Oficial.

En 1997 se cancelan las pólizas de crédito a corto plazo concertadas en el ejercicio anterior y se concertan 7 nuevas pólizas por importe total de 22.800 mp de las que no se producen disposiciones en el ejercicio.

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	57.163	75.146
A. INCONDICIONADOS		
1. Transferidos por el Estado	32.950	13.993
a) Participación en los ingresos	29.028	37.075
b) Coste efectivo	3.922	14.124
2. Gestionados	24.213	23.947
a) Tributos cedidos	24.109	20.717
b) Otros	104	3.230
B. CONDICIONADOS	33.150	28.831
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	24.003	19.884
c) Fondo de Compensación Interterritorial	4.352	6.425
d) Subvenciones y convenios	4.659	2.522
e) Otros	136	
II. RECURSOS PROPIOS		
a) Endeudamiento	12.372	4.986
b) Tributarios	24.330	3.258
c) Prestación de servicios	654	763
d) Patrimoniales	2.042	2.256
e) Otros	13.097	1.096
TOTAL	142.808	116.336

La principal fuente de financiación está constituida por los recursos percibidos de aplicación incondicionada, que constituyen el 40% del total de recursos.

II.3.1.2. Remanente de tesorería

El anexo II.3-1 refleja el remanente de tesorería del ejercicio que arroja un saldo de 16.914 mp. El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación.

(mp)		Apartado del Informe	Ajustes
PARTIDAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Prestamos formalizados no dispuestos ejercicio corriente.		II.1.3.B)	(10.370)
- Préstamos formalizados no dispuestos ejercicios cerrados		II.1.2.2.1	(841)
FONDOS LÍQUIDOS			
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas		II.2.3	(22.800)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas		II.2.4.1.2	22.800
TOTAL AJUSTES			(11.211)

Dicho remanente debe disminuirse en 11.211 mp, Administración General como de los demás entes del por lo que el importe ajustado es positivo en 5.703 mp. sector público de la Comunidad.

II.3.2. Operaciones de crédito

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1997.

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MAXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio
Administración General	L.P.1997 (art. 36.1)	8.992	2.927	
	(art. 36.2)	4.000	2.467	
	(art. 37)	8.463		8.110
	(art. 37)	4.033		4.033
	L.P.1997 (art. 38)	22.889	22.800	
TOTAL		48.377	28.194	12.143

El art. 36.1 autoriza endeudamiento a largo plazo por importe de 8.992 mp. Con base en este art. se conciertan préstamos por 2.927 mp correspondientes a préstamos vivienda.

El art. 36.2 se autoriza concertar operaciones de crédito para financiar un posible aumento de los créditos. Con base en este art. se conciertan 2.467 mp. LOFCA.

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

II.3.3.2. Riesgo por avales

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)+(2)
Administración General	4.361	6.736	90.323		90.323
Centro Regional de Bellas Artes			184	122	62
Instituto de Fomento Regional			322	315	7
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			482	402	80
Consejo Económico y Social			50	50	
Consejo de la Juventud			32	31	1
Comisión Regional del Banco de Tierras			144	42	102
Establecimientos Residenciales para Ancianos			4.135	3.047	1.088
Servicio de Salud del Principado de Asturias			7.916	7.024	892
Caja de Crédito de Cooperación					
Consejo de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias			748	701	47
Consejo para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime					
Real Instituto de Estudios Asturianos					
TOTAL	4.361	6.736	104.336	11.734	92.602

La anualidad de la carga financiera supone un 12% de las provisiones iniciales consolidadas.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar en su totalidad la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2.a) de la LOFCA.

II.3.3. Avales

II.3.3.1. Situación de avales

El Anexo II.3-2 presenta el estado de situación de avales facilitado por la Comunidad.

Se incluyen como constituidos en 1997 tres avales de 600, 300 y 187 mp, concedidos a finales de diciembre de 1996.

Durante 1997, se han producido, entre otras, las siguientes operaciones:

- A) Se cancelan 3 avales, englobados dentro del Programa PAUR-Caja Asturias que suman 3 mp, dos de ellos pagados por la Comunidad. Los 12 avales restantes se encuentran vencidos. De ellos, la Comunidad, previo requerimiento, ha pagado 37 mp en 1998 y está realizando gestiones frente a los avalados para el cobro de los mismos.
- B) Se cancelan 2 avales correspondientes al Programa PAUR-BCI, 3 mp. Los 13 avales restantes se encuentran vencidos y pendientes de pago.
- C) Se cancelan 2 segundos avales, previamente avalados por ASTURGAR, 9 mp. Asimismo, se concede un segundo aval, 40 mp.
- D) Se cancelan otros 3 avales correspondientes a dos empresas que suman 535 mp.

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalado	Pendientes de pago	
66		66	
85		85	
18			18
144			144
1.680			1.680
2.855	932		1.923
240	35		205
200			200
300			300
224	46		178
1.134			1.134
207			207
90			90
1.490			1.490
120			120
850			850
280			280
130			130
678			678
10.791	1.013	151	9.627

El riesgo por avales de la Comunidad asciende a 9.778 mp, que resultan de sumar los datos de los avales vencidos pendientes de pago y los de aquéllos no vencidos. En dicho riesgo no se incluye el asumido por la CA a través del Fondo Patrimonial de Garantía constituido por PYMAR.

Durante 1997, no se produce ningún reintegro de los avales pagados por el Principado.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12

de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro y de consultoría o asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

El detalle de los contratos fiscalizados es el siguiente:

los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

Con carácter previo, se indica que, a pesar de haber sido expresamente solicitada por este Tribunal, no se ha remitido una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en los bienes a que se refieren los contratos números 26, 40 y 41.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Autorización, debidamente motivada, que el artículo 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de las obras objeto del contrato número 26 del Apéndice, correspondiente a una fase parcial.

— Memorias de los proyectos de los contratos números 8, 9, 26 y 35, en las que debieron considerarse, según lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y de las características de las obras proyectadas.

— Informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 12 y 13; por lo que no consta que dichos proyectos fueran sometidos al preceptivo control normativo y técnico (arts. 73 a 77 del RGC).

— Certificación acreditativa de la plena posesión y la disposición real de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras objeto del contrato número 35 y actas de replanteo previo de los proyectos de los contratos números 9 a 13, 16, 17, 19, 25, 29, 32, 35, 40 y 41 (art. 81 del RGC), en las que se acredite haberse comprobado, antes de la adjudicación, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en los proyectos y sean básicos de los contratos a celebrar.

— Aprobación técnica de los proyectos objeto de los contratos números 11, 12 y 41 (art. 78 del RGC).

b) En los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 7 y 36 a 39, cuya finalidad es comprobar la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa y la corrección de los correspondientes cálculos, no consta que la misma fuera realizada por oficinas o unidades especializadas en dicha función, distintas de las de proyección (art. 73 del RGC).

Con relación al contrato número 50, se ha remitido un 2º informe de adjudicación, carente de fecha y de identificación de los firmantes, pero no el primer informe de valoración de ofertas, expresamente solicitado.

— Publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 10, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 31 a 33, 37 y 46 a 49 (art. 94.2 de la LCAP).

b) En los pliegos de los contratos números 14, 15, 19, 23, 26 a 39, 42, 43 y 50 a 52, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia requiere el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) En los informes técnicos de valoración de ofertas presentadas a las licitaciones de los contratos números 47 a 49, no se valoran las ofertas de varios licitadores por el único motivo de haber ofertado precios unitarios "por debajo del mínimo" indicado en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuando, del contenido de los citados pliegos, no se desprende tal motivo de exclusión ni se halla contemplado en la normativa.

d) No obstante haberse ofrecido, por el adjudicatario del contrato número 42, una reducción del plazo de ejecución sobre el previsto en el respectivo pliego, y de haberse valorado esta circunstancia, entre otras, para la selección del mismo, no se recogió dicha reducción en el documento de formalización del contrato, sin que se haya aclarado esta discrepancia.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe de estos contratos es representativo del 3% del total de los examinados, 2 de los cuales fueron contratos adicionales de otros previamente adjudicados y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Pliego de prescripciones técnicas el expediente del contrato número 54 del Apéndice (art. 52 de la LCAP).

— Resguardo del depósito de la fianza que debió constituirse, a tenor de los artículos 37 y siguientes de la LCAP, en garantía del cumplimiento del contrato número 41 y documento de formalización del referido contrato (art. 102.2 de la LCAP).

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 41 contratos, adjudicados por un total de 23.795 m³, y se ha observado, en relación con

(pesetas)

CONSEJERIAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes
Agricultura					1	99.000.000	1	99.000.000
Cooperación			2	243.585.600			2	243.585.600
Economía			2	334.790.350	1	193.700.000	3	528.490.350
Fomento	5	664.616.542	36	22.936.634.491	2	340.036.883	43	23.943.287.916
Serv. Sociales	2	461.003.131	1	42.550.000	2	84.779.998	5	568.333.129
TOTAL	7	1.125.619.673	41	23.599.560.441	6	717.516.881	54	25.402.696.995

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, por lo que, una vez examinados, se requirió diversa documentación de ejecución que no ha sido aportada.

Asimismo, se han examinado las relaciones de contratos adjudicados durante el ejercicio por las diferentes Consejerías o, en su caso, certificaciones acreditativas de la inexistencia de dichos contratos, con excepción de las relaciones de contratos principales de la Consejería de Cultura y de las relaciones de contratos modificados, complementarios y resueltos de las Consejerías de Economía, de Cultura y de Agricultura, que no han sido remitidas, circunstancia que ha impedido cuantificar la representatividad de la muestra de contratos fiscalizados.

B) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos adjudicados mediante esta forma es representativo del 93% del total de los contratos fiscalizados. Se obtuvieron bajas representativas del 19% de la suma total de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 5.444 m³.

Se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) No han sido remitidos a este Tribunal los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Informes de la Asesoría Jurídica sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 8 y 51 del Apéndice (art. 50.4 de la LCAP).

— Invitaciones para participar en la licitación restringida del contrato número 8, que debieron enviarse, simultáneamente, a las empresas previamente seleccionadas según lo establecido en el artículo 92 de la LCAP.

— Certificado de ofertas recibidas en la licitación del contrato número 21, expedido al final del plazo de presentación de proposiciones por el Registro General del organismo encargado de su recepción (art. 100 RGC).

— Actas con las propuestas de adjudicación de los contratos números 26, 28, 31, 35 y 37, que debieron formularse por las Mesas de contratación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP.

— Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato número 52, en cuya consideración se fundamentó la adjudicación del mismo (art. 82.2 de la LCAP).

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 4% del total de la contratación fiscalizada, lo que revela la escasa utilización de la misma, y se han obtenido bajas representativas del 17% de la suma de los presupuestos de contratos, que suponen un menor gasto de 234 m³.

De los 7 contratos adjudicados mediante esta forma, 4 lo fueron mediante procedimientos restringidos en los que se limitó a 7 el número máximo de empresas invitadas a licitar y 3 fueron adjudicados mediante procedimientos abiertos. Al respecto, se observa que, mientras en los contratos adjudicados mediante subastas abiertas se obtuvo una baja media del 28%, en los adjudicados mediante subastas restringidas la baja media fue del 5%.

No han sido remitidos a este Tribunal, no obstante haberse requerido expresamente, los siguientes documentos:

En este sentido, el contrato estuvo causado, fundamentalmente, por la existencia de servicios afectados de abastecimiento de aguas, de saneamiento, de alumbrado público, aceras y líneas de telemando del ferrocarril, que no se habían previsto en el proyecto originario.

En consecuencia, ambas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión y replanteo del proyecto originario, en general en la preparación de los contratos originales, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste, al respecto, la práctica de las actuaciones contempladas en los art. 154 del RGC.

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 4 contratos de esta naturaleza con un importe total de 156 mp, 2 de ellos adjudicados por concurso y 2 mediante el procedimiento excepcional de emergencia, respecto a los cuales no se han aportado los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Informe razonado del Servicio que hubiera promovido la contratación en el que debió exponerse la necesidad, características e importe calculado de los bienes cuyo suministro es objeto del contrato número 43 del Apéndice.

— Documentos acreditativos de la ejecución de los contratos números 42 a 45.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 9 contratos de esta naturaleza cuyo importe asciende a 1.452 mp, 7 de ellos adjudicados por concurso y 2 mediante procedimientos negociados.

II.3.4.4.1. Procedimiento de contratación

a) No se han remitido a este Tribunal, no obstante requerirse expresamente, los informes justificativos de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales de la Administración, que pudieran justificar la contratación externa de los servicios objeto de los contratos números 46 a 49 y 51 a 54 (art. 203.1 de la LCAP).

b) No se ha justificado la existencia de razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de los derechos exclusivos por las que sólo pudiera encomendarse el objeto de los contratos números 53 y 54 del Apéndice a unos únicos empresarios, supuesto previsto en el apartado b) del artículo 211 de la LCAP e inoproducido para la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia.

c) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 53 y 54, no se fijaron los plazos totales de ejecución sino que se indicaron, úni-

tivamente expedientes y, en cualquier caso, antes de la adjudicación de los contratos.

Especial mención merece el contrato número 19, adjudicado con un plazo de 4 meses y en cuya comprobación de replanteo, realizada el 18 de abril de 1997, se constató la imposibilidad de dar comienzo a las obras por carecer del permiso de ocupación de los terrenos; motivo por el cual no se autorizó el inicio de la ejecución hasta transcurridos 3 meses de la expresada fecha. En noviembre del mismo año, se ordenó la suspensión temporal de las obras para proceder a la retirada de material existente en los terrenos, sin que conste el posterior levantamiento de la suspensión.

II.3.4.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 2 contratos de obras adicionales, con un importe total de 340 mp, uno de los cuales se tramitó como complementario y otro como modificado de proyectos en ejecución, en cuya fiscalización se ha observado lo siguiente:

— No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 41 del Apéndice, de desdoblamiento de la calzada de una carretera, (art. 102 de la LCAP).

La modificación tuvo como objeto la construcción de un carril de entrada y salida así como 2 glorietas para distribución del tráfico en núcleos de intersecciones y evitar el enlace final sin solución de continuidad, el reacondicionamiento de otra glorietta para el adecuado encauzamiento del tráfico, la alteración de una estructura y de rasantes como consecuencia de la proximidad de una vía ferroviaria, el asfaltado de arceles, la sustitución del terreno existente por relleno en una zona de alto nivel freático, la sustitución de un colector incapaz de soportar las cargas y de una sección abovedada insuficiente, así como otras unidades necesarias para adecuar el proyecto a los condicionantes de un río cuyo cauce discurría en paralelo a la carretera, unidades inseparables del contrato primitivo y cuya imposibilidad de previsión durante la preparación del mismo no se ha justificado.

— La anterior observación también afecta al contrato número 40 porque, no obstante tramitarse como complementario, las obras comprendidas en el mismo eran absolutamente necesarias e inseparables de las del respectivo proyecto primitivo y, por tanto, constituían una modificación de éste que, de haberse tramitado como tal, hubiera implicado, conjuntamente con otra modificación anterior, una modificación total del precio del primitivo contrato superior al 20% y hubiera requerido el previo dictamen del Consejo de Estado por exceder la cuantía de aquél de 1.000 mp (art. 60.3 de la LCAP).

II.3.4.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación

a) En los expedientes de los contratos números 14 y 18 a 39 del Apéndice, no consta la justificación de la forma de adjudicación utilizada (concurso), requerida por el artículo 76.2 de la LCAP, ni se han acreditado, a requerimiento de este Tribunal, las particulares circunstancias de cada una de las respectivas obras que pudieran justificar los supuestos invocados para la utilización del concurso (art. 86 de la LCAP).

b) Los contratos números 8 a 13 y 15 a 17 fueron adjudicados mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyos proyectos o presupuestos no se habían establecido previamente por la Administración y debían ser presentados por los licitadores, de forma que se encomendó a los contratistas la redacción de los proyectos, la elaboración de los presupuestos y la ejecución de las correspondientes obras. En ninguno de dichos expedientes se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibilidad del establecimiento de los referidos proyectos y los correspondientes presupuestos por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos

a) No se han remitido los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Actas de comprobación de replanteo de las obras objeto de los contratos relacionados números 1 a 4, 20, 21, 23 a 25, 32, 36 y 38 a 41 del Apéndice (art. 127 de la LCAP).

— Certificaciones 1ª y última de las obras ejecutadas y actas de recepción de los contratos números 1, 7, 9, 10, 19 y 23 (art. 147 de la LCAP) o, de no haberse producido esta última actuación, informes sobre la situación en que se encuentre la ejecución, así como expedientes sobre concesión de prórrogas o suspensiones en la ejecución de estos contratos y relaciones certificadas sobre contratos adicionales a los mismos.

b) Inicio de la ejecución

— En las actas de comprobación del replanteo de los contratos números 7 a 9, 11, 12, 19 y 22, consta la existencia de obstáculos relativos a la falta de disponibilidad de los terrenos o de licencia municipal de obras y a la demora en las expropiaciones de los terrenos afectados, lo que dio lugar a la suspensión del inicio de las obras y a la concesión de prórrogas; lo que pone de manifiesto la deficiente preparación de estos contratos, habida cuenta que tales obstáculos debieron ser detectados y removidos durante la tramitación de los respec-

tivamente, fechas de terminación de las asistencias, práctica que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 y que dificulta la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de estos contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982, requiere tomar en consideración el plazo total de ejecución.

— En los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y en el documento de formalización del contrato número 53, adjudicado con un precio de 99 mp, se estableció el pago del 80% del precio por adelantado, en el momento de la firma del contrato, y el 20% restante a la finalización del trabajo, fórmula de pago que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la LCAP.

II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos

No han sido remitidos a este Tribunal los documentos acreditativos de la ejecución de los contratos números 50 a 54, expresamente requeridos, acordes con la naturaleza de sus respectivos objetos y con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas generales, particulares y de prescripciones técnicas.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1. Centro regional de bellas artes

La financiación del organismo está constituida en un 99% por recursos derivados de transferencias de carácter público.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 72% y 100% respectivamente.

El resultado presupuestario asciende a 79 mp y coincide con el saldo presupuestario.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 175 mp.

III.2. Comisión regional del banco de tierras

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 65% y 74%, respectivamente.

El 96% de los derechos reconocidos fueron en concepto de transferencias de carácter público.

El resultado y el saldo presupuestario son positivos, 17 mp.

El remanente de tesorería asciende a 18 mp.

III.3. Consejo económico y social

Los recursos del organismo están constituidos por aportaciones de la Consejería de Economía, 58 mp.

crédito aprobado. Aunque, como se ha indicado anteriormente, en el presupuesto aprobado, a la fecha de su aprobación, no se tuvo en cuenta la situación real en la que se encontraba el crédito del indicado concepto, ello no obsta para que la Universidad pudiera haber promovido las necesarias modificaciones para que partiendo del crédito inicial aprobado por el Consejo Social se llegara a un crédito definitivo suficiente para hacer frente a las obligaciones incluíbles.

La certificación bancaria de la cuenta restringida de pagos de la Escuela Universitaria de Magisterio, presenta un saldo en banco de cero mp, frente a un saldo contable de 2,5 mp, aproximadamente. La diferencia entre ambos saldos se explica en el estado de conciliación aportado por la Universidad, como "Pendiente de justificar". En relación con la disposición de fondos de esta cuenta bancaria, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas tiene abierto un procedimiento de reintegro por cuentas.

Por otra parte, en relación con otras cinco cuentas restringidas de pago, figuran como partidas de conciliación (importe conjunto de 16 mp, aproximadamente) las de "Diferencias de años anteriores" explicación que no se considera suficiente para justificar las diferencias entre los saldos contables y los certificados por las entidades financieras. La documentación aportada en fase de alegaciones sigue sin ofrecer detalle explicativo, con los oportunos razonamientos, acerca de las indicadas partidas de conciliación.

IV.3.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 679 mp, lo que supone un 3% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 1 "Gastos de personal" por importe de 333 mp, lo que supone un 3% sobre sus créditos iniciales y un 50% del total de sus modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 22.007 mp frente a unos créditos finales de 23.534 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.527 mp, y un nivel de ejecución del 94%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 11.658 mp, lo que representa el 53% del total de gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 5.523 mp, es decir, el 25% de los gastos totales.

IV.3.1. Fiscalización de las cuentas

IV.3.1.1. Presupuestos

IV.3.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta en el "Estado de operaciones no presupuestarias" pagos pendientes de aplicación por 108 mp, que según su registro en la contabilidad financiera ("Gastos financieros") resultan de carácter presupuestario.

b) Defectos de justificación y otras incidencias.

Las cuentas de la Universidad adolecen de defectos de presentación conforme a los criterios establecidos en las normas sobre contabilidad pública. Así, no se han cumplimentado los siguientes apartados de la Memoria: "Ejecución de proyectos de inversión" y "Gastos con financiación afectada".

Los importes del crédito inicial que figuran en la cuenta rendida en el concepto presupuestario 121 "Retribuciones complementarias" (3.994 mp) y en el 150 "Productividad" (52 mp), difieren, por defecto y exceso respectivamente, en 46 mp de los que aparecen para los indicados conceptos en el presupuesto aprobado por el Consejo Social (4.040 mp y 6 mp). Las diferencias, según se deduce del escrito de alegaciones y de la documentación que lo acompaña, se originan por retraso en la aprobación del presupuesto para 1997, hecho este que obligó a prorrogar el presupuesto de 1996.

Aprobado el presupuesto para 1997 (Acuerdo del Consejo Social de 22/7/97, hecho público por Resolución de la Universidad de 30/7/97) el crédito asignado al concepto 150 lo fue por importe de 6 mp, cantidad muy inferior a la que correspondía por el presupuesto prorrogado (75 mp). Además, a la fecha de la Resolución por la que se da publicidad al presupuesto aprobado, se habían reconocido y pagado con cargo al mencionado concepto 34 mp, y se había realizado una modificación de crédito (transferencia) por 14 mp a favor del concepto 151 (Gratificaciones).

Posteriormente, las rectificaciones practicadas en septiembre de 1997 para tratar de adaptar los créditos a las cifras del presupuesto aprobado por el Consejo Social, dejaron cuantificado el crédito inicial del concepto 150 en 52 mp, y el crédito definitivo en 38 mp que fue ejecutado en su totalidad. Por su parte, el crédito inicial del concepto 121 quedó cuantificado en 3.994 mp, frente a los 4.040 que figuran en el presupuesto aprobado. Con independencia de las discrepancias de cifras entre el presupuesto aprobado y las que figuran en las cuentas rendidas, el gasto ejecutado en el concepto 150 (cuyo crédito es limitativo, vinculante a nivel de tal concepto) lo ha sido por importe superior al del

Este supone un incremento de sus recursos en un 123% con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos son el 69% y el 107%, respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 21 mp.

IV. ENTES ESTADUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

No se incluye en los Presupuestos Generales de la CA el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación, incumpliendo lo previsto en el art. 4 de la LREPPA.

IV.1. Consorcio para la extinción de incendios, salvamento y protección civil del Principado de Asturias

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen las liquidaciones de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 91% y 98%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y son negativos en 125 mp.

IV.2. Servicio de salud del Principado de Asturias

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 recogen las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 95%.

El 89% de los ingresos del ejercicio corresponden a transferencias, 7.139 mp, y el 11% a ingresos por prestación de servicios, 880 mp.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 49 mp. El remanente de tesorería es 667 mp.

IV.3. Universidad de Oviedo

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual específica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 84/95, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Oviedo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.b) de la LFTCu, se han examinado las citadas cuentas a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Este supone un incremento de sus recursos en un 123% con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos son el 69% y el 107%, respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 21 mp.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 31 mp.

III.4. Consejo de la juventud

El Organismo recibe transferencias corrientes, 34 mp, y de capital, 3 mp, de la Comunidad en el ejercicio.

El grado de ejecución de gastos e ingresos ascienden a 98% y 89%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario son negativos, 4 mp. El remanente de Tesorería a 31 de diciembre asciende a 8 mp.

III.5. Establecimientos residenciales para ancianos del Principado de Asturias

Los anexos III.5-1 y III.5-2 recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 94% y del 99%, respectivamente.

La financiación del Organismo está constituida por transferencias corrientes del Principado, 73% y por los ingresos derivados de la prestación de servicios, 25%.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 233 mp. El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 657 mp.

III.6. Instituto de fomento regional

Las liquidaciones de gastos e ingresos se recogen en los anexos II.6-1 y II.6-2, respectivamente.

Como se indicó en el Informe del Tribunal correspondiente al ejercicio anterior, la financiación del presupuesto de gastos se realiza a través de superávit de liquidación de ejercicios anteriores, de 311 mp. Sin embargo, el remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 1996, ascendió a 33 mp.

El 90% de los derechos liquidados por el Organismo están constituidos por aportaciones del Principado; transferencias corrientes, 315 mp, y transferencias de capital, 664 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos son el 83% y el 84%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden, 7 mp. El remanente de tesorería es de 140 mp.

III.7. Orquesta sinfónica del Principado de Asturias

El 84%, de los recursos del Organismo, 407 mp, están constituidos por aportaciones de la Comunidad y el resto por ingresos derivados de la prestación de servicios.

y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, así como contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

En total, se han examinado 20 contratos cuyo importe asciende a 2.040 mp y es representativo del 100% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2.1.2. Procedimiento de contratación

IV.3.2.1.2.1. Expedientes de contratación⁶

No se han aportado, previo requerimiento expreso, los certificados de existencia de crédito presupuestario de los contratos números 64 y 65 del Apéndice ni los informes de fiscalización previa de los gastos de estos contratos y de los contratos números 61 y 62; documentos que deben constar en los respectivos expedientes según el artículo 68.2 de la LCAP.⁷

No obstante, en estos expedientes constan documentos contables "AD" (autorización y disposición de gastos) fechados en diciembre de 1997, con posterioridad a la adjudicación de los contratos, que se había realizado entre junio y octubre del mencionado año, lo que no es coherente ya que los documentos de autorización de gastos debieron emitirse antes de las respectivas adjudicaciones.

IV.3.2.1.2.2. Procedimientos de adjudicación.⁸

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajías.

cado en el epígrafe IV.3.1.1.1. a) dichos saldos deberían ser corregidos en el importe que en él se indica.

IV.3.1.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial son las siguientes:

A) Activo circulante

El saldo de la cuenta "Provisión para insolvencias" presenta un incremento de 748 mp respecto del ejercicio anterior, que no se corresponde con la diferencia entre las dotaciones y aplicaciones de dichas provisiones en el ejercicio, que ascienden a 794 mp.

Al igual que en el ejercicio 1996, el saldo de los "Ajustes por periodificación" (123 mp) que figura con signo negativo en el activo del balance de situación a 31/12/97, corresponde al importe devengado en 1997 por pagas extraordinarias que se presupuestarán y pagarán en 1998, por lo que deberían haberse registrado en el pasivo del balance en la cuenta de "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios".

B) Pasivo fijo

El incremento de la partida "Patrimonio" (139 mp) corresponde, según se indica en las cuentas, al producido en la cuenta "Patrimonio recibido en cesión" por los activos cedidos a la Universidad durante el ejercicio.

El saldo de "Resultados del ejercicio" 1997⁵ que figura en balance por 659 mp resulta de la incorrecta adición al desahorro o pérdida del ejercicio 1997 (148 mp) del ahorro o beneficio producido en el ejercicio 1996 (807 mp). En consecuencia, las cifras de las cuentas "Resultados del ejercicio" y "Resultado de ejercicios anteriores" del balance correspondiente al 31/12/97, deben disminuirse e incrementarse, respectivamente, en 807 mp.

IV.3.2. Contratación administrativa

IV.3.2.1. Observaciones comunes

IV.3.2.1.1. Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.884 mp, lo que representa un incremento del 15%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con 1.250 mp y el 43% de la variación total y al capítulo 9 "Pasivos financieros", con 731 mp y el 25%.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 4.220 mp (19% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio). Este importe corresponde principalmente en los capítulos 6 "Inversiones reales" (2.984 mp) y 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" (1.047 mp).

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1997 alcanzan 20.592 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.792 mp, lo que determina un grado de realización de 99%.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 11.633 mp, lo que supone un 56% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos" con 4.732 mp (23% del total), de los que 3.611 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos es negativa en 2.713 mp, resultante de variaciones parciales de distinto signo, siendo las más significativas la del capítulo 9 "Pasivos financieros", negativa por 2.900 mp, y la del capítulo 7 "Transferencias de capital", positiva por 723 mp.

De los derechos reconocidos en 1.997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 4.406 mp, el 21% del total de los mismos. Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 "Transferencias de capital" (1.964 mp) y 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (1.709 mp).

C) Resultado y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 852 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 698 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.550 mp en las operaciones de capital; el saldo presupuestario es negativo y asciende a 1.415 mp, que resulta de sumar al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, que es también negativa y asciende a 563 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. Sin embargo, de acuerdo con lo indi-

Se han examinado 16 contratos adjudicados mediante esta forma, con un importe total de 1.857 mp y una baja del 8% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, lo que implicó un menor gasto de 157 mp.

En la fiscalización de los mismos, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

- Piegos de cláusulas administrativas particulares
- En los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos números 68 a 74, se incluyeron, además de varios criterios de adjudicación específicos, "cualesquiera otros que la Comisión de contratación considere conveniente valorar de acuerdo a la naturaleza del contrato", lo que resulta contrario al artículo 87.1 de la LCAP, a tenor del cual todos los criterios para la adjudicación del concurso deben especificarse en los pliegos y ser objetivos.
- En los pliegos de los contratos números 68 a 74, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya mención es preceptiva según el artículo 4.i) del D. 1005/1974. Esta circunstancia dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.⁹

b) Licitaciones

En el concurso del contrato número 71, en el que licitaron 10 empresas, no se realizó informe técnico alguno para la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el respectivo pliego.¹⁰

Respecto de los contratos números 55 a 60, 68 a 70 y 72 a 74, la valoración de las ofertas presentadas figura, únicamente, en cuadros de puntuaciones, sin que consten los motivos por los que éstas se otorgaron a cada uno de los licitadores, algunos de los cuales carecen de fechas.

c) Publicidad de las adjudicaciones

No se ha acreditado la publicación de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 55 a

⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁷ En las referencias, que no certificaciones, adjuntadas con las alegaciones, únicamente consta la contabilización del documento "O" y del documento "AD", que corresponden a trámites del procedimiento distintos y posteriores a las certificaciones de existencia de crédito contempladas en el artículo 68.2 de la LCAP.

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Respecto al alegado, se indica que este párrafo del Informe se suscita en el párrafo 2 de la cláusula 9.2.1 de los pliegos de las administrativas particulares de los contratos afectados, cuyo tenor literal es el siguiente: "Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición pero esta podrá comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato...".

¹⁰ La valoración alegada respecto al contrato número 71 no consta en las actas de la Mesa de contratación, así como tampoco se incluyó la preceptiva ponderación de los criterios en la propuesta formulada por dicho órgano (art. 89.1 de la LCAP).

⁵ La documentación incluida en las alegaciones ha permitido aclarar la cifra de "gastos financieros", que por 312 mp figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial, y consiguientemente la diferencia de 46 mp que se señalaba en el anteproyecto de informe. Ahora bien, esta misma documentación demuestra que no se han recogido en las cuentas 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", sino en otras distintas, algunas partidas de gastos financieros que deberían haberse registrado en ellas. En este defecto se encuentra la causa por la que aparentemente existía aquella diferencia.

se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

IV.3.2.3.1. Procedimiento de contratación¹⁶

a) En el expediente del contrato 67 del Apéndice, no consta el informe del respectivo Servicio promotor de la adquisición, en el que debieron exponerse las necesidades, características e importe calculado del objeto (art. 241.2 del RGC).¹⁷

Las memorias que figuran en los expedientes de los contratos números 65 y 66, carecen de un nivel de concreción razonable (art. 13 de la LCAP).

b) No se ha acreditado que los adjudicatarios de los contratos números 64 y 66 fueran los únicos proveedores a los que pudieran encomendarse los suministros objeto de dichos contratos y, en consecuencia, no se ha justificado la adjudicación de estos contratos mediante procedimientos negociados, sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 183.c) de la LCAP.¹⁸

corrientes, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso ni se justifica el uso de este procedimiento como requiere el artículo 76.2 de la mencionada Ley.

Respecto a los contratos 55, 58 y 60, no se han acreditado las particulares circunstancias de las respectivas obras que pudieran fundamentar los supuestos invocados, en cada caso, para la utilización del concurso.¹⁴

— Para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato número 61, se invocó el artículo 56.3 de la LRU, precepto que permite la utilización de dicho procedimiento para la adquisición de bienes de equipo necesarios para la investigación y que no es aplicable a este contrato ya que no tiene por objeto el suministro de bienes sino la ejecución de una obra.

IV.3.2.2.2. Ejecución de los contratos¹⁵

a) No se ha aportado el acta de comprobación del replanteo del contrato número 61 del Apéndice, por lo que no ha sido posible comprobar la fecha de iniciación de las respectivas obras.

b) Se produjeron retrasos no justificados en la recepción de los siguientes contratos:

— Número 56, cuyo plazo de ejecución era de 14 meses y las obras objeto del mismo fueron recibidas 20 meses después de su inicio, lo que implica un retraso del 30% sobre el plazo inicialmente previsto.

— Número 58, cuyo plazo de ejecución, de 5 meses, ampliado por una suspensión que duró 11 meses, finalizó en enero de 1999 y cuyas obras fueron recibidas en junio del mencionado año.

— Número 59, que tenía un plazo de 4 meses y cuyas obras se recibieron casi 4 meses después de la expiración del plazo, lo que representa un retraso del 100%.

— Número 60, en el que las obras objeto del mismo fueron recibidas 22 meses después del inicio y cuyo plazo inicial era de 12 meses, por lo que el retraso representa una desviación del 83%.

En estos contratos, no consta la concesión de prórogas, la declaración de suspensión de las obras ni la imposición de las sanciones por demora a los contratistas, previstas en la normativa.

IV.3.2.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 6 contratos de esta naturaleza adjudicados por un total de 398 mp y de cuyo examen

58 y 60 en diarios oficiales, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

— Las resoluciones de adjudicación de los contratos números 59 y 63 se publicaron cuando habían transcurrido más de 9 meses de las mismas, expirado, por tanto, el plazo de 48 días establecido en el citado artículo.

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se han fiscalizado 4 contratos cuyo importe total es de 183 mp, adjudicados sin bajas, respecto de los cuales se observa lo siguiente:

a) Los contratos números 61 y 64 del Apéndice se adjudicaron sin haberse formulado por la Mesa de contratación las preceptivas propuestas (art. 93.2 de la LCAP).¹¹

b) Las resoluciones de adjudicación de los contratos números 61 y 64 se publicaron 7 meses después de las mismas, con significativos retrasos, por tanto, respecto al plazo de 48 días previsto en el artículo 94.2 de la LCAP.

c) No consta que se constituyera la preceptiva fianza definitiva (art. 37.1 de la LCAP) en garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario del contrato número 65.

IV.3.2.2. Contratos de obras

Se han examinado 7 contratos, adjudicados por un total de 1.206 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.3.2.2.1. Procedimiento de contratación¹²

a) Actuaciones preparatorias

— No consta la elaboración, supervisión, replanteo y aprobación técnica del proyecto de obras correspondiente al contrato número 61 del Apéndice, actuaciones preceptivas que debieron realizarse antes de la adjudicación del mismo a tenor del artículo 122 de la LCAP y cuya omisión supone una infracción generalizada de la normativa reguladora del contrato de obras (arts. 56 a 81 del RGC).¹³

b) Procedimientos y formas de adjudicación

— En los expedientes de los contratos números 56, 57 y 59 del Apéndice, no se indican los supuestos con-

— No se ha enviado la documentación acreditativa de la ejecución del contrato número 62 del Apéndice, específicamente requerida.¹⁹

— La recepción de los bienes objeto del contrato número 63 se produjo a los 2 meses de la formalización del mismo, a pesar de que el respectivo plazo de ejecución era de 15 días, lo que implica una demora superior al plazo, sin que conste la concesión de prórogas o la imposición de las sanciones previstas en la normativa.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El siguiente estado presenta la situación del subsector, en el que se incluyen aquellas sociedades en las que la participación pública es mayoritaria:

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico (%)	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	60		60
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100		100
Soc. Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	72		72
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	68		68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	50	50	100
Soc. Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPESA)	45	13	58
Soc. Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	100		100
Puerto Norte San Esteban, S.A.	100		100
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	53		53
Sedes, S.A.	51		51
Soc. Regional de Turismo, S.A.	53		53
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	83	17	100
Soc. Regional de Reversión, S.A. (SRR), En liquidación	100		100
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100		100

¹⁶ Aprobado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁷ Se indica, respecto a lo alegado sobre el contrato número 67, que la necesidad genérica de adquirir publicaciones, propia de cualquier centro educativo, no implica la justificación de las publicaciones concretas cuyo suministro es objeto de este contrato ni de sus importes.

¹⁸ Respecto a lo alegado sobre el contrato número 66, se indica que no constan documentos que justifiquen que no existe otra Aplicación que reúna las características pedidas de Gestión Integral de Recursos Humanos de la Universidad, puesto que la plataforma tecnológica, tanto hardware como software, sobre la que se pretende ejecutar es estándar y de muy amplia difusión.

¹⁹ El escrito del Director de la biblioteca a que hace referencia la alegación es de fecha 26 de diciembre de 1997, por lo que es insuficiente para acreditar el cumplimiento del contrato cuyo plazo de ejecución, de 12 meses, finalizó en diciembre de 1998.

¹¹ Respecto a lo alegado, se indica que la constitución y actuación de la Mesa de contratación, en los procedimientos negociados, es preceptiva y no potestativa a tenor de los artículos 82.1 y 93.2 de la LCAP en la redacción vigente durante el ejercicio fiscalizado.

¹² Aprobado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Respecto a lo alegado, se indica que, según consta en el pliego de prescripciones técnicas, este contrato tenía como objeto la realización de 200 metros de galerías subterráneas, actuación que se califica como obra, expresamente, en dicho pliego, con independencia de los fines de investigación que se persiguieran con el mismo.

¹⁴ En la aplicación se confundió la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enmendados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

¹⁵ Aprobado modificado en virtud de alegaciones.

- Las participaciones indirectas de la Comunidad en empresas corresponden a la Sociedad Regional de Promoción, S.A.: En la Sociedad Regional de Turismo, S.A. (100%) y en Sedes, S.A. (20%).
- Los fondos propios de las empresas que rinden las cuentas correspondientes a 1997, ascienden a 5.842 mp. Los resultados, después de impuestos, son positivos, 196 mp, e incluyen 1.058 mp procedentes de subvenciones.
- B) Programas de actuación, inversiones y financiación**
- Las empresas de titularidad autonómica no rinden los PAIF correspondientes al ejercicio.
- V.1. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI)**
- Los ingresos de explotación del ejercicio ascienden a 187 mp. De éstos, el 94%, 176 mp, derivan de estudios y trabajos para la Comunidad.
- La empresa no rinde las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad para empresas.
- V.2. Puerto Norte San Esteban, S.A.**
- La sociedad no tiene actividad en el ejercicio y los ingresos que obtiene se derivan de la rentabilidad de los fondos líquidos.
- La Ley 7/1997, de 31 de diciembre, de medidas presupuestarias administrativas y fiscales, autoriza al Consejo de Gobierno a que proceda a la disolución y liquidación de la sociedad.
- V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, SA (SRP)**
- A fin de ejercicio la SRP participa en 46 empresas, de las cuales 18 se encuentran inactivas, 8 de ellas están disueltas judicialmente y 10 se encuentran inmersas en procedimientos concursales y/o de liquidación.
- Los anexos V.3-1 y V.3-2 recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, respectivamente. Según las cuentas de la empresa en el ejercicio se reciben subvenciones por importe de 715 mp. El importe del patrimonio neto a fin de ejercicio es 2.482 mp.
- El resultado de explotación es negativo 74 mp. Los resultados financieros también son negativos, 266 mp, consecuencia fundamentalmente de la dotación de provisiones por depreciación de inversiones financieras, 252 mp. Se obtienen resultados extraordinarios positivos, 289 mp, por aplicación de subvenciones de capital a los resultados del ejercicio, 271 mp.
- V.4. Sedes, S.A.**
- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.4-1 y V.4-2.
- El resultado del ejercicio disminuye en un 45% con respecto al ejercicio anterior manteniéndose la tendencia iniciada en 1996. Ello es consecuencia de la disminución de los resultados de explotación, 51%, y de los resultados financieros, 61%. Se obtienen resultados extraordinarios positivos derivados de la enajenación de inmovilizado material.
- El patrimonio de la empresa asciende a 1.764 mp. La rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", 3 mp, refleja la subvención recibida de la Comunidad en el ejercicio. Además, ésta concede 53 mp en 1997, que se abonan en 1998.
- V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias (SRR)**
- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.5-1 y V.5-2, respectivamente. La sociedad dota amortizaciones para depreciación del inmovilizado, 62 mp. Según se deduce de la memoria, se amortizan construcciones cuya titularidad no es de la empresa.
- El patrimonio de la empresa a 31 de diciembre asciende a 467 mp.
- El resultado del ejercicio es positivo en 34 mp.
- V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)**
- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.6-1 y V.6-2, respectivamente.
- El patrimonio neto de la empresa es de 201 mp.
- Los resultados de explotación son positivos, 247 mp, y las subvenciones aplicadas al resultado, 260 mp.
- Las subvenciones pendientes de aplicar según la memoria de la empresa ascienden a 905 mp. Sin embargo, las rúbricas del balance recogen subvenciones pendientes de aplicar por 868 mp, 87 mp en la rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y 781 mp entre las cuentas acreedoras de la empresa.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- VI.1. Conclusiones**
- El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.
- VI.1.1. Presentación de las cuentas**
- La Cuenta General de la Comunidad se rinde a este Tribunal dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
- El saldo final de la Cuenta de Tesorería recoge 22.800 millones de pesetas de siete pólizas de crédito que no han sido dispuestas en el ejercicio (apartado II.2.3).
- De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería positivo que asciende a 16.914 millones de pesetas, el cual debe disminuirse en 11.211 millones de pesetas, quedando reducido a 5.703 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
- En los concursos, se observa que no se fijaron los preceptivos límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones del objeto de los mismos en los pliegos de 23 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 3 contratos (Apartado II.3.4.1.2.B).
- Los contratos de obras adicionales fiscalizados responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habrían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC (Apartado II.3.4.2.2).
- VI.1.3. Entes Estatutarios**
- No se incluye en los Presupuestos Generales de la Comunidad el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación incumpliendo lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (apartado IV).
- Las cuentas de la Universidad de Oviedo no están aprobadas por su Consejo Social, al no haberse alcanzado el número de votos necesarios para dicho trámite. No se han aplicado a presupuesto diversas operaciones de naturaleza presupuestaria por un importe conjunto de 108 mp.
- El 80% de los contratos fiscalizados de la Universidad de Oviedo se adjudicaron mediante concurso.
- Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 10 contratos, los criterios de adjudicación no estaban ordenados, que no se fijaron los preceptivos límites a las posibles modificaciones que podían ofertar por los licitadores en los pliegos de 7 contratos y que no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 13 contratos (Apartado IV.3.2.2.2.A).
- No se ha justificado la concurrencia de los supuestos invocados para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en 3 de los 4 contratos examinados y adjudicados mediante dicho procedimiento en la Universidad de Oviedo (Apartados IV.3.2.2.1.b y IV.3.2.3.1.b).
- El resultado presupuestario del ejercicio (capítulos I a 8), derivado de la liquidación presupuestaria supone un déficit de 8.791 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que se derivan del presente informe, el déficit es de 8.745 millones de pesetas.
- El saldo presupuestario es negativo, 2.377 millones de pesetas, una vez ajustado, pasa a ser de 3.110 millones de pesetas también negativo (apartado II.1.4).
- El resultado presupuestario en un 45% con respecto al ejercicio anterior manteniéndose la tendencia iniciada en 1996. Ello es consecuencia de la disminución de los resultados de explotación, 51%, y de los resultados financieros, 61%. Se obtienen resultados extraordinarios positivos derivados de la enajenación de inmovilizado material.
- El patrimonio de la empresa asciende a 1.764 mp. La rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", 3 mp, refleja la subvención recibida de la Comunidad en el ejercicio. Además, ésta concede 53 mp en 1997, que se abonan en 1998.
- V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias (SRR)**
- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.5-1 y V.5-2, respectivamente. La sociedad dota amortizaciones para depreciación del inmovilizado, 62 mp. Según se deduce de la memoria, se amortizan construcciones cuya titularidad no es de la empresa.
- El patrimonio de la empresa a 31 de diciembre asciende a 467 mp.
- El resultado del ejercicio es positivo en 34 mp.
- V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)**
- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.6-1 y V.6-2, respectivamente.
- El patrimonio neto de la empresa es de 201 mp.
- Los resultados de explotación son positivos, 247 mp, y las subvenciones aplicadas al resultado, 260 mp.
- Las subvenciones pendientes de aplicar según la memoria de la empresa ascienden a 905 mp. Sin embargo, las rúbricas del balance recogen subvenciones pendientes de aplicar por 868 mp, 87 mp en la rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y 781 mp entre las cuentas acreedoras de la empresa.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- VI.1. Conclusiones**
- El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.
- VI.1.1. Presentación de las cuentas**
- La Cuenta General de la Comunidad se rinde a este Tribunal dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

**Apéndice
1997**

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-252 LAVIANA CABANAQUINTA.	FOMENTO	7-10-97	R	S	155.298.000
2	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-337 SOTRONDIO-URBIES	FOMENTO	14-10-97	R	S	134.475.000
3	O	OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CARRETERAS AS-257 COLUNGA-VENTA DEL POBRE POR LASTRES Y VV-3 DE VILLVERDE Y CAREÑES	FOMENTO	5-11-97	R	S	153.600.000
4	O	OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CARRETERAS AS-321 AVILES CALLEZUELA AS-319 CERUYEDA-LA CORTINA Y VENEROS Y GO-6 C. CARRETERA DE GELAZ	FOMENTO	4-12-97	R	S	118.861.225
5	O	RENOVACIÓN DE LA TRÁIDA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL CONCEJO DE COAÑA, DESDE LA CAPTACIÓN DE NADOU	FOMENTO	20-6-97	A	S	102.382.317
6	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA MAGDALENA, AVILES	SERVICIOS SOCIALES	8-10-97	A	S	287.145.442
7	O	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIA EN PUMARÍN, OVIEDO.	SERVICIOS SOCIALES	25-6-97	A	S	173.857.689

de selección de contratistas y la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios; recomendación que ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCAP. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias, concurrentes en cada caso, que puedan fundamentar el supuesto invocado.

Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

VI.1.4. Empresas públicas

Las empresas públicas obtienen beneficios por importe de 196 millones de pesetas, si bien 1.058 millones de pesetas proceden de subvenciones (apartado V).

VI.2. Recomendaciones

Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precisos y ordenados

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UNA NUEVA VIA DE COMUNICACIÓN DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE LUGONES Y LLANERA CON LA CIUDAD DE OVIEDO	FOMENTO	10-3-97	R	C	2.757.200.000
9	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA AS-18, OVIEDO-GIJÓN TRAMO: PORCEYO.	FOMENTO	6-3-97	R	C	1.481.280.000
10	O	REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS DE LA CTRA AS-18, OVIEDO-GIJÓN. TRAMO: VENTA DEL JAMÓN-VENTA DE VERANES	FOMENTO	6-3-97	R	C	1.198.800.000
11	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE PRAVIA	FOMENTO	7-3-97	R	C	1.151.999.346
12	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DE LA RIA DE NAVIA	FOMENTO	31-10-97	R	C	1.499.969.816
13	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANGAS DEL NARCEA	FOMENTO	23-12-98	R	C	534.286.207
14	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-245. LA PEÑA-FRIERES. TRAMO ALTO SAN TIRSO.FRIERES	FOMENTO	2-5-97	R	C	313.900.000
15	O	URBANIZACIÓN LANGREO CENTRO, ENLACE DE SAMA	FOMENTO	15-5-97	R	C	401.340.067
16	O	REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRAS ESTACIÓN TRATAMIENTO AGUA POTABLE EN ENTRALGO (LAVIANA)	FOMENTO	30-1-97	A	C	976.775.163
17	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BAJO NALÓN	FOMENTO	4-11-97	A	C	760.590.000
18	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-218. BÀRCENAMONASTERIO DE PIEDRAFITA	FOMENTO	9-10-97	A	C	670.700.000
19	O	OBRAS DE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN LA CARRETERA AS-228. TRUBIA PUERTO VENTANA P.K. 0,125 EN TRUBIA	FOMENTO	6-3-97	A	C	160.849.031
20	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-343. PUERTAS PANES POR VILLANUEVA. TRAMO: PUERTAS-NORIEGA	FOMENTO	15-10-97	A	C	210.295.470
21	O	ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-242 OVIEDO-CAMPOMANES. TRAMO: MIERES- AS-112	FOMENTO	18-8-97	A	C	532.470.020
22	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CT-2, PIEDRAS BLANCAS-CRUZ DE ILLAS	FOMENTO	17-11-97	A	C	259.780.680

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
23	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-13. PESOZ-ALTO DE LA GARGANTE. TRAMO: PESOZ-SAN MARTIN DE OSCOS.	FOMENTO	5-5-97	A	C	441.225.000
24	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-322. SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE-SOTO DE RIBERA. TRAMO_ SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE	FOMENTO	24-7-97	A	C	268.436.700
25	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-232. OVIEDO-ESCAMPLERO. TRAMO OVIEDO-INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA MUNICIPAL A SAN CLAUDIO	FOMENTO	24-07-97	A	C	365.114.930
26	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL CONCEJO DE GOZÓN. 3ª FASE	FOMENTO	6-10-97	A	C	739.830.000
27	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A GRANDAS DE SALIME	FOMENTO	28-10-97	A	C	165.000.000
28	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VILLA DE NAVA	FOMENTO	21-7-97	A	C	767.812.374
29	O	RENOVACIÓN CANAL DE ABASTECIMIENTO A LANGREO, TRAMO CONEXIÓN SIFONES CARRIO-SOTRONDIO- EL ENTREGO	FOMENTO	30-6-97	A	C	312.724.580
30	O	SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAVIA (SANEAMIENTO DEL BAJO NALÓN)	FOMENTO	5-10-97	A	C	965.250.000
31	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE SOTO DEL BARCO (SANEAMIENTO BAJO NALÓN)	FOMENTO	7-10-97	A	C	821.063.000
32	O	SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUROS DEL NALÓN. (SANEAMIENTO BAJO NALÓN).	FOMENTO	07-10-97	A	C	631.506.900
33	O	COLECTORES INTERCEPTORES DEL CURSO BAJO DEL RIO NALÓN	FOMENTO	6-10-97	A	C	811.114.000
34	O	COLECTORES INTERCEPTORES DE LOS RIOS TRUBIA Y NALÓN, EN EL CONCEJO DE OVIEDO	FOMENTO	4-11-97	A	C	791.920.000
35	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE CANDÁS (CARREÑO)	FOMENTO	8-10-97	A	C	808.341.010
36	O	OBRAS DE URBANIZACIÓN NUEVO LADA. BARRIO SAN JOSÉ EN LADA. LANGREO	FOMENTO	10-9-97	A	C	222.337.688
37	O	EDIFICACIÓN DE 78 VPP EN LA MATIELLA. CANDÁS (CARREÑO)	FOMENTO	18-12-97	A	C	434.276.826
38	O	EDIFICACIÓN DE 40 VPP Y LOCALES EN LADA (LANGREO)	FOMENTO	3-11-97	A	C	210.158.619

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
39	O	EDIFICACIÓN DE 84 VPP Y LOCALES EN LADA (LANGREO)	FOMENTO	3-11-97	A	C	563.227.833
40	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR DEL NALÓN. TRAMO: EL ENTREGO-SOTRONDIO PARA CAMBIO DE SERVICIOS AFECTADOS	FOMENTO	27-6-97	N	-	113.769.093
41	O	MODIFICADO Nº 1 DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA AS-17. TRAMO: LUGONES-POSADA DE LLANERA	FOMENTO	-	N	-	226.267.790
42	S	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LOS TRABAJOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MODELIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	COOPERACIÓN	1-9-97	A	C	28.591.200
43	S	SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN 1997. LOTE Nº 4	SERVICIOS SOCIALES	25-2-97	A	C	42.550.000
44	S	SUMINISTRO DE 70.000 DOSIS VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA POR EMERGENCIA	SERVICIOS SOCIALES	27-05-97	E	-	40.155.000
45	S	SUMINISTRO DE 45.000 DOSIS DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA POR EMERGENCIA	SERVICIOS SOCIALES	27-05-97	E	-	44.624.998
46	A	DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL BAJO NALÓN Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	FOMENTO	5-12-97	A	C	157.000.000
47	A	ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LASTRES, ROZADAS Y COLECTOR-INTERCEPTOR DEL RIO PILONA OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	FOMENTO	29-1-97	A	C	152.661.197
48	A	ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A MIERES, S.M.R.A. (BARREDOS-PUENTE LA MARINA) Y ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS POTABLES DE CAMPOMANES (LENA) Y ENTRALGO	FOMENTO	29-1-97	A	C	147.741.451
49	A	APOYO A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE RIBADESELLA, CARAVIA Y OTRAS.	FOMENTO	29-1-97	A	C	151.656.533
50	A	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PRINCIPADO	ECONOMIA	3-1-97	A	C	209.795.350
51	A	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PRECISAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE DESGASIFICACIÓN Y DISTENSIÓN DE LA CAPA 8ª DEL POZO SAN NICOLAS	ECONOMIA	12-8-97	A	C	124.995.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
52	A	REALIZACIÓN DEL APOYO INFORMÁTICO EXTERNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES SUBSISTEMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: REGISTRO DE PERSONAL, GESTIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE RETRIBUCIONES Y OTROS PROCESOS, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y OTRAS FUNCIONALIDAD	COOPERACIÓN	24-9-97	A	C	214.994.400
53	A	SERVICIO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA MARCA CARNE DE ASTURIAS CALIDAD CONTROLADA	AGRICULTURA	12-9-97	N	-	99.000.000
54	A	REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS Y TRABAJOS ESTADÍSTICOS PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA	ECONOMIA	25-8-97	N	-	193.700.000
55	O	EDIFICIO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	9-10-97	A	C	582.438.010
56	O	EDIFICIO COMEDORES Y SALAS EXÁMENES EN EL CAMPUS DEL MILÁN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	23-9-97	A	C	199.645.067
57	O	ADECUACIÓN LOCALES EN EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	20-11-97	A	C	50.974.768
58	O	URBANIZACIÓN BIBLIOTECA Y SALÓN DE ACTOS EN EL CAMPUS DEL MILÁN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30-7-97	A	C	140.450.329
59	O	URBANIZACIÓN C. VIESQUES (AULARIO ZONA NORTE, FASE I)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	24-7-97	A	C	131.263.244
60	O	AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y TOPOGRAFÍA MIERES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	24-7-97	A	C	68.709.810
61	O	EJECUCIÓN DE AVANCE Y SOSTENIMIENTO EN GALERÍA Y CAVERNA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4-8-97	N	-	32.944.000
62	S	ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES EXTRANJERAS LOTE C.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14-10-97	A	C	179.999.946
63	S	SUMINISTRO EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	8-4-97	A	C	34.525.004
64	S	RENOVACIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2-6-97*	N	-	88.916.692
65	S	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS PARA LA BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3-10-97	N	-	33.963.639
66	S	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30-6-97	N	-	27.390.268
67	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES MÉDICAS LOTE B.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	F*	A	C	33.599.100
68	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	66.816.000
69	A	SERVICIO DE LIMPIEZA CAMPUS DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	48.064.370

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**
- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
 - I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
 - I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
 - I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
 - I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
 - I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL**
- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
 - II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
 - II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
 - II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
 - II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2-1 Deudores presupuestarios
 - II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
 - II.2-3 Tesorería
 - II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
 - II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
 - II.2-6 Pasivos financieros. Préstamos .
 - II.3-1 Remanente de tesorería
 - II.3-2 Situación de avales
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**
- III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias**
 - III.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.6. Instituto de Fomento Regional**
 - III.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV. ENTES ESTADUTARIOS**
- IV.1. Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA)**
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.2. Servicio de Salud del Principado de Asturias**
 - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.3. Universidad de Oviedo**
 - IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
70	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CRISTO "B" DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	80.736.000
71	A	SERVICIO LIMPIEZA CAMPUS CRISTO "A" DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	49.446.600
72	A	SERVICIO LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	27.895.560
73	A	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	98.796.485
74	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAMPUS DE GIJÓN.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10-12-97	A	C	63.433.371

V. EMPRESAS PÚBLICAS**V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)**

- V.3.1 Balance
- V.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.4. SEDES, S.A.

- V.4.1 Balance
- V.4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.5. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)

- V.5.1 Balance
- V.5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.6. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)

- V.6.1 Balance
- V.6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mip)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	145.761
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	204
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	120
- Consejo Económico y social	54		54	37
- Consejo de la Juventud	35	9	44	43
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	3.971
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.082
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	476
ENTES ESTADUTARIOS				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	272	1.395	1.266
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos	8.025	443	8.468	8.002
- Servicio de Salud del Principado de Asturias				
TOTAL	168.232	20.819	189.052	160.962
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	22.007

Nº Total: 13

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	152.596	19.996	172.592	143.384
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	282		282	283
- Comisión Regional del Banco de Tierras	184		184	137
- Consejo Económico y Social	54		54	58
- Consejo de la Juventud	35	9	44	39
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	4.152	94	4.246	4.204
- Instituto de Fomento Regional	1.293	5	1.298	1.089
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	489		489	485
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.122	40	1.162	1.141
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos	8.025	443	8.468	8.052
- Servicio de Salud del Principado de Asturias				
TOTAL	168.232	20.587	188.819	158.872
I. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	679	23.534	20.592

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0 - Deuda Pública	12.481		12.481	11.148	1.333
1 - Servicios de Carácter General	4.118	146	4.264	3.732	532
2 - Protección Civil y Seguridad Ciudadana	1.132	30	1.162	1.155	7
3 - Seguridad, Protección y Promoción Social	21.738	1.809	23.547	18.809	4.738
4 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	51.322	4.423	55.745	51.288	4.457
5 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	22.230	4.774	27.004	22.728	4.276
6 - Regulación Económica de Carácter General	18.257	1.244	19.501	15.629	3.872
7 - Regulación Económica de los Sectores Productivos	23.925	7.642	31.567	22.843	8.724
TOTAL	155.203	20.068	175.271	147.332	27.939

Ámbito: Nº de Entes: 9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		92.981	92.981
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes			
- Comisión Regional del Banco de Tierras			
- Consejo Económico y Social			
- Consejo de la Juventud			
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias			
- Instituto de Fomento Regional			
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			
ENTES ESTATUTARIOS			
Caja de Crédito de Cooperación			
Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias			
Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
Real Instituto de Estudios Asturianos			
Servicio de Salud del Principado de Asturias			
TOTAL		92.981	92.981
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(8.791)	6.414	(2.377)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	79		79
- Comisión Regional del Banco de Tierras	17		17
- Consejo Económico y Social	21		21
- Consejo de la Juventud	(4)		(4)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	233		233
- Instituto de Fomento Regional	7		7
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	9		9
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de Crédito de Cooperación			
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	(125)		(125)
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
- Real Instituto de Estudios Asturianos			
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	49		49
TOTAL	(8.505)	6.414	(2.091)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo	(852)	(563)	(1.415)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO							
	Socios	Inmovilizado	Casos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	Acreedores
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD										
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)		61		225	82	55				149
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)		816	7	73	488		264			53
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		16		139	119					36
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.		41		17	19			4		14
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		176		62	24	158				56
- Puerto Norte San Esteban, S.A.		4		10	14					
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		5.448		1.287	2.482	1.742		5	2.479	27
- Seder, S.A.		377		3.911	1.764	3		112	88	2.321
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.		22		91	24	8				81
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		230		1.907	467	190				1.480
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A. en liquidación										
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)		20	22	548	113			4		473
TOTAL	20	7.213	7	8.270	3.596	2.156	389	2.715	4.654	
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS										
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.		26		34	33					14
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)		206	12	5.234	213	87	2	2.430	2.720	

Nº total 14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	39.239	56.149	33.824	16.914
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	163		12	175
- Comisión Regional del Banco de Tierras	10	9	17	18
- Consejo Económico y Social	8		23	31
- Consejo de la Juventud	10	7	5	8
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias	795	175	37	657
- Instituto de Fomento Regional	1	178	317	140
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	1	1	(3)	(3)
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de Crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.339	1.168	496	667
TOTAL	41.566	57.687	34.728	18.607
III. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	5.527	4.858	381	1.050

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	127	(123)	1	13	8	6		
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	2	116	(19)		34	65		
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		3	1		1	3		
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.		2	(2)					
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		(155)	(1)	157	1	1		
- Puerto Norte San Esteban, S.A.								
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		(74)	(266)	271	18	(51)		
- Sedes, S.A.		145	22	3	18	116		
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	175	(185)	2		8			
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		(31)	34	50	19	34		
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación		(27)	25		(1)	(3)		
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)								
TOTAL	304	(329)	(203)	494	39	171		
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.			1		10	9		
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	244	3	(249)	16	10	16		

Anexo II.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			734	768	11	193			170
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		4	728	396	351	12			699
3- Gastos financieros				1.300					(1.300)
4- Transferencias corrientes		670	1.154	1.207	521	43			1.181
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		674	2.616	3.671	883	248			750
6- Inversiones reales			2.642	2.990	2.410	5.390			7.452
7- Transferencias de capital		3.724	3.868	3.765	3.864	2.153			9.844
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		3.724	6.510	6.755	6.274	7.543			17.296
8- Activos financieros		300				350			650
9- Pasivos financieros				1.300					1.300
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		300	1.300			350			1.950
TOTAL		4.698	10.426	10.426	7.157	8.141			19.996

Anexo II.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Presidencia del Principado			13	13	2				2
02.- Junta General del Principado									
03.- Deuda			1.300	1.300					
04.- Clases Pasivas									
11.- Consejería de Cooperación			300	249	223	780			1.054
12.- Consejería de Economía		4.000	833	4.071	1.907	2.350			5.019
15.- Consejería de Cultura			3.717	201	2.143	654			6.313
16.- Consejería de Servicios Sociales		4	1.039	1.155	607	100			595
17.- Consejería de Fomento			2.853	2.840	1.603	2.861			4.477
18.- Consejería de Agricultura		694	371	211	672	1.220			2.746
31.- Gastos de diversas Consejerías				386		176			(210)
TOTAL		4.698	10.426	10.426	7.157	8.141			19.996

Anexo II.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1.- Gastos de personal	15.894	170	16.064	15.417	647
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.747	699	6.446	5.929	517
3.- Gastos financieros	6.990	(1.300)	5.690	4.571	1.119
4.- Transferencias corrientes	33.873	1.181	35.054	33.969	1.085
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.504	750	63.254	59.886	3.368
6.- Inversiones reales	40.088	7.452	47.540	40.187	7.353
7.- Transferencias de capital	28.874	9.844	38.718	26.355	12.363
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	68.962	17.296	86.258	66.542	19.716
8.- Activos financieros	15.638	650	16.288	12.755	3.533
9.- Pasivos financieros	5.492	1.300	6.792	6.578	214
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	21.130	1.950	23.080	19.333	3.747
TOTAL	152.596	19.996	172.592	145.761	26.831

Anexo II.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia del Principado	539	2	541	442	99
02.- Junta General del Principado	771		771	771	
03.- Deuda	12.481		12.481	11.148	1.333
04.- Clases Pasivas	8		8	7	1
11.- Consejería de Cooperación	7.599	1.054	8.653	6.932	1.721
12.- Consejería de Economía	32.220	5.019	37.239	25.469	11.770
15.- Consejería de Cultura	19.657	6.313	25.970	22.778	3.192
16.- Consejería de Servicios Sociales	22.801	595	23.396	22.499	897
17.- Consejería de Fomento	36.340	4.477	40.817	36.399	4.418
18.- Consejería de Agricultura	19.500	2.746	22.246	18.890	3.356
31.- Gastos de diversas Consejerías	680	(210)	470	426	44
TOTAL	152.596	19.996	172.592	145.761	26.831

Anexo II.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	10		10			10
1987	87		2	85	1	84
1988	143		5	138	2	136
1989	86		2	84	4	80
1990	406		4	402	10	392
1991	1.209		4	1.205	19	1.186
1992	523		3	520	28	492
1993	618		1	617	96	521
1994	1.205		22	1.183	442	741
1995	5.701		33	5.668	1.438	4.230
1996	23.395		13	23.382	16.612	6.770
1997		143.384		143.384	118.686	24.698
TOTAL	33.383	143.384	89	176.678	137.338	39.340

Anexo II.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Deudores IVA Repercutido MUNICIPAL		(6)	142	142	142	(3)
Partidas pendientes de aplicación pagos			553	547	550	
TOTAL		(6)	887	881	884	(3)

Anexo II.1-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	29.208		29.208	29.276
2- Impuestos indirectos	13.433		13.433	12.668
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.001	17	9.018	8.168
4- Transferencias corrientes	37.958	720	38.678	38.457
5- Ingresos patrimoniales	723		723	625
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	90.323	737	91.060	89.194
6- Enajenación de inversiones reales	3.373	502	3.875	1.417
7- Transferencias de capital	26.258	3.817	30.075	27.726
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.631	4.319	33.950	29.143
8- Activos financieros	23.650	10.940	34.590	12.055
9- Pasivos financieros	8.992	4.000	12.992	12.992
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	32.642	14.940	47.582	25.047
TOTAL	152.596	19.996	172.592	143.384

Anexo II.1-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	118.337	126.428	(8.091)
2. Operaciones con activos financieros	12.055	12.755	(700)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	130.392	139.183	(8.791)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	12.992	6.378	6.414
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(2.377)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(2.377)

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Acreeedores	6.179		14.670	20.849	16.097	4.752
Partidas Pendientes Aplicación	6.641			6.641		6.641
Movimientos Internos tesorería			115.313	115.313	115.313	
Impuestos indirectos repercutidos	38			38		38
TOTAL	12.858		129.983	142.841	131.410	11.431

Anexo II.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
I. COBROS		189.131
Presupuesto corriente	118.686	
Presupuestos cerrados	18.652	
Operaciones no presupuestarias	51.793	
2. PAGOS		195.633
Presupuesto corriente	122.765	
Presupuestos cerrados	19.366	
Operaciones no presupuestarias	53.502	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(6.502)
3. Saldo inicial de tesorería		40.326
II. Saldo final de tesorería (1+3)		33.824

Anexo II.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1995	50			50	50	
1996	19.066			19.066	19.066	
1997		145.761		145.761	122.765	22.996
TOTAL	19.116	145.761		164.877	141.881	22.996

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya (póliza a corto plazo)	2	9 500	5 000	4 500	5 000		4 500
Banco Central Hispano	1	1 391		1 391			1 391
Banco de Crédito Local	24	26 871	9 770	11 718	9 985		11 503
Banco Español de Crédito (póliza a corto plazo)	2	7 500	3 000	4 500	3 000		4 500
Banco Europeo de Inversiones	3	17 987	17 987				17 987
Banco Exterior de España (póliza a corto plazo)	2	6 500	1 500	5 000	1 500		5 000
Banco Herrero (póliza a corto plazo)	1	3 000	3 000		3 000		
Banco Hipotecario (viviendas)	42	5 277	3 400	981	10		4 371
Banco de Santander (póliza a corto plazo)	2	4 800	3 000	1 800	3 000		1 800
Caja de Ahorros de Asturias	3	6 475	3 459	1 000	1 769		2 690
Caja de Ahorros de Asturias (viviendas)	93	10 576	6 592		318		6 274
Caja España	1	3 000	2 210		315		1 895
Cajamadrid (póliza a corto plazo)	1	5 000	5 000		5 000		
Caja Postal (Antiguos del Banco de Crédito Agrícola)	2	2 450	919		544		375
Caja Rural de Asturias (póliza a corto plazo)	1	1 000		1 000			1 000
Dexia Banco Local	1	8 891		8 891			8 891
Instituto de Crédito Oficial (viviendas)	5	470	437	33			470
La Caixa	1	6 841	6 841		684		6 157
Sindicado (Banco de Crédito Local)	1	4 000	1 750		250		1 500
Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)	1	7 000	7 000		823		6 177
Sindicado (Banco Herrero/La Caixa)	1	6 500		6 500			6 500
Sindicado (Caja de Ahorros de Asturias)	1	8 000	6 222		6 222		
TOTAL	191	153 029	87 087	47 314	41 420		92 981

Anexo II.3-1

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	39.239
del Presupuesto corriente	24.698
de Presupuestos cerrados	14.547
de operaciones no presupuestarias de operaciones comerciales	(6)
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	56.149
del Presupuesto corriente	22.996
de Presupuestos cerrados	
de operaciones no presupuestarias de operaciones comerciales	33.153
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	33.824
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(+II)	16.914

Anexo III.5-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
1- Gastos de personal	2.296	59	2.355	2.308	2.308
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.202	1.202	1.050	1.050	47
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes	477		477	402	39
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.975	59	4.034	3.760	86
6- Inversiones reales	160	36	196	195	89
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	160	36	196	195	89
8- Activos financieros	16		16	16	16
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16		16	16	16
TOTAL	4.151	95	4.246	3.971	3.796
					175

Anexo III.5-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO-ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro
1- Impuestos directos					
2- Impuestos indirectos	1.077		1.077	1.061	1.008
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.047	58	3.105	3.105	2.372
4- Transferencias corrientes	12		12	22	22
5- Ingresos patrimoniales					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.136	58	4.194	4.188	3.402
6- Engendramiento de inversiones reales					
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					
8- Activos financieros	16	36	52	16	6
9- Pasivos financieros					10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16	36	52	16	6
TOTAL	4.152	94	4.246	4.204	3.408
					796

Anexo II.3-2
1997

MUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Existencias iniciales	Operaciones del ejercicio		Existencias finales		
	Importe	Avalés constituidos	Avalés cancelados	Nº	Importe
15	69		3	12	66
15	88		3	13	85
1	18			1	18
5	113	40	9	4	144
4	1.455	600	375	3	1.680
2	2.855			2	2.855
1	160		160		
1	240			1	240
1	200			1	200
		224		2	224
		300		1	300
		1.134		2	1.134
		207		1	207
		90		1	90
		1.490		1	1.490
		120		1	120
		850		1	850
		280		1	280
		130		1	130
		678		33	678
45	5.198	6.143	550	82	10.791

Anexo IV.L-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE-CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	549	113	662	656	656	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	119	26	145	137	136	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	80	(9)	71	71	55	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	748	130	878	864	847	17
6- Inversiones reales	266	143	409	295	233	42
7- Transferencias de capital	106	(1)	105	105	105	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	372	142	514	400	358	42
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.122	272	1.394	1.266	1.207	59

Anexo IV.L-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE-CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	37		37	49	49	
4- Transferencias corrientes	702	10	712	711	711	
5- Ingresos patrimoniales	9		9	7	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	748	10	758	767	767	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	372	30	402	372	372	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	372	30	402	372	372	
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.122	40	1.162	1.141	1.141	

Anexo III.6.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	170	3	173	163	163	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	125	(2)	123	121	110	11
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	72	12	84	81	71	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	367	13	380	365	344	21
6- Inversiones reales	95	(15)	80	75	47	28
7- Transferencias de capital	830	8	838	640	511	129
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	925	(7)	918	715	558	157
8- Activos financieros	2		2	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	2	2	
TOTAL	1.294	6	1.300	1.082	904	178

Anexo III.6.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2		2	100	100	
4- Transferencias corrientes	315		315	315	315	
5- Ingresos patrimoniales	5		5	9	9	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	322		322	424	424	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	659	5	664	664	664	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	659	5	664	664	664	
8- Activos financieros	313		313	2	1	1
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	313		313	2	1	1
TOTAL	1.294	5	1.299	1.090	1.089	1

Anexo IV.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.970	333	12.303	11.658	11.552	106
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.143	149	3.292	3.078	2.031	1.047
3- Gastos financieros	400	76	476	475	470	5
4- Transferencias corrientes	538	45	583	484	406	78
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.051	603	16.654	15.695	14.459	1.236
6- Inversiones reales	6.014	76	6.090	5.523	2.539	2.984
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.014	76	6.090	5.523	2.539	2.984
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	790		790	789	789	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	790		790	789	789	
TOTAL	22.855	679	23.534	22.007	17.787	4.220

Anexo IV.3-2
1996

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.841	67	4.908	4.732	3.023	1.709
4- Transferencias corrientes	11.370	471	11.841	11.633	10.901	732
5- Ingresos patrimoniales	35		35	28	27	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.246	538	16.784	16.393	13.951	2.442
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.944	64	4.008	3.973	2.009	1.964
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.944	64	4.008	3.973	2.009	1.964
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	2.665	77	2.742	226	226	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.665	77	2.742	226	226	
TOTAL	22.855	679	23.534	20.592	16.186	4.406

Anexo IV.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.052	161	4.213	3.910	3.845	65
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	813	44	857	821	735	86
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	3.051	153	3.204	3.146	2.538	608
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.916	358	8.274	7.877	7.118	759
6- Inversiones reales	104	84	188	120	101	19
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104	84	188	120	101	19
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	5		5	5	5	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5		5	5	5	
TOTAL	8.025	442	8.467	8.002	7.224	778

Anexo IV.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	889	10	900	880	718	162
4- Transferencias corrientes	7.024	10	7.034	7.034	5.864	1.170
5- Ingresos patrimoniales	3		3	27	23	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.916	10	7.926	7.941	6.605	1.336
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	104	1	105	105	105	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104	1	105	105	105	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	5	431	436	5	2	3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5	431	436	5	2	3
TOTAL	8.025	442	8.467	8.051	6.712	1.339

Anexo IV.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
BALANCE DE SITUACIÓN
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	41.412	40.113	A) FONDOS PROPIOS	37.203	37.212
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	36.950	36.811
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	41.400	40.101	III. Resultados de ejercicios anteriores	(406)	(406)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	659	807
V. Inversiones financieras permanentes	12	12	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	230	209
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	504	
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.862	7.461	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	77	76	II. Otras deudas a largo plazo	504	
II. Deudores	5.527	6.827	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.337	10.153
IV. Tesorería	381	675	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	(123)	(117)	II. Deudas con entidades de crédito	2.036	3.068
			III. Acreedores	5.120	5.061
			IV. Ajustes por periodificación	2.181	2.024
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	47.274	47.574	TOTAL PASIVO	47.274	47.574

Anexo IV.4-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: Universidad de Oviedo
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	20.403	18.732	B) INGRESOS	20.255	19.539
1. Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación.			1. Ventas y prestaciones de servicios	4.571	4.357
2. Aprovisionamientos		2	2. Aumento de existencias, p.t. y en curso		3
3. Otros gastos de gestión ordinaria	19.776	17.990	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	33	74
4. Transferencias y Subvenciones	484	504	4. Transferencias y subvenciones	15.574	15.104
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	143	236	5. Ganancias e ingresos extraordinarios	77	1
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	143	236	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	77	1
AHORRO		807	DESAHORRO	148	

Anexo V.3-1

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	2.482	2.533
B) Inmovilizado	5.448	4.218	I.- Capital suscrito	3.000	3.000
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	63	62	IV.- Reservas	8	8
IV.- Inmovilizaciones financieras	5.385	4.156	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(475)	(557)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(51)	82
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.287	1.039	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.742	1.278
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	5	4
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	2.479	1.355
III.- Deudores	645	440	E) Acreedores a corto plazo	27	87
IV.- Inversiones financieras temporales	634	570			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	8	28			
VII.- Ajustes por periodificación		1			
TOTAL ACTIVO	6.735	5.257	TOTAL PASIVO	6.735	5.257

Anexo V.3-2

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			I.- Ingresos de explotación	18	17
2.- Gastos de personal	64	56			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	4			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	7				
5.- Otros gastos de explotación	19	26			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	74	69
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	129	77	2.- Ingresos financieros	115	158
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	252	4	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		77	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	266	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		8	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	340	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		88
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		10	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	271	100
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		106	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18	2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	289	74	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		82	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	51	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		82	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	51	

Anexo V.4-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SEDES, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.764	1.773
B) Inmovilizado	377	405	I.- Capital suscrito	202	202
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	8	10	III.- Reserva revalorización	186	186
III.- Inmovilizaciones materiales	321	348	IV.- Reservas	1.260	1.173
IV.- Inmovilizaciones financieras	47	47	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias	1		VI.- Pérdidas y ganancias	116	212
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	3.911	3.929	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	112	146
II.- Existencias	2.371	2.169	D) Acreedores a largo plazo	88	97
III.- Deudores	908	994	E) Acreedores a corto plazo	2.321	2.319
IV.- Inversiones financieras temporales	357	591			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	273	173			
VII.- Ajustes por periodificación	2	2			
TOTAL ACTIVO	4.288	4.335	TOTAL PASIVO	4.288	4.335

Anexo V.4-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SEDES, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2.137	1.951	1.- Ingresos de explotación	3.294	3.505
2.- Gastos de personal	789	912			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	36	32			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(85)	(72)			
5.- Otros gastos de explotación	272	385			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	145	297	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asumidos	16	3	2.- Ingresos financieros	38	59
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	22	56	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	167	353	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	26	26	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	36	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		1	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	1	3	7.- Ingresos extraordinarios	4	10
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9	5
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	21		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		15
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	188	338	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	72	126			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	116	212	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.5-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.(SRR)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	467	432
			I.- Capital suscrito	50	50
B) Inmovilizado	230	264	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento			III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	33	30	IV.- Reservas	382	269
III.- Inmovilizaciones materiales	195	233	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	1	VI.- Pérdidas y ganancias	35	113
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	190	240
D) Activo circulante	1.907	1.748	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo		
II.- Existencias			E) Acreedores a corto plazo	1.480	1.340
III.- Deudores	510	604			
IV.- Inversiones financieras temporales	1.356	1.133			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	41	11			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.137	2.012	TOTAL PASIVO	2.137	2.012

Anexo V.5-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	635	732
2.- Gastos de personal	447	440			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	62	64			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	157	172			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		56	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	31	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		2.- Ingresos financieros	35	93
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	34	93	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3	149	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	50	51
12.- Gastos extraordinarios	4	40	7.- Ingresos extraordinarios	4	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	50	11	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	53	160	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	19	46			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	34	114	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.6-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	213	197
B) Inmovilizado	206	272	I.- Capital suscrito	125	125
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	25	26	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	29	26	IV.- Reservas	89	89
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(16)	(24)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	15	7
VI.- Deudores a largo plazo	149	217	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	12	22	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	87	101
D) Activo circulante	5.234	5.041	C) Provisiones para riesgos y gastos	2	2
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	2.430	3.099
II.- Existencias	3.485	3.636	E) Acreedores a corto plazo	2.720	1.936
III.- Deudores	1.736	1.262			
IV.- Inversiones financieras temporales	2	2			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	11	141			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	5.452	5.335	TOTAL PASIVO	5.452	5.335

Anexo V.6-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	1.850	1.462	I - Ingresos de explotación	2.449	1.823
2 - Gastos de personal	178	151			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	7			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(6)			
5 - Otros gastos de explotación	168	103			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	247	106	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	265	352	2 - Ingresos financieros	16	39
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	249	313
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	207
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12 - Gastos extraordinarios	6	3	7 - Ingresos extraordinarios	34	222
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2		8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	26	219	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	24	12	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14 - Impuestos sobre sociedades	8	4			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	16	8	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Cantabria

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el sesión celebrada el día 26 de enero del año 2000, ha ejercido de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su ejercicio de su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
- I.3. Presentación de las cuentas
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
- II.1. Contabilidad presupuestaria
- II.1.1. Modificaciones de crédito
- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2. Situación patrimonial
- II.2.1. Inversiones
- II.2.2. Deudores
- II.2.3. Tesorería
- II.2.4. Acreedores
- II.2.4.1. Acreedores no financieros
- II.2.4.2. Pasivos financieros
- II.3. Gestión económica
- II.3.1. Financiación
- II.3.2. Operaciones de crédito
- II.3.3. Avales
- II.3.4. Contratación administrativa
- II.3.4.1. Observaciones comunes
- II.3.4.2. Contratos de obras
- II.3.4.3. Contratos de suministro
- II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
- III.1.1. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional
- III.1.2. Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente
- IV. ENTES ESTATUTARIOS
- IV.1. Consejo Económico y Social de Cantabria
- IV.2. Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio
- IV.3. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander
- IV.4. Fundación Pública Marqués de Valdecilla
- IV.5. Consejo de la Juventud de Cantabria
- IV.6. Universidad de Cantabria
- V. EMPRESAS PÚBLICAS
- V.1. Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
- V.2. Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.
- V.3. Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.
- V.4. Gran Casino del Sardinero, S.A.
- V.5. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
- V.6. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI.1. Conclusiones
- VI.1.1. Presentación de las cuentas
- VI.1.2. Administración General
- VI.1.3. Entes estatutarios
- VI.1.4. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones
- APÉNDICES.- Relación de los contratos administrativos examinados
- ANEXOS
- SIGLAS Y ABBREVIATURAS**
- Art.: Artículo
- D.: Decreto
- D-L.: Decreto-Ley
- EA: Estatuto de Autonomía
- FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
- FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- FEOGA: Fondo Europeo de Desarrollo y Garantía Agrícola
- FNCM: Fondo Nacional de Cooperación Municipal
- FSE: Fondo Social Europeo
- ILT: Incapacidad Laboral Transitoria
- IPC: Índice de Precios al Consumo
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IS: Impuesto sobre Sociedades
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LCE: Ley de Contratos del Estado
- LF: Ley de Finanzas
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
- LOTcu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
- LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
- LRCT: Ley reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las CCAA
- LRU: Ley de Reforma Universitaria
- Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
- mp: Millones de pesetas - millones
- MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
- MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
- O.: Orden
- OM: Orden Ministerial
- PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
- PGC: Plan General de Contabilidad
- PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
- PIE: Participación en los Ingresos del Estado
- RD: Real Decreto
- RD-L: Real Decreto-Ley
- RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
- RGR: Reglamento General de Recaudación
- TCu: Tribunal de Cuentas
- TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
- TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- UE: Unión Europea
- UTE: Unión Temporal de Empresas

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

- Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.
- Ley 7/1986, de 22 de diciembre, reguladora del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.
- Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.
- Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1997.
- Ley 4/1997, de 7 de agosto, de concesión de crédito extraordinario para financiar obras declaradas de emergencia.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la LOFCA.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.
- RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.
- Ley 29/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico.

2. La ausencia de definición de los objetivos de los programas de gasto, junto con sus correspondientes indicadores, unido al hecho de no disponer de una contabilidad analítica, impide analizar objetivamente el grado de eficacia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

3. Respecto de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, no ha sido acreditada de forma documental su reconocimiento ni los actos que hubieran podido interrumpir su prescripción.

4. No se ha aportado documentación justificativa suficiente de las cuentas extrapresupuestarias acreedoras, lo que ha impedido la comprobación de los saldos de las rubricas correspondientes.

5. Las conciliaciones bancarias presentan operaciones procedentes de ejercicios anteriores y de diversas partidas no ha sido facilitada la correspondiente documentación. La relación de cuentas bancarias aportada por la Comunidad es incompleta y se ha detectado la existencia de 51 cuentas no incluidas en la misma.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General se rindió el 20 de agosto de 1998, dentro del plazo establecido en el art. 35 LFTCu, e incluye las correspondientes a las entidades autónomas Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, Fundación Pública Marqués de Valdeilla y Consejo Económico y Social de Cantabria. La Fundación Pública del Festival Internacional de Santander rindió sus cuentas fuera de plazo, con fecha 13 de noviembre de 1998, sin que se haya acreditado la aprobación de sus presupuestos ni aportado las correspondientes liquidaciones.

El Consejo de la Juventud de Cantabria, no ha acreditado la aprobación de sus cuentas ni ha aportado la liquidación presupuestaria.

El artículo 3.5 LP aprobó créditos por importe de 8 mp para gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria; solicitada la rendición de las correspondientes cuentas, fue remitido un estado demostrativo de la ejecución presupuestaria. Se observa que el Consejo carece de personalidad jurídica independiente de la Administración General, por lo que sus créditos no debieran aprobarse separadamente.

Respecto de las empresas públicas, ha rendido fuera de plazo Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (5 de marzo de 1999). No ha rendido cuentas la Sociedad Regional

para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A., ni las siguientes empresas, que carecen de actividad y cuya disolución y liquidación se autoriza en la Disposición Adicional Sexta de la LP:

— Agua de Solares, S.A.; su disolución había sido previamente acordada por la Junta General de Accionistas en 1993, sin que se haya acreditado la inscripción del indicado acuerdo en el Registro Mercantil.

— Bañerío y Agua de Solares, S.A.
— Gestión de Magfesa en Cantabria; no rinde cuentas desde el ejercicio 1994. La Junta General de Accionistas de agosto de 1998 ratifica los acuerdos de disolución de fecha 26 de julio de 1994 y 22 de mayo de 1997 sin que se haya acreditado la inscripción en el Registro Mercantil
— Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.; no rinde cuentas desde el ejercicio 1995.

No se ha acreditado la aprobación de las cuentas de las siguientes empresas:

- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A.

Suelo Industrial de Reinosa, S.A., no ha remitido ejemplar original de las cuentas anuales, sino simples copias.

La LP aprueba exclusivamente los siguientes:

— Presupuestos de explotación y capital de Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.
— Presupuestos de explotación y capital de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

— Presupuestos de explotación de la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales, S.A.

No ha sido remitida la ejecución de los presupuestos de ninguna de ellas, ni los PAIF.

— La Universidad de Cantabria presentó sus cuentas del ejercicio 1997 en formato adaptado en líneas generales al previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1.996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.6.1.1., referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha Orden Ministerial.

Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades excepto en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L., y suponen unas pérdidas de 1.189 mp; se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 606 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

Los créditos consignados en los estados de gastos de los presupuestos ascienden a 76.800 mp que se financian con ingresos por importe de 64.272 mp; se prevé la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores por importe de 4.528 mp y se autorizan operaciones de crédito por importe de 8.000 mp. Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (16.459 mp) suponen un 21% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 93.259.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan las modificaciones presupuestarias realizadas, según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente.

El anexo I.3-6 refleja el remanente de tesorería agregado, que alcanza 12.265 mp, de los que 11.884 mp provienen de la Administración General.

I.3.2.2. Empresas públicas

En el anexo I.3-7 se presentan los presupuestos aprobados en la LP para las empresas públicas (ver apartado I.3.1).

Los anexos I.3-8 y I.3-9 muestran respectivamente, la agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas que han rendido cuentas.

El activo agregado asciende a 15.743 mp, de los que 9.993 mp corresponden al inmovilizado, al que contribuye fundamentalmente Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A. (6.645 mp).

Los fondos propios alcanzan 7.712 mp. Se encuentra incurso en causa de disolución, en aplicación del art. 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L., La sociedad Gran Casino del Sardinero, S.A. se encuentra incurso en el supuesto de reducción obligatoria previsto en el art. 163.1 del TRLSA.

Los acreedores ascienden a 5.093 mp de los que 4.161 mp son a corto plazo.

Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L., Gran Casino del Sardinero, S.A. y Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A. presentan pérdidas en el ejercicio.

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	579
- Transferencias de crédito	288	± 11.168
- Créditos generados por ingresos	10	411
- Incorporaciones de remanentes de crédito	18	15.577
- Otras modificaciones		(108)
TOTAL	317	16.459

Del importe total de modificaciones netas, el 98% corresponden a operaciones de capital, debido básicamente a las incorporaciones de remanentes.

Por secciones, destaca la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo en la que se registran el 26% del total de las modificaciones, seguida por la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (20%), la de Industria, Turismo, Trabajo y Comu-

b) Financiación

Queda desglosada en el estado siguiente:

I.3.2.1. Administraciones públicas

En el anexo I.3-1 se presentan las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades que han rendido los correspondientes estados.

Los créditos finales ascienden a 94.078 mp, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 67.907 mp.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de función, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la producción de bienes públicos de carácter social (19.067 mp).

Las transferencias efectuadas por la Administración General a las Entidades Autónomas que han rendido los estados de ejecución presupuestaria, ascienden a 470 mp, correctamente contabilizadas en las liquidaciones de ingresos respectivas; de este importe, 150 mp que corresponden al Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, fueron concedidas como transferencias de capital, siendo el resto de naturaleza corriente.

(mp)

ENTES BENEFICIARIOS	Transferencias Administración General
Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria	35
Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	230
Consejo Económico y Social de Cantabria	25
Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	139
Fundación Pública Marqués de Valdeilla	41
Total obligaciones reconocidas	470

Además de las anteriores, según figura en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General, se han efectuado transferencias al Consejo de la Juventud de Cantabria (7 mp) y a la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander (126 mp).

El anexo I.3-3 refleja la liquidación de los presupuestos de ingresos; presenta unas previsiones finales iguales al presupuesto de gastos y los derechos reconocidos ascienden a 67.040 mp.

¹ El artículo 55.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por omos conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinan o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una correspondía cuando no exista previsión legal al respecto."

El art. 252 de los Estatutos de la Universidad establece que al término de cada ejercicio económico la Gerencia formulará la Cuenta General de ejecución de los Presupuestos, que será examinada por la Junta General y aprobada por el Consejo Social. A su vez, el art. 246 de dichos Estatutos dispone que el proyecto de presupuestos anuales se remitirá para su aprobación al Consejo Social, antes del 30 de octubre del ejercicio precedente al que se refieren. Asimismo, este artículo señala que el proyecto de presupuestos deberá ir acompañado de la "liquidación del presupuesto del año anterior".

Como puede observarse, el art. 252, citado, no fija un plazo concreto para la aprobación de la Cuenta General por el Consejo Social. Aunque con una interpretación amplia cabría entender que dicho plazo tiene como límite el 30 de octubre del siguiente año, leída en la que conforme al mencionado art. 246 la Cuenta liquidada debe acompañarse al proyecto de presupuestos, se estima que debe introducirse la oportuna modificación en los Estatutos a fin de que se especifique con claridad los plazos para la aprobación de la Cuenta, momento éste en el que comenzaría contarse el plazo de dos meses al que se refiere el art. 35.2.

Aplicación presupuestaria	Nº de expediente	Irregularidad
04.3.5131.605	IR-16/97	51
04.3.5131.7610	IR-16/97	301
04.3.5132.6042	IR-16/97	46
04.4.4411.606	IR-16/97	388
05.4.5311.771	IR-3/97	84
05.4.7125.773	IR-3/97	6
05.4.7126.773	IR-3/97	7
05.6.5331.601	IR-14/97	20
05.6.5331.6206	IR-14/97	2
05.6.5331.6306	IR-14/97	2
05.6.5331.6306	IR-14/97	20
06.7.6112.605	IR-1/97	256
07.3.4432.6019	IR-7/97	177
10.4.3135.781	IR-7/97	97
TOTAL		1.457

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporac. Remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		8	9.502	9.510
POR RECURSOS				
- FCI			1.250	1.250
- Otras aportaciones públicas		399	4.717	5.116
- Endeudamiento	579			579
OTRAS FUENTES				
- Bajas por anulación		4	108	108
- Otras alternativas				4
TOTAL	579	411	15.577	16.567

La diferencia entre el total del estado anterior y el de las modificaciones corresponde a las bajas por anulación, por importe de 108 mp.

Como se observa, incorporaciones de crédito por importe de 9.502 mp y generaciones de crédito por importe de 8 mp se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1996 un saldo real positivo de 5.311 mp (apartado II.3.1.2 del informe de 1996), de los que 4.528 mp se destinan a la financiación del presupuesto inicial, lo que supone una falta de cobertura de estos créditos por importe de 8.727 mp.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

B.1. Transferencias de crédito

En contra de lo dispuesto en el artículo 26.Uno.b) de la LP, se minoran (expedientes nos. TG035/97, TG054/97 y TG061/97) en 154 mp los conceptos 461, 601 y 602 del programa 06.7.6112 que habrían sido previamente incrementados con el expediente de transferencia TG06/97.

Se observan diversos supuestos (expedientes nos. TG047/97; TG049/97; TG101/97; TG091/97 y TG067/97) en que se tramitan innecesariamente como transferencias de crédito operaciones de simple redistribución entre las partidas de un subconcepto.

B.2. Incorporaciones de crédito

En los expedientes que se indican a continuación, se incorporan créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1996, por importe global de 1.457 mp, contraviniendo lo dispuesto en el art. 15.Dos de la LP para 1996:

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y secciones respectivamente.

Las obligaciones reconocidas (67.388 mp) han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un 50% proporción superior a la variación experimentada por el presupuesto final (33%), de lo que resulta un aumento del grado de ejecución que pasa del 64% al 72%. Las operaciones de capital presentan un grado de ejecución de sólo el 59%.

Por secciones destaca la escasa ejecución de las Consejerías de Economía y Hacienda (59%) y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (45%).

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

1) Se aplican indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado deducible, por importe de 184 mp.

2) No han sido reconocidas las obligaciones correspondientes a las compensaciones debidas a los Registradores de la Propiedad por la gestión recaudatoria de

los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, de los meses de agosto a noviembre, por importe de 59 mp. Se aplican indebidamente al ejercicio corriente las correspondientes al periodo de septiembre a noviembre de 1996 por importe de 43 mp.

3) Las obligaciones reconocidas por intereses de préstamos están infravaloradas en 2 mp pagados en el ejercicio.

4) Se aplican indebidamente a los capítulos 2 y 6 del presupuesto, gastos por importe de 72 mp y 463 mp, respectivamente, correspondientes a intereses de demora derivados del retraso en el pago de certificaciones de obra, que debieron aplicarse al capítulo 3.

5) Se reconocen en el capítulo 9 obligaciones por importe de 545 mp en concepto de reducción contractual del límite disponible del préstamo sindicado del Banco de Santander - Banco de América; sin embargo, la cantidad indicada no se había dispuesto en el momento de la reducción, por lo que no debió aplicarse al presupuesto de gastos.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 711 mp, por lo que el grado de ejecución real del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

— En el capítulo 8 se incluyen 514 mp recaudados en ejercicios anteriores y registrados en cuentas extrapresupuestarias
 — También se ha aplicado la recaudación del ejercicio, independientemente del año de emisión de los recibos, por importe de 380 mp. Sin embargo, los recibos cargados a los recaudadores en 1997 ascienden a 407 mp, de los que 1 mp corresponde al capítulo 5, 395 mp al capítulo 6 y sólo 11 mp al capítulo 8.

De esta forma, deben disminuirse los derechos reconocidos en el capítulo 8 en 883 mp y aumentarse los reconocidos en los capítulos 5 y 6 en 1 mp y 395 mp respectivamente.

Se observa que, con incumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario sino mensual. Por término medio, la recaudación del ejercicio 1997 se ingresó en la cuenta de arque de la Diputación Regional 81 días después de la finalización del correspondiente trimestre; este plazo era de 96 días y 50 días en 1996 y en 1995, respectivamente. El ingreso de la recaudación correspondiente al cuarto trimestre de 1997 (94 mp) se efectuó en marzo de 1998.

9) Se ha contabilizado extrapresupuestariamente una disposición por importe de 3.000 mp de un préstamo de la Caja de Cantabria formalizado en el ejercicio anterior. Este importe debió aplicarse al capítulo 9 del presupuesto de ingresos.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados 1 a 9 anteriores, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en 1.234 mp, por lo que el grado de ejecución ajustado, sin incluir el remanente de tesorería, presupuestado en 14.039 mp, es el que se muestra a continuación:

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	49.126	52.390	107
De capital	21.454	11.991	56
Financieras	8.640	3.143	36
TOTAL	79.220	67.524	85

6) Deberían haberse aplicado al presupuesto diversos intereses de cuentas restringidas de recaudación de tributos locales, por importe de 6 mp, y de cuentas de tesorería, por importe de 2 mp.
 7) Respecto del capítulo 7 se observa:

— Los derechos reconocidos en concepto de FCI (1.631 mp) son superiores en 63 mp a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

— Los derechos reconocidos están infravalorados en 108 mp correspondientes a subvenciones para Planes Provinciales de Cooperación ingresadas por el Ministerio de Administraciones Públicas en el Banco de Crédito Local.

— No se han reconocido los derechos asociados a una transferencia de capital recibida del Ministerio de Medio Ambiente, contabilizada de forma extrapresupuestaria, por importe de 11 mp. Se han aplicado al presupuesto corriente dos transferencias percibidas en 1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2 mp) y del Ministerio de Economía y Hacienda (22 mp).

— En relación con los fondos provenientes de la UE, se observa que se han contabilizado derechos en concepto de Programa Operativo Local sin que se haya acreditado su vencimiento en el ejercicio, por importe de 349 mp, y no han sido reconocidos otros, correspondientes a Fondos de Cohesión, por importe de 205 mp, de los que 39 mp, ingresados en el ejercicio, han sido contabilizados en cuentas extrapresupuestarias.

De esta forma, los derechos reconocidos en el capítulo 7 deberían reducirse en 112 mp.

8) En relación con los ingresos correspondientes a alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se observa:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	39.724	35.025	88
De capital	50.569	29.389	58
Financieras	2.966	2.263	76
TOTAL	93.259	66.677	71

Oficial de Cantabria (122 mp), 20 mp corresponden a ingresos facturados en el cuarto trimestre del ejercicio anterior.

— Se reconocen derechos en concepto de suministro de agua por importe de 572 mp, de los que 87 mp corresponden al cuarto trimestre de 1996.

— Se imputan al presupuesto corriente ingresos correspondientes a prestación de servicios hospitalarios realizados en el ejercicio anterior, por importe de 77 mp, y no se han reconocido diversos cobros, por este concepto, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, por importe de 1 mp.

— Los derechos reconocidos en el concepto de Reintegros están sobrevalorados en 40 mp correspondientes a la devolución en concepto de IVA del último trimestre de 1996, que debiera haberse contabilizado en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria, con el fin de compensar su importe con el del impuesto previamente soportado.

— Los derechos reconocidos en concepto de recurrentes eventuales ascienden a 753 mp, de los que 655 mp corresponden a la regularización realizada en el ejercicio de las cuentas extrapresupuestarias de IVA, cuyos saldos no reflejaban los débitos por este concepto como consecuencia de la indebida imputación, tanto en el ejercicio como en ejercicios anteriores, del IVA soportado deducible al presupuesto de gastos.

De esta forma, deben disminuirse los derechos reconocidos en el capítulo 3 en 867 mp.

4) Se han reconocido 9 mp de derechos por PIE que corresponden al ejercicio anterior.

5) Se han aplicado al presupuesto las siguientes transferencias corrientes, percibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1996:

— Pensiones asistenciales para ancianos y enfermos, correspondientes a los meses de junio y noviembre, por importe total de 72 mp.

— Programa operativo del FSE, primer anticipo de la anualidad de 1995, por importe de 110 mp.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) *Análisis global*

El anexo II.1-5 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica. Los derechos reconocidos presentan un incremento respecto del ejercicio anterior del 44%, que se manifiesta en los aumentos en los capítulos 1 (13.153 mp) y 7 (7.601 mp).

B) *Análisis de los derechos reconocidos*

1) La recaudación de efectos timbrados de los meses de agosto, septiembre y octubre de 1996 (109 mp), transferida por la Administración del Estado, se aplica indebidamente al ejercicio 1997.

2) Se imputan indebidamente como ingresos del ejercicio 9 mp del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas recaudados en 1996 y no se han reconocido los derechos del ejercicio corriente, por importe de 1 mp.

3) Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 3 se observa:

— Los derechos reconocidos en el concepto de pre-mio de cobranza se encuentran infravalorados en 8 mp, diferencia entre los importes correspondientes a la recaudación de tributos municipales realizada en el ejercicio anterior (64 mp), indebidamente aplicada al ejercicio, y los obtenidos en la recaudación de 1997 (72 mp), que no fueron reconocidos oportunamente.

— Se aplican indebidamente al ejercicio corriente recargos de apremio sobre cuotas de tributos locales del ejercicio anterior, por importe de 10 mp, y no se han reconocido los recaudados en 1997 por importe de 2 mp.

— Se han reconocido diversas tasas por prestación de servicios recaudadas en el mes de diciembre del ejercicio anterior por importe de 9 mp.

— Del importe total de derechos reconocidos en concepto de inserciones y suscripciones del Boleín

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6 se muestra el resultado presupuestario del ejercicio que asciende a 88 mp, que debiera disminuirse en 1.600 mp, si se consideraran los siguientes ajustes:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Inmuebles	12.415	1.426	1.168	12.673
Derechos sobre inmuebles	443	163	43	563
Muebles	2.139	280	17	2.402
Semovientes	391	16	368	39
TOTAL	15.388	1.885	1.596	15.677

Las altas corresponden, entre otros, a la adquisición de los locales de la Casa de Cantabria en Madrid (180 mp), a la valoración nueva de un solar incluido en el inventario (129 mp) y a la adquisición de vehículos (195 mp).

Entre las bajas destaca la reducción en la valoración de dos semovientes del Centro Regional de Selección y Reproducción animal de Torrelavega (344 mp). Se rectifica la clasificación del Hospital Comarcal de Laredo, construido por la Diputación Regional y valorado en 1.052 mp, que se encontraba indebidamente incluido entre los inmuebles demaniales transferidos por la Administración del Estado.

Las existencias finales de inmuebles están valoradas conforme a su coste histórico y carecen de amortización. Se clasifican en tres grupos:

1. Inmuebles procedentes de la Diputación Provincial de Santander: 8.380 mp.

— Patrimoniales: 597 mp.
— Demaniales: 7.783 mp.

2. Inmuebles procedentes de transferencias de la Administración del Estado: 1.921 mp.

3. Inmuebles adquiridos por la Diputación Regional de Cantabria: 2.372 mp.

Los derechos sobre bienes inmuebles ascienden a 563 mp, distribuidos entre operaciones leasing (334 mp), arrendamientos (223 mp) y concesiones (6 mp).

Los muebles, inventariados en 2.402 mp, se clasifican en las siguientes agrupaciones: Bienes de carácter

histórico-artístico (378 mp), mobiliario de oficina (564 mp), Parque Móvil (1.079 mp) y material informático (381 mp). Los semovientes están fundamentalmente constituidos por el ganado existente en diversas fincas y centros de selección y reproducción animal. Se incluyen en el Inventario sin valoración 562 bienes de los que 22 son inmuebles, 48 derechos y 492 muebles.

II.2.1.2. Inversiones financieras

En relación con el inventario de inmovilizado financiero se señala:

— No se recogen las ampliaciones de capital realizadas por la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. en 1995 (639 mp), y por la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A., en 1996 (186 mp) y en 1997 (300 mp).

— El importe del desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. (750 mp) está sobrevalorado en 100 mp, correspondientes a un dividendo pasivo pagado en 1996.

— La participación en la sociedad Aberkin, S.A. está infravalorada en 19 mp al no haberse considerado la aportación de bienes semovientes realizada en el ejercicio.

No obstante, conforme resulta de la documentación facilitada se detallan en el cuadro siguiente las participaciones en valores:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- IVA soportado deducible indebidamente aplicado a presupuesto de gastos	II.1.2.B.1	184
- Compensación oficinas liquidadoras de partido	II.1.2.B.2	(16)
- Intereses de préstamos	II.1.2.B.3	(2)
- Intereses de demora indebidamente aplicados al capítulo 2	II.1.2.B.4	72
- Intereses de demora capítulo 3	II.1.2.B.4	(535)
- Intereses de demora indebidamente aplicados al capítulo 6	II.1.2.B.4	463
- Efectos timbrados	II.1.3.B.1	(109)
- Impuesto sobre Actividades Económicas	II.1.3.B.2	(8)
- Derechos reconocidos en el capítulo 3	II.1.3.B.3	(867)
- Participación en los ingresos del Estado	II.1.3.B.4	(9)
- Transferencias percibidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	II.1.3.B.5	(182)
- Interés de cuentas corrientes	II.1.3.B.6	8
- Derechos reconocidos en el capítulo 7	II.1.3.B.7	(112)
- Recibos de viviendas públicas	II.1.3.B.8	396
TOTAL		(717)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Recibos de viviendas públicas	II.1.3.B.8	(883)
TOTAL		(883)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(1.600)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Reducción límite disponible de préstamos	II.1.2.B.5	545
- Disposición de préstamos contabilizada extrapresupuestariamente	II.1.3.B.9	3.000
TOTAL		3.545
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO		1.945

La variación neta de pasivos financieros es negativa en 1.186 mp; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados, la variación real sería positiva en 2.359 mp. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presentaría un superávit de 847 mp.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. Inversiones materiales

II.2. Situación patrimonial

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro grandes agrupaciones cuya situación es la siguiente:

mes de diciembre, contabilizados en cuentas extraprestupuestarias.

B) Deudores de ejercicios cerrados

Su importe al 31 de diciembre de 1997 asciende a 14.757 mp; sobre ellos se observa:

1. Los cobros registrados ascienden a 4.068 mp, de los que 3.820 mp corresponden a 1996.
2. Respecto de las relaciones de deudores presentadas:

— Se incluyen diversas partidas negativas por importe de 859 mp, de los que 276 mp corresponden al ejercicio 1988, que deberían ser depuradas. En el concepto 833 figura un saldo positivo, por importe de 342 mp, en el ejercicio 1994 y negativo, por idéntico importe, en el ejercicio 1996, al haber sido aplicadas a este último determinadas anulaciones de derechos contratados en el primero.

— Los deudores por tributos cedidos, según las relaciones aportadas por el Servicio de Ingresos Públicos, son inferiores en 2.497 mp a los que figuran en la cuenta rendida, como consecuencia básicamente de operaciones de rectificación de saldos, bajas por insolvencias y anulaciones que no han sido recogidas en cuentas. Las anulaciones y rectificaciones realizadas por el Servicio de Ingresos en 1997 ascienden a 730 mp, de los que 571 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 132 mp a Actos Jurídicos Documentados.

3. Se observan saldos por importe de 6.335 mp, de antigüedad superior a cinco años, que deberían ser objeto de análisis para su posible depuración, cuyo desglose es el siguiente:

3. Los derechos pendientes de cobro en el capítulo 3 ascienden a 643 mp, de los que 480 mp corresponden a deudas de los Ayuntamientos por suministros de agua. Figuran indebidamente deudores por tasas (43 mp) que fueron ingresadas en el mes de diciembre, contabilizadas en cuentas extraprestupuestarias.

4. Los deudores de los capítulos 6 y 8 se encuentran infravalorados en 91 mp y 3 mp, respectivamente, correspondientes a los recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación de los recibos de alquiler, créditos hipotecarios y precios aplazados de viviendas públicas.

5. Respecto de los saldos del capítulo 7 se indica:

— Figuran indebidamente 195 mp correspondientes a aportaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para Planes Provinciales de Cooperación, que han sido ingresadas en una cuenta del Banco de Crédito Local.

— Los derechos pendientes de cobro por FCI (1.253 mp) no están justificados por las correspondientes peticiones de fondos.

— Por lo que se refiere a los saldos pendientes de cobro por transferencias de la UE, derechos por importe de 349 mp correspondientes al Programa Operativo del FEDER no están justificados por las peticiones realizadas en el ejercicio. No se incluye en la relación de deudores el anticipo de la anualidad de 1997 del Proyecto de Bombeo general y emisario submarino del saneamiento integral de la bahía de Santander, por importe de 166 mp, aprobado por decisión de la Comisión de 5 de diciembre de 1997.

6. Se incluyen en el capítulo 8 deudores por préstamos por importe de 11 mp que fueron ingresados en el

(mp)

CAPITULOS	Ant. a 1984	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	TOTAL
1 Imp. directos	3	10	8	69	54	(113)	(1)	147	(124)	443	496
2 Imp. indirectos	6	73	21	10	31	(163)	250	(4)	116	104	444
3 Tasas y otros ingr.	131	93	132	162	185	154	228	360	504	286	2.235
4 Transf. corrientes		(2)	56	305	118	164	124	128	170	1	1.064
5 Ingr. patrimoniales			4						1	2	7
7 Transf. capital	97	270	478	340	186	355	102	138	8	8	1.966
8 Activos financieros				33	8	7	9	8	8	8	81
9 Pasivos financiero	14	20					1		7		42
TOTAL	251	464	699	919	582	404	713	777	682	844	6.335

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Aberkín, S.A.	190	105		105		30
Agua de Solares, S.A.	50			190		100
Balneario y Agua de Solares, S.A.	60	571	60	50		74
Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	839			571		51
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	47			839		100
Gestión de Magafesa en Cantabria, S.A.	348			47		100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.A.	540	125	557	348		99
Gran Casino del Sardinero, S.A.	376	575		108		50
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	5.482	300		951		51
Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A.	150			5.782		100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	1.000			150	37	100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1995, S.A.	112			1.000	650	100
Sogarca, S.G.R.	24			112	54	
Suelo Industrial de Reinoso, S.A.				24		46
TOTAL	9.218	1.676	617	10.277	741	

Respecto de las reducciones y ampliaciones de capital suscritas en el ejercicio, se destaca lo siguiente:

- En uso de la autorización conferida por el D. 11/10/1997, de 15 de octubre, la Diputación Regional suscribe 85.800 acciones de la sociedad Aberkín, S.A., por importe de 105 mp, de los que 19 mp se entregaron mediante la aportación de bienes semovientes del Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega.

— Ciudad de Transportes de Santander, S.A. reduce la totalidad del capital social con el fin de compensar pérdidas y, simultáneamente, lo amplió hasta 700 mp. De conformidad con lo previsto en el D. 76/1997, de 10 de julio, la Diputación Regional, suscribe 357 mp, de los que 102 mp se aportan mediante compensación de deudas. Posteriormente se realizó otra ampliación de capital por importe de 420 mp de los que la Diputación Regional suscribe también un 51%, de la que consta su efectiva formalización dentro del ejercicio.

No se han percibido dividendos de las empresas antes relacionadas. La Diputación Regional es titular además de acciones y obligaciones con cotización off-

En el anexo II.2-1 se presenta la evolución de los deudores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 5.835 mp, lo que representa un 9% de los derechos reconocidos. Destacan los siguientes:

1. En el capítulo 1 se encuentran pendientes de cobro 2.906 mp, de los que 2.902 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
2. Los deudores del capítulo 2 (419 mp) incluyen 8 mp de Impuestos sobre el Juego, de los que 3 mp fueron ingresados en el mes de diciembre, contabilizados en cuentas extraprestupuestarias.

(mp)

Depositorio	AGRUPACIONES						TOTAL IMPORTE
	Tesorería		Restringidas		Otras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1						
Banco de España	1	122					122
Banco de America. SAE	1	5					5
Banco Bilbao-Vizcaya	1	215	1	2			217
Banco Central Hispano	1	417	2	3			420
Banco Crédito Local de España	1	3.659			1		3.659
Banco Español de Crédito	2	58	2	2			60
Banco Europeo de Finanzas	1	16					16
Banco Exterior de España	1	212	2	2			212
Banco Herrerro	1	2	1				2
Banco Industrial Mediterráneo	1	156					156
Banco Popular Español	1	57					57
Banco de Santander	4	106	8	40	2	20	166
Bankinter	1	70					70
Caja de Cantabria	4	1.257	5	175	1	22	1.454
Caja de Madrid	1	84					84
Caja Postal de Ahorros	3	200	1				200
Deutsche Bank, SAE	1	55					55
Indubán Bco. de Comercio	1	159	5				159
La Caixa	1	112	2	29			141
TOTAL	29	6.962	29	251	4	42	7.255

para reflejar el importe ya compensado de los fondos percibidos para el Proyecto Saneamiento de la Cuenca del Besaya, valorados al tipo de cambio de la fecha en que se remitieron por la UE; el proyecto no llegó a iniciarse, lo que tuvo como consecuencia la devolución de los fondos percibidos. Esta cuenta fue creada mediante un pago en formalización contra la cuenta acreedora correspondiente, y no representa deudores reales.

El saldo final de deudores extrapresupuestarios está infravalorado en 94 mp correspondientes a la recaudación de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas del cuarto trimestre cuyo ingreso en cuentas de arqueo no se realiza por la empresa que presta el servicio de recaudación hasta marzo de 1998.

En la relación de cuentas corrientes aportada por la Comunidad figuran 17 cuentas de pagos a justificar, cuyo saldo contable no se indica por la Diputación Regional. El saldo bancario de 16 de ellas asciende a 555 mp, según resulta de lo manifestado por las entidades financieras.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se incluye el desarrollo de la tesorería de la Diputación Regional, derivado de su liquidación presupuestaria (6.270 mp). En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones según la naturaleza de las cuentas:

Los saldos negativos ponen de manifiesto indebidamente aplicaciones de cobros por importe superior a los derechos reconocidos.

Del total importe reflejado en el capítulo 3, correspondiente al concepto de Abastecimiento de aguas 1.797 mp; por este mismo concepto, los saldos pendientes de los ejercicios 1993 a 1996 ascienden a 1.170 mp. De los saldos del capítulo 7, corresponden 778 mp a diversos Ayuntamientos, y 659 mp, a compañías eléctricas.

4. En el capítulo 7, figuran indebidamente 83 mp de aportaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para Planes Provinciales de Cooperación, que han sido ingresadas en una cuenta del Banco de Crédito Local.

5. Los deudores por recibos emitidos de préstamos hipotecarios, de venta y de alquileres de vivienda pública se encuentran infravalorados en 445 mp, importe al que ascienden los recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación.

II.2.2. Deudores extrapresupuestarios

En el anexo II.2.2 se incluye la composición y evolución de los deudores extrapresupuestarios.

El saldo final de las cuentas Asambleas y Anticipos, que procede de ejercicios anteriores a 1991 y 1989 respectivamente, es objeto de depuración en 1998.

La cuenta 2961 Compensación Anticipos FEDER, con un saldo final de 966 mp, fue creada en el ejercicio

En el ejercicio se ha abierto una cuenta y se han cancelado otras dos. Según el acta de arqueo, la tesorería general se encuentra situada en 31 cuentas corrientes; no obstante, se observa:

1. Figuran incluidas en el acta de arqueo una cuenta del Banco de España y otra del Banco de Santander cuya cancelación real se produjo en 1996 y 1997 respectivamente, con saldos contables de 1 peseta y 4.800 pesetas; la cuenta abierta en el Banco de Crédito Agrícola que fue cancelada en 1995, citada en el Informe de 1996 por hallarse incluida en el acta de arqueo, ya no se presenta en la de este ejercicio.

En la cuenta número 437 del Banco Europeo de Finanzas, bloqueada al declararse la suspensión de pagos de la entidad financiera en 1991, figura un saldo de 9 mp correspondiente al segundo plazo previsto en el convenio de acreedores aprobado en 1995, y ya percibido en la cuenta 170.25 de la misma entidad. En 1997 se aplica al presupuesto de gastos la quita de 8 mp prevista en el convenio.

2. El saldo de las cuentas de tesorería se encuentra infravalorado en 200 mp de recaudación de los tributos municipales, que debieran haberse traspasado a cuentas de arqueo desde las cuentas restringidas de recaudación, en 883 mp de transferencias realizadas por el Ministerio

B) *Anticipos FCI y fondos UE*

Del saldo final, 1.596 mp no se corresponden con acreedores reales, según se indica a continuación:

- Transferencias del FCI por importe de 414 mp, correspondientes a ejercicios anteriores a 1992.
- Transferencias del FEOGA por importe de 4 mp, correspondientes al ejercicio 1994.
- Transferencias del FEDER por importe de 34 mp, correspondientes a ejercicios anteriores a 1993.
- Importe compensado de los anticipos recibidos del FEDER en el ejercicio 1991 para el proyecto Saneamiento de la Cuenca del Besaya, valorados al tipo de cambio vigente en el momento en que las deducciones en los ingresos de fondos de la UE se han producido de forma efectiva (1.204 mp). Esta cuenta nace en formación contra la cuenta deudora comentada en el apartado II.2.2.2 (966 mp) y también compensa el mandamiento de pago de las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior por diferencias de cambio. El importe del anticipo pendiente de compensación, valorado al tipo de cambio vigente en la fecha en que se ingresó, asciende a 60 mp.

C) *Retenciones Municipales*

La cuenta 410 Retenciones FNCM recoge las realizadas por la Diputación Regional para compensar deudas preexistentes de los diferentes Ayuntamientos (abastecimiento de agua, residuos sólidos, recargos, etc.) Durante el ejercicio se han contabilizado deducciones por importe de 173 mp y se han aplicado a presupuesto de ingresos 1 mp.

D) *Ingresos pendientes de aplicación*

Esta cuenta no refleja acreedores reales y no debiera presentar saldo al final del ejercicio o, a lo sumo, reflejar exclusivamente ingresos de los últimos días del mes de diciembre. De las existencias finales, 1.371 mp provienen de los ejercicios 1989 a 1995 y 286 mp del ejercicio 1996. Se incluyen en este importe 32 mp del Impuesto sobre Actividades Económicas y 34 mp del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados que debieran haberse aplicado al presupuesto del ejercicio anterior. El importe del saldo correspondiente a 1997 (247 mp) incluye:

- Ingresos reconocidos en presupuesto corriente, por importe de 57 mp de los que 3 mp corresponden al impuesto sobre el Juego, 43 mp a tasas del capítulo 3 y 11 mp a reintegro de préstamos.
- Ingresos no reconocidos en presupuesto por importe de 51 mp, de los que 1 mp corresponde a ingresos por prestación de servicios hospitalarios, 11 mp proceden de una transferencia del Ministerio de Medio

Se incluyen en el capítulo 3 acreedores por importe de 343 mp en concepto de intereses de préstamos, que han sido cargados por el banco durante el ejercicio, según se deduce de las conciliaciones bancarias.

B) *Ejercicios cerrados*

Como puede comprobarse en el anexo II.2.4, presentan un saldo al cierre del ejercicio de 29 mp de los que 12 mp proceden de 1991. En el ejercicio se han producido pagos por importe de 6.329 mp de los que 6.286 corresponden a 1996.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor se registran en 86 cuentas cuyos movimientos agregados se recogen en el anexo II.2.5.

Estas cuentas, en general, carecen de relaciones detalladas de las partidas que componen sus saldos e integran anotaciones bastante antiguas, lo que unido a la limitación expuesta en el apartado I.2.C.4 ha impedido comprobar adecuadamente la totalidad de los saldos.

En el análisis efectuado se pone de manifiesto que existen 29 cuentas (números 202, 205, 207, 214, 218, 221, 222, 224, 248, 255, 268, 270, 290, 306, 400, 412, 413, 414, 512, 518, 521, 525, 530, 531, 532, 533, 800.0, 890.0 y 893.0) que no han tenido movimiento en el ejercicio, con un saldo global de 3.649 mp. Las cuentas 214, 240, 306, 307, 850.0, 890.0 y 913.0 presentan saldo contrario a su naturaleza por importe global 3.506 mp, de los que 3.286 mp corresponden a la denominada "Reducción límite dispuesto cuenta de crédito", que no se incluye en el anexo por ser de naturaleza financiera.

Sobre las partidas recogidas en el anexo se comenta lo siguiente:

A) *Retenciones*

El saldo final incluye, entre otros:

- Retenciones del Impuesto sobre la Renta, cuyo importe asciende a 569 mp de los que 115 mp corresponden al ejercicio 1995 y anteriores, por lo que debieran ser objeto de depuración. El saldo correspondiente a 1997 (454 mp) se ingresa en enero de 1998. En esta cuenta debieran incluirse 29 mp de retenciones efectuadas a las Oficinas Liquidadoras.
- Retención de Seguros Sociales, cuyo saldo final asciende a 97 mp, de los que 55 mp corresponden a ejercicios anteriores a 1996, por lo que debieran ser objeto de depuración.
- Retenciones de honorarios de dirección de obras, con un saldo de 249 mp que también debiera ser objeto de depuración.

jo que se incluía en el ejercicio anterior. La entidad financiera ha confirmado su vigencia ascendiendo su saldo a 31 de diciembre de 1997 a 288.030 pesetas. Se incluyen en la relación aportada, además de las tres cuentas corrientes creadas en 1997, otras 12 cuentas abiertas en ejercicios anteriores. No ha sido indicado por la Comunidad el saldo contable de cuatro cuentas corrientes

6. Se observa que las órdenes de pago cursadas con cargo a la cuenta no 5.659-6 de la Caja de Cantabria, denominada Transferencias devueltas, con el fin de efectuar nuevamente el pago retrocedido, son firmadas por una sola persona. Las operaciones derivadas de los pagos retrocedidos carecen del pertinente reflejo en cuentas extrapresupuestarias.

7. En las circularizaciones bancarias recibidas se detectan 51 cuentas no incluidas en las relaciones aportadas, según el siguiente detalle:

DEPOSITARIO	Nº DE CUENTAS	SALDO BANCARIO
Banco Central Hispano	2	1
Banco Español de Crédito	2	-
Banco Europeo de Finanzas	1	-
Banco Popular Español	2	-
Banco de Santander	26	180
Banco Zaragozano	1	-
Caja de Cantabria	17	104
TOTAL	51	285

Cuatro de estas cuentas se cancelan en 1998. Se advierte que seis cuentas no presentan movimiento desde el ejercicio 1995.

Los acreedores no financieros al cierre del ejercicio ascienden a 8.385 mp, de los que 2.848 mp proceden del capítulo 6 y 2.676 mp del 7. Por secciones, destacan las obligaciones pendientes de pago de las Consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (1.065 mp); Ganadería, Agricultura y Pesca (1.066 mp), Economía y Hacienda (1.661 mp) y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (1.784 mp).

Del importe total de acreedores del capítulo 2 (793 mp), 162 mp corresponden a comisiones por la gestión recaudatoria de oficinas liquidadoras de paréntido pagadas por compensación, y registradas como menor ingreso, por lo que no constituyen acreedores reales.

A) *Ejercicio corriente*

De las obligaciones no financieras reconocidas en el ejercicio (66.202 mp) se han realizado pagos por

de Administraciones públicas a la cuenta de Cooperación Local abierta al amparo del Real Decreto 665/1990 de 25 de mayo, en el Banco de Crédito Local, en 2 mp de ingresos financieros en cuentas de arqueo, y en 34 mp de una disposición de un préstamo del Banco de Crédito Local realizada en el ejercicio anterior.²

3. No se han contabilizado cargos bancarios por importe de 427 mp, de los que 345 mp corresponden a intereses de préstamos, y 82 mp, a amortizaciones

4. El saldo bancario de las cuentas de tesorería es superior al contable en 3.261 mp. Respecto de las conciliaciones facilitadas, se observan partidas de ejercicios anteriores, de las que el importe de los cargos asciende a 33 mp y el de los abonos a 20 mp. No se especifican en las conciliaciones diversas partidas por importe de 2 mp, ni ha sido aportada información sobre su naturaleza.³

5. En la relación de cuentas restringidas de recaudación no figura una cuenta corriente del Banco Urqui-

² Con independencia del funcionamiento restringido de la cuenta del Banco de Crédito Local, citada en alegaciones, puesto que los gastos derivados de la ejecución de los Planes de Cooperación Local fueron aplicados al presupuesto, correlativamente, las transferencias recibidas de la Administración del Estado para su financiación debieron imputarse al presupuesto de ingresos y los correspondientes fondos contabilizarse entre los integrantes de la Tesorería General.

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Ambiente para Mejora de Superficies Forestales y 39 mp de Fondos de Cohesión.

E) Impuesto sobre el Valor Añadido

Este grupo consta de 12 cuentas, una por cada unidad gerencial que realiza actividades sujetas al impuesto, que recogen el IVA repercutido, las cantidades ingresadas correspondientes a las declaraciones trimestrales y las devoluciones a favor de la Diputación Regional.

Del análisis de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 1997 se desprende que las cuotas de IVA soportado deducible (184 mp) se contabilizan incorrectamente con cargo al presupuesto de gastos y no extrapresupuestariamente y que los ingresos contabilizados están infravalorados en 33 mp.

En el ejercicio se ha efectuado una regularización de saldos por importe de 635 mp.

F) Fondos IPPV

Recoge los ingresos realizados por los recaudadores de recibos de viviendas públicas. Presenta una saldo nulo al cierre del ejercicio al haberse regularizado su importe (759 mp) que incluía ingresos realizados en el ejercicio 1997 (245 mp) y en ejercicios anteriores (514 mp).

G) Modelo 600 de otras Comunidades

El saldo de esta cuenta (2.360 mp) no corresponde a acreedores reales sino a la recaudación nacional del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados llevada a cabo por el Banco de Santander en 1988 e ingresada en dicho año en la Tesorería de la Diputación Regional. Esta cantidad indebidamente ingresada ha sido objeto en parte de transferencia a las distintas Comunidades y no ha registrado movimiento desde 1993, por lo que procede su depuración.

H) Participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado

El saldo final de esta cuenta (749 mp) corresponde a la transferencia del mes de diciembre de la participación municipal en los tributos del Estado, adeudada a los Ayuntamientos.

I) Tributos Municipales

Las cuentas incluidas en este apartado recogen los cobros y pagos correspondientes a la recaudación de impuestos municipales (cuentas 9000, 9001 y 9002) y

a la regularización de las operaciones de ejercicios anteriores (cuentas 8000 y 8001).

Estas últimas presentan un saldo de 682 mp, debido a que en ejercicios anteriores a 1994 se reconocieron indebidamente derechos y obligaciones por diferente importe.

En relación con las cuentas que debieran recoger las operaciones del ejercicio, se observa que tan sólo han sido contabilizadas tres liquidaciones, las entregas a cuenta (601 mp) e ingresos por idéntico importe que reflejan las transferencias efectuadas desde las cuentas bancarias restringidas de recaudación a las de tesorería, así como las operaciones de 1996. Diversos ingresos por importe de 200 mp se encontraban pendientes de registro contable, al mantenerse los correspondientes saldos en las cuentas restringidas de recaudación; de ese importe, debieran haber sido imputados al presupuesto de ingresos 81 mp y el resto, que fue entregado a los ayuntamientos en 1998, debiera incrementar el saldo final de estas cuentas.

J) Recaudación liquidadores de partido

El saldo final de esta cuenta es deudor en 185 mp. La recaudación correspondiente a los meses de septiembre del 96 a noviembre del 97 se ha registrado por el importe líquido deducidas las compensaciones por la gestión recaudatoria, por lo que se debieran haber contabilizado 192 mp adicionales.

K) Pagos disposición 12 Ley 5/1995

Esta cuenta (número 289), creada en cumplimiento de la disposición adicional duodécima de la LP para 1994, recoge los ingresos procedentes de la UE o de otras administraciones públicas para su entrega a persona física o jurídica concreta. Un saldo de 179 mp proviene de ejercicios anteriores a 1996, por lo que debiera ser objeto de depuración.

L) Otros

El movimiento de estas cuentas corresponde en su mayor parte a los cobros y pagos realizados en las cuentas de transferencias entre cajas (898 mp) y remesas interbancarias (64.391 mp), sin saldo al cierre del ejercicio.

II.2.4.2. Pasivos financieros

La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos ajustados por operaciones corrientes es la que se muestra a continuación:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	44.217	38.190	28.601	30.961	(13.256)	(30)
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	44.600	35.689	41.602	52.390	7.791	17

Como se aprecia en el estado anterior, la reducción de las operaciones de crédito se produce de manera simultánea al incremento de la financiación por operaciones corrientes, de tal forma que ambos factores contribuyen a disminuir el peso relativo del endeudamiento.

15 mp, reconociéndose este importe en el estado de gastos liquidado.

II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 presenta la evolución del endeudamiento materializado en operaciones de préstamo (29.370 mp) con entidades financieras, de acuerdo con los datos rendidos.

En el ejercicio no se ha concertado ninguna operación nueva; se han dispuesto 3.000 mp del préstamo de la Caja de Cantabria, formalizado en el ejercicio anterior por importe de 8.000 mp.

En el cuadro siguiente se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidad financiera y fecha de vencimiento:

II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por empréstitos (1.590 mp) según la información rendida por la Comunidad, documentado en pagarés, con vencimiento en los ejercicios 1999 a 2001.

En este ejercicio se completa la amortización anticipada de títulos iniciada en el anterior, por importe de

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local, Préstamo 4653241	1994	7,5	1.524	2004
Banco de Crédito Local, Préstamo 4807859	1994	7,5	1.520	2004
Total Banco de Crédito Local			3.044	
Banco de Santander, préstamo 1045	1991	13,2	975	1999
Banco de Santander, préstamo 1534	1990	14,25	2.000	2001
Total Banco de Santander			2.975	
Banco de Santander-Banco de América	1988-1990	Mibor + 0,3	682	2003
Total Banco de Santander-Banco de América			682	
Caja de Santander y Cantabria (6.000 mp)	1996	Mibor + 0,05	6.000	2006
Caja de Santander y Cantabria (11.000 mp)	1996	Mibor + 0,095	11.000	2006
Caja de Santander y Cantabria (8.000 mp)	1996	Mibor + 0,05	5.669	2006
Total Caja de Santander y Cantabria			22.669	
TOTAL			29.370	

El importe incluido en la rubrica II.e Otros corresponde fundamentalmente a reintegros, de ejercicios cerrados (411 mp) y de ejercicio corriente (184 mp).

El remanente de tesorería de los saldos contables asciende a 8.922 mp, según lo indicado en los apartados anteriores de este informe, el importe anterior debe disminuirse en 4.905 mp, que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(4.601)
- Deudores ejercicio corriente por impuestos sobre el juego	II.2.2.1.A.2	(3)
- Deudores ejercicio corriente por tasas	II.2.2.1.A.3	(43)
- Recibos viviendas públicas pendientes de cobro, ejercicio corriente	II.2.2.1.A.4	94
- Planes Provinciales de Cooperación, ejercicio corriente	II.2.2.1.A.5	(195)
- Fondo de Compensación Interterritorial	II.2.2.1.A.5	(1.253)
- Fondos de la UE	II.2.2.1.A.5	(183)
- Deudores ejercicio corriente por préstamos	II.2.2.1.A.6	(11)
- Deudores por tributos cedidos de ejercicios cerrados, anulados	II.2.2.1.B.2	(2.497)
- Planes Provinciales de Cooperación, ejercicios cerrados	II.2.2.1.B.4	(83)
- Recibos viviendas públicas pendientes de cobro, ejercicios cerrados	II.2.2.1.B.5	445
- Deudores extrapresupuestarios por compensación Anticipos FEDER	II.2.2.2	(966)
- Recibos IPPV pendiente de ingreso por recaudador	II.2.2.2	94
FONDOS LÍQUIDOS		692
- Recaudación tributos locales ingresadas en cuentas restringidas	II.2.3.2	200
- Transf. Planes Provinciales de Cooperación ingresadas en otras cuentas	II.2.3.2	883
- Rendimiento de inversiones	II.2.3.2	2
- Disposición de préstamos del Banco de Crédito Local	II.2.3.2	34
- Intereses y amortización de préstamos	II.2.3.3	(427)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		(996)
- Acreedores presupuestarios, oficinas liquidadoras de partido	II.2.4.1.1	162
- Acreedores presupuestarios, intereses de préstamos	II.2.4.1.1	343
- Amortización pólizas de crédito	II.2.4.1.2	(3.286)
- Retenciones de IRPF a oficinas liquidadoras de partido	II.2.4.1.2.A	(29)
- Fondos UE y FCI, saldos acreedores extrapresupuestarios	II.2.4.1.2.B	1.596
- Ingresos pendientes de aplicación	II.2.4.1.2.D	174
- Acreedores por recaudación de tributos locales	II.2.4.1.2.I	(119)
- Acreedores extrapresupuestarios, oficinas liquidadoras de partido	II.2.4.1.2.J	(192)
- Acreedores presupuestarios, amortización de préstamos	II.2.4.2.2	355
TOTAL AJUSTES		(4.905)

El presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	45.507	37.825
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	18.209	21.564
b) Coste efectivo	10	1.793
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	27.288	14.468
b) Tasas afectas		
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	14.854	3.819
a) Seguridad Social	1.830	
b) Unión Europea	8.234	1.887
c) Fondo de Compensación Interterritorial	1.568	129
d) Subvenciones y convenios	3.222	1.803
e) Otros		
II. RECURSOS PROPIOS	7.163	3.748
a) Endeudamiento	3.000	34
b) Tributarios	906	532
c) Prestación de servicios	1.356	986
d) Patrimoniales	1.033	1.615
e) Otros	868	581
TOTAL	67.524	45.392

En el ejercicio se modifican las condiciones de los dos préstamos del Banco de Crédito Local sustituyéndose, a partir de 1 de julio de 1997, el tipo de interés del 10,75% y del 10,25%, respectivamente, por el del 7,5% para ambos.

En relación con la cuenta rendida, se observa la inclusión, en capítulo 9 del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, de acreedores por importe de 355 mp correspondientes a amortizaciones de préstamos de los que 82 mp habían sido ya pagadas, según se deduce de las conciliaciones bancarias, y 273 mp corresponden a la indebida aplicación al presupuesto de gastos de la reducción del límite disponible.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

No se ha concertado ninguna operación de crédito en el ejercicio; se ha realizado una disposición por importe de 3.000 mp del préstamo de Caja Cantabria, formalizado en el ejercicio anterior (8.000 mp).

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2.b) de la LOFCA.

El análisis realizado incluye solamente a la Administración General, a los organismos autónomos Centro de Estudios de la Administración Pública Regional y Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente y a los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Cantabria, y Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio.

El importe a que ascienden los intereses, amortizaciones, comisiones y demás gastos financieros satisfechos en el ejercicio por empréstitos y préstamos es de 2.495 mp. lo que supone una reducción respecto del ejercicio anterior del 80%.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)+(2)
Administración General	1.854	641	48.771		48.771
- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional			51	35	16
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente			104	80	24
- Consejo Económico y Social de Cantabria			25	25	
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio			168	139	29
- Fundación Pública Marques de Valdeçilla			291	41	250
TOTAL	1.854	641	49.410	320	49.090

La carga financiera calculada sobre las provisiones iniciales consolidadas representa el 5%, inferior al 25% fijado legalmente.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

La Fundación Pública del Festival Internacional de Santander que se encontraba infravalorado en 10 mp en la cuenta rendida en el ejercicio anterior.

De los 126 avales concedidos al Barrio Pesquero sólo se formalizaron efectivamente 111 por importe de 45 mp, de los que, al cierre del ejercicio 1995 se habían amortizado 17 por importe de 7 mp; no se ha obtenido información, de la Comunidad o de las entidades financieras, acerca de las operaciones totalmente amortizadas en el ejercicio o en el anterior.

B) Avales concedidos y cancelados

Según se deduce de la cuenta rendida en el ejercicio se ha concedido un aval por importe de 250 mp a la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., en garantía de una operación realizada en el ejercicio anterior, al amparo de la Disposición Adicional Cuarta de la LP

El aval a favor de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander (50 mp) se ha cancelado por pago del avalado.

C) Existencias finales

Las existencias finales reales comprenden 114 avales vivos por importe nominal de 1.802 mp.

II.3.3.2. Riesgo por avales

El aval concedido a FUNSAN, S.L. se encuentra en proceso de reclamación judicial al haber alegado la Diputación Regional el beneficio de excusión. Según la información aportada por la entidad financiera, la deuda a 31 de diciembre de 1997 era de 28 mp.

Conforme a los análisis realizados, el riesgo asociado a los avales vigentes es el que se detalla en el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	
39	34		5
38	32		6
250			
40	12	28	75
185	110		83
250	167		524
1.000	476		
1.802	831	28	693

Como se observa, el riesgo derivado de los avales concedidos alcanza 721 mp.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu,

de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 a 59 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

vada, que el artículo 59 del RGC requiere para permitir el fraccionamiento de las obras objeto de un proyecto en varios contratos.⁷

— No consta que la supervisión de los proyectos de los contratos números 1 a 9, 11, 13 a 18, 20 y 21, actuación que tiene por finalidad la comprobación de la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa aplicable y la exactitud de los correspondientes cálculos, se realizase por oficinas o unidades de supervisión especializadas en dicha función, como requiere el artículo 73 del RGC.

— De los informes de supervisión de los contratos números 1 a 9, 20 y 21, se excluyen los cálculos de los proyectos, lo que no se adecua a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 76 del RGC.⁸

— La supervisión del proyecto objeto del contrato número 12 se realizó con posterioridad a la aprobación técnica del mismo, con alteración, por tanto, del orden cronológico establecido en el artículo 128 de la LCAP.⁹

II.3.6.2.1.2. Formas de adjudicación

Además de lo indicado en las observaciones comunes, se aprecia que, en el contrato número 17 del Apéndice, no se han expresado ni justificado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso (art. 76.2 de la LCAP).

Respecto a los contratos 13 a 15, 18 y 19, no se ha justificado la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la LCAP, al no haberse acreditado las particulares circunstancias que, en cada una de las obras, pudieran sustentar la existencia de los supuestos invocados.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos¹⁰

a) Iniciación

— Las obras objeto del contrato número 5 del Apéndice, cuyo plazo era de 4 meses, se iniciaron 3 meses después de haberse formalizado el contrato por no disponerse de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas, lo que evidencia una deficiente realización de las operaciones preparatorias del contrato.

— La comprobación del replanteo de las obras del contrato número 14, acto mediante el que, de acuerdo

En la fiscalización, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, suministro y asistencia o consultoría:

— En el pliego de cláusulas administrativas del contrato número 18 del Apéndice, adjudicado mediante concurso, se estableció el criterio de desestimar las ofertas con bajas presuntamente temerarias; posteriormente y en aplicación de este criterio, se desestimó la oferta de un licitador sin concederle trámite de audiencia para justificar la baja ofertada. Esta actuación es improcedente ya que, por una parte, es propia de la subasta, regulada en el artículo 109 del RGC, y su aplicación al concurso está expresamente prohibida por el párrafo 2º del artículo 114 del citado Reglamento, y, por otra, es contraria al artículo 30.4 de la Directiva 93/37, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras.

— En los pliegos de los contratos números 16, 26 y 27, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.⁵

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se han fiscalizado 3 contratos cuyo importe total es de 261 mp, los cuales fueron adicionales de otros previamente adjudicados.

La fianza del contrato número 21 se constituyó en cuantía insuficiente al ser inferior a la establecida en el artículo 360 del RGC en relación con el artículo 351 del mismo Reglamento.

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 21 contratos adjudicados por un total de 6.713 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1.1. Tramitación de proyectos⁶

— En el expediente del contrato número 5 del Apéndice, no figura la autorización, debidamente moti-

⁵ Respecto a lo alegado sobre el contrato número 16, se aclara que este párrafo se refiere, únicamente, al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y no a los informes de valoración de las ofertas presentadas a la respectiva licitación. En cuanto a lo alegado sobre el contrato número 27, ni en la LCAP ni en el RGC ni en el D. 1005/74 se establece excepción alguna, para este tipo de contratos, al requisito de establecimiento de límites a las variantes o modificaciones de las ofertas.

⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁷ Respecto a lo alegado, se indica que, en la memoria del proyecto, consta, expresamente, que éste constituye un desglose de otro proyecto completo, que había sido previamente redactado en septiembre de 1996 y cuya ejecución se dividió en 3 partes.

⁸ Si, como se alega, las comprobaciones antieconómicas fueron realizadas por los técnicos supervisores, no se justifica la exoneración de responsabilidad, contenida en los informes.

⁹ No se ha acreditado la existencia y posterior subsanación del error alegado.

¹⁰ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.
Presidencia			1	553.000.000			1	553.000.000
Cultura y Deporte	1	148.785.212					1	148.785.212
Educación y Juventud	1	358.779.167					1	358.779.167
Economía y Hacienda			1	78.400.000			1	78.400.000
Ganadería, Agricultura y Pesca			1	130.035.999			1	130.035.999
Medio Ambiente y O.T.			6	4.261.173.580			6	4.261.173.580
O. P. Vivienda y Urbanismo	9	1.327.010.364	3	309.170.964	2	221.110.114	14	1.857.291.442
Sanidad, Con- sumo y Bienes- tar Social			1	34.594.400			1	34.594.400
Turismo, Trans- portes y Comu- nicaciones	1	317.721.657	2	248.934.303	1	40.000.000	4	606.655.960
TOTAL	12	2.152.296.400	15	5.615.309.246	3	261.110.114	30	8.028.715.760

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación

A) Contratos adjudicados mediante concurso⁴

El importe de los contratos fiscalizados y adjudicados mediante esta forma representa el 70% del importe de todos los contratos examinados. Las bajas obtenidas, de 892 mp, representan el 14% de la suma de los presupuestos de contrata.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice I, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

⁴ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

gastos por importe total de 8 mp que se financian con transferencias corrientes de la Diputación Regional.

IV.1. Consejo Económico y Social de Cantabria

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, según la cuenta rendida.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 25 mp. El ente se financia exclusivamente de las transferencias percibidas de la Administración Regional cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 25 mp.

Los anexos IV.1-3 y IV.1-4 muestran el balance y la cuenta de resultados.

El remanente de tesorería 31 de diciembre es de 1 mp ascendiendo las existencias de tesorería a 8 mp y los acreedores pendientes de pago a 7 mp.

IV.2. Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, según la cuenta rendida.

En la LP para 1997 se aprueban estimaciones de gastos por importe de 173 mp, que posteriores modificaciones elevan en 10 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 166 mp de los que el 90% son gastos de personal.

El ente se financia fundamentalmente con las transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 139 mp. Las existencias de tesorería ascienden a 50 mp.

IV.3. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander

No se ha acreditado la aprobación del presupuesto para el ejercicio, según lo previsto en el artículo 8.1.a de los estatutos ni ha sido remitida la correspondiente liquidación.

Los anexos IV.3-3 y IV.3-4 muestran el balance de situación y la cuenta de resultados respectivamente, según la cuenta rendida.

Del activo total (109 mp) 79 mp corresponden a la tesorería. Los fondos propios son negativos en 34 mp como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Los acreedores a corto plazo ascienden a 143 mp de los que 120 mp son deudas con entidades de crédito.

El resultado del ejercicio es positivo en 26 mp. Del importe total de gastos, 333 mp corresponden a servicios exteriores entre los que se incluyen 303 mp de gastos artísticos. En el ejercicio se han percibido subvenciones públicas por importe de 241 mp, de los que 126 mp proceden de la Diputación Regional, 96 mp del Ayuntamiento de Santander y 15 mp del Ministerio de Educación y Cultura.

No ha rendido cuentas el Consejo de la Mujer de Cantabria, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, creada por Ley 3/1997, de 26 de mayo, que no inicia su actividad hasta julio de 1998.

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo

III.1.1. Centro de Estudios de la Administración Píblica Regional

Los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2 muestran las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente.

En la LP para 1997 se autorizan créditos por importes de 51 mp. En el ejercicio se han aprobado dos expedientes de generación de crédito por importe de 12 mp, ascendiendo los créditos finales a 63 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 53 mp, de las que 49 mp corresponden al capítulo 2 y 4 mp al capítulo 6. Se han reconocido y cobrado derechos por importe de 61 mp de los que 35 mp corresponden a transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional. El saldo presupuestario del ejercicio es de 8 mp.

El remanente de tesorería es de 34 mp. Los fondos líquidos ascienden a 37 mp, y los acreedores extra-presupuestarios, a 3 mp.

III.1.2. Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente

Los anexos III.1-2.1 y III.1-2.2 muestran las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente.

En la LP para 1997 se autorizan créditos iniciales, coincidentes con los finales, por importe de 254 mp. No se han reconocido obligaciones en el ejercicio, correspondiendo los pagos realizados a obligaciones pendientes de los ejercicios 1991 a 1996 (171 mp) y al reintegro de fondos a la Diputación Regional (67 mp).

Se han reconocido derechos por importe de 233 mp de los que 230 mp corresponden a transferencias corrientes (80 mp) y de capital (150 mp) de la Diputación Regional, que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 230 mp, al carecer de existencias de tesorería y de obligaciones pendientes de pago.

IV. ENTES ESTADUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

El artículo 3.Cinco de la LP califica de entidad pública al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, que fue creado como órgano consultivo, sin personalidad jurídica ni autonomía presupuestaria, por la Ley 1/1984, de 27 de febrero, y autoriza créditos para

hasta abril y mayo de 1999, sin que consten los motivos de estos retrasos.

II.3.4.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos, ambos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, cuyo importe total asciende a 221 mp, respecto a los cuales se indica que, en la determinación del precio del contrato modificado número 20 del Apéndice, no consta que se aplicara la baja del respectivo contrato primitivo.

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 2 contratos de esta naturaleza, adjudicados por concurso, cuyo total asciende a 585 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo siguiente:

No se ha aportado el acta de recepción del contrato número 22 del Apéndice (art. 186 de la LCAP); únicamente se ha remitido un certificado de cumplimiento del contrato fechado el 15 de febrero de 1999 en el que no consta la fecha en que fueron entregados los bienes objeto de este suministro, por lo que no ha sido posible comprobar si la entrega se produjo dentro del plazo contractual.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 7 contratos de esta naturaleza cuyo importe asciende a 731 mp, adjudicados mediante concurso y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo siguiente:

a) No se han aportado, previa petición expresa, los estudios, proyecciones de mercados o en general bases técnicas utilizados para la confección del los presupuestos de los contratos números 27 del Apéndice.¹²

b) En el presupuesto del contrato número 30, adjudicado por 40.000.000 sin obtención de baja alguna, consta una partida de 10.240.164 para "Imprevistos", sin que se haya justificado la necesidad ni la cuantía de dicha partida.¹³

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

con el artículo 142 de la LCAP, comienza la ejecución de los contratos de obras, se realizó 3 meses después de la formalización del contrato, cuando el plazo máximo establecido en dicho artículo para la misma es de un mes.¹¹

b) Retrasos

— Durante la ejecución del contrato número 1, cuyo plazo era de 6 meses y precio de 164 mp, se concedieron dos prórrogas, con una duración de 2 meses cada una, por hallarse en tramitación una modificación con un precio de 30 mp, causada por la ubicación de las columnas de iluminación de la carretera objeto del contrato en el centro de las aceras, la existencia de un estrechamiento de calzada muy peligroso junto a una curva y la afección de viviendas por la escorrentía de las aguas pluviales, por lo cual se incluyeron en este modificado, entre otras unidades, el retranqueo de las columnas a la parte posterior de las aceras para permitir el paso de peatones, el ensanchamiento de la plataforma y la ampliación del radio de la curva, así como la instalación de un colector de aguas pluviales, unidades cuya imposibilidad de previsión durante la preparación del contrato primitivo no se ha justificado. Por otra parte, el reajuste del plazo de este contrato motivado por la modificación, que supuso, en total una ampliación de 6 meses (4 de las prórrogas y 2 del plazo del modificado) y, por tanto, del 100% del plazo, no guardó la debida proporción con el incremento del presupuesto, del 18%.

— En la ejecución del contrato número 5, cuyo plazo era de 4 meses, se concedieron 2 prórrogas con una duración total de otros 4 meses, motivadas por la existencia de servicios afectados, lo que pone de manifiesto la deficiente preparación del contrato, y supone un desvío sobre el plazo de ejecución inicialmente previsto, junto con la demora en la iniciación de las obras, del 150%.

c) Terminación

No se ha aportado el acta de recepción del contrato número 14, cuyo plazo de ejecución terminaba en septiembre de 1998.

Las obras de los contratos números 5 y 17, que debieron haber finalizado en noviembre y agosto de 1998, respectivamente, no fueron objeto de recepción

¹¹ Las circunstancias alegadas no se ajustan a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 116 del RGC y en el párrafo último de la cláusula 20 del respectivo pliego de las administrativas particulares, a tenor de los cuales el proyecto debió entregarse por el licitador y supervisarse por la Administración antes de la adjudicación del contrato.

¹² Lo alegado no se ha acreditado documentalmente.
¹³ En la alegación no se justifica la cuantificación de la partida para imprevistos. Por otra parte, dicha partida se integró en el presupuesto de contrato, lo que resulta contrario al artículo 80.2 del RGC, aplicable, suplenitoriamente, a los contratos de asistencia en virtud del artículo 1 del D. 1005/1974. La financiación de aquellos números especiales, cuya aparición fuese absolutamente imprevista en el momento de prepararse el contrato originario, debería realizarse mediante la transmisión de los correspondientes expedientes, durante la ejecución ya que ello permitiría ajustar los incrementos del precio del contrato a los números especiales real y efectivamente publicados.

co-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas que merezcan destacarse con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.6.3. Contratación Administrativa

IV.6.3.1. Observaciones comunes

IV.6.3.1.1 Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado 2 contratos cuyo importe total asciende a 181 mp, uno de obras adjudicado mediante procedimiento negociado de importe superior a 25 mp y otro de asistencia de importe superior a 25 mp con independencia del procedimiento de adjudicación utilizado.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice 2, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.6.3.1.2. Procedimiento de contratación

A) *Contrato de modificación de accesos a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad (núm. 31 del Apéndice)*

— El contrato fue adjudicado a través del procedimiento negociado, sin publicidad ni concurrencia, con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 141 de la LCAP, relativo a la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 72 de la misma Ley.

Sin embargo, el primer artículo citado requiere que la urgencia resulte de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo y este extremo no ha sido acreditado. A este respecto, las obras de los accesos estaban relacionadas con las del edificio de las Facultades, cuyo respectivo contrato se había adjudicado en 1995, por lo que dichas obras eran previsibles, al menos, desde el referido año.

— No consta la publicación en diarios oficiales de la resolución de adjudicación del contrato, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

de gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 3.747 mp, es decir, el 36% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa correspondiente al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.702 mp, lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos definitivos) del 31%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.610 mp, lo que representa un incremento del 18%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con 1.313 mp que representan el 82% de la variación total, y al capítulo 1 "Gastos de personal" con 207 mp y el 13% del total.

B) *Presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos en el año 1.997 alcanzaron 9.620 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 9.197 mp, lo que determina un grado de realización de 105%.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 5.306 mp, lo que supone un 55% del total de los derechos reconocidos, a continuación figuran las "Tasas, precios públicos y otros ingresos" con 2.570 mp (27% del total), de los que 1.196 mp corresponden a "Precios públicos por servicios académicos".

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó 581 mp, lo que supone un incremento relativo del 6% sobre el año anterior. Por capítulos, las variaciones más significativas corresponden a "Tasas, precios públicos y otros ingresos" con un incremento de 472 mp, y a "Transferencias de capital" con una disminución de 223 mp.

C) *Resultado y saldo presupuestario*

El resultado y el saldo presupuestarios son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra negativa de 814 mp, según la información ofrecida por la propia Universidad.

D) *Evaluación de la ejecución presupuestaria*

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anterior se deduce como principal conclusión, al igual que en años precedentes, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan en muchos casos sin ejecutar en todo o en parte.

IV.6.2. Situación patrimonial

El examen, con el alcance indicado en el presente informe, del Balance y Cuenta del resultado económico

que en el plazo de 30 días presentara las alegaciones que estimase oportunas. Al cierre de la fiscalización (4/11/99) no se ha recibido documento alguno en relación con dicho trámite.

IV.6.1. Presupuestos

IV.6.1.1. Estado de liquidación del presupuesto

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre el Estado de liquidación del presupuesto incluido en las cuentas anuales presentadas por la Universidad, se deduce que dicho Estado se ha confeccionado conforme a los principios y criterios contables que son de aplicación al sector de Universidades.

No obstante lo anterior, se han observado defectos en la información que debe incluirse en la Memoria, que no presenta cumplimentado el apartado referido a los "Gastos con financiación afectada" a pesar de que se deduce la existencia de estos por el hecho de figurar en el "Estado del remanente de tesorería" un saldo en el "Remanente de tesorería afectado". Por otra parte, no se ha remitido junto con las cuentas rendidas la información complementaria referida al detalle de transferencias y subvenciones tanto concedidas como recibidas, ni se ha cumplimentado en su totalidad, puesto que sólo se incluye la relación de cobros por operaciones presupuestarias, la relativa a la Tesorería.

IV.6.1.2. Ejecución presupuestaria

A) *Presupuesto de gastos*

a) *Modificaciones de crédito*

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 3.173 mp, lo que supone un 35% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" ascendiendo a 3.048 mp, lo que supone un 127% sobre sus créditos iniciales y un 96% del total de sus modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de estos alcanza un 60% del de aquellas.

b) *Ejecución de créditos*

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1.997 ascendieron a 10.434 mp frente a unos créditos finales de 12.325 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.891 mp, y un nivel de ejecución del 85%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 5.370 mp, lo que representa el 51% del total

IV.4. Fundación Pública Marqués de Valdecilla

Los anexos IV.4-1 y IV.4-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, según la cuenta rendida.

En la LP para 1997 se aprueban estimaciones de gasto por importe de 294 mp. Se han autorizado transferencias de crédito entre operaciones corrientes y de capital por un importe total de 53 mp.

Se han reconocido obligaciones por importe de 275 mp, fundamentalmente en los capítulos de gastos de personal (152 mp) y corrientes en bienes y servicios (77 mp). Los derechos reconocidos (258 mp) corresponden a ingresos por prestación de servicios (138 mp) y a transferencias corrientes (117 mp) de las que 41 mp se perciben de la Diputación Regional y 76 mp de la Administración del Estado.

De acuerdo con la cuenta presentada, el saldo de tesorería en fin de ejercicio ascendía a 99 mp y el remanente a 73 mp.

IV.5. Consejo de la Juventud de Cantabria

No se ha acreditado la aprobación de las cuentas anuales, ni se ha rendido la liquidación presupuestaria. Los anexos IV.5-3 y IV.5-4 muestran el balance y la cuenta de resultados, según las cuentas rendidas.

El activo total asciende a 3 mp correspondientes en su totalidad al inmovilizado. En el ejercicio no se ha obtenido ni ganancia ni pérdida. El ente se financia básicamente de las subvenciones percibidas de la Diputación Regional cuyo importe en el ejercicio asciende a 7 mp. La subvención satisfecha por la Diputación Regional con aplicación al capítulo 4 de su presupuesto de gastos se contabiliza inicialmente por el Ente como ingreso a distribuir en varios ejercicios, aplicándose posteriormente a resultados del ejercicio.

IV.6. Universidad de Cantabria

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de julio de 1996, según lo dispuesto por el RD 1378/96, la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Cantabria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas anuales a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial, y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Con fecha 9 de julio de 1.999 se remitió a la Universidad el Anteproyecto de Informe de Fiscalización para

B) Contrato del servicio de limpieza de la Universidad (núm. 32 del Apéndice)

— Los criterios de adjudicación no se indicaron por orden decreciente de importancia en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como requiere el artículo 87.2 de la LCAP.

— Junto con otros criterios selectivos, se estableció el haber realizado el servicio de limpieza en la Unidad de Cantabria durante dos o más años naturales continuados, criterio que no resulta coherente con el principio de igualdad en la contratación pública (art. 11.1 de la LCAP).

V. EMPRESAS PÚBLICAS

El subsector empresarial se compone de las siguientes sociedades mercantiles:

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Agua de Solares, S.A.	100		100
Bañero y Agua de Solares, S.A.	74		74
Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA)	51		51
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	100		100
Gestión de Magfesa en Cantabria, S.A. (MAGEFESA)	100		100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.A.	100		100
Gran Casino del Sardinero, S.A.	50	50	100
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	51		51
Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	100		100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	100		100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1995, S.A.	100		100
Suelo Industrial de Reinosa, S.A.	63	16	79

En el ejercicio adquiere la condición de empresa pública la sociedad Ciudad de Transportes de Santander, S.A. al haber adquirido la Diputación Regional el 51% de las acciones en las dos ampliaciones de capital.

La participación de la Diputación Regional en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. es directa en un 99% e indirecta en un 1% a través de la empresa Gestión de Magfesa en Cantabria, S.A.

El porcentaje de participación de otras administraciones públicas en Gran Casino del Sardinero, S.A. corresponde al Ayuntamiento de Santander.

La participación total en Suelo Industrial de Reinosa, S.A., resulta de la adición de las participaciones directa (46%) e indirecta (17%) a través de la Sociedad para el Ayuntamiento de Santander.

Los anexos V.1-1 y V.1-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del importe total del activo, 1.490 mp corresponden al inmovilizado inmaterial integrado por una concesión administrativa.

La participación de la Diputación Regional en el capital de la sociedad al comienzo de 1997 era del 20%. Durante el ejercicio se realiza una reducción por

el importe total (300 mp) para compensar pérdidas acumuladas, y una simultánea ampliación en 700 mp, en la que participa la Diputación Regional en un 51%. En octubre de 1997 se efectuó otra ampliación de capital, por importe de 420 mp, en la que la Diputación Regional suscribe también el 51%, y que al cierre del ejercicio se encuentra suscrita, desembolsada y pendiente de elevación a escritura pública.

La provisión para riesgos y gastos corresponde al fondo de reversión (112 mp) y a la provisión para reparaciones (25 mp).

Los acreedores a corto plazo ascienden a 586 mp de los que 45 mp corresponden a un préstamo concedido por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., y 533 mp, a proveedores, en los que se incluyen deudas por 530 mp con la empresa accionista minoritaria.

Las pérdidas de la explotación (84 mp) y los resultados financieros negativos (64 mp) quedan compensados por resultados extraordinarios positivos por importe de 237 mp.

V.2. Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

Los anexos V.2-1 y V.2-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del activo destaca el inmovilizado material (879 mp), integrado en su mayor parte por inmovilizado en curso (718 mp), y la rubrica de clientes (1.252 mp).

El capital social asciende a 839 mp, según cuentas; no obstante, la ampliación de capital de 639 mp contabilizada en el ejercicio 1995, íntegramente suscrita y desembolsada por la Diputación Regional, no fue elevada a escritura pública hasta abril de 1998.

Los resultados de ejercicios anteriores (135 mp) se reducen en relación con el ejercicio anterior en 327 mp al haberse imputado indebidamente a esta partida la subvención de explotación reconocida por la Diputación Regional en el ejercicio anterior.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponden a subvenciones de capital concedidas por la Diputación Regional tanto en el ejercicio (401 mp) como en el ejercicio anterior (450 mp).

Los acreedores a corto plazo ascienden a 720 mp de los que 27 mp son deudas con entidades de crédito y 690 mp acreedores comerciales.

Los resultados del ejercicio son negativos en 102 mp. La subvención de explotación reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 321 mp, procedentes en su integridad de la Diputación Regional, si bien 21 mp se aplicaron por esta última al capítulo 7 del presupuesto de gastos.

V.3. Gestión de viviendas en Cantabria, S.L.

Los anexos V-3.1 y V-3.2 muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del activo total (1.644 mp) 1.486 mp corresponden a existencias entre las que destacan las obras en curso,

cuyo importe bruto asciende a 1.644 mp y que se encuentran provisionadas en 295 mp.

Los fondos propios (113 mp) son inferiores a la mitad del capital social (350 mp), y la sociedad está incurso el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 1.436 mp de los que 662 mp son deudas con entidades de crédito. Las pérdidas del ejercicio (22 mp) se reducen en relación con las del ejercicio anterior en 102 mp. Los resultados de la explotación son positivos en 17 mp, y los financieros, negativos en 39 mp.

V.4. Gran Casino del Sardinero, S.A.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del importe total del activo (343 mp) 235 mp corresponden al inmovilizado material y 70 mp a tesorería.

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito (75 mp) corresponden íntegramente a una póliza formalizada con la Caja de Cantabria.

Se incluyen también entre los acreedores a corto plazo deudas con Administraciones Públicas por importe de 121 mp, de los que 38 mp corresponden al Impuesto sobre Actividades Económicas, 54 mp a retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 25 mp a cuotas patronales a la Seguridad Social.

En el ejercicio se ha procedido a una ampliación de capital por importe de 250 mp. Simultáneamente se acuerda reducir el capital en 1.114 mp así como aplicar 78 mp de reservas voluntarias y 51 mp de la reserva legal a la compensación de pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores. No obstante, los fondos propios al cierre del ejercicio (124 mp) siguen siendo inferiores a las dos terceras partes del capital social por lo que la sociedad está incurso en el supuesto de reducción obligatoria previsto en el art. 163.1 del TRLSA.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja una pérdida de 106 mp. La cifra de negocios, que se deriva principalmente del juego, alcanzó 724 mp, superior en 87 mp a la registrada en el ejercicio anterior. Los gastos de explotación ascendieron a 839 mp. Destacan los gastos de personal (505 mp) y otros gastos de explotación (248 mp).

V.5. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

Los anexos V.5-1 y V.5-2 reflejan respectivamente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo total asciende a 2.802 mp y presenta un aumento en relación con el ejercicio anterior del 142% que se materializa básicamente en inversiones financieras temporales (imposiciones a corto plazo), cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 2.150 mp.

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en empresas asociadas (315

mp provisionadas en 300 mp), inversiones financieras en capital (169 mp con una provisión de 94 mp) y créditos concedidos (270 mp). Se han dotado en el ejercicio 71 mp de provisiones, de los que 51 mp corresponden a empresas asociadas. Las inversiones financieras en capital incluyen la participación del 17% en el capital de la empresa Suelo Industrial de Reinoso, S.A. cuyo valor neto contable asciende a 8 mp.

En el ejercicio se ha producido una ampliación de capital por importe de 1.127 mp suscrita por los socios (Diputación Regional de Cantabria, Caja de Cantabria y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria) en proporción a sus respectivas participaciones.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 886 mp, de los que 835 corresponden a la partida "Efectivo en consignación", que recoge el saldo restante de las entregas efectuadas en 1996 (418 mp) y 1997 (1.540 mp) por la Diputación Regional para la financiación y apoyo a las empresas de la región; las ayudas concedidas ascendieron a 73 mp en 1996 y 1.050 mp en 1997.

El resultado de la explotación es positivo en 58 mp. Del importe total de ingresos del ejercicio, 285 mp corresponden a subvenciones concedidas por la Diputación Regional que incluyen 12 mp destinados al fomento de ferrocarriles, que fueron aplicados por la Diputación Regional al capítulo 7 de su presupuesto de gastos. Subvenciones corrientes por importe de 350 mp reconocidas y pagadas en 1997 se contabilizaron independientemente en el ejercicio anterior como ingresos a distribuir en varios ejercicios, tras pasándose 280 mp a resultados de 1996; en este ejercicio, se traspasan a resultados 48 mp, por lo que el saldo pendiente de imputación es de 22 mp.

V.6. Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S.A.

Los anexos V.6-1 y V.6-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo total está fundamentalmente constituido por las inmovilizaciones materiales (6.645 mp) entre las que destacan las inversiones efectuadas en el Parque Natural de Cabárceno, valoradas, antes de amortizaciones, en 5.268 mp, y las existencias de tesorería (133 mp).

En el ejercicio se ha producido una ampliación de capital por importe de 300 mp, íntegramente y desembolsada por la Diputación Regional, que al cierre de ejercicio se encuentra pendiente de elevar a escritura pública.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (162 mp) corresponden a subvenciones de capital percibidas en 1989 y 1990. En 1997 se han traspasado a resultados 89 mp.

La provisión para riesgos y gastos recoge el fondo de reversión correspondiente al Parque de la Naturaleza de Cabárceno (1.564 mp).

Las deudas a largo plazo corresponden casi en su totalidad a préstamos bancarios (932 mp).

alcanzan 8 millones de pesetas, se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real al final de ejercicio anterior de sólo 5.311 millones.

— Se tramitan innecesariamente como transferencias diversas redistribuciones de crédito.

— Se incorporan créditos de ejercicios previos al anterior por importe de 1.457 millones de pesetas.

4. Se aplican indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado deducible (184 millones) y la reducción en el límite disponible de pólizas de crédito (545 millones). No han sido reconocidas obligaciones por importe de 2 mp correspondientes a intereses de préstamos. Los gastos contabilizados correspondientes a compensaciones a percibir por los Registradores de la Propiedad que realizan funciones recaudatorias están infravalorados en 16 millones de pesetas. En consecuencia, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 711 millones de pesetas.

Se aplican indebidamente a los capítulos 2 y 6 intereses de demora derivados del retraso en el pago de certificaciones de obra por importe de 535 millones (apartado II.1.2.B).

5. Los derechos reconocidos por premio de cobranza, intereses de cuentas corrientes, planes provinciales de cooperación, transferencias de capital y disposiciones de préstamos se encuentran infravalorados en un importe global de 3.135 millones de pesetas. Los derechos reconocidos por efectos timbrados, recargo de apremio, tasas por prestación de servicios, ingresos del Boletín Oficial de Cantabria, suministro de agua, servicios hospitalarios, reintegros, recursos eventuales, recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, participación en los ingresos del Estado, transferencias corrientes, Fondo de Compensación Interterritorial, transferencias de capital, fondos de la Unión Europea y alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas deben reducirse en un importe global de 1.901 millones de pesetas. En consecuencia, los derechos reconocidos deben aumentarse en 1.234 millones de pesetas.

Los ingresos en cuentas de tesorería correspondientes a alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas no se realizan por los recaudadores con carácter diario sino mensual, observándose un retraso notable en relación con la finalización de cada trimestre (apartado II.1.3.B).

6. Según las cuentas rendidas el resultado presupuestario presenta un superávit de 88 millones de pesetas que, si se consideran los ajustes contables reflejados en el informe, deberían reducirse en 1.600 millones de pesetas. Análogamente, el saldo presupuestario pasaría de presentar un déficit de 1.098 millones a suponer un superávit de 847 millones de pesetas (apartado II.1.4).

7. El inventario de inmovilizado financiero no refleja diversas operaciones de ampliación de capital y desem-

bolso de dividendos pasivos realizadas tanto en el ejercicio corriente como en anteriores (apartado II.2.1.2).

8. Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente deben aumentarse en 94 millones correspondientes a recibos de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas, al tiempo que deben minorarse en 1.688 millones de pesetas, de los que 3 millones corresponden a Impuestos sobre el Juego, 43 millones a tasas, 195 millones a Planes Provinciales de Cooperación, 1.253 millones al Fondo de Compensación Interterritorial, 183 millones a fondos de la Unión Europea y 11 millones a reintegro de préstamos (apartado II.2.2.1.A).

9. Las existencias finales de deudores de presupuestos cerrados incluyen 6.335 millones de pesetas procedentes de los ejercicios 1992 y anteriores que deberían ser objeto de análisis para su posible depuración. Se incluyen indebidamente deudores correspondientes a Planes Provinciales de Cooperación por importe de 83 millones al tiempo que deudores por alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se encuentran infravalorados en 445 millones. Las cuentas reflejan una sobrelaboración de 2.497 millones de derechos por tributos cedidos (apartado II.2.2.1.B).

10. El saldo final de deudores extrapresupuestarios está sobrelaborado en 966 mp correspondientes a un anticipo de fondos de la Unión Europea que debiera compensarse a la correspondiente cuenta acreedora e infravalorado en 94 mp al no haber sido reflejada la recaudación de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas pendiente de ingreso por parte de la empresa que presta el servicio de recaudación (apartado II.2.2.2).

11. No se especifican en las conciliaciones bancarias diversas partidas por importe de 2 millones. Se observa asimismo la existencia de partidas de conciliación correspondientes a ejercicios anteriores, ascendiendo el importe de los cargos a 33 millones y el de los abonos a 20 millones. Se han detectado 51 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas. Los pagos contra una cuenta corriente destinada a recoger las transferencias retrocedidas se realizan únicamente con una firma (apartado II.2.3).¹⁴

12. Los acreedores presupuestarios no financieros de ejercicio corriente están sobrelaborados en 505 millones de pesetas, de los que 162 millones corresponden a compensación a Registradores de la propiedad por gestiones de recaudación y 343 millones a intereses de préstamos (apartado II.2.4).

13. La cuentas de acreedores extrapresupuestarios carecen de registros auxiliares que detallen adecuadamente sus saldos, integran anotaciones antiguas que deben depurarse y no se ha facilitado documentación suficiente acerca de la composición de los distintos saldos. Veintinueve cuentas no presentan movimiento durante el ejercicio y siete tienen saldos contrarios a su naturaleza por importe global de 3.506 millones (apartado II.2.4.1.2).

14. El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1997 asciende a 30.961 millones de pesetas,

2. Empresa de Residuos de Cantabria, S.L. se encuentra incurso en causa de disolución, en aplicación del art. 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Gran Casino del Sardinero, S.A. se encuentra incurso en el supuesto de reducción obligatoria previsto en el art. 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado I.3.2.2).

3. Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades excepto en Gestión de la Vivienda en Cantabria, S.L. y suponen unas pérdidas de 1.189 millones. Se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 606 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

VI.2. Recomendaciones

1. Se reitera la necesidad de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, que permita una adecuada presentación de la información económica.

2. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

3. Las leyes de presupuestos deben aprobar los correspondientes a la totalidad de las empresas públicas, según lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley de Finanzas.

4. Habida cuenta de que en los informes de fiscalización de los sucesivos ejercicios, se viene observando la ausencia de rendición o la presentación defectuosa o incompleta de las cuentas de las entidades autónomas, entes y empresas públicas de la Comunidad, se hace preciso que los Servicios de las distintas Consejerías a que se encuentren adscritos impulsen las actuaciones necesarias para obtener la correcta rendición de las citadas cuentas, lo que corresponde efectuar al Presidente de la entidad, en ejemplar original y haciendo constar su aprobación, según determinan los estatutos y restantes disposiciones de aplicación. Asimismo, en su caso, deberá procederse a la disolución y liquidación de las sociedades que carezcan de actividad así como a practicar su baja en inventario.

Madrid, 26 de enero del año 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

inferior en un 30% al registrado en fin de 1994 aunque aumenta en 2.360 mp respecto del ejercicio anterior. Se incluyen indebidamente en acreedores presupuestarios financieros 82 millones de amortizaciones de préstamos que habían sido ya pagadas así como 273 millones derivados de la indebida aplicación al presupuesto de gastos de la reducción del límite disponible de préstamos (apartado II.2.4.2).

15. El remanente de tesorería que resulta de la comparación entre agrupaciones patrimoniales de tesorería y deudores, por una parte, y de acreedores, por otra, asciende a 8.922 mp; dicho remanente debe disminuirse en 4.905 millones, de acuerdo con los ajustes contables reflejados en el informe (apartado II.3.1.2).

16. La carga financiera derivada de las operaciones de crédito representa un 5% de las previsiones iniciales consolidadas, cumpliéndose el artículo 14.2.b) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, no siendo posible una correcta comprobación de lo dispuesto en el apartado a) del mismo artículo, por ausencia de una adecuada contabilidad de las operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos (apartado II.3.2).

VI.1.3. Entes estatutarios

1. El artículo 3.cinco de la Ley de Presupuestos para 1997 califica de entidad pública al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, que fue creado como órgano consultivo, sin personalidad jurídica ni autonomía presupuestaria, por la Ley 1/1984, de 27 de febrero (apartado IV).

2. No se ha acreditado la aprobación de los presupuestos para 1997 de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, según lo dispuesto en sus estatutos. Tampoco se ha acreditado la aprobación de las cuentas anuales del Consejo de la Juventud de Cantabria (apartados IV.3 y 5).

3. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" en la Universidad de Cantabria se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido del 69%.

VI.1.4. Empresas públicas

1. En la Ley de Presupuestos se aprueban los correspondientes a tres empresas, estando constituido el subsector por un total de doce (apartado I.3.1).

¹⁴ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)

O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)

A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)

S: Subasta
C: Concurso

**Apéndice 1
1997**

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL FIRME CARRETERA S-481 RAMAL DE C-6316 A PUENTE SAN MIGUEL, P.K. 13,400 AL P.K. 17,600 TRAMO: PUENTE SAN MIGUEL-CERRAZO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	22-05-97	A	S	164.356.215
2	O	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN CTRA. C-627 DE BURGOS A POTES, P.K. 385,600 AL P.K.411,100 TRAMO: LIMITE DE PROVINCIA DE PALENCIA-PUENTE OJEDO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	05-06-97	A	S	137.544.377
3	O	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO CARRETERA S-440, ENLACE DE S-436 A N-623, P.K. 0,000 AL P.K. 1,350. TRAMO: CRUCERO DE BOO-PASO SUPERIOR FF.CC. RENFE	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	25-09-97	A	S	175.989.764
4	O	ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DEL TRAMO BOO DE PIELAGOS, CARRETERA SV-4641 DE LA A-67 AL CEMENTERIO DE BOO DE PIELAGOS	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	11-11-97	A	S	132.407.568
5	O	DESGLOSADO Nº 2 TRATAMIENTO DE TRAVESÍA, MEJORA DE TRAZADO CARRETERA C-6316 DE BARREDA A SAN VICENTE DE LA BARQUERA, P.K. 22,7 AL P.K. 23,6 TRAMO: VARIANTE DE COMILLAS (TRAMO 2) (FIN TRAMO 1 - INTERSECCIÓN 2)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	17-12-97	A	S	128.735.730

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
6	O	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAVESIA DE LA S-430 RAMAL: DE N-635 A PEDREÑA. TRAMO: HERAS-GAJANO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	04-12-97	A	S	101.912.857
7	O	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA DE FIRME DE LAS CARRETERAS SV-2302 TAMA A SAN PEDRO DE BEDOYA, SV-2303 VIÑON A TAMA, SV-2304 COBEÑA A SV-2302, SV-2303 COLIO A SV-2303. TRAMO: TAMA - SAN PEDRO DE BEDOYA - VIÑON - COBEÑA - TRILAYO - COLIO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	20-11-97	A	S	117.472.000
8	O	MUELLE SUR DE LA DÁRSENA NORTE DEL PUERTO DE SANTOÑA	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	15-05-97	A	S	194.605.355
9	O	NUEVO MUELLE EN EL PUERTO DE COLINDRES.	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	21-08-97	A	S	173.986.498
10	O	URBANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO EN EL CAMPO DE FUTBOL "EL SARDINERO". SANTANDER	CULTURA Y DEPORTE	17-04-97	A	S	148.785.212
11	O	OBRAS DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DE MAR Y REQUEJADA	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12-12-97	A	S	317.721.657
12	O	CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "JESUS DE MONASTERIO"	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	05-06-97	A	S	358.779.167
13	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS DE UNIFICACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE CAMARGO, ASTILLERO Y VERTIENTE SUR DE SANTANDER	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	30-04-97	A	C	3.316.400.000
14	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE HIELO PARA EL SERVICIO DE LA FLOTA PESQUERA EN LAREDO	GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	29-12-97	A	C	130.035.999
15	O	ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUNTO LIMPIO EN ISLARES	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	25-11-97	A	C	79.921.747
16	O	SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y VERTIDOS DE LA VILLA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	12-06-97	A	C	420.873.228
17	O	ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE LA PUNTA DEL DICHOSO EN SUANCES.	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	26-06-97	A	C	225.269.015
18	O	REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y URBANIZACIÓN DEL BARRIO PESQUERO (SANTANDER)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	18-12-97	A	C	88.742.964
19	O	SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LIANDRES SIERRA Y TRASIERRA	ECONOMÍA Y HACIENDA	30-12-97	A	C	78.400.000

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
20	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE MEJORA DE TRAZADO CTRA SP-4141, P.K. 15,750 AL P.K.22,889.- CTRA SV-4147, P.K.0,000 AL P.K.0,860 Y CTRA S-435 P.K. 1,500 AL P.K. 1,990 TRAMO: GALIZANO-SOMO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	18-09-97	N	-	152.170.804
21	O	MODIFICADO Nº 1 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME CARRETERA S-200, RAMAL DE N-611 A IBIO, P.K. 0,000 AL P.K. 11,40 TRAMO: RIOCORVO-VIRGEN DE LA PEÑA	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	27-02-97	N	-	68.939.310
22	S	ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES PARA EL AÑO 1997	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	26-06-97	A	C	31.910.000
23	S	INSTALACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.	PRESIDENCIA	16-10-97	A	C	553.000.000
24	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE CANTABRIA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	22-05-97	A	C	148.683.870
25	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS DE BORDE (TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES) DEL SANEAMIENTO Y DE LA MEJORA AMBIENTAL DE LA VAGUADA DE LAS LLAMAS	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	09-10-97	A	C	70.025.720
26	A	SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CRÉDITOS HIPOTECARIOS, AMORTIZACIÓN Y PRECIOS APLAZADOS DE VIVIENDAS, LOCALES DE NEGOCIOS Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDAS.	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	18-12-97	A	C	188.518.000
27	A	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA Y DISEÑO DE SLOGAN Y LOGOTIPO TURÍSTICO	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20-03-97	A	C	214.656.303
28	A	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL STAND PARA FERIAS DE TURISMO DE 1998	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	05-12-97	A	C	34.278.000
29	A	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE PARAYAS DURANTE 1997	SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	24-04-97	A	C	34.594.400
30	A	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO RELATIVO A LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURISTICA Y DISEÑO DE SLOGAN Y LOGOTIPO TURISTICO (MODIFICACION CONTRATO)	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	11-11-97	N	-	40.000.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice 2
1997

Núm. De Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
31	O	OBRAS DE MODIFICACION DE ACCESOS A LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD	12-08-97	N	-	34.287.131
32	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD	05-12-97	A	C	147.172.500

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos
 - III.1.1. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
 - III.1.1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1.1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-2. Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente
 - III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV. ENTES ESTADUTARIOS

- IV.1. Consejo Económico y Social de Cantabria
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.1-3 Balance
 - IV.1-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2. Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio
 - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Anexo I.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.800	16.459	93.259	67.388
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admon. Pública Regional de Cantabria	51	12	63	53
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	254		254	
ENTES STATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	25		25	25
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	173	10	183	166
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marques de Valdecilla	294		294	275
TOTAL	77.597	16.481	94.078	67.907
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	9.152	3.173	12.325	10.434
- Universidad de Cantabria				

Nº Total:9

Anexo I.3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1-Servicios de carácter general	3.665	397	4.062	3.237	825
2-Protección civil y seg. ciudadana	388	(29)	359	297	62
3-Seguridad, protección y promoción social (denom. 94)	6.375	538	6.913	5.947	966
4-Producción bienes públicos de carácter social	24.116	4.462	28.623	19.067	9.556
5-Producción bienes públicos de carácter económico	14.545	4.774	19.319	13.007	6.312
6-Regulación económica de carácter general	9.026	3.222	12.248	8.165	4.083
7-Regulación económica de sectores productivos	13.530	3.956	17.486	14.679	2.807
8-Deuda Pública	5.437	(839)	4.598	3.038	1.560
TOTAL	77.127	16.481	93.608	67.437	26.171

Ámbito: Nº de Entes,7

- IV.3. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander**
IV.3-3 Balance
IV.3-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.4. Fundación Pública Marqués de Valdecilla**
IV.4-1 Liquidación del presupuesto de gastos
IV.4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.5. Consejo de la Juventud de Cantabria**
IV.5-3 Balance
IV.5-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.6 Universidad de Cantabria**
IV.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos
IV.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
IV.6-3 Balance
IV.6-4 Resultado económico-patrimonial
- V. EMPRESAS PÚBLICAS**
- V.1. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA)**
V.1-1 Balance
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.2. Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.**
V.2-1 Balance
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.3 Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.**
V.3-1 Balance
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.4 Gran Casino del Sardinero, S.A.**
V.4-1 Balance
V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.5 Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)**
V.5-1 Balance
V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.6 Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)**
V.6-1 Balance
V.6-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.7 Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)**
V.7-1 Balance
V.7-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	88	(1.186)	(1.098)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	8		8
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	233		233
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria	7		7
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio			
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	(17)		(17)
TOTAL	319	(1.186)	(867)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de Cantabria	(814)		(814)
- Universidad de Cantabria			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.800	16.459	93.259	66.290
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	51	12	63	61
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	254		254	233
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	25		25	25
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	173	10	183	173
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	294		294	258
TOTAL	77.597	16.481	94.078	67.040
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	9.152	3.173	12.325	9.620
- Universidad de Cantabria				

Anexo I.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	21.871	16.257	6.270	11.884
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria		3	37	34
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	230			230
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria		7	8	1
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio		7	50	43
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	159	184	98	73
TOTAL	22.260	16.438	6.463	12.265
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	1.181	275	1.855	2.761
- Universidad de Cantabria				

Anexo I.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Tótal
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.591	29.370	30.961
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria			
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria			
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio		120	120
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla			
TOTAL	1.591	29.490	31.081
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de Cantabria			

Anexo I.3-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	1.182		1.051		(131)					422		
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	1.104		1.104			33	422			334		
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	717		717				301					
TOTAL	3.003		2.872		(131)	33	723			756		

Anexo I.3-8
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreciones
					A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- Agua de Solares, S.A.	1.717	112	1.106	851	137	586
- Bailemeo y Agua de Solares, S.A.	906	1.267	602			720
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.						
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.						
- Gestión de Viagreses en Cantabria, S.A. (GEMACASA)	3	1.641	113	95		1.436
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	243	100	124			219
- Gran Casino del Sardinero, S.A.						
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	473	2.329	1.796	85	35	886
- Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	6.645	252	3.922	162	1.568	932
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.						
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.						
- Suelo Industrial de Reintosa, S.A. (SIRESA)	6	49	49	5		1
TOTAL	9.993	5.750	7.712	1.198	1.740	4.161

Nº total: 12

Anexo I.1.9
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Agua de Solares, S.A.		(84)	(64)	237			89
- Bañerío y Agua de Solares, S.A.		(403)	(14)	(6)			(102)
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.							
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	321						
- Gestión de Magreñas en Cantabria, S.A. (GEMACASA)							
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.		17	(39)				(22)
- Gran Casino del Sardinero, S.A.		(115)	(22)	31			(106)
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	285	(227)	35	21	(40)		74
- Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)		(375)	(70)	89	(3)		(359)
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.							
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.		(2)	1	1			
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)							
TOTAL	606	(1.189)	(173)	111	219		(426)

Anexo II.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			770	920	4				(146)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			739	1.003	14	16			(234)
3- Gastos financieros			43	915					(872)
4- Transferencias corrientes			1.951	1.699	344	843			1.439
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			3.503	4.537	362	859			187
6- Inversiones reales	579		4.973	4.766	15	9.885		108	10.578
7- Transferencias de capital			2.420	1.785	34	4.833			5.502
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	579		7.393	6.551	49	14.718		108	16.080
8- Activos financieros			239	80					159
9- Pasivos financieros			33						33
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			272	80					192
TOTAL	579		11.168	11.168	411	15.577		108	16.459

Anexo II.1-2

1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)**

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01. Asamblea Regional de Cantabria			2						2
02. Presidencia			531	459	4	259			335
03. Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones			979	1.017	376	2.901			3.239
04. Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	579		1.599	1.188		3.437	108		4.319
05. Ganadería, Agricultura y Pesca			482	699	3	3.323			3.109
06. Economía y Hacienda			4.558	4.916	14	1.357			1.013
07. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			1.239	1.278		3.329			3.290
08. Cultura y Deporte			808	818	14	587			591
09. Educación y Juventud			94	66		47			75
10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social			876	727		337			486
TOTAL	579		11.168	11.168	411	15.577		108	16.459

Anexo II.1-3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)**

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	14.396	(146)	14.250	12.736	1.514
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.104	(234)	6.870	5.755	1.115
3- Gastos financieros	4.277	(872)	3.405	1.852	1.553
4- Transferencias corrientes	13.760	1.439	15.199	14.385	814
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.537	187	39.724	34.728	4.996
6- Inversiones reales	23.279	10.578	33.857	16.509	17.348
7- Transferencias de capital	11.210	5.502	16.712	13.343	3.369
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.489	16.080	50.569	29.852	20.717
8- Activos financieros	1.564	159	1.723	1.622	101
9- Pasivos financieros	1.210	33	1.243	1.186	57
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.774	192	2.966	2.808	158
TOTAL	76.800	16.459	93.259	67.388	25.871

Anexo II.1-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01. Asamblea Regional de Cantabria	739	2	741	741	
02. Presidencia	3.367	315	3.702	2.824	878
03. Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones	9.109	3.239	12.348	10.176	2.172
04. Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	11.439	4.319	15.758	11.277	4.481
05. Ganadería, Agricultura y Pesca	12.184	3.109	15.293	11.316	3.977
06. Economía y Hacienda	11.826	1.013	12.839	7.555	5.284
07. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6.265	3.290	9.555	4.310	5.245
08. Cultura y Deporte	4.123	591	4.714	3.177	1.537
09. Educación y Juventud	6.413	75	6.488	6.188	300
10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social	11.335	486	11.821	9.824	1.997
TOTAL	76.800	16.459	93.259	67.388	25.871

Anexo II.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986 y años.	2.333			2.333		2.333
1987	632			632	50	582
1988	463			463	59	404
1989	668			668	(45)	713
1990	638			638	(139)	777
1991	925			925	243	682
1992	680			680	(164)	844
1993	783			783	23	760
1994	2.909			2.909	28	2.881
1995	1.776			1.776	193	1.583
1996	7.018			7.018	3.820	3.198
1997				66.290	60.455	5.835
TOTAL	18.825			85.115	64.523	20.592

Anexo II.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Asamblea		(61)		(61)		(61)
Anticipos		374		374		374
Compensación anticipos FEDER			966	966		966
TOTAL	313	313	966	1.279		1.279

Anexo II.1.5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	13.769		13.769	17.637
2- Impuestos indirectos	8.619		8.619	9.760
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.527	4	3.531	3.945
4- Transferencias corrientes	22.513	351	22.864	21.876
5- Ingresos patrimoniales	343		343	338
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	48.771	355	49.126	53.556
6- Enajenación de inversiones reales	304		304	142
7- Transferencias de capital	15.135	6.015	21.150	11.566
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.439	6.015	21.454	11.708
8- Activos financieros	4.590	9.510	14.100	1.026
9- Pasivos financieros	8.000	579	8.579	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.590	10.089	22.679	1.026
TOTAL	76.800	16.459	93.259	66.290

Anexo II.1.6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	65.264	64.580	684
2. Operaciones con activos financieros	1.026	1.622	(596)
3. Operaciones coneriales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	66.290	66.202	88
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		1.186	(1.186)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (II+I)			(1.098)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones	935		2.252	3.187	2.115	1.072
Anticipos FCI y fondos U.E.	457		3.793	4.250	2.594	1.656
Fianzas	199		219	418	54	364
Retenciones Municipales	635		173	808	1	807
Ingresos pies. de aplicación	2.563		3.617	6.180	4.276	1.904
IVA	619		81	700	648	52
Tributos cedidos pies aplicac.	12		2.704	2.716	2.663	53
Transf. devueltas por bancos	2			2		2
Fondos IPPV	514		245	759	759	—
Modelo 600 otras Autonomías	2.360			2.360		2.360
Par. Ayos en ingresos Estado	953		9.305	10.258	9.509	749
Tributos municipales	854		2.185	3.039	1.765	1.274
Recaudación liq. partidas	(56)		3.587	3.531	3.716	(185)
Pagos Disp. 12 Ley 5/95	188			188	17	183
Otros	464		66.459	66.923	66.440	483
TOTAL	10.699		94.632	105.331	94.557	10.774

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes
1. COBROS	162.427
Presupuesto corriente	60.455
Presupuestos cerrados	4.068
Operaciones no presupuestarias	97.904
2. PAGOS	160.500
Presupuesto corriente	58.648
Presupuestos cerrados	6.329
Operaciones no presupuestarias	95.523
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	1.927
3. Saldo inicial de tesorería	4.343
II. Saldo final de tesorería (1+3)	6.270

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones Aumentos	Disminuciones	Saldo neto	Pagos	Saldo final
1991	22			22	10	12
1992	7			7		7
1993	3			3		3
1994	5			5		5
1995	34			34	33	1
1996	6.287			6.287	6.286	1
1997				66.202	57.817	8.385
TOTAL	6.358			72.560	64.146	8.414

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1990	Deuda Pública	14	1.997	1.605		15		1.590
TOTAL			1.997	1.605		15		1.590

Anexo II.2-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	2	3.600	3.345		301		3.044
Banco Santander	2	3.300	3.300		325		2.975
Banco de Santander-Banco de América	1	24.450	682				682
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3	22.669	19.669	3.000			22.669
TOTAL	8	54.019	26.996	3.000	626		29.370

Anexo II.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Ayuntamiento Barcena-Cicero	1	39			1	39
Barrio Pesquero	126	52			126	52
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.			250		1	250
Festival Internacional de Santander	1	50		50		
FUNSAN,S.L.	1	40			1	40
Gran Casino del Sardinero, S.A.	1	185			1	185
Nueva Montaña Quijano, S.A.	1	250			1	250
Soc. Cantabria de Promoción Turística S.A.	1	1.000			1	1.000
TOTAL	132	1.616	250	50	132	1.816

Anexo II.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
LICUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos		Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
	iniciales	Modificaciones netas			
1- Gastos de personal	47	12	59	49	49
2- Gastos corrientes de bienes y servicios					
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47	12	59	49	49
6- Inversiones reales	4		4	4	4
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4		4	4	4
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	51	12	63	53	53

Anexo II.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1.(+) Derechos pendientes de cobro	21.871
del Presupuesto corriente	5.835
de Presupuestos cerrados	14.757
de operaciones no presupuestarias	1.279
de operaciones comerciales	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	16.257
del Presupuesto corriente	8.740
de Presupuestos cerrados	29
de operaciones no presupuestarias	7.488
de operaciones comerciales	
3.(+) Fondos líquidos	6.270
Remanente de Tesorería (1-2+3)	11.884

ANEXO III.L2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	104		104	81	1	80
5- Ingresos patrimoniales				2	2	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104		104	83	3	80
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	150		150	150		150
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	150		150	150		150
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	254		254	233	3	230

ANEXO IV.L1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10	(1)	9	9	9	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	15	1	16	16	16	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25		25	25	25	
6- Inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	25		25	25	25	

ANEXO III.L1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5	1	6	6	6	
4- Transferencias corrientes	46	11	57	54	54	
5- Ingresos patrimoniales				1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51	12	63	61	61	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	51	12	63	61	61	

ANEXO III.L1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	84		84			
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	20		20			
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104		104			
6- Inversiones reales	150		150			
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	150		150			
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	254		254			

Anexo IV.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	25		25	25	25	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25		25	25	25	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	25		25	25	25	

Anexo IV.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	3	4	A) FONDOS PROPIOS	4	14
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	3	4	III. Resultados de ejercicios anteriores	4	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio		14
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	8	10	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	8	10	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7	
IV. Tesorería	8	10	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	7	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	11	14	TOTAL PASIVO	11	14

Anexo IV.1-4

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	25	6	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	25	20
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO		14	DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
1- Gastos de personal	152	7	159	150	150
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	16	3	19	15	15
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	168	10	178	165	165
6- Inversiones reales	5		5	1	1
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5		5	1	1
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	173	10	183	166	166

Anexo IV.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro
1- Impuestos directos					
2- Impuestos indirectos					
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20		20	20	20
4- Transferencias corrientes	151		151	152	152
5- Ingresos patrimoniales	2		2	1	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	173		173	173	173
6- Emajización de inversiones reales					
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					
8- Activos financieros		10	10		
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		10	10		
TOTAL	173	10	183	173	173

Anexo IV.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS	(34)	(60)
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	4	4
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas	5	5
III. Inmovilizaciones materiales			III. Resultados de ejercicios anteriores	(69)	(56)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	26	(13)
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	109	76	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	30	14	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	143	136
IV. Tesorería	79	62	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	120	110
			III. Acreedores	23	26
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	109	76	TOTAL PASIVO	109	76

Anexo IV.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	387	363	1. Ingresos de gestión ordinaria	110	116
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		12
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	4	2	3. Transferencias y subvenciones	303	222
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	4	2
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	1		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3	2	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4	2
AHORRO	26		DESAHORRO		13

Anexo IV.4.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	140	13	153	152	146	6
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	88	(8)	80	77	65	12
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	1	48	49	40	39	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	229	53	282	269	250	19
6- Inversiones reales	12	(3)	9	4	3	1
7- Transferencias de capital	50	(50)				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	62	(59)	9	4	3	1
8- Activos financieros	3		3	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3		3	2	2	
TOTAL	294		294	275	255	20

Anexo IV.4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	173		173	138	131	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	111		111	117	62	55
4- Transferencias corrientes	7		7	2	2	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291		291	257	195	62
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	3		3	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3		3	1	1	
TOTAL	294		294	258	196	62

Anexo IV.5-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	3	2	A) FONDOS PROPIOS		
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales	1		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	2	2	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio		
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1	3
C) ACTIVO CIRCULANTE		2	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores			II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería		2	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2	1
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
TOTAL ACTIVO	3	4	II. Deudas con entidades de crédito	2	1
			III. Acreedores		
			IV. Ajustes por periodificación		
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	3	4

Anexo IV.5-4

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	9	6	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	9	6
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	9	6
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO			DESAHORRO		

Anexo IV.6.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.424		5.424	5.370	5.370	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.162	61	1.223	1.134	1.134	
3- Gastos financieros	162	38	200	160	160	
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.748	99	6.847	6.664	6.664	
6- Inversiones reales	2.401	3.048	5.449	3.747	3.747	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.401	3.048	5.449	3.747	3.747	
8- Activos financieros	3	26	29	23	23	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3	26	29	23	23	
TOTAL	9.152	3.173	12.325	10.634	10.634	

Anexo IV.6.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.946	328	2.274	2.570	2.153	417
3- Tasas, prestatos públicos y otros ingresos	5.193	74	5.267	5.306	5.236	70
4- Transferencias corrientes	63		63	116	94	22
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.202	402	7.604	7.992	7.483	509
6- Emisión de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.557	13	1.570	1.586	1.109	477
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.557	13	1.570	1.586	1.109	477
8- Activos financieros	193	2.758	3.151	42	42	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	393	2.758	3.151	42	42	
TOTAL	9.152	3.173	12.325	9.620	8.634	686

Anexo IV.6-3
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**BALANCE**
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	22.711	20.540	A) FONDOS PROPIOS	25.486	24.130
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	22.491	22.482
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	22.711	20.525	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.648	616
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.347	1.032
V. Inversiones financieras permanentes		15	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.050	3.852	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	1.181	1.536	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	14	15	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	275	262
IV. Tesorería	1.855	2.301	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	275	262
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	25.761	24.392	TOTAL PASIVO	25.761	24.392

Anexo IV.6-4
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	8.234	7.984	B) INGRESOS	9.581	9.016
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.042	7.462	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.196	1.151
2. Transferencias y subvenciones	192	206	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.493	1.021
3. Pérdidas y gastos extraordinarios		316	3. Transferencias y subvenciones	6.892	6.844
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	1.347	1.032	DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.106	(53)
B) Inmovilizado	1.717	1.822	I.- Capital suscrito	1.120	300
I.- Gastos de establecimiento	3	6	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.490	1.566	III.- Reserva revalorización	77	128
III.- Inmovilizaciones materiales	224	250	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(180)	(331)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	89	(150)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	112	20	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	137	104
II.- Existencias	1	1	D) Acreedores a largo plazo		186
III.- Deudores	89	19	E) Acreedores a corto plazo	586	1.605
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	22				
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.829	1.842	TOTAL PASIVO	1.829	1.842

Anexo V.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	12	38	1.- Ingresos de explotación	69	128
2.- Gastos de personal	27	44			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	27	59			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	2				
5.- Otros gastos de explotación	85	40			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	84	53
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	65	111	2.- Ingresos financieros	1	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	64	111
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	148	164
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	237	14
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	237	14	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	89		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		150
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	89		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		150

Anexo V.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	602	377
B) Inmovilizado	906	253	I.- Capital suscrito	839	839
I.- Gastos de establecimiento	27		II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	879	253	IV.- Reservas	(135)	(300)
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(102)	(162)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.267	1.114	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	851	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	2	48	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	1.252	1.067	E) Acreedores a corto plazo	720	990
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Tesorería	12	(2)			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.173	1.367	TOTAL PASIVO	2.173	1.367

Anexo V.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	511	414	1.- Ingresos de explotación	1.044	702
2.- Gastos de personal	55	27			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	554	382			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	82	121
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	21	3	2.- Ingresos financieros	7	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	14	3
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	96	124
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios		57	7.- Ingresos extraordinarios		19
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	6	38
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	102	162
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	102	162

Anexo V.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	113	135
B) Inmovilizado	3	2	I.- Capital suscrito	350	350
I.- Gastos de establecimiento	1	2	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	2		IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(215)	(91)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(22)	(124)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.641	1.283	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	95	105
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	1.486	1.139	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	72	67	E) Acreedores a corto plazo	1.436	1.045
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	81	77			
VI.- Ajustes por periodificación	2				
TOTAL ACTIVO	1.644	1.285	TOTAL PASIVO	1.644	1.285

Anexo V.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	885	634	1.- Ingresos de explotación	815	991
2.- Gastos de personal	24	5			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(126)	425			
5.- Otros gastos de explotación	14	9			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	17		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		85
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	40	42	2.- Ingresos financieros	1	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	39	42
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	22	127
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		3
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		3	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	22	124
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	22	124

Anexo V.4-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	124	(20)
B) Inmovilizado	243	273	I.- Capital suscrito	216	1.080
I.- Gastos de establecimiento	5	4	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	3	III.- Reserva revalorización	14	143
III.- Inmovilizaciones materiales	235	266	IV.- Reservas		(1.025)
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(106)	(218)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	100	95	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	10	10	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	17	60	E) Acreedores a corto plazo	219	388
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Tesorería	70	21			
VI.- Ajustes por periodificación	2	3			
TOTAL ACTIVO	343	368	TOTAL PASIVO	343	368

Anexo V.4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	34	24	1.- Ingresos de explotación	724	637
2.- Gastos de personal	505	497			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	27	27			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	25	33			
5.- Otros gastos de explotación	248	231			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	115	175
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	26	28	2.- Ingresos financieros	4	6
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	22	22
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	137	197
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	45	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	14	12	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		13	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		4
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	31		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		21
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	106	218
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	106	218

Anexo V.5-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.796	594
B) Inmovilizado	473	337	I.- Capital suscrito	1.864	736
I.- Gastos de establecimiento		1	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	15	9	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	98	82	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	360	245	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(142)	(144)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	74	2
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	2.329	819	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	85	155
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	35	
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	43	373	E) Acreedores a corto plazo	886	407
IV.- Inversiones financieras temporales	2.192	426			
V.- Tesorería	94	20			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.802	1.156	TOTAL PASIVO	2.802	1.156

Anexo V.5-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	365	431
2.- Gastos de personal	119	94			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	41	15			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	26	125			
5.- Otros gastos de explotación	121	41			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	58	156	1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	4	25	2.- Ingresos financieros	110	22
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	71	162	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	35		II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		165
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	93		III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		9
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	35		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	21	14
12.- Gastos extraordinarios		10	7.- Ingresos extraordinarios	4	2
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	10		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		5
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		11	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	19	
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	74	2	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	74	2	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.6-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR S.A.)
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	3.922	3.981
			I.- Capital suscrito	5.782	5.482
B) Inmovilizado	6.645	6.767	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento			III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones materiales	6.645	6.767	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1.501)	(2.981)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VI.- Pérdidas y ganancias	(359)	1.480
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	162	251
D) Activo circulante	252	195	C) Provisiones para riesgos y gastos	1.568	1.324
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	932	935
II.- Existencias	19	17	E) Acreedores a corto plazo	313	471
III.- Deudores	35	31			
IV.- Inversiones financieras temporales	65	3			
V.- Tesorería	133	144			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	6.897	6.962	TOTAL PASIVO	6.897	6.962

Anexo V.6-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	248	256	1.- Ingresos de explotación	1.190	1.127
2.- Gastos de personal	642	652			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	239	276			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	436	423			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	375	480
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	75	83	2.- Ingresos financieros	5	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	70	78
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	445	558
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	89	89
12.- Gastos extraordinarios	4		7.- Ingresos extraordinarios	4	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5	1.080	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	3.028
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	86	2.038	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		1.480	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	359	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		1.480	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	359	

Anexo V.7-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SUELO INDUSTRIAL DE REINOSA, S.A. (SIRESA)
BALANCE

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	49	49
B) Inmovilizado	6	6	I.- Capital suscrito	53	53
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	6	6	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(4)	(4)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	49	49	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5	6
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	5	15	E) Acreedores a corto plazo	1	
IV.- Inversiones financieras temporales	43	30			
V.- Tesorería	1	4			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	55	55	TOTAL PASIVO	55	55

Anexo V.7.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SUELO INDUSTRIAL DE REINOSA, S.A. (SIRESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	1				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	1	2			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	2	2
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1	2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1	1
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

INFORME ANUAL**de la Comunidad Autónoma de Castilla y León****EJERCICIO 1997**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
 - I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
 - I.3. Presentación de las cuentas
 - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas
 - I.3.2. Cuentas agregadas del sector
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.2.5. Resultado económico-patrimonial
 - II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN
- IV. ENTES ESTADUTARIOS
 - IV.1. Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES)
 - IV.2. Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)
 - IV.3. Universidades

- IV.3.1. Universidad de Burgos
- IV.3.2. Universidad de León
- IV.3.3. Universidad de Salamanca
- IV.3.4. Universidad de Valladolid
- V. EMPRESAS PÚBLICAS
 - V.1. Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE)
 - V.2. Dicyl, SA.
 - V.3. Parque Tecnológico de Boecillo, SA.
 - V.4. Gestión Urbanística de Castilla y León, SA (GESTURCAL)
 - V.5. Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL, SA)
 - V.6. Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA.
 - V.7. La Piniella, SA.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos 832
 - VI.1.4. Entes estatutarios
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

- CA: Comunidad Autónoma
- D: Decreto
- EDP: Entidad de derecho público
- FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
- FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
- FSE: Fondo Social Europeo
- IFP: Inversiones Financieras Permanentes
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LCT: Ley de Cesión de Tributos del Estado a las CCAA
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- LH: Ley de Hacienda de la Comunidad
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
- LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
- Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
- mp: Millones de pesetas - millones
- O: Orden
- PAC: Política Agraria Común
- PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
- PGC: Plan General de Contabilidad
- PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
- PIE: Participación en los Ingresos del Estado
- RD: Real Decreto
- RD-L: Real Decreto-Ley
- RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
- SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- UE: Unión Europea
- VPO: Viviendas de Protección Oficial

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y específicamente en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la activi-

memoria de las cuentas anuales no presenta todo el contenido y estados previstos en dicho Plan.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

La Universidad de León rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu¹. Por el contrario las de Burgos, Salamanca y Valladolid lo hicieron con retraso respecto al indicado plazo. Dichas cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por los Organismos previstos en los Estatutos de cada una de las Universidades, con excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración.

Las Cuentas de las empresas públicas no incluyeron inicialmente las memorias e informes de gestión, ni los estados de ejecución de los PAIF, si bien fueron facilitados en el curso de la fiscalización.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC, salvo la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

I.3.2.1. Administraciones públicas

A) *La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3*

De la liquidación funcional (anexo I.3-2), cuyo ámbito es la Administración General, incluida la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el Consejo Económico y Social de Castilla y León y el

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la CA, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera, y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. Si bien se ha implantado en este ejercicio un sistema de seguimiento de gastos por programas, los procedimientos de seguimiento y la estructura de objetivos e indicadores se han concretado con posterioridad a la elaboración del presupuesto del ejercicio, una vez prácticamente ejecutado el mismo, por lo que no ha sido posible analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos, ni verificar objetivamente el control de eficacia (artículos 145-c y 153 de la LH).

2. No se ha podido contrastar el importe de los derechos pendientes de cobro derivados de fondos de la UE, por carecer de la información necesaria.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, comprende la Administración General, la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la de los entes públicos Consejo Económico y Social de Castilla y León y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y las de las Empresas Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado. En la Cuenta de la Administración General se incluyen las del ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León que, al igual que en anteriores ejercicios, se configura presupuestariamente en 1997 como un servicio adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (LP, Disposición Transitoria Segunda).

Las Cuentas han sido rendidas dentro del plazo establecido en el artículo 35 de la LFTCu y presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo en la Cuenta del Consejo Económico y Social que no incluye las cuentas anuales previstas en el PGCP, así como, en la Cuenta de la Administración General, cuya

de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LH y la Disposición final primera de la LP.

El sistema, aplicable en el ejercicio a 5 programas, se concreta en balances de resultados e informes de gestión que, a su vez, se integran en las Memorias de la Cuenta General, previstas en el artículo 155 de la LH.

No obstante, sin menoscabo del avance que supone la implantación de dicho sistema, del análisis de las Memorias se observa que los objetivos, indicadores y procedimientos, se han concretado con posterioridad a la elaboración del presupuesto, cuando se había ejecutado una parte significativa del mismo.

En todo caso, y dada la inexistencia de contabilidad analítica, el contenido de la Memoria se refiere a información de ejecución presupuestaria y no justifica los costes y rendimientos de los servicios públicos.

C) Sistema contable

El 1 de enero de 1997 ha entrado en vigor el PGCP de la CA. Este sistema, integra la contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y patrimonial, salvo por las limitaciones e incertidumbres que se indican.

El ámbito del PGCP afecta a la Administración General, a los Organismos Autónomos, y a los Entes Públicos de Derecho Privado.

En este ejercicio han implantado el PGCP las siguientes entidades: Administración General de la CA; organismo autónomo de carácter administrativo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León; y los entes públicos Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y no ha sido implantado aún por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

La implantación del PGCP ha supuesto la entrada en funcionamiento del subsistema de contabilidad general dentro del Sistema de Información Contable de Castilla y León, que como en ejercicios anteriores continúa su desarrollo y que además integra a los siguientes subsistemas: modificaciones presupuestarias; gastos; ingresos; proyectos de inversión; registro de facturas; gastos a justificar; contabilidad extrapresupuestaria; tesorería; operaciones de cierre y apertura; y gestión de gastos desconcentrados.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

dad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la CA de Castilla y León en el año 1997, está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio.
- Ley 7/1991, de 30 de abril, de normas reguladoras del Fondo de Compensación Regional.
- Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas financieras, presupuestarias y económicas.
- Ley 9/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1997.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
- RD-L 7/1997, de 14 de abril, que aprueba los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001 y distribuye el crédito consignado en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

B) Sistema presupuestario

Los presupuestos presentan una estructura que clasifica el estado de gastos en la triple vertiente orgánica, económica y por programas, detallándose la clasificación de los gastos de inversiones por provincias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LH.

Con carácter general, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de conceptos económicos y con sujeción a la clasificación orgánica y funcional; si bien la vinculación es a nivel de artículos y programas para los capítulos 1 y 6; y por capítulos y programas para el capítulo 2 y los créditos de la Sección 31.

La O. de 12 de diciembre de 1997 establece un sistema normalizado para el seguimiento de programas,

¹ El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período, que a cada una correspondía cuando no exista previsión legal al respecto".

La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de Castilla y León determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal, en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En el caso de las Universidades de León y Salamanca este plazo deberá contarse a partir de la fecha prevista para la aprobación interna de sus cuentas que conforme establecen sus Estatutos (arts. 254 y 165) es, como máximo, de cinco y tres meses, respectivamente.

En la Universidad de Burgos, y para ejercicios futuros, habrá que tener en cuenta el Decreto 263/1999 de la Comunidad Autónoma, por el que se han aprobado sus Estatutos, que en su artículo 170 establecen plazos para la presentación y aprobación de cuentas por su Consejo Social. A partir de ese momento deberá contarse el plazo de rendición a que se refiere el art. 35.2 de la LFTCu.

Entre Público Regional de la Energía de Castilla y León, cabe destacar el grupo de función 7 - "Regulación económica de sectores productivos" que, con 153.558 mp, supone el 37% de las obligaciones reconocidas, como consecuencia de incluir la ejecución de los créditos de la PAC (105.211 mp). También destaca el grupo de función 4 - "Producción de bienes

públicos de carácter social" con 99.205 mp, 24% del total. En el anexo citado, las obligaciones reconocidas figuran una vez consolidadas, y no coinciden con las correspondientes en clasificación económico-orgánica por el importe de las transferencias internas que tienen el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO			Total obligaciones reconocidas
	Consejo Económico y Social de Castilla y León	Gerencia de Servicios Sociales	Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	
Administración General	154	11.731	128	12.013

(mp)

B) Por otra parte, en los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería. Sobre las cifras de saldos y remanentes, es preciso incluir los ajustes que se indican en los apartados II.1.4 y IV.1 de este Informe.

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7, I.3-8 y I.3-9, se reflejan los estados agregados, y por tanto no consolidados.

A) En contra de lo previsto en los artículos 100.2.c) y 127 de la LH, y de la O. de 14 de mayo de 1996 de normas de elaboración de los presupuestos generales para 1997, éstos no incluyen los presupuestos de los EDP, por lo que no figura ningún dato de los mismos en el anexo citado.

B) El balance agregado de las empresas de la CA (anexo I.3-8, parte 1ª del cuadro), presenta unos activos y pasivos de 43.140 mp.

— El 79% del activo es circulante (34.227 mp), correspondiendo el 72% de este importe a las empresas Gestural, SA y Gical, SA.

— En el pasivo los fondos propios ascienden a 14.442 mp (33%), de los que el 90% corresponden, conjuntamente y de forma agregada, a la ADE, Parque Tecnológico de Boecillo, SA y Gestural, SA; siendo negativos los de la empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA.

— Los acreedores ascienden a 22.866 mp (53%), de los que 10.425 mp son a corto plazo. A su vez, los derivados de operaciones de endeudamiento con Entidades Financieras ascienden a 15.404 mp, de los que 9.855 mp se hallan avalados por la Administración de la CA.

C) Los resultados agregados (anexo I.3-9, parte 1ª del cuadro), arrojan unos beneficios antes de impuestos de 427 mp.

Los resultados agregados mencionados incluyen la aplicación de subvenciones de explotación por importe de 14.308 mp y subvenciones de capital por importe de 127 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 390.994 mp. Se financian con previsiones de ingresos que importan 373.472 mp, 12.722 mp de endeudamiento a largo plazo y 4.800 mp del remanente genérico de tesorería estimado para 1997.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 4.186 mp, determinando unos créditos finales de 395.180 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, suponen una disminución relativa del 4%.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se indican las modificaciones de crédito realizadas por la CA, en clasificación económica y orgánica, respectivamente.

La importancia de las diferentes modificaciones de acuerdo con su naturaleza, es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	4	2.255
- Transferencias de crédito	209	± 12.667
- Créditos generados por ingresos	48	2.213
- Incorporaciones de remanentes de crédito	26	16.881
- Otras modificaciones (negativas)	14	(17.163)
TOTAL	301	4.186

Las transferencias de crédito, 12.427 mp, no incluyen un total de 240 mp, que se han contabilizado como Otras modificaciones, por lo que ascienden a 12.667 mp.²

b) Financiación

Los recursos mediante los que se financian las modificaciones de crédito realizadas, se detallan en el cuadro siguiente:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			15.075	15.075
- Específico				
POR RECURSOS				
- Propios		68		68
- Otras aportaciones públicas		2.109		2.109
- Aportaciones privadas		36		36
OTRAS FUENTES				
- Otras alternativas	2.255			2.255
TOTAL	2.255	2.213	15.075	19.543
- Modificaciones negativas netas en créditos iniciales				(15.357)
TOTAL MODIFICACIONES				4.186

Las modificaciones netas negativas sobre créditos iniciales, 15.357, corresponden en su mayoría a los ajustes motivados para adaptar los créditos con financiación afectada a las cuantías efectivamente concedidas (artículo 19.2 LP).

El remanente de tesorería al cierre del ejercicio 1996, según la Cuenta General, ascendía a 19.478 mp (Informe de 1996, apartado II.3.1.2.), de los que en el ejercicio se han utilizado 4.800 mp para financiar créditos iniciales y 15.075 mp para financiar incorporaciones netas por lo que se produce una falta de cobertura de los créditos iniciales, así como de los incorporados, de 397 mp.

Los 4.800 mp citados corresponden a una estimación del remanente de tesorería del ejercicio 1997. En este sentido no deberían financiarse créditos iniciales con hipótesis de resultados sobre la ejecución presupuestaria, dado que implicaría que el presupuesto aprobado no se presento equilibrado, contraviniendo el artículo 101.1 de la LH.

A su vez, dado que el importe ajustado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1996, según se indicaba en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1995, era negativo por 8.505 mp, la falta de cobertura de los créditos iniciales, así como de los incorporados, asciende a 19.875 mp.

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

b) Se han reconocido en el ejercicio 11.929 mp del FCI/1997, de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 738 mp, importe que supone un exceso de derechos por FCI del ejercicio.³

A su vez, en presupuestos cerrados figuraban contabilizados 7.901 mp de derechos del FCI de ejercicios anteriores, de los cuales se han solicitado fondos en este ejercicio por 6.536 mp, y el resto, 1.365 mp, están pendientes de solicitar.

Por tanto, deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 5.798 mp (6.536 - 738) y disminuirse los de ejercicios anteriores en 1.365 mp. Asimismo, en este ejercicio han sido anulados los 90 mp de deudores de presupuestos cerrados, por FCI/93, que ya habían sido solicitados y cobrados en años anteriores (Informe de 1996).

c) Por los distintos Fondos Comunitarios de la UE (FEDER, FEOGA, FSE y otros) se han contabilizado 41.822 mp de derechos, importe igual a las respectivas previsiones de ingresos, en tanto

que la recaudación imputada al presupuesto corriente asciende a 11.790 mp, por lo que podría existir un exceso de derechos por todo o parte de la diferencia, si no hubieran sido reconocidas las correlativas obligaciones por parte de la UE (apartado I.2.C.).

d) Por operaciones de endeudamiento de plazo superior a un año, en el presupuesto del ejercicio anterior se registraron 18.138 mp de derechos reconocidos por operaciones formalizadas y dispuestas en contables públicos, procede aumentar los derechos reconocidos en el capítulo 9 del ejercicio corriente, así como disminuir los de ejercicios anteriores, en 18.138 mp.

Teniendo en cuenta los ajustes indicados los derechos totales, ya ajustados, del ejercicio ascienden a 399.110 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, excluido de previsiones el Remanente de tesorería, es del 106% con el detalle siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	295.278	307.074	104
De capital	66.021	67.985	103
Financieras	14.006	24.051	172
TOTAL	375.305	399.110	106

Salvo por los ajustes indicados los derechos reconocidos son coincidentes con los ingresos que, en su caso, se incluyen en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la contabilidad financiera.

No obstante según este Tribunal, el superávit del resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 6.464 mp. A su vez, la variación de pasivos financieros debe aumentarse en 18.138 mp, por lo que el déficit del saldo presupuestario debe disminuirse en 24.602 mp. Todo ello de acuerdo con los ajustes indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

En la Cuenta General, el resultado presupuestario del ejercicio supone un superávit de 1.230 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 375.624 mp, lo que supone una disminución del 2% (6.318 mp) respecto al ejercicio anterior.

Por secciones, los descensos afectan principalmente, a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (30%), debido a los traslados de funciones a favor de la GSS, y a la Deuda Pública (9%), por los menores gastos financieros y amortizaciones realizadas. Por contra, en la Consejería de Educación y Cultura, las obligaciones aumentan el 19%.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones	Grado de ejecución (%)
Corrientes	247.242	243.058	98
De capital	139.656	124.534	89
Financieras	8.282	8.032	97
TOTAL	395.180	375.624	95

a) Por la PIE la CA ha reconocido correctamente en presupuesto corriente 125.604 mp, que incluyen tanto las entregas a cuenta realizadas por el Estado correspondientes al 98% de la dotación del ejercicio 1997, como la liquidación provisional de la PIE de 1996.

En las entregas a cuenta, 122.059 mp, y de acuerdo con el nuevo sistema de financiación autonómica, además de la PIE general, se incluyen por primera vez las correspondientes al tramo de participación en la recaudación territorial del IRPF, y a la tarifa autonómica del citado impuesto. Por este último tramo, existe una entrega de 3.583 mp, cobrada por la CA.

La CA registra todas las entregas en capítulo 4, sin diferenciar los tramos señalados. El tramo de tarifa autonómica del IRPF, al tratarse de un tributo cedido según lo previsto en la LCT, debería contabilizarse en el capítulo 1.

Por otra parte, en la liquidación provisional del ejercicio 1996 se incluyen 666 mp de participación en el rendimiento del IRPF, que se reconocieron por la CA en el ejercicio anterior, pero que deberían haberse reconocido en este ejercicio (Informe del ejercicio 1996).

Por tanto, de acuerdo con los principios contables públicos, deberían aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, y disminuirse los de ejercicios anteriores, en 666 mp (capítulo 4).

B) Tipos modificativos

Con carácter general se deduce una correcta tramitación y aplicación de la normativa aplicable en las distintas figuras de modificaciones realizadas.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos rendida por la CA, por capítulos y por secciones, respectivamente.

El grado de ejecución es del 95%, tres puntos superior al año anterior, destacando el aumento de ocho puntos en las operaciones de capital (capítulos 6 y 7). De esta ejecución se derivan unos remanentes de crédito de 19.556 mp, de los que 15.122 mp (77%) corresponden a operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 45.927 mp, lo que representa el 12% de las mismas, correspondiendo a las operaciones de capital 39.066 mp.

Del análisis realizado no se ha detectado ninguna irregularidad.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

En el anexo II.1.5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos rendida por la CA, por capítulos.

Los derechos reconocidos disminuyen el 2%, en particular por los descensos de los capítulos 4 y 9, ya que los capítulos 1 y 2 de impuestos presentan crecimientos del 30% y 17%, respectivamente.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Las consideraciones que merecen los distintos capítulos son:

³ Los derechos deben reconocerse en el momento que se efectúe la petición de fondos al Estado (art. 7.4 de la Ley 29/1990, y documento nº 4, criterio 74, de los Principios Contables Públicos).

II.2.1.2. Inversiones financieras

Las inversiones financieras reflejadas en balance incluyen Inversiones financieras permanentes por 4.095 mp, de las que 4.060 mp corresponden a cartera de valores y 35 mp a fianzas y depósitos, e Inversiones financieras temporales, por 90 mp. A su vez, figuran desembolsos pendiente de IFP por 13 mp.

A) La cartera de valores a largo plazo, figura con un importe de 4.257 mp provisionados en 197 mp, sin embargo, según el análisis realizado, asciende a 7.057 mp y las provisiones a 1.619 mp, por lo que, el valor neto es de 5.438 mp. Por tanto el balance se encuentra infravalorado en 1.378 mp debido principalmente a que se ha incorporado dicha cartera de valores en la contabilidad patrimonial traspasando la información de la cuenta valores mobiliarios de la contabilidad extrapre-supuestaria, agrupación valores (apartado II.2.), información que era incompleta y desactualizada.

El estado de la cartera de la Administración General de la CA por inversiones financieras permanentes en sociedades es el siguiente:

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Appacale, SA	56			56		51
Afrest, SA	5			5		10
Ascalena, SA	4			4		15
Cetab, SA	32	8		40		9
Gab, SA		17		17	13	10
Gestur Ávila, SA	160		160			
Gestur Burgos, SA	240		240			
Gestur Palencia, SA	120		120			
Gestur Salamanca, SA	578		578			
Gestur Segovia, SA	155		155			
Gestur Soria, SA	60		60			
Gestur Zamora, SA	140		140			
Gesturcal, SA	2.977	1.478		4.455		89
Gical, SA	400			400	300	100
La Pnilla, SA	1.790	200	1.574	416		47
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	63			63		100
Prosl, SA	3		50	3		17
Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, SA	50	8		21		26
Siemcal, SA	13			28		20
Consorcio para la Feria Internacional de Muestras de Valladolid	28					
TOTAL	6.874	1.711	3.077	5.508	313	

En las inversiones destinadas al uso general, se incluyen elementos, de valoración significativa y no determinada, que han sido entregados al uso general o transferidos a otras entidades o administraciones públicas.

No existe un inventario fiable valorado del Inmovilizado Material e Inmaterial. La CA ha estimado el importe del inmovilizado, así como de las inversiones destinadas al uso general, sumando las obligaciones reconocidas del capítulo 6, y restando los derechos reconocidos por enajenaciones, de los respectivos presupuestos de los ejercicios 1984 hasta 1997.

Si bien, en la aplicación del criterio expuesto, se han tenido errores que suponen el infravaloración neta en 627 mp del Inmovilizado, e infravaloración por el mismo importe de los fondos propios (433 en patrimonio y 194 por exceso de amortizaciones, que no han tenido reflejo en resultados del ejercicio) (apartado II.2.5), es de indicar que este sistema adolece de un inventario valorado que permita emitir la correspondiente opinión de fiscalización.

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Derechos reconocidos. Liquidación PIE 1996. Corresponsabilidad Fiscal reconocida en 1996	II.1.3.B y II.2.2.1	666
Derechos reconocidos FCI no certificado. Ejercicio 1997	II.1.3.B	(738)
Derechos reconocidos. FCI certificado en 1997 (Fondos ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996)	II.1.3.B y II.2.2.1	6.536
TOTAL		6.464
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos reconocidos. Endeudamiento formalizado y dispuesto en 1997, reconocido en 1996	II.1.3.B y II.2.2.1	18.138
TOTAL		18.138
TOTAL AJUSTES		24.602

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1997 ajustadas, suponen

- Un resultado presupuestario del ejercicio con un superávit de 7.694 mp.
- Una variación neta de pasivos financieros positiva por 15.792 mp.
- Un saldo presupuestario del ejercicio que supone un superávit de financiación de 23.486 mp.

II.2. Situación patrimonial

En los anexos II.2-0.1 y II.2-0.2 se reflejan, respectivamente, el balance de la Administración General de la CA al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio, rendidos sin datos del ejercicio anterior al haberse implantado el PGGCP en 1997 (apartado I.1.C). Con carácter general, la memoria de las cuentas anuales no incluye toda la información exigida por la normativa aplicable.

El anexo II.2-0.1 presenta el siguiente detalle:

	Inversiones destinadas al uso general	Inversiones Inmateriales	Inversiones materiales	Totales
Valor bruto	370.768	26.526 (16.903)	149.311 (28.354)	546.605 (45.257)
Amort. acumulada.				
Valor neto	370.768	9.623	120.957	501.348

(mp)

operativas por lo que debería realizarse la adaptación normativa correspondiente (Informe de 1996).

II.2.3. Tesorería

El anexo II.2.-3 detalla el saldo a 31 de diciembre de 1997.

El saldo de Tesorería reflejado en dicho anexo y que corresponde a la Cuenta General de Tesorería, asciende a unos fondos líquidos de 9.035 mp que corresponden al saldo de las cuentas de arqueo de la Tesorería General. Sin embargo el saldo que refleja el balance (anexo II.2-0.1) asciende a 4.085 mp. Esta diferencia es debida, como ya se ha comentado a que el saldo del balance incluye, en activo y pasivo, 31.702 mp de valores no metálicos y que por tanto no son operaciones propias de tesorería metálico y 348 mp de provisiones por anticipos de caja fija.

— El saldo de las cuentas operativas controladas por la Tesorería General, 9.035 mp, corresponde a 49 cuentas bancarias de las que 10 son de los Servicios Territoriales. En el ejercicio se ha procedido a la apertura de dos cuentas y a la cancelación de una.

Las conciliaciones y confirmaciones de saldos efectuadas, han resultado de conformidad.

— Además de las cuentas señaladas, y según las relaciones aportadas por la Tesorería General, la CA dispone de:

35 cuentas de gestión de provisiones por anticipos de caja fija, con un saldo contable de 348 mp.

Otras 279 cuentas de gestión, con un saldo bancario conjunto de 1.317 mp son: cuentas restringidas de ingresos (256) y otras cuentas (23).

En la agrupación de cuentas restringidas de ingresos, se han aperturado en este ejercicio 115 cuentas de las que 112 tienen su causa y operativa de funcionamiento en la O. de 10 de septiembre de 1997, por la que se regula la prestación del servicio de caja de las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario. La O. citada prevé la cancelación de las cuentas anteriores de este carácter (56), reguladas en la O. de 22 de noviembre de 1985, de las que sólo se cancelaron 30 en 1997 y el resto en el ejercicio 1998.

En la agrupación Otras cuentas se incluyen las relativas a: Aprovechamientos de Montes, Amortización préstamos vivienda rural, Boleín Oficial de Castilla y León, y Deuda Pública.

El detalle de los distintos tipos de cuentas señaladas es el siguiente:⁴

A su vez, existe un exceso de deudores del ejercicio de 738 mp por FCI de 1997, y existen en presupuestos cerrados 19 mp por FCI de 1996 que corresponden al ejercicio corriente.

Por tanto, el saldo final ajustado de los deudores del ejercicio corriente asciende a 43.457 mp, siendo de conformidad con la relación nominal de deudores.

C) De acuerdo con lo señalado, el saldo final ajustado de los deudores presupuestarios, sin considerar las incertidumbres mencionadas respecto a los fondos estructurales y a las viviendas de VPO, asciende a 71.564 mp.

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 refleja el detalle. El saldo final es de 7.092 mp.

A diferencia del ejercicio anterior, el anexo refleja los saldos y movimientos de las provisiones por fondos a justificar, y, por el contrario no refleja los correspondientes a las provisiones por anticipos de caja fija, ya que los mismos se integran en las rúbricas de Tesorería (apartado II.2.3). En consecuencia a los efectos de que el anexo tenga datos comparables en el saldo inicial del anexo se adicionan y disminuyen, 1.569 y 130 mp, respectivamente.

— Los órganos correspondientes de la CA, reintegran los fondos a justificar no invertidos con posterioridad a 31 de diciembre, no ajustándose a lo establecido en la O. de 13 de octubre de 1997.

— La cuenta "Fondo manobra inversión medio natural", con un saldo final de 529 mp, registra los anticipos a favor de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se van cancelando a medida que se justifican los gastos. Estos fondos, regulados en la O. de 24 de abril de 1990 y en la de 13 de octubre de 1997 de operaciones de cierre del ejercicio, responden a un sistema específico de provisiones de fondos permanentes de cuantía variable.

— Las dos cuentas relativas a "Anticipos Servicio de operaciones de endeudamiento", cuyos saldos finales totalizan 2.696 mp, recogen las provisiones de fondos efectuadas a diversas entidades financieras para atender los pagos de las cargas financieras de conformidad con la O. de 7 de marzo de 1991. Independientemente de que se ha verificado la correcta imputación presupuestaria y económica del gasto, estas cuentas, en contra de lo que prevé la citada norma en los artículos 5 y 10, vienen quedando sin saldar a fin de ejercicio por dificultades

D) Los desembolsos pendientes sobre acciones que figuran en el pasivo del balance, 13 mp, deben aumentarse en 300 mp, siendo el saldo total de 313 mp.

El patrimonio está infravalorado en 2.673 mp y a su vez el resultado económico-patrimonial del ejercicio está sobrevalorado en 1.471 mp, de los que 1.421 son por defecto de provisiones.

II.2.2. Deudores

Los deudores ascienden a 81.783 mp, de los que son presupuestarios, 74.691 mp, y extrapresupuestarios, 7.092 mp.

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 74.691 mp, de los que 44.176 son deudores del ejercicio.

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo al inicio del ejercicio de 83.636 mp a 30.515 mp al final del mismo. Esta variación es debida a una recaudación de 46.378 mp y a modificaciones (bajas) de derechos por un neto de 6.743 mp. Estas obedecen principalmente a las siguientes causas:

Insolvencias sobre deudores del ejercicio 1996, correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3 de los Servicios Territoriales, por importe total de 1.294 mp.

Anulación de deudores de los ejercicios 1991 a 1996, correspondientes a distintos capítulos de los Servicios Centrales y Territoriales, por importe total de 5.331 mp. De estas anulaciones destacan las relativas a derechos por fondos estructurales de la UE, 3.411 mp, y están relacionadas con las incertidumbres, indicadas por este Tribunal en Informes anteriores sobre el criterio de reconocimiento de estos derechos (apartado II.1.3.B).

El saldo final de 30.515 mp, se encuentra sobrevalorado por el ejercicio 1996 en 2.408 mp. De éstos, 1.384 mp corresponden a FCI 1996, 144 mp a otras transferencias de empresas privadas, 413 mp por Transferencias del Fondo de Asistencia Sanitaria (FAS) y de Corporaciones Locales para diversos Hospitales; y 467 mp por diversas Transferencias finalistas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El saldo final, 28.107 mp, incluye a su vez, 1.698 mp de derechos de viviendas de VPO, que podrían ser de dudoso cobro (Informes de 1995 y 1996) y de los que 24 mp podrían hallarse prescritos.

B) De los deudores derivados del ejercicio se han cobrado el 88%, 330.332 mp, y a fin de ejercicio ascienden a 44.176 mp. No obstante 26.648 mp, corresponden a Fondos Estructurales de la UE que podrían, en parte, corresponder a ejercicios posteriores.

Los aspectos significativos de las empresas públicas se tratan en el apartado V.

El capital suscrito ha pasado de 6.874 mp al inicio a 5.508 mp al final del ejercicio, correspondiendo la disminución neta, 1.366 mp (20%), a las siguientes variaciones:

— Cetab, SA: La CA ha adquirido 320 acciones y ha suscrito 500 de una ampliación de capital, autorizada por el D. 137/1997, de 26 de junio, por un importe total de 8 mp.

— Gestión del Aeropuerto de Burgos, SA (Gab, SA): Mediante autorización del D. 253/1997, de 18 de diciembre, ha suscrito el 10% (17 mp) del capital social emitido en la constitución de esta sociedad.

— Gesturcal, SA, absorbió el 12 de noviembre de 1997 por autorización de la Ley 5/1996, de 12 de julio, a las sociedades públicas de gestión urbanística, Gestur Ávila, SA, Gestur Burgos, SA, Gestur Palencia, SA, Gestur Salamanca, SA, Gestur Segovia, SA, Gestur Soria, SA y Gestur Zamora, SA.

Para efectuar las fusiones, Gesturcal realizó una ampliación del capital de 2.043 mp, totalmente desembolsada. De dicha ampliación, la CA suscribió 1.478 mp.

— La Pinilla, SA: Redujo capital para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, y efectuó posteriormente una ampliación autorizada por D. 239/1997, de 4 de diciembre, disminuyendo la participación de la CA del 49% al 47% (apartado V).

— Se ha extinguido la empresa pública Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, SA, por Ley 1/1997, de 24 de febrero. La participación de la CA, 50 mp que se encontraba provisionada, constituye una pérdida definitiva al cierre del ejercicio.

— La CA ha adquirido por 8 mp el capital de Siemcal, SA, que poseía Sodical, SA (Informe del ejercicio 1996), aumentando la participación del 16% al 26%.

B) Las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, 35 mp, corresponden a las prestadas por la CA en 1997 a cuenta de los socios partícipes de SGR (apartado II.3.2.), y no incluye las realizadas en ejercicios anteriores por lo que es preciso aumentar dicho importe (cuenta 260), y el patrimonio (cuenta 100), en 124 mp (Informe de 1996, apartado II.3.2.2).

C) Las inversiones financieras temporales, 90 mp, están integradas por anticipos a corto plazo, al personal (31 mp) y otros (59 mp).

El saldo de anticipos de personal, se ha determinado por la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos en los presupuestos de 1985 a 1996. El saldo del resto de anticipos, se ha determinado por la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos en 1997. En consecuencia, existe incertidumbre sobre la correcta situación patrimonial de estas rúbricas en las cuentas anuales del ejercicio.

⁴ Modificado estado interno, incorporando la información aportada por la Comunidad.

cible, como gasto presupuestario y económico, ascendiendo a 456 mp en 1997.⁶

Las liquidaciones de IVA practicadas en el ejercicio determinan una cantidad a compensar de 238 mp al 31 de diciembre de 1997. Del saldo a compensar del ejercicio anterior, 143 mp, se han compensado 7 mp y se han cobrado los 136 mp restantes, cantidad última aplicada al presupuesto de ingresos, concepto 380 "Reintegros de ejercicios cerrados", y al resultado económico del ejercicio.

— La cuenta "Fondos a transferir Administración Institucional de Castilla y León", con saldo final de 1.125 mp, se ha creado en este ejercicio y registra los movimientos de aquellos fondos que, recibidos en la Administración General de la CA y procedentes de otras entidades (Estado, UE), corresponde transferir a los organismos que integran la Administración Institucional de la CA (fundamentalmente, la GSS y la ADE), de acuerdo con sus respectivas competencias.

— Las diversas cuentas de Ingresos pendientes de aplicación totalizan un saldo final de 4.579 mp. Estos ingresos podrían incluir importes que por su antigüedad o naturaleza deberían estar saldados.

A este respecto, deberían establecerse procesos que permitan una ágil identificación y aplicación de estos ingresos.

II.2.4.2. Pasivos financieros

Se comentan en este apartado los pasivos financieros por endeudamiento cualquiera que sea su causa, plazo y destino.

El estado de evolución en el último cuatrenio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General, situación al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

Existen otras 103 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 414 mp.

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

Existen otras 103 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 414 mp.

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

Existen otras 103 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 414 mp.

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

Existen otras 103 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 414 mp.

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

Existen otras 103 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 414 mp.

En el cuadro anterior las cuentas tesorerías y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.⁵

La Cuenta de Tesorería, y en su caso el balance y memoria de las cuentas anuales previstas en el PGCP, deben incluir información sobre la totalidad de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la CA incluidas las que tienen finalidad instrumental o carácter transitorio.

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. Acreeedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores presupuestarios no financieros, cuyo saldo al cierre del ejercicio es 43.405 mp.

Se ha verificado la coincidencia de los saldos pendientes de pago con las respectivas relaciones nominativas de acreedores.

A) En presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 49.294 mp, al de 174 mp al final del ejercicio, al existir modificaciones netas (anulaciones) por 2 mp y haberse pagado 49.118 mp.

B) El saldo final en presupuesto corriente asciende a 43.231 mp, al haberse pagado un total de 314.134 mp (88%) de los 357.365 mp de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

II.2.4.1.2. Acreeedores extrapresupuestarios

En el anexo II.2.5 se detallan los acreedores extrapresupuestarios no financieros. El saldo final asciende a 11.766 mp. Se destacan las siguientes cuentas:

— La cuenta de IVA repercutido incluida en "Otros conceptos" tiene un saldo de 25 mp, que no refleja la cantidad efectiva por este concepto (230 mp). La contabilidad refleja erróneamente el IVA soportado deducible para la Comunidad, se ha de contabilizar con el carácter de operación no presupuestaria.

(mp)

Magnitud	1994	1995	1996	1997	Incremento	
	(1)	(2)	(3)	(4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	115.441	129.430	136.862	152.154	36.713	32
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	241.144	268.424	305.408	307.074	65.930	27

Depositario	AGRUPACIONES										TOTAL IMPORTE
	Cuentas Tesorería		Cuentas de Anticipos Caja Fija		Cuentas restringidas de ingresos		Otras cuentas		Nº	Importe	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe			
Banco Atlántico	1	1									1
Banco Bilbao Vizcaya	1	40	2	13	5	7	1	135			195
Banco de Castilla	1	5					1	1			6
Banco Central-Hispano	2	15	2	16	11	30					61
Banco de Crédito Local	1	3.431									3.431
Banco de España	1	1									1
Banco Español de Crédito	1	513			3	1					514
Banco Exterior de España	1	5	1	7	3	15					27
Banco Herrero					1						
Banco Hipotecario	1										
Banco de Santander	1	72	1	6	5	1					79
Banco de Simeón	1						1	9			9
Banco Zaragozano	1	1									1
Banclays Bank											
Caja Ahorros M.P. Avila	2	262	3	37	20	63	2	11			373
Caja A. y M.P. CCOO Burgos	1	1			16	70	1	2			73
Caja Ahorros M.P. Segovia	3	389	2	18	18	40	2	1			448
Caja Ahorros Municipal de Burgos	2	594	3	29	20	42	4	33			698
Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona	1	5									5
Caja de España	8	1.650	10	121	87	380	8	288			2.439
Caja Madrid	1										
Caja Postal	1	3					1	10			13
Caja Rural de Burgos	1	1									1
Caja Rural del Duero	1	23			1	3					26
Caja Rural de Salamanca	1	1			1	4					5
Caja Rural de Segovia	1	1			3	20					21
Caja Rural de Soria	1	501	1	15							516
Caja Rural de Zamora	1	17	2	24	5	22					63
Caja Duero	7	1.496	8	62	56	128	2	1			1.687
Citibank	1										
Deutsche Bank	1										
Bankinter	3	7									7
TOTAL	49	9.035	35	348	256	826	23	491			10.700

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁶ Si el IVA soportado es deducible para la Comunidad, se ha de contabilizar con el carácter de operación no presupuestaria.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya	9/06/97	MIBOR - 0,02	5.000	1998
- Contrato de crédito c/p	9/06/97	MIBOR - 0,005	3.000	1998
(Total Banco Bilbao Vizcaya)			8.000	
Banco Central-Hispano	16/04/91	MIBOR + 0,25	2.625	1999
- Préstamo L/p	25/03/92	MIBOR + 0,35	751	2000
- Préstamo L/p Sindicado	15/04/96	MIBOR + 0,075	11.938	2006
(Total Banco Central-Hispano)			15.314	
Banco de Crédito Local	9/06/97	MIBOR - 0,03	10.000	1998
- Contrato de crédito c/p			10.000	
(Total Banco de Crédito Local)				
Banco Cooperativo Español	15/04/96	MIBOR + 0,08	3.200	2006
- Préstamo L/p Sindicado			3.200	
(Total Banco Cooperativo Español)				
Banco Español de Crédito	6/04/89	MIBOR + 0,25	60	1998
- Préstamo L/p			60	
(Total Banco Español de Crédito)				
Banco Europeo de Inversiones	4/11/96	6,91	4.506	2006
- Préstamo L/p (pesetas)	14/10/92	7,95	8.150	2007
- Préstamo L/p (marco alemán)	24/03/97	6,01	5.494	2007
- Préstamo L/p (pesetas)	27/10/93	5,85	5.913	2008
(Total Banco Europeo de Inversiones)			24.063	
Banco Exterior de España	3/04/90	LIBOR + 0,20	455	1998
- Pto. Sindicado L/p			455	
(Total Banco Exterior de España)				
Banco de Santander	15/04/96	MIBOR + 0,07	3.000	2006
- Préstamo L/p			3.000	
(Total Banco de Santander)				
Caja de Ahorros y M.P. de Segovia	13/12/90	MIBOR + 0,25	5.100	2000
- Préstamo Sindicado L/p			5.100	
(Total Caja de Ahorros y M.P. Segovia)				
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	17/01/89	MIBOR + 0,25	300	1998
- Préstamo Sindicado L/p			300	
(Total C. de Ahorros Municipal de Burgos)				
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	15/04/97	MIBOR + 0,04	14.328	2007
- Préstamo Sindicado L/p			14.328	
(Total Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona)				
Caja del Circulo Católico de Burgos	14/12/95	MIBOR + 0,107	20.656	2005
- Préstamo Sindicado L/p			20.656	
(Total Caja del Circulo Católico de Burgos)				
Deutsche Bank	11/07/95	7,08	4.855	2005
- Préstamo L/p (marcos alemanes)			4.855	
(Total Deutsche Bank)			4.855	

Esta evolución corresponde a la disposición de dos préstamos concertados en este ejercicio, por importe conjunto de 19.822 mp (uno con el Banco Europeo de Inversiones, por 5.494 mp; y otro sindicado con La Caixa, por 14.328 mp), y a un total de amortizaciones, incluidas diferencias negativas por tipo de cambio, de 7.806.

De las disposiciones indicadas, un total de 18.138 mp corresponden a autorizaciones de endeudamiento del ejercicio 1996 (apartado II.1.3.B. y del Informe de 1996).

Los gastos e intereses del conjunto de estas operaciones, han sido de 5.596 mp, un 19% menos que en el ejercicio anterior.

B) Préstamos a corto plazo

Estos pasivos presentan un saldo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 1997 de 18 millones, por dos préstamos concertados con el Banco Bilbao Vizcaya (8 millones) y otro con el Banco de Crédito Local (10 millones); y por tanto han experimentado una disminución neta de 500 mp respecto al ejercicio anterior.

Durante el año se han utilizado un total de 7 préstamos, con unas disposiciones de 29.500 mp y unas amortizaciones por 30 millones. Los intereses y gastos ascendieron a 1.008 mp, un 38 % menos que en el ejercicio anterior.

C) Las características de los distintos préstamos vivos a 31 de diciembre de 1997 son las siguientes:

II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja la evolución en el ejercicio de las emisiones de Deuda Pública, que han pasado de un saldo inicial de 39.200 mp a un saldo final de 42.823 mp, un 9% más.

En el ejercicio se ha emitido Deuda Pública por 3.623 mp. El precio de adjudicación fue superior al de emisión previsto, produciéndose unos ingresos por prima de emisión de 46 mp. Los intereses y gastos han ascendido a 3.485 mp.

II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 refleja la evolución en el ejercicio del endeudamiento por operaciones de préstamo a largo y a corto plazo, para financiar gastos de inversión y para cubrir necesidades transitorias de tesorería (arts. 14.2 y 14.1, respectivamente, de la LOFCA).

Este endeudamiento, en valores históricos, asciende a 109.331 mp a final de ejercicio, lo que supone un incremento del 12% respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio se han efectuado un total de disposiciones por 49.322 mp y amortizaciones por 37.806 mp, en las que se incluyen 153 mp por diferencias de cambio negativas. El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 6.604 mp, un 23% menos que en el ejercicio anterior.

A) Préstamos a largo plazo

Se elevan a 91.331 mp, con un incremento de 12.169 mp (15%) respecto al ejercicio anterior.

D) La Cuenta General del endeudamiento presenta la situación de los préstamos en divisas tanto al tipo de cambio histórico, 18.918 mp (préstamos a largo plazo de 8.150 y 4.855 mp en marcos, y de 5.913 mp en francos franceses), como al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, 20.963 mp.

De conformidad con el PGCP de la CA, éste último importe es el reflejado correctamente en las cuentas anuales del ejercicio (balance), cuyas rubricas de pasivos financieros, incluidos los intereses pertinentes, se resumen de la forma siguiente:

- Capitales pendientes de amortización, por su valor de reembolso, 154.199 mp.
- Gastos financieros devengados, pendientes de vencimiento, 1.909 mp.
- Gastos financieros vencidos, pendientes de pago, 1.665 mp.

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

En el anexo II.2-02 presenta el resultado económico-patrimonial del ejercicio, que refleja un ahorro de 42.994 mp.

No obstante, de acuerdo con los ajustes indicados, según este Tribunal, dicho ahorro debe disminuirse en un neto total de 2.015 mp. Y a su vez, el patrimonio debe aumentarse en un neto total de 717 mp. Lo anterior resulta del siguiente detalle:

Apartado del Informe	Resultado económico-patrimonial		Patrimonio	
	Ajustes netos		Ajustes netos	
II.2.1.1	194		433	
II.2.1.2	(1.471)		2.549	
II.2.1.2			124	
II.2.2.1	(738)			
II.2.2.1			(2.389)	
	2.015		717	

II.3. Gestión económica
 II.3.1. Financiación
 II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta financiación los recursos proporcionados por el Estado tienen su fundamento en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001 de fecha 23 de septiembre de 1996.

Como principales variaciones respecto al ejercicio anterior, son de destacar:

1. El aumento del 10% de los recursos incondicionados, fundamentalmente por los tributos cedidos que aumentan un 15% y por los recursos por servicios transferidos que aumentan un 8%. Los recursos por el tramo de tarifa autonómica del IRPF figuran en la PIE y no en los tributos cedidos, al no haberse diferenciado por la CA (apartado II.1.3.B).
2. El bloque de recursos condicionados disminuye un 2%, principalmente por el descenso en subvenciones y convenios (74%).
3. Los recursos propios aumentan un 209%, debido al incremento del endeudamiento en este ejercicio.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	362.369	348.927
A. INCONDICIONADOS	191.229	173.600
1. Transferidos por el Estado	126.319	117.116
a) Participación en los ingresos	126.270	89.133
b) Coste efectivo	49	27.983
2. Gestionados	64.910	56.484
a) Tributos cedidos	61.798	53.732
b) Tasas afectas	3.112	2.752
B. CONDICIONADOS	171.140	175.327
a) Seguridad Social	930	847
b) Unión Europea	147.036	144.623
c) Fondo de Compensación Interterritorial	17.727	9.435
d) Subvenciones y convenios	5.309	20.422
e) Otros	138	
II. RECURSOS PROPIOS	36.741	11.900
a) Endeudamiento	23.445	
b) Tributarios		
c) Prestación de servicios	2.274	2.502
d) Patrimoniales	6.259	5.775
e) Otros	4.763	3.623
TOTAL	399.110	360.827

II.3.1.2. Remanente de tesorería

En el anexo II.3-1 se presenta el remanente de tesorería al cierre del ejercicio según la Cuenta General, y asciende a 1.621 mp.

De conformidad con lo previsto en el PGCP de la CA, el estado del remanente de tesorería forma parte de los contenidos de la memoria de las cuentas anuales rendidas, sin embargo, la CA lo presenta dentro de la

Cuenta General. Se concilia con balance si, en el anexo II.3-1 se descuentan 348 mp de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestadas, correspondientes a los anticipos de caja fija, y se adiciona la misma cuantía a los fondos líquidos (apartado II.2.3.).

El remanente debe disminuirse en 3.127 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente, resultando un remanente de tesorería positivo de 8.494 mp.

Aunque el artículo 40.2 de la LP de 1998 prevé que el endeudamiento autorizado en la LP de 1997 podrá formalizarse íntegra o fraccionadamente durante 1998, en función de las condiciones del mercado, se ha considerado que en dicho ejercicio no se ha producido su utilización, por lo que al cierre del mismo dicha autorización se halla caducada.

C) En cuanto al endeudamiento de empresas públicas (artículo 42 LP), se han concertado y dispuesto, debidamente autorizadas, operaciones a largo plazo por importe de 7 millardos, con el detalle que figura en el cuadro anterior:

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando los entes integrantes, dependientes de la CA con patrimonio no embargable, el desglose de la carga financiera por amortizaciones e intereses (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura) de las operaciones de crédito existentes, en relación con las provisiones iniciales consolidadas, es el siguiente:

A) Por operaciones de crédito a corto plazo, autorizadas sin límite de cuantía (art. 39 de la LP), se han concertado un total de 20 millardos y quedan pendientes de amortización 18 millardos al final del ejercicio, el 12% del endeudamiento total.

La permanencia y renovación de estas operaciones de crédito a corto plazo podría suponer una forma de financiación a largo plazo.

B) Por operaciones de crédito a largo plazo:

En este ejercicio la CA ha formalizado operaciones con cargo a las siguientes autorizaciones:

— Por la relativa al ejercicio 1996 (artículos 47.3 y 40.4 de las LP de 1996 y 1997, respectivamente), el importe máximo autorizado, 18.138 mp.

Como se indicó en el Informe de 1996, los artículos citados son contrarios a lo establecido en los principios contables públicos, en particular a los de imputación de la transacción y de correlación de ingresos y gastos, y en esa medida no acordes con los artículos 109.2 y 180.3 de la LH; y tampoco resultan conformes con el principio de anualidad presupuestaria, ni con el de vigencia anual de las propias LP.

— Por la relativa al ejercicio 1997, que autoriza un máximo de 12.722 mp (artículo 40.1 de la LP), sólo se han utilizado 5.307 mp.

PARTIDAS		Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Del presupuesto corriente		
FCI no certificado. Ejercicio 1997	II.1.3.B)	(738)
FCI del ejercicio 1996, certificado en 1997 (1.548 mp) menos lo cobrado en 1997 (1.529 mp)	II.1.3.B) y II.2.2.1	19
<u>Total de Presupuesto Corriente</u>		<u>(719)</u>
- De presupuestos cerrados		
FCI no certificado. Ejercicio 1996	II.1.3.B) y II.2.2.1	(1.365)
FCI del ejercicio 1996, certificado en 1997 (1.548 mp) menos lo cobrado en 1997 (1.529 mp)	II.1.3.B) y II.2.2.1	(19)
Exceso Transf. Corp. Locales. Hosp. Sta. Isabel. Ejercicio 1996	II.2.2.1	(340)
Exceso Transf. Finalistas (MAPA). Ejercicio 1996	II.2.2.1	(467)
Exceso FAS. Hospital de Soria. Ejercicio 1996	II.2.2.1	(73)
Exceso otras transf. De empresas privadas	II.2.2.1	(144)
<u>Total de Presupuestos Cerrados</u>		<u>(2.408)</u>
FONDOS LÍQUIDOS		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
TOTAL AJUSTES		(3.127)

(mip)

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la CA.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

La situación a 31 de diciembre de 1997 de las operaciones de crédito autorizadas a la CA, concertadas y/o dispuestas en el ejercicio, es la siguiente:

ENTES	AUTORIZACIONES (mp)		EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
	DISPOSICIÓN	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General			
- art. 39	LP 1997		20.000
- art. 40.1	"	12.722	5.307
- art. 40.4	"		18.138
Empresas Públicas (art. 42)			
- Gestural, SA	LP 1997 13/10/97	1.000	1.000
- Geol, SA	26/06/97	6.000	6.000
TOTAL		19.722	50.445

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Provisiones iniciales (1)	Provisiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	9.081	7.806	305.654	305.654
Agencia de Desarrollo Económico			1.566	1.320
Consejo Económico y Social de Castilla y León			149	149
Ente Regional de la Energía			72	72
Gerencia de Servicios Sociales			47.621	10.819
TOTAL	9.081	7.806	355.062	342.700

Resulta así una carga financiera del 5%, un punto inferior a la del ejercicio anterior, y por tanto dentro del límite del 25% establecido en el artículo 14.2.b) de la LOFCA.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

Las fichas del subsistema de proyectos de inversión no incluyen datos de financiación, sean los recursos afectados o no, y por tanto tampoco del endeudamiento.

D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 a 12 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.
- c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	
Fomento	3	311.126.483	15	8.243.350.825	5	610.078.216	8.853.429.041
Agricultura y Ganadería			1	467.112.234	2	105.247.735	883.486.452
Industria, Comercio y Turismo					1	139.218.000	139.218.000
Economía y Hacienda			1	1.095.820.000	2	342.326.964	1.438.146.964
Medio Ambiente y Ordenación Territorial			1	764.422.919	4	493.673.069	1.258.095.988
Educación y Cultura			2	2.452.137.999	1	461.222.943	2.913.360.942
Sanidad y B. Social					2	270.573.202	270.573.202
Gerencia de Servicios Sociales	1	171.311.987					171.311.987
TOTAL	4	482.438.470	20	13.022.843.977	17	2.422.340.129	15.927.622.576

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante concurso representa el 81% del total de los contratos examinados y las bajas obtenidas, de 2.753 mp, el 17% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

Se han examinado 17 contratos adjudicados negociadamente, 5 de los cuales son principales y 12 adicionales de otros previamente adjudicados y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante, en cuya fiscalización se observa que no constan, en los expedientes de los contratos números 35, 40 y 41 del Apéndice, las publicaciones en diarios oficiales de las resoluciones.

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, se adjudicaron mediante subasta, durante el ejercicio fiscalizado, 4 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total, de 482 mp, representa el 3% de la contratación fiscalizada,

I.500 mp, con lo que el importe total de avales a final de ejercicio es de 16.536 mp, lo que representa un incremento del 37% respecto al ejercicio anterior.

Los avales constituidos se han otorgado en virtud del artículo 37.3 de la LP.

II.3.3.2. Riesgo por avales

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre, es el siguiente:

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
DICRYL, SA	700			185
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, SA (GICAL)	13.000			8.765
GESTURAL, SA	1.000			905
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA	760			824
OTROS AVALADOS. (EMPRESAS PRIVADAS)	1.076	107	61	
TOTAL	16.536	107	61	10.679

El riesgo vivo a final del ejercicio está constituido por las cuotas vencidas no pagadas por los avalados (61 mp) más las cuotas no vencidas pendientes de pago (10.679 mp), lo que supone un riesgo total de 10.740 mp.

En Gestural, SA se incluye el riesgo de todas las empresas de gestión de suelo industrial integrantes de la reorganización prevista en la Disposición Adicional Decimoseptima de la LP para 1996 y Ley 5/1996, de 12 de julio (apartado II.2.1.2).

En "Otros avalados" se incluyen cinco avales, por importe de 61 mp, en 4 de ellos por 54 mp, los prestamistas han dado por cancelados los respectivos préstamos avalados al incumplir los prestatarios sus obligaciones, reclamando el pago tanto a los avalados como a la CA. En el aval restante, por 7 mp, la reclamación afecta solo al avalado.

Como riesgo adicional al indicado, debe añadirse, un aval de 50 mp, en tanto no se dicte sentencia al recurso planteado por el prestamista contra la resolución de cancelación dictada por la CA (Informes de 1993 a 1996).

Además respecto a las garantías prestadas por operaciones correspondientes a las SGR, es de indicar lo siguiente:

- 1. De acuerdo con el D. 232/1997, de 20 de noviembre, sobre nuevo régimen jurídico de las SGR; las aportaciones realizadas por la Comunidad en años anteriores a los Fondos de Garantía General, Especial y Complementario se han integrado en el Fondo de provisiones técnicas de las respectivas sociedades.
- 2. Al amparo del D. 81/1995, de 4 de mayo, que regula la prestación de fianzas individualizadas a cuenta de los socios partícipes de las SGR, pequeñas y medianas empresas que se instalen en la cuenca minera de Sabero, la CA ha acordado afianzar un total de 279 mp, 35 mp en 1997 y el resto entre 1998 y 1999 (apartado II.2.1.2.).

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LFTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 34/10/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el

túneles, la instalación de barreras de seguridad y el balizamiento.

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 3 contratos cuyo total asciende a 334 mp.

Respecto del contrato número 36 del apéndice, que tenía por objeto el suministro de gasóleo a varios centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, se han aportado las certificaciones acreditativas del suministro a los centros que figuraban en el Anexo 1 del respectivo pliego de prescripciones técnicas como destinatarios del mencionado gasóleo, con excepción de 7 centros¹¹.

III. Organismo autónomo, gerencia de servicios sociales de Castilla y León (GSS)

A) Liquidación del presupuesto

Las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1997, gastos e ingresos, se reflejan en los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2.

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 50.768 mp. El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 2.332 mp, lo que representa el 5% de los créditos inicialmente aprobados, determinando unos créditos finales de 53.100 mp, que en relación a los del ejercicio anterior suponen un crecimiento del 193%, motivado fundamentalmente por las redistribuciones de créditos, funciones y servicios anteriormente gestionados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, así como por el incremento en las transferencias gestionadas por el Estado.

Las modificaciones netas, 2.332 mp, y su financiación se detallan en el cuadro siguiente:

construcción de las estructuras y a las características físicas de los materiales de cantera.

— El contrato modificado número 31, relativo a la construcción de un complejo académico universitario, comprendió, entre otras obras, las de construcción, debido a la topografía del terreno, de una planta semi-sótano, inicialmente no proyectada, para albergar el centro de proceso de datos, el servicio bibliotecario central, aulas y archivos, así como el aluminado perimetral, acarado perimetral y red de riego y de recogida de aguas pluviales de la urbanización, el cerramiento del vestíbulo principal de entrada a las aulas de uno de los edificios y la dotación de la instalación de detección de incendios.

En consecuencia, estas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos o, en general, en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

b) En determinados contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución. En concreto, esta observación afecta a los siguientes contratos:

— Número 32, complementario del de mejora de la plataforma y firme de una carretera, que tuvo por objeto, entre otros, la estabilización del talud de parte del trazado de la carretera para evitar desprendimientos y la reposición de servicios afectados.

— Número 33, complementario del de mejora de firme de varias carreteras, en el que se incluyó el refuerzo del revestimiento interior de las paredes de los

después del comienzo de las obras; retraso especialmente significativo porque el contrato se había adjudicado sin publicidad ni concurrencia y sin tramitación previa de expediente, por el procedimiento excepcional de emergencia previsto en el artículo 73 de la LCAP para hacer frente a acontecimientos catastróficos o situaciones que supongan grave peligro y cuyas actuaciones han de caracterizarse, en consecuencia, por una absoluta inmediatez.

— Según se indica en un informe de la Sección de Obras del Servicio de Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a 18 de enero de 1999 no habían sido recibidas las obras objeto del contrato número 34, cuya fecha de finalización prevista era el 18 de octubre de 1998.

— No constan las causas de los retrasos en las recepciones de estos contratos, que deberían haberse realizado en el plazo de un mes desde la terminación de las respectivas obras a tenor del artículo 111.2 de la LCAP.

II.3.4.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 12 contratos con un importe total de 1.826 mp, 8 de los cuales corresponden a modificaciones de proyectos en ejecución y 4 a obras complementarias.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 24 y 26 a 31 del Apéndice y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102 de la LCAP.

En particular, destacan:

— El contrato modificado número 28, cuyo primitivo consistía en la mejora de plataforma y firme de una carretera, tuvo como objeto la variación de la tipología de ensanche de varios puentes por la intensidad del tráfico rodado, el acondicionamiento de una travesía urbana por el aumento de tráfico peatonal en la época estival, así como realizar un exhaustivo apeo de una línea de ferrocarril al detectarse una diferencia sustancial sobre lo inicialmente proyectado.

— El contrato modificado número 29, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción de una presa, comprendió un reajuste parcial del diseño de las obras para acomodarlas a las condiciones reales del terreno, de la

luciones de adjudicación, trámite establecido en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2. Contratos de obras⁷

Se han examinado 35 contratos adjudicados por un total de 14.793 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación

En los expedientes de los contratos números 6 a 9, 11 y 13 a 19 del Apéndice, no se expresan los supuestos por los que se aplicó el concurso de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, ni se justifica la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la mencionada Ley.⁸

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos⁹

a) Retrasos

— Durante la ejecución del contrato número 34 del Apéndice, se concedió una prórroga, sin que, a requerimiento de este Tribunal, se hayan remitido la petición del contratista y el informe técnico en que se debió fundamentar (art. 136 del RGC); en consecuencia, no constan las causas de esta prórroga ni se ha justificado.

Por otra parte, no obstante indicarse, en el informe de la dirección facultativa sobre la segunda prórroga del contrato número 20, que, a la conclusión de las obras, se analizaría la parte del retraso imputable al Contratista y el Director presentaría la propuesta de penalización justificada, no consta la imposición de ésta.

— En la ejecución del contrato número 7, se concedió una prórroga motivada en no haberse producido la total ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras hasta 3 meses después del inicio de las mismas, lo que supone una deficiente realización de las actuaciones preparatorias del contrato.¹⁰

b) Terminación y recepción

— La recepción de las obras objeto del contrato número 24 se realizó un año después de haber expirado el respectivo plazo ampliado de ejecución.

— La recepción del contrato número 23, cuyo plazo de ejecución era de 2 meses, se produjo 11 meses

⁷ Aportado modificado en virtud de alegaciones.

⁸ En la alegación relativa a los contratos números 6 a 9, 11, 13 y 14, se conlunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

⁹ Aportado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁰ Alegación no documentada. Por otra parte, transcurrieron 7 meses desde la aprobación técnica del proyecto de obras (octubre de 1996) hasta la adjudicación del contrato de asistencia para las expropiaciones.

¹¹ Respecto a lo alegado, se aclara que este párrafo del Informe no se refiere a la omisión de documentación de determinados Lotes, sino a la correspondiente a varios centros destinatarios del suministro, con independencia de los Lotes adjudicados.

fondos propios, 97; y acreedores, 41). El resultado económico-patrimonial refleja un ahorro presupuestario de 55 mp.

Durante los primeros cuatro meses del ejercicio la entidad no ha seguido adecuadamente las fases de ejecución del presupuesto de gastos.

IV.3. Universidades

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 907/95, la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumió dichas competencias con respecto a las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu. Al cierre de la fiscalización (24/4/00), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes a las Universidades de León y Salamanca.

En relación con la contratación administrativa fiscalizada y a tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado los contratos en los que concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 35 contratos, cuyo importe total asciende a 6.464 mp, con el siguiente detalle:

IV. ENTES ESTADUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

Son entes estatutarios dependientes de la CA el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, si bien esta última funciona transitoriamente como un Servicio integrado en la Administración General (apartado I.3.1). Las entidades adscritas son las Universidades de León, Salamanca, Valladolid y Burgos, transferidas a la CA por RD 907/1995, de 2 de junio.

IV.1. Consejo económico y social de Castilla y León (CES)

Las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1997, gastos e ingresos, se reflejan en los anexos IV.1.1 y IV.1.2.

En las modificaciones presupuestarias netas, 26 mp, se incluyen 23 mp de incorporaciones de remanentes de créditos financiadas con remanente de tesorería.

Dado que el importe ajustado de dicho remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1996, según se indicaba en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1996, ascendía a 20 mp, se produce una falta de cobertura de 3 mp en dichas incorporaciones.

El saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 12 mp. Asimismo, el remanente de Tesorería del ejercicio también refleja un saldo positivo de 35 mp, pero, al igual que en el ejercicio anterior, se halla sobervalorado en 3 mp, toda vez que los saldos utilizados de la contabilidad no presupuestaria no son los que figuran en dicha contabilidad, por lo que resulta un remanente positivo ajustado de 32 mp.

IV.2. Ente público regional de la energía de Castilla y León (EREN)

Esta entidad creada por la Ley 7/1996, de 3 de diciembre y cuyo reglamento se ha aprobado por D.30/1997, tiene por objeto realizar la gestión energética de la CA.

La relevancia económica es aún poco significativa, presentando unos activos y pasivos totales de 138 mp (inmovilizado por 37; deudores por 39; tesorería, 52;

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones Remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			1.391	1.391
- Genérico				
POR RECURSOS				
- Propios	156			156
- Otras aportaciones públicas	1.507	1.830		3.337
OTRAS FUENTES				
- Bajas por anulación				
- Otras alternativas	357			357
TOTAL	2.020	1.830	1.391	5.241
- Modificaciones negativas netas en créditos iniciales				(12.909)
TOTAL MODIFICACIONES				2.332

Las obligaciones reconocidas se elevan a 50.116 mp, y a su vez, los derechos reconocidos ascienden a 51.991 mp, de los que el 97% son por transferencias corrientes y de capital.

La GSS no ha reconocido los derechos correspondientes a la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al ejercicio 1996, por 47 mp, recibidos y contabilizados extrapresupuestariamente en la CA.¹²

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 1.875 mp, coincidente con el resultado presupuestario al no existir variación neta de pasivos financieros. Dado que los derechos se han infravalorado en 47 mp, el saldo presupuestario ajustado supone un superávit de 1.922 mp.

B) Situación patrimonial

Las cuentas anuales del ejercicio, balance y cuenta del resultado económico-patrimonial, se reflejan en los anexos III.1-1.3 y III.1-1.4.

El balance refleja unos activos y pasivos totales por 11.194 mp, que corresponde fundamentalmente a deudores presupuestarios y a acreedores, 7.276 y 7.070 mp, respectivamente.

El 97% de los deudores, 7.058 mp, corresponden al ejercicio corriente y el resto, 218 mp, a presupuestos cerrados. Los acreedores son en su mayoría, 6.330 mp, presupuestarios e integrados del ejercicio corriente, 13.

¹² Párrafo modificando el texto en virtud de alegaciones.
¹³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

IV.3.1.3. Contratación¹⁴

IV.3.1.3.1. Contratos de suministro

Se ha fiscalizado un contrato de adquisición de equipamiento científico (número 75 del Apéndice), adjudicado sin baja, en el que se ha observado lo siguiente:

a) No consta la publicación de la resolución de adjudicación del contrato en diarios oficiales, requerida por el artículo 94.2 de la LCAP.

b) Durante la ejecución del contrato, cuyo plazo era de 5 meses, se concedió al contratista una prórroga de otros 5 meses por la existencia de retrasos en la fabricación del equipamiento. No consta, al respecto, la imposición de las sanciones por demora previstas en el artículo 96 de la LCAP, lo que no resulta coherente con el principio de ejecución de los contratos a riesgo y ventura del contratista establecido en el artículo 99 de la LCAP y sin que a este contrato le sean aplicables los casos de fuerza mayor previstos en el artículo 144 de la mencionada Ley.¹⁵

IV.3.1.3.2. Contratos de consultoría y asistencia

Se ha examinado un contrato de prestación del servicio de limpieza en la Escuela Universitaria Politécnica (número 76 del Apéndice), respecto a cuya ejecución se indica que, únicamente, se ha remitido un escrito de la Escuela Universitaria en el que se manifiesta la conformidad con el servicio prestado hasta el 12 de noviembre de 1998, mientras que el plazo de ejecución del contrato expiraba el 31 de diciembre de dicho año. No se han remitido las facturas, las certificaciones mensuales de servicios realizados ni el acta de recepción.¹⁶

IV.3.2. Universidad de León

IV.3.2.1. Presupuestos

IV.3.2.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 5.341 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 5.948 mp, lo que determina un nivel de ejecución del 90%. La desviación absoluta más significativa corresponde a "Transferencias de capital recibidas", capítulo en el que los derechos reconocidos por transacciones de la Junta de Castilla y León y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, fueron inferiores a los previstos en 213 y 411 mp respectivamente.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 3.299 mp, lo que supone un 62% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Transferencias de capital", con 1.080 mp (20%) y los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 828 mp (16%), de los que 733 mp corresponden a "Precios públicos".

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 447 mp, lo que supone un incremento del 9% sobre los derechos reconocidos de 1996.

Del total de derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 156 mp, es decir, un 3% del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra positiva de 525 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anterior se deduce, en relación con los gastos, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión, y con los ingresos, un exceso de las previsiones por "Transferencias de capital recibidas".

IV.3.1.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) La Universidad no incluye en el balance el activo fijo recibido en el momento de su creación. Por otra parte, para los elementos adquiridos con posterioridad, no se aporta la información de detalle necesaria para conocer las variaciones individualizadas producidas en el ejercicio.

¹⁴ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁵ El informe del Departamento de Química contenido en el Anexo II del escrito de alegaciones, se refiere, únicamente, a la justificación del gasto y de la propuesta de adquisición del suministro.

¹⁶ Las facturas y demás documentos acreditativos de la ejecución de este contrato fueron expresamente requeridos por este Tribunal mediante escrito de 15 de diciembre de 1998.

(pesetas)

UNIVERSIDADES	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes
Burgos	1	27.748.000	1	27.000.000	2	54.748.000
León	8	588.364.460			8	588.364.460
Salamanca	10	4.189.429.826			10	4.189.429.826
Valladolid	14	1.751.273.990	1	29.000.000	15	1.780.273.990
TOTAL	33	6.516.816.276	2	56.000.000	35	6.572.816.276

IV.3.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

Las producidas en el ejercicio lo han sido por transferencias de crédito (29 mp).

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1997 ascendieron a 4.816 mp frente a unos créditos finales de 7.403 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.587 mp y un nivel de ejecución del 65%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 2.529 mp, lo que representa el 53% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales", con 1.671 mp, es decir el 35% de los gastos totales, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 536 mp, el 11% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa correspondiente al capítulo 6 "Inversiones reales" con 2.248 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 57%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.085 mp, lo que representa un incremento del 29%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con 772 mp que representan el 71% de la variación total, consecuencia de la baja ejecución experimentada por este capítulo en el ejercicio anterior, al capítulo 1 "Gastos de Personal", con 203 mp y el 19%, y al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con 86 mp y el 8%.

Del total de obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 542 mp, el 11% del total.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinada y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.1. Universidad de Burgos

IV.3.1.1. Presupuestos

IV.3.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Defectos de justificación y otras incidencias

No se ha cumplimentado el apartado de la Memoria referido a los "Gastos con financiación afectada", a pesar de que en el "Estado del remanente de tesorería" figura un saldo por "Remanente de tesorería afectado". Además en dicha Memoria, al igual que en el ejercicio 1996, se han observado errores en la confección del "Estado del remanente de tesorería", al no incluir el saldo de la cuenta "Anticipos de caja fija pendientes de reposición" por importe de 11 mp. La Universidad en fase de alegaciones ha remitido un nuevo "Estado del remanente de tesorería", que si bien corrige dicho error, lo realiza de forma equivocada, al incluir el saldo de la cuenta referida como obligaciones pendientes de pago con signo negativo, cuando debería figurar como derechos pendientes de cobro (operaciones no presupuestarias). Por otra parte, tampoco se ha presentado la información complementaria referida a las relaciones nominales de deudores presupuestarios y de acreedores y deudores no presupuestarios, y al detalle sobre transferencias y subvenciones recibidas y sobre el inmovilizado no financiero.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios por importe conjunto de 147 mp.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se ha cumplimentado el apartado de la Memoria referido a "Gastos con financiación afectada", a pesar de que en el "Estado del remanente de tesorería" figura un saldo por "Remanente de tesorería afectado".

En las cuentas figuran saldos de deudores no presupuestarios de antigüedad superior a 5 años por importe conjunto de 8 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.3.2.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.633 mp, lo que supone un 33% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 2.265 mp, lo que supone un 142% sobre sus créditos iniciales y un 86% del total de las modificaciones. Estas modificaciones son en un 78% incorporaciones de crédito.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 86% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 8.247 mp frente a unos créditos finales de 10.499 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.252 mp y un nivel de ejecución del 79%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 4.242 mp, lo que representa el 51% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales", con 2.360 mp, es decir el 29% de los gastos totales, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.415 mp, el 17% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde de al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.495 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 39%.

presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

Es de destacar también el elevado porcentaje (20%) de derechos reconocidos durante 1997 que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

IV.3.2.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado de la Universidad son los siguientes:

IV.3.2.2.1. Balance de situación

La Universidad no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

IV.3.2.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como se indica en IV.3.2.1.a), la Universidad no ha registrado en su presupuesto ni imputado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de pagos que figuran indebidamente contabilizadas en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como ya se ha comentado, no efectúa dotaciones a amortizaciones de sus activos depreciables.

IV.3.2.3. Contratación

No se han aportado las relaciones certificadas acreditativas de los contratos adjudicados en el ejercicio, que debieron elaborarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LFTCu, expresamente requeridas.

IV.3.2.3.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 8 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 568 mp y cuyas

bajas, de 157 mp, son representativas del 22% de la suma de los presupuestos de contrata, en los que se han observado las incidencias que, a continuación, se exponen.

a) En los expedientes de los contratos números 69 y 74, no constan los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas a las respectivas licitaciones, por lo que no ha sido posible examinar la fundamentación de las respectivas adjudicaciones.

En las actas o informes técnicos aportados, se ha observado lo siguiente:

— Contrato número 67: se atribuyeron a la empresa adjudicataria 2 puntos en cada uno de los criterios relativos a "medios materiales" y "programa de construcción" cuando la valoración máxima en ambos casos era de un punto. Por otra parte, también se adjudicaron a dicha empresa 2 puntos por la "reducción de plazo", y, sin embargo, no figura en el documento de formalización del contrato reducción de plazo alguna.

— Contrato número 72: cuyo objeto era el suministro de los lotes números 18 y 19 de material científico, se otorgaron, en la valoración de las ofertas económicas, puntuaciones significativamente elevadas (en el lote 18, 4'97 puntos sobre 5 y, en el lote 19, 3'65 puntos sobre 5) a varios licitadores, entre los que se encontraba el adjudicatario, cuyas ofertas no tenían baja económica alguna y que, por tanto, no deberían haber obtenido puntuación en este criterio. Esta forma de valoración afectó al resultado final de la licitación pues la empresa adjudicataria consiguió mayor puntuación total en virtud de la puntuación obtenida en la valoración de la oferta económica.

b) En el expediente del contrato número 74, no constan las actas de la Mesa de contratación en las que debió plasmarse el resultado de la calificación de los documentos presentados por los licitadores, la apertura de las proposiciones y la propuesta motivada de adjudicación (art. 89 de la LCAP), ni el documento de formalización del contrato (art. 55 de la LCAP).

c) Las fianzas en garantía de cumplimiento de los contratos números 68 a 73, se constituyeron con posterioridad a la formalización de los mismos, con alteración del orden establecido en el artículo 55.1 de la LCAP.

d) No consta la publicación, en diarios oficiales, de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 67 a 74, establecida en el artículo 94.2 LCAP.

IV.3.2.3.2. Contratos de obras

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 400 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.3.2.3.2.1. Procedimiento de contratación

Respecto a los expedientes de obras, además de lo expresado en las observaciones comunes, se indica:

- No se han aportado los informes de supervisión que debieron elaborarse, previamente a la aprobación técnica de los proyectos, con la finalidad de comprobar la idoneidad técnica y normativa de éstos, correspondientes a los contratos números 67 a 69 y 74 del Apéndice (art. 128 de la LCAP).
- En el expediente del contrato número 69, no consta la autorización, debidamente motivada, que el artículo 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes, necesaria porque el proyecto del que se derivó este contrato comprendía, no sólo el objeto del mismo, consistente en la construcción de una cafetería, sino también de una oficina bancaria ubicada en el mismo edificio.

Esta observación también afecta al contrato número 74, que tenía por objeto la ejecución de una fase parcial de adecuación de un edificio.

- En el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de la licitación del contrato número 74, no se fijó un plazo total de ejecución, sino que se indicó, únicamente, una fecha de terminación, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 82.4 del RGC e impide la concreción del expresado plazo hasta tanto no se produzca la comprobación del replanteo.

IV.3.2.3.2.2. Ejecución de los contratos

- A 14 de enero de 1999, no se habían producido las recepciones de las obras de los contratos números 67 y 69 del Apéndice, a pesar de que, de acuerdo con los respectivos plazos, deberían haber finalizado en septiembre de 1997 y mayo de 1998, sin que conste la concesión de prórrogas, la imposición de sanciones por demora o la declaración de suspensión de las obras.
- Las obras objeto del contrato número 68 fueron recibidas el 22 de diciembre de 1998 cuando debieron haber concluido en mayo del mismo año, sin que consten las causas de este retraso.

IV.3.2.3.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 4 contratos, adjudicados por un total de 168 mp, y de cuyo examen se han obtenido los siguientes resultados:

- En los expedientes de los contratos números 70 a 73 del Apéndice, se aprecia una discordancia entre los documentos de formalización, en los que figuran plazos de ejecución de 2 meses, y los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los que se

establecen plazos de un mes, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 del RGC.

- No consta la recepción de los bienes objeto del contrato número 72 del Apéndice. Por otra parte la recepción de los bienes cuyo suministro era objeto del contrato número 73 se produjo 6 meses después de la formalización del mismo, cuando el plazo que figuraba en el documento de formalización era de 2 meses.

IV.3.3. Universidad de Salamanca

IV.3.3.1. Presupuestos

IV.3.3.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que caben destacar:

- Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. La Universidad presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación por importe de 523 mp, de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

Por otra parte, recoge en cuentas no presupuestarias (acreedores no presupuestarios) las disposiciones de fondos de créditos a corto plazo concedidos por una entidad financiera. Conforme a lo previsto en el PGC, en el capítulo 9 "Pasivos financieros" del presupuesto de ingresos deberían haberse aplicado 611 mp, que es el importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo existentes al cierre de 1996 (1.683 mp)¹⁷ y al cierre de 1997 (2.294 mp).

- Defectos de justificación y otras incidencias

La Universidad no justifica las causas de las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados por importe de 189 mp, por lo que no ha sido posible opinar acerca de si fueron o no procedentes.

Como en años anteriores, se aprecian retrasos en el pago de cuotas de Derechos pasivos y de retenciones de la MUFACE, aunque en este último concepto se ha apreciado una mejoría notable respecto a ejercicios precedentes. De dichas deudas, que ascienden a 661 y 26 mp, respectivamente, 624 mp corresponden a Derechos pasivos generados entre los ejercicios 1992 y 1996, mientras que 10 mp de MUFACE provienen del ejercicio 1995.

En el examen de los deudores y acreedores no presupuestarios, se ha observado que figuran saldos con antigüedad superior a cinco años por importe de 1 mp y 13 mp respectivamente. Sería conveniente clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.3.3.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

- Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.009 mp, lo que supone un 11% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" por importe de 877 mp, lo que supone un 34% sobre sus créditos iniciales y un 44% del total de las modificaciones, seguidas por las del capítulo 6 "Inversiones reales", por 615 mp, lo que supone un 26% sobre sus créditos iniciales y un 31% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 78% del de aquellas.

- Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 17.961 mp frente a unos créditos finales de 19.519 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.558 mp y un nivel de ejecución del 92%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 11.568 mp, lo que representa el 64% los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 3.233 mp, es decir el 18% de los gastos totales, y las del capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.892 mp, el 11% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.097 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 37%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.435 mp, lo que representa un incremento del 9%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con 456 mp y el 32% de la variación total, al capítulo 1 "Gastos de personal", con 339 mp y el 24%, y al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con 320 mp y el 22%.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 18.527 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 18.604 mp, lo que determina un grado de realización próximo al 100%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 10.937

mp, lo que supone un 59% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 5.078 mp (27%), de los que 3.425 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 2.351 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 15%. La más significativa corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un incremento de 1.348 mp, que representa el 57% de la variación total, correspondiendo 1.333 mp a transferencias de la Junta de Castilla y León.

De los derechos reconocidos en 1997 quedaron pendientes de cobro al cierre del ejercicio 3.160 mp (17%). Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (1.775 mp) y 7 "Transferencias de capital" (1.102 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.3.1.1.a), el resultado presupuestario y el saldo presupuestario, deberán ser corregidos en el importe que, incluido en pagos pendientes de aplicación, sea de naturaleza presupuestaria, y en el importe de la variación neta de pasivos financieros indicada en dicho epígrafe.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.3.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestarios deberán ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

Es de destacar también el elevado porcentaje (17%) de los derechos reconocidos durante 1997 que estaban pendientes de cobro a fin de año.

IV.3.3.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado son las siguientes:

IV.3.3.2.1. Balance de situación

A) Activo fijo

La Universidad no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, tanto material como inmaterial.

¹⁷ En el balance a 31/12/1996, las deudas a corto plazo con entidades de crédito figuraban en "Acreedores a corto plazo" (1.507 mp) y como descubierto de Tesorería (176 mp).

ma, rehabilitación y mejora de un edificio. En dicha modificación, se incluyeron algunas unidades de obra que eran previsibles y que, por tanto, debían haberse incluido en el proyecto originario, consistentes en la sustitución del mármol proyectado por linóleo en bóvedas de ladrillo hueco, repaso de la fachada debido al mal estado de la misma y raspado de la pintura por igual motivo.

IV.3.4.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 3.361 mp, lo que supone un 17% de incremento sobre los créditos iniciales. Todas estas modificaciones son ampliaciones de crédito.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales", por importe de 3.137 mp, lo que supone un 54% sobre sus créditos iniciales y un 93% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 151% del de aquellas.

b) Ejecución de los créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 18.561 mp frente a unos créditos finales de 23.635 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 5.074 mp y un nivel de ejecución del 79%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 11.670 mp, lo que representa el 63% del total de los gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 4.603 mp, es decir el 25% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa correspondiente al capítulo 6 "Inversiones reales" con 4.365 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 49%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.510 mp, lo que representa un incremento del 9%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con 1.117 mp, y al capítulo 1 "Gastos de personal", con 394 mp, que representan el 74 y el 26%, respectivamente, de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.022 mp, un 6% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 20.295 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.341 mp, lo que determina un grado de realización del 100%.

ha comentado, no efectúa dotaciones de sus activos depreciables.

IV.3.3.3. Contratación

IV.3.3.3.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 10 contratos adjudicados mediante concurso por un importe total de 4.169 mp, cuyas bajas, de 299 mp, representan el 6% de la suma de los presupuestos de contrata, en los que se han observado las siguientes incidencias:

a) Criterios de selección de contratistas

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 46 a 49, se estableció, entre otros, como criterio para la adjudicación del concurso, la información obtenida de los servicios competentes sobre la capacidad económica y funcional de la empresa, puestos de trabajo y "demás circunstancias" que contribuyan a ponderar la seriedad de la oferta presentada, expresión que evidencia la indeterminación de este criterio.

b) En los pliegos de los contratos números 47 y 48, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2º del art. 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) En los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 43 y 47 a 51 no constan los motivos por los que se otorgaron las puntuaciones respectivas a cada uno de los licitadores.

IV.3.3.3.2. Contratos de obras

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 3.913 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

a) El contrato número 43 tuvo como objeto una modificación que supuso un incremento del 15% del precio del contrato primitivo, relativo a obras de refor-

En consecuencia, el valor de esos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

A) Activo circulante

Según se deduce de las cuentas aportadas, las tasas académicas correspondientes a cada curso académico se reconocen, con independencia de la fecha de su cobro, en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

La partida de "Deudores" que figura en el balance a 31/12/1997 incluye el importe aplazado de tasas académicas del curso 1997/1998 (1.059 mp), a cobrar, en su caso, en 1998, y de cursos académicos anteriores (216 mp). El pago de estas deudas, que en general no son legalmente exigibles, queda sujeto a la voluntad de los alumnos siendo el único efecto de su impago la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas por éstos. En consecuencia, se estima que debería procederse a la baja en cuentas del importe de las tasas procedentes de cursos anteriores al de 1997/1998, salvo que pudiera acreditarse que la Universidad goza de algún régimen especial para efectuar la recaudación de estas cantidades.

C) Pasivo fijo

La partida de balance "Acreedores a largo plazo: Deudas con entidades de crédito", con saldo de 1.018 mp, se compone del endeudamiento a largo plazo en que incurrió la Universidad en 1996, por importe de 455 mp, más un nuevo préstamo obtenido en 1997 por 563 mp. Respecto a este último endeudamiento, no se ha aportado la previa autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, que es necesaria, conforme al art. 54.3. f) de la LRU, en el caso de que los fondos obtenidos por el préstamo se hayan destinado a la financiación de inversiones.

D) Pasivo circulante

En partidas de acreedores a corto plazo, cuenta de "Otros acreedores no presupuestarios", el saldo dispuesto (2.294 mp) por operaciones de crédito con entidades financieras, debería reclasificarse en la cuenta de "Deudas con entidades de crédito".

IV.3.3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como se indica en el epígrafe IV.3.1.1.a), la Universidad no ha registrado en su presupuesto ni imputado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias de pagos pendientes de aplicación. Asimismo, como ya se

ha comentado, no efectúa dotaciones de sus activos depreciables.

IV.3.3.3. Contratación

IV.3.3.3.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 10 contratos adjudicados mediante concurso por un importe total de 4.169 mp, cuyas bajas, de 299 mp, representan el 6% de la suma de los presupuestos de contrata, en los que se han observado las siguientes incidencias:

a) Criterios de selección de contratistas

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 46 a 49, se estableció, entre otros, como criterio para la adjudicación del concurso, la información obtenida de los servicios competentes sobre la capacidad económica y funcional de la empresa, puestos de trabajo y "demás circunstancias" que contribuyan a ponderar la seriedad de la oferta presentada, expresión que evidencia la indeterminación de este criterio.

b) En los pliegos de los contratos números 47 y 48, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2º del art. 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) En los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 43 y 47 a 51 no constan los motivos por los que se otorgaron las puntuaciones respectivas a cada uno de los licitadores.

IV.3.3.3.2. Contratos de obras

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 3.913 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

a) El contrato número 43 tuvo como objeto una modificación que supuso un incremento del 15% del precio del contrato primitivo, relativo a obras de refor-

ma, rehabilitación y mejora de un edificio. En dicha modificación, se incluyeron algunas unidades de obra que eran previsibles y que, por tanto, debían haberse incluido en el proyecto originario, consistentes en la sustitución del mármol proyectado por linóleo en bóvedas de ladrillo hueco, repaso de la fachada debido al mal estado de la misma y raspado de la pintura por igual motivo.

b) Durante la ejecución del contrato número 43, se concedió una prórroga sin que se hayan aportado a este Tribunal, previa petición expresa, la correspondiente petición del contratista ni el informe de la dirección facultativa (art. 136 del RGC), por lo que no ha resultado justificada.

c) La recepción de las obras objeto del contrato número 43 se produjo con un retraso de 3 meses sobre la fecha prevista, sin que consten las causas del mismo.

IV.3.3.3.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 4 contratos, adjudicados por un total de 167 mp, de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

a) El contenido del informe elaborado en ejecución del artículo 241.2 del RGC, que consta en el expediente del contrato número 46 a 48 del Apéndice, no se ajusta a lo requerido en dicho precepto ya que no está razonado ni se indican las necesidades concretas a satisfacer ni las características de los bienes a suministrar y, en consecuencia, no se ha justificado la necesidad de este contrato como requiere el artículo 13 de la LCAP.

Esta observación es igualmente aplicable al contrato número 49, excepto en lo referente a las características de los bienes.

b) La recepción de los bienes del contrato número 49, cuyo plazo de ejecución era de un mes y medio, se produjo 4 meses y medio después de la formalización, sin que conste la concesión de prórrogas ni la imposición de sanciones por demora.

IV.3.4. Universidad de Valladolid

IV.3.4.1. Presupuestos

IV.3.4.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En el examen del Estado de liquidación del presupuesto incluido en las cuentas anuales rendidas por la Universidad, considerando las explicaciones y documentación aportadas en el trámite de alegaciones, se deduce que dicho Estado se ha confeccionado conforme a los principios y criterios contables que son de aplicación al sector Universidades.

No obstante lo anterior, la Universidad no ha aplicado a presupuesto y ha registrado como deudores no pre-

meses después de la expiración del plazo, sin que consientan las causas del retraso.

IV.3.4.3.2. Contratos de suministro²⁰

Se han fiscalizado 11 contratos de esta naturaleza adjudicados por un total de 435 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

- a) No se ha justificado la necesidad de las adquisiciones objeto de los contratos números 55 a 65 del Apéndice, al no figurar ésta en los informes de los servicios promotores (art. 241.2 del RGC) ni haberse aportado a requerimiento de este Tribunal.²¹
- b) En la tramitación del expediente del contrato número 65, no se elaboró el preceptivo pliego de prescripciones técnicas (art. 52 de la LCAP).
- c) Las recepciones de los bienes correspondientes a los contratos números 63 y 59, cuyos plazos, de 21 días y de 5 semanas, finalizaban el 29 de agosto de 1997 y el 9 de marzo de 1998, se produjeron, respectivamente, el 16 de enero y el 22 de septiembre de 1998, sin que consten las causas de estos retrasos ni la concesión de prórrogas o la imposición de sanciones, por demora, a los contratistas.²²

IV.3.4.3.3. Contratos de consultoría²³

Se ha examinado un contrato (número 66 del Apéndice), en la tramitación de cuyo expediente no se redactó ni aprobó el preceptivo pliego de prescripciones técnicas (art. 52 de la LCAP).

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

A tenor de lo previsto en los artículos 16, 20 y 23 de la LH, son empresas públicas de la CA aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital su participación supere el 50%.

El estado siguiente muestra las empresas públicas, bien EDP o bien sociedades, en las que la participación de la CA es mayoritaria; distinguiendo entre "empresas de la CA": aquellas en que dicha participación es superior al 50%, y "otras empresas públicas": aquellas en las que, siendo la participación del sector público superior al 50%, el mayor porcentaje de ésta corresponde a la CA.

Hasta el ejercicio 1996, la Universidad ha venido aplicando a resultados del período el importe de las tasas académicas reconocidas durante el año natural, que coincide con el ejercicio económico. En 1997, a fin de adecuar la imputación contable de este tipo de ingresos con el flujo de gastos que se genera en el año académico (distinto del ejercicio económico), el importe de las tasas académicas reconocidas en dicho año (3.229 mp) se ha aplicado a resultados del período (807 mp) y a "Ajustes por periodificación" (2.422 mp). Asimismo, se han imputado a resultados de 1997, a través de cuentas de "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores", con cargo a "Resultados positivos de ejercicios anteriores", 2.137 mp procedentes de tasas académicas, reconocidas en 1996 y que fueron aplicadas a ingresos en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

IV.3.4.3. Contratación

Se han examinado 14 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 1.751 mp, cuyas bajas, de 190 mp, son representativas del 9% de la suma de los presupuestos de contrata.

IV.3.4.3.1. Contratos de obras

Se han examinado 3 contratos, adjudicados por un total de 1.320 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.3.4.3.1.1. Procedimiento de contratación

En los contratos números 52 a 54 del Apéndice, no se han justificado, como requiere el artículo 76.2 de la LCAP, la concurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la misma Ley para la aplicación del concurso.¹⁸

IV.3.4.3.1.2. Ejecución de los contratos¹⁹

a) La recepción del contrato número 52 del Apéndice se realizó en febrero de 1999, 7 meses después de la expiración del respectivo plazo de ejecución, en julio de 1999.

b) La recepción de las obras del contrato número 54, cuyo plazo de ejecución era de 6 meses, se produjo 3

IV.3.4.2.1. Balance de situación

A) Activo fijo

La Universidad no incluye en su balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1.991 de implantación de la contabilidad patrimonial. Además, para los activos incorporados con posterioridad, no se aporta en las cuentas la información necesaria para conocer las variaciones individualizadas producidas en el ejercicio.

El saldo de las cuentas del inmovilizado inmaterial que, por importe de 2.578 mp figura en el balance, corresponde a la activación de gastos de I + D efectuados hasta el 31/12/94. Como se ha indicado en informes anteriores, resulta necesario que se proceda a analizar las posibilidades de rentabilidad económica futura de estos activos inmatrimiales, para determinar si deben seguir luciendo en balance por los valores actualmente registrados o, por el contrario, deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

No se efectúan dotaciones de amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, tanto material como inmaterial. En consecuencia, el valor de esos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

B) Activo circulante

Los derechos de matrícula (tasas académicas) correspondientes a cada curso académico se reconocen en su totalidad, con independencia de la fecha de su cobro y de su imputación al resultado económico patrimonial (ver epígrafe IV.3.4.2.2), en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

En el saldo de las cuentas de "Deudores" que figura en el balance a 31/12/1997, se incluye el importe aplazado (2º plazo) de tasas académicas del curso 1997/1998 (1.275 mp) a cobrar, en su caso, en 1998. En general, estas deudas no son legalmente exigibles, siendo el único efecto de su falta de pago el de la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas en el primer plazo por los alumnos morosos.

C) Pasivo circulante

Destaca, dentro de este apartado del balance, la partida de "Ajustes por periodificación" por importe de 2.422 mp. Corresponden a ingresos por tasas académicas del curso 1997/1998 contabilizados en el ejercicio 1997, y que según el nuevo criterio de imputación que se describe en el siguiente epígrafe se aplican al ejercicio 1998.

IV.3.4.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La Universidad no efectúa dotaciones a amortización de sus activos depreciables.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 10.928 mp, lo que supone un 54% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 4.792 mp (24%), de los que 3.229 mp corresponden a "Tasas académicas", y los derechos reconocidos por "Transferencias de capital", con 4.508 mp (22%).

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 3.142 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos en 1996 del 18%. La más significativa corresponde al capítulo 7 "Transferencias de capital", con un incremento de 2.287 mp (73% de la variación total), de los que 880 mp proceden de aumentos de transferencias de la Junta de Castilla y León y 1.250 mp de la Unión Europea.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro al cierre del ejercicio ascienden a 3.716 mp (18% del total de derechos reconocidos en el año). Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 "Transferencias de capital" (2.224 mp) y 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (1.326 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra positiva de 1.734 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.4.1.1, el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que se menciona en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

- a) La presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.
- b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.
- c) Es de destacar también el elevado porcentaje (18%) de los derechos reconocidos durante 1997 que estaban pendientes de cobro a fin de año.

IV.3.4.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado son las siguientes:

¹⁸ En la alegación, se confirma la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

¹⁹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

²⁰ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

²¹ Se indica, respecto a lo alegado, que la inclusión de las consignaciones económicas en el programa de inversiones del Presupuesto no subsana la omisión de la justificación específica, en cada expediente de contratación, de la necesidad del mismo para los fines del servicio público correspondiente, requerida por el artículo 13 de la LCAP y que debe realizarse por las unidades o servicios promotores según el citado artículo 241.2 del RGC.

²² No se ha acreditado documentalmente lo alegado respecto al contrato número 65 y no se ha aportado la factura del contrato número 59.

²³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS			FINANCIACIÓN				
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	3		3	150	6			300
Dicryl, S.A.	21	5	1.371	531	(491)	1.007	811	253
Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	47	3	1.803	85	116	2.043	2.888	460
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	1		7	47	26		4.368	78
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	1				(20)		1	950
Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	541		724	116	115	367	938	94
Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	(2)		32	176	(31)		38	88
TOTAL	612	8	3.940	128	(279)	3.417	9.044	139

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD			
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)			
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP)	100		100
- Dicryl, S.A.	93		93
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	100		100
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	100		100
Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	51		51
Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	89	5	94
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	100		100
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	100		100
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS			
Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA)	49	20	69
La Pimilla; S.A.	49	13	62
Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	26	25	51

Careciéndose de memorias de ejecución de objetivos o informes explicativos, no se efectúan comentarios a los datos sobre PAIF reflejados en el estado anterior.

V.I. Agencia de desarrollo económico de Castilla y León (ADE)

La ADE participa en las siguientes empresas públicas:

	% Participación
Dicryl, SA	93
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	100
Sotur, SA	100
Ceical, SA	49

Además participa también en las empresas Excal, SA (48%), Iberaval, SGR (37%), Intical, SA (49%) y Sodical, SA (26%).

En este ejercicio, la sociedad pública dependiente Parque Tecnológico de Boecillo, SA ha entregado mediante reducción de capital las acciones que posee de Dicryl, SA y por otro lado, la ampliación del capital de ésta se ha suscrito por la ADE, por lo que ésta, detenta directamente la participación mayoritaria y desaparece el anterior grupo de sociedades Parque Tecnológico de Boecillo (apartados V.2. y V.3).

Ceical, SA ha absorbido a Sitecal, SA. Iberaval, SGR es la entidad resultante de la fusión en este ejercicio de las anteriores SGR participadas, Sogacal y Soteca.

Asimismo, en los apartados siguientes se comentan las empresas con aspectos más significativos de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales y de los informes de auditoría.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los artículos 126 a 129 de la LH regulan los PAIF de las empresas públicas. Se han presentado los previs- tos para 1997 que incluyen los datos estimados para 1996 y los liquidados del ejercicio 1995, y su estructura es conforme a la establecida en la O. de 14 de mayo de 1996.

No obstante, y a diferencia de años anteriores, la CA ha proporcionado datos de ejecución de los PAIF del ejercicio, salvo los de la ADE.

El resumen agregado de los PAIF, excluidos los datos relativos a remanentes de tesorería, se presenta en el siguiente estado:

Al 31 de diciembre de 1997 existen once empresas públicas, de las que ocho son empresas de la CA (1 EDP y 7 sociedades).

La reducción en el número de empresas públicas de la CA, respecto al ejercicio anterior, obedece tanto a la absorción por Gesturcal, SA de las siete restantes sociedades públicas de gestión urbanística, como a la extinción de la sociedad Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, SA (apartado II.2.1.2). La participación pública en La Pimilla, SA, se ha considerado al cierre de las cuentas, 30 de junio de 1997 (apartado II.2.1.2); y así mismo, ha perdido el carácter público en este ejercicio, la sociedad Excal, SA.

En anexos se reflejan las cuentas anuales de las empresas públicas de la CA, y las de aquellas empresas de dominio público en las que la mayor participación pública corresponde a la CA, cuyos activos o ingresos, excluidas las subvenciones de explotación y las aplicadas de capital, son superiores a 1 millardo.

Intical, SA cuya disolución se acordó en el ejercicio 1995, continúa en proceso de liquidación.

La ADE ha adquirido participaciones de la SEPI en Sodical, SA, sociedad de capital riesgo. Los únicos dividendos obtenidos por la ADE en este ejercicio, 8 mp, proceden de dicha sociedad.

La contabilidad de la ADE, se adapta al PGCP de la CA (apartado I.1.C). El balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial se reflejan abreviadamente en los anexos V.1-1 y V.1-2.

El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 13.480 mp, con un incremento de 4.677 mp respecto al ejercicio 1996. El resultado económico-patrimonial refleja un ahorro presupuestario de 813 mp frente a los 943 mp del ejercicio anterior.

Las inversiones financieras permanentes ascienden a 4.891 mp e integran la cartera de valores a largo plazo, 4.888 mp minoradas en 485 mp por provisiones, y 3 mp de fianzas y depósitos.

Los deudores ascienden a 8.328 mp, de los que 8.318 mp son presupuestarios (6.334 del ejercicio corriente y 1.984 de ejercicios cerrados).

El saldo de tesorería es de 40 mp, frente a los 1.698 mp del ejercicio anterior.

Se autorizó la apertura de pólizas de crédito, tanto para cubrir necesidades transitorias de Tesorería como para instrumentar la línea de subvenciones para inversiones de Pymes, con un límite de 2.500 mp y 2 millardos, respectivamente. El total de disposiciones, 2.175 mp, se refleja en el pasivo del balance.

son con entidades de crédito y de los de corto plazo 2.049 mp.

V.5. Centros de empresas e innovación de Castilla y León, SA (Ceical, SA)

— El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.5-1 y V.5-2.

— En 1997 se ha efectuado la ampliación de capital de 145 mp, acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 1997 y ha absorbido a Sirecal, SA, no siendo comparables las cuentas anuales con las de 1996.

— En el ejercicio 1995 fueron incoadas dos actas fiscales por IVA y una providencia de apremio, por un total de deuda tributaria de 105 mp, recurridas por la sociedad y que se han garantizado mediante la constitución de una hipoteca por 127 mp. No obstante, la sociedad no ha dotado provisión alguna en las cuentas anuales.

V.6. Orquesta sinfónica de Castilla y León, SA

Al igual que en ejercicios anteriores se encuentra en causa de disolución según prevé el art. 260 del TRLSA ya que, al 31 de diciembre de 1997 su patrimonio neto es negativo en 22 mp incluídas subvenciones de capital por 15 mp, frente a un capital social de 63 mp.

V.7. La pinilla, SA

Al 30 de junio de 1997, fecha de cierre de sus cuentas, y pese a la mejora de sus resultados, presenta un resultado de explotación negativo de 268 mp (supeditado en gran medida a las condiciones climatológicas existentes en los meses de mayor actividad), un fondo de maniobra negativo por importe aproximado de 33 mp y pérdidas continuadas.

Estas circunstancias suponen una incertidumbre sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad, de tal forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en sus cuentas; si bien los administradores estiman que se han tomado medidas que posibilitarán que la misma continúe sus operaciones, por lo que las cuentas anuales se presentan en base al principio de empresa en funcionamiento.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

— Las inmovilizaciones materiales netas ascienden a 1.753 mp, el 75% del activo, con un aumento de 414 mp respecto al ejercicio anterior, principalmente por anticipos e inmovilizaciones en curso (283 mp).

— Las inmovilizaciones financieras, 16 mp, presentan un descenso neto de 692 mp respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al repetido traspaso de acciones de Dicyrl, SA.

Durante el ejercicio la sociedad realizó una ampliación de 367 mp, acordado en Junta de accionistas de 6 de mayo de 1997, suscrita íntegramente por la ADE y posteriormente, y por acuerdo de la Junta extraordinaria de 5 de agosto de 1997, se redujo el capital en 1.323 mp, con la finalidad de restituir aportaciones sociales a la ADE adjudicándole las acciones de Dicyrl, SA, cuyo valor neto contable ascendía a 707 mp, y compensar pérdidas acumuladas, por 616 mp.

— El capital social asciende a 1.837 mp, íntegramente suscrito por la ADE. En los presupuestos de la ADE para 1998 está prevista una ampliación del capital de la sociedad en 433 mp.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, ascienden a 234 mp, de los que 231 mp son subvenciones de capital (216 de la ADE). La sociedad ha cambiado el criterio de contabilización y se registran cuando se acreditan las condiciones para su concesión. En ejercicios anteriores se contabilizaban en función del cobro.

— Las subvenciones de explotación concedidas y cobradas ascendieron a 390 mp (379 de la ADE), contabilizadas netas del efecto impositivo del IVA, por 338 mp.

V.4. Gestión urbanística de Castilla y León, SA (Gestural)

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.4-1 y V.4-2.

Gestural ha absorbido al resto de sociedades públicas de gestión urbanística, en virtud de la autorización de la Ley 5/1996, de 12 de julio, no siendo por tanto comparables las cuentas anuales con las de 1996 (apartado II.2.1.2).

— El activo asciende a 13.015 mp correspondiendo 12.948 a circulante y, dentro de este, 9.513 mp a existencias.

— El pasivo se desglosa en 5.281 mp de fondos propios, 1.069 mp de ingresos a distribuir en varios ejercicios, 185 mp de provisiones para riesgos y gastos, 1.475 mp de acreedores a largo plazo y 5.005 mp de corto plazo.

— De los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 1.064 mp corresponden a subvenciones imputables a Polígonos. De los acreedores a largo plazo, 1.469 mp

650 mp, con acciones íntegramente suscritas por la ADE.

Dado que en el ejercicio, la sociedad Parque Tecnológico de Boecillo, SA, ha traspasado las acciones que posee a la ADE, al 31 de diciembre de 1997 el capital de la sociedad pertenece a la ADE en un 93%, a Lucent Technologies, Inc. (anteriormente AT&T, Corp.), en el 4%, y a Sodical, SA, en el 3%.

— Acreedores a largo plazo, incluye 185 mp por deudas con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por una línea de crédito con un límite de 700 mp y con aval de la CA. Si Dicyrl, SA sufragara una notoria disminución de su solvencia queda obligada, sin más requisito que el previo requerimiento, a constituir hipoteca inmobiliaria, prenda sin desplazamiento u otra forma de garantía admitida en derecho a favor de la CA, reservándose la Consejería de Economía y Hacienda el derecho de elegir la garantía a prestar por la sociedad, si la ofrecida por la misma no fuese a su juicio suficiente.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (363 mp) corresponden íntegramente a subvenciones de capital de los que la CA ha concedido 214 mp.

— La continuidad y el patrimonio de la sociedad, están condicionados al incremento significativo de las ventas de visualizadores de cristal líquido y/o al éxito de la nueva línea de producción de "módulos multichip", que permitan la generación de beneficios en el futuro o, en caso contrario, al mantenimiento del apoyo patrimonial y financiero de sus accionistas.

— Por Ley 9/1998, de 2 de noviembre, se autoriza a la ADE la transmisión de las participaciones que tiene de Dicyrl, SA y por Acuerdo de 5 de noviembre de 1998 se anuncia la convocatoria del concurso público para seleccionar la empresa que adquirirá la totalidad de las acciones de Dicyrl, SA.

V.3. PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.3-1 y V.3-2.

Su objeto social es la creación, ejecución y promoción de un Parque Tecnológico como instrumento de diversificación y modernización industrial.

El total activo y pasivo del ejercicio 1997 asciende a 2.410 mp pesetas lo que supone un aumento de 135 mp (6%) respecto al ejercicio 1996.

El resultado del ejercicio arroja unos beneficios de 3 mp. No obstante, las pérdidas de explotación ascienden a 18 mp, derivadas de unos ingresos de explotación que ascienden a 367 mp, de los que 338 mp (92%) corresponden a subvenciones, mientras que los gastos de explotación han sido 385 mp.

— Los fondos propios, 5.830 mp, están compuestos por 3.892 mp del patrimonio entregado por la CA (3.492 mp de acciones y 400 mp de efectivo), 1.125 mp de ahorro presupuestario de ejercicios anteriores y 813 mp del ejercicio.

— El ahorro presupuestario del ejercicio resulta de unos ingresos de 13.179 mp y gastos por 12.366 mp. La ADE ha contabilizado una provisión de 3.614 mp, de los que 2.502 proceden de ejercicios anteriores, para riesgos y gastos por todos los compromisos presupuestarios existentes en el ejercicio. Este criterio no es acorde con los principios contables, ya que sólo se debió provisionar el saldo de las subvenciones concedidas, 3.582 mp, por lo que la cuantía provisionada en exceso es de 32 mp.²⁴

— En este ejercicio la entidad no ha concedido ningún aval sobre operaciones financieras. No obstante, al amparo del artículo 38 de la LP se ha efectuado una aportación directa no reintegrable al fondo de provisiones técnicas, de 100 mp, para reforzar la solvencia de Iberaval, SGR. Asimismo, y en virtud del Convenio firmado en 1996 con las SGR, se han efectuado anticipos a cuenta por 35 mp para cubrir futuras operaciones declaradas de especial interés.

V.2. Dicyrl, SA

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.2-1 y V.2-2.

Como se ha venido indicando en anteriores Informes, el objeto social lo constituye la fabricación de visualizadores de cristal líquido, que se complementó a partir de 1993 con la línea de producción de módulos multichip, cuya entrada en funcionamiento se ha iniciado en 1997 aunque todavía con escasas ventas, 10 mp.

El total del activo y pasivo del ejercicio 1997 asciende a 1.668 mp, lo que supone un descenso de 308 mp (16%) respecto al ejercicio 1996.

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 665 mp frente a los 351 mp del ejercicio anterior. La totalidad de ingresos asciende a 331 mp (33% menos) y de los que 65 corresponden a subvenciones.

— El inmovilizado asciende a 1.440 mp e incluye 137 mp de gastos de establecimiento, 419 mp de inmovilizado inmaterial, 879 mp de inmovilizado material y 5 mp de inmovilizado financiero. Este último por la participación del 5% en Diseño y Tecnología Microelectrónica, AIE (Agrupación de interés económico), adquirida en 1.997.

— El capital suscrito se eleva a 1.205 mp. Durante el ejercicio se ha reducido en 945 mp, prácticamente para absorber pérdidas acumuladas y se ha ampliado en

²⁴ Patrón modificado en virtud de alegaciones.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que comprende la de la Administración General y en la que se incluye transitoriamente el Ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Castilla y León, y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y las de las Empresas Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado, se ha rendido el 14 de octubre de 1998, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. De forma separada y también dentro de dicho plazo, el 29 de octubre de 1998 fue rendida la Cuenta del Consejo Económico y Social, y la correspondiente a las Cortes de Castilla y León, el 16 de septiembre de 1998.

Las Cuentas presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo en la Cuenta del Consejo Económico y Social que no incluye las cuentas anuales previstas en el Plan General de Contabilidad Pública, así como, en la Cuenta de la Administración General, cuya memoria de las cuentas anuales no presenta la mayor parte del contenido y estados previstos en dicho Plan (apartado I.3.1).

VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad Autónoma ha implantado el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1996, por lo que en este ejercicio existe un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial (apartado I.1.C).

2. Se han financiado con remanente de tesorería negativo, y por tanto carecieron de cobertura de financiación, créditos iniciales por 4.800 millones de pesetas e incorporaciones de remanentes de crédito por 15.075 millones de pesetas (apartado II.1.A).

3. La Cuenta General refleja 18.138 millones de pesetas de derechos de presupuestos cerrados por endeudamiento que fue autorizado en 1996, pero que ha sido formalizado y dispuesto en 1997.

A su vez, la Cuenta incluye un exceso neto de derechos reconocidos de 2.103 millones de pesetas por Fondos de Compensación Interterritorial de los ejercicios 1996 y 1997; 413 millones por participación en el Fondo de Asistencia Sanitaria y otras transferencias de Corporaciones Locales; 467 millones por transferencias finalistas; y 144 millones por transferencias de empresas privadas (apartados II.1.3.B).

4. El resultado presupuestario del ejercicio que refleja la Cuenta General, presenta un superávit de 1.230 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 2.346 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo

VI.1.3. Organismos autónomos

1. En la Cuenta de Tesorería de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, no se incluye información sobre las cuentas de anticipos de caja fija, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 33 millones de pesetas (apartado III).

VI.1.4. Entes estatutarios

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" de las Universidades de esta Comunidad Autónoma se han realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de ejecución, lo que ha motivado que los niveles de ejecución en este capítulo, hayan sido tan sólo del 63% en la de Salamanca, el 61% en la de León, el 51% en la de Valladolid y el 43% en la de Burgos.

2. La Universidad de Valladolid mantiene el saldo de inmovilizado inmaterial por importe de 2.578 mp proveniente de los gastos de I+D acumulado hasta el 31/12/94, el cual debería ser analizado para determinar las posibilidades de rentabilidad económica futura, y concretar si deben seguir luciendo en balance por los valores registrados o, por el contrario, deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

3. La Universidad de Burgos continúa sin incluir los activos fijos recibidos en el momento de su creación, y la Universidad de Valladolid sigue sin incluir los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1991.

Las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, como en ejercicios anteriores, continúan sin dotar amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen sus inmovilizados.

Las cuentas de deudores de la Universidad de Salamanca incluye cantidades pendientes de cobro por tasas académicas de ejercicios anteriores cuya posibilidad de recuperación se estima dudosa.

4. Es de destacar en la Universidad de Salamanca el continuo crecimiento del endeudamiento con entidades de crédito que en 1997 ha aumentado en 1.174 mp.

VI.1.5. Empresas públicas

1. Las empresas de la Comunidad, presentan unos resultados agregados que arrojan un beneficio total de 427 millones de pesetas (apartado V.A).

Dichas empresas públicas, han aplicado a resultados subvenciones de explotación por importe de 14.308 millones de pesetas y subvenciones de capital por

importe de 127 millones de pesetas. Asimismo, al cierre del ejercicio, tienen un endeudamiento financiero de 15.404 millones de pesetas, de los que 9.855 millones de pesetas se encuentran avalados por la Administración de la CA (apartado I.3.2.2).

2. Las cuentas de la entidad Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA, no recogen provisiones para riesgos y gastos, por las contingencias fiscales por el impuesto sobre el valor añadido que se elevan a 105 millones de pesetas (apartado V.5).

3. La empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA se encuentra incurso en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado V.7).

4. Debido a los continuados resultados negativos de La Pimilla, SA, existe incertidumbre sobre la capacidad para continuar la actividad (apartado V.8).

VI.2. Recomendaciones

1. La Comunidad debería agilizar las tareas de inventario y valoración de todos los bienes y derechos de los que sea titular. Las memorias de las cuentas anuales deberían completarse con la información indicada en el Plan.

2. La Ley de Presupuestos no debería establecer la posibilidad de formalizar, y por tanto de utilizar, indefinidamente las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo para gastos de inversión.

La Comunidad debería revisar el contenido de los artículos que vienen recogiendo las Leyes de Presupuestos de los últimos años para adecuarlos a la legislación aplicable (artículos 40.1 y 40.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

A su vez la Ley de Presupuestos de cada ejercicio debería fijar el límite cuantitativo de operaciones de crédito para necesidades transitorias de Tesorería, así como las condiciones y requisitos que deben cumplir las mismas para poder ser calificadas como tales.

3. Debería implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, debería adecuar los criterios de provisión de los gastos comprometidos a los requisitos exigidos por los principios contables, ya que no es correcto provisionar por la totalidad del saldo.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras
	S: Suministro
	A: Consultoría y asistencia

(**)	A: Abierto
	R: Restringido
	N: Negociado
	E: Emergencia

(***)	S: Subasta
	C: Concurso

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	EXPTE 1328.-ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DE CASTILLEJO DE SALVATIERRA. T.M. MUNICIPAL DE PEDROSILLO DE LOS AIRES (SALAMANCA)	AGRICULTURA Y GANADERIA	11-09-97	A	S	104.800.000
2	O	EXPTE 1281.- INFRAESTRUCTURA EN FUENTECEN (BURGOS)	AGRICULTURA Y GANADERIA	11-09-97	A	S	105.551.483
3	O	EXPTE 1289.-INFRAESTRUCTURA EN CAMPILLO DE ARANDA (BURGOS)	AGRICULTURA Y GANADERIA	30-12-97	A	S	100.775.000
4	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA AMPLIACIÓN DEL ESAUM II DE VALLADOLID	ECONOMIA Y HACIENDA	23-07-97	R	C	1.095.820.000
5	O	4.4.-LE-9. REDACCION DE PROYECTO. CONSERVACIÓN ORDINARIA. RENOVACIÓN DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN VARIAS CARRETERAS DE LA P. DE LEÓN	FOMENTO	02-07-97	A	C	1.200.000.000
6	O	2.1-AV-6. MEJORA PLATAFORMA C-510 SALAMANCA PIEDRAHITA PK 27,350 AL 46,410. TR.LMTE P. SALAMANCA PK 27,350 AL 46,410 TR. LMTE P. SALAMANCA A PIEDRAHITA	FOMENTO	01-07-97	A	C	466.937.912

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
7	O	2.1.BU.14 MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.C-114 DE ALCOLEA DEL PINAR (GUADALAJARA) A ARANDA DE DUERO. PK. 138.650 AL 150.501	FOMENTO	01-07-97	A	C	310.534.194
8	O	2.2.AV.12. MEJORA DE FIRME C-500. DE CRUCE CON N-403 A CRUCE CON N-630 TRAMO.NAVALPERAL DE TORMES-HOYOS DEL ESPINO	FOMENTO	01-07-97	A	C	482.075.065
9	O	2.1-ZA-19. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-322 DE BERMILLO DE SAYAGO A ALMEIDA, ZA-311 DE L.P. DE SALAMANCA. PROVINCIA. ZAMORA	FOMENTO	01-07-97	A	C	374.067.221
10	O	2.1-SG-9B. MEJORA DE PLATAFORMA SG-314, DE GARCILLAN (CRUCE CON N-605) A ABADES SG-313, P.K. 0,000 AL 74,00 SG-314 P.K. 0,000 AL 7,800	FOMENTO	15-10-97	A	C	383.233.490
11	O	1.2.VA-4.VARIANTE DE SANTIAGO DEL ARROYO. CL.601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA P.K.29.000 AL 31,000 PROVINCIA: VALLADOLID	FOMENTO	01-07-97	A	C	399.371.549
12	O	3.1-SA-5. ACCESO A SALAMANCA. NUEVO PUENTE S. EL RIO TORMES. CRUCE RIO TORMES	FOMENTO	10-11-97	A	C	991.232.582
13	O	1.5-VA-13. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA C-810 DE VALLADOLID A PIEDRAHITA P.K. 0,000 AL 19,900. PROVINCIA: VALLADOLID	FOMENTO	01-07-97	A	C	444.000.000
14	O	1.5-SA-7. ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA C-512 DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. INTERSECCIÓN C-515 A LMTE. PROVINCIA DE CÁCERES PK 0 AL 22,5	FOMENTO	01-07-97	A	C	562.020.072
15	O	BU-96/010 EDIFICACIÓN DE 54 VPOPP EN BURGOS,	FOMENTO	18-12-97	A	C	397.487.257
16	O	BU-96/020 EDIFICACIÓN DE 58 VPOPP EN ARANDA DE DUERO (BURGOS).	FOMENTO	18-12-97	A	C	392.061.378
17	O	VA-93/010 EDIFICACIÓN DE 126 VPOPP EN EL BARRIO "LAS FLORES" DE VALLADOLID.	FOMENTO	19-12-97	A	C	880.503.180
18	O	ZA-96/030 EDIFICACIÓN DE 63 VPOPP EN EL BARRIO SAN RAMÓN DE ZAMORA.	FOMENTO	19-12-97	A	C	464.332.434
19	O	LE-93/020 EDIFICACIÓN DE 70 VPOPP EN EL POLIGONO "ERAS DE RENUENA" EN LEÓN.	FOMENTO	18-12-97	A	C	495.494.491

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
20	O	25-SA-079. SALAMANCA, IMPULSIÓN DE AGUA TRATADA PARA ABASTECIMIENTO A LOS SECTORES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TORMES	MEDIO AMBIENTE Y ORDE TERRITO	18-03-97	A	C	764.422.919
21	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORANEO DE CASTILLA Y LEÓN	EDUCACION Y CULTURA	14-11-97	A	C	1.905.410.845
22	O	SG.R.3/97 OBRAS DE RESTAURACIÓN EN EL ACUEDUCTO DE SEGOVIA.	EDUCACION Y CULTURA	30-07-97	A	C	546.727.154
23	O	28-BU-243.ABASTECIMIENTO AL POLIGONO DE BAYAS Y BARRRIO DE LOS ANGELES	MEDIO AMBIENTE Y ORDE TERRITO.	03-11-97	E	-	100.000.000
24	O	MODIFICADO Nº2 DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL HOSPITAL "FUENTE BERMEJA" DE BURGOS.	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	11-12-97	N	-	158.773.202
25	O	MODIFICADO OBRAS DE EJECUCION DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE USO MULTIPLE II DE VALLADOLID	ECONOMIA Y HACIENDA	06-05-97	N	-	148.026.964
26	O	1.3-LE-1 MODIFICADO Nº 1.- DESDOBLAMIENTO DE CALZADA. C-631 DE PONFERRADA A VILLABLINO. TRAMO: PONFERRADA-CUBILLOS DEL SIL P.K. 0,000 AL 7,773	FOMENTO	09-04-97	N	-	177.580.072
27	O	2.1-LE-6-MODIFICADO Nº1 "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-622 DE LEÓN A PORTUGAL POR LA BAÑEZA Y PUEBLA DE SANABRIA. TRAMO: DESDE N-VI (LA BAÑEZA) A L.P. DE ZAMORA. P.K. 62,260 AL 41,908 Y 31,759 AL 45,700"	FOMENTO	27-10-97	N	-	156.492.128
28	O	2.1-VA-7 MODIFICADO Nº 1.- MEJORA DE PLATAFORMA VA-403, VA-404 DE INTERSECCIÓN CON C-112 A INTERSECCIÓN CON N-601 TRAMO. MEDINA DEL CAMPO-MOJADOS P.K. 0,000 AL 26,500	FOMENTO	11-11-97	N	-	119.746.869
29	O	22-AV-101/M.1.-MODIFICADO Nº 1 DE LA PRESA DE PIEDRALAVES (AVILA)	MEDIO AMBIENTE Y ORDE.TERRITO.	23-12-97	N	-	75.834.606
30	O	21-VA- 017/M1. MODIFICADO Nº 1.-IMPULSIÓN Y DEPÓSITO REGULADOR EN EL CERRO DE LAS CONTIENDAS (VALLADOLID).	MEDIO AMBIENTE Y ORDE.TERRITO.	13-11-97	N	-	157.412.393
31	O	MODIFICADO. CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURIDICO-SOCIALES EN EL CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO DE SALAMANCA	EDUCACION Y CULTURA	27-09-97	N	-	461.222.943

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
32	O	2.1-LE-13 COMPLEMENTARIO.- MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-463 DE SAN ROMÁN A TORENO. TRAMO: CRUCE CON N-VI A CRUCE CON C-631 PK. 0,000 AL 14,200	FOMENTO	13-10-97	N	-	85.006.422
33	O	2.2-BU-7C.-COMPLEMENTARIO PARA LA SEGURIDAD VIAL. BU-911 DE SANTO DOMINGO DE SILOS (CRUCE CON BU-900) A CALERUEGA. SANTO DOMINGO DE SILOS-CALERUEGA. P.K. 0,000 AL 18,145 BURGOS	FOMENTO	04-07-97	N	-	71.252.725
34	O	557-VA-018/0C1.-COMPLEMENTARIO DEL DE OBRAS DEL COLECTOR DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PISUERGA (VALLADOLID).	MEDIO AMBIENTE Y ORDE TERRITO.	17-11-97	N	-	160.426.070
35	O	EXPT.E. Nº 1361.-COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE UNA PRESA EN TIERRA. ESTACIÓN DE BOMBEO, DEPÓSITO DE RIEGO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOMILLA DE AGUILAR (PALENCIA)	AGRICULTURA Y GANADERIA	30-12-97	N	-	54.417.735
36	S	SUMINISTRO DE GASOLEO TIPO "C" PARA CALEFACCIÓN A LOS CENTROS Y UNIDADES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 1998 (LOTES1 a 6, 8 y 9)	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	12-12-97	A	S	171.311.987
37	S	SUMINISTRO DE GASOLEO TIPO C PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA (LOTES 2,3,4,5,7,8 Y 9)	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	17-03-97	N	-	111.800.000
38	S	SISTEMA INTEGRADO DE ANÁLISIS DE LECHE CON DESTINO A CENSYRA	AGRICULTURA Y GANADERIA	24-11-97	N	-	50.830.000
39	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍO, CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y REGISTRO DE EXPLOTACIONES PRIORITARIAS	AGRICULTURA Y GANADERIA	15-12-97	A	C	467.112.234
40	A	EXPT.E 67/97. IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO REGIONAL DE COLOCACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	23-10-97	N	-	139.218.000
41	A	SEGUNDA FASE DEL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.	ECONOMIA Y HACIENDA	28-07-97	N	-	194.300.000
42	O	EXPT.E 18/97 REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL CANCER EN CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-11-97	A	C	596.014.330

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
43	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE REFORMA, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO EN PZA. ANAYA Y C/ LIBREROS PARA FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-07-97	A	C	114.000.684
44	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, URBANIZACIÓN Y POLIDEPORTIVO. 2ª FASE-CUARTEL VIRIATO. CAMPUS ZAMORA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	03-12-97	A	C	2.704.650.000
45	O	24/97. EJECUCIÓN DE LA OBRA, EDIFICIO PARA LA BIBLIOTECA "CAMPUS CIENCIAS" DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-11-97	A	C	498.309.089
46	S	EXPTE. 191/97 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ZAMORA. LOTE Nº 4 Y LOTE Nº 8.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-10-97	A	C	27.451.000
47	S	162/97 SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MICROSCOPIA PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER. LOTE Nº 1 (SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMAGEN CONFOCAL). LOTE Nº 2 (MICROSCOPIOS INVERTIDOS Y DE LUZ TRANSMITIDA)	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-09-97	A	C	55.000.000
48	S	EXPTE 209/97 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRIFUGAS DE SOBREMESA PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER. LOTE Nº 1, LOTE Nº 2 Y LOTE Nº 3	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-11-97	A	C	53.985.000
49	S	SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ZAMORA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-09-97	A	C	30.503.273
50	A	219/97. SERVICIO DE LIMPIEZA EN RESIDENCIAS Y COLEGIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE Nº 1 (COLEGIO MAYOR "HERNÁN CORTES"). LOTE Nº 2 (RESIDENCIA UNIVERSITARIA "FRAY LUIS DE LEÓN"). LOTE Nº 3 (RESIDENCIA C/TRAVIESA)	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	26-12-97	A	C	36.469.050
51	A	110/97 SERVICIO DE CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA EN LA BIBLIOTECA "FRANCISCO DE VITORIA" DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-06-97	A	C	53.047.400
52	O	1997/00062: CONSTRUCCIÓN E.U. DE INGENIERA TÉCNICA AGRARIA SORIA	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	10-06-97	A	C	560.281.932

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
53	O	1997/000273 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	01-12-97	A	C	672.131.992
54	O	1997/00176. RESTAURACIÓN DE FACHADAS NORTE Y OESTE DEL PALACIO DE SANTA CRUZ	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	22-09-97	A	C	87.290.974
55	S	1997/T-282 EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LAS ESPECIALIDADES DE INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	12-12-97	A	C	25.375.000
56	S	1997/T00284. ESTACIÓN DE TRABAJO Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE UNIX Y COMPUTACIÓN EN RED. DE INFORMÁTICA. LOTE 1.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	12-12-97	A	C	31.621.600
57	S	1997/T0069 INSTALACIÓN RED DE DATOS EN LA CASA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	11-07-97	A	C	34.000.000
58	S	1997/T009 ESTACIONES UNIX PARA LA E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	31-07-97	A	C	36.298.000
59	S	1997/T248 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	22-12-97	A	C	70.000.000
60	S	1997/T108 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA INGENIERIA ELECTRÓNICA. EDIFICIO PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	26-08-97	A	C	32.742.055
61	S	1997/T0114. EQUIPAMIENTO GABINETES OPTOMETRÍA Y CONTACTOLOGÍA PARA LA E.U. DE ÓPTICA DE VALLADOLID	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	18-08-97	A	C	26.000.000
62	S	AMUEBLAMIENTO PARA LABORATORIOS DEL EDIFICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	11-07-97	A	C	65.425.088
63	S	EXPTE 97/83.-LOTE Nº 1. AMUEBLAMIENTO DE DESPACHOS, CONSERJERÍA, BIBLIOTECA, ETC. EDIFICIO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	14-07-97	A	C	29.904.973
64	S	EXPTE 97/77.-MOBILIARIO AULAS EDIFICIO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	11-07-97	A	C	54.302.376

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
65	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO A.F.M. NANOSCOPE IIIA SPM CONTROL STATION.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	16-06-97	N	-	29.000.000
66	A	1997/C0316 TRES AUDITORIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	03-12-97	A	C	25.900.000
67	O	EXPTE 1026/97 ADAPTACIÓN DE LAS CALDERAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS PARA GAS NATURAL	UNIVERSIDAD DE LEÓN	13-05-97	A	C	130.188.770
68	O	EXPTE.1018/97. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE. SECCION II	UNIVERSIDAD DE LEÓN	04-07-97	A	C	93.384.060
69	O	EXPTE 1373/97. CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA III EN CAMPUS DE VEGAZANA	UNIVERSIDAD DE LEÓN	22-09-97	A	C	67.947.111
70	S	400/96 MATERIAL CIENTIFICO CON DESTINO AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS LOTE 6	UNIVERSIDAD DE LEÓN	04-02-97	A	C	35.000.000
71	S	EXPTE 48/97 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SAN ISIDORO-LOTES 8/25/26/29/43/44	UNIVERSIDAD DE LEÓN	19-02-97	A	C	30.275.153
72	S	MATERIAL CIENTIFICO CON DESTINO DOCUMENTACIÓN CIENTIFICA Y SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN LOTES 18 Y 19	UNIVERSIDAD DE LEÓN	06-08-97	A	C	32.000.000
73	S	72/97. MOBILIARIO DE LABORATORIO CON DESTINO A DIVERSOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE LEÓN	21-04-97	A	C	71.047.423
74	O	ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGUO HOSPITAL PARA E.S.T. DE INGENIERÍA AGRARIA EN PONFERRADA - FASE II	UNIVERSIDAD DE LEÓN	18-08-97	A	C	108.521.943
75	S	119 SM/97. EQUIPAMIENTO CIENTIFICO CONSISTENTE EN UN ESPECTOMETRO DE RESONANCIA DE SPIN ELECTRÓNICO EMX 10/12 PARA EL DEPARTAMENTO DE QUIMICA	UNIVERSIDAD DE BURGOS	28-11-97	N	-	27.000.000
76	A	C-4/98 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA E INGENIERÍA TÉCNICA DE INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE BURGOS	19-12-97	A	C	27.748.000

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0-1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0-2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Gerencia de Servicios Sociales
 - III.1-1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-1-3 Balance
 - III.1-1-4 Resultado económico-patrimonial

IV. ENTES ESTADUTARIOS

- IV.1. Consejo Económico y Social de Castilla y León
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.2-1. Universidad de Burgos
 - IV.2-1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.2-1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Anexo I.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	390.994	4.186	395.180	375.624
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	50.768	2.332	53.100	50.116
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	154	26	180	145
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	88	81	169	94
TOTAL	442.004	6.625	448.629	425.979
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.403		7.403	4.816
- Universidad de León	7.866	2.633	10.499	8.247
- Universidad de Salamanca	17.510	2.009	19.519	17.961
- Universidad de Valladolid	20.274	3.361	23.635	18.561

Nº Total: 9

- IV.2-1.3 Balance
IV.2-1.4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2-2 Universidad de León**
IV.2-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
IV.2-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
IV.2-2.3 Balance
IV.2-2.4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2-3. Universidad de Salamanca**
IV.2-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos
IV.2-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
IV.2-3.3 Balance
IV.2-3.4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2-4. Universidad de Valladolid**
IV.2-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos
IV.2-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
IV.2-4.3 Balance
IV.2-4.4 Resultado económico-patrimonial
- V. EMPRESAS PÚBLICAS**
- V.0. Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, SA (GICAL)**
V.0-1 Balance
V.0-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.1. Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (Grupo)**
V.1-1 Balance
V.1-2 Resultado económico-patrimonial
- V.2. Dieryl, SA**
V.2-1 Balance
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.3. Parque Tecnológico de Boecillo, SA**
V.3-1 Balance
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.4. Gestión Urbanística de Castilla y León, SA (GESTURCAL)**
V.4-1 Balance
V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.5. Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL)**
V.5-1 Balance
V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	390.994	4.186	395.180	374.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	50.768	2.332	53.100	51.991
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	154	26	180	157
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	88	81	169	138
TOTAL	442.004	6.625	448.629	426.794
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.403		7.403	5.341
- Universidad de León	7.866	2.633	10.499	7.889
- Universidad de Salamanca	17.510	2.009	19.519	18.527
- Universidad de Valladolid	20.274	3.361	23.635	20.295

Anexo I.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0 - Deuda Pública	21.026		21.026	18.259	2.767
1 - Servicios de carácter general	6.510	280	6.790	6.516	274
2 - Protección civil y seguridad ciudadana	167	(26)	141	122	19
3 - Seguridad, protección y promoción social	61.700	4.966	66.666	61.732	4.934
4 - Producción de bienes públicos de carácter social	98.850	4.650	103.500	99.205	4.295
5 - Producción bienes públicos carácter económico	61.041	2.245	63.286	60.046	3.240
6 - Regulación económica de carácter general	9.525	693	10.218	8.967	1.251
7 - Regulación económica de sectores productivos	166.590	(7.164)	159.426	153.538	5.888
9 - Transferencias al sector público territorial	5.534	30	5.564	5.561	3
TOTAL	430.943	5.674	436.617	413.966	22.651

Ambito: Nº de Entes 5

Anexo I.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	42.823	109.331	152.154
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León			
ENTES ESTATUTARIOS: - Consejo Económico y Social de Castilla y León - Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León			
TOTAL	42.823	109.331	152.154
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Burgos			
- Universidad de León			
- Universidad de Salamanca			
- Universidad de Valladolid			

Anexo I.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	1.230	(2.346)	(1.116)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	1.875		1.875
ENTES ESTATUTARIOS: - Consejo Económico y Social de Castilla y León - Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	12 35	9	12 44
TOTAL	3.152	(2.337)	815
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Burgos	525		525
- Universidad de León	(358)		(358)
- Universidad de Salamanca	3	563	566
- Universidad de Valladolid	1.734		1.734

Anexo I.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos liquidados	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	73.875	71.289	9.035	11.621
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	7.312	7.069	3.024	3.267
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	(4)	20	56	32
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	49	24	52	77
TOTAL	81.232	78.402	12.167	14.997
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	161	665	3.054	2.550
- Universidad de León	2.374	336	580	2.618
- Universidad de Salamanca	4.656	4.136	772	1.292
- Universidad de Valladolid	4.292	1.754	2.685	5.223

Anexo I.3-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
- Appacale, SA	32	35	29	36	(3)	1	(2)	4	6	2	6	
- Ideryl, SA	2.063	995	2.014	271	(49)	(724)	261	263	(70)	1.397	524	1.327
- Gesturcal, SA	3.191	3.038	3.741	3.356	550	318	(1.075)	2.171	3.194	1.853	1.096	5.047
- Gical, SA	112	92	140	129	28	37	5.60	17	4.386	8	5.618	4.394
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	550	509	537	477	(13)	(32)	(2)	(20)	(20)	1	(2)	(19)
- Parque Tecnológico de Boccillo, SA	374	406	393	381	19	(25)	426	1.088	155	1.265	1.514	1.420
- Sotur, SA	1.215	1.184	1.213	1.191	(2)	7	(9)	17	(23)	30	8	7
TOTAL	7.537	6.259	8.067	5.841	530	(418)	5.200	3.560	7.622	4.560	8.760	12.182

Anexo I.2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANZES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO			PASIVO		
	Socios	Reservadas	Circular	Reservas	Provisiones	Acreditaciones
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	5.981	31	8.188	5.910	3.014	4.706
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	1.442	228	228	897	31	82
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	1.772		637	1.854	214	216
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	91		131	54	60	108
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	40		27	111	4	3
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	65	2	12.940	5.231	1.069	1.475
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	300	0	31.607	453	295	2.153
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	41		11	735	15	74
TOTAL	300	8.382	31.142	14.442	1.950	10.425
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS						
Centro de Empresas e Inversiones de Castilla y León S.A. (CEICAL S.A. (2))	1.038		238	506	482	44
La Piedad S.A. (3)	22		41	781	96	76
Sociedad Investigadora y Explotación Minas de Castilla y León S.A. (SIECAL S.A.)	11		11	44	54	103

Anexo I.2.9
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultado de explotación		Resultado financiero		Resultado de explotación		Resultado de explotación		Resultado de explotación	
	Subvenciones	Rosca	Empleados	Subvenciones	Empleados	Subvenciones	Empleados	Empleados	Subvenciones	Empleados
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD										
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	12.401	(11.644)	170							
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	5	(679)	150	60						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	236	(255)	15	17						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	97	(969)	8	5						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	18	(133)	1	4						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	96	498	(83)	10						
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Empresario Empresarial)	453	(483)	1	11						
TOTAL	14.208	(12.645)	(83)	127	(83)	18	(83)	18	405	(83)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS										
Centro de Empresas e Inversiones de Castilla y León S.A. (CEICAL S.A. (2))	62	(67)	(23)	24						
La Piedad S.A. (3)	1	(287)	(21)	75						
Sociedad Investigadora y Explotación Minas de Castilla y León S.A. (SIECAL S.A.)	104	(98)	(13)	8						

Anexo II.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		200	2.889	2.779	115	405		206	624
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			1.020	418	92	90		97	687
3- Gastos financieros		351	311	311				420	(69)
4- Transferencias corrientes			547	715	422	830	425	10.935	(9.426)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		551	4.767	4.223	629	1.325	425	11.658	(8.184)
6- Inversiones reales			2.571	3.962	1.053	2.640		283	2.019
7- Transferencias de capital			5.022	4.121	531	12.711		3.943	10.200
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			7.593	8.083	1.584	15.351		4.226	12.219
8- Activos financieros			67	121		205			151
9- Pasivos financieros		1.704						1.704	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.704	67	121		205		1.704	151
TOTAL		2.255	12.427	12.427	2.213	16.881	425	17.588	4.186

Anexo II.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones	
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas		
01.- Presidencia y Administración Territorial		29	375	375	15	119			163	
02.- Economía y Hacienda			245	245	45	233	425	69	634	
03.- Agricultura y Ganadería			2.055	2.055	415	4.678		1.591	3.502	
04.- Fomento			2.050	2.050	59	540			599	
05.- Sanidad y Bienestar Social		40	986	986	47	1.365		25	1.427	
06.- Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		131	1.534	1.534	284	3.691		1.762	2.344	
07.- Educación y Cultura			2.003	2.003	848	3.166		426	3.588	
08.- Industria, Comercio y Turismo			2.868	2.868	500	2.989		749	2.740	
10.- Cortes de Castilla y León						100			100	
21.- Deuda Pública		2.055	311	311				2.055	(10.911)	
31.- Política Agraria Común								10.911	(10.911)	
TOTAL.			2.255	12.427	12.427	2.213	16.881	425	17.588	4.186

Anexo II.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1.- Gastos de personal	67.501	624	68.125	67.677	448
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.073	687	12.760	12.461	299
3.- Gastos financieros	13.669	(69)	13.600	10.613	2.987
4.- Transferencias corrientes	162.183	(9.426)	152.757	152.307	450
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	255.426	(8.184)	247.242	243.058	4.184
6.- Inversiones reales	69.639	2.019	71.658	66.232	5.426
7.- Transferencias de capital	57.798	10.200	67.998	58.302	9.696
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	127.437	12.219	139.656	124.534	15.122
8.- Activos financieros	235	151	386	379	7
9.- Pasivos financieros	7.896	7.896		7.653	243
TOTAL OPERACIONES FINANCIERA	8.131	151	8.282	8.032	250
TOTAL	390.994	4.186	395.180	375.624	19.556

Anexo II.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia y A.T.	10.807	163	10.970	10.709	261
02.- Economía y Hacienda	8.308	634	8.942	8.197	745
03.- Agricultura y Ganadería	46.296	3.502	49.798	43.501	6.297
04.- Fomento	41.240	599	41.839	40.457	1.382
05.- Sanidad	37.033	1.427	38.460	38.194	266
06.- Medio Ambiente y O.T.	32.627	2.344	34.971	31.673	3.298
07.- Educación y Cultura	51.565	3.588	55.153	53.587	1.566
08.- Industria, Comercio y Turismo	24.721	2.740	27.461	24.487	2.974
10.- Cortes Castilla y León	1.249	100	1.349	1.349	
21.- Deuda Pública	21.026		21.026	18.259	2.767
31.- Política Agraria Común	116.122	(10.911)	105.211	105.211	
TOTAL	390.994	4.186	395.180	375.624	19.556

Anexo II-L-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	11.500		11.500	19.193
2- Impuestos indirectos	26.200		26.200	30.584
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.817	19	22.836	21.322
4- Transferencias corrientes	243.393	(10.395)	233.998	233.433
5- Ingresos patrimoniales	1.744		1.744	1.876
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	305.654	(10.376)	295.278	306.408
6- Enajenación de inversiones reales	6.192		6.192	4.624
7- Transferencias de capital	60.391	(562)	59.829	57.563
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	66.583	(562)	66.021	62.187
8- Activos financieros	5.345	15.124	20.469	606
9- Pasivos financieros	13.412		13.412	5.307
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.757	15.124	33.881	5.913
TOTAL	390.994	4.186	395.180	374.508

Anexo II-L-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	368.595	367.592	1.003
2. Operaciones con activos financieros	606	375	227
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	369.201	367.971	1.230
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	5.307	7.653	(2.346)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(1.116)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			12.077
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			10.961

Anexo II.2-0.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	505.443		A) FONDOS PROPIOS	378.980	
I. Inversiones destinadas al uso general	370.768		I. Patrimonio	335.986	
II. Inmovilizaciones inmateriales	9.623		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	120.957		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	42.994	
V. Inversiones financieras permanentes	4.095		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	154.666	
C) ACTIVO CIRCULANTE	122.958		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	42.823	
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	111.830	
II. Deudores	81.783		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	13	
III. Inversiones financieras temporales	90		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	94.755	
IV. Tesorería	41.085		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.236	
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	22.368	
			III. Acreedores	67.420	
			IV. Ajustes por periodificación	3.731	
TOTAL ACTIVO	628.401		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	628.401	

Anexo II.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		990.872
Presupuesto corriente	331.893	
Presupuestos cerrados	46.378	
Operaciones no presupuestarias	612.601	
2. PAGOS		992.426
Presupuesto corriente	331.258	
Presupuestos cerrados	50.675	
Operaciones no presupuestarias	610.493	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.554)
3. Saldo inicial de tesorería		10.589
II. Saldo final de tesorería (1+3)		9.035

Anexo II.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	1			1		1
1988						
1990	1			1		1
1991	1			1		1
1992	2			2		2
1993	5			5		5
1994	3			3		3
1995	274			274	226	48
1996	49.007		2	49.005	48.889	116
1997				357.365	314.134	43.231
TOTAL	49.294		2	406.657	363.252	43.405

Anexo II.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	1			1		1
1991	175	8		167		167
1992	160			160		160
1993	2.772	91		2.681	665	2.016
1994	3.829	546		3.283	1.153	2.130
1995	23.298	11.846		11.452	7.457	3.995
1996	53.401	10.600		59.149	37.103	22.046
1997				374.508	330.332	44.176
TOTAL	83.636	10.600	17.343	451.401	376.710	74.691

Anexo II.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos		Saldo final
					Total	Saldo	
Provisiones de fondos a justificar	1.569		5.079	6.648	2.971		3.677
Fondo de Maniobra inversión medio natural	1.063		728	1.791	1.262		529
Anticipos devolución Fianzas y Depósitos IPPY		2		2			2
Anticipos coste recaudación ejecutiva	109		204	313	176		137
Anticipos servicio operaciones endeudamiento	2.603		13.750	16.353	14.161		2.192
Anticipos servicio operaciones endeudamiento corto plazo	1.626		1.008	2.634	2.130		504
Anticipos servicios Deuda Pública			882	882	882		
SSTT tasación pericial contradictoria	21		36	57	23		34
SSTT pagos anticipo coste recaudación	1		17	18	1		17
Otros conceptos	49			49	49		
TOTAL	7.043		21.704	28.747	21.655		7.092

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
I.R.P.F.	2.374		8.719	11.093	8.697	2.396
Seguridad Social	209		2.491	2.700	2.492	208
Fianzas y depósitos	322		115	437	81	356
Fondos a transferir Administración Institucional de Castilla y León			4.105	4.105	2.980	1.125
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	165		96	261	201	60
Subvenciones Estado y otros organismos pendientes de aplicación	2.390		6.913	9.303	6.108	3.195
Recaudación ejecutiva, relaciones certificadas de descubierto a transferir a los SSTT	511		1.302	1.813	1.422	391
SSTT. Ingresos pendientes aplicación definitiva	420		3.011	3.431	2.572	859
SSTT. Recaudación ejecutiva. Ingresos pendientes de aplicación	568		1.231	1.799	1.367	432
Otros conceptos	4.041		536.409	540.450	537.706	2.744
TOTAL	11.000		564.392	575.392	563.626	11.766

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1993	Emisión Deuda Pública 1993	8,30	23.200	23.200				23.200
1996	Emisión Deuda Pública 1996	10	16.000	16.000				16.000
1997	Emisión Deuda Pública 1997	6	3.623		3.623			3.623
TOTAL			42.823	39.200	3.623			42.823

Anexo II.2-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya	3	15.000	5.000	18.000	15.000		8.000
Banco Central Hispano	3	21.938	17.365		2.051		15.314
Banco de Crédito Local	1	10.000		10.000			10.000
Banco Cooperativo Español	1	3.200	3.200				3.200
Banco Español de Crédito	2	4.300	3.620	500	4.060		60
Banco Europeo de Inversiones	5	27.378	21.202	5.494	2.786	153	24.063
Banco Exterior de España	1	5.000	1.364		909		455
Banco de Santander	2	7.000	6.000	1.000	4.000		3.000
Bankinter	1	7.000	7.000		7.000		
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	1	8.500	6.800		1.700		5.100
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	1	1.500	600		300		300
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	1	14.328		14.328			14.328
Caja del Circulo Católico de Burgos	1	20.656	20.656				20.656
Deutsche Bank	1	4.855	4.855				4.855
TOTAL	24	150.655	97.662	49.322	37.806	153	109.331

Anexo II.2-0.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	105.250		1. Ingresos de gestión ordinaria	67.184	
2. Transferencias y subvenciones	210.608		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.467	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.559		3. Transferencias y subvenciones	290.996	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	764	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	359	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.559		c) Ingresos extraordinarios		
AHORRO	42.994		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	405	
			DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES

(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Dieryl, SA	1	700			1	700
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, SA (GICAL)	4	7.000	6.000		5	13.000
Gestur Palencia, SA	4	500			4	500
Gestur Zamora, SA	1	500			1	500
Gesturcal, SA	1	1.500		1.500		
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	1	760			1	760
Otros avalados (Empresas Privadas)	11	1.076			11	1.076
TOTAL	23	12.036	6.000	1.500	23	16.536

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	73.875
del Presupuesto corriente	44.176
de Presupuestos cerrados	30.515
de operaciones no presupuestarias	3.763
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(4.579)
2. Obligaciones pendientes de pago	71.289
del Presupuesto corriente	45.927
de Presupuestos cerrados	175
de operaciones no presupuestarias	25.187
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	9.035
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	11.621

Anexo III.1.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales reconocidos	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	12.394	572	12.966	12.709	249
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	7.662	383	8.045	7.082	781
3- Gastos financieros	27.563	(249)	27.314	22.023	4.526
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.619	706	48.325	41.814	5.556
6- Inversiones reales	858	209	1.067	441	250
7- Transferencias de capital	2.266	1.414	3.680	1.502	525
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.124	1.623	4.747	1.943	775
8- Activos financieros	25	3	28	28	
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25	3	28	28	
TOTAL	50.768	2.332	53.100	43.785	6.331

Anexo III.1.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales reconocidos	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.169		1.169	1.403	1.293	110
4- Transferencias corrientes	46.432	(36)	46.416	46.416	40.932	5.484
5- Ingresos patrimoniales		156	156	178	178	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.621	120	47.741	47.997	42.403	5.594
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.147	821	3.968	3.968	2.504	1.464
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.147	821	3.968	3.981	2.517	1.464
8- Activos financieros		1.391	1.391	13	13	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.391	1.391	1.391	13	13	
TOTAL	50.768	2.332	53.100	51.991	44.933	7.058

Anexo III.1-1.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	845		A) FONDOS PROPIOS	4.124	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	1.689	
II. Inmovilizaciones inmateriales	182		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	660		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.435	
V. Inversiones financieras permanentes	3		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	10.349		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	7.276		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	12		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.070	
IV. Tesorería	3.061		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	7.070	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	11.194		TOTAL PASIVO	11.194	

Anexo III.1-1.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	20.967		1. Ingresos de gestión ordinaria	1.374	
2. Transferencias y subvenciones	28.576		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	220	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	50.384	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.435		DESAHORRO		

ANEXO IV.2.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Burgos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	2.800		2.800	2.259	2.527	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	579		579	536	441	95
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	105		105	80	61	19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.484		3.484	3.148	3.029	116
6- Inversiones reales	3.919		3.919	1.671	1.245	426
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.919		3.919	1.671	1.245	426
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	7.403		7.403	4.816	4.274	542

ANEXO IV.2.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Burgos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	830		830	828	828	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.275		3.275	3.299	3.291	8
4- Transferencias corrientes	54		54	134	134	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.159		4.159	4.261	4.253	8
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.789		1.789	1.080	932	148
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.789		1.789	1.080	932	148
8- Activos financieros	1.455		1.455			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.455		1.455			
TOTAL	7.403		7.403	5.341	5.185	156

ANEXO IV.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Consejo Económico y Social de Castilla y León
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	59	(4)	55	48	48	8
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	75	7	82	62	54	8
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	15	8	23	19	14	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	149	11	160	129	116	13
6- Inversiones reales	5	5	10	8	6	2
7- Transferencias de capital		10	10	8	5	3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5	15	20	16	11	5
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	154	26	180	145	127	18

ANEXO IV.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Consejo Económico y Social de Castilla y León
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	149		149	149	149	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	149		149	149	149	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	5		5	5	5	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5		5	5	5	
8- Activos financieros		26	26	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		26	26	3	3	
TOTAL	154	26	180	157	157	

Anexo IV.2-1.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Burgos

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	2.635	1.160	A) FONDOS PROPIOS	5.196	3.195
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	5	5	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.195	1.229
IV. Inversiones gestionadas	2.630	1.155	IV. Resultados del ejercicio	2.001	1.966
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.226	2.558	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	172	18	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	665	523
IV. Tesorería	3.054	2.540	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	665	523
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	5.861	3.718	TOTAL PASIVO	5.861	3.718

Anexo IV.2-1.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Burgos

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	3.340	2.928	B) INGRESOS	5.341	4.894
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.261	2.872	1. Ingresos de gestión ordinaria	830	777
2. Transferencias y subvenciones	79	56	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	131	88
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	4.380	4.029
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.001	1.966	DESAHORRO		

Anexo IV.2.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de León
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.778	2	4.780	4.342	4.342	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.257	292	1.549	1.415	1.415	10
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	206	51	257	212	212	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.241	345	6.586	5.869	5.869	10
6- Inversiones reales	1.590	2.255	3.845	2.360	2.368	92
7- Transferencias de capital		5	5	3	3	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.590	2.270	3.860	2.363	2.771	92
8- Activos financieros	35	18	53	15	15	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35	18	53	15	15	
TOTAL	7.866	2.633	10.499	8.247	8.145	102

Anexo IV.2.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de León
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.536	24	1.560	1.378	1.378	200
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.298	231	4.529	4.575	4.448	127
4- Transferencias corrientes	94		94	90	35	35
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.928	255	6.183	6.243	5.861	362
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.287	337	1.624	1.639	423	1.216
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.287	337	1.624	1.639	423	1.216
8- Activos financieros	651	2.041	2.692	7	7	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	651	2.041	2.692	7	7	
TOTAL	7.866	2.633	10.499	7.889	6.311	1.578

Anexo IV.2.2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de León

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	8.131	6.131	A) FONDOS PROPIOS	10.751	9.110
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	9.110	7.507
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	8.122	6.129	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.641	1.603
V. Inversiones financieras permanentes	9	2	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.956	3.561	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.375	2.230	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	1		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	336	582
IV. Tesorería	580	1.331	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	336	582
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	11.087	9.692	TOTAL PASIVO	11.087	9.692

Anexo IV.2.2.4

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: Universidad de León

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	6.241	5.954	B) INGRESOS	7.882	7.557
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.024	5.529	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.454	1.324
2. Transferencias y subvenciones	215	169	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	214	305
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2	256	3. Transferencias y subvenciones	6.214	5.928
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	1.641	1.603	DESAHORRO		

Anexo IV.2.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: Universidad de Salamanca

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.515	111	11.626	11.568	11.462	106
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.603	877	3.480	3.233	2.699	534
3- Gastos financieros	244	70	314	290	290	
4- Transferencias corrientes	764	242	1.006	874	844	30
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.126	1.300	16.426	15.965	15.295	670
6- Inversiones reales	2.374	615	2.989	1.892	1.668	224
7- Transferencias de capital		94	94	94	94	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.374	709	3.083	1.986	1.762	224
8- Activos financieros	10		10	10	10	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10	10	10	10	10	
TOTAL	17.510	2.009	19.519	17.961	17.067	894

Anexo IV.2.3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: Universidad de Salamanca

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	4.338	653	5.051	5.078	3.303	1.775
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.818	132	10.950	10.937	10.658	279
4- Transferencias corrientes	49		49	36	32	4
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.265	785	16.050	16.051	13.993	2.058
6- Enajenación de inversiones reales	1		1	2	2	
7- Transferencias de capital	1.561	318	1.979	1.966	804	1.102
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.662	318	1.980	1.968	806	1.102
8- Activos financieros	20	966	926	5	5	
9- Pasivos financieros	563		563	563	563	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	583	966	1.489	568	568	
TOTAL	17.510	2.009	19.519	18.527	15.367	3.160

Anexo IV.2-3.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Salamanca

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	27.962	26.072	A) FONDOS PROPIOS	28.243	26.533
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	19.874	19.874
II. Inmovilizaciones inmateriales	147	139	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	27.819	25.941	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.659	5.625
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.710	1.034
V. Inversiones financieras permanentes	(4)	(8)	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.018	455
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.957	4.247	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	5.179	4.370	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	4.658	3.331
III. Inversiones financieras temporales	6		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
IV. Tesorería	772	(123)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	4.658	3.331
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	33.919	30.319	TOTAL PASIVO	33.919	30.319

Anexo IV.2-3.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Salamanca
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	16.059	14.714	B) INGRESOS	17.769	15.748
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.087	14.149	1. Ingresos de gestión ordinaria	4.982	4.146
2. Transferencias y subvenciones	968	554	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	132	189
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	4	11	3. Transferencias y subvenciones	12.654	11.306
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	107
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	1.710	1.034	DESAHORRO		

Anexo IV.2.4.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Valladolid
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones reales	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.919		11.919	11.670	11.537	133
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.122	111	2.233	1.866	1.888	278
3- Gastos financieros	25	94	119			
4- Transferencias corrientes	281		281	322	235	87
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.347	205	14.552	13.958	13.460	498
6- Inversiones reales	5.821	3.137	8.958	4.603	4.079	524
7- Transferencias de capital	96	19	115			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.927	3.156	9.083	4.603	4.079	504
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	20.274	3.361	23.635	18.561	17.539	1.022

Anexo IV.2.4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Valladolid
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones reales	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	4.126	226	4.352	4.792	3.466	1.326
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.053	38	11.111	10.928	10.767	161
4- Transferencias corrientes	44		44	67	62	5
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.223	264	15.507	15.787	14.295	1.492
6- Financiación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	4.010	155	4.165	4.508	2.284	2.224
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.010	155	4.165	4.508	2.284	2.224
8- Activos financieros	372	2.922	3.294			
9- Pasivos financieros	669		669			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.041	2.922	3.963			
TOTAL	20.274	3.361	23.635	20.295	16.579	3.716

Anexo IV.2.4.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Valladolid

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	15.010	12.079	A) FONDOS PROPIOS	17.810	15.584
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	9.791	9.791
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.578	2.578	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	12.432	9.501	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.656	3.757
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	4.363	2.036
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.003	5.205	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	4.318	2.912	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.203	1.700
IV. Tesorería	2.685	2.293	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.781	1.700
			IV. Ajustes por periodificación	2.422	
TOTAL ACTIVO	22.013	17.284	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	22.013	17.284

Anexo IV.2-4.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: Universidad de Valladolid
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	15.648	15.116	B) INGRESOS	20.011	17.152
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.309	14.774	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.339	4.508
2. Transferencias y subvenciones	322	290	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	99	62
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	17	52	3. Transferencias y subvenciones	15.436	12.582
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.137	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	4.363	2.036	DESAHORRO		

Anexo V.0-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	300	300	A) Fondos propios	453	430
B) Inmovilizado	9	9	I.- Capital suscrito	400	400
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	8	8	IV.- Reservas	29	12
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	24	18
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	11.667	6.843	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	205	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	8.765	4.607
III.- Deudores	11.643	6.822	E) Acreedores a corto plazo	2.553	2.115
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	24	21			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	11.976	7.152	TOTAL PASIVO	11.976	7.152

Anexo V.0-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	31	43	1.- Ingresos de explotación	125	116
2.- Gastos de personal	39	34			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	20	14			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	33	23	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	4	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	4	4	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	37	27	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	37	27	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	13	9			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	24	18	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	5.081	3.789	A) FONDOS PROPIOS	5.830	5.017
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	3.892	3.892
II. Inmovilizaciones inmateriales	81	85	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	109	55	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.125	182
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	813	943
V. Inversiones financieras permanentes	4.891	3.649	B) PROVISIONES AFECTADAS A TRANSF. FINALISTAS		707
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	31	24	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	8.368	4.990	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	8.328	3.292	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.036	577
IV. Tesorería	40	1.698	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	2.175	
			III. Acreedores	1.861	577
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	3.614	2.502
TOTAL ACTIVO	13.480	8.803	TOTAL PASIVO	13.480	8.803

Anexo V.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	842	745	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones	9.942	2.753	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	778	502
3. Prov. gastos comprometidos ejercicio anterior	1.112	2.420	3. Transferencias y subvenciones	12.401	6.359
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	470		4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	470		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	813	943	DESAHORRO		

Anexo V.2-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Dicryl, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	897	912
B) Inmovilizado	1.440	1.601	I.- Capital suscrito	1.205	1.500
I.- Gastos de establecimiento	137	171	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	419	461	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	879	968	IV.- Reserva Legal	2	
IV.- Inmovilizaciones financieras	5	1	V.- Reservas para compensar pérdidas	355	(237)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(665)	(351)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	228	375	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	363	423
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	31	
II.- Existencias	74	105	D) Acreedores a largo plazo	185	381
III.- Deudores	125	169	E) Acreedores a corto plazo	192	260
IV.- Inversiones financieras temporales		1			
V.- Tesorería	29	100			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.668	1.976	TOTAL PASIVO	1.668	1.976

Anexo V.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Dieryl, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	149	167	1.- Ingresos de explotación	267	446
2.- Gastos de personal	384	362			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	224	112			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	9				
5.- Otros gastos de explotación	175	119			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	674	314
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	54	70	2.- Ingresos financieros	4	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		3
8.- Diferencias negativas de cambio		12			
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	50	74
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	724	388
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	1		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	60	37
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	59	37	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	665	351
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	665	351

ANEXO AL INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL 20 DE 2000

Anexo V.3-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.854	2.191
B) Inmovilizado	1.773	2.058	1.- Capital suscrito	1.837	2.793
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4	11	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.753	1.339	IV.- Reservas	14	13
IV.- Inmovilizaciones financieras	16	708	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(175)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	3	(440)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	637	217	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	234	47
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	52	
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	155	8	E) Acreedores a corto plazo	270	37
IV.- Inversiones financieras temporales	160				
V.- Tesorería	322	209			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.410	2.275	TOTAL PASIVO	2.410	2.275

Anexo V.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	367	370
2.- Gastos de personal	58	62			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	127	129			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		3			
5.- Otros gastos de explotación	200	180			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	18	4
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		9	2.- Ingresos financieros	15	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	15		II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		4
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3	8
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		343	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	37	44
12.- Gastos extraordinarios	31	140	7.- Ingresos extraordinarios		7
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	6		IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		432
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	3		V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		440
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3		VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		440

Anexo V.4-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL)
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	5.281	2.987
B) Inmovilizado	65	19	I.- Capital suscrito	5.020	2.977
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales		1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	19	5	IV.- Reservas	10	
IV.- Inmovilizaciones financieras	5	13	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(631)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	251	641
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	41		VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	2		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.069	130
D) Activo circulante	12.948	6.791	C) Provisiones para riesgos y gastos	185	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	1.475	1.671
II.- Existencias	9.513	5.097	E) Acreedores a corto plazo	5.005	2.022
III.- Deudores	1.880	801			
IV.- Inversiones financieras temporales	230	66			
V.- Tesorería	1.324	822			
VI.- Ajustes por periodificación	1	5			
TOTAL ACTIVO	13.015	6.810	TOTAL PASIVO	13.015	6.810

Anexo V.4-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	1.950	1.912	1.- Ingresos de explotación	3.305	2.509
2.- Gastos de personal	132	42			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	498	(348)			
5.- Otros gastos de explotación	126	119			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	594	782	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	327	204	2.- Ingresos financieros	42	74
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	285	130
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	309	652	III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	95		7.- Ingresos extraordinarios	36	9
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		9	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	58	
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	251	661	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades		20			
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	251	641	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.5-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	500	498
B) Inmovilizado	1.038	1.012	I.- Capital suscrito	577	432
I.- Gastos de establecimiento	6	1	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	7	III.- Reserva revalorización	115	115
III.- Inmovilizaciones materiales	1.020	1.002	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	2	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(194)	(197)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	2	3
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Acc. Capital desembolsado pte. formalizar		145
D) Activo circulante	238	121	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	482	443
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	46	58
III.- Deudores	206	120	E) Acreedores a corto plazo	248	134
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	31				
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
TOTAL ACTIVO	1.276	1.133	TOTAL PASIVO	1.276	1.133

Anexo V.5-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	237	144
2.- Gastos de personal	92	64			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	52	44			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	4	3			
5.- Otros gastos de explotación	94	45			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	5	12
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	12	10	2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	12	10
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	17	22
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	26	22
12.- Gastos extraordinarios	8	3	7.- Ingresos extraordinarios	4	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	3
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19	25	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	2	3	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Aragón

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1996, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe
- I.3. Presentación de las cuentas
 - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas
 - I.3.2. Cuentas agregadas del sector
 - I.4. Trámite de alegaciones

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.2.5. Resultado Económico-Patrimonial
- II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

IV. ENTES ESTATUTARIOS

- IV.1. Universidad de Zaragoza 50
- IV.1.1. Fiscalización de las cuentas
- IV.1.2. Contratación administrativa

gramas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante por lo que se refiere a la clasificación orgánica y funcional por programas. En la clasificación económica, dicho carácter se establece por conceptos, con las siguientes particularidades:

- Por artículos para los créditos del capítulo 1, excepto los relativos al personal laboral, que lo son a nivel de concepto.
- A nivel de capítulo para los del capítulo 2, con determinadas excepciones que lo son por subconceptos.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-95 se aplica a la DGA y sus OAAA el PCPCAA, aprobado por O. del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994. No obstante, de forma transitoria, el IASS utiliza el Plan contable y el Sistema Informático establecido con carácter general para la Seguridad Social y, en especial, para el INSS, a través del sistema informático SICOSS. A final de ejercicio, se ha procedido a la homologación de sus datos y plan de cuentas, así como a su contabilización en el sistema informático de la DGA.

La O. de 30-11-94 establece el carácter supletorio de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por OM de 17-7-1990, y, en tanto no funcione completamente el Sistema de Información Contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la Memoria. Durante el ejercicio 1997 no se ha completado el proceso de total implantación de determinados módulos de dicho Sistema.

I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Diputación General, la de sus Organismos y Empresas, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en

Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y, de forma específica, en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 55 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídica presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1997 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

- Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad.
- Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad.
- Ley 3/1996, de 22 de mayo, de Endeudamiento para la Regularización de inversiones y otras operaciones de capital.
- Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos para 1996, prorrogados durante 1997 en los términos contenidos en el art. 37 de la Ley de Hacienda de la Comunidad.
- Ley 2/1997, de 24 de enero, de Presupuestos para 1997.
- Ley 7/1997, de 10 de octubre, reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.
- Ley 14/1997, de 29 de diciembre, de crédito extraordinario para la formalización de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Ley 25/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos del Estado para 1997.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1997 se presentan clasificados por pro-

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Aragonesa de Avalés, Sociedad De Garantía Recíproca (ARAVAL, S.G.R.)
- V.2. Instituto Aragonés de Fomento (Grupo)
 - V.2.1. Instituto Aragonés de Fomento
 - V.2.2. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos
 - VI.1.4. Entes estatutarios
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- Aptdo.: Apartado
 - Art.: Artículo
 - BOA: Boletín Oficial de Aragón
 - BOE: Boletín Oficial del Estado
 - CA: Comunidad Autónoma
 - Cap.: Capítulo
 - D.: Decreto
 - DA: Disposición Adicional
 - DG: Dirección General
 - DGA: Diputación General de Aragón
 - DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
 - Dpto.: Departamento
 - DT: Disposición Transitoria
 - FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
 - FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 - FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria
 - FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola
 - FSE: Fondo Social Europeo
 - IAF: Instituto Aragonés de Fomento
 - IASS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales
 - INSERSO: Instituto Nacional de Servicios Sociales
 - INSS: Instituto Nacional de Seguridad Social
 - IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - ISVA: Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón
 - IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
 - LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 - LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
 - LHCAA: Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al

I. INTRODUCCIÓN

los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia, unida a la carencia de contabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 81 de la LHCAA).

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1997, se remitió a este Tribunal con fecha 30 de octubre de 1998, dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

Por lo que se refiere a la Cuenta de la Administración General, no se ha rendido la siguiente documentación que determina el apartado 3 del art. 81 de la LHCAA:

1. Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
2. Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.
3. Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

En relación con el art. 82.1 de la LHCAA, no se rinden de forma independiente las cuentas de los OAAA de la Comunidad, excepto las del IASS, los cuales funcionan como una DG más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos, incumpliendo el art. 35.4 de la citada Ley.

Estos son el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Servicio Aragonés de Salud,

trario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación Administraciones Públicas la Administración General, los OAAA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

I.3.2.1. Administraciones públicas

Los anexos I.3-1 y I.3-3, reflejan los estados resumidos de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Diputación General y del IASS. Los demás OAAA están incluidos en la liquidación de la DGA (Administración General), por la causa mencionada en el apartado I.3.1.

En el anexo I.3-2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir de las obligaciones reconocidas la transferencia interna de 10.676 mp desde la DGA hacia el IASS. En el grupo 1 "Servicios de carácter general" están incluidos los gastos de las Cortes de Aragón.

El grupo de funciones 7, regulación económica de sectores productivos, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como con respecto a las obligaciones reconocidas. El programa 712.8 "Política Agraria Común" representa el 80% (55.515 mp) del importe global de las obligaciones de este grupo y se corresponden con transferencias corrientes financiadas con recursos finalistas provenientes del FEOGA-Garantía, como consecuencia de la PAC de la UE.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 3.800 mp, los pasivos financieros, 145.843 mp, y los remanentes de tesorería, 6.235 mp, de la Administración General y del IASS. Organismo en el que no existen pasivos financieros.

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las Empresas públicas de la Comunidad Autónoma o con participación comunitaria mayoritaria.

La liquidación de Pabellón de Aragón 92. S.A. se ha prolongado por un plazo superior al prevenido para la redacción del balance anual (art. 273.2 del TRLSA), habiendo formalizado los liquidadores un estado de cuentas que se incluye en los anexos.

Dado el carácter estacional y la naturaleza de la actividad de las sociedades Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Nieve de Teruel, S.A. y Panticosa Turística, S.A., el cierre de su ejercicio social se produce el 30 de septiembre y es a esta fecha a la que corresponden las cifras incluidas en los anexos. Igualmente, Servicios Urbanos de Cerler, S.A. cierra su ejercicio económico el 30 de septiembre.

En el balance agregado (anexo I.3-7), la mayor participación en el activo corresponde al circulante, con un 55%.

La empresa Videotex Aragón, S.A., en liquidación, registra la partida de inmovilizado en el activo con valor cero, debido a que ha sido regularizado al encontrarse la entidad en proceso de disolución.

En el pasivo se observa que la financiación ajena es fundamentalmente a corto plazo.

En los fondos propios, que ascienden a 12.826 mp, son negativos los de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, y Videotex Aragón, S.A., en liquidación, (19) y (2) mp, respectivamente.

En la cuenta agregada de Pérdidas y Ganancias de las empresas de la Comunidad (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio, después de impuestos, es negativo, 152 mp, a pesar de que en éste se incluyen 468 mp correspondientes a subvenciones. Dicha pérdida está motivada en su mayor parte por los resultados negativos de ARVAL, S.G.R., 270 mp. Entre los resultados positivos, destacan los de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., 22 mp, debido principalmente al beneficio de explotación, y los del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), 116 mp, que compensa sus pérdidas de explotación con los resultados financieros y extraordinarios positivos.

I.4. Trámite de alegaciones

El Anteproyecto de Informe se remitió para el trámite de alegaciones al Presidente y al Ex-Presidente de la Comunidad Autónoma el 13 de marzo del 2000, recibiendo contestación.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

En el presupuesto inicial, superior en un 25% al de 1996, los créditos del estado de gastos alcanzan 224.211 mp e incluyen los correspondientes a los OAAA, excepto los del IASS. Este incremento viene determinado fundamentalmente por la incorporación al Presupuesto como créditos iniciales del coste efectivo durante 1996 en materia de Universidades, Seguridad Social (INSERSO) y agricultura (FEGA).

Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 182.406 mp, obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante el endeudamiento autorizado de 41.805 mp.

Los créditos finales, que ascienden a 215.820 mp, representan un aumento del 12% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias rea-

adscrito al Departamento de Sanidad Bienestar Social y Trabajo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la DGA, ambos de carácter administrativo.

La Universidad de Zaragoza presentó sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.1.1.1. referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto.

Dichas cuentas se han rendido al Tribunal el 23 de diciembre de 1998, figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado, aportado con posterioridad, que acredita su aprobación por el Consejo Social con fecha 3 de mayo de 1999¹.

Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron dentro de la Cuenta General, excepto las de Videotex Aragón, S.A., en liquidación, que se entregaron durante la fiscalización realizada por este Tribunal.

No consta que las cuentas anuales de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. estén aprobadas.

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LHCAA, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de la entidad de derecho público y de las siete sociedades, cuyos presupuestos se incluyen en la LP.

Previo requerimiento de este Tribunal, el Consejo de la Juventud de Aragón y el Consejo Aragonés de la Tercera Edad han remitido las cuentas del ejercicio 1997, con fecha 27 de abril y 3 de mayo de 1999, respectivamente. La documentación rendida por ambos Entes no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.²

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo con-

¹ El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductores, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una correspondiera cuando no exista previsión legal al respecto".

Por otra parte, el art. 2.B)4. de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza asigna, a dicho Órgano, entre otras funciones, la de "Aprobar las cuentas y la memoria económica anual sobre los resultados del ejercicio económico de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno, que deberá remitirlas al Consejo Social en el curso del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio presupuestario". Como puede observarse, se asignan plazos concretos para la remisión de las cuentas por la Junta de Gobierno al Consejo Social, pero no para que este proceda al trámite de su aprobación.

A fin de conjugar las disposiciones de la LFTCu con las de la Ley del Consejo Social, se estima que la aprobación de las cuentas de la Universidad de Zaragoza, y su remisión al Tribunal de Cuentas, debe producirse dentro del primer semestre del año siguiente al que aquellas se refieren.

² El presente informe no se circunscribe al ámbito de la Cuenta General. De conformidad con el art. 13^o de la LOTCu, los entes que se incluyen forman parte del sector público autónomo. Por tanto, el Tribunal de Cuentas incluye el resultado de la fiscalización de estos entes en el presente informe con el fin de que las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón tengan conocimiento de la actividad económico-presupuestaria de esta parte del sector público de la Comunidad Autónoma.

lizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 8.391 mp, el 4% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 336 expedientes cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	753
Ampliaciones de crédito	24	2.208
Transferencias de crédito	170	±8.375
Créditos generados por ingresos	70	2.639
Incorporaciones de remanentes de crédito	66	3.382
Otras modificaciones	5	(17.373)
TOTAL	336	(8.391)

Por otra parte, se han realizado modificaciones en las previsiones iniciales de ingresos para adaptar el presupuesto al nuevo sistema de financiación para el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y adoptado para la Comunidad Autónoma de Aragón por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias. El tramo correspondiente a la "Tarifa autonómica del IRPF" ha sido objeto de cesión a la CA como tributo cedido de carácter directo y, por tanto, los ingresos por este concepto pasan a computarse en el capítulo 1. Por otra parte, la participación en los ingresos del Estado (ingresos territoriales del IRPF e ingresos generales

del Estado) se mantiene en el capítulo 4 como transferencias corrientes. La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecúa a lo preceptuado en el PCPCAA. Asimismo, coinciden los saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en lo relativo a los diferentes tipos modificativos y a su financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

Recursos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		169		3.382	3.551
POR RECURSOS					
- Propios		120	1.477		1.597
- Aportaciones públicas		68	1.032		1.100
- Aportaciones privadas			130		130
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	753	1.851			2.604
TOTAL	753	2.208	2.639	3.382	8.982

El remanente de Tesorería derivado de las cuentas presentadas por la Comunidad, a 31 de diciembre de 1996, era de 3.587 mp. No obstante, según los ajustes contenidos en el Informe de este Tribunal de 1996, el remanente es negativo en 6.438 mp. Ello supone una falta de cobertura de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería de 3.551 mp. Este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, de las que no se dispuso en dichos ejercicios, en la medida en que estén financiando gastos de inversión incorporados al presupuesto corriente.

B) Tipos modificativos

En relación con los diferentes tipos modificativos, destaca el expediente nº 347 por el que transfieren créditos de operaciones de capital a corriente, incumpliendo el art. 47.d) de la LHCAA debido a que el destino final de los créditos no es la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, sino el atender al déficit de la Compañía encargada de la explotación de enlaces aéreos entre Zaragoza y Barcelona, en virtud del convenio suscrito con la misma.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos iniciales del ejercicio incluyen 9.605 mp en la Sección 25 "Regularización de inversiones y otras operaciones de capital" (16.122 mp en 1996), creada para la ejecución de la Ley 3/1996, que tiene por objeto la financiación de los pagos a realizar en los ejercicios 1996, 1997 y, en su caso, 1998, como consecuencia de compromisos y obligaciones derivados de obras, suministros y subvenciones contratadas, ejecutadas o concedidas antes del 1 de enero de 1996.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 22.670 mp, lo que representa un grado de ejecución del 89%. La desviación más significativa se produce en el cap. 3 "Gastos financieros", con un 31%.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 193.150 mp, representa una variación del 8% respecto del año 1996 (aumento de 14.004 mp).

En la liquidación los pagos ascienden a 170.951 mp, que representa un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 89%.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben disminuirse en 31 mp, correspondientes a intereses de operaciones de crédito a corto plazo devengados y vendidos en el ejercicio 1996, que la Comunidad aplicó al Presupuesto de 1997 (Documento nº 5.19, de los Principios Contables Públicos).

Con este ajuste, el total de obligaciones del ejercicio pasa a ser de 193.119 mp, no alterándose el grado de ejecución respecto de los créditos finales, que se refleja en el siguiente estado:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	141.676	127.165	90
De capital	57.264	49.131	86
Financieras	16.880	16.823	100
TOTAL	215.820	193.119	89

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5. Las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 19.456 mp, que representan un grado de ejecución del 91%. La diferencia

más importante se produce en el cap. 9 "Pasivos financieros", 14.805 mp.

El total de los derechos reconocidos aumenta un 8% en relación con 1996, debido fundamentalmente a que, pese a disminuir las transferencias corrientes en 16.618 mp, los impuestos directos se incrementan en 30.174 mp (ver apdo. II.1.1.Aa).

La recaudación de derechos asciende a 191.614 mp, que representa el 98% de los mismos.

B) *Análisis de los derechos reconocidos*

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Aumentar en 10.000 mp, por haberse efectuado en el ejercicio la disposición de dicho importe de un crédito a largo plazo del Bank of America, cuyo reconocimiento se había ya producido en el ejercicio anterior.³

b) Disminuir los derechos reconocidos en 702 mp, aplicados al presupuesto de 1997, por ingresos realizados en 1996 (Informe ejercicio 1996, aptdo. II.1.3.B.d).⁴

c) Aumentar en 446 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en el concepto extrapresupuestario "Partidas pendientes de aplicación", que la Comunidad aplica al presupuesto de 1998, con el siguiente detalle:

(mp)	
CAPÍTULOS	IMPORTE
4 Transferencias corrientes	73
5 Ingresos patrimoniales	2
7 Transferencias de capital	371
TOTAL	446

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 206.108 mp y el grado de ejecución respecto de las provisiones finales, estado:

(mp)			
Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	154.471	153.873	100
De capital	15.643	14.707	94
Financieras	42.155	37.528	89
TOTAL	212.269	206.108	97

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1997, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 8.104 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 11.318 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.214 mp, según se refleja en el anexo II.1-6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
OPERACIONES NO FINANCIERAS		31
- Obligaciones reconocidas en el ejercicio por intereses devengados y vencidos en 1996	II.1.2.B)	
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B) b) y c)	(256)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(225)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos en el ejercicio anterior por operaciones de endeudamiento dispuestas en el ejercicio	II.1.3.B)a)	10.000
TOTAL		10.000
TOTAL AJUSTES		9.775

En consecuencia, el déficit ajustado es de 8.329 mp, inferior al previsto en sus presupuestos, 26.109 mp, y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 12.989 mp.

II.2.1. Inversiones

II.2. Situación patrimonial

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado como consecuencia de la aplicación del PCPCAA.

Los principios contables públicos se han aplicado por la Comunidad con las carencias ya señaladas del nuevo sistema informático-contable.

El activo alcanza un importe de 89.393 mp, debido a que, dentro del "Inmovilizado", únicamente se recogen las inversiones realizadas en 1995, 1996 y 1997.

El pasivo exigible asciende a 179.928 mp. En consecuencia, la cuenta de "Patrimonio" tiene signo negativo, que se verá afectado en la medida en que se vayan actualizando los distintos grupos que constituyen el Inmovilizado, además de por los resultados pendientes de aplicación.

Finalmente, conviene señalar que el saldo de la cuenta 441 "Deudores por provisiones de fondos a justificar", 3.384 mp, incluye el importe total de los libramientos de 1997, cuya justificación e imputación a los conceptos de gastos por naturaleza se con-

La obligatoriedad de confeccionar y llevar el Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad, viene establecida por la Ley 5/1987, de Patrimonio de la CA, art. 9. Esta Ley prevé la existencia de una unidad de Contabilidad Patrimonial bajo la dependencia de la Intervención General y señala que el valor patrimonial de los bienes y derechos inventariables de la DGA y sus organismos se determinará teniendo en cuenta los criterios que resulten del Plan General de Contabilidad Pública (art. 10).

No existe un inventario de bienes y de inversiones realizadas hasta la fecha de implantación del PCPCAA. Por ello, no están contabilizadas en el Inmovilizado las inversiones habidas hasta 31-12-94. Asimismo, en el ejercicio, no se ha desarrollado el módulo informático de Gestión de Inmovilizado.

II.2.1.1. Inmovilizado material

La composición del inmovilizado material que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

³ El ajuste propuesto en el presente informe es conforme con los Principios Contables Públicos sobre endeudamiento.
⁴ De acuerdo con el art. 32 de la LHCAA, deben imputarse al ejercicio presupuestario los derechos liquidados durante el mismo. Por otra parte, las generaciones de crédito pueden financiarse con ingresos finalistas de presupuestos anteriores, no utilizados.

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	5.365	5.830	163	11.032
Instalaciones técnicas y maquinaria	946	907		1.853
Utillaje y mobiliario	460	258		718
Otro inmovilizado	2.386	2.169		4.555
TOTAL	9.157	9.164	163	18.158

La liquidación del presupuesto de ingresos presentados derechos reconocidos en el cap. 6 "Enajenación de inversiones reales", por 1.181 mp, que corresponden a terrenos y construcciones, sin que en la cuenta de resultados aparezcan reflejados beneficios ni pérdidas por estas operaciones. La diferencia de 1.018 mp entre las ventas y las bajas de la contabilidad financiera es debida a que aquéllas corresponden al Organismo autónomo comercial ISVA, cuya actividad es la venta de viviendas, que no se reflejan en el inmovilizado.⁵

II.2.1.2. Inversiones financieras

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 1.262 mp según balance, y temporales, 91 mp.

El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

1. Cartera de valores a largo plazo: 522.
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo: 740.

Total:

1.262.

En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

(mp)

EMPRESAS	Capital Inicial Suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A., en liquidación	77			77		33
ARAGONESA DE AVALES, S.G.R.	575		297	278		38
ARAGONESA DE PETRÓLEOS, S.A.	10			10		9
CENTRO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S.A.		30		30	11	20
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	50	46	46	50	34	100
ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	94			94		34
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	98			98		9
GAS ARAGÓN, S.A.	11			11		1
NEVE DE ARAGÓN, S.A.	15			15		53
NEVE DE TERUEL, S.A.	242	56		298		94
PABELLÓN DE ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	1.913			1.913		94
PANTICOSÁ TURÍSTICA, S.A.	100	374		474		64
PARQUE EÓLICO DE ARAGÓN, A.I.E.	20			20		20
PRAMES, S.A.	3	3		6		15
SOC. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	370	50		420		100
SOC. DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	60			60		6
SOC. INSTRUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO ARAGONES, S.A.	128			128		97
SPAIN ZAZ. SOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZARAGOZA, S.A.		2		2		20
VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	108			108		98
TOTAL	3.874	561	343	4.092	45	

Las variaciones registradas durante 1997 respecto del ejercicio anterior, han sido las siguientes:

mp como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad para compensar una parte de sus pérdidas.

— La participación de la DGA en Aragonesa de Avaluos, S.G.R. (ARAVAL S.G.R.) disminuye en 297

— La DGA suscribe 30 mp en la constitución de la sociedad Centro de Producción Audiovisual, S.A., cuyo capital

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

cuenta de Anticipos nómima, que recoge el pago de las retribuciones íntegras del personal, así como de las cuotas patronales de Seguridad Social y MUNICIPAL, hasta su posterior aplicación al presupuesto.

II.2.3. Tesorería

En el Anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería, derivado de la liquidación presentada por la Comunidad. Las existencias, a 31-12-97, son de 29.396 mp, materializadas en 55 cuentas, de las que 51 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados.

Se han verificado las conciliaciones de saldos efectuadas por la Comunidad con las existencias a 31 de diciembre de 1997 que aparecen reflejadas en la correspondiente Acta de arqueo, habiéndose detectado que la cuenta número 0300633309 incluye un cargo de 988.224 pesetas, con fecha 3-9-96 en concepto de electricidad, que está pendiente de contabilización por la CA.

Según certificación de la DG de Financiación y Tesorería sobre las cuentas que la DGA ha mantenido abiertas en diversas entidades financieras en el ejercicio 1997 y teniendo en cuenta la relación de cuentas abiertas y canceladas durante el mismo, facilitada por el Servicio de Pagos, existen 174 cuentas restringidas de recaudación con un saldo de 168 mp, que forma parte de la Tesorería de la CA pero no figura incluido en el remanente de tesorería ni en el balance. Los movimientos y saldos de estas cuentas deben registrarse a través de la cuenta 573 del PCPCAA "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación".

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

suspensión de pagos, tiene cuantiosas deudas pendientes con la Comunidad por la Tasa fiscal del juego de varios ejercicios, que se hallan en proceso de recaudación ejecutiva", estando pendientes de cobro 1.024 mp a 31-12-97.

— En el saldo de 1995 se incluyen 175 mp pendientes de cobro por operaciones de crédito no dispuestas, por lo que deben depurarse.

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva continúa realizándose durante el ejercicio por los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según Convenio de 25-1-1993.

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

Las cuentas integrantes de la agrupación de deudores extrapresupuestarios presentan un saldo final de 286 mp, según se resume en el anexo II.2-2.

En relación con los conceptos analizados, se observa:

A) Anticipo Cortes de Aragón

La Ley 14/1997, de 29 de diciembre, aprobó un crédito extraordinario, de 753 mp, para la formalización presupuestaria de diversos anticipos de tesorería concedidos a las Cortes de Aragón por el importe de su presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986, cancelándose este concepto.

B) Otros

La mayoría de los movimientos de este grupo corresponden a la cuenta de Movimientos internos de tesorería, que recoge transferencias entre distintas cuentas de la Comunidad con cargos y abonos de 209.983 mp, quedando saldo cero. También incluye la

facilitado las cuentas anuales de 1997; la memoria de la sociedad no hace mención de la composición del capital.

Asimismo, se ha aportado escritura de 1-12-95 del acuerdo social de disolución, adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas (celebrada el 30-11-94) de conformidad con el art. 260.1.4º del TRLSA.

— No figuran en la cartera de valores de la DGA ni en el estado anterior las acciones recibidas de la Compañía Vitivinícola Aragonesa, S.A. (COVISA) (Informe 1996, apdo. II.2.1.2). En la memoria de la sociedad facilitada figura la DGA como accionista con 129 mp.

En el activo del balance, figura la "Cartera de valores a largo plazo", con un importe de 522 mp, que no coincide con el total del capital final suscrito (4.092 mp). La diferencia está motivada por no estar contabilizadas las inversiones habidas hasta el 31-12-1994 ni las realizadas en 1997 mediante libramientos "a justificar", cuyos desembolsos figuran incluidos en el saldo de la cuenta 441 "Deudores por provisiones de fondos a justificar", aunque existe escritura de ampliación en el ejercicio.

La Comunidad ha contabilizado dividendos percibidos en el ejercicio por importe de 19 mp, de los que 11 mp corresponden a Gas Aragón, S.A.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

El anexo II.2-1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados, como del ejercicio corriente.

De los 9.750 mp que quedan pendientes de cobro a 31-12-1997, 4.750 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 5.000 mp restantes proceden de ejercicios anteriores y la antigüedad se remonta hasta 1964. Por ello, procede que se realicen actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos.

En las modificaciones del saldo inicial se incluyen como aumento, principalmente, los derechos reconocidos del ejercicio corriente y, como disminución, los derechos anulados, de los que 991 mp corresponden a anulación de liquidaciones y 1.626 mp a devolución de ingresos. De estos, 1.031 mp corresponden a fondos recibidos de la UE, que pasaron a tener tratamiento extrapresupuestario en el ejercicio.

En relación con los derechos pendientes de cobro a 31-12-1997, se observa lo siguiente:

— El concepto 110.00 "Impuesto sobre adquisiciones mortis causa" presenta un elevado saldo, 1.669 mp.

— Respecto del concepto 325.00 "Casinos", según el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, "la Sociedad explotadora del único Casino existente en la CA, que se encuentra en

social asciende a 150 mp. La escritura tiene fecha 16-1-97. Tras los sucesivos dividendos pasivos, la DGA ha desembolsado a fin de ejercicio el 63,75% del capital suscrito.

— La Junta General de accionistas de Escuela de Hostelería de Aragón, S.A., celebrada el 25-6-97, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, acuerda la reducción de capital en 46 mp y, simultáneamente, la ampliación en 46 mp. Igualmente, la Junta acuerda modificar la denominación de la Sociedad que pasa a llamarse Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A. Estos acuerdos son autorizados por el D. 107/1997, de 24 de junio y protocolizados en escritura de fecha 2-12-97. En 1997 sólo está desembolsado el 32% del capital social por la DGA (único accionista).

— Fomento y Desarrollo del Valle de Benaque, S.A., amplía su capital en 180 mp, sin que la DGA acuda a la suscripción, disminuyendo de esta forma su grado de participación.

— La Junta General de Promotora de Nieve y Montaña, S.A. (PRONIMOSA), celebrada el 10-6-97, acuerda modificar su denominación social que pasa a ser Nieve de Aragón, S.A. (escritura de 26-6-97).

— Nieve de Teruel, S.A. cuyo ejercicio social cierra el 30 de septiembre, aumentó su capital en 60 mp por acuerdo de la Junta General de socios de 12-6-96. El D. 200/1996, de 29 de octubre, aprobó la suscripción por la DGA de 56 mp, con desembolsos de 20 y 36 mp en 1996 y 1997, respectivamente. La escritura que protocoliza esta ampliación tiene fecha de 27-5-97.

— La Junta General de accionistas de Panticosa Turística, S.A. acordó, el 10-7-96, ampliar el capital social en 550 mp, de los que la DGA suscribió inicialmente 311 mp. Por D.641/1997, de 29 de abril, se autoriza suscribir una parte de la ampliación que quedó sin cubrir, por importe de 63 mp. La escritura de suscripción y desembolso de capital tiene fecha 30-12-97.

— La suscripción y desembolso por la DGA de 3 mp en la ampliación de capital de Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A. (PRAMES, S.A.), autorizada en 1995, se protocoliza en escritura de fecha 9-4-97.

— Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A. amplió su capital en 50 mp suscritos en 1996 por la DGA, único accionista. La escritura de ampliación tiene fecha 9-1-97.

— El D. 193/1997, de 18 de noviembre, aprueba la participación de la DGA en la constitución de la nueva sociedad Spain Zaz, Sociedad para la Promoción del Aeropuerto Internacional de Zaragoza, S.A. La escritura de constitución de la sociedad tiene fecha de 23-12-97 y fija el capital social en 12 mp, de los que la DGA suscribe y desembolsa 2,4 mp.

— En el estado anterior, se refleja la participación de la DGA de 1995 en Aragón Bolsos y Calzados, S.A. Sin embargo, esta sociedad no figura entre las inversiones financieras de la Comunidad en las Cuentas de 1996 y 1997. Solicitada información al respecto, se han

importe correspondiente a las obligaciones a que se refiere la Ley 3/1996 (apdo. II.1.2.A).

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios se refleja en el anexo II.2-5.

En relación con los conceptos analizados, se observa lo siguiente:

A) Anticipos FCI-FEDER

Esta cuenta quedó saldada a 31-12-97 al haberse aplicado al presupuesto de ingresos (concepto 792.11 "FEDER ejercicios anteriores") las transferencias anteriores al ejercicio de 1990 (1987 a 1989), por importe de 1.343 mp.

B) IRPF Retenciones trabajo personal

Con fecha 20-1-98 se ingresa en el Tesoro el importe correspondiente a las retenciones efectuadas en el

Depositar	Acta de Arqueo		Remiendas de Recaudación		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja	4	1	4	1	4	1
Banco de España	2	46	2	46	2	46
IBERCAJA	9	1.121	66	68	75	1.189
C.A.I.	7	2.879	46	10	53	2.889
Banco Central Hispano	2	2.554	29	28	31	2.582
Banco Zaragozano	2	511	3	14	5	525
Banco Bilbao-Vizcaya	2	8.730	5	10	7	8.740
Caja Postal de Ahorros	1	1.034	4		5	1.034
Caja Rural Zaragoza	1	138			1	138
Caja Rural Huesca	1	120	3		4	120
Caja Rural Teruel	1	101			1	101
Caja Rural Jilón	1	102			1	102
C.R. Campo Cariñena	1	102			1	102
Bilbao Bizkaia Kutxa	1	1			1	1
C. Ahorros Navarra	1	12			1	12
Caja de Ahorros y Pensiones	1	6.864			1	6.864
Banco Atlántico	1	3			1	3
Banco Nacional Paris	2				2	
Bank of America	1				1	
Banco Crédito Local	1	25			1	25
Banco Español de Crédito	3	2.483	4	32	7	2.515
Banco Exterior de España	1				1	
Banco Pequeña y Mediana Empresa	1	1			1	1
Banco Santander	1		14	6	15	6
Banco Natwest España (SOLBANK)	1	512			1	512
Banco Popular Español	1				1	
Banco Guipuzcoano	3	2.033			3	2.033
Caja España de Inversiones	1	23			1	23
BANKINTER	1				1	
TOTAL	55	29.396	174	168	229	29.564

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa la existencia de once cuentas no recogidas por la Comunidad, cuyo saldo total asciende a 1,5 mp.⁶

De los 25.102 mp pendientes de pago a 31-12-1997, 22.198 mp corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En el pasivo del balance, dentro del apartado "Acreedores a corto plazo", los "Acreedores presupuestarios" tienen un saldo de 25.119 mp, que difiere del saldo final reflejado en el anexo II.2-4, 25.102 mp. La diferencia está recogida en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que, sin embargo, no recoge el

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. Acreeedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resume la evolución de los acreedores por obligaciones reconocidas, tanto de

C) Partidas pendientes de aplicación

El saldo a 31-12-97 asciende a 579 mp. de los que 446 deben considerarse derechos reconocidos en el ejercicio, aunque la Comunidad los aplica a presupuesto en 1998 (apdo. II.1.3.B.C).

II.2.4.2. Pasivos financieros

El endeudamiento al final del ejercicio, operaciones de crédito dispuestas con plazo superior a un año, pasa a ser de 145.843 mp. representando un incremento de 21.318 mp respecto del ejercicio anterior. Las operaciones de crédito a corto plazo se disponen y amortizan en su totalidad durante el ejercicio fiscalizado.

La evolución de la deuda en los cuatro últimos ejercicios muestra un crecimiento desde el final del ejercicio 1994 al del ejercicio 1997 (48%), como se refleja en el siguiente estado:

MAGNITUD	(mp)				Incremento Importes (4-1)	Incremento (%)
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)		
Endeudamiento	98.265	111.425	124.525	145.843	47.578	48
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	96.397	118.206	137.342	153.873	57.476	60

No obstante, el saldo vivo de la deuda a 31-12-97, 145.843 mp, es inferior al límite autorizado para el ejercicio en los escenarios de consolidación, 148.940 mp. Estos escenarios presupuestarios y de planes de endeudamiento son consecuencia de los acuerdos reguladores de las relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que se derivan de las exigencias contenidas en el Tratado de la UE sobre finanzas públicas.

II.2.4.2.1. Empréstitos

Durante el ejercicio fiscalizado no se ha emitido Deuda Pública ni quedan cantidades pendientes de amortización.

II.2.4.2.2. Préstamos

Durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad, queda recogida en el anexo II.2-6.

Las disposiciones efectuadas en 1997, relativas a préstamos a largo plazo, por importe de 37.000 mp, son las siguientes:

Fecha de formalización	Entidad financiera	Tipo de operación	Importe dispuesto	Periodo de amortización
17-12-1996 (5.000 mp) 30-1-1997 (5.000 mp)	BANK OF AMERICA	CREDITO LP	10.000	3 anualidades
20-3-1997	CAJA ESPAÑA	PRÉSTAMO	4.000	6 anualidades
9-6-1997	C.A.I.	PRÉSTAMO	5.000	7 anualidades
30-12-1997	"LA CAIXA"	PRÉSTAMO	6.000	3 anualidades
30-12-1997	B.B.V. (BANCO AGENTE)	PRÉSTAMO SINDICADO	12.000	3 anualidades
			37.000	

Las operaciones se formalizan previo contrato de apertura de crédito y el importe dispuesto coincide con el formalizado en todos los casos.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras, ordenados por fecha de vencimiento creciente, se reflejan en el estado siguiente:

⁶ Párrafos modificados en virtud de alegaciones

II.2.5. Resultado Económico-Patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.022 mp. Entre los gastos que determinan este resultado, de ben destacarse los siguientes: gastos de personal, 27.772 mp; gastos financieros y asimilables, 8.224 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 83.654 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 66.671 mp, y las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 83.132 mp. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 12.951 mp.

II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	83.500
A. INCONDICIONADOS	17.937
1. Transferidos por el Estado	649
a) Participación en los ingresos	
b) Coste efectivo	
2. Gestionados	64.914
a) Tributos cedidos	
b) Tasas, afectas	
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	78.130
a) Seguridad Social	5.471
b) Unión Europea	66.669
c) Fondo de Compensación Interterritorial	
d) Subvenciones y convenios	5.990
e) Otros	
II. RECURSOS PROPIOS	44.478
a) Endeudamiento	37.000
b) Tributarios	1.756
c) Prestación de servicios	850
d) Patrimoniales	2.140
e) Otros	2.732
TOTAL	206.108

En el ejercicio de 1997, los recursos percibidos por la CA suponen el 78% de la financiación total, con siguiente detalle

	(mp)
- Del sector público estatal	94.474
- De la UE	66.669
- De otros (Diputaciones, Corporaciones Locales, Empresas, Familias)	487
TOTAL	161.630

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local	1992	Mibor + 0,4	250	1998
B.N.P. y Otros	1990	Mibor + 0,20	750	1998
Banco Zaragozano	1993	Mibor + 0,5	575	1998
Banco Atlántico	1993	Mibor + 0,5	500	1999
C.A.I.	1989	Mibor + 0,375	120	1999
Ibercaja	1989	Mibor + 0,375	240	1999
Bank of America y Otros	1993	Mibor + 0,5	5.234	2000
B.N.P.	1992	Mibor + 0,25	5.000	2000
Caja Rural Alto Aragón (Caja Rural de Huesca)	1994	Mibor + 0,25	833	2000
Ibercaja y Otros	1992	Mibor + 0,15	4.340	2000
C.A.I. y Otros	1991	Mibor + 0,3	6.830	2001
Ibercaja y Otros	1991	Mibor + 0,3	6.549	2001
B.B.V.	1994	Mibor + 0,5	750	2002
Banco de Crédito Local	1992	Mibor + 0,4	2.733	2002
Caja Postal	1992	Mibor + 0,6	625	2002
Caja Rural de Zaragoza	1994	Mibor + 0,25	833	2002
Ibercaja y Otros	1994	Mibor + 0,15	9.129	2002
La Caixa	1992	Mibor + 0,3	1.875	2002
Banco Central-Hispano	1993	Mibor + 0,5	3.000	2003
Banco de Crédito Local	1993	Mibor + 0,5	3.750	2003
Banco Europeo de Inversiones	1988	13,85	1.423	2003
Caja de Ahorros de Navarra	1993	Mibor + 0,4	750	2003
Crédit Local France (Dexia)	1993	Mibor + 0,15	1.733	2003
Bank of America	1996 y 1997	Mibor + 0,10	15.000	2004
B.C.H. y Otros	1996	Mibor + 0,20	5.900	2004
C.A.I.	1995	Mibor + 0,45	1.079	2.005
C.A. de Navarra	1995	Mibor + 0,4	1.042	2.005
La Caixa	1994	Mibor + 0,35	5.000	2.005
B.B.V. y Otros	1997	Mibor + 0,13	12.000	2.007

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
Caja España de Inversiones	1997	Mibor + 0,10	4.000	2.007
La Caixa	1997	Mibor + 0,15	6.000	2.007
C.A.I.	1997	Mibor + 0,08	5.000	2.007
La Caixa y Otros	1996	Mibor + 0,20	9.000	2.008
C.A.I.	1996	Media aritmética tipos de interés mercado interbancario de Madrid	2.000	2.008
B.E.I. "A"	1995	Según Referencia B.E.I. máximo Mibor + 0,75	9.000	2.010
DEFFA	1995	Libor + 0,35	9.000	2.010
B.E.I. "B"	1995	Según Referencia	4.000	2.010
TOTAL			145.843	

de capital", por importe de 9.605 mp, se regulará por lo que se establece en la Ley 3/1996, de 22 de mayo.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio, se recogen en el estado siguiente:

ENTES	AUTORIZACIÓN		EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
	Disposición	IMPORTE MAXIMO	
Administración General	Ley 5/1995	175	
	Ley 3/1996 (art. 32.2 Ley 5/1996)	9.122	9.041
	Ley 5/1996	24.045	959
	LP (art.32.1)	32.199	17.772
	Ley 3/1996 (art. 32.2 LP)	9.605	9.228
	LHCAA (art.93)		10.000
TOTAL		75.146	47.000

cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio.

Procede señalar que la Comunidad no ha dotado provisión para insolvencias. Según establece el PCP-CAA, dicha provisión (cuentas 490) figurará en el activo del balance compensando las cuentas correspondientes de Deudores presupuestarios y no presupuestarios y, por tanto, minorará el remanente de tesorería.

Asimismo, no consta que el cálculo del citado remanente incluya todas las obligaciones, nacidas antes del 31-12-97, pendientes de pago por financiación insuficiente, según se desprende del contenido de la Ley 3/1996, de 22 de mayo, que ha autorizado el endeudamiento para tal fin hasta un importe de 37.000 mp. La CA, al conocer el total de obligaciones nacidas y compromisos adquiridos sin consignación presupuestaria, debió determinar las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto por ejercicio de procedencia, contabilizarlas y tener en cuenta los acreedores por estas obligaciones en la determinación del remanente de tesorería desde el momento de su nacimiento, con independencia del ejercicio en que se imputen a presupuesto. Esta contabilización está prevista en el PCPCAA, cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicación a presupuesto".

Con independencia de lo anterior, el remanente de tesorería obtenido por la CA debe modificarse en 7 mp por los ajustes que se indican en el siguiente estado:

La financiación incondicionada representa el 40% del total, destacando el incremento de los tributos cedidos respecto del ejercicio anterior, 33.551 mp, como consecuencia de la atribución a la Comunidad del tramo del 15% de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sin embargo, los derechos reconocidos por la participación en los ingresos del Estado experimentan un descenso de 11.713 mp debido a la adaptación del presupuesto al nuevo sistema de financiación (ver apdo. II.1.1.A)).

Los recursos condicionados suponen el 38% del total, destacando los 5.471 mp recibidos de la Seguridad Social y el aumento de los fondos transferidos por la UE en 3.462 mp. Los derechos reconocidos en virtud de las subvenciones y convenios descienden en 909 millones, pese a los derechos reconocidos de 1.467 mp correspondientes al "Plan Especial Tuel" (Convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de abril de 1997, para la financiación de inversiones en la provincia de Tuel, que estará vigente hasta el 31-12-2001).

Los recursos propios de la Comunidad representan el 22% de la financiación. Deducido el endeudamiento (18%), se reducen al 4% del total, igual que en el ejercicio anterior.

II.3.1.2. Remanente de tesorería

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, 5.522 mp, determinado por los derechos pendientes de

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Préstamos no dispuestos contabilizados en presupuestos cerrados	II.2.2.1	(175)
FONDOS LIQUIDOS		
- Saldo a 31-12-1997 de las cuentas restringidas de recaudación, no incluido en los fondos líquidos	II.2.3	168
TOTAL AJUSTES		(7)

En consecuencia, el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1997 es de 5.515 mp.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2. Análisis de la carga financiera

que no ha podido tenerse en cuenta al realizar este análisis.

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de la carga financiera fijada por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

La entidad de derecho público Instituto Aragonés de Fomento no presenta liquidado el presupuesto, por lo

Dado el funcionamiento de los Organismos autónomos de la Comunidad (ver apdo. I.3.1), y la ausencia de endeudamiento en el IASS, la carga financiera de las operaciones de crédito corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:⁷

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)
Administración General y 3 Organismos Autónomos	8.224	15.682	167.833	
Instituto Aragonés de Fomento				
Instituto Aragonés de Servicios Sociales			11.423	10.570
TOTAL	8.224	15.682	179.256	10.570
			167.833	853
				168.686

⁷ Patrón y estado modificados en virtud de alegaciones.

se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas constructoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 27 contratos con un importe total de 10.128 mp, lo que representa el 89% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

DEPARTAMENTOS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Presidencia y Relaciones Institucionales			1	155.991.636	2	554.102.133	3	710.093.769
Agricultura y Medio Ambiente	2	372.088.000	2	166.300.000	2	53.906.107	6	592.294.107
Educación y Cultura			4	4.731.351.822			4	4.731.351.822
Ordenación Territorial, O.P. y Transportes			14	4.095.182.128			14	4.095.182.128
TOTAL	2	372.088.000	21	9.148.825.586	4	608.008.240	27	10.128.921.826

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación⁹

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

La cláusula Quinta establece que el convenio comprende las operaciones de aval formalizadas por ARAVAL, S.G.R. desde el día 1 de enero de 1995. Sin embargo, se subvenciona el coste de avales formalizados incluso en 1988.⁸

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 34/10/1975, de 25 de noviembre, por el que

existencias iniciales y finales, incluyendo el importe del principal de los avales pendientes de cancelar.

En el ejercicio fiscalizado se han contabilizado tres avales otorgados por importe global de 121 mp.

II.3.3.2. Riesgo por avales

La LP, art. 33.1, establece que el importe total de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de 4.300 mp, teniendo en cuenta las amortizaciones llevadas a cabo de operaciones formalizadas con anterioridad.

El importe que el riesgo de los avales representa para la Comunidad, determinado por la suma de los "plazos vencidos pendientes de pago" y los "plazos no vencidos", asciende, a 31 de diciembre de 1997, a 1.725 mp, con el detalle que se recoge en el siguiente estado:

(mp)

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (recumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagos por el avalado	Pendientes de pago	
490	66	233	191
798	327		471
200		200	200
200			
98			98
95	24		71
70	23		47
98	30		68
50	33		17
154	25	64	65
2.253	528	497	1.228

formalizados por ARAVAL, S.G.R., conforme a lo siguiente:

— El 15% anual del importe pendiente de amortizar al comienzo de cada anualidad de la vida de la operación, en concepto de subvención de la comisión de aval.

— El 5% del importe total de cada operación formalizada, en el momento de la formalización y por una sola vez, en concepto de subvención al Fondo de Provisiones Técnicas.

Según la información facilitada, las subvenciones concedidas por la DGA durante el ejercicio en virtud de este Convenio ascienden a 36 mp (16 mp como aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y 20 mp en concepto de subvención de la comisión de aval).

La anualidad de la carga financiera supone un 14% de las previsiones iniciales consolidadas en los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido del 25%.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3. Avales

II.3.3.1. Situación de avales

El anexo II.3-2 recoge la situación de los avales concedidos por la Comunidad que refleja las

⁸ La alegación no acompaña los Convenios que se citan en la misma.
⁹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

deficiencias en las actuaciones preparatorias de este contrato, al haberse adjudicado sin que los terrenos estuviesen disponibles, y, por otra, una significativa dilación en la tramitación del modificado cuyas causas no constan.

— Las obras del contrato número 3, según el plazo establecido, deberían haber finalizado en marzo de 1999. Sin embargo, en marzo de 1998 se autorizó una suspensión temporal total de las obras, cuyo posterior levantamiento no consta, motivada por la tramitación de una modificación del proyecto que se ha formalizado en junio de 1999; sin que consten las causas de la dilatada tramitación de este modificado.

— En el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras del contrato número 5, se hizo constar que las expropiaciones se hallaban pendientes de tramitación, así como la existencia de servicios urbanos afectados, de alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas, cuya reposición no estaba prevista en el proyecto.

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 9, se hizo constar la falta de evaluación en el proyecto de algunas mediciones, así como la existencia de tendidos telefónicos aéreos cuya retirada previa era imprescindible, lo que dio lugar a la suspensión del inicio de las obras, que comenzaron 6 meses después, lo que pone de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de este contrato, especialmente en el replanteo previo del proyecto, en el que debieron detectarse los mencionados obstáculos a fin de removerlos antes de la adjudicación del contrato. No obstante finalizar el plazo ampliado el 30 de mayo de 1999, no se ha aportado el acta de recepción y, como última certificación de obras ejecutadas, se ha enviado la correspondiente al mes de noviembre de 1998, en la que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 149 mp sobre un presupuesto vigente líquido de 363 mp, lo que implica una ejecución del 41% y un retraso adicional cuyas causas no constan.

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos (números 20 y 21 del Apéndice), ambos correspondientes a modificaciones de los contratos de reforma y ampliación, por una parte, y de instalaciones, por otra, del edificio "Maristas" de Zaragoza para sede de los servicios administrativos, cuyo importe total asciende a 554 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de prevención al tiempo de elaborarse los proyectos de las corres-

números 9 y 10, se han aportado unos escritos en los que se indica la inexistencia de contratos, carentes de certificaciones y de firmas.

En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, se indica lo siguiente:

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación¹²

a) Proyectos

— No constan las autorizaciones, debidamente motivadas, que el artículo 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de las obras objeto de los contratos números 1 y 19 del Apéndice, correspondientes a fases parciales.

— En los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 3 a 15, cuya finalidad es comprobar la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa y la corrección de los correspondientes cálculos, no consta que la misma fuera realizada por oficinas o unidades especializadas en dicha función, distintas de las de proyección, como requiere el artículo 73 del RGC.

— En el informe de supervisión del proyecto del contrato número 1, se hizo constar la carencia del preceptivo estudio geotécnico (art. 124.3 de la LCAP) y la insuficiencia del cálculo de los caudales previstos en los desagües, no obstante lo cual fue aprobado sin que conste la previa subsanación de estas deficiencias.

b) No se ha acreditado que las obras objeto de los contratos números 6 a 8, 10 y 11 requiriesen del empleo de tecnología especialmente avanzada o fueran de ejecución particularmente compleja y, por consiguiente, no se ha justificado la procedencia del supuesto contemplado en el apartado d) del artículo 86 de la LCAP, expresamente invocado, en los respectivos expedientes, para la utilización del concurso.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos¹³

a) Cumplimiento de plazos

— Durante la ejecución del contrato número 1 del Apéndice, se ordenó, en agosto de 1998, el inicio de un expediente de modificación del contrato sin incremento de presupuesto, entre otras causas, por no hallarse disponibles algunos terrenos necesarios para la ejecución del proyecto originario. En abril de 1999, la contrata solicitó una prórroga de 6 meses por hallarse en tramitación el modificado, respecto a la cual únicamente se han aportado, además de la solicitud, varios informes técnicos. En consecuencia, por una parte, se aprecian

certificado alguno y, en cambio, a otra empresa que aportó 2 certificados, no se le concede puntuación. Respecto al criterio C-3, relativo al grado de satisfacción del órgano contratante respecto a obras realizadas con anterioridad para la DGA, la Mesa decidió valorar a todas las empresas participantes con 3 puntos sin contestar, previamente, a los respectivos órganos de contratación. Uno de los informes de valoración carece de firmas e identificación de los autores y de la unidad administrativa de procedencia.

— Contrato número 25: en la valoración de la oferta económica, criterio al que se otorgaba un máximo de 50 puntos sobre un total de 100 en el respectivo pliego, no se concedieron puntos a la oferta con el menor precio a pesar de que los precios de las restantes ofertas fueron valorados a la baja de conformidad con el respectivo pliego de cláusulas; lo que no resulta coherente e influyó decisivamente en la adjudicación del contrato y, de haberse atribuido a dicha oferta la máxima puntuación en este criterio, el licitador que la realizó habría resultado adjudicatario del contrato.¹¹

— Contratos números 3 a 14: las valoraciones de las ofertas y las propuestas de adjudicación de los contratos no figuran en informes de Servicios técnicos ni en actas de las Mesas de contratación en las que constan las reuniones de dichos órganos colegiados con especificación de los miembros asistentes, sino en escritos firmados, exclusivamente, por los Presidentes de las Mesas; por consiguiente, no consta que tales actuaciones hayan sido realizadas o, al menos, asumidas por las Mesas, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la LCAP.

c) El contrato número 17 se formalizó fuera del plazo establecido en el artículo 55 de la LCAP por carecerse de la preceptiva licencia municipal, lo que revela una deficiente actuación en la preparación de dicho contrato al haberse adjudicado sin la previa obtención de la mencionada licencia.

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 21 contratos, adjudicados con un importe total de 9.695 mp.

Con carácter previo, se indica que no se han aportado, no obstante haberse requerido expresamente, relaciones certificadas acreditativas de los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en los inmuebles a los que se refieren los contratos números 1 y 2. Respecto de los contratos números 20 y 21, se ha aportado una certificación en la que faltan la mayor parte de los datos expresamente requeridos por este Tribunal. En cuanto a los contratos

curso, para la adjudicación de contratos de obras y permita la obtención de las mayores bajas.

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso es representativo del 90% del total de los contratos fiscalizados y en ellos se obtuvieron bajas representativas del 14% de la suma total de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 1.529 mp.

En esta forma de adjudicación, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) Pliegos de cláusulas administrativas particulares

— En el contrato número 16, la Mesa de contratación necesitó 3 informes técnicos para aplicar los criterios de valoración de ofertas, dado que algunos de los mismos no se habían precisado con suficiente claridad en el correspondiente pliego, especialmente los referentes a la valoración del precio de las ofertas, la información económico-financiera de las empresas, el programa de desarrollo de los trabajos y la fiabilidad de la subcontratación, lo que motivó, por una parte, discrepancias entre los diversos informes respecto de algunos criterios y, por otra, que la Mesa decidiese no considerar los dos últimos criterios mencionados.

— En el pliego del contrato número 4, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.¹⁰

b) Licitaciones

— No se ha remitido el certificado de ofertas presentadas a la licitación del contrato número 15, específicamente solicitado.

— En las valoraciones de las ofertas presentadas a los concursos, se ha observado lo siguiente:

— Contratos números 3 a 14: únicamente se valoraron, de acuerdo con todos los criterios establecidos, las ofertas de las empresas cuyos precios estaban más próximos a las bajas medias de las respectivas licitaciones, mientras que las restantes no fueron valoradas según los criterios de carácter técnico, con lo que, en la práctica, fueron excluidas, sin que tal exclusión tenga cobertura en la normativa ni en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— Contrato número 16: respecto al criterio C-1, relativo a certificados de calidad de obras para determinar la experiencia de las empresas, en 2 informes se atribuyen 3 puntos a 2 empresas que no presentaron

¹⁰ Respecto a lo alegado, se indica que, en la cláusula adicional del pliego de cláusulas administrativas del contrato, se estableció la posibilidad de modificación del trazado horizontal sin limitación alguna.

¹¹ Respecto a lo alegado, se indica que la posibilidad de no atribuir puntuación alguna a la oferta con mayor baja no se había previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni, en los documentos de las actuaciones de la Mesa, consta la motivación alegada.

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

III.2. Situación patrimonial

A) *Inversiones*

No existe un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo.

No figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al INRSO objeto de traspaso a la CA de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. El saldo que figura en balance en el epígrafe "Terrenos y construcciones", se refiere exclusivamente a las adquisiciones de los ejercicios 1996 y 1997.

Según se desprende de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, en el ejercicio no se han dotado amortizaciones del inmovilizado.

B) *Deudores*

Deudores presupuestarios

Los Deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 880 mp, de los que 879 mp corresponden al ejercicio corriente, destacando 720 mp del concepto "750-Transferencias de la CA".

Deudores extrapresupuestarios

El saldo de 18 mp corresponde a los conceptos de "Otros deudores por anticipo retribuciones", 9 mp, "Incapacidad Laboral Transitoria", 8 mp, y "Fondo de manobra, operaciones en curso", 1 mp.

No existe un libro mayor de conceptos extrapresupuestarios, reconociéndose los mismos por centros de gestión. Dichos saldos son concordantes con las correspondientes cuentas de balance.

C) *Tesorería*

El saldo final de la cuenta de tesorería, 1.015 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con las cuentas del balance de comprobación.

D) *Acreedores*

Acreedores presupuestarios

El importe de esta agrupación es de 958 mp, que corresponden en su totalidad al ejercicio corriente. Destaca el importe de 262 mp por transferencias de capital a Corporaciones Locales.

Acreedores extrapresupuestarios

El saldo a 31-12-97 es de 242 mp, de los que 126 mp corresponden a retenciones de IRPF, 115 mp a cuotas de la Seguridad Social y 1 mp al concepto "Partidas pendientes de aplicación".

siones Provinciales del IASS, órganos de participación, control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Organismo sigue utilizando el sistema contable de la Seguridad Social.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1, III.2, III.3 y III.4, respectivamente.

III.1. Contabilidad presupuestaria

Los presupuestos iniciales ascienden a 12.118 mp, según las cuentas anuales del IASS; sin embargo, en la LP (art. 1.3) figura un importe de 12.122 mp. El incremento del 302% se debe al motivo señalado (DT del D. 198/1996).

El presupuesto final de gastos alcanza 12.598 mp, con un aumento del 4% sobre los créditos iniciales.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones presupuestarias, 639 mp, se financian con mayores ingresos 555 mp (ampliaciones de crédito) y con remanente de tesorería, 84 mp. Las modificaciones netas, 480 mp, se obtienen al existir bajas de 159 mp por anulación de créditos.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

El grado de ejecución alcanzado es del 88%, inferior al del ejercicio anterior, que fue del 96%.

La mayor importancia relativa corresponde al cap. 1 "Gastos de personal", 4.828 mp, que representa un 44% del total de las obligaciones reconocidas, seguido del cap. 4 "Transferencias corrientes", con un 31% (3.465 mp), destinándose fundamentalmente a familias e instituciones sin fines de lucro (2.052 mp).

En la liquidación, los pagos ascienden a 10.107 mp, que representa un grado de cumplimiento del 91% de las obligaciones reconocidas.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

El grado de ejecución alcanzado es del 92%, inferior al de 1996, que fue del 101%.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", 9.671 mp, que representa un 83% del total de los derechos reconocidos y proceden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (Administración General).

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 586 mp, consecuencia de la liquidación presupuestaria presentada.

330 mp. En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, se indica lo siguiente:

a) En el expediente del contrato número 27 del Apéndice, no consta la justificación de la necesidad del objeto para los fines del servicio público, requerida por el artículo 13 de la LCAP. A este respecto, no se ha aportado la propuesta o el informe razonado que pudiese fundamentar la orden de iniciación del expediente, expresamente requerido.

Por otra parte, no obstante admitirse la posibilidad de presentación de ofertas con variantes o alternativas en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato y en el anuncio de convocatoria del correspondiente concurso, no se indicaron los requisitos y modalidades de presentación de éstos (art. 88.1 de la LCAP) ni los límites a las posibles modificaciones que podían presentar los licitadores (art. 115.2 del RGC).

b) El contrato número 25, cuyo objeto era la prestación del servicio de seguridad en los edificios de la DGA durante 2 años, se adjudicó a un licitador que solamente había ofertado un precio para el primer año y no para los 2 años de duración total del servicio, que era el plazo establecido en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, sin que, en dicho pliego, se contemplara la posibilidad de que los licitadores ofertaran precios parciales. En el documento de formalización del contrato, se fijó como precio el ofertado por dicho licitador para el primer año, no obstante establecerse un periodo de ejecución de 2 años, con lo cual no resultó fijado el precio correspondiente al 2º año. En consecuencia, este contrato se adjudicó a una empresa cuya oferta económica no se ajustaba a los requisitos del respectivo pliego y el precio no se determinó con certeza, lo que no es acorde con la normativa.

No se han aportado los documentos acreditativos de la correcta ejecución de este contrato, acordos con lo establecido en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas generales, particulares y de prescripciones técnicas, expresamente requeridos.

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

Por D. 198/1996, de 29 de octubre, se traspasan al IASS determinadas funciones y servicios que venían realizando el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el ámbito de los Servicios Sociales, adscribiéndole los correspondientes bienes, derechos y obligaciones. Los créditos relativos a las funciones y servicios que se traspasan se incluyen en el presupuesto del IASS a partir del ejercicio 1997.

El D. 9/1997, de 11 de febrero, regula la composición y funcionamiento del Consejo General y las Comisiones

pendientes obras primitivas que pudieran justificarse (art. 102.1 de la LCAP).

La modificación objeto del contrato número 21 se debió a problemas estructurales que surgieron en la excavación de sótanos y en el vaciado interior del edificio y que debían haberse previsto en la elaboración del proyecto originario al tener éste por objeto la reforma y ampliación de un edificio antiguo, y a que el contrato primitivo se adjudicó sin haberse decidido, previamente, el destino final del edificio.

Por otra parte, los expedientes de ambos modificados, cuyos precios supusieron incrementos del 41% y del 28%, respectivamente, de los precios de los contratos originarios, se tramitaron después de haberse ejecutado las obras objeto de los mismos, y, por consiguiente, con infracción generalizada de la normativa, lo que obligó a la posterior convalidación del gasto.

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo total asciende a 104 mp, uno de ellos adjudicado por concurso y 2 mediante procedimientos negociados derivados de concursos previos declarados desiertos. En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, se indica lo siguiente:

a) Los informes de los Servicios promotores de las adquisiciones objeto de los contratos números 22 y 23 del Apéndice, cuyo objeto era la adquisición de vehículos, no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC, al no exponerse en ellos las necesidades concretas determinantes de las adquisiciones ni las características de los bienes a suministrar.

Concretamente, en dichos informes no se especifican los vehículos a sustituir por los de nueva adquisición y se alude, genéricamente, a la antigüedad del parque que móvil del Departamento sin precisar el kilometraje o el estado de conservación de los vehículos concretos cuya sustitución se proponía.

El informe del contrato número 23 carece de fecha.

b) No se ha aportado el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 24, que debió elaborarse previamente a la licitación a tenor de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la LCAP.¹⁴

Por otra parte, los vehículos objeto de este contrato, cuyo plazo de entrega finalizaba el 31 de diciembre de 1997, fueron recibidos el 5 de febrero de 1998, sin que conste la concesión de prórroga o la imposición de sanción por demora al contratista.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, adjudicados por concurso y cuyo importe asciende a

¹⁴ El proyecto que sirvió de base para la propuesta de iniciación del expediente no puede suplir al Pliego de Prescripciones Técnicas ya que, al carecer de dicha denominación y no estar firmado por el contratista, carece también de carácter vinculante para éste, máxime cuando, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato se menciona, expresamente, la existencia de un pliego de prescripciones técnicas.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 853 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales ascienden a 6.617 mp, compensados por transferencias y subvenciones recibidas, 10.676 mp.

III.3. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, asciende a 713 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

— Consejo Aragonés de la Tercera Edad: La documentación recibida en el Tribunal no se ajusta a la normativa aplicable, ya que no refleja adecuadamente la ejecución del presupuesto, ni el resultado económico-patrimonial, ni la situación económico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

— Consejo de la Juventud de Aragón: Examinada la documentación recibida en este Tribunal, la misma no se ajusta a la normativa aplicable, debido a que no refleja adecuadamente los resultados ni la situación económico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

IV.1. Universidad de Zaragoza

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de enero de 1996 y según lo dispuesto por el RD 96/96, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas a fin de comprobar si se han confectionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1. Presupuestos

IV.1.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

- Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios, anticipo de nóminas por importe de 8 mp.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1997 alcanzan 20.059 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 21.033 mp, lo que determina un grado de realización del 95%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo presupuestario más significativo con 11.068 mp, lo que supone un 55% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, prestaciones públicas y otros ingresos", con 5.957 mp (30%), de los que 4.015 mp corresponden a "Tasas académicas" y los de "Transferencias de capital" con 2.557 mp (13%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó un importe negativo de 679 mp, lo que representa una disminución relativa sobre los derechos reconocidos en 1996, del 3%.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.891 mp, es decir, un 9% del total. Dicho importe se concentra principalmente en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (1.675 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 374 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 57 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 431 mp en las operaciones de capital; el saldo presupuestario es negativo y alcanza 373 mp, debido al efecto positivo de 1 mp de la variación neta de pasivos financieros. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que se menciona en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anterior se deduce como principal conclusión, al igual que en años precedentes, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente, siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan en muchos casos sin ejecutar en todo o en parte.

IV.1.1.2. Situación patrimonial

El examen del Balance de situación y Cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, con el alcance indicado en el presente informe, no ha puesto de manifiesto errores u

otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.1.2. Contratación administrativa

IV.1.2.1. Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp, contratos de suministro y de asistencia de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 4 contratos cuyo importe total asciende a 547 mp y es representativo del 100% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Los contratos se adjudicaron mediante concurso, con un importe total de 547 mp y una baja total representativa del 17% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implicó un menor gasto de 113 mp.

En la fiscalización, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

— En el certificado de ofertas presentadas a la licitación del contrato número 29, no consta que presentase oferta la empresa que, con posterioridad, resultó adjudicataria.

— El informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al concurso objeto del contrato número 28 carece de fecha, firma e identificación de su autor y únicamente contiene un cuadro con las puntuaciones de las ofertas presentadas pero no los motivos por los que éstas se otorgaron a cada uno de los licitadores, salvo en los criterios relativos a la oferta económica y a la solvencia económico-financiera.

Por otra parte, en el correspondiente documento de formalización no se especificó el plazo de ejecución, dato preceptivo a tenor del artículo 122.5 del RGC, y no se ha acreditado la publicación en diarios oficiales de la resolución de adjudicación de este contrato, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

— No coinciden los precios de adjudicación de los contratos números 30 y 31 con los que figuran en los anun-

cios de las adjudicaciones de dichos contratos publicados en el BOE ni con los importes que se indican en las certificaciones de finalización de la ejecución que sirvieron de base para la devolución de las garantías a los contratistas, sin que consten circunstancias justificativas de estas discrepancias, cuyo detalle es el siguiente:

CONTRATO Nº	ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN	CERTIFICACIÓN
30	362.269.160	395.202.720	452.828.369
31	43.199.629	47.126.864	43.176.149

IV.1.2.2. Contratos de obras

bienes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 241.2 del RGC.

Por último, tampoco se ha aportado el acta de recepción de los bienes (art. 262 del RGC) y, por tanto, no se ha acreditado la entrega de los mismos a la Universidad.

IV.1.2.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 405 mp, respecto a los cuales y como única documentación de ejecución, se han aportado sendas certificaciones del Servicio de Gestión Económica expedidas a los efectos de devolución de las garantías a los contratistas, en las que se indica no tener constancia, en dicho Servicio, de anomalías o reclamaciones. No se han aportado las actas de recepción de los servicios ni los informes de los directores sobre los servicios realizados (cláusulas 59 y 60 del Pliego de las Administrativas Generales aprobado por OM de 8 de marzo de 1972).

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), entidad de derecho público creada por Ley 7/1990, de 20 de junio, y por las sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(En %)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- ARAYAL S.G.R.	52	10	62
- ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	100		100
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	34	49	83
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)			
* C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	67	32	99
* FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	69	18	87
* INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	100		100
* SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	69	18	87
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	67	2	69
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	94	6	100
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	94	6	100
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	64	9	73
- SOCIEDAD ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	100		100
- S.I. PROMOCIÓN COMERCIO ARAGONÉS, S.A.	97		97
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	98		98

El 30 de junio de 1997, la Junta General de socios de ARAYAL, SGR acuerda reducir el capital en 556 mp para compensar una parte de sus pérdidas. Tras la reducción, la Comunidad participa directamente (Administración General) en un 38%, y a través del IAF, en un 14%. La participación del 10% corresponde a las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel y al Patrimonio del Estado.

La Comunidad participa directamente (Administración General) en un 34%, con carácter mayoritario, en Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. La participación del 49% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la empresa pública estatal ALDEASA. La sociedad no tiene actividad en 1997.

La Junta General de socios de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. celebrada el 27 de mayo de 1996, acuerda ampliar el capital social en 125 mp. La escritura de ampliación de capital tiene fecha de 9-7-97. Tras el aumento de capital de CEEI ARAGÓN, S.A., la Comunidad participa, a través del IAF, en un 67% de su capital social; otras participaciones públicas son el 17% del Ayuntamiento de Zaragoza y el 15% del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. Organismo autónomo administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. la Comunidad participa directamente en un 9% y a través del IAF, en un 60%. El Ayuntamiento de Benasque participa en un 10%, correspondiendo el otro 8% a otros Ayuntamientos de dicho valle.

La DGA participa en Nieve de Aragón S.A. directamente en un 53%, e indirectamente, en un 14%. Las otras participaciones públicas corresponden a la Diputación Provincial de Teruel y diversos Ayuntamientos de Teruel, S.A. La participación pública minoritaria en Nieve de Teruel y la de Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación, al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tras la ampliación de capital de Panticoso Turística, S.A., mencionada en el apdo. II.2.1.2, la DGA participa directamente en un 64%, correspondiendo el 9% al Ayuntamiento de Panticoso. El control financiero realizado por la Intervención General de la DGA a la empresa, relativo al ejercicio 1997, pone de manifiesto que la Sociedad contabiliza, en la rubrica de "acciones sin cotización oficial", una participación de 600.000 pesetas en el capital social de Nieve de Aragón, S.A. (antes PRONIMOSA), mientras que en ésta consta una participación por Panticoso Turística, S.A. de 1.721.500 pesetas.

En el informe de control financiero efectuado por la Intervención General a Sociedad Aragonesa de Tecno-

logías Aplicadas, S.A. (SATA, S.A.) relativo a 1997, se afirma que:

— La Junta General de socios, celebrada el 30-12-97, acuerda la disolución y liquidación de la sociedad en los términos establecidos en el art. 260 del TRLSA.¹⁵

— No existe proceso de selección de personal contratado por SATA y hay diferencias salariales entre trabajadores con idénticas categorías.

— No ha existido una completa y adecuada documentación y seguimiento de los proyectos ejecutados por el Instituto Tecnológico de Aragón, lo que puede impedir una correcta contabilización y periodificación de los ingresos.¹⁶

Las cuentas de Videotex Aragón, S.A., en liquidación, del ejercicio 1997 se aprueban junto a las de 1998 en la Junta General de accionistas celebrada el 16-3-99. En esta Junta, igualmente, se aprueba el balance final de liquidación.

La LP incluye los presupuestos de 8 empresas de la Comunidad. Sin embargo, de conformidad con los artículos 7 y 33 de la LHCA, debieron incluirse, además, las 2 sociedades mercantiles (Aralval, SGR y Servicios Urbanos de Certer, S.A.) en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación de las empresas de la Comunidad

No consta que la Diputación General haya establecido la estructura básica de los programas de actuación y, en su caso, de los demás estados financieros, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LHCA.

V.1. Aragonesa de Aavales, Sociedad de Garantía Reciproca (ARAVAL, S.G.R.)

Los estatutos, de acuerdo con el nuevo régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, establecen la obligación de constituir un fondo de provisiones técnicas que formará parte de su patrimonio y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad. Dicho fondo podrá ser integrado por dotaciones que la sociedad efectúe con cargo a su cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de provisión de insolvencias, por aportaciones no reintegrables de las Administraciones públicas u otras entidades y por cualesquiera otras aportaciones que reglamentariamente se determinen. La cuantía mínima y el funcionamiento del fondo se determinan en el art. 3 del RD 2345/1996, de 8 de noviembre, de normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de garantía recíproca.

Las cuentas anuales se incluyen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

V.2.1. Instituto Aragonés de Fomento

En relación con las cuentas anuales de esta entidad, reflejadas en los anexos V.2-1.1 y V.2-1.2, se destaca, por su variación respecto del ejercicio anterior, lo siguiente:

— Inmovilizaciones financieras durante el ejercicio se adicionan participaciones en capital que corresponden a inversiones financieras en Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. (240 mp, efectivamente desembolsados por el IAF en 1997), Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (63 mp, con este incremento la participación del IAF en el capital de CEEIA, S.A. supera el 50%), Bodega Pirineos, S.A. (21 mp), Grandes Vinos y Viñedos, S.A. (44 mp), Laboratorio del Amplificador de Energía, S.A. (20 mp) y Almazarras Reunidas del Bajo Aragón, S.A. (4 mp). En el capital de las últimas tres sociedades, el IAF participa por primera vez en este ejercicio.

Por otra parte, disminuye la participación en Araval SGR en 110 mp como consecuencia de la reducción de capital realizada por esta Sociedad durante 1997.

— Deudores: la mayor parte de este epígrafe corresponde a Administraciones públicas, que recoge el importe pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 1997, de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad de 1996 y 1997 a favor del IAF, 3.600 mp, y de las transferencias relativas, fundamentalmente, al Plan Especial de Teruel, 3.107 mp. A fin de ejercicio, el IAF no ha recibido ninguno de los citados importes.

— Inmovilizaciones financieras temporales: su saldo disminuye en 1.138 mp debido a que la composición del saldo de 1996 era, fundamentalmente, deuda pública adquirida con compromiso de reventa y vencimiento en enero de 1997. Los intereses devengados y no cobrados a fin de ejercicio por dichas inversiones ascienden a 9 mp.

— Transferencias de capital: el saldo a 31 de diciembre asciende a 9.520 mp, incrementándose respecto al de 1996 en 1.054 mp.

El Instituto contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. En dichas transferencias deberían distinguirse: las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para gastos derivados de las actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores o Deudores diversos adecuadas a su naturaleza, que recojan las distintas posiciones del Instituto respecto de las entidades concedentes y de los beneficiarios de estas subvenciones.

El informe de control financiero efectuado al IAF por la Intervención General de la Comunidad, referido

al ejercicio 1997, afirma que el Instituto contabiliza una transferencia de la DGA por importe de 203 mp sin que ésta hubiera notificado ni contabilizado tal aportación. Asimismo, pone de manifiesto otras diferencias, 17 mp, contabilizadas en exceso por el IAF.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias se salda a final de ejercicio con un beneficio de 116 mp, debido fundamentalmente a los ingresos por anulación de compromisos de fomento contraídos en otros ejercicios, que en 1997 han ascendido a 846 mp. Estas anulaciones se producen por renuncia del beneficiario a la ayuda, por no presentar la documentación correspondiente o por incumplimiento de los requisitos por los que se concedió la ayuda.

V.2.2. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

Las cuentas anuales, cerradas a 30 de septiembre, se incluyen en los anexos V.2.-2.1 y V.2.-2.2, de las que se destaca lo siguiente:

— Inmovilizaciones materiales: la Sociedad es poseedora de bienes cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales. Se trata de Terrenos con valor contable de 43 mp y valor catastral del año 1997 de 1.169 mp. El Informe de auditoría expone que la Sociedad no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición en ejercicios anteriores de los terrenos citados, por lo que no se ha podido verificar el coste contable asociado a los mismos.

— Inmovilizaciones financieras: La Sociedad participa en el 100% del capital de Servicios Urbanos de Certer, S.A. (SUCSA).

— Fondos propios: se produce una ampliación de capital de 180 mp, de los que el IAF suscribe y desembolsa 170 y el resto es suscrito por el ayuntamiento de Benasque. La ampliación se acuerda en Junta General de socios de 29 de marzo de 1996 y se escritura el 30 de agosto de 1997.

El ejercicio se cierra con un resultado final positivo de 22 mp, inferior al de 1996 (80 mp) debido a los incrementos de las amortizaciones, de la carga financiera y de los gastos de personal.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General se ha rendido a este Tribunal, el 30 de octubre de 1998, dentro del plazo legal estableci-

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizado material: en "Otro inmovilizado" se incluyen fundamentalmente aquellos terrenos y edificios adquiridos como consecuencia de la ejecución de créditos que resultaron impagados. Esta rúbrica tiene un saldo, a 31-12-1997, de 390 mp, deduciéndose una provisión por depreciación de 174 mp; la disponibilidad de parte de estos activos queda restringida por la existencia de cargas y gravámenes sobre los mismos.

b) Inmovilizaciones financieras: incluye las participaciones en el 100% del capital social de Aragesión, S.A. (sociedad actualmente inactiva, cuya participación, 10 mp, está totalmente provisionada) y de Urbanizadora de Chillas, S.A. (con un capital social de 17 mp).

c) Deudores: la partida más significativa corresponde a los "Deudores avalados en mora", 821 mp, una vez deducida la correspondiente provisión dotada (3.089 mp).

A 31-12-97, el riesgo vivo por avales y otras garantías concedidos por la Sociedad asciende a 2.223 mp, que incluye 179 mp correspondientes al riesgo vivo de deudores avalados en mora.

d) Capital social: el 30 de junio de 1997, la Junta General de socios acuerda aprobar una reducción de capital de 556 mp para compensar una parte de las pérdidas que figuran en los libros de ARAVAL, SGR a 31-12-1996 y que dejaban a la Sociedad incurso en la causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994 según el cual, la sociedad se disolverá "por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a las dos terceras partes del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente".

A 31-12-1997, tras la reducción neta de capital, desaparece la causa de disolución citada.

e) Acreedores: se produce una importante disminución, con respecto al ejercicio anterior, de los acreedores a corto plazo y un aumento de los acreedores a largo. Estas variaciones vienen explicadas por la ejecución de las medidas del plan de saneamiento de la sociedad.

B) La cuenta de Pérdidas y Ganancias determina unas pérdidas de 270 mp, causadas fundamentalmente por la dotación extraordinaria de la provisión para insolvencias (945 mp), que supera a los resultados positivos de la quita de acreedores (766 mp) y de las medidas del plan de saneamiento de la sociedad.

V.2. Instituto Aragonés de Fomento (GRUPO)

El Instituto participa directamente de forma mayoritaria en dos sociedades, que no han sido objeto de consolidación.

¹⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.
¹⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

los valores catastrales, lo que no permite verificar el coste contable asociado a los mismos (apartado V.2.2).

VI.2. Recomendaciones

1. La existencia de Organismos autónomos dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, deben contar con una presupuestación y contabilización propias.
2. Debe realizarse la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento y proceder a su recaudación o regularización.
3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documentado a 8.

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deberán elaborar y rendir cuentas, de conformidad con los artículos 122, 124, 129 y 138 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el art. 35.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón aprobado por Orden de 30 de diciembre de 1994.

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización también de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener las mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante la elaboración y supervisión más rigurosas de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en la ejecución.

6. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precios y ordenados de selección de contratistas y la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los arts. 87 y 89 de la LCAP. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

7. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones y aplazamientos durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer, que fueron creados por las Leyes 6/1985, 2/1989 y 2/1993, respectivamente, con incumplimiento de lo establecido en los arts. 35.4 y 82.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad (apartado I.3.1).

2. En las cuentas del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que se crea en el ejercicio 1996, no figuren contabilizados los bienes inmuebles adscritos al Instituto Nacional de Servicios Sociales, objeto de traslado a la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se le adscriben procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Asimismo, no se han dotado amortizaciones del inmovilizado en el ejercicio (apartado III.2.A).

VI.1.4. Entes estatutarios

La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 66%.

VI.1.5. Empresas públicas

1. Las empresas públicas de la Comunidad, con unos fondos propios de 12.826 millones de pesetas, han tenido unos resultados negativos de 152 millones de pesetas, después de haber aplicado subvenciones por 468 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

2. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria, según establecen los artículos 7 y 33 de la LHCAP (apartado V.A).

3. El Instituto Aragonés de Fomento contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. Dichas transferencias deben contabilizarse separadamente, distinguiendo las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores y Deudores.

Por otra parte, existen diferencias entre las transferencias de la Comunidad, contabilizadas por el Instituto, y el importe que figura registrado en aquella (apartado V.2.1).

4. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores contables son muy inferiores a

7. El activo del balance recoge únicamente las inversiones realizadas en 1995, 1996 y 1997 (apartado II.2).

8. No están contabilizados en el Inmovilizado los bienes adquiridos y las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de implantación del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado II.2.1).¹⁷

9. No figura contabilizada en la cartera de valores de la DGA su participación en el capital de dos sociedades (apartado II.2.1.2).

10. En el saldo de deudores presupuestarios del ejercicio 1995 se incluyen 175 millones de pesetas por operaciones de crédito que no han sido dispuestas. Por otra parte, no se ha producido recaudación alguna de las deudas con la Comunidad por la Tasa fiscal del Juego, de la Sociedad explotadora del único casino existente en la Comunidad (apartado II.2.2.1).

11. El saldo de tesorería reflejado en el balance no incluye 168 millones de pesetas correspondientes a los saldos de las cuentas restringidas de recaudación (apartado II.2.3).¹⁸

12. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, es de 5.522 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 7 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1997 de 5.515 millones de pesetas.

Para el cálculo del citado remanente, no consta que la Comunidad haya incluido todas las obligaciones nacidas antes del 31-12-1997, pendientes de pago por financiación insuficiente, según se desprende del contenido de la Ley 3/1996, de 22 de mayo, de Endeudamiento para la Regularización de Inversiones y otras operaciones de capital.

Asimismo, la Comunidad no ha dotado provisión para insolvencia de deudores, que minoraría el remanente de tesorería (apartado II.3.1.2).

13. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

14. En los contratos examinados, adjudicados mediante concurso, se observa que no se fundamentan, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 15 contratos (Apartado II.3.4.1.2.B).

15. En la ejecución de los contratos de obras, se han producido demoras y modificaciones de los proyectos originarios por causas cuya imprevisibilidad en el momento de la redacción o el replanteo de éstos no ha resultado acreditada. Las obras adicionales fiscalizadas se ejecutaron antes de tramitarse los respectivos expedientes y, por tanto, con infracción generalizada de la normativa (Apartado II.3.4.2.2)

VI.1.3. Organismos autónomos

1. No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos, Instituto del Suelo y la

do. Las cuentas de Videotex Aragón, S.A., en liquidación, se entregaron fuera de plazo, en mayo de 1999. No consta que las cuentas anuales de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. estén aprobadas.

Las Cuentas de la Administración General, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de las Empresas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe. La documentación recibida no incluye los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

Previo requerimiento de este Tribunal, se han rendido las cuentas del Consejo de la Juventud de Aragón, el 27 de abril de 1999, y las del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, el día 3 de mayo de 1999. Las Cuentas y documentación recibidas no se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente, ni expresan la imagen fiel de la situación patrimonial, ni de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1997 (apartado I.3.1).

VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad tiene implantado el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado I.1.C).

2. El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores suficientemente explícitos (apartado I.2.C.2).

3. En una transferencia de crédito se incumple el art. 47.d) de la LHCAP (apartado II.1.1.B)a).

4. Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deben disminuirse en 31 millones de pesetas, ya que la Comunidad aplica al Presupuesto de 1997 pero devengados y vencidos en el ejercicio anterior (apartado II.1.2.B).

5. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deben considerarse aumentados en 9.744 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado III.3.B).

6. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 8.104 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 11.318 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.214 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 8.329 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de 12.989 millones (apartado II.1.4).

¹⁷ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

¹⁸ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDES DE CAMINOS Y DESAGÜES DEL SECTOR XIII DE LA ZONA REGABLE.- 2ª PARTE DEL CANAL DE LAS BARDENAS, 2ª FASE	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	06-10-97	A	S	263.700.000
2	O	AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACEQUIAS, DESAGUES Y CAMINOS DE LOS SECTORES V Y IX (SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE LAS BARDENAS)	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	15-10-97	A	S	108.388.000
3	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. C-129. TRAMO:ALCUBIERRE-LANAJA A-020-HU	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	29-10-97	A	C	297.545.745
4	O	NUEVA CONEXIÓN ENTRE LA CTRA. N-330 Y A-123 TRAMO: S. MATEO DE GALLEGO-ZUERA	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	21-11-97	A	C	286.038.183
5	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. A-1232. TRAMO: BARBASTRO-CRUCÉ SALAS ALTAS A-157-HU	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	11-06-97	A	C	275.692.000
6	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. Z-312 P.K. 0,0 AL 3,1 TRAMO: N-II CALATORAO	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	21-11-97	A	C	82.959.652
7	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. A-127. TRAMO: CANTAVIEJA-LA IGLESUELA	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	202.970.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. A-1103 P.K.22,5 A 33,0 TRAMO: LAS PEDROSAS-ERLA	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	282.851.484
9	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA.- CARRETERA TE-800, P.K.70,0 A 8,0 TRAMO: VILLARROYA-FORTANETE (II)	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	362.754.000
10	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. A-227 P.K. 6,0 A 13,4 TRAMO: CANTAVIEJA-LA IGLESUELA (II)	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	238.680.000
11	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA. HU-922.- P.K.11,2 A 20,0.- TRAMO: TAMARITE-ALCAMPÉL	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	214.529.865
12	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA HU-210 TRAMO: CRUCE DE ARAGÜÉS-HECHO A-126-HU	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-7-97	A	C	246.634.787
13	O	SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN CALATAYUD. VARIANTE DE LA CARRETERA A-202.-TRAMO: P.K. 241,837 A 242,738	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	30-07-97	A	C	251.203.910
14	O	A-139.-TE.- ACONDICIONAMIENTO CTRA. NACIMIENTO RIO TAJO-LIMITÉ PROVINCIA DE CUENCA	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	23-10-97	A	C	154.708.838
15	O	URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PARQUE GOYA EN ZARAGOZA	ORDENACION T.,OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	27-08-97	A	C	1.140.880.000
16	O	OBRAS CAMPUS POLITÉCNICO EDIFICIO A. EN ZARAGOZA	EDUCACION Y CULTURA	22-5-97	A	C	1.395.023.698
17	O	OBRAS CAMPUS POLITÉCNICO EDIFICIO B. EN ZARAGOZA	EDUCACION Y CULTURA	11-12-97	A	C	2.830.531.296
18	O	RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA SEO DE EL SALVADOR DE ZARAGOZA	EDUCACION Y CULTURA	18-09-97	A	C	183.502.248
19	O	RESTAURACIÓN INTERIOR DE LA SEO DE EL SALVADOR. 4ª FASE.	EDUCACION Y CULTURA	19-03-97	A	C	322.294.580
20	O	MODIFICADO AL DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MARISTAS PARA SEDE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	23-12-97	N	-	352.714.288
21	O	MODIFICADO AL DE INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD, SEGURIDAD Y CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO MARISTAS.	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	23-12-97	N	-	201.387.845
22	S	ADQUISICIÓN DE 19 VEHÍCULOS.- LOTES 2 Y 3	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	05-12-97	A	C	50.300.000
23	S	ADQUISICIÓN DE 60 VEHÍCULOS.- LOTES 5 Y 7.	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	14-11-97	N	-	25.916.107
24	S	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE ICTICOLA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	26-08-97	N	-	27.990.000
25	A	SERVICIO DE SEGURIDAD A REALIZAR EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN EN ZARAGOZA.	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	20-03-97	A	C	155.991.636

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación del gasto por grupos de funciones
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de Pérdidas y Ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0-1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0-2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

- III.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.3 Balance
- III.4 Resultado económico-patrimonial

IV. ENTES ESTADUTARIOS

- IV.1. Universidad de Zaragoza
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.1-3 Balance
 - IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Araval, S.G.R.
 - V.1-1 Balance
 - V.1-2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- V.2. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (GRUPO)
 - V.2.1 Instituto Aragonés de Fomento
 - V.2-1-1 Balance
 - V.2-1-2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - V.2.2 Fomento y desarrollo del Valle de Benasque, S.A.
 - V.2-2-1 Balance
 - V.2-2-2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Num de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
26	A	DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE HUESCA	ORDENACION T. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27-10-97	A	C	57.733.664
27	A	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	17-10-97	A	C	116.000.000
28	O	REFORMA DEL EDIFICIO INTERFACULTADES	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	14-07-97	A	C	86.996.541
29	S	EQUIPAMIENTO MICROINFORMÁTICO MAC OS Y PERIFERICOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	27-01-96	A	C	55.000.000
30	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN ZONA 1 (CAMPUS DE ZARAGOZA)	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	09-01-97	A	C	362.269.160
31	A	SERVICIO DE LIMPIEZA ZONA 2 (CAMPUS DE HUESCA)	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	09-01-97	A	C	43.199.629

Anexo I.3-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	224.211	(8.391)	215.820	196.364
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	12.118	480	12.598	11.651
TOTAL	236.329	(7.911)	228.418	208.015
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	20.196	2.560	22.756	20.959
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza				

Anexo I.3-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	(8.104)	11.318	3.214
- Instituto Aragonés de la Mujer			
- Servicio Aragonés de la Salud			
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	586		586
TOTAL	(7.518)	11.318	3.800
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	(374)	1	(373)
- Consejo de la Juventud de Aragón			
- Universidad de Zaragoza			

Anexo I.3-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	224.211	(8.391)	215.820	193.150
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	12.118	480	12.598	11.065
TOTAL	236.329	(7.911)	228.418	204.215
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	20.196	2.560	22.756	20.432
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza				

Anexo I.3-2
1.997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	28.400	(753)	27.647	23.906	3.741
1.- Servicios de carácter general	11.792	1.942	13.734	11.434	2.300
3.- Seguridad, protección y promoción social	21.273	1.214	22.487	19.744	2.744
4.- Producción Bienes Públicos de Carácter Social	38.693	1.956	40.649	37.271	3.378
5.- Producción Bienes Públicos de Carácter Económico	25.572	1.412	26.984	24.650	2.334
6.- Regulación económica de carácter general	9.190	(198)	8.992	7.517	1.475
7.- Regulación económica de sectores productivos	90.145	(13.840)	76.305	69.017	7.288
TOTAL	225.065	(8.267)	216.798	193.539	23.260

Anexo I.3-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS		145.843	145.843
- Instituto Aragonés de la Mujer			
- Servicio Aragonés de la Salud			
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales			
TOTAL		145.843	145.843
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad			
- Consejo de la Juventud de Aragón			
- Universidad de Zaragoza			

Anexo I.3-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.016	33.910	29.396	5.522
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	898	1.200	1.015	713
TOTAL	10.914	35.110	30.411	6.235
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza	3.293	2.253	2.86	1.326

Anexo I.3-7
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- ARAVAL, S G R		459		1.160	612		132	820	55
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST DE ARAGÓN, S A.	34	28		7	41	18			10
- INST ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)									
- C E I ARAGÓN, S A.		25		256	242				39
- FOMENTO Y DES VALLE DE BENASQUE, S A		1.971	5	29	969	127	59	488	362
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO		6.349		10.253	9.636	361		2	6.603
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S A.		37		36	21	2		32	18
- NIEVE DE ARAGÓN, S A.	7	2		24	23				10
- NIEVE DE TERUEL, S A		314		78	338	5		7	42
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S A., en liquidación		9		4	(19)				32
- PANTICOSA TURÍSTICA, S A.		820		87	627			220	60
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S A		14		308	254				68
- SDAD INS PR COM ARAGONÉS, S A		4		195	84				115
- VIDEOTEX ARAGÓN, S A., en liquidación				6	(2)				8
TOTAL	41	10.032	5	12.443	12.826	513	191	1.569	7.422
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S A		225		9	234				

Anexo I.3-8
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Resultados del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Financiación	Financiación	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- ARAVAL, S.G.R.	87	(48)	(57)	(1)	1	(165)	(270)
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.		(98)	(1)		2		(8)
- INST. ARAGONES DE FOMENTO (Grupo)		(118)	6				4
- C.E. EL ARAGÓN, S.A.	117	39	(29)		14	(1)	22
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BEVASQUE, S.A.	100	(895)	173		738	(2)	116
- INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO		(4)					(4)
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	18	(19)					(1)
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	1		2		2		4
- NIEVE DE TERUEL, S.A.		(5)				4	(1)
- PABELLON ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	1	(15)	(1)				(15)
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	86	(80)	(6)				3
- S.D.A. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	41	(35)	(3)				(1)
- S.D.A. INS. PR. COM. ARAGONES, S.A.		(1)					
- VIDOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación							
TOTAL	451	(1.279)	84		17	576	(152)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		(6)					(6)

Anexo II.1-I
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		142	752	717				36	141
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	753	23	550	560	82	1		9	840
3- Gastos financieros							2.338		(2.338)
4- Transferencias corrientes			1.367	1.655	217	893		14.729	(13.907)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	753	165	2.669	2.932	299	894		17.112	(15.264)
6- Inversiones reales		50	3.317	3.800	1.591	806		20	1.944
7- Transferencias de capital		407	2.346	1.171	749	1.652		76	3.907
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		457	5.663	4.971	2.340	2.458		96	5.851
8- Activos financieros			43	472		30		165	(564)
9- Pasivos financieros		1.586							1.586
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.586	43	472		30		165	1.022
TOTAL	753	2.208	8.375	8.375	2.639	3.382		17.373	(8.391)

Anexo II.1-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
CORTES DE ARAGÓN	753			1					752
PRESIDENCIA DGA		118	170	46		36			278
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA			1	2					(1)
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN									
PRESIDENCIA Y R INSTITUCIONALES			875	277	612	1			1.211
ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO		2	734	1.328	394	710		2	510
ORDENACIÓN TERRITORIAL, O.P.T.		290	1.793	1.546	595	699		220	1.611
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE		169	1.684	1.542	401	1.008		43	1.677
SANIDAD BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO		34	709	706	218	556		36	775
EDUCACIÓN Y CULTURA		9	319	205	115	372		9	601
DIVERSOS DEPARTAMENTOS		1.586	811	1.443	300			17.063	(15.809)
REGULARIZACIÓN, INVER Y OP. CAPITAL			1.279	1.279	4				4
TOTAL	753	2.208	8.375	8.375	2.639	3.382		17.373	(8.391)

Anexo II.1-3
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	30.804	141	30.945	27.651	3.294
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.168	840	8.008	7.663	345
3- Gastos financieros	14.300	(2.338)	11.962	8.224	3.738
4- Transferencias corrientes	104.668	(13.907)	90.761	83.638	7.103
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.940	(15.264)	141.676	127.196	14.480
6- Inversiones reales	20.969	1.944	22.913	19.948	2.965
7- Transferencias de capital	30.444	3.907	34.351	29.183	5.168
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	51.413	5.851	57.264	49.131	8.133
8- Activos financieros	1.748	(564)	1.184	1.141	43
9- Pasivos financieros	14.110	1.586	15.696	15.682	14
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.858	1.022	16.880	16.823	57
TOTAL	224.211	(8.391)	215.820	193.150	22.670

Anexo II.1-4
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Cortes de Aragón	1.508	752	2.260	2.260	
02 Presidencia de la D.G.A.	835	278	1.113	776	337
03 Comisión Jurídica Asesora	39	(1)	38	21	17
09 Consejo Económico y Social de Aragón	70		70	55	15
11 Presidencia y Relaciones Institucionales	8.363	1.211	9.574	7.592	1.982
12 Economía Hacienda y Fomento	16.872	510	17.382	13.781	3.601
13 Orden Territ. O.P. y Transportes	13.686	1.611	15.297	13.613	1.684
14 Agricultura y medio ambiente	22.826	1.677	24.503	21.710	2.793
16 Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	25.470	775	26.245	24.752	1.493
17 Educación y Cultura	20.184	601	20.785	19.093	1.692
20 Diversos Departamentos	104.753	(15.809)	88.944	80.269	8.675
23 Regularización de inversiones y Op. de C.	9.605	4	9.609	9.228	381
TOTAL	224.211	(8.391)	215.820	193.150	22.670

Anexo II.1-5
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	8.750	27.719	36.469	38.455
2- Impuestos indirectos	14.350		14.350	17.530
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.882	51	12.933	12.559
4- Transferencias corrientes	129.451	(41.133)	88.318	83.132
5- Ingresos patrimoniales	2.400		2.400	2.138
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	167.833	(13.363)	154.470	153.814
6- Enajenación de inversiones reales	500	670	1.170	1.181
7- Transferencias de capital	13.723	750	14.473	13.841
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.223	1.420	15.643	15.022
8- Activos financieros	350	3.552	3.902	528
9- Pasivos financieros	41.805		41.805	27.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.155	3.552	45.707	27.528
TOTAL	234.211	(8.391)	215.820	196.364

Anexo II.1-6
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	168.836	176.327	(7.491)
2. Operaciones con activos financieros	528	1.141	(613)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	169.364	177.468	(8.104)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	27.000	15.682	11.318
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	196.364	193.150	3.214
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada.			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			6.765

Anexo II.2-0.1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	46.577	25.765	A) FONDOS PROPIOS	(90.535)	(101.712)
I. Inversiones destinadas al uso general	25.774	15.087	I. Patrimonio	(93.984)	(93.984)
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.383	790	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	18.158	9.157	III. Resultados de ejercicios anteriores	(9.502)	(10.156)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	12.951	2.428
V. Inversiones financieras permanentes	1.262	731	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREDORES A LARGO PLAZO	150.769	138.849
C) ACTIVO CIRCULANTE	42.816	32.368	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	150.769	138.849
II. Deudores	13.329	26.625	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	91	92	D) ACREDORES A CORTO PLAZO	29.159	20.996
IV. Tesorería	29.396	5.651	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
TOTAL ACTIVO	89.393	58.133	III. Acreedores	29.159	20.996
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	89.393	58.133

Anexo II.2-3
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		814.206
Presupuesto corriente	191.614	
Presupuestos cerrados	15.647	
Operaciones no presupuestarias	606.945	
2. PAGOS		790.461
Presupuesto corriente	170.952	
Presupuestos cerrados	12.408	
Operaciones no presupuestarias	607.101	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		23.745
3. Saldo inicial de tesorería		5.651
II. Saldo final de tesorería (1+3)		29.396

Anexo II.2-4
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1.992	2		2	2		2
1.993	2			11		11
1.994	11			4		4
1.995	4			15.295		12.404
1.996	15.295			177.468		155.270
1.997		177.468		192.780		167.678
TOTAL	45.314	177.468	2	192.780	167.678	25.102

Anexo II.2-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1984 y anteriores	14			14	3	11
1985	1			1		1
1986	5			5		5
1987	60			60	1	59
1988	24		15	9	2	7
1989	689		642	47	3	44
1990	154		19	135	27	108
1991	160		31	129	28	101
1992	442		5	330	136	194
1993	803		34	772	95	677
1994	1.286		192	1.096	172	924
1995	1.325		2	1.276	365	911
1996	16.965		39	16.773	14.815	1.958
1997		198.981	2.617	196.364	191.614	4.750
TOTAL	21.928	199.032	3.949	217.011	207.261	9.750

Anexo II.2-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones		Total	Abonos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
Anticipo Cortes de Aragón	753			753	753	
Anticipo préstamo empleo personal	35		4	39	19	20
Anticipo subv. firme Admón. Estado	84		157	241	161	80
Deudores IVA repercutido	154			154	24	130
Hda. Pública Deudora IVA	25		162	187	168	19
Otros	60		116	176	155	21
	44		237.127	237.171	237.155	16
TOTAL	1.155	237.566	238.721	238.435	238.435	286

Anexo II.2-5
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Anticipos FCI-FEDER	1.343			1.343	1.343	
Cuota Trabajador S.S.	85		962	1.045	962	83
Fianzas LP	247		279	526	178	348
Fianzas ISVA - LP	3.903		1.300	5.203	800	4.403
Ingresos Entidades Colaboradoras	87		5.660	5.747	5.659	88
IRPF Retenciones trabajo personal	1.067		3.656	4.723	3.705	1.018
Partidas pendientes aplicación	769		3.483	4.252	3.673	579
Retenciones pendientes documentar	355		320	675	498	177
Subvenciones Agricultura	986		1.822	2.808	1.831	977
Otros	993		351.028	352.021	350.886	1.135
TOTAL	9.833		368.510	378.343	369.535	8.808

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Bank of America y Otros	2	22.850	11.978	10.000	1.744		20.234
Banco Atlántico	1	1.000	750		250		500
B.B.V.	2	13.000	917	12.000	167		12.750
Banco Central Hispano	2	9.900	9.400		500		8.900
Banco de Crédito Local	3	10.100	8.103		1.370		6.733
Banco Europeo de Inversiones	3	15.000	14.571		147		14.424
B.N.P. y Otros	2	8.000	6.500		750		5.750
Banco Zaragozano	1	2.000	1.145		570		575
DEPFA Bank	1	9.000	9.000				9.000
C.A.I. y Otros	5	20.702	11.868	5.000	1.839		15.029
Caja de Ahorros de Navarra	2	2.150	2.025		233		1.792
Caja España	1	4.000		4.000			4.000
Caja Postal	1	1.000	750		125		625
Caja Rural Alto Aragón	1	1.000	1.000		167		833
Caja Rural de Zaragoza y Otros	1	1.000	1.000		167		833
Credit Local France	1	2.599	2.079		346		1.733
Ibercaja y Otros	4	36.340	27.189		6.932		20.257
La Caixa	4	23.000	16.250	6.000	375		21.875
Operaciones de crédito a corto plazo	6	10.000		10.000	10.000		
TOTAL		192.641	124.525	47.000	25.682		145.843

Anexo II.2-0.2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	41.745	45.167	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.664	3.175
2. Transferencias y subvenciones	112.833	100.735	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	67.963	34.794
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.101	801	3. Transferencias y subvenciones	96.973	111.058
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	30	104
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.101	801	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	30	104
AHORRO	12.951	2.428	DESAHORRO		

Anexo II.3-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	10.036
del Presupuesto corriente	4.750
de Presupuestos cerrados	5.000
de operaciones no presupuestarias de operaciones comerciales	286
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	33.910
del Presupuesto corriente	22.198
de Presupuestos cerrados	2.904
de operaciones no presupuestarias de operaciones comerciales	8.808
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	29.396
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	5.522

Anexo II.3-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	490			1	490
3	798			3	798
1	200			1	200
1	200	98		1	200
1	95			1	98
1	70			1	95
2	98			2	70
2	80		30	1	98
10	731	23	600	10	50
22	2.762	121	630	22	154
					2.253

Anexo III.1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)S
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Cuentas iniciales	Modificaciones netas	Cuentas finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.110	(28)	5.082	4.828	4.828	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.940	(136)	1.804	1.798	1.609	189
3- Gastos financieros		4	4	4		4
4- Transferencias corrientes	4.073	272	4.345	3.465	3.155	310
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.123	112	11.235	10.095	9.592	503
6- Inversiones reales	330	(55)	275	254	145	109
7- Transferencias de capital	655	423	1.078	707	361	346
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	985	368	1.353	961	506	455
8- Activos financieros	10		10	9		9
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10		10	9	9	
TOTAL	12.118	480	12.598	11.065	10.107	958

Anexo III.2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)S
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	853		853	919	843	76
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.570	41	10.611	9.671	9.588	83
4- Transferencias corrientes				46	46	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.423	41	11.464	10.636	10.477	159
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	695	314	1.009	1.006	286	720
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	695	314	1.009	1.006	286	720
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				9	9	
TOTAL	12.118	480	12.598	11.651	10.772	879

Anexo III.3
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)S
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	1.166	901	A) FONDOS PROPIOS	1.935	1.082
I Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	896	896
II Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III Inmovilizaciones materiales	1.166	901	III Resultados de ejercicios anteriores	186	
IV Inversiones gestionadas			IV Resultados del ejercicio	853	186
V Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.969	845	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I Existencias	52	49	II. Otras deudas a largo plazo		
II Deudores	898	63	III Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III Inversiones financieras temporales	4	4	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.200	664
IV Tesorería	1.015	729	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V Ajustes por periodificación			II Deudas con entidades de crédito		
			III Acreedores	1.200	664
			IV Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	3.135	1.746	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	3.135	1.746

Anexo III.4
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.617	2.732	1. Ingresos de gestión ordinaria	919	339
2. Transferencias y subvenciones	4.171	120	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	46	15
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	10.676	2.684
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	853	186	DESAHORRO		

Anexo IV.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	13.883	93	13.976	13.858	13.723	135
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.147	449	3.596	3.095	2.699	396
3- Gastos financieros	8	7	15	12	12	
4- Transferencias corrientes	136	14	150	118	115	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.174	563	17.737	17.083	16.549	534
6- Inversiones reales	2.517	1.993	4.510	2.988	2.575	413
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.517	1.993	4.510	2.988	2.575	413
8- Activos financieros	505	4	509	361	361	
9- Pasivos financieros	505	4	509	361	361	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.010	8	1.018	722	722	
TOTAL	20.196	2.560	22.756	20.432	19.485	947

Anexo IV.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	6.061	312	6.373	5.957	4.282	1.675
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.061	396	11.457	11.068	10.981	87
4- Transferencias corrientes	118		118	115	115	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.240	708	17.948	17.140	15.378	1.762
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.249	330	2.579	2.557	2.438	129
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.249	330	2.579	2.557	2.438	129
8- Activos financieros	201	1.522	1.723	362	362	
9- Pasivos financieros	506		506	362	362	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	707	1.522	2.229	362	362	
TOTAL	20.196	2.560	22.756	20.059	18.188	1.891

Anexo IV.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
BALANCE DE SITUACIÓN
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	40.858	39.840	A) FONDOS PROPIOS	42.168	41.548
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	41.548	40.395
II. Inmovilizaciones inmateriales	2	252	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	40.855	3	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas		39.585	IV. Resultados del ejercicio	620	1.153
V. Inversiones financieras permanentes	1		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	7	5
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.579	3.816	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	7	5
II. Deudores	3.290	3.267	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	3	2	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.262	2.103
IV. Tesorería	286	547	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.262	2.103
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	44.437	43.656	TOTAL PASIVO	44.437	43.656

Anexo IV.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	19.087	18.581	B) INGRESOS	19.707	19.734
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.936	18.455	1. Ingresos de gestión ordinaria	5.774	5.525
2. Transferencias y subvenciones	118	124	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	293	299
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	33	2	3. Transferencias y subvenciones	13.625	13.910
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	15	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	33	2	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	15	
AHORRO	620	1.153	DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: ARAVAL, S.G.R.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	612	524
B) Inmovilizado	459	482	I.- Capital suscrito	738	1.078
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3		III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	403	418	IV.- Reservas	6	6
IV.- Inmovilizaciones financieras	53	64	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(694)	(819)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(270)	(256)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Fondo de provisiones técnicas	832	515
D) Activo circulante	1.160	2.451	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	132	174
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	820	
III.- Deudores	1.048	2.198	E) Acreedores a corto plazo	55	2.235
IV.- Inversiones financieras temporales	64	168			
V.- Acciones propias a corto plazo	47	82			
VI.- Tesorería	1	3			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.619	2.933	TOTAL PASIVO	1.619	2.933

Anexo V.1-2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: ARAVAL, S.G.R.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	80	117	B) Ingresos	32	49
1 - Consumos de explotación			1 - Ingresos de explotación	32	49
2 - Gastos de personal	59	71			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	14	15			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(34)	(18)			
5 - Otros gastos de explotación	41	49			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	79	174	2 - Ingresos financieros	22	22
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	57	152
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	105	220
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12 - Gastos extraordinarios	12	57	7 - Ingresos extraordinarios	26	21
13 - Dotación extraordinaria provisión insolvencias	945		8 - Resultados positivos quita acreedores	766	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	165	36
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	270	256
14 - Impuestos sobre sociedades					
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	270	256

Anexo V.2-1.1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	9.636	8.539
B) Inmovilizado	6.349	4.685	I.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales	9	8	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	4.444	3.167	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.896	1.510	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	116	73
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	9.520	8.466
D) Activo circulante	10.253	8.900	VIII.- Transferencias de capital		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	361	360
II.- Existencias			C) Provisiones para riesgos y gastos		
III.- Deudores	7.482	3.064	D) Acreedores a largo plazo	2	1
IV.- Inversiones financieras temporales	24	1.162	E) Acreedores a corto plazo	6.603	4.685
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	2.747	4.673			
VII.- Ajustes por periodificación		1			
TOTAL ACTIVO	16.602	13.585	TOTAL PASIVO	16.602	13.585

Anexo V.2-1.2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	4.439	2.478	B) Ingresos	3.644	2.029
1.- Consumos de explotación			1.- Transferencias corrientes	100	100
2.- Gastos de personal	114	101	2.- Otros ingresos de gestión corrientes	43	38
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	73	30	3.- Ingresos de fomento	3.501	1.891
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	49	72	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	795	441
6.- Gastos de fomento	4.203	2.267	4.- Ingresos financieros	216	406
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACION			5.- Diferencias positivas de cambio		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	43	13	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	622	48
9.- Diferencias negativas de cambio			6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	173	393	7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3	141	9.- Ingresos extraordinarios		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	846	262
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
13.- Gastos extraordinarios	105		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	738	121			
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	116	73			
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	116	73			

Anexo V.2-2.1
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	969	767
B) Inmovilizado	1.971	1.422	I.- Capital suscrito	1.079	899
I.- Gastos de establecimiento	4	2	II.- Prima de emisión	3	3
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	6	III.- Reserva revalorización	25	25
III.- Inmovilizaciones materiales	1.930	1.381	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	31	33	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(160)	(240)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	22	80
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	5	3	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	29	63	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	127	136
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	59	59
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	488	250
III.- Deudores	25	59	E) Acreedores a corto plazo	362	276
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	1	2			
VII.- Ajustes por periodificación	3	2			
TOTAL ACTIVO	2.005	1.488	TOTAL PASIVO	2.005	1.488

Anexo V.2-2.2
1.997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	438	377	B) Ingresos	477	460
1.- Consumos de explotación	15	12	1.- Importe neto de la cifra de negocios	427	414
2.- Gastos de personal	185	167	2.- Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	14	16
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	89	69	3.- Otros ingresos de explotación	36	30
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	149	129	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	39	83	4.- Ingresos financieros	2	1
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	31	19	5.- Diferencias positivas de cambio		1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras					
8.- Diferencias negativas de cambio			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	29	17
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS					
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	10	66	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	14	14
12.- Gastos extraordinarios			9.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	12	14	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	22	80	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	22	80			

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Las Islas Baleares

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercido en mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercido en mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe
- I.3. Presentación de las cuentas
 - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas
 - I.3.2. Cuentas agregadas del sector

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
- II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avalués
 - II.3.4. Contratación administrativa

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

IV. ENTES ESTADUTARIOS. UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

- IV.1. Presupuestos
 - IV.1.1. Estados de liquidación del presupuesto
 - IV.1.2. Ejecución presupuestaria

- IV.2. Situación patrimonial
 - IV.2.1. Balance de situación
 - IV.2.2. Cuenta de resultado económico-patrimonial
- IV.3. Contratación administrativa
 - IV.3.1. Observaciones comunes
 - IV.3.2. Contratos de obras
 - IV.3.3. Contratos de suministro
 - IV.3.4. Contratos de consultoría y asistencia

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Instituto Balear de Desarrollo Industrial, (IDI)
- V.2. Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
- V.3. Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
- V.4. Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos
 - VI.1.4. Entes estatutarios
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AGAMA: Asociación General Agraria Mallorca
- BITEL: Baleares Innovación Telemática
- CA: Comunidad Autónoma
- D: Decreto
- EDP: Entidades de Derecho Público
- FEOGA: Fondo Europeo de Desarrollo y Garantía Agrícola
- FICOBALSA: Fires y Congresos de Balears, SA
- GESMA: Gestión Sanitaria de Mallorca
- IBABSA: Instituto de Biología Animal de Balears, SA
- IBADI: Instituto Balear de Diseño
- IBASAN: Instituto Balear de Saneamiento
- IBAVI: Instituto Balear de la Vivienda
- IBATUR: Instituto Balear de Promoción del Turismo
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LF: Ley de Finanzas
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las CCAA
- LOTcu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
- LCT: Ley de Cesión de Tributos del Estado a las CCAA

Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid

MP: Millones de pesetas - millones

O.: Orden

OM: Orden Ministerial

PAIF: Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

PGCP: Plan General de Contabilidad Pública

PIE: Participación en Ingresos del Estado

RD: Real Decreto

RGC: Reglamento General de Contratación del Estado

SEAMASA: Servicios de Acuicultura Marina, SA

SEMILLA: Serveis de Millora Agraria

SEFOBASA: Servicios Forestales de Balears, SA

UE: Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la CE, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 71.a)

General, la de los Organismos autónomos y la Cuenta de las Empresas públicas, así como el análisis de su actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

Al no existir un PGCP en la CA, el conocimiento, composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados económicos, quedan afectados por lo citado anteriormente.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La CA ha rendido al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 1998, la Cuenta General del ejercicio 1997, dentro del plazo previsto en el art. 96.3 de la LF. Dentro de la Cuenta de Empresas Públicas, se incluye el consorcio Centro Balears Europa.

La Universidad presentó sus cuentas del ejercicio 1997 en formato adaptado en líneas generales al previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.X.1.1. referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal el 4 de diciembre de 1998, con retraso respecto al plazo fijado en el art. 35.2 de la LFTCu¹, figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la CA o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o

puesto clasificados por programas, según lo previsto en el art. 39.3 de la LF.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 2 de la LP, que determina su carácter limitativo y vinculante con sujeción, con carácter general, a la clasificación orgánica, económica por artículos y funcional por programas.

A diferencia de años anteriores, la O. de 1 de julio de 1996 de confección de los presupuestos para 1997 no prevé seguimiento específico de programas, ni la LP contempla el ejercicio del control de eficacia de los servicios y de las inversiones. No obstante, la CA incluye en la Cuenta General una Memoria que presenta, de forma genérica y descriptiva, la consecución de los objetivos o resultados previstos.

C) Sistema contable

Desde 1988, y de conformidad con el D. 35/1988, de 14 de abril, la CA tiene implantado el SICODE. Ese sistema, informáticamente avanzado, tiene como objetivo la descentralización de la información y captación de datos contables y presupuestarios, la disponibilidad de la información y la agilización de los procesos administrativos.

Su finalidad es fundamentalmente presupuestaria, integra los subsistemas de gestión presupuestaria (elaboración de presupuestos, contabilidad de gastos e ingresos), extrapresupuestaria y de Tesorería. Asimismo, enlaza con otras aplicaciones informáticas de la administración financiera de la CA.

Sobre dicho sistema sólo se ha realizado el mantenimiento correctivo y adaptativo necesario, ya que será sustituido por un nuevo sistema de gestión económico-financiera que, superando el efecto 2000 y la implantación del euro, incorporará entre sus funcionalidades un módulo de desarrollo e implantación del PGCP.

El PGCP se ha aprobado por O. de 23 de diciembre de 1998 y será implantado de forma sucesiva en las diferentes entidades públicas a partir del año 2000.

I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General que integra la de la Administración

de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el año 1997 está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

a) Legislación autonómica

- Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas de la CA.
- Ley 3/1989, de 29 de marzo, de normas reguladoras de las entidades autónomas y empresas públicas.
- Ley 11/1990, de 17 de octubre, de Patrimonio de la CA.
- Ley 13/1990, de 29 de noviembre, del impuesto sobre los premios del bingo y recargo sobre la tasa estatal que grava los juegos de suerte, envite o azar.
- Ley 9/1991, de 27 de noviembre, de creación y regulación del canon de saneamiento de aguas residuales.
- Ley 12/1991, de 20 de diciembre, del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente.
- Ley 4/1996, de 19 de diciembre, de presupuestos generales para 1997.
- Ley 5/1996, de 18 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.
- Ley 2/1997, de 3 de junio, de tasas de la CA.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias (LCT).
- RD-L 7/1997, de 14 de abril, que aprueba los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001 y distribuye el crédito consignado en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

B) Sistema presupuestario

La CA presenta en la triple vertiente orgánica, económica y funcional, los estados de gastos del presu-

PAIF. No obstante, se incluye también el ente estatutario consorcio Centro Balears Europa, que ha de elaborarse los estados mencionados en virtud de su propia normativa.

En esta agrupación y dentro de los entes adscritos, aquellos cuyos presupuestos no se aprueban por Ley, se incluyen también los consorcios constituidos por la CA y por la Universidad de las Illes Balears (Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB, Consorcio Centro de Investigación y Tecnología de la CAIB, y Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana).

I.3.2.1. Administraciones públicas

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3.

Los datos de la liquidación de la Administración General y de la liquidación de los Organismos Autónomos, se rinden consolidados, debido a la actual estructura de la Cuenta General.

A su vez de la liquidación funcional (anexo I.3-2), cabe destacar el grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" que, con 24.455 mp, supone el 32% de las obligaciones reconocidas, seguido de los grupos 7 "Regulación económica de sectores productivos" y 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico", con 12.795 y 12.792 mp, 17% respectivamente del total.

B) Por otra parte, en los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería. Estas cifras agregadas quedan afectadas por los ajustes que se indican en los apartados II.1.4 y II.3.1.2..

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8, se reflejan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA.

— El balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 45.793 mp.

El 74% del activo corresponde a inmovilizado (34.063 mp), mayoritariamente perteneciente a los Entes públicos GESMA, IBASAN e IBAVI (el 81%).

En el pasivo, los acreedores totales ascienden a 29.962 mp (65%), de los que 22.712 mp corresponden a endeudamiento con entidades financieras que se centra fundamentalmente en el IBASAN (15.702 mp).

Los fondos propios, 2.828 mp, representan el 6%, des-

¹ La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad de las Illes Balears determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del periodo que a cada una correspondía cuando no existiera previsión legal al respecto".

do mediante modificaciones presupuestarias. De ello resulta que la asignación de créditos por Secciones en la LP no sea coincidente con la que presenta la Cuenta General.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

En el reconocimiento de las obligaciones se ha detectado lo siguiente:

a) En el capítulo 6 Inversiones Reales se han registrado 484 mp por pagos a justificar a favor del Habilitado del Departamento de carreteras de la Consejería de Fomento para atender gastos de expropiaciones, y que al cierre del ejercicio no se habían librado a dicha Habilitación. A su vez, y por el mismo concepto, en el ejercicio anterior se registraron igualmente 374 mp, cuyos fondos no han sido librados hasta el ejercicio corriente (Informe del año 1996, apartado II.1.2.B). En consecuencia, es preciso disminuir las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente en un neto de 110 mp.⁴

b) En el capítulo 7 Transferencias de Capital se incluyen 2.247 mp por ayudas financiadas con fondos del FEOGA-Sección Garantía de la UE, de acuerdo con el artículo 8 del D. 219/1996, de 12 de diciembre. No obstante, la naturaleza de estos fondos no es inversora, sino principalmente compensatoria, al no tratarse de un fondo estructural y deberían haberse registrado como Transferencias Corrientes (capítulo 4), tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos (apartado II.1.3.B).

c) En el capítulo 8 Variación de Activos Financieros se han registrado obligaciones por 528 mp en concepto de aportaciones a distintos Consorcios. Dado que estas entidades carecen de capital social, fondo social o patrimonio fundacional, atendiendo a su naturaleza dichas obligaciones debieron registrarse en los capítulos 4 (519 mp) y 7 (9 mp).⁵

Considerando los ajustes y reclasificaciones indicados el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

(mp)			
Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	38.866	39.774	102
De capital	44.144	35.375	80
Financieras	1.615	1.041	64
TOTAL	84.645	76.190	90

El remanente de tesorería ajustado presentó un valor positivo de 1.961 mp, (Informe del año 1996, apartado II.3.1.2.), y por tanto, las ampliaciones de crédito (1.271 mp) y las incorporaciones realizadas (5.696 mp) no cuentan con financiación suficiente en este ejercicio. Por tanto, la falta de cobertura inicial de los créditos ampliados e incorporados asciende a 5.006 mp.²

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito y como resultado cabe señalar:

— De las incorporaciones realizadas (5.696 mp), sólo 3.195 mp corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito. Los 2.501 mp restantes (expediente 735/97) constituyen ampliaciones de créditos.³

— En las generaciones de créditos (4.784 mp) se incluye el expediente 11/97, por importe de 101 mp, destinado a satisfacer las subvenciones por las elecciones al Parlamento de las Illes Balears, celebradas el 25 de mayo de 1995. Con independencia de su financiación, que resultó ser por mayores ingresos por la liquidación de la PIE del ejercicio 1995, la naturaleza de esta modificación es la de un crédito extraordinario aprobado por el artículo 15 de la Ley 5/1996, de 18 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos se presenta en los anexos II.1-3 y II.1-4, por capítulos y secciones respectivamente.

En la estructura por secciones, las tres últimas corresponden a organismos autónomos administrativos (apartado III). Asimismo, por O. de 10 de junio y 4 de septiembre de 1997, se han producido traslados de competencias entre secciones que no se han formalizado.

ejercicio 1996, suponen un incremento del 30%, principalmente en los capítulos 4, 6 y 9 del presupuesto de gastos.

Las modificaciones de crédito representan un incremento de 1.751 mp, el 16% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 84.645 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 21%.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan los diferentes tipos de modificaciones de crédito realizadas por la Comunidad, clasificados económica y orgánicamente.

Las modificaciones de crédito por tipos, han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	40	1.271
- Transferencias de crédito	611	+/- 16.699
- Créditos generados por ingresos	82	4.784
- Incorporaciones de remanentes de crédito	13	5.696
- Otras modificaciones	5	+/- 934
TOTAL	751	11.751

b) Financiación

A partir de los datos que ofrece la liquidación rendida, se presenta el siguiente estado:

(mp)					
Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total	
REMANENTE DE TESORERÍA	1.271		5.696	6.967	
POR RECURSOS					
- Propios		58		58	
- Otras aportaciones públicas	4.697			4.697	
- Aportaciones privadas	29			29	
TOTAL	1.271	4.784	5.696	11.751	

² En todo expediente de modificación de créditos presupuestarios debe constar la fuente de financiación que le sirve de cobertura (O.M. 22 de enero de 1982, artículo 5 a). La financiación de las ampliaciones de crédito mediante el "remanente de Tesorería", sólo puede referirse al del ejercicio anterior".

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁴ No deben imputarse obligaciones reconocidas al presupuesto corriente, si las mismas no se han librado efectivamente a los correspondientes habilitados, en cumplimiento de los Principios Contables Públicos (párrafo 63, apartado a).

⁵ En relación con lo alegado sobre la imputación presupuestaria se indica que las aportaciones realizadas no consta que hayan incrementado el Inmovilizado Financiero de la Comunidad.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) *Análisis global*

En el anexo II.1-5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

B) *Análisis de los derechos reconocidos*

Los aspectos más destacables del análisis son:

a) La CA reconoce los derechos del Impuesto sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente a 31 de diciembre de cada año, fecha de devengo del impuesto, mediante liquidaciones previas sin esperar al momento de la autoliquidación.

Aunque el artículo 51.2 del D. 115/1997, de 6 de septiembre, de desarrollo de la LF y de las LP, ha establecido el devengo presupuestario de los derechos con el devengo de este impuesto, ello es contrario además de a los principios contables públicos (Documento número 2), al artículo 37.a de la LF y a la normativa reglamentaria del impuesto (D. 133/1995, de 12 de diciembre y O. de 14 de diciembre de 1995).

La CA ha reconocido en el ejercicio 2.519 mp de derechos. No obstante 2.047 mp son por liquidaciones previas del ejercicio 1997 que deberían contabilizarse en 1998, al término del período de autoliquidación del impuesto. A su vez, la CA no ha reconocido 134 mp de diferencias de liquidaciones del ejercicio 1996. Por otro lado, en el ejercicio anterior se reconocieron 2.827 mp que se debieron reconocer en este ejercicio.

En consecuencia, procedería disminuir los derechos reconocidos en el ejercicio (capítulo I) en 2.047 mp; y aumentarlos en 2.961 mp (2.827+134). Asimismo, deben disminuirse en 2.827 mp los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.⁶

Los sujetos pasivos de este impuesto, al igual que en ejercicios anteriores, han recurrido las liquidaciones provisionales practicadas. No obstante, en este ejercicio y a medida que se van sucediendo sentencias favorables a la CA, se han producido los primeros cobros del impuesto, que en su práctica totalidad corresponden a liquidaciones de ejercicios anteriores.

En todo caso, la Ley de este impuesto (Ley 12/1991, de 29 de diciembre) está sujeta a recurso de inconstitucionalidad pendiente de resolución (apartados II.2.2.1. y II.2.4.1.2.).

b) Por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo, la CA ha obtenido 152 mp. que al cierre

del ejercicio están registrados en la contabilidad extra-presupuestaria. Dada la naturaleza presupuestaria de dichos recursos es preciso aumentar los derechos (capítulo 3), y disminuir los acreedores extrapresupuestarios en dicho importe (apartado II.2.4.1.2.).⁷

c) En las entregas a cuenta por la PIE, 20.535 mp. y de acuerdo con el nuevo sistema de financiación automática, además de la PIE general, se incluyen por primera vez las correspondientes al tramo de tarifa autonómica del IRPF, 15.383 mp.

La CA registra todas las entregas en el capítulo 4. Sin embargo, el tramo de tarifa autonómica del IRPF, al tratarse de un tributo cedido según lo previsto en la LCT, debería contabilizarse en el capítulo 1.

d) En concepto de Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado en materia de Universidades, la CA reconoció 1.255 mp en el ejercicio anterior, sin embargo el Estado ha reconocido y librado las respectivas obligaciones en este ejercicio. Por tanto, es preciso aumentar los derechos de este ejercicio (capítulo 4), y disminuir los reconocidos en ejercicios anteriores, en dicho importe (Informe del ejercicio 1996, apartado II.1.3.B).

e) A tenor del D 219/1996, de 12 de diciembre, en el capítulo 7 Transferencias de Capital se han reconocido derechos por 2.247 mp, correspondientes a fondos del FEOGA-Sección Garantía de la UE que financian obligaciones de igual cuantía reconocidas en el presupuesto de gastos. Como ya se ha comentado, por la naturaleza de estos fondos deberían registrarse en el capítulo 4 (apartado II.1.2.B).

f) Por el endeudamiento a largo plazo autorizado en la LP, la CA ha reconocido en presupuesto 4 millardos con base en el art. 48 del D. 115/1997 y correspondientes a una operación de préstamo formalizada el 30 de diciembre de 1997, que no se ha dispuesto y que no se prevé disponer hasta el 31 de diciembre del 2001 (apartados II.2.4.2 y II.3.2).

De acuerdo con los principios contables Públicos (Documento nº 5), es criterio de este Tribunal que el endeudamiento sólo genera derechos cuando se formaliza y dispone. Por tanto, es preciso disminuir los derechos de este ejercicio (capítulo 9) en 4 millardos.

Considerando los ajustes y reclasificaciones indicados del grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	63.378	72.527	114
De capital	10.252	2.743	27
Financieras	4.048	47	1
TOTAL	77.678	75.317	97

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo por 696 mp.

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el resultado y el saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 2.536 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 3.232 mp, siendo por

No obstante según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 2.431 mp y la variación neta de pasivos financieros disminuirse en 4 millardos, por lo que, en consecuencia, el saldo presupuestario debe disminuir en 1.569 mp de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 4)	II.1.2.B)	519
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 7)	II.1.2.B)	9
- Obligaciones reconocidas por pagos a justificar (Capítulo 6)	II.1.2.B)	110
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1997) (Capítulo 1)	II.1.3.B) y II.2.2.1.	(2.047)
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1996) (Capítulo 1)	II.1.3.B) y II.2.2.1.	2.961
- Derechos reconocidos por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	II.1.3.B) y II.2.4.1.2.	152
- Derechos reconocidos por traspaso de competencias en materia de Universidades (Capítulo 4)	II.1.3.B) y II.2.2.1.	1.255
TOTAL		2.959
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 8)	II.1.2.B)	(528)
TOTAL		2.431
OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL		
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		2.431
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento no dispuestas (Capítulo 9)	II.1.3.B) y II.3.2.	(4.000)
TOTAL		(4.000)
TOTAL AJUSTES		(1.569)

⁶ No cabe confundir el devengo del impuesto con el devengo del derecho. Este surge en el momento determinado por la Ley para que se practique la correspondiente liquidación tributaria (LF artículo 37.a).

⁷ Los ingresos derivados de operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo a los que se refieren en escrito de alegaciones se han producido a lo largo del ejercicio 1997 por lo que debería haberse registrado en éste de conformidad con el artículo 61.1 LF, y con los Principios contables públicos sobre reconocimiento de derechos e ingresos (Documento nº 2).

II.2.1. Inversiones

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1997 ajustadas suponen:

- Un resultado presupuestario con déficit de 105 mp.
- Una variación neta de pasivos financieros negativa por 768 mp.
- Un saldo presupuestario que supone un déficit de financiación de 873 mp.

II.2.1.1. Inversiones materiales

El inventario incluye los bienes patrimoniales, salvo el mobiliario general y los equipos informáticos controlados por el Servicio de Informática de la CA, y los bienes demaniales, excepto los destinados al uso general.

Al 31 de diciembre de 1997 existen inventariados 1.076 elementos, estando valorados a precio de adquisición los bienes adquiridos por transmisión onerosa (656, el 61%).

El estado de situación y evolución del inmovilizado material que cuenta con valoración, al inicio y final del ejercicio, es el siguiente, según los datos aportados:

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	3.781	60		3.841
Construcciones	3.248	172		3.420
Elementos de transporte	540	157	27	670
Mobiliario artístico	185	12		197
TOTAL	7.754	401	27	8.128

La diferencia de 2 mp entre el saldo total inicial y el del ejercicio anterior (7.752 mp) obedece a correcciones aritméticas. A su vez, dentro de las altas de elementos de transporte se incluyen 6 vehículos, por valor de 36 mp, cuya adquisición se produjo en ejercicios anteriores pero que no había sido comunicada al Servicio de Patrimonio.

En la actualidad, la Intervención General y la Dirección General de Patrimonio de la CA han iniciado los

trabajos preparatorios que hagan posible la correcta y completa valoración del patrimonio (artículo 59 del Estatuto de Autonomía y 93.c de la LF).

II.2.1.2. Inversiones financieras

El siguiente cuadro resume la situación y movimiento de las inversiones financieras permanentes de la Administración General de la CA durante el año 1997.

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	539		539			20
Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA)	20			20		46
Baleares Innovación Telemática, SA (BITEL, SA)	145			145		10
Coral Balear, SA	35			35		100
Fires i Congressos de Balears, SA (FICOBALSA)	10			10		5
Foment Industrial, SA	275		275			68
Gestión Urbanística de Baleares, SA	8			8		19
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	61			61		100
Isba, SGR	200			200		100
Parcbit Desenvolupament, SA		10		10		100
Servis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	35			35		100
Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	10			10		100
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	213		213			41
Sociedad Balear de Capital Riesgo, SA, en liquidación	88			88		
TOTAL	1.639	10	1.027	622		

La variación del capital suscrito durante 1997 supone una disminución neta del 62% (1.017 mp), que corresponde a las empresas siguientes:

— Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA): en 1997 se ha producido la formalización de la venta de las acciones que poseía la CA (539 mp de capital nominal), acordada el 12 de diciembre de 1996 en uso de la autorización para la pérdida de la posición mayoritaria en esta sociedad prevista en la Disposición adicional cuarta de la LP para 1995.

— Foment Industrial, SA: ha sido disuelta en este ejercicio con cesión global de sus activos y pasivos a la nueva empresa pública Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI), de conformidad con las autorizaciones previstas en los puntos 6 y 7 de la Disposición adicional quinta de la LP. Al 31 de diciembre de 1997, la disolución está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

— Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA): ha sido disuelta en este ejercicio con cesión global de los activos y pasivos a la nueva empresa pública Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), de conformidad con las autorizaciones previstas en los puntos 2

y 3 de la Disposición adicional quinta de la LP. Al 31 de diciembre de 1997, la disolución está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

— Parcbit Desenvolupament, SA: la CA ha suscrito la totalidad del capital social de esta nueva empresa pública, de conformidad con la autorización prevista en el punto 4 de la Disposición adicional quinta de la LP

Al 31 de diciembre de 1997 la sociedad Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA) estaba incurso en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.4 del TRLSA. Si bien, el 22 de diciembre de 1997 la sociedad acordó aumentar el capital social en 100 mp, dicha cuantía sería insuficiente para restablecer el equilibrio patrimonial y más si se considera que las pérdidas del ejercicio están infravaloradas en 48 mp, al existir activados en balance créditos fiscales cuya compensación con bases imponibles positivas de ejercicios futuros plantea incertidumbre. A su vez, la Sociedad Balear de Capital Riesgo, SA acordó su disolución el 10 de enero de 1997, encontrándose actualmente en proceso de liquidación.

La CA no ha obtenido ningún dividendo por su participación en las sociedades indicadas.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 26.143 mp, de los que 9.520 mp son deudores del ejercicio y 16.623 mp de ejercicios anteriores. Del total citado, 4.049 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

— Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 21.203 mp, a 16.623 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 3.905 mp y de 675 mp de modificaciones negativas. Éstas son debidas a bajas por anulaciones, 393 mp, principalmente por el impuesto sobre instalaciones que incidían en el medio ambiente; a insolvencias, 228 mp; y a otras causas, 54 mp. Al igual que en ejercicios anteriores no se han realizado prescripciones.

No se ha procedido a disminuir en presupuestos cerrados dos liquidaciones anuladas por sentencias del Tribunal Económico Administrativo Central, una de 192 mp, correspondiente al impuesto sobre actos, jurídicos documentados del ejercicio 1991; y otra de 26 mp, por el impuesto de transmisiones patrimoniales del ejercicio 1990 (Informe de 1996, apartado II.2.2.1).⁸ — De los deudores del ejercicio, se han cobrado 67.476 mp, lo que supone el 88% del total.

Teniendo en cuenta también lo indicado en el II.1.3.B y la recaudación producida, los deudores de presupuestos del ejercicio corriente deben disminuirse en 3.087 mp (2.826 + 134 - 2.047 - 4000) y los de ejercicios cerrados en 3.044 mp (-2.826 - 192 - 26). Por lo que los deudores a fin de ejercicio ascienden a 20.012 mp, sin descontar la recaudación pendiente de imputar a presupuesto.

— Todos los saldos pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales, presentadas por la CA en soporte informático.

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

La cuenta IVA soportado. Régimen General presentan un saldo acreedor de 19 mp, por el IVA retenido en facturas de no residentes, y que no se ha procedido a regularizar y liquidar hasta el ejercicio 1998. En todo caso, la CA no registra el IVA soportado deducible que pudiera corresponderle por este grupo de actividad (apartado II.2.4.1.2).

Los movimientos registrados en Otros conceptos corresponden, fundamentalmente a la contabilización transitoria de gastos de personal, según lo previsto en el artículo 23 del D. 115/1997, de 6 de septiembre; y a la de los pagos de ayudas del FEOGA-Sección Garantía, de conformidad con el artículo 1.3 del D. 219/1996, de 12 de diciembre. En todo caso, las cuentas correspondientes quedan con saldo cero a fin de ejercicio.

Por otra parte, la CA no registra en esta agrupación las provisiones de fondos a justificar ya que, al no haber implantado el PGCP, las contabiliza en presupuesto. A fin de ejercicio existen un total de 45 cuentas corrientes de pagos a justificar, con un saldo bancario conjunto de 5 mp y un saldo contable conciliado nulo.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la Tesorería, que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 592 mp, a 12.837 mp al final del mismo.

Sin embargo, dichas existencias finales están infravaloradas en el importe del saldo pendiente de una cuenta de crédito que asciende a 2.250 mp y que minorará indebidamente las existencias finales de tesorería debido a que como se ha venido indicando en ejercicios anteriores, la CA no registra adecuadamente en la contabilidad extrapresupuestaria los movimientos y saldos del endeudamiento transitorio correspondiente a cuentas de crédito vinculadas a descubiertos. Por consiguiente, las existencias finales de las cuentas de Tesorería ascienden a 15.087 mp (apartados II.2.4.2. y II.3.2.1.).

El detalle de las distintas cuentas bancarias y cajas de metálico es el siguiente:

(mp)

Depositorio	AGRUPLICACIONES				TOTAL IMPORTE
	Cuentas de Tesorería		Cuentas restringidas de ingresos		
	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	33				
Bancaja	1	100			100
Banco de España	1				
Banca March	5	4.013	2		4.013
Banco Bilbao-Vizcaya	1	2.124	1		2.124
Banco Central Hispano	1				
Banco de Comercio	1				
Banco de Crédito Balear	1	68			68
Banco de Crédito Local	1	38			38
Banco de Santander	1				
Banco Exterior	2	2.142			2.142
Banesto	1	3.150			3.150
Bank of América	1				
Caja de Ahorros de Cataluña	1				
Caja de Ahorros Pollença	3	63	1		63
Caja de Ahorros "Sa Nostra"	4	2.895	6		2.901
Caja de Pensiones "La Caixa"	2	493	3		493
Caja Postal	2	1			1
Caja Rural Provincial de Baleares	1				
TOTAL	63	15.087	13	6	15.093

El saldo total de las distintas cajas de la Comunidad es de 445.000 pesetas, si bien sus movimientos en el ejercicio ascienden a 17.487 mp, dado que a través de las mismas se recaudan diversos tributos que diariamente se ingresan en las cuentas bancarias.

Del análisis de éstas, cabe destacar lo siguiente:

A) Cuentas incluidas en la de Tesorería

Al final de ejercicio anterior la CA tiene abiertas 34 cuentas corrientes en 18 entidades financieras. Durante el ejercicio se han abierto 2 cuentas y se han cancelado 6. De las cuentas citadas, 10 son exclusivamente de ingresos y las otras 24 de pagos y/o necesidades diversas.

Se han verificado las conciliaciones bancarias realizadas por la Comunidad y se ha obtenido confirmación de saldo de las distintas entidades financieras.

B) Cuentas no incluidas en la de Tesorería

Al final del ejercicio existen 13 cuentas restringidas de ingresos, de las que 7 corresponden a la recaudación

de tributos locales de aquellos Ayuntamientos que la han delegado en la CA, con un saldo bancario conjunto de 6 mp. Durante el ejercicio se han abierto 2 cuentas y se han cancelado 4.

En la Cuenta de Tesorería rendida se acompaña la relación de estas cuentas, así como de las de provisiones de fondos a justificar, pero su movimiento y saldos no se incluyen en la misma (apartado II.2.2.2.).

Es criterio de este Tribunal, que todas las cuentas bancarias de las que es titular la Comunidad forman parte de la Tesorería y han de tener reflejo en esa Cuenta, (art. 69.1 de la LF).

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. Acreedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del

⁸ En relación a lo alegado respecto a la liquidación 3D del ejercicio 1991, por importe de 192 mp, fue anulada por sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares de fecha 30 de septiembre de 1993, confirmándose dicha anulación por el Tribunal Económico-Administrativo Central, el 27 de abril de 1994, y por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el 31 de octubre de 1995. Respecto a los 26 mp mencionados, se trata de la liquidación ID del ejercicio 1990, tal y como se indicó en la nota nº 7 del Informe del ejercicio 1996.

La CA no ha rebasado, en ningún ejercicio, el límite de cargas financieras previsto en la LOFCA (apartado II.3.2.2).

II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja la emisión por importe de 15.000 mp de Deuda Pública realizada por la CA en el ejercicio 1994. Los gastos financieros de este ejercicio ascienden a 1.463 mp.

II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 refleja, el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto por las realizadas a largo plazo para financiar gastos de inversión como los concertados a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Este endeudamiento asciende a 36.771 mp a final de ejercicio y supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 28%. Durante el ejercicio se han efectuado disposiciones por 20.142 mp y amortizaciones por 12.208 mp, incluidos 60 mp por diferencias del tipo de cambio negativas. Asimismo, en dichas disposiciones y amortizaciones se incluye la reconversión de préstamos por 4.792 mp.

El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 2.552 mp, si bien se ha obtenido un ahorro de 152 mp en operaciones de cobertura.

— Sobre los préstamos a largo plazo se destaca lo siguiente:

a) Banco Español de Crédito, préstamo Sindicado en Ecus, con opción multivisa.

Esta operación, ha producido en el ejercicio diferencias negativas por tipo de cambio de 60 mp.

Al cierre del ejercicio el saldo a coste histórico asciende a 1 millardo, y el valor de reembolso en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en dicha fecha es de 1.320 mp.

b) Banco Europeo de Inversiones.

Incluye dos préstamos a largo plazo en pesetas, para financiar proyectos de inversión en carreteras y cuyo saldo vivo conjunto a 31 de diciembre es de 7.792 mp.

En el ejercicio se ha concertado un préstamo de 4.792 mp, que es el producto de la reconversión de otros dos anteriores con la misma entidad y con la finalidad de reducir la carga financiera por intereses. La amortización anticipada de dichos préstamos ha supuesto unos gastos financieros de 343 mp.

Estos préstamos tienen concertadas dos operaciones de cobertura financiera (contratos swap de tipo de interés) con la entidad Midland Bank, que han producido unos ingresos a favor de la CA por importe de 152 mp.

— Préstamos a corto plazo

El saldo pendiente de amortización es de 10.400 mp, con un incremento neto de 8.700 mp (512%) respecto al saldo inicial del ejercicio, 1.700 mp.

Dicho saldo corresponde, por una parte, a tres operaciones de préstamo por un total de 8.150 mp con las entidades Banco Bilbao Vizcaya, Banca March y Banesto; y por otra, a una cuenta de crédito asociada a descubiertos en cuenta corriente de Tesorería, por 2.250 mp, con la entidad Caixa de Balears "Sa Nostra".

Esta última operación no se ha contabilizado por la CA al cierre del ejercicio, y, como ya se ha comentado, se presenta en la Cuenta General restando las existencias finales de Tesorería, por lo que es preciso aumentar éstas y los acreedores extrapresupuestarios en 2.250 mp (apartados II.2.3 y II.3.2.1).

c) La cuenta Depósito ISBA, con saldo de 275 mp, refleja el importe a favor de la sociedad ISBA, SGR para el caso de necesidad de liquidez, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del D. 129/1997, de 24 de octubre, y es parte de una subvención de 400 mp, concedida por la CA en virtud del D. 134/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de apoyo a los socios partícipes y al fondo de provisiones técnicas de las SGR.

D) La cuenta Servicio de Recaudación de Tributos. Ingresos a cuenta de liquidaciones apremiadas, ha pasado de un saldo inicial de 201 mp a un saldo final de 2.068 mp, fundamentalmente por cobros de liquidaciones del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. La CA no aplica esta recaudación al presupuesto de ingresos hasta que se produce el cobro de los recargos de apremio, lo que produce la sobrevaloración del saldo de esta cuenta y, en su caso, la de los correspondientes deudores presupuestarios (apartados II.1.3.B y II.2.2.1).

E) Las diversas cuentas de Servicio de recaudación de Tributos Locales, registran la recaudación efectuada por cuenta de los Ayuntamientos que han suscrito convenios de recaudación con la CA (apartado II.3.2.1).

F) Dentro de Otros conceptos se incluye la cuenta Operaciones de Tesorería de cobertura de riesgos, con un saldo de 152 mp. Dada su naturaleza de recurso presupuestario es preciso ajustar dicho saldo y aplicar los correspondientes derechos al presupuesto de ingresos (apartado II.1.3.B).

II.2.4.2. Pasivos financieros

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General de la CA, al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

Magnitud	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	44.022	45.590	43.777	51.771	7.749	18
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	44.183	49.382	53.453	72.527	28.344	64

ejercicio es de 16.914 mp, de los que 15.270 mp son acreedores del ejercicio y 1.644 mp de ejercicios anteriores.

— Los acreedores de ejercicios anteriores, pasan de un saldo inicial de 11.915 mp, a 1.644 mp al final del ejercicio, dado que se han pagado el 86% de los existentes, y corresponde a entidades públicas.

— Como se ha indicado los acreedores del ejercicio deben disminuirse en 484 mp, por lo que su saldo ajustado asciende a 14.786 mp (apartado II.1.2).

— Todos los saldos de acreedores indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales, presentadas por la CA en soporte informático.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores extrapresupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 8.514 mp.

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

A) El saldo de la cuenta IVA repercutido. Régimen General, por 274 mp, corresponde al generado desde 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1997 dado que, como se ha indicado en Informes anteriores, esta cuenta no se regulariza al cierre de cada ejercicio ya que la CA sigue el criterio de no registrar el correspondiente IVA soportado, ni realizar la preceptiva liquidación del impuesto hasta que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se pronuncia sobre los criterios de deducción aplicables en el período, por considerar que de la normativa aplicable no se deducen criterios claros al respecto (apartado II.2.2.2).

B) La cuenta Depósitos metálico, con saldo de 117 mp, refleja cantidades libradas como pagos a justificar por expropiaciones, que se encuentran depositadas en la Tesorería hasta que se identifique el beneficiario de las indemnizaciones pendientes de pago.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	63.116	49.188
A. INCONDICIONADOS	53.407	39.055
1. Transferidos por el Estado	8.515	14.571
a) Participación en los ingresos	7.115	14.414
b) Coste efectivo	1.400	157
2. Gestionados	44.892	24.484
a) Tributos cedidos	44.271	24.057
b) Tasas afectas	621	427
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	9.709	10.133
a) Seguridad Social	2.481	1.364
b) Unión Europea	3.973	3.332
c) Fondo de Compensación Interterritorial		
d) Subvenciones y convenios	3.255	5.437
e) Otros		
II. RECURSOS PROPIOS	16.201	10.899
a) Endeudamiento		
b) Tributarios	9.120	8.070
c) Prestación de servicios	1.314	1.118
d) Patrimoniales	166	152
e) Otros	1.601	1.559
TOTAL	75.317	60.087

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banca March				
- Póliza de crédito (c/plazo)	10/05/97	MIBOR	3.000	1998
(Total Banca March)			3.000	
Banco Bilbao-Vizcaya				
- Póliza de crédito (c/plazo)	16/04/97	MIBOR	2.000	1998
(Total Banco Bilbao-Vizcaya)			2.000	
Banco Español de Crédito				
- Póliza de crédito (c/plazo)	9/06/97	MIBOR + 0,01	3.150	1998
- Préstamo Sindicado en ECUS (L/plazo)	22/02/90	LIBOR + 0,20	1.000	2002
(Total Banco Español de Crédito)			4.150	
Banco Europeo de Inversiones				
- Préstamo Proyecto carreteras de Baleares C (L/plazo)	25/11/94	10,95	3.000	2009
- Préstamo Proyecto carreteras de Baleares A y B (L/plazo)	22/09/97	5,40	4.792	2009
(Total Banco Europeo de Inversiones)			7.792	
Banco de Negocios Argentina				
- Préstamo Sindicado (L/plazo)	9/06/95	MIBOR + 0,16	6.394	2005
(Total Banco de Negocios Argentina)			6.394	
Caixa de Balears "Sa Nostra"				
- Contrato de crédito en c/c (c/plazo)	3/03/97	MIBOR + 0,10	2.250	1998
(Total Caixa de Balears "Sa Nostra")			2.250	
Caja de Pensiones La Caixa				
- Préstamo Sindicado (L/plazo)	17/06/94	MIBOR + 0,40	9.822	2002
(Total Caja de Pensiones La Caixa)			9.822	
Chase Manhattan Bank				
- Préstamo a L/P	28/07/94	MIBOR + 0,20	1.363	2002
(Total Chase Manhattan Bank)			1.363	

II.3. Gestión económica
 II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada siguiente:

por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recursos transferidos por el Estado tienen su fundamento en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001, de fecha 23 de septiembre de 1996.

El detalle de las fuentes de financiación es el siguiente:

II.3.1.2. Remanente de tesorería

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, y que asciende a 5.717 mp. Esta magnitud de carácter financiero complementa la información sobre magnitudes

presupuestarias (epígrafe II.1.4), formulándose también de conformidad con los principios contables públicos -documento número 7-, con la salvedad de no distinguir el remanente afectado.

Sin embargo el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 5.647 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

EMTES	AUTORIZACIONES (mp)		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancia. Del ejercicio
Administración General y Organismos Autónomos	LP 4/1996 (art. 19.3) ACG 31/10/97	4.000	4.000	
Administración General y Organismos Autónomos	LP 4/1996 (art. 19.4) ACG 31/10/97	6.400		
Administración General y Organismos Autónomos	LP 4/1996 (art. 19.1)	10.934	8.250	
Administración General y Organismos Autónomos	LP 4/1996 (art. 19.2) ACG 6/7/97	5.000	5.000	
Administración General y Organismos Autónomos	LF (art. 31) ACG 12/9/97			4.792
TOTAL		26.334	17.250	4.792

La CA no ha rebasado dicho límite ya que, excluidas las operaciones especiales que autoriza el artículo 19.2 LP, los préstamos y cuentas de crédito concertados en vigor durante el ejercicio han ascendido a 8.250 mp.

A su vez, se han autorizado operaciones especiales de tesorería a corto plazo destinadas a anticipar a los Ayuntamientos la recaudación de sus propios derechos, sin fijación de límite (art. 19.2 LP) por importe de 5 millardos.

Por el conjunto de préstamos a corto plazo existentes en el ejercicio, se han realizado un total de disposiciones y amortizaciones de 160.150 y 153.700 mp, respectivamente.

De acuerdo con la Circular 3/96, de 4 de febrero, que regula la contabilización de las operaciones de Tesorería a corto plazo, no se registran los movimientos relativos a las cuentas de crédito vinculadas a descubiertos en cuentas de tesorería. El efectivo control de los movimientos y saldo de este endeudamiento exige que sean registrados en contabilidad extrapresupuestaria. (apartados II.2.3. y II.2.4.2.).

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de la carga financiera fijada por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando todos los entes de la CA con patrimonio no embargable, el detalle de la carga financiera (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura), es el siguiente:

— La autorización para operaciones de crédito a largo plazo del ejercicio asciende a un máximo de 4 millardos (art. 19.3 LP). En su virtud, el 30 de diciembre de 1997 la CA formalizó una operación de préstamo por el citado importe, cuya disposición no se prevé realizar, según lo expuesto en la Cuenta General, hasta el 31 de diciembre del 2001.

Al respecto es de indicar que la contabilización del derecho por la formalización del endeudamiento en este ejercicio y su disposición dentro de cuatro años es contraria a los principios contables públicos, en particular a los de imputación de la transacción y de correlación de ingresos y gastos; y no es conforme con el principio de anualidad presupuestaria, ni con el de vigencia anual de las propias LP (apartado II.1.3.B).

A su vez, y como en ejercicios anteriores, la LP (art. 19.4) autoriza a concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, hasta un importe equivalente a las deudas pendientes de cobro derivadas de liquidaciones del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. En el ejercicio se autorizó al efecto hasta 6.400 mp, si bien no han sido utilizadas por la CA.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el artículo 31 LF, se ha autorizado la reconversión de operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 4.792 mp.

— La autorización para operaciones de crédito a corto para financiar desfases transitorios de tesorería (art. 19.1 LP), establece que la suma de saldos disponibles en vigor no excederá del 15% de los créditos aprobados, es decir de 10.934 mp.

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De ppto. corriente.- Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1996	II.1.3.B	2.960
- De ppto. corriente.- Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1997	II.1.3.B	(2.047)
- De ppto. Corriente.- Endeudamiento a largo plazo	II.1.3.B) y II.3.2.	(4.000)
- De pptos. cerrados.- Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1996	II.2.2.1.	(2.826)
- De pptos. cerrados.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio 1991	II.2.2.1.	(192)
- De pptos. cerrados.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio 1990	II.2.2.1.	(26)
FONDOS LÍQUIDOS		
- Mayor Tesorería por endeudamiento a corto plazo	II.2.3 y II.3.2.	2.250
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
- De ppto. corriente.- Obligaciones por pagos a justificar no efectuados.	II.1.2.B)	484
- De operac. no presupuestarias.- Endeudamiento a corto plazo.	II.2.3 y II.3.2.	(2.250)
TOTAL AJUSTES		(5.647)

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la CA.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

La situación a 31 de diciembre de 1997 de las operaciones de crédito autorizadas a la CA, y concertadas en el ejercicio, es la siguiente:

En consecuencia el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1997 asciende a 70 mp, sin perjuicio de la incertidumbre que se deriva de la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente (Ley 12/1991) y que está pendiente de resolución. Al respecto en esta cifra de remanente se incluyen 11.958 mp de derechos ya ajustados, de este impuesto (apartado II.1.3.B).

II.3.3.2. Riesgo por avales

Además de los avales directos otorgados por la Administración de la CA, la Cuenta General incluye, en un estado adicional, los avales concedidos por sus empresas públicas. Los avales constituidos no exceden de los límites establecidos en la LP.

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

(mp)	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagos por el avalado		
Asoc. Gral. Agraria Mallorca, SA (AGAMA,SA)	500	73		427
Fires y Congressos de Balears, SA	250	125		125
Fundación Pública Balear para la Música	16	7		9
Instituto Balear de Biología Animal, SA (IBABSA)	475			400
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	2.554			2.554
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	390			200
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	22.645	5.981		15.615
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	250	63		187
Serveis de Millora Agraria, SA (ISEMILLA, SA)	1.381	425		956
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	900			550
	29.361	6.674		21.023

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)
Administración General y tres Organismos Autónomos	3.545	766	61.957	
- Consorcio Centro Baleares Europa			173	173
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			1.180	1.227
- Instituto Balear del Agua (IBAGUA)			105	88
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)	89		362	126
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	4		166	209
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.152	1.683	1.543	1.573
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)			1.198	998
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	154	160	355	247
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)		550	449	280
TOTAL	4.944	3.319	67.488	4.921
				62.567

Resulta así, una carga financiera del 13%, no rebajando, por tanto, el límite del 25% fijado en el art. 14.2.b) de la LOFCA.

Todos los avales detallados corresponden a empresas o entes públicos.

El importe total de dichos avales ha pasado de 29.218 mp al inicio del ejercicio a 29.361 mp al final del mismo. Los avales constituidos en el ejercicio ascienden a 5.336 mp, de los que 2.754 mp corresponden a subrogaciones del riesgo vivo de otros ya existentes, por lo que los nuevos avales netos ascienden a 2.582 mp. Los avales cancelados ascienden a 5.193 mp, de los que a su vez 2.767 mp, corresponden al nominal de los avales subrogados citados, por lo que los cancelados definitivamente ascienden a 2.426 mp.

Las subrogaciones de avales se han debido a que las entidades avaladas inicialmente han sido liquidadas y sus derechos y obligaciones han sido asumidos por otras (apartado V.A).

El detalle de estas subrogaciones es el siguiente

II.3.3. Avales

II.3.3.1. Situación de avales

En el anexo II.3-2 se presenta la situación y movimiento de los avales directos concedidos por la CA.

NUEVO AVALADO	AVALES 1997				AVALES ANTERIORES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Ejercicio	Importe	Avales	
Instituto Balear de Dº Industrial	1	6	1	19	1991		Instituto Balear de Diseño	
Instituto Balear de Dº Industrial	1	2.131	1	2.131	1996		Foment Industrial, SA	
Instituto Balear de Dº Industrial	1	417	1	417	1997		Foment Industrial, SA	
Subtotal	3	2.554	3	2.567				
Instituto Balear de la Naturaleza	1	200	1	200	1997		Servicios Forestales de Baleares, SA	
TOTAL	4	2.754	4	2.767				

En este estado, el riesgo correspondiente a las pólizas de crédito lo constituye solamente las cantidades dispuestas por los avalados y no devueltas a los respectivos prestamistas, sean por plazos vencidos o no. No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos corresponde a los plazos no vencidos y asciende a 21.023 mp al cierre del ejercicio.

Además del riesgo anterior, es de señalar el derivado de las antiguas aportaciones al fondo de garantía de las sociedades de garantía recíproca (RD 152/1984), que finalmente asciende a 206 mp, y que ha quedado asumido en su práctica totalidad por la CA al aprobar la subvención del déficit (192 mp) de ISBA, SGR (apartado II.3.3.2. del Informe 1994).

Entre 1995 y 1996 se compensaron con dicha subvención 123 mp, y resto de la misma, 69 mp, debía abonarse a ISBA entre 1997 y 1999. No obstante en virtud del Convenio de 30 de diciembre de 1996, se estableció un saldo a favor de la CA de 83 mp, para proceder a cancelar los anteriores convenidos de apoyo al fondo de garantía suscritos entre ISBA, SGR y la CA. Por ello, en el año 2000 ISBA deberá abonar a la CA la diferencia de 14 mp.

II.3.4. Contratación administrativa
II.3.4.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y en cuanto no se oponga a la mencionada ley el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. También se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la LP.

De acuerdo con el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso

anteriores a las de los informes emitidos por dichos servicios.¹⁰

— En la valoración de las ofertas presentadas al concurso del contrato número 37, cuyos precios eran iguales, se otorgaron puntuaciones iguales a todos los licitadores no sólo en la valoración del precio sino también en la de cada uno de los restantes criterios establecidos.

La valoración fue realizada directamente por una Mesa de contratación en cuyas actas, fechadas en mayo de 1997, no figuran los cargos ni la cualificación técnica de los miembros.

b) Todos los contratos de obras del IBASAN (números 7 a 15) se adjudicaron mediante concursos para redacción de proyectos y ejecución de obras, de forma que se encomendó a los propios contratistas la elaboración de los proyectos y presupuestos junto con la ejecución de las correspondientes obras, con invocación de la insuficiencia del personal técnico del Instituto.

c) La formalización documental de los contratos números 8 y 13, se realizó transcurridos 8 y 3 meses de las correspondientes notificaciones de las adjudicaciones, fuera, por tanto, del plazo de un mes establecido en el artículo 55 de la LCAP; dilaciones particularmente significativas habida cuenta de que los plazos de estos contratos eran de 5 y 6 meses, respectivamente, y de que dicho acto es requisito previo necesario para el inicio de la ejecución.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe total de los contratos examinados y adjudicados mediante este procedimiento representa el 23% del importe de todos los contratos fiscalizados, incluyendo, entre los mismos, 3 contratos adicionales y 3 cuyas observaciones específicas se expondrán más adelante.

Sobre la fiscalización de estos contratos, se indica lo siguiente:

a) No se han aportado los estudios o prospecciones de mercados y los cálculos realizados para la confección del presupuesto del contrato número 35 del Apéndice, expresamente requeridos.

En relación con el presupuesto del contrato número 36, relativo a una campaña publicitaria, solamente se han aportado varias hojas sin membretes, sellos, firmas ni fechas, en las que figuran precios unitarios de anuncios en distintos medios de comunicación.

b) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la adjudicación definitiva de los contratos números 23

relacionadas con la puesta en funcionamiento de las obras objeto del otro contrato del que era adjudicataria, según transcripción literal, "impiden el mantenimiento de la oferta presentada en su día".

Como consecuencia de dicha solicitud, el 25 de abril de 1997 se acordó la resolución del contrato y la adjudicación del mismo al siguiente licitador con mayor baja, con un precio de 315 mp.

No consta en el expediente la constitución de la garantía por el importe total del contrato, expresamente requerida al adjudicatario en la notificación de la adjudicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84.5 de la LCAP; omisión que tiene especial relevancia, en este caso, al haberse resuelto el contrato por las circunstancias anteriormente mencionadas, habida cuenta que la normativa no autoriza la retirada de la oferta una vez producida la adjudicación del contrato.

Por otra parte, en el expediente no constan actuaciones para la valoración y resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la Administración (art. 114.4 de la LCAP).

B) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 58% del total de los contratos examinados y las bajas obtenidas, de 497 mp, el 13% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

Las incidencias comunes a los contratos de obras, de suministros y de asistencia observadas son las siguientes:

a) Licitaciones

— Las mesas de contratación correspondientes a los contratos números 7 a 15, no estaban integradas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP ya que, en las correspondientes actas, no consta que formara parte de las mismas un representante de la Intervención.

— En los informes o propuestas de los servicios técnicos de valoración de las ofertas presentadas en las licitaciones de los contratos números 9, 10, 12, 13 y 15, se señalaron algunos defectos y desajustes, con respecto al pliego de prescripciones técnicas, de las ofertas de aquellas empresas que posteriormente resultaron adjudicatarias, sin que conste en los expedientes la subnación de los mismos.

— A pesar de que, en las propuestas de adjudicación formuladas por las Mesas a favor de los adjudicatarios de los contratos números 10, 11 y 14, consta que se tuvieron en cuenta los informes de valoración de los servicios técnicos, las fechas de las propuestas son

de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
PRESIDENCIA			4	209.675.261	4	209.675.261		
FOMENTO	6	1.083.114.742	3	166.639.675	10	1.358.159.642		
AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA			2	96.512.568	2	96.512.568		
ECONOMÍA Y HACIENDA			4	556.173.083	4	327.717.942	5	883.891.025
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL			1	82.886.648	2	203.985.290	3	286.871.938
SANIDAD Y CONSUMO			1	217.760.000	2	105.500.000	3	323.260.000
IBASAN			9	2.232.777.888			9	2.232.777.888
IBATUR			1	90.900.000			1	90.900.000
TOTAL	6	1.083.114.742	14	3.288.902.844	17	1.110.030.736	37	5.482.048.322

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no comprenden, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

III.3.4.1.2. Procedimiento de contratación⁹

A) *Contratos adjudicados mediante subasta*

El importe de los 6 contratos adjudicados mediante esta forma representa el 20% del total de la contratación fiscalizada. En los mismos, se han obtenido bajas representativas del 22% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, con un menor gasto de 314 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se observa lo siguiente:

— El contrato número 1 del Apéndice, de acondicionamiento de la carretera C-711, fue adjudicado el 28 de noviembre de 1996 a una empresa cuya oferta, con un precio de 294 mp, estaba incursa inicialmente en presunción de temeridad, con base en un informe técnico en el que se consideró justificada la baja ofertada por dicha empresa habida cuenta de su disponibilidad, a pite de obra, del equipo, materiales e instalaciones necesarios, al ser también adjudicataria de otro contrato de obras contiguas en la misma carretera.

Sin embargo y en aparente contradicción con lo anterior, en marzo de 1997, la empresa solicitó la resolución del contrato por circunstancias sobrevenidas

⁹ Apartado B) modificado en virtud de alegaciones.

¹⁰ El error alegado no se ha acreditado documentalmente ni se especifica, en la alegación el contrato al que afecta.

Además de lo expuesto en las observaciones comunes, se indica:

II.3.4.3.1. Procedimiento de contratación¹³

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 25 a 27, no se establecieron plazos de ejecución sino que se indicaron, únicamente, las fechas de entrega de los bienes, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 244.7 del RGC.¹⁴

II.3.4.3.2. Ejecución de los contratos

El material informático objeto del contrato número 27, que debía haber sido entregado el 28 de febrero de 1998, no fue objeto de recepción total hasta el 15 de diciembre de 1998, sin que consten las causas de esta demora.

II.3.4.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 10 contratos de esta naturaleza, adjudicados por un total de 1.388 mp.

Además de lo expuesto en las observaciones comunes, se indica:

II.3.4.4.1. Procedimiento de contratación

a) El contrato número 34 del Apéndice, cuyo objeto es la "Elaboración de la 2ª fase del Masterplan del Parc Balear de Innovación Tecnológica", tuvo, como antecedente, otro contrato de consultoría adjudicado al mismo contratista en diciembre de 1995 con un precio de 58 mp, que no fue enviado, en su momento, a este Tribunal ni incluído en las relaciones de contratos adjudicados en dicho ejercicio, a pesar de que, por su cuantía y a tenor de lo establecido en el artículo 58 de la LCAP debió haberse remitido para su fiscalización.

b) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 29, 32 y 33, no se fijaron los plazos totales de ejecución sino que se indicaron, únicamente, las fechas de terminación de las asistencias, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 y dificulta la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de los contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración los plazos totales de ejecución.

sión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 20 y 21 (art. 102 de la LCAP).¹²

Entre las unidades de obra objeto del contrato número 20, de obras en el tercer carril de la autopista Palma-Aeropuerto, se incluyeron, modificaciones de la planta y de la sección del firme y obras accesorias y de movimiento de tierras para no afectar los servicios que discurrían paralelamente a la traza y mejorar la geometría en la incorporación y salida de la Vía de Cintura y, en el contrato número 21, modificado de un contrato de obras de construcción de vías lentas en una carretera, se incluyeron obras de prolongación de tramos, de refuerzo de firme, de construcción de un paso inferior de ganado y cambio de sentido, de un muro para protección de un pozo árabe, de modificación de rasante y de construcción de un muro de protección de un talud. Estas obras eran necesarias y previsibles en los proyectos primitivos y, por tanto, debieron incluirse en los contratos originarios, respecto a los cuales constan varias observaciones en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1995 (contratos números 2 y 5 del Apéndice - apartados II.3.6.2.1.1 y II.3.6.2.2.1.b).

b) En relación con los contratos números 21 y 22, modificado y complementario, respectivamente, del mismo contrato primitivo ("Vías lentas en la carretera C-715, Palma - Cala Rajada, Mallorca"), además de lo anteriormente expuesto, se indica que el contrato número 22, no obstante haberse tramitado como complementario, tuvo como objeto la construcción de un paso inferior en un tramo con 4 carriles para posibilitar el cambio de sentido y, por tanto, obras necesarias e inseparables de las del respectivo proyecto primitivo, por lo que constituían una modificación de éste y como tal debía haberse tramitado. En este sentido, dichas obras, aun cuando se mencionan en la memoria del modificado, se separaron del mismo "por exceder el presupuesto de este modificado", según transcripción literal de la misma.

El importe conjunto de estos dos contratos adicionales asciende a 106 mp y representa un incremento del 40% del precio del contrato originario (262 mp).

II.3.4.3. Contratos de suministro

Se han examinado 5 contratos de esta naturaleza, todos ellos adjudicados, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 386 mp.

del artículo 116 del RGC en relación con el apartado 1.2 de los respectivos pliegos de bases técnicas, según el cual las empresas debían presentar los proyectos completos para participar en las respectivas licitaciones. En consecuencia, estos contratos se adjudicaron a empresas que habían elaborado proyectos deficientes y sin comprobarse, previamente, la adecuación técnica y normativa de los mismos.

c) No constan las aprobaciones técnicas de los proyectos de los contratos números 7 a 15 por el órgano de contratación (art. 78 del RGC).

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de los plazos¹¹

a) Inicio de las obras

La comprobación del replanteo y consiguiente inicio de las obras objeto de los contratos números 9, 11 y 13 a 15 se realizó fuera del plazo establecido en el artículo 142 de la LCAP, sin que consten causas justificadas; demora especialmente relevante en el contrato número 8, cuyo plazo de ejecución era de 5 meses, en el que transcurrió más de un año desde la formalización hasta el comienzo de las correspondientes obras.

b) Terminación

— No se ha aportado el acta de recepción que acredite la completa terminación de las obras objeto del contrato número 7 (art. 147 de la LCAP), a pesar de haber expirado el respectivo plazo de ejecución, sin que conste la concesión de prórrogas. Con respecto al contrato número 11, se ha aportado un acta de recepción parcial.

— La recepción de las obras del contrato número 19 se produjo 1 año después de la última certificación de obra ejecutada, sin que consten las causas de este retraso respecto al plazo de un mes establecido en el artículo 111.2 de la LCAP.

— La recepción de las obras objeto de los contratos números 3 y 6, cuyos plazos de ejecución eran de 3 meses, se llevó a cabo una vez transcurridos más de 3 meses desde la expiración de los respectivos plazos.

II.3.4.2.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 3 contratos, 2 de los cuales corresponden a modificaciones de proyectos en ejecución y uno tramitado como complementario, cuyo importe total asciende a 166 mp, en cuya fiscalización se observa lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previ-

y 24 efectuada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 1997, en virtud del cual se modificó la adjudicación anteriormente realizada el 26 de septiembre del mismo año.

II.3.4.2. Contratos de obras

Se han examinado 22 contratos de obras, cuyo importe total asciende a 3.708 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

Con carácter previo, se indica que las relaciones de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1996 y ejecutados en los inmuebles a que se refieren los contratos números 8 y 16 no están certificadas.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1.1. Actuaciones preparatorias (proyectos de obras)

a) En las memorias de los proyectos de los contratos números 7 y 11 del Apéndice, no constan las firmas, la titulación ni la identificación de los técnicos redactores de los mismos, deficiencia que se hizo constar en los respectivos informes de supervisión y que contravenía lo dispuesto en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, a tenor de los cuales los licitadores debían presentar los proyectos firmados por técnicos competentes (cláusula 13.3).

Por otra parte, la memoria del contrato número 11 carece de fecha y no se han facilitado los apartados 9 a 14 de la misma, relativos al plazo de ejecución, al plazo de garantía, a la declaración de obra completa, a la clasificación y a los documentos de que consta.

b) En los informes de supervisión de los proyectos de los contratos números 1 a 4 y 6 a 15, se pusieron de manifiesto diversas deficiencias cuya subsanación posterior no consta.

A este respecto, destacan, por su cantidad y entidad, las objeciones formuladas al proyecto del contrato número 11, especialmente, las relativas a la inexistencia de memoria de obras civiles y conducciones, la falta de estudio geotécnico, la omisión de servicios afectados, y planos incompletos o inexistentes, que motivaron la propuesta final de que no se podía recomendar la aprobación del proyecto hasta que fuera completado y firmado por un técnico competente.

En los contratos números 7 y 9 a 15 (adjudicados mediante concursos de redacción de proyectos y ejecución de obras), los informes de supervisión se emitieron con posterioridad a las adjudicaciones de los contratos, lo que no se adecuó a lo previsto en el párrafo 5º

¹² En el escrito adjuntado con la alegación sobre el contrato modificado número 20, se indica que las modificaciones introducidas obedecen a que, al ejecutarse la autopista original, aún no estaba en vigor una ley, sin especificar, que obligara a colocar cualquier servicio respetando la distancia de resguardo de la traza de una carretera. Sin embargo, esta distancia se había establecido en el artículo 33 de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de Carreteras de la C.A.B., que entró en vigor el día 27 de junio del mencionado año, mientras que el contrato originario de este modificado se tramitó y comenzó a ejecutarse en 1995.

¹³ Aportado modificado en virtud de alegaciones.
¹⁴ La particular circunstancia alegada no impide la previa determinación de plazos concretos. Por otra parte, en la alegación no se justifica que la tramitación de los respectivos expedientes de contratación no se iniciara hasta noviembre y diciembre de 1997.

¹¹ Aportado b) modificado en virtud de alegaciones.

nente de tesorería) de 6.648 mp. lo que determina un grado de realización del 102%.

El capítulo de "Transferencias corrientes" es el más significativo, con derechos reconocidos por importe de 3.934 mp. lo que supone un 58% del total de los ingresos presupuestarios; a continuación figura el de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 1.624 mp (24%), de los que 1.172 mp corresponden a tasas académicas, y el de "Transferencias de capital" con 1.186 mp (17%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos ascendió a 706 mp. lo que supone un incremento relativo del 12% sobre las cifras de 1996. La única variación positiva corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes" por importe de 826 mp, siendo en el resto de los capítulos negativa de 120 mp.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 393 mp, es decir, un 6 % del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

Según las cuentas rendidas, el resultado y el saldo presupuestario son positivos y coincidentes entre sí, y ascienden a un importe de 319 mp. Sin embargo conforme se indica en los puntos a) y b) (en lo referente a la aplicación a ingresos de las devoluciones de IVA) del epígrafe IV.1.1. deberían ser corregidos en los importes que allí se mencionan.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores, se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión.

IV.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial son las siguientes:

IV.2.1. Balance de situación

A) Activo Fijo

La Universidad, como en años anteriores, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

B) Activo circulante

Al igual que en el ejercicio anterior, los saldos que la Universidad tiene abiertas en cuentas nominadas en

cos documentos enviados son los que relacionan los códigos de los deudores y acreedores con los respectivos conceptos a los que se refieren.

De la información contenida en las cuentas, se deduce un incorrecto tratamiento presupuestario y contable de las operaciones con IVA soportado deducible. Así, se observa que en el presupuesto de ingresos, concepto 399 "Otros ingresos", se incluyen 49 mp procedentes de devoluciones del Impuesto (del año 1996), que no deberían recogerse entre los recursos presupuestarios. El IVA soportado deducible no es gasto del presupuesto ni genera ingreso en el mismo en el momento de su devolución, debiendo registrarse todos sus movimientos a través de cuentas no presupuestarias.

IV.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 857 mp. lo que supone un 12% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 740 mp. lo que supone un 38% sobre sus créditos iniciales y un 86% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 6.463 mp frente a unos créditos finales de 8.241 mp. cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.778 mp y un nivel de ejecución del 78%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 3.400 mp, lo que representa el 53% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.776 mp, y el 27% y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.208 mp, y el 19%.

La desviación absoluta más significativa correspondiente al capítulo 6 "Inversiones reales" con 918 mp. lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 34%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 234 mp. lo que representa un incremento del 4%.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 199 mp. el 3% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1997 alcanzaron 6.782 mp. para unas previsiones finales (sin rema-

un 12%, respectivamente. Las del IBAS han ascendido a 3.286 mp.

IV. ENTE ESTATUTARIO. UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de noviembre de 1996 según lo dispuesto por el RD 2243/96, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de las Islas Baleares.

Conforme a lo dispuesto en el art.31.b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.1. Presupuestos

IV.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

No se han formalizado a presupuesto gastos de personal (anticipos de nóminas) cuyos pagos (23 mp) fueron contabilizados en cuentas de deudores no presupuestarios.

La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 42 mp, sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos se hayan registrado en los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente. Las operaciones realizadas con este tipo de inversiones deben estar sujetas a la disciplina presupuestaria, por lo que en 1997 debería haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio. De acuerdo con la información contenida en las cuentas, esta variación asciende a 10 mp de ingresos (52 mp de saldo a 31/12/1996 y 42 mp a 31/12/1997).

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se han remitido la totalidad de las relaciones nominales de acreedores y deudores no presupuestarios explicativas de los saldos registrados en cuentas por esos conceptos. Aunque en fase de alegaciones se indica que se remiten dichas relaciones, realmente los úni-

II.3.4.4.2. Ejecución de los contratos¹⁵

a) El contrato número 28 del Apéndice, relativo a la "Asistencia técnica para el desarrollo del plan de carreteras 1997", se formalizó el 30 de mayo de 1997 con un plazo de 12 meses que, en consecuencia, finalizaba el 30 de mayo de 1998.

Sin embargo, el 23 de octubre de 1998 se solicitó, fuera del plazo establecido, una prórroga de un año, sin que consten las causas de la misma, y el 3 de diciembre del mencionado año se concedió la prórroga hasta junio del año 2000, es decir, con una duración superior a la solicitada por la empresa; actuaciones que no se ajustan a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 140 del RGC en relación con el artículo 1 del D. 1005/1974.

b) Durante la ejecución del contrato número 34, formalizado el 10 de julio de 1997 con un plazo de 6 meses, se solicitó una prórroga hasta el 31 de mayo de 1998 motivada por un nuevo enfoque solicitado por la propia Administración relativo a un posible desarrollo de la asistencia en 3 fases, que se concedió el 23 de diciembre de 1997. Sin embargo, en la cláusula 5 del pliego de las administrativas particulares del contrato ya se habían establecido las mencionadas fases, por lo que la prórroga, en principio, carece de justificación.¹⁶

La asistencia técnica objeto de este contrato, que debió haber sido entregada el 31 de mayo de 1998, no fue objeto de recepción hasta el 10 de febrero de 1999.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

El IBAS se crea y regula por la Disposición adicional séptima de la LP, con la finalidad de ejecutar las competencias traspasadas a la CA en materias encomendadas al IMSESO (RD 2153/1996, de 27 de septiembre), así como aquellas otras que le atribuya la CA.

Asimismo, el punto 5 de la Disposición adicional quinta de la LP ha extinguido la Junta de Aguas de Baleares como organismo autónomo de carácter administrativo, aunque mantendrá su denominación como órgano sin personalidad jurídica, tanto en sus relaciones internas como externas frente a terceros, integrándose sus medios en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral.

La relevancia económica del conjunto del gasto de estos organismos representa el 10% del total de obligaciones reconocidas por la CA, frente al 19% en el ejercicio anterior. Las obligaciones reconocidas por el Instituto de Estudios Baleáricos, 28 mp, y las del SERBASA, con 4.050 mp, disminuyen y aumentan en

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁶ Se indica, con referencia a lo alegado, que en la solicitud de prórroga no se alude a la "ampliación temporal" de la 3ª fase del plazo.

1999, debido a la climatología adversa y a problemas en la cimentación, sin que conste, en el informe emitido por el director de las obras, su opinión ni conformidad con la misma.

IV.3.3. Contratos de suministro

Se ha fiscalizado el contrato de "Suministro de revistas extranjeras para diversos Departamentos" (número 40 del Apéndice), adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con un precio es de 40 mp, de cuya fiscalización se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

IV.3.3.1 Procedimiento de contratación²¹

a) No se han aportado los cálculos que debieron realizarse por la Universidad para la confección del presupuesto de contrata, antes de la adjudicación del contrato, y cuyo importe ascendió a 40 mp.²²

b) No se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima para la adjudicación del contrato, con invocación del apartado c) del artículo 183 de la LCAP y, por tanto, no se ha acreditado que la empresa adjudicataria fuera la única a la que pudiera encomendarse el suministro.²³

c) El contrato se adjudicó, formalizó y comenzó a ejecutarse sin la previa presentación de la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia de la empresa, contra lo establecido en la normativa y en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) No se constituyó la garantía prevista en el artículo 40.c) de la LCAP y la formalización del contrato se realizó 8 meses después de la adjudicación, ampliamente expirado el plazo establecido en el artículo 55 de la LCAP.

g) No consta, por último, la publicación de la adjudicación en diarios oficiales, requerida por el artículo 94.2 de la LCAP.

IV.3.3.2. Ejecución del contrato

a) Aunque el documento de formalización del contrato se firmó en agosto de 1997, las facturas del suministro de las revistas están fechadas a partir de marzo

Por otra parte, la memoria del proyecto carece de fecha.

c) No se han justificado las circunstancias concretas por las que el contrato número 38 fue adjudicado mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, relativo a obras cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración y deban ser presentados por los licitadores, constituyendo, por tanto, el objeto de dicho contrato la redacción del proyecto y la ejecución de las correspondientes obras por el mismo contratista.

IV.3.2.2. Ejecución de los contratos¹⁸

a) En relación con la ejecución de las obras objeto del contrato número 38, cuyo plazo era de 3 meses y medio, se ha observado lo siguiente:

— La comprobación de replanteo de estas obras tuvo lugar el 21 de abril de 1998, a pesar de que el contrato se había formalizado el 29 de diciembre de 1997, y, por tanto, con un retraso de casi 3 meses respecto al plazo máximo establecido en el artículo 142 de la LCAP, sin que consten las causas de esta demora.¹⁹

— El 4 de agosto de 1998, se concedió una prórroga de más de tres meses debido a retrasos en la entrega de varios suministros al contratista, sin que conste la imposición de sanciones por demora. En el expediente de concesión de esta prórroga, no figura el informe de la Dirección facultativa sobre la oportunidad de su concesión (art. 136 del RGC).²⁰

En consecuencia, se produjo una desviación del plazo de ejecución real sobre el estipulado del 200%.

Por otra parte, no se han aportado los documentos contables de pagos efectuados al contratista, documentados expresamente requeridos. Asimismo, se reconoció la obligación correspondiente a una factura por un importe de 5.392.937 pesetas, fechada el 5 de mayo de 1999, con posterioridad al acta de recepción de conformidad de las obras, que está fechada el 23 de noviembre de 1998.

b) Las obras objeto del contrato número 39, que se iniciaron el 17 de diciembre de 1997 con un plazo de 10 meses, fueron prorrogadas hasta el 31 de marzo de

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁹ Respecto a lo alegado, debe tenerse en cuenta que, en el párrafo 2º de la cláusula 12.4 de pliego de cláusulas administrativas particulares, se estableció que el adjudicatario, en el plazo de 15 días desde la notificación, debía presentar el proyecto técnico. Sin embargo, a pesar de que dicha notificación se realizó el 11 de diciembre de 1997, el proyecto no fue remitido para su supervisión hasta el 10 de marzo de 1998, de lo que resulta una dilación no justificada.

²⁰ Lo alegado no es acorde con el artículo 116.3º de la LCAP, a tenor del cual es el contratista principal quien asume la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración y no los subcontratistas.

²¹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

²² La documentación adjuntada con las alegaciones consiste en un presupuesto elaborado por la empresa adjudicataria, con posterioridad a la formalización del contrato, como base para la facturación y cuyo importe total, de 50 mp, no concorda con el precio del contrato.

²³ Se indica, respecto a lo alegado, que, en un escrito de la Gerencia de 15 de enero de 1999, consta que el suministro de revistas extranjeras a la Biblioteca de la Universidad desde 1995 hasta 1997, se realizó por 2 empresas distintas de la adjudicataria de este contrato; una de las cuales fue, posteriormente, la adjudicataria del contrato para el suministro en el año 1999. Por tanto, la existencia de, al menos, 3 empresas adjudicatarias de contratos con el mismo objeto desvirtúa la pretendida justificación de la adjudicación negociada.

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 2,5 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 6 contratos con un importe total de 670 mp, lo que representa el 100% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

IV.3.2. Contratos de obras

Se han examinado 2 contratos de obras adjudicados por un total de 423 mp, respecto de los cuales se indica lo que, a continuación, se expone.

IV.3.2.1. Procedimiento de contratación

a) El informe de supervisión del proyecto del contrato número 38, relativo al "Proyecto y ejecución de una construcción modular para un estabulario en el campus de la Universidad de las Islas Baleares", no se pronuncia sobre la idoneidad técnica y normativa del proyecto, y en consecuencia, no se ajusta al contenido establecido en los artículos 76 del RGC.

b) Respecto al contrato número 39, cuyo objeto era la construcción de la II Fase de instalaciones deportivas en el campus, no se ha aportado la autorización motivada para el fraccionamiento de las obras por el órgano de contratación, expresamente requerida y necesaria a tenor del artículo 69.3 de la LCAP.¹⁷

ECUS y \$USA no se han actualizado a su correspondiente contravalor en pesetas al cierre del ejercicio. Como consecuencia de ello, el saldo de "Tesorería" que figura en el balance a 31/12/1997 es inferior en 40 mp al que correspondería conforme a la indicada actualización.

Por otra parte, el valor de los activos financieros a corto plazo que la Universidad poseía al 31/12/1996 (42 mp) no se ha reflejado en la correspondiente partida del balance de situación (Inversiones financieras temporales), sino que se ha incluido, indebidamente, formando parte del saldo de "Tesorería" que figura en dicho estado.

IV.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como ya se ha comentado, no se efectúan dotaciones a la amortización de los activos depreciables.

Se siguen observando errores de clasificación entre las diversas partidas incluidas en "Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales". Así, se han registrado indebidamente como "Gastos de personal", gastos de "Indemnizaciones por razón de servicio", y "Reuniones y Conferencias" por importes respectivos de 63 y 73 mp, que deberían haberse contabilizado en partidas de "Otros gastos de Gestión".

El saldo de "Otros ingresos de gestión ordinaria" no incluye, por el motivo ya indicado anteriormente, las "Diferencias positivas de cambio" que por importe de 40 mp habrían resultado de la actualización de los saldos bancarios en moneda extranjera.

En cuenta de ingresos "Impuesto sobre el Valor Añadido" figuran, indebidamente, devoluciones de ese Impuesto del año 1996 (49 mp). Al igual que se indica en el epígrafe IV.1.1.b), el IVA soportado deducible no debe tener reflejo en la cuenta del resultado económico-patrimonial. Las cantidades que, como consecuencia de las liquidaciones practicadas, resulten a devolver, deben registrarse en la cuenta de balance prevista para esa finalidad, que se cancelará sin ningún efecto sobre resultados, cuando se produzca el correspondiente cobro.

IV.3. Contratación administrativa

IV.3.1. Observaciones comunes

IV.3.1.1. Contratos examinados

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes grupos:

¹⁷ En el anexo al escrito de alegaciones denominado "Documentación 3ª", no figura la resolución mencionada en este párrafo del Informe, sino documentos varios relativos a la financiación de las obras y a la autorización de un proyecto reformado.

— Esta EDP se ha constituido por D. 110/1997, de 1 de agosto, con un patrimonio fundacional de 16 mp aportado por la CA. Posteriormente, y de conformidad con la autorización prevista en los puntos 7 y 8 de la Disposición adicional quinta de la LP, se le han incorporado los respectivos activos y pasivos derivados de las disoluciones de Foment Industrial, SA y el IBADI.

El objeto institucional lo constituye la promoción y el desarrollo industrial, así como la potenciación del diseño y la calidad de los productos de las Illes Balears.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 es de 2.854 mp, y los resultados del ejercicio son negativos por 7 mp.

— El inmovilizado material, 398 mp, está constituido por las aportaciones de activos netos de las entidades liquidadas.

— El inmovilizado financiero, 2.027 mp, proviene en su totalidad de Foment Industrial, SA, y comprende fundamentalmente, los créditos de ésta a empresas del grupo y cartera de valores.

Los créditos de empresas del grupo, 2 millardos, corresponden a los desembolsos a efectuar por la CA en los ejercicios 1998 al 2001, como aportación para compensar las pérdidas acumuladas por la sociedad Foment Industrial, SA, derivadas principalmente de créditos e inversiones financieras con empresas del Grupo concedidos en ejercicios anteriores. Dicha aportación se aprobó en el ejercicio 1996, por un importe total de 2.192 mp. La parte pendiente de desembolso, 192 mp, figura en inversiones financieras temporales.

La cartera de valores corresponde a las participaciones en varias sociedades dedicadas a la comercialización de calzados y complementos de piel, cuyo coste total, 632 mp, se ha provisionado en 553 mp y existen 52 mp de subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultadlos.

— El saldo de deudores asciende a 103 mp. Incluye las deudas de empresas del grupo y asociadas, de las que era titular Foment Industrial, SA por un importe global de 451 mp de las que se encuentran provisionadas 408 mp.

— Los fondos propios se elevan a 33 mp, integrados por el patrimonio fundacional, 16 mp; las pérdidas del ejercicio, 7 mp, y reservas, 24 mp, estas últimas correspondientes a los fondos propios de las entidades liquidadas, Foment Industrial, SA y el IBADI.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 171 mp, corresponden a subvenciones de capital de la CA y provenientes de las entidades liquidadas.

— El saldo de acreedores a largo plazo, 2.551 mp, incluye las deudas con entidades de crédito por préstamos avalados por la CA, y provenientes de las entidades liquidadas, fundamentalmente de Foment Industrial, SA (2.548 mp).

V.2. Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.2-1 y V.2-2.

en la LP, habiéndose incorporado los activos y pasivos de estas dos al IBANAT. También se ha disuelto el EDP Instituto Balear de Diseño (IBADI) con cesión global de sus activos y pasivos al IDI, de conformidad con las autorizaciones previstas en los puntos 6 y 8 de la Disposición adicional quinta de la LP.

En virtud del D. 159/1997, de 23 de diciembre, se ha producido la adscripción definitiva, a favor del consorcio Xarxa D'Instal·lacions de las Illes Balears, de todos los derechos y obligaciones que pertenecían al EDP Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ), suprimido por D.205/1996, de 22 de noviembre en virtud de la autorización de la Disposición adicional quinta de la LP de 1996.

Por otra parte, la CA no ha hecho uso en este ejercicio de las autorizaciones previstas en la LP, tanto para la pérdida de la posición mayoritaria en la sociedad Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA); como para la creación de otro EDP.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 1997 existen trece empresas públicas de la CA, de las que cinco son sociedades y ocho son EDP.

En los apartados siguientes se comentan las empresas públicas con aspectos significativos en el ejercicio 1997, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría. Asimismo, en los anexos V se incluyen tanto las cuentas anuales rendidas por dichas empresas, como las de aquellas cuyos activos o ingresos, excluidas las subvenciones de explotación y capital aplicadas, son superiores a 1.000 mp.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

La LP de 1996, en su Disposición adicional cuarta, dio nueva redacción a los artículos 65 a 67 de la LF que regulaban los PAIF de las empresas públicas de la CA, eliminando toda referencia a los mismos. A partir de esta modificación las empresas públicas solo deben elaborar los presupuestos de explotación y capital.

No obstante, la Disposición adicional única del D.115/1997, de 6 de septiembre, de desarrollo de determinados aspectos de la LF y de las LP, ha modificado el artículo 6 del D.128/1993, de 16 de diciembre, sobre la contabilidad y rendición de cuentas de las empresas públicas de la CA. Conforme a ello, y a efectos de la liquidación de los presupuestos de explotación y capital en un presupuesto administrativo, debe acompañarse, un informe sobre la ejecución económica de los proyectos de inversión realizados en el ejercicio, mostrando las diferencias con el proyecto aprobado.

Todas las empresas públicas han presentado la citada documentación.

V.1. Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.1-1 y V.1-2.

contrato, sin que conste la existencia de nuevas necesidades o causas no susceptibles de previsión durante la tramitación del contrato originario que pudieran justificarla (art. 102 de la LCAP).

Esta observación es igualmente aplicable al contrato número 43, que se modificó mediante 2 "addendas" para incluir, en el servicio de limpieza, edificios distintos de los recogidos en el respectivo pliego de prescripciones técnicas.²³

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas, EDP o sociedades, en las que la participación de la Comunidad es mayoritaria.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Fires i Congressos de Balears. S.A. (FICOBALSA)	100		100
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)			
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)			
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)			
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)			
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATURI)			
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	68	32	100
Instituto Balear de Biología Animal de Balears (IBABSA)	100		100
Parcbit Desenvolupament, SA	100		100
Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	100		100
Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	100		100
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)			

Se han creado en este ejercicio la sociedad Parcbit Desenvolupament, SA, y los EDP Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI) e Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT).

A su vez, en este ejercicio causan baja como empresas públicas las sociedades AGAMA, SA, por enajenación y Foment Industrial, SA y SEFOBASA por disolución acordada en virtud de las autorizaciones previstas

de 1997 y, en consecuencia, el suministro comenzó a ejecutarse sin la previa formalización del contrato, lo que no se ajusta a la normativa.

b) No coinciden, parcialmente, las publicaciones que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas como objeto del suministro, con las especificadas en las facturas y certificados de recepción.²⁴

IV.3.4. Contratos de consultoría y asistencia

Se han examinado 3 contratos adjudicados por un total de 207 mp, respecto de los cuales se indica lo siguiente:

Durante la ejecución del contrato número 41 y mediante una "addenda", se amplió la prestación del servicio objeto del mismo y, por tanto, se modificó el

²³ Además de las publicaciones cuyas discordancias se justifican en la alegación, existen discordancias respecto de otras publicaciones que no se mencionan en la misma.
²⁴ Se indica, respecto al lo alegado, que, en la "addenda", no sólo se incluyó el anuario sino también las extensiones universitarias de Ibiza y Formentera.

da a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y art. 96.3 de la Ley de Finanzas.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento (apartado I.3.1.).

VI.1.2. Administración General²⁷

1. No existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria al no aplicarse el Plan General de Contabilidad Pública, ya que fue aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1998 (apartado I.2.C).

2. En conjunto, las ampliaciones de crédito efectuadas (1.271 millones de pesetas) y las incorporaciones realizadas (5.696 millones de pesetas), carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación, por importe de 5.006 millones de pesetas, al ascender a 1.961 millones de pesetas el remanente de tesorería ajustado a 31 de diciembre de 1996 que las financiaba (apartado II.1.1.)²⁸

3. Se han reconocido 484 millones de pesetas de obligaciones por pagos a justificar, no libradas efectivamente a los habilitados al cierre del ejercicio; en tanto que, por el mismo concepto, se han librado en este ejercicio 374 millones de pesetas que fueron reconocidas en el ejercicio anterior.

Asimismo, se han registrado en el capítulo 8, Variación de Activos Financieros, 528 millones de pesetas de obligaciones reconocidas, correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios que debieron imputarse a los capítulos 4 y 7 (apartado II.1.2.B).

4. En la ejecución del presupuesto de ingresos se ha detectado lo siguiente:

Por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente se han reconocido derechos por 2.047 millones de pesetas que no procede reconocer hasta el ejercicio 1998, en tanto que no se han reconocido diferencias de liquidaciones practicadas en este ejercicio por 134 millones de pesetas. A su vez, por el citado impuesto deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, así como respectivamente disminuirse los de ejercicios anteriores, en 2.827 millones de pesetas.

— El resultado negativo del ejercicio es de 51 mp frente a los 49 mp del mismo signo del ejercicio anterior.
— El inmovilizado inmaterial, 46 mp, corresponde fundamentalmente al valor neto de los terrenos y edificios propiedad de la CA, adscritos a la entidad e indispensable para su gestión y generación de ingresos, en concreto son inmuebles donde se encuentran ubicadas las Estaciones y los terrenos por donde transcurren las vías.

— El inmovilizado material con un valor neto de 1.625 mp, ascendiendo las amortizaciones a 196 mp, recoge inversiones cuya finalidad última es su uso dentro del proceso productivo de la empresa. Durante el ejercicio se adquirieron activos por compra, 498 mp, y por aportaciones no dinerarias, 108 mp. Estas últimas adquisiciones fueron objeto de enajenación en el año.
— En el saldo de deudores, 275 mp, los epígrafes más relevantes son los deudores por subvenciones de capital concedidas por la CA en 1997, 122 mp, y Administraciones públicas, principalmente por los importes de IVA de 1996 y 1997, 144 mp.

En 1997 la Agencia Tributaria ha ratificado actas de disconformidad por el IVA de los ejercicios 1994, 1995 y 1996 que suponen un pasivo adicional de 55 mp. La entidad no ha provisionado este pasivo y ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

— Los fondos propios positivos, 8 mp, frente a los 49 mp negativos del ejercicio anterior, son consecuencia de la aportación patrimonial no dineraria de 108 mp y de 51 mp de pérdidas del ejercicio.
— El saldo de ingresos a distribuir en varios ejercicios, 1.115 mp, incluye subvenciones de capital, 1.073 mp, y otros ingresos por bienes de la CA recibidos en adscripción, 42 mp.

— Las provisiones por riesgos y gastos a largo plazo, 47 mp, recogen el gasto devengado por indemnizaciones por fallecimiento del personal en situación de jubilación, en virtud del reglamento de régimen interior de la entidad FEVE, en las que se subrogó la entidad.

La entidad no ha contabilizado provisión por el devengo de la prima de jubilación anticipada del personal, de conformidad con el convenio colectivo vigente y cuyo importe actualizado, al 31 de diciembre de 1997, se estima adicionalmente en 42 mp.

— En acreedores a largo plazo, 551 mp, se recoge un préstamo de 550 mp, avalado por la CAIB, que comenzará a amortizarse a partir de 1998.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera lleva-

Desde el ejercicio 1993 la entidad redujo los coeficientes de amortización de las citadas estaciones depuradoras sin que esta modificación haya respondido a un significativo y contrastado aumento de su vida útil, por lo que las amortizaciones se han infravalorado.²⁶

— Los deudores, 213 mp, incluyen las rubricas de Administraciones públicas, 360 mp provisionados en 227 mp; deudores por subvenciones de ayudas pendientes de cobro por el fondo de cohesión de la UE, 67 mp; y deudores varios, 13 mp.

El saldo de Administraciones públicas corresponde principalmente a devoluciones de IVA de los ejercicios 1995 a 1997 por un importe global de 344 mp. De éstas se han provisionado 227 mp, por las liquidaciones de 1995 y 1996, por haber dictado sentencia desfavorable el Tribunal Económico Administrativo Regional que se han recurrido ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

— Los fondos propios, al no existir patrimonio fundacional, están constituidos por los resultados negativos de los ejercicios 1989 a 1997, por un importe total de 2.349 mp.

— En ingresos a distribuir en varios ejercicios, 4.067 mp, se incluyen subvenciones de la CA y de la UE destinadas a la construcción de estaciones depuradoras, a la amortización de préstamos, según el D. 51/1997, así como a donaciones de terrenos entregados por los Ayuntamientos para la ubicación de las depuradoras.

— Los acreedores a largo plazo, 14.353 mp, corresponden íntegramente a préstamos con entidades financieras.

— Los acreedores a corto plazo ascienden a 2.099 mp, de los que 1.349 mp son deudas con entidades financieras por los préstamos indicados.

Todos los préstamos cuentan con aval de la CA. El IBASAN tendrá que hacer frente durante los próximos once años a un total de 22.001 mp, por devolución de capital e intereses del endeudamiento. No obstante la Junta de Aguas de Baleares aprobó en 1997 satisfacerle indemnizaciones hasta 20.695 mp para el periodo indicado.

Adicionalmente la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza desde una perspectiva legal que el IBASAN contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas para hacer frente a la devolución del endeudamiento contraído al 31 de diciembre de 1997.

V.4. Servicios ferroviarios de Mallorca (SEFM)

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.4-1 y V.4-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 1.995 mp, con un incremento de 568 mp (40%) respecto al ejercicio 1996.

— Esta EDP se ha constituido por D. 69/1997, de 21 de mayo, y de conformidad con la autorización prevista en el punto 3 de la Disposición adicional quinta de la LP, se le han incorporado los activos y pasivos derivados de la disolución de SEFOBASA.

Su objeto institucional es la prevención y extinción de incendios forestales, y la gestión de los parques naturales, áreas recreativas y fincas públicas de la CA.
— El saldo del inmovilizado, 485 mp, es el resultado de adicionar al inmovilizado cedido por SEFOBASA las adquisiciones realizadas en el ejercicio, por importe de 316 mp, de los que 304 mp corresponden a Terrenos y Construcciones.

Los deudores ascienden a 881 mp, principalmente por subvenciones de la CA pendientes de recibir (861 mp).

— En ingresos a distribuir en varios ejercicios, 90 mp, se incluyen subvenciones de capital de la CA, de las que 19 mp provienen de SEFOBASA.

— El saldo de acreedores a largo plazo, 504 mp, corresponde a un préstamo con el BBV de 670 mp de lo que dispuso 304 mp y a la subrogación en un préstamo de 200 mp concedido a SEFOBASA. Durante el ejercicio la entidad formalizó, además, un préstamo con el BCH de 190 mp del que no dispuso en el ejercicio.

El saldo de acreedores a corto plazo, 797 mp, incluye acreedores por anticipos recibidos por pedidos, 121 mp, deudas con Administraciones públicas, 21 mp, remuneraciones pendientes de pago, 15 mp, fianzas, 3 mp y por ingresos anticipados, 637 mp. Estos corresponden a subvenciones de explotación que se imputan a resultados en 1998.

— La entidad tiene pendientes de comprobación todos los impuestos que le son de aplicación en el ejercicio 1997, así como los de los cinco últimos ejercicios de la extinguida SEFOBASA. La posibilidad de que pudieran existir pasivos fiscales dependerá de la adecuación de las cuentas anuales a la interpretación que de las leyes y reglamentos realicen, en su caso, las autoridades fiscales, principalmente por los distintos criterios de aplicación del IVA.

V.3. Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)

— Los estados financieros se reflejan en los anexos V.3-1 y V.3-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 18.170 mp y supone una disminución de 261 mp (1%) respecto al ejercicio 1996.

El resultado negativo del ejercicio es de 431 mp frente a los 312 mp del mismo signo del ejercicio anterior.

— El inmovilizado material, 17.825 mp, corresponde fundamentalmente a estaciones depuradoras terminadas (17.273 mp), y en construcción (318 mp).

²⁶ Borrado modificado en virtud de alegaciones.

²⁷ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.
²⁸ Borrado modificado en virtud de alegaciones.

más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

4. En los contratos de obras, debería realizarse una más cuidadosa preparación de los mismos de forma que se evitara la proliferación de modificaciones y retrasos durante su ejecución, especialmente mediante una supervisión más rigurosa de los proyectos y el adecuado replanteo previo, mediante el que se compruebe la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos y cuantos supuestos figuren en los respectivos proyectos, con particular atención a la posible existencia de servicios afectados.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

2. Los gastos e ingresos deben reconocerse como obligaciones o derechos presupuestarios, o en su caso extrapresupuestarios, de conformidad con los principios contables públicos, así como, clasificarse económicamente conforme a su naturaleza.

Asimismo, se debe implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (operaciones de crédito, fondos europeos, u otros) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

3. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de las Illes Balears la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión

plena capacidad de obrar y patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía (apartado III).

VI.1.4. Entes Estatutarios

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 66%.

2. Se ha observado un incorrecto tratamiento presupuestario y contable del IVA devengado deducible, ya que las devoluciones de ese Impuesto se registran, indebidamente, como ingreso del presupuesto y de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Por otra parte, la Universidad no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre el resultado económico-financiero del período, y sobre valor de esos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

VI.1.5. Empresas públicas

1. Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas de 701 millones de pesetas que se desglosan en 104 millones de pesetas de beneficios de explotación, 1.356 millones de pesetas de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 551 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

2. El endeudamiento con entidades financieras del conjunto de empresas públicas asciende a 22.712 millones de pesetas a final de ejercicio, y se concentra fundamentalmente en el Instituto Balear de Saneamiento (15.702 millones de pesetas), aunque la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza, desde una perspectiva legal, que el Instituto Balear de Saneamiento contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas, para hacer frente a la carga de endeudamiento existente a 31 de diciembre de 1997 (apartados I.3.2.2. y V.3).

3. La Comunidad ha acordado en este ejercicio la disolución de las empresas públicas Foment Industrial, SA, Servicios Forestales de Baleares, SA e Instituto Balear de Diseño, así como la cesión global de sus respectivos activos y pasivos a los nuevos entes públicos de derecho privado Instituto Balear de Desarrollo Industrial e Instituto Balear de la Naturaleza (apartado VA).

VI.2. Recomendaciones

1. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

Por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo la Comunidad ha obtenido un resultado favorable de 152 millones de pesetas, que se han registrado en la contabilidad extrapresupuestaria y debieron registrarse en presupuesto.

Deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, así como disminuirse los de ejercicios anteriores, en 1.255 millones de pesetas, correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados en materia de Universidades; y por otra parte, deben disminuirse los derechos reconocidos en el ejercicio en 4.000 millones de pesetas, correspondientes endeudamiento a largo plazo no dispuesto (apartado II.1.3.B).

5. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 2.536 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 3.232 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio, que pone de manifiesto un superávit de financiación de 696 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones que proceden, el resultado presupuestario presenta un déficit de 105 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es negativa por 768 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario del ejercicio supone un déficit de 873 millones de pesetas (apartado II.1.4).

6. Parte del inmovilizado material de la Comunidad carece de valoración económica, sin perjuicio del oportuno control de inventario (apartado II.2.1.1).

7. Al cierre del ejercicio las existencias de Tesorería y los pasivos financieros a corto plazo están infravalorados en 2.250 millones de pesetas, al no ser registradas contablemente las operaciones relativas a cuentas de crédito de entidades financieras, y presentarse al 31 de diciembre de 1997 en la Cuenta General, restando la Tesorería (apartados II.2.3 y II.3.2).

8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 5.717 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (5.647 millones de pesetas) dicho remanente de tesorería es de 70 millones de pesetas. En este importe se incluyen 11.958 millones de pesetas de derechos ajustados correspondientes al impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, pendiente de un recurso de inconstitucionalidad contra la propia Ley del impuesto (apartado II.3.1.2).

9. Se aprecian deficiencias generalizadas en los expedientes tramitados por el IBASAN (números 7 a 15 del Apéndice), tales como deficiente composición de la Mesa de contratación, alteraciones cronológicas irregulares y excesiva utilización del concurso para redacción de proyecto y ejecución de obra (apartado II.3.4.1.2.B).

VI.1.3. Organismos autónomos

El Tribunal de Cuentas entiende que las Entidades Autónomas, con personalidad jurídica independiente,

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA C-711 DE PALMA AL PUERTO DE SOLLER. PK 4,50 AL 16,85. PALMA-ALFABIA	FOMENTO	25-4-97	A	S	314.820.000
2	O	2º CINTURÓN DE PALMA, TRAMO: CTRA. SINEU (SON FERRIOL) CTRA. INCA (C-713)	FOMENTO	21-03-97	A	S	162.159.075
3	O	RENOVACIÓN PAVIMENTO CARRETERA C-721 MAÓ-CIUTADELLA DEL P.K. 27,600 AL 44,000 FERRERIES-CIUTADELLA MENORCA	FOMENTO	03-06-97	A	S	155.000.000
4	O	RENOVACIÓN PAVIMENTO C-715 VARIOS TRAMOS INTERMEDIOS ENTRE PALMA Y MANACOR	FOMENTO	11-6-97	A	S	129.700.000
5	O	ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA PM-712. ENLACE DE LA C-721 CON LA PM-711. ACCESO A ES MIGJORN, TRAMO I	FOMENTO	10-1-97	A	S	148.076.000
6	O	REFUERZO FIRME C-713 TRAMOS INTERMEDIOS IBIZA-PLURIANUAL	FOMENTO	22-05-97	A	S	173.359.667
7	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE COMPOSTAJE DE FANGOS DE SA POBLA (MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97	A	C	139.875.480

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	PROYECTO Y OBRA DE AMPLIACIÓN DEL POSTRATAMIENTO DE FANGOS PARA SU TRANSFORMACIÓN EN COMPOST EN FELANITX (MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	27-03-97	A	C	120.121.053
9	O	PROYECTO Y OBRAS DE TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE CIUTADELLA SUD (MENORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97	A	C	120.687.286
10	O	PROYECTO Y OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE CAMP DE MAR, ANDRATX, COLECTOR DE S'ARRACO Y REMODELACIÓN EN EL T.M. ANDRATX	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24/10/97	A	C	260.110.135
11	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDAR DE MAO-ES CASTELL (MENORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	28-5-97	A	C	995.132.952
12	O	PROYECTO Y OBRAS DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE CALA D'OR (MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97*	A	C	134.950.000
13	O	PROYECTO Y OBRA DEL TRATAMIENTO TERCIARIO E IMPULSIÓN A REUTILIZACIÓN DE LOS EFUEENTES DE LA EDAR DE CAPDEPERA CALA RATJADA (MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97	A	C	194.556.708
14	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LAS E.D.A.R. DEL PORT DE SANT MIQUEL Y SANT JOAN DE LABRITJA (IBIZA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97	A	C	128.435.654
15	O	PROYECTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE CANYAMEL (CAPDEPERA, MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-10-97	A	C	138.908.620
16	O	ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO "C" DE SON VENT.	PRESIDENCIA	5-12-97	N	-	84.641.140
17	O	OBRAS REHABILITACIÓN EDIFICIO "B" DEL COMPLEJO SON VENT	PRESIDENCIA	01-12-97	N	-	36.395.934
18	O	PROYECTO DE REFORMAS EXTERIORES SON VENT	PRESIDENCIA	07-03-97	N	-	38.638.187
19	O	HIDROTÉCNICAS DE CORRECCIÓN DE CAUCES EN LA ZONA DE TRAMONTANA, T.M. DE CAMPANET, MANCOR DEL VALLE Y SELVA (ISLA DE MALLORCA)	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIO	7/5/97	N	-	65.985.290
20	O	MODIFICADO Nº 1 TERCER CARRIL AUTOPISTA DE LEVANTE. P.K. 1,900 AL 8,000. PALMA-AEROPUERTO.	FOMENTO	24-07-97	N	-	60.872.355
21	O	MODIFICADO Nº1: VÍAS LENTAS EN LA C-715 DE PALMA A CALA RAJADA. MALLORCA.	FOMENTO	11/7/97	N	-	52.213.333

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
22	O	COMPLEMENTARIO Nº 1: VIAS LENTAS EN LA C-715 DE PALMA A CALA RAJADA. MALLORCA. PASO INFERIOR COLL DE SA GRAVA.	FOMENTO	11-6-97	N	-	53.553.987
23	S	ADQUISICION DE 100.000 DOSIS DE VACUNA CONTRA LA MENINGITIS.	SANIDAD Y CONSUMO	14-11-97	N	-	52.750.000
24	S	ADQUISICIÓN DE 100.000 DOSIS DE VACUNA CONTRA LA MENINGITIS	SANIDAD Y CONSUMO	14-11-97	N	-	52.750.000
25	S	ADQUISICION DE ORDENADORES CORPORATIVOS PARA LA MECANIZACION DEL S.I. DE RECURSOS HUMANOS, AMPLIACION DEL ARCHIVO DE IMAGENES E IMPLANTACION DEL C.A.I.	ECONOMIA Y HACIENDA	18-12-97	N	-	29.717.942
26	S	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS CONFECCION DE LA NOMINA DE LA CAIB.	ECONOMIA Y HACIENDA	18-12-97	N	-	195.000.000
27	S	ADQUISICION DE ORDENADORES PERSONALES POR LAS DISTINTAS CONSEJERIAS DE LA CAIB.	ECONOMIA Y HACIENDA	19-12-97	N	-	56.000.000
28	A	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CARRETERAS 1997.	FOMENTO	7-5-97	A	C	108.405.225
29	A	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO DEL GOBIERNO BALEAR	ECONOMIA Y HACIENDA	2-12-97	A	C	556.173.083
30	A	SERVICIO PERMANENTE DE HELICOPTERO- AMBULANCIA PARA EL TRANSPORTE URGENTE DE ENFERMOS DESDE LA ISLA DE FORMENTERA HASTA EL HOSPITAL DE CAN MISSES DE EIVISSA.	SANIDAD Y CONSUMO	6-6-97	A	C	217.760.000
31	A	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS PORTUARIAS DEPENDIENTES DE LA CAIB.	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIO	4-7-97	A	C	82.886.648
32	A	SERVICIO DE ADQUISICIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DOSIS SEMINALES GANADO VACUNO Y NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LOS GANADEROS DE LA ZONA 5B EN BALEARES DURANTE 1.997	AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA	21/5/97	N	-	46.474.128
33	A	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SANITARIAS PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS ENFERMADES OBJETO DEL SANEAMIENTO GANADERO EN EL AREA DE LA ZONA 5B DURANTE 1997.	AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA	25-4-97	N	-	50.038.440
34	A	ELABORACIÓN DE LA 2ª FASE DEL MASTERPLAN DEL PARC BALEAR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIO	11-6-97	N	-	138.000.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
35	A	REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTIÓN DEL ÁREA ECONOMICO- FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	ECONOMIA Y HACIENDA	14-5-97	N	-	47.000.000
36	A	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL PLAN BIT DEL GOBIERNO BALEAR	PRESIDENCIA	19-12-96-	N	-	50.000.000
37	A	EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE VACACIONES PARA EL TURISMO SENIOR	INSTITUTO BALEAR DE PROMOCIÓN DEL TURISMO	25-6-97	A	C	90.900.000
38	O	PROYECTO Y EJECUCION DE UNA CONSTRUCCION MODULAR PARA UN ESTABULARIO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	9-12-97	A	C	71.198.419
39	O	INSTALACIONES DEPORTIVAS II FASE EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	27/11/97	A	C	351.325.090
40	S	SUMINISTRO DE REVISTAS EXTRANJERAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	08-01-97	N	-	40.326.248
41	A	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CAMPUS	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	18-6-97	A	C	49.950.000
42	A	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	30-04-97-	A	C	47.174.242
43	A	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.	UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS	16-06-97	A	C	109.704.992

ANEXOS

- V.0-4** **Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)**
 V.0-4.1 Balance
 V.0-4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.1.** **Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)**
 V.1-1 Balance
 V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.2.** **Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAF)**
 V.2-1 Balance
 V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.3.** **Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)**
 V.3-1 Balance
 V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.4.** **Servios Ferroviarios de Mallorca (SFM)**
 V.4-1 Balance
 V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
 I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
 I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
 I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
 I-3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
 I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
 II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
 II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
 II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
 II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
 II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
 II.2-1 Deudores presupuestarios
 II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
 II.2-3 Tesorería
 II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
 II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
 II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
 II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
 II.3-1 Remanente de tesorería
 II.3-2 Situación de avales

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1. Universidad de las Illes Balears

- IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 IV.1-3 Balance
 IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.0-1 Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)

- V.0-1.1 Balance
 V.0-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.0-2 Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)

- V.0-2.1 Balance
 V.0-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.0-3 Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)

- V.0-3.1 Balance
 V.0-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	72.894	11.751	84.645	76.996
- Instituto de Estudios Baleáricos				
- Servicio Balear de la Salud				
- Instituto Balear de Asuntos Sociales				
ENTES ESTADUTARIOS:	182		182	208
- Consorcio Centro Baleares Europa				
TOTAL	73.076	11.751	84.827	77.204
II. ENTES ADSCRITOS	426	38	464	436
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB				
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB				
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana				
- Universidad de las Illes Balears	7.384	857	8.241	150
				6.782

Nº Total: 9

Anexo I.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	(2.536)	3.232	696
- Junta de Aguas de Baleares			
- Servicio Balear de la Salud			
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Consorcio Centro Baleares Europa			
TOTAL	(2.536)	3.232	696
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB			
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB			
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana			
- Universidad de las Illes Balears	150		150
	319		319

Anexo I.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	65.566	10.879	76.445	68.936
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Estudios Baleáricos	28	5	33	28
- Servicio Balear de la Salud	4.321	(160)	4.161	4.050
- Instituto Balear de Asuntos Sociales	2.979	1.027	4.006	3.286
ENTES ESTADUTARIOS:	182		182	208
- Consorcio Centro Baleares Europa				
TOTAL	73.076	11.751	84.827	76.508
II. ENTES ADSCRITOS	426	38	464	436
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB				
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB				
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana				
- Universidad de las Illes Balears	7.384	857	8.241	6.463

Anexo I.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de credito
0.- Deuda Pública	6.404	(1.421)	4.983	4.795	188
1.- Servicios Carácter General	6.178	1.334	7.512	7.344	168
2.- Defensa, Pr. Civil y Seguridad Ciudadana	131	22	153	150	3
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	10.843	998	11.841	9.720	2.121
4.- Producción Bienes Públicos carácter social	24.010	2.014	26.024	24.455	1.569
5.- Producción Bienes Públicos carácter económico	13.077	1.325	14.402	12.792	1.610
6.- Regulación económica de carácter general	1.392	1.357	2.749	2.383	366
7.- Regulación económica Sector Productivos	9.250	6.065	15.315	12.795	2.520
9.- Transferencias a otras AA.PP.	1.609	57	1.666	1.666	
TOTAL	72.894	11.751	84.645	76.300	8.345

ANEXO I.3.7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO	
	Socios Inmovilizado	Gastos e distribuir Circulante	Fondos Ingresos e distribuir Provisiones	Acciones A corto plazo A largo plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	130	1	9	63
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	6.219	875	47	2
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	743	228	(17)	129
- Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	2.426	428	33	99
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)	485	907	1	504
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	17.826	19	(2.349)	14.555
- Instituto Balear de Sanamiento (IBASAN)	10	1.441	9	2.099
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	3.438	6.293	5.075	1.472
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	510	138	95	644
- Instituto de Biología Animal de Balears (IBABSA)	1	110	10	101
- Parcibi Desenvolupament, SA	1.060	2	41	403
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	33	169	24	2
- Serveis de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	1.672	323	8	551
- Servidors Ferroviaris de Mallorca (SFM)				
TOTAL	34.063	22.117	2.828	22.856

Nº total: 13

ANEXO I.3.8
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	152	(146)	(10)	1	(3)
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	1.249	(1.435)	5	68	(9)
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	63	(82)	(1)	20	(11)
- Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	16	(18)	(9)	2	(7)
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)	473	(476)	(4)	7	(3)
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	1.300	(834)	(1.115)	220	(481)
- Instituto Balear de Sanamiento (IBASAN)	1.284	(1.293)	(125)	46	(179)
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	114	(232)	(3)	9	(10)
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	182	(197)	(6)	157	(1)
- Parcibi Desenvolupament, SA	6	(6)	(42)	49	(1)
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	43	(42)	(32)	49	(5)
- Serveis de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	314	(377)	(1.356)	624	(701)
- Servidors Ferroviaris de Mallorca (SFM)					
TOTAL	5.410	(5.306)			

ANEXO I.3.5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	15.000	36.771	51.771
- Instituto de Estudios Balearícos			
- Servicio Balear de la Salud			
- Instituto Balear de Asuntos Sociales			
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Consorcio Centro Balears Europa	15.000	36.771	51.771
TOTAL			
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB			
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB			
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana			

ANEXO I.3.6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	25.762	32.882	12.837	5.717
- Instituto de Estudios Balearícos				
- Junta de Aguas de Balears				
- Servicio Balear de la Salud				
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Consorcio Centro Balears Europa	15	17	3	1
TOTAL	25.777	32.899	12.840	5.718
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	226	18	10	218
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB				
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	150			150
- Universidad de las Illes Balears	928	428	1.368	1.868

Anexo II.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		180	1.026	769	171			216	392
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		860	663	754	128	11	4	3	909
3- Gastos financieros			425	1.352	63				(864)
4- Transferencias corrientes		57	2.117	1.939	863	276	256	40	1.590
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.097	4.231	4.814	1.225	287	260	259	2.027
6- Inversiones reales		174	3.358	5.483	181	1.060	218	219	(711)
7- Transferencias de capital			8.399	5.858	3.378	4.349	456	456	10.268
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		174	11.757	11.341	3.559	5.409	674	675	9.557
8- Activos financieros			711	52					659
9- Pasivos financieros				492					(492)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			711	544					167
TOTAL		1.271	16.699	16.699	4.784	5.696	934	934	11.751

Anexo II.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
02.- Parlamento I.B.									
03.- Sindicatura de Cuentas									
04.- Consejo Consultivo I.B.									
11.- Presidencia		100	1.628	1.543	354	116			655
12.- Turismo			1.428	1.446	239	792			1.013
13.- Educación, Cultura y Deportes		34	1.450	1.431	108	149			310
14.- Economía y Hacienda		756	654	111	30	39			1.368
15.- Medio Ambiente, Ord. Territ. Y Litoral			4.440	4.783	706	1.872	18	18	2.235
16.- Función Pública e Interior		7	198	144	31	90	1		183
17.- Fomento			1.643	1.347	185	347			828
18.- Sanidad y Consumo		142	183	374		22	33	33	(27)
19.- Trabajo y Formación			191	424	84	498	189	189	349
20.- Agricultura, Comercio e Industria		3	2.140	1.617	2.984	1.453	476	476	4.963
31.- Servicios Comunes: Gastos Diversos			478	633	6	315			166
32.- Entes Territoriales		57							57
34.- Deuda Pública			429	1.849				1	(1.421)
36.- Servicios Comunes: Gastos de Personal			262	115	50				197
71.- O.A. Instituto Estudios Baleáricos					2	3			5
74.- SERBASA		9	235	404			217	217	(160)
75.- Instituto Balear de Asuntos Sociales		163	1.339	475					1.027
TOTAL		1.271	16.699	16.699	4.784	5.696	934	934	11.751

Anexo ILL-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	9.520		9.520	10.469
2- Impuestos indirectos	22.710		22.710	26.624
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.776	58	2.834	3.303
4- Transferencias corrientes	26.741	1.363	28.104	27.396
5- Ingresos patrimoniales	210		210	167
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	61.957	1.421	63.378	67.959
6- Emisión de inversiones reales		3.363	10.232	4.990
7- Transferencias de capital				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.889	3.363	10.252	4.990
8- Activos financieros	48	6.967	7.015	47
9- Pasivos financieros	4.000		4.000	4.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.048	6.967	11.015	4.047
TOTAL	72.894	11.751	84.645	76.996

Anexo ILL-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	72.949	74.731	(1.782)
2. Operaciones con activos financieros	47	801	(754)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	72.996	75.532	(2.536)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.000	768	3.232
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			696
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Derivaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Derivaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			696

Anexo ILL-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	15.388	392	15.780	14.844	936
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.202	909	6.111	5.755	356
3- Gastos financieros	5.130	(864)	4.266	4.081	185
4- Transferencias corrientes	11.139	1.590	12.729	12.328	401
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.859	2.027	38.886	37.008	1.878
6- Inversiones reales	21.073	(711)	20.362	17.143	3.219
7- Transferencias de capital	13.514	10.268	23.782	20.580	3.202
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.587	9.557	44.144	37.723	6.421
8- Activos financieros	188	659	847	801	46
9- Pasivos financieros	1.260	(492)	768	768	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.448	167	1.615	1.569	46
TOTAL	72.894	11.751	84.645	76.300	8.345

Anexo ILL-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
02-Parlamento I.B.	1.055		1.055	1.055	
03- Sindicatura de Cuentas	30		30		30
04- Consejo Consultivo de las Illes Balears	41	3	44	39	5
11- Presidencia	5.905	655	6.560	6.304	256
12-Turismo	3.050	1.013	4.063	3.668	395
13-Educación, Cultura y Deportes	7.654	310	7.964	7.620	344
14-Economía y Hacienda	1.517	1.368	2.885	2.702	183
15-Medio Ambiente, Ord. Territ. y Litoral	11.384	2.235	13.819	12.989	830
16-Función Pública e Interior	1.482	183	1.665	1.608	57
17-Fomento	9.201	828	10.029	8.895	1.134
18-Sanidad y Consumo	2.615	(27)	2.588	2.456	132
19-Trabajo y Formación	4.138	349	4.487	3.173	1.314
20-Agricultura, Comercio e Industria	7.282	4.963	12.245	9.633	2.590
31-Servicios Comunes: Gastos Diversos	1.478	166	1.644	1.485	159
32-Entes Territoriales	1.609	57	1.666	1.666	
34-Deuda Pública	6.404	(1.421)	4.983	4.795	188
36-Servicios Comunes: Gastos de Personal	521	197	718	826	(108)
71-O.A. Instituto de Estudios Balears	28	5	33	28	5
74-O.A. SERBASA	4.321	(160)	4.161	4.050	111
75- Instituto Balear de Asuntos Sociales	2.979	1.027	4.006	3.286	720
TOTAL	72.894	11.751	84.645	76.300	8.345

Anexo II.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes
1. COBROS	382.938
Presupuesto corriente	68.481
Presupuestos cerrados	3.905
Operaciones no presupuestarias	310.552
2. PAGOS	370.693
Presupuesto corriente	62.035
Presupuestos cerrados	10.271
Operaciones no presupuestarias	298.387
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	12.245
3. Saldo inicial de tesorería	592
II. Saldo final de tesorería (1+3)	12.837

Anexo II.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993	34			34	22	12
1994	43			43	11	32
1995	57			57	24	33
1996	11.781			11.781	10.214	1.567
1997				75.532	60.262	15.270
TOTAL	11.915			87.447	70.533	16.914

Anexo II.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	1	1		16	5	11
1986	17	1		5	1	4
1987	6	1		31	2	29
1988	13	2		143	39	104
1989	134	11		348	24	324
1990	401	53		517	20	497
1991	532	35		2.487	36	2.451
1992	2.634	127		2.164	160	2.004
1993	2.216	52		3.765	61	3.704
1994	3.873	108		3.481	1.339	2.142
1995	3.698	217		7.571	2.218	5.353
1996	7.638	67		76.996	67.476	9.520
TOTAL	21.203	675		97.524	71.381	26.143

Anexo II.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
IVA soportado. Régimen general	(12)			(12)	7	(19)
IVA soportado. Recaudación	22		93	115	72	43
Soporte a la solvencia de ISBA, SGR (Decreto 37/1996)	86			86	22	64
Operaciones transitorias de rectificación	55		160	215	172	43
Anticipos gastos electorales	89			89	89	
Anticipos extraordinarios. Decreto 70/1988	103		97	200	95	105
Anticipos extraordinarios. 2 mensualidades	35		71	106	72	34
Anticipos trabajadores. Yanko a cuenta Fondo Garantía Salarial	5		118	123	98	25
Hacienda Pública deudora o acreedora por IVA	15		71	86	74	12
Otros conceptos	98		16.948	17.046	17.038	8
TOTAL	406		17.558	18.054	17.739	315

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IVA Repertitido. Régimen General	239		35	274		274
Retenciones IRPF	524		2.141	2.665	2.065	600
Retenciones Capital Mobiliario	365		365	730	365	365
Depósitos metálico	97		45	142	25	117
Depósito ISBA. Art. 3º Decreto 129/199			275	275		275
IPA Banco de España, Banco de Crédito Local y Banco Exterior de España	329		36.577	36.906	36.367	539
Servicio Recaudación de Tributos Locales 01-01-93	1.870		8.766	10.636	8.538	2.098
Servicio Recaudación de Tributos Locales. Ciudad de Palma	(1.438)		9.815	8.377	6.775	1.602
Servicio Recaudación de Tributos. Ingresos a cuenta de liquidaciones apremiadas	201		2.000	2.201	133	2.068
Otros conceptos	794		72.642	73.436	72.860	576
TOTAL	2.981		132.661	135.642	127.128	8.514

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1994	Emisión Obligaciones 1994	9,75	15.000	15.000				15.000
TOTAL			15.000	15.000				15.000

Anexo II.2-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banca March	1	3.000		3.000			3.000
Banco Bilbao-Vizcaya	1	2.000		2.000			2.000
Banco Español de Crédito	4	12.000	2.900	8.100	6.910	(60)	4.150
Banco Europeo de Inversiones	4	12.792	8.000	4.792	5.000		7.792
Banco de Negocios Argentaria	1	6.394	6.394				6.394
Caixa de Balears "Sa Nostra"	2	2.350	13	2.250	13		2.250
Caja de Ahorros de Pollença	1	100	12		12		
Caja de Pensiones La Caixa	1	9.822	9.822				9.822
Chase Manhattan Bank	1	1.909	1.636		273		1.363
TOTAL	16	50.367	28.777	20.142	12.208	(60)	36.771

Anexo II.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	25.762
del Presupuesto corriente	9.520
de Presupuestos cerrados	16.623
de operaciones no presupuestarias	310
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(691)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	32.882
del Presupuesto corriente	15.270
de Presupuestos cerrados	1.644
de operaciones no presupuestarias	15.973
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(5)
3. Fondos líquidos	12.837
III Remanente de Tesorería (1-2+3)=(1-II)	5.717

Anexo II.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avalés constituidos	Avalés cancelados	Nº	Importe
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	1	500			1	500
Consorcio de Aguas de Ibiza	1	1.150		1.150		
Foment Industrial, SA	4	3.407	417	3.824		
Instituto Balear de Biología Animal de Balears (IBABSA)			475		1	475
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)			2.554		3	2.554
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)			390		2	390
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	8	21.145	1.500		9	22.645
Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	4	1.381			4	1.381
Serveis Ferroviarios de Mallorca (SPM)	1	900			1	900
Otros avalados	6	735		219	4	516
TOTAL	25	29.218	5.336	5.193	25	29.361

Anexo IV.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	3.761		3.761	3.400	3.370	30
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.438	179	1.617	1.208	1.122	86
3- Gastos financieros	35		35	1	1	1
4- Transferencias corrientes	73	54	127	71	70	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.307	233	5.540	4.680	4.563	117
6- Inversiones reales	1.954	740	2.694	1.776	1.701	75
7- Transferencias de capital	7		7	7		7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.961	740	2.701	1.783	1.701	82
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	116	(116)				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	116	(116)				
TOTAL	7.384	857	8.241	6.463	6.264	199

Anexo IV.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.294	119	1.413	1.624	1.411	213
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.826	160	3.986	3.934	3.902	32
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales	58		58	56	55	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.178	279	5.457	5.594	5.348	246
6- Enajenación de inversiones reales				2	2	
7- Transferencias de capital	881	310	1.191	1.186	1.039	147
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	881	310	1.191	1.188	1.041	147
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	1.325	268	1.593			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.325	268	1.593			
TOTAL	7.384	857	8.241	6.782	6.389	393

Anexo IV.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	14.280	13.356	A) FONDOS PROPIOS	16.148	14.949
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	13.846	13.846
II. Inmovilizaciones inmateriales	1		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	14.279	13.356	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.103	549
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.199	554
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.296	2.068	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	928	1.050	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	428	475
IV. Tesorería	1.368	1.018	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	428	475
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	16.576	15.424	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	16.576	15.424

Anexo IV.J-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	5.583	5.515	B) INGRESOS	6.782	6.069
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.461	5.049	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.221	1.297
2. Transferencias y subvenciones	78	402	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	439	420
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	44	64	3. Transferencias y subvenciones	5.120	4.352
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		2	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	2	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2	
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	44	62	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	1.199	554	DESAHORRO		

Anexo V.0-I.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	47	56
B) Inmovilizado	6.219	6.486	I.- Capital suscrito	107	107
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5.913	6.237	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	306	249	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(51)	(67)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(9)	16
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	875	785	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.302	6.446
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		1
II.- Existencias	83	83	D) Acreedores a largo plazo	2	2
III.- Deudores	770	674	E) Acreedores a corto plazo	743	766
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	22	28			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	7.094	7.271	TOTAL PASIVO	7.094	7.271

Anexo V.0-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE			HABER		
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	1.252	1.153	1.- Ingresos de explotación	3.297	2.270
2.- Gastos de personal	1.907	1.434			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	107	220			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	29	28			
5.- Otros gastos de explotación	188	154			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	186	219
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	5	9
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	5	9	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	181	210
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	104	225
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	93	3
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32	19	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7	17
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	172	226	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	9	
14.- Impuestos sobre sociedades		16			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		16	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	9	

Anexo V.0-2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(149)	(149)
B) Inmovilizado	10	21	1.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento		8	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	9	13	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores	(149)	(136)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		(13)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.441	283	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	9	21
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	119	111
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	1.411	252	E) Acreedores a corto plazo	1.472	321
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	16	15			
VII.- Ajustes por periodificación	14	16			
TOTAL ACTIVO	1.451	304	TOTAL PASIVO	1.451	304

Anexo V.0-2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	1.189	913	1.- Ingresos de explotación	1.285	999
2.- Gastos de personal	76	67			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9	8			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	20	26			
5.- Otros gastos de explotación					
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	9	15
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio	1				
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		2	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9	13
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	4		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	9	
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	4	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	9		IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		13
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		13

Anexo V.0-3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	5.075	5.254
B) Inmovilizado	3.438	4.296	1.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión	5.871	5.871
II.- Inmovilizaciones inmatrimales		1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	2.164	2.899	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.274	1.396	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(617)	(495)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(179)	(122)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	6.293	5.726	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	273	187
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	4.794	3.641	D) Acreedores a largo plazo	3.739	3.813
III.- Deudores	830	1.176	E) Acreedores a corto plazo	644	768
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	669	909			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	9.731	10.022	TOTAL PASIVO	9.731	10.022

Anexo V.0-3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	1.449	795	1.- Ingresos de explotación	1.891	1.193
2.- Gastos de personal	150	130			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	50	61			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(4)	7			
5.- Otros gastos de explotación	334	303			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	268	250	1.- Pérdidas de explotación	108	103
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	2	(1)	2.- Ingresos financieros	145	186
8.- Diferencias negativas de cambio			3.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			1.- Resultados financieros negativos	125	63
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. Inmaterial, material y cartera de control	6	7	1.- Pérdidas de las actividades ordinarias	233	166
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	14	
12.- Gastos extraordinarios			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	46	51
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			7.- Ingresos extraordinarios		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
14.- Impuestos sobre sociedades	54	44	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
15.- Otros impuestos			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			1.- Resultados extraordinarios negativos	179	122
			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		
				179	122

Anexo V.0-4.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	41	42
B) Inmovilizado	1.060	1.303	I.- Capital suscrito	35	35
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	14	24	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	702	870	IV.- Reservas	9	9
IV.- Inmovilizaciones financieras	344	409	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(2)	(2)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(1)	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	2	3	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	298	380	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	220	281
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	2	4	D) Acreedores a largo plazo	493	936
III.- Deudores	118	314	E) Acreedores a corto plazo	606	427
IV.- Inversiones financieras temporales	65	42			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	111	19			
VII.- Ajustes por periodificación	2	1			
TOTAL ACTIVO	1.360	1.686	TOTAL PASIVO	1.360	1.686

Anexo V.0-4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Servets de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	135	39	1.- Ingresos de explotación	316	246
2.- Gastos de personal	44	43			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	68	45			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	2				
5.- Otros gastos de explotación	31	43			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	36	76	1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	67	110	2.- Ingresos financieros	2	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	(3)	(5)	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	62	103
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	26	27
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	96	69	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	41		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	157	92
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	5	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	25	27	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	1	

Anexo V.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	33	
B) Inmovilizado	2.426		I.- Capital suscrito	16	
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales	1		III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	398		IV.- Reservas	24	
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.027		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(7)	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	428		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	171	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	118		D) Acreedores a largo plazo	2.551	
III.- Deudores	103		E) Acreedores a corto plazo	99	
IV.- Inversiones financieras temporales	192				
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	15				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.854		TOTAL PASIVO	2.854	

Anexo V.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IDI)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2		1.- Ingresos de explotación	46	
2.- Gastos de personal	15				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	29				
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	9		2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	9	
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2	
12.- Gastos extraordinarios	1		7.- Ingresos extraordinarios	3	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	7	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	7	

Anexo V.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1	
B) Inmovilizado	485		1.- Capital suscrito	1	
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2		III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	483		IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	907		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	90	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	15		D) Acreedores a largo plazo	504	
III.- Deudores	881		E) Acreedores a corto plazo	797	
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	11				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.392		TOTAL PASIVO	1.392	

Anexo V.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE			HABER		
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	228		1.- Ingresos de explotación	473	
2.- Gastos de personal	183				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	18				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	47				
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	3	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	4		2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	4	
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4	
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	3	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	7		IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(2.349)	(1.918)
B) Inmovilizado	17.836	17.523	1.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5	2	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	17.825	17.515	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	6	6	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1.918)	(1.606)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(431)	(312)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	19	25	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	315	883	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.067	3.194
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	14.353	14.692
III.- Deudores	213	808	E) Acreedores a corto plazo	2.099	2.463
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	94	67			
VII.- Ajustes por periodificación	7	7			
TOTAL ACTIVO	18.170	18.431	TOTAL PASIVO	18.170	18.431

Anexo V.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Sancamiento (IBASAN)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	945	883	1.- Ingresos de explotación	2.247	2.596
2.- Gastos de personal	105	105			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	580	549			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	115	112			
5.- Otros gastos de explotación	36	35			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	466	912	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1.129	1.395	2.- Ingresos financieros	3	6
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio	11	
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.115	1.389
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	649	477
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	220	182
12.- Gastos extraordinarios	10		7.- Ingresos extraordinarios	13	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	19	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	218	165	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	431	312
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	431	312

Anexo V.4-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	8	(49)
B) Inmovilizado	1.672	1.273	1.- Capital suscrito	108	
I.- Gastos de establecimiento	1	1	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales	46	46	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.625	1.223	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras		3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(49)	
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(51)	(49)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	323	154	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.115	849
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	47	49
II.- Existencias	27	22	D) Acreedores a largo plazo	551	501
III.- Deudores	275	94	E) Acreedores a corto plazo	274	77
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	18	35			
VII.- Ajustes por periodificación	3	3			
TOTAL ACTIVO	1.995	1.427	TOTAL PASIVO	1.995	1.427

Anexo V.4-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio		HABER	Ejercicio	
	corriente	anterior		corriente	anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	96	32	1.- Ingresos de explotación	491	445
2.- Gastos de personal	295	290			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	100	68			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(4)				
5.- Otros gastos de explotación	67	56			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	63	1
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	33	35	2.- Ingresos financieros	1	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	32	31
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	95	32
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	49	33
12.- Gastos extraordinarios	8		7.- Ingresos extraordinarios	4	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	51	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	44		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		17
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	51	49
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	51	49

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Madrid

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 31 de Mayo del año 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
 - I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
 - I.3. Presentación de las cuentas
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Sistema informático
 - II.3.5. Contratación administrativa
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid
 - III.1.2. Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid
 - III.1.3. Instituto Madrileño del Menor y la Familia
 - III.1.4. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
 - III.1.5. Servicio Regional de Bienestar Social
 - III.1.6. Servicio Regional de Salud

- Ley 3/1997, de 8 de enero, de creación de la Agencia Financiera de Madrid.
- Ley 4/1997, de 8 de enero, de creación de la Agencia para el Empleo de Madrid.
- Ley 5/1997, de 8 de enero, de creación de la Agencia para la Formación de Madrid.
- Ley 13/1997, de 21 de junio, de creación de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1997, de 11 de julio, de crédito extraordinario para llevar a cabo la campaña de vacunación contra la enfermedad Meningocócica por Serogrupo C, en la Comunidad de Madrid.
- Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Madrileño de Administración Agraria y Alimentaria.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la LOFCA.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.
- RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.
- Ley 33/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

B) Sistema presupuestario

La LP para 1997, respondiendo al mandato del art. 61.2 del EA, incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad, Organismos, Empresas y Entes Públicos, con las excepciones que se indican en este informe (apartado I.3.1).
 El estado de gastos de la Administración General y de los Organismos Autónomos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 de la LH, se estructura de acuerdo con las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas. El estado de ingresos presenta una clasificación económica.
 En lo que se refiere a la elaboración y seguimiento del presupuesto por programas, de un total de 106, 18 no presentan objetivos, en 8 no se han definido indicadores, y en otros 23 se observa que faltan indicadores para algunos objetivos.

- MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
- MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
- O.: Orden
- OM: Orden Ministerial
- PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
- PGC: Plan General de Contabilidad
- PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
- PIE: Participación en los Ingresos del Estado
- RD: Real Decreto
- RD-L: Real Decreto-Ley
- RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
- RGR: Reglamento General de Recaudación
- TCu: Tribunal de Cuentas
- TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
- TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- UE: Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.
 En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Madrid durante el año 1997.

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

- a) Legislación autonómica
 - Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional.
 - Ley 7/1986, de 23 de julio, de Patrimonio.
 - Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda.
 - Ley 1/1992, de 12 de marzo, de Tasas y Precios Públicos.
 - Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1997.
 - Ley 2/1997, de 8 de enero, de creación del Organismo Autónomo Agencia para el Desarrollo de Madrid.

- III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos
 - III.2.1. Consorcio Regional de Transportes
 - III.2.2. Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación
 - III.2.3. Instituto de la Vivienda de Madrid

IV. UNIVERSIDADES

- IV.1 Universidad de Alcalá
- IV.2 Universidad Autónoma
- IV.3 Universidad Carlos III
- IV.4 Universidad Complutense
- IV.5 Universidad Politécnica
- IV.6 Universidad Rey Juan Carlos

V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- V.2. Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (ARPROMA)
- V.3. Canal de Isabel II (Grupo)
- V.4. Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.5. Gestión y Desarrollo de Medio Ambiente, S.A.
- V.6. Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.7. Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo)
- V.8. Instituto Madrileño para la Formación
- V.9. Metro de Madrid, S.A.
- V.10. Radio Televisión Madrid (Grupo)
- V.11. Tres Cantos, S.A.
- V.12. Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VI.1. Conclusiones
 - VI.1.1. Presentación de las cuentas
 - VI.1.2. Administración General
 - VI.1.3. Organismos autónomos
 - VI.1.4. Universidades
 - VI.1.5. Empresas públicas
- VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- BOCAM: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid
- D.: Decreto
- D-L: Decreto-Ley
- EA: Estatuto de Autonomía
- ETS: Escuela Técnica Superior
- FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
- FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
- FNCM: Fondo Nacional de Cooperación Municipal
- FSE: Fondo Social Europeo
- ILT: Incapacidad Laboral Transitoria
- IPC: Índice de Precios al Consumo
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IS: Impuesto sobre Sociedades
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LCE: Ley de Contratos del Estado
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
- LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
- LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
- LCT: Ley de la Cesión de Tributos del Estado a las CCAA
- Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
- mp: Millones de pesetas - millones

De acuerdo con el artículo 128.1 de la LH, las cuentas deberán ser conformadas por el Consejo de Gobierno, sin embargo no cumplen este requisito.³

- Ente Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
- Multipark Madrid, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.
- Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo Mercado Puerta de Toledo, S.A.
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.
- Turmadrid, S.A.
- Ente Público Instituto Madrileño para la Formación Radio Autonomía de Madrid, S.A.
- Ente Público Radio Televisión Madrid
- Televisión Autonomía de Madrid, S.A.

Las siguientes sociedades no han acreditado la aprobación de las Cuentas Anuales por la Junta General de Accionistas:⁴

- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo, no se aprobaron separadamente los del Ente Público y las sociedades dependientes. Las Sociedades Madrid 112, S.A. y Multipark Madrid, S.A., se constituyeron el 11 de diciembre de 1996 y el 10 de diciembre de 1997, respectivamente, por lo que no se incluyeron sus presupuestos en la LP.

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las siguientes empresas públicas:

- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, S.A.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. han presentado sólo la liquidación del presupuesto de capital.

Universidad Complutense y la Universidad Rey Juan Carlos¹ no han presentado el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la LRU, ni por sus Estatutos en el caso de la Universidad Complutense, que prevén una organización de las cuentas conforme a principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

La rendición de cuentas al Tribunal se ha efectuado por conducto de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, tal como prevé el art. 41.2² de su Ley de Presupuestos Generales para 1997, con excepción de la Universidad Complutense, ya que la documentación remitida por dicho conducto fue una denominada cuenta "provisional", por tanto carente de validez como documento justificativo. Las cuentas definitivas de esa Universidad se remitieron directamente al Tribunal el 12 de febrero de 1999.

Las cuentas de todas las Universidades figuran autorizadas con las firmas acreditativas de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificados que acreditan su aprobación por los Organos previstos en los Estatutos de cada una de ellas. En el caso de la Universidad Rey Juan Carlos la aprobación la asume el Consejo de Administración en tanto en cuanto no se aprueben sus Estatutos.

El Ente Público Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha rendido las cuentas con la Cuenta General, por lo que al tratarse de un Ente de los regulados en el artículo 6 de la LH ha rendido con retraso.

Según resulta de lo dispuesto en el artículo 127.3 de la LH, han rendido con retraso las siguientes empresas:

- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Hispanagua, S.A.
- Madrid, 112, S.A.
- Multipark Madrid, S.A.
- Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Metro de Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.

¹ La Universidad Rey Juan Carlos ha rendido, junto con sus alegaciones, un balance y una cuenta del resultado económico-patrimonial. Sin embargo, dichos documentos no pueden considerarse válidos a efectos de su fiscalización por el Tribunal, ya que, por un lado, la propia Universidad reconoce en el mismo escrito de alegaciones que no tiene información suficiente en el momento actual para una elaboración fiable de dichos estados contables y, por otro lado, que los mencionados estados no fueron incluidos en las cuentas que se presentaron para su aprobación por el Consejo de Administración de la Universidad.

² El art. 41.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para 1997 establece que las Universidades deben remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid la liquidación de sus presupuestos para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas. La referencia a la "liquidación de sus presupuestos" debe entenderse hecha a las "cuentas anuales" en coherencia con lo dispuesto en los arts. 54.5 y 56.1 de la LRU.

³ Relación modificada en virtud de alegaciones.

⁴ Relación modificada en virtud de alegaciones.

el seguimiento de los objetivos programados, impide la adecuada evaluación de la racionalidad en la ejecución del gasto público, basada en criterios de eficiencia y economía.

3. No han sido aportadas las relaciones de los bienes inventariados en los epígrafes 3 "Muebles de Carácter Histórico o Artístico", 5 "Muebles no comprendidos en otros epígrafes", 8 "Vehículos" y 9 "Propiedades y Derechos Incorporales" del Inventario General de Bienes y Derechos.

4. Las conciliaciones de la contabilidad de la tesorería con los registros de las Entidades financieras se refieren exclusivamente al saldo generado durante el ejercicio y no son completas. No se ha recibido contestación de dos de las entidades financieras circularizadas, que suponen 208 cuentas bancarias, de las que sólo ha sido obtenido el correspondiente extracto bancario para 172 cuentas. Todo ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General y también acerca de los importes pendientes de cobro o pago registrados en las restantes agrupaciones contables.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General ha sido rendida en plazo a este Tribunal, con fecha 29 de octubre de 1998. Se observa la ausencia de la "Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos" a que hace referencia el artículo 125 de la LH.

El Instituto de la Vivienda de Madrid no ha remitido la Cuenta de operaciones comerciales, el Cuadro de financiación anual, el Cuadro de variación del fondo de manobra, ni el Estado de modificaciones presupuestarias; las cuentas rendidas por este Organismo no se adaptan al modelo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado mediante la O. 2277/1996, de 9 de octubre, según determina la Resolución 974/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de la Juventud rindió las cuentas en plazo, junto con los presupuestos aprobados por la Asamblea General del Ente; la clasificación de las rubricas presupuestarias de gasto e ingreso no responde a un criterio normalizado.

La mayor parte de las Universidades de la Comunidad presentaron sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Por excepción, la

El nivel de vinculación de los créditos según la clasificación económica queda fijado (art. 6 de la LP) en el artículo para el capítulo 1, en el concepto para los capítulos 2, 3, 4, 7, 8 y 9 y en el subconcepto para el capítulo 6. No obstante lo anterior, también son vinculantes los créditos 2020 Arrendamiento de edificios, 2261 Atenciones protocolarias, y otros subconceptos del capítulo 2.

C) Sistema contable

El sistema de información contable responde a la concepción tradicional, anterior a la publicación del PGC, y dirigido, por ello, al control casi exclusivo de la ejecución presupuestaria y de la tesorería, por lo que no ofrece una visión suficiente de la situación patrimonial y de las operaciones del ejercicio.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la LP para 1996, por la que se establece la implantación progresiva del PGC de la Comunidad de Madrid, se aprobó el mismo mediante la O. 2277/1996, de 9 de octubre, sin que se haya implantado durante el ejercicio.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9^o de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. El PGC de la Comunidad aprobado por O. 2277/1996, no ha sido implantado, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 11.5.c) de la LH, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

2. La inexistencia de contabilidad analítica, que junto con un sistema completo de indicadores permita

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos Autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1. Administraciones públicas

Los anexos I.3-1 y I.3-3 reflejan la agregación de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, de la que se obtiene un total de obligaciones reconocidas de 631.692 mp. En el anexo I.3-2, donde se muestra la liquidación de gastos por grupos de funciones, excluidas las transferencias internas, destaca la producción de bienes públicos de carácter social, que representa el 57% de las obligaciones reconocidas. Las transferencias internas, que se producen desde la Administración General a sus Organismos Autónomos y a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, son las que se detallan a continuación:

(mp)

	Obligaciones Reconocidas
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	1.702
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	106
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	100
- Agencia para el Empleo de Madrid	100
- Agencia Financiera de Madrid	100
- Agencia para la Formación de Madrid	100
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.183
- Instituto Madrileño de Administración Pública	318
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.705
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.264
- Servicio Regional de Bienestar Social	18.290
- Servicio Regional de la Salud	34.057
- Consorcio Regional de Transportes	20.428
- Imprenta de la Comunidad	4
- Instituto Madrileño para el Deporte, Esparcimiento y Recreación	1.163
- Instituto de la Vivienda de Madrid	1.230
	90.900

Asimismo, se realizan transferencias desde el Instituto de la Vivienda de Madrid a la Administración General por importe de 102 mp.

No se han observado discrepancias entre los importes de las obligaciones y los derechos de la Administración General y los Organismos Autónomos.

A) Los anexos I.3-4, I.3-5, I.3-6, muestran la agregación de los saldos presupuestarios, los pasivos financieros y los remanentes de tesorería, respectivamente.

traídos por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

I.3.2.2. Empresas públicas

A) En el anexo I.3-7 se muestra la ejecución de los presupuestos aprobados en la LP; figuran en blanco las casillas correspondientes a la ejecución de las empresas que no la han remitido o que sólo han remitido los estados clasificados por capítulos.

— El Ente Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ha obtenido una financiación de 54 mp frente a los 2 mp previstos, como consecuencia de las menores pérdidas registradas en relación con las presu-

puestas.

— Áreas de Promoción Empresarial, S.A. presenta un superávit de explotación superior en 1.002 mp al previsto, debido a la reducción de gastos financieros.

— Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., presenta una ejecución del presupuesto de explotación muy baja, tanto en relación con los gastos como con los ingresos, debido principalmente a la ausencia de realización de las ventas y la variación de existencias previstas.

Respecto de las operaciones de capital, se han obtenido fondos por 2.692 mp por encima de lo previsto, en parte debido a la venta de la parcela donde se ubica la sede del Ente Público RTVM (5.400 mp).

— El Ente Público Canal de Isabel II presenta un superávit de explotación superior en 2.288 mp, al previsto debido en gran medida a que las ventas han ascendido a 41.580 mp frente a una previsión de 38.886 mp.

Respecto a las operaciones de capital, la mejora en la autofinanciación por parte del Ente Público unido a las menores inversiones en instalaciones técnicas en relación con el presupuesto, dan lugar a un incremento del fondo de maniobra de 2.462 mp frente a la reducción prevista de 59 mp.

— Hidráulica Santillana, S.A. ha registrado ingresos por ventas por 362 mp más de lo presupuestado, lo que eleva el superávit del ejercicio 326 mp respecto a la previsión. El aumento de financiación origina un incremento de 279 mp del fondo de maniobra frente a una disminución prevista de 116 mp.

— Hispanagua, S.A. ha registrado ingresos de explotación superiores a los previstos en un 22% frente a unos gastos que se han incrementado un 19%. El mayor incremento se ha producido en las ventas (224 mp) y en los ingresos por servicios diversos (32 mp).

Respecto de las operaciones de capital, las desviaciones en la financiación (121 mp) y en la inversión (108 mp) se deben principalmente a las provisiones para pensiones.

— El Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo presenta un déficit de explotación de 7.174 mp, superior al presupuestado en 2.220 mp. A ello contri-

buye especialmente la dotación a la provisión para pago de los justiprecios de los terrenos expropiados para la construcción del Centro Integral de Transportes de Coslada por 4.123 mp.

Respecto de las operaciones de capital, se destaca la inversión en inmovilizado material por importe de 58 mp frente a los 4.083 mp previstos, que ha contribuido al incremento no previsto del fondo de maniobra en 3.589 mp.

— Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A. presenta un superávit de explotación de 11 mp frente al déficit previsto de 129 mp, debido en gran parte al volumen de ventas registrado, superior al previsto en 240 mp.

— El grupo Radio Televisión Madrid ha presentado la liquidación de los presupuestos de explotación y capital con una estructura diferente del modelo aprobado, lo que dificulta su análisis. En el presupuesto de capital, además, no se han liquidado la totalidad de las partidas.

B) Los anexos I.3-8 y I.3-9 reflejan la agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias, respectivamente, de lo que se obtiene un valor total de los activos de 640.240 mp y pérdidas globales de 1.218 mp.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid, I.12, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, S.A. y Parque Científico, Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Presentan fondo de maniobra negativo Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (3.102 mp), Centro de Transportes de Coslada, S.A. (995 mp) y el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo (870 mp).

Excluyendo las subvenciones aplicadas, en 15 empresas de la Comunidad se obtendrían unas pérdidas agregadas de explotación de 32.718 mp, de las que 22.166 mp corresponderían a Metro de Madrid, S.A., 5.198 mp al ente público Instituto Madrileño para la Formación y 3.059 mp al ente público Instituto Madrileño de Desarrollo. Estas tres empresas han recibido subvenciones de explotación por 28.345 mp, lo que representa el 97% del total de este tipo de subvenciones recibidas por el conjunto de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid. Se generaron beneficios de explotación, con independencia de la aplicación de subvenciones, en nueve empresas por un total de 10.491 mp entre las que destaca el ente público Canal

favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid (artículo 12.1 LP).

Asimismo, se aprueban transferencias de crédito para la realización de diversos gastos cuya financiación se realiza con cargo a bajas en el presupuesto de gastos del Instituto de la Vivienda de Madrid por importe de 102 mp.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) *Análisis global*

Los anexos II.1-3 y II.1-4 recogen la liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con los distintos capítulos de la clasificación económica y con referencias a las secciones que integran la orgánica, respectivamente.

Los remanentes de crédito son de 35.349 mp; entre los programas que presentan mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un grado de ejecución inferior a la media, destacan los siguientes:

Programa	Sección	Grado de Ejecución %	Remanente (mp)
703 Servicios Sociales Generales	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	73	7.123
506 Empleo y Formación	Consejería de Economía y Empleo	71	4.091
602 Vivienda	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	63	3.687
901 Administración Local	Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	61	3.892

1. Intereses por operaciones de endeudamiento con vencimiento en 1997 se reconocieron indebidamente en ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:

	(mp)
Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 2)	197
Caja Madrid 1991	3.529
TOTAL	3.726

Asimismo se han reconocido indebidamente 184 mp correspondientes a intereses de la emisión de Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 2) con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1997.⁵

Se han aplicado al presupuesto diversos pagos de intereses efectuados en 1996, derivados de un contrato de crédito en cuenta corriente con el Banco Atlántico por importe de 58 mp.

Intereses por importe de 8 mp, de una póliza de crédito auxiliar de certificaciones de obra, registrados en cuentas extrapresupuestarias en 1996, se han aplicado a presupuesto en 1997.

Se han aplicado al presupuesto diversos pagos de intereses efectuados en 1996, derivados de un contrato

B) Tipos modificativos

B.1. Crédito extraordinario

El crédito extraordinario se concede por la Ley 18/1997, de 11 de julio, para llevar a cabo la campaña de vacunación contra la enfermedad Meningocócica por Serogrupo C, en la Comunidad de Madrid, financiándose con cargo al capítulo 2 (294mp) y al capítulo 3 (356 mp) del presupuesto de gastos.

B.2. Otras

Se incluye una habilitación de crédito en el Servicio Regional de la Salud por importe de 1.100 mp, para financiar el Plan de Sancamiento de la Deuda del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, con cargo a la mayor recaudación que ha tenido lugar en la Administración General en concepto de Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, previo informe

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) *Consideraciones generales*

a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones realizadas desglosadas por capítulos de la clasificación económica y por secciones orgánicas, respectivamente. Durante el ejercicio se han aprobado 803 expedientes con el siguiente detalle por tipos modificativos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe. (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	650
- Transferencias de crédito	588	(2.876)
- Créditos generados por ingresos	20	671
- Otras modificaciones	194	3.428
TOTAL	803	1.873

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento sobre los créditos iniciales del 0,4%.

b) Financiación

En el siguiente cuadro se detalla la financiación de las modificaciones de crédito, conforme se deduce de los distintos expedientes:

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Otras	Total
POR RECURSOS				
- Propios		2	1.100	1.102
- Otras aportaciones públicas		79		79
- Aportaciones privadas		1		1
OTRAS FUENTES	650			650
- Bajas por anulación				
- Por compromisos de ingresos		589		589
- Menor subvención al IVIMA			102	102
TOTAL	650	671	1.202	2.523

⁵ Respecto de lo alegado, se indica que el criterio que debe aplicarse a la contabilización de las obligaciones reconocidas no es el de caja, sino el de devengo "presupuestario".

Documentados, con efectividad desde marzo de 1997 (48.925 mp).

B) Análisis de los derechos reconocidos

1. Para el reconocimiento de derechos en concepto del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad realiza una estimación de la recaudación de los distintos ayuntamientos, a excepción de la correspondiente al ayuntamiento de Madrid; sin embargo, tal reconocimiento no debiera producirse hasta la recepción de su importe o de la comunicación documental del gestor. Conforme determina la Disposición adicional cuarta del RD 1108/1993, de 9 de julio, por el que se dictan normas para la distribución de cuotas del Impuesto citado, las entidades que tengan asumida la gestión recaudatoria entregarán a la Comunidad Autónoma el importe recaudado con periodicidad semestral, coincidiendo el término de uno de los dos semestres con la finalización del período voluntario de cobro de los recibos.⁷

2. En concepto de Impuesto sobre Sucesiones, se han reconocido derechos, pendientes de cobro, por importe de 11.060 mp, correspondientes a la cuota resultante de una herencia recaudada en el ejercicio 1994 por el Principado de Asturias, donde se presentó la declaración. La titularidad del derecho a la exacción del impuesto está actualmente sujeta a lo que resulte del procedimiento judicial en la Audiencia Nacional, iniciado a instancias de la Comunidad, por entender que el causante tenía su residencia habitual dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que, con arreglo a las normas reguladoras de la cesión de tributos, le correspondería a ésta la exacción del impuesto.

3. En el ejercicio 1997 se aplica el nuevo modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1997-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996. Los

Como resultado de lo indicado en los párrafos anteriores, las obligaciones reconocidas en concepto de intereses deben aumentarse en 3.476 mp.

2. Gastos financieros correspondientes a cuentas bancarias por importe de 2 mp liquidados en 1997, deberian haberse aplicado al presupuesto de gastos.

3. Deberian haberse aplicado al presupuesto 3.804 mp, en concepto de operaciones "swap" y de otros productos financieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LH.

De esta forma, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben disminuirse en 4.668 mp; en el cuadro siguiente se muestra el grado de ejecución ajustado:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	312.842	299.931	96
De capital	129.003	106.688	83
Financieras	17.526	12.735	73
TOTAL	459.371	419.354	91

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

El anexo II.1-5 refleja la liquidación del presupuesto de ingresos. Se muestra a continuación la variación interanual de los derechos reconocidos:

Operaciones	Derechos reconocidos		Variaciones relativas %
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	
Corrientes	377.834	313.013	21
De capital	22.021	16.044	37
Financieras	26.790	28.833	(7)
TOTAL	426.645	357.890	19

La variación observada en las operaciones de capital, obedece a la enajenación de bienes de infraestructura hidráulica (8.309 mp).

Las operaciones corrientes se ven incrementadas fundamentalmente por la aplicación en el ejercicio del impuesto sobre los Actos Jurídicos

porcentajes provisionales de participación fueron determinados en el RD-L 7/1997, de 14 de abril. Como resultado, la PIE ha pasado a ser negativa y las entregas a cuenta por la tarifa autonómica del IRPF han ascendido a 167.811 mp. Debido a la infravaloración por parte del Estado de la recaudación normativa del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que sirvió de base para el cálculo de las entregas a cuenta, se ha com-

pensado la PIE negativa por importe de 7.501 mp (con lo que los cobros líquidos han ascendido a 160.310 mp), cuando hubieran debido deducirse de las entregas a cuenta 12.804 mp adicionales. Por ello, se registró una devolución de ingresos por el exceso, que se ingresó en cuentas extrapresupuestarias.

4. En la aplicación de "Tasas por inserciones en el BOCAM" se han reconocido 106 mp en 1997, procedentes de los ejercicios 1995 y que estaban pendientes de contabilizar.

5. Los derechos reconocidos en el capítulo 4 deben aumentarse en 3.345 mp (1.983 + 1362), correspondientes a la liquidación provisional del ejercicio 1996, indebidamente aplicada a ejercicios cerrados ya que, según lo dispuesto en los artículos 91 y 100 de la LPGE para 1995, la liquidación se realiza con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

6. Carecen de soporte documental derechos por importe de 97 mp, recogidos en el subconcepto 40400 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales.

7. En operaciones extrapresupuestarias se han registrado 3.995 mp, procedentes de operaciones de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, que debieran haberse aplicado al presupuesto.⁸

De esta forma, los derechos reconocidos deben aumentarse en 7.137 mp; en el siguiente estado se muestra el grado de ejecución ajustado:

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	392.747	384.971	98
De capital	39.376	22.021	56
Financieras	27.248	26.790	98
TOTAL	459.371	433.782	94

⁶ En relación con la alegación formulada, se aclara que el artículo 90.6 LH prohíbe expresamente la contabilización efectuada, al establecer que "Los gastos por intereses y por conceptos conexos... seguirán el régimen general previsto en el apartado 5 de este artículo", que prevé su aplicación al presupuesto. Asimismo, el artículo 53.1 LH determina que "Los derechos y obligaciones reconocidos se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que se autorice por Ley de modo expreso". El artículo 32.3 LP prevé una excepción del régimen general del artículo 53.1 LH, antes transitorio, aplicable cuando "el aseguramiento o cobertura se consiguiera de otro modo, entre movimientos transitorios de tesorería del artículo 53.1 LH, antes transitorio, el aseguramiento; precisamente, es la ausencia de acreditación de que se haya producido el supuesto de hecho anteriormente enunciado lo que conduce a considerar que debe seguirse el régimen general del artículo 53 LH.

⁷ Respecto de lo alegado, cabe indicar que el párrafo nº 10 del Documento nº 2 "Derechos a cobrar e ingresos" de los Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión creada al efecto por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de diciembre de 1990, determina que el reconocimiento de un derecho de cobro exige que éste tenga un valor cierto y determinado, y en el mismo sentido incide el párrafo 93.2, que se refiere expresamente al supuesto contemplado, y exige la percepción de los fondos o la comunicación documental del gestor.

⁸ En relación con lo alegado, véase nota nº 4 anterior.

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El anexo II.1-6 recoge el resultado presupuestario del ejercicio que presenta un déficit de 8.099 mp, que debe disminuirse en 11.805 mp, con lo que ascendería a 3.706 mp, según el siguiente detalle:

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto del de su vencimiento	II.1.2.B.1 y 2	(3.478)
- Gastos de operaciones de cobertura de operaciones del riesgo financiero	II.1.2.B.3	3.396
- Deuda asumida del Ente Público Radio Televisión Madrid aplicada al presupuesto de gastos.	II.1.2.B.4	4.750
- Tasas inserción en el BOCAM	II.1.3.B.4	(106)
- Participación en los ingresos del Estado	II.1.3.B.5	3.345
- Otros derechos sin soporte documental	II.1.3.B.6	(97)
- Ingresos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.1.3.B.7	3.995
TOTAL		11.805
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		11.805
TOTAL AJUSTES		11.805

(mp)

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Áreas de Promoción Empresarial	5.162	-	-	5.162	-	59
Arroma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	1.101	-	-	1.101	-	100
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., de Capital Riesgo	-	900	-	900	-	23
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	100	30	-	130	-	100
Deporte y Montaña, S.A.	228	500	-	728	-	98
Gestión de Desarrollo y Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	89	-	-	89	-	100
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	880	-	880	-	-	-
Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITV)	15	-	-	15	-	100
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA)	162	-	-	162	-	25
Tres Cantos, S.A.	362	-	-	362	-	16
TOTAL	8.099	1.430	880	9.529		

Este importe estaría sujeto a las variaciones que pudieran derivarse de la conclusión del procedimiento judicial para la determinación de la competencia para la exacción del Impuesto sobre Sucesiones ya comentado (apartado II.1.3.B.2), y que en caso de no ser favorable a la Comunidad de Madrid debería disminuirse en 11.060 mp.

II.2. Situación patrimonial

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1. Inversiones

No ha sido aportada la relación de bienes del Inventario General de Bienes y Derechos que se relacionan en el epígrafe 3 "Muebles de Carácter Histórico o Artístico", 5 "Muebles no comprendidos en otros epígrafes", 8 "Vehículos" y 9 "Propiedades y Derechos Incorporables" (Limitación I.2.C.3).

II.2.1.1. Inversiones materiales

Como ya se indica en el apartado I.2.C.1 de este informe, el adecuado análisis de las inversiones materiales se encuentra limitado por la inexistencia de contabilidad patrimonial.

II.2.1.2. Inversiones financieras

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad y queda sujeto a la limitación expuesta en el apartado I.2.C.3:

En el ejercicio 1996 se autorizó (D 194/1996, de 26 de diciembre) la disolución y liquidación de la sociedad Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.. La LP crea el Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y determina la transferencia al mismo de las acciones en la empresa Informática de la Comunidad de Madrid, que eran titularidad de la Administración General (artículo 57.Nueve.2 de la LP para 1997).

En junta general extraordinaria de 16 de diciembre de 1997 se aprobó la disolución de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA). Durante el ejercicio se ha constituido la sociedad "Capital Riesgo" (acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo).

Se acude a la ampliación de capital en Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. mediante aportaciones no dinerarias, constituidas por bienes muebles y equipos deportivos (D. 5/1/1997, de 17 de abril). La ampliación de capital en Deporte y Montaña, S.A. se realiza con aportaciones dinerarias (435 mp) y por compensación de créditos (65 mp), (Ley 14/1997, de 19 de junio).

La Sociedad de la Energía y Medio Ambiente de Madrid (SERMASA) cambia su denominación social en el ejercicio 1997 por la de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA).

De la información facilitada por la Comunidad se desprende, además, la titularidad de acciones (2 mp de valor nominal) y valores de renta fija (314.000 pesetas de valor nominal) en otras empresas, así como de deuda pública del Estado (5 mp). Los títulos según declara la Comunidad se encuentran depositados en el Banco de España, Banco Bilbao-Vizcaya, Banesto, Banco Central Hispano, y en la Caja de Madrid; sin embargo, la Comunidad no ha acreditado documentalmente la efectividad de un depósito de 292 títulos de deuda pública del Estado en Banesto.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

A) Sobre los deudores del presupuesto corriente, que importan 50.320 mp al final del ejercicio (anexo II.2-1), cabe hacer las siguientes consideraciones:

— Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, 21.392 mp en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 6.657 mp en el de Transmisiones Patrimoniales y 8.010 mp en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados; de ellos al menos 11 mp, 430 mp y 241 mp, respectivamente, figuran indebidamente, al corresponder a autoliquidaciones ingresadas en el ejercicio a través de las oficinas liquidadoras, de acuerdo con el convenio firmado el 21 de junio de 1996 entre la

— Las cuentas de anticipos de caja están reguladas por la O. 636/1993, de 2 de abril, que prevé la creación de cuentas de crédito descentralizadas enlazadas con una principal, en la que se abonan los pagos. No tienen saldo a fin de ejercicio. Durante el ejercicio se han abierto 8 cuentas nuevas.

— Otras cuentas son las correspondientes a las habilitaciones de personal y las destinadas al pago de becarios de Residencia de Menores del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia. En el informe de 1996 se incluían 25 cuentas; durante el ejercicio 1997 se abren 64 cuentas y se han incluido diez cuentas nuevas de las que se ha obtenido información por primera vez, y se han cancelado 9 cuentas.

Se observa lo siguiente:

1. No se han facilitado los contratos de 74 cuentas bancarias abiertas durante el ejercicio.
2. En la relación de cuentas aportada se observan algunas deficiencias; así, de las contestaciones a las cartas enviadas a las entidades financieras, resulta la existencia de una cuenta corriente (2013-0800-020001711) que no se incluyó en las relaciones aportadas por la Tesorería.¹¹
3. Con independencia de la relación de cuentas remitida por la Comunidad, el Sistema de Información Económico-Financiera (SIEF), en el que se integra de forma definitiva el subsistema de Tesorería a partir del ejercicio 1995, proporciona información de la gestión interna de la tesorería en relación con las cuentas corrientes, en la que se observan, asimismo algunas deficiencias así, en el listado obtenido de "saldos bancarios reales", no se distinguen las cuentas con saldo cero de las canceladas.
4. Las conciliaciones facilitadas hacen referencia exclusivamente a los saldos, contables y bancarios, generados durante el ejercicio y no al saldo total; examinadas las partidas de conciliación que hacen referencia al ejercicio anterior, se observa que no siempre se identifican en la conciliación de 1996; por otra parte, de los propios documentos de conciliación se desprende la existencia de diferencias no identificadas entre los saldos generados, contables y bancarios, por importe de 27 mp, así como apuntes contables y movimientos bancarios, identificados pero pendientes de asociación, que presentan los siguientes importes:

		(mp)	
		APUNTES CONTABLES	MOVIMIENTOS BANCARIOS
CARGOS		2.039	3.935
ABONOS		1.893	4.256

sión Madrid, por importe de 4.750 mp, pendiente de formalizar al presupuesto de gastos, donde simultáneamente permanece un saldo pendiente de pago por el mismo importe.

II.2.3. Tesorería

La Cuenta General de Tesorería comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos Administrativos, las del Organismo de carácter comercial Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación y las del Ente Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, al extenderse las competencias del Tesorero General en materia de ordenación y realización de pagos a los Organismos Autónomos sin tesorería propia, según lo dispuesto en el punto 5 de la Disposición Adicional 8ª de la LP para 1993.

En el anexo II.2-3 se muestra el movimiento derivado de la liquidación presupuestaria de la Administración General, que presenta un saldo de 10.615 mp.

El número de cuentas bancarias, excluidas las de pagos a justificar, según relación facilitada por la Comunidad, es de 511, (ver limitación en I.2.C.4).

— En el acta de arqueo de 1997 se contemplan 33 cuentas bancarias con saldo contable. De ellas, dos se encuentran canceladas en fin de ejercicio (Banco Hipotecario y Caja de Cataluña).

— Durante el ejercicio se han abierto seis cuentas de arqueo y se ha cancelado otra.

— Las cuentas de transferencias recogen transitoriamente fondos procedentes de las de arqueo para realizar de manera efectiva los pagos. Durante el ejercicio se cancelan 10 cuentas.

— Las restringidas de recaudación, reguladas en las OO. de la Consejería de Hacienda números 510/1985 y 440/1987, de 22 de abril y 16 de febrero, respectivamente, traspasan automáticamente su saldo a una nueva cuenta centralizada que, a su vez, se ingresa en otra de arqueo, cuando presenta un saldo significativo.

En el informe de 1996 se incluían 160 cuentas restringidas; en este ejercicio se ha comunicado por primera vez la cancelación de tres cuentas, efectuada en ejercicios anteriores; durante el ejercicio 1997 se han abierto 4 cuentas y se cancelan 8.

- 324 mp en el subconcepto 31401 "tasas inspección y control sanitario carnes frescas"
- 481 mp en los subconceptos 3181A, 3181R y 31001 "Boletín Oficial de la CAM".

— En el ejercicio se registran disminuciones de derechos por importe de 7.826 mp, correspondientes fundamentalmente a anulaciones por errores materiales y como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (2.661 mp) y sobre Transmisiones Patrimoniales (79 mp), de los ejercicios 1995 y 1996, así como a anulaciones de derechos en concepto de cuota del IRPF una vez producida la liquidación definitiva de los ejercicios 1994 (1.248 mp) y 1995 (2.731 mp).

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

En el anexo II.2-2 se presenta el movimiento habido en estas cuentas y su saldo conjunto al final del ejercicio, de 8.993 mp una vez excluidos los saldos de pasivos financieros. Sobre ellas se señala:

A) La partida 11300 "Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación", con un saldo de 553 mp, de los que 418 mp proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse pagado certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos.

B) La cuenta 22999 "Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto" presenta un saldo al cierre del ejercicio de 2 mp, correspondiente a gastos de comisiones e intereses de cuentas bancarias liquidados en el ejercicio.

C) La cuenta 29999 "Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto", incluye pagos de intereses y comisiones de ejercicios anteriores (41 mp); gastos de emisión de deuda pública (49 mp), del ejercicio 1994, cuyo pago fue contabilizado duplicadamente en 1995 como obligación presupuestaria de ejercicios cerrados; gastos del ejercicio 1994 por recargo en cuotas de Seguridad Social pendientes de reconocer en el presupuesto de gastos (2.195 mp)¹⁰; así como el pago de la deuda a corto plazo asumida (Disposición adicional decimocuarta de la LP para 1996) del Ente Público Radio Televi-

Comunidad de Madrid y los Registradores de la Propiedad de la provincia de Madrid.

Derechos pendientes en concepto de Impuesto sobre Sucesiones por importe de 11.060 mp, corresponden al devengado sobre una determinada herencia, ingresado en otra Comunidad Autónoma y reclamado judicialmente.

El resto del saldo pendiente de cobro corresponde casi en su totalidad a liquidaciones de contrato previo del ejercicio 1997, y al saldo traspasado a la Comunidad de Madrid (6.256 mp) por las deudas reconocidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en marzo de 1997, al producirse el traspaso de la gestión del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados; se encuentran registrados en cuentas extrapresupuestarias, pendientes de aplicación, tanto de presupuestos corrientes como de presupuestos cerrados, 3.705 mp.

— Por el recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas ascienden a 793 mp, reconocidos sobre la base de estimaciones de la recaudación del ejercicio, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los ayuntamientos o por las entidades gestoras del recargo.

— Derechos reconocidos en el capítulo 3 por importe de 106 mp corresponden a deudores en concepto de tasas por inserciones en el BOCAM procedentes del ejercicio 1995.

— Carecen de soporte documental derechos por importe de 97 mp en el subconcepto 40440 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales.

B) En relación con los derechos de presupuestos cerrados (74.556 mp), se indica:

— Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, 31.471 mp en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 25.507 mp en el de Transmisiones Patrimoniales. Estos derechos se encuentran parcialmente recaudados en cuentas extrapresupuestarias.

— Por el recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre la extinguida Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, los derechos pendientes de cobro ascienden a 713 mp, que al haber sido reconocidos sobre base estimativa pudieran no representar deudores reales.⁹

— No consta la acreditación de la vigencia de los siguientes derechos:

- 383 mp en el subconcepto 7091R "Subvención Ministerio de Educación".

⁹ Véase nota 5 anterior. En relación con lo alegado, se indica que los importes registrados en las cuentas han de corresponderse con las certificaciones recibidas de los Ayuntamientos, por lo que sólo debieran permanecer como derechos pendientes los asociados a aquéllas que, no obstante haber certificado el importe recaudado por cuenta de la Comunidad, no hubieran ingresado su importe. Debe hacerse énfasis en que los deudores de la Comunidad son los Ayuntamientos que gestionan el recargo, y no los sujetos pasivos tributarios. Obsérvese que las cuentas presentadas en alegaciones pondrían de manifiesto que en fin de 1995 varios Ayuntamientos presentaban un retraso en el ingreso de los recargos por ellos gestionados de entre cinco y nueve años, lo que no se deduce de la reducción de la alegación.

¹⁰ En relación con lo alegado, se subraya que los recargos sobre las cuotas de la Seguridad Social debieran haberse aplicado al presupuesto, por tratarse de gastos incurridos por la Comunidad. No es correcta la contabilización efectuada puesto que la Tesorería General de la Seguridad Social no mantiene una deuda con la Comunidad de Madrid, toda vez que no se encuentra obligada a acceder a las condonaciones solicitadas.

¹¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- corrientes restringidas pendientes de aplicar" aumentándose en 28 mp con el fin de corregir el exceso de pagos liquidados computados en esta cuenta en el ejercicio y a la eliminación del saldo de la cuenta 49819 "Traspaso de existencias por supresión del AMA", que se liquida con el saldo deudor por el mismo importe y concepto de la subcuenta 49818 del centro presupuestario 104 "Agencia del Medio Ambiente", cuya supresión tuvo lugar en el ejercicio 1996; tal como se hace constar en diligencias en la Cuenta General rendida.
- A) La Comunidad presenta una única declaración a la Seguridad Social que abarca a los Organismos Autónomos con tesorería centralizada y a los Entes y Empresas Públicas adscritas al régimen de colaboración con el INSS. El saldo final conjunto de las cuentas que reflejan las deudas pendientes de la Administración General y los Organismos Autónomos 7.766 mp, es superior en 360 mp a la liquidación presentada del 4º trimestre.
- B) En la cuenta 461 "Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes se registran, irregularmente, subvenciones libradas desde el presupuesto. Su saldo final corresponde a deudas con el Instituto de la Vivienda de Madrid (136 mp), Consorcio Regional de Transportes (1.017 mp) y Ente Público Instituto Madrileño para la Formación (956 mp), que debieran reflejarse entre las obligaciones presupuestarias.
- C) La cuenta Fondos a disposición de la Asamblea presenta un saldo final de 1.255 mp, de los que 527 mp provienen del concepto 6980 "Servicios Nuevos", para la construcción de la nueva sede; el resto del importe (728 mp) corresponde a las entregas que con arreglo a la DD.AA, primera.2 de la LH deberían haberse efectuado a la Tesorería de la Asamblea.
- D) Dentro del subgrupo Cuentas a extinguir se incluyen las que se encuentran pendientes de regularización y depuración:
- La cuenta 49802 "Planes de Cooperación Local", con un saldo de 387 mp, recoge las aportaciones tanto de los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de las certificaciones de obra. De su saldo, 187 mp proceden de ingresos efectuados en 1996 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio y entidad de procedencia del ingreso.
 - La cuenta 49804 "Subvenciones a Ayuntamientos" con un saldo de 681 mp, recoge las subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras y prestación de servicios. De su saldo, 502 mp proceden de ingresos efectuados en 1996 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio de procedencia del ingreso.¹³
- E) Dentro de la agrupación de otros acreedores, se incluyen las cuentas 49000 "Entidad Colaboradora del INSS, Asistencia Sanitaria" y 49001 "Entidad Colaboradora del INSS, Accidentes de Trabajo", con un saldo final de 1.037 mp y 1.968 mp respectivamente, que recogen las operaciones propias de la colaboración en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, acordada mediante el Convenio firmado con fecha 15 de noviembre de 1972 para asumir directamente y a su cargo la dispensación de la asistencia sanitaria y el pago de las prestaciones económicas correspondientes a la situación de ILT, derivada de contingencias comunes y
- La cuenta 49817 "Obligaciones reconocidas por el AMA. Canal de Isabel II" presenta un saldo a cierre de ejercicio de 3.260 mp correspondientes a certificaciones de obra de ejercicios anteriores a favor del Canal de Isabel II, amparadas en el D. 78/1985, de 17 de julio, por el que se aprueba el convenio regulador de las relaciones económicas y administrativas de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II. Aún cuando en el Convenio de cancelación de Deuda suscrito en julio de 1996 se preveía la dación en pago de determinados inmuebles, la Comunidad no ha aclarado las causas por las que el saldo continúa vigente en fin de 1997.
- La cuenta 49821 "Cobertura de riesgos de cambio" con un saldo a cierre de ejercicio de 7.200 mp recoge la previsión de riesgo derivada de operaciones de cobertura de diferencias de cambio con vencimiento en el ejercicio 1998 cuyo gasto ha sido imputado al ejercicio corriente.
- La cuenta 49822 "Compensación participación ingresos generales del Estado" presenta un saldo de 12.804 mp correspondientes al exceso resultante de la indebida valoración de las entregas a cuenta de la tarifa complementaria del IRPF.
- E) La cuenta 52000 "Ingresos por operaciones de intercambio financiero" presenta un saldo a cierre de ejercicio de 191 mp que deberían aplicarse al presupuesto de ingresos.
- La cuenta 50002 "Recaudación por Tributos Cedidos y Propios (juego)", presenta un saldo final de 3.705 mp, de los que al menos 11 mp del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, 430 mp del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y 241 mp del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados corresponden a derechos contratados en el presupuesto de ingresos corriente.
- F) Dentro de la agrupación de otros acreedores, se incluyen las cuentas 49000 "Entidad Colaboradora del INSS, Asistencia Sanitaria" y 49001 "Entidad Colaboradora del INSS, Accidentes de Trabajo", con un saldo final de 1.037 mp y 1.968 mp respectivamente, que recogen las operaciones propias de la colaboración en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, acordada mediante el Convenio firmado con fecha 15 de noviembre de 1972 para asumir directamente y a su cargo la dispensación de la asistencia sanitaria y el pago de las prestaciones económicas correspondientes a la situación de ILT, derivada de contingencias comunes y

- cada Entidad no coincidan los cobros en formalización con los pagos de igual carácter. Para el adecuado control y contabilización de esas operaciones, deberían crearse las oportunas cuentas extrapresupuestarias.
- II.2.4. Acreedores
- II.2.4.1. Acreedores no financieros
- II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios
- En el anexo II.2-4 se presentan los acreedores presupuestarios, excluidos los derivados de pasivos financieros, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, que ascienden al cierre de ejercicio a 86.799 mp.
- A) *Ejercicio corriente*
- En relación con el saldo en fin de ejercicio se observa:
- No deberían haberse traspasado a cuentas extrapresupuestarias diversas transferencias pendientes de pago a organismos autónomos y empresas por importe de 1.973 mp.
 - En el capítulo 4, acreedores por importe de 4.750 mp corresponden a la deuda asumida a corto plazo del Ente Público Radio Televisión Madrid cuyo pago tuvo lugar en el ejercicio 1996, encontrándose pendiente de formalizar a la cuenta deudora extrapresupuestaria 29999 "Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto" donde se registró dicho pago. La aplicación al presupuesto debió hacerse, asimismo, en el capítulo 9 de pasivos financieros.
- B) *Ejercicios cerrados*
- No hubieran debido traspasarse a cuentas extrapresupuestarias transferencias pendientes de pago a organismos autónomos por importe de 136 mp.
 - No hubieran debido traspasarse a cuentas extrapresupuestarias las certificaciones de obra por importe de 3.260 mp pendientes de pago al Canal de Isabel II, reconocidas por el Organismo Autónomo Agencia del Medio Ambiente, suprimido en el ejercicio 1996.
- II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios
- En el anexo II.2-5 se muestra el movimiento de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios que presentan un saldo de 57.688 mp, una vez excluidos los pasivos financieros. El saldo inicial (52.242 mp) no es coincidente con el que existía a 31 de diciembre de 1996 (53.586 mp) debido a la corrección del saldo de la cuenta 50000 "Ingresos en cuentas
5. No se ha obtenido contestación a ninguna de las cartas remitidas a la Caja de Madrid y el Chemical Bank, por lo que no se ha obtenido información externa a la Comunidad respecto de 208 cuentas bancarias. La Comunidad ha facilitado los extractos bancarios de 172 cuentas de Caja Madrid. El Banco de Santander no facilita el saldo a 31-12-1997, sino que informa del saldo medio del ejercicio, el Deutsche Bank no menciona ninguna cuenta en su contestación.
6. De las cuentas de arqueo, dieciocho presentan saldos contables negativos, por importe de 21.895 mp; se ha obtenido información del saldo bancario de trece de ellas, resultando tener un saldo conjunto de 1.446 mp.
7. De la información obtenida del análisis de otras agrupaciones contables, se deduce la existencia de, al menos, las siguientes partidas incorrectamente contabilizadas:
- No se ha contabilizado el cobro de 49 mp de una operación de cobertura del riesgo financiero (swap con Caja Cataluña), efectuado en diciembre de 1994.¹²
 - No se registraron durante el ejercicio las disposiciones de una póliza de crédito a corto plazo con la Caja de Madrid, por importe de 612 mp, y con el Banco de Sabadell, por importe de 5 mp, que fueron contabilizadas en 1998.
 - Diversas amortizaciones de operaciones de endeudamiento a corto plazo, por importe de 246 mp, no se contabilizaron hasta el ejercicio siguiente, a excepción de 150 mp que permanecen sin registrar.
 - Se ha contabilizado duplicadamente un pago de gastos de emisión de deuda pública por importe de 49 mp, así como 1 mp de amortizaciones de obligaciones Caja Madrid, al registrarse el pago en 1995 de las correspondientes obligaciones reconocidas en lugar de la formalización a la cuenta deudora extrapresupuestaria donde inicialmente quedaron reflejados.
 - No se han registrado pagos derivados de cuentas justificativas de pagos a justificar de la Consejería de Educación y Cultura por importe de 32 mp.
8. Las anteriores circunstancias, consideradas en su conjunto sustentan la limitación I.2.C.4, que afecta al conocimiento tanto de los saldos finales de la tesorería como de los flujos reales de cobros y pagos producidos durante el ejercicio. Esta observación también se efectuó en los informes de los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996.
9. Las operaciones entre la Administración General y los Organismos Autónomos integrados en la Tesorería Centralizada, como las transferencias que la primera efectúa a estos últimos, se contabilizan mediante movimientos en formalización, lo que origina que en

¹² La contabilización indicada en alegaciones no sustituye el registro del cobro aludido.

¹³ Los documentos indicados en alegaciones no permiten obtener el desglose de los saldos por ejercicios de procedencia del reconocimiento de los derechos.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Pagarés Bursátiles Deuda 1991	1991	11,75	681	2002
(Total Asesores Bursátiles Deuda Pública)			681	
Préstamo sindicado BBV 1996	1996	Variable	16.000	2004
Préstamo bilateral BBV 1997	1997	Variable	7.500	2002
(Total Banco Bilbao Vizcaya)			23.500	
Préstamo Central Hispano 1991	1991	12,20	3.000	2011
Préstamo bilateral Central Hispano 1997	1997	Variable	7.500	2002
(Total Banco Central Hispano)			10.500	
Préstamo bilateral Banesto 1997	1997	Variable	3.000	2002
(Total Banesto)			3.000	
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1989	1989	12,45 y 8,3	3.250	2004
Préstamo 1 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	8,85	5.000	2002
Préstamo 2 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	6,25	4.991	2004
Préstamo 3 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	8,25 y 8,2	10.000	2008
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1994	1994	Variable	7.000	2009
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1996	1996	Variable	10.000	2011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1997	1997	Variable	10.000	2017
(Total Banco Europeo de Inversiones)			50.241	
Bex Internacional/91	1992	11,55	4.000	2005
(Total Banco Exterior Internacional)			4.000	
Sindicado Santander/B.O.A. 1996	1996	Variable	20.000	2006
(Total Banco de Santander)			20.000	
Préstamo sindicado Sanwa 96 cedido a Caixa Galicia	1996	Variable	3.401	2002
(Total Caixa Galicia)			3.401	
Préstamo Caja Cataluña 1996	1996	Variable	4.000	2006
(Total Caja Cataluña)			4.000	
Préstamo Caja España 1996	1996	Variable	2.000	2004
(Total Caja España)			2.000	
Préstamo bilateral Caja Madrid 1997	1997	Variable	15.728	2000
(Total Caja Madrid)			15.728	

profesionales establecidas en la OM de 25 de noviembre de 1996, modificada por la del 24 de abril de 1980. Se registran pagos correspondientes a gastos de personal y para adquisición de bienes corrientes y servicios, que si bien pudieran ser necesarios para llevar a cabo la gestión y figuran además en los estados-resumen que anualmente se envían a la Seguridad Social, no está contemplada su financiación con fondos de la misma en las normas reguladoras de la colaboración ya citadas. No ha sido acreditado que el saldo de estas cuentas correspondiente a los importes acumulados recogidos en las liquidaciones que anualmente se remiten al INSS.

II.2.4.2. Pasivos financieros

Se comenta en este apartado el pasivo existente con- certado tanto a largo como a corto plazo.

La cuenta general no refleja las disposiciones y amortizaciones de crédito a corto plazo, sino sólo los saldos iniciales y finales, por lo que los movimientos reflejados en el anexo son el resultado de las comprobaciones efectuadas.

La evolución de los pasivos financieros de la Administración General en relación con los derechos ajustados de los capítulos 1 a 5, es la siguiente:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	317.789	348.645	368.331	379.054	61.265	19
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	269.747	279.585	317.138	384.971	115.224	43

II.2.4.2.1. Empréstitos

Como se muestra en el anexo II.2-6, las emisiones en circulación en fin de ejercicio alcanzaron 149.000 mp, de los que 15.000 mp fueron suscritos en 1997.

II.2.4.2.2. Préstamos

En el anexo II.2-7 se presentan los pasivos totales por préstamos a largo plazo, que alcanzan

al final del ejercicio 230.054 mp. Los préstamos a corto plazo ascienden a 105.702 mp, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 3.260 mp.

En el siguiente estado se relacionan las operaciones con cada entidad financiera por fechas de vencimiento crecientes:¹⁴

¹⁴ Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Caja Madrid	1997	Variable	612	1998
Caja Postal	1997	Variable	5	1998
Citibank	1997	Variable	1	1998
Ibercaja	1997	Variable	1	1998
La Caixa	1997	Variable	76	1998
(Total Pólizas de crédito a corto plazo)			10.702	
TOTAL CORTO PLAZO			105.702	
TOTAL			335.756	

Las operaciones de disposición y amortización del endeudamiento que se encuentran registradas en cuentas de operaciones extrapresupuestarias son las siguientes:

A) Deudores extrapresupuestarios

— La cuenta 19801 "Pagos pendientes de formalizar. Vencimientos pendientes. Subasta" con un saldo de 61.812 mp, corresponde a la amortización del importe dispuesto de pagarés considerados a largo plazo (Banco Bilbao-Vizcaya y otros, 1990). Deberían haberse aplicado a presupuesto de gastos en ejercicios anteriores.

— La cuenta 22300 "Pagos por operaciones refinanciadas", presenta un saldo final de 227.200 mp, correspondientes a amortizaciones de operaciones de endeudamiento refinanciadas en el ejercicio (47.299 mp) y en ejercicios anteriores (179.901 mp)

— La cuenta 29999 "Otros pagos pendientes de aplicar a presupuesto", recoge 1 mp de amortización anticipada de obligaciones de Caja Madrid, que han sido también reflejados como pagos del presupuesto de gastos.

B) Acreedores extrapresupuestarios

— La cuenta 52999 "Otros ingresos financieros pendientes de aplicar a presupuesto" presenta un saldo final de 32.000 mp correspondientes a disposiciones de endeudamiento de ejercicios anteriores para refinar operaciones a largo plazo (Bonos Caja Madrid 1994 y Banco Europeo de Inversiones 1994), por lo que no constituyen acreedores.

— La cuenta 60100 "Préstamos a corto plazo en pesetas" recoge préstamos concedidos por diversas entidades financieras. Su saldo final, de 4.500 mp corresponde a disposiciones de endeudamiento a largo

plazo refinanciadas en 1995, por lo que no constituyen un saldo real.

— La cuenta 602, que registra las pólizas de crédito en pesetas, para la financiación de necesidades transitorias de tesorería, presenta un saldo de 12.331 mp. No obstante se observa:

• Figuran en ella operaciones por importe de 2.000 mp, ya refinanciadas en 1995 por lo que no constituyen un saldo real.

• No se ha contabilizado la disposición de una póliza de crédito con Caja Madrid por importe de 612 mp y con el Banco de Sabadell por importe de 5 mp.

• No se ha contabilizado la amortización de una línea de crédito por importe de 95 mp con Caja Postal y con el Deutsche Bank por importe de 1 mp.

• No se ha contabilizado una amortización de 150 mp de una póliza de crédito de la Banque Nationale de Paris.

— La cuenta 60300, destinada a reflejar las líneas de crédito para la financiación transitoria de la tesorería, presenta un saldo de 101.000 mp. No obstante se observa que figuran en ella operaciones por importe de 6.000 mp, ya refinanciadas en 1995, por lo que no constituyen un saldo real.

— La cuenta 62400, con un saldo de 228.961 mp, registra disposiciones de operaciones de endeudamiento para refinar operaciones anteriores con la siguiente composición:

• 227.200 mp corresponden a las refinanciaciones de los ejercicios 1995 a 1997, importe en que se com-pensa con la 22300.

• 1761 mp provienen de obligaciones colocadas en el Banco de Negocios Argentaria en el ejercicio 1994 con la finalidad de refinar otras operaciones anteriores.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Emisión Daiwa Yenes 1993	1993	Variable	19.176	2005
(Total Daiwa Europe Limited)			19.176	
Préstamo Ibercaja 1996	1996	Variable	1.516	2004
(Total Ibercaja)			1.516	
Instituto Nacional de Previsión	1967	5,50	6	1998
Instituto Nacional de Previsión	1968	5,50	2	1998
(Total Instituto Nacional de Previsión)			8	
Préstamo bilateral La Caixa 1997	1997	Variable	15.000	2000
(Total La Caixa)			15.000	
Yenes Sakura 1989	1989	Variable	24.688	2010
(Total Manufactures Hannover Trust Company)			24.688	
Eurobonos Dólares 1993	1993	5,75	32.615	1998
(Total Morgan Guaranty Trust Company)			32.615	
TOTAL LARGO PLAZO			230.054	
Banco Bilbao Vizcaya	1997	Variable	15.000	1998
Banco Central Hispano	1997	Variable	5.000	1998
Banco de Santander	1997	Variable	50.000	1998
Banesto	1997	Variable	20.000	1998
Caja Madrid	1997	Variable	5.000	1998
(Total Líneas de crédito a corto plazo)			95.000	
Banco Atlántico	1997	Variable	64	1998
Banco Bilbao Vizcaya	1997	Variable	1.691	1998
Banco Central Hispano	1997	Variable	635	1998
Banco de Comercio	1997	Variable	2.188	1998
Banco de Sabadell	1997	Variable	104	1998
Banco de Santander	1997	Variable	1.545	1998
Banco Exterior	1997	Variable	1.526	1998
Banesto	1997	Variable	699	1998
Bankinter	1997	Variable	1.553	1998
Barclays Bank	1997	Variable	1	1998
Caja España	1997	Variable	1	1998

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presu-

puesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	
A. INCONDICIONADOS	334.609
1. Transferidos por el Estado	4.316
a) Participación en los ingresos	4.141
b) Coste efectivo	175
2. Gestionados	330.293
a) Tributos cedidos	330.293
b) Tasas afectas	
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	31.407
a) Seguridad Social	
b) Unión Europea	7.751
c) Fondo de Compensación Interterritorial	
d) Subvenciones y convenios	23.654
e) Otros	2
II. RECURSOS PROPIOS	
a) Endeudamiento	26.429
b) Tributarios	16.894
c) Prestación de servicios	1.947
d) Patrimoniales	10.877
e) Otros	11.619
TOTAL	433.782

La rúbrica I.A.2.a "Tributos cedidos gestionados" experimenta un elevado aumento debido a la inclusión de 48.925 mp en concepto del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, cuya transferencia efectiva tienen lugar en el ejercicio mediante el RD 342/1997, de 7 de marzo, y de 147.505 mp correspondientes a la tarifa com-

plementaria del IRPF, como consecuencia del cambio del sistema de financiación que se opera en el ejercicio 1997. En la rúbrica II.e "Otros" se contemplan subvenciones de la Caja de Ahorros de Madrid por importe de 1.200 mp y participaciones en la recaudación derivada de apuestas deportivas por 1.699 mp.

II.3.1.2. Remanente de tesorería

El anexo II.3.-1 presenta un estado de remanente de tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de 89.783 mp. El remanente de tesorería calculado por la Comunidad a partir de la acumulación de los remanen-

tes generados en cada ejercicio, asciende a un importe negativo de 90.583 mp, presentando una diferencia de 800 mp con el calculado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables de la liquidación presupuestaria, importe que debiera ser corregido por la Comunidad. Sobre las cifras del anexo cabe efectuar los siguientes ajustes:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(298.123)
- Derechos tributos cedidos	II.2.2.1.A)	(682)
- Derechos tasas BOCAM	II.2.2.1.A)	(106)
- Otros derechos sin soporte documental	II.2.2.1.A)	(97)
- Otros derechos sin soporte documental	II.2.2.1.B)	(1.188)
- Gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.2.2.B)	(2)
- Gastos financieros de ejercicios anteriores	II.2.2.2.C)	(90)
- Pagos por recargo de mora cuotas Seguridad Social	II.2.2.2.C)	(2.195)
- Deuda asumida del Ente Público Radio Televisión Madrid	II.2.2.2.C)	(4.750)
- Amortizaciones de operaciones de endeudamiento	II.2.4.2.2.A)	(61.812)
- Pagos por operaciones refinanciadas	II.2.4.2.2.A)	(227.200)
- Amortización Caja Madrid	II.2.4.2.2.A)	(1)
FONDOS LÍQUIDOS		438
- Ingresos no registrados por operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.2.3.7	49
- Disposiciones de endeudamiento a corto plazo no contabilizadas	II.2.3.7	617
- Amortizaciones de préstamo no contabilizadas	II.2.3.7	(246)
- Contabilización duplicada de gastos de emisión de deuda pública y de amortizaciones	II.2.3.7	50
- Pagos por gastos a justificar no registrados	II.2.3.7	(32)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		286.610
- Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.1.A)	(1.973)
- Deuda asumida del Ente Público Radio Televisión Madrid	II.2.4.1.1.A)	4.750
- Transferencias pendientes de pago a Organismos.	II.2.4.1.1.B)	(136)
- Certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II	II.2.4.1.1.B)	(3.260)
- Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.2.B)	2.109
- Gastos financieros no vencidos	III.2.4.1.2.D)	665
- Certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II	II.2.4.1.2.D)	3.260
- Gastos operaciones cobertura del riesgo financiero no vencidos	II.2.4.1.2.D)	7.200
- Ingresos intercambio financiero pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.4.1.2.E)	191
- Recaudación de Tributos Cedidos pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.4.1.2.E)	682
- Acreedores indebidamente registrados por pagos a justificar	II.2.4.1.2.G)	32

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 14/1996	26.429	26.429			
Instituto de la Vivienda de Madrid	Ley 14/1996	31.330	22.708			
	Ley 8/1992	9.000	9.734			161
	Orden C ^a Hacienda 2.294 de 14/10/97			12.000		
	O. C ^a Hacienda 3.007 de 11/12/97		5.000			
	O. C ^a Hacienda 3.096 de 16/12/97		1.000			
	O. C ^a Hacienda 3.136 de 22/12/97		500			
Áreas de Promoción Em presarial, S.A.	Ley 14/1996	35.000				
	O. C ^a Hacienda 116 de 23/1/97		2.000			
	O. C ^a Hacienda 190 de 10/2/97		2.000			
Arrendamientos y Promociones CAM, S.A.	O. C ^a Hacienda 1.268 de 13/6/97		500			
	O. C ^a Hacienda 1.269 de 13/6/97		500			
Canal de Isabel II	Ley 14/1996	14.000	10.000			
	O. C ^a Hacienda 1.055 de 21/5/97		1.000			
	O. C ^a Hacienda 1.056 de 21/5/97		1.000			
	O. C ^a Hacienda 3.069 de 16/12/97		500			
	O. C ^a Hacienda 3.070 de 16/12/97		500			
	O. C ^a Hacienda 3.071 de 16/12/97		500			
	O. C ^a Hacienda 3.072 de 16/12/97		1.000			
	O. C ^a Hacienda 3.073 de 16/12/97		1.000			
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	Ley 14/1996	573				
	O. C ^a Hacienda 3.135 de 22/12/97			500		

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
- Disposiciones de operaciones de endeudamiento para refinanciar	II.2.4.2.2.B)	32.000
- Disposiciones a corto plazo para refinanciar	II.2.4.2.2.B)	12.500
- Disposiciones a corto plazo no contabilizadas	II.2.4.2.2.B)	(617)
- Amortizaciones a corto plazo no registradas	II.2.4.2.2.B)	246
- Disposiciones de operaciones endeudamiento para refinanciación	II.2.4.2.2.B)	228.961
TOTAL AJUSTES		(11.075)

De esta forma el remanente real de tesorería ascendería a un importe negativo de 100.858 mp, que queda sujeto a incertidumbre ya especificada en el apartado II.1.4, por lo que el déficit pudiera aumentarse en 11.060 mp adicionales.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

El artículo 30.1 de la LP para 1997, faculta al Consejo de Gobierno para disponer la realización de operaciones financieras a que hace referencia el artículo 90 de la LH por un importe máximo de 26.429 mp. En el punto 2 se autorizan los importes máximos para los Organismos Autónomos y Empresas Públicas, previa autorización expresa de la Consejería de Hacienda.

En el siguiente estado se muestra la utilización de estas autorizaciones así como las operaciones realizadas al amparo de autorizaciones contenidas en leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y otras normas.

II.3.5. Contratación administrativa

II.3.5.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.5.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTC, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 34/10/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.
- b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.
- c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 59 contratos con un importe total de 78.032 mp, lo que representa el 75 % del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

Todos ellos se consideran adecuados. No obstante, cabe observar que, aunque las pruebas de las nuevas versiones de programas se realizan con la intervención de los usuarios, éstos deberían aprobar formalmente los resultados finales de las mismas.

B) Seguridad del entorno informático

En lo que se refiere al software del sistema, las modificaciones son realizadas por los técnicos de la empresa proveedora, bajo supervisión de los técnicos del Organismo.

El entorno de explotación se puede considerar como correcto puesto que existe una separación física entre las aplicaciones en desarrollo y las aplicaciones en explotación, al usarse ordenadores diferentes.

El Sistema de Información Económico Financiero (SIEF), está integrado por los Subistemas siguientes:

- Elaboración del Presupuesto.
- Subsistema de Gastos.
- Subsistema de Ingresos.
- Subsistema de Extrapresupuestarias.
- Subsistema de Modificaciones Presupuestarias.
- Subsistema de Tesorería.
- Subsistema de Operaciones Financieras.
- Subsistema de Terceros.
- Plan General Contable.
- Subsistema de Seguimiento de Ejecución.
- Subsistema de Administración del Sistema.
- Subsistemas auxiliares.

De todos los Subistemas se dispone del análisis funcional correspondiente, así como de los manuales de usuario, con la salvedad de que en algunos casos no se recogen las modificaciones producidas sobre la versión original de la aplicación.

La seguridad física del hardware, los controles de acceso, soportes magnéticos, soportes de papel, documentación y comunicaciones externas, en su conjunto, se consideran adecuados.

Durante el ejercicio se han producido cancelaciones por vencimiento de las operaciones garantizadas por importe de 29.470 mp. Se observan pagos por importe de 492 mp por un aval fallido que garantizaba un préstamo concedido por la Caja de Madrid en 1995 hasta un importe máximo de 600 mp. Asimismo, se registra el pago de 360 mp por otro aval fallido en garantía de un préstamo

formalizado con el Banco Central Hispano en 1995 hasta un importe máximo de 360 mp. Ambos avales, autorizados por las leyes 10/1994, de 22 de noviembre, y 11/1995, de 21 de abril, contaban con contragarantía hipotecaria, de la que no consta su ejecución.

Por otra parte, sin amparo legal, se han emitido las siguientes "Comfórt letter":

ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE
Banesto	2.000
Argentina	3.773
Banco Bilbao-Vizcaya	1.500
TOTAL	7.273

II.3.3.2. Riesgo por avales
 avaladas, se ha confeccionado el estado de riesgo que se muestra a continuación:

Con la información facilitada por la Comunidad acerca de la situación de las operaciones de préstamo

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
3.210			3.210
667			667
12.000	5.227		6.773
2.154			2.154
1.000	417		583
20.000	8.000		12.000
1.059			1.059
30.800			30.800
70.890	13.644		57.246

II.3.4. Sistema informático

A) Eficiencia del centro de proceso de datos

El Sistema de Información Económico Financiero (SIEF) de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido desarrollado por el organismo autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), anteriormente con forma jurídica mercantil, que elaboró el análisis funcional del sistema y realizó su posterior programación. También se encarga el Organismo de la gestión del centro de proceso de datos. Se exponen a continuación los resultados del análisis efectuado en relación con la eficiencia del centro de proceso de datos y la seguridad del entorno informático.

Se han evaluado los aspectos siguientes:

- Planificación del desarrollo de sistemas de información
- Estructura orgánica de los servicios. Distribución de funciones y tareas. Cualificación y formación del personal.
- Normas y procedimientos de explotación.
- Metodología usada para el desarrollo de sistemas.
- Pruebas de nuevos sistemas
- Implantación de nuevos sistemas

II.3.5.2.2. Ejecución de los contratos¹⁹

II.3.5.2.2.1. Observancia de plazos

a) Iniciación

— En los contratos números 1 y 9 del Apéndice, el inicio de las obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas y, en los contratos números 8 y 9, por la existencia de servicios afectados, lo que pone de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de estos contratos, especialmente en el replanteo previo de los proyectos, acto en el que debieron detectarse los mencionados obstáculos a fin de removerlos antes de la adjudicación de los mismos.

— El acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras correspondientes al contrato número 59 está fechada en diciembre de 1997; sin embargo, el proyecto de ejecución de las obras fue entregado por el contratista en marzo de 1998 (se contrató conjuntamente la redacción del proyecto y la ejecución de las obras), según consta en el informe de supervisión del mencionado proyecto. En consecuencia, las obras comenzaron a ejecutarse sin haberse elaborado ni supervisado, previamente, el correspondiente proyecto de ejecución, lo que no se ajusta a la normativa.

b) Retrasos

— En la ejecución del contrato número 1, cuyo plazo inicial era de 12 meses, se concedieron 2 prórrogas con una duración total de 4 meses, motivadas porque las obras afectaban a varios caminos vecinales, circunstancia que debería haberse previsto en el proyecto.

— Durante la ejecución del contrato número 9, se concedió una prórroga de 2 meses para la tramitación de una modificación, motivada por la falta de adecuación del proyecto a la realidad del terreno, a la topografía real y por la insuficiencia de la capacidad portante del firme considerado en el proyecto y, por tanto, sin que esta modificación obedeciese a necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el correspondiente proyecto primitivo.

c) Terminación

— En un anexo al acta de recepción del contrato número 24, se hizo constar que, en la certificación de

sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras.

Destaca la exclusión de una de las empresas cuya oferta era la más cercana a la considerada óptima por el pliego de cláusulas administrativas particulares. A tenor del apartado 1º del Anexo IV del mencionado pliego, la baja óptima era de 5 puntos porcentuales debajo de la media y, en consecuencia, a la misma se debería atribuir la puntuación máxima establecida para este criterio, de 50 puntos, atribuyéndose una puntuación proporcional entre 50 y 25 puntos a las ofertas que se encontrasen entre los 5 puntos porcentuales por debajo de la media y la propia media, por lo que a la referida empresa, cuya baja era 4,95 puntos inferior a la media, le habrían correspondido 49,75 puntos.

Esta actuación resultó determinante para la adjudicación del contrato¹⁶ ya que el criterio de la oferta económica estaba ponderado con 50 puntos sobre un total de 65. En consecuencia, el contrato se adjudicó a un licitador cuya oferta era 23.803.723 pesetas más elevada que la del licitador que hubiera resultado adjudicatario si se hubiera valorado el precio según lo establecido en el respectivo pliego.

b) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 53, establecida en el artículo 94.2 LCAP.

II.3.5.2. Contratos de obras

Se han examinado 34 contratos, adjudicados por un total de 73.424 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.5.2.1. Procedimiento de contratación

a) No se ha aportado, previo requerimiento, la aprobación técnica del proyecto de ejecución correspondiente al contrato número 59 del Apéndice ni la memoria del mismo en la que debieron considerarse, según lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y las características de las obras proyectadas.¹⁷

b) En los contratos números 14 a 22, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó el concurso como forma de adjudicación, ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la misma Ley.¹⁸

¹⁶ Se indica, respecto a lo alegado, que el Interventor que formó parte de la Mesa de Contratación emitió voto particular según el cual, "de la aplicación estricta de los criterios establecidos en los Pliegos, debe deducirse la propuesta a favor de otro licitador distinto del adjudicatario".

¹⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

¹⁸ En las alegaciones, se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) y d) del último artículo citado.

¹⁹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Asamblea	1	858.375.000			1	858.375.000		
Presidencia	3	543.280.000			3	543.280.000		
Hacienda	4	1.300.340.500			4	1.300.340.500		
M.A. y Desarrollo Regional	2	398.671.284			2	398.671.284		
O.P. Urbanismo y Transportes	5	1.009.256.409	13	63.088.708.318	9	4.478.950.125	27	68.576.914.852
Sanidad y Servicios Sociales	4	709.781.045			4	709.781.045		
Consejo Regional de Transportes	1	130.000.000			1	130.000.000		
I.M.A.D.E.	2	257.226.010			2	257.226.010		
I.V.I.M.A.	9	3.853.697.615			9	3.853.697.615		
O.A. Informática y Comunicaciones	1	218.190.000			1	218.190.000		
Servicio Regional de Bienestar Social	1	560.915.962			1	560.915.962		
Servicio Regional de Salud	3	408.571.948			3	408.571.948		
TOTAL	5	1.009.256.409	44	72.327.757.682	10	4.695.350.125	59	78.032.364.216

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Las bajas obtenidas representan el 33 % de la suma de los presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, asciende a 493 mp.

— El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 93% del total de la contratación fiscalizada y las bajas obtenidas, de 2.781 mp, el 4% de la suma de los presupuestos de contrata.

Se han observado, en esta forma, las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, suministro y consultoría o asistencia:

a) En las actas o informes de valoración de las ofertas presentadas a los concursos, se han observado las siguientes deficiencias:

— En la valoración de ofertas presentadas en el contrato número 18 se excluyeron a algunas empresas que ofertaron precios inferiores a una determinada cuantía sin concederles, previamente, la posibilidad de justificar las bajas ofertadas, lo que es contrario al artículo 30.4 de la Directiva 93/37, de 14 de junio,

II.3.5.1.2. Procedimiento de contratación¹⁵

— De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, se adjudicaron mediante subasta, durante el ejercicio fiscalizado, 5 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total representa el 1% de la contratación fiscalizada, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

obras ejecutadas número 25 se incluyeron, sin justificar, 3 partidas alzadas.²⁰

— Respecto del contrato número 59, cuyo plazo de ejecución expiró en septiembre de 1998, no se ha aportado el acta de la recepción que debió realizarse en el plazo de un mes desde la terminación de las obras (art. 111.2 de la LCAP), ni la liquidación del contrato que debió realizarse dentro de los 6 meses a contar desde la recepción (art. 148.1 de la LCAP).

II.3.5.2.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 9 contratos adicionales de otros en ejecución, 6 de ellos correspondientes a modificaciones y 3 a obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 4.479 mp.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto del contrato número 26 del Apéndice (art. 149 del RGC).

En particular, en este contrato, de obras en una carretera, que tuvo por objeto la modificación de rasante por interferencias con tuberías de gas existentes, modificación del firme por causas no especificadas, la modificación de las estructuras sobre el río Jarama para adaptar el proyecto a "la tradición" del río (avenidas importantes y gran erosión) y para dar continuidad a los caminos agrícolas que cruzaban la carretera, la modificación de caminos de servicio por causas no especificadas, la reposición del cerramiento de fincas afectadas por las obras, la protección de tuberías de gas afectadas y el reforzamiento de un colector de aguas que cruzaba la carretera y canalización de una línea telefónica.

II.3.5.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 9 contratos de esta naturaleza cuyo total asciende a 1.990 mp.

Durante la ejecución del contrato número 41, cuyo plazo era de 50 días, se concedieron 2 prórrogas, con una duración total de 4 meses y medio, motivadas ambas por la tramitación de una modificación del contrato cuyas causas no constan en la documentación aportada.

II.3.5.4. Contratos de consultoría y asistencia²¹

Se han examinado 16 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 2.618 mp, adjudicados mediante concurso.

Sociales, con el objetivo de coordinar, tanto las acciones institucionales como sociales sobre drogodependencias que se lleven a cabo en la Comunidad de Madrid.

III.1.1.1.1. Gestión financiera

Los anexos III.1.1.1 y III.1.1.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.311 mp, de los que 1.927 mp corresponden al capítulo 2 "Gastos corrientes de bienes y servicios". El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 96%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 94%. El Organismo se financia con transferencias, tanto corrientes (2.203 mp) como de capital (44 mp), de las que 1.702 son recibidas de la Administración General, y 545 mp del Estado.

El resultado presupuestario presenta un déficit de 64 mp.

III.1.1.2. Situación económica

La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo de 792 mp y el remanente de tesorería representa un valor negativo de 64 mp.

III.1.2. Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Se crea en la LP para 1997, adscrito a la Consejería de Hacienda, para la prestación de servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la posibilidad de prestación externa de servicios informáticos en régimen de Derecho Público. Su patrimonio queda integrado por los activos y pasivos transferidos por Informática de la Comunidad de Madrid, S.A., en el momento de su definitiva liquidación, el 22 de julio de 1997.

III.1.2.1. Gestión financiera

Los anexos III.1.2.1 y III.1.2.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4.075 mp, de los que 1.680 mp corresponden al capítulo 1 "Gastos de personal" y 1.434 mp al capítulo 6 "Inversiones reales". El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 96%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 99%. El Organismo se financia básicamente con las transferencias, tanto corrientes (2.805 mp) como de capital (1.378 mp) recibidas de la Administración General.

El superávit por operaciones no financieras asciende a 120 mp.

III.1.2.2. Situación económica

Los anexos III.1.2.3 y III.1.2.4 presentan el balance y el resultado económico patrimonial, respectivamente. La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 2.115 mp que el Organismo contabiliza entre los deudores, al ser gestionada por la Tesorería General. A este importe, habría que añadir 63 mp correspondientes al saldo a 31 de diciembre de 1997 de la cuenta corriente nº 0128-0899-70-0100074705 de la que era titular Informática de la Comunidad de Madrid, S.A. Su saldo se incorpora a la Tesorería Centralizada en enero de 1999.

El inmovilizado material asciende a 1.833 mp, destacando los equipos informáticos por importe de 1.319 mp. Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio ascienden a 1.855 mp, de los que 1.334 mp corresponden al capítulo 6.

El resultado del ejercicio presenta un beneficio de 1.312 mp principalmente debido a las subvenciones recibidas tanto corrientes como de capital por importe global de 4.183 mp.

III.1.3. Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Se crea mediante la Ley 2/1996, de 24 de junio, adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Sus objetivos básicos son la promoción de políticas integrales referidas a los menores, la coordinación de las actuaciones sectoriales que se desarrollen por las diferentes Administraciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y la promoción de políticas de protección a la familia.

III.1.3.1. Gestión financiera

Los anexos III.1.3.1 y III.1.3.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 7.545 mp de las que el 62% corresponden al capítulo 1 "Gastos de personal" (4.707 mp). El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 97%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 100%. El Organismo se financia básicamente con las transferencias, tanto corrientes (7.552 mp) como de capital (153 mp) recibidas de la Administración General.

El superávit por operaciones no financieras asciende a 204 mp.

III.1.3.2. Situación económica

La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 1.231 mp, y el remanente de tesorería asciende a 260 mp.

Los acreedores extrapresupuestarios ascienden a 476 mp, entre los que destacan la Seguridad Social (151 mp) y la Hacienda Pública (324 mp).

²⁰ Si, como se alega por la D.G. de Carteras, la justificación y descomposición en unidades de obra de las 3 partidas alzadas se realizó en la liquidación de obra aún pendiente de aprobación, entonces no tiene sentido la inclusión de dichas partidas en una certificación ordinaria, que es lo que, precisamente, se cuestiona en este apartado del Informe.

²¹ Aparatado modificado en virtud de alegaciones.

- mp. Las operaciones de presupuesto corriente, no presupuestarias y comerciales presentan déficits de caja de 307 mp. 747 mp y 3.528 mp, respectivamente; las operaciones de presupuestos cerrados, presentan un superávit de 4.191 mp.
- El Organismo presenta dos estimaciones del remanente de tesorería, confeccionado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables, asciende a 11.449, mp, mientras que el calculado a partir de la acumulación de los remanentes generados en cada ejercicio, asciende a 10.248 mp. Sin embargo, debe prevalecer el primero de los dos cálculos, y considerarse erróneo el segundo.
- Dentro del epígrafe "Deudores" del activo del balance figura la rúbrica "Hª Pª deudora. IVA", con un saldo de 3.672 mp correspondiente al IVA a recuperar de los ejercicios 1991 a 1994 (1.601 mp), 1996 (993 mp) y 1997 (1.078 mp).
- El análisis de la gestión de la empresa Metro de Madrid, S.A. en la que participa este Organismo, se efectúa en el apartado V de este informe.
- En el anexo III.2-1.4 se presenta la cuenta del resultado económico-patrimonial, donde se desprende un beneficio de la actividad ordinaria de 1.837 mp.
- III.2.2. Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación
- III.2.2.1. Gestión financiera
- En los anexos III.2-2.1 y III.2-2.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.
- Los créditos iniciales fueron de 1.903 mp, siendo las modificaciones netas positivas por importe de 23 mp.
- El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 98%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas es del 8%.
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 100%. Las transferencias recibidas de la Administración General suponen el 60% de la financiación.
- El Organismo no ha presentado la cuenta de operaciones comerciales, debido a la ausencia de operaciones comerciales, por lo que el ejercicio presupuestario presenta un superávit de 41 mp.
- III.2.2.2. Situación económica
- En los anexos III.2-2.3 y III.2-3.4 se presenta el balance y el resultado económico-patrimonial respectivamente.
- De presupuesto corriente permanecen pendientes de cobro 103 mp, de los que no se justifican mediante la relación nominativa de deudores 51 mp.
- Las existencias de tesorería, integradas en la tesorería centralizada, presentan un saldo final de 433 mp. El remanente de tesorería asciende a 413 mp.
- El Organismo no utiliza las cuentas para registrar las operaciones derivadas de la gestión del IVA adecuada
- mp, que se ha visto incrementado respecto del ejercicio anterior en 9.487 mp.
- El remanente de tesorería en fin de ejercicio es negativo por importe de 22.335 mp
- III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos
- En sus respectivas cuentas se determinan las partidas "estimativas" de los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 de la LP, con excepción del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria que se crea por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, cuya actividad se inicia en el ejercicio 1998.
- En el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de tal carácter, como son los "Resultados de operaciones comerciales" y la "Variación del fondo de manobra", incorporando sin embargo diversas partidas relacionadas con la actividad comercial propia del Organismo. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, no incluyen en el presupuesto de ingresos la variación del fondo de manobra.
- III.2.1. Consorcio Regional de Transportes
- III.2.1.1. Gestión financiera
- Los anexos III.2-1.1 y III.2-1.2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.
- Las obligaciones reconocidas ascienden a 54.447 mp, además de 44.898 mp imputados a partidas estimativas. El grado de ejecución de las rúbricas limitativas obtenido durante el ejercicio es del 97%.
- La presupuestación y correlativa contabilización del IVA es inadecuada, imputándose a presupuesto tanto el repercutido como el soportado deducible, lo que conlleva lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de la Administración General del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario.
- III.2.1.2. Situación económica
- En el anexo III.2-1.3 se presenta el balance del Organismo.
- Los deudores por presupuesto de ejercicio corriente ascienden a 9.833 mp, de los cuales 1.890 mp corresponden a transferencias corrientes de la Administración del Estado, 1.195 mp a transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid y 6.579 mp a transferencias, tanto corrientes como de capital, de la Administración General.
- Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 801 mp, y han disminuido respecto del ejercicio anterior en 391
- La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 8.156 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 1.417 mp, fundamentalmente debido a los ingresos de ejercicio corriente que ascienden a 27.300 mp, frente a los 24.208 mp de 1996.
- La cuenta extrapresupuestaria de carácter acreedor 49804 "Subvenciones a Ayuntamientos" (140 mp), que recoge fondos de la Comunidad Autónoma para conceder ayudas a los Ayuntamientos, no ha tenido movimiento.
- El remanente de tesorería asciende a 4.945 mp.
- III.1.6. Servicio Regional de Salud
- III.1.6.1. Gestión financiera
- Los anexos III.1-6.1 y III.1-6.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 72.668 mp.
- Los créditos aprobados en la LP fueron de 71.395 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto de 1.273 mp, lo que representa el 2% sobre aquellos. La mayor parte, 1.221 mp, corresponde a transferencias de crédito de la Administración General a favor del Organismo y el resto a generaciones de crédito.
- El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado durante el ejercicio es del 97%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas supone una disminución del 2%.
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 89%, produciéndose la más baja ejecución en el capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos" con un 80%.
- El déficit generado por operaciones no financieras asciende a 5.619 mp.
- III.1.6.2. Situación económica
- Los saldos presupuestarios pendientes de cobro tanto de ejercicio corriente como de cerrados ascienden a 18.282 mp, de los cuales 18.003 se presentan en el capítulo 3, correspondientes en su mayoría a tasas de asistencia sanitaria de los hospitales de la Comunidad y derivados en gran medida de conciertos con la Seguridad Social.
- No figura en la cuenta rendida la relación nominal de deudores y acreedores extrapresupuestarios por importe de 44 mp y 5.674 mp respectivamente.
- Se anulan derechos del ejercicio anterior por importe de 91 mp y de ejercicios anteriores por importe de 113 mp, correspondientes principalmente a servicios asistenciales no concertados, cambios de entidad, errores en la asistencia, importes no tramitables por vía ejecutiva dada su escasa cuantía y estimación de recursos.
- Las existencias finales de la tesorería, integradas en la centralizada, presentan un saldo acreedor de 27.791
- III.1.4. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
- III.1.4.1. Gestión financiera
- Los anexos III.1-4.1 y III.1-4.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.
- El grado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio es del 76%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas supone un incremento del 20% que afecta fundamentalmente al capítulo 7.
- El grado de cumplimiento es del 42%, correspondiendo el 89% de las obligaciones pendientes de pago al capítulo 7.
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 95%. El Organismo se financia con transferencias, tanto corrientes como de capital. El superávit por operaciones no financieras asciende a 243 mp.
- III.1.4.2. Situación económica
- La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 1.766 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 340 mp. El remanente de tesorería calculado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, presenta un superávit de 1.233 mp.
- Los acreedores extrapresupuestarios experimentan un aumento del 158%, debido principalmente a la cuenta "Subvenciones a Ayuntamientos" con un saldo a cierre de ejercicio de 141 mp, frente a los 49 mp de 1996.
- III.1.5. Servicio Regional de Bienestar Social
- III.1.5.1. Gestión financiera
- Los anexos III.1-5.1 y III.1-5.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 27.514 mp, lo que supone un aumento de 1.569 mp respecto del ejercicio anterior, de las que 1.502 mp corresponden al capítulo 1 "Gastos de personal".
- El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 97% siendo del 73% en el capítulo 6.
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 101%. Las transferencias corrientes y de capital, concedidas por la Administración General, representan el 66% de su presupuesto y se encuentran totalmente recaudadas. Las transferencias corrientes concedidas por el INSERSO ascienden a 6.386 mp y han sido totalmente recaudadas.
- El superávit por operaciones no financieras asciende a 1.279 mp.
- III.1.5.2. Situación económica
- No figura en la cuenta rendida la relación nominal de deudores de ejercicio corriente, por importe de 512 mp, correspondiente a la facturación de diciembre.

O. 211/1994, de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, por lo que no es posible conocer la distribución de las anualidades futuras por los importes aplazados.

IV. UNIVERSIDADES

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos en la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de junio de 1995, según lo dispuesto por el RD 942/95, la Comunidad de Madrid asumió dichas competencias con respecto a las Universidades de Alcalá²², Autónoma, Carlos III, Complutense y Politécnica. Por Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de Madrid, se creó la Universidad Rey Juan Carlos, siendo 1997 su primer año de rendición de cuentas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos y, para aquellas Universidades que presentan estados contables al efecto, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.1. Universidad de Alcalá

IV.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1. Presupuestos

IV.1.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

a) Remanente de Tesorería

La previsión definitiva del remanente de tesorería coincide con la cifra de dicho remanente a 31/12/1996, que es superior en 13 mp al remanente real a dicha fecha. Aunque en fase de alegaciones al anteproyecto de informe de fiscalización del ejercicio 1996 la Universidad reconoce ese error, no aparece, sin embargo, corregido en las cuentas de 1997. En las alegaciones al anteproyecto de informe de este último año se ofrece una explicación que no parece tener relación con esta cuestión y, si la tiene, no se considerará correcta.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

b.1) El saldo de la cuenta de deudores no presentados "Anticipos viviendas campus" (194 mp),

ción nominativa (apartado 24.f de la Instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos). — En el capítulo 7, ascienden a 5.604 mp. de los que 2.837 mp proceden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y 2.767 mp de la Comunidad de Madrid.

La cuenta extrapresupuestaria deudora 22.200 "Intereses pendientes de aplicar a presupuesto" con un saldo de 1.578 mp recoge indebidamente, intereses devengados en 1994 (954 mp) y 1995 (563 mp), por el préstamo concedido por la Caja de Ahorros y Montepiedad de Madrid en 1993 por importe de 12.000 mp; así como parte del importe pagado en 1995 al Banque Internationale de Gestion et de Tresorerie (BIGT) (61 mp), como consecuencia del contrato de permuta de intereses (swap) formalizado en 1993; dichos importes deberían aplicarse al presupuesto.

La cuenta extrapresupuestaria deudora 30.001 "Compra de pagares de empresa de la Comunidad de Madrid a corto plazo", no ha tenido movimiento en el ejercicio 1995, y presenta un saldo final de 14 mp correspondientes a la suscripción de acciones de la sociedad Tres Cantos, S.A.. Dicho importe debería aplicarse al presupuesto de gastos.

Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 7.333 mp disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 8.043 mp.

3. Las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente ascienden a 4.258 mp, de los que 3.581 mp corresponden al capítulo 6. En presupuestos cerrados se encuentran pendientes de pago 7.586 mp correspondientes a ejercicios anteriores a 1995. Se producen anulaciones por importe de 4.918 mp (todas en capítulo 6), de las que 396 mp corresponden a 1995 y 4.521 mp a 1996, derivadas de obligaciones a favor de PROVINCAM, S.A., empresa disuelta e integrados los activos y pasivos de el Instituto de la Vivienda de Madrid.

La cuenta extrapresupuestaria acreedora 62.100 "Préstamos a largo plazo en pesetas" con un saldo de 1.515 mp, no ha tenido movimiento en el ejercicio, y recoge ingresos, tanto del ejercicio 1994 (954 mp) como del ejercicio 1995 (561 mp), como consecuencia de un contrato de permuta de intereses; dichos importes deberían aplicarse al presupuesto.

Las cuentas extrapresupuestarias 49.8807 "Ingresos pendientes de formalizar. Cobros aplazados" y 19.800 "Deudores. Recibos a emitir IVIMA", que venían recogiendo principalmente la venta de viviendas y locales con cobro aplazado, quedaron saldadas a cierre del ejercicio 1995. Sin embargo, no se han confeccionado los documentos contables "C" de "Compromisos de ingresos", en este caso de carácter plurianual, por el importe saldado, 3.449 mp, con incumplimiento de la

En el capítulo 9, han sido indebidamente reconocidos 403 mp en concepto de operaciones financieras no disputadas.

La delimitación realizada entre operaciones presupuestarias y comerciales no se considera adecuada en la medida en que esta última agrupación sólo incluye las procedentes de gastos suplidos, imputándose por el contrario a presupuesto tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal.

III.2.3.2. Situación económica

En los anexos III.2.3.3 y III.2.3.4 se presenta el balance y el resultado económico-patrimonial, respectivamente.

El remanente de tesorería, calculado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables de la liquidación presupuestaria acende a 11.369 mp, que debe disminuirse en 403 mp de operaciones de endeudamiento indebidamente reconocidas en ejercicios anteriores.

En materia de información contable, cabe señalar las siguientes deficiencias:

1. El balance presentado no refleja la imagen fiel en la medida en que la información relativa al inmovilizado y al pasivo por préstamos es deficiente.

Así, el inmovilizado material se encuentra valorado en 336.013 mp, de los que 335.709 mp corresponden al inmovilizado pendiente de clasificar.

La participación en el capital de empresas públicas recogidas en el inmovilizado financiero ascienden a 459 mp, importe que no representa el coste de adquisición. La participación en términos nominales es la siguiente:

Empresa	Participación	Capital participado
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	16	1.404
Tres Cantos, S.A.	84	1.952
TOTAL		3.356

Se incluyen en la rúbrica de "Otras deudas a largo plazo" 101.786 mp, de los que se encuentran incorrectamente imputados 403 mp por encontrarse pendientes de disponer, 2.559 mp por tratarse de ingresos derivados de operaciones de intercambio financiero, como consecuencia de un contrato de permuta de intereses (swap) formalizado en 1993, 67 mp de préstamos derivados de la integración de la empresa pública PROVINCAM y 8 mp por sobrevaloración de préstamos del Banco Hipotecario transferidos del Estado.

2. Deudores de ejercicio corriente, en el capítulo 3 por importe de 8 mp, en el capítulo 5 por 2.318 mp, en el capítulo 6 por 928 mp y en el capítulo 8 por 13 mp,

damente. Así, el IVA repercutido se registra en la cuenta extrapresupuestaria 49.200 "IVA repercutido" (con un saldo a cierre de ejercicio de 13 mp). El IVA soportado se registra presupuestariamente, sin que la cuenta 19.100 "IVA soportado" tenga movimiento en el ejercicio.

III.2.3. Instituto de la Vivienda de Madrid

III.2.3.1. Gestión financiera

Los anexos III.2.3.1 y III.2.3.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 48.355 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto de 25 mp. El grado de ejecución del presupuesto de gastos limitativo es del 79%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende al 83%.

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 6.159 mp, entre los que destacan 1.710 mp en concepto de "alquileres de casas de la Comunidad", 962 mp por enajenación de inversiones reales y 2.804 mp, correspondientes a transferencias de capital, con el siguiente detalle:

- Del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1.600 mp.
- De la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 1.204 mp, que figuran como pendientes de pago en el presupuesto de gastos de la Administración General.

²² El Decreto 1461/1996 de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid modificó la denominación de la Universidad de Alcalá de Henares, que pasa a denominarse Universidad de Alcalá.

cuencia, el valor de esos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

Durante 1997 se ha incrementado en 20 mp el valor de participación en la sociedad CRUSA como consecuencia de una ampliación de su capital, pendiente de desembolso. En las cuentas rendidas no se aporta información alguna acerca de las circunstancias que motivaron la ampliación de capital efectuada. Además, la escuela explicación dada en el trámite de alegaciones, necesidad de ampliar el capital para su posterior reducción, tampoco se estima suficiente para aclarar el motivo de esta operación.

B) *Acreedores a corto plazo*

En este epígrafe, en cuentas de "Deudas con entidades de crédito", se incluye un importe de 1.500 mp que según la información que se aporta corresponde a una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones, por lo que debería reclasificarse a la correspondiente partida de balance.

Dentro del saldo "Acreedores", se incluyen deudas derivadas de pólizas de crédito con entidades financieras por importe de 1.059 mp, por lo que debería de reclasificarse como "Deudas con entidades de crédito".

IV.1.1.2.1. Cuenta del Resultado económico patrimonial

Como se indica en el epígrafe IV.1.1.1.b.2) la Unidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como ya se ha comentado, no efectúa dotaciones a la amortización de parte de sus activos depreciables.

IV.1.2. Contratación administrativa²³

— Se han examinado 2 contratos de obras con un precio total de 57 mp y uno de suministro con un precio de 30 mp, que se relacionan en el Apéndice 2, adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, en cuya fiscalización se observa:

a) El contrato número 60 del Apéndice, de obras complementarias en los laboratorios del edificio "A" del Conjunto de Investigación de Ciencias Experimentales, comprendió, entre otras unidades de obra, las de creación de una nueva infraestructura de instalación eléctrica, climatización, megafonía, instalación con traincendios, fontanería e instalación de conducciones para la ventilación forzada en los laboratorios, unida-

chos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Transferencias de capital" con 2.638 (21%), y los de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 1.988 mp (16%), de los que 1.788 mp corresponden a "Pre-cios públicos de enseñanza" (tasas académicas).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.956 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 18%. La más significativa corresponde al capítulo 9 "Pasivos financieros", con un incremento de 1.351 mp. De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.989 mp, es decir, un 16% del total, de los que 1.566 mp corresponden a transferencias corrientes y de capital.

C) *Resultado presupuestario y saldo presupuestario*

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 1.700 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 183 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.883 mp en las operaciones de capital. Sin embargo, el saldo presupuestario fue negativo por 215 mp, debido principalmente al efecto positivo de una operación de endeudamiento de 1.500 mp para la financiación de las obras del Edificio Politécnico.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.b), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) *Evaluación de la ejecución presupuestaria*

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores, se deduce, como más significativo, que los créditos del presupuesto de gastos han tenido un grado de ejecución razonable, considerado en el contexto del sector de las Universidades públicas.

IV.1.1.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial son las siguientes:

IV.1.1.2.1. Balance de situación

A) *Activo fijo*

Como en ejercicios anteriores, se continúa sin registrar contablemente la depreciación sufrida por los elementos recogidos en la cuenta "Edificios y otras construcciones". Asimismo, en 1997 tampoco se ha registrado la correspondiente a los elementos incluidos en las cuentas "Instalaciones técnicas", y "Fondos bibliográficos". En conse-

a las posibilidades de cobro de la deuda. Sin embargo, de la argumentación aportada no se deduce con claridad que esta sea plenamente recuperable.

IV.1.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) *Presupuesto de gastos*

a) *Modificaciones de crédito.*

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.560 mp, lo que supone un 23% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 2.274 mp, lo que supone un 79% sobre sus créditos iniciales y un 89% del total de las modificaciones.

b) *Ejecución de créditos.*

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 12.988 mp frente a unos créditos finales de 13.759 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 771 mp y un nivel de ejecución del 94%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 6.096 mp, lo que representa el 47% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales", con 4.520 mp y el 35%, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con 1.933 mp y el 15%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales", con 635 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 12%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva y asciende a 1.313 mp, lo que representa un incremento del 11%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" con 662 mp, y al capítulo 1 "Gastos de personal" con 365 mp, que representan el 50% y el 28% respectivamente de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.865 mp, el 14% del total.

B) *Presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 12.773 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 13.398 mp, lo que determina un grado de realización del 95%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 6.605 mp, lo que supone un 52% del total de los dere-

corresponde a un préstamo no formalizado a presupuesto realizado a Ciudad Residencial Universitaria S.A. (CRUSA) en el momento de su constitución en 1995. Según se deduce del escrito de alegaciones, en el que se manifiesta que el préstamo ha sido reembolsado en 1999, tanto la constitución de dicho préstamo como su cancelación, se han realizado al margen del presupuesto de la Universidad, incumpliendo por tanto los necesarios requisitos de transparencia y control inherentes a las operaciones que deben ser objeto de tratamiento presupuestario.

Por otra parte, en cuentas no presupuestarias (acreedores no presupuestarios), se recogen las disposiciones de fondos de créditos a corto plazo concedidos por entidades financieras. Conforme a lo previsto en el PGCP, en el capítulo 9 "Pasivos financieros", del presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 238 mp, que es el importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo existentes al cierre de 1996 (1.297 mp) y al cierre de 1997 (1.059 mp).

b.2) En cuentas de "Partidas pendientes de aplicación", en contra de lo alegado por la Universidad que se refiere exclusivamente a los "cobros pendientes de aplicación" (apartado D.3.9.A de la Memoria), figura un saldo acreedor por importe de 32 mp en "Pagos pendientes de aplicación" (apartado D.3.9.B de la memoria), que resulta de un saldo deudor (pagos no aplicados) por 175 mp de los que se desconoce cual será su imputación definitiva y, por tanto, si su naturaleza es presupuestaria o no, y de un saldo acreedor (exceso de aplicación sobre pagos) sobre el que no se ofrece explicación alguna y que no es coherente con la mecánica contable de la cuenta "Pagos pendientes de aplicación" que exige que su saldo sea deudor o cero.

c) *Otras incidencias*

A la fecha en que la Comunidad Autónoma de Madrid se hizo cargo de sus competencias en materia universitaria (1 de junio de 1995), la Universidad de Alcalá mantenía una deuda (987 mp) con la Hacienda Pública por retenciones de IRPF no ingresadas, que fue asumida por el Estado. En los ejercicios posteriores, se ha continuado sin hacer frente en tiempo oportuno al pago de ese tipo de obligaciones, cuyo importe, devenido a partir de junio de 1995, vencido y no ingresado, asciende aproximadamente a 800 mp a 31/12/97, si bien, según se indica en el trámite de alegaciones, la Administración Tributaria autorizó en julio de 1999 el pago aplazado de los débitos. Asimismo, presenta deudas no ingresadas en plazo por cuotas de derechos pasivos por importe aproximado de 100 mp.

Entre los derechos reconocidos de ejercicios cerrados, figura un saldo con el IMADE (80 mp) con antigüedad superior a 5 años, del que se debería clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento. En el escrito de alegaciones se hace referencia

²³ Apuntado modificado en virtud de alegaciones.

te de tesorería) de 17.812 mp, lo que determina un grado de realización del 101%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 11.632 mp, lo que supone un 65% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos" con 3.289 mp (18%), de los que 2.876 mp corresponden a tasas académicas, y los de "Transferencias de capital", con 2.838 mp (16%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.112 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 7%. La más significativa al alza corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un incremento de 1.177 mp, y a la baja al capítulo 7 "Transferencias de capital" con una disminución de 122 mp.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.496 mp, es decir, un 19% del total, de los que 2.446 mp corresponden a transferencias corrientes y de capital.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario coincidentes entre sí, y ascienden a un importe negativo de 34 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 368 mp a las obligaciones reconocidas en operaciones corrientes, e inferiores en 402 mp en operaciones de capital y de activos financieros. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.2.1.1.1.b) el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que correspondan a operaciones presupuestarias.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores, se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Sin embargo, hay que consignar la existencia de una mejora en la ejecución de los créditos de este capítulo, que pasa de un 56% en 1996 a un 66% en 1997.

IV.2.1.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta de resultados de la Universidad, son los siguientes:

IV.2.1.2.1. Balance de situación

A) Activo circulante

Las tasas académicas correspondientes a cada curso académico se reconocen, con independencia de la fecha

un importe de 307 mp que corresponde a gastos de personal (105 mp) y a gastos corrientes en bienes y servicios (202 mp)

En cuentas de "Partidas pendientes de aplicación": "Pagos pendientes de aplicación", figura un saldo acreedor (exceso de aplicación sobre pagos) por importe de 25 mp, que no es coherente con la mecánica contable de la cuenta que exige que su saldo sea deudor o cero.

IV.2.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 958 mp, lo que supone un 5% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 707 mp, lo que supone un 17% sobre sus créditos iniciales y un 74% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 18.006 mp frente a unos créditos finales de 19.726 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.720 mp y un nivel de ejecución del 91%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 11.751 mp, lo que representa el 65% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 3.239 mp, y el 18% y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 2.360 mp, y el 13%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.634 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 34%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 958 mp, lo que representa un incremento del 6%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" con 785 mp, y al capítulo 1 "Gastos de personal" con 202 mp, que representan el 82% y el 21% respectivamente de la variación total. De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.337 mp, el 7% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 17.972 mp, para unas previsiones finales (sin remanente

e instalación de iluminación de las estanterías; unidades necesarias y no sólo convenientes para la adecuada utilización del inmueble e inseparables de éste, por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de un proyecto en ejecución.

En este sentido, no consta la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de la obra primitiva que pudieran justificar las modificaciones objeto de este contrato (art. 102 de la LCAP) ni la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.²⁵

c) No se realizaron las gestiones necesarias para promover la preceptiva concurrencia mínima de ofertas en el procedimiento negociado del contrato número 62 (art. 93.1 de la LCAP).²⁶

d) Las Mesas de contratación que formularon las propuestas de adjudicación de los contratos números 60 a 62, no tuvieron la composición prevista en el artículo 82 de la LCAP ni en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) No se ha acreditado la preceptiva publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 60 a 62 (art. 94.2 de la LCAP).

IV.2. Universidad Autónoma

IV.2.1. Fiscalización de las cuentas

IV.2.1.1. Presupuestos

IV.2.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

a) Remanente de Tesorería.

La previsión definitiva del remanente de tesorería es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 1.661 mp, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Como se viene reiterando en informes anteriores, es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta en cuentas de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"

des necesarias y no sólo convenientes para la utilización del inmueble en construcción e inseparables de éste, por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de un proyecto en ejecución.

En este sentido, no consta la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de la obra primitiva que pudieran justificar las modificaciones objeto de este contrato (art. 102 de la LCAP) ni la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.²⁴

Por otra parte, este contrato complementario se adjudicó y, por tanto, ejecutó después de la recepción de las obras del respectivo contrato principal, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 153 del RGC, de cuya redacción se infiere que las obras complementarias deben ejecutarse durante el curso de la obra principal.

El contrato originario de este adicional fue adjudicado en 1995 con un precio de 429 mp y, con relación al mismo, consta la adjudicación de 3 contratos adicionales, tramitados como complementarios y distintos del ahora examinado. De estos contratos, 2 no tienen la naturaleza de complementarios sino la de modificaciones, al tener por objeto obras inseparables y necesarias para la utilización del edificio cuya construcción era objeto del contrato primitivo. Por otra parte, no se han aportado los datos requeridos sobre las causas que motivaron estos 2 contratos y las razones de no haberse tenido en cuenta al tiempo de elaborarse el respectivo proyecto originario.

El importe conjunto de todos los contratos adicionales asciende a 97 mp y representa un incremento del 23% del precio del contrato originario.

En el apartado IV.2.2.2 del Informe anual de este Tribunal correspondiente al ejercicio 1996, constan observaciones sobre el primer complementario, que comprendió, entre otras unidades de obra, las necesarias para el acabado de los espacios destinados a los laboratorios con los sistemas e instalaciones necesarias, lo que no es coherente con la inclusión de nuevas unidades de obras referentes a dichos laboratorios en el contrato ahora fiscalizado.

b) En el contrato de obras número 61, tramitado como complementario del contrato de acondicionamiento del Colegio de los Caracciolos, tuvo como objeto la construcción de las estanterías fijas, escaleras de caracol y mostradores en la biblioteca del centro, así como chapados y empanelados de madera, elementos de vidriería para el aislamiento acústico de espacios independientes

²⁴ En el informe remitido en el trámite de alegaciones, no se indican los motivos por los que el destino definitivo del edificio no fue previsible al tiempo de elaborarse el proyecto originario.

²⁵ En el informe remitido en el trámite de alegaciones, no se indican los motivos por los que las necesidades de almacenamiento y depósito de libros no fueron previsibles al tiempo de elaborarse el proyecto originario.

²⁶ En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.d) de la LCAP, los alegados peticos o convenios entre el contratista y la Universidad no excluyen a este contrato del sometimiento a dicha Ley, al tener por objeto un suministro de bienes comprendido en el artículo 172 de la misma Ley.

La más significativa corresponde al capítulo 7 "Transferencias de capital", con un incremento de 722 mp. De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.248 mp, es decir, un 26% del total, de los que 1.556 mp corresponden a "Transferencias de capital" de la Comunidad Autónoma (911 mp) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (645 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra negativa de 1.242 mp, según la información contenida en las cuentas rendidas.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De la comparación entre los datos referidos en los apartados A), B) y C) anteriores y los correlativos del ejercicio precedente (1996), se deduce, como hecho más significativo, una mejora considerable en el grado de ejecución de los créditos, que pasa para el conjunto de ellos de un 74% en 1996 al 90% en 1997, siendo especialmente destacable la evolución del capítulo 6 "Inversiones reales" con un 55% en 1996 y un 91% en 1997.

IV.3.1.2. Situación patrimonial

El examen, con el alcance indicado en el presente informe, del Balance y Cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.3.2. Contratación administrativa²⁸

Se ha examinado un contrato de obras, 2 de suministro y 2 de asistencia, que se relacionan en el Apéndice 2, cuyo importe total asciende a 1.683 mp, 3 de los cuales, por importe de 1.621 mp, fueron adjudicados mediante concursos en los que se obtuvo una baja representativa del 16% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 304 mp, y 2 mediante procedimientos negociados en los que no se ha obtenido baja.

Con relación a estos contratos, se indica que:

- La fiscalización de los mismos ha sufrido una significativa limitación porque no se han aportado los siguientes documentos, expresamente requeridos:

supone un 29% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 2.034 mp, lo que supone un 62% sobre sus créditos iniciales y un 83% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 9.832 mp frente a unos créditos finales de 10.930 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.098 mp y un nivel de ejecución del 90%.

Por clasificación económica, las "Inversiones reales" son las más significativas con obligaciones reconocidas por 4.823 mp, lo que representa el 49% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 1 "Gastos de personal", con 3.488 mp y el 35% de los gastos totales, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.388 mp, el 14% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 482 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 9%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.805 mp, lo que representa un incremento del 40%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" con 2.514 mp, y al capítulo 1 "Gastos de personal" con 230 mp que representan el 90% y el 8%, respectivamente, de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.291 mp, el 13% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 8.590 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 8.960 mp, lo que determina un grado de realización del 96%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 4.132 mp, lo que supone un 48% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Transferencias de capital", con 3.137 (37%) y los de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 1.161 mp (14%), de los que 1.083 mp corresponden a "Precios públicos de enseñanza" (Tasas académicas).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 945 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 12%.

introducir nuevas unidades para el adecuado funcionamiento de la climatización durante el verano y para ampliar una estructura metálica antiruido a todas las unidades existentes a fin de garantizar la eficacia del sistema. Estas circunstancias eran previsibles cuando se elaboró el proyecto originario, por lo que no puede considerarse justificada la modificación del contrato (art. 102.1 de la LCAP).

IV.3. Universidad Carlos III

IV.3.1. Fiscalización de las cuentas

IV.3.1.1. Presupuestos

IV.3.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 100 mp, sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos financieros se registren en los presupuestos de gastos e ingresos. Las operaciones realizadas con este tipo de inversiones deben estar sujetas a la disciplina presupuestaria, por lo que en 1997 habrá de haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio.

De acuerdo con la información contenida en las cuentas, esta variación asciende a 1.175 mp de ingresos (1.275 mp de saldo a 31/12/1996 y 100 mp a 31/12/1997).

b) Defectos de justificación y otras incidencias.

La cuantificación del "Estado del remanente de tesorería" presentada no recoge el saldo de la cuenta "Anticipos de caja fija pendientes de reposición" por 28 mp. Es criterio de este Tribunal, que además no contradice la normativa contable al respecto, que el saldo al cierre del ejercicio de la cuenta "Anticipos de caja fija pendientes de reposición" debe formar parte del remanente de tesorería. Ello es así en la medida que dicho remanente es el que va a permitir la financiación presupuestaria de los gastos ya pagados por el sistema de "caja fija", pero cuyo reconocimiento y aplicación a presupuesto se producirá en el ejercicio siguiente.

IV.3.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.452 mp, lo que

de su cobro, en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

La partida de "Deudores" que figura en el balance a 31/12/1997, incluye el importe aplazado de tasas académicas del curso 1997/1998 (1.012 mp), a cobrar, en su caso, en 1998. El pago de estas deudas, que en general no son legalmente exigibles, queda sujeto a la voluntad de los alumnos siendo el único efecto de su impago la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas por estos. En consecuencia, se estima que no deberían reconocerse en cuentas, salvo, como parece indicar la Universidad en sus alegaciones, en aquellos importes que, por la fecha en que se produce la confección material de las cuentas (primeros meses del año siguiente al que se refieren) se conozcan ya como efectivamente recaudados.

IV.2.1.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como se indica en el epígrafe IV.2.1.1.b), la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

IV.2.2. Contratación administrativa

Se han examinado los 3 contratos de obras que se relacionan en el Apéndice 2 con los números 63 a 65, cuyo importe total asciende a 308 mp, adjudicados mediante concursos en los que se ha obtenido una baja representativa del 17% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 64 mp.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

a) Procedimiento de contratación

— En ninguno de los expedientes, se ha justificado la utilización del concurso como requiere el artículo 76.2 de la LCAP ni acreditado la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la citada Ley.²⁷

b) Ejecución de los contratos

En el acta de recepción del contrato número 65 del Apéndice, consta que se formulan varias observaciones en una hoja anexa a dicho acta, la cual no se ha aportado.

Durante la ejecución del contrato número 63, cuyo objeto era el tratamiento ambiental de la Facultad de Derecho, se aprobó una modificación consistente en

²⁸ Aportado, modificado en virtud de alegaciones.

²⁷ Se indica, respecto a lo alegado, que, en los documentos de aprobación de los respectivos expedientes, únicamente se citan diversos artículos de la LCAP, sin concretarse ni menos año justificarse la concurrencia de supuesto alguno de los previstos en el art. 86 de la mencionada Ley.

Las disposiciones y restituciones de fondos de pólizas de créditos a corto plazo concedidos por entidades financieras se registran en cuentas de acreedores no presupuestarios. Conforme a lo previsto en el PGC, en el capítulo 9 "Pasivos financieros" del presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 89 mp, que es el importe de la variación de los saldos dispuestos por esas operaciones al cierre de 1996 (2.689 mp) y al cierre de 1997 (2.600 mp).

En los informes anuales correspondientes a 1995 y 1996 se ponía de manifiesto la existencia de diversas operaciones generadoras de derechos a favor de la Universidad y de obligaciones en su contra, no registradas en las cuentas rendidas al Tribunal, la mayor parte de las cuales están ya regularizadas a presupuesto. Entre las obligaciones figuran pagares por importe de 1.787 mp a favor de empresas constructoras por la realización de diversas obras, cuyos vencimientos se han producido, o se producirán, entre los años 1997 a 2000, momento en el cual deben aplicarse al presupuesto correspondiente. Conforme se indica en el trámite de alegaciones, la aplicación a presupuesto del ejercicio 1997 ha sido de 775 mp, por los pagares vencidos en dicho ejercicio. Los vencimientos de 1998, 1999 y 2000 ascienden a 434, 434 y 144 mp, respectivamente.

b-2) En cuentas de "Ingresos pendientes de aplicación" figuran saldos acreedores (cobros) por importe de 89 mp, del periodo comprendido entre 1993 a 1997, de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no.

c) Defectos de justificación y otras incidencias

Se ha observado que en las cuentas de acreedores y deudores no presupuestarios figuran saldos con antigüedad superior a cinco años. Se reitera, como en ejercicios anteriores, la conveniencia de clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

Al margen de las deudas no satisfechas por retenciones de IRPF y cuotas de Seguridad Social anteriores a junio de 1995, cuya financiación asumió el Estado en el mencionado Acuerdo de 19/9/97 de la Comisión Mixta de la Administración del Estado - Comunidad de Madrid, la Universidad continúa sin hacer frente en tiempo oportuno a sus obligaciones de pago por cuotas de derechos pasivos. Al cierre de 1997 las deudas por este concepto no ingresadas en plazo ascendían a 1.816 mp, aproximadamente.

IV.4.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 24.312 mp, lo que

coincide con el importe neto de las modificaciones de crédito de la Universidad del ejercicio 1997 que al presupuesto de la Universidad del ejercicio 1997 una modificación de crédito aprobada en octubre de 1998.

— La modificación de crédito prevé su financiación con transferencias, corrientes y de capital (que figuran pendientes de cobro en la liquidación del presupuesto de la Universidad), a recibir de la Comunidad Autónoma de Madrid. Sin embargo, en la liquidación de los presupuestos de la Comunidad para 1997 no figuran partidas para la indicada finalidad, por lo que no se produjeron los supuestos necesarios para tramitar y aprobar el expediente de generación de crédito.

Aunque el expediente de modificación se fundamenta en el Acuerdo de 19/9/97 de la Comisión Mixta de la Administración del Estado-Comunidad de Madrid, los compromisos que se derivan de dicho Acuerdo no constituyen base suficiente sobre la que sustenten generaciones de crédito, toda vez que estas requieren la existencia de ingresos efectivamente realizados que las financien.

Tal como se indica en el Informe anual correspondiente a 1996, en el Acuerdo de la Comisión Mixta citado, el Estado asumió la financiación de diversas deudas de las Universidades públicas de Madrid, entre ellas, de la Universidad Complutense por importe de 22.028 mp. La financiación se haría efectiva mediante la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid, por una sola vez y fraccionada en tres plazos (años 1998, 1999 y 2000) de una cantidad igual a la del importe de las deudas. Conforme a estas previsiones, a partir de 1998 se recoge en los Presupuestos Generales del Estado una partida de crédito para esa finalidad.

En definitiva, el tratamiento presupuestario-contable a seguir por la Universidad para registrar en sus cuentas el efecto del Acuerdo, debe ser el que resulte procedente en función de los procedimientos que utilice la Comunidad de Madrid para la extinción de las deudas cuya financiación asumió el Estado.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

b-1) Con independencia de lo comentado en el punto anterior con respecto a las cuentas de "Anticipos retribuciones de personal" y de "Anticipos provisión de fondos de carácter transitorio", durante 1997 se ha registrado en dichas cuentas no presupuestarias diversas operaciones, no formalizadas a presupuesto, por importes respectivos de 52 y 105 mp.

Como en ejercicios precedentes, las cuentas incluyen saldos en partidas de "Caja fija", "Caja fija inversión" y "Caja fija títulos propios" por importes respectivos de 923, 425 y 600 mp, correspondientes a provisiones de fondos para atender diversos gastos, cuya aplicación a presupuesto está condicionada a su justificación. La antigüedad de las provisiones no justificadas se remonta, en algunos casos, al ejercicio 1991.

mismo, supuesto expresamente invocado para la adjudicación del contrato número 68 mediante procedimiento negociado sin publicidad (art. 183 de la LCAP).

Como única justificación para la existencia de un único proveedor capacitado para el suministro objeto del contrato número 67 y, por tanto, para la adjudicación del mismo mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima, en el respectivo expediente figura una memoria sin fecha y firmada por un peticionario cuyo cargo y cualificación profesional no constan.

— El contrato número 67 tenía un plazo de ejecución de 2 meses; sin embargo, la recepción del equipo cuyo suministro era objeto del mismo se realizó 6 meses después de la formalización del contrato. En consecuencia, se aprecia un significativo retraso que no se ha justificado, sin que conste la concesión de prórogas o la imposición al contratista de las sanciones previstas en la normativa.

IV.4. Universidad Complutense

IV.4.1. Fiscalización de las cuentas

IV.4.1.1. Presupuestos

IV.4.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto.

a) Aplicación al presupuesto de 1997 de operaciones de ejercicios anteriores.

Durante 1997 se han formalizado a presupuesto gastos por importe conjunto de 20.706 mp, realizados y pagados en el ejercicio 1.996 y anteriores, que estaban registrados en cuentas deudoras no presupuestarias de "Anticipos retribuciones de personal" (7.454 mp) y "Anticipos provisión de fondos de carácter transitorio" (13.252 mp).

La formalización ha sido contablemente posible como consecuencia de una modificación de crédito (generación de crédito) por importe de 22.028 mp, en la que concurren las irregularidades que se describen a continuación:

— La modificación de crédito fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad el 23 de octubre de 1998, por lo que es extemporánea en cuanto a su aplicación al presupuesto de 1997.

El principio de anualidad consagrado en el ordenamiento presupuestario español, supone que los presupuestos tienen un plazo de vigencia que coincide con el año natural. En el ámbito de la Universidad Complutense, este principio está reconocido en el art. 54 de la LRU y a él se refiere el art. 154 de los Estatutos de la Universidad.

La anualidad presupuestaria exige que, al finalizar cada ejercicio, los presupuestos que hubieran estado en vigor durante el mismo sean objeto de cierre y liquidación.

— Presupuesto del proyecto de obras correspondiente al contrato número 66 del Apéndice, desglosado por unidades de obra, con expresión de los precios unitarios, estados de mediciones y detalles para su valoración; documentos que debieron elaborarse a tenor del artículo 63.4 del RGC.

— Pliegos de prescripciones técnicas de los contratos números 67 y 68, que debieron elaborarse según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la LCAP.

— Documentación de las gestiones que debieron realizarse para promover la concurrencia mínima de ofertas (art. 93.1 de la LCAP) en el procedimiento negociado del contrato número 68.

— Certificadas de las ofertas recibidas en las licitaciones de los contratos números 68 y 70, que debieron expedirse al final de los plazos de presentación de proposiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del RGC.

— Documento original de la fianza definitiva del contrato número 67, recabado con la finalidad de conocer la respectiva fecha de constitución, ilegible en la fotocopia aportada.

— Publicaciones en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP) de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 66 a 70.

— Certificación sobre contratos adicionales del contrato de suministro número 67, liquidación y recepción de los trabajos realizados en ejecución del contrato número 69 y documentos acreditativos de la ejecución del contrato número 70.

b) En la documentación examinada, se observa lo siguiente:

— Con relación al concurso convocado para la adjudicación del contrato número 66 del Apéndice, el informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores consiste, únicamente, en un cuadro de puntuaciones sin fecha, firmas ni identificación de los autores. Respecto de los contratos números 69 y 70, se han aportado, únicamente, cuadros de puntuaciones caren-tes de fechas.

— En los expedientes de los contratos de suministro números 67 y 68, las propuestas de contratación carecen de identificación de las unidades o servicios propuestos y de los cargos de los peticionarios y, a las mismas, no se adjuntan los preceptivos informes justificativos de las necesidades determinantes de las respectivas adquisiciones (art. 241.2 del RGC). En la propuesta del segundo contrato citado, además, falta la firma e identificación del peticionario. En consecuencia, no puede estimarse que se haya justificado adecuadamente la necesidad del objeto de estos contratos para los fines del servicio público (art. 13 de la LCAP).

— No se ha justificado la existencia de una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al

tación, lo que implica un menor gasto de 1.921 mp, y 2 mediante procedimientos negociados en los que se ha obtenido baja del 1%.

IV.4.2.1. Observaciones comunes

Se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) Contratos adjudicados mediante concurso

— En el pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos 86 a 91 del Apéndice, se establece, como criterio de adjudicación, "Si las ofertas cumplen o no las características y prescripciones técnicas unidas a este pliego y si son idóneas al objeto al que se destinan", lo que no es propio de un criterio de adjudicación ya que se trata de un requisito mínimo y general que deben cumplir todas las proposiciones con independencia de su posterior valoración.

— Las fianzas definitivas constituidas en garantía del cumplimiento de los contratos números 91 y 95 fueron de cuantías inferiores a las procedentes según el artículo 37 de la LCAP.

— En los documentos de formalización de los contratos números 90, 92 a 95 y 98, no se expresaron los correspondientes plazos de ejecución en contravención a lo dispuesto en los artículos 122, 255 y 257 del RGC en relación con el artículo 1 del D. 1005/1974 de 4 de abril. Esta circunstancia es especialmente relevante en el contrato número 90, en el que el adjudicatario ofreció una significativa reducción de plazo, del 50%, que no fue recogida en el documento de formalización, y en el contrato 95, en cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares tampoco se determinó el plazo total de ejecución.

— En los expedientes de los contratos números 86 a 95 y 98 a 100, no consta la preceptiva publicación, en diarios oficiales, de las respectivas resoluciones de adjudicación (art. 94.2 de la LCAP).³⁰

b) Contratos adjudicados negociadamente

— No consta la publicación, en diarios oficiales, de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 96 y 97, establecida en el artículo 94.2 LCAP.³⁰

1.535 mp (16%), de los que 10.057 mp corresponden a tasas académicas.

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 22.317 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 46%. La más significativa corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un incremento de 15.020 mp.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 30.360 mp, es decir, un 43% del total, de los que 26.754 mp corresponden a transferencias corrientes y de capital. De estos, 22.028 mp se deben al reconocimiento de derechos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Madrid, para financiar la modificación de crédito del mismo importe mencionada anteriormente. Como se indica en el epígrafe IV.4.1.1.a) el reconocimiento de estos derechos no está soportado con base suficiente que permita deducir su exigibilidad a la Comunidad de Madrid.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario es negativo y asciende a 2.049 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 617 a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 2.581 y 85 mp en las operaciones de capital y de activos financieros respectivamente. El saldo presupuestario es negativo por 2.046 mp, debido a que la variación neta positiva de pasivos financieros es de 3 mp.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.4.1.1.b) el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que resulten de lo que allí se menciona.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria.

El presupuesto inicial del ejercicio 1997 se ha visto incrementado en un porcentaje importante (47%) como consecuencia principalmente de la modificación de crédito de 22.028 mp que, como ya se ha comentado en otros apartados de este informe, es irregular por haberse efectuado fuera del período de vigencia del presupuesto y por carecer, en el ejercicio 1997, de la adecuada financiación.

IV.4.2. Contratación administrativa²⁹

Se han examinado los 5 contratos de obras, 11 de suministro y 4 de asistencia, consultoría y servicios, que se relacionan en el Apéndice 2, cuyo importe total asciende a 5.566 mp. 18 de los cuales fueron adjudicados mediante concursos con una baja representativa del 26% de la suma de los respectivos presupuestos de licita-

supone un 47% de incremento sobre los créditos iniciales. La modificación principal es la referida en el epígrafe IV.1.1.1.a) por importe de 22.028 mp, que representa el 91% del total modificaciones.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en los capítulos 1 "Gastos de personal" y 6 "Inversiones reales" por importes respectivos de 10.897 y 8.611 mp, lo que supone un 31% y un 109% sobre sus créditos iniciales, y un 45% y un 35% del total de las modificaciones, respectivamente.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 72.438 mp frente a unos créditos finales de 76.346 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 3.908 mp y un nivel de ejecución del 95%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 45.588 mp, lo que representa el 63% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 13.565 mp, y el 19% y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 9.954 mp, y el 14%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 2.961 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 18%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 24.016 mp, lo que representa un incremento del 50% como consecuencia principalmente de la modificación de 22.028 mp antes mencionada. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 "Gastos de personal" con 11.790 mp, y al capítulo 6 "Inversiones reales" con 7.742 mp, que representan el 49% y el 32% respectivamente de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 3.481 mp, el 5% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 70.392 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 72.082 mp, lo que determina un grado de realización del 98%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 46.322 mp, lo que supone un 66% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Transferencias de capital" con 11.958 mp (17%), y los de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con

IV.4.2.2. Contratos de obras

Se han examinado 5 contratos, adjudicados por un total de 4.184 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

a) Procedimiento de contratación

En los contratos números 82 a 85 y 101 del Apéndice, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras, ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la citada Ley.³¹

b) Ejecución de los contratos

— Las obras objeto del contrato número 82 del Apéndice, de ampliación de las Facultades de Filología y Derecho, cuyo plazo de ejecución era de 23 meses, no pudieron iniciarse cuando estaba previsto porque, según consta en las actas de comprobación del replanteo de 20 de enero y de 4 de febrero de 1998, se carecía de la preceptiva Licencia municipal de obras, existían servicios de calefacción centralizada, fibra óptica y línea de media tensión, a cuyo desvío debía procederse y para el cual era necesario un proyecto específico para cada instalación a desviar y era necesario podar o replantar los árboles afectados.³²

La primera certificación de obras ejecutadas se expidió en diciembre del mencionado año.

En consecuencia, se aprecia una demora en el inicio de la ejecución de 10 meses por la existencia de obstáculos que debían haberse detectado y removido durante la tramitación del expediente, lo que revela una deficiente preparación del contrato.

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 83, de 17 de junio de 1997, consta la suspensión del inicio de las obras, por carecerse de la correspondiente Licencia municipal, hasta finales de febrero de 1998, mes en que se expidió la primera certificación de obras ejecutadas, lo que implica una deficiente preparación del contrato.³³

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 85, de 3 de noviembre de 1997, no se autorizó el inicio de las obras al no estar aún desalajado totalmente el pabellón donde debían realizarse las

²⁹ Entre la documentación enviada con las alegaciones, no constan fotocopias de las publicaciones en los diarios oficiales, sino, únicamente, escritos de remisión a los registros de la firma del Rector en los textos de los anuncios.

³⁰ En los escritos aportados con la alegación, no se especifica ni justifica supuestamente alguno de los contemplados en la LCAP para la utilización del concurso y se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

³¹ En la documentación aportada con las alegaciones, se reconoce que el contrato se adjudicó sin obtener previamente la preceptiva Licencia municipal de obras, cuya obtención, por otra parte, es imposible habida cuenta de que no se había aprobado el Plan Especial de la Ciudad Universitaria.

³² En la documentación aportada con las alegaciones, se reconoce que el contrato se adjudicó sin obtenerse, previamente, la preceptiva Licencia municipal de obras.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 18.244 mp. lo que supone un 59% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas, preceptos públicos y otros ingresos", con 6.753 mp (22%), de los que 5.207 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.555 mp. lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 5%. La más significativa corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un incremento de 494 mp.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1790 mp. es decir, un 6% del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 427 mp. consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 1.840 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 1.413 mp en las operaciones de capital.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.5.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos, en su caso, en los importes que correspondan a operaciones presupuestarias.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De la comparación entre los datos referidos en los apartados A), B) y C) anteriores y los correlativos del ejercicio precedente (1996), se deduce, como hecho más significativo, una mejora de cinco puntos porcentuales en el grado de ejecución de los créditos, que pasa del 89% en 1996 al 94% en 1997, y de catorce puntos en el capítulo 6 "Inversiones reales" con un 74% en 1996 y un 88% en 1997.

IV.5.1.2. Situación patrimonial

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial son las siguientes:

a) Como en ejercicios anteriores, continúan sin dotarse amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance de situación que figura sin minorar en el importe de amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

b) Como se indica en el epígrafe IV.5.1.1.1.a) la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros y pagos que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

mida (443 mp) debería liquidarse e ingresarse en el Tesoro Público. Según se indica en el escrito de alegaciones, la Universidad ha interpuesto recurso (pendiente de resolver a la fecha de dichas alegaciones) ante la Administración Tributaria reclamando la asunción por el Estado de la totalidad de la deuda.

IV.5.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 1.217 mp. lo que supone un 4% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 939 mp. lo que supone un 14% sobre sus créditos iniciales y un 77% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 30.295 mp frente a unos créditos finales de 32.337 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.042 mp y un nivel de ejecución del 94%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 19.912 mp, lo que representa el 66% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales" con 6.642 mp y el 22%, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 3.491 mp y el 12%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 878 mp. lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 12%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.978 mp, lo que representa un incremento del 7%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.368 mp que representan el 69% de la variación total, al capítulo 1 "Gastos de personal" con 369 mp y el 19%, y al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con 123 mp y el 6%.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 686 mp. el 2% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 30.722 mp. para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 30.985 mp. lo que determina un grado de realización del 99%.

hasta el 31 de diciembre de 1998, únicamente se han aportado facturas y certificados de recepciones parciales correspondientes a los servicios prestados desde marzo hasta diciembre de 1997, por un importe total de 214 mp.

En consecuencia, no se ha acreditado la total ejecución de estos contratos en los plazos establecidos, sin que conste la concesión de prórrogas o la imposición de sanciones por demoras a los contratistas.

IV.5. Universidad Politécnica

IV.5.1 Fiscalización de las cuentas

IV.5.1.1 Presupuestos

IV.5.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

En "Partidas pendientes de aplicación" existen saldos de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Dichos saldos son acreedores (cobros) por 12 mp y deudores (pagos) por 72 mp.

b) Defectos de justificación

En la Memoria que acompaña a las cuentas anuales no se han cumplimentado los apartados de "Ejecución de proyectos de inversión", "Contratación administrativa" y "Tramitación anticipada de gastos presupuestarios", a pesar de que según se deduce de las cuentas rendidas, se han producido operaciones cuyos movimientos deberían figurar en los citados apartados.

c) Otras incidencias

El importe del remanente de tesorería total que figura en el correspondiente Estado, está indebidamente incrementado en 24 mp. Ello es consecuencia de un error aritmético en su cálculo, ya que los cobros pendientes de aplicación definitiva figuran aumentando el saldo de los derechos pendientes de cobro, cuando deben disminuirlo.

Entre los acreedores no presupuestarios del concepto "IRPF retenciones de trabajo personal" se incluyen 1.131 mp de retenciones no ingresadas por períodos anteriores al 1 de junio de 1995. Como se indica en el informe de fiscalización del ejercicio 1996, el Estado asumió deudas de ese concepto y período, por importe de 688 mp. En consecuencia, la parte de deuda no asu-

mismas, circunstancia que debería haberse detectado y resuelto antes de la formalización del contrato. Posteriormente, el 16 de febrero de 1998 se autorizó el inicio de las obras.³⁴

IV.4.2.3. Contratos de suministro

Se han fiscalizado 11 contratos de esta naturaleza adjudicados por un total de 679 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

a) Procedimiento de contratación

— No constan los informes que, a tenor del artículo 241.2 del RGC, debieron emitirse por los servicios promotores y en los que debió exponerse la necesidad, características e importes de los bienes cuyo suministro es objeto de los contratos números 86 a 93 y 95 a 97 del Apéndice.

— No se ha remitido el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 95, cuya elaboración era preceptiva a tenor del artículo 52 de la LCAP.³⁵

b) Ejecución de los contratos

— Los bienes objeto del contrato número 90 del Apéndice, cuyo plazo de entrega era de 1 mes, fueron recibidos, en su totalidad, 9 meses después de la formalización del contrato, sin que conste la concesión de prórrogas o la imposición de sanciones por demora al contratista.³⁶

IV.4.2.4. Contratos de consultoría, asistencia y servicios

Se han examinado 4 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 703 mp, de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

Ejecución de los contratos

— Con relación al contrato número 99, cuyo precio era de 257 mp y plazo desde el uno de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 1999, solamente se han aportado 2 facturas y certificados de recepciones parciales, correspondientes a la prestación del servicio durante los meses de julio a diciembre de 1997, por un total de 64 mp.

Respecto del contrato número 100, cuyo precio era de 300 mp y plazo desde el uno de marzo de 1997

³⁴ En la documentación aportada con las alegaciones, se reconoce la existencia de la circunstancia expresada en este párrafo del Informe.

³⁵ El Anexo I, citado en la alegación, no reúne las características de un pliego de prescripciones técnicas ni en la forma ni en el contenido, al no definirse en él las características de los impresos cuyo suministro era objeto de contratación, sino, simplemente, cuantificarse el número de unidades de cada modelo.

³⁶ Si, como se alega, el retraso se produjo por causas no imputables al contratista, debería haberse concedido la correspondiente prórroga a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.2 de la LCAP, lo que no consta.

en el centro destinatario de los mismos durante el verano de 1997.

IV.5.2.3. Contrato de suministro e instalación de red de datos (Número 75 del Apéndice)

Este contrato se estipuló y ejecutó sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación ni de procedimiento de adjudicación, con base, exclusivamente, en un denominado "Convenio Tecnológico 1997-2002" y un convenio específico en desarrollo del anterior, suscritos ambos entre la Universidad y el contratista. En consecuencia, se aprecia una infracción generalizada de la normativa ya que el objeto de este contrato se halla comprendido entre los regulados en los artículos 172 a 174 de la LCAP y, por tanto, debió tramitarse conforme a las prescripciones de dicha Ley y las correspondientes normas que la desarrollan.

IV.6. Universidad Rey Juan Carlos

IV.6.1. Fiscalización de las cuentas

IV.6.1.1. Presupuestos

IV.6.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

- a) Defectos de justificación y otras incidencias
- a.1) Defectos de justificación

La "Memoria económica" que acompaña a la "Liquidación del Presupuesto" ofrece una información menor a la prevista en el estado "Memoria" definido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para Entidades que pueden considerarse de organización análoga a las Universidades. En concreto, no presenta información, que es relevante para una adecuada comprensión de la liquidación de los presupuestos, en relación con la ejecución de proyectos de inversión y los gastos con financiación afectada³⁹.

a.2) Otras incidencias

En el "Estado de liquidación del presupuesto de ingresos" figura como reconocido y como recaudado el importe (50 mp) del remanente de tesorería presupuestado, cuando dicha partida, por su propia naturaleza, no puede ser objeto de reconocimiento y recaudación posterior. Según se manifiesta en escrito de alegaciones el indicado importe corresponde a la subvención inicial concedida por la Comunidad de Madrid en 1996, que

— No se han aportado los anuncios de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 71 a 75, que debieron publicarse en diarios oficiales según lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP.

IV.5.2.2. Ejecución de los contratos

— Durante la ejecución del contrato número 73, cuyo precio era de 72.560.000 pesetas y plazo de 4 meses, se suspendieron las obras durante 3 meses y se aplazaron otros 6 por la tramitación y ejecución de una modificación del proyecto con un precio de 14.511.695 pesetas, lo que supuso un aumento total del plazo inicial del 125% y un incremento del precio del 1999%. En consecuencia, el aumento del plazo originado por esta modificación no guarda, con el incremento del precio, la proporción requerida por el 2º párrafo del artículo 149 del RGC.

En la documentación aportada, se indica que la modificación se realizó para recoger las sugerencias de la Dirección de la ETS de Ingenieros Agrónomos, sin que consten las circunstancias que pudieran justificar la imposibilidad de tener en cuenta, durante la elaboración del proyecto primitivo, las sugerencias de la mencionada Dirección; en este sentido, no se ha justificado la imprevisibilidad de la modificación como requiere el artículo 102.1 de la LCAP.

Por otra parte, la demora en este contrato tiene particular relevancia porque el mismo se adjudicó mediante concurso con invocación del supuesto b) del artículo 86 de la LCAP, al considerarse especialmente importante el ofrecimiento, por los licitadores, de reducción del plazo de ejecución y porque se tuvo en cuenta, expresamente, dicha circunstancia en la adjudicación del contrato.

— Los bienes objeto del contrato número 74 debieron entregarse inmediatamente al uno de agosto de 1997, fecha de adjudicación del contrato y de notificación de la misma al contratista, en coherencia con la cláusula 2.3 del respectivo pliego de las administrativas particulares, a tenor de la cual el plazo máximo de entrega e instalación era inmediato contado "a partir de la fecha de adjudicación definitiva". Sin embargo, la factura de la empresa suministradora está fechada el 26 de noviembre del mencionado año y el certificado de realización de conformidad, el 30 de diciembre, sin que conste la concesión de prórrogas o la imposición de sanciones por demora.

Esta incidencia tiene especial relevancia porque el expediente de contratación se había tramitado por el procedimiento de urgencia (art. 72 de la LCAP), motivado en que era necesaria la instalación de los bienes para la celebración de unos actos académicos

Por otra parte, en los pliegos de los contratos números 71 a 73, se estableció la valoración del precio de las ofertas en función de "su racionalidad respecto al proyecto y plan de obra", método de valoración carente de precisión y objetividad, y se incluyó, entre los criterios de adjudicación, el de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, criterio procedente para la admisión de empresas a las licitaciones pero no para valorar las proposiciones de los licitadores admitidos.

c) Procedimientos de adjudicación

— Durante la valoración de las ofertas presentadas en los concursos relativos a los contratos números 71 a 74, se establecieron baremos de puntuación de los criterios no previstos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

El establecimiento de baremos con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no es coherente con los principios de publicidad y objetividad que deben presidir el procedimiento de adjudicación de los contratos públicos.

— El contrato número 71 se adjudicó, a propuesta de la Mesa de contratación, a una empresa que no había obtenido la mayor puntuación en el informe de valoración de ofertas sin que, en el expediente, consten los motivos que pudieran justificar esta discrepancia. A requerimiento de este Tribunal, se ha indicado que dicha propuesta estuvo motivada porque el precio ofertado por el licitador con mayor puntuación era más elevado que el ofertado por el que resultó propuesto. Sin embargo, no se ha aclarado que el contrato se adjudicó a este licitador y no a otro que había obtenido la misma puntuación y cuya oferta económica era considerablemente más reducida que la del adjudicatario.³⁸

En el siguiente cuadro, se detallan las puntuaciones y precios:

	PUNTUACIÓN	PRECIO (en pesetas)
Licitador más puntuado	23	87.870.409
Adjudicatario	21	80.728.002
Licitador igual puntuado	21	69.864.024

IV.5.2. Contratación administrativa³⁷
Se han examinado los 3 contratos de obras y 2 de suministro que se relacionan en el Apéndice 2, cuyo importe total asciende a 574 mp, de los cuales 4 fueron adjudicados mediante concursos con una baja representativa del 15% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 52 mp, y uno mediante procedimiento negociado en el que no se ha obtenido baja.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.5.2.1. Procedimiento de contratación

a) Actuaciones preparatorias

— El fraccionamiento de la construcción de la Biblioteca de la ETS de Ingenieros Agrónomos, cuya 2ª fase es objeto del contrato número 73 del Apéndice, no se ajustó a los requisitos establecidos en el artículo 69.3 de la LCAP ya que las obras incluidas en dicha fase corresponden, exclusivamente, a la cimentación y a la estructura aérea del edificio y, en consecuencia, no son susceptibles de utilización o aprovechamiento separado de las restantes, sin que la naturaleza del objeto exigiera el fraccionamiento.

— No se ha aportado el informe razonado del Servicio promotor del contrato de suministro número 74, en el que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC, debieron exponerse la necesidad, características e importe calculado de los bienes objeto del mismo y, en consecuencia, no se ha justificado la necesidad del mismo para los fines del servicio público (art. 13 de la LCAP).

b) Expedientes de contratación

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 71 a 74, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se establecieron con la preceptiva ponderación (art. 87.2 de la LCAP).

³⁷ Con relación a lo alegado sobre el escrito de 4 de agosto de 1999, se indica que dicho escrito no contiene alegaciones ni responde a dicho trámite ya que el mismo se elaboró, a requerimiento de este Tribunal, antes del anteproyecto de Informe, durante la fase de examen de los expedientes, para aclarar ciertos extremos y completar la documentación obrante en los mismos. Tanto el contenido del mencionado escrito como la documentación adjuntada con el mismo fueron examinados y tenidos en cuenta en la elaboración del anteproyecto de Informe.

³⁸ Lo alegado implica la desestimación de la oferta con menor precio por considerarla temeraria; criterio especialmente no aplicable al concurso según el párrafo 2º del artículo 114 del RGC en relación con el artículo 109 del mismo Reglamento, de acuerdo con la LCAP en su redacción entonces vigente. Por otra parte, al licitador no se dio, previamente, trámite de audiencia para que pudiera justificar la baja ofertada (art. 30.4 de la Directiva 95/57) y, revisada el acta de la Mesa de contratación, en la misma no consta la motivación que ahora se alega.

³⁹ Aunque en fase de alegaciones se ha aportado información complementaria (ver alegación Segundada), sigue sin ofrecerse detalle de la ejecución de los proyectos de inversión, ni de los gastos con financiación afectada pese a que en el estado de remanente de tesorería que se incluye junto con las cuentas rendidas figura un saldo de "remanente afectado" de 1.324 mp.

IV.6.2.2. Contratos de obras⁴¹

Se han examinado 3 contratos adjudicados por un total de 2.362 mp y se ha observado, en relación con los aspectos particulares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

— Respecto a los contratos números 76 y 81, no se han acreditado las particulares circunstancias de las respectivas obras que pudieran sustentar la existencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso, ni consta, en los expedientes, la justificación requerida por el artículo 76.2 de la mencionada Ley.

— No se han aportado las resoluciones de aprobación técnica de los proyectos de los contratos números 76 y 77, así como tampoco la licencia municipal de obras del contrato número 76, documentos expresamente requeridos (arts. 78 y 131 del RGC).

IV.6.2.3. Contrato de suministro

Se ha examinado un contrato de suministro de material informático (número 78 del Apéndice), adjudicado con un precio de 41 mp, y se observa, en relación con los aspectos particulares de los contratos de esta naturaleza, que, en el expediente, no consta el informe razonado del Servicio promotor sobre la necesidad, características e importe calculado de los bienes cuyo suministro es objeto del mismo, requerido por el artículo 24.1.2 del RGC.

Por otra parte, en el detalle del material suministrado que figura en el acta de recepción, no consta el "software" básico de gestión "Office 97", expresamente incluido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.⁴²

V. EMPRESAS PÚBLICAS

Se incluye en este apartado tanto el análisis de las empresas de la Comunidad como las incardinables en el Sector autonómico.

A) Composición del subsector

El sector empresarial de la Comunidad de Madrid se compone de las siguientes entidades

No se ha remitido el acta de la 1ª sesión de la Mesa de contratación del contrato número 80, expresamente requerida.

— Aun cuando, en los expedientes de los contratos números 76, 78 y 81, figuran escritos de trámite por los que se dio traslado de las propuestas de adjudicación al órgano de contratación, no constan las actas de las reuniones de las Mesas de contratación en las que se acordaron tales propuestas (artículo 89 de la LCAP).

— En los concursos de los contratos números 79 y 80, para la valoración del criterio 2º, relativo al valor técnico de las ofertas, la Mesa de contratación encargó a la oficina técnica de la Universidad la realización de informes de valoración de las ofertas presentadas y, en dichos informes, la oficina técnica otorgó unas puntuaciones a los licitadores. Posteriormente, la Mesa asignó las puntuaciones de la oficina técnica y, además, concedió otras puntuaciones adicionales en este mismo criterio, que se sumaron a las de la oficina técnica para obtener las puntuaciones totales. Como consecuencia, el valor técnico de las ofertas fue tenido en cuenta dos veces y ponderado con el 60% de la puntuación cuantitativa, a tenor del pliego, debería haberse ponderado con un máximo de 40 puntos sobre 100.

Por otra parte, el criterio 3º, relativo a la viabilidad del programa de trabajo, no fue valorado específicamente por la Mesa con arreglo a la ponderación establecida en el pliego, sino que fue considerado como uno de los diferentes aspectos analizados en los informes de valoración técnica de las ofertas, sin otorgarse las puntuaciones específicas en función del baremo asignado a este criterio en el pliego (de 0 a 20 puntos).

— No obstante haberse declarado la tramitación de urgencia del expediente del contrato número 76, la formalización se realizó un mes después de la notificación de la adjudicación a los licitadores, fuera del plazo de 10 días establecido al efecto en la cláusula 18 del respectivo pliego de las administrativas particulares, y la comprobación de replanteo que, según la cláusula 29 del pliego, debía haberse realizado dentro de los 3 días siguientes a la formalización del contrato, se realizó 10 días después de dicho acto.

— No se ha acreditado la preceptiva publicación de la resolución de adjudicación del contrato número 77 en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP).

chos reconocidos en 1997), de los que 1.335 mp corresponden a "Transferencias de capital".

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes y ascienden a un importe de 1.413 mp según figura en las cuentas rendidas. Sin embargo, conforme se indica en el epígrafe IV.6.1.1.a.2), dicho importe debe reducirse en 50 mp para corregir el error en el reconocimiento del "Remanente de tesorería" presupuestado.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo indicado en los puntos A), B) y C) anteriores, se deduce como más significativo el bajo grado de ejecución del conjunto de los créditos (29%), y especialmente el de los del capítulo 6 "Inversiones reales" cuya ejecución sólo alcanzó el 17%.

Según indica la Universidad, esta situación se debe a que al ser su primer año de actividad no se cubrió la totalidad de la plantilla de personal presupuestada y, principalmente, a que la adjudicación de los contratos para la ejecución de inversiones se produjo a fin del ejercicio. Por otra parte, en relación con las inversiones, es importante señalar que de las "Transferencias de capital" reconocidas en el presupuesto de ingresos (1.574 mp) sólo se había recaudado al cierre de 1997 el 15%.

IV.6.2. Contratación administrativa⁴⁰

Se han examinado los 6 contratos que se relacionan en el Apéndice 2, cuyo importe total asciende a 2.518 mp, 5 de los cuales fueron adjudicados mediante concursos con una baja representativa del 8% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 220 mp, y uno mediante procedimiento negociado con una baja del 9%.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.6.2.1. Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría.

fue cobrada en enero de 1997. La operación no pudo registrarse en 1996 al carecer la Universidad de presupuesto aprobado para dicho ejercicio.

En el detalle de pagos y cobros por operaciones no presupuestarias, distintos de los flujos por anticipo de caja fija, se incluyen movimientos de partidas tales como "Intereses cuenta general", etc, que sin embargo no figuran en el "Estado de operaciones no presupuestarias".

IV.6.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

Las efectuadas en el ejercicio lo han sido bajo la figura de transferencias de crédito (38 mp).

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 539 mp frente a unos créditos finales de 1.877 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.388 mp y un nivel de ejecución del 29%.

Por clasificación económica, las "Inversiones reales" son las más significativas con obligaciones reconocidas por 252 mp, lo que representa el 47% del total gastos, seguidos por las del capítulo 1 "Gastos de personal" con 236 mp (44%), y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 51 mp (9%).

La desviación absoluta más significativa correspondiente al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.248 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 83%.

El importe de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio asciende a 42 mp, lo que supone el 8% del total obligaciones reconocidas en 1997.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 1.902 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 1.827 mp, lo que determina un grado de realización del 104%.

El de "Transferencias de capital" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 1.574 mp, lo que supone un 83% del total de los derechos; a continuación figuran las "Transferencias corrientes", con 310 mp (16%) y las "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 18 mp (1%).

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a fin de ejercicio ascienden a 1.369 mp (72% del total dere-

⁴⁰ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁴¹ Apartado b) suprimido en virtud de alegaciones.

⁴² Con las alegaciones, se ha aportado un escrito de la Unidad de Servicios Informáticos, elaborado para este trámite, en el que se informa que el "software" se encuentra instalado.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	100	-	100
TRES CANTOS, S.A.	100	-	100
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS			
AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	100	-	100
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO	55	-	55

Las participaciones públicas de entidades no dependientes de la Comunidad de Madrid en las empresas son las siguientes:

- En Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. participan la Administración del Estado y los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada.
- En el Centro de Transportes de Coslada, S.A. participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada.
- En el Centro Tecnológico de Madrid, S.A. participa con un 30% el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia.
- En Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A. participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada.

Mediante D. 194/1996 y 195/1996 de 26 de diciembre de la Consejería de Hacienda se autorizó

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Se incluyen a continuación las empresas que han rendido la liquidación del presupuesto de capital aprobado en la LP para 1997.

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD			
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	-	-	-
ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	100	-	100
ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100	-	100
GRUPO CANAL DE ISABEL II			
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	51	-	51
- Canal de Isabel II (ente público)	-	-	-
- Hidráulica Santillana, S.A.	51	-	51
- Hispanagua, S.A.	99	-	99
- Madrid 112, S.A.	51	-	51
- Multipark Madrid, S.A.	70	-	70
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100	-	100
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	98	1	99
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100	-	100
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100	-	100
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO			
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	90	10	100
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	68	30	98
- Instituto Madrileño de Desarrollo (ente público)	-	-	-
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	100	-	100
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	100	-	100
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	51	10	61
- Turmadrid, S.A.	100	-	100
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (ente público)	-	-	-
METRO DE MADRID, S.A.	100	-	100
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID			
- Radio Autonomía de Madrid, S.A.	100	-	100
- Radio Televisión Madrid (ente público)	-	-	-

"Inmovilizaciones financieras" por la misma cantidad, como consecuencia del crédito concedido por la sociedad al Ente Público.

Los beneficios de explotación (245 mp) y los resultados extraordinarios (10 mp) se compensan con los resultados financieros negativos y el Impuesto de Sociedades, por importe de 239 mp y 5 mp, respectivamente, por lo que la sociedad ha obtenido un beneficio en el ejercicio de 11 mp.

V.3. Canal de Isabel II (Grupo)

A) Análisis de las cuentas del grupo

El Ente Público participa en un 51% en el capital de Hidráulica Santillana, S.A. en un 99% en el de Hispanagua, S.A., en un 51% en el de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y en un 51% en el de Madrid 112, S.A.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo que incluyen en integración global las sociedades en las que el Canal posee una participación superior al 50% (Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Hidráulica Santillana, S.A., Hispanagua, S.A. y Madrid 112, S.A.), en integración proporcional las sociedades participadas en un 50% (Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A.) y en puesta en equivalencia las participadas entre un 20% y un 50% (Multi-park Madrid, S.A.).

Las inmovilizaciones materiales (286.880 mp) suponen el 93% del activo del grupo y están constituidas principalmente por las "instalaciones técnicas y maquinaria" que alcanzan un valor neto contable de 231.808 mp.

Los beneficios consolidados antes de impuestos ascienden a 3.087 mp, lo que supone un incremento del 84% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de los gastos financieros por deudas con terceros en 1.160 mp.

B) Ente Público Canal de Isabel II

Los anexos V.3-1.1 y V.3-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Del total activo, el mayor importe se sitúa en la rubrica "Instalaciones técnicas y maquinaria" cuyo saldo neto de amortizaciones es de 231.526 mp, representativa de las inversiones en creación de infraestructura para el abastecimiento de agua. En 1989 sobre la base de un estudio del valor real de utilización efectuado por expertos tasadores independientes, se registró la actualización del valor del inmovilizado material que figura en la cuenta "reserva de revalorización" (149.880 mp). En la citada cuenta figuran además 20.547 mp como consecuencia de la actualización de balances regulada en el RD-L 7/1996, de 7 de junio.

En el epígrafe "inmovilizaciones financieras" se registran las participaciones en empresas del grupo (1.552 mp). Durante el ejercicio el Ente Público ha

Por acuerdos del Consejo de Gobierno de marzo y noviembre de 1996 y de noviembre de 1997, la Sociedad ha recibido encargos para el desarrollo de este tipo de infraestructuras.

Los anexos V.1-1 y V.1-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

De la cifra total del activo, el 39% corresponde a existencias de terrenos y urbanización en promociones sustancialmente terminadas y en curso, cuyo valor se incrementa en relación al ejercicio anterior en 4.513 mp. Han sido incorporados como mayor valor de las existencias 6.268 mp correspondientes al aumento del coste de expropiaciones acordado durante el ejercicio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. La sociedad ha registrado la correspondiente provisión para responsabilidades.

El epígrafe de deudores (48.315 mp) supone el 49% de la cifra total del activo, incrementándose en 44.564 mp en relación con el ejercicio anterior. Dentro de este epígrafe figura la cuenta "Comunidad de Madrid, deudora por obra en curso" (38.391 mp), que recoge inversiones por obras en curso y otros gastos, realizados durante 1996 y 1997, por cuenta de la Comunidad de Madrid, como consecuencia del Convenio citado anteriormente.

El capital social no sufre modificaciones y asciende a 8.726 mp.

Del saldo correspondiente a "ingresos a distribuir en varios ejercicios", 11.857 mp representan el importe de los contratos definitivos de compraventa firmados por la Sociedad que aún no han sido contabilizados como ingresos por no estar la obra sustancialmente terminada.

La "provisión para riesgos y gastos" disminuye respecto del ejercicio anterior en 1.195 mp. Del total del saldo en fin de ejercicio, 6.268 mp corresponden al importe de las revisiones de precios anteriormente señaladas, y 2.268 mp, a los correspondientes intereses devengados.

El beneficio de explotación del ejercicio asciende a 2.515 mp; sin embargo, los resultados financieros y extraordinarios negativos por 874 mp y 4 mp, respectivamente, reducen el resultado antes de impuestos a 1.637 mp.

V.2. Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (ARPROMA)

Los anexos V.2-1 y V.2-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El epígrafe "Inmovilizaciones materiales" ha disminuido en 3.395 mp respecto a 1996, en era de 4.392 mp, fundamentalmente debido a la venta de la parcela, con la edificación en ella construida, destinada a la sede del Ente Público Radio Televisión Madrid. La operación se formalizó el 30 de diciembre por un importe de 5.400 mp, dando lugar a un incremento del epígrafe

(mp)

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (Ente Público)	6	18	12	1.800	43	11	-	2.700
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	12	-	6.554	43	12.472	-	20.090	66
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	1.004	5.400	3.111	135	5.411	-	2.190	155
Canal de Isabel II (Ente público)	17.359	1.147	7.260	93	21.419	-	6.809	102
Hidráulica Santillana, S.A.	-	1	700	117	980	-	-	204
Hispanagua, S.A.	26	3	98	668	182	-	-	298
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	7	-	10	100	24	116	-	98
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.	23	1	1	78	195	-	2	106
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	599	829	1.042	829	513	-	323	164
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	3	-	23	74	13	-	-	35
Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente público)	58	727	1.716	33	(47)	1.122	5.015	80
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	1	5	60	79	95	-	13	84
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	-	-	-	-	(1)	-	-	100
Peligono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	9	5	375	-	70	-	202	-
Turmadrid, S.A.	3	-	3	150	130	-	-	2.600
Instituto Madrileño para la Formación (Ente público)	134	-	699	219	659	150	-	162
Metro de Madrid, S.A.	23.797	469	5.822	98	9.005	8.839	13.406	98
Radio Televisión Madrid (grupo consolidado)	6.360	1.425	-	130	-	2.385	5.400	127
TOTAL	49.401	10.030	27.486		51.167	12.623	53.450	

V.1. Áreas de Promoción Empresarial, S.A.

de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso, mediante la realización de proyectos, obras de infraestructura y equipamientos, y la promoción inmobiliaria de industrias y viviendas, incluyendo la comercialización de todo ello. En 1996 fue ampliado el objeto social a las obras públicas y los servicios que se pueden desarrollar en relación con las infraestructuras.

En marzo de 1996 se firmó un convenio con la Comunidad de Madrid, desarrollado por otro posterior, por el que se establecían las bases que habrán de regir los encargos que, mediante mandato realice la Comunidad de Madrid a la sociedad, para llevar a cabo la ejecución y financiación de infraestructuras de interés público.

— Directamente por la Administración General, en un 59%.

— Por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, en un 16%.

— Por la empresa pública Tres Cantos, S.A., asimismo participada al 100%, en un 25%.

Su objeto social es fundamentalmente la realización en todo el territorio de la Comunidad de Madrid de toda clase

no se realizaron dotaciones de amortización de estos elementos.

La sociedad ha ampliado su capital social en 501 mp, con lo que pasa a ser de 741 mp. Los fondos propios ascienden a 232 mp frente a los 265 mp negativos del ejercicio 1996.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, que suponen el 65% del pasivo, ascienden a 941 mp, estando constituidos por subvenciones de capital.

El epígrafe "provisiones para riesgos y gastos" recoge el Fondo de reversión relativo a las instalaciones explotadas por la Sociedad en régimen de concesión administrativa.

Las pérdidas de explotación ascienden a 128 mp, lo que supone una reducción del 33% respecto al ejercicio 1996, debido principalmente al incremento de las subvenciones de explotación. Los resultados financieros fueron negativos en 1 mp y los resultados extraordinarios positivos por 124 mp, lo que compensa en parte estas pérdidas, dando como resultado una pérdida global de 5 mp. Hay que destacar la influencia en los resultados de las subvenciones de explotación por 148 mp y de capital transferidas a resultados por 123 mp.

V.5. Gestión y desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.

La empresa fue constituida en 1987 bajo la denominación de Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, SERMASA, S.A.. La sociedad ha modificado su denominación en 1997, siendo su objeto social la elaboración, desarrollo y ejecución de planes estratégicos, proyectos, obras y programas de las actuaciones relacionadas con el medio ambiente y la gestión de residuos encaminadas a la conservación y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los anexos V.5-1 y V.5-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, respectivamente.

Del inmovilizado, cuyo importe aumenta en 460 mp, destacan las inmovilizaciones materiales (302 mp), de las que 296 mp corresponden principalmente a las inversiones realizadas en la construcción de la planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de Pinto y la instalación de contenedores en la Comunidad de Madrid.

El activo circulante supone el 63% del activo total, destacando principalmente las inversiones financieras temporales materializadas en títulos de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por importe de 553 mp.

El capital social al 31 de diciembre de 1997 asciende a 89 mp, totalmente suscritas y desembolsadas por la Agencia de Medio Ambiente, la cual fue disuelta el 29 de marzo de 1996, pasando las acciones a ser propiedad de la Comunidad de Madrid.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (584 mp), suponen el 45% del pasivo, y están constituidos por subvenciones de capital.

Los anexos V.3-4.1 y V.3-4.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo circulante representa el 72% de la cifra total del activo y en él destacan las partidas "accionistas por desembolsos exigidos" (416 mp) y "tesorería" (447 mp).

En el ejercicio tiene lugar una ampliación de capital por importe de 850 mp.

No hay ingresos de explotación en el ejercicio. Los gastos de explotación ascienden a 165 mp, de los que la mayor parte corresponden a gastos de personal (111 mp). Los resultados financieros y extraordinarios ascienden a 7 mp y 1 mp, respectivamente, lo que origina unas pérdidas globales de 157 mp.

F) *Multipark Madrid, S.A.*

Empresa constituida el 10 de diciembre de 1997, su objeto social es la prestación de servicios de comunicación por cable y telecomunicaciones, así como la producción y comercialización de derechos audiovisuales. Está participada directamente por Televisión Autónoma Madrid, S.A. en un 40% y en un 30% por el Canal de Isabel II, con un capital social de 1.250 mp, totalmente suscrito y desembolsado en un 25%. La suscripción de las acciones se ha realizado con una prima de emisión del 60% que al cierre del ejercicio se encontraba totalmente desembolsada.

El anexo V.3-5.1 presenta el balance.

Del importe total del activo (2.040 mp), 938 mp corresponden a gastos de primer establecimiento. El inmovilizado (298 mp) está constituido por los gastos de establecimiento (264 mp) y las inversiones financieras (34 mp) correspondientes a la participación del 34% del capital social de Telefónica Cable Madrid, S.A.

Los fondos propios ascienden a 2.000 mp, de los cuales 750 mp corresponden a prima de emisión de acciones.

Durante el ejercicio no se recibieron ni concedieron subvenciones de ningún género, ni se concertaron operaciones de préstamo o crédito. Asimismo, no figuran operaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, al no haberse iniciado la actividad comercial.

V.4. Deporte y montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio respectivamente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1997 asciende a 896 mp, lo que representa un 62% de la cifra total del activo. En 1994 se elaboró un registro detallado sobre la base de la documentación soporte existente; en 1995 se procedió a un primer inventario físico sobre dicho registro, que una vez subsanadas las diferencias inicialmente detectadas, puede considerarse definitivo al cierre del ejercicio 1997. Hasta el ejercicio 1990/1991

condiciones de uso contempladas en el acuerdo de cesión.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 9.073 mp de los que 9.000 mp corresponden al préstamo formalizado con el Banco Exterior el 7 de noviembre de 1995. Con fecha 18 de julio de 1997 se formaliza un crédito con límite de 500 mp y vencimiento a un año sobre el que no hay cantidades dispuestas a 31-12-97.

Los beneficios de explotación ascienden a 1.130 mp, lo que supone una disminución de 118 mp respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de las ventas de energía eléctrica. Los resultados financieros son negativos en 496 mp y los extraordinarios positivos en 8 mp, lo que da lugar a un beneficio global de 642 mp antes de impuestos.

D) *Hispanagua, S.A.*

Los anexos V.3-3.1 y V.3-3.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio respectivamente.

Su objeto social incluye entre otras actividades, la captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, evacuación y depuración de aguas, el estudio y realización de toda clase de obras de construcción, mejora y conservación, obras de ingeniería civil y la prestación de servicios de saneamiento, jardinería, limpieza, mantenimiento y conservación de todo tipo de bienes e instalaciones públicas o privadas, incluidas las estaciones depuradoras de aguas.

El circulante representa el 89% de la cifra total del activo y en él destacan las partidas "deudores" (613 mp) e "inversiones financieras temporales" (805 mp). Estas inversiones corresponden principalmente a la adquisición de Bonos del Estado (800 mp) con vencimiento en enero de 1998.

El epígrafe "provisiones para riesgos y gastos" incluye a la provisión para pensiones (1.082 mp).

El beneficio global asciende a 77 mp, frente a las pérdidas de 58 mp del ejercicio anterior, consecuencia, principalmente, de la reducción en los gastos de personal (179 mp).

E) *Madrid 112, S.A.*

Madrid 112, S.A. se constituyó el 11 de diciembre de 1996. Su objeto social consiste en la realización de actividades de prestación de servicios de atención telefónica al ciudadano y tratamiento de la información recibida, especialmente en el sector de la urgencia y la emergencia. El 16 de diciembre de 1996 se firmó un Convenio con la Comunidad de Madrid por el que se encomienda a la Sociedad la gestión del servicio público de atención de urgencias a través del número telefónico 1-1-2., constituyendo durante el ejercicio 1997 la principal actividad la implantación del citado teléfono único de emergencia, para su entrada en funcionamiento el 1 de enero de 1998.

adquirido, por importe de 600 mp, una participación del 30% en Multipark, S.A..

Las subvenciones de capital recibidas, no aplicadas a resultados, figuran incluidas en la rúbrica de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", por 1.548 mp, se han traspasado a los resultados del ejercicio 66 mp, conforme al ritmo de amortización de las inversiones financiadas. Se incluyen asimismo, 2.952 mp correspondientes al valor atribuido a dos redes municipales cedidas a la empresa, y al canon recibido en 1995 de Hidráulica Santillana, S.A., por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya.

Las provisiones para riesgos y gastos se refieren en su mayor parte a la provisión para pensiones, por importe de 13.479 mp.

Las deudas con entidades de crédito han aumentado en 1.970 mp respecto al ejercicio anterior, por lo que al final del ejercicio ascienden a 30.478 mp, de las que 4.767 mp son a corto plazo. El Ente Público ha concertado en el ejercicio pólizas de crédito por importe de 5.500 mp y un crédito sindicado por 10.000 mp sobre los que no hay importes dispuestos a 31-12-97.

El beneficio de explotación asciende a 5.519 mp. Los resultados extraordinarios y financieros son negativos en 1.424 mp y 1.622 mp respectivamente, lo que origina un beneficio global antes de impuestos de 2.473 mp (124 mp superior a 1996).

C) *Hidráulica Santillana, S.A.*

Los anexos V.3-2.1 y V.3-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio respectivamente.

El epígrafe "inmovilizaciones inmateriales" (1.877 mp), recoge el canon pagado al Canal de Isabel II por la cesión de los derechos de aprovechamiento de los caudales del río Lozoya. Este canon se regula mediante acuerdo de noviembre de 1995.

El epígrafe "inmovilizaciones materiales" (7.792 mp) representa el 68% del activo total, y en él destaca especialmente la rúbrica "minicentrales en régimen de cesión" (7.671 mp), que recoge los costes de construcción de seis minicentrales cuyo aprovechamiento hidroeléctrico ha sido cedido a la Sociedad.

El activo circulante se ha incrementado un 46% en el ejercicio (544 mp) debido principalmente a la rúbrica "inversiones financieras temporales" que recoge la adquisición de Bonos del Estado con vencimiento en enero de 1998.

El epígrafe "provisiones para riesgos y gastos" incluye a 31-12-97 la partida "fondo de reversión" (150 mp). Este fondo acumula el importe necesario para alcanzar el valor neto contable de las seis minicentrales a revertir una vez finalizado el período de cesión de derechos de explotación, incrementado en el importe de los gastos estimados para poder entregarlas en las

- Las pérdidas de explotación, que ascienden a 71 mp, son compensadas en parte por los resultados financieros y extraordinarios positivos por importe de 11 y 31 mp respectivamente, lo que da como resultado una pérdida global de 29 mp. Hay que destacar la influencia en los resultados de las subvenciones de explotación por 145 mp y de capital transferidas a resultados por 32 mp.
- V.6. Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Los anexos V.6-1 y V.6-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.
- Los fondos propios de la Sociedad ascienden a 1.448 mp, de los que 1.333 mp corresponden a reservas.
- Del total del activo (1.675 mp), 351 mp corresponden a inmobilizaciones materiales, entre las que destacan las instalaciones, cuyo importe bruto asciende a 533 mp.
- El inmovilizado financiero incluye 13 mp correspondientes a la participación (50%) en la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad Autónoma de Madrid, creada en 1993 conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid, así como 468 mp en concepto de aportaciones a la Agrupación de Interés Económico destinados a la construcción, finalizada en diciembre de 1996, de un edificio de laboratorios y administrativo. En los anexos V.12-1 y V.12-2 se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la mencionada Agrupación, cuyo activo asciende a 1.083 mp de los que 996 mp corresponden al inmovilizado constituido por el mencionado edificio y el terreno en que se encuentra ubicado, el cual ha sido cedido en uso con carácter gratuito por la Universidad Politécnica de Madrid, generándose unas pérdidas en el ejercicio de 10 mp.
- Del activo circulante (839 mp), el 72% corresponde a inversiones financieras temporales constituidas por un depósito formalizado el 22 de enero de 1997 con el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), remunerado en función del MIBOR más un 0,03%.
- Los beneficios de explotación (310 mp) se han incrementado un 12% respecto al año 1996.
- V.7. Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo)
- A) *Análisis de las cuentas del grupo*
- Los anexos V.7-1 y V.7-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo que incluyen, en integración global, las siguientes empresas:
- Sociedades en las que la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo es superior al 50%.
 - Aquellas en las que, aun siendo la participación minoritaria, existe una influencia notable en la gestión
- o una estrecha vinculación financiera o de Consejos de Administración.
- Como puede observarse, la participación de los socios externos es relativamente importante, al alcanzar 1.567 mp, mientras que los fondos propios del grupo son negativos en 7.776 mp, disminuyendo respecto del ejercicio anterior en 6.081 mp. Aportaciones de la Comunidad de Madrid han sido traspasadas, para cubrir déficits, al resultado de explotación del ejercicio 1997 por importe de 1.122 mp.
- Las pérdidas consolidadas ascienden a 6.103 mp, frente a los 2.470 mp del ejercicio 1996. Las subvenciones de explotación contabilizadas ascienden a 1.354 mp, que incluyen la aportación de la Comunidad de Madrid.
- B) *Centro de Transportes de Coslada, S.A.*
- Los anexos V.7-1.1 y V.7-1.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Del total importe del activo (6.559 mp), 104 mp corresponden a gastos de primer establecimiento. Dentro del inmovilizado material destaca la partida "urbanización general" (2.809 mp), en la que se incluyen los gastos generados por la primera fase de la urbanización general del centro, las fases primera y segunda del movimiento de tierras, y el aparcamiento.
- El inmovilizado financiero refleja la adquisición del 100% del capital social de Polígono de Actividades Logísticas, Pal-Coslada, S.A. por importe de 829 mp, autorizada por el D. 161/1997, de 27 de noviembre. El 51% del capital social adquirido pertenecía al IMADE. El valor teórico contable que corresponde a esta participación según se desprende de las cuentas rendidas a este Tribunal asciende a 614 mp a 31-21-97, por lo que debería dotarse la correspondiente provisión conforme establece la norma 8.2 del PGC.
- La Sociedad ha registrado como gasto a distribuir en varios ejercicios, con contrapartida en la cuenta de acreedores a corto plazo-Empresas del Grupo, el valor actualizado del canon anual a pagar en los próximos 44 años correspondiente al derecho de superficie aportado por la Comunidad de Madrid sobre los terrenos en que se ubica el centro de transportes. En su reunión de 21 de marzo de 1997 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado que el pago tenga lugar medianamente un canon único en el momento en que tenga la liquidez necesaria para hacer frente al mismo.
- Las provisiones para riesgos y gastos (984 mp) aumentan en 325 mp respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la dotación de provisiones para operaciones de canon con pago único cuyo saldo final en 1997 asciende a 929 mp. Durante el ejercicio la Sociedad ha formalizado operaciones de cesión a terceros del derecho de superficie de dos terrenos, por las cuales ha recibido cánones anticipados por todo el
- periodo de la cesión, y a su vez se han dotado las provisiones de gastos a incurrir por la Sociedad en función de la superficie que representan las correspondientes parcelas sobre el total.
- Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.993 mp, correspondiente en su totalidad a operaciones a largo plazo.
- El beneficio de explotación asciende a 40 mp. Los resultados financieros son negativos en 87 mp, frente a los 140 mp negativos del ejercicio anterior y los extraordinarios son positivos por importe de 65 mp, frente a los 41 mp negativos del ejercicio anterior, por lo que se alcanza un beneficio global de 18 mp.
- C) *Instituto Madrileño de Desarrollo*
- Los anexos V.7-2.1 y V.7-2.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El inmovilizado material incluye principalmente la rúbrica "terrenos y construcciones" por importe de 1.181 mp.
- El epígrafe "inmovilizaciones financieras" (7.743 mp) registra, entre otras, la participación en empresas del grupo por 2.764 mp minorado por una provisión de 904 mp y las aportaciones fiduciarias realizadas al Consorcio Urbanístico de la Cantueña por 5.169 mp. Con fecha 23 de diciembre de 1997 se ha procedido a la venta de la participación del 51% que el IMADE posee en Polígono de Actividades Logísticas, Pal-Coslada, S.A. a la sociedad del grupo Centro de Transportes de Coslada, S.A.. El importe de la operación ha ascendido a 423 mp y ha generado un beneficio extraordinario de 117 mp.
- También dentro del inmovilizado financiero se incluyen los préstamos concedidos a largo plazo denominados "a riesgo y ventura", de acuerdo con las normas determinadas por el Consejo de Administración del Ente Público de 14 de junio de 1985. Según el acta del Consejo de Administración de 19 de febrero de 1988, se acordó restringir su utilización, habida cuenta de las dificultades observadas para el cobro de las amortizaciones e intereses pactadas. El saldo al final de 1997, correspondiente a dos préstamos concedidos con anterioridad a 1991, asciende a 25 mp, y se encuentra íntegramente provisionado.
- El saldo de la cuenta "gastos a distribuir en varios ejercicios" (1.041 mp) recoge la parte de los sobrecostes de expropiación de los terrenos del Centro Integral de Transportes de Coslada que serán imputados anualmente a resultados del ejercicio en la misma proporción que la imputación de los ingresos por el canon anual por la cesión del derecho de superficie de estas parcelas.
- El epígrafe "deudores" del activo circulante incluye 1.085 mp correspondientes al canon anual por la cesión del derecho de superficie mencionado, cuyo derecho de cobro ha sido transferido al IMADE por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 8 de enero de 1998, dado que va a ser dicho Ente quien soporte los sobrecostes de expropiación de los terrenos.
- Los fondos propios son negativos en 7.643 mp y están constituidos por el patrimonio (1.591 mp) y la cuenta de pérdidas y ganancias (6.052 mp).⁴³
- Durante el ejercicio, la Administración General ha concedido al Ente Público subvenciones (aplicación 05.033.7431, subvención nominativa al IMADE), por importe de 1.122 mp. La cuenta de patrimonio ha registrado un incremento y una disminución por idéntico importe, aplicándose como ingresos de explotación. La indefinición de la finalidad de la subvención permite al Ente Público la contabilización como mayores aportaciones patrimoniales pero no la posterior aplicación a los ingresos de explotación. De esta forma, el resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 1.122 mp de pérdidas que debieran haberse puesto de manifiesto contablemente.
- La cuenta "ingresos a distribuir en varios ejercicios" incluye 1.041 mp en concepto de canon único a pagar por la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. por el derecho de superficie de las parcelas anteriormente comentado. El Consejo de Administración de Centro de Transportes de Coslada, S.A. en su reunión de 21 de marzo de 1997, acordó que dicho canon fuera pagado al Instituto Madrileño de Desarrollo mediante la fórmula de canon único en el momento en que la Sociedad tenga liquidez suficiente para hacer frente a dicho pago.
- Las "provisiones para riesgos y gastos" incluyen 5.911 mp destinados a cubrir los sobrecostes de expropiación acordados en las Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación en relación a los terrenos cedidos al Consorcio Urbanístico de La Cantueña (746 mp) y a Centro de Transportes de Coslada, S.A. (5.165 mp).
- Las deudas con entidades de crédito ascienden a 7.702 mp de las que 426 mp son a corto plazo.
- Las pérdidas globales ascienden a 6.052 mp, lo que supone un incremento de 4.461 mp respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la dotación de la provisión por expropiaciones ya mencionada.
- D) *Mercado Puerta de Toledo, S.A.*
- Los anexos V.7-3.1 y V.7-3.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Dentro del inmovilizado material, 883 mp corresponden a terrenos y construcciones y 167 mp a instalaciones y maquinaria.

⁴³ En relación con lo alegado, se aclara que la alusión a los fondos propios contenida en el informe se efectúa tomando por tales los incluidos en la letra A) del Pasoivo del balance del PGC, mientras que los ingresos a distribuir en varios ejercicios figuran en la letra B) del Pasoivo. No se afirma que la Sociedad se encuentre incurso en el supuesto de reducción obligatoria del capital social previsto en el artículo 165.1 TRLSA.

cerse con normalidad. Adicionalmente, la Comunidad Autónoma de Madrid avala la financiación ajena a largo plazo del Ente Público.

Los anexos V.10-1.1 y V.10-1.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público.

El activo circulante supone el 81% del activo total, disminuyéndose en 2.077 mp respecto del ejercicio anterior. Se encuentra integrado principalmente por el epígrafe de deudores, 2.788 mp, de los que 1.438 mp corresponden a saldos de las cuentas corrientes que mantiene el Ente Público con sus sociedades dependientes Televisión Autónoma de Madrid, S.A. (1.394 mp) y Radio Autonomía Madrid, S.A. (44 mp), generadas por la gestión conjunta de la tesorería del grupo por parte del Ente Público y las prestaciones de servicios realizadas entre las empresas del grupo.

El total de los fondos propios son negativos en 27.243 mp. Las aportaciones previstas en los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma de Madrid para 1998, le permitirán seguir ejerciendo su actividad con normalidad.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a cierre de ejercicio a 540 mp, con una reducción en relación al ejercicio anterior de 87 mp. También se han registrado en este epígrafe el exceso de las subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas por el Ente Público (3.123 mp), posteriormente traspasados como "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio"; estos importes debieran haberse traspasado directamente como una aportación a los fondos propios del Ente Público.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 30.045 mp, de los que 2.578 mp son a corto plazo.

Los resultados de explotación arrojan una pérdida de 860 mp, que son aumentadas por unos resultados financieros negativos de 1.839 mp. Los resultados extraordinarios son positivos por importe de 3.205 mp, lo que origina unos beneficios de 506 mp.

C) Televisión Autónoma Madrid, S.A.

Los anexos V.10-2.1 y V.10-2.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las cuentas rendidas. Los fondos propios ascienden a 250 mp, al igual que en el ejercicio anterior.

El activo asciende a 21.691 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 11.830 mp, debido fundamentalmente al incremento en las rúbricas de inmobilizaciones materiales (5.814 mp), inmobilizaciones financieras (1.245 mp) y deudores (1.737 mp).

Las inmobilizaciones materiales, recogen, entre otros, el coste de adquisición del edificio, actual sede de la sociedad, a Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (5.400 mp). El pago del edificio se realizará en 15 años, con uno de carencia, devengándose un tipo de interés anual del 6,5%. Los gastos financieros de la adquisición de este inmoviliza-

ascender su importe a 31 de diciembre a 41.992 mp, de los que 39.370 mp son a largo plazo.

Las pérdidas de explotación son negativas en 254 mp frente a los 296 mp de beneficio obtenidos en el ejercicio anterior. El ejercicio 1997 se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

V.10. Radio Televisión Madrid (Grupo)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

Los anexos V.10-1 y V.10-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo constituido por el Ente Público y por las sociedades Televisión Autónoma de Madrid, S.A. y Radio Autonomía de Madrid, S.A.

El inmovilizado supone el 40% del activo total y se encuentra integrado principalmente por inmovilizado material (8.055 mp) y las inmobilizaciones financieras (1.292 mp).

El activo circulante supone el 45% del activo total y se encuentra integrado principalmente por deudores (6.654 mp) y existencias (3.273 mp).

El total de los fondos propios es negativo en 27.243 mp, resultando una diferencia respecto del ejercicio anterior de 506 mp consecuencia de los resultados positivos del Ente Público.

El pasivo exigible asciende a 46.678 mp, de los que 36.229 mp son a largo plazo, correspondiendo a deudas con entidades de crédito 27.467 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios con solididad ascienden a cierre de ejercicio a 4.180 mp. Se ha registrado en este epígrafe el exceso de las subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas por el Grupo (3.123 mp), posteriormente traspasadas como "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio"; estos importes debieran haberse traspasado como una aportación a los fondos propios.

El fondo de maniobra es positivo en 291 mp, disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 2.803 mp, como consecuencia fundamentalmente del aumento de las deudas no comerciales (1.686 mp) y de los acreedores comerciales (539 mp).

B) Ente Público Radio Televisión Madrid

A partir de 1995 las relaciones comerciales entre el Ente Público y sus sociedades dependientes variaron en el sentido de que estas últimas se hacen cargo de la facturación de la publicidad emitida, no facturando al Ente Público los costes de adquisición y realización de sus programas.

Los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma de Madrid de cada ejercicio establecen la entrega al Ente Público y sociedades dependientes de las aportaciones necesarias para que, considerados los ingresos y gastos que se estima razonables que se deriven de su actividad en dicho ejercicio, ésta pueda ejer-

El epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" asciende a 1.340 mp e incluye las subvenciones de capital por importe de 150 mp percibidas en el ejercicio de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

En 1997 se han dotado provisiones para riesgos y gastos por 252 mp para hacer frente a la responsabilidad civil derivada de las nuevas demandas presentadas por Trabajadores del Instituto (78 mp) y al reintegro de subvenciones percibidas del INEM correspondientes a la programación de 1995 (174 mp).

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un resultado de explotación negativo de 73 mp, que se compensa con los resultados financieros y extraordinarios positivos en 9 mp y 73 mp respectivamente, siendo los beneficios del ejercicio de 7 mp, frente a los 538 mp de 1996.

V.9. Metro de Madrid, S.A.

En los anexos V.9-1 y V.9-2 se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material representa el 73% del activo, de su importe total, 82.397 mp corresponden a elementos de transporte.

El inmovilizado financiero (2.407 mp) se compone básicamente de la participación del 42% en el capital social de la empresa Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A. por importe de 1.700 mp, de los que están pendientes de desembolso el 72% (1.233 mp), así como de los préstamos concedidos al personal por importe de 698 mp, en aplicación de los distintos convenios colectivos.

El activo circulante ha aumentado en el ejercicio en 4.459 mp, principalmente debido al aumento producido en las "Inversiones Financieras Temporales" que recogen la colocación de tesorería a corto plazo en Eurodepósitos con compromiso de compra por parte de las Entidades Financieras, por importe de 4.800 mp.

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio en aplicación del contrato-programa han sido de 8.839 mp, las destinadas a operaciones de capital, y de 2.812 mp las concedidas para cubrir el déficit de explotación.

Las subvenciones de capital figuran reflejadas en balance por 67.002 mp. La Sociedad opta por considerar las subvenciones de capital recibidas con anterioridad a 1991 como fondos propios, contraviniendo la norma de valoración 20ª del PGC.⁴⁴

La provisión para riesgos y gastos (16.865 mp) está constituida para pensiones, derivadas de las estipulaciones de los distintos convenios colectivos firmados por la empresa.

Las obligaciones emitidas y las deudas con entidades de crédito se incrementaron en 17.801 mp, al

Del análisis del pasivo se deduce que la principal fuente de financiación viene constituida por las subvenciones de capital del IMADE, figuradas en balance por 685 mp. No se han recibido subvenciones de capital desde 1990.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social (850 mp) debido a las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Las pérdidas de explotación del ejercicio ascienden a 45 mp; después de la aplicación de subvenciones de capital por importe de 60 mp, el beneficio total del ejercicio es de 14 mp.

E) Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.

Los anexos V.7-4.1 y V.7-4.2 muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo circulante (3.243 mp) supone el 99% del activo total. La rúbrica más significativa es "existencias" que registra el valor de promociones en curso (1.202 mp) y terrenos (1.037 mp), adquiridos estos últimos al IMADE en 1996.

La deuda con entidades de crédito asciende a 2.516 mp, de los que 391 mp son a corto plazo.

Con fecha 22 de diciembre de 1997 Centro de Transportes de Coslada, S.A. ha adquirido la totalidad de las acciones de la Sociedad.

Durante 1997 la Sociedad ha iniciado su actividad comercial obteniendo ingresos de explotación por importe de 810 mp. Los beneficios de explotación ascienden a 201 mp, aumentando en 69 mp respecto a 1996. Los resultados financieros y extraordinarios son negativos en 180 mp y 4 mp respectivamente, lo que reduce el beneficio global antes de impuestos a 17 mp.

V.8. Instituto Madrileño para la Formación

En los anexos V.8-1 y V.8-2 se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del inmovilizado material, cuyo importe disminuye en 54 mp, destaca el equipo para proceso de información (163 mp) y el mobiliario (154 mp).

Se han reconocido en el presupuesto de la Comunidad de Madrid obligaciones a favor del Instituto Madrileño para la Formación por 5.199 mp. El Ente Público ha imputado al año 1997 subvenciones de explotación por importe de 4.900 mp y de capital por 150 mp.

El activo circulante disminuye en 333 mp, y en él destacan las subvenciones pendientes de percibir de la Administración General (2.399 mp) y del Instituto Nacional de Empleo (65 mp).

Los fondos propios del Ente ascienden a 457 mp y se han obtenido beneficios en el ejercicio por 7 mp.

⁴⁴ Metro de Madrid, S.A. debe aplicar el PGC por mutarse de una sociedad mercantil. El PGC no es de aplicación en ningún caso a las Sociedades Anónimas, aunque se encuentren integradas en el Sector Público; por otra parte, la versión que se cita en alegaciones se encuentra derogada por la OM de 6 de mayo de 1994 que aprobó un nuevo PGC, y la Comunidad de Madrid aprobó su propio Plan por O. 2277/1996.

3. Se mantiene en este ejercicio la baja utilización de las modificaciones presupuestarias; no se han realizado incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior (apartado II.1.1).
4. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 8.099 mp, que debe disminuirse en 11.805 mp como consecuencia de los ajustes que se indican en el apartado II.1.4, pasando a representar 3.706 mp. Este importe debería disminuirse en 1.060 mp si la conclusión del procedimiento judicial abierto para la determinación de la competencia para la exacción del Impuesto sobre Sucesiones resultara desfavorable para la Comunidad de Madrid (apartado II.1.4).
5. No ha sido facilitada la relación completa de los bienes que componen el Inventario General de Bienes de la Comunidad. Los registros facilitados en relación con el inmovilizado financiero no son completos (apartado II.2.1).
6. Entre los deudores de ejercicio corriente, los de mayor importe corresponden a tributos cedidos (28.049 mp), de los que al menos 682 mp se encuentran ingresados en cuentas extrapresupuestarias.
- Los derechos correspondientes al recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a 793 mp del ejercicio 1997 y a 713 mp de ejercicios anteriores, están reconocidos sobre la base de estimaciones, por lo que no puede afirmarse que correspondan al importe efectivamente adeudado por los gestores del recargo (apartado II.2.2.1).
7. Las cuentas destinadas al registro de las operaciones relacionadas con los planes de cooperación local debieran ser objeto de depuración para proceder, en su caso, a la ejecución de los avales prestados por los ayuntamientos que no hubieran transferido los fondos adeudados por certificaciones de obra satisfechas por la Comunidad Autónoma.
- Diversas cuentas de deudores extrapresupuestarios reflejan pagos por importe de 7.037 mp que debieran aplicarse o formalizarse al presupuesto de gastos (apartado II.2.2.2).
8. Las conciliaciones entre los registros contables y bancarios de las cuentas de tesorería no son completas y se efectúan sobre el saldo generado durante el ejercicio y no sobre el saldo final. No han respondido a la circularización efectuada dos entidades financieras que representan 208 cuentas bancarias y sólo se ha facilitado el correspondiente extracto bancario para 172 de ellas. Ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General (apartado II.2.3).
9. No debieran haberse traspasado a cuentas extrapresupuestarias transferencias pendientes de pago a diversos organismos por importe de 2.109 mp así como certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II por importe de 3.260 mp. (apartado II.2.4.1).
10. El endeudamiento para operaciones transitorias en fin de ejercicio alcanza 105.702 mp, al amparo de lo
- cieras temporales en títulos de Deuda del Estado, adquiridos temporalmente con compromiso de reventa. Los fondos propios ascienden a 4.014 mp constituidos por el Capital social (4.000 mp) y los resultados del ejercicio (14 mp).
- La cuenta de pérdidas y ganancias refleja básicamente los ingresos financieros devengados por las inversiones en renta fija mencionadas y de la tesorería (28 mp), así como 8 mp de gastos de explotación con lo que los beneficios antes de impuestos ascienden a 20 mp.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, excepto la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y once empresas públicas que se relacionan en el apartado I.3.1.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo el Instituto de la Vivienda de Madrid, que no rinde cuentas con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 974/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y las Universidades Complutense y Rey Juan Carlos, que no incluyen el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que además de incumplir lo previsto en la LRU para la organización contable de las Universidades, no se ofrece la información que debe contenerse en dichos estados con respecto al patrimonio de las Universidades y a los flujos de sus operaciones con trascendencia financiera.

VI.1.2. Administración General

1. La falta de implantación del Plan General de Contabilidad Pública impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde un punto de vista económico-financiero (apartado I.2.C.1).
2. La inexistencia de un adecuado sistema de indicadores, impide la evaluación de la racionalidad de la ejecución del gasto público basada en criterios de eficacia y economía (apartado I.2.C.2).

84% por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid; con un capital social de 2.314 mp. Los anexos V.11-1 y V.11-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del total del activo (4.628 mp), 2.312 mp corresponden a inmovilizaciones financieras, constituidas principalmente (2.159 mp) por la participación del 25% en el capital social de la empresa pública Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (ARPEGIO).

Los fondos propios ascienden a 2.910 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 316 mp.

Entre los ingresos a distribuir en varios ejercicios se refleja el importe total de las operaciones de venta pendientes de imputar a resultados (711 mp) registrando una disminución en relación al ejercicio anterior de 960 mp como consecuencia de las altas (66 mp) correspondientes a los contratos de venta de parcelas formalizadas en el ejercicio y de bajas por importe de 1.026 mp, de los que 1.021 mp se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa ha registrado unos ingresos de explotación de 4.031 mp, correspondientes a ventas y prestaciones de servicios, siguiendo el criterio de considerar ingreso del ejercicio la parte del precio estipulado en venta proporcional al grado de adelanto de las obras. Dicho grado de adelanto se estima como la razón entre el importe de los costes incurridos y el total presupuestado.

Los beneficios del ejercicio ascienden a 315 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 241 mp. Los resultados de explotación y financieros son positivos por importe de 478 mp y 28 mp respectivamente, que se ven minorados por unos resultados extraordinarios negativos de 22 mp.

V.12. Capital riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo

Empresa constituida el 3 de noviembre de 1997, su objeto social es, principalmente, la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en su capital, de empresas no financieras relacionadas con la Comunidad de Madrid, que no coticen en el primer mercado de Bolsa de Valores ni en ningún mercado secundario organizado y que no estén participadas en más un 25% por empresas que cotizan en dichos mercados o que tengan la consideración de entidad financiera". Está participada directamente por la Comunidad de Madrid (23%), por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (17%) y por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Comunidad de Madrid (15%), con un capital social de 4.000 mp, totalmente suscrito y desembolsado.

Los anexos V.12-1 y V.12-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del activo total de la sociedad (4.029 mp), casi la totalidad (4.014 mp) corresponde a inversiones finan-

do (3.338 mp) se encuentran recogidos en el capítulo de gastos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación.

Dentro de la rúbrica de Inmovilizaciones financieras, se recoge las participaciones en el 4% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) por importe de 1.000 mp. El importe provisionado en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la disminución del valor neto patrimonial de esta inversión en el ejercicio 1997 asciende a 549 mp. Así mismo, en este rubrica, se recoge la participación en el 40% de la sociedad Multipark Madrid, S.A. por importe de 800 mp.

Los deudores ascienden a 5.125 mp, de los cuales 1.755 mp corresponden a aportaciones pendientes de cobro en virtud del Contrato - Programa firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de la programación de interés público. Los acreedores ascienden a 17.794 mp, de los cuales 8.762 mp son a largo plazo, comprensivos, fundamentalmente, del precio más los intereses (8.387 mp) del edificio destinado a la sede social del ente Público adquirido a Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.. Los acreedores a corto plazo ascienden a 9.032 mp, de los cuales 1.394 mp son adeudados al EPRTVM, correspondientes a las cuentas corrientes mercantiles que el Ente Público mantiene con sus sociedades dependientes generadas por la gestión conjunta de la tesorería del grupo por parte del Ente Público y las prestaciones de servicios realizadas entre las empresas del grupo y 5.009 mp a los acreedores comerciales, que aumentan durante el ejercicio en 733 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a cierre de ejercicio a 3.581 mp, con un aumento en relación al ejercicio anterior de 1.259 mp. Durante el ejercicio 1997, se han registrado subvenciones de capital recibidas de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por 755 mp. Adicionalmente, se han recibido de la Comunidad de Madrid 1.425 mp, subvenciones destinadas a financiar inversiones en el capital social de las sociedades DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Multipark Madrid, S.A.

La sociedad presenta un fondo de manobra de 134 mp, que disminuye con relación al ejercicio anterior en 515 mp, debido principalmente al incremento de las deudas no comerciales.

Las pérdidas de explotación ascienden a 212 mp, que se ven compensadas con unos resultados extraordinarios positivos de 281 mp. Los resultados financieros son negativos en 69 mp, con lo que el ejercicio se cierra sin pérdidas ni beneficios.

V.11. Tres Cantos, S.A.

Empresa participada directamente por la Administración General de la Comunidad en un 16% y en un

cicio, cuando debieran registrarse como una aportación a los fondos propios (apartado V.10).

VI.2. Recomendaciones

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

2. Sería aconsejable proceder a una depuración y regularización de los saldos de tesorería y extraprestarios, así como mejorar la gestión y el control de las ciudades operaciones, con el fin de que todos los movimientos de la Tesorería General queden diariamente registrados, existan procedimientos adecuados para la aplicación de los ingresos y de las operaciones derivadas de la gestión de los pasivos financieros, y la imputación extrapresupuestaria de las operaciones se reduzca a aquellas que tienen efectivamente tal carácter o bien sea de naturaleza provisional y transitoria.

3. Todos los Organismos Autónomos y Empresas públicas debieran disponer de un plan de cuentas adaptado a su actividad, elaborado o autorizado por la Intervención General, que defina con precisión la contabilización adecuada de aquellas operaciones típicas de su actividad donde reiteradamente se vienen observando deficiencias.

4. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 31 de mayo del año 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

VI.1.5. Empresas públicas

1. El resultado agregado del conjunto de las 26 empresas públicas supone una pérdida de 1.218 mp (frente a un beneficio de 901 mp en el ejercicio anterior), después de la aplicación de subvenciones por importe de 36.734 mp (apartado I.3.2.2).

2. Presentan fondos de maniobra negativos Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A. y el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo (apartado I.3.2.2).

3. Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid (apartado I.3.2.2).

4. Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid, 112, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, S.A. y Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. (apartado I.3.2.2).

5. Las subvenciones de capital deben aplicarse a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes cuya adquisición han financiado (Norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad); no obstante se observa:

El Instituto Madrileño de Desarrollo ha contabilizado como ingresos de explotación 1.122 mp de transferencias de capital recibidas de la Administración General en 1997, disminuyendo indebidamente en ese importe las pérdidas del ejercicio (apartado V.7.C).

En Metro de Madrid, S.A. las recibidas con anterioridad a 1991 se contabilizan entre los fondos propios, no realizándose imputación periódica a los resultados (apartado V.9).

En el ente público Radio Televisión Madrid el exceso de subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas se transfiere al resultado del ejer-

cias de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no incluyen en el presupuesto de ingresos la "Variación del Fondo de Maniobra" (apartado III.2).

4. La contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Consorcio Regional de Transportes y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación es inadecuada, contraviniendo lo dispuesto en la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario (apartados III.2.1 y III.2.2).

5. En el Instituto de la Vivienda de Madrid se encuentran indebidamente pendientes de cobro por operaciones de endeudamiento no dispuestas derechos reconocidos en ejercicios anteriores (403 mp).

El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a los deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza.

Se incumple la O. 211/1994, de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, al no contarse los documentos contables de compromisos de ingresos por la venta de viviendas y locales con cobro aplazado (apartado III.2.3).

VI.1.4. Universidades

1. La Universidad Complutense ha incurrido en el ejercicio y en ejercicios anteriores en gastos de naturaleza presupuestaria que no fueron aplicados a su correspondiente presupuesto, desvirtuando así los resultados de la gestión presupuestaria que se presenta en las cuentas rendidas. En 1997, mediante una modificación de crédito de 22.028 mp, se han realizado formalizaciones a presupuesto, por importe conjunto de 20.706 mp, de gastos realizados y pagados con anterioridad al 31/12/96. Sin embargo, la indicada modificación, se considera que es irregular por haberse efectuado fuera del período de vigencia del presupuesto y por carecer, en el ejercicio 1997, de la adecuada financiación (apartado IV.4.1.1.1).

2. En comparación con los ejercicios anteriores, se observa una mejora sustancial en la ejecución de los créditos de las distintas Universidades. No obstante, los correspondientes al capítulo 6 "Inversiones reales" de la Universidad Autónoma permanecen aún en porcentajes reducidos (66%) (apartado IV).

3. La Universidad Rey Juan Carlos es la que presenta el menor porcentaje de ejecución de créditos (29% de promedio), si bien este hecho puede achacarse parcialmente a que 1997 ha sido el primer año de funcionamiento operativo de la Universidad (apartado IV.6.1.1.2.A).

dispuesto en el artículo 31.1.b de la Ley de Presupuestos (apartado II.2.4.2.2).

11. Figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 298.123 mp, así como 286.610 mp de obligaciones, y los fondos líquidos se encuentran infravalorados en 438 mp, según se detalla en los ajustes al remanente de tesorería indicados en el apartado II.3.1.2. De esta forma, el déficit contable, negativo en 89.783 mp debiera aumentarse en 1.018 mp, pasando a representar un déficit de 100.858 mp.

12. No se ha acreditado la autorización de la Contabilidad de Hacienda para la formalización de una operación a corto plazo por importe de 2.000 mp por parte de la empresa Metro de Madrid, S.A. (apartado II.3.2.1.C).

13. No ha sido posible una correcta comprobación del requisito expresado en el artículo 14.2.a de la LOFCA por falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito (apartado II.3.2.3).

14. Determinadas garantías otorgadas al Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo, instrumentadas mediante las denominadas "Comfort Letter", carecen de cobertura legal. Se han producido pagos por los avales fallidos por importe global de 852 mp (apartado II.3.3).

15. El inicio de la ejecución de varias obras examinadas se demoró por la existencia de obstáculos que debieron ser detectados y removidos con anterioridad a la adjudicación de los respectivos contratos (Apartado II.3.4.2.2.1).

VI.1.3. Organismos autónomos

1. Se crean mediante Ley en el ejercicio 1997 los Organismos Autónomos de carácter administrativo Agencia para el Desarrollo de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Financiera de Madrid, Agencia para la Formación de Madrid, Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, Instituto Madrileño de Administración Pública, Instituto Madrileño del Menor y la Familia y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo se crea con carácter mercantil, el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria cuya actividad se inicia en el ejercicio 1998 (apartados III.1 y III.2).

2. No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (512 mp), en el Servicio Regional de Salud (44 mp) y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (51 mp). Asimismo no se relacionan nominativamente la totalidad de los acreedores pendientes de pago en el Servicio Regional de Salud (5.674 mp) (apartados III.1.5, III.1.6 y III.2.2).

3. En el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas pro-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-272 (ACTUAL M-231) TRAMO: VILLAREJO DE SALVANES - M-214 (ACTUAL M-204)	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	24-3-97-	R	S	220.544.000
2	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-119 TRAMO: A.2 AL LIMITE DE LA PROVINCIA	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	5-5-97	R	S	355.987.000
3	O	REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA M-406	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	06-02-97	R	S	102.820.009
4	O	SANEAMIENTO Y RENOVACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA M-506	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	25-8-97	R	S	182.909.400
5	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-116 TRAMO CAMARMA DE ESTERUELAS N-II	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	22-04-97	R	S	146.996.000
6	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA, ENTRE MADRID Y LOS MUNICIPIOS DE RIVAS-VACIAMAD Y ARGANDA DEL REY	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	14-03-97	A	C	57.925.999.878
7	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-216 TRAMO: VARIANTE DE SAN FERNANDO A M-203	OBRAS PÚBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	28-1-97	A	C	337.045.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA M-106 TRAMO: M-111 A M-113	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	23-5-97	A	C	475.325.000
9	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-131 TRAMO:TORRELAGUNA-EL BERRUECO	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	6-3-97	A	C	347.307.291
10	O	DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA M-110 TRAMO: ANTIGUA N-I ACCESO A LA MORALEJA	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	8-4-97	A	C	649.087.000
11	O	CANONES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA LÍNEA 5 DEL METRO Y EL PASILLO VERDE FERROVIARIO EN LA ESTACIÓN DE PIRÁMIDES	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	15-12-97	A	C	363.641.014
12	O	DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA M-411 TRAMO: LEGANÉS-M-40	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	25-6-97	A	C	500.620.000
13	O	DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA M-501 TRAMO: M-506 (ROTONDA DE CAMPODON) A M-511	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	3-4-97	A	C	654.069.349
14	O	EJECUCIÓN DE 76 VIVIENDAS Y GARAJES EN FUENCARRAL B	IVIMA	25-3-97	A	C	505.991.066
15	O	TERMINACIÓN Y MEJORAS EN LA CUBRICIÓN DE ORCASUR Y BAJOS DEL POLIGONO 3. MADRID	IVIMA	17-7-97	A	C	352.998.117
16	O	OBRAS DE EJECUCIÓN DE 120 VIVIENDAS EN LA VIÑA DE ENTREVÍAS, 6ª FASE. MADRID	IVIMA	17-3-97	A	C	663.649.867
17	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE 50 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN LA MANZANA B-4 DE VALDEACEDERAS (MADRID)	IVIMA	16-6-97	A	C	459.084.826
18	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE 82 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES EN COMILLAS, MADRID	IVIMA	01-04-97	A	C	439.108.708
19	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE 52 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN LA MANZANA V3-A EN LA VENTILLA-TETUÁN (MADRID)	IVIMA	22-4-97	A	C	427.722.825
20	O	EJECUCIÓN DE 46 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN LA MANZANA V-2 DE VENTILLA TETUAN	IVIMA	11-4-97	A	C	368.125.930
21	O	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS DE LA PARCELA "F" DE SAN BLAS C/AMPOSTA Nº 33 FASE C. MADRID.	IVIMA	17-6-97	A	C	369.016.276
22	O	REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE INMUEBLES DEMANIALES Y PATRIMONIALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA	HACIENDA	31-7-97	A	C	751.600.000
23	O	ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO A ARANJUEZ POR LA CARRETERA M-305 (ANTIGUA N-IV) TRAMO: A-4 AL CASCO URBANO	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	26-8-97	R	C	331.145.378
24	O	NUEVA CARRETERA M-407 TRAMO: ENLACE POLVORANCA M-406 A ENLACE FUENLABRADA M-506	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	8-4-97	R	C	1.156.246.155

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
25	O	MODIFICADO Nº 1.- OBRAS DE "M-203 TRAZADO DE NUEVA VIA. TRAMO ANTIGUA N-II A M-100 DISTRIBUIDOR REGIONAL DEL ESTE"	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	28-04-97	N	-	149.822.120
26	O	MODIFICADO Nº 1.- OBRAS DE M-100 TRAZADO DE NUEVA VIA. TRAMO: A-1 A COBEÑA. UNION CON M-206 Y M.100	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	14-4-97	N	-	232.425.864
27	O	MODIFICADO Nº 1.- PROLONGACIÓN DE LA LINEA 7 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: AVDA. DE AMERICA-GREGORIO MARAÑÓN	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	29-8-97-	N	-	525.906.345
28	O	MODIFICADO Nº 1.- CONEXIÓN DE LAS LINEAS 8 Y 10 DEL METRO DE MADRID.	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	28-10-97-	N	-	664.974.010
29	O	MODIFICADO Nº 1.- INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LINEA 4 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: ESPERANZ-GRAN VIA DE HORTALEZA (VARIANTE Nº 1)	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	11-11-97	N	-	946.882.733
30	O	MODIFICADO Nº 1.- REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CASA DE CORREOS PARA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	11-12-97	N	-	184.822.444
31	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL DE PROLONGACIÓN DE LA LINEA 7 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: AVDA. DE AMÉRICA-GREGORIO MARAÑÓN	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	30-12-97	N	-	523.139.267
32	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL DE CONEXIÓN DE LAS LINEAS 8 Y 10 DEL METRO DE MADRID.	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	30-12-97	N	-	995.977.342
33	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CASA CORREOS PARA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. GARAJE APARCAMIENTO.	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	27-11-97*	N	-	255.000.000
34	S	ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFANTIL PARA EL AÑO 1997 LOTE: I	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	24-6-97	A	C	361.669.500
35	S	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 300.000 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPIAL	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1-7-97	A	C	138.810.000
36	S	ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFANTIL PARA EL AÑO 97. LOTES: II, III Y VIII.	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	24-06-97	A	C	103.020.748
37	S	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LOTES 2, 3 Y 10	O. A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	10-9-97	A	C	218.190.000
38	S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLEO C PARA RESIDENCIAS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL S.R.B.S.	SERV. REG. BIENESTAR SOCIAL	12-6-97	A	C	560.915.962

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
39	S	SUMINISTRO GASOLEO TIPO C PARA DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD (LOTE Nº 1 C.H. CANTOBLANCO PSIQUIATRICO DE MADRID. LOTE Nº 2 DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS)	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	8-9-97	A	C	160.000.000
40	S	FUNGIBLE Y REACTIVOS AREA DE BIOQUIMICA URGENCIAS LOTES 1, 2, 3 Y 4 CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	14-7-97	A	C	106.280.797
41	S	MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA DE CORREOS DE LA PUERTA DEL SOL.	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	11-12-97	R	C	124.522.253
42	S	PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS SERVIDORES	O. A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5-12-97	N	-	216.400.000
43	A	CONTRATACIÓN EXTERNA DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ATENCIÓN GENERAL AL PÚBLICO EN LOS IMPUESTOS CEDIDOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	HACIENDA	15-9-97	A	C	160.341.300
44	A	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN TÉCNICA EXTERNA Y TELEFÓNICA AL CONTRIBUYENTE	HACIENDA	29-12-97	A	C	243.399.200
45	A	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREAR, PROYECTAR, EJECUTAR Y DISTRIBUIR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD.	IMADE	26-5-97	A	C	150.000.000
46	A	SERVICIO PREVENCIÓN Y PRONTO ATAQUE PARA EL OPERATIVO DE ACTUACIÓN INMEDIATA DE LA ZONA SUR EN LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 1997 (EXP 20 A/97)	M. A. Y DESARROLLO REGIONAL	22-5-97	A	C	210.201.284
47	A	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PRONTO ATAQUE PAR EL OPERATIVO DE ACTUACIÓN INMEDIATA DE LA ZONA NORTE EN LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 1997	M. A. Y DESARROLLO REGIONAL	22-5-97	A	C	188.470.000
48	A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS AÉREOS, PARA LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.	PRESIDENCIA	30-4-97	A	C	256.990.000
49	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS	IMADE	19-12-97	A	C	107.226.010
50	A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS AÉREOS Y SU EMPLEO EN TRANSPORTE SANITARIO, RESCATE Y SALVAMENTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	PRESIDENCIA	28-4-97	A	C	182.290.000
51	A	SERVICIO DE COMUNICACIONES MEDIANTE RADIOFRECUENCIAS CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA C.A.M.	PRESIDENCIA	29-1-97	A	C	104.000.000
52	A	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN TRAMO: RECINTOS FERIALES-AEROPUERTO DE MADRID	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	24-7-97-	A	C	102.200.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
53	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	26-2-97	A	C	139.935.820
54	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE OFICINAS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES E INMUEBLES CONDE PEÑALVER, 63, 1ª, GENERAL ORAÑA 15, GUZMAN EL BUENO 24	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	7-3-97	A	C	108.036.128
55	A	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE LLEVE A CABO LOS OBJETIVOS PUBLICITARIOS DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DURANTE 1997	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	22-7-97	A	C	130.000.000
56	A	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LAS LINEAS 8 Y 10 UNIFICADAS PARA INCREMENTAR SU CAPACIDAD	OBRA PUBLICAS.URBANISMO Y TRANSPORTES	29-10-97	A	C	121.500.000
57	A	CONTRATO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN DIVERSOS GRUPOS DE VIVIENDAS PROPIEDAD DEL IVIMA, DESDE 1 DE ABRIL DE 1997 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1998	IVIMA	26-3-97	A	C	268.000.000
58	A	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE UNIDADES LOCALES DE ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	HACIENDA	3-10-97	A	C	145.000.000
59	O	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEJO AL DE LA SEDE DE LA NUEVA SEDE DE LA ASAMBLEA DESTINADO A ALBERGAR A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	ASAMBLEA DE MADRID	06-11-97	R	C	858.375.000
60	O	OBRA COMPLEMENTARIAS IV (LABORATORIOS) DEL EDIFICIO "A" DEL CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	UNIVERSIDAD DE ALCALA	28-2-97	N	-	25.291.304
61	O	OBRA COMPLEMENTARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO FIJO PARA EL COLEGIO DE LOS CARACCIOLOS	UNIVERSIDAD DE ALCALA	30-6-97	N	-	31.684.348
62	S	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ANALITICA PARA PLANTA PILOTO DE TECNOLOGÍAS	UNIVERSIDAD DE ALCALA	1-10-97	N	-	29.825.000
63	O	7/97 TRATAMIENTO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE DERECHO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	12-6-97	A	C	83.500.000
64	O	EJECUCIÓN DE LA OBRA 12/97: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA SÓTANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	1-12-97	A	C	61.936.201
65	O	REMODELACIÓN DEL ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UAM	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	26-2-97	A	C	162.841.478
66	O	OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO CUARTEL MARQUÉS DE LEGANÉS	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	13-5-97	A	C	1.446.973.494
67	S	SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE ANÁLISIS TÉRMICO PARA LABORATORIOS	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	25-4-97	N	-	27.000.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
68	S	SUMINISTRO DE UN SUPERORDENADOR DE ALTAS PRESTACIONES Y GRAN CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO EN REDES INFORMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	30-7-97	N	-	35.000.000
69	A	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO CUARTEL MARQUES DE LEGANES	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	5-6-97	A	C	26.645.420
70	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CAMPUS DE GETAFE Y LEGANES	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	27-2-97	A	C	146.972.960
71	O	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (5ª FASE)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	4-6-97	A	C	80.728.002
72	O	IMPERMEABILIZACIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS EN LA ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	19-6-97	A	C	57.632.512
73	O	2ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA EN LA ETSI AGRONOMOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	22-7-97	A	C	72.560.000
74	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS FORESTALES "LUCAS OLAZABAL" CERCEDILLA-MADRID	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1-8-97	A	C	76.257.952
75	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE DATOS, BASADA EN TECNOLOGIA ATM	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	30-12-97	N	-	287.000.000
76	O	URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL AULARIO Y LABORATORIO POLIVALENTE EN EL CAMPUS DE MÓSTOLES. (FASE I)	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	10-11-97	R	C	1.585.882.090
77	O	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO B DEL I.E.S. JUAN GRIS DE MÓSTOLES	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	25-6-97	N	-	27.359.536
78	S	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA. LOTE 2: ORDENADORES PERSONALES E IMPRESORAS	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	30-7-97	A	C	40.894.965
79	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, DE AULARIO Y DE LABORATORIO POLIVALENTE (1ª FASE) DEL CAMPUS DE MÓSTOLES.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	11-6-97	R	C	79.200.000
80	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DE AULARIO (FASE 1ª) DEL CAMPUS DE ALCORCÓN	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	11-6-97	R	C	36.480.000
81	O	OBRA DE URBANIZACION, FASE 1 Y EDIFICACION DE AULARIO, FASE 1, EN EL CAMPUS DE ALCORCON.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	10-11-97	R	C	748.489.435
82	O	AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y FILOLOGIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	5-12-97	A	C	2.605.316.178
83	O	REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA "MARQUES DE VALDECILLA"	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	28-4-97	A	C	256.875.090
84	O	AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	16-10-97	A	C	106.789.731

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
85	O	REFORMA INTEGRAL DEL PABELLÓN CENTRAL DE LA FACULTAD DE CC. FÍSICAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	10-9-97	A	C	906.162.680
86	S	EQUIPAMIENTO CLINICO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (LOTES 9, 23 Y 38).	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3-12-97	A	C	59.028.000
87	S	EQUIPAMIENTO CLINICO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (LOTES 28 Y 35).	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	03-12-97	A	C	31.921.575
88	S	EQUIPAMIENTO CLINICO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (LOTE 5).	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	03-12-97	A	C	57.500.000
89	S	EQUIPAMIENTO CLINICO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (LOTES 24,25,26,27).	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	03-12-97	A	C	27.500.000
90	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE VETERINARIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	8-10-97	A	C	74.960.000
91	S	EQUIPAMIENTO DE DESPACHOS Y AULAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	1-9-97	A	C	32.488.000
92	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS DURANTE EL AÑO 1997	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	16-1-97	A	C	62.015.326
93	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIODICAS DURANTE EL AÑO 1998	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	25-11-97	A	C	98.715.705
94	A	SERVICIO DE FOTOCOPIAS EN DIVERSOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	26-12-97	A	C	75.000.000
95	S	SUMINISTRO DE EDICIÓN DE IMPRESOS DE MATRICULAS DE ALUMNOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1997/98	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	5-5-97	A	C	84.852.348
96	S	SUMINISTRO DE UN MAGNETÓMETRO COMPLETO MOD. MPMS SL-5 PARA LA FACULTAD DE CC QUIMICAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	A4-6-97	N	-	28.000.000
97	S	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN CM200 FEG SUPERTWIN ALFA PARA EL CENRO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA LUIS BRU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	A28-5-97	N	-	122.000.000
98	A	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN EL CAMPUS DE SOMOSAGUAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	30-12-96	A	C	71.592.804
99	A	MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	23-6-97	A	C	256.623.154

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
100	A	SERVICIO DE COMEDOR DE LOS CC MM. MASCULINOS Y FEMENINOS DE LA ZONA OESTE Y C.M. STA. Mª DE EUROPA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	24-2-97	A	C	300.000.000
101	O	PARQUE BOTANICO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	10-11-97	A	C	309.045.418

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios. No Financieros
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid
 - III.1.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-2. Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid
 - III.1-2-1. Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-2-2. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-2-3. Balance
 - III.1-2-4. Resultado Económico-patrimonial
 - III.1-3. Instituto Madrileño del Menor y la Familia
 - III.1-3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos.
 - III.1-4. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
 - III.1-4-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-5. Servicio Regional de Bienestar Social
 - III.1-5-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

- III.1-6. Servicio Regional de la Salud
 - III.1-6-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos
 - III.2-1. Consorcio Regional de Transportes
 - III.2-1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.2-1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.2-1-3 Balance
 - III.2-1-4 Resultado Económico-patrimonial
 - III.2-2. Instituto Madrileño del Deporte y la Recreación (IMDER)
 - III.2-2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.2-2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.2-2-3 Balance
 - III.2-2-4 Resultado Económico-patrimonial
 - III.2-3. Instituto de la Vivienda de Madrid
 - III.2-3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.2-3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.2-3-3 Balance
 - III.2-3-4 Resultado Económico-patrimonial

IV. UNIVERSIDADES

- IV.1. Universidad de Alcalá
 - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.1-3 Balance
 - IV.1-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2. Universidad Autónoma
 - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.2-3 Balance
 - IV.2-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.3. Universidad Carlos III
 - IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.3-3 Balance
 - IV.3-4 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.4. Universidad Complutense
 - IV.4-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.5. Universidad Politécnica
 - IV.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - IV.5-3 Balance
 - IV.5-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.6. Universidad Rey Juan Carlos
 - IV.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - IV.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- V. EMPRESAS PÚBLICAS
 - V.1. Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
 - V.1-1 Balance
 - V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.2.	Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	
V.2-1	Balance	
V.2-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.3.	Canal de Isabel II (Grupo)	
V.3-1	Balance (Consolidado)	
V.3-2	Cuenta de pérdidas y ganancias (Consolidada)	
V.3-1.	Canal de Isabel II	
V.3-1-1	Balance	
V.3-1-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.3-2.	Hidráulica Santillana, S.A.	
V.3-2-1	Balance	
V.3-2-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.3-3.	Hispanagua, S.A.	
V.3-3-1	Balance	
V.3-3-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.3-4.	Madrid -112, S.A.	
V.3-4-1	Balance	
V.3-4-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.3-5.	Multipark Madrid, S.A.	
V.3-5-1	Balance	
V.4.	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	
V.4-1	Balance	
V.4-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.5.	Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente, S.A.	
V.5-1	Balance	
V.5-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.6.	Inspección Técnica de Vehículos, S.A.	
V.6-1	Balance	
V.6-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.7.	Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo)	
V.7-1	Balance (consolidado)	
V.7-2	Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada)	
V.7-1.	Centro de Transportes de Costlada, S.A.	
V.7-1-1	Balance	
V.7-1-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.7-2.	Instituto Madrileño de Desarrollo	
V.7-2-1	Balance	
V.7-2-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.7-3.	Mercado Puerta de Toledo, S.A.	
V.7-3-1	Balance	
V.7-3-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.7-4.	Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	
V.7-4-1	Balance	
V.7-4-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.8.	Instituto Madrileño para la Formación	
V.8-1	Balance	
V.8-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.9.	Metro de Madrid, S.A.	
V.9-1	Balance	
V.9-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.10.	Radio Televisión Madrid (Grupo)	
V.10-1	Balance (consolidado)	
V.10-2	Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada)	
V.10-1.	Radio Televisión Madrid	
V.10-1-1	Balance	
V.10-1-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.10-2.	Televisión Autonomía Madrid, S.A.	
V.10-2-1	Balance	
V.10-2-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.11.	Tres Cantos, S.A.	
V.11-1	Balance	
V.11-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.12.	Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo	
V.12-1	Balance	
V.12-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	
V.13.	Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid	
V.13-1	Balance	
V.13-2	Cuenta de pérdidas y ganancias	

Anexo I.3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-Deuda Pública	62.781	(1.675)	61.106	61.106	
1.-Servicios de Carácter General	37.622	(3.267)	34.355	33.746	609
2.-Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana	7.138	(341)	6.797	6.502	295
3.-Defensa, Protección y Promoción Social	64.252	(375)	63.877	49.885	13.992
4.-Producción Bienes Públicos de Carácter Social	334.950	651	335.601	310.689	24.912
5.-Producción Bienes Públicos de Carácter Económico	38.386	(177)	38.209	33.618	4.591
6.-Regulación Económica de Carácter General	19.371	7.272	26.643	26.092	551
7.-Regulación Económica Sectores Productivos	15.620	(45)	15.575	13.079	2.496
9.-Transferencias al Sector Público Territorial	10.185	(5)	10.180	5.973	4.207
TOTAL	990.305	2.038	992.343	540.690	51.653

Ambito: N° de Entes: 9

Anexo I.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	457.498	1.873	459.371	424.022
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Andrología de la Comunidad de Madrid	2.412	(14)	2.398	2.311
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	100		100	41
- Agencia para el Empleo de Madrid	100		100	41
- Agencia Financiera de Madrid	100		100	41
- Agencia para la Formación de Madrid	100		100	41
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	3.758	496	4.254	4.075
- Instituto Madrileño de Administración Pública	307	122	429	301
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.590	164	7.754	7.545
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo		50	50	
- Patronato Madrileño de Areas de Montaña	1.317	19	1.336	1.021
- Servicio Regional de Bienestar Social	25.453	2.061	27.514	26.564
- Servicio Regional de Salud	71.395	1.273	72.668	70.621
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	56.351	15	56.366	54.447
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	434	4	438	417
- Instt. Madrileño de Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.903	23	1.926	1.890
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.355	25	48.380	38.279
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Daños de la Comunidad de Madrid		106	106	35
TOTAL	677.173	6.317	683.390	631.692
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá	26		26	
- Universidad Autónoma	11.199	2.560	13.759	12.988
- Universidad Carlos III	8.478	958	9.436	18.005
- Universidad Complutense	52.034	24.312	76.346	9.832
- Universidad Politécnica	31.120	1.217	32.337	30.295
- Universidad Rey Juan Carlos	1.877		1.877	539

N° Total: 26

Anexo I.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Varación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(8.099)	10.722	2.623
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	(64)		(64)
- Agencia Andrología de la Comunidad de Madrid	59		59
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	59		59
- Agencia para el Empleo de Madrid	59		59
- Agencia Financiera de Madrid	59		59
- Agencia para la Formación de Madrid	59		59
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	123		123
- Instituto Madrileño de Administración Pública	128		128
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	206		206
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	50		50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	243		243
- Servicio Regional de Bienestar Social	1.272		1.272
- Servicio Regional de Salud	(5.612)		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Regional de Transportes	4.241		4.241
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	(409)		(409)
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	41		41
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(19.069)	21.087	2.018
ENTES ESTADUTARIOS:			
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	71		71
TOTAL	(26.642)	31.809	5.167
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid			
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid			
- Universidad de Alcalá	(1.700)	1.485	(215)
- Universidad Autónoma	(34)		(34)
- Universidad Carlos III	(1.242)		(1.242)
- Universidad Complutense	(2.049)	3	(2.046)
- Universidad Politécnica	427		427
- Universidad Rey Juan Carlos	1.413		1.413

Anexo I.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	457.498	1.873	459.371	426.645
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Andrología de la Comunidad de Madrid	2.412	(14)	2.398	2.247
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	100		100	100
- Agencia para el Empleo de Madrid	100		100	100
- Agencia Financiera de Madrid	100		100	100
- Agencia para la Formación de Madrid	100		100	100
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	3.758	496	4.254	4.198
- Instituto Madrileño de Administración Pública	307	122	429	429
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.590	164	7.754	7.731
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.317	50	1.367	50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	19	1.336	1.355	1.264
- Servicio Regional de Bienestar Social	25.453	2.061	27.514	27.836
- Servicio Regional de Salud	71.395	1.273	72.668	65.009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	56.351	15	56.366	58.688
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	434	4	438	8
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.903	23	1.926	1.931
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.355	25	48.380	40.297
ENTES ESTADUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	106		106	106
TOTAL	677.173	6.217	683.390	636.839
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá	26		26	
- Universidad Autónoma	11.199	2.560	13.759	12.773
- Universidad Carlos III	18.768	958	19.726	17.972
- Universidad Complutense	8.478	2.452	10.930	8.590
- Universidad Politécnica	52.034	24.312	76.346	70.392
- Universidad Rey Juan Carlos	31.120	1.217	32.337	30.722
- Universidad Rey Juan Carlos	1.877		1.877	1.952

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	422.881	523.279	10.615	(89.783)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	137	992	792	(63)
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	41	41	100	59
- Agencia para el Empleo de Madrid	41	41	100	59
- Agencia Financiera de Madrid	41	41	100	59
- Agencia para la Formación de Madrid	41	41	100	59
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	589	2.145	2.178	622
- Instituto Madrileño de Administración Pública	8	176	296	128
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	5	1.030	1.231	206
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo			50	50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	226	759	1.766	1.233
- Servicio Regional de Bienestar Social	1.916	5.127	8.156	4.945
- Servicio Regional de Salud	18.369	12.913	(27.791)	(22.335)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	15.646	4.998	801	11.449
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	1.382	219	98	1.261
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	268	288	433	413
- Instituto de la Vivienda de Madrid	25.572	21.536	7.333	11.369
ENTES STATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid		24	95	71
TOTAL	486.999	573.650	6.453	(80.198)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	4.071	4.299	244	16
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	3.848	4.019	387	216
- Universidad Autónoma	2.707	1.530	1.363	2.540
- Universidad Carlos III	33.327	31.796	907	2.438
- Universidad Complutense	2.007	3.031	5.076	4.052
- Universidad Politécnica	1.364	62	111	1.413

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	149.000	335.756	484.756
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid			
- Agencia para el Desarrollo de Madrid			
- Agencia para el Empleo de Madrid			
- Agencia Financiera de Madrid			
- Agencia para la Formación de Madrid			
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid			
- Instituto Madrileño de Administración Pública			
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia			
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo			
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña			
- Servicio Regional de Bienestar Social			
- Servicio Regional de Salud			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Regional de Transportes			
- Imprenta de la Comunidad de Madrid			
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación			
- Instituto de la Vivienda de Madrid			
ENTES STATUTARIOS:			
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid			
TOTAL	149.000	434.638	583.638
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid		98.882	98.882
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	129		128		(1)						2	54
ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	44.751	41.794	44.786	42.831	35	1.037	34.129	15.415	25.996	6.566	49.544	32.562
ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	3.061	360	7.970	371	4.909	11	(2.115)	7.024	(1.914)	9.515	4.909	7.601
GRUPO CANAL DE ISABEL II												
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	100		100				2				2	
Canal de Isabel II (Ente Público)	40.271	42.949	40.424	45.390	153	2.441	(59)	27.709	2.462	25.766	27.650	28.228
Hidroalica Santillana, S.A.	1.276	1.317	1.446	1.813	170	496	(116)	597	279	701	481	980
Hispanagua, S.A.	1.164	1.383	1.201	1.460	37	77	42	19	55	127	61	182
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	399		399				126	17	123	17	143	140
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	441	407	441	402	(105)	(5)	64	604			668	(104)
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	155		50		(105)	(104)	154	32	172	25	186	197
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	809	850	883	950	74	100						
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO												
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	612	884	363	902	(249)	18	212	298	(1.634)	2.470	510	836
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	385	198	352	150	(33)	(48)	2	35	(13)	26	37	13
Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	5.043	8.010	89	836	(4.954)	(7.174)		3.589	2.501	7.575	6.090	6.090
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	330	252	336	266	6	14	50	84	46	66	134	112
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	1	2			(1)	(2)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	3.047	3.039	2.918	3.050	(129)	11	(112)		(117)	389	(112)	272
Turmadrid, S.A.	116	114	116	114			1	4	124	6	5	130
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	6.364	5.806	6.364	5.813		7	119	381	(24)	833	500	809
METRO DE MADRID, S.A.	49.760	49.467	49.760	49.467			1.237	30.667	1.162	30.088	31.901	31.250
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID												
Radio Autonomía Madrid, S.A.	20.303	20.034	13.678	20.540	(4.623)	506	128	6.006		7.783	6.134	7.783
Radio Televisión Madrid (Ente Público)												
Televisión Autonomía Madrid, S.A.												
TRES CANTOS, S.A.	2.815	5.189	3.381	5.504	566	315	(981)	1.564	(643)	1.047	583	404
TOTAL	181.332	182.055	177.185	179.859	(4.147)	(2.196)	32.778	98.033	29.680	87.964	130.811	117.644

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO		Acreditores A corto plazo
	Stecus Inmovilizado	Casos a distribuir	Fondos propios	Ingresos a distribuir	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD					
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	42	73	57	42	16
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	921	96.899	16.802	11.907	36.869
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	6.405	1.488	1.113	8.552	2.190
GRUPO CANAL DE ISABEL II					
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	4	61	14	42	51
- Canal de Isabel II (Ente Público)	381.051	15.954	227.819	4.500	30.417
- Hidroalica Santillana, S.A.	9.671	1.727	1.783	212	8.415
- Hispanagua, S.A.	177	1.470	259	1.122	286
- Madrid 112, S.A.	364	945	843		486
- Multipark Madrid, S.A.	298	805	2.000		40
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	129	198	135	81	111
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	916	533	232	943	111
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	481	805	101	584	594
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	836	839	1.448	26	201
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO					
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	5.074	1.041	2.115	984	2.021
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	97	86	29	82	1.439
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	9.089	1.041	(7.643)	3.562	2.508
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	1.071	65	109	685	39
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		141	5	135	1
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	13	3.243	614	8	474
- Turmadrid, S.A.	13	171	42	128	14
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	653	590	456	1.340	1.881
METRO DE MADRID, S.A.	118.226	23.974	39.165	41.559	40.603
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID					
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	59	180	51	59	129
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	628	47	(27.243)	540	2.725
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	9.176	3.349	250	3.581	9.032
- TRES CANTOS, S.A.	2.318	2.310	2.910	711	983
TOTAL	937	447.712	30.055	161.536	96.987
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID					
- CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO	996	87	990	91	1
TOTAL	2	4.027	4.014		15

Anexo I.3-2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)**

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros		Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD								
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	102	(85)	1		12		600	30
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL S.A.	1	2.514	(874)		(4)			1.037
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A.		245	(239)		10		5	11
- GRUPO CANAL DE ISABEL II								
- Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	10	5.509	(1.522)		66	(1.490)	31	2.442
- Canal de Isabel II (Ente Público)		1.130	(496)		8		146	496
- Hidráulica Santillana S.A.		64	45				34	77
- Hispangas S.A.		(65)	7					(157)
- Madrid 112 S.A.								
- Multipark Madrid S.A.								
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A.	170	(68)	1		11			14
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A.	148	(276)	(1)		123			(5)
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID S.A.	145	(216)	11		32	(1)		(29)
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A.		310	39				52	130
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO								
- Centro de Transportes de Costada S.A.	46	40	(87)				65	18
- Centro Tecnológico de Madrid S.A.		(114)	1		19	(3)		(51)
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	1.308	(3.059)	(428)			(3.873)		(6.032)
- Mercado Puerta de Toledo S.A.		(45)	1		60	(2)		14
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá S.A.		(1)				(1)		(2)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coñada S.A.		201	(80)				6	11
- Turmadrid S.A.	111	(114)			3			
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	5.125	(5.198)	9		350	(277)	2	7
- METRO DE MADRID S.A.	21.912	(22.166)	(2.449)		2.704	13	14	
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID								
- Radio Autonoma Madrid S.A.		(14)			11			3
- Radio Television Madrid (Ente Público)	25	(860)	(1.839)		3.211	(6)		306
- Television Autonoma Madrid S.A.		(337)	(69)		1.021	(740)		
- TRES CANTOS S.A.		-48	28				169	-15
TOTAL	29.103	(22.227)	(8.141)		7.651	(6.525)	1.059	(1.238)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS								
- AGRUPACIÓN DE INTERES ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A. DE CAPITAL RIESGO		(14)			3			(11)
TOTAL		(8)	28				6	14

Anexo II.1-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)**

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Transferencias de crédito Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
0- Ejercicios cerrados						937		937
1- Gastos de personal		4.839	10.877	28		870	870	(6.010)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	650	1.483	2.512	116		400	1.330	(1.193)
3- Gastos financieros		7.746	9.065				434	(1.753)
4- Transferencias corrientes		9.062	4.106	63		4.627	1.047	8.599
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	650	23.130	26.560	207		6.834	3.681	580
0- Ejercicios cerrados						1.090		1.090
6- Inversiones reales		2.052	2.639	132			973	(1.428)
7- Transferencias de capital		2.449	1.160	332		1.175	1.017	1.779
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.501	3.799	464		2.265	1.990	1.441
8- Activos financieros								(148)
9- Pasivos financieros								(148)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				148				(148)
TOTAL	650	27.631	30.507	671		9.099	5.671	1.873

Anexo II.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
02 Presidencia de la Comunidad de Madrid			2	8			1	1	(6)
03 Consejería de la Presidencia			969	1.674			269	269	(705)
04 Consejería de Hacienda			8.922	1.633	36		932	376	7.881
05 Consejería de Economía y Empleo			2.727	3.359	257		252	202	(325)
06 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes			1.817	1.839	99		874	846	105
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	650		1.709	3.155	190		4.367	963	2.798
08 Consejería de Educación y Cultura			1.625	2.715	89		520	497	(978)
09 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional			2.069	3.053			1.057	1.039	(966)
10 Consejo Económico y Social				24			2	2	(24)
11 Deuda Pública			7.746	9.065			77	434	(1.676)
12 Créditos centralizados			45	3.982			748	1.042	(4.231)
TOTAL	650		27.631	30.507	671		9.099	5.671	1.873

Anexo II.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0- Ejercicios cerrados		937	937	937	
1- Gastos de personal	47.184	(6.010)	41.174	41.064	119
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	33.119	(1.193)	31.926	29.867	2.059
3- Gastos financieros	47.075	(1.753)	45.322	45.322	
4- Transferencias corrientes	184.884	8.599	193.483	182.659	10.824
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	312.262	580	312.842	299.849	12.993
0- Ejercicios cerrados		1.090	1.090	1.090	
6- Inversiones reales	45.617	(1.428)	44.189	35.597	8.592
7- Transferencias de capital	81.945	1.779	83.724	70.001	13.723
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	127.562	1.441	129.003	106.698	22.315
8- Activos financieros	1.968	(148)	1.820	1.779	41
9- Pasivos financieros	15.706		15.706	15.706	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17.674	(148)	17.526	17.485	41
TOTAL	457.498	1.873	459.371	424.022	35.349

Anexo II.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
02 Presidencia de la Comunidad de Madrid	154	(6)	148	146	2
03 Consejería de la Presidencia	12.376	(705)	11.671	11.294	377
04 Consejería de Hacienda	17.295	7.881	25.180	24.720	460
05 Consejería de Economía y Empleo	36.935	(325)	36.610	29.553	7.057
06 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	71.216	105	71.321	61.800	9.521
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	101.597	2.798	104.395	96.259	8.136
08 Consejería de Educación y Cultura	123.095	(978)	122.117	118.771	3.346
09 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	26.766	(966)	25.800	19.412	6.388
10 Consejo Económico y Social	136	(24)	112	70	42
11 Deuda Pública	62.781	(1.676)	61.105	61.106	(1)
12 Créditos centralizados	5.143	(4.231)	912	891	21
TOTAL	457.498	1.873	459.371	424.022	35.349

Anexo II.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990 y ants	720	103	617		13	604
1991	998	135	863		35	828
1992	1.206	143	1.063		28	1.035
1993	29.002	467	28.535		2.028	26.507
1994	13.138	1	13.26		1.016	10.797
1995	26.787	4.263	22.524		8.237	14.287
1996	53.415	1.389	52.026		31.528	20.498
1997			426.645		376.325	50.320
TOTAL	125.266	1	7.826	544.086	419.210	124.876

Anexo II.1-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	38.341		38.341	33.514
2- Impuestos indirectos	115.610	1.100	116.710	139.533
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.286	2	10.288	12.014
4- Transferencias corrientes	225.739	526	226.265	170.579
5- Ingresos patrimoniales	1.143		1.143	2.194
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	391.119	1.628	392.747	377.834
6- Enajenación de inversiones reales	15.425		15.425	8.541
7- Transferencias de capital	23.706	245	23.951	13.480
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.131	245	39.376	22.021
8- Activos financieros	820		820	362
9- Pasivos financieros	26.428		26.428	26.428
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.248		27.248	26.790
TOTAL	457.498	1.873	459.371	426.645

Anexo II.1-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	399.855	-406.337	(6.682)
2. Operaciones con activos financieros	362	1.779	(1.417)
3. Operaciones comerciales			
4. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	400.217	-408.316	(8.099)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	26.428	15.706	10.722
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	426.645	-424.022	2.623
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVITO DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			2.623

Anexo II.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS NO FINANCIEROS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos concedidos	502	1.186	1.688		1.395	295
Anticipo a Ayto. Planes de Cooper.	559	152	711		158	553
Anticipos de Caja Fija	1.162	2.760	3.922		3.145	777
Pagos pte. de Aplicac. por operac. financ.	8	4.923	4.931		4.929	2
Otros gastos financieros de aplicar a pto.	7.734	51	7.785		603	7.182
Otros deudores extrapresupuestarios	149	231	380		194	186
TOTAL	10.114	9.303	19.417		10.424	8.993

Anexo II.2-5
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

CONCEPTO	Importes	
I. COBROS		2.917.834
Presupuesto corriente	376.325	
Presupuestos cerrados	-42.885	
Operaciones no presupuestarias	2.498.624	
2. PAGOS		2.935.477
Presupuesto corriente	343.050	
Presupuestos cerrados	80.797	
Operaciones no presupuestarias	2.511.630	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(17.643)
3. Saldo inicial de tesorería		28.258
II. Saldo final de tesorería (1+3)		10.615

Anexo II.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Fianzas y Depósitos	2.149		1.441	3.590	649	2.941
Entes Públicos Acreedores	1.101		32.215	33.316	32.578	738
Hacienda Pública	1.519		9.662	11.181	8.622	2.559
Seguridad Social	3.066		10.605	13.671	11.099	2.572
Acreedores por Servicio de Tesorería	1.298		1.717	3.015	117	2.898
Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes	4.878		24.281	29.159	27.050	2.109
Fondos a disposición de la Asamblea	1.884		2.985	4.869	3.614	1.255
Cuentas a extinguir	8.594		21.863	30.457	5.454	25.003
Ingresos ptes de aplicar a Presupuesto	22.857		443.347	466.204	455.726	10.478
Otros Acreedores	4.896		14.362	19.258	12.123	7.135
TOTAL	52.242		562.478	614.720	557.032	57.688

Anexo II.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990 y antes.	1			1		1
1991	1			1		1
1992						
1993	227			227		227
1994	80	6		74	5	69
1995	4.844	2		4.842	1.273	3.569
1996	81.484	5		81.479	79.519	1.960
1997				408.316	327.344	80.972
TOTAL	86.637	13		494.940	408.141	86.799

Anexo II.2-6
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1989	Obligaciones Caja Madrid 89	13	10.000	9.999		9.999		
1991	Obligaciones Chase Manhattan 1/91	12	10.000	10.000				10.000
1992	Obligaciones Chase Manhattan 2/91	11	19.000	19.000				19.000
1993	Obligaciones Bank of America	variable	15.000	15.000				15.000
1993	Obligaciones Chase Manhattan	variable	15.000	15.000				15.000
1994	Obligaciones Banco Negocios Argentaria	11	15.000	15.000		15.000		
1994	Obligaciones Deutsche Bank	8	10.000	10.000				10.000
1996	Obligaciones Banco Negocios Argentaria/Chemical	41 y 9,78	40.000	40.000				40.000
1996	Bonos Caja Madrid	6	15.000	15.000				15.000
1996	Bonos Soci�t� G�n�rale	variable	10.000	10.000				10.000
1997	Obligaciones Caja Madrid 97	6,3	15.000		15.000			15.000
TOTAL			174.000	158.999	15.000	24.999		149.000

Anexo II.2-7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PR STAMOS
(mp)

Prestamista	Pr�stamos dispuestos		Pendiente de amortizaci�n al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortizaci�n al 31 de diciembre
	N�	Total					
Asesores Burs�tiles Deuda P�blica	1	1.077	879		198		681
Banco Bilbao Vizcaya	2	23.500	16.000	7.500			23.500
Banco Central Hispano	3	35.500	28.000	7.500	25.000		10.500
Banesto	1	3.000		3.000			3.000
Banco Europeo de Inversiones	7	51.991	40.741	10.000	500		50.241
Banco Exterior Internacional	1	4.000	4.000				4.000
Banco de Santander	1	20.000	20.000				20.000
Caixa Galicia	1	3.401	3.401				3.401
Caja Catalu�a	1	4.000	4.000				4.000
Caja Espa�a	1	2.000	2.000				2.000
Caja Madrid	2	20.728	5.000	15.728	5.000		15.728
Daiwa Europe Limited	1	19.176	19.176				19.176
Ibercaja	1	1.516	1.516				1.516
Instituto Nacional de Previsi�n	2	130	16		8		8
La Caixa	1	15.000		15.000			15.000
Manufactures Hannover Trust Company	1	24.688	24.688				24.688
Morgan Guaranty Trust Company	1	32.615	32.615				32.615
Sanwa Bank	1	7.300	7.300		7.300		
TOTAL LARGO PLAZO	29	269.622	209.332	58.728	38.006		230.054
L�neas de cr�dito a corto plazo	19	446.000	80.000	943.500	928.500		95.000
Pagar�s emitido a c/p a medida	167	67.564	2.928	64.636	67.564		
P�lizas de cr�dito a corto plazo	32	109.000	19.514	854.466	863.278		10.702
TOTAL TRANSITORIO	218	622.564	102.442	1.862.602	1.859.342		105.702
TOTAL	247	892.186	311.774	1.921.330	1.897.348		335.756

Anexo II.3-2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES**

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	3.210			1	3.210
1	600		600		
1	360		360		
1	300		300		
2	1.095	783	1.211	1	667
2	24.000		12.000	1	12.000
1	2.154			1	2.154
2	3.120		3.120		
1	1.000			1	1.000
3	24.500		9.500	2	15.000
14	2.243	1.195	2.379	1	1.059
3	30.800			3	30.800
32	93.382	1.978	29.470	11	65.890

Anexo II.3-1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(imp)**

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	422.881
del Presupuesto corriente	50.320
de Presupuestos cerrados	74.556
de operaciones no presupuestarias	298.005
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2. Obligaciones pendientes de pago	523.279
del Presupuesto corriente	80.972
de Presupuestos cerrados	5.827
de operaciones no presupuestarias	436.480
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	10.615
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	(89.783)

Anexo III.1-1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	2.368	(14)	2.354	2.203	2.070	133
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.368	(14)	2.354	2.203	2.070	133
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	44		44	44	44	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44		44	44	44	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	2.412	(14)	2.398	2.247	2.114	133

Anexo III.1-1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		6	6	6	6	
1- Gastos de personal	219	14	233	220	219	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.071	(80)	1.991	1.927	1.111	816
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	78	46	124	120		120
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.368	(14)	2.354	2.273	1.336	937
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	44		44	38	7	31
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44		44	38	7	31
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	2.412	(14)	2.398	2.311	1.343	968

Anexo III.1-2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos		59	59			
4- Transferencias corrientes	2.633	172	2.805	2.805	2.805	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.633	231	2.864	2.805	2.805	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.116	262	1.378	1.378	1.378	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.116	262	1.378	1.378	1.378	
8- Activos financieros	9	3	12	15	15	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9	3	12	15	15	
TOTAL	3.758	496	4.254	4.198	4.198	

Anexo III.1-2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		18	18	18		18
1- Gastos de personal	1.743	52	1.795	1.680	1.668	12
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	890	100	990	931	440	491
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.633	170	2.803	2.629	2.108	521
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	1.116	323	1.439	1.434	100	1.334
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.116	323	1.439	1.434	100	1.334
8- Activos financieros	9	3	12	12	12	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	9	3	12	12	12	
TOTAL	3.758	496	4.254	4.075	2.220	1.855

Anexo III.1-2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	2.139		A) FONDOS PROPIOS	3.645	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	2.333	
II. Inmovilizaciones inmateriales	306		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	1.833		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.312	
V. Inversiones financieras permanentes			B) SUBVENCIONES DE CAPITAL		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	75	
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.721		D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Existencias	39		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	2.732		II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales	887		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería	63		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.140	
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.140	
			IV. Ajustes por periodificación		
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	5.860		TOTAL PASIVO	5.860	

Anexo III.1-2.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	2.871		B) INGRESOS	4.183	
0. Aprovisionamiento	399		1. Ingresos de gestión ordinarias		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.472		2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			3. Transferencias y subvenciones	4.183	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	1.312		DESAHORRO		

Anexo III.1-3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7		7	5	5	
4- Transferencias corrientes	7.417	164	7.581	7.580	7.580	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.424	164	7.588	7.585	7.585	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	153		153	153	153	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	153		153	153	153	
8- Activos financieros	13		13	13	13	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13		13	13	13	
TOTAL	7.590	164	7.754	7.751	7.751	

Anexo III.1-3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		59	59	59	53	6
1- Gastos de personal	4.640	115	4.755	4.707	4.705	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.181	(50)	2.131	1.992	1.645	347
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	602	40	642	641	549	92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.423	164	7.587	7.399	6.952	447
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	153		153	135	28	107
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	153		153	135	28	107
8- Activos financieros	14		14	11	11	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14		14	11	11	
TOTAL	7.590	164	7.754	7.545	6.991	554

Anexo III.1-4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	164	19	183	163	163	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	47	(15)	32	26	4	22
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	22	4	26	26	7	19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	233	8	241	215	174	41
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	65	(27)	38	33	7	26
7- Transferencias de capital	1.019	38	1.057	773	252	521
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.084	11	1.095	806	259	547
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	1.317	19	1.336	1.021	433	588

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos		19	252	251	251	
4- Transferencias corrientes	233					
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	233	19	252	251	251	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.084		1.084	1.013	1.013	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.084		1.084	1.013	1.013	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	1.317	19	1.336	1.264	1.264	

Anexo III.1-5.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.986	1	2.987	3.095	2.559	536
4- Transferencias corrientes	20.233	2.060	22.293	22.516	22.516	
5- Ingresos patrimoniales				2	2	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.219	2.061	25.280	25.613	25.077	536
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.160		2.160	2.160	2.160	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.160		2.160	2.160	2.160	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	74		74	63	63	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74		74	63	63	
TOTAL	25.453	2.061	27.514	27.836	27.300	536

Anexo III.1-5.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	18.208	2.095	20.303	20.227	20.226	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	4.998	(130)	4.868	4.590	2.919	1.671
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	13		13	13	13	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.219	2.061	25.280	24.926	23.252	1.674
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	2.160	(3)	2.157	1.505	358	1.207
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.160		2.160	1.568	361	1.207
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	74		74	70	70	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74		74	70	70	
TOTAL	25.453	2.061	27.514	26.564	23.683	2.881

Anexo III.1-6.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE SALUD
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(imp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.146		38.146	30.583	18.068	12.515
4- Transferencias corrientes	29.628	1.234	30.862	30.766	30.766	
5- Ingresos patrimoniales	8		8	33	31	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	67.782	1.234	69.016	61.382	48.865	12.517
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.380	39	3.419	3.425	3.425	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.380	39	3.419	3.425	3.425	
8- Activos financieros	233		233	202	60	142
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	233		233	202	60	142
TOTAL	71.395	1.273	72.668	65.009	52.350	12.659

Anexo III.1-6.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE SALUD
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(imp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	50.677	93	50.770	50.412	50.412	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	17.088	(2.289)	14.799	14.193	9.741	4.452
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	17	20	37	36	13	23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	67.782	1.210	68.992	68.027	62.396	5.631
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	3.308	(57)	3.251	2.240	734	1.506
7- Transferencias de capital	72	(3)	69	36	22	14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.380	63	3.443	2.399	824	1.575
8- Activos financieros	233		233	195	190	5
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	233		233	195	190	5
TOTAL	71.395	1.273	72.668	70.621	63.410	7.211

Anexo III.2-1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	74		74	101	74	27
4- Transferencias corrientes	42.870	15	42.885	43.887	39.494	4.393
5- Ingresos patrimoniales	(1.197)		(1.197)	96	94	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.547	15	41.762	44.084	39.662	4.422
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	14.600		14.600	14.600	9.189	5.411
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.600		14.600	14.600	9.189	5.411
8- Activos financieros	4		4	4	4	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4		4	4	4	
TOTAL	56.351	15	56.366	58.688	48.855	9.833

Anexo III.2-1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	700	3	703	679	679	281
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	816		816	788	507	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	40.231		40.231	40.231	40.231	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.747	3	41.750	41.698	41.417	281
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	137	(8)	129	125	68	57
7- Transferencias de capital	14.463	20	14.483	12.621	7.674	4.947
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.600	12	14.612	12.746	7.742	5.004
8- Activos financieros	4		4	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4		4	3	3	
TOTAL	56.351	15	56.366	54.447	49.162	5.285

Anexo III.2-1.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	366	391	A) FONDOS PROPIOS	11.815	8.695
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas	9.978	7.142
III. Inmovilizaciones materiales	366	391	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.837	1.553
V. Inversiones financieras permanentes			B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		1.145
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
C) ACTIVO CIRCULANTE	16.447	18.982	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	14.491	17.790	II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales	1.155		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería	801	1.192	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.998	9.532
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	4.998	9.532
			IV. Ajustes por periodificación		
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	16.813	19.373	TOTAL PASIVO	16.813	19.372

Anexo III.2-1.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	95.507	84.013	B) INGRESOS	973.334	85.566
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	39.752	35.300
2. Aprovisionamientos	308	292	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	2.338	2.249	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	126	164
4. Transferencias y subvenciones	92.811	81.472	4. Transferencias y subvenciones	57.466	49.833
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		269
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores			e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
			f) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		269
AHORRO	1.837	1.553			

Anexo III.2.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL
ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		44	44	44	44	
1- Gastos de personal	1.197	25	1.222	1.196	1.195	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	601	(46)	555	545	472	73
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.798	23	1.821	1.785	1.711	74
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	100		100	100	48	52
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100		100	100	48	52
8- Activos financieros	5		5	5	5	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5		5	5	5	
TOTAL	1.903	23	1.926	1.890	1.764	126

Anexo III.2.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL
ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	705		705	697	599	98
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.040	23	1.063	1.081	1.081	
4- Transferencias corrientes	53		53	50	45	5
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.798	23	1.821	1.828	1.725	103
6- Enajenación de inversiones reales	100		100	100	100	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100		100	100	100	
8- Activos financieros	5		5	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5		5	3	3	
TOTAL	1.903	23	1.926	1.931	1.828	103

Anexo III.2-2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	709	609	A) FONDOS PROPIOS	445	410
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	46	46
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	709	609	III. Resultados de ejercicios anteriores	364	376
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	35	(12)
V. Inversiones financieras permanentes			B) SUBVENCIONES DE CAPITAL	705	604
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
C) ACTIVO CIRCULANTE	729	807	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	296	460	II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería	433	347	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	288	402
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	288	402
			IV. Ajustes por periodificación		
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	1.438	1.416	TOTAL PASIVO	1.438	1.416

Anexo III.2-2.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	1.792	1.664	B) INGRESOS	1.827	1.652
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	697	728
2. Aprovisionamientos			2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.785	1.655	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	50	
4. Transferencias y subvenciones			4. Transferencias y subvenciones	1.063	904
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7	9	5. Ganancias e ingresos extraordinarios	17	20
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	17	20
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores	7	9	e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
			f) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
AHORRO	35		DESAHORRO		12

Anexo III.2.3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	80		80	182	156	26
4- Transferencias corrientes	200	25	225	25	20	5
5- Ingresos patrimoniales	5.987		5.987	6.772	4.431	2.341
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.267	25	6.292	6.979	4.607	2.372
6- Enajenación de inversiones reales	7.282		7.282	7.574	6.612	962
7- Transferencias de capital	2.850		2.850	2.804		2.804
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.132		10.132	10.378	6.612	3.766
8- Activos financieros	626		626	97	76	21
9- Pasivos financieros	31.330		31.330	22.843	22.843	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	31.956		31.956	22.940	22.919	21
TOTAL	48.355	25	48.380	40.297	34.138	6.159

Anexo III.2.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	2.473	128	2.601	2.376	2.376	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.397	1.337	2.734	2.512	2.396	116
3- Gastos financieros	8.900	(2.727)	6.173	4.679	4.636	43
4- Transferencias corrientes	1.650	79	1.729	1.029	950	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.420	(1)	14.419	11.778	11.177	601
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	30.044	(809)	29.235	23.089	19.508	3.581
7- Transferencias de capital	790	23	813	811	788	23
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.834	31	30.865	24.717	21.069	3.648
8- Activos financieros	51		51	28	28	
9- Pasivos financieros	3.050	(5)	3.045	1.756	1.747	9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.101	(5)	3.096	1.784	1.775	9
TOTAL	48.355	25	48.380	38.279	34.021	4.258

Anexo III.2-3.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	337.120	332.197	A) FONDOS PROPIOS	271.250	280.936
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	235.273	312.738
II. Inmovilizaciones inmateriales	53	263	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	336.013	330.642	III. Resultados de ejercicios anteriores	24.356	(17.654)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(8.379)	(14.148)
V. Inversiones financieras permanentes	1.054	1.292	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	7	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.286		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	103.854	82.529
C) ACTIVO CIRCULANTE	56.482	70.709	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		12.000
I. Existencias	17.503	17.399	II. Otras deudas a largo plazo	103.854	70.529
II. Deudores	31.629	37.934	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	19.777	39.441
IV. Tesorería	7.333	15.376	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	17		II. Deudas con entidades de crédito	66	14.062
			III. Acreedores	19.711	25.379
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	394.888	402.906	TOTAL PASIVO	394.888	402.906

Anexo III.2-3.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	48.541	43.735	B) INGRESOS	40.162	29.587
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	9.827	7.250
2. Aprovisionamientos	22.595	15.553	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	23.485	25.619	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	27.239	18.476
4. Transferencias y subvenciones	1.840	1.980	4. Transferencias y subvenciones	2.829	2.552
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	118		a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios		30	c) Ingresos extraordinarios	267	273
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	503	553	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1.036
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores			e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
AHORRO			DESAHORRO	8.379	14.148

Anexo IV.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	6.097	26	6.123	6.096	6.092	4
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.775	247	2.022	1.933	1.389	544
3- Gastos financieros	25	11	36	36	36	
4- Transferencias corrientes	398	2	400	382	265	117
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.295	286	8.581	8.447	7.782	665
6- Inversiones reales	2.881	2.274	5.155	4.520	3.320	1.200
7- Transferencias de capital	1		1			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.882	2.274	5.156	4.520	3.320	1.200
8- Activos financieros	7		7	6	6	
9- Pasivos financieros	15		15	15	15	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	22		22	21	21	
TOTAL	11.199	2.560	13.759	12.988	11.123	1.865

Anexo IV.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.464	218	1.682	1.988	1.572	416
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.117	107	7.224	6.605	5.694	911
4- Transferencias corrientes	39		39	37	30	7
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.620	325	8.945	8.630	7.296	1.334
6- Emigración de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.572	374	2.946	2.638	1.983	655
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.572	374	2.946	2.638	1.983	655
8- Activos financieros	7	361	368	5	5	
9- Pasivos financieros		1.500	1.500	1.500	1.500	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7	1.861	1.868	1.505	1.505	
TOTAL	11.199	2.560	13.759	12.773	10.784	1.989

Anexo IV.1-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	54.913	51.501	A) FONDOS PROPIOS	53.253	51.705
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	49.456	49.456
II. Inmovilizaciones inmateriales	4	3	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	54.857	51.466	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.249	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.548	2.249
V. Inversiones financieras permanentes	52	32	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	150	145
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.288	4.683	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	130	145
II. Deudores	4.039	4.256	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	20	
III. Inversiones financieras temporales	4	3	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.798	4.334
IV. Tesorería	245	424	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	1.500	
			III. Acreedores	4.298	4.334
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	59.201	56.184	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	59.201	56.184

Anexo IV.1-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	9.703	8.866	B) INGRESOS	11.251	11.115
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.993	8.322	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.539	1.330
2. Transferencias y subvenciones	582	500	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	449	395
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	128	44	3. Transferencias y subvenciones	9.256	8.911
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	7	479
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	128	44	c) Ingresos extraordinarios	5	14
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	465
AHORRO	1.548	2.249	DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.671	80	11.751	11.751	11.751	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.348	64	2.412	2.360	1.928	432
3- Gastos financieros	448	137	585	551	481	70
4- Transferencias corrientes	14.467	281	14.748	14.662	14.160	502
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						
6- Inversiones reales	4.166	707	4.873	3.239	2.409	830
7- Transferencias de capital	75	(30)	45	44	40	4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.241	677	4.918	3.283	2.449	834
8- Activos financieros	60		60	66	60	
9- Pasivos financieros	60		60	60	60	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60		60	60	60	
TOTAL	18.768	988	19.726	18.005	16.669	1.336

Anexo IV.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	3.500	167	3.667	3.289	2.262	1.027
2- Impuestos indirectos	10.867	193	11.060	11.632	9.696	1.936
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	100	20	120	110	87	25
4- Transferencias corrientes	14.467	380	14.847	15.031	12.045	2.986
5- Ingresos patrimoniales	30	28	58	58	58	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.592	255	2.847	3.838	2.328	510
6- Enajenación de inversiones reales	2.622	383	2.905	2.896	2.386	510
7- Transferencias de capital	1.679	295	1.974	45	45	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.679	295	1.974	45	45	
8- Activos financieros	1.679	295	1.974	45	45	
9- Pasivos financieros	1.679	295	1.974	45	45	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.679	295	1.974	45	45	
TOTAL	18.768	988	19.726	17.972	14.476	3.496

Anexo IV.2-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	18.944	18.120	A) FONDOS PROPIOS	17.254	16.511
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	29.328	29.328
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	18.944	18.120	III. Resultados de ejercicios anteriores	(12.817)	(12.523)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	743	(294)
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	84	87
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.419	4.126	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.982	3.771	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	50	35	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.025	5.648
IV. Tesorería	387	320	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	4.398	4.067
			IV. Ajustes por periodificación	1.627	1.581
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	23.363	22.246	TOTAL PASIVO	23.363	22.246

Anexo IV.2-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	17.081	16.984	B) INGRESOS	17.824	16.690
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	16.480	16.307	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.831	2.740
2. Transferencias y subvenciones	598	668	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	522	534
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	3	9	3. Transferencias y subvenciones	14.471	13.416
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	2	3	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	6	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	743		DESAHORRO		294

Anexo IV.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	3.750	32	3.782	3.488	3.487	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.311	345	1.656	1.388	1.259	129
3- Gastos financieros	1	1	1	1	1	0
4- Transferencias corrientes	142	40	182	130	127	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.204	417	5.621	5.006	4.873	133
6- Inversiones reales	3.271	2.034	5.305	4.823	3.665	1.158
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.271	2.034	5.305	4.823	3.665	1.158
8- Activos financieros	3	1	4	3	3	0
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3	1	4	3	3	0
TOTAL	8.478	2.452	10.930	9.832	8.541	1.291

Anexo IV.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	1.155	25	1.180	1.161	1.088	73
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.951	259	4.210	4.132	3.515	617
4- Transferencias corrientes	108	108	216	157	155	2
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.214	384	5.598	5.450	4.756	692
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.262	197	3.459	3.137	1.581	1.556
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.262	197	3.459	3.137	1.581	1.556
8- Activos financieros	2	1.971	1.973	3	3	0
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2	1.971	1.973	3	3	0
TOTAL	8.478	2.452	10.930	8.590	6.342	2.248

Anexo IV.3-3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	15.323	13.023	A) FONDOS PROPIOS	17.861	15.411
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	15.412	13.356
II. Inmovilizaciones inmateriales	70	45	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	15.250	12.976	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.449	2.055
V. Inversiones financieras permanentes	3	2	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.100	4.853	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.734	2.440	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	103	1.277	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.562	2.465
IV. Tesorería	1.263	1.136	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.562	2.465
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	19.423	17.876	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	19.423	17.876

Anexo IV.3-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE:	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	6.155	5.590	B) INGRESOS	8.604	7.645
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.993	5.468	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.152	949
2. Transferencias y subvenciones	130	119	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	166	209
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	32	3	3. Transferencias y subvenciones	7.269	6.487
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	17	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.449	2.055	DESAHORRO		

Anexo IV.4-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	34.952	10.897	45.849	45.388	45.083	505
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	7.210	3.172	10.382	9.954	8.682	1.272
3- Gastos financieros	271	710	981	978	978	
4- Transferencias corrientes	731	516	1.247	1.120	1.099	21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.164	15.295	58.459	57.640	55.842	1.798
6- Inversiones reales	7.915	8.611	16.526	13.565	12.168	1.397
7- Transferencias de capital	765	329	1.094	983	710	273
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.680	8.940	17.620	14.548	12.878	1.670
8- Activos financieros	185	69	254	238	237	1
9- Pasivos financieros	5	8	13	12	12	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	190	77	267	250	237	13
TOTAL	52.034	24.312	76.346	72.438	68.957	3.481

Anexo IV.4-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	12.812	12.812	11.535	11.535	8.016	3.519
2- Impuestos indirectos	31.296	14.896	46.192	46.322	28.256	18.066
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	706	706	706	400	313	87
4- Transferencias corrientes	44.814	14.896	59.710	58.257	36.585	21.672
5- Ingresos patrimoniales	301	301	301	9	9	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	49.929	28.611	78.540	76.623	52.989	25.904
6- Engajación de inversiones reales	4.184	7.694	11.888	11.958	5.270	8.688
7- Transferencias de capital	4.495	7.694	12.189	11.967	3.279	8.688
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.679	15.388	24.277	23.925	8.549	15.753
8- Activos financieros	2.720	1.714	4.434	153	153	
9- Pasivos financieros	5	8	13	15	15	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.725	1.722	4.447	168	168	
TOTAL	52.034	24.312	76.346	70.392	40.032	30.360

Anexo IV.3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales reconocidos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	20.583		20.583	19.912	19.912	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.622	217	3.839	3.491	3.466	25
3- Gastos financieros		6	6			
4- Transferencias corrientes	322	55	377	247	235	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.527	278	24.805	23.650	23.613	37
6- Inversiones reales	6.581	939	7.520	6.642	5.992	649
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.581	939	7.520	6.642	5.993	649
8- Activos financieros	12		12	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12		12	3	3	
TOTAL	31.120	1.217	32.337	30.295	29.609	686

Anexo IV.5.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales reconocidas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos	7.293	12	7.305	6.753	5.663	1.690
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.906	238	18.144	18.244	18.174	70
4- Transferencias corrientes	354	54	408	493	493	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.553	280	25.803	25.490	24.330	1.160
6- Enajenación de inversiones reales	676		676	429	429	
7- Transferencias de capital	4.494		4.494	4.173	4.173	630
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.170		5.170	5.232	4.602	630
8- Activos financieros	397	967	1.364			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	397	967	1.364			
TOTAL	31.120	1.217	32.337	30.722	28.932	1.790

Anexo IV.5.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	48.537	46.232	A) FONDOS PROPIOS	52.618	49.911
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	44.857	44.857
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	48.521	46.216	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.054	2.473
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.707	2.581
V. Inversiones financieras permanentes	16	16	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.073	6.783	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	1.994	1.726	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	3		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.992	3.104
IV. Tesorería	5.076	5.057	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
TOTAL ACTIVO	55.610	53.015	III. Acreedores	2.992	3.104
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	55.610	53.015

Anexo IV.5-4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	27.569	26.637	B) INGRESOS	30.276	29.218
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27.310	25.696	1. Ingresos de gestión ordinaria	6.701	6.516
2. Transferencias y subvenciones	247	131	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	545	464
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	12	810	3. Transferencias y subvenciones	23.030	22.187
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		51
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12	810	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		51
AHORRO	2.707	2.581	DESAHORRO		

Anexo IV.6-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales reconocidos	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	326		326	231	5
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	51		51	43	8
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	377		377	274	13
6- Inversiones reales	1.500		1.500	223	29
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.500		1.500	223	29
8- Activos financieros					
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
TOTAL	1.877		1.877	497	42

Anexo IV.6-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales reconocidas	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos					
2- Impuestos indirectos					
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	27		27	14	4
4- Transferencias corrientes	300		300	280	30
5- Ingresos patrimoniales					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	327		327	294	34
6- Enajenación de inversiones reales					
7- Transferencias de capital	1.500		1.500	239	1.335
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.500		1.500	239	1.335
8- Activos financieros	50		50	50	
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50		50	50	
TOTAL	1.877		1.877	583	1.369

Anexo V.1-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	10.802	9.764
B) Inmovilizado	921	687	I.- Capital suscrito	8.726	8.726
I.- Gastos de establecimiento	30	14	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	14	12	III.- Reserva revalorización	1.039	921
III.- Inmovilizaciones materiales	255	266	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	16	16	V.- Resultados de ejercicios anteriores	1.037	117
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	606	379	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.907	5.610
D) Activo circulante	96.899	38.551	C) Provisiones para riesgos y gastos	8.552	9.747
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	26.690	6.600
II.- Existencias	38.277	33.764	E) Acreedores a corto plazo	39.869	7.517
III.- Deudores	48.315	3.751			
IV.- Inversiones financieras temporales	4	4			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	10.299	1.030			
VII.- Ajustes por periodificación	4	2			
TOTAL ACTIVO	97.820	39.238	TOTAL PASIVO	97.820	39.238

Anexo V.1-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	5.848	13.800	I.- Ingresos de explotación	8.940	16.431
2.- Gastos de personal	380	381			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	35	34			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(83)	83			
5.- Otros gastos de explotación	245	165			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	2.515	1.968	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	918	1.644	2.- Ingresos financieros	44	18
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	874	1.626
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.641	342	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		26	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios		30	7.- Ingresos extraordinarios		4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	88	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	4	140
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.637	202	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	600	85			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	1.037	117	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.2-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.113	1.102
			I.- Capital suscrito	1.101	1.101
B) Inmovilizado	6.405	4.394	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	8		III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales		2	IV.- Reservas	1	2
III.- Inmovilizaciones materiales	997	4.392	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(1)
IV.- Inmovilizaciones financieras	5.400		VI.- Pérdidas y ganancias	11	
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
D) Activo circulante	1.484	1.520	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	2.190	3.210
II.- Existencias			E) Acreedores a corto plazo	4.586	1.602
III.- Deudores	948	581			
IV.- Inversiones financieras temporales	1	901			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	535	38			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	7.889	5.914	TOTAL PASIVO	7.889	5.914

Anexo V.2-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			I.- Ingresos de explotación	322	97
2.- Gastos de personal	27	18			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9	1			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	41	3			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	245	75	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	275	170	2.- Ingresos financieros	36	96
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	239	74
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6	1	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	10	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	10		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		1
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	16		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	5				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	11		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: CANAL DE ISABEL II
BALANCE (Consolidado)
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	228.626	225.917
B) Inmovilizado	288.569	283.386	I.- Capital suscrito	54.957	53.855
I.- Gastos de establecimiento	158	7	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	524	537	III.- Reserva revalorización	20.547	20.547
III.- Inmovilizaciones materiales	286.880	282.390	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	149.880	149.880
IV.- Inmovilizaciones financieras	879	245	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	532	367
V.- Acciones de la sociedad dominante			VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
VI.- Deudores por operac.de tráfico a largo plazo	128	207	VII.- Diferencias de conversión		
C) Fondo de comercio de consolidación			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	2.710	1.268
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	13	13	IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
E) Activo circulante	19.517	19.095	B) Socios externos	1.293	769
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	416		C) Diferencia negativa de consolidación		
II.- Existencias	735	729	D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.835	2.834
III.- Deudores	11.973	12.713	E) Provisiones para riesgos y gastos	21.477	18.126
IV.- Inversiones financieras temporales	5.026	4.510	F) Acreedores a largo plazo	38.801	37.013
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
VI.- Tesorería	1.027	782	II.- Deudas con entidades de crédito	34.136	33.157
VII.- Ajustes por periodificación	340	361	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
TOTAL ACTIVO	308.099	302.494	IV.- Otros acreedores	4.384	3.856
			V.- Desembolsos pendientes sobre acciones	281	
			G) Acreedores a corto plazo	15.067	17.835
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	5.416	4.446
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Acreedores comerciales	4.133	4.787
			V.- Otras deudas no comerciales	5.518	8.602
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico		
			VII.- Ajustes por periodificación		
			TOTAL PASIVO	308.099	302.494

Anexo V.3-1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	227.819	225.377
B) Inmovilizado	281.051	275.464	I.- Patrimonio	54.949	53.863
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	521	533	III.- Reserva revalorización	170.428	170.428
III.- Inmovilizaciones materiales	278.705	274.077	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.825	854	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	2.442	1.086
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	15.954	16.943	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.500	4.550
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	20.173	16.878
II.- Existencias	688	672	D) Acreedores a largo plazo	30.447	28.084
III.- Deudores	11.137	12.045	E) Acreedores a corto plazo	14.066	17.518
IV.- Inversiones financieras temporales	3.331	3.375			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	497	514			
VII.- Ajustes por periodificación	301	337			
TOTAL ACTIVO	297.005	292.407	TOTAL PASIVO	297.005	292.407

Anexo V.3-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	5.804	6.364	1.- Ingresos de explotación	43.415	40.862
2 - Gastos de personal	13.594	13.614			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.750	8.244			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	822	256			
5 - Otros gastos de explotación	7.926	6.981			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	5.519	5.403	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	2.273	3.196	2.- Ingresos financieros	651	211
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.622	2.985
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.897	2.418	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.951	392	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		2
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	68	274	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	66	66
12 - Gastos extraordinarios		823	7.- Ingresos extraordinarios	570	202
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios	41	97	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	1.424	1.316
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2.473	1.102	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14 - Impuestos sobre sociedades	31	16			
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	2.442	1.086	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: CANAL DE ISABEL II
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	6.589	6.601	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	2.125	3.684
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.464	2.917	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	1.377	1.235
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	3.087	1.682	V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	2.876	1.492	VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		
VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	2.710	1.268	VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		

Anexo V.3-2.1

1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.**

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.783	1.404
			I.- Capital suscrito	791	791
B) Inmovilizado	9.671	10.076	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	1	2	III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.877	1.935	IV.- Reservas	483	318
III.- Inmovilizaciones materiales	7.792	8.139	V.- Resultados de ejercicios anteriores	13	(171)
IV.- Inmovilizaciones financieras	1		VI.- Pérdidas y ganancias	496	466
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	13	13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	212	219
D) Activo circulante	1.727	1.183	C) Provisiones para riesgos y gastos	182	104
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	8.425	9.000
II.- Existencias	7	5	E) Acreedores a corto plazo	809	545
III.- Deudores	774	657			
IV.- Inversiones financieras temporales	890	440			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	38	62			
VII.- Ajustes por periodificación	18	19			
TOTAL ACTIVO	11.411	11.272	TOTAL PASIVO	11.411	11.272

Anexo V.3-2.2

1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			I.- Ingresos de explotación	1.764	1.884
2.- Gastos de personal	76	73			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	406	417			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	132	146			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	1.130	1.248	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asumidos	531	768	2.- Ingresos financieros	35	12
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	496	756
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	634	492	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	8	8
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		58
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8	66	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	642	558	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	146	92			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	496	466	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-3.1

1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.**

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	239	162
			I.- Capital suscrito	198	198
B) Inmovilizado	177	177	II.- Prima de emisión	27	27
I.- Gastos de establecimiento			III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	4	IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones materiales	170	168	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(63)	(5)
IV.- Inmovilizaciones financieras	5	5	VI.- Pérdidas y ganancias	77	(58)
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
D) Activo circulante	1.470	1.504	C) Provisiones para riesgos y gastos	1.122	1.144
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo		
II.- Existencias	37	49	E) Acreedores a corto plazo	286	375
III.- Deudores	613	717			
IV.- Inversiones financieras temporales	805	694			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	12	39			
VII.- Ajustes por periodificación	3	5			
TOTAL ACTIVO	1.647	1.681	TOTAL PASIVO	1.647	1.681

Anexo V.3-3.2

1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	343	313	1 - Ingresos de explotación	1.371	1.359
2.- Gastos de personal	732	911			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23	21			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	3	(1)			
5.- Otros gastos de explotación	206	148			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	64		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		33
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	45	57
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	45	57	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	109	24	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	2		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	111	74	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	34	82			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	77		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		58

Anexo V.3-4.1
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MADRID 112, S.A.**BALANCE**

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	843	150
			I.- Capital suscrito	1.000	150
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	364		III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	154		IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	209		VI.- Pérdidas y ganancias	(157)	
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
D) Activo circulante	945	150	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	416		D) Acreedores a largo plazo		
II.- Existencias			E) Acreedores a corto plazo	466	
III.- Deudores	62				
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	447	150			
VII.- Ajustes por periodificación	20				
TOTAL ACTIVO	1.309	150	TOTAL PASIVO	1.309	150

Anexo V.3-4.2
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MADRID 112, S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	6		I.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	111				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	45				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	165	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	7	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	7		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	158	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	1	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	157	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	157	

Anexo V.3-5.1
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MULTIPARK MADRID, S.A.**BALANCE**

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	938		A) Fondos propios	2.000	
B) Inmovilizado	298		I.- Capital suscrito	1.250	
I.- Gastos de establecimiento	264		II.- Prima de emisión	750	
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales			IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	34		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	804		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	40		E) Acreedores a corto plazo	40	
IV.- Inversiones financieras temporales	750				
V.- Acciones propias a corto plazo	14				
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.040		TOTAL PASIVO	2.040	

Anexo V.4-1
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**BALANCE**

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	232	(265)
B) Inmovilizado	916	917	I.- Capital suscrito	741	240
I.- Gastos de establecimiento	6	1	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	24	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	896	880	IV.- Reservas	38	38
IV.- Inmovilizaciones financieras	11	12	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(542)	(478)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(5)	(65)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	533	162	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	941	1.072
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	165	141
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		1
III.- Deudores	117	142	E) Acreedores a corto plazo	111	130
IV.- Inversiones financieras temporales	380				
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	34	18			
VII.- Ajustes por periodificación	2	2			
TOTAL ACTIVO	1.449	1.079	TOTAL PASIVO	1.449	1.079

Anexo V.4-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	5	4	1.- Ingresos de explotación	275	225
2 - Gastos de personal	147	160			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	130	124			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5 - Otros gastos de explotación	121	128			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	128	191
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	3		2.- Ingresos financieros	2	1
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		1	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	129	190
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1	2
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	123	124
12 - Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	124	125	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5	65
14 - Impuestos sobre sociedades					
15 - Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	5	65

Anexo V.5-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	101	130
B) Inmovilizado	481	21	1.- Capital suscrito	89	89
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	169	1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	302	4	IV.- Reservas	41	16
IV.- Inmovilizaciones financieras	10	16	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(29)	25
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	805	193	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	584	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	7	9
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	195	128	E) Acreedores a corto plazo	594	75
IV.- Inversiones financieras temporales	553				
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	56	65			
VII.- Ajustes por periodificación	1				
TOTAL ACTIVO	1.286	214	TOTAL PASIVO	1.286	214

Anexo V.5-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	218	271
2.- Gastos de personal	129	110			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	22	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		11			
5.- Otros gastos de explotación	138	99			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION		48	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACION	71	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	14	2.- Ingresos financieros	12	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	11		II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		10
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		38	III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	60	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(2)	1	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	32	
12.- Gastos extraordinarios		9	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3	5	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	2
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	31		IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		13
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		25	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	29	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		25	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	29	

Anexo V.6-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	1.448	1.348
B) Inmovilizado	836	904	I.- Capital suscrito	15	15
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	7	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	351	414	IV.- Reservas	1.333	1.129
IV.- Inmovilizaciones financieras	482	483	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	100	204
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	839	699	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	26	23
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	25	21	E) Acreedores a corto plazo	201	232
IV.- Inversiones financieras temporales	606	500			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	202	173			
VII.- Ajustes por periodificación	6	5			
TOTAL ACTIVO	1.675	1.603	TOTAL PASIVO	1.675	1.603

Anexo V.6-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE:	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	8	9	1.- Ingresos de explotación	908	921
2.- Gastos de personal	390	397			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	92	105			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	108	132			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	310	278	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	39	38
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	39	38	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	349	316	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	191	3	7.- Ingresos extraordinarios	4	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	100		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	197	1
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	152	315	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	52	111			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	100	204	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
BALANCE (Consolidado)
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	31	33	A) Fondos propios	(7.776)	(1.695)
B) Inmovilizado	13.793	13.216	I.- Capital suscrito	(1.404)	
I.- Gastos de establecimiento	106	268	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	24	433	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	6.681	6.304	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante		
IV.- Inmovilizaciones financieras	6.982	6.211	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	(295)	660
V.- Acciones de la sociedad dominante			VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
C) Fondo de comercio de consolidación			VII.- Diferencias de conversión		
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.041	172	VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	(6.077)	(2.355)
E) Activo circulante	4.498	4.308	IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Socios externos	1.567	1.852
II.- Existencias	1.892	2.113	C) Diferencia negativa de consolidación		
III.- Deudores	1.563	818	D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.822	3.335
IV.- Inversiones financieras temporales	3	10	E) Provisiones para riesgos y gastos	7.811	1.931
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			F) Acreedores a largo plazo	11.475	7.082
VI.- Tesorería	957	1.257	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
VII.- Ajustes por periodificación	83	110	II.- Deudas con entidades de crédito	11.394	7.007
TOTAL ACTIVO	19.363	17.729	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Otros acreedores	81	75
			G) Acreedores a corto plazo	3.464	5.224
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	817	2.904
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	2	2
			IV.- Acreedores comerciales	1.427	1.633
			V.- Otras deudas no comerciales	948	622
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	22	
			VII.- Ajustes por periodificación	248	63
			TOTAL PASIVO	19.363	17.729

Anexo V.7-1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	2.115	2.098
			I.- Capital suscrito	3.000	3.000
B) Inmovilizado	5.074	3.816	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	104	208	III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	11	12	IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones materiales	4.130	3.596	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(903)	(752)
IV.- Inmovilizaciones financieras	829		VI.- Pérdidas y ganancias	18	(150)
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.041		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
D) Activo circulante	444	1.037	C) Provisiones para riesgos y gastos	984	659
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	2.021	1.698
II.- Existencias			E) Acreedores a corto plazo	1.439	398
III.- Deudores	278	43			
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	165	993			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	6.559	4.853	TOTAL PASIVO	6.559	4.853

Anexo V.7-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	796	990
2.- Gastos de personal	32	30			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	170	170			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	386	610			
5.- Otros gastos de explotación	168	149			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	40	31	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACION		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	125	160	2.- Ingresos financieros	38	20
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	87	140
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	47	109
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios		39	7.- Ingresos extraordinarios	67	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3	13	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	11
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	65		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		41
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	18		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		150
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	18		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		150

Anexo V.7-2

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.635	1.827
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	540	539
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.175	2.366
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	3.921	104
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS	6.096	2.470
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)			VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	6.103	2.470
VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)			VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)	6.077	2.355

Anexo V.7-2.1

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(7.643)	(1.591)
B) Inmovilizado	9.089	9.166	I.- Patrimonio	(1.591)	
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	11	418	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.335	1.379	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	7.743	7.369	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(6.052)	(1.591)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.041	172	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.638	170	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.562	3.280
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	6.061	151
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	7.280	3.040
III.- Deudores	1.413	129	E) Acreedores a corto plazo	2.508	4.628
IV.- Inversiones financieras temporales	6	10			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	219	29			
VII.- Ajustes por periodificación		2			
TOTAL ACTIVO	11.768	9.508	TOTAL PASIVO	11.768	9.508

Anexo V.7-2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	1.476	1.400
2.- Gastos de personal	716	660			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	79	80			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(6)	(1)			
5.- Otros gastos de explotación	2.438	2.341			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.751	1.680
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	446	446	2.- Ingresos financieros	45	56
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	27		3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	428	390
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.179	2.070
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	11	38	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	117	558
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	127	4	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	4.144	60	7.- Ingresos extraordinarios		1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	16	2	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	308	24
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		479	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	3.873	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	6.052	1.591
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	6.052	1.591

Anexo V.7-3.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	109	95
B) Inmovilizado	1.071	1.134	1.- Capital suscrito	850	850
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.058	1.122	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	12	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(755)	(756)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	14	1
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	65	30	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	685	745
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	289	274
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	14	13
III.- Deudores	58	20	E) Acreedores a corto plazo	39	37
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	7	10			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.136	1.164	TOTAL PASIVO	1.136	1.164

Anexo V.7-3.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	191	175
2.- Gastos de personal	50	45			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	65	74			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1	7			
5.- Otros gastos de explotación	120	125			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	45	76
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	1	2.- Ingresos financieros	2	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1		II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	44	76
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	60	67
12.- Gastos extraordinarios	2		7.- Ingresos extraordinarios		10
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	58	77	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	14	1	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	14	1	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-4.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: POLÍGONO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PAL-COSLADA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	614	603
B) Inmovilizado	13	58	I.- Capital suscrito	600	600
I.- Gastos de establecimiento		58	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	9		IV.- Reservas	3	3
IV.- Inmovilizaciones financieras	4		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	11	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	3.243	3.265	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	8	8
II.- Existencias	2.239	2.671	D) Acreedores a largo plazo	2.160	2.333
III.- Deudores	489	389	E) Acreedores a corto plazo	474	379
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	515	205			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	3.256	3.323	TOTAL PASIVO	3.256	3.323

Anexo V.7-4.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: POLÍGONO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PAL-COSLADA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1 - Consumos de explotación	491	485	1.- Ingresos de explotación	810	656
2 - Gastos de personal	14	13			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	58	2			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	21				
5 - Otros gastos de explotación	25	24			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	201	132	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	181	146	2.- Ingresos financieros	1	5
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	180	141
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	21		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		9
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	4		7.- Ingresos extraordinarios		9
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		9	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	4	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	17		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	6				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	11		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.8-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	457	450
B) Inmovilizado	653	774	I.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento		2	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	92	157	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	560	614	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	450	(88)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	7	538
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	590	702	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	2.782	3.115	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.340	1.540
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	348	411
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	2.710	3.077	E) Acreedores a corto plazo	1.880	2.190
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	61	19			
VII.- Ajustes por periodificación	11	19			
TOTAL ACTIVO	4.025	4.591	TOTAL PASIVO	4.025	4.591

Anexo V.8-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2.347	1.258	1.- Ingresos de explotación	5.410	5.118
2.- Gastos de personal	1.822	1.630			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	373	394			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	941	1.419			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		417	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	73	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	34	2.- Ingresos financieros	10	14
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	9		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		20
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		397	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	64	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	1	58	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	350	340
12.- Gastos extraordinarios	2	103	7.- Ingresos extraordinarios	3	27
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	316	61	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	39	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	73	145	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	9	542	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	2	4			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	7	538	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.9-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: METRO DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	39.165	39.165
B) Inmovilizado	118.226	100.483	I.- Capital suscrito	2.340	2.340
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	37	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	115.812	99.740	IV.- Reservas	11.382	11.382
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.407	706	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	23.974	13.720	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	25.443	25.443
D) Activo circulante	16.686	12.227	VIII. Subvenciones de capital		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	41.559	35.424
II.- Existencias	1.499	1.519	C) Provisiones para riesgos y gastos	16.865	16.109
III.- Deudores	9.057	9.618	D) Acreedores a largo plazo	40.603	18.333
IV.- Inversiones financieras temporales	4.815	9	E) Acreedores a corto plazo	9.504	10.547
V.- Acciones propias a corto plazo			F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	11.190	6.852
VI.- Tesorería	1.212	1.015			
VII.- Ajustes por periodificación	103	66			
TOTAL ACTIVO	158.886	126.430	TOTAL PASIVO	158.886	126.430

Anexo V.9-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: METRO DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	950	1.006	1.- Ingresos de explotación	44.930	44.684
2.- Gastos de personal	26.985	26.908			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.827	7.374			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	9.422	9.100			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		296	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	254	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	2.561	2.573	2.- Ingresos financieros	112	154
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	2.449	2.419
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.703	2.123
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.704	2.201
12.- Gastos extraordinarios	190	456	7.- Ingresos extraordinarios	215	416
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	19	38	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	2.717	2.133	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	14	10	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	14	10			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.10-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISIÓN MADRID
BALANCE (Consolidado)
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(27.243)	(27.749)
B) Inmovilizado	9.563	2.533	1.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento	172	203	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	44	24	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	8.055	2.257	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	(9.771)	(10.193)
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.292	49	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	(17.978)	(17.978)
V.- Acciones de la sociedad dominante			VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
C) Fondo de comercio de consolidación			VII.- Diferencias de conversión		
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	3.396	124	VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	506	422
E) Activo circulante	10.740	10.993	IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Socios externos		
II.- Existencias	3.273	3.196	C) Diferencia negativa de consolidación		
III.- Deudores	6.654	6.600	D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.180	2.972
IV.- Inversiones financieras temporales	18	33	E) Provisiones para riesgos y gastos	84	228
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			F) Acreedores a largo plazo	36.229	30.300
VI.- Tesorería	33	22	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
VII.- Ajustes por periodificación	762	1.142	II.- Deudas con entidades de crédito	27.467	30.300
TOTAL ACTIVO	23.699	13.650	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Otros acreedores	8.387	
			V.- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	375	
			G) Acreedores a corto plazo	10.449	7.899
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	2.578	2.150
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Acreedores comerciales	5.092	4.533
			V.- Otras deudas no comerciales	2.735	1.049
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico		
			VII.- Ajustes por periodificación	44	167
			TOTAL PASIVO	23.699	13.650

Anexo V.10-1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISIÓN MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	(27.243)	(27.749)
B) Inmovilizado	628	719	I.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento	172	203	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	15	23	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	99	149	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	342	344	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(27.749)	(28.171)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	506	422
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	47	92	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	2.831	4.908	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	540	627
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	18	19
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	27.466	30.300
III.- Deudores	2.788	4.867	E) Acreedores a corto plazo	2.725	2.522
IV.- Inversiones financieras temporales	7	17			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	33	22			
VII.- Ajustes por periodificación	3	2			
TOTAL ACTIVO	3.506	5.719	TOTAL PASIVO	3.506	5.719

Anexo V.10-1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISIÓN MADRID
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	261	14
2.- Gastos de personal	870	918			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	89	75			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1	99			
5.- Otros gastos de explotación	161	323			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	860	1.401
6.- Gastos financieros y gastos asumidos	1.869	2.863	2.- Ingresos financieros	30	30
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.839	2.833
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.699	4.234
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		13	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3.211	4.688
12.- Gastos extraordinarios	8	19	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.205	4.656	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	506	422	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	506	422	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.10-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISIÓN MADRID
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.087	1.912
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.907	2.804
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.994	4.716
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.500	5.138	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	506	422	V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	506	422	VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		
VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	506	422	VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		

Anexo V.10-2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	250	250
B) Inmovilizado	9.176	2.090	I.- Capital suscrito	250	250
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	28	1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	7.897	2.083	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.251	6	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	3.349	32	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	9.166	7.739	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.581	2.322
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	66	199
II.- Existencias	3.273	3.195	D) Acreedores a largo plazo	8.762	
III.- Deudores	5.125	3.388	E) Acreedores a corto plazo	9.032	7.090
IV.- Inversiones financieras temporales	10	16			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación	758	1.140			
TOTAL ACTIVO	21.691	9.861	TOTAL PASIVO	21.691	9.861

Anexo V.10-2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos				B) Ingresos			
1.- Consumos de explotación		2.587	2.813	1.- Ingresos de explotación		12.464	11.554
2.- Gastos de personal		3.636	3.058				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		462	233				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(146)	(407)				
5.- Otros gastos de explotación		6.137	6.078				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		212	221
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		10		2.- Ingresos financieros			2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio		23	40
8.- Diferencias negativas de cambio		82	13				
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			29	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		69	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		281	192
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		550		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		7	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		9	13	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		1.021	656
12.- Gastos extraordinarios		347	466	7.- Ingresos extraordinarios		150	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		9	17
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		281	192	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS				V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos							
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)				VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			

Anexo V.11-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	2.910	2.594
B) Inmovilizado	2.318	2.306	I.- Capital suscrito	2.314	2.314
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	6	5	IV.- Reservas	281	206
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.312	2.301	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	315	74
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	2.310	5.871	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	711	1.671
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	44	44
II.- Existencias	1.378	4.147	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	363	1.489	E) Acreedores a corto plazo	963	3.868
IV.- Inversiones financieras temporales	530				
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	39	203			
VII.- Ajustes por periodificación		32			
TOTAL ACTIVO	4.628	8.177	TOTAL PASIVO	4.628	8.177

Anexo V.11-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	3.328	3.953	1.- Ingresos de explotación	4.031	4.382
2.- Gastos de personal	104	102			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	15	13			
5.- Otros gastos de explotación	105	100			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	478	212	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	38	12	2.- Ingresos financieros	66	83
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	28	71	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	506	283	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	37	183	7.- Ingresos extraordinarios		6
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13	8
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	22	169
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	484	114	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	169	40			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	315	74	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.12-1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	4.014	
B) Inmovilizado	2		1.- Capital suscrito	4.000	
I.- Gastos de establecimiento	2		II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales			IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	14	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	4.027		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	4		E) Acreedores a corto plazo	15	
IV.- Inversiones financieras temporales	4.014				
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	6				
VII.- Ajustes por periodificación	3				
TOTAL ACTIVO	4.029		TOTAL PASIVO	4.029	

Anexo V.12-2

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. DE CAPITAL RIESGO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal					
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	8				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	8	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	28	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	28		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	20		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	20		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	6				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	14		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.13-1

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE
AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	990	533
B) Inmovilizado	996	514	1.- Capital suscrito	25	25
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión	935	468
II.- Inmovilizaciones inmateriales	468		III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	528	514	IV.- Reservas	41	41
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1)	
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(10)	(1)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	87	127	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	91	52
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	1	
III.- Deudores	87	75	E) Acreedores a corto plazo	1	56
IV.- Inversiones financieras temporales		50			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería		2			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.083	641	TOTAL PASIVO	1.083	641

INFORME ANUAL

de la Ciudad Autónoma de Ceuta

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
 - I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
 - I.3. Presentación de las cuentas
 - I.4. Trámite de alegaciones
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.2.4.1. Acreedores no financieros
 - II.2.4.2. Pasivos financieros
 - II.2.5. Resultado económico-patrimonial
 - II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avals
 - II.3.4. Contratación administrativa
 - II.3.4.1. Consideraciones generales
 - II.3.4.2. Procedimiento de contratación
 - II.3.4.3. Ejecución de los contratos
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Instituto Ceutí de Deportes

Anexo V.13-2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE AUTOMOCIÓN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	6	
2.- Gastos de personal					
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	16				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	3	4			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	13	4
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		3
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		3	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	13	1
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3	
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	10	1
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	10	1

Se une al Presupuesto General el estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos de sus Organismos autónomos y Sociedades Mercantiles, según previene el artículo 147.1.c de la LRHL.

C) Sistema contable

La Administración General y los Organismos Autónomos tienen implantado el nuevo sistema de información contable regulado por la ICAL aprobada por O. de 17 de julio de 1990.

La Ciudad tiene implantado el SICAL. La estructura de éste se configura mediante funciones presupuestarias, no presupuestarias, de tesorería, de gestión contable y de administración del sistema. Todos los módulos comparten la misma base de datos, actualizándose en tiempo real por la información introducida desde cualquier punto del sistema.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con la normativa aplicable y con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Ciudad, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. No se ha podido conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos ni la consecución de los objetivos programados por carecer de objetivos e indicadores adecuadamente definidos y de Memoria demostrativa del grado en que se hallan cumplidos los mismos.

2. Existen deficiencias significativas en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad.

3. No puede determinarse con exactitud la exigibilidad de la totalidad del importe de los saldos de los

I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Reglamento de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Reglamento del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Decreto de la Presidencia de 11 de diciembre de 1996 por el que se reestructura la Administración de la Ciudad de Ceuta.

— Presupuestos Generales para 1997, aprobados por el Pleno de la Asamblea el 13 de mayo de 1997.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el EA de Ceuta.

— Ley, de 22 de diciembre de 1955, de Régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla.

— Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Ley 39/1988, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

— Reales Decretos del Ministerio de Administraciones Públicas, números 2493/1996 al 2507/1996, de 5 de diciembre, sobre traslados de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta.

B) Sistema presupuestario

Los estados de gastos de los Presupuestos se presentan en la triple vertiente económica, funcional y orgánica.

El grado de vinculación jurídica de los créditos se establece en la Base 2ª de ejecución del Presupuesto y de forma general tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, excepto los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales que tendrán carácter vinculante al nivel de artículo y lo tendrán a nivel de subconcepto las partidas que se citan expresamente. En cuanto a la vinculación funcional, la misma se establece a nivel de función.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

- III.1.2. Patronato Municipal de Música
- III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos
- III.1.4. Instituto de Estudios Ceutíes
- III.2. Organismo autónomo de carácter comercial. Residencia de la Juventud

IV. ENTE ESTATUTARIO CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO ASOCIADO

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.1. Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)

V.2. Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)

V.3. Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

VI.1.1. Presentación de las cuentas

VI.1.2. Administración General

VI.1.3. Empresas públicas

VI.2. Recomendaciones

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BCL: Banco de Crédito Local

CA: Ciudad Autónoma

DGCHT: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales

D: Decreto

EA: Estatuto de Autonomía

FCI: Fondo de Compensación Interterritorial

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración Local

IPSE: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación de la Ciudad de Ceuta

INTERREG: Programa Operativo Interreg España-Marruecos

LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

LCE: Ley de Contratos del Estado

LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas

LOTcu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas

LRHL: Ley Reguladora de las Haciendas Locales

MIBOR: Tipo de interés interbancario de Madrid

MP: Millones de pesetas

O: Orden

OM: Orden Ministerial

PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación

—

—

—

—

—

—

—

—

PGCP: Plan General de Contabilidad Pública

POMAL: Programa Operativo Medio Ambiente Local

PROCESA: Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA

RD: Real Decreto

RGC: Reglamento General de Contratación del Estado

SICAL: Sistema Integrado de Contabilidad para la Administración Local

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136, 153 y disposición transitoria quinta de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 1997.

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan los diferentes tipos de modificaciones de crédito.

Las modificaciones de crédito realizadas han sido las siguientes:

TIPO	Nº Expras.	Importe (mp)
C. extraordinarios y suplementos de crédito	4	425
Ampliaciones de crédito		
- Transferencias de crédito	54	+ /290
- Créditos generados por ingresos	9	582
- Incorporaciones de remanentes de crédito	1	3
- Bajas que financian créditos extraordinarios y suplementos de crédito		(77)
TOTAL	68	933

El estado anterior no recoge los expedientes de modificación realizados sobre el presupuesto prorrogado y que incorpora el presupuesto aprobado con posterioridad.

De la evaluación de los remanentes de crédito en aplicaciones presupuestarias modificadas resultan, al menos, las siguientes modificaciones innecesarias:

Aplicación	Modificaciones positivas		Remanentes de crédito
	Tipo modificación	Importe	
130 1210 22706	Generación de crédito	17	17
200 4310 21200	Generación de crédito	25	43
200 4323 61100	Suplemento de crédito	125	126
200 5111 61100	Crédito extraordinario	35	35
300 6110 62800	Generación de crédito	20	52
400 4230 62201	Generación de crédito	23	46
700 5330 22800	Crédito extraordinario	18	18
710 4320 62901	Generación de crédito	25	158

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporac. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA				
FOR RECURSOS				
- Endeudamiento	303			303
- Aportaciones públicas	45	582	3	630
OTRAS FUENTES				
- Bajas en créditos	77			77
TOTAL	425	582	3	1.010

a) Análisis contable

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

Activo circulante corresponde también a la empresa citada.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 3.060 mp, (28%), de los que un 47 % son deudas contraídas por PROCESA y un 31% por Puerta de África, S.A. Los fondos propios, 1.657 mp, representan un 15% del Pasivo total y las subvenciones de capital no imputadas a resultados el 57% concentrando PROCESA y sus participadas, el 94%.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (anexo I.3-8) presenta unos beneficios de 540 mp, que se desglosan en 315 mp de beneficios de explotación, 103 mp de resultados financieros negativos y 328 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones aplicadas a resultados ascienden a 1.027 mp.

I.4. Trámite de alegaciones

El Anteproyecto de Informe se remitió para el trámite de alegaciones al Presidente de la Ciudad Autónoma el 14 de diciembre de 1999 y al Ex-Presidente el 7 de febrero del 2000, recibándose contestación sólo del segundo.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 12.491 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 10.817 mp más 1.674 mp de nuevo endeudamiento, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1.996, suponen un incremento del 7%.

Las modificaciones de crédito representan un incremento neto de 933 mp, el 7% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 13.424 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un incremento del 13%.

saneamiento. Se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, SA, Parque Marítimo del Mediterráneo, SA y Servicios Turísticos, SL.

No se ha acompañado la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital ni la de los PAIF de las empresas públicas.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Organismos autónomos.

I.3.2.1. Administraciones públicas

Todos los entes incluidos en esta agrupación llevan el PGCP adaptado a la Administración Local.

A) La liquidación agregada de los gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1, I.3-2, y I.3-3.

Los datos que figuran en el anexo I.3-2, corresponden a la liquidación funcional del presupuesto de gastos de la Ciudad y los Organismos Autónomos, excluidas las transferencias internas.

Las transferencias internas efectuadas desde la Administración a los Organismos autónomos han sido las siguientes:

TRANSFERENCIAS SEGUN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGUN DESTINO				Total obligaciones reconocidas	
	Instituto Ceutif de Deportes	Patronato Centro Asociado UNED	Patronato Municipal Música	Patronato Municipal Turismo		Residencia de la Juventud
Administración General	237	78	82	141	32	570

deudores y acreedores, por estar pendientes de depuración y no existir un control adecuado de la gestión de la Recaudación.

4. De las 13 entidades financieras en las que la Ciudad tiene cuentas, 7 no han contestado adecuadamente a la circularización efectuada.

I.3. Presentación de las cuentas

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Ciudad ha rendido la Cuenta General el 5 de agosto de 1999, a requerimiento del propio Tribunal y con incumplimiento del plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL, que finalizaba el día 15 de octubre de 1998. A su vez, no incluye los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, el estado de la deuda, los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros y el estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos ni las relaciones nominales de deudores y acreedores por operaciones no presupuestarias.

Desde el punto de vista formal, el estado de gastos con financiación afectada no está adecuadamente confeccionado ya que no recoge los gastos producidos, ni las desviaciones de financiación, positivas o negativas, que hayan podido producirse. Ello puede tener incidencia en el importe calculado del resultado presupuestario.

No se han rendido las Cuentas anuales del Organismo autónomo Instituto de Estudios Ceuties, las de las empresas públicas Teleceuta, SA, Heliceuta, SA y Acuicultura de Ceuta SA, la primera en situación de quiebra, la segunda inactiva y la tercera en proceso de

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA, que incluyen las empresas participadas directa e indirectamente por la Administración General.

El balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 10.930 mp.

El 68 % del Activo corresponde a Inmovilizado, perteneciendo el 45% a PROCESA. El 50 % del

De la liquidación funcional (anexo I.3-2), cabe destacar el grupo de función 4 "Producción de bienes de carácter social" que, con 5.937 mp, supone el 43 % de las obligaciones reconocidas, seguido del grupo 1 "Servicios de carácter general" con 3.779 mp, 28 % del total.

B) En los Anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería.

reconocido derechos de este Impuesto por 5.397 mp, con un incremento del 61% respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior por el derogado arbitrio.

Las controversias jurídicas que la exacción del mencionado Arbitrio suscitaba han sido superadas con la configuración legal del actual IPSI que se lleva a cabo a través de las modificaciones que la Ley 13/96, de 30 de diciembre, introduce en la Ley 8/91, de 25 de marzo, reguladora del anterior Arbitrio.

El Recaudador presenta una cuenta justificativa a fin de ejercicio sobre la situación de los recursos, limitándose la Ciudad a contabilizar los datos aportados, sin que se efectúe un control efectivo de las bajas de derechos presentadas en dicha cuenta. Los recursos tributarios, cuya gestión de cobro no se hace por el recaudador, se contabilizan cuando se produce el cobro.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Los aspectos más destacables del análisis de los derechos reconocidos son:

a) La Ciudad ha reconocido derechos por 865 mp de préstamos no dispuestos, que figuraban contabilizados en ejercicios anteriores y anulados estos últimos

En el capítulo 1, Gastos de Personal, se ha reconocido indebidamente obligaciones por 56 mp con el fin de agotar el crédito existente en dos aplicaciones, para compensar así los derechos derivados de convenios con el INEM.

— En el capítulo 6, Inversiones Reales, se han reconocido erróneamente obligaciones por 28 mp con base a la cantidad presupuestada para la reparación de la cubierta del Palacio Municipal ya que esta obra se efectúa en el ejercicio siguiente, con un coste que ascendió a 22 mp.

Del total de obligaciones reconocidas en 1997 por gastos de transporte de agua (469 mp), 261 mp corresponden a facturas de 1996, y 208 mp a facturas del ejercicio corriente. Sin embargo el coste del transporte marítimo del agua durante 1997 ascendió a 866 mp.

Por ello, el saldo presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 397 mp, como resultado de disminuir las obligaciones reconocidas en el ejercicio por el importe de las facturas de 1996 (261 mp) y aumentarlas en 658 mp por las facturas de 1997 (469 mp y 189 mp). De éstas se han pagado extrapresupuestariamente 469 mp en este ejercicio y 189 mp en el ejercicio 1998.

— Se contabilizaron 78 mp en el ejercicio 1996 por obras de rehabilitación de barridas, que si bien estaban autorizadas en el mencionado ejercicio, se ejecutaron en 1997. Por tanto debería aumentarse el gasto del capítulo 6, Inversiones reales, por el citado importe.

— Al mismo tiempo, debe incrementarse en 2 mp el gasto en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" por subvenciones a asociaciones vecinales efectuadas en el ejercicio corriente y que se contabilizaron en el anterior.

Considerando los ajustes indicados, el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución %
Corrientes	10.567	10.218	97
De capital	2.453	916	34
Financieras	404	404	100
TOTAL	13.424	11.538	85

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos, clasificada económicamente, se refleja en el anexo II.1-5.

Los derechos reconocidos del ejercicio aumentan respecto de los del ejercicio anterior en 5.587 mp (64%), principalmente por transferencias efectuadas

por la DGCHT (2.006 mp), para compensar la pérdida efectiva de recaudación de ejercicios anteriores derivada de la disminución en el tráfico comercial y de las dificultades de gestión del Arbitrio sobre la Producción y la Importación.

La implantación del IPSI se produce con efectos de 1 de enero de 1997, y está regulado por la Ordenanza de 27 de junio del mismo año. En este ejercicio se han

reconocido derechos de este Impuesto por 5.397 mp, con un incremento del 61% respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior por el derogado arbitrio.

Las controversias jurídicas que la exacción del mencionado Arbitrio suscitaba han sido superadas con la configuración legal del actual IPSI que se lleva a cabo a través de las modificaciones que la Ley 13/96, de 30 de diciembre, introduce en la Ley 8/91, de 25 de marzo, reguladora del anterior Arbitrio.

El Recaudador presenta una cuenta justificativa a fin de ejercicio sobre la situación de los recursos, limitándose la Ciudad a contabilizar los datos aportados, sin que se efectúe un control efectivo de las bajas de derechos presentadas en dicha cuenta. Los recursos tributarios, cuya gestión de cobro no se hace por el recaudador, se contabilizan cuando se produce el cobro.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Los aspectos más destacables del análisis de los derechos reconocidos son:

a) La Ciudad ha reconocido derechos por 865 mp de préstamos no dispuestos, que figuraban contabilizados en ejercicios anteriores y anulados estos últimos

en este ejercicio. Por el contrario se han dispuesto 486 mp que no han sido reconocidos.

Por ello, el saldo presupuestario debe disminuirse en 865 mp y aumentarse en 486 mp, siendo el efecto neto de 379 mp.

b) Se ha reconocido indebidamente 63 mp de derechos en el capítulo 8 por los anticipos y préstamos concedidos en el ejercicio al personal en lugar de contabilizar el reconocimiento del derecho en el momento del vencimiento.

c) Se han incluido en la contabilidad extrapresupuestaria, y por tanto, no se han incluido en el Presupuesto, los derechos correspondientes a los cobros por venta de viviendas por importe de 11 mp.

d) En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se han reconocido derechos (100 mp) por la subvención Institucional para Organos de Autogobierno con base en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. Dado que el cobro se ha producido en ejercicios posteriores y no consta que el Estado haya reconocido la correspondiente obligación en este ejercicio, el saldo presupuestario debe disminuirse en este importe.

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	11.202	13.130	117
De capital	160	161	101
Financieras	2062	505	24
TOTAL	13.424	13.796	103

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 2.585 mp y la variación neta de pasivos

financieros es positiva en 597 mp, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo en 3.182 mp.

No obstante, según este Tribunal el resultado presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 545 mp y la variación neta de pasivos financieros en 379 mp de acuerdo con los ajustes indicados en apartados anteriores y cuyo detalle es el siguiente:

las sociedades anónimas ACEMSA, EMVICESA y PROCESA y de la sociedad de Servicios Tributarios de Ceuta, S.L. Esta sociedad, fue constituida el 19 de diciembre de 1997, con un capital social de 51 mp íntegramente suscrito por la Ciudad Autónoma, siendo su objeto la realización de los servicios recaudatorios de la Ciudad, prestar apoyo y colaboración a la Administración Tributaria de ésta y llevar a cabo la gestión recaudatoria de ingresos de sus empresas y organismos.

El siguiente cuadro resume la situación y movimiento de las inversiones financieras permanentes de la Ciudad durante el año 1997:

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Capital final suscrito	Grado de participación (%)
Aguas de Ceuta Empresa Municipal (ACEMSA)	130		130	100
Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)	60		60	100
Sociedad Fomento y Promoción Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	20		20	100
Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.		51	51	100
TOTAL	210	51	261	

te plena coordinación con contabilidad, lo que a su vez origina incertidumbre sobre las altas y bajas del ejercicio. El resultado extraordinario incluye 33 mp por altas de elementos de inmovilizado, que, erróneamente, habían sido contabilizados como gasto en ejercicios anteriores.

El patrimonio histórico artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

II.2.1.2. Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por la participación en el capital social de

ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 1.162 mp y de 865 mp de modificaciones negativas (apartado II.1.3.B).

Los deudores por préstamos ascienden a 1.080 mp. De éstos, 589 mp son por importes dispuestos, que se contabilizaron en operaciones no presupuestarias y que se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto, 142 mp no se han dispuesto y el resto, 349 mp son frictivos y deberían anularse contra la cuenta de Patrimonio, debido a que se contabilizaron erróneamente al implantarse la Contabilidad por partida doble en 1992.

En el saldo final, figura como deudor la propia Ciudad, cuenta "Tesoro Municipal" por 738 mp de los que 624 mp son anteriores al ejercicio 1990 y no responden a ingresos reales, por lo que debería minorarse el saldo, al menos, en este importe.

Los deudores pendientes de cobro por ingresos tributarios ascienden a 2.265 mp de los que por el Arbitrio sobre la Producción e Importación son 1.118 mp.

Los deudores de dudoso cobro ascienden a 1.224 mp y son principalmente deudores por ingresos tributarios, si bien 1.071 corresponden a bajas consignadas por el recaudador en las cuentas justificativas de 1996 y 1997 que la Ciudad no ha comprobado, ni contabilizado y de los que 719 mp corresponden al Arbitrio sobre la producción e importación. Por tanto el saldo real de deudores

de elementos de inmovilizado, que, erróneamente, habían sido contabilizados como gasto en ejercicios anteriores.

El patrimonio histórico artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

II.2.1.2. Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por la participación en el capital social de

Estas inversiones figuran en balance por 360 mp, importe que está sobrevalorado en 99 mp como consecuencia de duplicidades, errores y de contabilizar las inversiones financieras por el valor teórico y no por el precio de adquisición.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones del inmovilizado financiero. La cuenta préstamos concedidos incluye erróneamente un saldo de 98 mp, a fin de ejercicio, ya que este importe debe disminuirse en 102 mp por la inclusión indebida en esta rúbrica de las acciones de la sociedad Servicios Tributarios, S.L. y a su vez aumentarse en 4 mp por haberse minorado en esta cuenta el cobro de préstamos que figuraban contabilizados en Deudores de presupuestos cerrados. Por tanto el saldo a fin de ejercicio es de cero pesetas.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 6.990 mp, de los que 2.808 mp son deudores del ejercicio y 4.182 de ejercicios anteriores. Del total citado, 1.738 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 6.209 mp a 4.182 mp al final del

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Derechos reconocidos (Capítulo 4) Subvención Órganos de Autogobierno	II.1.3.B)	(100)
- Derechos reconocidos (Capítulo 6) Enajenación de viviendas	II.1.3.B)	11
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 2) Gastos transporte marítimo de agua	II.1.2.B)	(397)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 6) Obras no ejecutadas	II.1.2.B)	28
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 6) Obras contabilizadas en 1996	II.1.2.B)	(78)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 4) Subvenciones asociaciones vecinales contabilizadas en 1996	II.1.2.B)	(2)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 1) Convenios con Irem no realizados	II.1.2.B)	56
TOTAL		(482)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos por reintegro de préstamos no realizado	II.1.3.B)	(63)
TOTAL		(63)
OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL		
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(545)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos por saldos préstamos no dispuestos	II.1.3.B)	(865)
- Derechos reconocidos por disposiciones producidas en el ejercicio	II.1.3.B)	486
TOTAL		(379)
TOTAL AJUSTES		(924)

no se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, no se incluyen ni en contabilidad ni en la sección de patrimonio la totalidad de las inversiones y no se han dado de baja ni en inventario, ni en balance, la ventas de viviendas sociales. A su vez, no se han dado de alta los bienes recibidos del Estado mediante transferencias de patrimonio.

Al respecto, parte del patrimonio recibido del Estado en viviendas, y por tanto propiedad de la Ciudad, ha sido vendido por la sociedad EMVICESA reflejando ésta un resultado ordinario de 335 mp, incluidos en los 377 mp de la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, la Ciudad al no haber dado de alta las viviendas recibidas no las ha dado de baja.

Por tanto, considerando el conjunto del sector público autonómico de la Ciudad de Ceuta, se ha reflejado un resultado extraordinario excesivo, al menos por la diferencia entre el precio de venta y el valor venal de los bienes vendidos, el cual no consta a este Tribunal.

El saldo conjunto del inmovilizado material en inversiones en infraestructuras destinadas al uso general asciende a 8.416 mp, mientras que el que figura en la sección de Patrimonio es de 6.017 mp. Esta diferencia se debe a la operativa seguida al contabilizar, ya que no exist-

de elementos de inmovilizado, que, erróneamente, habían sido contabilizados como gasto en ejercicios anteriores.

El patrimonio histórico artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

II.2.1.2. Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por la participación en el capital social de

Estas inversiones figuran en balance por 360 mp, importe que está sobrevalorado en 99 mp como consecuencia de duplicidades, errores y de contabilizar las inversiones financieras por el valor teórico y no por el precio de adquisición.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones del inmovilizado financiero. La cuenta préstamos concedidos incluye erróneamente un saldo de 98 mp, a fin de ejercicio, ya que este importe debe disminuirse en 102 mp por la inclusión indebida en esta rúbrica de las acciones de la sociedad Servicios Tributarios, S.L. y a su vez aumentarse en 4 mp por haberse minorado en esta cuenta el cobro de préstamos que figuraban contabilizados en Deudores de presupuestos cerrados. Por tanto el saldo a fin de ejercicio es de cero pesetas.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 6.990 mp, de los que 2.808 mp son deudores del ejercicio y 4.182 de ejercicios anteriores. Del total citado, 1.738 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 6.209 mp a 4.182 mp al final del

B) De igual manera, en acreedores del ejercicio se incluyen al menos 84 mp en los que figura como acreedor la propia Ciudad a través de diversas cuentas y que por tanto no son acreedores reales (apartado II.1.2.B).

Por otra parte, como ya se ha comentado, el saldo de acreedores del ejercicio debe incrementarse en 189 mp por la facturación de 1997 por el transporte marítimo del agua no contabilizado.

PROCESA figura como acreedor por importe de 1.248 mp. De éstos 549 mp. provenientes de presupuestos corriente y presupuestos cerrados, corresponden a la cofinanciación por la Ciudad de inversiones en programas operativos europeos, todavía no efectuadas.

Todos los saldos de acreedores presupuestarios incluidos coinciden con las respectivas relaciones nominativas incluídas en la Cuenta General.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 2.244 mp. Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

La cuenta de "Depósitos por viviendas municipales" recoge los cobros por venta de viviendas sociales a los arrendatarios de las mismas. No se han reconocido derechos presupuestariamente, ni en ejercicio corriente ni en ejercicios anteriores. Por su naturaleza, estas operaciones deberán contabilizarse en presupuesto. Estos elementos no se dan de baja ni en inventario ni en balance.

El saldo de la cuenta "Subvenciones en general" 17 mp, recoge las cobradas del Consejo Superior de Deportes correspondientes a 1992 y que no se han transferido al Instituto Ceuti de Deportes.

Las cuentas de Partidas pendientes de aplicación incluyen 1.151 mp (562 + 589) que corresponden a disposiciones de préstamos, como ya se ha comentado (apartado II.2.2.1) y 138 mp arrastrados desde 1993, de ingresos por ventas de viviendas afectados a inversiones que deberían figurar en presupuesto. A su vez, la cuenta "Ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación" tiene un saldo de 14 mp del que se descubre el origen.

II.2.4.2. Pasivos financieros

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio de los pasivos financieros de la Ciudad al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

Al final del ejercicio existen abiertas 31 cuentas bancarias en 13 entidades financieras. Durante el ejercicio se ha cancelado la única cuenta financiera que existía y se han abierto 5 nuevas. Además, existen 9 cuentas a nombre de la Ciudad, con saldo cero, abiertas en distintas entidades financieras en virtud de los respectivos convenios de colaboración en la recaudación de tributos, que no figuran en el Acta de arqueo.

En la cuenta restringida del Banco de Crédito Local se ingresan las cantidades solicitadas de los préstamos concertados para inversiones hasta que se presenta certificado de las inversiones realizadas.

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. Acreedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 4.725 mp, de los que 2.607 mp son acreedores del ejercicio y 2.118 mp de ejercicios anteriores.

A) Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 5.872 mp, a 2.118 mp al final del ejercicio, como consecuencia de pagos por 2.880 mp y de 874 mp de modificaciones negativas. Este saldo representa el 45% del total de acreedores y el 34% procede de ejercicios anteriores a 1992.

Debido a la práctica contable seguida por la Ciudad en ejercicios anteriores (Informe 1996, apartado II.1.2.B) que consistía en reconocer obligaciones no reales para compensar derechos (por préstamos no dispuestos, etc.) que no deberían haberse contabilizado, después de haberse anulado en el ejercicio 679 mp se incluyen a 31 de diciembre, al menos, 637 mp que no son acreedores reales, figurando como acreedor la propia Ciudad a través de las siguientes cuentas:

Concejalia	498 mp
Concejalia de Urbanismo	20 mp
Tesorero municipal	49 mp
Contratación	40 mp
Otras Consejerías	30 mp

El saldo de acreedores con el sector público asciende a 1.547 mp, de los que, 812 mp corresponden a los Organismos autónomos dependientes y empresas participadas directamente, 677 mp al resto del sector autonómico y 58 mp al sector público estatal.

A su vez, a fin de ejercicio figuran acreedores de ejercicios anteriores por 70 mp que son acreedores del ejercicio corriente.

Todos los saldos de deudores presupuestarios pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluídas en la Cuenta General.

Por tanto el saldo final de deudores, está sobrevalorado en 3.803 mp de los que 1.028 mp son por el ejercicio corriente y 2.775 mp por ejercicios cerrados incluyendo los 1.071 mp de bajas no contabilizadas y sin perjuicio de no poder determinar con certeza los deudores existentes por venta de viviendas.

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2.

Las agrupaciones de pagos pendientes de aplicación, con saldo de 644 mp, recoge, entre otros, los pagos realizados por el transporte marítimo de agua por importe de 469 mp contabilizados en esta cuenta por falta de crédito presupuestario.

La Ciudad no utiliza los anticipos de caja fija regulados por la ICAL.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 3.496 mp, a 1.517 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas, es el siguiente:

(mp)

Depositario	Cuentas de Tesorería			AGrupACIONES			Total
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	2	1					1
Banco Bilbao Vizcaya	1	9					9
Banco Central Hispano	2	26					26
Banco de Crédito Local	2	107	2	1.121			1.228
Banco de España	1	1					1
Banco Exterior	6	10	3	152			162
Banco Popular Español	2	35					35
Banco Santander	1	4					4
Banco Urquijo	1	2					2
Banesto	2	16					16
Caixa	1	4	1	20			24
Caja de Madrid	4	5					5
Caja Postal	1	4					4
Credit Lyonnais	1						
TOTAL	27	224	6	1.293			1.517

res de dudoso cobro asciende a 153 mp, que es el 10% del total de recibos en poder del recaudador (1.529 mp). Las Administraciones Públicas son deudoras por 99 mp. De éstos, 53 mp corresponden a deudas de la Administración del Estado, por fondos FEDER de los ejercicios 1992 y 1993 y relativo al programa Enwireg.

B) De los deudores del ejercicio, 14.496 mp, se han cobrado 11.976 mp, de éstos 457 mp han originado devoluciones de ingresos indebidos y se han producido bajas por insolvencias y otras causas por 169 mp. Por tanto a fin de ejercicio, se hallan pendientes de cobro 2.808 mp.

Los deudores incluyen indebidamente 303 mp por préstamos no dispuestos, 562 mp por préstamos dispuestos que se contabilizaron en operaciones no presupuestarias, y 63 mp por anticipos y préstamos para vivienda concedidos al personal, y no vencidos.

A su vez, la deuda de Organismos y Administraciones públicas asciende a 1.062 mp. No obstante este importe debe disminuirse en 100 mp por una subvención para órganos de Autogobierno que corresponde al ejercicio posterior.

El resto de deudores principalmente son por tributos y ascienden a 818 mp.

El año 1997 es el último ejercicio de gestión del servicio de recaudación por el Recaudador, asumiendo esta función a partir de 1998 la empresa "Servicios tributarios, SL".

los costes de mantenimiento de las instalaciones y suministro de agua, siendo el importe reclamado a fin de 1998, de 187 mp y a ACEMSA, de 178 mp. La Ciudad no tiene dotada provisión para riesgos y gastos.

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la DCGHT del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las distintas fuentes de financiación son las siguientes:

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2.

El resultado del ejercicio ha supuesto un beneficio de 3.211 mp, derivado de Resultados corrientes del ejercicio por 3.286 mp, de Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores por 30 mp y de Resultados extraordinarios negativos por 105 mp.

No se refleja en esta cuenta la totalidad de ingresos y gastos del ejercicio ya que, entre otros, no figuran las dotaciones que hubiera correspondido efectuar por amortizaciones y provisiones, ni los resultados por ventas de viviendas sociales.

Existen varios procedimientos judiciales en curso por reclamaciones de la Confederación Hidrográfica del Sur contra la Ciudad y contra la empresa participada ACEMSA, por discrepancias respecto a

Magnitud	(mp)				Incremento Importes (%) (4-1)
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)	
Endeudamiento	5.886	6.928	11.085	8.200	39
Derechos por operaciones corrientes	10.079	10.548	7.519	13.230	31

Si bien los incrementos indicados son substancialmente diferentes según el período que se considere, la Ciudad no ha rebasado, el límite de cargas financieras fijado en el artículo 37.5 del Estatuto.

En cuanto a las operaciones de préstamo, en el anexo II.2-6, confeccionado por este Tribunal a partir de los datos facilitados por la Ciudad, dado que la Cuenta General no presenta el estado de Deuda Pública, refleja el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto a largo plazo para financiar gastos de inversión como a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Durante el ejercicio se han contabilizado disposiciones por 1.214 mp y amortizaciones por 4.099 mp. Los intereses han ascendido a 619 mp, en préstamos a largo plazo, y 108 mp en operaciones de tesorería.

El detalle de los préstamos, a 31 de diciembre de 1997, es el siguiente:

- Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Caja de Madrid				
- Préstamo /lp nº 39204/15	1989	Mibor + 0,50	30	2000
- Préstamo /lp nº 39154/30	1989	Mibor + 0,50	147	2007
(Total Caja de Madrid)			177	
Banco de Crédito Local				
- Préstamo /lp nº 9504848363	1994	Mibor + 0,75	277	2005
- Préstamo /lp nº 9504848371	1994	10,45	278	2005
- Préstamo /lp nº 9504943807	1995	Mibor + 0,75	278	2007
- Préstamo /lp nº 9505013692	1995	Mibor + 0,75	374	2007
- Préstamo /lp nº 9505017388	1995	Mibor + 0,75	83	2007
- Préstamo /lp nº 9505017370	1995	11,50	129	1999
- Préstamo /lp nº 9504943793	1995	Mibor + 0,75	90	2007
- Préstamo /lp nº 9505165770	1996	Mibor + 1,40	6.028	2006
- Préstamo /lp nº 9505122324	1996	Mibor + 0,35	414	2007
- Préstamo /lp nº 9505204076	1996	Mibor + 0,50	24	2006
(Total Banco Crédito Local)			7.975	
Banco Español de Crédito				
- Préstamo /lp nº 395013173	1996	Mibor + 0,63	48	2006
(Total Banesto)			48	

TIPOS DE RECURSOS	DEBIDOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	5.445
A. INCONDICIONADOS	4.755
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	1.994
b) Cese efectivo	265
c) Compensación de Imitac. Recaudación Arbitrio Produc. e Ingotiatic.	2.006
2. Gestionados	
a) Tributos cedidos	
b) Tasas afectas	
c) Otros	1.190
B. CONDICIONADOS	375
a) Seguridad social	
b) Unión Europea	
c) FCI	815
d) Subvenciones y convenios	
e) Otros	
II. RECURSOS PROPIOS	9.351
a) Endeudamiento	
a) Tributarios	486
b) Prestación de servicios	7.525
c) Patrimoniales	122
d) Otros	115
TOTAL	13.796

II.3.2. Operaciones de crédito
Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito de la Administración General.

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Ciudad Autónoma del límite máximo de las cargas financieras fijado en el art. 37 del EA.
Durante el ejercicio no se han concertado nuevas operaciones de crédito.
El análisis efectuado es el siguiente:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)+(2)
Administración General	727	267	10.572		10.572
Instituto Municipal de Deportes			312	237	75
Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED			81	78	3
Patronato Municipal de Música			91	82	9
Patronato Municipal de Turismo y Festejos			166	141	25
Residencia de la Juventud			51	32	19
TOTAL			11.273	570	10.703

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

Todas las operaciones concertadas, tanto a largo como a corto plazo, han sido autorizadas por el órgano competente. No se han producido en el ejercicio operaciones de crédito que requieran autorización del Ministerio de

II.3.2.1. Autorizaciones para operaciones de crédito

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Ciudad Autónoma del límite máximo de las cargas financieras fijado en el art. 37 del EA.
Durante el ejercicio no se han concertado nuevas operaciones de crédito.
El análisis efectuado es el siguiente:

Con fecha 30 de abril de 1997, la DGCHT resuelve reconocer a favor de la Ciudad de Ceuta una transferencia de carácter corriente por importe de 2.006 mp para nivelar la insuficiencia financiera producida a causa de la pérdida de recaudación en el Arbitrio sobre la Producción y la Importación.

II.3.1.2. Remanente de tesorería
En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, cuyo importe es positivo en 926 mp. Esta magnitud de carácter financiero complementa la información sobre magnitudes presupuestarias (apartado II.1.4), formulándose también de conformidad con los principios contables públicos.

Parte de la transferencia recibida de la Administración del Estado para nivelar la insuficiencia financiera producida a causa de la pérdida de recaudación en el Arbitrio sobre la Producción y la Importación se destina a la compensación del Remanente líquido de tesorería negativo existente en 1996 (1.420 mp).
Sin embargo, el remanente de tesorería debe disminuirse en 1.518 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De ppto. corriente.- Préstamos no dispuestos	II.1.3.B) y II.2.2.1	(303)
- De ppto. corriente.- Préstamos dispuestos sin aplicar a presupuesto	II.1.3.B) y II.2.2.1	(562)
- De ppto. corriente.- Anticipos y préstamos pendientes de reintegro	II.1.3.B) y II.2.2.1	(63)
- De ppto. corriente.- Subvención Órganos de autogobierno no devengada	II.2.2.1	(100)
- De pptos. cerrados.- Préstamos no formalizados	II.2.2.1	(349)
- De pptos. cerrados.- Préstamos no dispuestos	II.2.2.1	(142)
- De pptos. cerrados.- Préstamos dispuestos sin aplicar a presupuesto	II.2.2.1	(589)
- De pptos. cerrados.- Deudor la Ciudad en Capítulo 8	II.2.2.1	(624)
FONDOS LÍQUIDOS		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
- De ppto. corriente.- Acreedores ficticios	II.1.2.B) y II.2.4.1.1	84
- De ppto. corriente.- Facturas transporte marítimo de agua	II.1.2.B) y II.2.4.1.1	(189)
- De pptos. cerrados.- Acreedores ficticios	II.2.4.1.1	637
- De operaciones no presupuestarias.- Préstamos dispuestos	II.2.4.1.2	1.151
- De operaciones no presupuestarias.- Pagos transporte marítimo de agua	II.2.2.2	(469)
TOTAL AJUSTES		(1.518)

La anualidad de la carga financiera asciende a 993 mp, por lo que respecto a las provisiones iniciales, que son 10.703 mp, resulta una carga financiera del 9%.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

Los préstamos formalizados en ejercicios anteriores han tenido como finalidad la financiación de inversiones.

II.3.3. Avales

En el anexo II.3-2 confeccionado por este Tribunal a partir de los datos facilitados por la Ciudad, dado que la Cuenta General no presenta el estado de avales, se presenta la situación y movimiento de los avales concedidos por la CA.
El importe total de dichos avales se ha mantenido inalterado. No se han constituido ni cancelado avales en 1997, por lo que solamente existe una operación avalada en ejercicios anteriores a la sociedad Puerta de África, SA de 551 mp por un préstamo concertado en ejercicios anteriores por ésta con el BCL.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la ICAL.

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 551 mp.

II.3.4. Contratación administrativa

La fiscalización de la contratación administrativa de la Ciudad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado 4 contratos de obras y 2 de asistencia adjudicados mediante procedimientos negociados y de importes superiores a 25 mp.

No consta la adjudicación, durante el ejercicio fiscalizado, de contratos de suministro que superen las cuantías establecidas en el artículo 39 de la LFTCu.
Se han examinado 6 contratos cuyo importe total asciende a 424 mp, adjudicados con el siguiente detalle:

de estas obras era de 2 meses, no se señaló plazo alguno a la empresa constructora en el Decreto de adjudicación.

6 y, por consiguiente, no se ha justificado la cuantía del mismo.

II.3.4.2.2. Procedimientos de adjudicación

No consta la adjudicación de contratos mediante subasta o concurso, formas ordinarias de adjudicación de los contratos administrativos. Todos los contratos examinados fueron adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad y sin obtenerse bajas significativas.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado que la ejecución de los contratos 1 y 5 del Apéndice sólo pudiera encomendarse a unos determinados empresarios y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación de los mismos sin publicidad ni concurrencia con invocación de los artículos 141.b) y 211.b) de la LCAP.

Asimismo, tampoco se ha acreditado, en la adjudicación del contrato número 6, la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 72 de la LCAP y, por tanto, no se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 211 de la LCAP.

La adjudicación negociada del contrato número 2, sin publicidad ni concurrencia, estuvo motivada por el fraccionamiento del proyecto de restauración del campo municipal "Alfonso Murube" en 2 fases, al hallarse en ejecución la 1ª fase durante la tramitación del expediente del referido contrato, cuyo objeto era la 2ª fase; fraccionamiento respecto al cual no se ha aportado la autorización motivada requerida por la normativa.

b) En el expediente del contrato número 6, no consta la solicitud de ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del mismo, que debió realizarse antes de la adjudicación según lo dispuesto en el artículo 93.1 de la LCAP.

c) No se han aportado las propuestas de adjudicación de los contratos números 5 y 6 que debieron formularse por la Mesa de contratación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP, ni la resolución del órgano de contratación de adjudicación del primer contrato citado, necesaria para el perfeccionamiento del mismo (art. 54 de la LCAP).

d) No se constituyeron las fianzas definitivas de los contratos números 5 y 6, preceptivas según el artículo 42 de la LCAP, sin que dichos contratos se hallen comprendidos en alguno de los supuestos de excepción previstos en los artículos 40 y 41 de la mencionada Ley, ni se ha acreditado la publicación de las respectivas adjudicaciones en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP).

c) Expedientes de contratos de asistencia

— En el expediente del contrato número 5, no consta el preceptivo informe en el que debe justificarse la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales de la Administración para cubrir las necesidades que se trataron de satisfacer mediante el contrato (art. 203.1 de la LCAP).

El informe aportado con relación al contrato número 6 no puede estimarse adecuado a los fines pretendidos por la normativa ya que no se indican, en el mismo, las causas por las cuales los técnicos de la Administración, que venían realizando la planificación, dirección, inspección, seguimiento y control de las acciones contenidas en el Programa Operativo de Medio Ambiente Local hasta el 8 de enero de 1997, no pudieron continuar realizando esas tareas a partir de dicha fecha, lo que motivó la contratación de las mismas con un ingreso ajeno a la Administración.

— En ninguno de los expedientes citados, constan los pliegos de prescripciones técnicas que debieron elaborarse y aprobarse, con independencia de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, según lo dispuesto en el artículo 52 de la LCAP, y de particular trascendencia en estos contratos habida cuenta que comprendían actuaciones de asistencia en la dirección y control de ejecución de obras.

No obstante, del contenido de los pliegos de cláusulas y los documentos de formalización, se desprende que la actuación de los contratistas no se limitó al auxilio o asistencia a directores facultativos propios de la Administración, sino que se atribuyó a los mismos, en toda su amplitud, las competencias que la normativa otorga a la Dirección facultativa de las obras y la representación, en tal concepto, de la Administración ante los constructores y terceros.

Por otra parte, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de formalización del contrato número 5, que tenía por objeto la redacción de varios proyectos y la posterior dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de las obras, no se fijaron plazos para la redacción y entrega de los proyectos, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 4.c) del D. 1005/1974 y 199 de la LCAP, y se estableció el pago de una parte del precio a la firma del contrato, sin contraprestación previa, lo que supone un pago anticipado no admitido en la normativa (arts. 14.1 y 100.1 de la LCAP). La observación referente a la omisión del plazo es igualmente aplicable al contrato número 6.

— No se han aportado los cálculos efectuados para la determinación del presupuesto del contrato número

(pesetas)

CONSEJERÍAS	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes
PRESIDENCIA	2	149.974.826	2	149.974.826
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	3	243.676.409	3	243.676.409
OBRAS PÚBLICAS	1	29.887.900	1	29.887.900
TOTAL	6	423.539.135	6	423.539.135

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no incluían, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

No se ha podido comprobar la representatividad de los contratos anteriormente indicados al no haberse remitido a este Tribunal la relación, expresamente requerida, de contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado.

II.3.4.2. Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1. Actuaciones preparatorias y tramitación de los expedientes

a) Proyectos de obras

— Las obras de adecuación del dique de Santa Catalina (contrato número 4) se adjudicaron por el procedimiento excepcional de emergencia, caracterizado por la absoluta omisión de los principios de publicidad y concurrencia y por la inexistencia de expediente previo, previsto en el artículo 91 del RGC, para hacer frente a acontecimientos catastróficos, a situaciones que supongan grave peligro o a necesidades que afecten a la defensa nacional, cuando la satisfacción del interés público no pueda conseguirse mediante la utilización del procedimiento negociado o la tramitación de urgencia regulada en el artículo 90 del mismo Reglamento.

Sin embargo, no se ha justificado el transcurso de casi 3 años entre la caída del muro de levante del dique, acaecida en octubre de 1994, y la declaración de ejecución de las correspondientes obras de reparación por el procedimiento de emergencia, en agosto de 1997; dilación contradictoria con la absoluta inmediatez que debe caracterizar la utilización del mencionado procedimiento.

Por último, no obstante hacerse constar por el arquitecto municipal que el plazo estimado para la ejecución de estas obras era de 2 meses, no se señaló plazo alguno a la empresa constructora en el Decreto de adjudicación.

6 y, por consiguiente, no se ha justificado la cuantía del mismo.

II.3.4.2.2. Procedimientos de adjudicación

No consta la adjudicación de contratos mediante subasta o concurso, formas ordinarias de adjudicación de los contratos administrativos. Todos los contratos examinados fueron adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad y sin obtenerse bajas significativas.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado que la ejecución de los contratos 1 y 5 del Apéndice sólo pudiera encomendarse a unos determinados empresarios y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación de los mismos sin publicidad ni concurrencia con invocación de los artículos 141.b) y 211.b) de la LCAP.

Asimismo, tampoco se ha acreditado, en la adjudicación del contrato número 6, la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 72 de la LCAP y, por tanto, no se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 211 de la LCAP.

La adjudicación negociada del contrato número 2, sin publicidad ni concurrencia, estuvo motivada por el fraccionamiento del proyecto de restauración del campo municipal "Alfonso Murube" en 2 fases, al hallarse en ejecución la 1ª fase durante la tramitación del expediente del referido contrato, cuyo objeto era la 2ª fase; fraccionamiento respecto al cual no se ha aportado la autorización motivada requerida por la normativa.

b) En el expediente del contrato número 6, no consta la solicitud de ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del mismo, que debió realizarse antes de la adjudicación según lo dispuesto en el artículo 93.1 de la LCAP.

c) No se han aportado las propuestas de adjudicación de los contratos números 5 y 6 que debieron formularse por la Mesa de contratación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP, ni la resolución del órgano de contratación de adjudicación del primer contrato citado, necesaria para el perfeccionamiento del mismo (art. 54 de la LCAP).

d) No se constituyeron las fianzas definitivas de los contratos números 5 y 6, preceptivas según el artículo 42 de la LCAP, sin que dichos contratos se hallen comprendidos en alguno de los supuestos de excepción previstos en los artículos 40 y 41 de la mencionada Ley, ni se ha acreditado la publicación de las respectivas adjudicaciones en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP).

reconoce en la Ciudad en el ejercicio, quedando pendiente de pago 1 mp al final del ejercicio.

III.2. Organismo autónomo de carácter comercial. residencia de la juventud

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.2.1 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 17 mp.

— El resultado económico-patrimonial positivo ha sido de 2 mp, el resultado presupuestario 4 mp y el remanente de tesorería 9 mp.

— Su patrimonio asciende a 12 mp, de los que 3 mp son resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 6 mp y tiene una amortización acumulada de 7 mp y no existe inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 63% de los ingresos corresponde a transferencias corrientes, quedando pendiente de cobro 3 mp procedentes de la Ciudad.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 98% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes y de capital, todas ellas procedentes de la Ciudad, representan el 65% de sus ingresos presupuestarios.

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

IV. ENTE ESTATUTARIO. CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CEUTA

Las cuentas se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1.1 y IV.1.2.

Con fecha 31 de julio de 1997 el Pleno de la Asamblea aprueba la constitución del Consorcio Rector del Centro asociado de la UNED en Ceuta y la disolución del Patronato Municipal, cerrándose la contabilidad con fecha 24 de septiembre de 1997 y traspasando el patrimonio al Consorcio.

El activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 48 mp.

En el primero, 33 mp son por inmovilizado material neto y 15 mp por tesorería. Si bien, no se han aportado las certificaciones de las entidades financieras sobre los saldos de las cuentas bancarias a 31 de diciembre.

Los fondos propios se elevan a 45 mp que derivan de un patrimonio de 9 mp, unos resultados de ejercicios anteriores de 45 mp y de unas pérdidas del ejercicio de 9 mp. El endeudamiento es a corto plazo y asciende a 3 mp. En el resultado del ejercicio se han incluido 21 mp de subvenciones. De éstas, 19 mp proceden de la Ciudad, si bien se han anulado 11 mp sin que conste la causa de la anulación, y 2 mp de la UNED.

Los bienes del inmovilizado traspasados del Patronato al Consorcio han sido objeto de un nuevo inventa-

das en el ejercicio, y las transferencias corrientes (81 mp) y de capital (1 mp), todas ellas de la Ciudad, representan el 89% de sus ingresos presupuestarios.

Se han comprobado los saldos de las cuentas bancarias con las certificaciones expedidas por las entidades financieras, resultando de conformidad.

III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1.3 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 67 mp.

— El resultado económico-patrimonial negativo ha sido de 13 mp, el resultado presupuestario, en principio negativo en 8 mp, se ajusta con los gastos financiados con remanente líquido de tesorería por importe de 9 mp, resultando un resultado presupuestario ajustado de 1 mp, y el remanente de tesorería asciende a 5 mp.

— El patrimonio asciende a 15 mp, de los que 7 mp son resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 4 mp y tiene una amortización acumulada de 1 mp y no existe inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 70% de los ingresos responde a transferencias corrientes, quedando pendiente de cobro 41 mp procedentes de la Ciudad.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan la práctica totalidad de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes (128 mp), y de capital (7 mp), todas ellas procedentes de la Ciudad, representan el 100% de sus ingresos presupuestarios. Al respecto, el Patronato no reconoció 11 mp adicionales de modificaciones presupuestarias efectuadas por la Ciudad a su favor (apartado 1.3.2.1).

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

III.1.4. Instituto de Estudios Ceutíes

Carece de personal y presupuesto propios. Este organismo no tiene entidad suficiente para desarrollar una organización administrativa propia.

Presenta anualmente un anteproyecto de presupuesto, con las previsiones de ingresos y gastos, sobre cuya base la Ciudad decide el importe de la subvención correspondiente al ejercicio. El volumen mayor del gasto se dedica a la edición de publicaciones, y sus ingresos proceden exclusivamente de la Ciudad y de la venta de publicaciones.

No forma, ni rinde cuentas, justifica anualmente los gastos realizados, y tiene su propia cuenta bancaria. La subvención prevista para el ejercicio 97, de 5 mp, se

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo

III.1.1. Instituto Ceutí de Deportes

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta acordó, con fecha 15 de septiembre de 1997, la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, produciéndose el cambio de denominación de éste que pasa a llamarse Instituto Ceutí de Deportes.

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1.1 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 asciende a 151 mp.

— El resultado económico-patrimonial positivo ha sido de 44 mp, el resultado presupuestario de 38 mp y el remanente de tesorería de 65 mp.

— El patrimonio asciende a 91 mp, de los que 67 mp son resultados pendientes de aplicación positivos de ejercicios anteriores y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material es de 70 mp y no se dotan amortizaciones.

— El 93% de los ingresos corresponde a transferencias corrientes, quedando pendiente de cobro 59 mp procedentes de la Ciudad.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 97% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes representan el 92% de los ingresos presupuestarios y proceden de la Ciudad (237 mp), del Consejo Superior de Deportes (11 mp) y del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (36 mp).

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

III.1.2. Patronato Municipal de Música

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1.2 de este informe.

— El activo y el pasivo a 31 de diciembre de 1997 ascienden a 219 mp.

— El resultado económico-patrimonial positivo ha sido de 9 mp, el resultado presupuestario 11 mp y el remanente de tesorería 109 mp.

— El patrimonio asciende a 168 mp, de los que 128 mp son los resultados pendientes de aplicación positivos de ejercicios anteriores, el importe de las subvenciones de capital es de 4 mp y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 64 mp y tiene una amortización acumulada de 11 mp.

— El 89% de los ingresos corresponde a transferencias corrientes, quedando pendiente de cobro 47 mp procedentes de la Ciudad.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 99% del total de obligaciones reconoci-

III.3.4.3. Ejecución de los contratos

Con carácter previo a las observaciones de esta fase, se indica que no se ha aportado una relación certificada, expresamente requerida, sobre todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en el dique de Santa Catalina, lo que ha limitado la fiscalización del contrato número 4 del Apéndice.

Respecto de la ejecución de los contratos fiscalizados, se indica lo siguiente:

a) Contratos de obras

— En las actas de comprobación del replanteo de las obras de los contratos números 2 a 4, no consta el resultado de las operaciones realizadas.

— Requeridas expresamente las certificaciones mensuales de obras ejecutadas correspondientes a los contratos números 1 a 4, únicamente se han aportado las últimas certificaciones de los contratos números 1 y 2, y ninguna de los contratos números 3 y 4.

La última certificación del contrato número 1, que no está fechada, corresponde a obras ejecutadas en agosto de 1998, cuando éstas debieron terminar, de acuerdo con el plazo establecido, de 20 días, en noviembre de 1997, lo que implica un retraso de 11 meses cuyas causas no constan, sin que conste la concesión de prórrogas, la declaración de suspensión de las obras o la imposición, al contratista, de las sanciones por demora previstas en el artículo 96 de la LCAP. La última certificación aportada respecto al contrato número 2 corresponde a obras ejecutadas en junio de 1998, cuando, a tenor del respectivo plazo de ejecución, de 5 meses, las obras, que comenzaron en septiembre de 1997, deberían haber finalizado en febrero de 1998. Por tanto, se aprecia una demora de 4 meses cuyas causas no constan, así como tampoco la concesión de prórrogas o suspensiones o la imposición de las sanciones previstas en la normativa.

Respecto al contrato número 3, se ha aportado una relación de obras ejecutadas, sin firmar, por importe de 90 mp, cuando el contrato se había adjudicado y formalizado con un importe de 30 mp. No se ha remitido el acta de recepción de este contrato, expresamente requerida.

b) Contratos de asistencia

— No se ha acreditado la recepción de los proyectos cuya redacción era parte integrante del objeto del contrato número 5 (art. 111.2 de la LCAP).

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

— El saldo de deudores es de 492 mp, y ha experimentado un descenso con relación al ejercicio anterior del 63% debido básicamente al cobro de clientes.
 Incluye asimismo una deuda de la Ciudad de Ceuta de 106 mp, en su mayor parte derivada de la ejecución de acuerdos municipales en ejercicios anteriores (86 mp). Pese a reclamarse a la Ciudad todos los años el pago de esta deuda, no hay acuerdo para su cobro en un futuro próximo.

— Las inversiones financieras temporales están integradas por Imposiciones a corto plazo (100 mp) y FIM (115 mp) en entidades financieras.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen el valor de un solar aportado por la Ciudad (141 mp).

— El saldo de la cuenta de Acreedores a largo plazo es de 248 mp y se compone de una deuda con Caja Madrid (103 mp) y Fianzas recibidas por arrendamiento de inmuebles (145 mp).

— El saldo de la cuenta de acreedores a corto plazo asciende a 182 mp y corresponde, principalmente, a préstamos hipotecarios subrogables, anticipos de viviendas de promociones públicas, Ciudad de Ceuta y a deudas con las Administraciones públicas.

— La sociedad contabiliza las ventas por el método del contrato cumplido, ha reflejado 3 mp de ventas, frente a los 2.025 mp del ejercicio anterior.

— Durante el ejercicio, el Estado ha transferido viviendas a la Ciudad, en virtud del RD 2.497/1996, de 5 de diciembre, que posteriormente han sido vendidas por EMVICESA, contabilizándose en ésta, 377 mp de resultados ordinarios por los rendimientos obtenidos.

Este resultado, que se ha reflejado en la sociedad en virtud de Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta de 13 de mayo de 1997, no tiene la naturaleza de resultado ordinario en cuanto que se ha obtenido de la enajenación de bienes que no son propiedad de la sociedad, sin perjuicio de que el resultado corresponde sobre la gestión de la operación de venta, resultaría de la diferencia entre el precio de venta y el valor venal.
 La empresa construye y vende viviendas financiadas por el Ministerio de Fomento. En este ejercicio la cantidad pendiente de cobro por el Ministerio se condona a la sociedad dando lugar a los 339 mp de resultados extraordinarios.

— En 1995, la Sociedad traspasó a Ingresos extraordinarios 59 mp correspondientes a la condonación de intereses de una deuda derivada de anticipos de certificaciones satisfechos por la Caja de Madrid que, en virtud de documento de fecha 17 de septiembre de 1997 se producirá una vez que EMVICESA abone el importe del principal de la deuda (115 mp). A 31 de diciembre quedan pendientes 103 mp, a pagar en el plazo de 9 años.

La Sociedad ha recurrido la sentencia desfavorable dictada en relación a un litigio con los adquirentes de dos promociones, los cuales reclaman 228 mp para

— El inmovilizado material neto asciende a 391 mp, con una amortización acumulada de 195 mp y no existe un inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El inmovilizado inmaterial neto es de 89 mp, siendo de la amortización acumulada de 81 mp.

Para el desarrollo de la gestión, la sociedad dispone del uso y explotación de bienes cedidos por la CA por tiempo indefinido que se incluyen en el Inmovilizado Inmaterial (80 mp). El resto del Inmovilizado corresponde a las aplicaciones informáticas (4 mp) y a los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (5 mp).

— El inmovilizado financiero, de 58 mp, comprende, entre otros conceptos, depósitos y fianzas en la Delegación Provincial de Hacienda (42 mp), el 90% del importe corresponde a las fianzas recibidas de los contratos de arrendamiento, y depósitos en entidades de crédito de 16 mp, en virtud de auto de embargo preventivo del año 1980 derivado de una reclamación judicial resuelta desfavorablemente en el año 1989 por la Audiencia Provincial de Sevilla. La sociedad se encuentra a la espera de la resolución del Tribunal Supremo.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (252 mp) recogen, la parte no traspasada a resultados de las subvenciones de capital no reintegrables, procedentes de la Ciudad y del MOPU, el importe de los bienes cedidos en uso por la Ciudad y el canon de financiación por abastecimiento y saneamiento de aguas.

Las provisiones para riesgos y gastos ascienden a 22 mp, de los que 4 mp son por un litigio en curso con la Confederación Hidrográfica del Sur sobre las liquidaciones por abastecimiento de agua giradas en 1995 por 109 mp, un depósito judicial inmovilizado desde 1980 por 16 mp y dos avales bancarios por 2 mp para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse del contencioso con una sociedad.

— Los gastos de personal representan el 62% de los gastos totales y el 64% de la cifra de negocios.

V.2. Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.2-1 y V.2-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 es de 1.358 mp y los resultados positivos de 640 mp, derivados de unos beneficios en actividades ordinarias de 310 mp y unos resultados extraordinarios positivos de 330 mp.

— El inmovilizado material neto se incrementa durante el ejercicio en 5 mp, pasando a reflejar un saldo de 10 mp, con una amortización acumulada de 5 mp.

— Las existencias se incrementan en un 131%, pasando de 156 mp a 361 mp, como consecuencia de haberse adquirido nuevos solares (167 mp) y realizado obras en las promociones en curso (38 mp).

los ajustes y reclasificaciones efectuadas, siendo su efecto neto no significativo.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

Se incluye en este apartado tanto el análisis de las empresas de la Ciudad como las incardinables en el Sector autonómico.

A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas en cuyo capital es mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración General.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Total participación pública
Aguas de Ceuta Empresa Municipal (ACEMSA)	100	100
Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)	100	100
Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	100	100
Acuicultura de Ceuta, SA	51	51
Heliceuta, SA	100	100
Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	100	100
Puerta de África, SA	100	100
Servicios Turísticos de Ceuta, SL	100	100
Teleceuta, SA	52	52

En los Presupuestos Generales tan solo se incluyen los presupuestos de ingresos y gastos de las sociedades PROCESA, EMVICESA y ACEMSA cuya estructura no corresponde a la prevista en la normativa.

V.1. Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.1-1 y V.1-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 es de 794 mp. Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 55 mp, frente a un beneficio del ejercicio anterior de 83 mp. Los beneficios derivan de unos resultados en actividades ordinarias positivos de 36 mp y unos resultados extraordinarios positivos de 19 mp.

rio, que ha determinado reclasificaciones significativas de las cuentas, principalmente de Mobiliario a Equipos para el proceso de la Información. Al respecto, los bienes de Inmovilizado a 31 de diciembre figuran traspasados por el valor neto contable anulándose la amortización acumulada que existía en la contabilidad del Patrimonio y sin que se haya determinado una nueva vida útil. En este sentido la dotación a la amortización de los ejercicios posteriores, podría estar infravalorada y los resultados sobrevalorados en cuanto no determinada, si la base amortizable de los elementos que se utiliza es la del nuevo valor contable.

A su vez los gastos e ingresos extraordinarios que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias se deben a

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Según lo dispuesto en el artículo 147.1 de la LRHL, al Presupuesto General se unirán los PAIF de las empresas públicas. Estos programas deberán tener la estructura que establece el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la Base 9ª de ejecución del Presupuesto para 1997.

En los Presupuestos Generales se incluyen los programas y presupuestos de las sociedades PROCESA, EMVICESA y ACEMSA, sin la estructura prevista en

y del ejercicio por 84 millones de pesetas que no respondan a operaciones realmente efectuadas. A su vez deben incrementarse los acreedores en 189 millones de pesetas por gastos de transporte de agua correspondientes a este ejercicio y no contabilizados (apartado II.2.4.1.1).

7. El endeudamiento financiero por préstamos a largo y a corto plazo asciende a 8.200 millones de pesetas. En balance los préstamos a largo, 8.645 millones de pesetas, están sobervalorados en 445 millones de pesetas (apartado II.2.4.2).

8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 926 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes indicados por importe de 1.518 millones de pesetas de signo negativo, dicho remanente de tesorería es de 592 millones de pesetas negativo (apartado II.3.1.2).

9. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 551 millones de pesetas (apartado II.3.3.A).

10. El control de los ingresos gestionados por el Recaudador, se limita a la contabilización de los datos aportados por éste en los partes mensuales. Las diferencias de la contabilidad con la Cuenta justificativa presentada por el Recaudador se incluyen en el saldo de dudoso cobro.

A su vez, se da un tratamiento contable diferente a las bajas presentadas por el Recaudador según el ejercicio al que afecten, ya que mientras que las relativas a ingresos devengados en el ejercicio se contabilizan, automáticamente, como bajas por insolvencias y otras causas, las referentes a ingresos liquidados en ejercicios anteriores pasan a formar parte del saldo de dudoso cobro (apartado II.1.3 y II.2.2).

11. Todos los contratos examinados se adjudicaron mediante procedimientos negociados sin publicidad, sin que se haya justificado la utilización de este procedimiento en 5 de los 6 contratos examinados (apartados II.3.4.2.1 y II.3.4.2.2).

12. La Administración de la Ciudad Autónoma no remitió a este Tribunal la relación certificada de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado, expresamente requerida.

VI.1.3. Empresas públicas

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene participación mayoritaria presentan unos resultados agregados positivos de 540 millones de pesetas. Las subvenciones aplicadas a resultados ascienden a 1.027 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

2. Los estados de previsión y los Programas de actuación, inversiones y financiación no se confeccionan con la estructura prevista en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990 y Base 9ª de ejecución del Presupuesto para 1997 (apartado V.B.)

Parque Marítimo del Mediterráneo, SA y Servicios Turísticos, SL (apartado I.3.1).

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos y Empresas públicas, presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento. Sin embargo, no incluyen algunos de los estados de información previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Título VI.

VI.1.2. Administración General

1. La Ciudad sigue la práctica indebida de contabilizar obligaciones con el fin de agotar el crédito de determinadas aplicaciones presupuestarias. Al respecto, existen obligaciones reconocidas indebidamente en presupuesto corriente, al menos por 84 millones de pesetas que no responden a operaciones reales.

A su vez, en el ejercicio se han reconocido obligaciones correspondientes al ejercicio 1996 relativas al transporte marítimo de agua, por 261 millones de pesetas y no se han reconocido obligaciones por gasto del ejercicio por 658 millones de pesetas por falta de crédito presupuestario (apartado II.1.2.B).

2. Los derechos reconocidos en el ejercicio están sobervalorados en 542 millones de pesetas. De éstos, 379 millones son por operaciones financieras, préstamos no dispuestos, 63 millones de pesetas, por ingresos derivados de anticipos y préstamos concedidos que no se han cobrado y 100 millones de pesetas por contabilizarse determinadas transferencias en el ejercicio corriente cuando el devengo es posterior. A su vez no se contabilizan en presupuesto los derechos correspondientes a la venta de viviendas (apartado II.1.3.B).

3. De acuerdo con la Cuenta General, el resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 2.585 millones de pesetas y dado que la variación neta de pasivos financieros es positiva en 597 millones de pesetas, el saldo presupuestario del ejercicio es positivo por 3.182 millones de pesetas.

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes indicados, el resultado presupuestario es positivo por 2.040 millones de pesetas y el saldo presupuestario del ejercicio también es positivo en 2.258 millones de pesetas (apartado II.1.4).

4. No existe inventario actualizado y completo de los bienes del inmovilizado material (apartado II.2.1.1).

5. Las inversiones financieras no están registradas de acuerdo con el principio de precio de adquisición y se encuentran sobervaloradas en balance en 99 millones de pesetas (apartado II.2.1.2).

6. Debido a la práctica de la Ciudad, de contabilizar obligaciones no reales para compensar derechos, por préstamos no dispuestos, y otros que no deberían haberse contabilizado, existen acreedores de ejercicios anteriores por, al menos, 637 millones de pesetas

La Ciudad reconoce la obligación de las cantidades a aportar a PROCESA, por la cofinanciación de las inversiones beneficiadas de Fondos Europeos, por el importe de la anualidad del ejercicio y ésta contabiliza los importes a percibir en función de la inversión efectivamente realizada. Al respecto, existe una diferencia de 549 mp de más por obligaciones reconocidas por la Ciudad en relación con los deudores reconocidos por PROCESA y que se saldarán, si se han efectuado las inversiones en los programas operativos de los Fondos Estructurales, cuando terminen los periodos de cumplimiento de los mencionados programas.

— El saldo de los acreedores a largo plazo (402 mp) está compuesto por deudas de tres préstamos del BCL para anticipar los Fondos Europeos de los programas operativos FEDER 94-99, POMAL e INTERREG (393 mp), y por los desembolsos pendientes en la participación de Heliceuta (9 mp).

— El saldo de acreedores a corto plazo (1.045 mp) recoge, fundamentalmente, los anticipos de Fondos Estructurales recibidos a cuenta de los Programas Operativos FEDER; INTERREG; Fondo Social Europeo y Asistencia Técnica Pacto Territorial (742 mp).

PROCESA ha concedido durante el ejercicio subvenciones a las sociedades participadas, Acuicultura de Ceuta, SA para su reflotamiento (76 mp) y Puerta de África, SA (10 mp) y tiene otorgado un aval solidario a favor de ésta última sociedad por un préstamo suscrito con Caja Madrid de 30 mp.

Se ha dotado provisión por el importe de la liquidación tributaria, estimada en 11 mp, por la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por el solar que la Ciudad cede a PROCESA y que ésta posteriormente cede a la sociedad Puerta de África, SA para la construcción de un hotel.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General se ha rendido con fecha 5 de agosto de 1999 a requerimiento de este Tribunal y con posterioridad al plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El Organismo autónomo Instituto de Estudios Ceutanos, no forma, ni rinde cuentas. A su vez, no se han rendido las Cuentas anuales de Teleceuta, SA, Acuicultura de Ceuta, SA y Heliceuta, SA, y se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, SA,

reparar deficiencias en las obras de dichas promociones, y que según informe pericial ascendería a 288 mp sin que se haya dotado la correspondiente provisión.

V.3. Sociedad para el fomento y promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos V.3-1 y V.3-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1997 es de 5.094 mp, con un aumento de 1.276 mp respecto al ejercicio anterior, y los resultados han sido negativos en 5 mp, frente a los 11 mp positivos del ejercicio precedente. Los resultados del ejercicio derivan de un beneficio en actividades ordinarias de 51 mp y de unos resultados extraordinarios negativos de 56 mp.

— El inmovilizado material neto asciende a 2.935 mp, de los cuales 2.931 mp corresponden a anticipos e inmovilizaciones materiales en curso derivados de los programas operativos FEDER, POMAL e INTERREG.

— El inmovilizado inmaterial neto asciende a 3 mp, con una amortización acumulada de 20 mp.

— Las inmovilizaciones financieras permanentes netas ascienden a 379 mp, y en ellas se incluyen las participaciones y créditos a empresas del grupo y asociadas. El importe total de provisiones asciende a 280 mp.

Esta sociedad participa en el 100 % de los capitales de las sociedades Puerta de África, SA (250 mp), Parque Marítimo del Mediterráneo, SA (175 mp), Servicios Turísticos de Ceuta, SL y Heliceuta, SA, sociedad sin actividad (38 mp).

Además, participa en el 52 % del capital de Teleceuta, SA (27 mp), en situación de quiebra, y en el 51 % en Acuicultura de Ceuta (119 mp), empresa que se encuentra en proceso de saneamiento financiero.

El total de las participaciones financieras en Teleceuta, SA, Heliceuta, SA y Acuicultura de Ceuta, SA se encuentra provisionado.

En relación con las empresas asociadas mantiene la participación del 40% en Pandita, SL (200.000 pesetas).

— Los deudores ascienden a 829 mp, de los cuales 811 mp corresponden a Administraciones Públicas con el siguiente desglose:

Hacienda Pública	6 mp
Ciudad de Ceuta	552 mp
FEDER	253 mp

— Las inversiones financieras temporales ascienden a 340 mp y se componen, fundamentalmente, de créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas. Está provisionado el importe concedido a Teleceuta, SA, Acuicultura de Ceuta, SA, Heliceuta, SA y Pandita, SL (10 mp).

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (3.279) recogen principalmente subvenciones de capital de la Ciudad y del FEDER.

5. Deben utilizarse la subasta o el concurso como procedimientos generales ordinarios de adjudicación de los contratos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia, propios de la contratación pública.

Respecto de los contratos de obras, debería valorarse, en particular, la utilización de la subasta habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

La utilización del procedimiento negociado debe limitarse, estrictamente, a los supuestos establecidos en la normativa y justificarse su procedencia en los expedientes.

6. Los proyectos de obras deben someterse a la supervisión de oficinas o unidades administrativas especializadas en dicha función, dotadas del personal técnico adecuado.

7. Dada la insuficiente entidad del Instituto de Estudios Ceutíes para desarrollar su actividad con autonomía, debería procederse a su integración en la Administración General.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

VI.2. Recomendaciones

1. La Cuenta General debe rendirse a este Tribunal dentro del plazo que determina el artículo 204.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e incluir la totalidad de los estados exigidos, aun cuando no haya existido movimiento en el ejercicio.

2. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

3. Debe procederse a la depuración de los saldos Deudores y Acreedores de la Ciudad, cuyo cobro sea de difícil realización o que no representen auténticos créditos o deudas y efectuar un seguimiento adecuado del procedimiento de recaudación.

Debería existir una mayor correlación entre las obligaciones reconocidas por la Ciudad por cofinanciación de inversiones en el marco de los Programas Europeos y los derechos reconocidos por la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA.

4. Los gastos por el transporte marítimo de agua deben contabilizarse presupuestariamente en el ejercicio en que se produzca el servicio, con independencia del importe de la subvención a recibir por el Estado. Es conveniente la utilización del sistema de gastos con financiación afectada.

APÉNDICES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

RELACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

**Apéndice
1996**

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	OBRAS PARA IMPLANTACIÓN DEL RESTAURANTE MC. DONALD'S EN TERRENOS DEL PUEBLO MARINERO EN CEUTA	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	20-10-97	N	-	32.976.409
2	O	REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL ALFONSO MURUBE, 2ª FASE. (ALUMBRADO EXTERIOR DEL CAMPO DE JUEGO)	OBRAS PÚBLICAS	16-7-97	N	-	29.887.900
3	O	EMERGENCIA, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN LA BARRIADA SAN AMARO	PRESIDENCIA	12-12-97	E	-	29.999.748
4	O	OBRAS DE EMERGENCIA ADECUACIÓN DEL DIQUE DE SANTA CATALINA	PRESIDENCIA	20-08-97	E	-	119.975.078
5	A	REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS EN LA MANZANA DEL REVELLÍN-DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO.	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	04-12-97	N	-	183.700.000
6	A	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIO AMBIENTE LOCAL, 1995/1996	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	18-2-97	N	-	27.000.000

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**
 - I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 - I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
 - I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 - I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
 - I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
 - I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
 - I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
 - I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL**
 - II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
 - II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
 - II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
 - II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
 - II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2-0.1 Balance
 - II.2-1 Deudores presupuestarios
 - II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
 - II.2-3 Tesorería
 - II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
 - II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
 - II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
 - II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
 - II.3-1 Remanente de tesorería
 - II.3-2 Situación de avales
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**
 - III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo**
 - III.1.1. Instituto Ceutí de Deportes
 - III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-1.3 Balance
 - III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial
 - III.1.2. Patronato Municipal de Música
 - III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-2.3 Balance
 - III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial
 - III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos
 - III.1-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1-3.3 Balance
 - III.1-3.4 Resultado económico-patrimonial
 - III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos**
 - III.2.1. Residencia de la Juventud
 - III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.2-1.3 Balance
 - III.2-1.4 Resultado económico-patrimonial
- IV. ENTES ESTADUTARIOS**
 - IV.1. Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta**
 - IV.1-1 Balance
 - IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V. EMPRESAS PÚBLICAS**
 - V.1. Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)**
 - V.1-1 Balance
 - V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
 - V.2. Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)**
 - V.2-1 Balance
 - V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
 - V.3. Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)**
 - V.3-1 Balance
 - V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.491	933	13.424	14.327
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceuti de Deportes	315	3	318	308
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	83		83	57
- Patronato Municipal de Música	98		98	92
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	173	17	190	177
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	52		52	49
TOTAL	13.212	953	14.165	15.010

Anexo I.3-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.491	933	13.424	11.145
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceuti de Deportes	315	3	318	270
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	83		83	52
- Patronato Municipal de Música	98		98	73
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	173	17	190	184
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	52		52	45
TOTAL	13.212	953	14.165	11.769

Anexo I.3-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	1.143		1.143	995	148
1.- Servicios de carácter general	3.695	249	3.944	3.779	165
2.- Protección civil, seguridad ciudadana	542	11	553	541	12
3.- Seguridad protección promoción social	1.653	28	1.681	1.617	64
4.- Producción de bienes de carácter social	5.890	288	6.178	5.937	241
5.- Producción de bienes públicos de carácter económico	487	44	531	148	383
6.- Regulación económica general	337	56	393	323	70
7.- Regulación económica sector de la producción	318	28	346	336	10
TOTAL	14.065	704	14.769	13.676	1.093

Anexo I.3-5
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.200	8.200
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
- Instituto Ceuti de Deportes		
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta		
- Patronato Municipal de Música		
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:		
- Residencia de la Juventud		
TOTAL	8.200	8.200

Anexo I.3-4
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.585	597	3.182
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Ceuti de Deportes	38		38
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	5		5
- Patronato Municipal de Música	11		11
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	(8)		(8)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	4		4
TOTAL	2.635	597	3.232

Anexo I.3-7
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**
(mp)

Denominación	ACTIVO		PASIVO			
	Socios Inmovilizado	Gastos a distribuir Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acrescibles
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD						
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.	538	256	343	252	22	47
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A.	10	1.348	787	141		248
- Sociedad para Fomento y Desarrollo Socioecon. de Ceuta, S.A.	3.317	1.777	553	3.279	15	402
Acuicultura de Ceuta, S.A.						
Héliceuta, S.A.						
Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.	2.210	112	93	2.176		53
Puerta de África, S.A.	1.311	2	80	338		399
Teleceuta, S.A.						
Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.		3	1			2
TOTAL	7.386	2 3.542	1.657	6.176	37	1.219

Nº total: 9

Anexo I.3-8
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	Financieros	Subvenciones Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD					
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.	28	8		8	55
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A.	40	347	25	330	640
- Sociedad para Fomento y Desarrollo Socioecon. de Ceuta, S.A.	795	(660)	(84)	(86)	(5)
Acuicultura de Ceuta, S.A.					
Héliceuta, S.A.					
Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.	60	(149)		23	(66)
Puerta de África, S.A.		(54)	(42)	(14)	(84)
Teleceuta, S.A.					
Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.	14	(14)			
TOTAL	937	(622)	(103)	238	540

Anexo I.3-6
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.089	4.679	1.516	926
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Ceutí de Deportes	61	16	20	65
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	11	10	29	30
- Patronato Municipal de Música	144	38	3	109
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	41	45	9	5
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	4	1	6	9
TOTAL	4.350	4.789	1.583	1.144

Anexo II.1-1
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)**

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			182	233	43				(8)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	77		80	37	204	2		62	264
3- Gastos financieros			1	13					(12)
4- Transferencias corrientes			6	7	84			15	68
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77		269	290	331	2		77	312
6- Inversiones reales	297		9		251	1			558
7- Transferencias de capital									
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	297		9		251	1			558
8- Activos financieros	51								51
9- Pasivos financieros			12						12
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	51		12						63
TOTAL	425		290	290	582	3		77	933

Anexo II.1-2
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGANICA
(mp)**

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
100 Presidencia			25		19				44
110 Gobernación				12	11				(1)
120 Gestión interna	27		5	4	23				51
130 Personal			182	233	66				15
200 Obras Públicas	314		5		28	1		45	303
220 Parques y Jardines	1								1
230 Comunicaciones								8	(8)
300 Economía y Hacienda	51		52	15	149			15	222
310 Patrimonio				5					(5)
320 Participación ciudadana									
400 Educación			5	8	35				32
410 Cultura	5		3		14	1			23
420 Juventud					2				2
430 Deportes					6				6
500 Turismo y Festejos					11				11
600 Sanidad	9		8	1	23				39
610 Bienestar Social y Servicios Sociales			5		21				26
700 Medio Ambiente	18			4	1	1		4	12
710 Fomento y Urbanismo				8	173			5	160
720 Servicios									
TOTAL	425		290	290	582	3		77	933

Anexo III-4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos			Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
	iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales		
100 Presidencia	101	44	145	142	3
110 Gobernación	49	(1)	48	36	12
120 Gestión interna	219	51	270	257	13
130 Personal	4.476	15	4.491	4.329	162
200 Obras Públicas	910	303	1.213	592	621
220 Parques y Jardines	26	1	27	16	11
230 Comunicaciones	60	(8)	52	52	
300 Economía y Hacienda	2.975	222	3.197	2.943	254
310 Patrimonio	21	(5)	16	7	9
320 Participación ciudadana	6		6	5	1
400 Educación	463	32	495	370	125
410 Cultura	114	23	137	88	49
420 Juventud	51	2	53	51	2
430 Deportes	337	6	343	283	60
500 Turismo y Festejos	135	11	146	141	5
600 Sanidad	233	39	272	230	42
610 Bienestar Social y Servicios Sociales	140	26	166	161	5
700 Medio Ambiente	1.182	12	1.194	1.072	122
710 Fomento y Urbanismo	993	160	1.153	370	783
TOTAL	12.491	933	13.424	11.145	2.279

Anexo III-3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos			Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
	iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales		
1- Gastos de personal	4.476	(8)	4.468	4.323	145
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.408	264	3.672	3.308	364
3- Gastos financieros	902	(12)	890	727	163
4- Transferencias corrientes	1.469	68	1.537	1.517	20
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.255	312	10.567	9.875	692
6- Inversiones reales	1.648	558	2.206	630	1.576
7- Transferencias de capital	247		247	236	11
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.895	558	2.453	866	1.587
8- Activos financieros	85	51	136	136	
9- Pasivos financieros	256	12	268	268	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	341	63	404	404	
TOTAL	12.491	933	13.424	11.145	2.279

Anexo III-5
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	13.380	10.741	2.639
2. Operaciones con activos financieros	82	136	(54)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	13.462	10.877	2.585
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	865	268	597
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.182
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			3.182

Anexo III-5
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	570		570	738
2- Impuestos indirectos	5.865		5.865	6.511
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	534		534	500
4- Transferencias corrientes	3.476	630	4.106	5.396
5- Ingresos patrimoniales	127		127	85
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.572	630	11.202	13.230
6- Enajenación de inversiones reales				
7- Transferencias de capital	160		160	150
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	160		160	150
8- Activos financieros	85		85	82
9- Pasivos financieros	1.674	303	1.977	865
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.759	303	2.062	947
TOTAL	12.491	933	13.424	14.327

Anexo II.2-0.1
1997CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
INMOVILIZADO	8.874	8.526	PATRIMONIO Y RESERVAS	717	73
Inmovilizado material	7.663	7.468	Patrimonio	3.524	(990)
Inmovilizado inmaterial			Patrimonio adscrito	(352)	(352)
Inversiones en infraestr. y bienes dest. al uso general	753	643	Patrimonio cedido		
Inmovilizado financiero	458	415	Patrimonio entregado al uso general	(2.455)	(2.608)
Gastos a cancelar			Patrimonio en adscripción		
			Patrimonio en cesión		
EXISTENCIAS			Resultados pendientes de aplicación (Positivos)		4.023
DEUDORES	6.999	6.210	SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.241	1.241
CUENTAS FINANCIERAS	2.164	3.492	PROVISIONES		
Inversiones Financieras Temporales	3	(4)	DEUDAS A LARGO PLAZO	8.681	8.821
Tesorería	1.517	3.496	Préstamos recibidos	8.645	8.785
Partidas pendientes de aplicación	644		Fianzas y depósitos recibidos	36	36
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN			DEUDAS A CORTO PLAZO	5.287	9.574
AJUSTES POR PERIODIFICACION			Acreedores	5.323	9.610
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	2.786	2.659	Fianzas y depósitos recibidos	(36)	(36)
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	2.786		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	1.686	1.178
Resultados del ejercicio (Pérdidas)		2.659	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
			RESULTADOS	3.211	
			Resultados del ejercicio (Beneficio)	3.211	
TOTAL ACTIVO	20.823	20.887	TOTAL PASIVO	20.823	20.887
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO		
CUENTAS DE ORDEN	1.569	1.506	CUENTAS DE ORDEN	1.569	1.506

Anexo II.2-1
1997CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Modificaciones		Saldo inicial	Saldo neto	Cobros	Saldo final
	Aumentos	Disminuciones				
1990	1.019		1.019		4	1.015
1991	487	363	124		7	117
1992	251		251		138	113
1993	718	160	558		19	539
1994	604	25	579		23	556
1995	961	14	947		284	663
1996	2.169	303	1.866		687	1.179
1997	14.327		14.327		11.519	2.808
TOTAL	6.209	865	19.671		12.681	6.990

Anexo II.2-2
1997CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Seguridad Social Deudora			3	3	3	
Depósitos constituidos			1	1	1	
Pagos duplicados o excesivos	1		9	10	1	9
Pagos pendientes de aplicación			548	948	774	174
Pagos transporte marítimo agua pdtes. aplicación			470	470	470	
TOTAL	1	1	1.431	1.432	779	653

Anexo II.2-5
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IRPF retención trabajo personal	71		292	363	286	77
Retenciones ITE	15		26	41	8	33
Cuota trabajador a la Seguridad Social	42		128	170	125	45
Retenciones judiciales			33	33	33	
Otras retenciones al personal			36	36	36	
Derechos pasivos personal transferido			1	1	1	
Depósitos y fianzas	167		171	338	84	254
Depósitos por viviendas municipales	87		11	98		98
Anticipos y préstamos recibidos	153			153	134	19
Subvenciones en general	17		10	27	10	17
Gastos cursos FPO (Convenio INEM)	19		1	20	21	(1)
Subvenciones Centro Drogodependencia			23	23	8	15
Ingresos ctas operativas y restringidas	116		23.150	23.266	22.963	303
Ingresos caja pendientes de aplicación			447	447	447	
Ingresos c/c pendientes de aplicación	1.039		606	1.645	355	1.290
Ingresos agentes recaudadores	25		1.007	1.032	938	94
Ingresos pendientes aplicación IPSI			6	6	6	
TOTAL	1.751		25.948	27.699	25.455	2.244

Anexo II.2-3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		42.974
Presupuesto corriente	11.990	
Presupuestos cerrados	1.162	
Operaciones no presupuestarias	29.822	
2. PAGOS		44.953
Presupuesto corriente	9.032	
Presupuestos cerrados	2.837	
Operaciones no presupuestarias	33.084	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.979)
3. Saldo inicial de tesorería		3.496
II. Saldo final de tesorería (I+3)		1.517

Anexo II.2-4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo ncto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	1.095	364		731		731
1992	162			162	31	131
1993	361	161		200	15	185
1994	316	24		292	161	131
1995	863	14		849	580	269
1996	3.075	311		2.764	2.093	671
1997		11.314		11.314	8.707	2.607
TOTAL	5.872	11.314	874	16.312	11.587	4.725

Anexo II.2-6
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Central Hispano Operación de Tesorería	1	782	382	400	782		
Banco de Crédito Local c/p	1	2.000	2.000		2.000		
Banco de Crédito Local l/p	10	8.324	7.775	438	238		7.975
Banco de Crédito Local Operaciones de Tesorería	3	1.050	722	328	1.050		
Banesto l/p	1	48		48			48
Caja de Madrid l/p	3	361	206		29		177
TOTAL	19	12.565	11.085	1.214	4.099		8.200

Anexo II.2-0.2

1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
Existencias	Existencias finales
Provisión depreciación existencias (Dotac.ej.)	Provisión depreciación exist. (Dotac.ej. anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la producción e importac.
Tributos	Impuestos ctes. sobre renta y patrimonio
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	TOTAL INGRESOS CTES.EJERCICIO
RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo acreedor)	RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo.deudor)
TOTAL DEBE	TOTAL HABER
10.112	13.398

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
3.211	3.316
3.316	3.316

Anexo II.3-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Puerta de África, S.A.	1	551			1	551
TOTAL	1	551			1	551

Anexo III.1-1.1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago
1- Gastos de personal	171	(21)	150	145	145
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	91	12	103	88	84
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes	40	15	55	29	29
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	302	6	308	262	258
6- Inversiones reales	10	(3)	7	6	5
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10	(3)	7	6	5
8- Activos financieros	3		3	2	2
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3		3	2	2
TOTAL	315	3	318	270	265

Anexo II.3-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	4.089
del Presupuesto corriente	2.808
de Presupuestos cerrados	4.182
de operaciones no presupuestarias	9
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(1.224)
de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.686)
2. Obligaciones pendientes de pago	4.679
del Presupuesto corriente	2.606
de Presupuestos cerrados	2.159
de operaciones no presupuestarias	558
de operaciones comerciales	
de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(644)
3. Fondos líquidos	1.516
I. Remanente de Tesorería afectado	436
II. Remanente de Tesorería no afectado	490
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	926

Anexo III.1-1.2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	27		27	21	21	
4- Transferencias corrientes	284		284	284	225	59
5- Ingresos patrimoniales	1		1	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	312		312	306	247	59
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	3		3	6	2	2
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3		3	6	2	2
TOTAL	315		318	308	247	61

Anexo III.1-1.3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	70	64	Patrimonio y Reservas	91	86
Inmovilizado material	70	64	Subvenciones de capital		
Inmovilizado inmaterial			Provisiones		
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.			Deudas a largo plazo		
Inmovilizado financiero			Deudas a corto plazo	16	29
Gastos a cancelar			Partidas pendientes de aplicación		
Existencias			Ajustes por periodificación		
Deudores	61	51	Resultados del ejercicio	44	5
Cuentas financieras	20	5			
Situaciones transitorias de financiación					
Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	151	120	TOTAL PASIVO	151	120

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	86		86	78	78	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	4		4	2	2	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	1		1			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91		91	80	80	
6- Inversiones reales	7		7	1		1
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7		7	1		1
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	98		98	81	80	1

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceuti de Deportes
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
Existencias iniciales	Existencias finales
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la produc. e importac.
Tributos	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)
TOTAL	TOTAL
306	306

DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
44	44

Anexo III.1-2.2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10		10	9	9	
4- Transferencias corrientes	81		81	81	34	47
5- Ingresos patrimoniales				1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91		91	91	44	47
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	7		7	1		1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7		7	1		1
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	98		98	92	44	48

Anexo III.1-2.3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	64	65	Patrimonio y Reservas	168	146
Inmovilizado material	64	65	Subvenciones de capital	4	3
Inmovilizado inmaterial			Provisiones		
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gal.			Deudas a largo plazo		
Inmovilizado financiero			Deudas a corto plazo	38	62
Gastos a cancelar			Partidas pendientes de aplicación		
Existencias			Ajustes por periodificación		
Deudores	152	155	Resultados del ejercicio	9	22
Cuentas financieras	3	13			
Situaciones transitorias de financiación					
Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	219	233	TOTAL PASIVO	219	233

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	12	(3)	9	8	8	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	153	27	180	175	139	36
3- Gastos financieros	1	(1)				
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	166	23	189	183	147	36
6- Inversiones reales	7	(5)	2	2	2	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7	(5)	2	2	2	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	173	18	191	185	149	36

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
Existencias iniciales	Existencias finales
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la produc. e importac.
Tributos	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)
TOTAL	TOTAL
91	91

DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
9	9

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	37	6	43	42	42	
4- Transferencias corrientes	128		128	128	87	41
5- Ingresos patrimoniales	1		1			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	166	6	172	170	129	41
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	7		7	7	7	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7		7	7	7	
8- Activos financieros				12		
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				12		
TOTAL	173	18	191	177	136	41

Anexo III.1-3.3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	4	2	Patrimonio y Reservas	15	7
Inmovilizado material	4	2	Subvenciones de capital	7	
Inmovilizado inmaterial			Provisiones		
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.			Deudas a largo plazo		
Inmovilizado financiero			Deudas a corto plazo	45	56
Gastos a cancelar			Partidas pendientes de aplicación		
Existencias			Ajustes por periodificación		
Deudores	41	68	Resultados del ejercicio		6
Cuentas financieras	9	(1)			
Situaciones transitorias de financiación					
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación	13				
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)					
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	13				
TOTAL ACTIVO	67	69	TOTAL PASIVO	67	69

Anexo III.2.1.1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	45		45	39	39	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios		6	6	5	4	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51		51	44	43	1
6- Inversiones reales	1		1	1	1	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1		1	1	1	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	52		52	45	44	1

Anexo III.1.3.4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
Existencias iniciales	Existencias finales
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la produc. e importac.
Tributos	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)
TOTAL	TOTAL
183	183

DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
13	13

Anexo III.2-1.2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20		20	17	17	
4- Transferencias corrientes	31		31	31	28	3
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51		51	48	45	3
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1		1	1		1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1		1	1		1
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	52		52	49	45	4

Anexo III.2-1.3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	6	6	Patrimonio y Reservas	12	9
Inmovilizado material	6	6	Subvenciones de capital	2	
Inmovilizado inmaterial			Provisiones		
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.			Deudas a largo plazo		
Inmovilizado financiero			Deudas a corto plazo	1	3
Gastos a cancelar			Partidas pendientes de aplicación		
Existencias			Ajustes por periodificación		
Deudores	5	6	Resultados del ejercicio	2	3
Cuentas financieras	6	3			
Situaciones transitorias de financiación					
Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	17	15	TOTAL PASIVO	17	15

Anexo III.2.1.4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
Existencias iniciales	Existencias finales
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la produc. e importac.
Tributos	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)
TOTAL	TOTAL
47	47

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
2	2

Anexo IV.1-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CONSORCIO Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	45	
B) Inmovilizado	33		I.- Capital suscrito	9	
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	33		IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	45	
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(9)	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	15		B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores			E) Acreedores a corto plazo	3	
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	15				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	48		TOTAL PASIVO	48	

Anexo IV.1-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CONSORCIO Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación			1.- Importe neto de la cifra de negocios		
2.- Gastos de personal	23		2.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1		3.- Otros ingresos de explotación	21	
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	6				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	9	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Ingresos por cesión de inmovilizado		
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	50		7.- Ingresos extraordinarios	50	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	9	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	343	288
B) Inmovilizado	538	515	I.- Capital suscrito	130	130
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimiales	89	95	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	391	364	IV.- Reservas	158	99
IV.- Inmovilizaciones financieras	58	56	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(24)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	55	83
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	256	273	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	252	247
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	22	22
II.- Existencias	20	28	D) Acreedores a largo plazo	47	46
III.- Deudores	186	176	E) Acreedores a corto plazo	130	185
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	48	68			
VII.- Ajustes por periodificación	2	1			
TOTAL ACTIVO	794	788	TOTAL PASIVO	794	788

Anexo V.1-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.- Importe neto de la cifra de negocios	610	554
2.- Aprovisionamientos	98	25	2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3.- Gastos de personal	391	375	3.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	4	3
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	39	40	4.- Otros ingresos de explotación	45	180
5.- Variación de las provisiones de tráfico	8	16			
6.- Otros gastos de explotación	87	126	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	36	155	5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			7.- Otros intereses e ingresos asimilados		2
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		1	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	36	156	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Ingresos por cesión de inmovilizado	7	7
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Ingresos por canon de financiación para inversiones	3	3
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11	11
13.- Gastos extraordinarios		6	12.- Ingresos extraordinarios		1
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	90	13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		73
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	55	83	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuesto sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	55	83	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.2-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	787	147
B) Inmovilizado	10	6	I.- Capital suscrito	60	60
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales		1	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	10	5	IV.- Reservas	87	13
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores		34
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	640	40
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.348	1.826	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	141	141
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	361	156	D) Acreedores a largo plazo	248	
III.- Deudores	492	1.323	E) Acreedores a corto plazo	182	1.544
IV.- Inversiones financieras temporales	215	200			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	280	147			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.358	1.832	TOTAL PASIVO	1.358	1.832

Anexo V.2-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1	2.020	1.- Importe neto de la cifra de negocios	3	2.025
2.- Aprovisionamientos	38	1	2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	38	1
3.- Gastos de personal	46	35	3.- Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1	1	4.- Otros ingresos de explotación	377	15
5.- Variación de las provisiones de tráfico					
6.- Otros gastos de explotación	45	22	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		38
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	287		5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			7.- Otros intereses e ingresos asimilados	23	15
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	23	14	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	310		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		24
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
13.- Gastos extraordinarios	9	4	12.- Ingresos extraordinarios	339	68
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	330	64	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	640	40	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuesto sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	640	40	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	353	358
B) Inmovilizado	3.317	2.470	I.- Capital suscrito	20	20
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	6	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	2.935	2.025	IV.- Reservas	338	327
IV.- Inmovilizaciones financieras	379	439	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(5)	11
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	1.777	1.348	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.279	2.381
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	15	14
II.- Existencias			D) Acreedores a largo plazo	402	359
III.- Deudores	829	501	E) Acreedores a corto plazo	1.045	706
IV.- Inversiones financieras temporales	340	369			
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	608	478			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	5.094	3.818	TOTAL PASIVO	5.094	3.818

Anexo V.3-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.- Importe neto de la cifra de negocios		
2.- Aprovisionamientos			2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3.- Gastos de personal	282	86	3.- Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4	4	4.- Otros ingresos de explotación	828	599
5.- Variación de las provisiones de tráfico					
6.- Otros gastos de explotación	407	346			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	135	163	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	34	58	5.- Ingresos de participaciones en capital		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	61	62	6.- Ingresos de otros valores negociables		
9.- Diferencias negativas de cambio			7.- Otros intereses e ingresos asimilados	11	14
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			8.- Diferencias positivas de cambio		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	51	57	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	84	106
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
13.- Gastos extraordinarios			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	30	29
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	1	7.- Ingresos extraordinarios		
15.- Transferencias sociedades participadas	87		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	7
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	56	46
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		11	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5	
16.- Impuesto sobre sociedades					
17.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		11	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	5	

INFORME ANUAL

de la Ciudad Autónoma de Melilla

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
 - I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
 - I.3. Presentación de las cuentas
 - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas
 - I.3.2. Cuentas agregadas del sector
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - II.1. Contabilidad presupuestaria
 - II.1.1. Modificaciones de crédito
 - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos
 - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos
 - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio
 - II.2. Situación patrimonial
 - II.2.1. Inversiones
 - II.2.2. Deudores
 - II.2.3. Tesorería
 - II.2.4. Acreedores
 - II.2.5. Resultado económico-patrimonial
 - II.3. Gestión económica
 - II.3.1. Financiación
 - II.3.2. Operaciones de crédito
 - II.3.3. Avales
 - II.3.4. Contratación administrativa
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 - III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Fundación de Asistencia al Drogodependiente
 - III.1.2. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED

- Tiene implantado el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL) para la gestión y presentación de las cuentas, regulado por OM de 31 de mayo de 1991.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe
- A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:
- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
 - Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
 - Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.
- B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Ciudad, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.
- C) Limitaciones
1. No es posible conocer el cumplimiento de los objetivos programados por no existir indicadores y objetivos adecuadamente definidos y no haberse realizado las memorias que deben acompañar a la Cuenta General, de acuerdo con la ICAL.
 2. Existen deficiencias en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad. Existen deficiencias en el seguimiento y control de los saldos deudores y acreedores.
 4. Existen cuentas bancarias de las que no se ha obtenido respuesta de la entidad financiera a la circularización efectuada.
 5. No se ha aportado por la CA la documentación solicitada para la fiscalización relativa al Inmovilizado material, préstamos concedidos, modificaciones de saldos deudores, declaración e ingreso de las retenciones de IRPF y modificación y situación de los avales.
- I.3. Presentación de las cuentas
- I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas
- La Cuenta General de 1997 se ha rendido a requerimiento reiterado del Tribunal el 4 de octubre de 1999, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 204.2
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la CA de Melilla, de 9 de enero de 1996.
- Reglamento de Organización administrativa de la CA de Melilla, de 23 de mayo de 1996.
- Presupuestos Generales y Bases de Ejecución para 1997,
- Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y Ordenanzas de los precios públicos.
- b) Legislación estatal
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el EA de Melilla.
 - Ley de Régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla, de 22 de diciembre de 1955.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
 - Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social.
 - Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- B) *Sistema presupuestario*
- Los estados de gastos de los Presupuestos de la Ciudad se presentan en la doble vertiente económica y funcional, según lo previsto en el artículo 148.3 de la LRLH.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos y conceptos.
- El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 5º de las Bases de ejecución del Presupuesto de 1997 que determina su carácter limitativo y vincula a nivel de artículo, excepto los capítulos presupuestarios 1 y 6 cuya vinculación se establece a nivel de capítulo y los créditos ampliables y gastos financieros con recursos afectados que tendrán a nivel de partida presupuestaria. La vinculación funcional, se establece a nivel de grupo de función.
- Se une al Presupuesto General un estado consolidado del Presupuesto de la CA y de los Organismos autónomos, según previene el artículo 147.1.c de la LRLH.
- C) *Sistema contable*
- La contabilidad está regulada por la OM de 17 de julio de 1990, que aprueba la ICAL.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)
- IV.2. Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)
- IV.3. Proyecto Melilla, SA (PROMESA)
- IV.4. Quinto Centenario de Melilla, SA
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- V.1. Conclusiones
- V.1.1. Presentación de las cuentas
- V.1.2. Administración General
- V.1.3. Empresas públicas
- V.2. Recomendaciones
- APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados
- ANEXOS
- CA: Ciudad Autónoma
- CPD: Centro de Proceso de Datos
- DOCE: Diario Oficial de la Comunidades Europeas
- D.: Decreto
- EA: Estatuto de Autonomía
- EMVISMESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA
- FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
- FSE: Fondo Social Europeo
- ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración local
- INMUSA: Información Municipal de Melilla, SA
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
- LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LRHL: Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
- mp: Millones de pesetas
- O.: Orden
- OAA: Organismos autónomos de carácter administrativo
- OM: Orden Ministerial
- PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
- PGC: Plan General de Contabilidad
- PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
- PROMESA: Proyecto Melilla, SA
- RD: Real Decreto
- RD-L: Real Decreto-Ley
- REMESA: Residuos de Melilla, SA
- RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
- TRLISA: Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas
- UE: Unión Europea
- UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia
- I. INTRODUCCIÓN
- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136, 153 y disposición transitoria quinta de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.
- En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y, de forma específica, en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 1997.
- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable
- El marco jurídico regulador de la actividad económico-financiera de la CA de Melilla lo constituye la legislación estatal aplicable y los reglamentos dictados por la Asamblea.
- A) *Normativa financiera*
- a) Legislación autonómica
- Reglamento Orgánico de la Asamblea de la CA de Melilla, de 11 de septiembre de 1995.

les, determinando unos créditos finales de 16.774 mp que, con respecto de los del ejercicio anterior, significan un incremento del 2 % (348 mp).

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. Contabilidad presupuestaria

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 13.382 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 13.382 mp, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1996, suponen una disminución del 13 % (1.994 mp), principalmente por la disminución de las inversiones reales a financiar con endeudamiento.

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 3.392 mp, el 25 % de los créditos iniciales.

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 13.382 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 13.382 mp, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1996, suponen una disminución del 13 % (1.994 mp), principalmente por la disminución de las inversiones reales a financiar con endeudamiento.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones de crédito se recogen en los anexos II.1-1 y II.1-2 y han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	1.339
- Transferencias de crédito	8	+/- 424
- Créditos generados por ingresos	1	31
- Incorporaciones de remanentes de crédito	1	2.022
TOTAL	11	3.392

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

Recursos	Créditos extraord. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			2.022	2.022
POR RECURSOS				
- Propios	1.339			1.339
- Otras aportaciones públicas		31		31
OTRAS FUENTES				
TOTAL	1.339	31	2.022	3.392

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Organismos autónomos.

I.3.2.1. Administraciones públicas

A) La liquidación agregada de los gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3.1, I.3-2, y I.3-3.

El Organismo Autónomo ha presentado la liquidación del Presupuesto partiendo de unos créditos iniciales que no coinciden con los aprobados para el ejercicio 1997 sino con los del ejercicio anterior, debido a que éstos fueron prorrogados hasta la aprobación definitiva de los nuevos, momento en el que por error no se produjo la oportuna anulación de los créditos prorrogados y simultánea apertura de los aprobados para 1997.

La liquidación funcional del gasto se refleja en el anexo I.3-2, destacando por el volumen de obligaciones el grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" con 5.924 mp, 45 % del total y el grupo 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico" con 1.444 mp, el 11 % del total.

Las transferencias internas efectuadas desde la Administración a los Organismos autónomos han sido las siguientes:

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO	
	Patronato Centro Asociado UNED	Total obligaciones reconocidas
Administración General	115	115

de LRLH que finalizó el 15 de octubre de 1998, habiéndose aprobado por la Asamblea el 16 de mayo de 2000. Conforme dispone el artículo 190.1 de la LRLH, la Cuenta General integra la de los Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles participadas por la Ciudad.

La ejecución presupuestaria correspondiente al Organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente se presenta integrada en la de la Administración General de la CA, y no opera en la práctica como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

La Cuenta General no incluye, debidamente cumplimentadas las Memorias justificativas del cumplimiento de los objetivos programados y del coste y rendimiento de los servicios públicos y no adjunta la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.¹

No se han rendido la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las Sociedades Mercantiles.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Ciudad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción.

B) En los Anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería.

I.3.2.2. Empresas públicas

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 5.119 mp.

El Activo Circulante supone el 74% del total y el 76 % corresponde a la empresa EMVISMESA. El 66 %

del Inmovilizado corresponde a la empresa Quinto Centenario de Méjilla, SA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 2.251 mp, de los que el 80% son deudas contraídas por EMVISMESA. Los fondos propios se elevan a 656 mp, y las subvenciones de capital a 2.147 mp.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada presenta unos beneficios de 241 mp, que se desglosan en 333 mp de beneficios de explotación, 111 mp de resultados financieros negativos y 19 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 1.788 mp.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de gastos, clasificada económica y orgánicamente, se refleja en los anexos II.1-3 y II.1-4.

Las obligaciones reconocidas netas resultantes de la rendición de la liquidación del presupuesto han ascendido a 13.242 mp, y los remanentes de crédito a 3.532 mp.

B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

El grado de ejecución por grupo de operaciones es el siguiente:

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	11.369	10.267	90
De capital	4.792	2.362	49
Financieras	613	613	100
TOTAL	16.774	13.242	79

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de ingresos, se refleja en el anexo II.1-5.

B) *Análisis de los derechos reconocidos*

En 1996 se contabilizaron 423 mp de derechos por la venta de dos terrenos, que se efectuó en 1997 por 583 mp.

La CA recauda por primera vez en este ejercicio el Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación (IPSI) y por Gravámenes Complementarios, incrementándose los derechos reconocidos del Capítulo 2 en 3.922 mp. No se han contabilizado 78 mp de derechos correspondientes a la recaudación por IPSI producida

ción y servicios del 4º trimestre e ingresado a 31/12/97. De éstos, 47 mp figuran en ingresos pendientes de aplicación y 31 mp en cuentas restringidas de ingresos.

La Ciudad ha variado el criterio de contabilización de los derechos procedentes de la UE. En los ejercicios anteriores el reconocimiento se efectuaba por el importe de la dotación del ejercicio y actualmente sólo por los cobros efectuados, ambos criterios no son conformes con los principios contables públicos y existe incertidumbre sobre el efecto en la Cuenta General de las diferencias que existen entre lo contabilizado y la cantidad que pudiera corresponder.

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	11.489	12.454	108
De capital	3.210	880	27
Financieras	52	49	94
TOTAL	14.751	13.383	91

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

mp, resultando un saldo presupuestario del ejercicio negativo por 520 mp.

En el anexo II.1-6, se presenta el saldo presupuestario a partir de los datos reflejados en la Cuenta General

El resultado presupuestario que se refleja en la Cuenta General presenta un superávit de 41 mp y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 561

No obstante, el resultado mencionado tiene un superávit mayor en 661 mp considerando los derechos no contabilizados y que se indican a continuación.

El detalle sobre el resultado presupuestario es el siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Derechos no reconocidos (Capítulo 6) por ventas realizadas.	II.1.3.B)	583
- Derechos no reconocidos (Capítulo 2) por recaudación de impuestos	II.1.3.B)	78
TOTAL		661
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		661
TOTAL AJUSTES		661

En consecuencia el resultado presupuestario del ejercicio supone un superávit de 702 mp y el saldo presupuestario es positivo en 141 mp

II.2. Situación patrimonial

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados por la CA en la Cuenta General.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. Inversiones materiales

La unidad administrativa encargada del seguimiento de los bienes del patrimonio de la Ciudad es el Negociado de Patrimonio que depende directamente de la

Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

No existen inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles a 31 de diciembre de 1997.

La valoración de los bienes inmuebles se basa en un informe de una consultora externa y en otro del arquitecto municipal de enero de 1995. La valoración de los bienes muebles se efectuó por una consultora externa con fecha 31 de diciembre de 1992.

La contabilidad presenta un saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 1997 de 3.850 mp, con un incremento del 9 % respecto al ejercicio anterior.

El estado de situación y evolución del Inmovilizado material, a partir de los datos extraídos de los Balances de la Cuenta General rendida y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas anteriormente, es el siguiente:

² El exceso de remanente contabilizado resulta de la incorrecta imputación de los derechos reconocidos, ya que se contabilizaron en los ejercicios 1995 y 1996, cuando debieron reconocerse en 1997 por la venta indicada en alegaciones y por un importe distinto, 583 mp.

³ Patrón modificado en virtud de alegaciones.

dación estimada de la participación en los ingresos del Estado (67 mp) cuyo cobro se produce y contabiliza en el ejercicio 1996 y por una enajenación prevista de terrenos, contabilizada en 1995, que no llegó a producirse (350 mp).

El saldo de los deudores ajustado asciende a 1.896 mp si bien no constan a este Tribunal los saldos de dudoso cobro que pudieran existir y no se consignan en el cálculo del Remanente de Tesorería.

B) De los deudores del ejercicio, se hallan pendientes de cobro 196 mp, de los que corresponden a la Dirección General del Tesoro 31 mp y 152 mp al Recaudador municipal. De los derechos reconocidos en el ejercicio se han cobrado el 98%.

Todos los saldos de deudores pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluidas en la Cuenta General. Estas relaciones que debieran identificar a los deudores, utilizan conceptos genéricos como "Recaudador municipal", que no son terceros, sino parte de la propia Administración Autonómica. La misma circunstancia se produce en las relaciones nominales de acreedores.

II.2.2.2. Deudores extrapresupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

El saldo de la cuenta "Depósitos constituidos" asciende a 42 mp que proceden de este ejercicio, si bien se desconoce su naturaleza y finalidad.

La deuda de 25 mp que figura contabilizada en la cuenta, "Otros deudores no presupuestarios", es anterior al ejercicio 1993 y de las cuentas rendidas no se desprende información acerca de su naturaleza y origen.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 597 mp a 500 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma deducido de la certificación facilitada, es el siguiente, en mp:

Las inversiones financieras temporales ascienden a 19 mp e incluyen los "Préstamos concedidos a corto plazo" con un saldo de 15 mp que se arrastra desde hace varios ejercicios. Sin embargo, los importes correspondientes a reintegros se llevan erróneamente a una cuenta de pasivo "préstamos a corto plazo del interior" en la que se registran incorrectamente la concesión de pagas de anticipo y su correspondiente devolución y que presenta un saldo acreedor negativo de 4 mp.

El saldo de préstamos a largo plazo por 22 mp, no ha tenido variación en el ejercicio y no se ha facilitado información sobre su naturaleza a este Tribunal.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones en las sociedades.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 2.509 mp, de los que 196 mp son deudores del ejercicio y 2.313 de ejercicios anteriores.

A) Los deudores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 3.579 mp a 2.313 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 1.338 mp y de 72 mp de incrementos netos. Estos corresponden a 231 mp de rectificaciones positivas en los saldos iniciales y a 159 mp de bajas por insolvencias y otras causas.

De rectificaciones de saldos, 160 mp corresponden a la diferencia de precio de venta de las parcelas enajenadas en 1997 por 583 mp que ha sido cobrada en su totalidad y que fue registrada en 1996 por 423 mp.

Los deudores mas significativos son los siguientes: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, 870 mp por las transferencias a efectuar a la Ciudad por Fondos estructurales europeos.

El Recaudador Municipal, figura como deudor por 1015 mp, por presupuesto corriente y por presupuestos cerrados, correspondiendo a estos últimos 863 mp. No obstante, según la cuenta de recaudación de 1997, la deuda es mayor en 36 mp a la cantidad consignada en la Cuenta General, sin que se halle conciliada la citada diferencia.

A su vez, los deudores están sobrevalorados en 417 mp, por la contabilización indebida en 1995 de la liqui-

Grupo de elementos	Existencias iniciales (mp)	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	(772)	42	66	(796)
Construcciones	3.332	292		3.624
Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	181	2		183
Elementos de transporte	205	24		229
Mobiliario	419	22		441
Equipos para procesos de información	130	1		131
Otro Inmovilizado material	7			7
Instalaciones complejas especializadas	27	4		31
TOTAL	3.529	387	66	3.850

Del análisis efectuado se han detectado las siguientes anomalías:

— No existe coordinación entre Contabilidad y el Negociado de Patrimonio y no se realiza adecuadamente el correspondiente asiento por partida doble ya que las enajenaciones se registran a precio de venta y no al valor neto contable. Este sistema produce distorsiones en el balance, que se ponen de manifiesto, entre otras, en el saldo acreedor, que contrario a su naturaleza presenta la cuenta de terrenos y bienes naturales.

— Las cesiones de Inmovilizado a EMVISMESA no se han reflejado en cuentas.

Tampoco se registra contablemente la amortización de los bienes del inmovilizado y, en su caso, las provisiones correspondientes. A su vez, el patrimonio histórico-artístico, se registra conjuntamente con el del resto de las mismas durante el ejercicio son los siguientes:

Al respecto, las inversiones financieras permanentes de la Administración General, así como el movimiento de las mismas durante el ejercicio son los siguientes:

Sociedades	Capital inicial suscrito (mp)	Suscripciones	Minuciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	100			100		100
Información Municipal de Melilla, SA (INNUSA)	30			30		100
Proyecto Melilla, S A (PROMESA)	30			30		100
Quinto Centenario de Melilla, SA	20			20		100
Residuos de Melilla, SA. (REMESA)	844	200		1.044	141	50
TOTAL	1.024	200		1.224	141	

cuenta "IRPF Retención trabajo personal" que asciende a 113 mp.

— La cuenta "Ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación" presenta un saldo de 31 mp derivado de un ingreso duplicado en Tesorería, que se reconfirma en 1998.

— El saldo de la cuenta "Ingresos sin clasificar pendientes de aplicación" que asciende a 47 mp refleja una disposición anticipada de fondos de las cuentas restringidas de recaudación de IPSI producción y servicios.

II.2.4.2. Pasivos financieros

La evolución de los pasivos financieros según su situación a 31 de diciembre del ejercicio respectivo, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de los correspondientes presupuestos, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1994	1995	1996	1997	Incremento	
	(1)	(2)	(3)	(4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	3.321	3.036	6.680	6.126	2.805	84
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	7.914	8.169	8.395	12.454	4.540	57

Durante 1997 no se ha formalizado, ni dispuesto, endeudamiento.

II.2.4.2.1. Préstamos

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto a largo plazo como a corto plazo.

El detalle a 31 de diciembre de 1997 del capital pendiente de amortización, es el siguiente:

Depositario	AGRUPACIONES						TOTAL IMPORTE
	Cuentas Operativas		Cuentas Restringidas		Cuentas Financieras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1						194
Banco Central Hispano	5	149	5	45			58
Banco Bilbao-Vizcaya	3	58	2				34
Caja Postal	6	28	5	2	2	4	20
Banco de Crédito Local	1	8			2	12	31
Unicaja	8	31	2				12
Banco Español de Crédito	3	12	1				66
Banco Popular Español	3	66	1				13
Banco de Santander	5	13	2				72
Caja Rural de Málaga	4	72					
La Caixa	2						
Banco Exterior	2		2				
Total	43	437	20	47	4	16	500

De las 66 cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma, 42 tienen reflejo en la contabilidad.

Se aprecia la necesidad de un mayor control de la Tesorería y de la llevanza de libros auxiliares preceptivos.

II.2.4. Acreeedores

II.2.4.1. Acreeedores no financieros

II.2.4.1.1. Acreeedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se presenta el resumen de los acreedores no financieros presupuestarios. El saldo al cierre del ejercicio es de 815 mp, de los que 646 mp son acreedores del ejercicio y 169 mp de ejercicios anteriores.

Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 1.362 mp, a 169 mp al final del ejercicio.

Todos los saldos de acreedores presupuestarios indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales incluidas en la Cuenta General, dándose la misma circunstancia citada en el apartado II.2.2.1.

II.2.4.1.2. Acreeedores extrapresupuestarios

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios y no financieros que presentan un saldo final de 622mp.

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

— No se ha facilitado la liquidación del cuarto trimestre de 1997 a efectos de verificar el saldo de la

De las 66 cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma, 42 tienen reflejo en la contabilidad.

A) Cuentas incluidas en la Tesorería

Las 42 cuentas abiertas tienen un saldo conjunto de 437 mp, de las que es destacable lo siguiente:

- No se han reflejado contablemente los movimientos reales de 10 cuentas bancarias, que presentan un saldo contable a fin de ejercicio de cero pesetas.
- Dos de las cuentas de titularidad de la CA están sin movimiento desde 1993 y con saldo residual.
- Existe una cuenta de Caja Postal representativa de un Fondo de Inversión cuyo saldo final es de 4 mp y que debería figurar como activos financieros.
- A su vez, existe un ingreso duplicado en tesorería por 31 mp cuya contrapartida está en acreedores extrapresupuestarios.

B) Cuentas que no figuran en Contabilidad

- 11 cuentas recogen la recaudación del IPSI Producción y Servicios, abiertas durante 1997, están conciliadas y se dispone de certificación bancaria. La cantidad recaudada que no tiene reflejo contable asciende a 31 mp.
- 10 cuentas de recaudación de aportaciones para los damnificados por las inundaciones serán objeto de una fiscalización especial por parte de este Tribunal.
- Existen además, otras tres cuentas con escaso movimiento y saldos residuales.

De las contestaciones recibidas a la circularización efectuada, que no ha sido atendida por diversas entidades, se ha puesto de manifiesto que además de las cuen-

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local				
- Contrato de préstamo n° 390451635	16/12/94	Mibor + 0,5	769	2001
- Contrato de préstamo n° 390598724	13/3/96	Mibor + 0,2	3.889	2006
(Total Banco de Crédito Local)			4.658	
Caja Postal				
- Póliza de préstamo n° 161.405	21/7/93	Mibor + 0,35	374	2003
- Póliza de préstamo n° 308.132	18/2/94	Mibor + 0,25	711	2004
(Total Caja Postal)			1.085	
Unicaja				
- Contrato de préstamo n° 530000019	29/7/93	Mibor + 0,35	381	2003
(Total Unicaja)			381	
Dirección General de la Vivienda				
- Préstamo ML-5665			2	
(Total Dirección General de la Vivienda)			2	

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2

El resultado del ejercicio contabilizado ha supuesto un beneficio de 2.389 mp, derivado de 2.259 mp positivos de Resultados corrientes del ejercicio, y 130mp positivos por Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

No obstante la cuenta de resultados del ejercicio no incluye adecuadamente los resultados que pudieran derivarse de las enajenaciones de terrenos, dado el criterio utilizado de contabilizar las bajas de Inmovilizado por el precio de venta y no por el de adquisición o coste de producción (apartado II.2.1.1).

Por otro lado, los resultados del ejercicio y la cuenta de Patrimonio están sobrealvalorados, debido a la práctica de la Ciudad de contabilizar como inversiones financieras las subvenciones concedidas a sociedades participadas y que en este ejercicio han ascendido a 688 mp (apartado II.2.1.2). Los resultados del ejercicio están infravalorados en 78 mp debido a la no contabilización de impuestos recaudados a 31/12/97 (apartado II.1.3)

II.3. Gestión económica

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del Presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La principal fuente de financiación la componen los Recursos Propios, con el 80% del total. Del resto destacan la Participación en los Ingresos del Estado.

Las principales variaciones respecto al ejercicio anterior han sido el incremento de los ingresos tributarios por IPSI y Gravámenes Complementarios, la disminución de los fondos europeos debido al cambio de criterio en su contabilización y la disminución del endeudamiento al no haberse solicitado ningún préstamo.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	2.618
A. INCONDICIONADOS	2.307
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	1.816
b) Coste efectivo	468
2. Gestionados	
a) Otros	23
B. CONDICIONADOS	311
a) Seguridad Social	80
b) Unión Europea	209
c) Subvenciones y convenios	22
II. RECURSOS PROPIOS	10.765
a) Tributarios	9.749
b) Prestación de servicios	158
c) Patrimoniales	755
d) Otros	103
TOTAL	13.383

II.3.1.2. Remanente de tesorería

No obstante, el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 386 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

En el anexo II.3.1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la Ciudad en la Cuenta General, cuyo importe es positivo en 1.632 mp.

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De pptos. cerrados.- Ventas terrenos no realizadas	II.2.2.1.A)	(350)
- De pptos. cerrados.- Participación en los ingresos del Estado cobrada en 1996	II.2.2.1.A)	(67)
FONDOS LÍQUIDOS		
- Recaudación IPSI sin contabilizar	II.1.3.B)	31
TOTAL AJUSTES		(386)

II.3.2. Operaciones de crédito

Durante 1997 la CA no ha concertado operaciones de crédito ni operaciones transitorias de tesorería.

II.3.2.2. Análisis de la carga financiera

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la CA del límite máximo de las cargas financieras fijadas por el art. 37 del EA.

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD (mp)			INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales	Transferencias internas	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1) + (2)
Administración General	534	554	10.150	121	10.029
Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED			131		131
Fundación de Asistencia al Drogodependiente					
TOTAL	534	554	10.281	121	10.160

La anualidad de la carga financiera asciende a 1.088 mp, por lo que respecto a las provisiones iniciales que son 10.160 mp, resulta una carga financiera del 11%, no rebasándose por tanto, el límite del 25% fijado en el artículo 37.5 del EA.

II.3.2.3. Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos con financiación afectada impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3. Avalos

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos. No obstante, existe un aval por importe de 1.000 mp constituido en 1994 en garantía del préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la empresa EMVISA para la adquisición de suelo para viviendas.

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 1.000 mp.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. Consideraciones generales

A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Ciudad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo

(pesetas)

CONSEJERIAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	
MEDIO AMBIENTE			1	409.922.957	10	907.190.697	11
OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	3	418.592.561					3
TOTAL	3	418.592.561	1	409.922.957	10	907.190.697	14
							1.317.113.654
							418.592.561
							1.735.706.215

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no incluían, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.2. Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1. Actuaciones preparatorias y tramitación de los expedientes

— En el expediente del contrato número 3 del Apéndice, no consta el informe del servicio promotor ni el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación (art. 83, RGC). Tampoco figura el acta de replanteo del proyecto, que debió realizarse antes de la licitación del contrato para comprobar la realidad geométrica de la obra, la disponibilidad de los terrenos precisos y la viabilidad del proyecto según lo dispuesto en el artículo 81 del RGC.

— El replanteo de los proyectos de los contratos números 6, 7 y 10 se realizó con posterioridad a la adjudicación del contrato, con alteración del orden cronológico establecido en la normativa, que requiere que dicho acto se realice con antelación a la apertura del procedimiento de adjudicación (art. 129 de la LCAP).

— No se han aportado los informes de supervisión de los proyectos de obras de los contratos números 1 a 10, que debieron elaborarse, a tenor del artículo 128 de la LCAP, con la finalidad de comprobar su adecuación técnica y normativa, ni la posterior y preceptiva aprobación de los proyectos de los contratos números 1 a 3 por el órgano de contratación (art. 78 del RGC).

II.3.4.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe total de los contratos adjudicados mediante esta forma representa el 24% del conjunto de los contratos examinados. Se han obtenido bajas que representan el 35% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, es de 227 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se observa:

— A la subasta del contrato número 3, con un presupuesto de licitación de 63.902.561 pesetas, se presentaron 2 licitadores, uno de los cuales ofertó un precio de 51.347.442 pesetas, con una baja del 19,6%, y el otro un precio igual al presupuesto de licitación, o sea sin baja alguna, por lo que, en consecuencia con la forma de adjudicación utilizada, la Mesa propuso la adjudicación del contrato al postor que había ofertado el precio más bajo.

Sin embargo, la adjudicación del contrato no se realizó en el plazo máximo establecido en el artículo 84.1 de la LCAP y, con base en esta dilación, el licitador propuesto retiró su proposición al amparo de lo establecido en el precitado artículo. En consecuencia, el contrato hubo de adjudicarse al licitador que no había ofrecido baja, con un precio más elevado, en 12.555.119 pesetas, que el que habría resultado de haberse adjudicado el contrato en el plazo legal.

B) Contratos adjudicados mediante concurso

Se ha examinado un contrato adjudicado mediante esta forma (número 4 del Apéndice) cuyo importe representa el 24% del total de los contratos fiscalizados y en el que se ha obtenido una baja del 4% del respectivo

posteriormente, en la solicitud de resolución del contrato. No se ha aportado, respecto de esta certificación, la relación valorada de unidades de obra ejecutadas que debió servir de base para la misma.

Además de dicha certificación, únicamente se expidieron otras 2: una en enero de 1998 por importe de 433.042 pesetas, que no se ha aportado, y otra por importe de 4.976.891 pesetas correspondiente a la liquidación por resolución del contrato. En esta última, se incluyeron, entre otras partidas, 2.934.434 pesetas por lucro cesante, cantidad correspondiente al beneficio industrial de las unidades de obra dejadas de realizar (art. 162 del RGC). También se incluyeron 770.054 pesetas por "encargado de obras" y 736.130 pesetas por "jefe de obras"; partidas no justificadas ya que los costes de mano de obra y gastos de personal, a tenor del artículo 67 del RGC, deben considerarse implícitos en los precios de las unidades de obra ejecutadas.

El contrato se resolvió a instancia del contratista presentada en abril de 1998, que alegó hallarse paralizadas las obras por causas ajenas al mismo desde una fecha no especificada pero que puede situarse en agosto de 1997 habida cuenta que desde dicho mes hasta enero de 1998 no constan certificaciones de obra ejecutada. La petición se fundamentó en los artículos 103.2 y 152.4 de la LCAP en relación con el artículo 162 del RGC, disposiciones que requieren, para que pueda acordarse la resolución, la previa decisión de suspensión definitiva de las obras, que en el expediente no consta, y el transcurso de un año desde la suspensión temporal, circunstancia que tampoco concurría.

Previa tramitación del correspondiente expediente, en el que no figura el informe de la Intervención de fiscalización del gasto, se acordó, en agosto de 1998, la resolución del contrato con base en el artículo 112.c) de la LCAP, por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, y el abono al mismo de la liquidación resultante. No se ha aportado el acta de recepción única y definitiva de las obras ejecutadas, que debió formalizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 178 del RGC.

Como única razón de interés público para justificar la inconveniencia de la permanencia del contrato (requisito exigido en el art. 113.4 de la LCAP para la resolución de mutuo acuerdo) se alude, en el expediente, a una indicación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que no consta por escrito, según la cual "se habría desestimado la idea de edificar en dicho solar por consideraciones de carácter paisajístico-artístico, ante la proximidad del recinto amurallado y la idea de liberar dicha zona de edificaciones", circunstancia absolutamente previsible con antelación a la tramitación del expediente de contratación y que no coincide con la expresada por el con-

tratar afectados por las obras.

Como consecuencia de las objeciones reflejadas en el acta de comprobación del replanteo y de la distinta composición de los terrenos respecto a la estimada en el proyecto y de la existencia de túneles no contemplados en el mismo, se tramitó, en diciembre de 1997, una modificación del proyecto con un incremento del precio de 45 mp, cuyo plazo no figura en los documentos aportados.

Posteriormente, en abril de 1998, se firmó un "acta de suspensión temporal parcial" debido a las afectaciones plasmadas en el acta de comprobación del replanteo, entre otras circunstancias, cuyo posterior levantamiento no consta.

Únicamente se han aportado las certificaciones números 1 a 3 de obras ejecutadas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y julio de 1998, en consecuencia, las obras estuvieron totalmente paralizadas, al menos, entre los meses de abril y junio de 1998, se reanudaron en julio y no consta la ejecución de obras durante los restantes meses hasta el presente, sin que se hayan aportado prórrogas u otras suspensiones distintas de la anteriormente comentada.

En un escrito fechado en febrero de 1999, se indica que las obras no han sido terminadas.

En consecuencia, se produjeron diversas incidencias durante la ejecución de este contrato que implicaron una significativa demora respecto al plazo contractual debido a una deficiente preparación del mismo, habida cuenta de que las actuaciones tendientes a comprobar la viabilidad del proyecto se realizaron por el contratista con posterioridad a la adjudicación del contrato y no por la Administración con antelación a dicho acto, como hubiera sido procedente según la normativa (párrafo último del art. 81 del RGC).

b) No se ha aportado el acta de comprobación de replanteo del contrato número 2; no obstante, desde la 1ª certificación de obras ejecutadas, de junio de 1997, hasta la 7ª y última, de septiembre de 1998, transcurrieron 16 meses, mientras que el plazo de ejecución del contrato era de 6 meses. En consecuencia, se produjo una demora de 10 meses sin que consten acuerdos de suspensión de las obras, concesión de prórrogas o la imposición al contratista de las sanciones previstas en el artículo 96 de la LCAP.

c) En el acta de comprobación de replanteo de las obras del contrato número 3, de 19 de mayo de 1997, se hizo constar el comienzo de la obra junto con la existencia de cables de telefonía y electricidad, así como dos quioscos anexos a la fachada lateral del edificio que se iba a rehabilitar, cuya retirada era necesaria. Sin embargo, la 1ª certificación de obra ejecutada corresponde al mes de julio de 1997 y, en consecuencia, no se ejecutaron obras durante los meses de mayo y junio, lo que se puso de manifiesto por el contratista, expresa y

la LCAP.). En la fiscalización de los mismos, se aprecia lo siguiente:

— No se ha acreditado que la ejecución de las obras de los contratos números 6, 7, 9 y 10 del Apéndice sólo pudiera encomendarse a una determinada empresa y, en consecuencia, no se ha justificado la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 141.b) de la LCAP.

En la adjudicación de estos contratos no intervino la Mesa de contratación, órgano que debió formular la propuesta de adjudicación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP.

— No se ha acreditado la existencia, en la adjudicación del contrato número 8, de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución, que no pueda lograrse a través de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 72 de la misma Ley, porque debía instarse, en el edificio objeto de las obras, un museo a principios del año 1997, circunstancia cuya imprevisibilidad no se ha acreditado y, por tanto, no se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 141 de la LCAP. Por otra parte, el contrato se formalizó a finales de enero del citado año con un plazo de 3 meses y, sin embargo, la última certificación aportada de obras ejecutadas corresponde al mes de septiembre de 1997, lo que revela un retraso en la ejecución superior al plazo, que desvirtúa totalmente la urgencia invocada.

— En el acta de la Mesa de contratación del contrato número 8, consta, expresamente, que la apertura de pliegos se realizó en acto no público, lo que resulta contrario a la regulación de las actuaciones de dicho órgano contenida en los artículos 101 a 104 del RGC.

Por otra parte, la fianza definitiva de este contrato se constituyó por un importe inferior al 4% del respectivo presupuesto de contrata y, por tanto, no alcanzó la cuantía requerida en el artículo 37.1 de la LCAP.

II.3.4.3. Ejecución de los contratos

a) El acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras del contrato número 1 del Apéndice, cuyo plazo era de 9 meses, se realizó el 6 de octubre de 1997, a los 3 meses y medio de la formalización del contrato y, por tanto, una vez expirado el plazo máximo previsto en el artículo 142 de la LCAP, y en ella se hicieron constar varias objeciones relativas a la existencia de instalaciones en el solar y a la necesidad de realizar modificaciones en el proyecto para adecuarlo a la realidad existente.

Previamente, el mismo día de la formalización del contrato, el contratista había enviado copias del plano en donde debían ejecutarse las obras a numerosas entidades públicas y privadas para que indicasen las insta-

vo presupuesto de contrata, lo que supone un menor gasto de 19 mp, respecto al cual se indica:

— En el pliego de cláusulas administrativas particulares no se fijaron los requisitos y modalidades de presentación de las variantes o alternativas que los licitadores podían presentar al concurso, cuya constancia, sin embargo, requiere el artículo 88.1 de la LCAP; omisión que dificulta la valoración objetiva al permitir la presentación de ofertas no homogéneas. Esta observación es particularmente relevante porque, posteriormente, una de las ofertas cuyo precio era de los más bajos fue desestimada por incluir una modificación que no se consideró pertinente.

— En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al concurso, se alteró el método de valoración del precio de las ofertas establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya que, en lugar de valorarse el menor precio ofertado como se disponía en el pliego, éstas se valoraron en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

Este método de valoración, además de incoherente en el presente caso, en el concurso, en general, no es acorde con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinadas las capacidades, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

Por otra parte, en la valoración de las ofertas se tuvieron en cuenta, además de los criterios del pliego, otros no establecidos en el mismo, relativos al plazo, al estudio y presentación de la oferta y a la presencia empresarial en la ciudad, criterio este último que destaca por su ambigüedad y falta de concreción.

Por último, se desestimaron las ofertas con bajas que excedieron en 10 unidades respecto a la baja media, por considerarlas temerarias, sin conceder a los licitadores, previamente, la posibilidad de justificarlas, lo que, por una parte, es especialmente impropio en el concurso a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 114 del RGC y, por otra, no se ajusta al procedimiento establecido en el número 3 del artículo 84 de la LCAP.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe de los contratos adjudicados mediante este procedimiento representa el 52% del total de los examinados y, en su adjudicación, no se han obtenido bajas representativas (se incluyen en este apartado 4 expedientes con tramitación de emergencia -art. 73 de

mencionadas promociones ni, por consiguiente, de la razonabilidad de la cuantía de provisiones registradas en el balance a 31 de diciembre de 1997 para hacer frente a las mismas. Asimismo, no se pueden determinar las consecuencias patrimoniales que, en su caso, pudiera plantear la modificación o rescisión de los contratos suscritos con las empresas constructoras relativas a las promociones indicadas.

Las existencias finales, de acuerdo con las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias incluyen la totalidad de terrenos, solares, obras en curso y edificios utilizados en la realización de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. Estas existencias finales se valoran al coste salvo los terrenos adquiridos de la Ciudad Autónoma mediante cesión gratuita que se reflejan según el valor escriturado.

Los fondos propios ascienden a 369 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, con un saldo de 909 mp, recogen el importe del inmovilizado cedido por la ciudad, y de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 1997, la Ciudad Autónoma de Melilla ha concedido a EMVISMESA subvenciones a la explotación por 125 mp. Estas subvenciones tienen por objeto hacer frente de forma global a los gastos de personal de la Sociedad, así como a los financieros no imputables a promociones y los gastos derivados de las actuaciones de rehabilitación de viviendas. Estas subvenciones son no reintegrables.

Como en el ejercicio anterior, existen diversas contingencias legales y fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar.

IV.2. Información Municipal de Melilla, SA (INMU-SA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

El total activo a 31 de diciembre de 1997 es de 67 mp compuesto por un inmovilizado material neto de 31 mp, unas existencias de 5 mp, unos deudores de 17 mp y una tesorería de 14 mp.

El pasivo incluye los fondos propios que ascienden a 62 mp, los ingresos a distribuir en varios ejercicios a 4 mp y los acreedores, a corto plazo, a 1 mp.

El resultado del ejercicio es positivo en 44 mp y procede de resultados ordinarios.

IV.3. Proyecto Melilla, SA (PROMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

El total del activo y pasivo a 31 de diciembre asciende a 839 mp.

El activo está compuesto por 162 mp de inmovilizado neto (150 mp de inmovilizado material y 12 mp de inmovilizaciones financieras) y por un circulante de 677 mp.

El inmovilizado material neto tiene un importe de 244 mp e incluye, entre otros elementos, los terrenos cedidos por la Ciudad Autónoma a título gratuito para la sede social.

La Ciudad Autónoma de Melilla, accionista único de la Sociedad, viene prestando anualmente a EMVISMESA desde su constitución importantes apoyos económico-financieros en forma de subvenciones de explotación y cesiones de terrenos a título gratuito para el cumplimiento de su objeto social.

Adicionalmente, en el mes de junio de 1996 la Ciudad Autónoma cedió a EMVISMESA para su autofinanciación, los ingresos derivados del alquiler y venta de viviendas y locales, propiedad de la Ciudad Autónoma, cuya gestión de cobro fue encomendada en noviembre de 1993 a EMVISMESA por el entonces Ayuntamiento de Melilla. Como consecuencia de esta cesión, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 recoge en los epígrafes "Otros ingresos de explotación-ingresos accesorios" e "Ingresos extraordinarios" ingresos por cuantía de 423 mp y 183 mp, respectivamente.

Con fecha 27 de noviembre de 1997, la Sociedad ha suscrito un convenio con el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de la promoción denominada "Las Palmeras" con un proyecto de construcción modificado. En virtud de dicho convenio, los costes de construcción de las 2 fases de que consta esta promoción, serán financiados por el Ministerio de Fomento y por la Ciudad Autónoma. Adicionalmente, la Sociedad tiene provisionados la totalidad de los costes incurridos a 31 de diciembre de 1997 en relación con el proyecto inicial de construcción.

Así mismo, durante el ejercicio 1997 se ha terminado y entregado la primera fase de la promoción de viviendas denominada "Corea" generándose pérdidas significativas que se encontraban totalmente provisionadas a 31 de diciembre de 1996.

La inversión efectuada por la Sociedad en la promoción de viviendas "Corea 2ª fase" se incluye en el epígrafe de existencias. El coste de dicha actuación asciende a 274 mp e incluye como coste de los terrenos un importe de 235 mp. Se han dotado con cargo a los resultados del ejercicio 1997 una provisión por importe de 67 mp que cubre el importe de los costes incurridos que no se espera recuperar en la venta de dicha promoción.

El apartado de existencias recoge asimismo las inversiones efectuadas por la Sociedad en la promoción de viviendas "Logieno", paralizada en 1995, por importe de 37 mp. Siguiendo un criterio de prudencia se dotó una provisión en ejercicios anteriores que cubre la totalidad de los costes incurridos, exceptuando el de los terrenos, por 2,5 mp.

De acuerdo con la información disponible, no es posible efectuar una evaluación objetiva de las pérdidas totales que pudieran derivarse para la sociedad de las

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo III.1.1. Fundación de Asistencia al Drogodependiente

Respecto a la gestión presupuestaria, cabe señalar que si bien se aprueban unos Presupuestos iniciales, no existe una gestión separada y se registran en la Contabilidad de la Administración General como una partida presupuestaria del capítulo de transferencias corrientes con un crédito inicial de 20 mp y obligaciones reconocidas por 17 mp.

III.1.2. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED

Los estados financieros del Organismo se incorporan en los anexos III.1-1.1 a III.1-1.4.

El balance presenta un activo y pasivo de 23 mp con unos fondos propios por importe de 11 mp.

Los deudores pendientes de cobro, que ascienden a 19 mp, provienen de transferencias corrientes de la Ciudad del año 95 que permanecen sin cobrarse.

La cuenta de resultados presenta un saldo positivo de 3 mp derivado de las actividades ordinarias.

Las fuentes de financiación del Organismo están compuestas por las transferencias corrientes que representan un 99% del total y el resto por tasas y otros ingresos.

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

En los apartados siguientes se comentan las empresas públicas de la Ciudad, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría.

A) Composición del subsector

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Total participación pública
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	100	100
Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	100	100
Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	100	100
Quinto Centenario de Melilla, SA	100	100

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)
 Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.
 El activo y pasivo a fin de ejercicio asciende a 3.132 mp.

trata en la instancia de resolución del contrato, a tenor de la cual la paralización de las obras se produjo porque surgieron impedimentos jurídicos y técnicos. En consecuencia, la resolución del contrato no está justificada.

d) No se han aportado las actas de recepción de las obras de los contratos números 4 y 8 a pesar de haber expirado los respectivos plazos de ejecución y las prórrogas, en su caso, concedidas.

Aunque, en un informe fechado el 23 de abril de 1999, se afirma que las obras del contrato número 4 están totalmente terminadas, sólo se han aportado certificaciones de obras ejecutadas desde octubre de 1997 hasta febrero de 1999 por un importe acumulado de 325 mp, mientras que el precio del contrato es de 410 mp, lo que resulta contradictorio.

En cuanto al contrato número 8, esta observación adquiere especial relevancia al haberse adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con invocación de la existencia de una impetuosa urgencia.

e) Con relación al expediente del contrato número 11, cuya tramitación fue declarada de emergencia mediante Acuerdo de 28 de agosto de 1997, además de 4 facturas conformadas y expedidas entre septiembre y diciembre de 1997, se han aportado certificaciones de obras ejecutadas en julio de 1998 por importe de 123 mp que no resultan coherentes con la fecha en que se declaró la emergencia, habida cuenta de la inmediatez que ha de caracterizar dichas actuaciones.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

agregados positivos de 241 millones de pesetas, en el que se incluyen 1.788 millones de pesetas de subvenciones (apartado I.3.2.2).

V.2. Recomendaciones

1. Se debe mejorar la contabilización por partida doble de las operaciones que se recogen en la liquidación del presupuesto para que exista una plena concordancia entre éste y las cuentas del balance y de resultados. Sería conveniente dotar a la Administración General del personal técnico necesario para llevar a cabo tal labor.

2. Se debería implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

3. Es necesaria la elaboración de un inventario de inmovilizado material riguroso y actualizado que sirva como base del control y de contabilización de las operaciones realizadas en dicha área.

4. La tesorería debe incluir la totalidad de las cuentas de que sea titular la Ciudad y debe realizarse un mayor control sobre la misma.

5. Debe procederse a la depuración de los saldos no presupuestarios de deudores y acreedores antiguos que no representen auténticos derechos u obligaciones.

6. Los proyectos de obras deben someterse a la supervisión de oficinas o unidades especializadas en dicha función y replantearse con la necesaria antelación, a fin de prevenir los defectos u obstáculos que incidían en la correcta ejecución de las obras y permitir su subsanación antes de la adjudicación de los contratos.

7. En los concursos y a tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCAP, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores debe realizarse en total coherencia con los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, sin que dichos criterios puedan alterarse o completarse durante la licitación.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

5. Existen deudores procedentes del ejercicio 1995 por 67 millones de pesetas correspondientes a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado que deben anularse, al haberse contabilizado nuevamente en el ejercicio 1996.

Hay contabilizados derechos, en presupuestos cerrados por 350 millones de pesetas, por enajenaciones de terrenos que no se han producido. Por ello, deben disminuirse en este importe los deudores (apartado II.2.2.1).

6. Existen abiertas cuentas bancarias de las que no hay constancia en contabilidad.

Se han reflejado en cuentas de tesorería Fondos de Inversión (4 millones de pesetas) que deberían figurar como Inversiones financieras y a su vez, existen deficiencias en las conciliaciones bancarias facilitadas (apartado II.2.3).

7. La principal fuente de financiación son los tributos propios, 9.749 millones de pesetas, fundamentalmente el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (apartado II.3.1).

8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 1.632 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes indicados por importe de 386 millones de pesetas de signo negativo, dicho remanente de tesorería es de 1.246 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

9. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 1.000 millones de pesetas (apartado II.3.3).

10. Se adjudicaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad 10 contratos cuyo importe es representativo del 52% del de todos los contratos examinados, sin que se haya justificado la utilización de este procedimiento en 6 contratos mediante la acreditación de los supuestos legales en cada caso invocados. Por otra parte, en la adjudicación de 4 de estos contratos no intervino la Mesa de contratación y el acto de apertura de pliegos presentados a uno de ellos no fue público, lo que no se ajusta a la normativa (apartado II.3.4.2.2.C).

V.1.3. Empresas públicas

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene una participación mayoritaria han obtenido unos resultados

Las cuentas anuales no recogen valoración alguna de la cesión, de forma gratuita o a precio simbólico, del derecho de uso de inmuebles a la sociedad.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. Conclusiones

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General no se ha rendido, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que finalizaba el 15 de octubre de 1998.

La Cuenta fiscalizada es la rendida el 4 de octubre de 1999 tras reiterados requerimientos por parte de este Tribunal, sin que a la fecha de elaboración de este informe haya sido aprobada por el Pleno de la Corporación.

Las Cuentas de la Administración General, de los Organismos autónomos y de las Empresas públicas correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo indicado en el presente informe. No han sido rendidas la ejecución del presupuesto de explotación y capital de las Sociedades mercantiles (apartado I.3.1).

V.1.2. Administración General

1. En el expediente de Generación de crédito no consta la aprobación del Consejo de Economía, Hacienda y Recursos Humanos (apartado II.1.1).

2. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 702 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 561 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que es positivo en 141 millones de pesetas (apartado II.1.4).

3. No existe un inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material, produciéndose deficiencias en el control de éstos y en la coordinación entre el Negociado de Patrimonio y la Intervención.

En la contabilidad patrimonial aparece un saldo acreedor contrario a su naturaleza, en la cuenta de solares sin edificar de 796 millones de pesetas (apartado II.2.1.1).

4. Las participaciones financieras no están registradas por el precio de adquisición (apartado II.2.1.2).

Los deudores netos ascienden a 403 mp; de estos, 380 mp corresponden a deudas de la Ciudad y de ellos, 313 mp corresponden a subvenciones concedidas.

La sociedad ha contabilizado 351 mp que la Ciudad no ha recogido como obligaciones reconocidas. Esto es debido a la práctica de la sociedad de contabilizar deudores e ingresos a distribuir por la cantidad que figura como crédito en el presupuesto de la Ciudad.

Los fondos propios de la sociedad ascienden a 202 mp y los ingresos a distribuir a 351 mp.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 232 mp, principalmente por la financiación recibida del Programa de Formación y Empleo y del Pacto Territorial por el Empleo pendiente de aplicación, y por los anticipos entregados por los adjudicatarios del programa Reubicación de Talleres.

Las subvenciones oficiales a la explotación tienen un saldo a 31 de diciembre de 1997 de 234 mp. De este importe, 181 mp corresponden a la Subvención recibida del FSE, y 51 mp a la recibida de la Ciudad Autónoma.

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 4 mp.

IV.4. Quinto Centenario de Melilla, SA

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 e IV.4-2.

La Sociedad se constituyó fijando una duración limitada hasta el día 30 de junio de 1998, por lo que ha entrado en proceso de liquidación en 1998.

Los gastos procedentes de estos eventos, en cuanto actividad ordinaria de la Sociedad, se recogen en la cuenta "Otros gastos de explotación" (777 mp).

El activo y pasivo total ascienden a 1.081 mp. La financiación del inmovilizado material se ha realizado a través de las subvenciones de capital de la CA.

En el Inmovilizado Material, se incluyen actuaciones por encargo de la Ciudad, que es destinataria final de las mismas, a la finalización de los actos conmemorativos del V Centenario. Con fecha 3 de febrero de 1998, el Consejo de Administración acordó facultar al Presidente del mismo para que efectuase el traspaso a la Ciudad Autónoma de las inversiones efectuadas en el "Palacio de Congresos" y "Contenido Ciudadela".

Durante el ejercicio 1997 la CA ha concedido a esta Sociedad subvenciones a la explotación por importe de 941 mp, que han sido cobradas en su totalidad a 31 de diciembre de 1997.

Los fondos propios han ascendido a 23 mp, con un capital social de 20 mp, 16 mp de pérdidas acumuladas y 19 mp de beneficio.

El ejercicio social ha finalizado con un beneficio de 19 mp procedentes de unos resultados financieros negativos de 16 mp y unos resultados extraordinarios positivos de 35 mp.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras
S: Suministro
A: Consultoría y asistencia

(**)
A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***)
S: Subasta
C: Concurso

Apéndice
1997

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REMEDIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS DE LOS ACCESOS AL PUERTO DEPORTIVO	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	11-04-97	A	S	238.000.000
2	O	CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN EL VIAL DE USO ALTERNATIVO PARA ACCESO AL CENTRO DE LA CIUDAD DESDE LA FRONTERA DE BENI-ENZAR	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	11-04-97	A	S	116.690.000
3	O	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE JUDICIAL ANTIGUO HOGAR DEL PESCADOR	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	05-05-97	A	S	63.902.561
4	O	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE MELILLA.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	01-04-97	A	C	409.922.957
5	O	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACIÓN EN EL PERIMETRO EXTERIOR DEL 1º RECINTO FORTIFICADO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	25-07-97-	N	-	49.100.000
6	O	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA PLAZA DE LA AVANZADILLA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	28-11-97-	N	-	30.231.500
7	O	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO NORTE	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	07-07-97	N	-	43.312.837

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	PROYECTO DE REPARACION Y RESTAURACION DE BALUARTE Y CABALLERO DE LA CONCEPCION ALTA EN MELILLA.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	09-01-97	N	-	33.450.000
9	O	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE SANTA ANA (CAPILLA DE SANTIAGO Y ALEDAÑOS)	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	09-05-97	N	-	43.312.804
10	O	PROYECTO DE PLAZA, APARCAMIENTOS Y ALEDAÑOS EN EL TORREÓN DE LAS CABRAS.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	20-05-97	N	-	39.464.367
11	O	OBRAS DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES OCURRIDAS EN LA CAÑADA DE HIDUM EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1997.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	28-08-97	E	-	476.117.197
12	O	OBRAS DE EMERGENCIA EN LIENZO DE MURALLA DE LEVANTE, ENTRE EL TORREÓN DE BERNAL FRANCÉS Y EL TORREÓN DE BOLAÑOS.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	07-03-97	E	-	49.997.716
13	O	OBRAS DE EMERGENCIA DEL PROYECTO DE INSTALACION DE TORRES DE ABSORCIÓN EN LAS DISTINTAS ESTACIONES DE CLORACION DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	17-12-97	E	-	68.851.610
14	O	OBRAS DE EMERGENCIA EN MURO SUR DE PUERTA DE SANTIAGO.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	27-11-97	E	-	73.352.666

ANEXOS

Anexo I.3-1
1997

ÍNDICE DE ANEXOS

- I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**
 I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
 I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
 I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
 I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
 I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
 I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
 I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
 I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias
- II. ADMINISTRACIÓN GENERAL**
 II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
 II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
 II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
 II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
 II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
 II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
 II.2-0-1 Balance
 II.2-1 Deudores presupuestarios
 II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
 II.2-3 Tesorería
 II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
 II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
 II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
 II.2-0-2 Resultado económico-patrimonial
 II.3-1 Remanente de tesorería
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**
 III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos
 III.1.1. Patronato del Centro asociado en Melilla a la UNED
 III.1-1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
 III.1-1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 III.1-1-3 Balance
 III.1-1-4 Resultado económico-patrimonial
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS**
 IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
 IV.1-1 Balance
 IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.2. Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)**
 IV.2-1 Balance
 IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.3. Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)**
 IV.3-1 Balance
 IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.4. Quinto Centenario de Melilla, S.A.**
 IV.4-1 Balance
 IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mp)

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.382	3.392	16.774	13.242
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Fundación de Asistencia al Drogodependiente - Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	126
TOTAL	13.503	3.399	16.902	13.368

Anexo I.3-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 (mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0-DEUDA PÚBLICA	1.094	48	1.142	1.095	47
1-SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	1.497	96	1.593	1.346	247
2-PROT. CIVIL SEGURIDAD CIUDADANA	995	26	1.021	997	24
3-SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOC. SOCIAL	1.581	78	1.659	1.177	482
4-PRODUCT. BIENES PUBLIC. CARÁCTER SOCIAL	5.156	2.024	7.180	5.924	1.256
5-PRODUCT. BIEN. PUB. CARÁCT. ECONÓMICO	982	795	1.777	1.444	333
6-REGULACION ECONOMICA CARÁCT. GENERAL	356	160	516	421	95
7-REGULACIÓN ECONOMICA SECTOR PRODUC.	1.109	165	1.274	502	772
8-AJUSTES SALDOS INICIALES	612	612	612	316	276
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

Anexo I.3-5
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		6.118	6.118
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Fundación de Asistencia al Drogodependiente - Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED			
TOTAL		6.118	6.118

Anexo I.3-3
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.382	3.392	16.774	12.722
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Fundación de Asistencia al Drogodependiente - Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	128
TOTAL	13.503	3.399	16.902	12.850

Anexo I.3-4
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación netas pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	41	(561)	(520)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Fundación de Asistencia al Drogodependiente - Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	2		2
TOTAL	43	(561)	(518)

Anexo I.3-6
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.498	1.366	500	1.632
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: - Fundación de Asistencia al Drogodependiente - Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	19	9	6	16
TOTAL	2.517	1.375	506	1.648

Anexo I.3-7
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)**

Denominación	ACTIVO			PASIVO			
	Gastos a distribuir		Circulante	Ingresos propios		Acreedores	
	Amortizado			distribuir	A largo plazo	A corto plazo	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	268	2.844	2.844	369	909	56	850
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	31	36	36	62	4		1
- Información Municipal Melilla, S.A. (IMMUSA)	162	677	677	302	351		232
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	883	198	198	23	883	9	166
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.							
TOTAL	1.344	3.775	3.775	656	2.147	65	904

Anexo I.3-8
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)**

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Resultado			Resultado			
	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	Subvenciones	Resto	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	568	(246)	(116)	30	24		220
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	122	(78)	(11)				44
- Información Municipal Melilla, S.A. (IMMUSA)	215	(208)	(11)				(4)
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	853	(853)	16		(35)		(19)
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.							
TOTAL	1.758	(1.425)	(111)	30	(11)		241

Anexo II.1-1
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)**

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			84	94					(10)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26		18	201		67			(90)
3- Gastos financieros				42					(42)
4- Transferencias corrientes	763		205	12					956
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	789		307	349		67			814
6- Inversiones reales	200					1.521			1.721
7- Transferencias de capital	350		75	75	31	386			767
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	550		75	75	31	1.907			2.488
8- Activos financieros									
9- Pasivos financieros			42			48			90
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			42			48			90
TOTAL	1.339		424	424	31	2.022			3.392

Anexo II.1-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
00- Asamblea C.A. Melilla			5	26					(21)
01- Presidencia	11		203			5			219
02- C. Economía y Hacienda	145		201	125	31	80			332
04- Consejería Cultura			15			11			26
05- C. Bienestar Social	42								42
06- C. Obras Públicas	100					12			112
07- C. Medio Ambiente	100			198		1.691			1.593
08- PROMESA				75		223			148
09- ENVISMESA									
10- INMUSA									
11- S. V Centenario	941								941
12- Centro UNED									
TOTAL	1.339		424	424	31	2.022			3.392

Anexo II.1-3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	4.500	(10)	4.490	4.114	376
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.385	(90)	4.295	4.100	195
3- Gastos financieros	622	(42)	580	534	46
4- Transferencias corrientes	1.048	956	2.004	1.519	485
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.555	814	11.369	10.267	1.102
6- Inversiones reales	1.479	1.721	3.200	1.593	1.607
7- Transferencias de capital	825	767	1.592	769	823
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.304	2.488	4.792	2.362	2.430
8- Activos financieros	52		52	52	
9- Pasivos financieros	471	90	561	561	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	523	90	613	613	
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

Anexo III-6
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	12.673	12.629	44
2. Operaciones con activos financieros	49	52	(3)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	12.722	12.681	41
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		561	(561)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(520)
4. Créditos gastos financiados con remanente de tesorería			2.022
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			1.502

Anexo III-4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
00- Asambler C.A. Melilla	167	(21)	146	136	10
01- Presidencia	177		395	265	130
02- C. Economía y Hacienda	5.924	333	6.257	5.621	636
04- Consejería Cultura	1.027	26	1.053	1.021	32
05- C. Bienestar Social	571	42	613	584	29
06- C. Obras Públicas	670	112	782	317	465
07- C. Medio Ambiente	3.286	1.593	4.879	3.457	1.422
08- PROMESA	519	148	667	111	556
09- ENVISMESA	300		300	54	246
10- INMUSA	120		120	120	
11- S. V. Ceiznaro	500	941	1.441	1.441	
12- Centro UNED	121		121	115	6
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

Anexo III-5
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	535		535	571
2- Impuestos indirectos	6.300	1.339	7.639	8.918
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	751		751	457
4- Transferencias corrientes	2.508		2.508	2.387
5- Ingresos patrimoniales	56		56	43
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.150	1.339	11.489	12.376
6- Enajenación de inversiones reales	1.300		1.300	66
7- Transferencias de capital	1.880	31	1.911	231
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.180	31	3.211	297
8- Activos financieros	52	2.022	2.074	49
9- Pasivos financieros				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52	2.022	2.074	49
TOTAL	15.382	3.392	16.774	12.722

Anexo II.2-0.1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	13.560	11.344	A) FONDOS PROPIOS	9.093	6.704
I. Inversiones destinadas al uso general	7.131	5.924	I. Patrimonio	488	488
II. Inmovilizaciones inmateriales	3	3	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	3.850	3.529	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.216	6.023
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.389	193
V. Inversiones financieras permanentes	2.576	1.888	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.118	6.680
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.091	4.216	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	6.118	6.680
II. Deudores	2.576	3.604	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	15	15	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.440	2.176
IV. Tesorería	500	597	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.440	2.176
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	16.651	15.560	TOTAL PASIVO	16.651	15.560

Anexo II.2-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	72			10	5	5
1991	106		62	79	13	66
1992	107		27	92	15	77
1993	111		14	97	19	78
1994	1.425		15	1.410	170	1.240
1995	1.758	231	26	1.963	1.116	847
1996				12.738	12.542	196
1997						
TOTAL	3.579	231	159	16.389	13.880	2.509

Anexo II.2-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Depósitos constituidos			42	42		42
Otros deudores no presupuestarios	25			25		25
Pagos pendientes de aplicación			933	933	933	
TOTAL	25		975	1.000	933	67

Anexo II.2.5
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS EXTRAPRESUPUESTARIOS**

(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
IRPF Retención trabajo personal	116		317	433	320	113
Cuenta Caja Prev. Y Socorro	2		2	4	2	2
Retenciones ITE	44		26	70	70	
Seguridad Social	166		177	343	293	50
Retenciones judiciales			12	12	11	1
Otras retenciones al personal	4		70	74	43	31
Otros depósitos	74	1	263	338	69	269
Fianzas de ejecución de obras	26		5	31	9	22
Plan Provincial de obras 82	1			1		1
Banco de Crédito Local	1			1		1
Subv. Consejo Superior Deportes	2		22	24	21	3
Ayudas damnificados inundación			52	52	1	51
Ing. ctas. oper. pdtes. aplic.			8.461	8.461	8.430	31
Ing. cta. rest. pdte. aplic.			5.883	5.883	5.883	
Ing. caja pdte. aplic.			186	186	186	
Ing. otros sin clasif. pdte. aplic.			363	363	316	47
TOTAL	436	1	15.839	16.276	15.654	622

Anexo II.2.3
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA**

(mp)

CONCEPTO	Importes
I. COBROS	45.736
Presupuesto corriente	12.805
Presupuestos cerrados	1.339
Operaciones no presupuestarias	31.592
2. PAGOS	45.833
Presupuesto corriente	12.882
Presupuestos cerrados	1.122
Operaciones no presupuestarias	31.829
1. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(97)
3. Saldo inicial de tesorería	597
III. Saldo final de tesorería (1+3)	500

Anexo II.2.4
1997

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987						
1988						
1990						
1991	47		47	9		9
1992	13		4	31		31
1993	37		6	49		49
1994	49			29		27
1995	29			1.187	2	53
1996	1.187			12.696	1.134	646
1997					12.050	
TOTAL	1.362	57	14.001	13.186	13.186	815

Anexo II.2-6
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	3	10.100	5.389		731		4.658
Caja Postal	2	1.550	1.235		150		1.085
Unicaja	1	550	434		53		381
Dirección General de la Vivienda	1	5	2				2
TOTAL	7	12.205	7.060		934		6.126

Anexo II.2-02
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO	
DEBE	HABER
Existencias	Existencias finales
Provisión depreciación existencias (Dotac.ej.)	Provisión depreciac.exist. (Dotac.ej.anterior)
Compras	Ventas
Gastos de personal	Renta de la propiedad y de la empresa
Gastos financieros	Tributos ligados a la producción e importac.
Tributos	Impuestos ctes. sobre renta y patrimonio
Trabajos, suministros y servicios exteriores	Subvenciones de explotación
Prestaciones sociales	Transferencias corrientes
Subvenciones de explotación	Impuestos sobre el capital
Transferencias corrientes	Otros ingresos
Transferencias de capital	Provisiones aplicadas a su finalidad
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	TOTAL INGRESOS CTES.EJERCICIO
RESULTADOS CTES.EJERC. (Solo acreedor)	RESULTADOS CTES.EJERC. (Solo deudor)
TOTAL DEBE	TOTAL HABER
	12.606

RESULTADOS DEL EJERCICIO

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
DEBE	HABER
(Resultados corrientes del ejercicio)	Resultados corrientes del ejercicio
(Resultados extraordinarios)	Resultados extraordinarios
(Resultados de la cartera de valores)	Resultados de la cartera de valores
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores
Ganancia neta total	Pérdida neta total
TOTAL	TOTAL
	2.389
	2.389

Anexo III.1-1.1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	97	(4)	93	92	92	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	22	11	33	33	33	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	119	7	126	125	125	
6- Inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	2		2	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	1	1	
TOTAL	121	7	128	126	126	

Anexo II.3-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	2.498
del Presupuesto corriente	196
de Presupuestos cerrados	2.314
de operaciones no presupuestarias	66
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78
2. Obligaciones pendientes de pago	1.366
del Presupuesto corriente	654
de Presupuestos cerrados	168
de operaciones no presupuestarias	544
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	500
I. Remanente de Tesorería afectado	
II. Remanente de Tesorería no afectado	
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)	1.632

Anexo III.1-1.2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos				1	1	
2- Impuestos indirectos				4	4	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos				123	123	
4- Transferencias corrientes	119		119			
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	119		119	128	128	
6- Engeniería de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	2		2	9		
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	9		
TOTAL	121	7	128	128	128	

Anexo III.1-1.3
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
INMOVILIZADO			PATRIMONIO Y RESERVAS	11	8
Inmovilizado material			SUBVENCIONES DE CAPITAL		
Inmovilizado inmaterial			PROVISIONES		
Inversiones en infraestr. Y bienes dest. Al uso gral.			DEUDAS A LARGO PLAZO		
Inmovilizado financiero			DEUDAS A CORTO PLAZO	9	10
Gastos a cancelar			PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
EXISTENCIAS			AJUSTES POR PERIODIFICACION		
DEUDORES	19	19	RESULTADOS	3	3
CUENTAS FINANCIERAS	4	2			
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.					
AJUSTES POR PERIODIFICACION					
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN					
TOTAL ACTIVO	23	21	TOTAL PASIVO	23	21
CUENTAS DE ORDEN			CUENTAS DE ORDEN		

Anexo III.1-1.4
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

D.E.B.E.		H.A.B.E.R.	
Existencias		Existencias finales	
provisión depreciación existencias (Dotac. ej.)		Provisión depreciac. Exist. (Dotac. ej. anterior)	
Compras		Ventas	
Gastos de personal	95	Renta de la propiedad y de la empresa	4
Gastos financieros		Tributos ligados a la producción e importac.	1
Tributos		Impuestos ctes. Sobre renta y patrimonio	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	30	Subvenciones de explotación	123
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amort. y provis.			
Resultados corrientes ejercicio (Sdo. acreedor)	3	Resultados corrientes ejercicio (Sdo. deudor)	
TOTAL DEBE	128	TOTAL HABER	128

RESULTADOS DEL EJERCICIO

D.E.B.E.		H.A.B.E.R.	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	3
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	3	Pérdida neta total	
TOTAL	3	TOTAL	3

Anexo IV.1-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	369	151
B) Inmovilizado	268	213	I.- Capital suscrito	100	100
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4	6	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	244	197	IV.- Reservas	50	44
IV.- Inmovilizaciones financieras	20	10	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(18)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	219	25
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	2.864	2.485	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	909	513
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	56	30
II.- Existencias	1.213	2.165	D) Acreedores a largo plazo	850	1.025
III.- Deudores	1.202	136	E) Acreedores a corto plazo	948	979
IV.- Inversiones financieras temporales	381	101			
V.- Acciones propias a corto plazo	68	83			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	3.132	2.698	TOTAL PASIVO	3.132	2.698

Anexo IV.1-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

DEBE	Ejercicio		HABER	Ejercicio	
	corriente	anterior		corriente	anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	2.414	1.034	1.- Ingresos de explotación	2.469	1.744
2.- Gastos de personal	107	98			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	18	14			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(531)	697			
5.- Otros gastos de explotación	179	67			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	282		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		166
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	122	104	2.- Ingresos financieros	6	16
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	116	88
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	166		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		254
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	75		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	30	38
12.- Gastos extraordinarios	44	49	7.- Ingresos extraordinarios		291
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	71		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	214	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	54	280	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	220	26	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades		1			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	220	25	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.2-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)
BALANCE
 (mp)

ACTIVO	Ejercicio		PASIVO	Ejercicio	
	corriente	anterior		corriente	anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	62	18
B) Inmovilizado	31	26	1.- Capital suscrito	30	30
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimoniales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	31	26	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(12)	(24)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	44	12
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	36	5	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4	4
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	5	4	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	17		E) Acreedores a corto plazo	1	9
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo	14	1			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	67	31	TOTAL PASIVO	67	31

Anexo IV.2-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	3	2	1.- Ingresos de explotación	128	81
2.- Gastos de personal	34	18			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	44	46			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	44	12	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	44		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		1
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	44	13	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades		1			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	44	12	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.3-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	202	199
B) Inmovilizado	162	158	I.- Capital suscrito	30	30
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmatrimales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	150	146	IV.- Reservas	162	162
IV.- Inmovilizaciones financieras	12	12	V.- Resultados de ejercicios anteriores	7	13
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	3	(6)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	677	358	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	351	351
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos		
II.- Existencias	63		D) Acreedores a largo plazo	54	9
III.- Deudores	403	12	E) Acreedores a corto plazo	232	(43)
IV.- Inversiones financieras temporales	33	33			
V.- Acciones propias a corto plazo	177	313			
VI.- Tesorería	1				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	839	516	TOTAL PASIVO	839	516

Anexo IV.3-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	18	3	1.- Ingresos de explotación	239	58
2.- Gastos de personal	192	51			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(1)			
5.- Otros gastos de explotación	29	19			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	6	17
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	11	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	11	7	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1	10
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		5
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		5	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	4		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1	5
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	4		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		5

Anexo IV.4-1
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	23	4
B) Inmovilizado	883	690	I.- Capital suscrito	20	20
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales		4	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	883	686	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(16)	(8)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	19	(8)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	198	139	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	883	441
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	9	
II.- Existencias	8	75	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	11	44	E) Acreedores a corto plazo	166	384
IV.- Inversiones financieras temporales		1			
V.- Acciones propias a corto plazo	179	12			
VI.- Tesorería		7			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.081	829	TOTAL PASIVO	1.081	829

Anexo IV.4-2
1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	84	50	1.- Ingresos de explotación	1.028	673
2.- Gastos de personal	92	75			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	44	39			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	31				
5.- Otros gastos de explotación	777	559			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		50
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	18	1	2.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1	2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	17	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	48
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	46	4	7.- Ingresos extraordinarios	81	45
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	35	41	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	19		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		7
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	19		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		7

FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Cantabria

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES
- III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES
- IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco jurídico del ejercicio

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (LPGE).
- Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 (LP).

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) Objetivos

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI de 1997. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

C) Limitaciones

1. El presupuesto del ejercicio no especifica los créditos asignados al FCI, por lo que no es posible determinar su efectiva presupuestación.

2. No ha sido facilitada información acerca de las aplicaciones presupuestarias donde se hubieran incluido los 108 proyectos que en marzo de 1997 sustituyeron a los que inicialmente integraban el FCI de 1995 (1.319 mp).

3. El sistema contable no cuenta con registros auxiliares adecuados para el seguimiento de los proyectos de inversión.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. Dotaciones del FCI del ejercicio

El importe de las dotaciones del ejercicio del FCI a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la Sección 33 de los PGE, según lo previsto en el artículo 88 de la LPGE, es de 1.253 millones de pesetas (mp), correspondientes a un único proyecto denominado Saneamiento integral de la bahía de Santander (2ª fase), a cargo de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El proyecto indicado se incluye en la partida denominada Protección y Mejora del Medio Ambiente: Plan de Saneamiento de la Bahía de Santander del presupuesto de gastos de la Comunidad, con una dotación de 1.400 mp, cuya ejecución se muestra en el anexo I.

En el ejercicio se realizan incorporaciones de crédito en la aplicación anteriormente señalada (07.3.4432.6013), por importe de 1.950 mp destinados al proyecto Saneamiento de la bahía de Santander (1ª fase), asociado al FCI del ejercicio 1996, que no registró en el ejercicio anterior ejecución alguna.

El 14 de marzo de 1997 se definió la relación de los 108 proyectos que habían de quedar definitivamente asociados al FCI de 1995, en sustitución de proyectos anteriores, y en mayo siguiente se solicitaron la totalidad de los fondos correspondientes (apartado I.2.C.1 del Informe sobre el Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1995). La limitación expresada en el apartado I.2.C.2 anterior impide presentar la liquidación de los créditos presupuestarios correspondientes.

El remanente de crédito en la aplicación citada al final del ejercicio y su detalle por ejercicios de procedencia es el que se muestra a continuación:

		(mp)
Ejercicios	Importe	
1996	1.380	
1997	1.358	
Totales	2.738	

II.2. Proyectos financiados

El coste total del proyecto asociado al FCI 1996, Saneamiento de la bahía de Santander (1ª fase), asciende a 4.075 mp, y se cofinancia con fondos FEDER. El coste total de la 2ª fase, asociada al FCI 1997, es de 5.322 mp, cofinanciados con Fondos de Cohesión. En el anexo II se muestra la ejecución de los créditos asociados a estos proyectos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. Grado de ejecución y avance de los proyectos

En el anexo II se muestra el grado de ejecución acumulado de los créditos asociados a los proyectos que

integran el FCI 1996 y 1997, que globalmente asciende al 18%.

El proyecto Saneamiento integral de la bahía de Santander (2ª fase) ha tenido una escasa ejecución; las obligaciones reconocidas corresponden a dos convenios, por importe de 103 mp con la Universidad de Cantabria, para la realización de trabajos de investigación (Dimensionamiento medioambiental del saneamiento de la bahía de Santander y establecimiento del programa de vigilancia y control ambiental, y Estudio de la aplicabilidad de agua residual reutilizada en la zona de la bahía de Santander). En este proyecto se incluyen, además las siguientes obras, que no han registrado ejecución en el ejercicio:

(mp)

DENOMINACIÓN	Fecha Formalización Contrato	Importe Total	ANUALIDADES		
			1998	1999	2000
- Construcción de la estación de bombeo general	15/10/98	1.938	511	915	512
- Dirección de obras de construcción de la estación de bombeo general y del emisario submarino	30/10/98	129	21	77	31
- Redacción del proyecto y construcción del emisario submarino	15/10/98	3.152	838	1.476	838
TOTAL		5.219	1.370	2.468	1.381

Las columnas de anualidades del cuadro anterior recogen las efectivamente acordadas en los contratos. Respecto de la ejecución en el ejercicio del proyecto asociado al FCI 1996, las obligaciones reconocidas ascienden a 570 mp, de los que 542 mp corresponden a

las Obras de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, Astillero y Vertiente sur de Santander, y 28 mp a la correspondiente dirección de obras.

En el siguiente cuadro se presenta la situación en fin de 1997 de los 2 proyectos indicados:

(mp)

PROYECTO	AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO-METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO		GRADO DE AVANCE %
				En el ejercicio	Acumulado	
1 Saneamiento de la bahía de Santander (1ª fase)	1996-1999	4.075	3415	570	570	14
2 Saneamiento integral de la bahía de Santander (2ª fase)	1997-2000	5.322	103	42	42	1

III.2. Modalidades de gestión

Los dos proyectos señalados en el apartado anterior se ejecutan directamente por la Diputación Regional y se encuadran en la materia de "Protección y mejora del medio ambiente".

En el anexo III se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio, donde se pone de manifiesto un saldo pendiente de cobro de 1.253 mp, sobre los derechos previamente reconocidos por importe de 1.631 mp.

En el siguiente cuadro se desglosan las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio:

Año	Dotación	Solicitado
1995	1.319	1.319
1996	1.242	249
1997	1.253	
TOTAL	3.814	1.568

(mp)

La totalidad de las solicitudes han sido cobradas, por lo que no existen derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, y los reconocidos durante el mismo exceden en 63 mp al importe de las peticiones de fondos efectuadas.

2. Las peticiones de fondos han ascendido a 1.568 mp. Se han reconocido derechos sin que se haya acreditado el haber realizado en el ejercicio las correspondientes solicitudes de fondos por importe de 63 mp (apartado IV).

3. Las cuentas reflejan saldos pendientes de cobro por importe de 1.253 mp que no corresponden a deudores reales (apartado IV).

V. CONCLUSIONES

1. El proyecto asociado al FCI 1997 presenta una escasa ejecución (apartado III.1)

Madrid, 26 de Abril del año 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

I. LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS

II. RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

III. LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

Anexo I
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS

(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
07.3.4432.6013	1.400	1.950			3.350	612	2.738	594	18
TOTAL	1.400	1.950			3.350	612	2.738	594	18

Anexo II
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)**

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL			INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR	DEL EJERCICIO	ACUMULADA	IMPORTE	EJECUCIÓN (%)
01	Plan Saneamiento Bahía de Santander (1ª fase)	1.950		1.950	570	29
02	Plan Saneamiento Bahía de Santander (2ª fase)		1.400	1.400	42	3
	TOTAL Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	1.950	1.400	3.350	612	18.

Anexo III
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70.600 Fondo de Compensación Interterritorial	2.502	1.631	378	1.253
TOTAL	2.502	1.631	378	1.253

FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercido en 1997 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la ciudad de Oviedo, en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 de 28 de abril, de 5 de abril, de Función Pública, y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Función Pública, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercido en 1997 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la ciudad de Oviedo, en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 de 28 de abril, de 5 de abril, de Función Pública, y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Función Pública,

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES
- III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES
- IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco jurídico del ejercicio

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997
- Ley 10/1996, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 (LP).

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones

A) *Objetivos*

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) *Alcance*

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) *Limitaciones*

1. La Comunidad no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica que permita conocer los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo, según establece el art. 9.3 de la LFCI.
2. De las dotaciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), corresponden a líneas generales de actuación el proyecto nº 6, Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región, 700 mp, y el proyecto nº 8, Construcción de VPP en varios concejos de Asturias, 2.212 mp, por lo que no tienen el carácter de proyectos concretos.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. Dotaciones del fci del ejercicio

El importe total de las dotaciones de la sección 33 de los PGE asciende a 4.352 mp, siendo el grado de ejecución de las dotaciones el 100%. No se incorporan remanentes de crédito procedentes de ejercicios anteriores.

II.2. Proyectos financiados

El anexo II refleja los proyectos financiados con cargo a las dotaciones de FCI del ejercicio.

Se relacionan 8 proyectos de los que 6 tenían financiación del FCI en ejercicios anteriores.

El proyecto nº 8 Construcción de VPP en varios concejos de Asturias corresponde a distintas promociones. Como ocurrió en ejercicios posteriores, estos proyectos se financian conjuntamente con recursos del FCI y préstamos hipotecarios para viviendas que serán objeto de subrogación por los destinatarios de las viviendas. La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, sin que conste el destino dado a los recursos obtenidos en dichas ventas.

En el ejercicio no se produce ninguna alteración en la dotación de los proyectos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. Grado de ejecución y avance de los proyectos

La falta de concreción de los proyectos nº 6 Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región y nº 8 Construcción de VPP en varios concejos de Asturias no permite verificar el grado de ejecución total, sino solo el correspondiente a la dotación de 1997. La dotación total de los proyectos cofinanciados con FCI es de 17.427 mp y la inversión total 15.109 mp, lo que supone un grado de ejecución del 87%, como se refleja en el anexo II.

La dotación del ejercicio de los proyectos cofinanciados con FCI asciende a 12.236 mp, y las obligaciones reconocidas, 10.226 mp, resultando un grado de ejecución del 82%.

III.2. Modalidades de gestión

La gestión de todos los proyectos se realiza directamente por la Comunidad.

III.3. Distribución de las inversiones

La distribución de la dotación del FCI para el ejercicio 1997 por materias es la siguiente:

ANEXOS

- I. LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 II. RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
 III. LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

Anexo I
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 PROYECTOS DEL FCI
 LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
17-02-513H-60001	1.040				1.040	1.040		1.040	
17-02-513I-60	700				700	700		700	
17-02-514B-60001	400				400	400		400	
17-05-431A-62	2.212				2.212	2.212		2.212	
TOTAL	4.352				4.352	4.352		4.352	

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	1.740	1.740
Puertos	400	400
Vivienda	2.212	2.212

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El anexo III refleja los derechos reconocidos por la Comunidad en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos "Transferencias de capital" que ascienden a 4.352 mp, importe total de las dotaciones presupuestarias de la sección 33 de los PGE. En 1997 se solicitan fondos por el total de la dotación y quedan pendientes de cobro 91 mp correspondientes a la tercera petición del proyecto nº 2.

Con respecto a las peticiones, debe señalarse que las solicitudes se realizan sin tener en cuenta la situación de los proyectos financiados en cuanto a la adjudicación y ejecución de los mismos prevista en el art. 7.2 de la LFCI.

V. CONCLUSIONES

1) La generalidad con que se definen los proyectos nº 6 y 8 no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartado III.1).

2) La Comunidad recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, por los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos (apartado II.2).

3) Se realizan peticiones de fondos sin que se cumplan los requisitos del art.7.2 de la LFCI.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

Anexo II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
NÚM.	DENOMINACIÓN								
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS								
1	Navia-Villayón			205	336	205	336	541	100
2	Sotrondio-Barredos		40	365	383	365	423	774	98
3	Sotrondio-El Entrego	495	2.007	300	301	795	2.308	3.058	99
4	Lugones-Posada de la Llanera	300	984	130	495	430	1.479	1.886	99
5	Puente de San Martín-Belmonte	100	368	40	290	140	658	763	
6	Renovación de pavimentos de diversas carreteras de la región			700	3.427	700	3.427	1.971	48
	SECTOR PUERTOS								
7	Acond. puertos S. Juan Arena y S. Esteban de Pravia	120	777	400	452	520	1.229	1.749	100
	SECTOR VIVIENDAS								
8	Construcción de VPP en varios concejos de Asturias			2.212	2.200	2.212	2.200	4.367	99
	TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO	1.015	4.176	4.352	7.884	5.367	12.060	15.109	87
	TOTAL	1.015	4.176	4.352	7.884	5.367	12.060	15.109	87

Anexo III
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70200	4.352	4.352	4.261	91
TOTAL	4.352	4.352	4.261	91

FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Extremadura

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES
- III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES
- IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco jurídico del ejercicio

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- Ley 1/1996, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1996 (LP), prorrogada para 1997.
- Ley 9/1997, de 18 de junio, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe

A) *Objetivos*

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirva de cobertura a los gastos de inversión.

B) *Alcance*

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por la limitación que se indica a continuación.

C) *Limitación*

Se observa que 14 proyectos financiados con dotaciones del FCI de diversos ejercicios, que alcanzan en términos acumulados, 6.644 mp (25 % del total), se corresponden con líneas generales de actuación, en los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (proyectos 15 a 20 y 31), Agua (proyectos 62 a 64), Protección y mejora del medio ambiente (proyecto 45), Investigación, desarrollo e innovación (proyecto 13), Vivienda (proyecto 48), y Otras materias (proyecto 60). Esta ausencia de determinación impide definir las unidades físicas de realización más significativas de los proyectos, según establece el artículo 9.3 de la LFCI.¹

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. Dotaciones del FCI del ejercicio

El importe de las dotaciones del ejercicio para el FCI con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, es de 10.184 millones de pesetas (mp), distribuidos entre 31 proyectos.

En el anexo I se presenta la liquidación de los créditos del Fondo. Las dotaciones iniciales ascienden a 9.861 mp, al haber sido prorrogado el presupuesto del ejercicio 1996 para 1997 y no haberse aprobado el presupuesto del ejercicio. Los créditos finales ascienden a 12.540 mp, lo que supone un aumento de los créditos iniciales por importe de 2.679 mp como consecuencia de las siguientes modificaciones presupuestarias:

— Suplementos de crédito por importe de 323 mp y que tienen por finalidad incrementar la dotación inicial hasta el importe consignado en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

— Incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores cuyo detalle se recoge en el siguiente estado:

Ejercicios de procedencia	Créditos incorporados	Obligaciones Reconocidas
1996	1.763	1.205
1995	488	285
1994	17	3
1993	15	15
1992	73	50
Totales	2.356	1.558

¹ No consta a este Tribunal la comunicación al Comité de Inversiones Públicas de los subproyectos y su posterior aprobación por éste.

El remanente de crédito según cuentas al cierre del ejercicio asciende a 4.289 mp cuyo detalle por ejercicios de procedencia es el que se muestra a continuación:

Ejercicios	Importe (mp)	Variación relativa (%)
1997	3.491	81
1996	558	13
1995	203	5
Anteriores	37	1
Totales	4.289	100

II.2. Proyectos financiados

En el anexo II se relacionan los proyectos vinculados al FCI, cuyas dotaciones totales alcanzan un importe acumulado en fin de ejercicio de 28.985 mp. Se incluyen aquellos que, aunque no tuvieron financiación del FCI 1997, se dotaron con incorporaciones de crédito de ejercicios anteriores.

No se adecuan a la finalidad inversora de los recursos del FCI establecida en el artículo 6.1 de la LFCE los siguientes proyectos:

— Proyecto 12 "Fomento Industrial de Extremadura" (5.000 mp), destinado a la adquisición de acciones

en las ampliaciones de capital realizadas por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. en los ejercicios 1996 y 1997.²

— Proyectos 48 "Incidencias, revisiones, modificaciones, etc." (565 mp) y 64 "Incidencias, revisiones, expropiaciones, etc." (769 mp) que incluyen subproyectos cuya finalidad consiste en la contratación de personal, inserciones publicitarias e intereses de demora.³

La Comunidad ha realizado alteraciones de las dotaciones iniciales de los proyectos que se detallan en la siguiente forma:

ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS	Número	Importe (mp)
- Modificados		
- Aumentados	3	952
- Disminuidos	2	(552)
- Suprimidos	1	(400)
TOTALES	6	

El proyecto suprimido fue el denominado "Campeo de fútbol de Badajoz". El detalle de los proyectos modificados se muestra en el siguiente es-

² La adquisición de acciones es una operación de capital, pero no constituye inversión en el sentido expresado en el artículo 16.2 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, donde se determina que la finalidad de las transferencias del Fondo es la de financiar proyectos de infraestructura, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones y, en general, aquellas inversiones que contribuyen a disminuir las diferencias de renta y riqueza.

Las aportaciones al capital social de una empresa mercantil financian de forma genérica su activo, e incluso pueden verse compensadas con pérdidas procedentes del propio ejercicio o anteriores. En este mismo sentido, la Ley del Fondo circunscribe el concepto de "gastos de inversión" a las inversiones reales y transferencias de capital (exposición de motivos, párrafo antepenúltimo).

³ Los indicados gastos pudieran en determinados supuestos, ser contablemente imputados al coste de adquisición de bienes de inversión, pero siempre que guarden una relación directa con éstos; asimismo considerados, constituyen gastos corrientes, al no quedar relacionados con la adquisición o construcción de inversiones contempladas entre los proyectos del FCI.

(mp)

PROYECTO		IMPORTE DEL FCI	
Nº	Denominación	Dotación inicial del ejercicio	Alteración del ejercicio
42	Pabellón multiusos en Cáceres	424	(102)
53	Viviendas de promoción privada	800	450
54	Ayudas a la autopromoción de viviendas	1.800	485
55	Ayudas a la rehabilitación de viviendas	500	(450)
56	Garciaz, 9 viviendas	7	17

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. Grado de ejecución y avance de los proyectos

En el anexo II se muestra el grado de ejecución acumulado de los proyectos, que en su conjunto es del 85%.

En el siguiente estado se presenta la situación de una selección de proyectos de gestión propia, excluyendo los afectados por la limitación I.2.C:

(mp)

Nº	PROYECTO Denominación	AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO- METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO		GRADO DE AVANCE %
					Al 1 de enero	En el ejercicio Acumulado	
12	Fomento Industrial de Extremadura	96-97	5.000	5.000	2.500	5.000	100
42	Pabellón multiusos Cáceres	97-98	798	423	183	183	23
43	Construcción C.I. Mavalvillar de Pala	96-98	42	38	10	35	83
47	Don Benito, adquisición 100 viviendas	94-97	597	597	448	597	100
49	Badajoz, 197 viviendas	93-97	755	755	754	1	100
56	Garciaz, 9 viviendas	96-98	57	42	18	42	74
57	Pisascia, 200 viviendas La Dars	96-98	166	166	60	153	92
59	Navas del Medinillo, 25 viviendas	97-98	92	50	50	50	54
61	Abastecimiento La Piesga	95-97	230	230	57	230	100
65	Jaracelo, abastecimiento	96-98	447	420	400	400	89
66	Abastecimiento Fuentesbrada y Garbayuela	95-97	433	433	373	433	100
68	Mejora abastecimiento Burguillos del Cerro	95-97	43	43	43	43	100
71	Abastecimiento Jarandilla	94-96	385	385	370	385	100
72	Mejora abastecimiento Maccomunidad de San Marcos	95-97	723	723	221	482	97

Como se observa, el grado de avance de los proyectos seleccionados es alto; no obstante no han iniciado su ejecución en el ejercicio los siguientes:

III.2. Modalidades de gestión

— El proyecto 8 "Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Badajoz" (178 mp), correspondiente al capítulo 7.

Los proyectos se han gestionado de la siguiente forma:

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DEL EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Grado relativo %
PROPIA:	73	8.241	100
DE TERCEROS:	1	10	
- E. Locales			
TOTALES	74	8.251	100

El proyecto gestionado por Entidades Locales es el 67 "Prolongación colector Monterrubio de la Serena", de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

III.3. Distribución de las inversiones

A) Territorial

La distribución de las inversiones por provincias es la siguiente:

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI (mp)	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Badajoz	2.271	1.238
Cáceres	1.954	1.424
Badajoz y Cáceres	8.315	5.589
TOTAL	12.540	8.251

B) Material

Por sectores de inversión la distribución se muestra a continuación:

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI (mp)	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Telecomunicaciones	113	43
Ayudas a las empresas	2.500	2.500
Desarrollo local	1.330	366
Agricultura, ganadería y pesca	907	468
Agua	1.149	1.094
Protección y mejora del medio ambiente	205	8
Investigación, desarrollo e innovación	71	67
Educación	100	100
Vivienda	5.624	3.309
Otras materias	541	296
TOTAL	12.540	8.251

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Se encuentran cofinanciados 16 proyectos, bien por la Unión Europea, con fondos estructurales (FEDER), bien con fondos propios. Su detalle es el siguiente:

Nº	PROYECTO Denominación	COSTE PREVISTO	FINANCIACIÓN PREVISTA		FCI %
			FCI	Propia	
42	Pabellón Multiusos en Cáceres	798	697	101	87
43	Construcción C.I. Navalvillar de Pela	42	17	25	40
44	Construcción R.C.A. Almendralejo	168	165	3	98
45	Programa residuos sólidos urbanos	2.172	1.915	257	88
46	Cáceres, adquisición 60 viviendas	448	108	340	24
47	Don Benito, adquisición 100 viviendas	597	240	357	40
49	Badajoz, 197 viviendas	755	636	119	84
52	Construcción sede Consejerías	3.215	3.065	150	95
56	Garciaz, 9 viviendas	57	24	33	42
57	Plasencia, 200 viviendas, La Data	166	106	60	64
58	Mérida, 63 viviendas, adquisición	378	358	20	95
59	Navas del Madroño, 25 viviendas	95	50	45	53
65	Jaraicejo, abastecimiento	447	420	27	94
66	Abastecimiento Fuenlabrada y Garbayuela	433	6	427	1
71	Abastecimiento Jarandilla	385	317	68	82
72	Mejora abastecimiento Mancomunidad de San Marcos	723	415	308	57
	TOTAL	10.879	8.539	68	78

ANEXOS

I. LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 II. RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
 III. LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

ANEXO I
 1997

En el anexo III se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio. Los derechos reconocidos ascienden a 10.184 mp, mientras que las peticiones de fondos efectuadas alcanzaron 4.354 mp.

(mp)

Ejercicio procedencia	Dotación pendiente el 1-1-1997	Solicitado	Pendiente de cobro
1992	111	5	
1993	73	30	
1994	26	1	
1995	789	171	
1996	1.635	626	331
1997	10.184	3.521	
TOTAL	12.818	4.354	331

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
 PROYECTOS DEL FCI
 LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
10.02.912A.76000	684	409	318	81	1.330	366	964	323	43
10.05.723A.85500	2.500				2.500	2.500		2.500	
10.05.723A.86000	125			125					
10.06.731A.62500	225		71	225	71	67	4	22	45
10.06.731A.70400									
10.07.612C.62600									
10.07.612C.64000									
12.01.711A.62500					510	500	10	500	
12.05.531A.60000	300	173		124	349	205	144	151	54
12.05.531A.60100		85	101	35	151	129	22	6	123
12.05.531A.64000					53		53		
12.05.531A.76000	684	50			50		50	42	(42)
12.05.531A.77000					306	136	170	116	20
13.03.422A.74100					100	100		92	8
13.05.457A.60100					322	156	166	101	55
14.01.313D.62500	44			44	117	114	3	114	
15.02.443A.60100	664	67		527	204	7	197	5	2
16.02.431B.60100	1.347	202	432	1.347	634	254	380	219	35
16.02.431B.61000					106	93	13	86	7
16.02.431B.62500	62	66		64	64	63	1	21	42
16.02.431B.78900	1.542	727	2.493	450	4.312	2.400	1.912	1.800	600
16.03.441A.60100	2.218	463	720	2.253	1.148	1.093	55	694	399
16.03.513B.60100				1					
16.04.513A.76000	150			150					
16.04.513A.77000		113	100	100	113	43	70	43	
TOTAL	9.861	2.356	5.849	5.526	12.540	8.251	4.289	6.835	1.416

Las peticiones de fondos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997 ascienden a 331 mp, inferiores en 6.332 mp a los derechos pendientes de cobro que recoge la liquidación presupuestaria. Asimismo, figuran incorrectamente contabilizados los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por importe de 2.132 mp.

V. CONCLUSIONES

1. No consta la finalidad inversora establecida en el artículo 6.1 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial en tres proyectos con dotación acumulada por importe de 6.334 mp (apartado II.2).

2. No se ha iniciado la ejecución de dos proyectos con dotaciones presupuestarias por importe de 231 mp (apartado III.1).

3. Los derechos efectivamente pendientes de cobro al final del ejercicio 1997 ascienden a 331 mp, mientras que en cuentas figuran 8.795 mp (apartado IV).

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

Anexo II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
1	Desarrollo local P.O. Feder Badajoz	98		147		245		98	40
2	Desarrollo local P.O. Feder Cáceres	74		112		186		37	20
3	Desarrollo local P.O. Feder Mérida	84		127		211		110	52
4	Desarrollo local P.O. Feder Villanueva de la Serena	52		78		130		31	24
5	Desarrollo local P.O. Feder Almendralcjo	52		78		130		104	80
6	Desarrollo local P.O. Feder Don Benito	52		78		130		104	80
7	Desarrollo local P.O. Feder Plasencia	52		78		130		78	60
8	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Badajoz	109		69		178			
9	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Cáceres	66		42		108		7	6
10	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Mérida	43		26		69		15	22
11	Complemento urbanístico Badajoz			86		86		55	64
	Total Sector 09: Desarrollo local	682		921		1.603		639	40
12	Fomento Industrial de Extremadura	2.500		2.500		5.000		5.000	100
	Total Sector 08: Ayudas a las empresas	2.500		2.500		5.000		5.000	100
13	Equipos técnicos de análisis y ensayos			71		71		67	94
	Total Sector 17: Investigación, desarrollo e innovación			71		71		67	94
14	Sistema informático contable	100				100		25	25
	Total Sector 21: Otras materias	100				100		25	25

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	TOTAL CONSEJERÍA ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA	3.282		3.492		6.774		5.731	85
15	Adquisición tierras y baldíos Alburquerque	1.587		300		1.887		1.693	90
16	Infraestructura zonas regables-regadíos	338				338		338	100
17	Obras complementarias	96				96		96	100
18	Parques ornamentales	37				37		37	100
19	Infraestructura rural. Plan acción común	775				775		775	100
20	Contratación estudios	199				199		177	89
21	Convenio compra de tierras			306		306		136	44
22	Camino el Tornillar y las Mandanillas	5				5		5	100
23	Plan mejoras territoriales en Z.C.P. La Zafra	2				2		2	100
24	Camino de Castilbranco en T.M. Guadalupe	3				3		3	100
25	Mantenimiento red de riego Valdecañas	1				1		1	100
26	Camino de Mesas de Ibor a Presa Valdecañas	18				18		18	100
27	Caminos explotación T.T.M.M. Talaveruela y Valverde	9				9		9	100
28	Camino del Cordel de las Merinas en Abertura	4				4		4	100
29	Camino Belén a Torrecilla Tiesa	7				7		7	100
30	Camino Campolugar a Carretera Madrigalejo	8				8		8	100
31	Lucha contra sequía zonas regables. Estudios	53				53			
32	Obras mejora y obras fábrica en Z.C.P. Morecillo	6				6		6	100
33	C.R.S. Puente Bazagona a Majadas Tjétar	6				6		6	100
34	Obras impulsoras aguas Azúcar, La Garrovilla	1				1		1	100
35	C.R.S. Los Riscos en T.M. Alburquerque	8				8		8	100
36	Obra caminos zona concentración Portezuelo	7				7		7	100
37	Caminos en T.M. Arroyo de la Luz	8				8		8	100
38	Acondicionamiento red de riego Z.R. Comunidad Entreríos	6				6		6	100
	Total Sector 13: Agricultura, ganadería y pesca	3.184		606		3.790		3.351	88

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
39	Bosque ornamental El Centenar en Alconchel	1				1		1	100
	Total Sector 16: Protección y mejora del Medio Ambiente	1				1		1	100
40	Edificios y otras construcciones (Sede Consejería)	10		500		510		500	98
	Total Sector 20: Vivienda	10		500		510		500	98
	TOTAL CONSEJERÍA AGRICULTURA Y COMERCIO	3.195		1.106		4.301		3.852	90
41	Transferencias de capital a la U.E.X.			100		100		100	100
	Total Sector 18: Educación			100		100		100	100
42	Pabellón Multiusos en Cáceres			322	101	322	101	183	43
	Total Sector 21: Otras materias			322	101	322	101	183	43
	TOTAL CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y JUVENTUD			422	101	422	101	283	54
43	Construcción C.I. Navalvillar de Pela		10	17	11	17	21	35	92
44	Construcción R.C.A. Almendralejo		3	100		100	3	103	100
	Total Sector 21: Otras materias		13	117	11	117	24	138	98
	TOTAL CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL		13	117	11	117	24	138	98
45	Programa de residuos sólidos urbanos	1.227	257	204		1.431	257	1.491	88
	Total Sector 16: Protección y mejora del medio ambiente	1.227	257	204		1.431	257	1.491	88
	TOTAL CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO	1.227	257	204		1.431	257	1.491	88

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
46	Cáceres, adquisición 60 viviendas	108	340			108	340	392	88
47	Don Benito, adquisición 100 viviendas	240	357			240	357	597	100
48	Incidencias, revisiones, modificaciones, etc.,	565				565		552	98
49	Badajoz, 197 viviendas	636	119			636	119	755	100
50	Aldea Moret, 69 viviendas	351				351		350	100
51	Mérida, Sede Consejerías, detalle terminación	62				62		62	100
52	Construcción Sede Consejerías	3.065	150			3.065	150	3.214	100
53	Viviendas promoción privada	800		1.250		2.050		2.005	98
54	Ayudas a la autopromoción de viviendas	742		2.285		3.027		1.162	38
55	Ayudas a la rehabilitación de viviendas			50		50		48	96
56	Garciaz, 9 viviendas		18	24		24	18	42	100
57	Plasencia, 200 viviendas, La Data		60	106		106	60	153	92
58	Mérida, 63 viviendas, adquisición			358		358		1	
59	Navas del Madroño, 25 viviendas			50		50		50	100
	Total Sector 20: Vivienda	6.569	1.044	4.123		10.692	1.044	9.383	80
60	Estudios, proyectos y direcciones de obras	100				100		99	99
	Total Sector 21: Otras materias	100				100		99	99
61	Abastecimiento La Pesga	230				230		230	100
62	Inyecciones impermeabilización presas	89				89		78	88
63	Colectores de saneamiento	234				234		230	98
64	Incidencias, revisiones, expropiaciones, etc.	769				769		769	100
65	Jaraicejo, abastecimiento			420		420		400	95
66	Abastecimiento Fuenlabrada y Garbayuela	6	427			6	427	433	100
67	Profundación colector Monterrubio de la Serena	42				42		42	100
68	Mejora abastecimiento Burguillos del Cerro	43				43		43	100

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
69	Prolongación colectores Salvaleón, 2ª fase	27				27		27	100
70	Reparación colector Alconchel	26				26		26	100
71	Abastecimiento Jarandilla	317	68			317	68	385	100
72	Mejora abastecimiento Mancomunidad San Marcos	115	197	300	111	415	308	703	97
	Total Sector 14: Agua	1.898	692	720	111	2.618	803	3.366	98
73	Extensión servicio telefónico medio rural	201				201		201	100
74	Extensión fomento Sociedad de la Información	100				100		30	30
	Total Sector 07: Telecomunicaciones	301				301		231	77
	TOTAL CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8.868	1.736	4.843	111	13.711	1.847	13.079	84
	TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	16.572	2.006	10.184	223	26.756	2.229	24.574	85

Anexo III
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
Fondo de Compensación Interterritorial 1997 anteriores	9.861	10.184	3.521	6.663
TOTAL	9.861	10.184	3.521	6.663

FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

EJERCICIO 1997

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2000, ha aprobado el presente informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES
- III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES
- IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco jurídico del ejercicio

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (LPGE).
- Ley 9/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 (LP).

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones

A) *Objetivos*

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial y territorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) *Alcance*

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI para el ejercicio. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) *Limitaciones*

1. En la LPGE existe expresamente identificado un proyecto (031) con una dotación de 125 mp, el resto de las dotaciones del FCI aprobadas para los otros 31 proyectos, 11.804 mp (99% del total), no corresponden a proyectos concretos sino a líneas generales de actuación en los sectores de Desarrollo local (9 proyectos: 001 al 009), Agricultura, ganadería y pesca (10 proyectos: 010 al 019), Autopistas, autopistas y carreteras (10 proyectos: 020 al 029), Agua (1 proyecto: 030) y Valoración de recursos culturales de interés turístico (1 proyecto: 032). A su vez, en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma los créditos dotados o incorporados del FCI han dejado de imputarse en aplicaciones presupuestarias específicas.

2. La CA no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica y de realización de unidades físicas de los proyectos, previsto en el art. 9.3 de la LFCI.

No es posible relacionar los créditos del FCI de cada ejercicio con la correspondiente ejecución, obligaciones reconocidas y remanentes de crédito (Anexo I) y para los proyectos genéricos no es posible detallar tampoco las dotaciones e inversiones de ejercicios anteriores. Por ello sólo se incluyen en el Anexo II las correspondientes al ejercicio corriente y exclusivamente por el FCI.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. Dotaciones del FCI del ejercicio

Las dotaciones y modificaciones presupuestarias de los diversos créditos por FCI así como su correspondiente ejecución y liquidación, teniendo en cuenta las limitaciones indicadas, se detallan en el anexo I, por aplicaciones presupuestarias.

Las dotaciones iniciales, 11.929 mp, corresponden a los créditos para FCI del ejercicio 1997, en tanto que las modificaciones, 612 mp, corresponden a las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio 1996, realizadas en virtud de lo previsto en el artículo 7.5 de la LFCI. De la dotación del ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 11.708 mp (el 98%), de los que se han efectuado pagos por 10.371 mp. Las incorporaciones de remanentes se han reconocido y pagado por la totalidad (612 mp).

Al final del ejercicio los remanentes de crédito del FCI ascienden a 221 mp, y corresponden íntegramente a la dotación del ejercicio 1997.

II.2. Proyectos financiados

El estado de evolución y situación al cierre del ejercicio de los proyectos financiados en todo, o en parte, por el FCI del ejercicio 1997, y clasificados por materias, se refleja en el Anexo II. El número inicial y final de proyectos vinculados ha sido de 32.

Por sectores los proyectos vinculados afectan sobre todo a obras en autopistas, autopistas y carreteras, gestionadas por la Consejería de Fomento (31% de los proyectos y 59% de las dotaciones FCI), y a agricultura, ganadería y pesca, gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería (31% de proyectos y 21% de dotaciones).

De los 31 proyectos genéricos, 9 corresponden a Desarrollo local y se han instrumentado por la CA (Consejería de Presidencia) como transferencias de capital a favor de las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales) que los gestionan directamente. Según los Acuerdos de 20 de marzo y 19 de junio de 1997, el número de subproyectos concretos potencialmente cofinanciables por estas transferencias ascendía a 1.509. Los 22 proyectos restantes quedan integrados por un total de 481 subproyectos específicos.

III.3. Distribución de las inversiones

La distribución territorial y por materias de las inversiones correspondientes a los distintos créditos por FCI es la siguiente:

A) Territorial

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Avila	943	943
Burgos	2.125	1.918
León	1.689	1.690
Palencia	864	864
Salamanca	487	487
Segovia	811	811
Soria	1.215	1.215
Valladolid	1.068	1.068
Zamora	1.176	1.161
Sin provincializar	2.163	2.163
TOTAL	12.541	12.320

(mp)

La CA ha implantado un subsistema de certificación mediante la articulación de los proyectos genéricos de proyectos, que efectúa el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas del presupuesto de gastos (partidas financiables o elegibles por FCI) de los proyectos relacionados en la LPGE maximizando las posibilidades de certificación de fondos, extrayendo los importes necesarios de los gastos realizados

mediante la articulación de los proyectos genéricos (partidas elegibles o financiables por el FCI), con los subproyectos concretos, o parte de los mismos. De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI, la CA ha realizado distintas alteraciones de los proyectos inicialmente vinculados al FCI del ejercicio 1997, cuyo resumen es el siguiente:

ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS	Número	Importe (mp)
- Incluidos	1	475
- Modificados		
· Aumentados	14	1.444
· Disminuidos	7	(1.444)
- Suprimidos	1	(475)
TOTALES	23	

De los 32 proyectos iniciales el 69% han sido modificados o suprimidos durante el ejercicio.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. Grado de ejecución y avance de los proyectos

Se ha seleccionado una muestra integrada por el único proyecto concreto (nº. 031) y por 23 subproyectos integrantes de dos proyectos genéricos (nº. 022 y 026), que representan conjuntamente el 16% de la dotación e inversión por FCI del ejercicio. Se ha constatado que los proyectos/subproyectos se han ejecutado durante el ejercicio en cantidad superior o igual a las solicitudes de fondos.

Debido a las limitaciones expuestas y a los comentarios realizados, no se detalla la situación y grado de avance de los proyectos y subproyectos.

III.2. Modalidades de gestión

La inversión de los distintos créditos del FCI por modalidades de gestión es la siguiente:

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DE EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Importancia relativa %
<u>PROPIA:</u>	38	11.635	94
<u>DE TERCEROS:</u>	9	685	6
- E. Locales			
TOTALES	47	12.320	100

B) Material

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	7.286	7.286
Desarrollo local	700	685
Valoración de recursos culturales de interés turístico	657	657
Agricultura, ganadería y pesca	2.677	2.471
Agua	1.221	1.221
TOTAL	12.541	12.320

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El estado de las peticiones de fondos correspondientes a las distintas dotaciones anuales por FCI es el siguiente:

4. De acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCEI y con los principios contables públicos los derechos deben registrarse por la cuantía de las peticiones de fondos solicitadas.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

subistema de seguimiento de proyectos de inversión deben incluir el coste actualizado, las anualidades y los distintos recursos que los financian.

3. Las alteraciones de proyectos vinculados al FCI deben realizarse según lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCEI, y por tanto en el momento y por las circunstancias imprevistas que impidan la ejecución en cada caso.

F.C.I.	A 31 DE DIC. EJERCICIO ANTERIOR			EJERCICIO CORRIENTE			A 31 DE DIC. EJERCICIO CORRIENTE		
	Años	Dotación	Pendiente de cobro	Solicitado	Cobrado	Pendiente de solicitar	Cobrado	Pendiente de cobro	
	1993	11.497	10.856	17	624	641	11.497	11.497	
	1994	12.610	11.821	789	789	12.610	12.610	12.610	
	1995	12.288	8.713	6.713	3.575	3.575	12.288	12.288	
	1996	11.623	8.710	5.295	3.415	1.548	4.944	10.239	
	1997	11.929			11.191	8.035	11.191	8.035	
	TOTAL	59.947	40.117	3.432	17.727	17.984	57.844	2.103	
								54.669	
								3.175	

Todas las dotaciones el FCI de cada ejercicio han sido reconocidas como derechos por la CA en el respectivo presupuesto de cada año, y así el anexo III refleja los recursos del FCI del ejercicio 1997 y de ejercicios anteriores (incorporaciones), según se deduce del estado de ingresos del presupuesto corriente rendido por la CA.

Como se observa en el anexo III, la CA ha reconocido derechos por 11.929 mp, que corresponden a toda la dotación del FCI/97; sin embargo, las peticiones del mencionado fondo ascienden a 11.191 mp, lo que supone un exceso de reconocimiento de derechos por FCI/97 de 738 mp. Asimismo, en 1997 se han solicitado 6.536 mp de FCI anteriores, cuyos derechos ya fueron reconocidos previamente aunque corresponden al ejercicio corriente.

Por ello, en presupuesto corriente existe un defecto neto de derechos del FCI, de 5.798 mp; y a su vez, en presupuestos cerrados, existe un exceso de derechos de 1.365 mp por FCI de ejercicios anteriores, que corresponden a fondos no solicitados por FCI/96.

De acuerdo con los principios contables públicos los derechos por FCI deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (artículo 7.4. Ley 29/1990).¹

Por otra parte, en este ejercicio han sido anulados por la CA los 90 mp del FCI/93, que figuraban incorrectamente como deudores (Informe de 1996).

V. CONCLUSIONES

1. La generalidad con la que se definen los proyectos vinculados al FCI del ejercicio (31 del total de 32), que importan 11.804 mp (99% de las dotaciones), la falta de

desarrollo de la contabilidad analítica prevista en el artículo 9.3 de la LFCEI y la no existencia de un sistema que permita obtener información sobre el coste y financiación de los proyectos, no permite conocer el grado de ejecución total de los proyectos y sólo puede conocerse el correspondiente a la dotación del ejercicio, y excluido por el FCI (apartados I.2 y II.2).²

El seguimiento de los proyectos vinculados al FCI se identifica con el de las respectivas dotaciones anuales y la prioridad del sistema de gestión contable asociado es maximizar las peticiones de los correspondientes fondos.

A tales efectos, la articulación entre los proyectos genéricos, o dotaciones anuales del FCI, y los datos de ejecución de los mismos (subproyectos) se efectúa de forma aleatoria y heterogénea a través del subsistema de certificación de proyectos. Ello impide conocer coherentemente el grado de avance de los proyectos y/o subproyectos (apartados I.2., II.2. y III.1).

2. Los derechos reconocidos exceden a las peticiones de fondos realizadas de acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCEI, en 738 mp por FCI/97, si bien su efecto neto en el presupuesto corriente supone un defecto de 5.798 mp considerando las solicitudes realizadas por FCI de ejercicios anteriores. En presupuestos cerrados existe un exceso de derechos de 1.365 mp por FCI del ejercicio.

VI. RECOMENDACIONES

1. Los proyectos vinculados al FCI deben figurar expresamente identificados y concretados en la LPGE.

2. Deben implantarse los sistemas de control previstos en el artículo 9.3 de la LFCEI, y los sistemas o

¹ Es de entender que, en concordancia con la norma citada (artículo 7 de la Ley 29/1990), los principios contables públicos establecen que los derechos deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (párrafo 7.4 del documento nº 4).

² La Ley del FCI habla de "una relación expresa de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Fondo" (artículo 6.3), no de Actuaciones o Programas Genéricos.

VII. ANEXOS

- I. LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 II. RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
 III. LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

Anexo I
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 PROYECTOS DEL FCI
 LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos					
01.05.063.761					338		307	31
01.05.063.768	700			700	347		332	15
03.03.034.617	2.500	312		2.812	1.670		1.399	271
03.03.034.627					802		762	40
04.02.018.612					279		279	
04.03.032.61	5.750	22		5.772	2.883		2.746	137
04.03.032.62					602		555	47
04.03.032.63					435		435	
04.03.032.66					2.417		2.359	58
04.03.032.67	1.250			1.250	670		662	8
06.02.020.62					546		245	301
06.02.020.63	1.129	206		1.335	674		245	429
07.02.025.672	125			125	125		125	
07.03.028.66					325		325	
07.03.028.68	475	72		547	207		207	
TOTAL	11.929	612		12.541	12.320	221	10.983	1.337

Anexo II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
 (mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	Desarrollo Local								
001	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Avila.			77		77		77	100
002	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Burgos.			77		77		77	100
003	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. León.			114		114		114	100
004	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Palencia.			65		65		65	100
005	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Salamanca.			91		91		91	100
006	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Segovia.			63		63		63	100
007	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Soria.			56		56		56	100
008	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Valladolid.			77		77		77	100
009	Infraestructura y equipamiento de las Corp. Locales. Zamora.			80		80		65	81
	TOTAL (Consejería de Presidencia)			700		700		685	98
	Agricultura, ganadería y pesca								
010	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general.			86		86		86	100
011	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Ávila.			69		69		69	100
012	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Burgos.			905		905		699	77
013	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. León.			449		449		449	100

Anexo II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
014	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Palencia.			89		89		89	100
015	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Salamanca.			104		104		104	100
016	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Segovia.			85		85		85	100
017	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Soria.			304		304		304	100
018	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Valladolid.			65		65		65	100
019	Infraestructuras agrarias. Bienes destinados al uso general. Zamora.			344		344		344	100
	TOTAL (Consejería de Agricultura)			2.500		2.500		2.294	92
	Autopistas, autovías y carreteras								
020	Infraestructuras viarias. Avila.			674		674		674	100
021	Infraestructuras viarias. Burgos.			1.027		1.027		1.027	100
022	Infraestructuras viarias. León.			1.099		1.099		1.099	100
023	Infraestructuras viarias. Palencia.			685		685		685	100
024	Infraestructuras viarias. Salamanca.			287		287		287	100
025	Infraestructuras viarias. Segovia.			616		616		616	100
026	Infraestructuras viarias. Soria.			654		654		654	100
027	Infraestructuras viarias. Valladolid.			922		922		922	100

Anexo II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
028	Infraestructuras viarias. Zamora.			578		578		578	100
029	Infraestructuras viarias. Varias provincias.			458		458		458	100
	TOTAL (Consejería de Fomento)			7.000		7.000		7.000	100
	Agua								
030	Obras de abastecimiento a núcleos urbanos.			1.129		1.129		1.129	100
	TOTAL (Consejería de M. Ambiente y Ord. del Territorio)			1.129		1.129		1.129	100
	Valoración de recursos culturales de interés turístico								
031	Restauración de la Residencia Juvenil J.A. Gaya Muño.Soria.		20	125	139	125	159	284	100
033	Restauración Patrimonio histórico en Castilla y León.			475		475		475	100
	TOTAL (Consejería de Cultura y Educación)		20	600	139	600	159	759	100
	TOTAL JUNTA		20	11.929	139	11.929	159	11.867	98

FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL

INFORME ANUAL

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EJERCICIO 1997

Anexo III
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
713 F.C.I.	11.929	11.929	8.035	3.894
872 Remanente de Tesorería Específico	541			
876 Remanente de Tesorería Específico	71			
TOTAL	12.541	11.929	8.035	3.894

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Fun-

cionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1997 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES
- III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES
- IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIÓN
- VII. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco jurídico del ejercicio

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA);
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCEI);
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (LPGE);
- Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997 (LP).

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones

A) *Objetivos*

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) *Alcance*

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) *Limitaciones*

1. Las dotaciones aprobadas por la LPGE no corresponden a proyectos concretos, sino a líneas muy generales de actuación en sectores determinados (Autopistas, autopistas y carreteras; Agua y Vivienda). Por otra parte, el desglose singularizado de las líneas generales de actuación financiadas con las dotaciones aprobadas no subsana la limitación, debido a que los proyectos concretos tienen duración plurianual y no aparecen financiados por el FCI en todas sus anualidades, por lo que no puede efectuarse un seguimiento total durante toda la ejecución de los mismos.
2. No existe una contabilización analítica de los costes imputables a cada proyecto de inversión, ni de las unidades físicas de realización de los mismos que resulten más significativas.

I.3. Tramitación de alegaciones

Remitido el proyecto de informe para el trámite de alegaciones a la Comunidad, con fecha 13 de marzo de 2000, ésta no ha presentado ninguna.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1. Dotaciones del FCI del ejercicio

El importe total de las dotaciones del ejercicio del FCI, con cargo a la Sección 33 de los PGE para 1997, es de 4.281 millones de pesetas (mp).

En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes a estas dotaciones y a los remanentes de crédito incorporados. Los créditos finales ascienden a 4.706 mp, quedando unos remanentes de crédito de 188 mp, correspondientes al FCI de 1997. El grado de ejecución presupuestario es del 96%.

Procedentes del ejercicio 1996 y respecto de los proyectos nº 2 "Estaciones depuradoras" y nº 4 "Promoción pública de viviendas", se han incorporado remanentes de crédito de 300 y 125 mp, respectivamente, a las partidas de gasto 17.05.441A.65 y 14.02.431C.602. Dicho importe, 425 mp, se incluye como derechos reconocidos en el concepto 700.01 "FCI ejercicio 1996" del presupuesto de ingresos. Sin embargo, procede señalar que, en la liquidación de los créditos afectos al FCI de 1996, se consignaron unos remanentes de crédito a 31-12-96 de 150 mp, por lo que existe un exceso de 275 mp en los remanentes incorporados al ejercicio 1997.

II.2. Proyectos financiados

En el anexo II se recoge la relación de proyectos vinculados al FCI, así como las fuentes de financiación de los mismos. La dotación en los PGE de los créditos del FCI asignados a la Comunidad para el ejercicio fiscalizado, se distribuye entre 5 proyectos, que han recibido dotaciones de otras fuentes durante el ejercicio por importe de 4.426 mp.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1. Grado de ejecución y avance de los proyectos

La falta de concreción de los proyectos consignados en los PGE no permite obtener el grado de ejecución de los mismos, sino el correspondiente a la dotación del ejercicio. Este grado de ejecución se ha obtenido por la relación entre obligaciones reconocidas y créditos finales, y asciende al 87%, según se refleja en el anexo II. La generalidad con que se encuentran definidos dichos proyectos tampoco permite conocer su grado de avance. No obstante, se ha comprobado que los 5 proyectos financiados con el FCI del ejercicio 1997, han sido subdivididos por la Comunidad en 182 subproyectos, la mayoría de carácter plurianual, habiéndose examinado los siguientes:

(mp)

Nº	PROYECTO Denominación	AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO- METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO		GRADO DE AVANCE %
					Al 1 de enero	En el ejercicio	
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS						
	A-18 Yeda límite provincial	96-98	176	127	30	82	64
	Mu-554 Variante de Archena	93-98	791	743	354	211	71
	Acondicionamiento acceso a Aguilas Tramo II	95-98	1.447	1.332	1.007	252	92
	C-3213 Jumilla-Hallín	95-98	424	424	222	196	99
	Nuevo acceso a Boihuevo	96-98	227	96	5	82	38
	Desdoblamiento C-3319	96-99	2.659	2.324	177	2.103	86
	Variante S.P. del Píñar	97-98	98	86		76	78

(mp)

MATERIAS	DOTACION DEL EJERCICIO	INVERSION DEL EJERCICIO
Autopistas, autopistas y carreteras	2.281	2.281
Agua	1.700	1.700
Vivienda	725	537
TOTAL	4.706	4.518

El 53% de las dotaciones del FCI del ejercicio va dirigido al sector de "Autopistas, autopistas y carreteras", que incluye 68 subproyectos.

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Todos los proyectos vinculados al FCI se encuentran cofinanciados por la Unión Europea, fondos estructurales y fondos de cohesión, o con fondos propios. Las financiaciones presentan la misma inconcreción que la mencionada en las limitaciones.

Las previsiones iniciales del FCI de 1997 consignadas en la LP ascienden a 4.691 mp, cantidad no coincidente con las dotaciones iniciales, ni con los créditos incluidos en la Sección 33 de los PGE para 1997, 4.281 mp.

La liquidación de los recursos del FCI del ejercicio se refleja en el anexo III. Los 1.208 mp que figuran pendientes de ingreso corresponden a las peticiones de fondos 3ª y 4ª, realizadas con fechas 2 y 29 de diciembre de 1997, respectivamente.

La Comunidad ha realizado las peticiones de fondos cuando la suma de los subproyectos, en fase de adjudicación o ejecución ha sido igual o superior a la dotación del FCI en el ejercicio al que corresponde el proyecto.

El detalle por proyectos de las peticiones de fondos efectuadas y del importe pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1997 es el que figura a continuación:

(mp)

PROYECTO	EJERCICIO CORRIENTE				
	Nº	Denominación	Dotación	Solicitado	Pendiente de Cobro
1	Ensanche y mejora de carreteras	2.281	2.281	570	
2	Saneamiento y depuración de poblaciones	1.100	1.100	188	
3	Acondicionamiento de cauces	250	188	450	
4	Promoción pública de viviendas	600	50	50	
5	Abastecimiento de aguas	4.281	4.069	1.208	
TOTAL		4.281	4.069	1.208	

El importe no solicitado, 212 mp, corresponde a los proyectos "Acondicionamiento de cauces", 62 mp, y "Promoción pública de viviendas", 150 mp.

Según se indicó en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1996, quedaron pendientes de recaudar la última petición de tanto, de cobro 900 mp, correspondientes al proyecto "Estaciones depuradoras, colectores y bombeos", y 375 mp del proyecto "Promoción pública de viviendas y adquisición de suelo"; la Comunidad ha solicitado dicho importe con fechas 30-1-97, 18-2-97 y 2-12-97, quedando pendiente de recaudar la última petición de fondos, 300 mp. Por otra parte, se han percibido los 573 mp del ejercicio 1996 que quedaron pendientes de cobro al final de dicho año.

PROYECTO	AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO-METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
2 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES							
Colector norte de Murcia	93-98	571	449	73	266	339	59
Colector General de La Manga	93-98	1.924	1.805	563	316	879	46
E.D.A.R. de Lorca	95-99	2.849	1.107	100	1.007	1.107	39
Colector General Norte Alguazas	95-98	212	172		136	136	64
Emisarios submarinos de La Manga	96-98	544	543	205	335	540	99
Saneamiento de la Manga de S. Javier	96-99	432	353		297	297	69
3 ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES							
Colector pluviales S. Pedro del Pinatar	96-98	54	49		48	48	89
Adecuación acequia Archena	97-99	70	35		35	35	50
4 PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS							
Construcción 22 VV en Puerto Lumbreras	92-97	213	191	48	60	108	51
Construcción 26 VV y local en Totana	95-98	273	273	86	82	168	62
Construcción 12 VV en Los Alcázares	96-97	80	80	50	27	77	96
Adquisición Terrenos y Promoción suelo	97-99	380	80		80	80	21
5 ABASTECIMIENTO DE AGUAS							
Abastecimiento a la Puebla	96-98	74	54		54	54	73

Como se observa, el grado de avance, obtenido de la relación entre la inversión acumulada y el coste previsto, oscila entre el 99% y el 21%, correspondiendo este último índice al subproyecto "Adquisición terrenos y promoción suelo".

III.2. Modalidades de gestión

Los 5 proyectos con dotación del FCI en el ejercicio han sido gestionados por la Comunidad.

III.3. Distribución de las inversiones

La distribución de las inversiones por materias es la siguiente:

ANEXOS

Anexo I
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
14.02.431C.60	600	125			725	537	188	327	210
14.03.513D.60	2.281				2.281	2.281		2.281	
17.05.441A.65	1.100	300			1.400	1.400		1.400	
17.05.441B.65	50				50	50		50	
17.05.512D.65	250				250	250		84	166
TOTAL	4.281	425			4.706	4.518	188	4.142	376

se extrae de la diferencia entre los derechos reconocidos, 4.069 mp, y las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del FCI del ejercicio 1997, 4.093 mp (anexos III y I).

VI. RECOMENDACIÓN

Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

V. CONCLUSIONES

1. Existe un exceso de 275 mp en los remanentes de crédito incorporados al ejercicio 1997, respecto de los remanentes a 31-12-96 consignados en la liquidación de los créditos afectos al FCI de 1996. Por tanto, se produce un déficit de financiación por dicho importe (apdo. II.1).
2. La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones del FCI no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apdo. III.1).
3. La desviación de la financiación afectada relativa a gastos financiados con FCI del ejercicio presenta, a 31-12-1997, un importe negativo de 24 mp, cifra que

Anexo II
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS								
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS			2.281	2.166	2.281	2.166	3.828	86
	SECTOR VIVIENDA								
4	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS	125		600	53	725	53	412	53
	TOTAL CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y O. PUBLICAS	125		2.881	2.219	3.006	2.219	4.240	81
	SECTOR AGUA								
2	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES	300		1.100	2.026	1.400	2.026	3.288	96
3	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES			250	23	250	23	256	94
5	ABASTECIMIENTO DE AGUAS			50	158	50	158	187	90
	TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	300		1.400	2.207	1.700	2.207	3.731	95
	TOTAL	425		4.281	4.426	4.706	4.426	7.971	87

Anexo III
1997COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
700 FCI 1997	4.691	4.069	2.861	1.208
700.01 FCI 1996	425	1.275	975	300
TOTAL	5.116	5.344	3.836	1.508